

M

2009

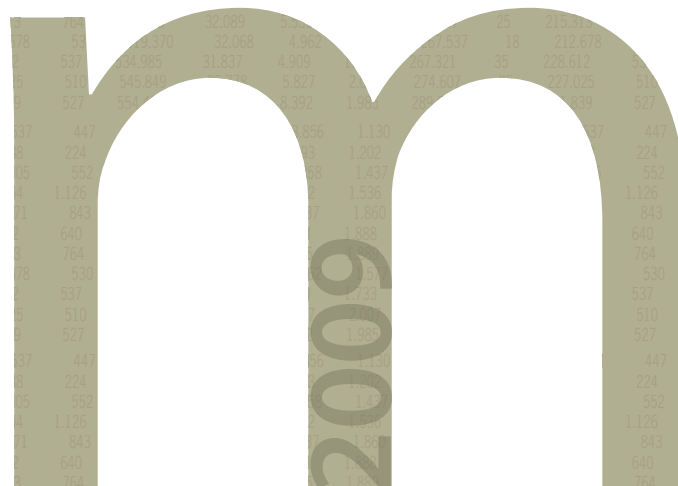
m

Memoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca

2009



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



Memoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca 2009

Sevilla 2012



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca

Memoria anual: 2009/ de la Consejería de Agricultura y Pesca. - Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Publicaciones y Divulgación, 2012

684 p.: tablas, gráf. (Publicaciones periódicas)

D.L. SE 2481-2012

Informe de actividad. - Sector agrario. - Sector pesquero. - Andalucía

639.2:338.43(460.35)

Edita: Junta de Andalucía.
Consejería de Agricultura y Pesca.

Publica: Secretaría General Técnica.
Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Coordinación Editorial: Servicio de Estudios y Estadísticas.

Producción editorial: Germán López. Servicios gráficos.

D.L.: SE 2481 - 2012.

ÍNDICE

CAPÍTULO I PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	11
1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2008.....	12
2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA.....	57
1. EL AÑO AGRÍCOLA EN LA UNIÓN EUROPEA	58
2. HECHOS MÁS RELEVANTES DE LA PAC DURANTE 2009.....	61
3. POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE. ACUERDOS PREFERENCIALES	67
4. FINANCIACIÓN DE LA PAC	70

CAPÍTULO II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	74
1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2008	75
2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS	120
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	133
1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA	138
2. PESCA CONGELADA ANDALUZA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS	170
3. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA	175
4. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA	176
5. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO	186
6. COMERCIO EXTERIOR: PESCA.....	192
7. COMERCIO EXTERIOR: INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN DE PESCADO	196
8. PRODUCCIÓN PESQUERA COMERCIALIZADA EN MERCADOS MAYORISTAS	202
9. EVOLUCIÓN DE PRECIOS EN DESTINO DE PRODUCTOS PESQUEROS	208
10. EMPLEO PESQUERO EN ANDALUCÍA, AÑO 2009.....	215

CAPÍTULO III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA	223
1. MAQUINARIA.....	224
2. FERTILIZANTES	227
3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	229
4. EVALUACIÓN Y ORDENACIÓN DE RECURSOS AGRÍCOLAS	237
5. CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD. CAMPAÑA 2009	242
6. PUBLICACIÓN DEL SIGPAC DEL PERIODO 2009	248
2. SUBSECTOR GANADERO	254
1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS.....	255
2. DESARROLLO GANADERO	270
3. SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y ORDENACIÓN GANADERA	281
4. SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN GANADERA	292
5. ALIMENTACIÓN ANIMAL	317
3. SUBSECTOR PESQUERO	324
1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS	325
2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA.....	329
3. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR	330
4. OTRAS ACTIVIDADES	331
4. SEGUROS AGRARIOS	333
1. SEGUROS AGRARIOS.....	334
2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	343
3. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS	348
5. APOYO AL SECTOR AGRARIO	352
1. AYUDAS DIRECTAS	353
2. GESTIÓN DE DERECHOS	363
3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y FEADER	365
4. SERVICIO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS E INDUSTRIALES	375
5. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL.....	393
6. CONTROLES DE CAMPO	399

CAPÍTULO IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL	417
1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS	418
2. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA	423
3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS	425

198.810	447	476.815	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	359	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4.	PRODUCCIÓN Y CONTROL INTEGRADO	429
5.	LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL	433
2.	SANIDAD ANIMAL	447
1.	PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES	448
2.	PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO	459
3.	PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR	465
4.	PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS	467
5.	PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS.....	471
6.	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS	482
3.	SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.....	487
1.	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS.....	488
2.	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN MOLUSCOS BIVALVOS.....	488
3.	SISTEMAS DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN ACUICULTURA	491
4.	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.....	492
5.	CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA	494

CAPÍTULO V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1.	ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS.....	504
1.	GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA	505
2.	EXPLOTACIONES PRIORITARIAS 2009	510
3.	SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO	511
4.	CONCENTRACIÓN PARCELARIA	511
2.	CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	513
1.	INTRODUCCIÓN	514
2.	REGADÍOS	514
3.	INFRAESTRUCTURAS	519
4.	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS	521
5.	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009	521
3.	DESARROLLO RURAL	524
1.	OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA.....	525

CAPÍTULO VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1.	AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.....	527
1.	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	528

1.1.1.1	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
1.1.1.2	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.1.3	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.1.4	1.186	476.815	41.736	4.972	1.826	240.764	35	196.554	1.126	476.815

2. PROGRAMA AGROAMBIENTAL.....	530
3. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS	535
4. AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA.....	537
5. PLAN APICOLA NACIONAL 2009.....	539
6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.....	541
2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	543
1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES (FONDOS FEP) EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y EQUIPAMIENTOS PORTUARIOS	544
2. GESTIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS	545

CAPÍTULO VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.....	555
1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGRARIAS	556
2. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONA DE PRODUCCIÓN.....	561
3. REGISTRO DE OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS	561
4. SISTEMAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIOS	562
5. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS	563
6. CONTRATOS AGRARIOS.....	565
7. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.....	565
8. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	569
9. ALMAZARAS E INDUSTRIAS DE ADEREZO. PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA DURANTE LA CAMPAÑA 2008/09	572
10. ORDENACIÓN SECTORIAL.....	579
11. ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	579
12. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	580
13. SISTEMA DE INFORMACIÓN ANDALUZ DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA (SISTEMA IDAPES).....	581
2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO.....	582
1. AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO	583
2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS	587
3. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FLOR	592
4. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)	593
5. AYUDAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO	593
3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.....	594
1. DENOMINACIONES DE CALIDAD	595

2. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”	599
3. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	600
4. NORMATIVA	607
5. GESTIÓN DE AYUDAS	610
6. PROMOCIÓN	612
7. OBSERVATORIO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	618
8. DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS	620
9. CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	623
10. OTRAS ACTUACIONES DESARROLLADAS	630
11. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES	634
12. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES	635
13. CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN SOBRE PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES	636
14. PESCATURISMO	638
15. SISTEMA DE CONTROL DE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA	642

CAPÍTULO VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	644
1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES	645
2. CIFRAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	645

CAPÍTULO IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	660
1. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	661
2. SERVICIO DE PERSONAL	663
2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	665
1. INTRODUCCIÓN	666
2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	666
3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	668
4. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA. (FAGA)	669
5. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	669
3. CONTRATACIÓN	671
1. CONTRATACIÓN	672
2. CONVENIOS	673
3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES	673
4. LEGISLACIÓN	675
1. LEGISLACIÓN Y RECURSOS	676

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	43	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

5. OTRAS ACTUACIONES	680
1. ARCHIVO CENTRAL.....	681
2. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA	681
3. PUBLICACIONES.....	683

Panorámica Agraria y Pesquera

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	2.002	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87	186.105	552	445.672	31.851	3.8	1.888	271.235	87
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42	196.554	1.126	476.815	33.228	4.07	1.860	259.828	42
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	45	142.637	447	376.362
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
181.847	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.884	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2009

198.810	447	476.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	445.672	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	450	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	450	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2009

Las Cuentas Económicas de la Agricultura constituyen una de las estadísticas de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, permitiendo conocer el valor que cada subsector aporta a la producción de la Rama Agraria, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable, así hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. En síntesis, las Cuentas Económicas Agrarias reflejan los resultados económicos obtenidos en el proceso de producción agraria con periodicidad anual en cumplimiento del calendario establecido por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Programa Estadístico Anual de la Junta de Andalucía. Estas cifras se elaboran en todas las provincias y se integran posteriormente para obtener los datos regionales que sirven finalmente para el cálculo de las Cuentas Económicas Nacionales de la Agricultura.

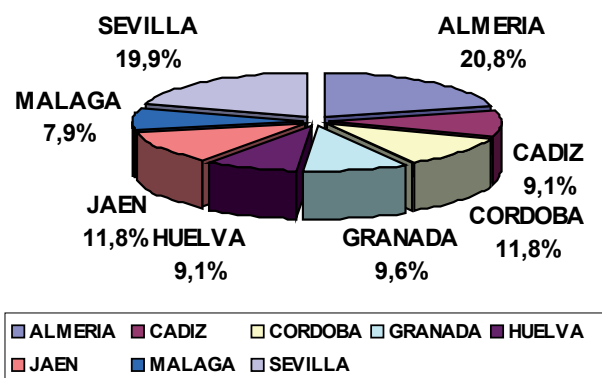
Con los antecedentes expuestos, el personal técnico del Servicio de Estudios y Estadísticas de esta Consejería viene calculando las Macromagnitudes Agrarias para Andalucía utilizando desde el año 2000 la metodología SEC-95 teniendo también en cuenta la reforma de la PAC en materia de subvenciones (introducción "Pago Único") que entró en vigor en el año 2006; pasando a continuación a analizar los resultados para el año 2009 (datos provisionales).

1.1. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA

El valor de la Producción de la Rama Agraria en cifras corrientes en el año 2009 ha sido de 9.373,50 millones de euros, lo que ha supuesto un decrecimiento en relación al año 2008 del -12,23% en precios corrientes y en precios constantes un aumento del 1,01% tomando como año base el 2005. Hay que tener en cuenta que sólo pueden compararse las cifras de 2009 con las cifras de los años 2008 a 2006, años en los que como se ha dicho anteriormente ya se ha considerado la reforma de la PAC en materia de subvenciones que supuso un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO ÚNICO". Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto.

La provincia que más contribuye a la cifra total es Almería como viene siendo habitual en años anteriores, con el 20,8% seguida por Sevilla con el 19,9%, Jaén y Córdoba (11,8%), Granada (9,6%), Huelva y Cádiz (9,1%) y por último Málaga (7,9%).

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA



198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
188.524	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	449.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

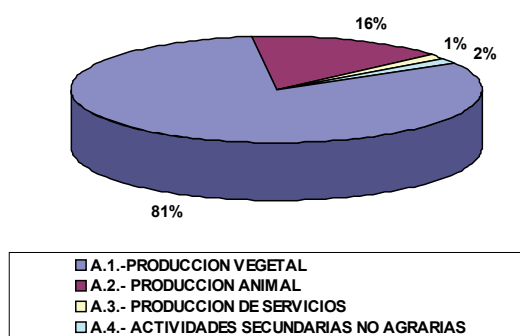
I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Para España el valor de la Rama Agraria se ha estimado, en valores corrientes, en 37.592,7 millones de euros lo que significa que el valor de Andalucía es el 24,9% de ese total.

El valor de la Producción de la Rama Agraria se obtiene como suma del de la Producción Vegetal, que en 2009 ha sido de 7.616,07 millones de euros (81%) más el valor de la Producción Animal que ascendió a 1.483,38 millones de euros (16%), más el valor de la Producción de Servicios que fue de 105,51 millones de euros (1%), más la suma de las Actividades Secundarias no Agrarias valoradas este año en 168,54 millones de euros (2%) siendo todas las cifras en valores corrientes.

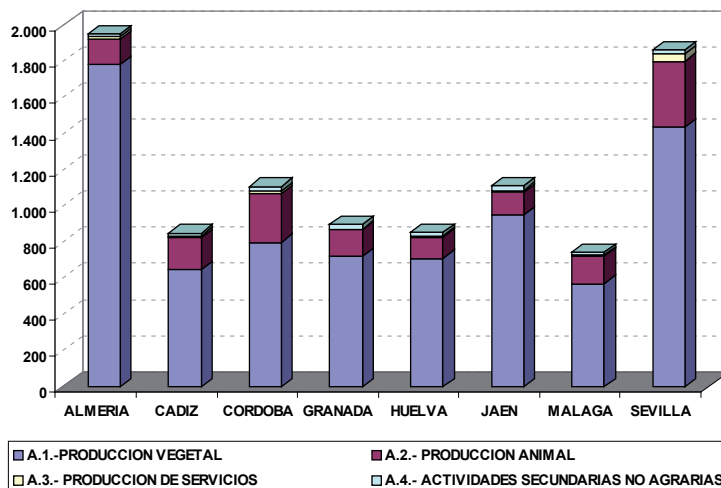
GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA



Al igual que en años anteriores el valor de la Producción Vegetal es el que más peso tiene en el sector agrario andaluz con gran diferencia sobre la Producción Animal.

Como ya se ha mencionado, la cifra de la Producción Vegetal en valores corrientes ascendió a 7.616,07 millones de euros suponiendo el 33% del valor español estimado en 23.001,2 millones de euros corrientes. Comparando este valor de Producción Vegetal en Andalucía con respecto al año 2008 ha resultado ser un -15,797% inferior al calculado entonces en valores corrientes y un -1,13% en valores constantes. Este hecho ha sido debido a los descensos de producciones de muchos de los cultivos que integran este grupo: Cereales, principales leguminosas grano, patata, girasol, tomates, judías verdes, flores y plantas ornamentales, subtropicales y sobre todo el aceite de la campaña anterior que es el que se incluye en las cuentas de este año.

GRÁFICO 3: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS DISTINTAS PRODUCCIONES QUE CONFORMAN LA PRA

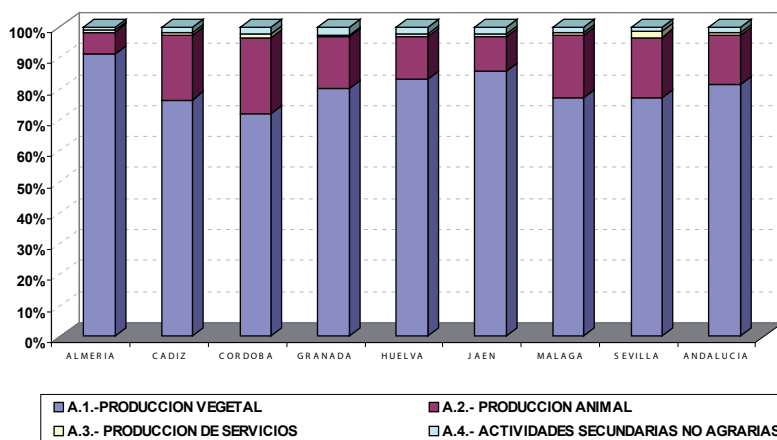


198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.254	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.953	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL PROVINCIAL DE LAS DISTINTAS PRODUCCIONES QUE CONFORMAN LA PRA



A continuación se analiza la aportación de cada grupo de cultivos a la formación de la Producción Vegetal y su comportamiento en relación al año anterior observándose lo siguiente:

El capítulo llamado **“Hortalizas”** que incluye las hortalizas propiamente dichas, los plántones de vivero, las flores y plantas ornamentales y las plantaciones de frutales de menos de cuatro años ha ascendido a la cifra de 3.275,88 millones de euros corrientes, un $-9,26\%$ menos que en 2008. Este hecho es debido a la bajada de producción de algunos productos muy importantes porque tienen un peso importante en su formación como el tomate, las judías verdes, las lechugas y las flores y plantas ornamentales. Supone el 43% de la Producción Vegetal y el 35% del total de la Rama Agraria y es el más importante en la Comunidad andaluza. Para España este epígrafe ha supuesto 8.409,4 millones de euros corrientes, cifra a la que Andalucía ha contribuido con el $38,9\%$. Por provincias, Almería con 1.662,23 millones de euros (51%) es con gran diferencia la que más valor genera en ese sector, seguida por Granada y Cádiz con 11% en ambas provincias. Cabe señalar que este capítulo supone en Almería el $93,2\%$ del total de su producción vegetal y un 85% del total de la producción de su rama agraria.

El siguiente capítulo en importancia económica de la Producción Vegetal Andaluza es el de las **“Frutas”** en el que se incluyen además de las Frutas Frescas (de hueso, pepita y otros), los cítricos, las frutas tropicales, la uva de mesa y la uva de vinificación elaborada por las industrias, las aceitunas de mesa y las aceitunas de almazara “vendidas” por los agricultores a las fábricas para su transformación. El valor alcanzado ha sido de 1.922,89 millones de euros corrientes con un descenso del $-15,16\%$. A este descenso han contribuido las bajadas de producción de los subtropicales y sobre todo los cítricos en los que además la campaña de comercialización ha resultado complicada. Este capítulo supone el 25% del total de la Producción Vegetal andaluza y contribuye con el 32% a la formación de la cifra correspondiente de España. Huelva con 567,19 millones de euros (29%) es la provincia que más aporta al valor de este grupo, influenciada por el valor alcanzado por el cultivo de la fresa que se incluye en este apartado, seguida por Sevilla ($23,7\%$) y Córdoba ($10,6\%$).

Siguiendo el orden marcado por su valor económico en la contribución a la formación de la Producción Vegetal el siguiente sector ha sido el del **“Aceite de oliva”**. En este capítulo se valora la producción recogida durante los meses de noviembre del año 2008 a febrero-marzo de 2009 (campaña agrícola 2008/09) y que se comercializa durante todo el año 2009 (Señalar que en este epígrafe solo se está valorando el aceite que ha sido elaborado por los agricultores en cooperativas, el elaborado por los industrias se valora como se ha comentado en el párrafo anterior dentro del sub epígrafe Aceitunas).

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
2009	321	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	186	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Su valor asciende a 1.237,05 millones de euros corrientes y ha sido un -28,38% inferior al del año anterior influenciado por los bajos precios alcanzados por el aceite a lo largo de toda su campaña de comercialización. Esta cifra supone el 16% y 13% de la Producción Vegetal andaluza y de la Producción de la Rama Agraria respectivamente y el 76% del mismo epígrafe a nivel nacional.

Jaén con 704,79 millones de euros (57% del total de la comunidad) es la provincia en la que más importancia tiene este sector seguida por Córdoba (19%), la tercera este año es Sevilla (10%) y la cuarta Málaga (6%). En el caso de Jaén el valor de este capítulo ha supuesto el 74% del total de su Producción Vegetal y el 63% del total de su Producción de la Rama Agraria.

Si consideramos el valor del “sector del olivar”, como la suma del valor del sub epígrafe Aceitunas y del epígrafe Aceite de oliva, el valor resultante para el conjunto de Andalucía sería de 1.758,77 millones de euros lo que supone un 23% del valor de la producción vegetal y un 19% del valor total de la Producción de la Rama Agraria. En la provincia de Jaén, destacar que este valor del “sector del olivar”, alcanzaría los 830,72 millones de euros un 87% del valor de la producción vegetal y un 75% del total de la Producción de la Rama Agraria.

El cuarto capítulo a considerar es el de los “Cereales”, presenta un descenso del -14,86% alcanzándose la cifra de 534,00 millones de euros corrientes, dato que supone el 18% de todos los cereales españoles. El descenso ha estado motivado por la importante bajada en la superficie sembrada con cultivos pertenecientes a este grupo junto a unos precios solo regulares. La provincia en la que más superficie le dedican a estos cultivos es Sevilla y por eso es la primera en contribuir al valor ya citado con el 47% del mismo, seguida por Córdoba (19%) y Cádiz (15%) sumando entre las tres el 81% del total.

271,16 millones de euros en valores corrientes es el valor del capítulo de las “Plantas Industriales” resultando un -25,83% inferior al del año anterior y supone el 3,4% del valor total de la Producción Vegetal. Esta campaña hay grupos de cultivos de este capítulo que suben de valor en relación al 2008 como es el caso de las plantas textiles con un incremento del 17,44% gracias al aumento de la superficie cultivada y de los rendimientos que fueron superiores a los de la campaña anterior. También subió el valor de la producción de proteaginosas y de otras industriales, mientras que bajó el valor de las semillas y frutos oleaginosos (-51,46%), el tabaco (-1,09%), y la remolacha azucarera (-4,75%). En España el valor de este capítulo fue de 830,9 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 32% de dicho total. Por otra parte y como viene ocurriendo en años anteriores, Sevilla es la provincia que más contribuye al total de este epígrafe con el 55% del total seguida por Cádiz 20% y Córdoba 12%.

El siguiente grupo en importancia es el de las “Patatas” con un valor de 97,20 millones de euros, un -38,48% menos que 2008. El descenso de las superficies y sobre todo de las producciones junto a una campaña de precios regular son las causas de este descenso. El valor de las patatas supone casi el 1,5% del total de la Producción Vegetal andaluza y a su vez es el 30% del valor alcanzado por todas las patatas producidas a nivel nacional. Sevilla con el 40% de los 97,20 millones de euros es la primera productora andaluza de patata, seguida por Cádiz (17%).

A continuación hay un capítulo que bajo el epígrafe de “Otros” engloba productos muy variados como los subproductos del vino y del aceite, las pajas de cereales y leguminosas, la batata, el boniato, el esparto, etc. este año se ha valorado en 137,70 millones de euros, un -13,52% inferior al de 2008, contribuyendo con el 1,8% a la formación del valor de la Producción Vegetal. Jaén con 40,79 millones de euros es la provincia que más aporta al valor total con el 30% seguida por Córdoba (21%) y por Sevilla (18%).

El valor de las “Plantas forrajeras” ha sido de 119,54 millones de euros, un 10,55% superior al del año 2008 suponiendo el 1,6% de la Producción Vegetal siendo Sevilla la primera provincia por el valor que aporta al capítulo con el 37% del total, seguida por Granada (18%) y Córdoba (14%).

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Finalmente el valor del capítulo **“Vino y Mosto”** se ha cuantificado en 20,65 millones de euros lo que supone un descenso del -4.51% (bajó hasta un 16% la cantidad de uva recogida para vinificación) en relación al 2008 y es el 0,27% del total de la Producción Vegetal. En España el valor de estos productos fue de 1.094,6 millones de euros contribuyendo Andalucía con el 1,8%. Córdoba 8,64 millones de euros (41,8%) es la provincia que más contribuye al valor total de este epígrafe seguida por Huelva (28%), Cádiz (14,3%).

GRÁFICO 5: ESTRUCTURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL

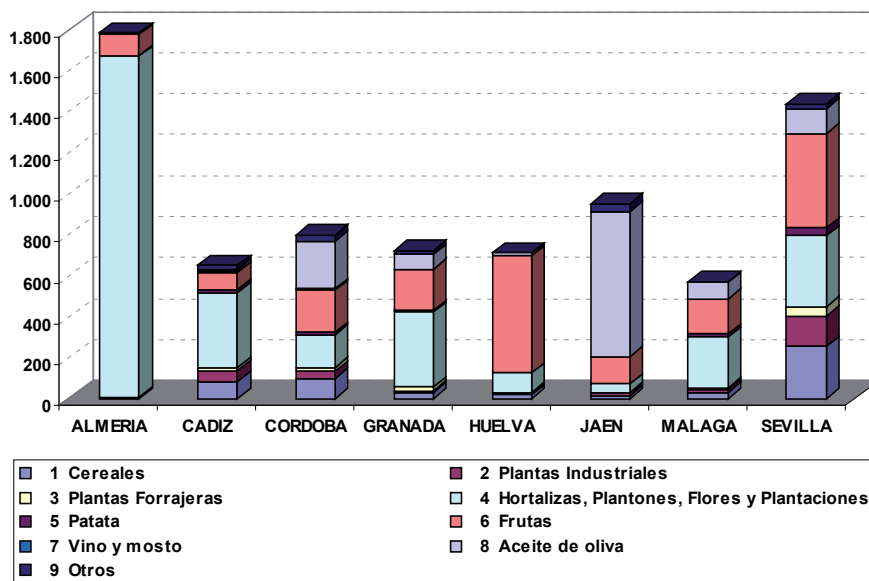
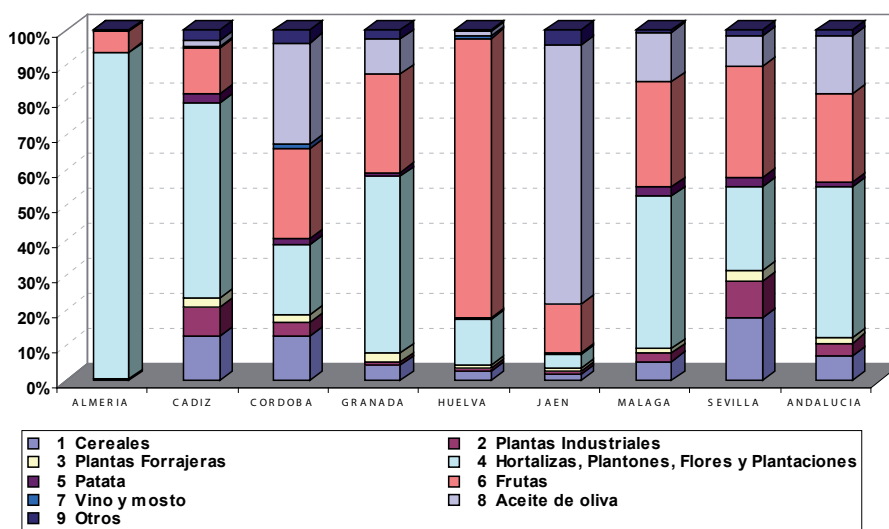


GRÁFICO 6: ESTRUCTURA PORCENTUAL PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL



El valor a estas fechas de la Producción Animal calculado por estimación se ha cifrado en 1.483,38 millones de euros corrientes y 1.407,11 millones de euros constantes habiendo aumentado en 10,78% en corrientes y 17,09% en constantes en relación al año 2008.

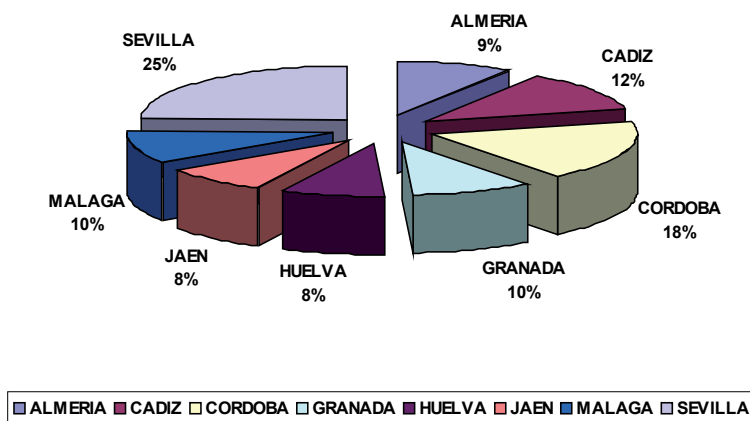
Como ya se ha dicho anteriormente, el valor de la Producción Animal es en el año el 15,8% del total de la Rama Agraria y supone el 11,4% de la Producción Animal a nivel de España que se ha estimado en 12.967,0 millones

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

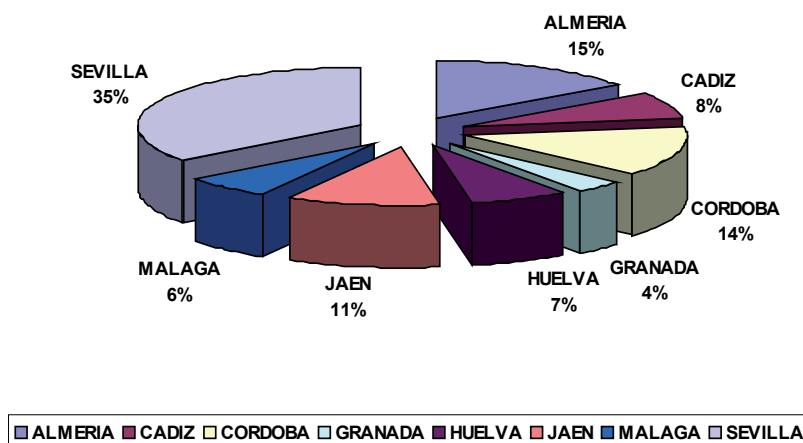
de euros corrientes. Por provincias las que más contribuyen al valor final de la Producción Animal han sido este año Sevilla con el 25%, Córdoba 18% y Cádiz 12%.

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL



El concepto de Producción de Servicios incluye los trabajos de recolección y tratamientos fitosanitarios que son actividades frecuentemente realizados por terceros. Su valor estimado para el año 2009 fue de 105,51 millones de euros, lo que supone el 1% de la Rama Agraria habiendo experimentado un -1,57% de bajada en relación al año anterior. En España el valor de la producción de Servicios llega a ser de 420,8 millones de euros suponiendo la cifra andaluza el 25% de este total.

GRÁFICO 8: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

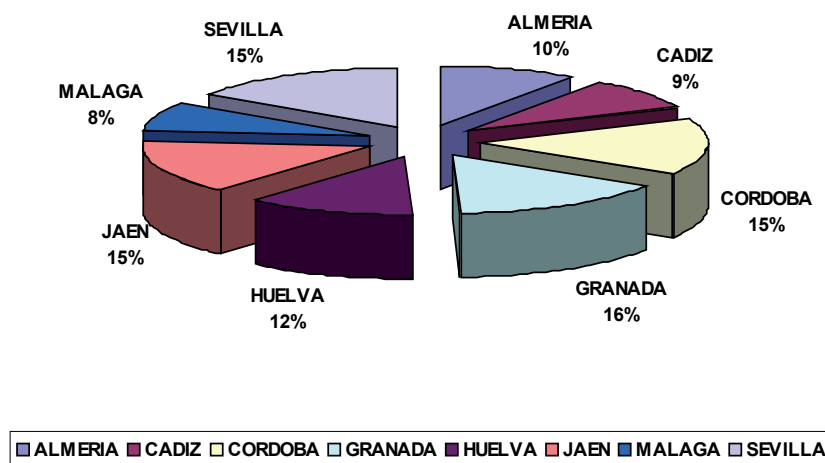


Las Actividades Secundarias No Agrarias y No Separables de la Actividad Agraria Principal, se definen como aquellas actividades que son una prolongación de la actividad agraria como por ejemplo la transformación de leche en mantequilla, quesos, etc. o el calibrado de productos agrarios (huevos, patatas etc..) y por otro lado se incluyen también las actividades en que se utiliza la explotación agraria y sus medios de producción para otros fines como por ejemplo el agroturismo. Este año su valor estimado en millones de euros es de 168,54, un 1,79% del valor de la Rama Agraria y ha sido un -11,15% menor que en 2008. En España su valor fue de 1.203,7 millones de euros, representando el valor andaluz el 14% de ese total.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

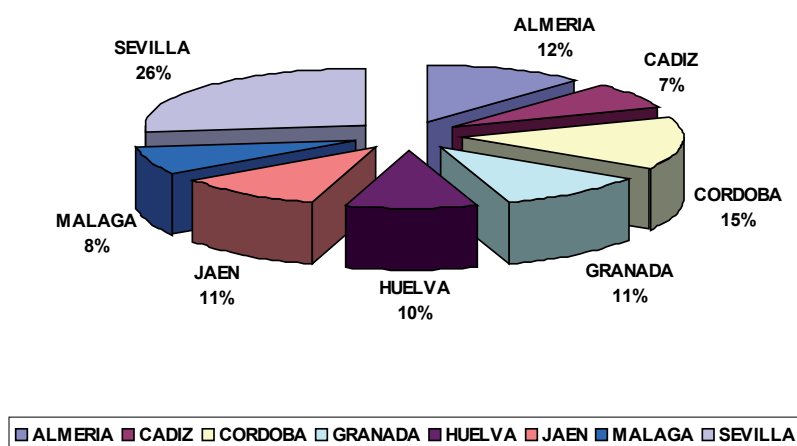
GRÁFICO 9: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS



Los Consumos Intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción y valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas, plántones, energía, fertilizantes, piensos, etc.) para el desarrollo del proceso productivo. No se incluyen en este concepto los gastos realizados en equipamiento y mejora de las explotaciones que han de ser considerados como gastos de inversión.

Su valor estimado asciende a 2.698,92 millones de euros corrientes, un -11,95% inferior al del año 2008 en valores corrientes y en precios constantes la variación es de -2,30%. En España el valor alcanzado por los consumos intermedios asciende a los 16.198,1 millones de euros, representando el valor andaluz un 17% del valor total nacional. Sevilla con el 26% del total es la provincia que más contribuye a alcanzar los 2.698,92 millones de euros de este año.

GRÁFICO 10: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE CONSUMOS INTERMEDIOS



En un análisis de los principales componentes, señalar las reducciones en valor de fertilizantes, energía, lubricantes y en piensos en unos casos por los descensos en las cantidades utilizadas y en otros por las bajadas de precios.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
198.810	1.130	476.852	36.459	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

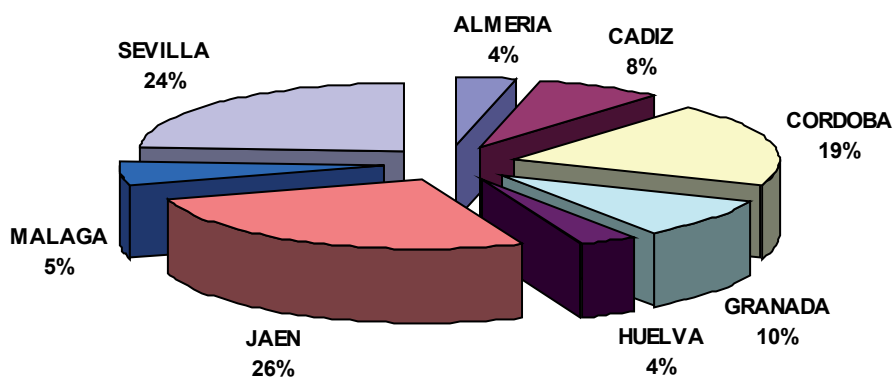
1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El Valor Añadido Bruto representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el valor de la Producción de la Rama Agraria y el valor de los Consumos Intermedios. Su valor estimado para este año 2009 ha sido de 6.674,58 millones de euros corrientes, un -12,34% inferior al del año pasado, aunque en precios constantes alcanzó un valor de 8.706,11 millones de euros un 1,94% más que el año precedente. En España 21.394,6 millones de euros alcanzó el VAB, decreciendo en relación al 2008 un -6,36%.

Las Amortizaciones o Consumos de Capital Fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción y que tienen una vida útil superior a un año. En 2009 supuso la cifra de 666,94 millones de euros corrientes, un -14,36% menos que en 2008, valorándose este concepto a nivel nacional en 4.862,8 millones de euros.

El capítulo Otras Subvenciones es en el que se incluye el Valor del "Pago Único" de la PAC además de las ayudas a la retirada de tierras, ayudas para Medidas Agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, ayudas a la Producción Agraria en zonas Desfavorecidas y otras. Para el año 2009 alcanzó la cifra de 1.561,31 millones de euros corrientes, el 30,32% del total español que fue de 5.149,1 millones de euros.

GRÁFICO 11: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL VALOR DE OTRAS SUBVENCIONES



■ ALMERIA ■ CADIZ ■ CORDOBA ■ GRANADA ■ HUELVA ■ JAEN ■ MALAGA ■ SEVILLA

En el epígrafe de Otros Impuestos, se incluyen todos los impuestos que gravan a las empresas como resultado de su participación en la producción independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada. Se ha alcanzado para el año 2009 un valor estimado de 66,26 millones de euros corrientes (en España 232,2 millones de euros).

El valor de la Renta Agraria o Valor Añadido Neto al Coste de los Factores se obtiene añadiendo al Valor Añadido Bruto las otras Subvenciones y restándole las Amortizaciones y los Otros Impuestos. Esta campaña de 2009 se ha estimado una Renta Agraria para Andalucía de 7.502,69 millones de euros corrientes y de 9.837,03 millones de euros constantes lo que significa que ha bajado en un -9,07% en precios corrientes y subido un 6,77% en precios constantes en relación al año 2008. En España la Renta Agraria se ha estimado en 21.448,7 millones de euros corrientes contribuyendo Andalucía con el 35% de ese total. Por provincias Almería es la que más aporta a la cifra total andaluza con un 21% del valor total, seguida por Sevilla con el 18%, Jaén (15%), Córdoba (12%), Cádiz (10%), Granada (9%), Huelva 8% y por último Málaga con un 7%.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO 12: ESTRUCTURA PROVINCIAL DE LA RENTA AGRARIA

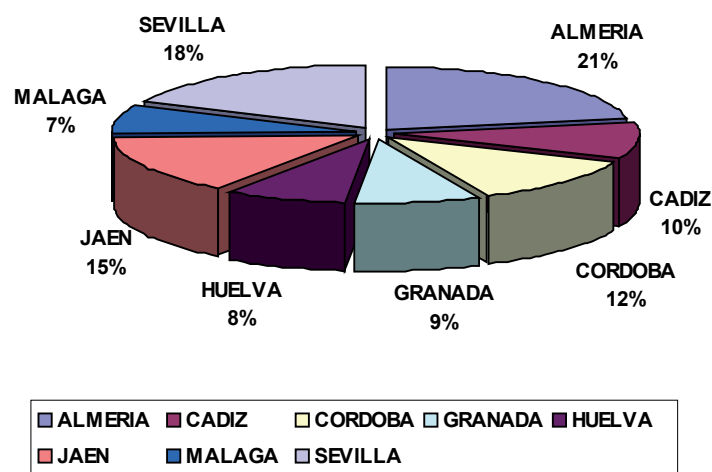


GRÁFICO 13: DETERMINACIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN ANDALUCÍA 2009

PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios básicos (pb) 9.373,50 Mill. €		
VALOR AÑADIDO BRUTO pb 6.674,58 Mill. €		CONSUMO INTERMEDIOS 2.698,92 Mill. €
VALOR AÑADIDO NETO pb 6.007,64 Mill. €	AMORTIZACIONES 666,94 Mill. €	
VALOR AÑADIDO NETO pb	Otras subvenciones netas 1.561,31 Mill. €	IMPUESTOS 66,26 Mill. €
RENTA AGRARIA 7.502,69 Mill. €		

1.2. MACROMAGNITUDES

CUADRO 1: MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	10.802,94	9.493,49	10.368,78	10.679,57	9.373,50	-12,23%
	indice2005	100,00	95,44	96,76	97,67	84,87	-13,11%
	valor const	10.802,94	9.947,39	10.716,12	10.934,20	11.044,46	1,01%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	9.100,29	7.839,89	8.757,12	9.043,66	7.616,07	-15,79%
	indice2005	100,00	93,85	95,00	95,65	81,47	-14,83%
	valor const	9.100,29	8.353,94	9.217,60	9.455,10	9.348,54	-1,13%
1 Cereales	valor corr	535,93	474,24	632,95	627,17	534,00	-14,86%
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%
	valor const	535,93	468,57	438,45	439,99	498,22	13,23%
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	497,08	353,33	347,74	365,61	271,16	-25,83%
	indice2005	100,00	100,60	107,87	101,32	92,94	-8,27%
	valor const	497,08	351,21	322,38	360,83	291,75	-19,15%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	90,47	108,62	133,73	213,68	103,72	-51,46%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	90,47	108,23	125,44	213,53	120,04	-43,78%
2.2 Proteaginosas	valor corr	18,99	14,16	12,03	11,12	11,39	2,46%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	18,99	14,11	11,29	11,11	13,19	18,67%
2.3 Tabaco	valor corr	10,68	4,89	4,96	3,97	3,93	-1,09%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	10,68	4,87	4,66	3,97	4,55	14,56%
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	102,64	102,63	54,34	38,01	36,21	-4,75%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	102,64	102,26	50,97	37,99	41,91	10,32%
2.5 Plantas textiles	valor corr	257,95	104,39	118,98	82,45	96,83	17,44%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	257,95	104,01	111,61	82,39	112,07	36,02%
2.6 Otras industriales	valor corr	16,35	18,64	23,69	16,38	19,09	16,58%
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
	valor const	16,35	17,73	18,42	11,85		-100,00%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	64,20	92,32	112,98	108,13	119,54	10,55%
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%
	valor const	64,20	105,34	113,68	81,01	103,26	27,47%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	3.167,69	3.132,98	3.436,67	3.610,17	3.275,88	-9,26%
	indice2005	100,00	84,18	92,49	93,07	83,00	-10,82%
	valor const	3.167,69	3.721,91	3.715,76	3.879,02	3.946,73	1,75%
4.1 Hortalizas	valor corr	2.686,01	2.696,92	2.877,63	2.992,95	2.647,32	-11,55%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	2.686,01	3.219,43	3.141,18	3.258,52	3.212,76	-1,40%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	90,24	109,78	39,32	39,70	40,74	2,61%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	90,24	131,05	42,93	43,23	49,44	14,38%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	239,45	182,78	191,35	201,40	211,71	5,12%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	239,45	218,19	208,88	219,27	256,92	17,17%
4.4 Plantaciones	valor corr	152,00	143,51	328,36	376,12	376,12	0,00%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	152,00	153,24	322,78	358,00	427,60	19,44%
5 Patata	valor corr	121,15	188,60	189,31	157,99	97,20	-38,48%
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%
	valor const	121,15	120,61	135,29	121,50	116,32	-4,26%
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	2.055,00	1.910,92	2.189,45	2.266,39	1.922,89	-15,16%
	indice2005	100,00	93,91	93,23	103,16	86,30	-16,34%
	valor const	2.055,00	2.034,74	2.348,37	2.197,02	2.228,20	1,42%
6.1 Frutas frescas	valor corr	581,03	569,82	607,62	810,02	715,55	-11,66%
	indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	581,03	595,37	542,18	661,56	675,43	2,10%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
6.2 Cítricos	valor corr	437,91	424,27	417,47	519,91	467,24	-10,13%
	índice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
	valor const	437,91	582,63	495,69	448,00	493,65	10,19%
6.3 Frutras Tropicales	valor corr	103,98	120,86	138,08	163,09	144,27	-11,54%
	índice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	103,98	126,27	123,21	133,20	136,18	2,24%
6.4 Uvas(1)	valor corr	61,23	54,44	79,01	82,57	74,10	-10,26%
	índice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	61,23	55,99	76,38	72,34	86,45	19,50%
6.5 Aceituna(2)	valor corr	870,86	741,53	947,28	690,81	521,72	-24,48%
	índice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	870,86	674,48	1.110,91	881,92	836,49	-5,15%
7 Vino y mosto	valor corr	21,72	15,78	22,45	21,63	20,65	-4,51%
	índice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	21,72	16,23	21,70	18,95	24,09	27,15%
8 Aceite de oliva	valor corr	2.529,01	1.578,50	1.725,58	1.727,35	1.237,05	-28,38%
	índice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	2.529,01	1.435,78	2.023,67	2.205,22	1.983,41	-10,06%
9 Otros	valor corr	108,49	93,22	99,99	159,22	137,70	-13,52%
	índice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	108,49	99,54	98,29	151,55	156,55	3,30%
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	1.369,60	1.368,92	1.337,43	1.339,03	1.483,38	10,78%
	índice2005	100,00	105,00	108,35	111,43	105,42	-5,39%
	valor const	1.369,60	1.303,73	1.234,40	1.201,72	1.407,11	17,09%
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	969,40	1.019,42	922,62	926,45		
	índice2005	100,00	106,89	104,80	106,68		
	valor const	969,40	953,70	880,34	868,45		
1 Bovino	valor corr	254,61	167,72	108,00	181,66		
	índice2005	100,00	116,60	114,33	112,43		
	valor const	254,61	143,84	94,46	161,57		
2 Porcino	valor corr	345,95	464,50	398,38	356,65		
	índice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	345,95	433,87	411,12	352,11		
3 Equino	valor corr	27,53	24,25	23,07	20,38		
	índice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	27,53	22,68	22,40	19,43		
4 Ovino y Caprino	valor corr	225,69	182,52	130,14	111,50		
	índice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	225,69	183,95	132,59	115,34		
5 Aves	valor corr	111,65	175,59	261,22	254,54		
	índice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	111,65	164,53	217,59	218,32		
6 Otros	valor corr	3,96	4,84	1,83	1,71		
	índice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	3,96	4,83	2,19	1,68		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	400,21	349,50	414,81	412,59		
	indice2005	100,00	99,85	117,16	123,80		
	valor const	400,21	350,03	354,06	333,27		
1 Leche	valor corr	270,11	269,94	323,71	330,56		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	270,11	276,10	284,66	271,93		
2 Huevos	valor corr	74,14	63,52	73,15	66,87		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	74,14	57,96	54,26	49,19		
3 Otros	valor corr	55,95	16,04	17,95	15,16		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	55,95	15,97	15,14	12,14		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	156,55	105,32	90,46	107,19	105,51	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	156,55	107,19	87,12	100,15	111,19	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	176,50	179,36	183,78	189,69	168,54	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	176,50	182,53	177,00	177,23	177,61	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	2.235,10	2.645,92	2.791,67	3.065,32	2.698,92	-11,95%
	indice2005	100,00	103,84	111,19	128,07	115,42	-9,88%
	valor const	2.235,10	2.548,04	2.510,78	2.393,38	2.338,35	-2,30%
1 Semillas y Plantones	valor corr	239,99	258,80	256,64	227,27		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	239,99	240,17	237,82	199,17		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	256,40	273,32	285,95	334,73		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	256,40	252,80	257,48	250,64		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	195,24	249,62	298,88	348,38		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	195,24	246,41	271,21	191,66		
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	201,05	225,51	223,64	243,25		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	201,05	222,36	192,24	180,99		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	74,85	77,20	82,18	63,28		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	74,85	74,23	76,63	56,73		
6 Piensos	valor corr	544,75	675,43	816,54	878,97		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	544,75	667,35	706,53	659,19		
7 Mantenimiento de material	valor corr	135,18	246,47	262,58	279,06		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	135,18	235,20	245,19	253,25		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	42,84	55,13	53,24	53,17		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	42,84	52,18	48,52	45,96		

182.831	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.584	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
191.837	40	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
197.951	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
9 Servicios Agrícolas	valor corr	183,35	120,28	119,93	128,48		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	183,35	114,70	111,29	112,06		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	361,45	464,16	392,10	508,73		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	361,45	442,64	363,87	443,72		
C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	8.567,84	6.847,57	7.577,12	7.614,25	6.674,58	-12,34%
	indice2005	100,00	92,54	92,34	89,15	76,67	-14,01%
	valor const	8.567,84	7.399,35	8.205,34	8.540,82	8.706,11	1,94%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	576,78	682,05	744,57	778,78	666,94	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	576,78	657,40	685,98	675,09	568,77	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	244,64	1.545,97	1.691,63	1.478,89	1.561,31	5,57%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	244,64	1.650,79	1.662,86	1.407,66	1.775,02	26,10%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	51,75	52,49	55,40	63,12	66,26	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	51,75	56,05	54,46	60,08	75,33	25,38%
G = (C - D + E - F) RENTA AGRARIA	valor corr	8.183,96	7.659,00	8.468,78	8.251,25	7.502,69	-9,07%
	indice2005	100,00	91,87	92,78	89,56	76,27	-14,84%
	valor const	8.183,96	8.336,70	9.127,75	9.213,32	9.837,03	6,77%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 2: MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.962,90	1.917,38	2.010,83	2.115,13	1.950,97	-7,76%
	indice2005	100,00	85,57	92,65	94,02	84,34	-10,30%
	valor const	1.962,90	2.240,76	2.170,40	2.249,68	2.313,35	2,83%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.772,60	1.731,29	1.849,81	1.945,85	1.782,88	-8,37%
	indice2005	100,00	84,04	91,80	93,10	82,90	-10,95%
	valor const	1.772,60	2.059,96	2.015,06	2.090,05	2.150,51	2,89%
1 Cereales	valor corr	4,01	4,90	8,56	3,60	4,96	37,83%
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%
	valor const	4,01	4,84	5,93	2,53	4,63	83,30%
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	0,07	0,09	0,07	0,07	0,01	-88,00%
	indice2005	100,00	105,04	128,58	138,25	115,83	-16,21%
	valor const	0,07	0,09	0,05	0,05	0,01	-85,68%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
2.6 Otras industriales	valor corr	0,05	0,09	0,07	0,07	0,01	-91,78%
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
	valor const	0,05	0,09	0,05	0,05	0,00	-91,72%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	1,23	1,55	1,70	1,64	2,15	31,11%
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%
	valor const	1,23	1,77	1,71	1,23	1,86	51,17%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	1.641,77	1.587,64	1.722,60	1.801,64	1.662,23	-7,74%
	indice2005	100,00	83,79	91,67	91,90	82,42	-10,31%
	valor const	1.641,77	1.894,72	1.879,06	1.960,46	2.016,69	2,87%
4.1 Hortalizas	valor corr	1.521,70	1.472,79	1.671,27	1.755,00	1.614,77	-7,99%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	1.521,70	1.758,14	1.824,33	1.910,73	1.959,67	2,56%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	55,78	61,24	0,74	0,86	0,85	-0,86%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	55,78	73,11	0,81	0,93	1,03	10,51%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	57,02	49,45	38,53	38,21	39,04	2,19%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	57,02	59,03	42,06	41,60	47,38	13,91%
4.4 Plantaciones	valor corr	7,28	4,16	12,06	7,57	7,57	0,00%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	7,28	4,44	11,86	7,21	8,61	19,44%
5 Patata	valor corr	3,52	3,95	3,88	3,78	2,30	-39,09%
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%
	valor const	3,52	2,53	2,77	2,91	2,76	-5,22%
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	114,83	125,86	107,28	128,83	103,67	-19,53%
	indice2005	100,00	84,33	90,02	111,41	91,07	-18,26%
	valor const	114,83	149,25	119,17	115,63	113,83	-1,56%
6.1 Frutas frescas	valor corr	24,37	32,96	23,98	24,17	20,48	-15,28%
	indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	24,37	34,44	21,40	19,74	19,33	-2,08%
6.2 Cítricos	valor corr	71,98	64,57	62,65	88,90	69,24	-22,11%
	indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
	valor const	71,98	88,67	74,39	76,61	73,16	-4,51%
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,10	0,15	0,11	0,13	0,13	-1,93%
	indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	0,10	0,16	0,10	0,11	0,12	13,35%
6.4 Uvas (1)	valor corr	2,73	2,93	3,88	1,92	2,14	11,54%
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	2,73	3,01	3,75	1,68	2,50	48,52%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	15,64	25,25	16,66	13,70	11,68	-14,77%
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	15,64	22,97	19,54	17,49	18,73	7,04%
7 Vino y mosto	valor corr	0,44	0,33	0,36	0,82	0,80	-2,88%
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	0,44	0,34	0,35	0,72	0,93	29,32%
8 Aceite de oliva	valor corr	6,23	6,30	3,95	4,06	4,56	12,46%
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	6,23	5,73	4,63	5,18	7,31	41,23%
9 Otros	valor corr	0,49	0,66	1,41	1,41	2,20	55,77%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	0,49	0,70	1,39	1,35	2,50	86,05%
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	141,61	147,82	125,79	134,72	135,82	0,82%
	indice2005	100,00	104,21	103,60	105,80	105,42	-0,36%
	valor const	141,61	141,85	121,41	127,34	128,84	1,18%
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	117,90	124,05	97,68	110,96		
	indice2005	100,00	105,33	100,62	102,73		
	valor const	117,90	117,77	97,07	108,01	141,85	
1 Bovino	valor corr	-0,26	1,69	1,14	-0,70		
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43		
	valor const	-0,26	1,45	1,00	-0,62		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	78,55	80,21	66,11	87,10		
	indice2005	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	78,55	74,92	68,22	85,99		
3 Equino	valor corr	0,48	0,43	0,40	0,36		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	0,48	0,40	0,39	0,34		
4 Ovino y Caprino	valor corr	22,72	24,36	13,19	8,72		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	22,72	24,55	13,44	9,02		
5 Aves	valor corr	13,99	14,38	16,84	15,49		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	13,99	13,47	14,03	13,28		
6 Otros	valor corr	2,42	2,98	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	2,42	2,98	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	23,71	28,11	23,76	23,76		
	indice2005	100,00	116,75	97,64	122,91		
	valor const	23,71	24,08	24,34	19,33		
1 Leche	valor corr	17,85	20,02	23,12	20,41		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	17,85	20,47	20,33	16,79		
2 Huevos	valor corr	1,25	1,53	1,99	2,18		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	1,25	1,39	1,48	1,60		
3 Otros	valor corr	4,61	2,22	3,00	1,18		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	4,61	2,21	2,53	0,95		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	30,40	19,69	17,58	16,24	15,99	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	30,40	20,04	16,93	15,17	16,85	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	18,28	18,58	17,66	18,32	16,28	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	18,28	18,91	17,00	17,12	17,15	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	363,02	347,45	317,39	360,95	317,81	-11,95%
	indice2005	100,00	103,68	111,78	133,20	115,42	-13,35%
	valor const	363,02	335,13	283,93	270,98	275,35	1,61%
1 Semillas y Plantones	valor corr	76,90	27,14	29,68	28,84		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	76,90	25,19	27,50	25,27		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	26,33	36,52	45,86	52,02		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	26,33	33,78	41,29	38,95		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	29,23	32,49	38,37	65,30		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	29,23	32,08	34,81	35,92		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	51,93	52,46	52,37	49,00		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	51,93	51,73	45,01	36,46		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	4,97	5,01	6,09	4,64		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	4,97	4,81	5,68	4,16		
6 Piensos	valor corr	95,87	78,62	78,95	87,53		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	95,87	77,68	68,31	65,64		
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,36	54,29	10,42	11,10		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	8,36	51,81	9,73	10,07		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	3,78	4,46	4,09	4,24		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	3,78	4,22	3,73	3,66		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	31,86	21,53	19,60	20,53		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	31,86	20,53	18,19	17,91		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	33,79	34,92	31,99	37,75		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	33,79	33,30	29,68	32,93		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.599,88	1.569,92	1.693,44	1.754,18	1.633,16	-6,90%
	indice2005	100,00	82,38	89,77	88,65	80,14	-9,61%
	valor const	1.599,88	1.905,63	1.886,47	1.978,69	2.038,00	3,00%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	40,11	49,74	50,09	53,37	45,71	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	40,11	47,94	46,15	46,26	38,98	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	45,68	59,86	72,55	54,15	57,89	6,91%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	45,68	63,91	71,32	51,54	65,81	27,69%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	5,58	5,82	6,16	6,51	6,83	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	5,58	6,21	6,05	6,19	7,77	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.599,87	1.574,22	1.709,74	1.748,45	1.638,51	-6,29%
	indice2005	100,00	82,19	89,72	88,40	79,65	-9,90%
	valor const	1.599,87	1.915,39	1.905,59	1.977,78	2.057,07	4,01%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 3: MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	922,99	804,30	818,98	868,81	848,69	-2,32%
	indice2005	100,00	93,83	103,34	104,31	90,56	-13,18%
	valor const	922,99	857,16	792,50	832,92	937,17	12,52%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	722,32	632,28	685,89	726,26	648,62	-10,69%
	indice2005	100,00	91,04	102,08	102,58	87,07	-15,12%
	valor const	722,32	694,54	671,93	707,99	744,94	5,22%
1 Cereales	valor corr	79,79	59,48	109,61	111,10	82,57	-25,68%
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%
	valor const	79,79	58,77	75,93	77,95	77,04	-1,17%
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	97,45	84,36	68,93	78,39	53,65	-31,55%
	indice2005	100,00	100,73	107,45	100,64	87,87	-12,69%
	valor const	97,45	83,75	64,15	77,88	61,06	-21,61%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	24,55	25,13	23,53	44,82	21,25	-52,60%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	24,55	25,04	22,07	44,79	24,59	-45,10%
2.2 Proteaginosas	valor corr	1,35	1,24	1,01	1,35	2,31	70,85%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	1,35	1,24	0,95	1,35	2,68	97,88%
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	32,76	33,79	17,76	12,70	11,45	-9,78%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	32,76	33,67	16,66	12,69	13,26	4,50%
2.5 Plantas textiles	valor corr	33,78	17,35	23,49	17,89	16,21	-9,39%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	33,78	17,29	22,03	17,88	18,77	4,94%
2.6 Otras industriales	valor corr	5,01	6,85	3,14	1,62	2,43	49,70%
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
	valor const	5,01	6,51	2,44	1,17	1,77	50,72%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	7,96	9,00	12,37	11,39	15,33	34,58%
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%
	valor const	7,96	10,27	12,45	8,53	13,24	55,17%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	415,50	369,16	360,30	390,87	362,76	-7,19%
	indice2005	100,00	83,81	92,08	92,76	82,84	-10,70%
	valor const	415,50	440,49	391,30	421,37	437,89	3,92%
4.1 Hortalizas	valor corr	320,56	304,35	295,50	309,99	257,73	-16,86%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	320,56	363,31	322,56	337,49	312,78	-7,32%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	3,24	2,26	1,86	0,88	0,95	7,69%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	3,24	2,70	2,03	0,96	1,15	20,04%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	86,05	61,02	44,52	49,39	73,46	48,73%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	86,05	72,84	48,60	53,77	89,15	65,79%
4.4 Plantaciones	valor corr	5,65	1,53	18,42	30,61	30,61	0,00%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	5,65	1,64	18,11	29,14	34,80	19,44%
5 Patata	valor corr	28,26	42,13	34,11	23,20	16,62	-28,34%
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%
	valor const	28,26	26,94	24,38	17,84	19,89	11,51%
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	56,45	39,42	51,25	74,88	83,33	11,30%
	indice2005	100,00	84,50	97,87	114,37	92,06	-19,51%
	valor const	56,45	46,65	52,37	65,46	90,52	38,27%
6.1 Frutas frescas	valor corr	17,62	5,11	6,23	8,53	11,24	31,75%
	indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	17,62	5,34	5,56	6,97	10,61	52,27%
6.2 Cítricos	valor corr	20,97	17,95	13,80	19,58	39,57	102,06%
	indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
	valor const	20,97	24,66	16,39	16,87	41,80	147,74%
6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,60	1,90	2,43	2,46	2,63	7,27%
	indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
	valor const	0,60	1,99	2,17	2,01	2,49	23,98%
6.4 Uvas (1)	valor corr	15,43	12,81	26,75	42,31	28,19	-33,37%
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	15,43	13,18	25,86	37,07	32,89	-11,28%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	1,83	1,64	2,04	2,00	1,70	-14,71%
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	1,83	1,49	2,39	2,55	2,73	7,11%
7 Vino y mosto	valor corr	7,13	4,33	12,09	3,86	2,95	-23,45%
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
	valor const	7,13	4,45	11,69	3,38	3,44	1,93%
8 Aceite de oliva	valor corr	22,14	17,90	16,22	14,07	13,20	-6,23%
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
	valor const	22,14	16,28	19,02	17,97	21,16	17,76%
9 Otros	valor corr	7,64	6,50	21,01	18,51	18,22	-1,56%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	7,64	6,94	20,65	17,61	20,71	17,57%
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	174,61	144,91	109,18	117,24	176,81	50,80%
	indice2005	100,00	107,32	111,93	115,76	105,42	-8,93%
	valor const	174,61	135,03	97,54	101,28	167,72	65,59%
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	123,62	98,75	63,27	66,05		
	indice2005	100,00	110,90	107,98	110,27		
	valor const	123,62	89,04	58,59	59,89		
1 Bovino	valor corr	81,19	50,13	36,99	43,17		
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43		
	valor const	81,19	42,99	32,36	38,40		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	16,49	28,93	11,57	8,41		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	16,49	27,02	11,94	8,30		
3 Equino	valor corr	4,76	4,24	3,98	3,59		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	4,76	3,97	3,86	3,42		
4 Ovino y Caprino	valor corr	14,65	8,23	8,05	2,50		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	14,65	8,29	8,20	2,59		
5 Aves	valor corr	6,54	7,23	2,67	8,38		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	6,54	6,77	2,22	7,19		
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	50,99	46,16	45,91	51,20		
	indice2005	100,00	100,37	117,88	123,69		
	valor const	50,99	45,99	38,95	41,39		
1 Leche	valor corr	37,12	34,43	34,95	42,13		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	37,12	35,21	30,73	34,66		
2 Huevos	valor corr	11,15	10,87	10,13	8,11		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	11,15	9,92	7,52	5,97		
3 Otros	valor corr	2,72	0,87	0,83	0,95		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	2,72	0,86	0,70	0,76		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	8,61	8,15	7,26	8,08	7,95	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	8,61	8,30	6,99	7,55	8,38	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	17,44	18,96	16,66	17,23	15,31	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	17,44	19,29	16,05	16,10	16,13	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	171,94	224,16	234,63	226,32	199,27	-11,95%
	indice2005	100,00	103,59	111,84	125,05	115,42	-7,70%
	valor const	171,94	216,39	209,79	180,99	172,65	-4,61%
1 Semillas y Plantones	valor corr	9,75	23,45	25,04	23,12		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	9,75	21,76	23,21	20,26		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	14,58	18,16	18,09	23,94		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	14,58	16,80	16,29	17,93		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	5,84	6,67	7,39	8,13		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	5,84	6,58	6,71	4,47		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	13,97	14,49	14,34	15,28		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	13,97	14,29	12,33	11,37		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	11,45	12,74	12,30	6,97		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	11,45	12,25	11,47	6,25		
6 Piensos	valor corr	67,83	86,78	101,22	79,29		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	67,83	85,75	87,59	59,46		
7 Mantenimiento de material	valor corr	11,38	14,67	15,57	16,63		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	11,38	14,00	14,54	15,09		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	2,17	5,74	4,61	4,84		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	2,17	5,43	4,20	4,18		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,16	9,38	9,71	10,45		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	10,16	8,95	9,01	9,11		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	24,81	32,08	26,35	37,67		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	24,81	30,59	24,45	32,86		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	751,05	580,14	584,36	642,49	649,42	1,08%
	indice2005	100,00	90,54	100,28	98,55	84,94	-13,81%
	valor const	751,05	640,77	582,72	651,93	764,53	17,27%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	32,85	39,69	45,97	49,49	42,38	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	32,85	38,26	42,35	42,90	36,14	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	10,17	118,44	130,47	113,43	118,98	4,89%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	10,17	126,47	128,26	107,97	135,27	25,28%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,22	4,04	4,35	6,64	6,97	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	4,22	4,32	4,28	6,32	7,93	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	724,16	654,84	664,51	699,79	719,05	2,75%
	indice2005	100,00	90,36	100,03	98,47	84,03	-14,66%
	valor const	724,16	724,67	664,34	710,68	855,72	20,41%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 4: MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.546,88	1.236,88	1.422,34	1.431,41	1.107,38	-22,64%
	indice2005	100,00	101,74	96,13	96,12	83,83	-12,78%
	valor const	1.546,88	1.215,67	1.479,63	1.489,16	1.320,94	-11,30%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.262,81	998,88	1.166,28	1.122,99	796,71	-29,05%
	indice2005	100,00	101,71	93,94	92,78	77,95	-15,98%
	valor const	1.262,81	982,12	1.241,56	1.210,36	1.022,02	-15,56%
1 Cereales	valor corr	113,17	105,89	114,51	129,22	99,05	-23,35%
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%
	valor const	113,17	104,62	79,32	90,66	92,42	1,94%
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	64,67	38,55	39,75	59,40	33,37	-43,83%
	indice2005	100,00	100,70	108,82	101,85	88,54	-13,06%
	valor const	64,67	38,28	36,53	58,33	37,69	-35,39%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	15,07	17,02	21,62	46,62	20,45	-56,12%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	15,07	16,96	20,28	46,59	23,67	-49,18%
2.2 Proteaginosas	valor corr	6,00	4,48	3,54	3,12	3,05	-2,26%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	6,00	4,47	3,32	3,11	3,52	13,20%
2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	6,13	4,51	0,10	0,06	0,09	38,50%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	6,13	4,50	0,09	0,06	0,10	60,41%
2.5 Plantas textiles	valor corr	36,24	9,66	9,76	5,85	7,60	29,86%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	36,24	9,63	9,15	5,85	8,80	50,41%
2.6 Otras industriales	valor corr	1,23	2,87	4,73	3,75	2,18	-41,88%
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
	valor const	1,23	2,73	3,68	2,71	1,59	-41,48%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	12,29	15,73	21,43	15,47	16,72	8,09%
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%
	valor const	12,29	17,94	21,56	11,59	14,44	24,64%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	130,05	148,50	199,88	202,11	159,96	-20,85%
	indice2005	100,00	86,23	97,79	103,59	99,35	-4,09%
	valor const	130,05	172,22	204,39	195,10	161,01	-17,47%
4.1 Hortalizas	valor corr	87,91	110,10	144,81	124,71	81,89	-34,33%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	87,91	131,43	158,07	135,78	99,39	-26,80%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	5,85	11,08	4,63	2,69	3,56	32,62%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	5,85	13,22	5,05	2,92	4,32	47,83%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	7,74	6,53	6,50	6,46	6,26	-3,14%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	7,74	7,79	7,10	7,03	7,59	7,97%	
4.4 Plantaciones	valor corr	28,56	20,79	43,94	68,25	68,25	0,00%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%	
	valor const	28,56	19,77	34,17	49,37	49,71	0,68%	
5 Patata	valor corr	17,28	30,56	30,86	36,18	13,29	-63,27%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%	
	valor const	17,28	19,54	22,05	27,82	15,90	-42,84%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	358,81	283,08	356,37	271,68	204,87	-24,59%	
	indice2005	100,00	100,08	86,37	84,72	71,70	-15,36%	
	valor const	358,81	282,85	412,59	320,68	285,73	-10,90%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	15,14	12,98	13,39	12,39	11,91	-3,85%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	15,14	13,56	11,95	10,12	11,24	11,12%
	6.2 Cítricos	valor corr	49,52	49,05	45,51	43,55	58,97	35,42%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	49,52	67,36	54,04	37,53	62,31	66,04%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	6.4 Uvas (1)	valor corr	10,16	7,27	10,91	5,95	6,05	1,73%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	10,16	7,48	10,55	5,21	7,06	35,45%
6.5 Aceituna (2)	valor corr	283,99	213,78	286,56	209,79	127,93	-39,02%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	283,99	194,45	336,06	267,83	205,11	-23,42%	
7 Vino y mosto	valor corr	5,38	4,72	4,50	8,59	8,64	0,51%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	5,38	4,86	4,35	7,53	10,07	33,84%	
8 Aceite de oliva	valor corr	533,07	349,32	361,33	362,03	232,07	-35,90%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	533,07	317,74	423,75	462,19	372,08	-19,50%	
9 Otros	valor corr	28,10	22,54	37,65	38,32	28,75	-24,98%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	28,10	24,07	37,01	36,47	32,68	-10,39%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	242,39	196,99	215,97	264,88	270,58	2,15%	
	indice2005	100,00	102,70	108,28	111,24	105,42	-5,23%	
	valor const	242,39	191,82	199,45	238,12	256,67	7,79%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	165,13	117,83	117,83	117,83			
	indice2005	100,00	105,17	119,25	77,94			
	valor const	165,13	112,04	98,81	151,18			
1 Bovino	valor corr	69,36	15,78	15,39	34,55			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	69,36	13,53	13,46	30,73			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	37,55	48,19	45,88	55,38		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	37,55	45,01	47,35	54,67		
3 Equino	valor corr	3,39	2,99	3,11	2,51		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	3,39	2,80	3,02	2,39		
4 Ovino y Caprino	valor corr	50,89	42,77	28,39	37,23		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	50,89	43,11	28,92	38,51		
5 Aves	valor corr	3,94	8,10	7,27	29,00		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	3,94	7,59	6,06	24,87		
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	77,26	79,16	115,93	106,20		
	indice2005	100,00	99,22	115,19	122,16		
	valor const	77,26	79,79	100,64	86,94		
1 Leche	valor corr	62,15	67,19	104,61	100,34		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	62,15	68,72	91,99	82,54		
2 Huevos	valor corr	9,31	10,30	8,78	4,58		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	9,31	9,40	6,52	3,37		
3 Otros	valor corr	5,80	1,67	2,54	1,28		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	5,80	1,67	2,14	1,03		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	15,71	15,34	12,27	14,65	14,42	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	15,71	15,61	11,82	13,69	15,20	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	25,98	25,66	27,82	28,89	25,67	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	25,98	26,12	26,79	26,99	27,05	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	310,94	389,15	388,95	448,37	394,78	-11,95%
	indice2005	100,00	103,50	111,26	132,14	115,42	-12,65%
	valor const	310,94	376,00	349,60	339,31	342,03	0,80%
1 Semillas y Plantones	valor corr	20,12	24,87	23,31	21,70		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	20,12	23,08	21,60	19,02		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	45,31	42,48	37,98	46,20		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	45,31	39,29	34,20	34,59		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	46,93	61,95	74,67	85,12		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	46,93	61,15	67,76	46,83		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	25,09	28,93	28,65	33,35		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	25,09	28,52	24,62	24,81		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	12,62	11,63	14,17	10,62		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	12,62	11,18	13,21	9,52		
6 Piensos	valor corr	73,64	107,29	109,62	130,12		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	73,64	106,00	94,85	97,59		
7 Mantenimiento de material	valor corr	25,51	32,28	33,38	35,67		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	25,51	30,81	31,17	32,37		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	4,62	9,60	9,32	9,25		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	4,62	9,08	8,50	8,00		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	18,88	18,05	16,40	20,29		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	18,88	17,21	15,22	17,70		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	38,22	52,08	41,45	56,05		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	38,22	49,67	38,46	48,89		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.235,95	847,73	1.033,39	983,04	712,60	-27,51%
	indice2005	100,00	100,96	91,45	85,49	72,80	-14,85%
	valor const	1.235,95	839,67	1.130,03	1.149,85	978,90	-14,87%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	97,62	127,73	133,19	141,43	121,12	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	97,62	123,12	122,71	122,60	103,29	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	33,07	301,09	318,29	284,19	302,52	6,45%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	33,07	321,50	312,87	270,50	343,93	27,14%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	9,81	9,78	9,93	10,28	10,79	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	9,81	10,44	9,76	9,78	12,26	25,38%
G=(C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.161,59	1.011,30	1.208,56	1.115,53	883,22	-20,83%
	indice2005	100,00	98,41	92,23	86,61	73,16	-15,53%
	valor const	1.161,59	1.027,62	1.310,43	1.287,98	1.207,28	-6,27%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 5: MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.031,17	1.025,98	990,42	1.044,33	898,10	-14,00%
	indice2005	100,00	94,09	97,69	98,04	86,38	-11,90%
	valor corr	844,88	840,01	803,65	870,60	720,81	-17,21%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	indice2005	100,00	92,32	95,41	96,00	83,00	-13,54%
	valor const	844,88	909,92	842,31	906,88	868,41	-4,24%
1 Cereales	valor corr	21,36	29,29	33,63	36,89	30,62	-17,01%
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%
	valor const	21,36	28,94	23,29	25,88	28,56	10,37%
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	15,74	6,78	6,39	6,04	5,18	-14,13%
	indice2005	100,00	100,94	108,28	104,99	89,71	-14,56%
	valor const	15,74	6,72	5,90	5,75	5,78	0,51%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,80	0,58	0,51	0,66	0,45	-32,53%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,80	0,58	0,48	0,66	0,52	-21,86%
2.2 Proteaginosas	valor corr	0,84	0,44	0,29	0,30	0,20	-34,28%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,84	0,44	0,27	0,30	0,23	-23,88%
2.3 Tabaco	valor corr	10,67	4,89	4,96	3,97	3,93	-1,09%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	10,67	4,87	4,65	3,97	4,54	14,56%
2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	15,82%
2.5 Plantas textiles	valor corr	0,00	0,01	0,03	0,08	0,10	24,68%
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
	valor const	0,00	0,01	0,02	0,08	0,11	44,40%
2.6 Otras industriales	valor corr	3,43	0,86	0,58	1,03	0,52	-49,70%
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
	valor const	3,43	0,82	0,45	0,74	0,38	-49,36%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	15,32	16,39	23,37	19,65	21,48	9,36%
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%
	valor const	15,32	18,70	23,51	14,72	18,56	26,10%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	391,91	461,03	426,29	453,05	363,77	-19,71%
	indice2005	100,00	84,32	92,33	92,50	82,77	-10,53%
	valor const	391,91	546,77	461,72	489,77	439,52	-10,26%
4.1 Hortalizas	valor corr	357,63	406,62	367,18	403,71	308,42	-23,60%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	357,63	485,40	400,81	439,54	374,30	-14,84%
4.2 Plantones de vivero	valor corr	9,03	9,31	2,41	1,94	2,26	16,60%
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
	valor const	9,03	11,12	2,64	2,11	2,74	29,97%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	18,33	16,67	23,43	21,98	27,68	25,90%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	18,33	19,90	25,58	23,93	33,59	40,34%	
4.4 Plantaciones	valor corr	6,92	28,42	33,26	25,41	25,41	0,00%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	6,92	30,35	32,69	24,19	28,89	19,44%	
5 Patata	valor corr	9,58	16,49	16,22	12,41	6,67	-46,25%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%	
	valor const	9,58	10,55	11,59	9,55	7,98	-16,36%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	160,49	182,19	184,06	214,43	201,91	-5,84%	
	indice2005	100,00	100,24	99,83	104,71	87,39	-16,54%	
	valor const	160,49	181,74	184,37	204,78	231,04	12,82%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	40,51	61,22	51,71	54,42	65,11	19,64%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	40,51	63,96	46,14	44,45	61,46	38,28%
	6.2 Cítricos	valor corr	2,39	4,23	3,40	3,89	3,99	2,68%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	2,39	5,80	4,03	3,35	4,22	25,89%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	36,90	41,16	59,37	89,33	69,94	-21,71%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	36,90	43,00	52,97	72,96	66,02	-9,51%
	6.4 Uvas(1)	valor corr	3,49	1,90	1,85	3,10	3,32	7,14%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	3,49	1,95	1,79	2,71	3,87	42,66%
6.5 Aceituna(2)	valor corr	77,20	73,69	67,73	63,69	59,55	-6,51%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	77,20	67,03	79,44	81,31	95,47	17,41%	
7 Vino y mosto	valor corr	1,35	1,23	0,62	1,53	1,45	-5,16%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	1,35	1,27	0,60	1,34	1,69	26,28%	
8 Aceite de oliva	valor corr	220,57	126,21	106,26	106,47	71,32	-33,01%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	220,57	114,80	124,62	135,92	114,35	-15,87%	
9 Otros	valor corr	8,56	0,41	6,82	20,14	18,41	-8,58%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	8,56	0,44	6,70	19,17	20,93	9,19%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	155,59	153,63	153,31	140,51	147,41	4,91%	
	indice2005	100,00	104,13	110,03	110,40	105,42	-4,51%	
	valor const	155,59	147,54	139,33	127,27	139,83	9,87%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	105,19	120,78	98,80	97,88			
	indice2005	100,00	105,72	107,61	105,82			
	valor const	105,19	114,24	91,81	92,50			
1 Bovino	valor corr	10,49	13,24	1,52	2,26			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	10,49	11,36	1,33	2,01			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	15,96	44,79	25,14	41,33		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	15,96	41,83	25,94	40,80		
3 Equino	valor corr	2,15	1,91	1,79	1,61		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	2,15	1,79	1,74	1,53		
4 Ovino y Caprino	valor corr	46,59	31,02	20,68	15,99		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	46,59	31,27	21,07	16,54		
5 Aves	valor corr	29,14	28,86	48,69	35,65		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	29,14	27,04	40,56	30,58		
6 Otros	valor corr	0,85	0,96	0,98	1,05		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,85	0,95	1,17	1,03		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	50,40	32,84	54,51	42,62		
	indice2005	100,00	98,65	114,71	122,57		
	valor const	50,40	33,29	47,52	34,77		
1 Leche	valor corr	26,53	28,43	50,13	38,21		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	26,53	29,08	44,08	31,43		
2 Huevos	valor corr	17,52	2,14	2,51	2,83		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	17,52	1,96	1,86	2,08		
3 Otros	valor corr	6,35	2,27	1,87	1,57		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	6,35	2,26	1,58	1,26		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	7,82	6,06	5,17	3,77	3,71	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	7,82	6,17	4,98	3,52	3,91	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	22,88	26,28	28,29	29,45	26,17	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	22,88	26,75	27,25	27,52	27,58	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	234,91	289,60	304,17	343,64	302,56	-11,95%
	indice2005	100,00	103,99	110,24	127,19	115,42	-9,25%
	valor const	234,91	278,48	275,91	270,18	262,14	-2,97%
1 Semillas y Plantones	valor corr	5,32	29,95	29,53	27,34		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	5,32	27,80	27,37	23,96		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	26,83	29,44	32,60	37,65		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	26,83	27,23	29,35	28,19		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	36,85	39,57	49,29	44,85		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	36,85	39,06	44,73	24,67		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	11,24	12,03	11,93	11,54		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	11,24	11,86	10,26	8,59		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	8,18	8,81	7,53	5,52		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	8,18	8,47	7,02	4,95		
6 Piensos	valor corr	54,46	62,67	60,62	88,63		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	54,46	61,92	52,45	66,47		
7 Mantenimiento de material	valor corr	15,56	22,81	42,91	46,54		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	15,56	21,77	40,07	42,24		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	10,07	4,63	4,12	4,31		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	10,07	4,39	3,76	3,73		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,73	8,00	9,64	7,85		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	9,73	7,63	8,94	6,85		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	56,65	71,69	56,00	69,41		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	56,65	68,37	51,97	60,54		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	796,26	736,38	686,25	700,69	595,53	-15,01%
	indice2005	100,00	90,70	92,99	88,14	76,59	-13,10%
	valor const	796,26	811,89	737,96	795,00	777,59	-2,19%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	94,29	103,33	107,92	111,92	95,85	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	94,29	99,60	99,43	97,02	81,74	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	24,43	154,37	172,96	137,68	148,90	8,15%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	24,43	164,83	170,02	131,05	169,28	29,17%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,29	4,30	4,32	4,83	5,07	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	4,29	4,59	4,25	4,60	5,77	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	722,11	783,12	746,97	721,62	643,51	-10,82%
	indice2005	100,00	89,75	92,87	87,53	74,88	-14,45%
	valor const	722,11	872,53	804,30	824,44	859,36	4,24%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	687,04	702,35	767,47	1.004,15	855,08	-14,84%	
	indice2005	100,00	92,49	103,27	115,69	99,67	-13,85%	
	valor const	687,04	759,41	743,17	867,96	857,95	-1,15%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	566,75	564,33	643,54	867,74	709,60	-18,22%	
	indice2005	100,00	89,76	103,40	117,01	98,96	-15,42%	
	valor const	566,75	628,69	622,36	741,61	717,02	-3,31%	
1 Cereales	valor corr	14,53	14,89	16,65	22,05	17,53	-20,47%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%	
	valor const	14,53	14,71	11,54	15,47	16,36	5,77%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	12,08	9,29	12,88	13,60	6,79	-50,09%	
	indice2005	100,00	100,49	106,92	100,19	86,82	-13,34%	
	valor const	12,08	9,25	12,05	13,58	7,82	-42,41%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	6,13	5,66	9,59	11,82	4,86	-58,87%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	6,13	5,64	9,00	11,81	5,63	-52,36%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,86	0,54	0,32	0,24	0,25	5,84%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,86	0,54	0,30	0,24	0,29	22,58%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	1,57	1,43	1,02	0,47	0,22	-53,84%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	1,57	1,42	0,96	0,47	0,25	-46,54%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	3,38	1,40	1,73	1,01	1,37	34,91%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	3,38	1,40	1,62	1,01	1,58	56,26%
	2.6 Otras industriales	valor corr	0,15	0,26	0,22	0,06	0,09	50,47%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
		valor const	0,15	0,25	0,17	0,04	0,06	51,50%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	1,60	5,14	6,26	4,50	4,74	5,28%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%	
	valor const	1,60	5,87	6,30	3,37	4,09	21,39%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	36,91	47,28	86,40	101,26	94,34	-6,84%	
	indice2005	100,00	88,02	96,20	98,53	85,53	-13,19%	
	valor const	36,91	53,72	89,82	102,78	110,30	7,32%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	16,21	21,92	18,50	17,63	9,31	-47,18%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	16,21	26,17	20,19	19,19	11,30	-41,12%
	4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,09	1,48	23,86	26,02	25,80	-0,85%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	1,09	1,76	26,05	28,33	31,31	10,52%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	3,91	2,26	2,62	3,02	4,63	53,34%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	3,91	2,70	2,86	3,29	5,62	70,92%	
4.4 Plantaciones	valor corr	15,70	21,62	41,42	54,59	54,59	0,00%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	15,70	23,08	40,72	51,96	62,07	19,44%	
5 Patata	valor corr	1,81	4,31	4,69	4,40	2,36	-46,24%	
	indice2005	100,00	84,33	90,02	111,41	91,07	-18,26%	
	valor const	1,81	5,11	5,21	3,95	2,60	-34,23%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	474,38	459,30	496,73	703,03	567,19	-19,32%	
	indice2005	100,00	88,74	104,47	120,98	102,70	-15,11%	
	valor const	474,38	517,55	475,47	581,10	552,28	-4,96%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	350,41	331,52	379,18	569,46	438,75	-22,95%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	350,41	346,38	338,34	465,09	414,15	-10,95%
	6.2 Cítricos	valor corr	109,77	116,72	100,85	126,89	120,22	-5,25%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	109,77	160,28	119,75	109,34	127,02	16,17%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,21	0,19	0,20	0,26	0,24	-7,26%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	0,21	0,20	0,18	0,21	0,23	7,18%
	6.4 Uvas(1)	valor corr	10,26	6,77	10,42	4,36	4,36	0,00%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	10,26	6,97	10,07	3,82	5,09	33,16%
6.5 Aceituna(2)	valor corr	3,72	4,10	6,07	2,07	3,61	74,77%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	3,72	3,73	7,12	2,64	5,79	119,50%	
7 Vino y mosto	valor corr	5,22	3,16	3,00	5,80	5,80	0,00%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	5,22	3,25	2,90	5,08	6,76	33,15%	
8 Aceite de oliva	valor corr	18,78	19,86	12,89	11,78	9,62	-18,31%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	18,78	18,06	15,12	15,04	15,43	2,59%	
9 Otros	valor corr	1,43	1,10	4,02	1,32	1,23	-7,01%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	1,43	1,17	3,95	1,26	1,40	11,06%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	89,50	112,17	94,66	106,01	117,73	11,06%	
	indice2005	100,00	107,44	102,21	108,23	105,42	-2,60%	
	valor const	89,50	104,41	92,61	97,95	111,68	14,02%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	80,78	102,35	82,15	92,01			
	indice2005	100,00	108,14	99,85	105,81			
	valor const	80,78	94,65	82,27	86,96			
1 Bovino	valor corr	21,01	29,65	13,21	38,70			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	21,01	25,43	11,55	34,42			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	37,12	49,89	56,32	47,75		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	37,12	46,60	58,13	47,14		
3 Equino	valor corr	5,86	5,22	4,87	4,38		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	5,86	4,88	4,73	4,18		
4 Ovino y Caprino	valor corr	15,66	17,69	7,59	1,16		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	15,66	17,83	7,73	1,20		
5 Aves	valor corr	1,13	-0,09	0,16	0,02		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	1,13	-0,08	0,13	0,02		
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	8,73	9,82	12,51	14,00		
	indice2005	100,00	100,62	120,99	127,35		
	valor const	8,73	9,76	10,34	10,99		
1 Leche	valor corr	4,91	5,45	5,62	5,98		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	4,91	5,57	4,94	4,92		
2 Huevos	valor corr	2,12	1,98	4,07	5,24		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	2,12	1,81	3,02	3,85		
3 Otros	valor corr	1,70	2,39	2,83	2,77		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	1,70	2,38	2,38	2,22		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	9,48	7,64	6,70	7,77	7,65	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	9,48	7,78	6,45	7,26	8,06	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	21,31	18,20	22,58	22,63	20,11	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	21,31	18,53	21,75	21,14	21,19	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	137,39	241,91	283,17	300,70	264,76	-11,95%
	indice2005	100,00	104,88	111,54	126,52	115,42	-8,77%
	valor const	137,39	230,65	253,88	237,68	229,39	-3,49%
1 Semillas y Plantones	valor corr	21,94	72,81	69,14	57,19		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	21,94	67,56	64,07	50,12		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	17,85	20,26	22,22	25,93		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	17,85	18,74	20,01	19,42		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	6,83	7,96	13,63	13,11		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	6,83	7,86	12,37	7,21		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	16,09	19,10	18,67	21,63		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	16,09	18,83	16,05	16,09		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	7,16	7,26	12,37	9,69		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	7,16	6,98	11,54	8,69		
6 Piensos	valor corr	31,96	42,23	106,37	124,44		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	31,96	41,72	92,04	93,33		
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,52	39,75	9,60	10,58		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	8,52	37,94	8,96	9,60		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	1,56	2,84	4,98	4,38		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	1,56	2,69	4,54	3,79		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	10,70	8,63	8,20	9,69		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	10,70	8,23	7,61	8,45		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	14,76	21,08	17,98	24,06		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	14,76	20,10	16,68	20,99		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	549,65	460,44	484,30	703,45	590,32	-16,08%
	indice2005	100,00	87,08	98,98	111,61	93,92	-15,85%
	valor const	549,65	528,76	489,29	630,28	628,56	-0,27%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	32,95	43,78	48,12	50,16	42,96	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	32,95	42,20	44,33	43,48	36,63	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	32,28	53,90	63,49	55,23	58,51	5,94%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	32,28	57,55	62,41	52,57	66,52	26,53%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	2,69	2,76	3,03	3,31	3,47	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	2,69	2,95	2,97	3,15	3,95	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	546,29	467,79	496,65	705,21	602,40	-14,58%
	indice2005	100,00	86,44	98,46	110,84	92,04	-16,96%
	valor const	546,29	541,16	504,39	636,22	654,50	2,87%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.916,02	1.108,32	1.492,86	1.415,37	1.110,08	-21,57%	
	indice2005	100,00	106,99	88,34	83,04	68,51	-17,49%	
	valor const	1.916,02	1.035,89	1.689,93	1.704,43	1.620,22	-4,94%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.752,39	955,51	1.342,43	1.264,69	950,40	-24,85%	
	indice2005	100,00	107,54	86,60	80,79	64,88	-19,69%	
	valor const	1.752,39	888,54	1.550,11	1.565,42	1.464,83	-6,43%	
1 Cereales	valor corr	13,57	14,77	20,84	19,48	14,24	-26,89%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%	
	valor const	13,57	14,59	14,44	13,67	13,29	-2,77%	
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	valor corr	25,85	11,45	11,76	9,56	10,04	4,96%	
	indice2005	100,00	100,49	107,04	100,44	86,97	-13,42%	
	valor const	25,85	11,39	10,99	9,52	11,54	21,23%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	0,29	0,63	0,69	1,31	0,70	-46,32%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,29	0,63	0,64	1,30	0,81	-37,82%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	0,41	0,37	0,14	0,20	0,16	-17,97%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,41	0,37	0,13	0,20	0,19	-5,00%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	1,64	2,00	0,17	0,12	0,12	-4,04%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	1,64	1,99	0,16	0,12	0,13	11,14%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	23,14	8,13	10,49	7,81	8,88	13,74%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	23,14	8,10	9,84	7,80	10,27	31,73%
	2.6 Otras industriales	valor corr	0,36	0,31	0,27	0,13	0,18	36,88%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
		valor const	0,36	0,30	0,21	0,09	0,13	37,81%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	5,12	6,33	5,54	7,44	6,74	-9,38%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%	
	valor const	5,12	7,22	5,57	5,57	5,82	4,49%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	valor corr	37,35	44,78	38,88	50,79	40,09	-21,06%	
	indice2005	100,00	85,16	92,75	93,35	83,25	-10,82%	
	valor const	37,35	52,59	41,92	54,41	48,16	-11,49%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	25,94	29,98	27,97	34,14	23,85	-30,14%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	25,94	35,79	30,53	37,17	28,94	-22,13%
	4.2 Plantones de vivero	valor corr	1,57	1,45	0,02	3,29	3,29	-0,01%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	1,57	1,73	0,02	3,58	3,99	11,46%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	7,72	6,45	6,08	6,87	6,47	-5,92%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	7,72	7,70	6,64	7,48	7,85	4,87%	
4.4 Plantaciones	valor corr	2,12	6,91	4,81	6,49	6,49	0,00%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	2,12	7,38	4,73	6,18	7,38	19,44%	
5 Patata	valor corr	2,27	3,70	3,19	2,64	1,26	-52,34%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%	
	valor const	2,27	2,37	2,28	2,03	1,50	-25,84%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	263,77	151,77	271,43	179,63	132,24	-26,38%	
	indice2005	100,00	108,89	85,83	79,28	63,61	-19,76%	
	valor const	263,77	139,37	316,25	226,57	207,89	-8,24%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	8,14	9,61	7,09	5,91	6,22	5,21%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	8,14	10,04	6,33	4,83	5,87	21,60%
	6.2 Cítricos	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	6.4 Uvas(1)	valor corr	0,31	0,22	0,37	0,09	0,09	2,07%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	0,31	0,22	0,36	0,08	0,10	35,91%
6.5 Aceituna(2)	valor corr	255,31	141,93	263,97	173,63	125,93	-27,47%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	255,31	129,10	309,57	221,66	201,92	-8,91%	
7 Vino y mosto	valor corr	0,15	0,33	0,33	0,20	0,22	9,70%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	0,15	0,34	0,32	0,17	0,25	46,07%	
8 Aceite de oliva	valor corr	1.366,36	699,66	973,52	943,43	704,79	-25,30%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	1.366,36	636,40	1.141,69	1.204,43	1.130,01	-6,18%	
9 Otros	valor corr	37,95	22,72	16,94	51,54	40,79	-20,85%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	37,95	24,27	16,65	49,05	46,37	-5,46%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	127,02	120,37	112,28	110,13	122,50	11,23%	
	indice2005	100,00	105,28	108,93	108,90	105,42	-3,19%	
	valor const	127,02	114,33	103,08	101,13	116,20	14,90%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	105,22	103,98	94,91	91,98			
	indice2005	100,00	106,32	107,63	106,51			
	valor const	105,22	97,80	88,19	86,35			
1 Bovino	valor corr	25,19	8,43	15,22	11,40			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	25,19	7,23	13,31	10,14			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	36,83	45,57	29,96	30,30		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	36,83	42,56	30,91	29,91		
3 Equino	valor corr	1,50	1,32	1,28	1,11		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	1,50	1,23	1,24	1,06		
4 Ovino y Caprino	valor corr	26,68	16,60	12,67	17,37		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	26,68	16,73	12,91	17,97		
5 Aves	valor corr	15,02	32,06	35,79	31,80		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	15,02	30,04	29,81	27,28		
6 Otros	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,00	0,00	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	21,80	16,39	17,37	18,15		
	indice2005	100,00	99,15	116,68	122,83		
	valor const	21,80	16,53	14,89	14,78		
1 Leche	valor corr	12,35	12,92	13,53	15,19		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	12,35	13,22	11,89	12,50		
2 Huevos	valor corr	1,22	1,66	2,46	1,39		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	1,22	1,52	1,82	1,02		
3 Otros	valor corr	8,24	1,81	1,39	1,57		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	8,24	1,80	1,17	1,26		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	16,96	11,76	10,43	12,03	11,84	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	16,96	11,97	10,05	11,24	12,48	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	19,64	20,68	27,72	28,52	25,34	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	19,64	21,05	26,70	26,65	26,70	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	247,87	291,36	286,01	330,23	290,76	-11,95%
	indice2005	100,00	104,08	110,62	124,97	115,42	-7,64%
	valor const	247,87	279,93	258,54	264,25	251,91	-4,67%
1 Semillas y Plantones	valor corr	3,45	5,60	4,63	4,67		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	3,45	5,20	4,29	4,09		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	39,31	39,84	42,88	47,29		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	39,31	36,85	38,61	35,41		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	14,15	22,71	21,03	23,30		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	14,15	22,41	19,09	12,82		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	24,82	30,35	29,68	34,53		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	24,82	29,93	25,52	25,69		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,77	5,19	5,25	4,81		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	5,77	4,99	4,89	4,31		
6 Piensos	valor corr	42,07	47,67	51,93	57,51		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	42,07	47,10	44,94	43,13		
7 Mantenimiento de material	valor corr	20,37	23,67	25,04	26,65		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	20,37	22,59	23,39	24,19		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	7,27	9,49	7,85	8,38		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	7,27	8,98	7,16	7,24		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	19,07	13,74	15,71	15,83		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	19,07	13,10	14,57	13,81		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	71,56	93,09	82,00	107,26		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	71,56	88,78	76,10	93,55		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.668,15	816,97	1.206,86	1.085,14	819,32	-24,50%
	indice2005	100,00	108,07	84,31	75,35	59,88	-20,53%
	valor const	1.668,15	755,96	1.431,39	1.440,19	1.368,30	-4,99%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	103,86	128,47	130,24	137,38	117,65	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	103,86	123,82	119,99	119,09	100,33	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	22,59	419,30	430,88	394,73	413,72	4,81%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	22,59	447,73	423,55	375,72	470,35	25,19%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	4,81	5,09	5,19	5,83	6,12	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	4,81	5,43	5,10	5,55	6,96	25,38%
G=(C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.582,07	1.102,71	1.502,30	1.336,66	1.109,27	-17,01%
	indice2005	100,00	102,63	86,85	79,03	64,07	-18,93%
	valor const	1.582,07	1.074,43	1.729,84	1.691,27	1.731,36	2,37%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	901,77	933,14	920,36	947,29	739,37	-21,95%	
	indice2005	100,00	95,55	98,18	99,15	87,17	-12,08%	
	valor const	901,77	976,56	937,42	955,44	848,16	-11,23%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	711,30	744,51	747,65	771,13	569,61	-26,13%	
	indice2005	100,00	93,84	96,67	97,08	83,15	-14,34%	
	valor const	711,30	793,42	773,37	794,34	685,00	-13,77%	
1 Cereales	valor corr	25,10	27,64	62,29	37,94	30,59	-19,37%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%	
	valor const	25,10	27,31	43,15	26,62	28,54	7,23%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	9,36	8,98	10,78	10,77	12,70	17,93%	
	indice2005	100,00	102,37	116,36	113,34	110,47	-2,53%	
	valor const	9,36	8,77	9,27	9,50	11,49	21,00%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	2,65	2,06	1,72	2,57	2,29	-10,81%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	2,65	2,05	1,62	2,57	2,66	3,31%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	2,86	3,00	3,73	3,52	2,83	-19,58%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	2,86	2,99	3,50	3,51	3,27	-6,85%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	0,00	0,01	0,01	0,10	0,09	-3,88%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,00	0,01	0,01	0,10	0,11	11,33%
	2.5 Plantas textiles	valor corr	0,08	0,05	0,04	0,02	0,02	25,00%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,08	0,05	0,04	0,02	0,02	44,78%
	2.6 Otras industriales	valor corr	3,77	3,86	5,29	4,57	7,46	63,45%
		indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%
		valor const	3,77	3,67	4,11	3,30	5,43	64,57%
3 Plantas Forrajeras	valor corr	3,72	6,70	12,90	10,64	7,80	-26,66%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%	
	valor const	3,72	7,65	12,98	7,97	6,74	-15,44%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	270,21	280,93	294,36	310,96	247,62	-20,37%	
	indice2005	100,00	84,73	92,42	92,82	82,95	-10,64%	
	valor const	270,21	331,58	318,51	335,01	298,52	-10,89%	
	4.1 Hortalizas	valor corr	219,72	231,78	223,66	231,22	190,34	-17,68%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	219,72	276,69	244,14	251,73	230,99	-8,24%
	4.2 Plantones de vivero	valor corr	2,61	2,86	2,41	1,43	1,43	0,03%
		indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%
		valor const	2,61	3,42	2,63	1,55	1,73	11,50%

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	18,82	16,26	42,44	52,39	29,92	-42,88%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	18,82	19,41	46,32	57,04	36,32	-36,33%	
	4.4 Plantaciones	valor corr	29,07	30,02	25,86	25,93	25,93	0,00%
		indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
		valor const	29,07	32,06	25,42	24,68	29,48	19,44%
5 Patata	valor corr	21,57	30,96	28,06	20,21	15,01	-25,71%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%	
	valor const	21,57	19,80	20,05	15,54	17,96	15,60%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	212,99	214,62	220,36	234,86	172,60	-26,51%	
	indice2005	100,00	90,25	95,36	109,27	90,94	-16,77%	
	valor const	212,99	237,82	231,08	214,93	189,78	-11,70%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	15,06	19,23	15,99	13,65	10,28	-24,67%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	15,06	20,09	14,27	11,15	9,70	-12,93%
	6.2 Cítricos	valor corr	76,39	61,18	65,89	103,29	54,37	-47,36%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	76,39	84,02	78,23	89,00	57,44	-35,46%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	66,12	77,39	75,91	70,85	71,26	0,58%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	66,12	80,86	67,73	57,86	67,26	16,25%
	6.4 Uvas(1)	valor corr	13,04	9,80	12,35	7,95	7,90	-0,63%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	13,04	10,08	11,94	6,97	9,22	32,32%
	6.5 Aceituna(2)	valor corr	42,38	47,02	50,23	39,13	28,79	-26,42%
		indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%
		valor const	42,38	42,77	58,90	49,95	46,15	-7,60%
7 Vino y mosto	valor corr	1,14	1,10	0,97	0,23	0,16	-27,00%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	1,14	1,13	0,94	0,20	0,19	-2,80%	
8 Aceite de oliva	valor corr	158,93	164,20	113,16	141,81	79,88	-43,67%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	158,93	149,35	132,71	181,05	128,07	-29,26%	
9 Otros	valor corr	8,29	9,38	4,76	3,71	3,25	-12,60%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	8,29	10,01	4,68	3,54	3,69	4,40%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	159,94	159,88	151,76	154,11	149,52	-2,98%	
	indice2005	100,00	103,90	105,48	109,69	105,42	-3,89%	
	valor const	159,94	153,88	143,88	140,50	141,83	0,95%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	99,96	111,19	94,40	94,47			
	indice2005	100,00	106,15	99,96	102,81			
	valor const	99,96	104,75	94,44	91,89			
1 Bovino	valor corr	9,30	7,62	1,38	7,09			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	9,30	6,54	1,21	6,31			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	61,83	71,18	57,49	53,20		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	61,83	66,49	59,33	52,52		
3 Equino	valor corr	2,25	1,79	1,67	1,50		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	2,25	1,68	1,62	1,43		
4 Ovino y Caprino	valor corr	22,42	18,71	20,28	19,97		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	22,42	18,86	20,66	20,66		
5 Aves	valor corr	3,48	11,06	12,72	12,04		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	3,48	10,37	10,60	10,33		
6 Otros	valor corr	0,69	0,82	0,85	0,66		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,69	0,82	1,02	0,65		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	59,98	48,68	57,36	59,63		
	indice2005	100,00	99,09	116,03	122,68		
	valor const	59,98	49,13	49,44	48,61		
1 Leche	valor corr	47,30	41,21	47,92	52,35		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	47,30	42,14	42,14	43,07		
2 Huevos	valor corr	6,22	5,50	6,53	4,42		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	6,22	5,02	4,85	3,25		
3 Otros	valor corr	6,45	1,98	2,91	2,86		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	6,45	1,97	2,45	2,29		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	8,74	6,96	6,25	6,80	6,69	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	8,74	7,08	6,02	6,35	7,05	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	21,79	21,79	14,70	15,25	13,55	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	21,79	22,18	14,16	14,25	14,28	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	152,23	212,70	219,88	235,85	207,66	-11,95%
	indice2005	100,00	106,00	114,12	133,62	115,42	-13,62%
	valor const	152,23	200,65	192,67	176,50	179,92	1,93%
1 Semillas y Plantones	valor corr	11,83	20,32	22,85	15,77		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	11,83	18,86	21,17	13,82		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	25,15	25,78	25,31	27,38		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	25,15	23,84	22,79	20,50		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	15,76	26,70	28,27	32,47		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	15,76	26,35	25,65	17,86		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CONCEPTOS		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	12,98	15,29	15,10	16,83		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	12,98	15,07	12,98	12,52		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	5,86	5,48	6,27	5,91		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	5,86	5,27	5,84	5,30		
6 Piensos	valor corr	35,56	64,17	75,39	80,09		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	35,56	63,40	65,23	60,06		
7 Mantenimiento de material	valor corr	8,92	13,52	10,20	12,23		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	8,92	12,90	9,53	11,10		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	5,67	4,80	4,74	4,66		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	5,67	4,54	4,32	4,03		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	9,35	7,41	8,29	7,81		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	9,35	7,06	7,70	6,81		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	21,15	29,25	23,46	32,70		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	21,15	27,89	21,77	28,52		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	749,54	720,44	700,48	711,44	531,71	-25,26%
	indice2005	100,00	92,85	94,06	91,33	79,57	-12,88%
	valor const	749,54	775,91	744,75	778,94	668,24	-14,21%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	54,50	62,73	65,36	64,26	55,03	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	54,50	60,46	60,21	55,70	46,93	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	8,72	89,25	99,89	79,80	84,65	6,08%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	8,72	95,30	98,19	75,96	96,24	26,70%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	3,52	3,68	4,48	6,78	7,11	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	3,52	3,93	4,40	6,45	8,09	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	700,24	743,28	730,53	720,21	554,21	-23,05%
	indice2005	100,00	92,12	93,86	90,85	78,12	-14,01%
	valor const	700,24	806,82	778,32	792,74	709,46	-10,51%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

CUADRO 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA
(Valores corrientes y constantes a precios básicos en millones de euros)

		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA (A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	valor corr	1.834,17	1.765,15	1.945,50	1.853,08	1.863,82	0,58%	
	indice2005	100,00	99,64	103,37	105,63	106,60	0,92%	
	valor const	1.834,17	1.771,49	1.882,02	1.754,34	1.748,36	-0,34%	
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	valor corr	1.467,22	1.373,08	1.517,86	1.474,39	1.437,43	-2,51%	
	indice2005	100,00	98,31	101,62	103,58	85,48	-17,47%	
	valor const	1.467,22	1.396,67	1.493,72	1.423,41	1.681,57	18,14%	
1 Cereales	valor corr	264,41	217,38	266,85	266,88	254,42	-4,67%	
	indice2005	100,00	101,21	144,36	142,54	107,18	-24,81%	
	valor const	264,41	214,79	184,85	187,23	237,38	26,78%	
2 Plantas Industriales (2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)	valor corr	271,85	193,82	197,16	187,79	149,43	-20,43%	
	indice2005	100,00	101,35	102,35	103,35	104,35	0,97%	
	valor const	271,85	192,97	183,43	186,23	170,28	-8,57%	
	2.1 Semillas y frutos oleaginosos	valor corr	40,98	57,54	76,07	105,88	53,71	-49,27%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	40,98	57,34	71,35	105,80	62,17	-41,24%
	2.2 Proteaginosas	valor corr	6,65	4,07	2,99	2,39	2,59	8,17%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	6,65	4,06	2,81	2,39	3,00	25,28%
	2.3 Tabaco	valor corr	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,76%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	16,70%
	2.4 Remolacha azucarera	valor corr	60,53	60,89	35,25	24,57	24,24	-1,33%
		indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%
		valor const	60,53	60,67	33,07	24,55	28,05	14,28%
2.5 Plantas textiles	valor corr	161,34	67,78	73,45	49,79	62,65	25,83%	
	indice2005	100,00	100,36	106,61	100,07	86,40	-13,66%	
	valor const	161,34	67,53	68,89	49,76	72,51	45,74%	
2.6 Otras industriales	valor corr	2,34	3,54	9,39	5,16	6,24	20,94%	
	indice2005	100,00	105,16	128,58	138,25	137,31	-0,68%	
	valor const	2,34	3,37	7,31	3,73	4,54	21,77%	
3 Plantas Forrajeras	valor corr	16,97	31,48	29,41	37,42	44,58	19,16%	
	indice2005	100,00	87,64	99,38	133,49	115,77	-13,27%	
	valor const	16,97	35,92	29,59	28,03	38,51	37,40%	
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	valor corr	244,00	193,67	307,95	299,49	345,11	15,24%	
	indice2005	100,00	85,16	96,23	98,34	84,84	-13,73%	
	valor const	244,00	227,41	320,02	304,53	406,76	33,57%	
4.1 Hortalizas	valor corr	136,35	119,38	128,74	116,56	161,01	38,14%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	136,35	142,51	140,53	126,90	195,40	53,98%	
4.2 Plantones de vivero	valor corr	11,07	20,09	3,39	2,60	2,60	0,00%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	11,07	23,99	3,70	2,83	3,16	11,47%	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08	
4.3 Flores y Plantas ornamentales	valor corr	39,87	24,14	27,23	23,07	24,25	5,10%	
	indice2005	100,00	83,77	91,61	91,85	82,40	-10,29%	
	valor const	39,87	28,82	29,72	25,12	29,43	17,16%	
4.4 Plantaciones	valor corr	56,71	30,05	148,59	157,26	157,26	0,00%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	56,71	32,09	146,06	149,68	178,78	19,44%	
5 Patata	valor corr	36,86	56,50	68,31	55,18	39,68	-28,08%	
	indice2005	100,00	156,37	139,93	130,03	83,56	-35,74%	
	valor const	36,86	36,13	48,82	42,43	47,49	11,91%	
6 Frutas (6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	valor corr	413,28	454,68	501,97	459,05	457,07	-0,43%	
	indice2005	100,00	94,82	90,11	98,12	82,04	-16,39%	
	valor const	413,28	479,50	557,07	467,86	557,13	19,08%	
	6.1 Frutas frescas	valor corr	109,77	97,20	110,05	121,49	151,56	24,75%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	109,77	101,56	98,20	99,22	143,06	44,18%
	6.2 Cítricos	valor corr	106,88	110,56	125,37	133,80	120,86	-9,67%
		indice2005	100,00	72,82	84,22	116,05	94,65	-18,44%
		valor const	106,88	151,83	148,86	115,29	127,69	10,76%
	6.3 Frutas Tropicales	valor corr	0,05	0,06	0,06	0,07	0,07	8,81%
		indice2005	100,00	95,71	112,07	122,44	105,94	-13,48%
		valor const	0,05	0,07	0,05	0,05	0,07	25,76%
	6.4 Uvas(1)	valor corr	5,80	12,73	12,48	16,90	22,05	30,48%
		indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%
		valor const	5,80	13,09	12,06	14,81	25,73	73,74%
6.5 Aceituna(2)	valor corr	190,79	234,12	254,01	186,80	162,53	-12,99%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	190,79	212,95	297,89	238,48	260,59	9,27%	
7 Vino y mosto	valor corr	0,91	0,58	0,58	0,61	0,64	4,96%	
	indice2005	100,00	97,23	103,44	114,14	85,72	-24,90%	
	valor const	0,91	0,59	0,56	0,53	0,75	39,76%	
8 Aceite de oliva	valor corr	202,92	195,06	138,25	143,70	121,62	-15,36%	
	indice2005	100,00	109,94	85,27	78,33	62,37	-20,38%	
	valor const	202,92	177,43	162,13	183,45	195,00	6,29%	
9 Otros	valor corr	16,02	29,91	7,38	24,28	24,86	2,41%	
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%	
	valor const	16,02	31,94	7,25	23,11	28,26	22,32%	
A.2.- PRODUCCION ANIMAL (A.2.1 + A.2.2)	valor corr	278,94	333,15	374,49	311,44	363,01	16,56%	
	indice2005	100,00	105,81	111,09	116,17	105,42	-9,25%	
	valor const	278,94	314,87	337,11	268,10	0,00	-100,00%	
A.2.1 Carne y Ganado (1+2+3+4+5+6)	valor corr	171,61	240,48	291,38	214,41			
	indice2005	100,00	107,64	108,25	111,87			
	valor const	171,61	223,41	269,16	191,65			
1 Bovino	valor corr	38,35	41,17	23,15	45,18			
	indice2005	100,00	116,60	114,33	112,43			
	valor const	38,35	35,31	20,24	40,19			

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
2 Porcino	valor corr	61,62	95,75	105,91	33,19		
	indice2000	100,00	107,06	96,90	101,29		
	valor const	61,62	89,44	109,29	32,77		
3 Equino	valor corr	7,14	6,36	5,97	5,32		
	indice2005	100,00	106,90	102,99	104,90		
	valor const	7,14	5,94	5,80	5,07		
4 Ovino y Caprino	valor corr	26,08	23,13	19,28	8,55		
	indice2005	100,00	99,23	98,16	96,68		
	valor const	26,08	23,31	19,64	8,84		
5 Aves	valor corr	38,42	73,99	137,08	122,17		
	indice2005	100,00	106,72	120,05	116,59		
	valor const	38,42	69,33	114,18	104,79		
6 Otros	valor corr	0,00	0,08	0,00	0,00		
	indice2005	100,00	100,22	83,41	101,76		
	valor const	0,00	0,08	0,00	0,00		
A.2.2 Productos Animales (1+2+3)	valor corr	107,34	16,39	17,37	18,15		
	indice2005	100,00	17,92	25,57	23,74		
	valor const	107,34	91,45	67,94	76,44		
1 Leche	valor corr	61,91	60,30	43,84	55,95		
	indice2005	100,00	97,77	113,72	121,56		
	valor const	61,91	61,68	38,55	46,03		
2 Huevos	valor corr	25,35	29,53	36,67	38,12		
	indice2005	100,00	109,59	134,80	135,93		
	valor const	25,35	26,95	27,20	28,04		
3 Otros	valor corr	20,08	2,84	2,60	2,96		
	indice2005	100,00	100,47	118,56	124,85		
	valor const	20,08	2,83	2,19	2,37		
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	valor corr	58,83	29,71	24,80	37,85	37,26	-1,57%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	58,83	30,24	23,88	35,36	39,26	11,02%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	valor corr	29,18	29,20	28,36	29,40	26,12	-11,15%
	indice2005	100,00	98,26	103,83	107,03	94,89	-11,34%
	valor const	29,18	29,72	27,31	27,47	27,53	0,22%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	valor corr	616,81	649,59	757,48	819,26	721,33	-11,95%
	indice2005	100,00	103,72	111,04	126,14	115,42	-8,50%
	valor const	616,81	626,26	682,15	649,46		-100,00%
1 Semillas y Plantones	valor corr	90,68	54,66	52,46	48,64		
	indice2005	100,00	107,76	107,91	114,11		
	valor const	90,68	50,73	48,62	42,63		
2 Energía y Lubricantes	valor corr	61,03	60,84	61,01	74,32		
	indice2005	100,00	108,12	111,06	133,55		
	valor const	61,03	56,27	54,94	55,65		
3 Fertilizantes y Enmiendas	valor corr	39,63	51,58	66,22	76,10		
	indice2005	100,00	101,30	110,20	181,77		
	valor const	39,63	50,92	60,09	41,87		

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 09/08
4 Productos Fitosanitarios	valor corr	44,92	52,87	52,90	61,09		
	indice2005	100,00	101,42	116,33	134,40		
	valor const	44,92	52,13	45,48	45,45		
5 Gastos Veterinarios	valor corr	18,83	21,09	18,20	15,12		
	indice2005	100,00	104,00	107,25	111,55		
	valor const	18,83	20,28	16,97	13,55		
6 Piensos	valor corr	143,35	186,00	232,44	231,36		
	indice2005	100,00	101,21	115,57	133,34		
	valor const	143,35	183,77	201,12	173,51		
7 Mantenimiento de material	valor corr	36,55	45,46	115,45	119,66		
	indice2005	100,00	104,79	107,09	110,19		
	valor const	36,55	43,39	107,81	108,59		
8 Mantenimiento de edificios	valor corr	7,70	13,58	13,52	13,11		
	indice2005	100,00	105,67	109,73	115,69		
	valor const	7,70	12,85	12,32	11,33		
9 Servicios Agrícolas	valor corr	73,59	33,54	32,38	36,03		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	73,59	31,99	30,05	31,43		
10 Otros Bienes y Servicios	valor corr	100,51	129,97	112,88	143,83		
	indice2005	100,00	104,86	107,76	114,65		
	valor const	100,51	123,94	104,75	125,45		
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	valor corr	1.217,36	1.115,56	1.188,02	1.033,82	1.142,49	10,51%
	indice2005	100,00	97,41	99,01	93,57	65,35	-30,16%
	valor const	1.217,36	1.145,23	1.199,87	1.104,87	1.748,36	58,24%
D.- AMORTIZACIONES	valor corr	120,60	126,58	163,69	170,77	146,25	-14,36%
	indice2005	100,00	103,75	108,54	115,36	117,26	1,65%
	valor const	120,60	122,01	150,81	148,03	124,72	-15,75%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	valor corr	67,70	349,77	403,11	359,68	376,14	4,58%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	67,70	373,49	396,25	342,36	427,63	24,91%
F.- OTROS IMPUESTOS	valor corr	16,83	17,01	17,94	18,94	19,89	4,98%
	indice2005	100,00	93,65	101,73	105,06	87,96	-16,28%
	valor const	16,83	18,17	17,64	18,03	22,61	25,38%
G= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	valor corr	1.147,63	1.321,73	1.409,49	1.203,78	1.352,50	12,35%
	indice2005	100,00	95,88	98,73	93,96	66,67	-29,04%
	valor const	1.147,63	1.378,54	1.427,67	1.281,17	2.028,66	58,34%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias.

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias.

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005.

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1. El año agrícola en la Unión Europea
2. Hechos más relevantes de la Política Agrícola Común durante 2009
3. Política comercial de la UE. Acuerdos preferenciales
4. Financiación de la Política Agrícola Común

2009	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2008	421	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2006	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

1. EL AÑO AGRÍCOLA EN LA UNIÓN EUROPEA

1.1. ASPECTOS GENERALES

El año agrícola 2009 estuvo marcado por un descenso notable de las rentas agrícolas, debido principalmente a una bajada en los precios en origen y a un ligero descenso en el volumen total de la producción, algo más apreciable en los productos ganaderos.

Los precios agrícolas bajaron un 9,9% con relación a los de 2008, en valores reales, siendo este descenso del 11,9% en los productos vegetales y del 8,2% en los productos de la ganadería. Los cereales y las plantas industriales sufrieron las mayores bajadas (-25,2% y -13,7%, respectivamente), así como los lácteos (-20,3%). Por contra, los precios de los abonos continuaron subiendo (+5,4%, tras el significativo aumento del 67,1% de 2008 con relación a 2007).

De acuerdo con esta evolución de los precios y de los medios de producción, las rentas agrícolas presentaron con relación a 2008 una disminución del 11,6% en el conjunto de la Unión Europea, en términos reales y por unidad de trabajo anual.

Las exportaciones agrícolas de la UE alcanzaron un valor de 73.800 millones de euros, de las que un 64% lo fueron de productos transformados acabados. Este valor supone una pérdida de un 8% con respecto a 2008. La bajada del valor de las exportaciones fue especialmente notable en el trigo (-20%, unos 850 millones de euros), en el vino y vermut y para otros cereales distintos del trigo. Del mismo modo se produjo un descenso en el valor de las exportaciones de carnes y derivados del cerdo (-18%) y de la leche y productos lácteos. Las exportaciones agrícolas a Rusia cayeron un 21% y un 8% las realizadas a los Estados Unidos. Por contra, las exportaciones a China aumentaron un 20%, alcanzando 2.100 millones de euros. El valor de las importaciones agrícolas de la UE se redujo con respecto a 2008 en un 12,9%, hasta caer a 76.900 millones de euros. Bajaron fuertemente las importaciones de productos de Brasil, de Estados Unidos y de Argentina. Como consecuencia, el déficit de la balanza comercial agrícola de la UE se redujo, pasando de 8.000 millones de euros en 2008 a 3.000 millones en 2009.

1.2. LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

Mientras que la superficie cultivada de **cereales** fue menor en 1,7 millones de hectáreas en los países de la UE-15, en los nuevos 12 Estados miembros aumentaron en 0,3 millones, alcanzando los 23,1 millones de hectáreas en esta zona. En cuanto a las condiciones climáticas fueron, en su conjunto, favorables proporcionando rendimientos dentro de la media en todas las zonas de cultivos herbáceos. Esto llevó a una cosecha total de cereales de 293,9 millones de toneladas, inferior a la del año anterior pero superior a la media de los cinco años precedentes (289 millones de toneladas).

La superficie de los cultivos **oleaginosos** en la UE-27 se estimó en 10,7 millones de hectáreas. La producción total llegó a 28,9 millones de toneladas, lo que supone un alza del 7% con respecto a la campaña anterior.

La producción de **arroz**, expresada en equivalente de arroz blanco, fue de alrededor de 1,49 millones de toneladas, lo que representa un 10,8% menos que la campaña anterior. Esta caída resulta de la menor superficie sembrada (de 423.000 ha a 414.000 ha) y de los rendimientos inferiores obtenidos (de 6,6 t/ha a 6,1 t/ha). Los precios del arroz cáscara se mantuvieron por encima del precio de referencia durante toda la campaña.

44	376.382	36.448	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
51	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
55	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
58	476.817	31.236	4.072	1.556	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

El año 2009 fue excepcional para el mercado del **azúcar**. Los precios mundiales rebasaron el doble de los de la campaña anterior, como consecuencia de la importante caída de la producción a nivel mundial de 12 millones de toneladas, que se estabilizó en 152,5 millones de toneladas, de las que el 79% lo son de azúcar de caña. Si bien los resultados de la cosecha 2009/10 se pueden considerar buenos (13,337 millones de toneladas de azúcar, más 2,9 fuera de cuotas), se espera que en próximas campañas se mantenga el déficit aunque de forma más reducida. El año 2009 marcó el último periodo de aplicación del régimen de reestructuración del sector azucarero. En el transcurso de la campaña 2008/09 las exportaciones totales de azúcar alcanzaron 983.000 toneladas, a las que hay que añadir 928.000 toneladas en forma de productos transformados. Las importaciones de azúcar (tanto azúcar blanco como azúcar sin refinar) totalizaron 3,885 millones de toneladas en equivalente de azúcar blanco, más otras 547.000 toneladas importadas en forma de productos transformados. Los precios del mercado se situaban alrededor de los 555 €/t a principios del año y retrocedieron, tras la bajada del precio institucional del azúcar blanco de 541 €/t a 404 €/t, estando a finales de noviembre alrededor de los 493 €/t.

La producción de **mosto y zumo de uva** de la campaña 2008/09 fue de alrededor 173 millones de hectolitros, de los que fueron vinificados 165. El precio del mercado para los **vinos** de mesa sin indicación geográfica resultó penalizado por los elevados niveles de stocks. Los tintos españoles se comercializaron sobre 2,6 €/hectogrado (-10% sobre el año anterior), los tintos italianos se cotizaron a 2,7 €/hectogrado (-25%) mientras que los tintos franceses después de un fuerte descenso durante el verano subieron a finales de año hasta alcanzar los 3,55 €/hectogrado (+10%). Tanto las exportaciones como las importaciones de vino disminuyeron entre un 2 y un 3% en volumen. Sin embargo, en valor, las exportaciones subieron un 14% hasta llegar a los 6.187 millones de euros.

Las **frutas y hortalizas** tuvieron un año 2009 difícil, marcado por precios bajos e inversiones mínimas. La volatilidad de los precios se conjugó con los efectos negativos de la crisis económica. Al mismo tiempo, las exportaciones a Rusia, uno de los principales destinos de la producción europea, tuvieron ciertas dificultades, según productos y país proveedor. La producción europea de melocotones y nectarinas se estimó en unos 4 millones de toneladas lo que significa un ligero aumento (3%) sobre 2008. Los precios para el productor decayeron significativamente en parte por una oferta importante, los efectos de la crisis y la presión de los distribuidores. La situación fue especialmente grave para los melocotones para conserva cuyos precios se situaron por debajo de los costes de producción. La producción europea de cítricos se mantuvo estable (10,2 millones de toneladas), si bien la producción española bajó, la italiana y la griega tuvieron crecimientos significativos. Las naranjas subieron sobre un 6% y los limones bajaron hasta un 22%. Respecto al tomate, la campaña de verano fue una de las más difíciles de los últimos años, situándose los precios a niveles muy bajos. En el origen de esta situación se encuentran la crisis financiera mundial, un descenso del consumo y la depreciación de la libra británica, más los incrementos en la producción durante los últimos años en algunos Estados Miembros. La campaña de invierno del tomate comenzó igualmente con precios bajos, con el añadido de la competencia de las importaciones de Marruecos. La patata sufrió igualmente una caída importante de los precios (-20/25%) con respecto al año anterior, debida en gran parte a unas cosechas más elevadas que en las campañas anteriores. Las importaciones de frutos frescos y secos bajaron sobre un 8%, situándose en unos 12 millones de toneladas. Como viene siendo habitual, los plátanos y otras frutas exóticas representaron la mitad del volumen de las importaciones.

Otras frutas importadas, para complementar las producciones estacionales europeas, fueron cítricos (-13%), manzanas (-14%), uvas (-6%), peras (+4%) y kiwis (-10%). Por otra parte, las exportaciones de la UE alcanzaron los 2,9 millones de toneladas, un 13% más que en 2008. Crecieron las exportaciones de manzanas, de cítricos, de nectarinas, de kiwis y de melones, mientras que cayeron las exportaciones de peras y uvas. En 2009 la UE importó 2,3 millones de toneladas de hortalizas frescas (+3%). Los principales productos importados fueron los tomates (+11%), las patatas (-14%), las cebollas (-28%), los pimientos (+1%), las judías verdes (-6%), las zanahorias y nabos (+85%) y los ajos (-9%). Las exportaciones europeas de hortalizas frescas sufrieron un cierto retroceso, no alcanzando más que unos 2,6 millones de toneladas (-4%). Los principales productos exportados fueron las patatas, seguidas de las cebollas, los tomates, las coles y los pimientos.

1.030.000	540.000	305.000	53.400	7.000	2.900	500	1.030.000	43	142.637	447	378.382
1.030.000	540.000	305.000	53.400	7.000	2.900	500	1.030.000	45	156.588	224	396.518
1.030.000	540.000	305.000	53.400	7.000	2.900	500	1.030.000	42	186.105	552	445.672
1.030.000	540.000	305.000	53.400	7.000	2.900	500	1.030.000	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

La producción europea de **aceite de oliva** de la campaña 2008/09 fue de 1,94 millones de toneladas, de las que correspondieron unas 1.030.000 toneladas a España, 540.000 toneladas a Italia, 305.000 toneladas a Grecia, 53.400 toneladas a Portugal, 7.000 toneladas a Francia, 2.900 toneladas a Chipre y 500 toneladas a Eslovenia. Esta cantidad representa un 8,5% menos con respecto a la campaña anterior. Durante esta campaña el precio del aceite de oliva padeció un retroceso de un 17,7% con relación a los de la campaña precedente. Por lo que respecta a los intercambios comerciales (incluidos los del régimen de perfeccionamiento activo), las importaciones cayeron un 39%, manteniéndose en unas 104.000 toneladas. Las exportaciones decrecieron un 6%, totalizando unas 467.300 toneladas.

Por lo que respecta al sector europeo de la **carne**, la tendencia a la disminución de la cabaña de ganado **bovino** prosiguió durante 2009, especialmente en España, Polonia, Italia, y Francia. Esta tendencia fue favorecida en especial por la crisis del sector lechero. Igualmente una bajada importante se registró en el número de terneros de engorde, como consecuencia de los efectos de la fiebre catarral bovina en los mercados de animales vivos, y del aumento del coste de los piensos en 2008. Las importaciones de vacuno registraron un aumento del 9%, como consecuencia de las mayores compras efectuadas a Uruguay y Argentina, y en menor medida a Nueva Zelanda y Australia, mientras que las importaciones de Brasil no recuperaron sus niveles anteriores. Respecto a las exportaciones de carne de vacuno, la tendencia al alza de 2008 se invirtió registrando un retroceso del 15% en el volumen total exportado y un 6% en el valor de dichas exportaciones. Como consecuencia del descenso de la producción interna, y a pesar del aumento de las importaciones y la disminución de las exportaciones, los precios de la carne de vacuno se mantuvieron a niveles relativamente altos la mayor parte del año, aunque inferiores a los de 2008, pagándose en origen entre los 310 y 311 €/100kg y llegando a finales de año hasta los 320 €/100kg de canal.

En lo que respecta al **porcino**, los ajustes estructurales continuaron a un ritmo sostenido en 2009. Durante el año 2009 continuó el descenso en número de cabezas registrado en 2008, observándose una transición de la producción a explotaciones más grandes y más productivas. El precio medio de la canal de porcino en 2009 se situó en 141 €/100kg lo que supone una pérdida de 12 euros con relación al año anterior. Esta bajada de precios fue debida fundamentalmente a la crisis económica y financiera y a su repercusión en la demanda interior e internacional de carne de cerdo, en la financiación de las actividades económicas (incluido el comercio internacional y extracomunitario) y sobre la evolución sobre los índices de cambio (en especial por la devaluación del rublo ruso), así como por la fuerte presión exportadora de los EE.UU. A pesar de que las exportaciones de carne de cerdo hacia países terceros habían aumentado un 34% en 2008, estimuladas por las restituciones a la exportación, en 2009 bajaron un 12% respecto al año anterior, si bien continuaron siendo superiores en un 25% con relación a las de 2007. En valor, las exportaciones europeas de carne de cerdo perdieron unos 510 M€ (-12%).

En 2009 la producción europea de carne de **ovino** continuó descendiendo, debido a los efectos de los pagos directos parcialmente desacoplados, de los cambios estructurales acompañados de un abandono de la producción, de niveles de producción menores registrados en España y Francia, e igualmente en Irlanda y en el Reino Unido. El precio de la carne de cordero evolucionó hacia niveles relativamente altos durante todo el 2009, como consecuencia de una situación de disponibilidades limitadas. El precio medio del cordero ligero en el mercado europeo estuvo alrededor de 639 €/100kg de canal (+5,3% que en 2008), y para los corderos pesados sobre 448,5 €/100kg (+4,9%). En lo referente a los intercambios comerciales, las importaciones de carne de ovino se mantuvieron en niveles comparables a los de 2008, en torno a las 239.000 toneladas, procedentes de Nueva Zelanda, Australia y Uruguay.

La producción **avícola** retrocedió ligeramente (-0,3%) en la UE durante 2009. En lo que respecta a las importaciones de carne de ave disminuyeron un 3,2% después de un cierto aumento en 2008. Por el contrario las exportaciones de la UE a países terceros aumentaron un 3,3% con relación a 2008.

198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

En cuanto al mercado de la **leche**, en 2009 las entregas registraron fluctuaciones a lo largo del año, bajando en su conjunto un 0,4% respecto al año anterior, con un montante de 133,4 millones de toneladas. El censo de mayo de 2009 evidenció una disminución considerable de la cabaña lechera europea, estimándose a final de año en 23,7 millones de cabezas, lo que supone un descenso del 2,1%. La tasa de utilización de las cuotas continuó bajando para el conjunto de la UE, estimándose en un -4%, si bien hubo países como Austria, Italia, Luxemburgo, Holanda y Chipre que sobrepasaron sus cuotas de leche. El precio medio ponderado, a salida de la explotación, registró una bajada sensible del 21% entre enero y mayo de 2009, si bien a finales de año se encontraba en los 28,1 €/100kg lo que aún resultaba inferior en un 14% a los pagados en el mismo periodo del año anterior, e incluso de 2007.

1.3. RENTAS AGRARIAS

Las cálculos realizados por la oficina estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, determinaron una bajada media del 11,6% de la renta agraria en el conjunto de la Unión Europea con relación a 2008. Esta disminución tiene su origen en un descenso de la mano de obra agrícola (-2,3%) y de una caída de la renta agrícola real (-13,6%), producida, esta última, como consecuencia de un retroceso de la producción y de los precios en origen (-10,9%). La renta agrícola por trabajador fue inferior a la de 2008 en veintidós Estados Miembros, siendo los descensos más acusados en Hungría (-32,2%), Luxemburgo (-25,5%) y en Irlanda (-23,6%), mientras que los incrementos mayores los registraron Malta (+7,8%), Dinamarca (+4,3%) y Finlandia (+2,6%).

2. HECHOS MÁS RELEVANTES DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DURANTE 2009

Durante el primer semestre de 2009 le correspondió a la República Checa presidir el Consejo Europeo, en cuyo programa figuraban como temas prioritarios la economía, la energía y el papel de la Unión Europea. En cuanto a la PAC, las cuestiones centrales de dicho programa trataban sobre su futuro a partir del 2013; la calidad de los productos agrarios y alimentarios; la simplificación de la normativa agraria, la delimitación de las zonas menos favorecidas; el etiquetado de los productos alimentarios; y la protección de los animales.

El segundo semestre pasó el turno de la Presidencia a Suecia, destacando tres prioridades en materia de agricultura y pesca, todas ellas vinculadas al medio ambiente o al bienestar animal: la pesca sostenible, la alimentación y el clima como reto global, y la cría de animales y la salud animal. Suecia situó el medio ambiente –junto con la crisis económica– como su gran prioridad, estimando que la agricultura y la pesca juegan un papel muy importante en este ámbito.

2.1. REFORMA DE LA PAC. LECHE, FRUTAS Y HORTALIZAS, ALGODÓN, ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS

2.1.1. Leche

El mercado lácteo europeo atravesó en 2009 una difícil situación de gran incertidumbre a consecuencia de una notable caída de los precios en los mercados europeos y mundiales, después de dos campañas excepcionalmente buenas, a la que se unieron las últimas modificaciones como el incremento de las cuotas desde abril de 2008 y las derivadas de la aplicación del Chequeo Médico.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	476.852	36.448	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	450	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	476.852	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Fueron adoptadas medidas adicionales de apoyo en respuesta a la situación, como restituciones a la exportación para la mantequilla, el queso, y la leche en polvo entera y desnatada, introducción de ayudas al almacenamiento privado de mantequilla, e intervención de mantequilla y leche desnatada en polvo. La Presidencia sueca, en este contexto, adoptó un Reglamento para la prolongación de los períodos de intervención para la mantequilla y la leche desnatada en polvo después del 31 agosto de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010. Fue aprobada una propuesta de reglamento por el que se ampliaba a la industria láctea la cláusula de perturbación que ya existía en otros sectores, modificando el régimen de compra de cuotas lecheras para las campañas 2009/10 y 2010/11. También se elaboraron informes trimestrales de situación del mercado y se creó un Grupo de Alto Nivel cuya primera reunión tuvo lugar el 13 de octubre.

2.1.2. Frutas y Hortalizas

El 1 de julio entró en vigor la simplificación radical de las normas de comercialización de 26 variedades de frutas y hortalizas aprobada en el año anterior. En todo caso, diez especies de frutas y hortalizas, que suponen el 75% del valor comercial (manzanas, cítricos, kiwis, melocotones, nectarinas, fresas, peras, lechuga, pimientos, uvas de mesa y tomates) seguirán estando sujetas a unas nuevas normas específicas de comercialización.

2.1.3. Algodón

En mayo el Consejo adoptó por mayoría cualificada –y el voto en contra del Reino Unido- el Reglamento que extiende los periodos de los programas de reestructuración del sector del algodón de cuatro a ocho años.

En el transcurso de 2009 tuvo lugar un dilatado proceso negociador entre el sector desmotador y la Administración andaluza, con el fin de establecer las condiciones para la aplicación en el ámbito regional andaluz del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

2.1.4. Organización Común de Mercados Agrícolas. Vino y Aceite de Oliva

En mayo fue aprobado un reglamento por el que se incorporó al reglamento de OCM Única la reforma llevada a cabo sobre la política vitivinícola. Estos cambios son de naturaleza técnica, y contribuyen a la seguridad jurídica y la simplificación normativa.

Igualmente en mayo, la Comisión presentó una propuesta que permitió a los productores de aceite de oliva participar en una licitación para ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva virgen y virgen extra, durante un periodo de 180 días y con una cantidad máxima de 110.000 toneladas. Esta medida respondía al descenso significativo y prolongado de los precios del aceite de oliva desde principios de la campaña de comercialización 2008/09.

2.2. POLÍTICA DE CALIDAD Y PROMOCIÓN

La Comisión presentó la Comunicación sobre la política de calidad de los productos agrícolas el 28 de mayo. Según el texto, si la UE pretende mantener su competitividad y su rentabilidad, el sector agroalimentario deberá centrarse en ofrecer productos con las características que los consumidores reclaman e informar claramente a los consumidores de esas características. El documento contiene propuestas de mejora para diversos ámbitos relacionados con la política de calidad, como las normas de comercialización, las indicaciones geográficas, la agricultura ecológica o las especialidades tradicionales.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	444.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

La Comisión señala en el documento que elaborará directrices para los regímenes de certificación de la calidad de los productos agrícolas; preparará el material para posibles iniciativas legislativas sobre indicaciones geográficas, especialidades tradicionales garantizadas y normas de comercialización, investigará el potencial de recurso al organismo normativo CEN; y ampliará el reconocimiento de los regímenes de calidad de la UE en terceros países. Todo esto con el objetivo de mejorar la comunicación entre agricultores, compradores y consumidores acerca de la calidad de los productos agrícolas, unificar las normas de la UE a ese respecto y simplificar los regímenes y los sistemas de etiquetado.

En el mes de junio fueron aprobadas por el Consejo sus conclusiones sobre este documento.

2.3. SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL. ANIMALES DESTINADOS AL SACRIFICIO E IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE OVINO Y CAPRINO

2.3.1. Animales destinados al sacrificio

Sobre la base de una propuesta de septiembre de 2008, los ministros alcanzaron un acuerdo político en la sesión del Consejo de junio. El propósito principal de esta propuesta era actualizar la Directiva 93/119/CE, relativa a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza, a las nuevas tecnologías, ya que con éstas algunas normas han quedado obsoletas.

El propio texto propuesto destaca que falta en la legislación europea una metodología armonizada para los nuevos métodos de aturdimiento, la ausencia de responsabilidades claras de los explotadores de empresas, la insuficiente competencia del personal o las deficientes condiciones de bienestar animal durante las matanzas con fines de control de enfermedades.

Para superar esta falta de uniformidad se propone sustituir la Directiva por un reglamento que es además propicio para una aplicación más rápida de los cambios como consecuencia de los avances técnicos y científicos. Los principales objetivos de la propuesta consisten en:

- Mejorar la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.
- Fomentar la innovación en materia de técnicas de aturdimiento y matanza.
- Ofrecer condiciones equitativas en el mercado interior a los explotadores de empresas.

El Consejo alcanzó un acuerdo político al respecto en su sesión del mes de junio. Por su parte, el Parlamento Europeo debatió sobre la cuestión (sometida al procedimiento de consulta) en la sesión plenaria celebrada entre el 4 y el 7 de mayo de 2009.

2.3.2. Identificación electrónica de ovino y caprino

El Consejo debatió sobre esta cuestión en sus sesiones de marzo y junio. El Reglamento de identificación entrará en vigor –tras una moratoria de dos años– en 2010. España, Italia, Francia y Países Bajos, así como la Comisión, incidieron en el seno del Consejo en la mejora de la trazabilidad y la prevención de enfermedades animales epidémicas que supone esta medida.

12.200	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
12.200	424	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.200	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
12.200	1.261	1.221.372	103.736	11.034	3.599	618.764	130	585.335	1.224	1.221.372

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

2.4. SANIDAD VEGETAL

En el segundo semestre el Consejo adoptó una Decisión por la que se excluía al Metam del Anexo I de la Directiva 91/414/CEE en el que se encuentran recogidos los productos fitosanitarios autorizados para su empleo en la UE. Se concede a los estados la facultad de establecer un período transitorio no superior a doce meses, con una fecha límite fijada para el 13 de enero de 2011.

Por otra parte, el Consejo adoptó una Directiva por la que se admitió la inclusión en dicho Anexo I del Tetraconazol, para su uso como fungicida en campo y bajo ciertas condiciones.

2.5. SEGURIDAD ALIMENTARIA. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Ante la imposibilidad de tomar una decisión por mayoría cualificada, lo que es la tónica habitual en esta materia, finalizó el proceso para la autorización de comercialización de productos que contienen o están compuestos por ciertas variedades de colza y de maíz, así como de una variedad de clavel de coloración azul, en todos los casos modificados genéticamente. Como en ocasiones anteriores el asunto pasó a ser competencia del Consejo para finalizar el procedimiento de toma de decisiones en ambos casos.

Por otro lado, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) confirmó a finales del mes de junio que el único cultivo transgénico autorizado hasta ahora en la Unión Europea, la variedad de maíz MON810, es “tan seguro como los cultivos convencionales con relación a sus efectos potenciales en la salud humana o animal”. No obstante, un portavoz de la Comisión señaló que el ejecutivo comunitario “estudiará cuidadosamente la opinión antes de adoptar los siguientes pasos”.

2.6. DESARROLLO RURAL. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) EN ZONAS RURALES

En marzo fue presentada la Comunicación “Mejorar el acceso de las zonas rurales a las modernas tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”. Con este texto se respondía a la petición del Consejo de examinar la mejora del acceso de las zonas rurales a las tecnologías modernas de la información y la comunicación con el objetivo de mejorar la conectividad de Internet como medio para fomentar la rápida recuperación económica.

Dada la menor cobertura de Internet en las zonas rurales, la Comisión pidió a los Estados miembros, a las regiones y a las autoridades locales que adapten sus programas de desarrollo rural, con el fin de resolver los desequilibrios en la banda ancha de Internet. La Comisión propuso en marzo una financiación adicional de 1.020 millones de euros para subsanar estas diferencias. A tal efecto, se propone a las autoridades nacionales que estimulen la demanda, mediante el desarrollo de los servicios y de un contenido apropiado. Las prioridades para el desarrollo de las TICs en las zonas rurales son la creación de una nueva infraestructura de banda ancha, lo que incluirá el desarrollo de servicios públicos en línea, y el estudio de las necesidades empresariales y de la población mediante aplicaciones específicas.

En total, el FEADER destinó 2.700 millones de euros a servicios básicos dirigidos a la población rural, más otros 4.900 millones de euros a la diversificación agrícola, la creación de microempresas no agrícolas y el turismo rural. Las acciones de formación y de información suman un total de 1.200 millones de euros. Además, podría destinarse un importe adicional a proyectos TIC al amparo del programa LEADER o de otras medidas de desarrollo

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
198.117	136	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	136	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

rural. Igualmente, en el actual período de programación, los fondos de la Política de Cohesión continuarán apoyando el desarrollo de las TIC en las zonas rurales. Aproximadamente 15.300 millones de euros (el 4,4% del presupuesto total de la Cohesión) se invertirán en las TIC, en particular, en los servicios públicos electrónicos y en la infraestructura de banda ancha.

En el mes de mayo, el consejo aprobó el Reglamento 473/2009, y la Decisión que incorporan el desarrollo rural al Plan de Recuperación Económica. De esta forma, se pusieron a disposición más fondos comunitarios para el desarrollo de infraestructuras de banda ancha en zonas rurales y para el refuerzo de la lucha contra los nuevos retos definidos en el Chequeo Médico.

2.7. ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES

El Consejo aprobó en junio sus conclusiones acerca de la Comunicación de la Comisión “Hacia una mayor aplicación de las ayudas a los agricultores en zonas con hándicaps naturales”. Quedaron definidos ocho criterios edafológicos y biológicos que deben servir de base para una nueva clasificación de las zonas con dificultades naturales para la agricultura. El régimen de ayudas a los agricultores situados en zonas desfavorecidas es un mecanismo destinado a ayudar al mantenimiento de las actividades agrarias y, en consecuencia de los espacios naturales de las zonas de montaña, de las zonas desfavorecidas distintas de las zonas de montaña y de las que tienen dificultades específicas. Las zonas de montaña suponen casi el 16% de la superficie agraria de la UE, y se definen en función de un amplio abanico de criterios cuya diversidad es considerada por el Tribunal de Cuentas Europeo una posible fuente de desigualdad de trato.

La Comisión recibió el encargo de revisar el régimen de zonas desfavorecidas y presentar una propuesta sobre un nuevo sistema de ayudas y clasificación aplicable a partir de 2010. Para ello fue necesario realizar un trabajo adicional, con la participación activa de los Estados miembros, como paso intermedio antes de presentar una propuesta legal bien fundamentada.

Los criterios socioeconómicos en los que se basaba la vigente clasificación de zonas desfavorecidas, ya no reflejan los objetivos esenciales de las ayudas, no tiene en cuenta la evolución de los datos demográficos y económicos para actualizar la clasificación, y se refiere a una gran variedad de criterios nacionales no siempre comparables a escala europea. Además, establecer unos criterios comunes de clasificación simplificará la aplicación del régimen de ayudas. Esta simplificación pretende alcanzar una mayor transparencia y una mayor eficacia en cuanto a transposición y observancia de los objetivos.

2.8. SITUACIÓN DEL MERCADO DE PORCINO

A lo largo del primer semestre e incluso durante parte del segundo, Francia y Bélgica suscitaron esta cuestión en varias de las sesiones del Consejo. En un primer momento se solicitó la aprobación de ayudas para el almacenamiento privado en este sector, y la introducción de las restituciones a las exportaciones temporales y la activación de mecanismos de intervención, después. La Comisión se mostró siempre inflexible ante estas posibilidades, afirmando que consideraba innecesarias las medidas sugeridas, ya que por el seguimiento que hacían sus servicios del mercado no se estimaba oportuno adoptar medidas complementarias de apoyo.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	446.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	41.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

2.9. PAGO ÚNICO: ANTICIPOS Y PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

A propuesta de la Comisaria Mariann Fischer Boel, se posibilitó el adelanto del pago único a los agricultores al 16 de octubre, con la finalidad de aliviar los problemas de liquidez que experimenta el sector agrícola y, más especialmente, los productores lácteos. De esta forma, los Estados Miembros podrán adelantar hasta el 70% de los pagos anuales a partir del 16 de octubre, cuando la fecha inicial de los pagos es, normalmente, el 1 de diciembre.

Por otro lado, desde el 1 de mayo los datos de todos los beneficiarios de los pagos de la PAC deben publicarse en un sitio web accesible al público y gestionado por las autoridades de los Estados miembros.

2.10. SIMPLIFICACIÓN DE LA PAC

El Consejo presentó en abril su documento "Simplificar y legislar mejor en el marco de la Política Agrícola Común". Este documento, que supone una continuación al presentado en 2005, subraya las actividades realizadas hasta el momento y los resultados conseguidos en la reducción de las cargas administrativas soportadas por los agricultores, con especial atención al Plan de acción de simplificación permanente, a la OCM única, al estudio de 2007 sobre las cargas administrativas de las explotaciones y a los resultados del "chequeo" de la PAC. Algo más tarde, en el transcurso de una reunión del Consejo fue presentada una lista de sugerencias concretas sobre simplificación de la PAC. La Comisión publicó un documento de evaluación de dichas sugerencias y la Presidencia, en diciembre, abrió un debate al respecto con las siguientes cuestiones: Satisfacción de los EE.MM. con la evaluación realizada por la Comisión y necesidad de profundizar en alguna de las propuestas, nuevas sugerencias de los EE.MM. y propuestas para la mejora del funcionamiento de los Grupos de Expertos.

2.11. EL FUTURO DE LA PAC DESPUÉS DE 2013

En un principio, la posición de la Comisión se resumía en el mantenimiento, después de 2013, de los dos pilares de la PAC, ayudas directas y apoyos a los mercados, por una parte y desarrollo rural, por otra. Igualmente, por parte de la Comisión se consideraba necesario mantener dentro del primer pilar un sistema de pagos directos desacoplados. Esta posición se enfrentaba a la que ciertos Estados miembros y determinados grupos de opinión preconizaban de ligar los pagos con el servicio público prestado por los agricultores al resto de la sociedad, independientemente de la propia actividad productiva de los mismos.

Las conclusiones a este respecto, presentadas a finales de junio por la presidencia checa se centraron, particularmente, en la discusión futura sobre el papel de los pagos directos, el deseo de mejorar estos pagos directos para que respondan a los retos de la agricultura tras 2013, y la necesidad de discusiones ulteriores y de un análisis en profundidad.

En el segundo semestre, la Presidencia sueca presentó su documento de trabajo en el que se plantearon dos preguntas, la primera sobre los retos que los Estados miembros creen que hay que abordar en el futuro de la política de desarrollo rural, y la segunda sobre las mejoras necesarias dentro de la política de desarrollo rural para encarar estos retos.

La Comisión comentó el documento de la Presidencia y expresó que los retos de la agricultura europea son la producción de alimentos y de materias primas de manera competitiva preservando el medio ambiente y los recursos nacionales. Destacó que otro aspecto que debe abordarse es el cambio climático. Respecto a la Política

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
2009	186	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	186	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

de desarrollo rural consideró que es una política bien formulada en la que se podría hacer algunos ajustes como la eliminación de la distinción por ejes y consideró que debe abordar tres objetivos básicos:

- Competitividad: a través de la innovación y que garantice la sostenibilidad con un mejor uso de los medios de producción.
- Medio ambiente y recursos naturales: adaptación y prevención del cambio climático.
- Desarrollo rural amplio e integrado.

La Comisión manifestó que no sería necesario establecer una nueva modulación, ya que a la política de desarrollo rural se la podrían asignar sus propios recursos financieros, en el nuevo marco presupuestario. Asimismo, se expresó partidaria de que la política de desarrollo rural siga formando parte de la PAC y que no debería pasar a formar parte de la política regional.

2.12. LA CADENA ALIMENTARIA EN EUROPA

En los últimos años se vienen registrando fuertes discrepancia entre la evolución de los precios de los productos agrícolas y la evolución de los precios al consumo de los alimentos. Las causas son varias, como el número de intermediarios que intervienen en la cadena y la estructura competitiva de algunos de sus eslabones. Al mismo tiempo, las desigualdades en cuanto al poder de negociación de las partes contratantes impiden una buena transmisión de precios a lo largo de la cadena y explican su asimetría. Todo esto viene a agravar la inestabilidad de los precios en los mercados de productos básicos agrícolas. Por todo lo cual, la Comisión considerando que la evolución de los precios debería dar carácter de urgencia a la puesta en marcha de iniciativas concretas dio a conocer el 28 de octubre su comunicación (COM 591/2009) al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada "Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa". La Comisión determina tres prioridades para la cadena alimentaria en su comunicación:

1. Promover relaciones de mercado sostenibles entre las partes interesadas que operan en la cadena alimentaria.
2. Incrementar la transparencia a lo largo de la cadena alimentaria.
3. Mejorar la integración y la competitividad de la cadena alimentaria europea en todos los EE.MM.

La Comisión concluye su comunicación advirtiendo que si no se abordan pronto las deficiencias que se han detectado en el funcionamiento del mercado, existe el riesgo de que una nueva subida de los precios al consumo de los productos alimenticios de lugar a una caída del poder adquisitivo y una pérdida de confianza por parte de los consumidores, ralentizando, posiblemente, la recuperación incipiente de la economía europea.

3. POLÍTICA COMERCIAL DE LA UE. ACUERDOS PREFERENCIALES

3.1. ACUERDOS DE ASOCIACIÓN. MARRUECOS

Las negociaciones para la revisión del protocolo agrícola del Acuerdo de Asociación UE-Reino de Marruecos venían sucediéndose desde principios de 2006, y se intensificaron durante 2009. Finalmente el día 18 de noviembre de 2009 las delegaciones de ambas partes acordaron un texto de compromiso que habría de servir para la redacción de un texto definitivo en 2010.

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

En dicho texto se preveían los siguientes puntos destacables:

- El mantenimiento del régimen de precios de entrada.
- La consolidación de los contingentes para los productos sensibles.
- La apertura de negociaciones sobre la protección de indicaciones geográficas, no más tarde de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del nuevo acuerdo.
- Disposiciones relativas a los aspectos sanitarios y fitosanitarios y de reglamentos técnicos y normas.
- Una reducción del 30% del precio de entrada en cuatro productos no sensibles (uva de mesa, albaricoque, nectarina y melocotón).

En cuanto a los precios de entrada se establecían los que se pueden observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 1. PRECIOS DE ENTRADA DE PRODUCTOS MARROQUÍES

PRODUCTO	PERÍODO	€/100 KG.
Tomates	1 de octubre al 31 de mayo	46,1
Pepinos	1 de noviembre al 31 de mayo	44,9
Calabacines	1 de octubre al 31 de enero	42,4
“ “	1 de febrero al 31 de marzo	41,3
“ “	1 de abril al 20 de abril	42,4
Alcachofas	1 de noviembre al 31 de diciembre	57,1
Naranjas	1 de diciembre al 31 de mayo	26,4
Clementinas	1 de noviembre a final de febrero	48,4
Uvas de mesa	21 de julio a 20 de noviembre	35,8
Albaricoques	1 de junio al 31 de julio	64,5
Melocotones, Nectarinas, etc	11 de junio a 30 de septiembre	49,1

A las partidas de estos productos que fueran importados en la UE durante los períodos establecidos, con precios inferiores a los de entrada, se les aplicarán derechos específicos, que son variables según el diferencial entre los precios de entrada y los calculados por los servicios de la Comisión como promedios de las operaciones realmente llevadas a cabo en los mercados. Estos precios promedios se publican diariamente en el DOUE como Valores Globales de Importación.

Por otra parte, se modifican las cantidades de los contingentes arancelarios establecidas en el acuerdo vigente, así como la reducción de derechos ad valorem aplicados a las cantidades dentro y fuera de contingentes.

CUADRO 2. CONTINGENTES ARANCELARIOS

Producto	Reducción derechos <i>ad valorem</i> , dentro contingente (%)	Contingente anual o por períodos (toneladas)	Reducción derecho fuera del contingente (%)
Tomates de 1 octubre a 31 de mayo	100	(ver CUADRO Nº 3.)	60
Tomates de 1 de junio a 30 de septiembre	60	ilimitado	
Ajos	100	1.500	
Pepinos de 1 de noviembre a 31 de mayo	100	15.000	
“ “ de 1 de junio a 31 de octubre	100	ilimitado	
Calabacines de 1 de octubre a 20 de abril	100	50.000	
“ “ de 21 de abril a 31 de mayo	60	ilimitado	

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

Producto	Reducción derechos <i>ad valorem</i> , dentro contingente (%)	Contingente anual o por períodos (toneladas)	Reducción derecho fuera del contingente (%)
Clementinas de 1 de noviembre a final febrero	100	175.000	80
“ “ de 1 de marzo a 31 de marzo	100	ilimitado	80
Fresas de 1 de noviembre a 31 de marzo	100	ilimitado	
“ “ de 1 a 30 de abril	100	3.600	
“ “ de 1 a 31 de mayo	50	1.000	
“ “ de 1 de junio a 31 de octubre	0	-	

Los contingentes que se acordaron para los tomates mantuvieron una distribución mensual en lugar de trimestral, fórmula ésta propuesta por Marruecos durante las negociaciones, que habría acentuado las consecuencias negativas del Acuerdo para la producción andaluza.

CUADRO 3. CONTINGENTES MENSUALES DE BASE PARA LOS TOMATES

CONTINGENTE MENSUAL	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Octubre	12.900	13.350	13.800	14.250	14.700
Noviembre	33.700	34.900	36.100	37.300	38.500
Diciembre	38.100	39.450	40.800	42.000	43.500
Enero	38.100	39.450	40.800	42.000	43.500
Febrero	38.100	39.450	40.800	42.000	43.500
Marzo	38.100	39.450	40.800	42.000	43.500
Abril	20.000	20.700	21.400	22.100	22.800
Mayo	6.000	6.250	6.500	6.750	7.000
Total	225.000	233.000	241.000	248.400	257.000
Contingente Adicional 1/XI a 31/V	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000

Existía un error en el texto acordado ya que para que la suma de los contingentes mensuales de la campaña 2014/15 cumpliera con las 249.000 toneladas, y los incrementos de campaña a campaña se mantuvieran, los cupos de diciembre a abril habrían de ser igual a 42.150 toneladas cada mes, en lugar de las 42.000 como fue publicado.

Del mismo modo, parecía desprenderse de dicho documento que en la propia campaña 2009/10 se iniciaría la aplicación de los nuevos contingentes, cuando aún estaba por ratificar el texto definitivo, y en la práctica no se puso en funcionamiento ni siquiera en la campaña 2010/11.

A lo largo de todo el proceso negociador entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos (2006-2009), la Consejería de Agricultura y Pesca desplegó una intensa actividad, en el ámbito de sus competencias, en defensa de los intereses de la agricultura andaluza, con especial énfasis en los de la horticultura, a las que han afectado de forma especialmente directa las crecientes concesiones de las sucesivas revisiones de los Acuerdos de Asociación con los países de la cuenca mediterránea.

Entre los numerosos estudios de impactos llevados a cabo destacan uno sobre el tomate y otro sobre la fresa, así mismo se realizaron numerosas gestiones ante las instancias nacionales y comunitarias, destacando entre ellas el encuentro que tuvo lugar el 2 de marzo a iniciativa de Andalucía y con el beneplácito del Ministerio del Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, entre los máximos responsables de agricultura de las Comunidades de Canarias, Valencia, Murcia y Andalucía. Esta iniciativa que tuvo una favorable acogida por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias, culminó con la firma de la “Declaración del Sector Español Productor y Exportador de tomate fresco”, en la que se demandaba a UE:

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

- La defensa de los intereses del sector, para lo que no deben realizarse ulteriores concesiones respecto al acuerdo actual con Marruecos.
- La potenciación y coordinación de los controles aduaneros en los puntos de entrada.
- Garantizar la transparencia en las transacciones, adecuando y unificando el método para fijar el precio de entrada.
- Apelar al Principio de Reciprocidad en las condiciones de producción, intensificando los controles fitosanitarios y de seguridad alimentaria.
- No permitir que los contingentes se distribuyan por trimestres.

3.2. AMÉRICA LATINA. MERCOSUR

Por otro lado el Consejo de diciembre adoptó unas conclusiones sobre las Relaciones con UE-América Latina. Las conclusiones reafirman la importancia de la asociación estratégica con América Latina y subrayan la necesidad de reformar la asociación birregional, a través de una red de Acuerdos de Asociación, para afrontar los retos mutuos y promover el desarrollo de posiciones comunes en los ámbitos multilaterales. El Consejo reafirmó su interés en finalizar las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Centroamérica e insiste en la importancia de concluir un acuerdo de asociación UE-Mercosur.

4. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

En el conjunto de la Unión Europea, la distribución de fondos destinados al apoyo a los productos y a los productores (intervenciones en los mercados agrícolas y ayudas directas, principalmente), fue la siguiente durante 2009

4.1. GASTOS POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO – EJERCICIO FINANCIERO DE 2009

CUADRO 4. GASTOS POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO – EJERCICIO FINANCIERO DE 2009
(CIFRAS EN MILLONES DE EUROS)

EE. MM.	Ayudas directas	Interv. Mercados agrarios	Desarrollo Rural (FEOGA-G 2000-2006)	Auditoría gastos agrarios	Otros gastos	TOTAL Gastos FEAGA 2009	Fondo reestruct. azúcar	TOTAL GASTO 2009
Francia	8.167,0	755,4	-0,6	-1,7	0,0	8.920,1	575,3	9.495,4
Alemania	5.537,3	179,1	-0,9	-0,2	0,0	5.715,3	660,5	6.375,8
España	5.132,6	861,0	-5,0	-2,3	0,0	5.986,3	229,8	6.216,1
Italia	4.119,8	802,8	-4,2	11,7	0,0	4.930,1	226,0	5.156,1
Reino Unido	3.320,6	96,5	-0,4	-82,9	0,0	3.333,8	141,7	3.475,5
Grecia	2.493,6	98,4	0,0	2,4	0,0	2.594,4	65,0	2.659,4
Polonia	1.562,2	187,5	0,0	0,0	0,0	1.749,7	287,5	2.037,2
Irlanda	1.277,8	56,8	0,0	1,8	0,0	1.336,4	0,6	1.337,0
Holanda	823,1	255,6	-0,1	-1,3	0,0	1.077,3	116,0	1.193,3
Dinamarca	976,4	62,2	0,0	0,2	0,0	1.038,8	36,5	1.075,3
Hungría	682,6	81,2	0,0	-5,8	0,0	758,0	214,0	972,0

193.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
156.588	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

EE. MM.	Ayudas directas	Interv. Mercados agrarios	Desarrollo Rural (FEOGA-G 2000-2006)	Auditoría gastos agrarios	Otros gastos	TOTAL Gastos FEAGA 2009	Fondo reestruct. azúcar	TOTAL GASTO 2009
Bélgica	574,3	143,4	-0,1	-0,4	0,0	717,2	178,0	895,2
Suecia	713,4	38,5	0,0	-0,1	0,0	751,8	24,1	775,9
Austria	712,4	36,6	-2,0	0,0	0,0	747,0	28,4	775,4
Portugal	601,8	115,8	-0,1	5,1	0,0	722,6	10,2	732,8
Finlandia	545,3	30,9	0,0	-1,5	0,0	574,7	37,8	612,5
Rumanía	533,4	67,4	0,0	-4,6	0,0	596,2	2,0	598,2
Rep. Checa	473,7	29,0	0,0	0,0	0,0	502,7	54,8	557,5
Eslovaquia	200,6	19,8	0,0	0,0	0,0	220,4	53,7	274,1
Letonia	195,8	22,4	0,0	-0,3	0,0	217,9	16,8	234,7
Bulgaria	210,3	15,4	0,0	0,0	0,0	225,7	2,2	227,9
Letonia	76,3	4,4	0,0	0,0	0,0	80,7	29,5	110,2
Eslovenia	70,2	7,1	0,0	-0,1	0,0	77,2	27,3	104,5
Estonia	51,4	2,9	0,0	0,4	0,0	54,7	0,0	54,7
Chipre	24,6	14,2	0,0	0,0	0,0	38,8	0,0	38,8
Luxemburgo	34,5	0,8	0,0	0,2	0,0	35,5	0,0	35,5
Malta	2,7	0,9	0,0	0,0	0,0	3,6	0,0	3,6
CE	0,0	0,9	0,0	6,4	439,7	447,0	0,0	447,0
Total	39.113,7	3.986,9	-13,4	-73,0	439,7	43.453,9	3.017,7	46.471,6

4.2. FONDOS LIBRADOS A LOS ESTADOS MIEMBROS POR EL FEADER DURANTE 2009

CUADRO 5. FONDOS LIBRADOS POR EL FEADER. 2008

EE.MM.	Importe (€)
Polonia	1.043.825.682
Alemania	930.186.410
Francia	779.806.772
España	618.592.973
Rumania	565.927.879
Austria	550.352.330
Hungría	497.184.388
Italia	356.692.296
Reino Unido	346.343.895
Rep. Checa	340.175.929
Irlanda	329.171.422
Eslovaquia	289.286.329
Letonia	247.493.642
Portugal	235.563.950
Finlandia	191.126.077
Grecia	174.132.448
Bulgaria	127.052.991
Suecia	105.868.407
Lituania	104.463.393

I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA

EE.MM.	Importe (€)
Eslovenia	100.732.462
Estonia	95.121.150
Bélgica	57.909.148
Dinamarca	53.861.495
Holanda	36.071.974
Chipre	16.161.768
Luxemburgo	12.910.511
Malta	3.357.534
Total	8.209.373.255

4.3. TRANSFERENCIAS FEAGA POR ORGANISMOS PAGADORES

CUADRO 6. TRANSFERENCIAS FEAGA POR ORGANISMOS PAGADORES.
AÑO NATURAL: ENERO-DICIEMBRE 2009

CC.AA.	Importe (€)
Andalucía	2.160.697.530
Castilla León	984.817.770
C. La Mancha	900.665.190
Extremadura	606.953.660
Aragón	463.664.770
Cataluña	399.216.270
Canarias	265.026.360
C Valenciana	191.518.210
Galicia	153.786.860
Navarra	118.967.560
Murcia	111.091.350
Madrid	67.027.140
Cantabria	63.632.830
Asturias	63.540.390
País Vasco	54.574.700
La Rioja	35.773.810
Baleares	25.889.840
FEGA	3.194.190
Org. Coordinación	-71.118.840
TOTAL	6.598.919.590

Fuente: FEGA Informe 2009.



Las producciones agrarias y pesqueras

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.810	45	186.631	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de andalucía en 2009.

2. Precios y mercados agrarios

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN 2009

1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

Para entender la evolución de los cultivos es fundamental tener en cuenta el desarrollo de la climatología desde el principio del año agrícola.

La temperatura a lo largo del mes de septiembre del 2008 fue más baja de lo normal en la zona más occidental de la Comunidad llegando a valores habituales en el resto, salvo en la zona de Málaga capital que fue más alta de lo normal.

El otoño vino acompañado de importantes lluvias en las ocho provincias andaluzas. Estas lluvias fueron muy beneficiosas para el sector agrícola en general aunque también provocaron daños localizados en plantaciones de algodón y olivar.

El mes de octubre trajo consigo una marcada inestabilidad atmosférica acompañada de precipitaciones localmente muy fuertes el viernes 10 de octubre en la provincia de Cádiz, donde se registraron 155 mm en Cádiz, 126,2 mm en Rota y 71,6 mm en Jerez de la Frontera.

Al tempo de estas lluvias comenzó la siembra de remolacha azucarera y se fueron preparando las tierras para los cereales de invierno y leguminosas.

Entre las incidencias más importantes debidas a este temporal cabe citar:

En la Comarca del Campo de Dalías se produjeron daños debido al viento en plásticos de los invernaderos. Los daños en estructuras de invernaderos fueron escasos.

En la comarca de Algeciras los fuertes vientos del día 10 de octubre causaron daños de diversa intensidad en las plantaciones de aguacates afectando aproximadamente al 30% de la fruta pendiente de recoger.

En las campiñas de Cádiz, Sevilla y Córdoba, se recogieron precipitaciones entre los 150 y 250 l/m², que provocaron graves daños en las plantaciones de algodón que estaban esperando ser recolectadas.

Los daños principales se produjeron como ya se ha mencionado antes en la provincia de Cádiz en la cuenca del Río Álamo, en los Municipios de Paterna de Rivera y Alcalá de los Gazules, por desbordamiento de dicho cauce o de arroyos que anegaron las vegas adyacentes, dañando caminos, cercas, incluso maquinaria, aperos y ganados. En Granada el viento sopló con fuerza, provocando el derribo de muchos frutos de aceituna, rotura de ramas, brotes y caída de árboles enteros. En la costa, entre el 10 y el 12 de octubre el viento provocó daños en invernaderos (unas 40 ha) y cultivos subtropicales.

En la última semana de octubre volvieron a producirse importantes chubascos en toda la Comunidad Andaluza, superándose en 11 estaciones de la Agencia estatal de meteorología los 100 mm semanales, e incluso llegando a los 228,5 mm en Grazalema. Estas precipitaciones fueron más importantes en las provincias de Málaga y Cádiz donde significaron más de un cuarto de la precipitación normal acumulada a lo largo de todo un año medio; incluso en estaciones como la de Torremolinos llovieron 198 mm, cantidad que supuso más de un tercio de la precipitación acumulada en un año normal.

192.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
192.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
192.810	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	350	445.672
192.810	476	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	476	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Uno de los cultivos que más sufrió las lluvias de octubre fue el algodón, retrasando su recolección y provocando mucha caída de fibra al suelo.

En la última semana de octubre comenzó a observarse que las temperaturas descendieron por debajo de los 0°C en observatorios de zonas altas del interior.

El 21 de septiembre, la Comisión Mixta Gobierno Central – Junta de Andalucía firmó la transferencia a la Comunidad autónoma andaluza, de la gestión de la Cuenca del Guadalquivir que discurre íntegramente por territorio andaluz. Del total de la cuenca el 90,2% discurre por Andalucía, el 7,1% en Castilla-La Mancha, un 2,4% en Extremadura y el 0,2% restante en Murcia. Este traspaso supuso el primer traspaso de una cuenca inter-comunitaria aprobado en España.

A finales de octubre en los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se disponía de 2.170,1 hm³ (30,2% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 760,6 hm³ (32,8%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 243,4 hm³ (22,2%).

Comenzó noviembre del 2008 con algo de inactividad en el campo como consecuencia de las precipitaciones de semanas anteriores, por lo que hubo que esperar que el terreno permitiera la entrada de maquinaria para continuar con las labores que se venían realizando, principalmente: recolección de algodón, preparación de la tierra para el cultivo de cereales, siembra de remolacha, recolección de arroz, recolección de aceituna, y las siembras del ajo en sus variedades Morada y Blanca.

Durante noviembre comenzaron a registrarse temperaturas por debajo de los 0°C en algunos observatorios situados en las zonas más altas del interior.

En la comarca del Poniente almeriense, los municipios de Vícar, Roquetas de Mar y El Ejido principalmente, se vieron gravemente afectados (cultivos y estructuras) a últimos de noviembre por precipitaciones en forma de granizo (en algún caso, nieve), entre 350-400 ha de explotaciones intensivas bajo plástico. En estas hectáreas se produjeron daños tanto en las estructuras de los invernaderos como en sus cultivos.

Las bajas temperaturas del mes de noviembre afectaron a las producciones hortofrutícolas, ralentizando sus producciones pero también la presencia de plagas en el campo. En la fresa provocaron un retraso en la floración y en la maduración, además de deformaciones de frutos.

A finales de diciembre la situación de los embalses era mejor que la del año anterior y sólo la cuenca Atlántica Andaluza presentaba una situación peor que la del pasado año, si bien se fueron recortando las diferencias en las últimas semanas.

A final de año los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir disponían de 2.473,72 hm³ (34,4% de su capacidad), en la Cuenca Atlántica Andaluza de 886,4 hm³ (38,3%) y en la Cuenca Mediterránea Andaluza de 371,0 hm³ (33,9%).

El año 2009 comenzó con temperaturas bajas producidas por la influencia de una masa de aire muy frío de origen continental que ocasionaron numerosos casos de heladas nocturnas en las zonas interiores y de montaña, así como en zonas productoras agrícolas. Además se produjeron nevadas en numerosos puntos de nuestra Comunidad, en muchos de los cuales no se recordaba una nevada tan importante en mucho tiempo.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	138	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Los daños producidos no fueron demasiado generales ni graves, sobre todo si se comparan con las heladas del 2005.

Las bajas temperaturas provocaron en un principio retrasos en la floración, brotación, maduración y en todo el proceso productivo y evolutivo de las fresas de Huelva. Además se vieron afectadas del 30 al 35% de las 1.000 hectáreas de frambuesa plantadas en la provincia.

La última semana de enero se registraron fuertes vientos en la zona del Poniente almeriense y en Chipiona que provocaron daños de diversa índole.

Desde la segunda semana de febrero el tiempo se estabilizó hacia una recuperación de las temperaturas y la ausencia de nubosidad, factores ambos que aceleraron los procesos de maduración y una mejora de la calidad de los diferentes cultivos.

En estos meses se produjeron cambios en la presentación de los datos de agua embalsada y es que con el traspaso de las competencias en las cuencas hidrográficas quedaron establecidos cuatro distritos hidrográficos en nuestra Comunidad:

- Distrito Hidrográfico del Guadalquivir.
- Distrito Hidrográfico Mediterráneo.
- Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras.
- Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.

A final de febrero los embalses del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 3.654,9 hm³ (50,4% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo había 551,8 hm³ (51,08%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate 859,71 hm³ (52,05%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras 462,27 hm³ (68,07%). Con las lluvias producidas en la primera semana de marzo los cereales y el resto de cultivos herbáceos se vieron muy favorecidos pero se paralizaron las labores de siembra de girasol y las de preparación de las tierras para la siembra de cultivos de verano, como el maíz y el algodón. Estas lluvias favorecieron la absorción del abono por las plantas. La bajada de las temperaturas que se produjo ralentizó el crecimiento de la hierba en la dehesa, sin embargo las precipitaciones producidas favorecieron las expectativas de que la primavera fuera abundante en pastos, tanto en calidad como en cantidad.

En la segunda mitad de marzo, la subida de la temperatura y la caída de la humedad produjo en los cultivos hortícolas una disminución en la expansión de las enfermedades criptogámicas. Los cereales y el resto de cultivos herbáceos se vieron favorecidos en su desarrollo, gracias a estas buenas condiciones y a la incorporación del abonado. Por otro lado este buen tiempo permitió continuar con las siembras de girasol y la preparación de las tierras para la siembra de los cultivos de verano.

En la llegada de la primavera predominó el tiempo seco y soleado en general, con temperaturas mínimas moderadas, situación adecuada para la mayoría de cultivos, ya que estaban floreciendo o vegetando, y una brusca bajada de temperatura podía causar numerosos daños.

La semana del lunes 13 de abril comenzaron perturbaciones atlánticas que vinieron acompañadas de lluvias que beneficiaron en especial al girasol, que estaba con serias dificultades para uniformar y asegurar su nascencia, al viñedo en estado de racimos visibles y brotes florales separados, y, como no, al cereal que se encontraba en pleno espigado y floración. Estas lluvias favorecieron el rebrote de los pastizales que palió puntualmente el uso de piensos y forrajes.

198.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En la segunda parte del mes de abril se produjo un descenso de las temperaturas que ralentizaron el desarrollo de la fresa en Huelva. En estas fechas ya se observaban los efectos de las bajas temperaturas sobre los almendros producidas durante las semanas 14 y 15 (finales de marzo-primeros de abril) en las comarcas de Guadix y Baza (provincia de Granada) y en las del Alto Almanzora y Los Vélez (provincia de Almería), heladas que en un primer momento no parecía que hubieran originado daños al cultivo aunque luego ocasionaron abundante caída de frutitos al suelo.

Los embalses en nuestra Comunidad presentaban al finalizar abril un volumen embalsado total de 5.840,46 hm³, en los cuatro distritos hidrográficos andaluces, lo que los situaba al 55,61% de su capacidad total.

Desde finales de febrero a finales de abril se produjo un incremento en el volumen total de 311,81 hm³ distribuidos entre los distintos Distritos Hidrográficos. A fecha 29-04-09 los embalses del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 3.894,70 hm³ (55,03% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo había 612,83 hm³ (56,02%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate 897,58 hm³ (54,34%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras 435,35 hm³ (64,11%).

La primera semana de mayo, la Comisión de Desembalse del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir aprobó unas dotaciones para el regadío de la Cuenca del Guadalquivir que suponían un desembalse aproximado de 1.200 hectómetros cúbicos para la campaña (la anterior sólo 750 hectómetros cúbicos). Este desembalse suponía una dotación por hectárea de 6.000 metros cúbicos para el riego por gravedad, 5.000 para el riego por aspersión y 4.000 para el riego por goteo. La campaña comenzó el 7 de mayo y se estimaba su finalización el 15 de septiembre.

Dentro de los 1.200 hectómetros cúbicos a desembalsar, se estimó un riego de auxilio para el olivar de Jaén de 1.000 metros cúbicos por hectárea y para el olivar de Córdoba de 600. En lo que respecta al arroz, la Comisión de Desembalse del Guadalquivir determinó fijar una dotación de 350 hectómetros cúbicos, hasta el 15 de septiembre.

El resto de los sistemas individuales de explotación, independientes de la regulación general, tendrían unas dotaciones suficientes para una campaña de riego de acuerdo con un año hidrológico normal.

El mes de mayo fue un mes muy cálido con escasa precipitación lo que provocó problemas al girasol.

En el mes de junio hubo unas temperaturas máximas superiores a las medias de las máximas respecto al periodo de referencia 1971-2000. El fuerte calor y viento de Levante de las primeras semanas de junio provocó que la fresa llegara demasiado madura a los mercados y prácticamente sin vida comercial.

En los cereales, la terminación del cultivo no fue demasiado buena, ya que la ausencia de agua y las altas temperaturas aceleraron la maduración de los mismos y provocaron en algunas comarcas síntomas muy evidentes de asurado. La fecha de siembra fue determinante para su desarrollo y los rendimientos finales, siendo las siembras tempranas las que mejores resultados obtuvieron, puesto que las abundantes lluvias del invierno llegaron con las plantas en crecimiento y raíz desarrollada.

En general los pastos, al igual que el resto de cultivos, acusaban la escasez de precipitaciones primaverales y los terrenos con aprovechamiento ganadero presentaban mal aspecto. Prácticamente todo el pasto estaba seco y las pocas hierbas verdes que existían tenían muy poco porte. En muchas zonas las abundantes lluvias del invierno hicieron pensar que se iban a tener pastos en abundancia, pero por culpa del frío que hizo, el pasto no se desarrolló lo suficiente en tamaño y se secaron con los primeros calores de primavera.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	1126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En la segunda semana de junio se superaron en muchas estaciones de Andalucía por vez primera en el año los 40°C.

En el cultivo de la vid se observaron daños en racimos ocasionados por los golpes de calor, especialmente los que se produjeron del 11 al 13 de junio. Estos daños se vieron agravados en las parcelas que azufraron en esos días.

Los embalses de nuestra Comunidad terminaban el mes de junio con un volumen embalsado total de 5.235,88 hm³, en los cuatro distritos hidrográficos andaluces, lo que los sitúa de nuevo por debajo del 50% de la capacidad total, exactamente al 49,86%.

En los olivares de distintas zonas podía observarse el deficiente cuajado de frutos provocado por los cambios bruscos de temperatura de la primera quincena de junio y la escasa humedad relativa que llegó a producirse en alguna de esas fechas. Estos picos de calor produjeron bastante aborto de flor en el último estadio y de fruto poco desarrollado.

Durante el mes de agosto, en las zonas más calurosas de interior se superaron frecuentemente los 40°C lo que no favoreció el ciclo final del cultivo del girasol. Este calor afectó también al olivar, donde se veían bastantes parcelas con síntomas de agostamiento de los frutos, todo ello a unas dos semanas del inicio de la recolección de la Manzanilla en Sevilla. Estas altas temperaturas favorecieron sin embargo al cultivo del algodón que presentaba muy buen aspecto.

Además en el mes de agosto se produjeron lluvias y tormentas dispersas en nuestra Comunidad, que en algunos casos fueron en forma de granizo y dañaron unas 11.000 hectáreas de olivar en varias comarcas de las provincias de Córdoba y de Jaén. En la comarca cordobesa de la Subbética se estimaron daños en unas 6.000 hectáreas de olivar. En Jaén, se estimó en casi 5.000 hectáreas de olivar la superficie dañada en la provincia por las tormentas de agua y granizo registradas, siendo Cabra de Santo Cristo y Villacarrillo las localidades más damnificadas. Además, se registraron daños en infraestructuras como caminos, así como en puentes, que se obstruyeron.

Al concluir este mes de agosto se dio por terminado un año agrícola que estuvo claramente diferenciado en lo que a precipitación se refiere, entre la zona oriental y la occidental andaluza. Las provincias orientales, Almería, Granada, Jaén, Málaga e incluso alguna occidental como Cádiz, registraron en la mayoría de sus estaciones de referencia valores superiores de precipitación a la media de los últimos años, llegándose a alcanzar valores de hasta un 112% más que la media como es el caso de la Mojonera en Almería. Por el contrario las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva presentaron una precipitación por debajo de la media de los últimos años alcanzándose un máximo de déficit en Hinojosa del Duque en Córdoba, cuyos registros han estado un 39% por debajo de un año normal.

A fecha 31-08-09 los embalses del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 2.614,13 hm³ (36,94% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo había 511,34 hm³ (46,74%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate 709,26 hm³ (42,94%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras 330,55 hm³ (48,67%). Durante los meses de julio y agosto se produjo un descenso de algo más de unos 1.000 hm³ lo que dejó a los embalses de nuestra Comunidad con un volumen embalsado total de 4.165,28 hm³, que los situó en el 39,66% de su capacidad.

En septiembre comenzó un nuevo año agrícola, que dejaba atrás otro que estuvo claramente diferenciado en lo que a precipitación se refiere, entre la zona oriental y occidental andaluza. Las provincias más orientales como son Almería, Granada, Jaén, Málaga e incluso alguna occidental como Cádiz registraban en la mayoría de sus

198.810	447	476.832	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	138	476.815	41.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

estaciones de referencia valores superiores de precipitación a la media de los últimos años, con valores máximos de hasta un 112% más que la media como en la estación de la Mojonera en Almería. Por el contrario las provincias más occidentales como Córdoba, Sevilla y Huelva presentaban una precipitación por debajo de la media de los últimos años alcanzándose un máximo de déficit en Hinojosa del Duque en Córdoba, cuyos registros eran un 39% inferiores a los de un año medio.

El 13 de septiembre, llegaron las primeras lluvias a Andalucía, de forma leve y puntualmente en forma de tormentas fuertes. Estas lluvias perjudicaron al algodón que se encontraba con las cápsulas abiertas. En la provincia de Málaga, en la Yunquera, se registraron fuertes lluvias que dejaron 64 litros por metro cuadrado en media hora, ocasionando importantes pérdidas en el cultivo de la vid y en los olivares. También se observaron daños de menor importancia en cultivos como la patata, el aguacate, los almendros y las hortalizas. Las zonas más afectadas fueron los parajes del Ventorrillo, Pared de Guarte, Majada del Carnero, Labrados, Sao y Razuelas.

En general las precipitaciones de esas primeras semanas de septiembre, salvo las tormentas, fueron beneficiosas para el campo sobre todo tras un verano bastante caluroso.

Según la Agencia Andaluza del Agua la campaña de riego del año, que finalizó el 15 de septiembre, concluyó con un ahorro de alrededor de 150 hectómetros cúbicos en los embalses del sistema de Regulación General del Guadalquivir, del que dependen más del 67% de las hectáreas regables de la Cuenca.

Este ahorro se realizó con respecto al desembalse autorizado por la Comisión el pasado 6 de mayo, que dotaba a los riegos adscritos del Guadalquivir con 1.200 hm³. El alcance de estas reservas, que han permitido sólo el consumo de algo más de 1.000 hm³, respondió a las últimas lluvias producidas en la Cuenca durante la propia campaña de riego, así como al importante esfuerzo inversor y gestor, realizado tanto por la Administración como por las comunidades de regantes, en la modernización de regadíos.

Los primeros datos del cierre de campaña confirmaban que se cubrieron todas las demandas de las distintas zonas regables con las dotaciones aprobadas. En el tramo final del Guadalquivir, se regó con la dotación acordada para el arroz y además se logró mantener la salinidad en valores aceptablemente bajos y adecuados para el desarrollo de este cultivo.

En el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras, que comprende la provincia de Huelva, la campaña de riego concluyó con un consumo total de 105,6 hm³. Los riegos se desarrollaron también con normalidad, registrándose unos consumos ligeramente inferiores a los autorizados en el sistema Huelva, el de mayor importancia dentro de la provincia. Concluida la campaña se constató que la situación de los embalses descendió del 56% al 47%.

En el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate, que comprende la provincia de Cádiz, la normalidad también fue constante en la campaña de riego. En el Guadalete, con un volumen desembalsado de 65 hm³, se registró un ahorro de agua sustancial, destacando el Guadalcazín que, tras su modernización, redujo notablemente sus dotaciones.

En el Distrito Hidrográfico Mediterráneo también se suministraron dotaciones similares a los años anteriores, según lo acordado en los distintos Comités de Gestión de Sistemas.

La irregularidad de las lluvias que cayeron en el mes de septiembre, sobre todo en las provincias más occidentales y en concreto en las zonas de olivar de mesa determinó que muchas parcelas se recogieron con la aceituna arrugada y al no cumplir las exigencias de calidad fuese desviada a molino.

1970	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1971	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1972	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
1973	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

El verano del año 2009 pasó a la historia como el tercero más caluroso desde 1970 en nuestro país, siendo sólo superado por los de 2003 y 2005.

En Almería se produjeron importantes precipitaciones a finales de septiembre, variables según localidades, que ocasionaron importantes desperfectos. La entrada de agua y barro en los invernaderos provocó roturas de muretes perimetrales y el arrastre de la primera capa de arena. El exceso de agua en los cultivos ocasionó la necesaria replantación de fincas en las que el cultivo se encontraba en sus primeras fases, así como daños en cultivos ya instalados. También se ocasionaron graves desperfectos en caminos rurales, así como en caminos asfaltados y desagües.

En octubre, en Huelva las altas temperaturas no facilitaron el agarre del cultivo de la fresa ya que la planta recién salida de un ambiente fresco de altura ó cámaras y seguidamente plantadas en un medio que fácilmente sobrepasaba los 30-33°C sufrió mucho en su trasplante. Esto produjo que un gran número de plantas tuvieran que desecharse (marras).

Estas altas temperaturas que se registraban en octubre por el contrario beneficiaban el desarrollo de la recolección del cultivo del arroz, beneficiando la maduración del grano.

Durante la tercera semana de octubre el paso de un sistema frontal de origen atlántico provocó un aumento de la nubosidad que trajo las primeras lluvias de otoño de cierta importancia. Al paso de este frente se produjo la consiguiente bajada de temperaturas.

Estas lluvias fueron por lo general bastante beneficiosas para todo el campo, aunque como siempre algunos cultivos se vieron algo perjudicados. En general se pueden hacer algunas apreciaciones:

- En la dehesa, se inició el crecimiento de la hierba y mejoraron las expectativas de la cosecha de bellota.
- En el olivar de secano de aceite, estas lluvias hicieron que se volviera a recuperar la turgencia perdida. En algunas comarcas hubo también ligeras caídas de aceitunas a consecuencia del viento.
- Permitieron el inicio de las labores preparatorias del terreno para las próximas siembras de los cultivos herbáceos y garantizaron el nacimiento de las siembras tempranas de cereal para forraje.
- Uno de los cultivos a los que habría podido perjudicar el agua fue el algodón, que se encontraba en pleno proceso de recolección. No obstante ya se había recogido en torno a un 90% de la superficie y además la siguiente semana hizo buen tiempo en nuestra Comunidad.
- El maíz que aún continuaba en recolección, vio como estas lluvias ralentizaban el final de la misma.
- En Almería los fuertes vientos de Poniente que soplaron, produjeron daños leves en algunos invernaderos con roturas de plásticos viejos, principalmente.

El Consejo de Gobierno aprobó el decreto que fijaba las demarcaciones hidrográficas de las cuencas de los ríos que transcurren íntegramente por territorio andaluz, sobre las que la Junta ejerce plenas competencias de planificación y gestión hidrológica: la Mediterránea (Cádiz, Málaga, Granada y Almería), la del Guadalete y Barbate (Cádiz) y la del Tinto, Odiel y Piedras (Huelva). La nueva norma amplió el ámbito de protección de las cuencas, hasta ahora limitado a la red hídrica y los acuíferos, para incluir también las aguas costeras (alrededor de una milla náutica mar adentro) y las de transición o influencia mareal.

El mes de noviembre fue un mes seco lo que unido a las pequeñas cantidades de agua recogidas en los meses de septiembre y octubre, hizo que en el campo se empezara a notar una situación de déficit. A mediados de

1971-2000	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1981-2000	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
2009	186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	186	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

noviembre, en todas las estaciones de referencia, menos en una, se registraba déficit en la precipitación acumulada con respecto a la precipitación normal acumulada en el periodo 1971-2000. Casualmente la única estación de referencia que no presentaba déficit, era la estación de Cabo de Gata en Almería, la cual se caracteriza por ser el lugar de nuestra Comunidad donde normalmente se producen menores precipitaciones.

Este déficit de lluvias ralentizó las labores de siembra de los cereales, pues muchos agricultores estaban a la espera de vislumbrar algún frente tormentoso para comenzar a sembrar. También se vio bastante perjudicada la campaña de la castaña de este año, a la que le hicieron mucho daño las altas temperaturas y la escasez de agua. La ganadería sufrió las consecuencias de los bajos niveles en acuíferos, la falta de calidad en los frutos de temporada (bellota, castaña) y la falta de pasto suficiente y en general alimento natural en el campo.

Las temperaturas de primeros de noviembre fueron altas para las fechas y esto hizo que en cultivos como la fresa se produjera un crecimiento foliar mayor de lo esperado y que como consecuencia de esto el sistema radicular estuviera bastante menos desarrollado de lo aconsejable.

En la última semana de noviembre las temperaturas se situaron dentro de los valores normales para esa época del año y aparecieron las primeras precipitaciones generalizadas del nuevo año agrícola.

En diciembre las siembras de cereales seguían sin verse favorecidas por la climatología que en general caracterizó ese otoño, por lo que muchos agricultores se vieron obligados a sembrar en seco a la espera de lluvias que en la mayoría de los casos se producían de una forma muy dispersa por lo que los cereales presentaban síntomas de falta de agua.

Esta falta de precipitaciones fue muy beneficiosa para la campaña de recogida de la aceituna de molino hasta ese momento. Hacía ya tiempo que en una campaña se producían tan pocas paradas en la recolección, lo que favorecía que los agricultores se dedicaran de lleno a esa labor.

Las lluvias que tanto se esperaban durante todo el otoño llegaron por fin el 21 de diciembre pero en muchos casos en forma de tormentas y de forma continuada, ocasionando la anegación de numerosas vaguadas y campos de cultivo.

Las lluvias de este periodo posibilitaron que se solventaran los déficits acumulados, incluso presentando un importante superávit, en muchas estaciones más del doble de un año normal, y hubo algunas como la de la Mojonera y la de Cabo de Gata donde llovió tres veces más que un año normal.

Según los datos oficiales de la AEMET el mes de diciembre de 2009 fue el mes más lluvioso en los últimos 50 años. La media pluviométrica superó los 280 l/m², lo que supone multiplicar por tres la media histórica del mes, que era de 85 l/m². Es decir, en el mes de diciembre de 2009 en Andalucía se produjo un aumento del 229% en las precipitaciones respecto a la media tradicional de dicho mes, lo que se tradujo en un incremento del volumen embalsado que producía almacenar el doble de agua embalsada que el año anterior por esas fechas.

Como siempre, las lluvias también tuvieron algunos efectos negativos sobre varios cultivos.

El olivar se encontraba en pleno proceso de recolección y como consecuencia de las precipitaciones y los fuertes vientos cayó mucha cantidad de fruto al suelo. Estas lluvias paralizaron las labores de recolección a la espera de que el terreno se orea algo y pudiera entrar el personal y la maquinaria.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En la zona de cultivos intensivos de Almería provocaron daños en algunos caminos agrícolas y carreteras locales. En la comarca del Poniente se inundaron unas 40 hectáreas de invernaderos, especialmente en los planos, con la consiguiente asfixia radicular de muchos cultivos, así como la proliferación de enfermedades criptogámicas como botritis, mildiu, etc. y otras bacteriosis.

En la zona de horticultura intensiva de Granada también se vieron dañados caminos agrícolas debido a desprendimientos e inundaciones, al igual que los canales de riego y acequias. En cultivos hortofrutícolas de invernadero como el tomate se produjo bastante rajado de fruto debido al exceso de humedad y en el pepino el daño se produjo además de por las lluvias por las bajas temperaturas perjudicando su calidad y producción.

En los cultivos hortícolas de invernadero de la provincia de Sevilla se produjeron daños generalmente en las instalaciones que no disponían de doble cámara de plástico, en las cuales las pérdidas fueron completas siendo necesaria la total reposición de las plantas. Incluso en los invernaderos con doble cámara se vieron daños, por una mala colocación de los plásticos. Otros daños colaterales fueron el incremento de enfermedades criptogámicas en las plantas debido fundamentalmente al excesivo grado de humedad ambiental.

Fresas, frambuesas y arándanos también sufrieron inundaciones y problemas de enfermedades. En la fresa el temporal provocó daños importantes en cubiertas (caídas y rajados de plásticos), estructuras (torcimientos, roturas y derribos de invernaderos) y plantas (mala calidad en el fruto).

La patata extratemprana sufrió pérdidas en la siembra por pudrición del fruto, con el consiguiente sobre coste por resiembra.

En los cítricos los principales problemas los planteaba la imposibilidad de entrar a recolectar y la caída de la fruta. Estos daños se vieron evidentemente condicionados tanto por la variedad como por el grado de recolección. Las naranjas de media estación son las que más sufrieron estas lluvias porque no se podían coger ni tampoco tratar para evitar su caída, por lo que muchas de ellas estaban ya en el suelo o podridas, y las que permanecían en el árbol en algunos casos acusaban una sobremaduración.

Destacar también como dato negativo el desbordamiento del río Guadalete, lo que provocó la inundación de numerosos campos de cultivo de cereales, remolacha o zanahoria, etc.

A fecha 8-1-10 los embalses del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.148,06 hm³ (72,74% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo había 734,09 hm³ (67,1%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate 1.102,79 hm³ (66,77%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras 573,84 hm³ (67,10%). Los incrementos en el total general embalsado aumentaron de forma sorprendente pasándose de los 3.785,26 hm³ (36,04% de la capacidad total) que había embalsado el 21 de diciembre de 2009 a los 7.558,78 hm³ (71,98%) que había el viernes 8 de enero. Esto supuso que en apenas dos semanas prácticamente se duplicó el volumen embalsado en nuestras cuencas, lo que constituyó un alivio importante para muchos cultivos de regadío que dependerán del agua embalsada para su desarrollo. Comparando la situación a 8 de enero con la que presentaban los embalses justo un año antes, la situación era también más que positiva, pues en esos momentos se disponía de 3.725,47 hm³ más que en el anterior.

1.2. ANÁLISIS SECTORIAL

La evolución de los distintos cultivos a lo largo del año agrícola 2008-2009, ha sido la siguiente:

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.1. Cereales

1.2.1.1. De invierno:

En Andalucía el cereal más importante de este grupo, por la superficie que ocupa viene siendo tradicionalmente el trigo.

Se sembraron 431.377 ha, cifra que resulta ser un 11% inferior a la que se registró en 2008 y hasta un 18% más baja que la calculada como media en el periodo 2004-2007. La tendencia a la baja del precio de los cereales, así como las subidas del precio de los abonos y fitosanitarios, creaba este año en el agricultor incertidumbre sobre la siembra.

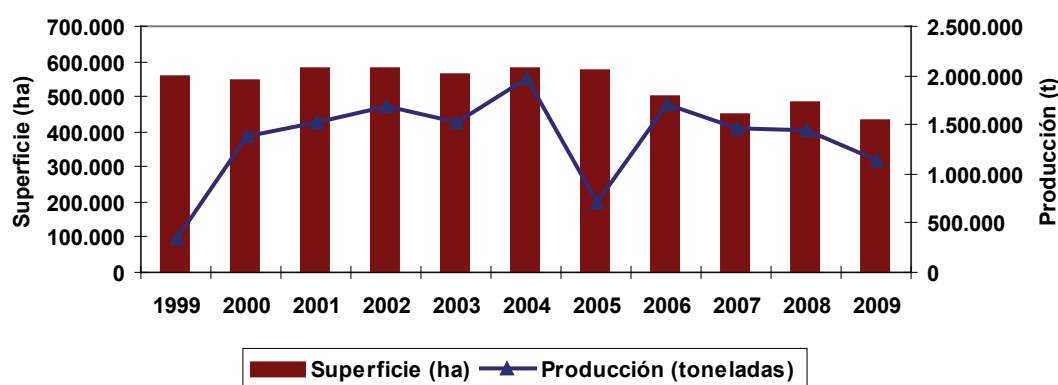
De ese total, el 75% fue sembrado con variedades de trigo duro entre las que destacan la Vitron (18% de la superficie total) y la Amilcar (16%), y ya en mucha menor proporción Sula (3%), Carioca (3%), Don Sebastián (3%), Don Pedro/Gámex), Gallareta, Italo, Claudio, Colosseo y Simeto. Además y como viene ocurriendo en los últimos años, sobre un 20% se sembró utilizando una gran cantidad de variedades diferentes buscando los agricultores las variedades con mayor resistencia a las enfermedades que han venido originando problemas en los últimos años y que al mismo tiempo sean más productivas.

El otro 25% se sembró con variedades de trigo blando entre las que destacan la Gazul, Califa, Artur Nick, Escacena, Galeón, Cartaya, y Soisons y Marius (estas dos últimas sobre todo en las provincias de la zona oriental).

La superficie dedicada a trigos blandos bajó hasta un 36% en relación a la campaña pasada rompiendo así la tendencia de las últimas campañas en las que poco a poco iba acercándose al porcentaje de tierras sembradas con trigo duro.

Como todos los años el trigo se ha sembrado básicamente en las campiñas de las provincias de Sevilla (42%), Córdoba (24%) y Cádiz (17%), sumando las hectáreas sembradas en las tres el 83% de las totales.

GRÁFICO 1. TRIGO



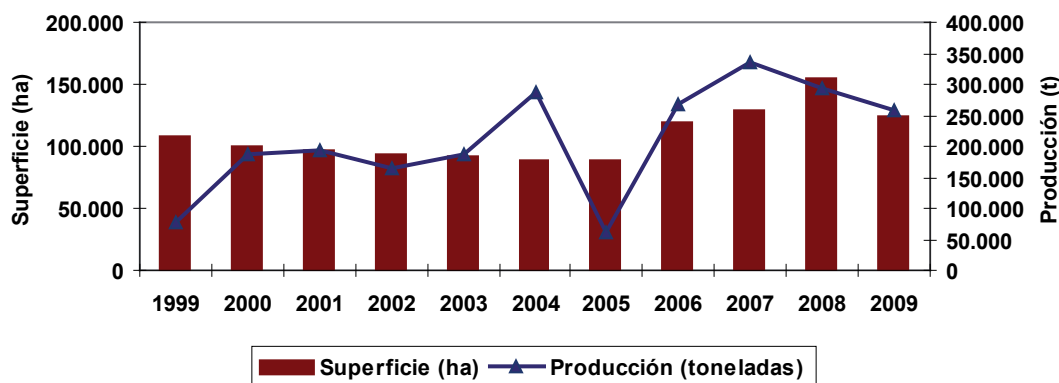
La superficie de cebada rompió la tendencia alcista de los dos últimos años y bajó un 20% en relación al año pasado estimándose que hubo 124.130 ha. de las cuales el 48% fueron cultivadas con variedades de cebada de 2 carreras o cerveceras y el otro 52% con cebadas de 6 carreras o cebadas pienso. Como en años anteriores se han sembrado entre otras las variedades Graphic y Scarlett de ciclo corto y las Hispanic y Sunrise de ciclo largo.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

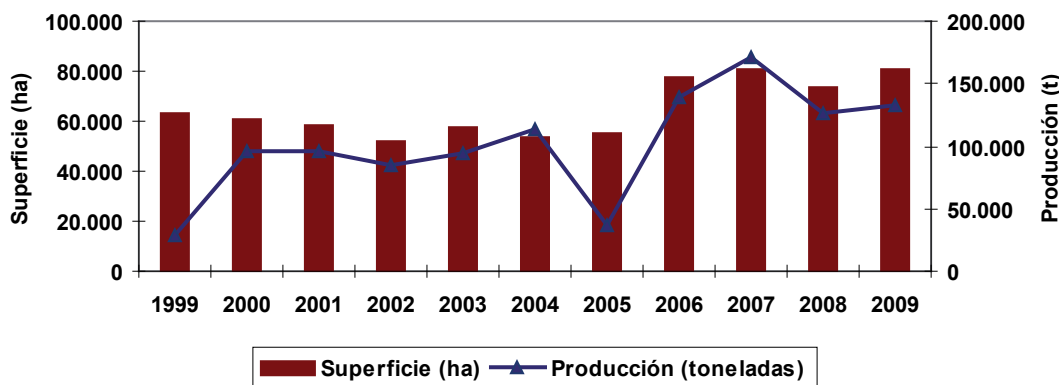
Como viene siendo habitual, Granada con el 48% del total es con diferencia la primera productora de cebada, seguida por Sevilla con un 13% y por Córdoba con otro 10%.

GRÁFICO 2. CEBADA



Por lo que se refiere a la avena, la superficie subió un 10% en relación a la que hubo en 2008 y hasta un 21% si se compara con la media sembrada en los años 2004-2007, llegando a ser la segunda más alta de los últimos 10 años. Se ha calculado que hubo 80.490 hectáreas repartidas principalmente entre las provincias de Granada (34%), Córdoba (20%) y Sevilla (13%).

GRÁFICO 3. AVENA



De triticale se han sembrado 22.214 hectáreas, lo que supuso un descenso del 3% en relación al año pasado aunque fue un 28% superior a la media en los últimos cuatro años habiéndose utilizado en su siembra básicamente la variedad Trujillo. Sevilla con el 34%, Córdoba con el 30% y Huelva con otro 23% son las tres provincias en las que más se siembra este cereal.

Por último, la superficie de centeno fue un año más testimonial con 718 ha sembradas principalmente en la provincia de Granada (70%).

En el mes de septiembre de 2008 los agricultores llevaron a cabo labores de alzado del suelo y aplicación de abonos de fondo aunque este año se observó que la mayoría de las siembras de cereales se realizaron sin añadir los mismos con objeto de ahorrar costes. Las lluvias que se produjeron ese mes fueron beneficiosas para esa

2008	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
2007	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2006	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2005	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

preparación de los terrenos y el inicio de las siembras, aunque en los puntos donde fueron más intensas estas labores de preparación se vieron interrumpidas a la espera de que el terreno se secase lo suficiente.

En octubre comenzaron las siembras de cereales. Primero se iniciaron en las zonas más frías de montaña y de sierra, como es el caso del Valle de Los Pedroches, Sierra de Córdoba y Sierra de Huelva. Se sembraban al principio sobre todo cultivos forrajeros para aprovechamiento en verde del ganado (avena forrajera, ray gras, etc), bien a diente o mediante siega y en casos puntuales también cereales para grano.

A pesar de las lluvias durante el mes de diciembre quedó finalizada la sementera y a principios de enero los campos presentaban por lo general en toda la Comunidad un buen desarrollo vegetativo, ya que desde su siembra las condiciones climatológicas favorecieron su desarrollo. Aprovechando los claros que dejaba el tiempo, a finales de enero se empezaron a aplicar los abonados de cobertera, principalmente con urea, aunque como estos claros eran escasos, estas labores se vieron muy dificultadas. Ya en febrero dejó de llover y los campos se encontraban desde el inicio del ahijado los más tardíos, al inicio del encañado los más adelantados. Se seguía aplicando abonado nitrogenado de cobertera y tratamientos herbicidas. En algunas zonas se aplicaron tratamientos localizados contra septoria (*Septoria tritici*). En marzo hicieron de nuevo acto de presencia las lluvias, las cuales mejoraron el aspecto de estos cultivos, gracias al aporte hídrico y a la absorción de los abonos que previamente se habían incorporado en cobertera. Esta disolución de los nutrientes provocó un inmediato cambio en el color de hojas y brotes, mejorando notablemente el aspecto de las siembras.

En mayo eran muchas las parcelas de trigo en pleno cambio de color, perdiendo el verde y ganando en el amarillo, señal evidente del estado de madurez en que se encontraban. Este año las temperaturas por esas fechas fueron altas, por encima de los valores normales superándose en numerosas ocasiones los 30°C en las zonas cerealistas. Estas altas temperaturas junto con la falta de humedad del terreno adelantaron algo la maduración de los cereales. En la última semana de mayo se iniciaron las recolecciones en las zonas más tempranas de las campiñas de Sevilla y Cádiz para extenderse después enseguida por el resto de la Comunidad.

En estas zonas más tempranas la recolección se desarrolló durante todo el mes de junio prolongándose en el resto hasta bien mediado el mes de julio. Los rendimientos medios fueron muy variables de unas zonas a otras, en general inferiores a los de la media 2004/07 y más bajos que los de la campaña 2008. Tras la recolección se desarrollaron las labores de empacado y recogida de la paja y en la mayoría de las zonas el aprovechamiento de las rastrojeras por el ganado. Dado que ya no se realiza la práctica del quemado de los rastrojos, los agricultores fueron poco a poco enterrando los mismos con una labor poco profunda o bien los dejaron sobre el terreno para hacer las próximas siembras en ese mismo suelo, para entre otras cosas ahorrar costes.

La producción de trigo fue de 1.137.920 toneladas un 22% inferior a la de 2008 y un 23% también más baja que la media de los últimos cuatro años.

De cebada se recogieron 258.101 toneladas un 12% menos que en 2008 pero un 8% más que la media del período 2004/2007.

La producción de avena fue de 132.870 toneladas un 6% superior a la del año pasado y un 15% más que la media de los últimos cuatro años.

De triticale se cosecharon 63.092 toneladas un 4% más que en 2008 y hasta un 40% también más que la media 2004/2007.

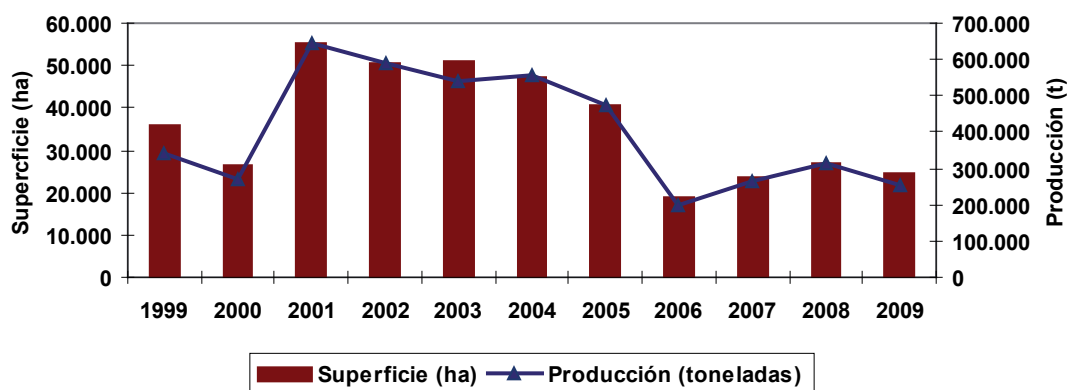
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.1.2. De primavera:

Se han sembrado 24.613 hectáreas de maíz. A causa de las lluvias en el momento de las siembras, altos costes de inputs y relativamente bajos precios que había en marzo para este cereal la superficie bajó un 9% respecto al año anterior y hasta un 25% en relación a la media que se sembró en el período 2004-2007.

GRÁFICO 4. MAÍZ



En Sevilla se sembró el 53% del total, en Córdoba otro 18% y en Cádiz un 13% de esa superficie total de manera que la suma en estas tres provincias significa el 84% del total cultivado de maíz este año. Hay otra zona en la que este cultivo tiene una cierta importancia y es la Vega del Genil en Granada donde estuvo sembrada otro 10% de la superficie.

En marzo se iniciaron las siembras de maíz, estimándose este año una superficie algo inferior, como ya se ha comentado debido al incremento de los costes y los bajos precios del producto. Por lo general la nascencia fue favorable observándose en abril perfectamente las líneas de siembra. En mayo el cultivo se regó y abonó presentando un gran desarrollo vegetativo. En junio se encontraban ya en fase de floración y formación de mazorcas.

A mediados de julio las plantaciones de maíz continuaban regándose. La mayoría de los maíces en el Valle del Guadalquivir se encontraban en fase de polinización y presentaban un excelente desarrollo vegetativo, con las mazorcas ya formadas y perspectivas de una buena producción.

En las zonas más adelantadas del Valle del Guadalquivir durante la primera quincena de agosto se fue retirando el riego y los fuertes calores de mediados de ese mes adelantaron el ciclo, y se vio que el excesivo calor perjudicó algo el desarrollo de las plantas al final de su ciclo.

La recolección se inició durante la segunda quincena de agosto encontrándose el cultivo a mediados de septiembre prácticamente cosechado en las tres principales provincias productoras con unos rendimientos medios entre 10.000/11.000 kg/ha un 10% inferiores al año anterior y por debajo de las medias de producción normales para este cultivo, debido principalmente al verano muy caluroso.

En Granada a primeros de octubre en los campos de maíz, había finalizado el ciclo vegetativo en variedades de maduración precoz en las que se apreciaba un estado de secado de granos muy avanzado pero la recolección aún no se había iniciado como consecuencia de las lluvias registradas en este periodo. Conforme fue avanzando el mes fue aumentando la presencia de máquinas cosechadoras. A finales de octubre continuaba la recolección

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

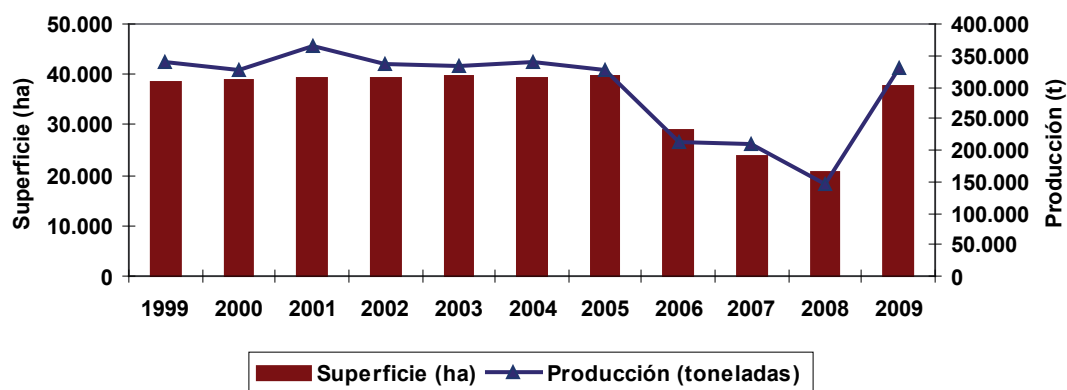
de maíz para grano y en cambio finalizaba la recolección de maíz forrajero para ensilado. En esta provincia la recolección continuó durante el mes de noviembre mientras en los terrenos ya recolectados se realizaba la preparación de terrenos, con quema de rastrojos y pases de rotavator.

La producción total ha sido de 253.584 toneladas un 19% inferior a la del año pasado y hasta un 32% más baja que la recogida de media en los últimos 4 años.

De sorgo se han sembrado 2.560 ha, un 2% menos que en 2008 y de ellas el 91% se encontraba en Cádiz pues este cultivo es tradicional en esa provincia donde las rastrojeras son aprovechadas por el ganado vacuno, sobre todo si el otoño es favorable y se producen rebrotes de las plantas. La producción de grano fue de 12.995 toneladas.

En cuanto al arroz, gracias a que no hubo esta campaña restricciones en el agua de riego, se ha podido sembrar toda la superficie que venía siendo normal alcanzándose las 37.513 ha, un 82% más que el año pasado y un 14% también más que la media de los años 2004/07 suponiendo esa cifra el 31% de todo el arroz sembrado en España. El 92% de esa superficie se encontraba en Sevilla (comarcas de Las Marismas y La Campiña) y el otro 8% estaba en Cádiz (comarca de La Janda), sembrándose también 20 ha en el municipio de Hinojos en Huelva. Las principales variedades utilizadas han sido la Puntal (85% del total de la superficie) y ya en mucha menor proporción la Thaibonnet e Hispagran con el 4% cada una, la Hidalgo, la Guardiamar y J Sendra con otro 2% cada una y ya en superficies inferiores a 100 ha otras como Bomba, Ripallo y SYCR 90.

GRÁFICO 5. ARROZ



A finales de abril fueron terminando las labores de preparación de las parcelas de arroz que se iban a sembrar en nuestra Comunidad, realizándose en esos días la adición de abonados, para posteriormente, según fueran subiendo las temperaturas necesarias para una buena germinación y desarrollo del cultivo, proceder a su siembra. En mayo empezaron las siembras de arroz tanto en Sevilla como en Cádiz en seco con sembradoras de cereales o a voleo para inundar de agua las parcelas después. Con ello se ahorran gastos de siembra con avión, agua y traslado de plantas a lateral de parcela, por efecto del viento durante la nascencia.

La primera semana de junio el estado fenológico dominante en la mayoría de las parcelas del arroz era "02" (emergencia-plántula 3 hojas) y el más avanzado "03" (plántula 4-5 hojas), encontrándose en el estado fenológico "01" (germinación) las últimas parcelas sembradas. En estas fechas aún quedaban algunas siembras por realizarse. En estas primeras etapas del cultivo era importante el control de los Quironómidos y Efidridos, así como de las primeras generaciones de Colas (*Echinochloa* spp.).

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A finales de agosto, principios de septiembre el estado fenológico dominante del cultivo del arroz en la Comunidad era "09" (Espigado). El estado fenológico más avanzado en Cádiz era "11" (Grano lechoso) y en Sevilla "13" (Grano duro). El cultivo se encontraba en plena fase reproductiva, siendo ésta crítica en cuanto al desarrollo de la planta, así como más sensible a algunos tratamientos fitosanitarios. Las temperaturas altas que se registraban favorecían un rápido desarrollo del cultivo. Durante este verano el arroz ha contado con las dotaciones hídricas suficientes y la salinidad y las plagas se han controlado bien.

A principios de octubre el estado fenológico dominante del cultivo del arroz en la Comunidad era "13" (Grano duro) y el más avanzado "14" (Cosecha a 18-22% humedad). En Sevilla comenzaron a recolectarse las variedades de grano redondo, con una humedad entre un 20 y 25% a finales de septiembre y a principios de octubre se recogían ya variedades de tipo Japónica e Índica.

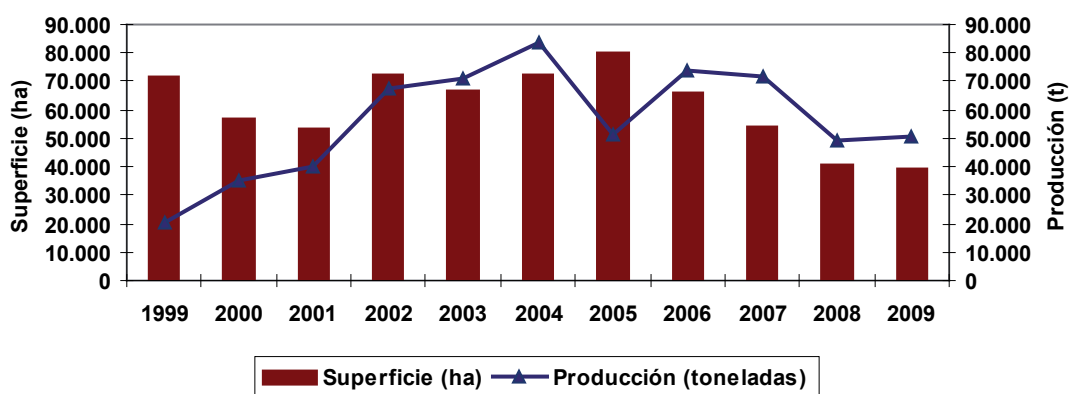
En Cádiz empezaban en la primera semana de octubre las recolecciones en algunos tablares de arroz, con rendimientos muy aceptables del orden de las 8 t/ha limpio y seco. Durante todo ese mes se fue desarrollando la recolección de manera que en la tercera semana del mes se podía dar prácticamente por finalizada.

La producción fue de 331.650 toneladas más del doble que la del año pasado y un 22% superior a la media de los años 2004/2007.

1.2.2. Leguminosas grano

La superficie total sembrada con los cultivos que integran este grupo ha sido de 39.679 hectáreas, lo que significa que ha descendido un 2% en relación al año anterior, bajando las hectáreas de judías secas, lentejas y habas secas. Si se observa el GRÁFICO Nº 6. puede verse como a lo largo de los últimos 10 años las superficies que se dedican a las leguminosas grano en Andalucía suben y bajan sin que haya una tendencia clara, aunque el número de hectáreas de 2009 ha sido el más bajo de los últimos 10 años. Ocurre lo mismo con la producción porque se trata de cultivos extensivos de secano cuya evolución depende mucho de la climatología y en ese período ha habido años muy secos.

GRÁFICO 6. LEGUMINOSAS GRANO



Analizando la evolución durante el año de las especies más importantes que integran este grupo nos encontramos lo siguiente:

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Habas secas: Por la superficie ocupada las habas secas han sido esta campaña las primeras del grupo habiéndose sembrado 14.590 ha, un 11% menos que el año pasado y hasta un 49% también menos que la media de los últimos cuatro años.

Desde primeros de septiembre se prepararon las parcelas que iban a sembrarse de habas para aprovechamiento de grano y en octubre se sembraron con buenas condiciones por lo general de tempero en el terreno por lo que muy pronto se observaron algunas siembras muy tempranas en estado de nascencia. Más adelante las continuas lluvias interrumpieron en muchas ocasiones estas tareas que por este motivo se dilataron en el tiempo bastante más de lo que ocurre en un año normal.

Ya a finales de febrero las siembras de habas más adelantadas presentaban unos 20 cm de altura, viéndose cultivos con abundantes flores. En malas hierbas predominaba el fularis ó pelo de cochino, aplicándose herbicidas a base de glifosato a bajas dosis que a su vez hicieron frenar al jopo. El cultivo prosiguió su ciclo durante el mes de marzo y ya a mediados de abril presentaba un porte cada vez más alto, encontrándose las plantaciones más atrasadas en crecimiento y en floración, y las más adelantadas con frutos cuajados. En mayo la mayoría de las siembras de habas estaban en fase de endurecimiento de grano y conforme iban finalizando su ciclo, ya a finales de ese mes, se fueron viendo algunas parcelas recolectadas continuando la tarea de recolección hasta mediados de junio.

Los rendimientos medios han sido de unos 1.300 kg/ha, dando una producción de 19.671 toneladas, un 12% inferior a la de 2008 y hasta un 47% más baja que la media de los años 2004/07.

Garbanzos: Se han sembrado 13.471 ha, un 8% más que el año pasado, pero un 30% menos que la media sembrada en el periodo 2004-2007. En Sevilla estaba el 41% del total, en Córdoba el 21% y en Málaga otro 19%.

A primeros de marzo comenzaron las siembras de garbanzo en nuestra Comunidad, y en mayo se veían en floración prosiguiendo su ciclo sin grandes problemas salvo los derivados de la humedad originada por las lluvias de la primavera que obligaron a efectuar algunos tratamientos para prevenir la aparición de enfermedades criptogámicas (rabia, fusarium, etc), recolectándose a lo largo de los meses de julio y agosto.

Los rendimientos medios estuvieron sobre los 1000 kg/ha, un 15% inferiores a los del año 2008 dando lugar a una producción de 13.359 toneladas un 4% menos que entonces. En España este año se produjeron 20.900 toneladas de las cuales el 64% se recogieron en Andalucía.

Guisantes secos: Se sembraron 7.548 ha, un 5% más que en 2008 pero un 33% menos que la media de los años 2004/2007, estando las mismas localizadas principalmente en Málaga (32%), Córdoba (21%) y Sevilla (20%). Las siembras se retrasaron algo este año a causa de las lluvias y su desarrollo fue parecido al de las habas, obteniéndose unos rendimientos de unos 1.200 - 1.300 kg/ha. La producción recogida fue de 10.042 toneladas, un 21% superior a la de 2008.

Veza: Se rompe este año la tendencia a la baja que se venía experimentando en este cultivo en los últimos años habiéndose sembrado 2.769 ha, un 45% más que en 2008 aunque esa cifra resulta ser un 32% inferior a la media 2004/2007. Málaga con el 33% del total, es la provincia que más hectáreas sembró de veza seguida por Jaén (20%) y Granada (15%). Se consiguió un rendimiento medio de 1.200 kg por ha y una producción de 3.339 toneladas un 46% superior a la del año pasado.

Otras leguminosas: Otros cultivos de ese grupo son el atramuz dulce (750 ha), los yeros (330 ha), las lentejas (77 ha), las judías secas (72 ha), las almortas, etc. Salvo para las judías secas, las superficies de todas ellas han subido este año en relación al 2008 sobre un 25%.

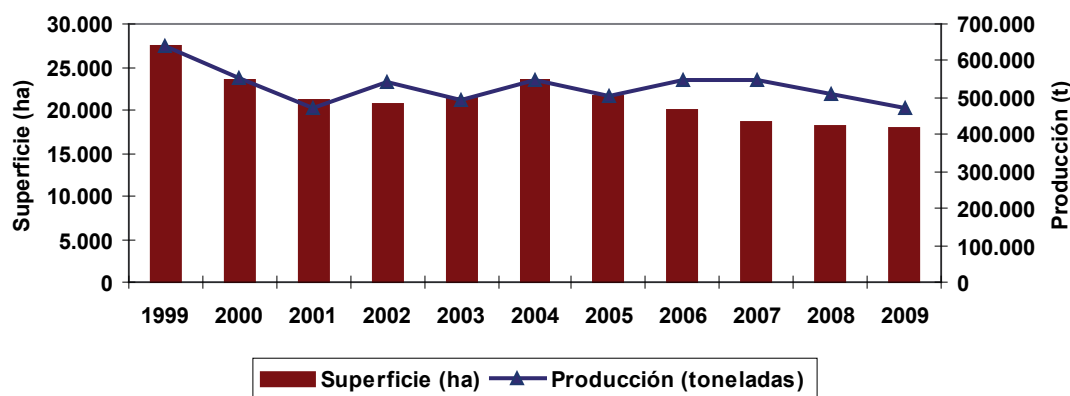
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.3. Tubérculos para consumo humano

Patatas: Sigue perdiendo importancia este cultivo en nuestra Comunidad descendiendo la superficie un 1% en relación al año pasado, contabilizándose 18.000 ha que suponen el 21% del total sembrado a nivel nacional.

GRÁFICO 7: PATATA



Sevilla con 7.315 ha (41% del total) viene siendo tradicionalmente la primera provincia productora de patata, seguida por Málaga (16%), Cádiz (15%) y Córdoba con otro 11%.

Por otra parte, en Andalucía la patata se siembra y recoge ininterrumpidamente durante todo el año. De las 18.000 ha, que se han sembrado a lo largo del 2009, un 10% se sembró en los meses de octubre - noviembre de 2008, principalmente en Málaga (40%), Costa Noroeste de Cádiz (31%) y Sevilla (16%) para ser recogida entre el 15 de enero y el 15 de abril (**patata extratemprana**). Su ciclo transcurrió sin problemas especiales y se consiguieron unos excelentes rendimientos, superiores a los del año pasado recogiendo 46.006 toneladas, el 58% del total producido en España en esa época del año.

Además en enero - febrero se sembró otro 46% de la superficie total para ser recogida entre el 15 de abril y el 15 de junio (**patata temprana**). Es la patata que mueve más dinero en nuestra Comunidad pues su salida a los mercados se produce en general cuando aún no han empezado las recolecciones en otras zonas de España y los precios medios que alcanza suelen ser los mejores de toda la campaña. Su cultivo se localiza sobre todo en la provincia de Sevilla, donde esta campaña se han sembrado 5.473 ha (66% del total) localizándose otro 13% en Málaga y el resto en las otras seis provincias. La patata recogida en estas fechas también ha tenido unos rendimientos aceptables, un 5% superiores a los medios de los años 2004/2007. La producción de patata temprana ha sido de 228.198 toneladas, el 64% de toda la producida en España entre esos meses.

En febrero - marzo se sembraron otras 5.684 ha (32% del total), que estaban sobre todo en las provincias de Córdoba (24%), Granada (21%) y Sevilla (20%). para recolectarse entre el 15 de junio y el 15 de septiembre (**patata de media estación**). Los rendimientos medios han estado un 6% por debajo de los del año anterior recogiendo 155.260 toneladas el 13% del total español recogido en esa época.

Por último, en agosto se sembró la llamada **patata tardía** para ser recogida entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente, ocupando 2.107 ha, un 12% del total. La producción de patata tardía de 2009 ha sido de 41.984 toneladas un 41% inferior a la sacada de media en los últimos cuatro años estando las mismas muy repartidas por todas las provincias salvo en Granada y Almería donde ocuparon una superficie testimonial.

198.810	447	476.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	224	444.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	224	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Batatas y Boniatos: Este año se han sembrado 451 ha de batata de las cuales 429 ha (95%) estaban en la zona de Vélez-Málaga de la provincia de Málaga obteniéndose una producción de 8.977 toneladas.

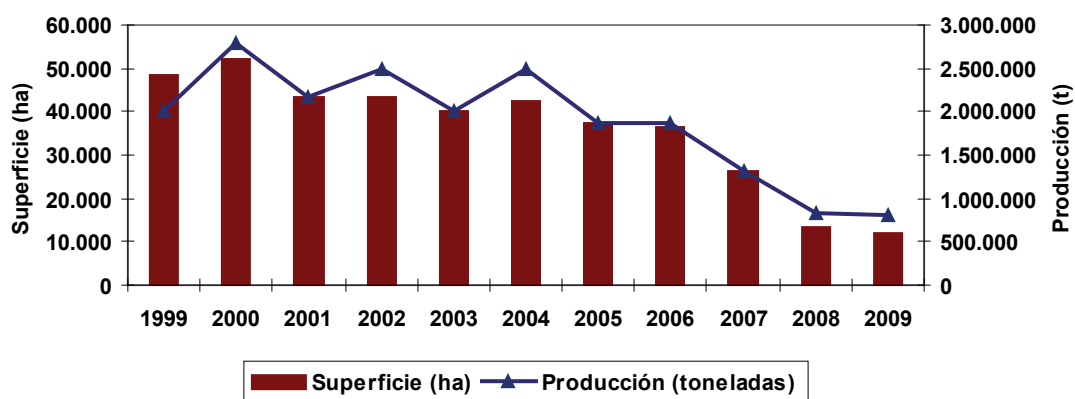
En cuanto al boniato, se han sembrado 245 ha, un 16% menos que el año pasado. Todas ellas estuvieron en Cádiz (zona de Conil), recogiendo un total de 6.346 toneladas.

1.2.4. Cultivos Industriales Herbáceos

1.2.4.1. Azucareras

Remolacha Azucarera: La remolacha azucarera en Andalucía se siembra en octubre-noviembre para recolectarse a partir del mes de junio (es la llamada remolacha de verano). Esta campaña prácticamente toda la remolacha cultivada en esas fechas a nivel nacional se ha sembrado en Andalucía.

GRÁFICO 8: REMOLACHA AZUCARERA



La superficie de remolacha azucarera en Andalucía, que en el año en que España se incorporó a la UE era de 72.000 ha, no ha parado de descender desde entonces, sobre todo en los últimos 10 años (GRÁFICO Nº 8.). Sin embargo ha sido en los tres últimos cuando el descenso ha sido más acusado a consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa PAC para este cultivo. Se estima que hubo tan solo 11.973 ha, un 12% menos que en 2008 y hasta un 66% menos que la media de los años 2004-2007. Sevilla con 8.388 ha. (70% del total) es la primera productora andaluza de remolacha seguida por Cádiz donde se siembra otro 29% quedando cantidades testimoniales en las provincias de Córdoba, Jaén y Huelva.

A principios de octubre, tras las escasas lluvias del mes anterior se generalizó la preparación del terreno de siembra de la remolacha aplicando pases de grada de discos, abonado y pase de rulo, matando otoñada, enterrando el abono, y dejando perfilada la cama de siembra. Se iniciaron por entonces en la zona de Lebrija (Sevilla), algunas siembras tempranas pero no obstante esa superficie era testimonial ya que la gran mayoría de agricultores que tenía intención de sembrar estaban a la espera de que la tierra alcanzara un tempero más adecuado. A finales de ese mismo mes las precipitaciones interrumpieron las siembras en numerosas ocasiones y durante noviembre continuó esa labor y aunque en la primera semana, hubo dificultades por las precipitaciones caídas, el paréntesis de las semanas siguientes sin lluvias adelantaron mucho las siembras.

A primeros de diciembre ya podía darse por finalizada esa labor en las principales zonas productoras de nuestra Comunidad. Ya a finales de diciembre–primeros de enero en numerosas zonas se veían parcelas donde las plantas comenzaban a emerger y otras donde estaban con cuatro hojas verdaderas. A finales de febrero el estado

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
39.524	221	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

fenológico dominante en la mayoría de las parcelas de remolacha azucarera era el “08”, 8 hojas desplegadas. Las parcelas más tempranas se encontraban en el estado “12” (61-90% suelo cubierto) y las atrasadas en el estado “04” (2-4 hojas desplegadas).

A finales de abril-primeros de mayo, predominaba tanto en Cádiz, como en Sevilla, el estado fenológico “13/14” (100% suelo cubierto/10-30% tamaño raíz estimado). Las parcelas más tempranas se encontraban en el estado “16” (60-90% tamaño raíz estimado) y las más retrasadas en el estado “11” (31-60% suelo cubierto). El cultivo se desarrollaba sin problemas, presentaba un buen aspecto y se iban generalizando los riegos.

A mediados de junio continuaban los riegos de la remolacha en las parcelas más atrasadas, según balance hídrico. En general, el cultivo seguía desarrollándose con normalidad, comenzando ya la recolección en las provincias de Cádiz y Sevilla.

A final de junio en la zona de Lebrija (Sevilla), el tamaño de la raíz oscilaba ya alrededor del 90% de la producción prevista. La recolección continuó a lo largo de julio y agosto y a finales de este mes ya se podía dar por finalizada la campaña cuyas características principales fueron las siguientes:

1. En general la campaña transcurrió más lentamente que las anteriores, debido principalmente a que el cultivo fenológicamente se encontraba más atrasado.
2. Por primera vez, en los últimos años, ha habido en Andalucía una sola fábrica para su molturación y transformación en azúcar.
3. Los rendimientos medios fueron aproximadamente de unas 35 toneladas en secano y unas 72,5 toneladas en regadío.
4. La polarización ha oscilado entre el 17 y 18º.
5. Este año duró 83 días la campaña de recolección, algo más larga que otros años.

La producción ha sido de 806.429 toneladas, un 2% menos que el año pasado pero un 57% inferior a la media de los años 2004/2007, el 19% del total producido en España sumando la remolacha de verano más la de invierno.

Caña de azúcar: Debido al cierre de la azucarera del Guadalfeo y a la reforma de la OCM del azúcar, las pocas parcelas que quedan en la zona costera de las provincias de Málaga y Granada con caña de azúcar se dedicaron a la alimentación del ganado.

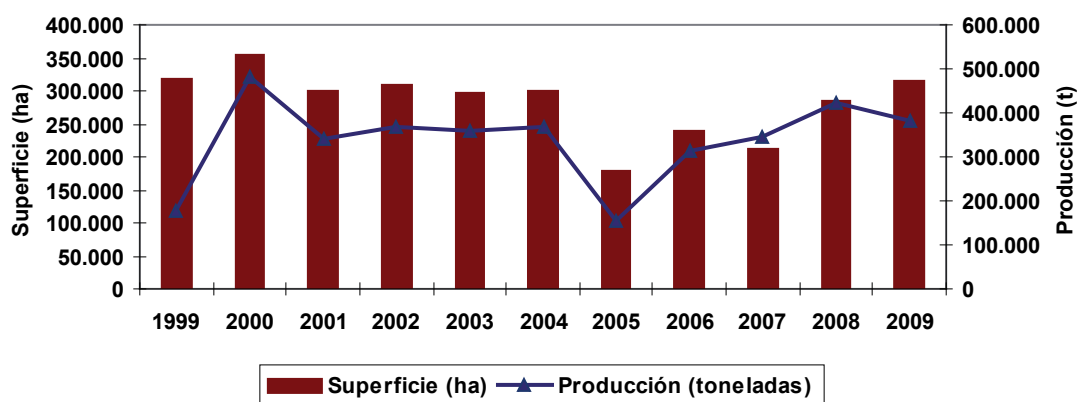
1.2.4.2. Oleaginosas

Girasol: Este año la superficie dedicada a este cultivo se ha incrementado un 11% en relación al 2008 y hasta un 36% si se la compara con la media del período 2004/2007. Ello ha sido debido principalmente a las aceptables condiciones climatológicas de la primavera que hacían prever que el cultivo iba a tener un buen desarrollo ocupando parte de la superficie que no se sembró en invierno de cereal.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 9: GIRASOL



La superficie sembrada ha sido de 316.640 ha lo que supone el 37% de toda la superficie sembrada con este cultivo en España. Por provincias, en Sevilla se sembró el 51% del total de la superficie, en Cádiz el 21% y en Córdoba otro 18% sumando entre las tres el 90% del total.

Durante el mes de febrero se comenzaron a preparar las tierras para el cultivo del girasol, dándose pases de grada para matar hierbas y solear ó bien aplicar herbicidas. Durante este mes no se observaron demasiadas prisas en el agricultor por su siembra, ya que se temía a las posibles heladas de la 2ª quincena de febrero -1ª de marzo y además cada año se emplean más variedades de ciclo corto.

En marzo comenzó la siembra masiva de girasol conforme el terreno, tras las lluvias, se encontró en condiciones. En abril, se fueron observando muchas parcelas nacidas. En aquellas parcelas muy arcillosas que al prepararlas se quedaron sin humedad, se observaron problemas de nascencia. Esta escasez de agua siguió observándose en algunas zonas apreciándose que el cultivo presentaba un aspecto desigual según la zona y la época de siembra.

Ya a finales de junio el cultivo presentaba los capítulos abiertos y un desarrollo aceptable. En julio se encontraba en granazón y ya desde finales de ese mes dio comienzo la recolección en las zonas más adelantadas de Sevilla y Córdoba.

A primeros de agosto, en Cádiz, se inició también la recolección de los campos ante el temor de que las elevadas temperaturas desecaran excesivamente las pipas para seguir después por el resto de las provincias.

La producción fue de 383.013 toneladas, un 10% inferior a la del año anterior (los rendimientos medios fueron un 18% más bajos que entonces) pero un 30% mayor que la cosechada de media en el período 2004/2007.

Colza: En diciembre se iniciaron las siembras de colza, cultivo para el que no se han confirmado las expectativas que se habían puesto en él pues los rendimientos medios que se consiguen en nuestra Comunidad hoy por hoy no ilusionan a los agricultores. Se han sembrado 2.015 ha, un 45% más que en 2008 y más del doble que la media de los cuatro últimos años suponiendo esa cifra el 9% de toda la colza sembrada esta campaña en España.

Soja: Se han sembrado 207 ha, de las cuales el 89% estaba en la provincia de Córdoba, cosechándose 420 toneladas. siendo un cultivo que no interesa de momento a los agricultores andaluces, seguramente porque los resultados económicos no son satisfactorios al no haber variedades bien adaptadas a la climatología andaluza.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

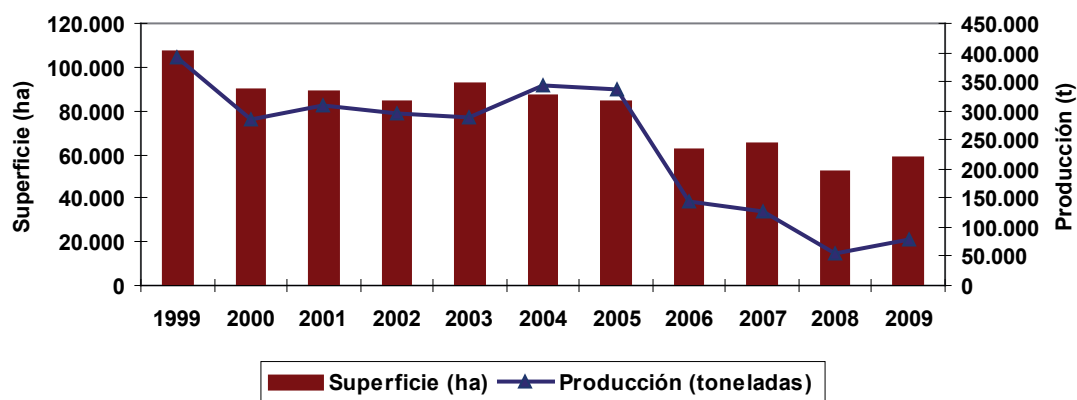
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Cártamo: Este cultivo casi había desaparecido en nuestros campos, pero este año se han sembrado 2.106 ha de las cuales el 94% estaban en la provincia de Sevilla. Con un rendimiento cercano a los 900 kg/ha la producción ha sido de 1.757 toneladas.

1.2.4.3. Textiles

Algodón: Se han sembrado 58.599 ha, un 12% más que en 2008 pero hasta un 22% menos que el que hubo de media en los años 2004-2007. De este total, el 62% se cultivó en Sevilla, hubo otro 20% en Cádiz, un 9% en Córdoba, un 8% en Jaén y un 2% en Huelva. Por otra parte, el 10% se cultivó en secano (sobre todo en Cádiz en la zona de Rota) y el resto lo fue en regadío.

GRÁFICO 10. ALGODÓN



En febrero se iniciaba la preparación del terreno y entre otras labores se aplicaban abonados de fondo y herbicidas. Durante el mes de marzo continuó la preparación del suelo para la siembra, con labores de abonado de fondo y adición de herbicidas, y ya a finales de ese mes únicamente se estaba a la espera de que aparecieran las primeras lluvias, para que se pudiera sembrar al tempero de las mismas.

El jueves 16 de abril la Consejería publicó en el BOJA la Orden que regulaba la ayuda específica al algodón para la campaña 2009/2010. Entre las medidas que afectaban a las labores y técnicas de cultivo, estaban el que era obligatoria la rotación del cultivo de modo que no se podía sembrar algodón en la misma superficie dos años consecutivos y que la fecha límite de siembra era hasta el 15 de mayo. Otra de las obligaciones para beneficiarse de esta ayuda se refería a las densidades mínimas, que eran de 120.000 plantas por hectárea en regadío salvo en las variedades híbridas (75.000 plantas por hectárea). En el caso de secano, la densidad mínima exigida era de 90.000 plantas por hectárea.

Sobre la segunda semana de abril comenzaron las siembras del algodón, y ya en la última semana de este mes en la zona del Bajo Guadalquivir de Sevilla, se estimaba sembrada el 80% de la superficie preparada.

A primeros de mayo continuaba en Cádiz la siembra de algodón, y en algunas parcelas eran apreciables los cotiledones. Puntualmente hubo que regar las plántulas para favorecer la nascencia.

En junio el estado fenológico dominante del algodón en las provincias de Cádiz y Sevilla era de desarrollo vegetativo, aunque se observan los primeros botones en las parcelas más adelantadas; en Córdoba y Jaén el estado fenológico dominante era el de primeros botones florales. La densidad media de plantación oscilaba entre

19.231	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.352
38.524	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
19.231	1.021	478.543	41.708	4.072	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

164.000 en Sevilla y 170.000 en Jaén, el número de nudos por planta oscilaba entre 5,2 en Cádiz y 8 en Jaén. La presencia de botones requería prestar una especial atención frente a la incidencia de la primera generación de agentes tales como heliothis (*Helicoverpa armigera*). En estos momentos estaba llevándose a cabo el primer riego. A finales de mes eran muchas parcelas que se estaban cargando de botones, por lo que se aplicaba la primera cobertera con nitratos y regabinando para dar a continuación el primer riego (en algunas el segundo).

A finales de agosto el estado fenológico en las provincias de Cádiz, Jaén y Sevilla era de cápsulas grandes y en la provincia de Córdoba el estado dominante era de primeras cápsulas abiertas. Las temperaturas de ese mes de agosto favorecieron el desarrollo del cultivo del algodón.

En septiembre empezaron a abrirse las primeras cápsulas de algodón en las provincias de Córdoba y Sevilla. Tras esta apertura comenzó uno de los momentos más delicados en este cultivo, pues con la aplicación del defoliante y la apertura de las cápsulas, la fibra queda mucho más expuesta a las inclemencias meteorológicas. En esos momentos comenzaron a cortarse los riegos. Se realizaban aplicaciones para control de heliotis (*Helicoverpa armigera*) y earias (*Earia insulana*).

La recolección se desarrolló esta campaña sin demasiados incidentes pues no ha llovido sobre los campos y a finales de octubre, cuando llegó el agua, se encontraba cosechada casi toda la superficie. Ya en noviembre la recolección se daba prácticamente por finalizada, salvo parcelas experimentales de ciclo muy largo y de fibra larga. En las parcelas recolectadas se realizaban labores de eliminación de los residuos de cosecha.

Este año los rendimientos medios han sido en secano de 650 kg/ha y en regadío de 1421 kg/ha inferiores a los de un año medio calculándose la cosecha en 78.983 toneladas, lo que supone, aproximadamente un 67% menos que lo que se cosechó en el período 2004/2007.

1.2.4.4. Otros cultivos industriales

Tabaco: Vuelve este año a bajar la superficie de este cultivo a consecuencia del cambio en la formativa PAC del mismo. Se han sembrado 535 ha, prácticamente todas en la Vega de Granada. A primeros de septiembre se recogieron las 2.002 toneladas que hubo este año, cifra que supone el 7% del tabaco recogido a nivel nacional.-

1.2.5. Cultivos Forrajeros

Ordenados por la superficie que ocupan los tres principales cultivos forrajeros han sido los siguientes:

Alfalfa: Ha habido 8.971 ha, lo que supone una subida en relación con el año 2008 de un 6% suponiendo el 3% de toda la que hay en España. Sevilla con el 33% del total es la provincia que más superficie dedica a este cultivo seguida por Granada (27%). La producción en verde fue de 557.935 toneladas un 19% superior a la de 2008.

Veza para forraje: Este año se han sembrado 3.632 ha, un 19% menos que en 2008 y hasta un 39% también menos que la media de los años 2004/2007. estando presente principalmente en la provincia de Málaga con el 65% del total.

Maíz forrajero: Se han sembrado 2.247 ha, un 34% menos que en 2008 habiéndose recogido 88.223 toneladas un 32% también menos que entonces y el 2% de todo el producido a nivel nacional.

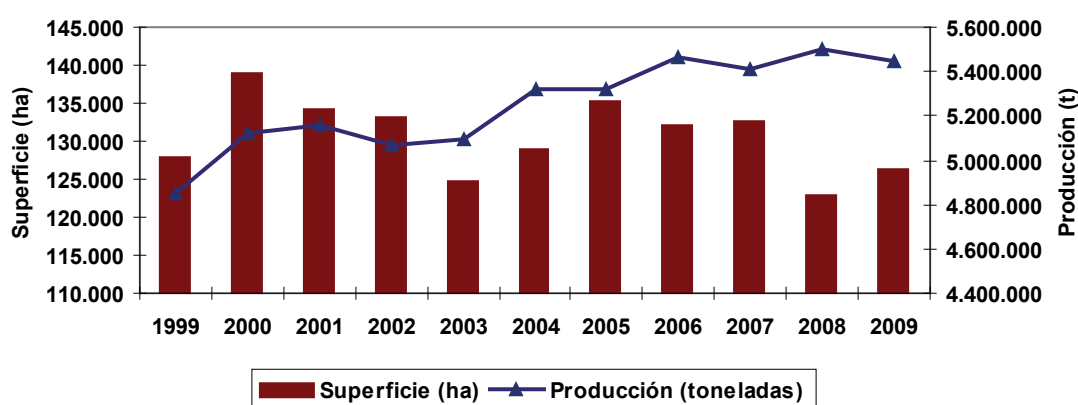
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.6. Cultivos Hortícolas

Como puede verse en el GRÁFICO Nº 11. Hortalizas, la suma de la superficie dedicada a todas las especies de este grupo ha sido de 126.340 ha, lo que supone un descenso en relación con el año 2000 (año en el que se alcanzó el máximo con 138.929 ha) de un 9%. Como viene siendo habitual, Almería con 47.866 ha (38% del total), es la provincia con más superficie dedicada a este grupo de cultivos seguida por Granada (14%), Sevilla con un 12%, Cádiz 10% y Málaga con un 9%. Del total cultivado hubo un 57% que fue al aire libre y el restante 43% bajo algún tipo de protección (tunelillo, macrotúnel o invernadero).

GRÁFICO 11: HORTALIZAS



Ordenados por la superficie que se ha sembrado este año la situación de cada uno de los principales cultivos hortícolas ha sido la siguiente:

Tomate: Ha habido 21.912 ha, un 13% más que en 2008 y un 10% también más que la media de los últimos cuatro años, suponiendo esa cifra el 34% de todo el tomate que hubo en España esta campaña. Además por la cantidad de toneladas exportadas, el tomate ha ocupado el primer lugar en el ranking de las exportaciones agroalimentarias andaluzas y el segundo si se comparan los valores alcanzados por las mismas.

Del total cultivado, el 41% se sembró para ser recogido entre los meses de enero - mayo, otro 44% para recoger entre junio y septiembre y finalmente el 15% restante para recogerlo entre los meses de octubre - diciembre. Almería con 10.147 ha es la primera productora de tomate a nivel andaluz y español, seguida por Sevilla (25%), Granada (10%), Cádiz (8%) y Málaga (7%).

La producción fue de 1.695.347 toneladas un 2% superior a la del año pasado y hasta un 13% más que la media del periodo 2004/07.

En cuanto al tomate para industria, que se siembra en semiextensivo en las provincias de Cádiz y sobre todo Sevilla, este año hubo 5.368 ha, más del doble que el año anterior.

Los trasplantes del tomate de la zona de invernaderos de la costa mediterránea, fundamentalmente los de la provincia de Almería comenzaron en agosto de 2008 para seguir después en septiembre y hasta finales de octubre. Por entonces las plantaciones transplantadas más tardías se encontraban enraizadas y las más tempranas presentaban entre cuatro y cinco ramilletes de flores.

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
447	476.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	
221	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	
355	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	
128	476.815	41.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815	

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En noviembre se recolectaron los primeros ramos de las plantaciones más tempranas, mientras que las plantaciones más tardías aún no habían comenzado a producir. En este cultivo gran parte de las plantaciones ha empleado plantas injertadas y lucha biológica. A pesar de las bajas temperaturas de diciembre, a finales de mes se observaba gran cantidad de género en las alhóndigas, encontrándose las plantaciones más tempranas en plena recolección, mientras que las trasplantadas en octubre comenzaban a recolectarse y las plantaciones de tomate de ciclo corto para primavera se habían iniciado.

A partir de enero la velocidad de maduración de frutos era mayor según avanzaba la campaña, y por tanto las cantidades que se cortaban. Por esas fechas a causa del frío hubo algún problema de cuajado y de falta de vigor en las variedades tipo pera. En el resto de variedades se apreciaba una pérdida en su producción debido a los fallos de polinización y cuajado. Con la mejora climática, las inflorescencias comenzaron a desarrollarse adecuadamente, faltando aún suficiente cantidad de polen para optimizar la polinización.

En febrero se iniciaron los arranques de las plantaciones de invierno, adelantados por la situación fitosanitaria y la disminución en calidad, cantidad y el fallo de cuajado. Las plantaciones de primavera daban sus frutos, destacando las variedades de tipo asurcado y de tomate Cherry (cereza).

En marzo las plantaciones de primavera presentaban un buen nivel de polen en las flores, en el cuajado y en la formación de frutos. Los agricultores ya no prestaban atención a la floración ni a las labores de polinización de las colmenas, ya que los frutos que se obtendrían coincidirían con los de otras zonas productivas en donde la calidad del producto es mayor y más competitivo. Las variedades del tipo asurcado estaban disminuyendo su ritmo de producción y la calidad del fruto comenzaba también a descender.

En abril y primeros días de mayo se llevó a cabo la plantación escalonada del tomate para industria cultivo que se localiza sobre todo en el Bajo Guadalquivir, donde como ya se ha comentado se sembraron más de 5.000 ha, más del doble de la superficie del año pasado. Tras el trasplante y durante junio las plantaciones fueron desarrollándose con un buen estado.

El día 8 de julio abrieron las fabricas de Las Marismas de Lebrija, S.C.A. y de Hortosur, S.A.T. con lo que a finales de agosto ya se encontraba recolectado algo más del 70% de la superficie sembrada este año. En la zona de Lebrija, se registraron producciones medias superiores a los 80.000 kg/ha.

Desde el punto de vista fitosanitario, se produjeron ataques importantes, en la última fase de la recolección, de Tuta Absoluta bajando los rendimientos medios de manera que en las parcelas donde actuó la plaga los mismos apenas llegaron a los 40.000 kg/ha. Con respecto a la lucha química contra esta plaga, existían muchos problemas, dada la limitación de los productos, por lo que se procuraba controlar mediante la lucha biológica.

Pimiento: Es otro de los productos más sembrados y también de los más exportados. Este año hubo 10.947 ha, de las cuales el 68% estaban en los invernaderos de Almería siendo la siguiente provincia en importancia Cádiz con otro 8%.

A primeros de julio, se iniciaban las nuevas plantaciones en los invernaderos. A mediados de este mes las plantaciones nuevas de Almería, concretamente las de Berja y Dalías más tempranas ya se estaban entutorando. En agosto los California estaban prácticamente todos trasplantados y los Lamuyos empezaban a trasplantarse continuando todo ese mes y parte de septiembre. Se comenzó también el entutorado horizontal. El entutorado en brazos se ha ido abandonando por el coste en mano de obra, aunque este sistema incrementa la calidad de fruto al estar la mata más soleada y ventilada. Ya a finales de agosto los frutos de los Californias comenzaron a cuajar en las matas, y el Lamuyo terminaba su transplante a terreno de asiento.

12.207	447	476.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12.208	221	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.209	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.210	1.186	476.815	43.236	4.072	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A primeros de septiembre el cultivo se veía en todos los estadios fenológicos. Los tipos cortos estaban desde la entrada en floración al cuajado y engorde. Los tipos largos con más retraso se encontraban desde la bifurcación de las cruces a 1 ó 2 cintas de entutorado. Las plantaciones de Adra más tempranas estaban en recolección. A finales de octubre los pimientos se encontraban bastante sanos, y sólo se veían pequeños focos de orugas. Ya era de destacar desde estos inicios el gran número de plantaciones que contaba con lucha biológica. Empezaba a generalizarse entonces la recolección de todos los tipos (cortos, largos e italianos) tanto en rojo como en verde y amarillo.

En diciembre continuaban en plena recolección todos los tipos. Las plantaciones se estaban viendo afectadas por las bajas temperaturas que retrasaban el engorde de los frutos que estaban en desarrollo. El cultivo continuaba muy sano siendo un éxito la lucha biológica. A principios de año en las plantaciones más tempranas ya se había recolectado más del 70% de la cosecha. Continuaban en plena recolección todos los tipos de pimientos aunque con las bajas temperaturas se retrasaba el engorde de los frutos que estaban en desarrollo. Los tipos largos que se plantaron a finales de septiembre se comenzaban a recolectar presentando muy buena calidad.

Al final de febrero se arrancaban las plantaciones de los tipos cortos. Continuaban en recolección las más tardías de California, así como los Lamuyos y los Dulce Italianos. A finales de abril los pimientos Californias que no se habían arrancado, continuaban en producción, así como los tipos Lamuyos y Dulces Italianos. La fenología dominante era Recolección-Final de Cultivo, pero también existían invernaderos en Plantación-Inicio de Floración y Floración-Inicio de Recolección. En mayo ya habían comenzado a producir las plantaciones de diciembre-enero de los tipos largos. Se continuaba con el arranque de pimientos cortos. Los pocos pimientos Californias que no se habían arrancado, continuaban en producción, así como los tipos Lamuyos y Dulces Italianos.

En junio sólo permanecía un pequeño porcentaje de pimientos largos (tanto de carne gruesa como de pared fina) en recolección. Las plantaciones de pimientos largos de pared gruesa que se realizaron en marzo aún no habían iniciado la recolección.

Se cerraba así el ciclo completo obteniéndose una producción de 582.423 toneladas un 1% más que en el año 2008 y que suponen el 62% de todos los pimientos producidos a nivel nacional.

Lechuga: Se han sembrado 10.694 ha, un 5% menos que el año pasado, siendo de nuevo Almería con el 61% del total la primera provincia productora, seguida por Granada con otro 22% de manera que entre las dos suman el 83% de la superficie dedicada en nuestra Comunidad a este cultivo, que por otra parte es el 34% de toda la que hay a nivel nacional. Es un cultivo de ciclo corto sembrado al aire libre prácticamente durante todo el año pues si en un momento dado caen las cotizaciones o sufre un percance a causa de la climatología, se levanta y es repuesto enseguida. La producción de este año ha sido de 275.643 toneladas un 8% menos que en el año 2008 pues las precipitaciones dañaron en ocasiones al cultivo.

Melón: Ha habido 8.683 ha, un 3% menos que en 2008 que supusieron el 37% de todo el melón sembrado en España. De ese total hubo un 43% que se cultivó al aire libre y el restante 57% lo fue bajo algún tipo de protección. Almería con el 51% del total fue la primera productora seguida por Córdoba (16%) y Sevilla (12%). La producción fue de 277.042 toneladas un 2% también inferior a la del año pasado.

Sandía: Con 8.620 ha sembradas en Andalucía (48% del total nacional) es el siguiente cultivo del grupo en importancia por la superficie que se le dedica. Nuevamente es Almería la que con el 61% del total mayor extensión dedica a este cultivo en sus invernaderos de la zona mediterránea, seguida por Sevilla (14%). La producción fue de 515.145 toneladas de las que se exportaron 172.954 toneladas.

2007	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2008	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Espárragos: Se ha estimado que hubo 7.506 ha lo que supone un incremento con relación al año pasado del 7%. Como en años anteriores, Granada es la provincia que más hectáreas dedica a este cultivo con 5.311 ha (el 71% del total), seguida a mucha distancia por Sevilla (10%). En muchas zonas, las plantaciones de espárragos se encontraban en enero desbrozadas y a la espera de que se elevaran las temperaturas para iniciar la recolección extra temprana, sobre todo de los cultivados bajo macro-túnel.

En febrero seguía realizándose la recolección en las plantaciones de espárrago forzado en macro-túnel obteniéndose turiones de buena calidad. Ya en marzo comenzó a recolectarse espárrago al aire libre operación que se prolongó hasta finales de mayo-primeros de junio.

Se recolectaron 32.249 toneladas un 7% más que en 2008. Esa cifra supuso el 68% de todo el espárrago recogido a nivel nacional.

Pepino: Se sembraron 7.006 ha, un 3% menos que en 2008 pero un 11% más que la media de los últimos cuatro años. De ese total, el 97% era pepino protegido y el restante se sembró al aire libre. Almería con 4.430 ha (63%) fue la provincia con más hectáreas dedicadas a este cultivo que se siembra prácticamente sin interrupción en los invernaderos desde agosto hasta mayo del año siguiente al tratarse de un cultivo de ciclo corto. En Granada y también en los invernaderos de la costa hubo otras 2.084 ha (30%). La producción total fue de 508.528 toneladas de las que se exportaron 363.178 toneladas.

Fresa: La superficie de fresa ha sido este año de 6.675 ha, (un 4% más que en 2008) pero un 3% menos que la media de los años 2004/07. Como en años anteriores Huelva es la provincia donde se localiza casi toda la superficie dedicada a esta especie con el 97% del total (93% del total nacional) existiendo otro 1% en Cádiz y cantidades inferiores en Sevilla y las otras provincias.

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE EN HUELVA POR TÉRMINOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SUPERFICIE HA
Almonte	650
Bollillos del Condado	210
Bonares	290
Lucena	300
Moguer	2.900
Palos Frontera	450
Rociana del Condado	220
Cartaya	620
Lepe	760
San Bartolomé	100
TOTAL	6.500

Según estas cifras la fresa ha aumentado en la zona de Moguer (Condado) y disminuido en la comarca Costa Occidental (Lepe-Cartaya). Esto se debe a que la zona occidental de la provincia se especializa en cítricos y la oriental más en cultivos tales como la fresa o los berries.

Durante todo el mes de octubre se procedió al trasplante del cultivo. La variedad más importante ha sido un año más la Camarosa (60%), seguida de la Candonga (20%), Festival (10%) y Otras (10%). La bajada en las temperaturas de esos días favoreció el agarre y el enraizado adecuado de la planta procediéndose a tapar con plástico térmico las plantaciones La plantación de la frambuesa fue más escalonada (septiembre, octubre y noviembre-diciembre) que la de la fresa.

2008/09	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2007/08	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2006/07	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
2005/06	128	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	128	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A finales de diciembre como consecuencia de las bajas temperaturas, el cultivo se observaba algo parado en su evolución fenológica. Por este motivo presentaba atrasos en la primera floración y producción así como deformaciones de frutos. El retraso en la entrada en la plena producción originó más adelante la acumulación de producción al mismo tiempo, ya que la Camarosa al ser la más temprana y retrasarse este año, coincidiría con el momento de máxima producción de la Candonga cuya superficie también era importante.

En cuanto al comienzo de la campaña de frambuesa en diciembre se fue desarrollando bien, pues los mercados presentaban demanda al ser época habitual de repostería doméstica y prenavideña en los destinos centroeuropeos. No obstante la llegada de los fríos también perjudicó a este cultivo, viéndose los efectos en los meses siguientes.

A final de febrero la producción de fresa de Huelva se recuperó al mejorar ostensiblemente las condiciones climáticas en forma de insolaciones suficientes y temperaturas moderadamente altas. De todas formas el retraso seguía siendo evidente. En cuanto al cultivo de la frambuesa de Huelva, se realizaban entre otras faenas, la poda de varas quemadas por el frío para intentar recuperar el máximo posible de material vegetal. En las variedades remontantes, se esperaba continuar las recolecciones en abril y mayo.

La calidad del cultivo de la fresa de Huelva en marzo era en ocasiones regular al presentar los frutos algunas deformaciones aunque fue poco a poco mejorando especialmente la variedad Camarosa. Esta variedad continuaba sufriendo las consecuencias del frío padecido durante su floración, situando los niveles de incidencias en algunos casos, entre un 15 y un 20% de la producción, aunque puntualmente podía encontrarse alguna finca afectada hasta en un 50%. No obstante la presencia de sol incrementaba los niveles de azúcar en el fruto y, por tanto, su calidad. A medida que avanzaba el mes de marzo se fueron produciendo incrementos progresivos en la cantidad de fruta por planta como consecuencia de condiciones climáticas estables. Durante la Semana Santa se notó un incremento sustancial en la cantidad recogida en el campo con el consiguiente problema para dar salida a tanta súbita producción. El rendimiento por planta del 3 al 9 de abril se situó sobre los 100 gr/planta. En cuanto a la campaña de la frambuesa, durante abril fue aumentando algo la producción y el mercado fue absorbiéndola. Comenzaron a producir las plantas remontantes podadas y recuperadas tras las heladas de enero.

Como es normal durante mayo la producción de fresas por planta fue descendiendo cada vez más y ya a mediados de junio la campaña de la fresa tanto la de fresco como la de industria se daba por finalizada.

Tras finalizar se fue desmontando toda la infraestructura que sustentaba al cultivo (plásticos, tuberías, estructuras y arcos metálicos, lomos, etc). Debido a los regulares resultados económicos de la campaña se dejó mucho lomo para el año siguiente. En el cultivo de la frambuesa, seguían en producción las variedades remontantes que iban floreciendo bien y con calidad media alta.

La producción fue de 259.345 toneladas, un 4% inferior a la del año anterior y hasta un 14% más baja que la media de los años 2004/07.

Importancia creciente tienen en Huelva otros frutos rojos incluyéndose en este grupo la frambuesa ya mencionada, los arándanos y las moras principalmente.

Por lo que se refiere a la frambuesa, en esta campaña 2008/09 se estima que se plantaron en torno a 1.030 ha de las que se obtuvo una producción de 10.300 toneladas habiéndose ya comentado las incidencias del cultivo.

El arándano se cultiva en Huelva en carácter intensivo, bajo plástico. El número de plantas por hectárea oscila entre las 2.200 y las 4.500 plantas siendo el coste de 4,5 €/planta aproximadamente. Estas plántulas proceden

192.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
192.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

de Estados Unidos. El arándano comienza a producir a partir de la edad de tres años (es cuando se cubre con plástico) teniendo su ciclo de cultivo una duración entre 15 y 20 años. La plantación entra en plena producción a partir del sexto año. El rendimiento medio oscila entre los 7.000 y los 10.000 kilos por hectárea.

En cuanto a las variedades, el 70% son tempranas (Mystic, Sharrblue, O'Neill) y el resto de media estación (Star). El período de comercialización comienza en febrero y acaba en junio, aunque los meses de mayor actividad son abril, mayo y junio (en febrero y marzo la producción es escasa). La producción en una misma variedad es escalonada pudiendo durar unos 45 días aproximadamente. El 95% de la producción onubense se exporta siendo los principales países de destino: Alemania, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Suiza.

Por último de moras hubo 29,5 ha, todas bajo plástico.

Calabacín: Se han sembrado 5.726 ha, un 10% más que el año anterior. De esa cifra el 87% se cultivó bajo algún tipo de protección y solo el 13% restante lo fue al aire libre. Almería con el 82% del total es con diferencia la primera productora andaluza seguida por Granada. Es un cultivo de ciclo corto que entra en las alternativas de los invernaderos de la costa según se comporte el mercado. La producción total fue de 297.999 toneladas un 5% superior a la del año anterior habiéndose exportado de ese total 195.345 toneladas (66%).

Habas verdes: Se trata de un cultivo que se siembra a partir de octubre al aire libre para empezar luego a recogerlo según zonas a partir de marzo - abril. Este año se sembraron 4.555 ha, un 6% menos que en 2008; Málaga con 1.998 ha (44% del total), es la provincia que más hectáreas dedica a esta especie estando el resto de la superficie muy repartida entre las otras siete. La producción ha sido de 38.848 toneladas un 4% superior a la del año pasado a pesar del descenso de la superficie.

Ajo: Se estima que se han cultivado 4.355 ha, un 5% más que en 2008 pero un 14% menos que la media de los últimos cuatro años. Como en años anteriores, Córdoba con 2.638 ha (61%) es con diferencia la primera productora, seguida por Málaga (13%) y Granada (11%).

En las comarcas productoras de ajos, en octubre, se iniciaron las siembras viéndose interrumpidas por las lluvias en varias ocasiones. El agua que cayó en diciembre benefició a las parcelas más tempranas de ajo chino y a las últimas siembras realizadas de ajo blanco y morado en las que el enraizamiento y nascencia se estaban produciendo en condiciones óptimas. El cultivo prosiguió su evolución apreciándose que a diferencia del año anterior, su estado sanitario fue muy bueno y los tratamientos antifúngicos se redujeron notablemente. A finales de abril, las variedades más tempranas tenían los dientes formados y durante el mes de mayo se recolectaron esas variedades tempranas de ajo chino, mientras se continuaban regando las variedades de ajo blanco y morado a las que todavía les faltaba un mes para el inicio de dicha labor. A finales de junio tras terminar las recolecciones los ajos estaban ya en almacén, presentando buena calidad. A diferencia de la campaña pasada, la recolección se realizó de forma rápida pues hubo suficiente mano de obra y no se produjeron muchas lluvias por lo que las labores de campo apenas se interrumpieron, y la calidad del producto no llegó a deteriorarse.

La producción fue de 51.282 toneladas, un 11% más que el año pasado suponiendo las mismas el 33% de las recogidas a nivel nacional.

Cebolla: A pesar de los problemas que se plantearon a la hora de las siembras a causa de las lluvias del otoño de 2008, la superficie de cebollas que llegó a los 3.956 ha, se incrementó un 15% en relación al año pasado y un 8% si se compara con la que hubo de media en el periodo 2004-2007. Del total sembrado, el 29% lo fue con variedades de cebolla tipo Babosa, otro 52% con variedades de tipo Grano y Medio Grano y el restante 19% con otros

2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990
447	376.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	142.637	447	376.382										
350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672										
1.286	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815										

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

tipos de variedades. Por otra parte, Córdoba con 1.066 ha (27%) es la provincia donde más cebollas se siembran seguida por Sevilla (26%) y por Málaga (19%). Los rendimientos medios rondaron los 48.000 kg/ha, produciéndose 190.038 toneladas, un 23% más que el año pasado y el 15% de toda la cebolla producida a nivel nacional.

Zanahoria: A pesar de las lluvias de octubre-noviembre que dificultaron algo las labores de siembra se han sembrado 3.889 ha, un 1% más que en 2008 pero hasta un 19% menos que la media de los cuatro últimos años. Cádiz con 2.858 ha (73% del total), es la provincia donde más importancia tiene esta especie. A pesar de los contratiempos que hubo al inicio del ciclo, los rendimientos fueron al final iguales a los de un año medio superando los 49.000 kg/ha y recogiendo 191.855 toneladas, el 46% de toda la recogida este año en España.

Judías verdes: Cultivo que a causa de las enfermedades y los elevados costes de mano de obra, sigue viendo disminuir poco a poco la superficie que se le dedica. Este año hubo 3.802 ha, el 31% de todas las sembradas en España. Esa cifra fue un 23% menor que en 2008 y hasta un 48% también inferior a la media de los cuatro últimos años. Málaga con 1.622 ha (43% del total), seguida por Almería (24%) y por Granada (19%) fueron las tres provincias donde más superficie se le dedicó a este cultivo. La producción fue de 57.669 toneladas, un 26% inferior a la del año anterior.

Berenjena: Es otro cultivo que se lleva a cabo principalmente en los invernaderos de la costa mediterránea. Esta campaña se han contabilizado 2.780 ha, un 8% más que en 2008, de las cuales el 75% estaban bajo plástico (invernaderos y macrotúneles básicamente). Almería con 1.868 ha (67%) es la primera productora, seguida por Cádiz (11%) y por Málaga (10%). La producción se ha estimado en 170.084 toneladas de las que se exportaron 85.040 (el 50%).

Alcachofa: La superficie estimada en 2.765 ha, ha sido un 4% superior a la del año pasado pero un 6% más baja que la media de los años 2004/07. Se trata de un cultivo presente en todas las provincias siendo Granada (26%), Málaga con un 22% y Sevilla (15%) las que más hectáreas le dedican. La producción fue de 38.410 toneladas el 20% de todas las recogidas a nivel nacional.

Otras: Se incluyen en este grupo otras especies cuya superficie no llega a las 2.000 ha pero que tienen una cierta importancia económica sobre todo en algunas zonas donde se concentra su cultivo.

Así esta campaña hubo 1.546 ha de col, 1.266 ha de coliflor, 756 ha de guisantes verdes, 542 ha de acelgas, 383 ha de cebolletas, 355 ha de remolacha de mesa, 295 ha de espinacas, 257 ha de escarola, 251 ha de calabaza y 210 ha de puerros. La mayoría se siembran al aire libre y prácticamente a lo largo de todo el año en huertas de pequeño tamaño o en fincas grandes y muy especializadas que recogen su producción para enviarla a la exportación.

1.2.7. Flores y Plantas ornamentales

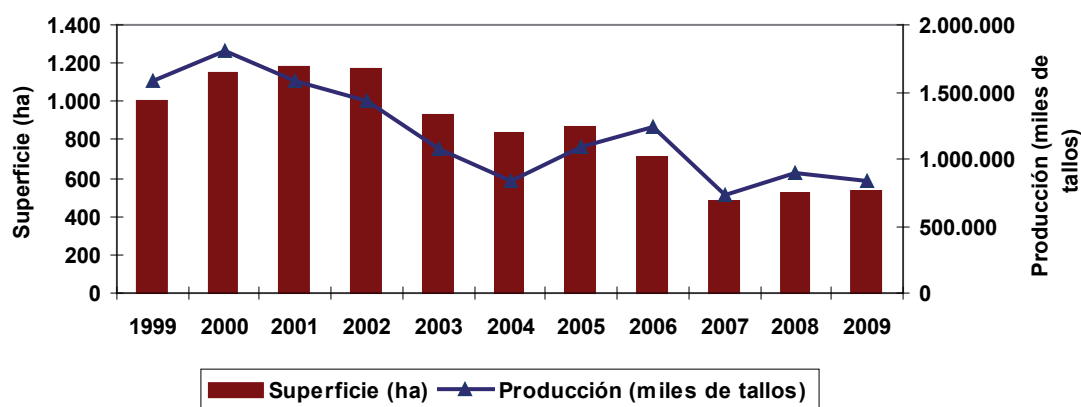
Flor cortada: Este año al igual que ocurriera el pasado, ha subido la superficie de cultivo de este sector, rompiendo un poco la tendencia descendente que se venía observando desde el año 2001. Esta campaña se han sembrado 537 hectáreas lo que supone un 3% más de superficie que 2008. A pesar de este incremento la producción descendió un 6% alcanzando las 842 millones de unidades.

De total de superficie 325 ha, el 60%, fueron dedicadas al cultivo de las distintas variedades de clavel.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 12: FLOR CORTADA



Cádiz con 291 ha (el 54%) y Sevilla con 127 ha (24%) son las dos primeras productoras sumando entre ambas el 78% del total de hectáreas dedicadas a la producción de flor cortada. Aunque las principales especies cultivadas son el clavel y el miniclavel, se cultivan entre otras especies rosas, anthirrinum, paniculata, gladiolo, gerbera, liliun y crisantemo.

CUADRO 2: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS INVERNADEROS DEDICADOS A ESTOS CULTIVOS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS INVERNADEROS	MEDIA	MÍNIMO	MÁXIMO
Superficie invernada por explotación (ha)	0,7	0,2	1,8
Número de invernaderos por explotación	3,0	1,0	8,0
Superficie de los invernaderos (m ²)	2.400	300	9.100
Edad de los invernaderos (años)	12,6	2,0	30,0
Altura de los invernaderos	3,8	2,8	7,0

El día 14 de febrero fecha clave para el sector, en general, podemos afirmar que la flor de buena calidad se vendió sin problemas con aceptables cotizaciones, no así la de menor calidad, que incluso llegó a no comercializarse, algo inusual en la referida fecha.

En mayo algunos agricultores mantuvieron las plantaciones y por tanto, se veían obligados a sombrear los invernaderos, otros, realizaban las labores propias para la renovación de las plantaciones, realizando podas, o bien, arrancando las plantaciones antes de realizarse la siembra de nuevos esquejes.

En el sector de flor cortada, la futura asociación interprofesional andaluza de la flor cortada firmó el día 14 de diciembre sus estatutos. Este ente en el que estará aglutinado el sector productivo y comercializador de la flor tendrá como cometido primordial dotar de una mayor calidad al sector para hacerlo más competitivo en el mercado.

Planta ornamental: La superficie dedicada a estas especies, se estima en 589 ha, siendo Almería con 190 ha (32%) y Málaga con otras 159 ha (27%), las provincias dónde más hectáreas se dedican a esta actividad, estando el resto muy repartido entre las otras seis.

Se han comercializado 51.399 millones de unidades, un 1% menos que en 2008. En este epígrafe se comercializan especies tan diferentes como flores de Pascua (Poisentias), geranios (Pelargonium sp), palmeras, olivos, etc...

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.8 Cítricos

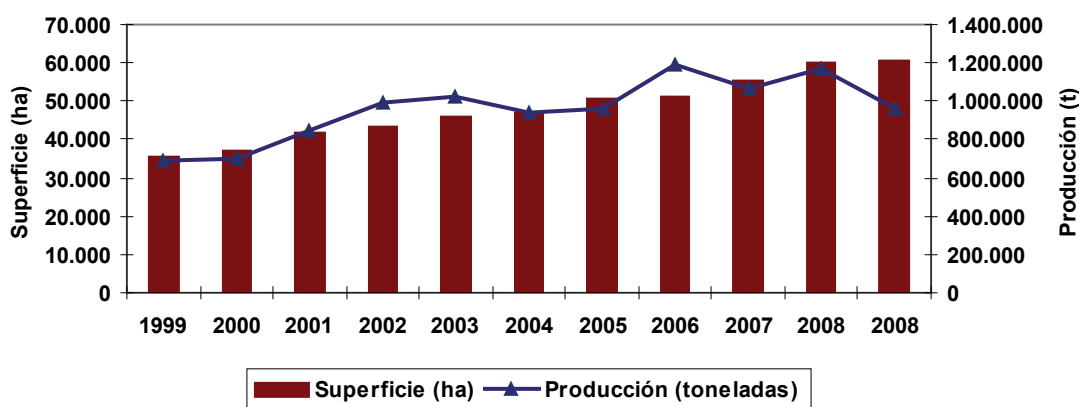
En total este año se han contabilizado 85.014 ha de cítricos, frente a las 83.333 ha que hubo en 2008 (un 2% más). Analizaremos a continuación la situación para cada una de las especies que más importancia tienen en nuestra Comunidad.

Naranja dulce: La superficie se ha estimado en 60.478 ha lo que significa que se ha incrementado en relación a la del año pasado un 1% y respecto a la media de los últimos 4 años en un 18%. A pesar de esto este año se han producido 964.235 toneladas lo que significó un descenso en la producción de naranja dulce con respecto a 2008 del 17%.

Huelva con 243.285 toneladas de naranjas dulces (25% del total) es la primera productora de dicha especie seguida por Sevilla (25%), Córdoba (21%) y Almería (14%). Entre estas cuatro provincias se produce el 85% de la naranja dulce de nuestra Comunidad.

En cuanto a las variedades, el 49% de la superficie total está plantada con variedades tipo Navel, hay otro 20% con variedades del grupo Blancas y un 31% con variedades tardías.

GRÁFICO 13: NARANJO DULCE



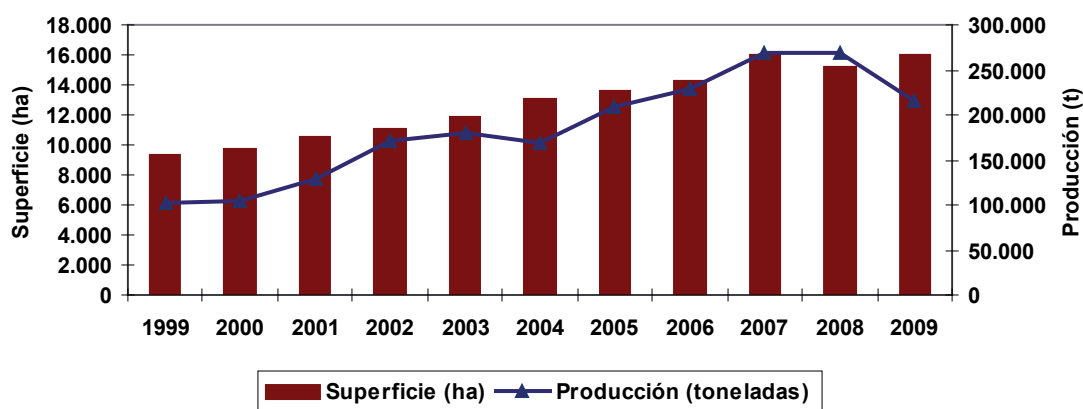
Mandarinas: Este año se estiman 15.964 ha de mandarino y a diferencia de lo que ocurrió el pasado año en el que hubo un descenso de superficie, este año ha continuado la tendencia alcista de la última década y a vuelto a incrementarse la superficie un 5%. En relación a la producción, hubo 214.512 toneladas, que representan un 20% menos que el año 2008, pero que sin embargo fue un 1% mayor que la media de los años 2004-07.

La provincia de Huelva tiene el 44% del total de mandarinos plantados, y de ellos se obtiene el 57% de la producción.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

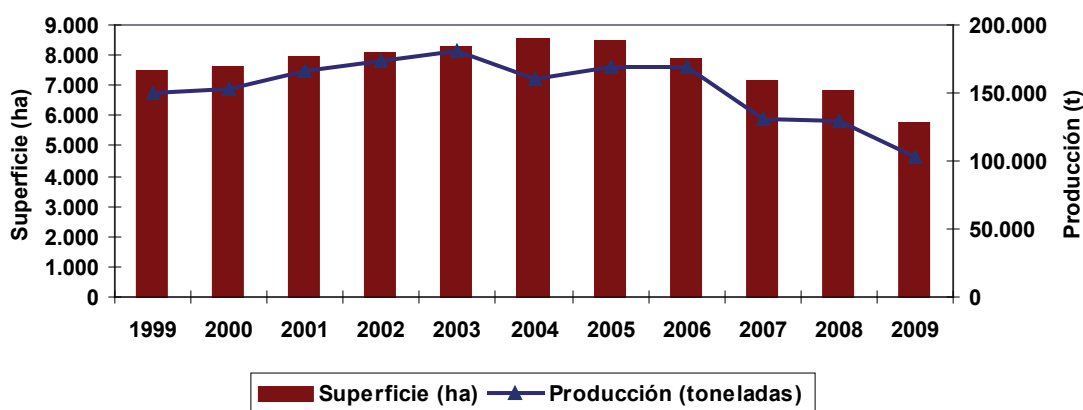
GRÁFICO 14: MANDARINO



En relación a las variedades de mandarinas, las Clementinas son el grupo mayoritario con 7.693 ha y 107.237 toneladas de producción.

Limonero: La superficie de limonero se ha estimado en 5.778 ha y la producción en 102.346 toneladas. Se observa una reducción en la superficie de limonero de un 15% con respecto a 2008, por lo que se constata la tendencia negativa que empezó el año 2004. Prácticamente el total de ese descenso en el número de hectáreas se ha producido en la provincia de Málaga. Málaga es la principal provincia productora con el 69% de la producción seguida Almería con el 27%. La variedad "Berna" es la que mayor superficie ocupa con el 57% del total, seguida por la "Mesero" con el 38%.

GRÁFICO 15: LIMONERO



Naranja amargo: Se estiman 634 hectáreas, lo que supone un incremento de un 24% con respecto a 2008, debido al incremento de superficie de este cultivo en la provincia de Málaga. El 79% de la superficie de este cultivo se encuentra en Sevilla.

Pomelo: Se calculan 592 hectáreas en plantación, de las cuales habría 537 en producción. El 52% de los pomelos productivos se encuentran en Sevilla. La producción de la campaña ha sido de 12.761 toneladas.

193.810	447	476.815	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
396.524	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.386	476.815	43.736	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A finales de abril, fue concluyendo la recolección de la variedad Lane Late en algunas zonas, a la vez que iba alcanzando el punto óptimo de maduración la variedad Valencia Late de la campaña anterior.

Cuando llegó la floración, en algunas variedades como las Navelinas, se observó una cierta escasez de flores debido a que la fruta de la campaña pasada permaneció mucho tiempo en el árbol.

En los meses de mayo, primeros de junio se realizaban principalmente labores de riego y fertirriego, así como poda y destrucción posterior de residuos, siendo cada vez más frecuente el uso de picadoras.

A mediados de junio se seguía produciendo el engorde de frutos de la nueva cosecha. Las brotaciones de junio se encontraban en esos momentos en pleno desarrollo por lo que había que estar atentos a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

A finales de julio, el estado fenológico más abundante era el de fruta por encima del 40% de su desarrollo final, observándose caída de frutitos al suelo sobre todo en variedades como la Powell o la Chislet y en menor cuantía en Navelinas y Lane Late. Se realizaban tratamientos fitosanitarios en los cítricos, entre otros contra la araña y el piojo.

A primeros de agosto la caída fisiológica de las variedades del grupo Navel iba llegando a su final. Las altas temperaturas presentes durante este mes provocaron parcheo por golpe de calor en algunas variedades de mandarinas. A las variedades de mandarinas más sensibles al golpe de calor se les aplicó Caolín. A finales de agosto comenzaba a verse en las parcelas más adelantadas de cítricos, el estado de hasta el 80% de desarrollo.

A primeros de septiembre daba ya comienzo una nueva campaña de cítricos. En esta campaña se estimaba una cosecha inferior a la precedente, que fue una campaña buena en cuanto a producción, pero se observan mejores calibres, uno de los principales problemas de la campaña de comercialización 2008/09. En las variedades del grupo tempranas y en las provincias más occidentales, comenzaba a observarse el estado fenológico "K" (Envero). En esos momentos se realizaban entre otras las labores de aplicación de riegos y abonado. A mediados de mes comenzaron a recolectarse mandarinas tempranas como la Clementina o Okitsu. En esos momentos proseguía el engorde de las naranjas Navelina y Powell que presentaban un desarrollo cercano al 90% y las variedades de naranja tardías, Salustianas, Lane late, Valencias, estaban próximas al 60-70% de desarrollo.

A finales del mes de septiembre las naranjas más tempranas, tipo Navelina, comenzaron a cambiar de color levemente y a primeros de octubre se seguía llevando a cabo la recolección de las variedades precoces de mandarina e incluso se cortaban las primeras Navelinas cuya maduración se realizaba en cámara (desverdizado).

En noviembre continuaron recolectándose las variedades tempranas como la Navelina, y ya en diciembre fue dando comienzo la recolección de las Medias. La calidad de la naranja era buena, con la única objeción de una ligera falta de color provocada por la ausencia de temperaturas bajas durante el otoño, pero este problema se solucionó posteriormente con la bajada de las temperaturas que mejoró la coloración de la naranja.

Como todos los años la campaña de las variedades de media estación y tardías prosiguió hasta mayo del año 2010.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.286	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

1.2.9. Frutales no cítricos

1.2.9.1. Frutales de pepita

En la campaña 2009 hubo 532 hectáreas de **manzanos** en Andalucía, el 45% en Granada y el 19% en Almería. En cuanto a la producción, se estimaron 8.934 toneladas, un 5% más que la campaña pasada y un 11% superior a la media del periodo 2004-2007.

En relación a los **perales**, fueron 557 hectáreas que produjeron 8.986 toneladas, lo que supone con respecto a la media del periodo 2004-2007 un 43% menos de producción y un 41% menos de superficie. La variedad predominante es "Ercolini" con el 52%.

En el cultivo del **membrillo** en nuestra Comunidad se estiman en la campaña 2009 unas 1.014 ha de las cuales el 87% se encuentran en Córdoba, principalmente en la zona de Puente Genil, donde se ubica una importante industria transformadora.

1.2.9.2. Frutales de hueso

Las especies más importantes de este grupo son los **melocotones y nectarinas** de los que se estima que hay 4.560 ha y 3.925 ha, respectivamente. Sevilla es la provincia con mayor número de hectáreas, con el 64% y el 76% del total de la producción. La producción de melocotones y nectarinas ascendió a 71.234 toneladas y 81.809 toneladas.

Las plantaciones de Sevilla y Huelva son en general modernas, con variedades extratempranas y tempranas, riego por goteo, fertirrigación, sistemas antiheladas e incluso en Huelva hay unas 85 ha cubiertas con plástico o malla. Por el contrario las plantaciones de Granada son en general de variedades tardías, fruta de carne prieta y elevado calibre y muchas veces se desvía a la industria.

Los rendimientos medios varían de un año a otro según la climatología, la variedad, el método de cultivo que incluye tipo de poda, de aclareo, de productos fitoreguladores utilizados etc, etc. El entorno de esas variaciones es amplio, entre los 12.000 kg/ha y los 18.000 kg/ha habiéndose incrementado en los últimos años por la renovación de las variedades.

En febrero los melocotones y nectarinos de las zonas más tempranas de Sevilla y Huelva comenzaron a brotar. A final de febrero en Sevilla, en los melocotones y nectarinas, se comenzaban a ver en las variedades tempranas la caída de pétalos (Casasil, Plawhite ... etc.) y en variedades de medio ciclo rondaban el 75-90% de flores abiertas. Los incrementos de temperaturas diurnas junto con el aumento de las horas de insolación aceleraban el crecimiento vegetativo y la floración de muchos frutales que emergían de su estado de reposo.

La última semana de abril comenzó la campaña de recolección del melocotón extratemprano en las zonas más adelantadas de nuestra Comunidad, con un retraso de unas dos semanas con respecto a la anterior campaña. En Sevilla se comenzó con la corta de la variedad de melocotón de carne blanca Plawhite-10, aunque con una intensidad muy baja. A partir de este punto se fueron recolectando otras variedades como nectarinas de carne blanca como la Whitedelfin-Casasil y variedades de carne amarilla como Sherman y Candor.

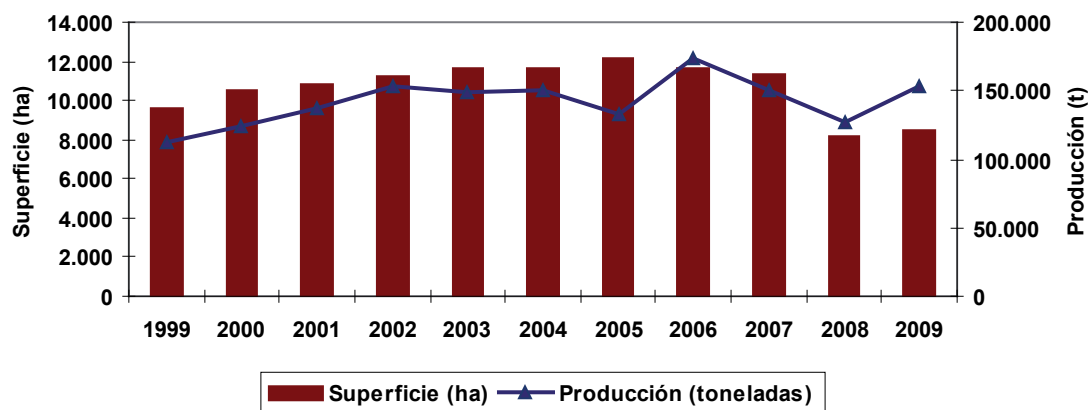
En Granada sin embargo no fue hasta julio cuando comenzó la recolección de las variedades que se cultivan en esta provincia de melocotón.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En noviembre tras la recolección de los frutos de las principales especies tanto de pepita como de hueso, se produjo la caída de hojas y se realizaron tratamientos de caída de hoja, con funguicidas preventivos.

GRÁFICO 16: MELOCOTÓN Y NECTARINA



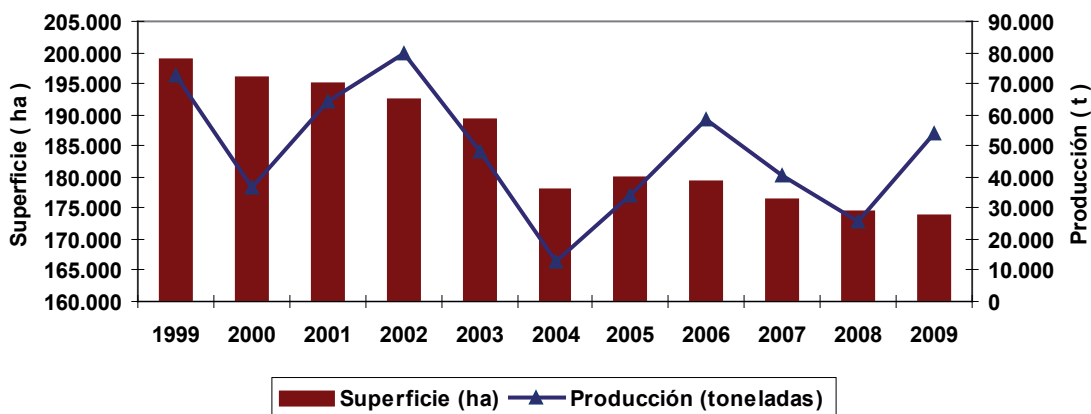
Por lo que respecta al **cerezo** se han contabilizado 1.712 ha lo que supone un descenso en relación al periodo 2004-2007 del 13% pues tras varios años en los que hubo bastante interés por el cultivo, en las últimas campañas se han producido algunos arranques, abandonos y sobre todo sustitución del cultivo por olivar. Como en años anteriores, Jaén conserva el 58% de la superficie total y Granada con otro 33% son las dos primeras productoras de cerezas de Andalucía. La producción ascendió a 5.993 toneladas, que representa casi el 7 % de la producción nacional.

De **ciruelos** hay 2.943 ha, de las cuales en Sevilla están 1.421 ha, que representan el 48 % de los árboles de este tipo. Otras provincias con ciruelos son Huelva y Córdoba con un 18% y un 17% respectivamente. La producción de esta campaña ascendió a 43.398 toneladas.

1.2.9.3. Frutos secos

Almendo: Esta especie sigue siendo la que más superficie ocupa en nuestra Comunidad, exceptuando el olivar. Este año se estima que hubo 173.665 ha de este cultivo, de las que se obtuvieron un total de 53.958 toneladas, más del doble de la producción del año 2008.

GRÁFICO 17: ALMENDRO



198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	138	476.815	31.236	4.072	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A primeros de febrero los almendros de variedades tradicionales comenzaron a florecer, y ya a principio de marzo las variedades más precoces de almendro (Desmayo Blanco y Rojo, Marcona, Palomares, Atocha) se encontraban en plena floración o en caída de pétalos. Las variedades tardías (Ferragues, Guara, etc) se encontraban por lo general en prefloración.

A finales de abril los almendros presentaban por lo general el estado de fruto cuajado y en crecimiento y ya en los meses siguientes se fue alcanzando su tamaño definitivo con endurecimiento de la cáscara. En algunas zonas con variedades tardías de almendro, se observaba una menor producción y todo parecía indicar que era debido a la mayor incidencia que sobre ellas tuvieron las ligeras heladas de la segunda quincena de marzo.

Ya a mediados de julio empezaron a observarse frutos en los que comenzaba a secarse el pericarpio que luego quedaría adherido a la almendra originando los llamados borregos o almendras pelonas. Las altas temperaturas y la falta de humedad del verano no benefició demasiado al cultivo del almendro, pero a pesar de esto cuando se inició la recolección, se fue confirmando la buena campaña de almendra de este año.

Durante el mes de septiembre fue desarrollándose la recolección de los almendros, al principio sobre todo en las variedades más tempranas, para ir alcanzando semanas más tarde a todas las variedades.

A primeros del mes de octubre la recolección de los almendros se aproximaba cada vez más a su fin quedando ya solo en algunas zonas las variedades muy tardías. En esos momentos comenzaba a observarse en el campo una gran caída otoñal de hoja. A partir de la caída de hojas se fueron iniciando las labores de poda.

Nogal: De las 1.135 ha de nogales, 383 ha se encuentran en Granada, 264 ha en Málaga y 237 ha en Jaén. La producción fue de 1.323 toneladas.

Castaño: Según el Primer Inventario Forestal (1965-1974), la superficie de castaño ascendía a 126.558 ha que se han visto reducidas a 84.280 ha según el Segundo Inventario Forestal (1987-1997).

En Andalucía, las principales zonas productoras de castaño con orientación agrícola son la Sierra de Arcena y Picos de Aroche, de Huelva y el Valle del Genal y Sierra de las Nieves de Málaga.

En la provincia de Málaga existen un total de 3.800 hectáreas de castañar con un rendimiento medio de producción de 1.100 kg/ha. De éstas, 3.500 hectáreas están distribuidas en los siguientes municipios del Valle del Genal que son, por orden de importancia en cuanto a la superficie de castañas: Igualeja, Cartajima, Pujerra, Jubrique, Faraján, Parauta, Genalguacil, Júzcar, Benalauría, Benadalid, Alpandeire, Benarrabá, Algotacín, Atajate y Gaucín. El resto de la superficie se localiza en la comarca del Guadalhorce, en los municipios de Tolox y Yunquera. Es de suma importancia tener en cuenta que muchos de los municipios anteriormente mencionados se encuentran en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

En la provincia de Huelva y más concretamente en la Sierra de Arcena y Picos de Aroche existen unas 5.000 hectáreas de castaño repartidas entre los términos municipales de Alajar, Arcena, Castaño del Robledo, Cortegana, Fuenteheridos, Galaroza, Jabugo, Los Marines, Santa Ana La Real y Vadelarco en los que se da un rendimiento medio de producción de 480 kg/ha.

Hay que destacar la importancia del mantenimiento del cultivo del castaño de Andalucía teniendo en cuenta que todos los términos municipales en los que se da el cultivo son zonas de especial interés medioambiental incluidos en la Red Natura.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En la provincia de Málaga el tamaño medio de las explotaciones está en torno a las 5 hectáreas, la mano de obra utilizada en la mayor parte de ellas es propia y la maquinaria que se usa es en parte propia y en parte ajena.

Para las explotaciones de la provincia de Huelva el reparto de las 5.000 ha según la dimensión de las explotaciones es el siguiente:

- Explotaciones con menos de 5 ha: 79% del total.
- Explotaciones que cuentan entre 5 y 10 ha: 13%.
- Explotaciones mayores de 10 ha: 8%.

Casi la totalidad de las plantaciones de castaño son de secano y están injertadas por lo que la edad de los árboles viene dada por el patrón que es, en la mayor parte de los casos, de entre 100 y 200 años.

En el mes de noviembre se recogía la castaña a la que las altas temperaturas del otoño dieron un revés a las iniciales buenas expectativas, ya que el castaño necesita de la lluvia para que el fruto tenga calibre y gane en calidad, cosa que finalmente no se produjo. Se puede decir de la campaña que ha sido corta y con poco aprovechamiento, obteniéndose rendimientos más bajos por la falta de lluvia y erizos con un tamaño más pequeño, no llegando en algunos casos ni a abrirse.

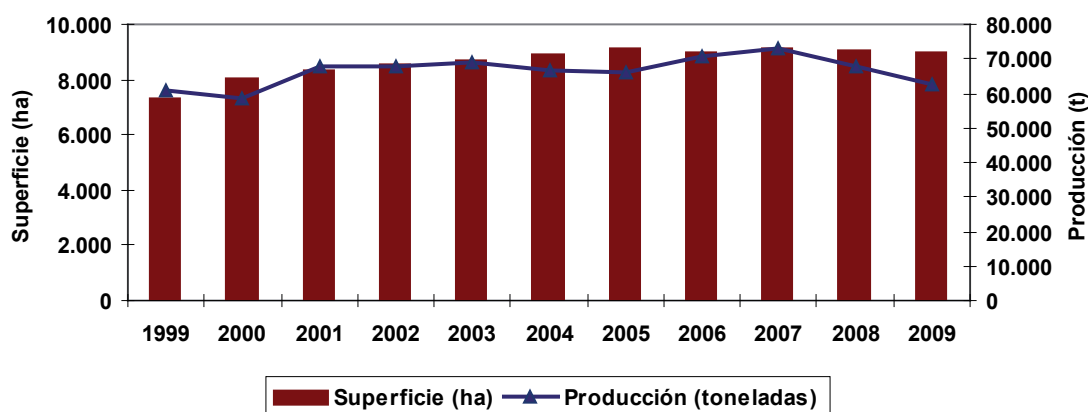
1.2.9.4. Cultivos subtropicales

España es el único país de la Unión Europea cuya producción de frutos subtropicales tiene cierta importancia. Así, es el primer productor mundial de **chirimoya**, así como el primer productor europeo de **aguacate** (el quinto a nivel mundial) y **mango**. Es también el segundo país productor de **níspero** y el principal exportador a nivel mundial.

Aguacate: Se estimaron 8.982 ha de aguacate, con una producción un 7% inferior que la campaña 2008 y un 9% menos que la media del periodo de años 2004-2007. Los aguacates, se encuentran mayoritariamente concentrados en la provincia de Málaga (67%) y también en Granada, con un 29%.

La cosecha de la campaña 2009 comenzó a primeros de noviembre con aguacates de la variedad Bacon, de mayor precocidad, y la variedad Fuerte. La principal variedad la Hass no fue hasta finales de noviembre cuando comenzó su recolección en las zonas más adelantadas. La variedad Hass presentó durante esta campaña muy buena calidad de fruto.

GRÁFICO 18: AGUACATE



1999	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2000	521	396.519	36.648	3.693	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
2001	550	449.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	449.672
2002	1.186	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

Chirimoyo: La producción fue de 38.503 toneladas, con una superficie de 3.123 ha, localizada en un 93% en la comarca de la Costa de Granada y otro 6% en la zona costera de Málaga, ambas correspondientes a la Denominación de Origen llamada “Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga” que ampara estas producciones siendo las variedades que se pueden comercializar bajo la Denominación la “Fino de Jete” y la “Campas”.

Nísperos: La superficie dedicada a este cultivo es de 1.170 ha y una producción de 12.307 toneladas. Dicha producción ha sufrido una pequeña disminución del 4% en relación a la campaña pasada y ha estado un 20% por encima de la media de 04-07, media productiva que descendió por las heladas y los daños producidos en el 2005.

Mango: Originario de la India, pero explotado sobre todo en Sudamérica después de que fuera exportado allí por los portugueses, el exótico mango ha encontrado en la Axarquía su hábitat en el Sur de Europa. Esta fruta tropical se está consolidando como un cultivo rentable para los agricultores malagueños, y se espera que vaya a más con el paso del tiempo por lo atractivo que resulta este fruto para el consumidor europeo. Además el cultivo rebaja el consumo de agua hasta en un 30% con respecto a una tradicional plantación de aguacate.

Se estiman unas 1.700 ha de mango en nuestra Comunidad y la variedad ‘Osteen’ es la predominante, con el 95% de la superficie cultivada.

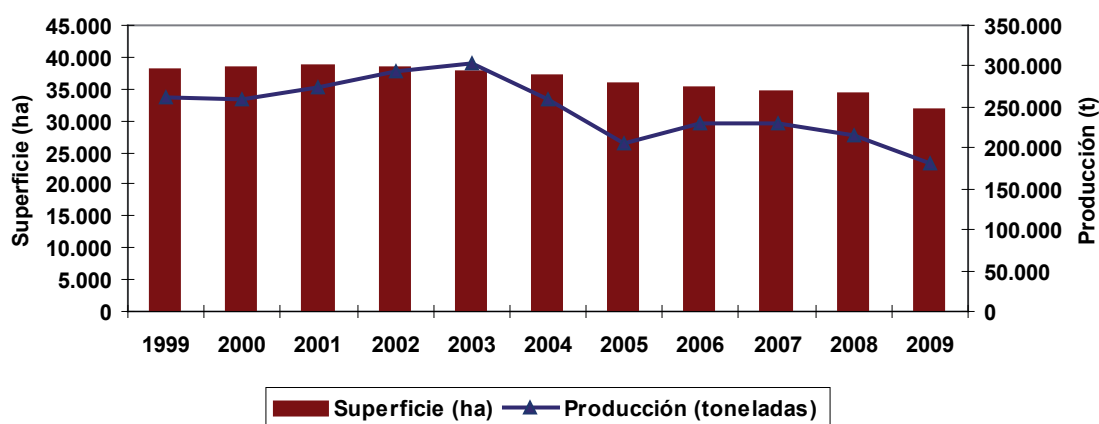
Higuera.: En plantación regular hay 1.862 ha de higueras de las que 1.172 ha, el 63%, están en la provincia de Granada, otro 14% en la de Huelva y un 11% en la de Málaga. La producción se estimó en 2.805 toneladas.

Caqui: Se estiman unas 1.000 ha localizadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

1.2.10. Viñedo

Viñedo de uva de vinificación: Las plantaciones de viñedo de uva con destino a vinificación ocupan 31.692 ha, lo que supone un descenso del 14% en relación al periodo 04-07, con tendencia a seguir disminuyendo. La producción ascendió a 181.746 toneladas, un 22% menos que la media del periodo 2004-2007.

GRÁFICO 19: UVA DE TRANSFORMACIÓN



En Cádiz se encuentra el 32% de la superficie total, en Córdoba otro 26%, en Granada un 15%, en Huelva un 13%, en Málaga un 7%, en Almería un 3%, en Sevilla otro 3% y por último en Jaén un 1%.

447	378.382	36.448	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
138	476.815	33.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En el mes de enero la vid estaba en reposo invernal y se realizaban labores de poda, retirada y eliminación de los restos. Se aplicaban también labores de cultivador y enterrado de fertilizantes sólidos. Estas labores se vieron dificultadas por la climatología.

En marzo comenzaron a moverse las cepas en los pagos más tempranos, y pronto se verían los primeros botones florales a punto de romper.

Los siguientes meses prosiguió el desarrollo de este cultivo de manera satisfactoria y no fue hasta finales de junio cuando en las parcelas gaditanas con variedades tintas tempranas se observó el estado de envero en las vides.

En agosto, el estado fenológico de la viña variaba según la provincia. Las provincias más atrasadas fenológicamente eran Almería y Granada que se encontraban en estado "L" (Cerramiento del racimo); Jaén en "M" (Envero). Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga y Huelva se encontraban en estado dominante "N" (Maduración). En estas últimas provincias se estaba llevando a cabo la recolección de las variedades más tempranas destinadas a vinificación.

Las altas temperaturas del final del mes de agosto junto con los vientos de Levante provocaron un rápido incremento de los niveles de madurez de la uva, lo que contribuyó en muchas zonas a la generalización de la vendimia.

En Cádiz comenzó la vendimia a finales de agosto con las variedades tintas y más tarde lo hizo con las variedades de los vinos "Palomino" y similares. El aspecto vegetativo y sanitario era bueno, aunque debido a las altas temperaturas, los racimos perdían algo de peso, si bien ganaban en la graduación, entre 10,30 y 11 grados "Baume". En Córdoba, la campaña se caracterizó por un adelantado en el inicio de la recolección y en la finalización. Los aforos iniciales se quedaron muy cortos y conforme fue avanzando se vio que las producciones eran mayores que las estimadas. Al final la producción fue similar a la del año pasado, un 1% más a nivel provincial, y un 2% menos a nivel del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Montilla-Moriles. Las variedades tintas aumentaron su producción un 25% con respecto al año pasado: más cantidad y más calidad conforme van pasando los años para estas nuevas plantaciones en espaldera. La cantidad de uva dedicada a la obtención de vino dulce Pedro Ximénez fue de algo más de cinco millones de kilos, la mitad que en 2008. La vendimia de 2009 terminó en la provincia de Córdoba con 45.686.345 kilos de uva, lo que supone un 1% más que el año anterior, mientras que la Denominación de Origen Montilla-Moriles alcanzó los 38.911.345 kilos de uva, un 10% menos que en 2008.

En Huelva las condiciones que se dieron durante la maduración fueron las adecuadas y la sanidad de la uva era "muy buena", si bien durante la última fase de la maduración el rendimiento de las bayas se vio mermado a causa de las condiciones climáticas que se produjeron en esas fechas, con ausencia de lluvias. La vendimia en el Condado de Huelva empezó con las variedades tintas Tempranillo, Cabernet Sauvignon, Merlot, Syrah y Cabernet Franc el 7 de agosto, finalizando la misma el 30 de agosto, con la elaboración de unos mostos que "auguraban una buena cosecha" en cuanto a la calidad de los vinos.

En Málaga se producía a finales de agosto el inicio de recolección de las variedades tintas (Syrah, Cabernet). Se hacían amarres y pequeñas cortas ya que los sarmientos estaban ya muy largos y después estorbaban sobre todo para la recolección mecanizada en algunas parcelas.

En Sevilla la uva de las zonas de Los Palacios y Lebrija se encontraba en esas fechas en "N" (maduración) e inicio de recolección.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A 11 de septiembre, todas las denominaciones de calidad de vino andaluzas habían comenzado la vendimia, constatándose que en esta campaña en la mayor parte del territorio andaluz se adelantó el momento de la recolección.

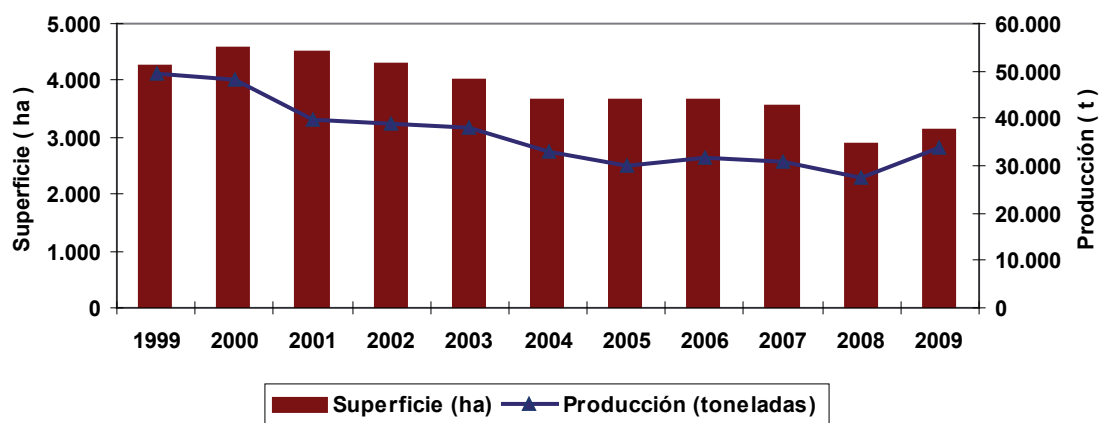
En cuanto a las variedades utilizadas, citar que las variedades de uva blanca Moscatel y Pedro Ximénez (P.X.) están presentes en las cuatro DD.OO. de Andalucía, si bien cada DO presenta otras variedades características: Chardonnay en Montilla-Moriles, Palomino en Jerez o Zalema en Huelva. Las DD.OO. de Montilla-Moriles y la de Jerez presentan exclusivamente variedades de uva blanca, mientras que las DD.OO. de Sierras de Málaga y Condado de Huelva contemplan ambos tipos acogidos a la denominación de origen. Las variedades de uva tinta más frecuentes, tanto en DD.OO. como en Vinos de la Tierra, son la Syrah y la Tempranillo, entre otras.

A primeros de octubre en la mayoría de las provincias estaba terminada o prácticamente terminada la recolección. Los estados fenológicos presentes en las parcelas aún sin vendimiar eran "N" (Maduración) y "O" (Caída de hojas).

A medida que iba transcurriendo octubre en los viñedos se iba produciendo un cambio de color virando a tonos rojizos o amarillentos según variedades. La caída otoñal de hoja aumentaba sobre todo en variedades precoces y terrenos pobres de secano, como consecuencia del ascenso en las temperaturas.

Viñedo de uva de mesa: La superficie de viñedo dedicado a la producción de uva de mesa se ha estimado en 3.128 ha, casi un 12% menos que la media de 2004-2007. La producción de esta campaña sin embargo ha sido un 9 % superior a la media del periodo 2004-2007.

GRÁFICO 20: UVA DE MESA



La distribución de la superficie por provincias es la siguiente: Sevilla (53%), Málaga (25%), Huelva (10%), Cádiz (7%) y Almería (4%).

En total se recogieron 33.868 toneladas, y Sevilla fue la principal productora con 24.901 toneladas.

A finales de junio en las variedades de uva de mesa de la Zona Biológica de Los Palacios en Sevilla se observaba ya el estado "M" (Envero), pero no fue hasta primeros de agosto cuando comenzó en Sevilla la recolección de la variedad Cardinal de uva de mesa.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	351	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.950	1.186	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

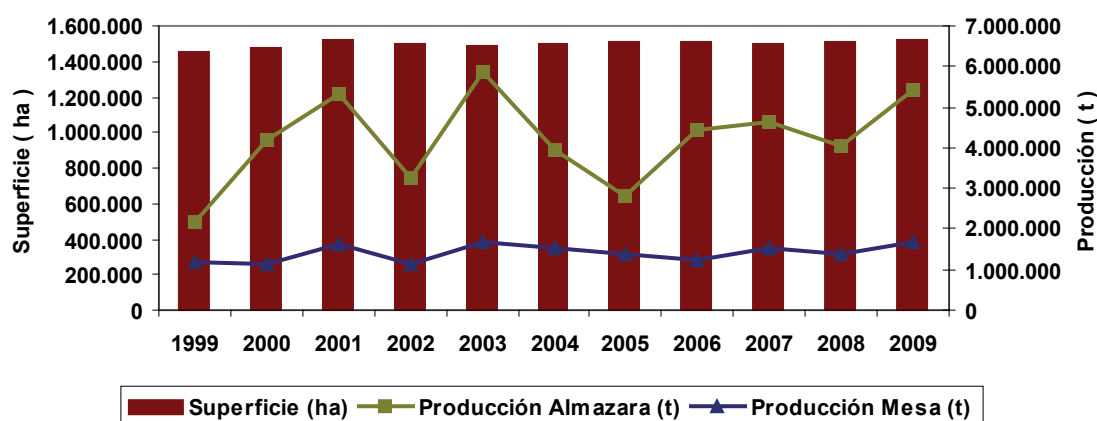
En Huelva la campaña de uva de mesa, fue corta en kilos por falta de calidad comercial (racimos con mucho grano pequeño y mucha uva seca). A mediados de agosto, la recolección de la variedad de uva de mesa Cardinal llegó a su fin. En cuanto a la variedad de mesa Lavallée, destacar que al madurar con respecto a la Cardinal con una diferencia de unos 20 días no sufrió los mismos problemas en fruto, mostrándose una calidad media adecuada.

Viñedo de uva de pasificación: Se han estimado 1.505 ha de viñedo dedicado a la producción de uvas pasas (11% menos de superficie que el año anterior), localizadas todas ellas en la comarca de la Axarquía de la provincia de Málaga, existiendo quince municipios bajo la Denominación de Origen "Pasas de Málaga". Este viñedo se caracteriza por ser muy poco intensivo, encontrarse en pendientes muy pronunciadas, incluso del 45%, realizar pocas labores y no utilizar prácticamente ningún producto fitosanitario.

1.2.11. Olivar

La superficie de olivar en Andalucía fue de 1.517.738 ha, distribuidas por orden, en Jaén (38%), Córdoba (23%), Sevilla (15%), Granada (12%), Málaga (8%), Huelva (2%), Cádiz (1%) y por último Almería (1%).

GRÁFICO 21: ACEITUNA TOTAL



La producción ascendió a 5.828.250 toneladas, un 34% más que la campaña anterior. En relación al destino de la producción, se estima que el 7% se desvió para el aderezo y el restante 93% se dedicó a la producción de aceite. De la producción que sirvió para aceite, el 46% se produjo en la provincia de Jaén.

Se estima que del total de superficie del olivar, el 77% son olivos de secano y el restante 23% en regadío.

La recolección de la campaña pasada terminó principalmente en el mes de marzo aunque la misma se prolongó durante el mes de abril en las zonas más atrasadas de nuestra Comunidad. A medida que se iba terminando de recoger, los agricultores realizaron las labores de abonado, poda, limpia y eliminación de los restos de poda que cada vez se hace más utilizando trituradoras de ramón en lugar de la tradicional quema.

En abril - mayo se fue desarrollando la floración de la nueva campaña 2009/10 de aceituna de almazara. En general, en Jaén, tras terminar la floración, se observaban situaciones fenológicas diversas, de acuerdo con la gran variedad de situaciones agronómicas de este cultivo (altitud, orientación, clase de suelos y manejo del cultivo), encontrándose aceitunas, en las zonas más avanzadas, próximas al endurecimiento del hueso, situación que contrastaba con las zonas más tardías en las que todavía quedaban flores abiertas.

199.200	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
199.200	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.200	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
199.200	126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

A finales de agosto el estado fenológico dominante en la Comunidad era “H” (endurecimiento de hueso), y comenzaba a observarse el estado fenológico “I” (envero amarilleo) como más avanzado, en áreas puntuales de las provincias de Huelva y Sevilla.

En las parcelas con disponibilidad de riego comenzaron los riegos de apoyo pues el mes de septiembre es muy importante para el proceso de engorde y almacén de grasa del olivar.

De manera general, la floración y el cuajado de la flor de la campaña 2009/10 fueron buenos debido a las lluvias abundantes del pasado invierno y aunque dejó de llover a principios de primavera, la acumulación de agua en los suelos permitió que los olivares no se resintieran de forma general por sequía a lo largo de los meses estivales. Cabe citar que las tormentas registradas en algunas comarcas durante los meses de agosto y septiembre, supusieron el aspecto más desfavorable de la presente campaña, afectando a las cosechas esperadas.

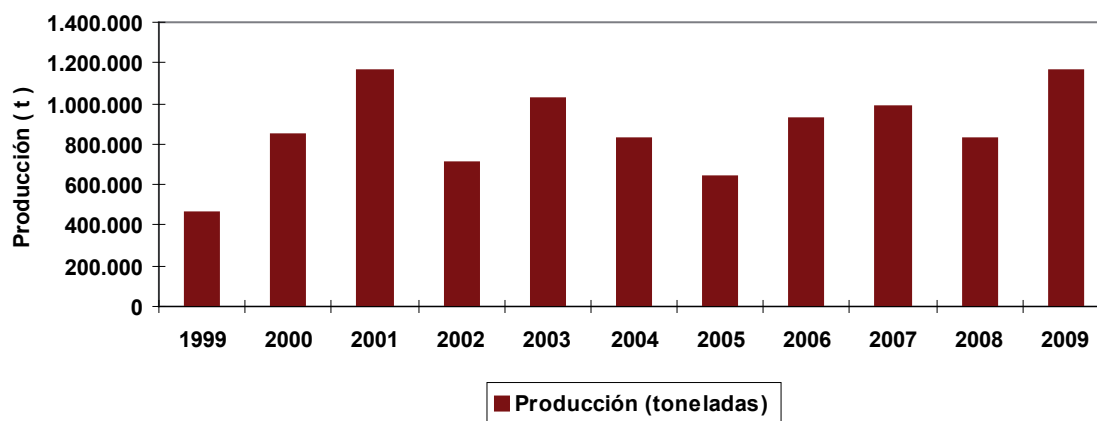
A principios de octubre el estado fenológico dominante en la Comunidad, estaba compartido entre los estados “H” (endurecimiento de hueso) e “I1” (envero amarilleo), observándose el estado fenológico “J1” (fruto maduro pulpa blanca) como más avanzado, localizándose este último estado en áreas aisladas de las provincias de Cádiz y Sevilla.

Durante el mes de noviembre fue dando comienzo la recolección de la nueva campaña 2009/10 en nuestra Comunidad en las zonas más adelantadas, sobre todo en las zonas más occidentales, que generalmente presentan un adelanto sustancial con respecto a la zona más oriental. El otoño seco y la prolongación de las altas temperaturas hasta bien entrado el mismo provocaron que la aceituna presentara índices de maduración más avanzados de lo habitual para estas fechas, por lo que la recolección se adelantó, incluso en los primeros momentos sin estar todavía el olivo en reposo invernal, produciéndose daños en ramas y troncos con más frecuencia de lo habitual. Al comienzo de la recolección los rendimientos grasos estaban por encima de lo normal para otros años, debido a la maduración más avanzada y a la menor cantidad de agua en el fruto.

Como viene siendo habitual las recogidas comenzaron primero para la variedad Arbequina para seguir después con las otras como Picual, Marteña, Hojiblanca etc.. Los aceites obtenidos en este principio de campaña fueron de muy buena calidad debido al buen estado sanitario del fruto y a la ausencia de frutos caídos al suelo.

Al principio la recolección se vio poco afectada por parones debidos a la lluvia, y no fue hasta finales de diciembre cuando empezaron a producirse los mismos en las cuadrillas de recolección de una forma más habitual, como consecuencia de abundantes precipitaciones incluso en forma de nieve.

GRÁFICO 22: ACEITE DE OLIVA



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

En cuanto a la **aceituna de mesa**, en la primera quincena de septiembre se inició la campaña de verdeo en la provincia de Sevilla, no obstante en los últimos días de agosto se verdearon algunas parcelas de la variedad Gordal. En estos comienzos de la recolección se estaba a la espera de la llegada de precipitaciones que aliviaran algo la situación de algunos olivares de mesa que presentaban algo de estrés hídrico tras todo un verano sin precipitaciones. En Huelva se dejó una gran parte del olivar de mesa para molino al no presentar calidad suficiente.

A finales de octubre en Sevilla la recolección de la aceituna de mesa se encontraba ya prácticamente finalizada y durante la primera semana de noviembre se terminó la recolección de aceituna de verdeo en la gran mayoría de las zonas productoras.

Cerrando este análisis de los principales cultivos de Andalucía figura el CUADRO Nº 3. con los Avances de Superficies y Producciones Agrícolas a 31/12/2009.

CUADRO 2: SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS EN ANDALUCÍA EN EL AÑO 2009

ANDALUCÍA.	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)			% VARIACIÓN					
	DICIEMBRE 2009 / CULTIVOS	(*)	2009	2008	Media 04-07	(*)	2009	2008	Media 04-07	Superficie		Producción	
										% 08	%04-07	%08	%04-07
CEREALES													
Trigo total	12	431.377	485.949	526.094	12	1.137.920	1.450.427	1.471.498	-11	-18	-22	-23	
Trigo blando	12	108.145	169.800	107.072	12	255.581	567.122	353.289	-36	1	-55	-28	
Trigo duro	12	323.232	316.149	419.022	12	882.339	883.305	1.118.209	2	-23	0	-21	
Cebada total	12	124.130	154.352	106.526	12	258.101	292.161	239.649	-20	17	-12	8	
Cebada 2 carreras	12	59.130	71.205	46.214	12	132.474	157.612	117.096	-17	28	-16	13	
Cebada 6 carreras	12	65.000	83.147	60.310	12	125.627	134.549	122.553	-22	8	-7	3	
Avena	12	80.490	73.504	66.619	12	132.870	125.858	115.800	10	21	6	15	
Centeno	12	718	357	297	12	812	307	240	101	142	164	239	
Triticale	12	22.214	22.847	17.338	12	63.092	60.674	44.920	-3	28	4	40	
Arroz	12	37.513	20.613	32.881	12	331.650	146.247	271.341	82	14	127	22	
Maíz	12	24.613	27.117	32.602	12	253.584	312.173	373.964	-9	-25	-19	-32	
Sorgo	12	2.560	2.607	1.560	12	12.995	9.160	8.021	-2	64	42	62	
LEGUMINOSAS GRANO													
Judías secas	12	72	93	212	12	85	106	286	-23	-66	-20	-70	
Garbanzos	12	13.471	12.441	19.228	12	13.359	13.851	14.817	8	-30	-4	-10	
Lentejas	12	77	135	132	12	45	95	68	-43	-42	-53	-34	
Habas secas	12	14.590	16.430	28.679	12	19.671	22.301	37.137	-11	-49	-12	-47	
Guisantes secos	12	7.548	7.174	11.235	12	10.042	8.277	11.481	5	-33	21	-13	
Veza	12	2.769	1.905	4.091	12	3.339	2.289	2.493	45	-32	46	34	
Yeros	12	330	255	1.425	12	239	92	448	29	-77	160	-47	
Altramuz dulce	12	750	599	822	12	737	526	813	25	-9	40	-9	
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO													
Patata total	12	18.002	18.227	20.919	12	471.448	510.169	538.359	-1	-14	-8	-12	
Patata extratemprana	12	1.879	1.668	1.835	12	46.006	37.122	43.372	13	2	24	6	
Patata temprana	12	8.332	7.860	9.778	12	228.198	235.880	256.191	6	-15	-3	-11	
Patata media estación	12	5.684	6.380	6.207	12	155.260	185.539	167.648	-11	-8	-16	-7	
Patata tardía	12	2.107	2.319	3.099	12	41.984	51.628	70.847	-9	-32	-19	-41	

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

ANDALUCÍA.	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)				% VARIACIÓN				
	DICIEMBRE 2009 / CULTIVOS	(*)	2009	2008	Media 04-07	(*)	2009	2008	Media 04-07	Superficie		Producción	
										% 08	%04-07	%08	%04-07
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.													
Remolacha azuc. (rec. verano)	12	11.973	13.571	35.664	12	806.429	821.540	1.886.077	-12	-66	-2	-57	
Algodón (bruto)	12	58.599	52.530	74.781	12	78.983	55.320	238.211	12	-22	43	-67	
Girasol	12	316.640	286.027	232.514	12	383.013	423.485	295.235	11	36	-10	30	
Soja	12	207	61	54	12	420	231	95	239	287	82	344	
Cártamo	12	2.106	86	42	12	1.757	92	41	2349	4938	1810	4180	
Colza	12	2.015	1.391	889	12	3.110	1.468	1.221	45	127	112	155	
Tabaco	12	535	541	987	12	2.002	1.622	3.182	-1	-46	23	-37	
CULTIVOS FORRAJEROS													
Maíz forrajero	12	2.247	3.397	2.725	12	88.223	129.812	108.729	-34	-18	-32	-19	
Alfalfa	12	8.971	8.489	8.121	12	557.935	467.278	456.883	6	10	19	22	
Veza para forraje	12	3.632	4.493	5.978	12	39.774	50.116	52.063	-19	-39	-21	-24	
HORTALIZAS													
Col total	12	1.546	1.644	1.640	12	36.784	46.166	48.056	-6	-6	-20	-23	
Espárragos	12	7.506	6.996	7.612	12	32.249	30.244	28.670	7	-1	7	12	
Lechuga	12	10.694	11.269	11.920	12	275.643	299.639	319.084	-5	-10	-8	-14	
Sandía	12	8.620	7.933	8.934	12	515.145	453.105	469.549	9	-4	14	10	
Melón	12	8.683	8.982	9.561	12	277.042	283.830	292.813	-3	-9	-2	-5	
Calabacín total	12	5.726	5.209	5.085	12	297.999	284.223	257.632	10	13	5	16	
Calabacín protegido	12	4.994	4.780	4.481	12	274.382	258.246	236.933	4	11	6	16	
Calabacín aire libre	12	732	429	610	12	23.617	25.977	20.700	71	20	-9	14	
Pepino total	12	7.006	7.219	6.299	12	508.528	612.359	477.040	-3	11	-17	7	
Pepino protegido	12	6.765	6.838	5.963	12	500.865	601.690	467.119	-1	13	-17	7	
Pepino aire libre	12	241	381	336	12	7.663	10.669	9.921	-37	-28	-28	-23	
Berenjena total	12	2.780	2.565	2.426	12	170.084	160.513	127.330	8	15	6	34	
Berenjena aire libre	12	696	730	764	12	19.774	20.184	20.466	-5	-9	-2	-3	
Berenjena protegida	12	2.084	1.835	1.662	12	150.310	140.329	106.864	14	25	7	41	
Tomate total	12	21.912	19.454	19.949	12	1.695.347	1.668.733	1.495.529	13	10	2	13	
Tomate enero-mayo	12	9.025	8.617	8.350	12	754.009	894.655	689.936	5	8	-16	9	
Tomate jun-sept. (incluye t.conserva)	12	9.681	7.457	8.142	12	665.857	451.623	518.373	30	19	47	28	
Tomate octubre-diciembre	12	3.206	3.380	3.457	12	275.481	322.455	287.220	-5	-7	-15	-4	
Tomate conserva	12	5.368	2.159	3.348	12	413.069	166.023	241.712	149	60	149	71	
Pimiento	12	10.947	10.425	12.834	12	582.423	579.150	682.731	5	-15	1	-15	
Fresa y Fresón	12	6.675	6.415	6.913	12	259.345	271.074	301.805	4	-3	-4	-14	
Alcachofa	12	2.765	2.660	2.931	12	38.410	37.865	39.928	4	-6	1	-4	
Coliflor	12	1.266	1.274	1.422	12	33.289	32.894	32.296	-1	-11	1	3	
Ajo	12	4.355	4.164	5.083	12	51.282	46.398	49.958	5	-14	11	3	
Cebolla total	12	3.956	3.427	3.678	12	190.038	154.150	149.925	15	8	23	27	
Cebolla babosa	12	1.138	979	1.028	12	59.037	45.240	41.075	16	11	30	44	
Cebolla grano y medio grano	12	2.045	2.050	2.041	12	97.691	91.735	84.252	0	0	6	16	
Otras cebollas	12	773	398	609	12	33.310	17.175	24.599	94	27	94	35	
Zanahoria	12	3.889	3.865	4.790	12	191.855	209.183	239.299	1	-19	-8	-20	

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

ANDALUCÍA.	SUPERFICIES (HA)				PRODUCCIONES (T)				% VARIACIÓN				
	DICIEMBRE 2009 / CULTIVOS	(*)	2009	2008	Media 04-07	(*)	2009	2008	Media 04-07	Superficie		Producción	
										% 08	%04-07	%08	%04-07
Judías verdes	12	3.802	4.936	7.349	12	57.669	78.364	109.306	-23	-48	-26	-47	
Guisantes verdes	12	756	852	895	12	8.878	9.256	8.084	-11	-16	-4	10	
Habas verdes	12	4.555	4.864	4.617	12	38.848	37.506	33.028	-6	-1	4	18	
FLORES Y PLANTAS ORNAM.													
Flor cortada (miles de unidades)	12	537	521	722	12	842.848	897.746	1.062.419	3	-26	-6	-21	
Plantas Ornamen (miles unidades)	12	589	593	511	12	51.399	59.888	49.011	-1	-15	-16	5	
CÍTRICOS													
Naranja dulce	12	60.478	59.891	51.182	12	964.235	1.166.594	1.044.937	1	18	-17	-8	
Mandarino	12	15.964	15.143	13.837	12	214.512	268.461	212.633	5	15	-20	1	
Limonero	12	5.778	6.824	7.947	12	102.346	129.153	157.792	-15	-27	-21	-35	
FRUTALES NO CÍTRICOS													
Manzano	12	532	529	634	12	8.934	8.540	8.039	1	-16	5	11	
Peral	12	557	775	942	12	8.986	10.870	15.655	-28	-41	-17	-43	
Níspero	12	1.170	1.261	1.200	12	12.309	12.860	10.280	-7	-3	-4	20	
Albaricoquero	12	246	267	232	12	2.428	2.294	1.821	-8	6	6	33	
Cerezo y guindo	12	1.712	1.791	1.971	12	5.993	5.675	6.963	-4	-13	6	-14	
Melocotón total	12	8.485	8.515	11.716	12	153.043	126.892	151.877	0	-28	21	1	
Melocotón	12	4.560	4.718	6.638	12	71.234	65.480	66.903	-3	-31	9	6	
Nectarina	12	3.925	3.797	5.078	12	81.809	61.412	84.974	3	-23	33	-4	
Ciruelo	12	2.943	3.012	3.106	12	43.398	46.417	37.122	-2	-5	-7	17	
Chirimoyo	12	3.123	3.220	3.223	12	38.503	51.088	25.747	-3	-3	-25	50	
Aguacate	12	8.982	9.083	9.012	12	62.827	67.760	69.156	-1	0	-7	-9	
Almendro	12	173.665	174.435	178.336	12	53.958	25.431	33.407	0	-3	112	62	
OLIVAR													
Olivar aceituna mesa	12	104.680	105.035		12	387.947	311.179	387.526	0		25	0	
Olivar aceituna almazara	12	1.413.058	1.406.652		12	5.440.303	4.064.003	3.908.391	0		34	39	
Aceite de oliva					12	1.167.136	827.213	845.303			41	38	
VIÑEDO													
Viñedo uva mesa	12	3.128	2.892	3.548	12	33.871	27.588	31.042	8	-12	23	9	
Viñedo uva vinificación	12	31.692	34.213	36.763	12	181.746	215.592	231.860	-7	-14	-16	-22	
Vino + mosto (prod. en Hl.)					12	1.308.135	1.182.307	1.467.870			11	-11	
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS													
Alcaparra	12	49	109	250	12	51	66	171	-55	-80	-23	-70	

192.831	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.584	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	359	449.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.831	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2. PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

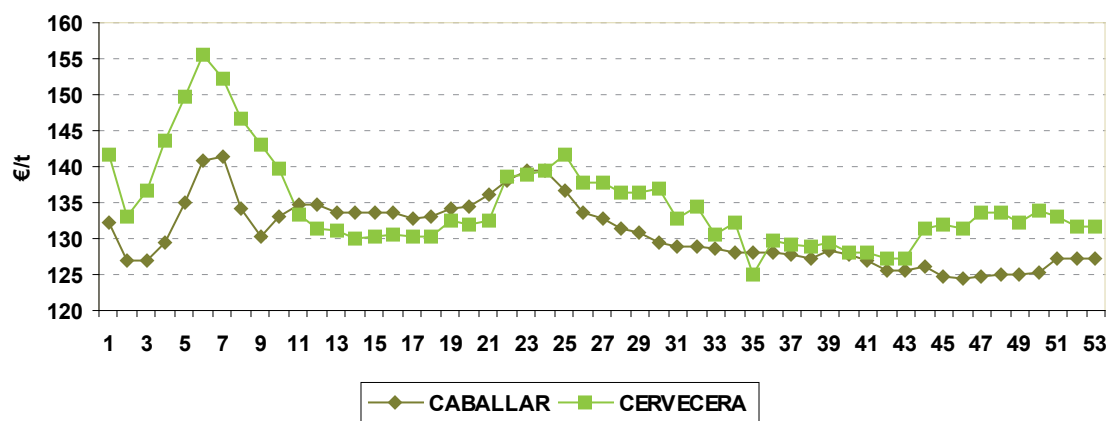
2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

2.1.1. Cereales

2.1.1.1. Cebada

La cebada caballar y la cervecera tuvieron un comportamiento paralelo a lo largo del año, con tendencia moderada al descenso de precios. El mes de febrero fue el más atípico, en apenas un mes se pasaron de los precios mínimos a los máximos (la cervecera alcanzó los 155,6 €/t, y la caballar los 141,4 €/t). El segundo semestre los precios de caballar descendieron paulatinamente hasta los 125 €/t y la cervecera tuvo un pequeño repunte finalizando el año en 131,5 €/t.

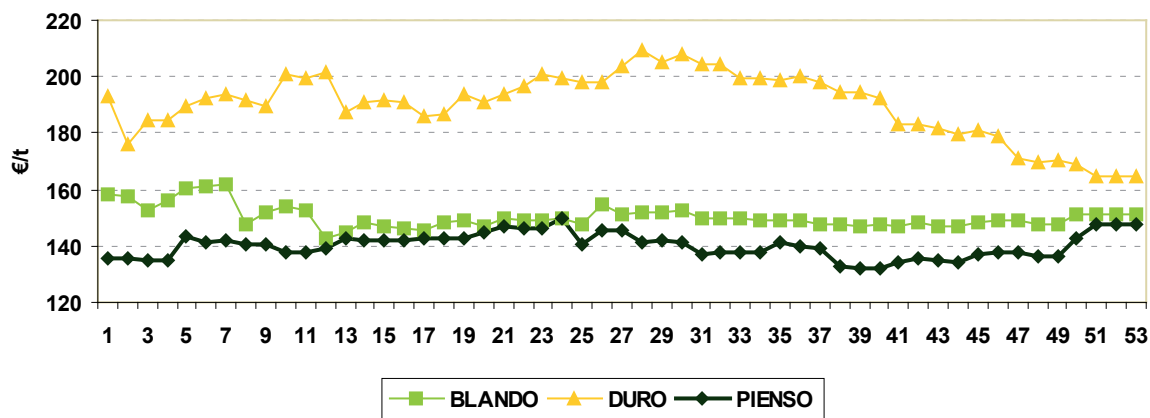
GRÁFICO 23: PRECIOS DE CEBADA



2.1.1.2. Trigo

El trigo mantuvo su rango de precios a lo largo de todo el año 2009, aunque el trigo duro sufrió un descenso de cotización paulatina en el segundo semestre tras alcanzar su precio máximo en julio (209,4 €/t), alcanzado al final de año su cotización mínima (164,8 €/t). El trigo blando se mantuvo alrededor de los 150 €/t, mientras que el trigo para pienso cotizó todo el año alrededor de los 140 €/t.

GRÁFICO 24: PRECIOS DE TRIGO



100.000	447	376.382	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
100.000	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
100.000	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
100.000	1.126	476.815	33.238	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

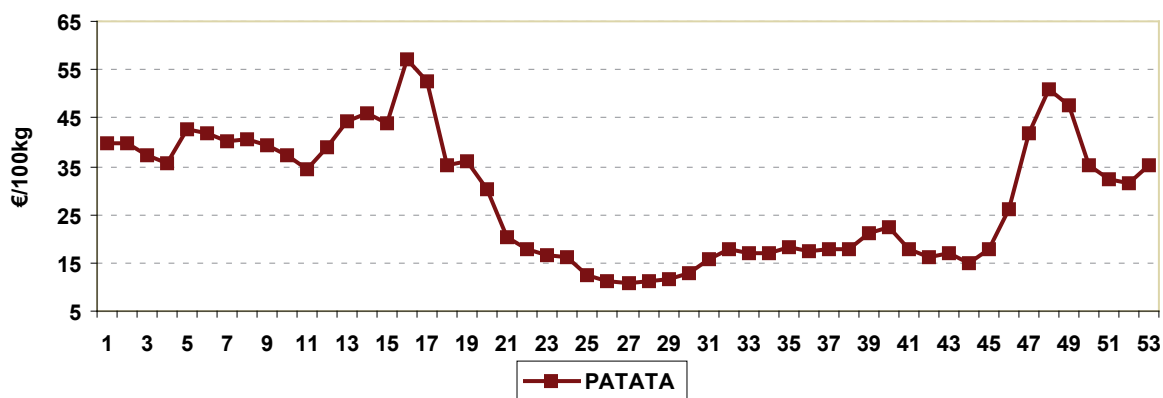
1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

2.1.2. Tubérculos para consumo humano

2.1.2.1. Patata

En el primer cuatrimestre de 2009 los precios de patata estuvieron alrededor de los 40 €/100kg y justo cuando empezaron a remontar, se produjo una espectacular caída de la cotización a partir de mayo que llegó a alcanzar un mínimo de 11 €/100kg y que no llegó a recuperarse hasta el fin de año.

GRÁFICO 25: PRECIO PATATA

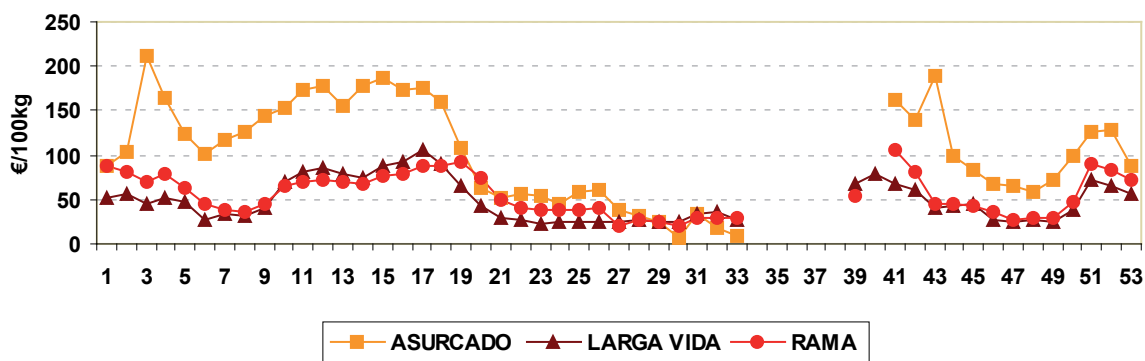


2.1.3. Hortalizas

2.1.3.1. Tomate

Siguiendo el comportamiento estacional registrado en años anteriores, el precio del tomate registró variaciones a lo largo del año, mostrando el tomate asurcado las mayores cotizaciones y los mayores altibajos, con oscilaciones entre los 212 y los 7,3 €/100kg. Siguiendo el mismo patrón, pero con oscilaciones menos acusadas, el precio del resto de clasificaciones osciló en torno a los 50 €/100kg en el primer trimestre del año, en el segundo y tercer trimestre pasó de los 85 €/100kg a los 30 €/100kg, para terminar el año con cotizaciones cercanas a los 50 €/100kg.

GRÁFICO 26: PRECIOS DE TOMATE



2.1.3.2. Berenjena

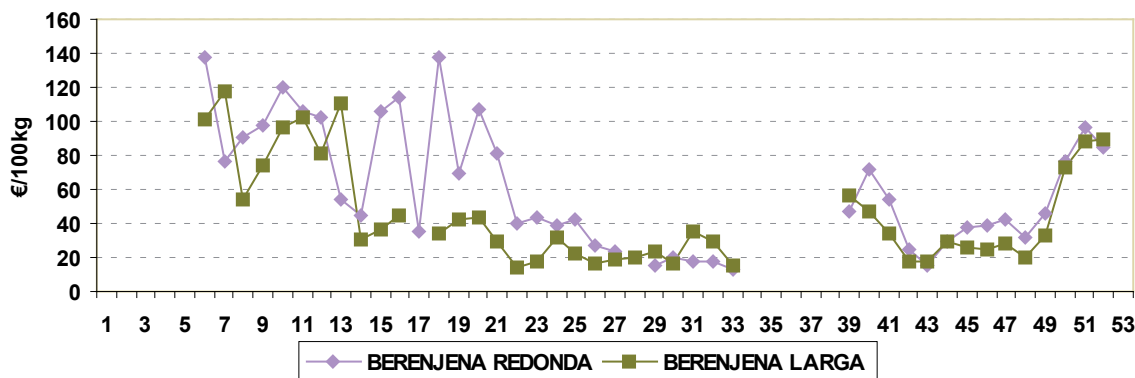
Aunque se inició el año con precios altos en torno a los 100 €/100kg, la berenjena redonda soportó altibajos a lo largo de toda la campaña con precios generalmente superiores a los de la berenjena larga, que registró un

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

descenso acusado desde el segundo trimestre con cotizaciones alrededor de los 30 €/100kg. A final de año los precios se han equiparado y han remontado hasta los 90 €/100kg.

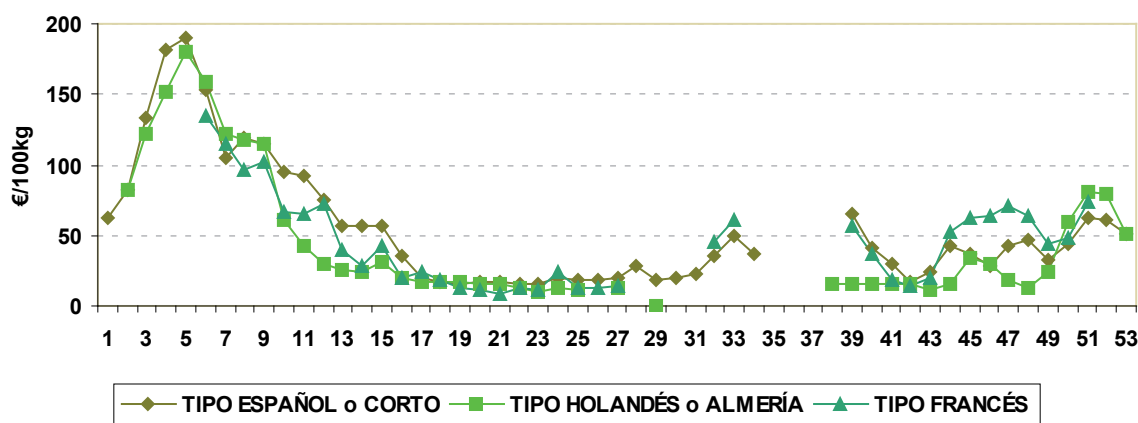
GRÁFICO 27: PRECIO DE BERENJENA



2.1.3.3. Pepino

Al igual que otras hortalizas, el pepino inició el año con precios altos en torno a los 185 €/100kg, registrando un descenso acusado en el mes de marzo y abril hasta los a 8,6 €/100kg. En el último cuatrimestre sí hay variaciones y altibajos en función de los tipos, pero con precios alrededor de los 50 €/100kg.

GRÁFICO 28: PRECIO DE PEPINO



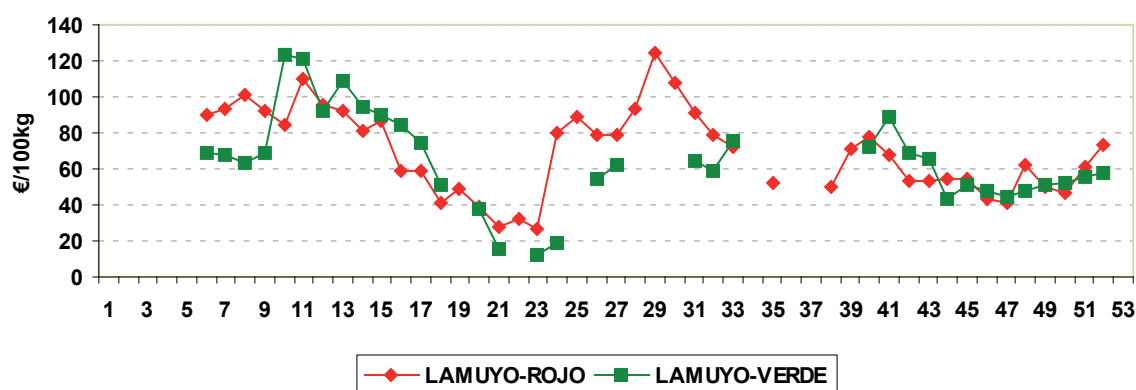
2.1.3.4. Pimiento Lamuyo

El pimiento Lamuyo registró altibajos a lo largo del año 2009, con máximos de 124 €/100kg para el verde en el primer trimestre y mínimos de 12 €/100kg al final del segundo. El rojo siguió una pauta similar pero con un fuerte repunte de las cotizaciones en verano.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

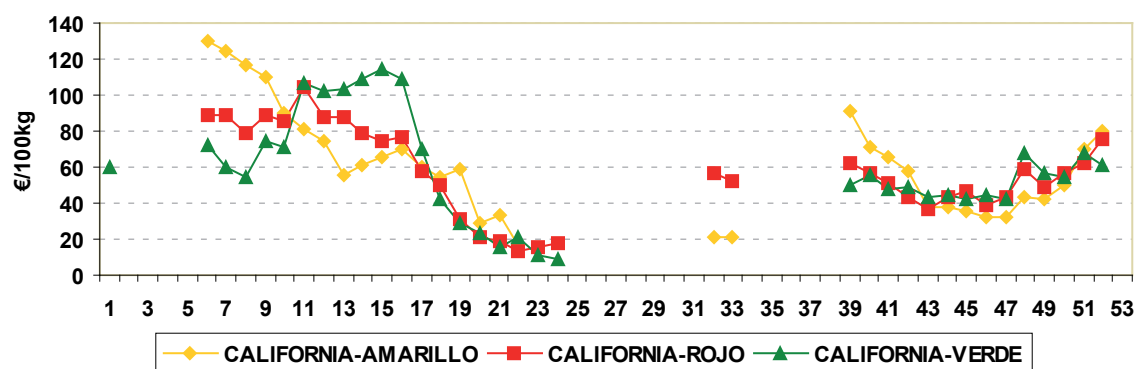
GRÁFICO 29: PRECIO DE PIMIENTO LAMUYO



2.1.3.5. Pimiento California

A principios de año fue el pimiento tipo Amarillo el que registró precios más altos, alcanzando los 130,2 €/100kg, mientras que el rojo y el verde se situaron en torno a los 80 €/100kg, con un repunte del verde antes de finalizar las cotizaciones pre-estivales, con mínimos de todas las variedades entorno a los 10 €/100kg. Los precios del último cuatrimestre fueron muy similares, variando de los 40 a los 60 €/100kg.

GRÁFICO 30: PRECIO DE PIMIENTO CALIFORNIA



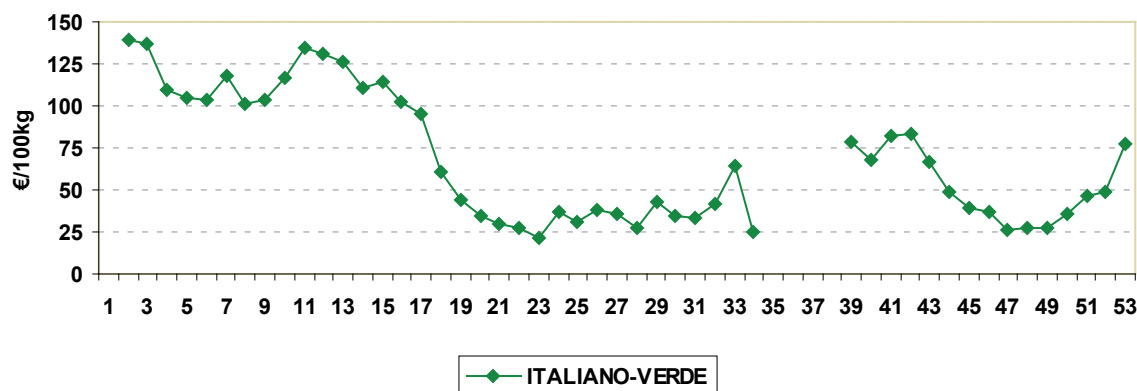
2.1.3.6. Pimiento Italiano

El pimiento Italiano comenzó el año con cotizaciones cercanas a 140 €/100kg, continuando con la tendencia de precios elevados de la anterior campaña. El nivel de precios descendió en mayo hasta los 40 €/100kg, que se recuperó temporalmente en octubre, terminando el año en 77 €/100kg.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

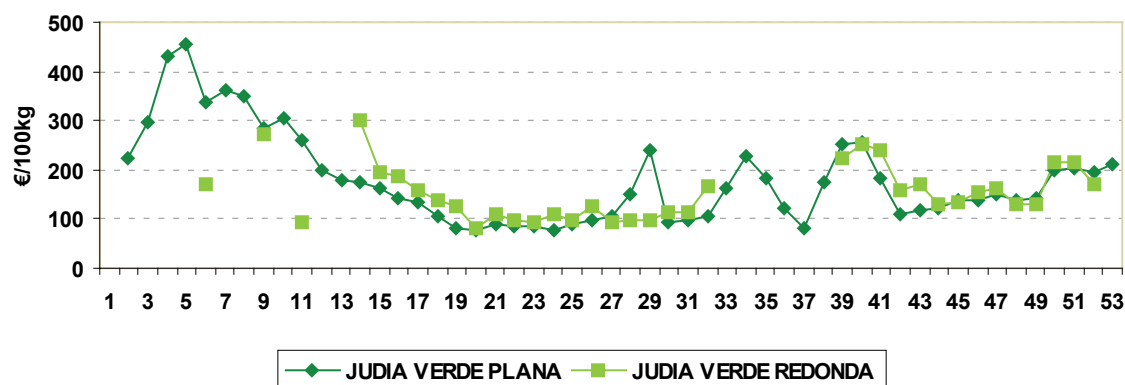
GRÁFICO 31: PRECIO DE PIMIENTO ITALIANO



2.1.3.6. Judía Verde

La judía verde comenzó el año con precios elevados (456 €/100kg la judía plana), que fueron descendiendo hasta llegar a los 100 €/100kg. Durante los meses de verano se registraron algunos repuntes puntuales cercanos a los 250 €/100kg finalizando el año con niveles cercanos a los 200 €/100 kg.

GRÁFICO 32: PRECIO DE JUDÍA VERDE



2.1.3.7. Melón

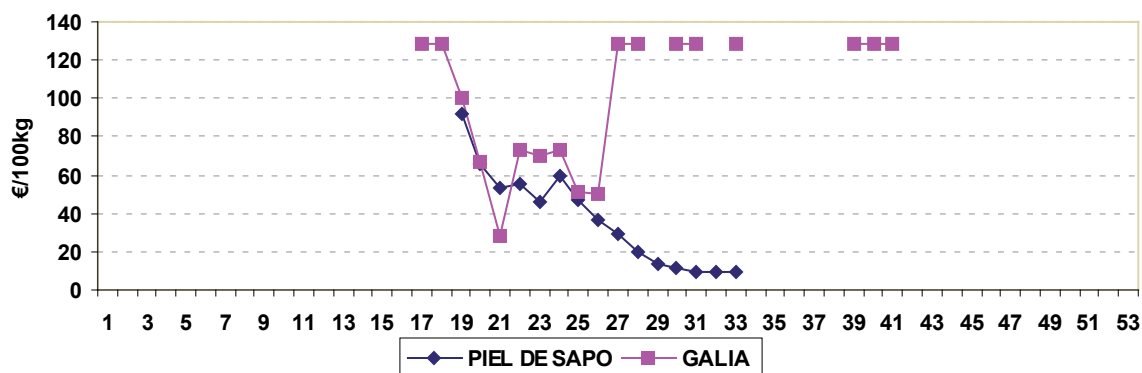
La temporada del melón Galia estuvo mayoritariamente marcada por cotizaciones de 130 €/100kg, salvo en el periodo de mayo-junio en el que los precios cayeron hasta los 50 €/100kg, coincidiendo con la irrupción del piel de sapo, que arrancó con una cotización de 92 €/100kg y posteriormente los precios fueron descendiendo para situarse al final de la campaña en torno a los 9 €/100kg.

182.631	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588
211.827	42	186.105	352	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
222.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554
										1.126
										445.672
										476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

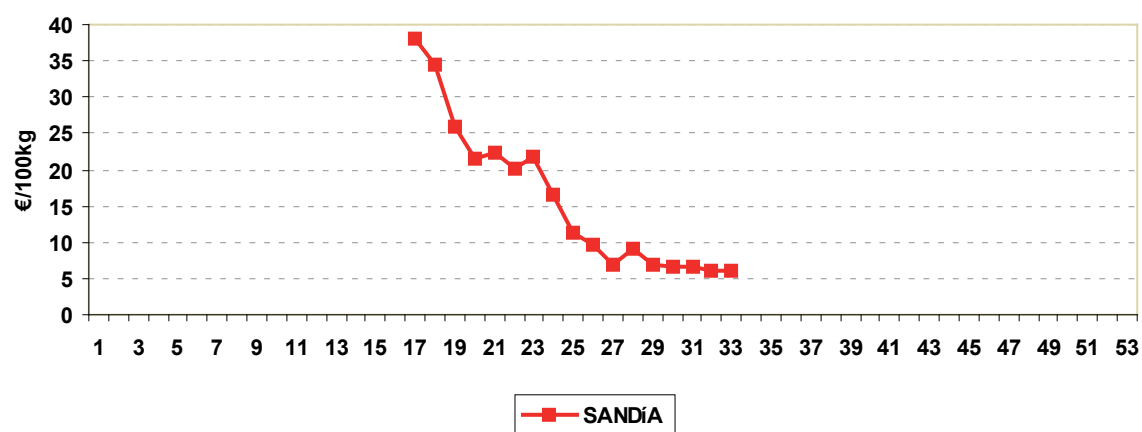
GRÁFICO 33: PRECIO DE MELÓN



2.1.3.8. Sandía

La campaña de sandía estuvo marcada por descenso paulatino desde los 38 €/100kg del inicio a los 6 €/100kg de final de campaña.

GRÁFICO 34: PRECIO DE SANDÍA



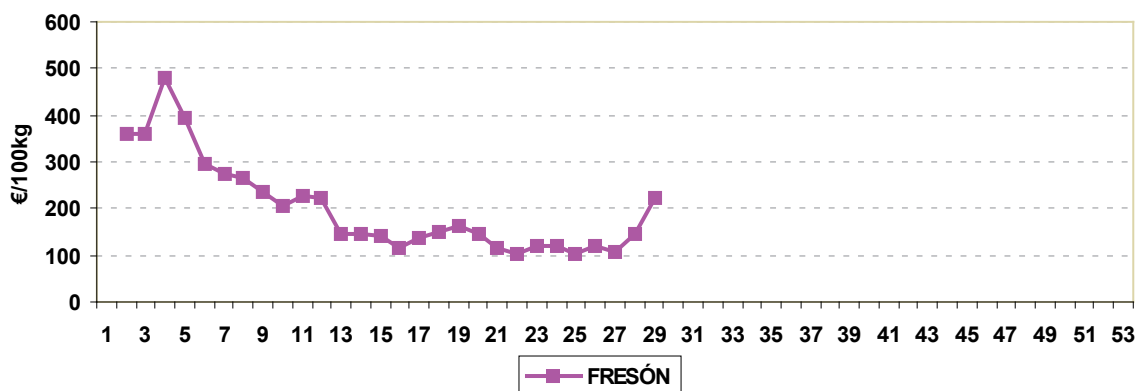
2.1.3.9. Fresa y fresón

La campaña de fresa y fresón comenzó a mediados de enero con precios cercanos a 360 €/100kg, en febrero registró un máximo de 480 €/100kg, para descender de forma progresiva hasta los 100 €/100kg en el mes de junio, a finales del cual el fresón experimentó un repunte superando los 223 €/100kg.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 35: PRECIOS DE FRESA Y FRESÓN

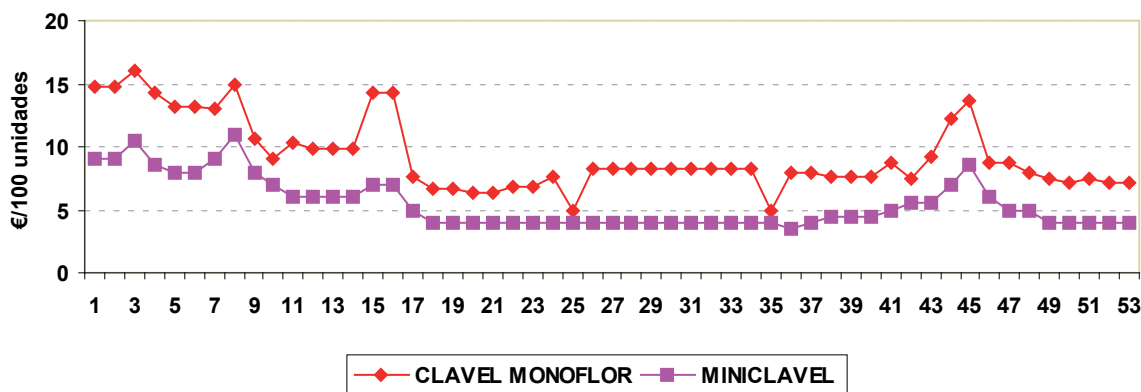


2.1.4. Flores

2.1.4.1. Clavel y miniclavel

El año comenzó con cifras alentadoras por los elevados precios registrados en los mercados, que fueron descendiendo a lo largo del primer trimestre. Los precios de clavel permanecieron, la mayor parte del año, estabilizados entre los 6 €/100 unidades y 8 €/100 unidades y los de miniclavel no bajaron por debajo de los 4 €/100 unidades. Como es habitual, se registraron repuntes y precios más elevados coincidiendo con las diferentes festividades (San Valentín, Semana Santa, Todos los Santos, etc.).

GRÁFICO 36: PRECIOS DE CLAVEL Y MINICLAVEL



2.1.5. Frutales no cítricos

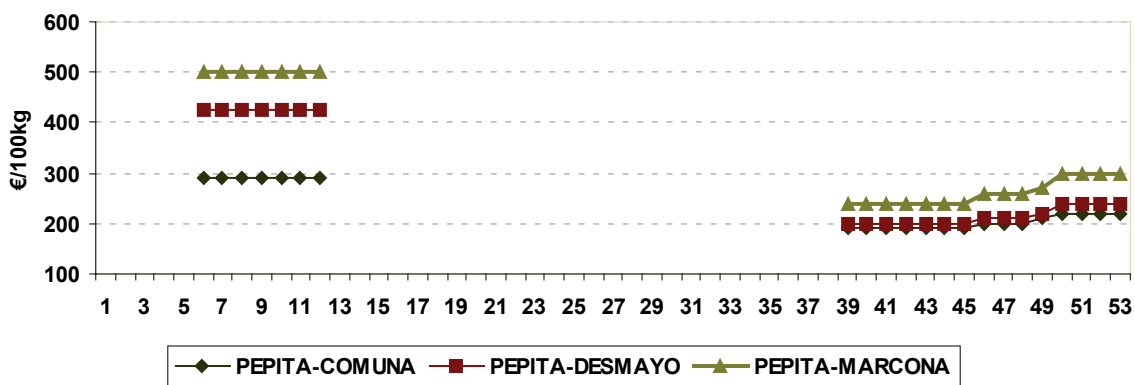
2.1.5.1. Almendra

El mercado de la almendra registró una marcada estabilidad en los precios de los diferentes tipos. Al inicio en septiembre de la nueva campaña se marcaron las cotizaciones mínimas, que no superaron los 300 €/100kg al final de año.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

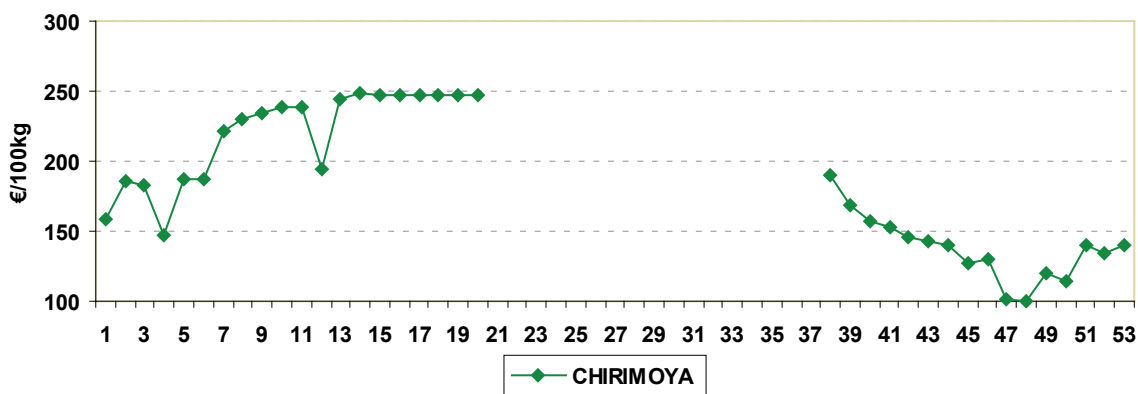
GRÁFICO 37: PRECIOS DE ALMENDRA



2.1.5.2. Chirimoya

Las cotizaciones al principio de año de la chirimoya siguió una tendencia creciente, estabilizándose a final de campaña en torno a los 245 €/100kg. Después del verano los precios registraron fueron decrecientes, a pesar de ser inicio de campaña, estabilizándose entorno a los 140 €/100kg con un mínimo de 100 €/100kg en noviembre.

GRÁFICO 38: PRECIOS DE CHIRIMOYA



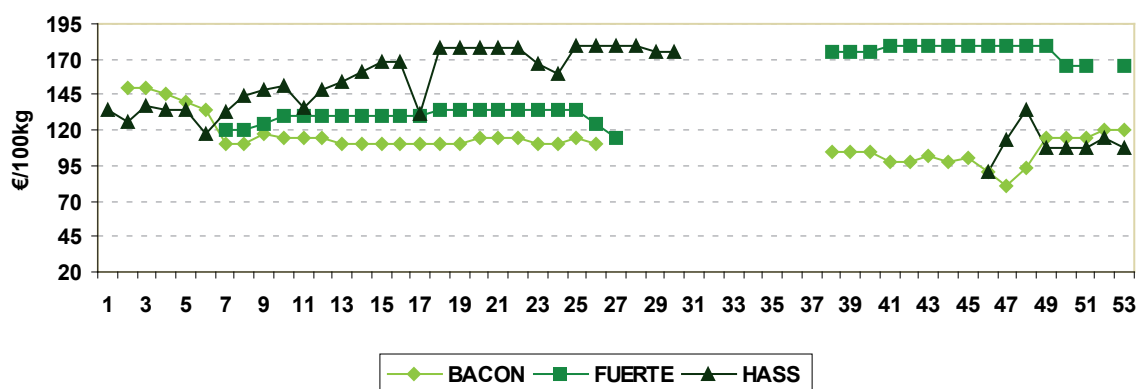
2.1.5.3. Aguacate

Con precios algo superiores a los registrados el año anterior y sujeto a la influencia de las importaciones procedentes de países terceros, así como de las condiciones climatológicas, los precios del aguacate mostraron la estacionalidad de las variedades. Así, la alternancia de precios máximos entre las variedades Fuerte y Hass coincidieron con los óptimos de calidad cosechados. Bacon mantuvo un precio más constante a lo largo del año en torno a los 120 €/100kg.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 39: PRECIOS DE AGUACATE

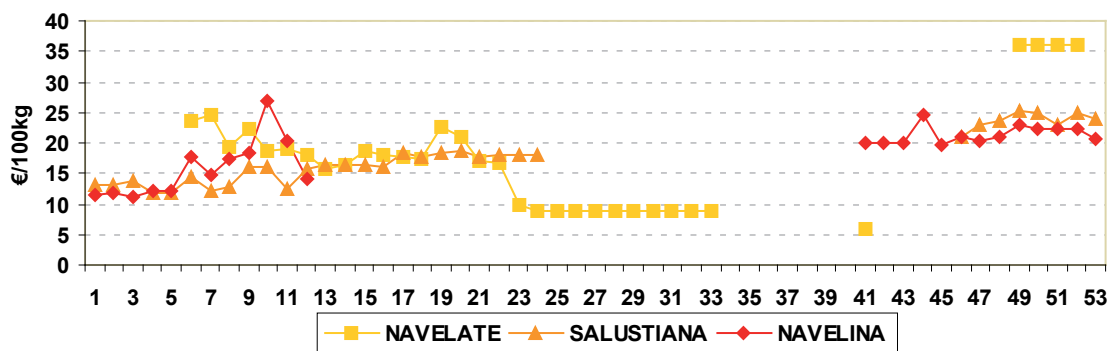


2.1.6. Cítricos

2.1.6.1. Naranja

Este sector presentó al principio del año un importante desajuste entre la oferta y la demanda. La saturación del mercado provocó una bajada de precios, de tal forma que los precios pagados difícilmente cubrieron los costes de producción por lo que en muchos casos se dejó fruta en el árbol. No obstante, la campaña iniciada en el mes de octubre comenzó con mejores cotizaciones, debido a una reducción en la producción.

GRÁFICO 40: PRECIO DE NARANJA



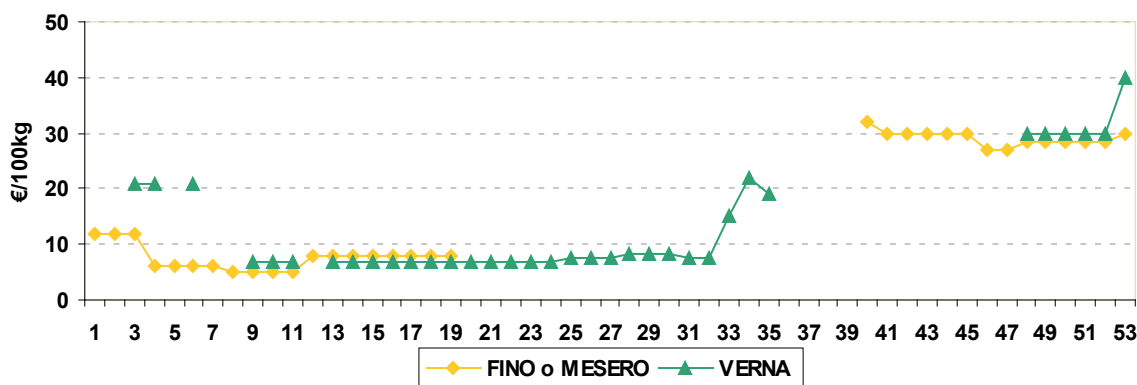
2.1.6.2. Limón

El primer semestre de 2009 tuvo una gran estabilidad en los precios alrededor de 7 €/100kg, cotizaciones muy inferiores a las del año anterior y que tampoco llegaron a cubrir los costes de producción. A partir del mes de octubre los precios se recuperaron hasta los 30 €/100kg, debido a la caída de producción.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 41: PRECIO DE LIMÓN

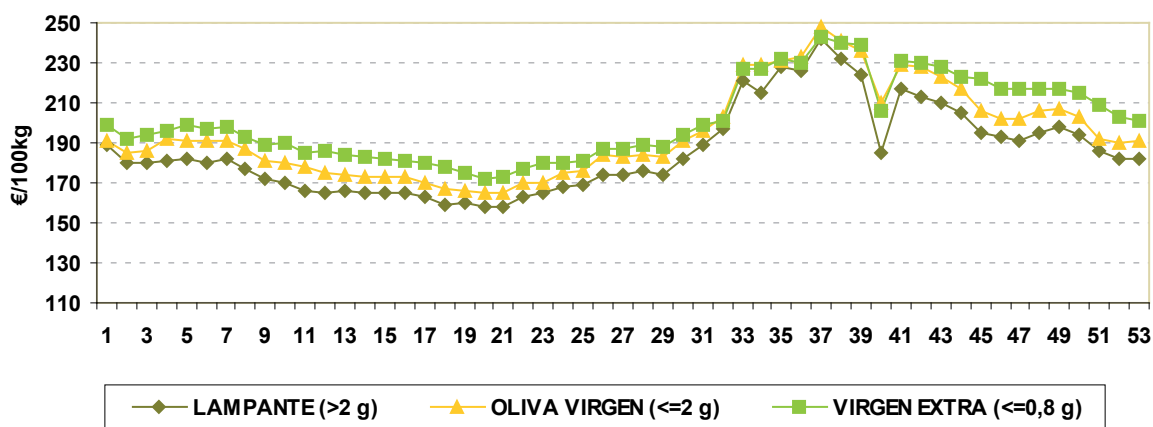


2.2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.2.1. Aceite de oliva

Los precios en 2009 se situaron desde principio de año por debajo de los de años anteriores y descendiendo hacia los precios desencadenantes del almacenamiento privado que se autorizó en julio. Esto permitió un repunte de las cotizaciones desde los 170 €/100kg hasta los 245 €/100kg que fue diluyéndose a final de año, con lo que el precio final sólo se incrementó un 7% respecto al de inicio de año.

GRÁFICO 42: PRECIO ACEITE DE OLIVA



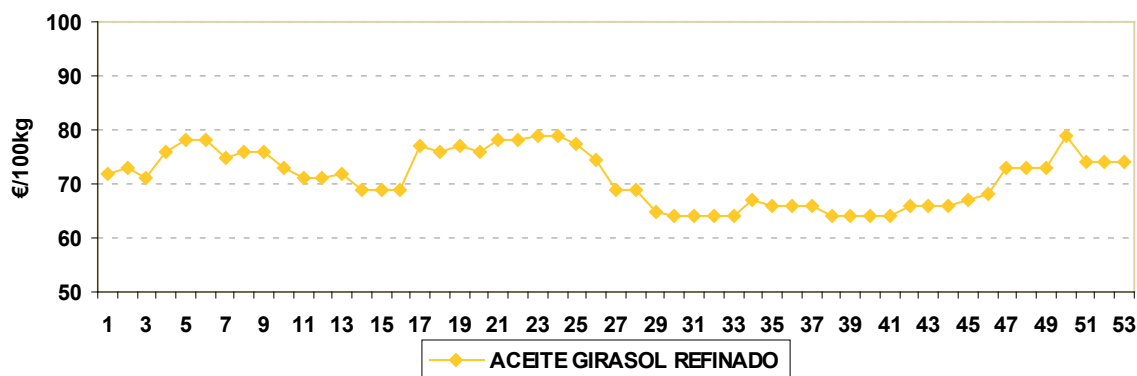
2.2.2. Aceite de girasol

El precio del aceite de girasol experimentó durante el año 2009 ligeras variaciones en las cotizaciones, pero en general se mantuvo alrededor de los 70 €/100kg.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 43: PRECIO DE ACEITE DE GIRASOL

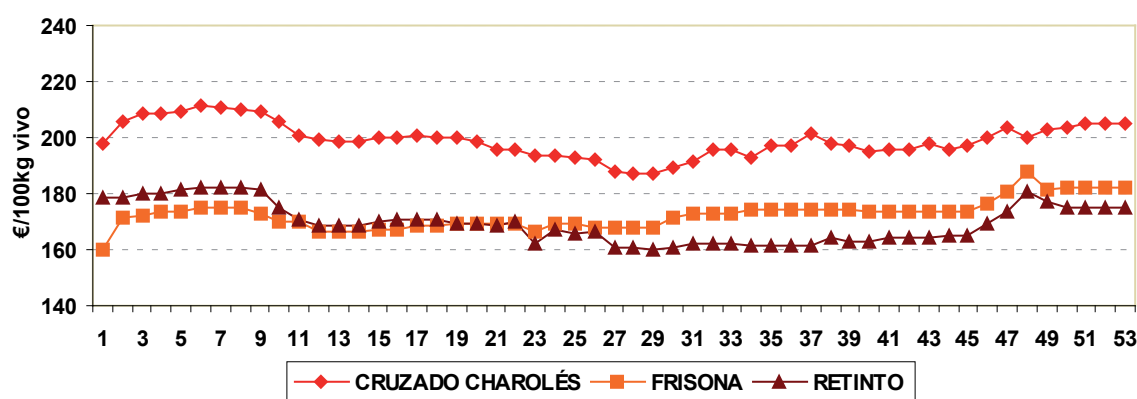


2.3. PRODUCTOS GANADEROS

2.3.1. Bovino

Los precios registrados a lo largo del año 2009 apenas presentaron altibajos, manifestándose una gran estabilidad tanto en el añojo como en los terneros destinados a sacrificio. La cotización fue en general más alta para estos últimos ya que rondó los 200 €/100kg de peso vivo, mientras que el añojo estuvo en los 180 €/100kg de peso vivo, con precios un 10% más elevados para el charolés que para frisona y retinto. El ternero para cebadero sí experimentó un crecimiento constante a lo largo de todo el año, siendo en este caso las retintas las que alcanzaron los mayores precios.

GRÁFICO 44: PRECIO DE AÑOJO SACRIFICIO



II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

GRÁFICO 45: PRECIO DE TERNEROS SACRIFICIO

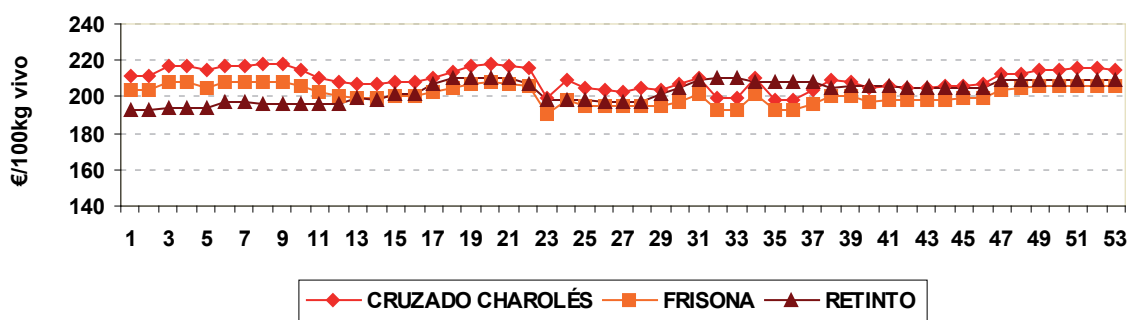
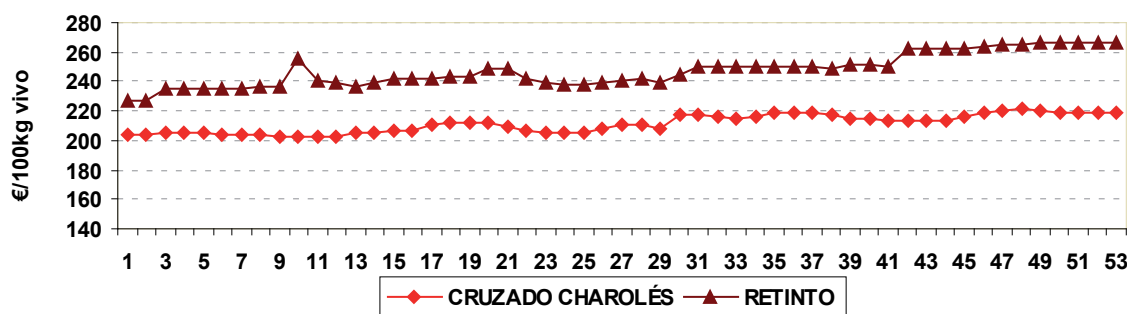


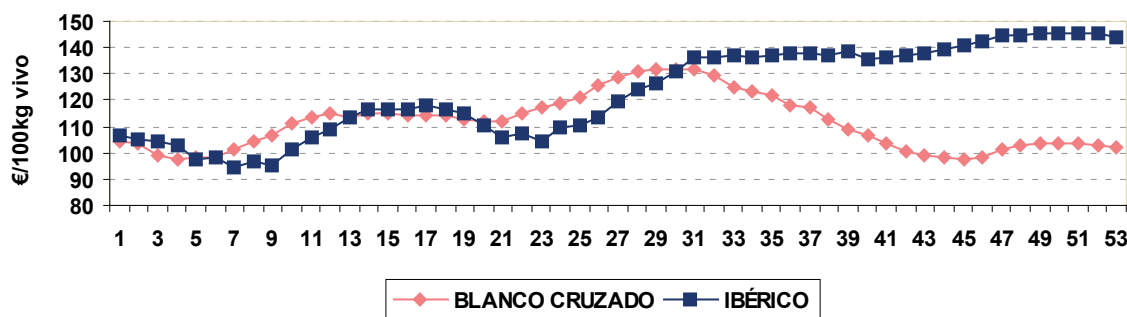
GRÁFICO 46: PRECIO DE TERNEROS CEBADERO



2.3.2. Porcino

El precio de los lechones tuvo en 2009 un comportamiento muy distinto al de otros años, con precios bajos durante la primera mitad del año, para después experimentar un ascenso en la segunda mitad para el ibérico y una caída generalizada de los precios de blanco cruzado, generándose diferencias de un 40% entre ambos.

GRÁFICO 47: PRECIO DE PORCINO



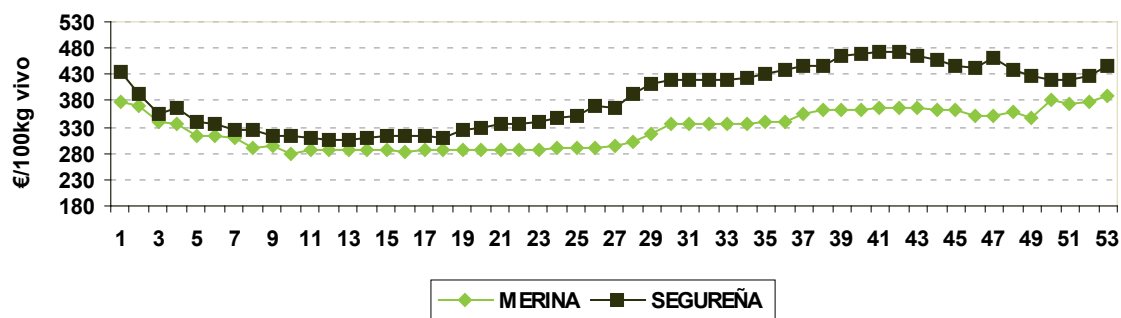
2.3.3. Ovino

El precio del cordero merino lechal se situó a principios de año por encima de los 380 €/100kg de peso vivo, mientras que el segureño lechal lo hizo en torno a los 430 €/100kg, descendiendo paulatinamente. Al igual que otros años, a partir del verano las cotizaciones mantuvieron una tendencia al alza hasta retomar los 380 €/100kg de peso vivo el cordero Merino y alcanzar los 480 €/100kg de peso vivo el Segureño.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS

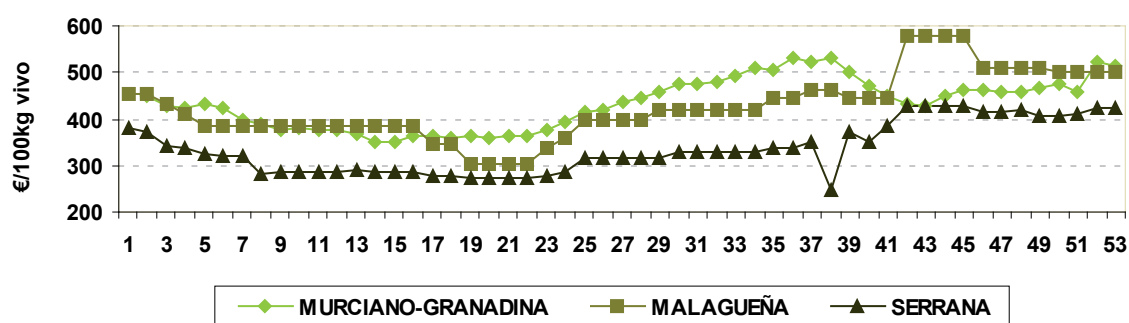
GRÁFICO 48: PRECIO DE OVINO



2.3.4. Caprino

El mercado de cabritos tuvo también una tendencia alcista a partir del verano tras el descenso primaveral, llegando a alcanzar a final de año precios un 10% superiores de los de inicio de año.

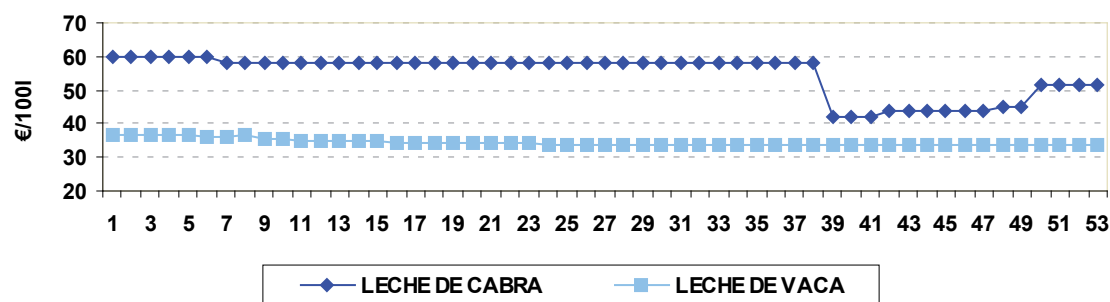
GRÁFICO 49: PRECIO DE CAPRINO



2.3.5. Leche

El precio de la leche de vaca en 2009 se mantuvo estable todo el año en torno a los 34 €/100l. La leche de cabra también inició el año con un precio estable entorno a los 59 €/100l, pero en octubre sufrió un drástico descenso hasta los 42 €/100l que se recuperó lentamente, acabando el año con una cotización de 52 €/100l

GRÁFICO 50: PRECIO DE LECHE



198.117	45	186.105	447	376.382	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. Pesca fresca comercializada en lonja
2. Pesca congelada andaluza: tonelajes, valor comercial, especies y caladeros.
3. Producción de almadraba
4. Producción de acuicultura marina
5. La industria artesanal de conservas, salazones y ahumados de pescado
6. Comercio exterior: pesca
7. Comercio exterior: industria transformación de pescado
8. Producción pesquera comercializada en mercados mayoristas
9. Evolución de precios en destino de productos pesqueros
10. Empleo pesquero en Andalucía, año 2009

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

De forma agregada, la producción pesquera andaluza superó en 2009 las 71.100 toneladas de las que el 80,8% correspondían a pesca fresca comercializada en lonja, a las que hay que sumar las 1.208 toneladas de la producción extractiva en fresco procedente de las almadrabas andaluzas. La acuicultura marina superó las 7.460 toneladas de producto –alcanzando el 10,5% del total regional- mientras que la producción subastada en los centros de primera venta de la pesca congelada alcanzó las 5.013 toneladas de producto, representando con ello el 7,0% de la oferta total en tonelaje de productos pesqueros andaluces.

CUADRO 1: PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN PESO (TONELADAS). EVOLUCIÓN 1985-2009

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA PESO (t)	PESCA CONGELADA PESO (t)	ALMADRABAS PESO (t)	ACUICULTURA MARINA PESO (t)	TOTAL REGIONAL PESO (t)
1985	143.813,66	39.363,83	2.689,20	698,02	186.564,71
1986	134.438,27	27.771,24	1.197,34	509,26	163.916,11
1987	131.426,70	38.135,18	1.812,85	320,5	171.695,23
1988	107.166,27	35.826,35	3.492,48	479,5	146.964,60
1989	103.065,82	40.023,50	3.542,96	535,4	147.167,68
1990	101.404,78	41.716,47	3.523,66	768,6	147.413,51
1991	106.750,08	37.054,62	2.747,52	845,3	147.397,52
1992	98.711,81	32.148,25	2.832,55	1.400,90	135.093,51
1993	102.058,81	22.363,84	1.531,40	1.613,00	127.567,05
1994	118.391,41	29.128,88	1.181,00	1.748,30	150.449,59
1995	97.966,19	17.302,29	958,7	2.000,60	118.227,78
1996	99.802,12	15.862,36	1.245,01	3.426,00	120.335,49
1997	96.294,66	15.641,75	2.727,00	3.136,05	117.799,46
1998	101.530,55	15.306,44	1.543,80	3.630,40	122.011,19
1999	103.049,38	11.724,00	3.523,19	4.219,69	122.516,26
2000	75.111,25	7.982,49	1.411,66	5.332,90	89.838,30
2001	78.386,00	7.721,39	1.126,51	4.689,10	91.923,00
2002	74.816,97	8.067,63	1.433,63	6.342,80	90.661,03
2003	70.451,14	9.062,93	725,91	6.679,70	86.919,68
2004	63.971,24	6.181,42	792,07	7.415,54	78.360,27
2005	69.534,54	5.066,30	849,43	7.359,65	82.809,92
2006	70.291,82	5.821,04	697,81	7.107,85	83.918,52
2007	66.948,42	7.058,56	1.317,33	8.001,51	83.325,82
2008	58.946,70	5.679,44	1.191,17	6.720,37	72.537,68
2009	57.474,74	5.013,07	1.207,68	7.463,39	71.158,88
VAR (09-08)	-2,50%	-11,73%	+1,39%	+11,06%	-1,90%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2008-09, se constata un decremento del 1,9%, al pasar de las 72.537,68 toneladas de 2008 a las 71.158,88 toneladas de 2009. A diferencia del año 2008 durante el cual todas las actividades pesqueras redujeron el volumen de su actividad, en el transcurso del 2009 se producen variaciones de distinto signo según el origen de la producción.

En este sentido, mientras la producción de fresco y la procedente del arrastre marisquero congelador registran retrocesos del 2,5% y del 11,7% respectivamente, la producción procedente de las almadrabas gaditanas

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.203	198.810	43	142.637	447	376.382
2009	501	396.518	36.648	3.893	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
2009	388	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

aumenta su producción un 1,4%. Especial atención merece el tonelaje comercializado por la acuicultura andaluza cuyas cifras aumentaron un 11,1%, comercializando 743 toneladas más que el año anterior.

Este descenso en los niveles de producción en términos físicos viene acompañado de una pérdida en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 241,90 millones de euros, lo que supone un decremento del 3,9% respecto a los 251,83 millones de euros facturados por el sector en el año 2008. La tendencia decreciente de la producción pesquera andaluza iniciada en el año 2008, tras años de crecimiento, se ha suavizado durante el 2009 recortándose la facturación del sector pesquero la mitad de la caída del año anterior, un -3,9% del año 2009 frente al -8,4% del año 2008.

Esta disminución del valor regional de comercialización pesquera tiene su principal origen en los decrementos que han experimentado la cifra de negocios de la pesca almadrabera que ha perdido 5,36 millones de euros, así como en la caída experimentada por el valor comercializado de la actividad de la flota de fresco y de la actividad extractiva congeladora que pierden 4,39 y 4,88 millones de euros respectivamente con respecto al valor que alcanzaron el año 2008.

El aspecto positivo lo ofrece la actividad acuícola cuya facturación creció un 13,3% respecto a las cifras de ventas del año 2008, lo que asciende a 4,69 millones de euros. Durante el año 2009 las empresas acuícolas comercializaron 603,02 toneladas más que el año anterior. El engorde de dorada y lubina sigue concentrando la práctica totalidad de la acuicultura marina en Andalucía con el 87,2% de la producción total. Ante el incipiente estrangulamiento de los canales comerciales y el consiguiente descenso del precio de la dorada durante el año 2008, las empresas productoras decidieron no comercializar parte de su producción y mantenerla en engorde. Ante esto, en el año 2009 se produce un crecimiento del tonelaje comercializado (27,6%) alcanzando un precio en el mercado de 4,11 €/kg, revalorizándose un 7,5% respecto a los precios del año anterior. Junto a esta especie, hay que destacar el crecimiento experimentado por el engorde de atún rojo y corvina con que compensa el sensible descenso de seis puntos porcentuales en el tonelaje facturado de lubina. En lo referente al engorde del atún, los contratos de suministro que tienen estas empresas con cerqueros y palangreros han conseguido que su producción se haya incrementado un 135,3% en toneladas y su facturación en 42,5 puntos porcentuales, la facturación de corvina ha crecido un 343,3% consecuencia de los mayores kilos comercializados de esta especie, y el lenguado senegalés ha conseguido apreciarse en el mercado pasando de los 8,69 €/kg del año 2008 a los 12,85 €/kg del 2009.

En contra de la acuicultura, la actividad congeladora redujo sus cifras de ventas un 10,6% con respecto al año 2008, perdiendo 4,88 millones de euros. Las capturas subastadas en primera venta cayeron casi un 12% durante el año 2009, el tonelaje más bajo de los últimos años. La caída del congelado viene motivada por las menores capturas de gamba subastadas en las grandes comercializadoras onubenses. Las ventas de gamba de talla mediana (talla 3) se redujeron en casi 408 toneladas, un 16,5% menos que el año anterior. La menor facturación de esta actividad viene pues motivada por esta caída en el tonelaje comercializado de gamba de tamaño medio, así como por la pérdida de valor en los mercados de la gamba más grande que redujo el precio medio en origen en torno a 2 euros por kilo.

Durante el año 2009, se capturaron el 99,7% del tonelaje que permitía el gobierno para todas las almadrabas gaditanas, alcanzando 9,2 millones de euros. Este modalidad pesquera ingresó 5,36 millones de euros menos que el año 2008, motivado por el descenso en el precio del atún rojo pasando de costar 12,24 €/kg en el 2008 a 7,63 €/kg un año después. El estancamiento en la demanda de esta especie por parte de Japón como consecuencia de la depreciación de su moneda, país que ha limitado las importaciones de atún rojo desde España a favor del atún amarillo o atún patudo que ofertan las flotas de China y Taiwán han provocado la caída del

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

precio en origen de nuestra oferta. Junto a la recesión económica nipona hay que sumar la práctica perjudicial que otros países europeos como Italia o Francia realizan durante todo el año, cuya pesca de cerco (con más de 200 embarcaciones en algunos casos), está poniendo en serias dificultades la supervivencia del arte tradicional de captura mediante almadrabas. Estas empresas deberán empezar a abrir nuevas vías de negocio, así como a potenciar mercados que hasta el momento eran minoritarios como los de Estados Unidos y Corea, o Francia e Inglaterra, dentro del continente europeo. El atún que no se exporta no tiene una fácil salida en el mercado nacional, ya que nadie está dispuesto a pagar el precio que sí abonan (en yenes) las grandes importadoras japonesas.

CUADRO 2: PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN VALOR (MILES DE EUROS). EVOLUCIÓN 1985-2009

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA (1.000 €)	PESCA CONGELADA (1.000 €)	ALMADRABAS (1.000 €)	ACUICULTURA MARINA (1.000 €)	TOTAL (1.000 €)
1985	212.301,13	177.975,19	4.705,10	5.164,18	400.145,60
1986	203.040,35	167.028,30	2.477,45	3.177,42	375.723,52
1987	227.646,40	231.395,53	3.967,26	1.983,34	464.992,53
1988	215.985,59	207.215,56	10.051,87	4.054,32	437.307,34
1989	225.425,82	236.574,99	6.939,94	5.221,10	474.161,85
1990	234.659,83	257.421,48	11.809,92	4.592,91	508.484,14
1991	244.089,03	238.022,42	8.888,44	6.228,62	497.228,51
1992	231.907,85	183.920,86	10.828,63	8.660,71	435.318,05
1993	220.149,54	123.889,28	10.182,39	10.537,52	364.758,73
1994	236.563,67	220.380,25	9.509,77	10.759,17	477.212,86
1995	192.518,04	131.230,23	9736,67	13.968,51	347.453,45
1996	218.717,12	130.315,23	9.565,90	22.171,16	380.769,41
1997	200.937,74	113.593,46	22.109,09	19.504,71	356.145,00
1998	195.571,14	130.495,26	11.509,61	21.486,18	359.062,19
1999	192.583,66	84.017,05	28.981,98	24.563,97	330.146,66
2000	153.336,96	60.162,30	14.735,07	30.007,73	258.242,06
2001	162.738,45	54.818,11	14.262,38	25.400,13	257.219,07
2002	163.332,35	60.339,49	16.877,34	30.896,19	271.445,37
2003	163.588,53	63.747,39	7.451,83	35.419,26	270.207,01
2004	151.484,46	53.436,42	5.821,79	41.028,47	251.771,14
2005	155.181,49	56.921,29	6.694,29	38.438,45	257.235,52
2006	156.309,06	53.985,07	5.675,27	42.977,83	258.947,23
2007	165.069,78	53.620,55	12.778,26	43.342,81	274.811,40
2008	155.687,45	46.169,44	14.576,99	35.395,94	251.829,82
2009	151.301,05	41.293,23	9.214,95	40.089,33	241.898,56
VAR (09-08)	-2,82%	-10,56%	-36,78%	+13,26%	-3,94%

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente, la participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 62,5% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca fresca comercializada en lonja, seguida de la pesca congelada (17,1%), la acuicultura marina (16,6%) y la actividad almadradera (3,8%).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

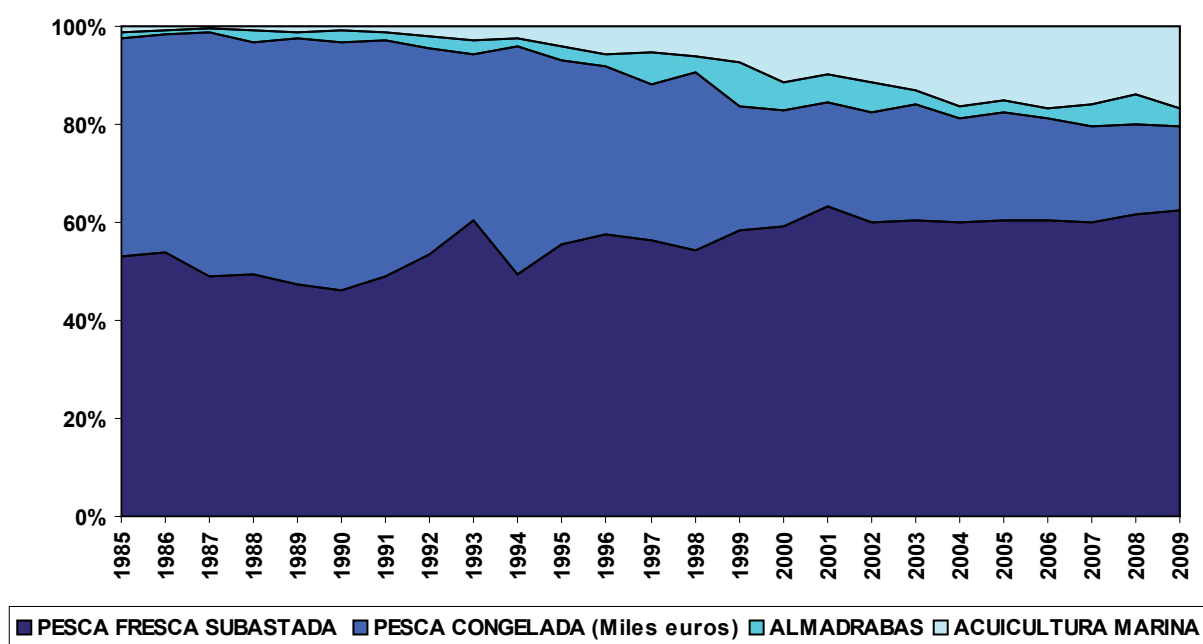
CUADRO 3: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA TIPO DE PRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN 2001-2009

AÑO	PESCA FRESCA SUBASTADA (%)	PESCA CONGELADA (%)	ALMADRABAS (%)	ACUICULTURA MARINA (%)
2001	63,3%	21,3%	5,5%	9,9%
2002	60,2%	22,2%	6,2%	11,4%
2003	60,5%	23,6%	2,8%	13,1%
2004	60,2%	21,2%	2,3%	16,3%
2005	60,3%	22,1%	2,6%	14,9%
2006	60,4%	20,8%	2,2%	16,6%
2007	60,1%	19,5%	4,6%	15,8%
2008	61,8%	18,3%	5,8%	14,1%
2009	62,5%	17,1%	3,8%	16,6%
VAR (09-08)	+1,1%	-6,7%	-34,3%	+17,5%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Asimismo, el análisis de la evolución de la participación relativa de cada tipo de producción en los últimos años pone de manifiesto la pérdida de cuota de la actividad extractiva congeladora y almadrabera en el año 2009, disminuyendo en un 6,7% y un 34,3% respectivamente sus participaciones relativas en la actividad pesquera regional. Estas pérdidas de cuota se traducen en la tasas de incremento relativo de la actividad acuícola.

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DEL VALOR COMERCIALIZADO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA. AÑOS 1985-2009



Fuente : Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. PESCA FRESCA COMERCIALIZADA EN LONJA

1.1. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL

Centrándonos en la producción fresca de origen extractivo, se puede establecer una ordenación de las lonjas andaluzas que muestre su importancia económica en función de los volúmenes de producción comercializados.

En términos de tonelaje las lonjas más destacadas son las de Cádiz, Isla Cristina, Punta Umbría, Caleta de Vélez, Almería y Barbate, en las que se negocian de forma conjunta el 59,7% del tonelaje regional. Otros mercados de origen importantes que superan la media andaluza (2.298,99 t) son las de El Puerto de Santa María, Motril, Bonanza y Estepona que suministran otro 19,2% de la pesca fresca subastada.

CUADRO 4: PRODUCCIÓN PESQUERA EXTRACTIVA COMERCIALIZADA EN LONJAS ANDALUZAS.
Ranking de facturación 2009

LONJA	VOLUMEN	%kg	VALOR	%€	PRECIO (€/kg)
ISLA CRISTINA	6.108.128	10,6%	21.638.140,94	14,3%	3,54
CADIZ	10.121.717	17,6%	15.107.230,35	10,0%	1,49
PUNTA UMBRIA	6.004.051	10,4%	14.691.579,82	9,7%	2,45
BONANZA	2.682.534	4,7%	10.815.611,02	7,1%	4,03
ALMERIA	4.009.210	7,0%	8.808.728,29	5,8%	2,20
CALETA DE VELEZ	4.914.203	8,6%	8.284.535,87	5,5%	1,69
EL PUERTO DE SANTA MARIA	3.002.899	5,2%	7.389.545,03	4,9%	2,46
AYAMONTE	1.352.566	2,4%	7.064.692,97	4,7%	5,22
BARBATE	3.155.257	5,5%	6.719.106,07	4,4%	2,13
TARIFA	827.121	1,4%	6.686.135,81	4,4%	8,08
MOTRIL	2.798.194	4,9%	5.856.171,25	3,9%	2,09
ALGECIRAS	1.099.931	1,9%	4.607.944,73	3,0%	4,19
GARRUCHA	776.618	1,4%	4.556.723,18	3,0%	5,87
ESTEPONA	2.526.125	4,4%	4.263.794,65	2,8%	1,69
CONIL	678.535	1,2%	3.750.909,49	2,5%	5,53
FUENGIROLA	1.355.514	2,4%	3.518.392,70	2,3%	2,60
HUELVA	782.108	1,4%	3.383.078,21	2,2%	4,33
ADRA	1.294.811	2,3%	2.775.214,96	1,8%	2,14
MARBELLA	1.327.743	2,3%	2.429.270,06	1,6%	1,83
CHIPIONA	318.435	0,6%	2.333.361,56	1,5%	7,33
MALAGA	1.106.849	1,9%	1.852.636,06	1,2%	1,67
ROQUETAS DE MAR	372.722	0,6%	1.615.733,24	1,1%	4,33
CARBONERAS	459.930	0,8%	1.573.459,95	1,0%	3,42
ROTA	182.909	0,3%	913.605,35	0,6%	4,99
LA ATUNARA	216.632	0,4%	665.452,26	0,4%	3,07
TOTAL ANDALUCIA	57.474.742	100,0%	151.301.053,82	100,0%	2,63

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Si se considera el valor comercial de estas capturas en subasta los resultados no difieren sustancialmente de los anteriores, siendo de nuevo las lonjas de Isla Cristina y Cádiz las que muestran mayores cifras de negocio, 36,74

2009	447	476.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
2008	521	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	550	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
2006	1.386	478.812	43.236	4.072	1.856	240.264	35	196.554	1.126	478.812

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

millones de euros en 2009, concentrando un 24,3% del valor regional comercializado en origen. Destacar la existencia de un segundo grupo de lonjas constituidas por Punta Umbría, Bonanza, Almería, Caleta de Vélez, El Puerto de Santa María, Ayamonte, Barbate y Tarifa que superan los 6,05 millones de euros anuales (la media andaluza), sumando de forma agregada 70,46 millones de euros.

Como ya se comentó anteriormente, el tonelaje de pesca fresca comercializada en las lonjas andaluzas durante 2009 muestra un decrecimiento con respecto a las capturas del año 2008, subastándose 1.471,96 toneladas menos. Esta disminución en tonelaje va acompañada de una pérdida del valor comercializado del 2,8% con respecto al año anterior, manteniéndose de esta forma el precio medio de la producción pesquera de fresco en origen, en un valor de 2,63 €/kg en el 2009.

1.2. POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS

No obstante, hay que señalar que estas tendencias regionales son el resultado final de los diferentes comportamientos que han mostrado cada una de las lonjas andaluzas en el periodo 2009 - 2008.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables, y lonjas que ven reducida su actividad.

En el primer grupo, las lonjas onubenses de Ayamonte y Punta Umbría, la almeriense de Garrucha, la lonja magañeña de Fuengirola y la gaditana de tarifa, experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas en lonja. Frente a éstas, la lonja de Carboneras incrementa la facturación en origen, manteniendo de forma estable el tonelaje subastado.

De este grupo, tan solo en tres de las seis que incrementan el volumen de negocio en el 2009, tiene lugar una subida del precio medio en origen. Así, mientras que la lonja de carboneras eleva este precio en un 201,8% y en las lonjas de Ayamonte y Fuengirola se incrementa el precio en un 5,4% y un 0,9% respectivamente; en las lonjas de Tarifa y Punta Umbría el valor medio en el mercado bajó entre un 5% y un 7%, y en la lonja de Garrucha tiene lugar una devaluación importante del valor medio en origen con un descenso del 27,1%.

Las ventas en la lonja de Garrucha se recuperan durante el año 2009, incrementándose en un 16% con respecto al año anterior. Esta mayor facturación que equivale a 0,63 millones de euros no está ocasionada por una apreciación de la producción en origen sino que la motiva el mayor tonelaje subastado de gamba roja, que crece un 37,1% lo que equivale a 17,44 toneladas más que en el año 2008. Especies como la caballa o la melva pierden la mitad de su precio en origen, consecuencia del incremento en el tonelaje subastado, comercializándose 2.444,96 toneladas de estos pelágicos cuando el año anterior no alcanzaban las 23 toneladas. El precio de la caballa pasa de 0,74 €/kg en el 2008 a 0,39 €/kg en el año 2009 y la melva se abarata un euro durante el año 2009. La lonja de Carboneras presenta el mayor incremento porcentual en cuanto al volumen comercializado en primera venta, marcando esta lonja una diferencia notable respecto al resto de mercados. El tonelaje subastado tan solo crece un 4% respecto al año anterior pero se produce un cambio sustancial en las principales especies comercializadas en esta lonja. La producción cerquera de melva, caballa y sardina prácticamente deja de venderse subastándose de estas especies 26,54 toneladas frente a las 271,53 que se comercializaron en el año 2008. Por el contrario, la flota palangrera comercializó en lonja 219,63 toneladas más de sus capturas. Así, el tonelaje subastado de atún rojo creció en 33,89 toneladas, revalorizándose un 33% pasando de costar 6 €/kg en el 2008 a 8 €/kg en el año 2009. Las ventas de pez espada, especie cuya cuota representaba en el año 2008 tan solo el

2008	447	476.952	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2009	521	596.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	355	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	338	436.812	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

2,8% del tonelaje total de la lonja, han crecido en 185,75 toneladas con respecto al año anterior. Ello supone un aumento en la facturación en origen de 0,90 millones euros, casi tres veces el importe obtenido en el año 2008. Este incremento en las ventas palangreras en esta lonja, cuando tradicionalmente dicha flota suele faenar y desembarcar en el Levante español y la zona de las Islas Baleares se ha producido fundamentalmente por dos motivos. Por un lado, una mayor pesquería en la zona de Carboneras y por otro, las concertación de ventas con mayoristas de la zona lo que ha provocado que los barcos se quedaran más por esta zona almeriense.

En el grupo 2 se encuentran aquellas lonjas que muestran una clara estabilidad en cuanto al volumen de facturación con respecto al año 2008. Así, se observan lonjas –Estepona, El Puerto de Santa María, Chipiona o Caleta-, donde el incremento en el tonelaje subastado viene acompañado de una devaluación del precio medio alcanzado en origen, y lonjas como Adra e Isla Cristina donde una apreciación de la producción viene acompañada de una reducción en las capturas subastadas durante el año 2009.

De esta forma, en la lonja de Adra hay que resaltar la caída en las capturas subastadas en un 38%. La caída del tonelaje se produce en la producción cerquera (caballas y jureles), que alcanzó en el año 2009 las 333,34 toneladas frente a las 1.229,04 toneladas que se comercializaron el año anterior. Junto a la revalorización de estos pelágicos, la caballa se encarece en origen un 11% y el jurel un 15,1%, hay que añadir el mayor tonelaje subastado de especies arrastreras con mayor precio en lonja, como la gamba blanca cuyas capturas subastadas se duplican alcanzando las 215,42 toneladas o las ventas de calamar, especie no comercializada en el año 2008 y que alcanzó un valor en origen de 13,03 €/kg.

El tonelaje comercializado en la lonja de Isla Cristina sufre un decremento porcentual del 24,9%, frente al crecimiento acaecido en el año 2008 (+5,7%). Las capturas subastadas de boquerón o sardina se redujeron un 74,8%, comercializándose 2.885,17 toneladas menos de ambas especies que el año anterior. Ante esta caída en tonelaje, el volumen de las ventas de la lonja tan solo desciende un 1,3%, consecuencia de la revalorización de especies como la chirla o las mayores ventas de gamba blanca. Así, el precio medio de la chirla, logró revalorizarse un 55,9% tras algunos años consecutivos de devaluaciones, alcanzando los 3,73 €/kg durante el año 2009. Las ventas de gamba blanca crecieron un 26,3%, consecuencia de un mayor tonelaje subastado en origen.

CUADRO 5: POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS 2008 - 2009

POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS 2.008-09	MEJORA Variación % en valor comercializado > 5%	ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en valor comercializado ≥ -5%	RETROCESO -5% > Variación % en valor comercializado	TOTAL LONJAS
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%	GARRUCHA AYAMONTE PUNTA UMBRÍA TARIFA FUENGIROLA	CHIPIONA CALETA DE VELEZ ESTEPONA EL PUERTO DE SANTA MARIA	ROQUETAS BONANZA CÁDIZ	12
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%	CARBONERAS	HUELVA CONIL MARBELLA		4
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado		ADRA ISLA CRISTINA	ATUNARA ALGECIRAS MOTRIL MÁLAGA ALMERIA ROTA BARBATE	9
TOTAL LONJAS	6	9	10	25

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2008	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	444.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	444.672
2009	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Por último, en el grupo 3 se encuentran aquellas lonjas que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al valor comercializado de productos frescos puestos a la venta. Dentro de este grupo, aparecen lonjas cuyo tonelaje muestra una clara mejora con respecto al año anterior como los mercados de Roquetas, Bonanza y Cádiz, y lonjas en las que el descenso del montante comercializado en valor viene asociado a una pérdida de tonelaje como ocurre en las lonjas gaditanas de La Atunara, Algeciras, Rota y Barbate, la granadina de Motril, la lonja de Málaga y el mercado de primera venta de Almería.

La pérdida de facturación de la lonja de Bonanza viene motivada principalmente por la caída del precio de la gamba blanca y el boquerón, especies que se convierten en el año 2009 en los principales productos en tonelaje comercializado en tal plaza compartiendo protagonismo con la chirla. Mientras que el valor del boquerón cae un 36,1% pasando de 3,60 €/kg en el 2008 a 2,30 €/kg en el 2009, el tonelaje subastado de gamba blanca casi se duplicó superando las 470 toneladas lo que ha ocasionado una pérdida de precio del 43,7% pasando de 7,12 euros/kg en el 2008 a 4,01 €/kg en el 2009.

El precio medio de la merluza negra en Cádiz descendió un 17,9%, mientras que el boquerón se abarató un 44,8% pagándose el kilo de esta especie a 1,79 euros, casi 1,5 euros menos que el año anterior.

En el último cuadrante, es destacable el caso de la lonja de La Atunara, Algeciras, Motril o el mercado de primera venta de Málaga cuyos tonelajes comercializados descendieron por encima del 18%.

La caída de capturas subastadas en la lonja linense (-79%) se produce en la melva y el corruco. Así, la melva que aglutinaba el 43% del tonelaje comercializado en esta lonja, tan solo ha mantenido en el año 2009 el 1% de sus ventas, y se subastaron 380 toneladas menos de corruco lo que hizo que la cifra de negocio de esta especie cayera un 94,6% en lonja.

En Algeciras se produce una caída en el tonelaje comercializado de jurel, especie cuya cuota representaba en el año 2008 el 46,1% del tonelaje total de la lonja y se han subastado un año después 251 toneladas menos con respecto al año anterior. Esta caída en las ventas de jureles no está acompañada de una revalorización del producto, cayendo el precio medio un 8,7% pasando de 1,27 €/kg en el 2008 a 1,16 €/kg en el año 2009. El menor tonelaje subastado en origen acompañado del menor valor medio alcanzado en lonja, ha provocado una caída en la facturación de esta lonja gaditana igual al 21,7% -un valor cercano a 1,28 millones de euros-.

El descenso de facturación sufrido en la lonja de Motril viene motivado por la reducción en el tonelaje subastado de especies cerqueras como la paparda, subastándose algo más de 64 toneladas, tan solo una décima parte de la producción del año anterior. El descenso en las ventas de jureles ha sido compensado con un aumento del 48,8% en las subastas de caballas abaratando el producto un 13,6%.

La menor cifra de negocio que alcanza la lonja de Málaga se debe a unas menores ventas de corruco, cuyo tonelaje cayó un 97%, no superando las 10 toneladas. Este molusco pierde importancia en la cifra de negocio total de esta lonja pasando de una cuota de mercado del 13,2% en el año 2008 a apenas representar el 0,5%. Durante el 2009 las capturas de jureles comercializadas en la lonja malagueña se redujeron en 100 toneladas abaratándose la especie casi un 30,2% pasando de costar 0,95 €/kg en el año 2008 a 0,67 €/kg como media del año 2009.

Con todo ello se concluye que del conjunto de las 25 lonjas operativas en Andalucía, seis ven incrementadas sus cifras de facturación (frente a las siete que aparecían en el 2008), nueve las mantienen estables (en el 2008 fueron siete) y diez ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2008 (una lonja menos que el año anterior).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.3. ANÁLISIS PROVINCIAL

En la provincia de Almería el volumen comercializado se mantiene estable, con una leve subida del 1,3%. Los mayores incrementos que se producen en el arrastre de Garrucha o la flota palangrera de Carboneras son compensados con la pérdida de facturación de la flota cerquera almeriense y la reducción de las ventas de los cerqueros y el palangre en el Puerto de Roquetas. Pese a que se mantiene el montante comercializado en origen, el tonelaje subastado en esta provincia sigue la tendencia decreciente iniciada el año anterior con una disminución del 14%. La mayor caída de tonelaje se produce en las subastas de la flota cerquera con un 24,4% tonelaje menos que el año anterior, lo que supone casi 1.500 toneladas menos.

CUADRO 6: CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA EN PESO Y VALOR POR LONJAS. AÑOS 2008-2009

AÑOS		2008	2009	VARIACIÓN	2008	2009	VARIACIÓN
PROVINCIA	LONJA	Volumen	Volumen	08-09 (%)	Valor	Valor	08-09 (%)
Almería	ADRA	2.089.157	1.294.811	-38,0%	2.729.875,09	2.775.214,96	+1,7%
	ALMERIA	4.689.494	4.009.210	-14,5%	9.700.349,80	8.808.728,29	-9,2%
	CARBONERAS	442.386	459.930	+ 4,0%	501.462,38	1.573.459,95	+213,8%
	GARRUCHA	487.907	776.618	+59,2%	3.928.788,81	4.556.723,18	+16,0%
	ROQUETAS DE MAR	329.845	372.722	+13,0%	2.211.907,81	1.615.733,24	-27,0%
PROVINCIA DE ALMERÍA		8.038.788	6.913.291	-14,0%	19.072.383,89	19.329.859,62	+1,3%
Cádiz	ALGECIRAS	1.381.804	1.099.931	-20,4%	5.885.936,25	4.607.944,73	-21,7%
	BARBATE	3.511.619	3.155.257	-10,1%	8.943.847,74	6.719.106,07	-24,9%
	BONANZA	2.465.382	2.682.533	+8,8%	11.728.800,58	10.815.611,02	-7,8%
	CADIZ	9.548.505	10.121.717	+6,0%	18.901.604,88	15.107.230,35	-20,1%
	CHIPIONA	295.073	318.435	+7,9%	2.289.523,98	2.333.361,56	+1,9%
	CONIL	678.482	678.535	+0,0%	4.273.266,78	3.750.909,49	-12,2%
	EL PUERTO STA. MARIA	2.775.576	3.002.899	+8,2%	7.758.996,88	7.389.545,03	-4,8%
	LA ATUNARA	1.032.720	216.632	-79,0%	1.551.059,87	665.452,26	-57,1%
	ROTA	210.480	182.909	-13,1%	1.111.923,32	913.605,35	-17,8%
TARIFA	726.153	827.121	+13,9%	6.309.327,76	6.686.135,81	+6,0%	
PROVINCIA DE CÁDIZ		22.625.794	22.285.969	-1,5%	68.754.288,04	58.988.901,67	-14,2%
Granada	MOTRIL	3.448.536	2.798.194	-18,9%	6.260.486,56	5.856.171,25	-6,5%
PROVINCIA DE GRANADA		3.448.536	2.798.194	-18,9%	6.260.486,56	5.856.171,25	-6,5%
Huelva	AYAMONTE	879.362	1.352.566	+53,8%	4.358.399,03	7.064.692,97	+62,1%
	HUELVA	750.799	782.107	+4,2%	3.966.919,22	3.383.078,21	-14,7%
	ISLA CRISTINA	8.133.401	6.108.128	-24,9%	21.366.139,72	21.638.140,94	+1,3%
	PUNTA UMBRIA	4.386.924	6.004.051	+36,9%	11.297.278,35	14.691.579,82	+30,0%
PROVINCIA DE HUELVA		14.150.486	14.246.852	+0,7%	40.988.736,32	46.777.491,94	+14,1%
Málaga	CALETA DE VELEZ	4.522.223	4.914.203	+8,7%	8.275.375,25	8.284.535,87	+0,1%
	ESTEPONA	2.225.553	2.526.125	+13,5%	4.266.542,08	4.263.794,65	-0,1%
	FUENGIROLA	1.216.604	1.355.513	+11,4%	3.130.106,24	3.518.392,70	+12,4%
	MALAGA	1.357.345	1.106.849	-18,5%	2.165.801,43	1.852.636,06	-14,5%
	MARBELLA	1.361.369	1.327.743	-2,5%	2.773.733,00	2.429.270,06	-12,4%
PROVINCIA DE MÁLAGA		10.683.094	11.230.433	+5,1%	20.611.558,00	20.348.629,34	-1,3%
ANDALUCÍA		58.946.699	57.474.739	-2,5%	155.687.452,81	151.301.053,82	-2,8%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En las lonjas gaditanas se comercializaron 9,74 millones de euros menos que el año 2008, lo que se traduce en una pérdida del 14,2%. Ocho de las diez lonjas de la provincia pierden facturación en origen, siendo los mayores decrementos los que se producen en la flota cerquera de las lonjas de Barbate, Cádiz y Algeciras, así como la pérdida de facturación del arrastre de Cádiz y Bonanza. Es destacable la lonja de la Atunara, mercado donde las ventas de los buques artesanales cayeron un 79,8% subastándose tan solo un 20,4% del tonelaje comercializado el año 2008.

Al igual que Almería, la provincia malagueña mantiene durante el año 2009 las cifras de negocio de la pesca fresca, aglutinando tan solo un 1,3% menos del volumen comercializado en el año anterior. La pérdida de facturación de la flota cerquera de Caleta, Málaga y Marbella se compensaron con las mayores ventas de la flota arrastrera en la lonja de Fuengirola.

En la provincia de Granada el valor de la pesca desembarcada y subastada se ha vuelto a reducir en este último año. Con respecto al año anterior, se comercializó casi medio millón de euros menos, lo que se traduce en un decremento del 6,5% de la cifra alcanzada durante el año pasado. Junto a esta evolución negativa de la cifra de negocios, la provincia granadina se caracteriza por presentar un decremento mayor del tonelaje subastado (-18,9%), provocando de esta forma una apreciación del precio medio en origen del 15,3%. A pesar de ello, las menores capturas subastadas por la flota cerquera han provocado una pérdida de ingresos que rozaron los 0,28 millones de euros, montante que casi llega al medio millón de euros si añadimos la pérdida de facturación de la flota palangrera que ha subastado un 56,8% menos tonelaje.

La provincia onubense aumentó las cifras de negocio en origen comercializando 6,33 millones de euros más que el año anterior. Las ventas de arrastre crecieron en esta provincia un 10,8% resaltando la lonja de Ayamonte que aglutinó durante el 2009 el 23,7% de la producción arrastrera de la provincia y cuya facturación se incrementó en más de 2,5 millones de euros. El mercado isleño también destaca durante el año 2009 por el mayor tonelaje subastado por la flota artesanal que junto con la lonja de Punta Umbría elevan en más de 377,39 toneladas las capturas comercializadas procedente de este tipo de pesca.

CUADRO 7: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELATIVA DE CADA PROVINCIA EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE FRESCO (€). EVOLUCIÓN 2004-2009

PROVINCIA / AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	VAR (09-04)
Huelva	25,6%	26,6%	23,5%	24,0%	26,3%	30,9%	+20,7%
Málaga	12,4%	12,3%	14,7%	14,0%	13,2%	13,4%	+8,1%
Cádiz	41,7%	41,1%	38,3%	41,2%	44,2%	38,8%	-7,0%
Granada	4,4%	3,9%	4,6%	4,4%	4,0%	3,9%	-11,4%
Almería	15,8%	16,1%	18,9%	16,5%	12,3%	12,7%	-19,6%

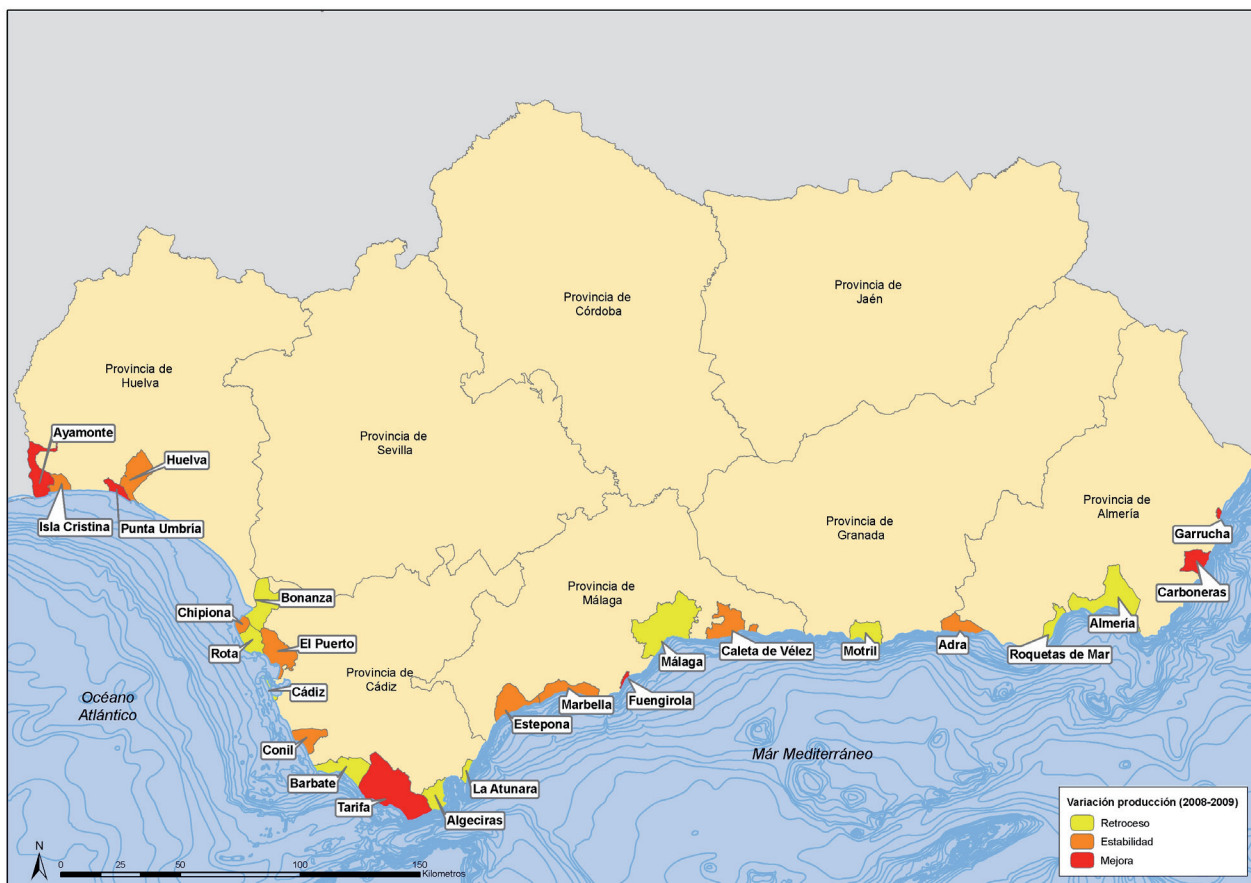
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El análisis de la evolución de la participación relativa de cada provincia en el montante total comercializado por la flota de fresco en las lonjas andaluzas en los últimos años, pone de manifiesto la pérdida de cuota de las provincias de Almería y Granada disminuyendo en un 19,6% y un 11,4% respectivamente sus participaciones relativas en la actividad pesquera regional. Estas pérdidas de cuota contrastan con la tasa de incremento relativo de la provincia de Huelva (+20,7%).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 2: POSICIONAMIENTO DE LAS LONJAS ANDALUZAS SEGÚN CRECIMIENTO DEL VALOR COMERCIALIZADO (EUROS). VARIACIÓN 2009-2010



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.4. CONCENTRACIÓN COMERCIAL DE LAS COMPRAS

El análisis tendente a medir el grado de concentración del conjunto de compradores que operan como demandantes en el mercado pesquero de fresco, es importante a fin de conocer si tales empresas se encuentran o no atomizadas y, por lo tanto, si se presenta o no el riesgo de un comportamiento no competitivo.

La existencia de una estructura de la demanda pesquera en origen muy concentrada (Índice de Gini = 0,84) denota unos compradores con un importante poder de negociación frente a los proveedores. Así, cuanto más concentrados se encuentran, mayor poder de negociación ejercen sobre los productores y sobre las condiciones de venta de sus productos, presionando con ello los precios en origen a la baja.

Consecuentemente, es previsible que en estos sectores productivos que están muy atomizados y se enfrentan a una demanda muy concentrada, están sometidos a un mayor poder de negociación por parte de sus clientes y por tanto ven reducidas sus expectativas de beneficio. El mayor poder de mercado de los compradores se expresa en unas condiciones de venta más ventajosa para ellos y menores márgenes para los productores.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 8: CONCENTRACIÓN COMERCIAL DE LAS COMPRAS POR LONJA. AÑO 2009

LONJAS	ÍNDICE DE GINI (COMPRADORES)
PUNTA UMBRIA	0,85
CONIL	0,83
AYAMONTE	0,83
ROQUETAS	0,81
CHIPIONA	0,79
ROTA	0,77
ALGECIRAS	0,76
BARBATE	0,76
MALAGA	0,75
CADIZ	0,75
ALMERIA	0,74
ADRA	0,74
FUENGIROLA	0,74
ISLA CRISTINA	0,73
GARRUCHA	0,71
CALETA	0,71
MARBELLA	0,70
ESTEPONA	0,70
ATUNARA	0,70
CARBONERAS	0,69
MOTRIL	0,69
EL PUERTO	0,62
HUELVA	0,62
TARIFA	0,59
BONANZA	Sin Información
ANDALUCIA	0,84

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

A lo largo del año 2009, concurrieron en las lonjas andaluzas 2.223 operadores que, adquirieron productos frescos por valor de 151,30 millones de euros. Se observa un incremento del 2,4% en el número de compradores en lonja con respecto al año 2008, disminuyendo el volumen medio de compras un 4,6% situándose en torno a 68.062 euros.

Profundizando en la estructura comercial del mercado de primera venta, se detectan cuatro grandes grupos de compradores con rasgos bien diferenciados, tanto por el volumen de compras que éstos absorben como por las distintas funciones que realizan en los canales de distribución.

CUADRO 9: CONCENTRACIÓN DE VOLÚMENES COMERCIALIZADOS POR NIVEL DE COMPRAS. AÑO 2009

INTERVALOS DE COMPRAS EN ORIGEN	NUMERO DE OPERADORES (%)	%	VALOR COMERCIALIZADO (%)	%	VOLUMEN MEDIO DE COMPRAS (€)
Más de 1.200.000	1,1%	1,1%	31,9%	31,9%	2.010.959,34
De 600.000 a 1.200.000	1,4%	2,5%	15,9%	47,8%	776.972,85
De 300.000 a 600.000	2,2%	4,7%	13,3%	61,1%	401.394,58
De 150.000 a 300.000	3,9%	8,6%	11,9%	72,9%	206.373,06

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

INTERVALOS DE COMPRAS EN ORIGEN	NUMERO DE OPERADORES (%)	%	VALOR COMERCIALIZADO (%)	%	VOLUMEN MEDIO DE COMPRAS (€)
De 60.000 a 150.000	9,4%	18,0%	13,0%	86,0%	94.830,14
De 30.000 a 60.000	11,7%	29,7%	7,3%	93,2%	42.211,32
De 6.000 a 30.000	25,8%	55,5%	5,7%	98,9%	15.002,01
Hasta 6.000	44,5%	100,0%	1,1%	100,0%	1.634,90
TOTAL LONJAS DE ANDALUCÍA	2.223		100,0%		68.061,65
D / Ñ (2008-2009)%	+2,4%				-4,6%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El primer grupo está formado por el 44,5% de los compradores cuyos volúmenes de compras anuales en lonja no suelen superar los 6 mil euros. Se trata de un nutrido grupo de restaurantes y bares de ámbito local, ubicados fundamentalmente en zonas del litoral, que durante los meses de verano realizan sus compras en las lonjas andaluzas al objeto de poder satisfacer la demanda del turismo. Este grupo se ha incrementado un 4,7%, aumentando su participación sobre la cifra de negocio total un 9% durante el año 2009.

El 95,5% de los operadores de este grupo operan un promedio de 15 días al año y mantienen el volumen medio de compras anuales en torno a los 1.634,90 euros. Este grupo destaca en los mercados artesanales de Chipiona, Conil, Roquetas y La Atunara donde representan el 66,7% del total de la demanda.

CUADRO 10: NÚMERO DE COMPRADORES SEGÚN FRECUENCIA DE COMPRA. AÑO 2009

TIPOLOGÍA DE COMPRADORES	HABITUALES	FRECUENTES	POCO FRECUENTES
Más de 1.200.000	20	4	0
De 600.000 a 1.200.000	25	3	3
De 300.000 a 600.000	28	12	10
De 150.000 a 300.000	47	28	12
De 60.000 a 150.000	101	73	34
De 30.000 a 60.000	111	100	49
De 6.000 a 30.000	75	204	295
Hasta 6.000	1	43	945
TOTAL LONJAS DE ANDALUCÍA	408	467	1.348

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El segundo grupo que se aprovisiona directamente de lonja, está compuesto por el 46,9% de los operadores, entre los que se encuentran detallistas tradicionales y cadenas de restaurantes de ámbito local, llegando a contabilizar gastos anuales de hasta 150 mil euros en la compra de productos frescos. Este grupo ha incrementado su participación sobre la facturación en origen un 7% durante el año 2009.

El 63,7% de los operadores de este grupo operan de forma habitual o frecuente en origen comprando un promedio de 160 días al año. Esta tipología de compradores, destacan en los mercados de Isla Cristina, El Puerto de Santa María, Estepona, Motril o Ayamonte donde representan el 60% del total de la demanda que opera en estas lonjas.

Ambos grupos representan el 91,4% de todos los compradores que acuden a las lonjas andaluzas, si bien sólo acceden a 41 millones de euros, es decir, participan únicamente en el 27,1% del valor de las transacciones en los mercados de origen. Este segmento ha incrementado su participación relativa con respecto al total de compras efectuadas en lonja 4 puntos porcentuales que equivalen a 1,61 millones de euros más que el año anterior.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 11: PROMEDIO DE DÍAS DE ACTIVIDAD POR TIPOLOGÍA DE COMPRADORES. AÑO 2009

TIPOLOGÍA DE COMPRADORES	HABITUALES	FRECÜENTES	POCO FRECUENTES
Más de 1.200.000	214	143	0
De 600.000 a 1.200.000	210	136	33
De 300.000 a 600.000	199	130	40
De 150.000 a 300.000	211	125	57
De 60.000 a 150.000	203	126	48
De 30.000 a 60.000	197	123	48
De 6.000 a 30.000	186	120	43
Hasta 6.000	167	104	15
TOTAL LONJAS DE ANDALUCÍA	200	121	24

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Entre los dos grupos anteriores y los grandes mayoristas se sitúan 87 compradores que registrando gastos de aprovisionamiento entre 150 y 300 mil euros al año, realizan una actividad de distribución minorista a través de varios puntos de venta directa al consumidor. También tienen capacidad para realizar una redistribución de carácter mayorista a pequeña escala, orientada fundamentalmente a otros detallistas locales así como a pequeños establecimientos de restauración. Este grupo ha comercializado un 7,1% más durante el año 2009, lo que equivale a 1,19 millones de euros.

Un operador habitual de este grupo opera en dos lonjas, un promedio de 211 días al año y mantiene el volumen medio de compras anuales en torno a los 206.373,06 euros. Este grupo es más importante en las lonjas del litoral Atlántico donde destacan en el mercado artesanal de Conil, Tarifa o Algeciras donde representan el 8,5% del total de la demanda que opera en estas lonjas. Otros mercados de origen donde este grupo de compradores supera en importancia la media andaluza (3,9%) son los de Isla Cristina, Caleta, Garrucha, Punta Umbría, Estepona o Barbate donde actúan el 46% de los operadores de este grupo.

Finalmente, es posible diferenciar *un cuarto grupo*, constituido por grandes operadores (exportadores, asentadores de merca, mayoristas independientes y empresas de transformación industrial) que si bien, apenas representan el 4,7% del total de compradores en lonja, poseen gran parte del control oligopolístico de los canales de distribución de los productos pesqueros frescos en origen. Concentran alrededor de 92,41 millones de euros, es decir, el 61,1% de todo el valor comercializado en las lonjas de Andalucía. Este grupo se ha reducido un 6,3%, disminuyendo su participación sobre la cifra de negocio total un 7% durante el año 2009.

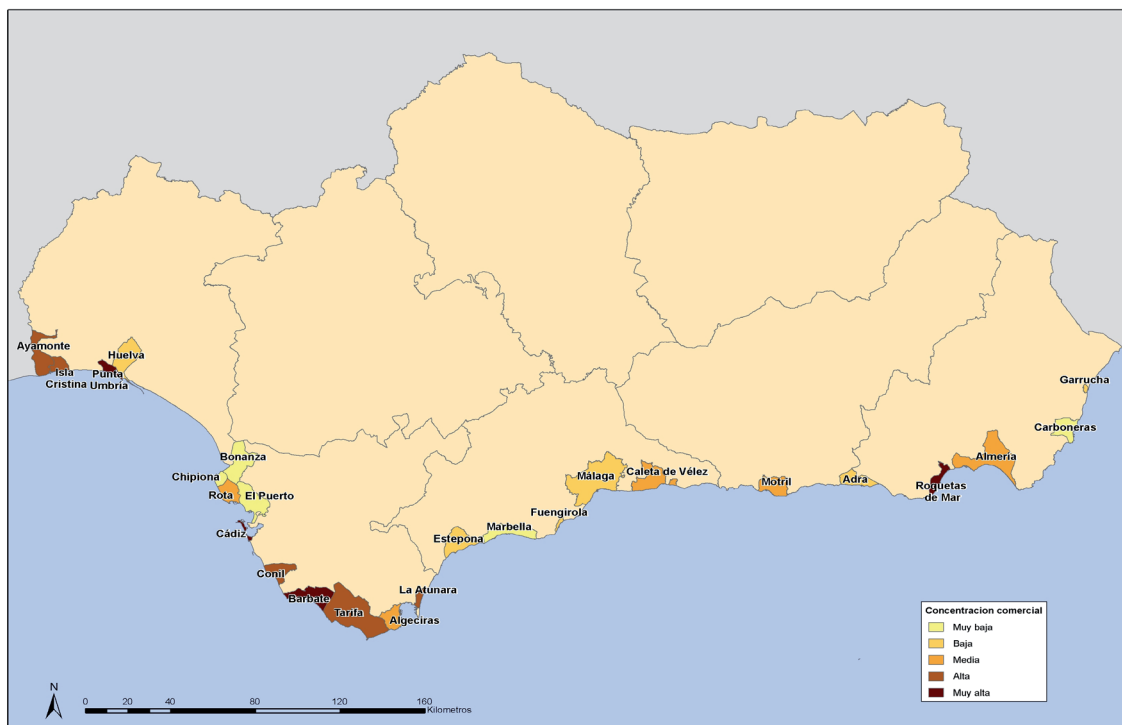
Este colectivo adquiere especial importancia en las lonjas de Barbate, Isla Cristina y Punta Umbría donde representan como promedio el 12,1% del total de compradores. Tan sólo seis compradores absorben la mitad de la producción Barbateña y en el caso de Punta Umbría cuatro compradores adquieren el 48,5% de las ventas. Hay también que resaltar la lonja de Cádiz en la que este ratio crece hasta el 25% y un tercio de las ventas son compradas por tres grandes mayoristas, y el mercado tarifeño donde alcanza el 40,9% absorbiendo cinco compradores el 61,5% de las ventas en origen.

Hay que destacar dentro de este grupo la presencia de los 24 mayores distribuidores con cifras de compra media muy superiores a 1,2 millones de euros anuales, lo que les otorga el control de la tercera parte de toda la producción pesquera en fresco desembarcada en las lonjas de Andalucía.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 3: GRADO DE CONCENTRACIÓN COMERCIAL EN LAS COMPRAS EN ORIGEN (ÍNDICE DE GIGI)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En conjunto, en las lonjas andaluzas concurren unos 2.223 operadores que a lo largo del año 2009, adquirieron productos frescos por valor de 151,30 millones de euros.

El 39,3% (en torno a 875 compradores) operan en origen de manera habitual o frecuente, mientras que el 60,6 restante tan solo acude a lonja de forma esporádica un total de 24 días como promedio anual.

Los grandes operadores (exportadores, asentadores de merca, mayoristas independientes y empresas de transformación industrial) representan el 4,7% del total de compradores y concentran el 61,1% de las compras en origen. El porcentaje restante se reparte entre mayoristas a pequeña escala así como detallistas tradicionales y un nutrido grupo de restaurantes y bares de ámbito local que absorben casi 59 millones de euros. Este último grupo incrementó el volumen de compras en un 4,9%, en detrimento de los grandes compradores que facturaron un 7% menos que el año 2008.

1.5. GRUPOS Y ESPECIES

El criterio de agrupar por grandes grupos muestra que de las 57.475 toneladas subastadas en primera venta durante el año 2009, algo más de 45.739 toneladas corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 7.454 toneladas son de moluscos (cefalópodos, bivalvos, ...) y 4.282 toneladas de crustáceos.

Esta estructura otorga el mayor peso relativo al grupo de peces que representa el 79,6% del volumen global de capturas frente al 13% de moluscos y al 7,4% de crustáceos. Sin embargo y en razón de los diferentes niveles

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

de precios medios que suelen mantener cada uno de estos grupos (1,91 €/kg para los peces; 3,89 €/kg para los moluscos; y 8,18 €/kg para los crustáceos) el peso relativo de cada uno de ellos se ve modificado al considerar el valor comercial de las capturas en origen.

CUADRO 12: PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR GRUPOS DE PRODUCTOS (PECES, MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS; PESO, VALOR, PRECIO)

GRUPOS	VOLUMEN (kg)	VALOR (€)	€/kg	% (kg)	% (€)
PECES	45.739.268,7	87.277.075,17	1,91	79,6%	57,7%
MOLUSCOS	7.453.832,6	29.018.315,99	3,89	13,0%	19,2%
CRUSTACEOS	4.281.640,2	35.005.662,65	8,18	7,4%	23,1%
TOTAL	57.474.741,5	151.301.053,81	2,63	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En este sentido, aunque la partida de peces sigue siendo la de mayor importancia económica –supera los 87,2 millones de euros (57,7% del valor total)– los grupos de moluscos y crustáceos aumentan su participación relativa por encima de las que indicaban al considerar el tonelaje, alcanzando estas dos partidas el 42,3% del total comercializado en el 2009.

El precio medio de los productos pesqueros frescos en las lonjas andaluzas durante el 2009 alcanzó un valor de 2,63 €/kg, siendo el precio medio de los crustáceos el más elevado con 8,18 €/kg. Durante el transcurso del año, los peces han pasado de costar 2,07 €/kg a 1,91 euros lo que se traduce en una pérdida de valor del 7% con respecto al año 2008.

CUADRO 13: PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE PECES (PESO, VALOR, PRECIO)

ESPECIE	VOLUMEN (kg)	%kg	VALOR (€)	%€	€/kg
SARDINA	13.296.854	29,1%	14.200.718,69	16,3%	1,07
BOQUERON	4.122.723	9,0%	9.678.010,06	11,1%	2,35
VORAZ	622.884	1,4%	8.247.362,63	9,4%	13,24
MERLUZA DE SENEGAL	5.253.592	11,5%	7.974.192,34	9,1%	1,52
MERLUZA	1.287.060	2,8%	5.189.258,69	5,9%	4,03
SALMONETES	487.796	1,1%	3.626.276,59	4,2%	7,43
RAPES	406.636	0,9%	3.140.607,86	3,6%	7,72
ATUN ROJO	324.592	0,7%	2.356.751,12	2,7%	7,26
PEZ SABLE	1.090.763	2,4%	2.017.098,85	2,3%	1,85
ACEDIA	280.869	0,6%	1.822.648,27	2,1%	6,49
PEZ ESPADA	327.821	0,7%	1.751.175,07	2,0%	5,34
JURELES	2.523.208	5,5%	1.742.272,91	2,0%	0,69
CABALLA DEL SUR	4.541.997	9,9%	1.641.954,28	1,9%	0,36
PARGO O BOCINEGRO	101.335	0,2%	1.155.960,39	1,3%	11,41
BRECA	269.142	0,6%	1.076.598,25	1,2%	4,00
CORVINA	186.304	0,4%	1.049.327,81	1,2%	5,63
SALMONETE DE ROCA	113.822	0,2%	1.019.320,94	1,2%	8,96
BACALADILLA	778.677	1,7%	853.566,59	1,0%	1,10
SOLLETA	245.685	0,5%	839.965,05	1,0%	3,42
MELVAS	930.119	2,0%	835.056,77	1,0%	0,90

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las cuatro especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 59,5% de la producción comercializada en la región son la sardina, el boquerón, la caballa y la merluza de Senegal con un total de 27.215.166 kilos en el año 2009.

Entre el grupo de moluscos destacan bivalvos como la chirla, especie que supone el 42,6% del tonelaje de este grupo y un 41,3% del valor comercializado en lonja; también son importantes cefalópodos como el pulpo o el choco, productos que alcanzaron 2.448,75 toneladas y un valor en lonja cercano a los 9,74 millones de euros.

CUADRO 14: PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE MOLUSCOS (PESO, VALOR, PRECIO)

MOLUSCOS	VOLUMEN	%kg	VALOR	%€	€/kg
CHIRLA	3.178.009	42,6%	11.994.054,42	41,3%	3,77
PULPO	1.652.839	22,2%	6.046.910,40	20,8%	3,66
CHOCO	795.910	10,7%	3.696.773,21	12,7%	4,64
CALAMARES	170.359	2,3%	1.504.014,92	5,2%	8,83
PULPOS	309.191	4,1%	920.887,32	3,2%	2,98
PUNTILLITAS	64.907	0,9%	725.529,17	2,5%	11,18
CALAMARIN PICUDO	54.122	0,7%	634.000,87	2,2%	11,71

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El precio medio de la chirla en el Golfo de Cádiz durante el año 2009 alcanzó un valor medio de 3,77 €/kg, lo que supuso un incremento de valor igual al 45,2%.

Los crustáceos básicos en la pesca fresca andaluza son la gamba blanca, la cigala, la gamba roja, el langostino y la galera. Las capturas de tales especies superaron las 4.035,11 toneladas y los 33,15 millones de euros, cifras que representan el 94,3% del tonelaje total y el 94,7% del valor comercial del grupo de crustáceos. El montante comercializado de gamba blanca y de gamba roja ha crecido un 40% y un 71,3% respectivamente durante el año 2009.

CUADRO 15: PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE CRUSTÁCEOS (PESO, VALOR, PRECIO)

ESPECIE	VOLUMEN	%kg	VALOR	%€	€/kg
GAMBA BLANCA	3.404.387	79,5%	20.478.936,44	58,5%	6,02
CIGALA	277.206	6,5%	5.176.150,03	14,8%	18,67
GAMBA ROJA O ALISTAO	103.509	2,4%	3.740.741,06	10,7%	36,14
LANGOSTINO	105.028	2,5%	2.915.818,19	8,3%	27,76
GALERA	144.980	3,4%	834.314,52	2,4%	5,75

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Puede afirmarse que Andalucía presenta una marcada especialización en la comercialización desde el origen de gamba blanca, sardina, chirla, boquerón, voraz, merluza de Senegal, pulpo, merluza europea, cigala, gamba roja o alistao, choco, salmonete, rape, langostino, atún rojo, pez espada, jureles, caballa del sur, calamares, pulpo y bacaladilla, veinte especies cuyo tonelaje supera las 44.279,47 toneladas con un valor en primera venta de 117,80 millones de euros, esto es, alrededor del 77,9% del valor de las transacciones realizadas en las lonjas andaluzas.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Si se analizan comparativamente estas 20 principales especies comercializadas en las lonjas andaluzas, en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: especies que se revalorizan en primera venta con respecto al precio medio del año anterior, especies cuyo valor medio se mantiene estable, y especies que han perdido valor durante el 2009 en los mercados de origen.

En el primer grupo, a diferencia del año anterior en el que ocho de las veinte especies se revalorizaban en origen disminuyendo el tonelaje subastado en lonja, durante el año 2009 tan solo han sido dos especies las que experimentan incrementos de precio: la chirla y el choco.

Las capturas de choco se redujeron el último año un 15,2%, comercializándose en las lonjas andaluzas 142,79 toneladas menos que el año anterior. El 65,4% de las capturas de esta especie se subastan en cuatro lonjas, las onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría y las gaditanas de Bonanza y El Puerto de Santa María. Excepto en el mercado puntaumbriense donde el tonelaje facturado creció casi en 23 toneladas, las ventas de choco en la lonja de El Puerto de Santa María, Bonanza e Isla Cristina se redujeron de forma importante comercializándose en torno a 186,90 toneladas menos que el año anterior. Este cefalópodo consiguió pues revalorizarse en dichos mercados incrementando el precio medio un 13,1% pasando de costar un promedio de 3,88 €/kg en el año 2008 a 4,39 €/kg en el año 2009.

Las ventas de chirla se incrementaron un 11,4% con respecto al tonelaje comercializado en el año 2008. Mientras que en la lonja de Bonanza el tonelaje subastado de chirla se ha mantenido estable, en las lonjas onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría se han subastado 271,55 toneladas más que el año anterior. Destaca el mercado mediterráneo de caleta donde los rastros remolcados comercializaron 23,11 toneladas de este molusco, casi tres veces más producción que el año 2008. A pesar del incremento de tonelaje comercializado, en estas principales lonjas la especie ha conseguido revalorizar su precio medio de forma considerable, aumentando un 45,3% en doce meses y pasando de costar 2,59 €/kg en el 2008 a 3,77 €/kg en el 2009. La mayor apreciación se produce en la lonja de Isla Cristina, alcanzando durante el 2009 los 3,73 €/kg lo que supone un 55,9% más caro que el precio alcanzado en esta lonja el año anterior. En Punta Umbría, el kilogramo de chirla se vendió 1,11 euros más caro siendo la lonja donde alcanzó esta especie una mayor precio (casi 4 €/kg), y en la lonja sanluqueña la chirla se encareció un 48,1% costando 2,84 €/kg en primera venta.

CUADRO 16: POSICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ESPECIES ANDALUZAS EN VALOR COMERCIALIZADO

POSICIONAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ESPECIES ANDALUZAS EN VALOR COMERCIALIZADO 2008-09	MEJORA Variación % en precio medio en lonja > 5%	ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en precio medio en lonja ≥ -5%	RETROCESO -5% > Variación % en precio medio en lonja	TOTAL ESPECIES
MEJORA Variación % en tonelaje comercializado > 5%	CHIRLA	SARDINA CIGALA SALMONETE	GAMBA BLANCA VORAZ MERLUZA PEZ ESPADA ATUN ROJO CALAMARES GAMBA ROJA BACALADILLA	12
ESTABILIDAD 5% ≥ Variación % en tonelaje comercializado ≥ -5%		CABALLA PULPO RAPE		3
RETROCESO -5% > Variación % en tonelaje comercializado	CHOCO		MERLUZA DE SENEGAL BOQUERÓN JUREL LANGOSTINO	5
TOTAL ESPECIES	2	6	12	20

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.000	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1.000	221	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En el grupo 2, especies como la caballa, el pulpo o el rape muestran una clara estabilidad tanto en términos de tonelaje como de precio medio alcanzado en origen.

A diferencia del año anterior, las ventas de sardina se incrementan un 8,5%, alcanzando las 13.300 toneladas anuales, provocando con ello un estancamiento en su valor. Tres lonjas comercializan el 56,9% de esta especie: Punta Umbría, Cádiz y Caleta de Vélez. Las capturas subastadas en Punta Umbría y Cádiz crecen un 62,1% y un 44,9% respectivamente, facturándose de esta especie en la lonja onubense 1,32 millones de euros más que el año anterior. El aumento de la oferta en estas lonjas ha provocado una depreciación de la especie en torno al 7,5%. Hay que destacar la caída de las ventas de sardina en la lonja de Isla Cristina donde se comercializaron 2.500 toneladas menos de este pelágico, cayendo las ventas 1,91 millones de euros. En la lonja isleña donde durante el año 2008 se subastaron el 26,5% del tonelaje de sardina andaluza, un año más tarde apenas representa el 6,1% de este mercado. Mientras la producción de cerco de Isla Cristina cayó durante el 2009 un 74%, las subastas de la flota de cerco crecieron en la lonja de Punta Umbría un 50,3%.

En la lonja de Caleta, las capturas comercializadas de sardina se triplicaron durante el año 2009 superando las 1.100 toneladas. La especie llegó a devaluarse un 31,5% pasando de costar 1,37 €/kg a 0,94 €/kg.

Las ventas de cigala muestran un claro incremento en cuanto al tonelaje comercializado en el año 2009 que ha supuesto un 10,4% de kilos más con respecto a las cifras del año anterior.

Destacan las lonjas onubenses de Isla Cristina y Ayamonte como mercados de primera venta de esta especie. La provincia onubense comercializa el 57,9% del total de capturas andaluzas. El mercado isleño es donde se produce una mayor subida en las capturas comercializadas, subastándose un 22,5% de tonelaje más que el año 2008, lo que equivale a casi 15 toneladas más de este crustáceo. A diferencia del mercado isleño, el tonelaje comercializado de esta especie durante el año 2009 permaneció estable en la lonja de Ayamonte con respecto al año anterior subastándose tan solo un 6% más que el año anterior. Hay que mencionar la lonja sanluqueña pues las capturas vendidas disminuyeron un 56,5%, lo que supone la mitad del tonelaje que se comercializó el año anterior.

En estas principales lonjas, tan solo en Bonanza ha conseguido revalorizarse el precio medio de la cigala de forma considerable, duplicándose el precio medio pasando de costar 8,49 €/kg en el 2008 a 17,2 €/kg en el 2009. En la lonja de Ayamonte la apreciación fue menor, alcanzando durante el 2009 los 13,26 €/kg lo que supone un 15,6% más caro que el precio alcanzado en esta lonja el año anterior. En Isla Cristina el aumento del tonelaje subastado ha provocado un abaratamiento de la especie perdiendo casi dos euros el precio medio en origen.

Por último, en el grupo 3 se encuentran aquellas especies que han sufrido un retroceso significativo en cuanto al precio alcanzado en origen. En este caso, aparecen especies que acompañan el descenso del valor de las operaciones comerciales con un incremento de las capturas vendidas como la gamba blanca y la roja, el voraz, la merluza, el pez espada y el atún rojo, los calamares y la bacaladilla. Dichas especies experimentan importantes bajadas en el precio medio alcanzado en primera venta.

Así, el precio en origen de especies cerqueras como el atún, los jureles o el boquerón cae un promedio del 33% con respecto al año 2008.

Junto con Algeciras y Tarifa, mercados que concentran el 85,6% del tonelaje subastado de atún en Andalucía, durante el año 2009 resurge la lonja de Carboneras como punto de venta en origen de esta especie (con una cuota de mercado del 10,4%). Mientras en el año 2008 subastaron en lonja un total de 9 palangreros, un año después se subasta en origen parte de la producción de 32 buques, Dos razones podrían motivar tal cambio: la existencia de una mayor pesquería en la zona de Carboneras y la pérdida del contrato de suministro con el principal

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	321	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

mayorista, que origina que las capturas de pez espada y atún se comercialicen a través de la lonja. El tonelaje subastado de atún rojo creció este último año un 12,8% superando las 324 toneladas. Junto a esta mayor oferta se aprecia una caída en el precio medio cuantificada en un 32,5%, acentuada en la lonja de Algeciras donde esta especie se devaluó un 36,5% pasando desde los 10,85 euros/kg en el 2008 hasta los 6,89 €/kg del año 2009. El precio del atún consiguió revalorizarse en la lonja de Carboneras alcanzando los 8 €/kg, un 16% más caro que en la lonja de Algeciras y encareciéndose un 11% con respecto al valor en Tarifa.

La flota andaluza comercializó tan solo un 5,5% menos tonelaje de boquerón que el año 2008, lo que equivale a 241 toneladas menos de este pelágico. A pesar de ello, las ventas de la flota se redujeron un 38,8% facturando 6,15 millones menos que el año anterior lo que evidencia la gran pérdida de valor de esta especie cerquera en las lonjas andaluzas.

Destaca la lonja de Cádiz como principal mercado de primera venta de esta especie aglutinando el 38,8% de las capturas totales subastadas en la región. A diferencia de Barbate, Isla Cristina o El Puerto de Santa María donde se produce una importante reducción de capturas comercializadas, en Punta Umbría o Bonanza se subastaron 500 toneladas más de boquerón ofertando el 30,7% de las capturas andaluzas de este pelágico.

En todas estas lonjas el boquerón perdió durante el año 2009 un 1/3 de su valor, destacando la lonja de Cádiz donde la especie se devaluó un 44,8%, pasando de costar 3,24 €/kg en el 2008 a 1,79 €/kg en el 2009. En la lonja de Punta Umbría la depreciación fue algo menor, alcanzando durante el 2009 los 2,37 €/kg lo que supone un 31,6% más barato que el precio alcanzado en esta lonja el año anterior.

Al igual que el año 2008, las ventas de gamba blanca se caracterizan por un mayor tonelaje comercializado rozando las 3.400 toneladas -un 82,4% más que el año anterior- provocando que el precio en origen descienda un ¼ con respecto al valor del año 2008. La caída del precio medio de este crustáceo en origen cuantificada en un 23,7% se acentúa en la lonja de Bonanza donde la gamba se devaluó un 43,7%, pasando desde los 7,12 €/kg en el 2008 hasta los 4,01 €/kg del año 2009.

Durante el año 2009, las ventas de pez espada en la lonja de Carboneras crecieron de forma importante facturándose en torno a 186 toneladas más que el año anterior. Los grandes centros de comercialización en origen de pez espada que durante el año 2008 fueron Roquetas y Garrucha aglutinando el 67,8% del total de kilos subastados de esta especie, han dejado protagonismo a la lonja de Carboneras donde se pujaron en el año 2009 el 60,5% del tonelaje total de pez espada. La pérdida del contrato de suministro con el principal mayorista de pez espada en el Mediterráneo ha originado que la flota palangrera acuda a la lonja carbonera para comercializar su producción. De 8 palangreros que acudieron en el 2008 a esta lonja almeriense, han sido 32 los buques que han subastado sus capturas en el 2009.

Del conjunto de las 20 especies más importantes en cuanto a valor comercializado en Andalucía, dos ven incrementadas su precio medio (frente a las ocho que aparecían en el 2008), seis lo mantienen estable (la misma cantidad que en el año 2008) y doce ven reducidos su valor medio respecto al año 2008 (seis especies más que el año anterior).

1.6. MODALIDADES PESQUERAS

Una vez cuantificada la producción pesquera regional y caracterizada su producción tanto a nivel de especies como de lonjas, estamos en disposición de realizar el estudio de la segmentación de la actividad pesquera extractiva según modalidad de pesca, análisis que permitirá obtener el posicionamiento competitivo de las lonjas andaluzas, y detectar aquellos mercados relevantes a nivel regional dentro de cada tipo de pesca.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El análisis de la pesca fresca subastada teniendo en cuenta las diferentes modalidades pesqueras que se practica a lo largo del litoral andaluz se ha realizado distinguiendo los siguientes tipos de pesca:

- Arrastre de fondo.
- Cerco.
- Artes menores (enmalle, trampa, aparejos de anzuelo, palangre de fondo).
- Marisqueo con draga hidráulica.
- Marisqueo con rastro remolcado.
- Palangre de superficie.

En términos de tonelaje capturado, la pesca con mayor importancia en la producción andaluza es la de cerco -dirigida a especies pelágicas como el boquerón, la sardina, la caballa, o el jurel-, seguida de la de arrastre de fondo orientada a especies principalmente demersales y bentónicas como la merluza, la gamba, la bacaladilla, el pulpo, o el choco.

CUADRO 17: PRODUCCIÓN EXTRACTIVA POR MODALIDAD DE PESCA. AÑO 2009

MODALIDAD DE PESCA	VOLUMEN (kg)	%kg	VALOR (€)	%€
ARRASTRE DE FONDO	20.571.780	35,8%	73.752.494,36	48,7%
CERCO	26.013.239	45,3%	30.104.565,73	19,9%
ARTES MENORES	5.690.941	9,9%	29.025.958,92	19,2%
DRAGA HIDRAULICA	2.806.154	4,9%	10.551.758,87	7,0%
RASTRO	1.514.590	2,6%	3.804.862,53	2,5%
PALANGRE SUPERFICIE	792.388	1,4%	3.797.678,35	2,5%
MARISQUEO INMERSIÓN	68.626	0,1%	233.792,54	0,2%
ACUICULTURA	13.960	0,0%	18.148,00	0,0%
ALMADRABA	3.062	0,0%	11.794,51	0,0%
TOTAL ANDALUCÍA	57.474.740	100,0%	151.301.053,81	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El volumen de capturas de la flota andaluza de cerco superó las 26.000 toneladas, cantidad inferior a la desembarcada el año anterior, lo que supone una cuota de actividad del 45,3% sobre el total de la producción extractiva fresca comercializada en Andalucía. Frente a ésta, la flota de arrastre capturó más de 20.500 toneladas, cantidad que supone el 35,8% del total del fresco desembarcado en la región, superando en más de 1.000 toneladas la producción de arrastre de 2008. En cualquier caso, la actividad pesquera de estas dos modalidades continúa representando aproximadamente el 81% del total de las capturas regionales de fresco.

La pesca artesanal con 5.690 toneladas experimentó un aumento en su producción de 840 toneladas, lo que supone un incremento del 17% respecto a la producción de 2008. Tendencia similar siguen las capturas de palangre de superficie, modalidad que ha visto crecer su producción en un 35% al pasar de las 587,7 toneladas de 2008 a las 792,4 toneladas de 2009.

La actividad marisquera ha experimentado un comportamiento distinto en su variación interanual según esté asociada a las modalidades de rastro remolcado o de draga hidráulica. La flota de draga hidráulica que faena en el caladero del Golfo de Cádiz ha sufrido un aumento de sus capturas en torno a las 162 toneladas (un 6,1% sobre las descargas del año 2008). Tendencia distinta ha seguido la producción de rastro, flota dedicada a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos, que han reducido sus capturas un 30% aproximadamente al pasar de las 2.152 toneladas a las 1.514,6 toneladas correspondientes al año 2009.

198.210	447	476.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.210	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.110	1.186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La segmentación de la facturación regional atendiendo a las diferentes modalidades pesqueras muestra que la pesca de arrastre ingresó durante el año 2.009 algo menos de 74 millones de euros por la venta de sus capturas en lonja -lo que representa casi la mitad del valor total de las transacciones comerciales registradas en lonja-. El cerco es la segunda modalidad en función del valor comercializado, con una facturación que supera los 30 millones de euros y que representa el 20% del total andaluz. Una cifra de ventas similar ha sido facturada por el conjunto de embarcaciones de artes menores, modalidad que obtuvo en 2009 unos ingresos de 29 millones de euros. De forma agregada estas modalidades concentran en torno al 88% de todo el volumen del negocio regional que genera la pesca fresca.

En los últimos puestos, en términos de facturación agregada, se encuentran las actividades marisqueras efectuadas con draga hidráulica o rastro remolcado -que suman 14,3 millones de euros, alrededor del 9,5% del fresco regional- y la actividad palangrera que ingresó 3,8 millones de euros, esto es el 2,5% de la facturación regional procedente de la pesca fresca.

Estas cifras suponen, un claro crecimiento de la actividad comercial en origen de la flota palangrera, que aumenta sus ingresos un 24% y un leve crecimiento de la facturación de la actividad artesanal que eleva sus ventas un 2,8%. No obstante, los incrementos más significativos se producen en la flota marisquera de draga hidráulica, modalidad que registra una subida de sus ingresos en el último año del 51,7%. Incrementos menos importantes presenta la actividad marisquera con rastro remolcado, actividad que ha aumentado sus ventas un 10,5% respecto al año 2008.

Una evolución distinta experimentan las ventas del cerco, modalidad que registra una caída importante de sus ingresos en el último año del 23%. La contracción de la producción cerquera se acompaña de una depreciación del precio medio lo que ocasiona la bajada de los ingresos. Igualmente decreciente, pero más suavizada es la evolución del arrastre de fondo, actividad que ha sufrido una devaluación de sus productos que contrarresta el incremento de producción.

Por último, mencionar la actividad de los mariscadores que se dedican a la captura del longueirón mediante el uso de equipos autónomos de buceo. Esta producción aparece por primera vez de forma ocasional en el año 2008, comercializándose en el año 2009 a través de las lonjas de la provincia de Huelva algo más de 68 toneladas, producción que alcanzó el valor de 233.793 euros.

CUADRO 18: VARIACIONES INTERANUALES DE LA PRODUCCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODALIDADES DE PESCA (2008-2009)

MODALIDADES PESQUERAS	VOLUMEN (kg)			VALOR (€)			Precio Medio €/kg.		
	2008	2009	Var.(%)	2008	2009	Var (%)	2008	2009	Var (%)
Arrastre de fondo	19.481.429	20.571.780	5,6%	74.700.290,99	73.752.494,36	-1,3%	3,83	3,59	-6,5%
Cerco	29.174.391	26.013.239	-10,8%	39.112.017,58	30.104.565,73	-23,0%	1,34	1,16	-13,7%
Artes menores	4.850.987	5.690.941	17,3%	28.224.729,26	29.025.958,92	2,8%	5,82	5,10	-12,3%
Draga hidráulica	2.644.076	2.806.154	6,1%	6.955.116,80	10.551.758,87	51,7%	2,63	3,76	42,9%
Rastro	2.152.431	1.514.590	-29,6%	3.444.098,49	3.804.862,53	10,5%	1,60	2,51	57,0%
Palangre superficie	587.739	792.388	34,8%	3.058.796,52	3.797.678,35	24,2%	5,20	4,79	-7,9%
TOTAL ANDALUCÍA	58.946.697	57.391.102	-2,6%	155.687.452,81	151.039.327,76	-3,0%	2,64	2,63	-0,4%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En general, los precios medios de los productos pesqueros frescos comercializados por las distintas modalidades siguen un comportamiento diferente. Si se analizan comparativamente los precios medios obtenidos por los diferentes tipos de pesca en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: modalidades cuyo precio medio ha perdido valor durante el 2009 en los mercados andaluces, y modalidades que revalorizan su producción con respecto al precio medio del año anterior.

En un primer grupo, se encuentra la flota de cerco que ha experimentado una depreciación de sus capturas del 13,7%, que está relacionada principalmente, con la disminución del precio en el último bienio del boquerón, y en menor medida de la sardina y la caballa. En la misma línea encontramos la evolución de la producción artesanal que ha visto devaluar su producción al disminuir su precio medio un 12,3% con respecto al precio medio del año anterior. En esta modalidad, destacan las devaluaciones de especies como el pez sable, el voraz, el pulpo.

En este grupo se encuentran la flota de arrastre y la de palangre de superficie modalidades que bajan los precios medios de sus capturas un 6,5% y un 7,9% respectivamente en el bienio 2008-2009. La justificación a la caída de los precios del arrastre la encontramos en la bajada en los precios de la gamba y la merluza de Senegal, mientras que el retroceso de los precios medios de la producción de palangre de superficie se debe fundamentalmente a la disminución del precio del atún y del pez espada, principales especies objeto de esta pesquería.

En el segundo grupo se encuentran aquellas modalidades que han sufrido una revalorización en cuanto al precio medio de sus capturas. Este es el caso, de las producciones de las flotas marisqueras de draga hidráulica y rastro remolcado, pesquerías cuyos precios se revalorizan un 43% y 57% respectivamente. La justificación a la subida de los precios de ambas modalidades la encontramos en la elevación del precio de la chirla, principal especie para estas pesquerías.

CUADRO 19: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN POR LITORAL Y MODALIDAD DE PESCA (% HORIZONTALES). 2009

Modalidad de pesca	Volumen capturas (kg)				Valor comercializado (€)			
	Sur atlántica		Sur mediterránea		Sur atlántica		Sur mediterránea	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Arrastre de fondo	15.092.252,9	42,9%	5.479.527,4	24,6%	47.380.885,89	47,1%	26.371.608,46	51,9%
Cerco	12.320.245,9	35,0%	13.692.993,6	61,5%	18.611.566,77	18,5%	11.492.998,96	22,6%
Artes menores	4.028.255,7	11,4%	1.662.685,7	7,5%	21.512.703,1	21,4%	7.513.255,9	14,8%
Draga hidráulica	2.806.154,0	8,0%	-	0,0%	10.551.758,87	10,5%	-	0,0%
Rastro	678.971,5	1,9%	835.618,1	3,8%	1.656.649,51	1,6%	2.148.213,03	4,2%
Palangre superficie	218.691,1	0,6%	573.697,2	2,6%	533.845,47	0,5%	3.263.832,88	6,4%
Marisqueo inmersión	68.626,3	0,2%	-	0,0%	233.792,54	0,2%	-	0,0%
Almadraba en lonja	3.062,2	0,0%	-	0,0%	11.794,51	0,0%	-	0,0%
Acuicultura	-	0,0%	13.960,0	0,1%	-	0,0%	18.148,00	0,0%
Total general	35.216.259,6	100,0%	22.258.482,0	100,0%	100.492.996,62	100,0%	50.808.057,19	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Respecto a la segmentación de la actividad extractiva regional por modalidades de pesca se podría establecer una diferenciación entre los volúmenes comercializados de los litorales sur atlántico y sur mediterráneo. El litoral sur atlántico es el que genera mayores ingresos por la comercialización de sus capturas al concentrar el 66,4% del valor total de las transacciones comerciales registradas en las lonjas andaluzas. Si realizamos la comparación respecto a las toneladas desembarcadas, observamos una diferencia a favor del litoral sur atlántico de aproximadamente 13.000 toneladas.

44	376.382	36.448	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
231	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
35	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
38	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Las producciones comercializadas en lonja por las modalidades de marisqueo con draga hidráulica, mariscadores con equipo autónomo de buceo, almadraba, arrastre de fondo y artes menores muestran una clara concentración en torno a los recursos pesqueros del litoral sur atlántico, tanto en términos de volumen de capturas como de valor comercializado. En el caso de las tres primeras, son pesquerías que se dan con exclusividad en el litoral atlántico, mientras que las artes menores, cerco y el arrastre de fondo conviven en los dos litorales andaluces.

En este sentido, las capturas de la pesca de arrastre asociada a las lonjas del Golfo de Cádiz superaron las 15.000 toneladas de productos frescos—el 73% del tonelaje regional de esta pesquería—, que alcanzaron un valor de mercado superior a los 47,38 millones de euros —un 64% del volumen de negocio que esta modalidad genera en el conjunto regional.

Si comparamos estas cifras con las alcanzadas por las flotas de arrastre de ambos litorales en el 2008, se observa que en los dos litorales las capturas de los buques de arrastre experimentan un aumento similar, siendo el de la flota del Mediterráneo del 7% y el del Golfo de Cádiz del 5%. Por otra parte, si analizamos los valores comercializados por ambas flotas advertimos que la facturación de los buques de arrastre en la región Mediterránea experimentan una subida de 1,1 millones de euros (+4%), mientras los arrastreros del Golfo de Cádiz reducen sus ingresos en algo más de 2 millones de euros.

La pesca de cerco desarrollada en el Mediterráneo supuso durante el año 2009 la comercialización de 13.693 toneladas de pescado, cifra un 13% inferior a la obtenida por esta pesquería el año anterior y una facturación de 11,5 millones de euros, valor por debajo del obtenido por esta modalidad en el año 2008 (14,25 millones de euros) y que suponen un decremento del 19% en el valor comercializado. El descenso de los ingresos del cerco en el Mediterráneo se debe principalmente a la disminución de las ventas de jurel y en menor medida de boquerón.

En el Golfo de Cádiz la flota de cerco también sigue una tendencia decreciente, al obtener un volumen de capturas que superó las 12.320 toneladas frente a las 13.476 toneladas del año anterior, lo que supone un decremento interanual del 9%. Al igual que ocurrió con el cerco en el Mediterráneo, en el Golfo de Cádiz el descenso de las capturas va acompañado de una devaluación de los precios medios de sus capturas (-18%) que conlleva una disminución de la cifra de negocio del 25%.

Las capturas procedentes de la flota de artes menores son mayoritarias en el litoral sur atlántico, al suponer el 71% del tonelaje y el 74% del valor comercial regional de esta modalidad. En el caso de la actividad marisquera desarrollada con draga hidráulica, la concentración de la producción es total en el litoral atlántico, asumiendo éste el 100% de las más de 2.800 toneladas de producto fresco y de los 10,5 millones de euros que generó su comercialización en primera venta durante el año 2009.

El palangre de superficie es una actividad predominante en el litoral sur mediterráneo, donde esta pesquería concentra el 72% del tonelaje y el 86% del valor comercializado. Las capturas procedentes de la flota de palangre de superficie presentan una evolución similar en ambos litorales. En la región sur atlántica los desembarcos presentan una tendencia creciente al pasar de 163 toneladas a las 219 toneladas, incremento de las capturas que se traduce en un aumento de la facturación del 30%. Las capturas del litoral sur mediterráneo experimentan una subida en tonelaje del 35% al pasar de las 424 toneladas a las 574 toneladas desembarcadas en el 2009, que provoca un aumento de su facturación global del 23%, al incrementarse las ventas de pez espada y atún.

Finalmente, la actividad marisquera con rastro remolcado cuenta con una presencia destacada en el litoral sur mediterráneo, obteniendo más de 835 toneladas de producto y unos ingresos que superan los 2,14 millones de euros (el 55% del tonelaje y el 56% del valor económico obtenido por esta pesquería en Andalucía). Las capturas procedentes de la flota de rastro presentan una evolución diferente en ambos litorales. Mientras la región sur atlántica presenta una tendencia creciente al pasar de las 267 toneladas a las 679 toneladas, que conlleva un

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

aumento de la facturación de algo más de un millón de euros (+154%), las capturas del litoral sur mediterráneo experimentan un descenso de 1.049 toneladas, lo que supone una tasa negativa del 56%, que provoca una reducción de su facturación global del 25%, al reducirse los desembarcos de concha fina y corruco.

En el ámbito regional, las diferencias observadas en los volúmenes de captura y facturación registrados por las diferentes modalidades de pesca están directamente relacionadas con dos factores principales:

- La implantación-potencial pesquero, entendido como el número, dimensión (arqueo GT, potencia) y días de faena/año de las embarcaciones adscritas a una modalidad de pesca concreta.
- La cotización de mercado de los productos objeto de una modalidad de pesca específica medida a través de su precio medio en lonja.

1.6.1. Implantación-Potencial Pesquero

Durante el año 2009 desembarcaron en las lonjas andaluzas un total de 1.507 operadores que acumulan un tonelaje bruto cercano a los 30.000 GT. La segmentación de la actividad extractiva atendiendo a las principales modalidades de pesca muestra que es la pesca de arrastre la que presenta una dimensión acumulada más elevada en términos de GT y potencia instalada (16.935 GT y más de 67.800 CV de potencia), para un total de 325 embarcaciones. Por tanto, la flota arrastrera andaluza concentra el 22,5% del total de unidades, el 58% del arqueo GT y el 44,3% de la potencia instalada.

La modalidad pesquera que más se aproxima a estas magnitudes es la de cerco, tipo de pesca practicada por un total de 184 buques (12,8% de la flota total que vende en lonjas andaluzas) que suman cerca de 5.371 GT y 34.250 CV de potencia (18,4% y 22,4% respectivamente sobre los totales regionales de estas magnitudes).

En cualquier caso, son las embarcaciones de artes menores (trampa, enmalle, aparejos de anzuelo) las que componen el segmento más numeroso y heterogéneo, al contar con 586 embarcaciones de pequeña dimensión (el 40,6% del total de barcos que desembarcan su producción en Andalucía), que suman un arqueo de 2.895 GT y una potencia de 26.764 CV.

Por tanto, puede afirmarse que estas tres modalidades de pesca son las más representativas del litoral andaluz ya que concentran más de las tres cuartas partes del total de buques de pesca fresca y en torno al 85% del arqueo GT y de la potencia instalada.

CUADRO 20: TAMAÑO/DIMENSIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA QUE VENDEN EN LONJA POR MODALIDADES DE PESCA (2009)

MODALIDAD DE PESCA	BUQUES	%	ARQUEO GT	%	POTENCIA CV	%
Arrastre de fondo	325	22,5%	16.935	57,9%	67.826	44,3%
Cerco	185	12,8%	5.371	18,4%	34.250	22,4%
Artes menores	586	40,6%	2.895	10,0%	26.764	17,5%
Rastro	187	10,3%	400	1,4%	4.762	3,1%
Draga hidráulica	118	6,5%	1.241	4,2%	10.719	7,0%
Palangre superficie	57	4,0%	2.350	8,0%	8.763	5,7%
Marisqueo inmersión	44	3,0%		0,0%		0,0%
Almadraba	4	0,3%		0,0%		0,0%
Bateas mejillón	1	0,1%		0,0%		0,0%
Total Andalucía	1.507	100,0%	29.234	100,0%	153.083	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

198.810	447	476.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	446.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	446.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.814	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Asimismo, hay que contemplar la actividad extractiva desarrollada por las otras tres modalidades de pesca que cuentan con una presencia más que notoria en algunas localidades andaluzas, como son la draga hidráulica, el rastro remolcado y el palangre de superficie.

Durante el año 2009 desarrollaron la actividad marisquera con draga hidráulica un total de 118 unidades que concentran un arqueo de 1.241 GT y una potencia de 10.719 CV, a las que hay que sumar otras 187 embarcaciones de marisqueo que habitualmente operan con rastro remolcado que acumulan un arqueo agregado de 400 GT y una potencia ligeramente inferior a los 4.762 CV.

Por último, en las lonjas andaluzas desembarcaron sus capturas un total de 57 embarcaciones pertenecientes a la modalidad de palangre de superficie, que suman unos 2.350 GT y cuentan conjuntamente con una potencia instalada de 8.763 CV.

El análisis de los ratios básicos de la flota pesquera por modalidades permite caracterizar aún más cada una de estas pesquerías. En términos generales y considerando como referencia a la embarcación de pesca, un buque de arrastre capturó en el año 2009 un promedio de 63,3 toneladas de productos pesqueros frescos por los que ingresó unos 227.000 euros, mientras que las ventas de un cerquero tipo son de 163.611 euros para unos volúmenes de capturas muy superiores (141,4 toneladas).

El resto de modalidades registran cifras de actividad por barco muy inferiores. Así, una embarcación de artes menores apenas captura 9,7 toneladas anuales de productos frescos ingresando algo menos de 50.000 euros. Una draga hidráulica tipo desembarcó 29,9 toneladas y facturó unos 112,2 euros; un rastro extrae 10,2 toneladas por las que obtiene unas ventas de 25.708 euros; y un palangrero de superficie desembarcó unas 13,9 toneladas de producto en los puertos andaluces que le reportan alrededor de 67.000 euros anuales.

CUADRO 21: RATIOS BÁSICOS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA PARA PRINCIPALES MODALIDADES DE PESCA (2009)

MODALIDAD DE PESCA	ARQUEO MEDIO (GT)	POTENCIA MEDIA (CV)	CAPTURAS/ BUQUE (KG)	VENTAS/ BUQUE (€)
Arrastre de fondo	52,1	208,7	63.298	226.930,75
Cerco	29,2	186,1	141.376	163.611,77
Artes menores	4,9	45,7	9.712	49.532,35
Rastro	2,7	32,2	10.234	25.708,53
Draga hidráulica	13,2	114,0	29.853	112.252,75
Palangre superficie	41,2	153,7	13.902	66.625,94
Andalucía	20,3	106,1	39.830	104.851,74

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Sin embargo, estas cifras encierran cierto sesgo ya que dentro de cada modalidad de pesca existen segmentos de flota muy diferentes en términos de capacidad de pesca o de tecnificación de los procesos de producción, por lo que resulta necesario analizar determinados indicadores de referencia que permitan establecer comparaciones más fiables. De este modo, puede ser de utilidad analizar los rendimientos de las diferentes modalidades pesqueras en términos de capturas y valor de ventas que proporciona cada GT.

En la tabla siguiente se muestran los rendimientos por modalidad medidos en volumen de capturas anuales y en ingresos por unidad de dimensión. En este sentido y considerando en primer lugar el volumen de capturas anuales por unidad de dimensión GT, podemos afirmar que son los barcos de cerco y las embarcaciones que

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

desarrollan el marisqueo con rastro remolcados los que presentan mayores rendimientos (4,8 toneladas y 3,8 toneladas respectivamente), frente a estos, encontramos la flota de arrastre y palangre de superficie que generan 1,2 y 0,3 toneladas por GT aplicado. El resto de modalidades presentan valores que van desde las 2 toneladas de las embarcaciones de artes menores, a las 2,2 toneladas por GT de la flota equipadas con draga hidráulica.

CUADRO 22: RATIOS COMPLEMENTARIOS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA POR MODALIDADES DE PESCA (2009)

MODALIDAD DE PESCA	CAPTURAS (KG)/ ARQUEO (GT)	VENTAS (€)/ ARQUEO (GT)
Arrastre de fondo	1.214,7	4.354,93
Cerco	4.843,1	5.604,87
Artes menores	1.965,9	10.026,85
Rastro	3.786,2	9.511,68
Draga hidráulica	2.261,3	8.503,30
Palangre superficie	337,2	1.616,10
Andalucía	1.966,0	5.175,53

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Esta estructura de rendimientos cambia al tener en cuenta el valor de las ventas proporcionado por cada unidad GT. En este sentido, las embarcaciones marisqueras que faenan con artes menores son las que cuentan con mayores rendimientos al ingresar más de 10.000 euros por GT, seguidas de las embarcaciones de rastro remolcados (9.500 €/GT), y las dragas hidráulicas que obtienen un rendimiento cercano a los 8.500 €/GT. Las embarcaciones de arrastre presentan unos rendimientos medios inferiores a la media andaluza (4.355 €/GT) y ocupando la última posición las embarcaciones palangreras de superficie que sólo ingresan 1.616 euros por cada GT instalado (está última cifra incorpora un sesgo al contemplar sólo las ventas realizadas por los barcos de esta modalidad en Andalucía).

1.6.2. Cotización de Mercado de los Productos

En cuanto al factor precio, los productos pesqueros más cotizados son los capturados con artes menores y palangre de superficie, que en promedio anual alcanzan los 5,10 €/kg y 4,79 €/kg respectivamente, gracias a la selectividad en las capturas y la utilización de procedimientos de pesca tradicionales de carácter eminentemente manual, factores que confieren una alta calidad a los productos capturados, entre los que destacan: el voraz, el salmonete, la acedía, el pulpo roquero, el langostino o el atún para los artes menores; y el pez espada, el atún rojo o determinadas especies de escaulos en el palangre de superficie.

CUADRO 23: PRECIO MEDIO DE LA PRODUCCIÓN EXTRACTIVA POR MODALIDAD DE PESCA (2009)

MODALIDAD DE PESCA	VALOR (€/KG)
Arrastre de fondo	3,59
Cerco	1,16
Artes menores	5,10
Rastro remolcado	2,51
Draga hidráulica	3,76
Palangre superficie	4,79
Total Andalucía	2,63

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

También se encuentran por encima del valor medio regional (2,63 €/kg) los productos extraídos mediante arrastre de fondo que alcanzaron los 3,59 €/kg, y la actividad marisquera de draga hidráulica, dirigida a la captura de la chirla, que tienen un precio medio de 3,76 €/kg, mientras que el marisqueo con rastro remolcado presenta un precio similar al valor medio de la producción andaluza.

Por último, la modalidad de cerco que presenta unas producciones valoradas a un precio medio que está por debajo del precio medio regional (1,16 €/kg).

1.7. IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS LONJAS ANDALUZAS EN LAS MODALIDADES DE PESCA

Una vez segmentada la actividad pesquera extractiva según modalidad de pesca se realiza un análisis del posicionamiento competitivo de las lonjas andaluzas por tipo de pesca. Este análisis tiene por objeto determinar la importancia comercial de las distintas lonjas andaluzas para cada una de las modalidades pesqueras. Para ello, vamos a utilizar la participación relativa de cada lonja en el mercado pesquero regional en términos de valor, expresión que se define en el siguiente cuadro.

$$CP_{ij} = \frac{VC_{ij}}{VCA_j}$$

CP_{ij}: Participación relativa de la lonja i en el mercado regional de la modalidad j.
VC_{ij}: Valor comercializado en la lonja i de la modalidad j.
VCA_j: Valor comercializado de la modalidad j en Andalucía.

1.7.1. Arrastre

La flota de arrastre andaluza se localiza fundamentalmente en los puertos de Isla Cristina, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Ayamonte, Almería y El Puerto de Santa María, puertos que comercializan las capturas de más del 80% de los buques que se dedican a esta pesquería.

La producción de arrastre se comercializa en 18 de las 25 lonjas pesqueras andaluzas, siendo en 14 de ellas, la actividad que proporciona mayores ingresos (Ayamonte, El Puerto de Santa María, Garrucha, Huelva, Almería, Motril, Isla Cristina, Cádiz, Bonanza, Adra, Fuengirola, Marbella, Caleta Vélez y Estepota).

Isla Cristina es la principal lonja arrastrera al concentrar los desembarcos del mayor número de buques, concretamente comercializó las capturas de 101 buques arrastreros, le siguen por el poder de atracción sobre la flota arrastrera las lonjas de El Puerto de Santa María, Almería y Sanlúcar de Barrameda, que comercializan las producciones de 52, 47 y 47 arrastreros respectivamente.

CUADRO 24: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE ARRASTRE. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Isla Cristina	101	4.826	3.029.016	13.472.188,00	4,45
Cádiz	7	1.836	5.754.568	9.340.095,83	1,62
Sanlúcar de Barrameda	47	1.471	1.279.417	6.658.016,25	5,20
Ayamonte	40	2.291	1.247.443	6.654.736,93	5,33

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
38.524	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	357	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
38.524	1.136	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Almería	47	2.960	842.746	6.625.721,09	7,86
El puerto de Santa María	52	2.710	2.668.058	6.335.148,35	2,37
TOTAL ARRASTRE FONDO	325	16.935	20.571.780	73.752.494,36	3,59

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El análisis de la participación relativa de cada lonja en el mercado regional de arrastre permite determinar aquellas lonjas donde la modalidad de arrastre es importante en términos económicos. En la tabla se muestran las lonjas que tienen importancia comercial en la producción pesquera de esta modalidad. El 67% de la facturación de la modalidad de arrastre en Andalucía lo aportan estas seis lonjas, si bien dos de ellas (Isla Cristina y Cádiz) generan el 31% del arrastre regional.

Isla Cristina es la lonja que lidera esta modalidad, con una cuota de mercado del 18,3% (13,5 millones de euros) y con una producción de 3.029 toneladas, que la sitúan como líder de las lonjas arrastreras en cuanto a volumen de ventas. Le sigue Cádiz que con una producción bastante mayor, supera las 5.750 toneladas, genera una cifra de negocio que no alcanza los 10 millones de euros. En tercer lugar, encontramos un grupo de lonjas que obtienen unos ingresos que superan los 6 millones de euros entre las que encontramos los puertos de Ayamonte, Almería, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda.

Por último, habría que destacar las lonjas de Motril, Caleta, Vélez y Garrucha que si bien tienen un menor peso relativo respecto al valor comercializado por el total de la flota de arrastre regional, son puertos muy dependientes de esta modalidad, con una facturación que se sitúa en torno a los cuatro millones de euros.

CUADRO 25: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE ARRASTRE. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Isla Cristina	29.990	133.388	628	2.792
Cádiz	822.081	1.334.299	3.134	5.087
Sanlúcar de Barrameda	27.222	141.660	870	4.526
Ayamonte	31.186	166.368	544	2.905
Almería	17.931	140.973	285	2.238
El puerto de Santa María	51.309	121.830	985	2.338

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La heterogeneidad de los productos pesqueros que se capturan con esta modalidad permite distinguir tres grandes bloques dentro de la flota arrastrera andaluza:

- La flota arrastrera especializada en la captura de la merluza negra que faena en aguas de Mauritania y que desembarca su producción en la lonja de Cádiz. Es la flota de mayor dimensión (262 GT/buque) y que presenta la mayor producción y facturación media anual con valores que sobrepasan las 822 toneladas por barco y los 1,3 millones euros por barco al año.
- La actividad arrastrera de la flota que faena en el Golfo de Cádiz, entre las que destaca Isla Cristina, lonja donde las capturas de crustáceos (gamba, cigala y langostino), comparten protagonismo con cefalópodos (pulpos, chocos y calamares) y otras especies demersales (merluza, salmonete,...) que arrojan unos índices de capturas de 628 kg por GT y cercana a los 2.800 €/GT. Dentro de este grupo podemos incluir las producciones de arrastre comercializadas en los puertos de Sanlúcar de Barrameda, Ayamonte y El Puerto de Santa María, lonjas muy dependientes de las capturas de gambas, principal especie para esta pesquería.

1.000	487	376.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	142.637	447	378.382
1.000	221	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.000	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Un tercer grupo formado por la actividad arrastrera de la flota que faena en el Mediterráneo, donde destacan las lonjas de Almería, Motril, Caleta de Vélez y Garrucha. Estos buques están muy especializados en la captura de crustáceos (gamba roja, cigala, y gamba blanca) y donde la gamba roja tiene especial protagonismo. Este grupo presenta una facturación media superior a 140.000 euros por barco y año.

1.7.2. Cerco

La modalidad de cerco está presente en 16 de las 25 lonjas pesqueras andaluzas, siendo la pesquería con mayor facturación para los puertos de Barbate, Málaga y Punta Umbría, y presentando una importante cuota de participación en las lonjas de Cádiz, Marbella, Estepona y Caleta Vélez.

Esta flota dedica sus esfuerzos a la captura de sardina y boquerón especies que acumulan el 66% de sus descargas y el 78% de su facturación. Otras especies importantes para la flota cerquera son el jurel, la caballa y la paparda.

Punta Umbría con una facturación cercana a los 6 millones de euros se convierte en el año 2009, en la principal lonja cerquera de Andalucía, desplazando a Cádiz y concentrando el 15% del mercado del cerco andaluz y el 20% de su facturación. La lonja cerquera de Punta Umbría ha experimentado un importante incremento de su producción cercano al 50% y del 20% si hacemos referencia a la cifra de ventas. Esta subida se debe al incremento de la producción de sardina, especie que aumenta un 62% sus capturas y un 49% sus ingresos.

Cádiz, sigue siendo un año más, la lonja andaluza que comercializa mas toneladas de productos de cerco, con una cuota de mercado que acumula el 17% del cerco regional, generando un valor comercializado de 5,75 millones de euros, cifra similar a la facturada por Punta Umbría.

En esta lonja descargan sus capturas la flota con puerto base en Barbate, embarcaciones que alternan el caladero del Golfo de Cádiz con el caladero de Marruecos y que resultan ser las de mayor dimensión de la flota cerquera regional, con un arqueo medio que se sitúa en torno a los 45 GT por embarcación. Con respecto al año anterior, se han vendido en este mercado un 29% más de tonelaje, pasando de 3.371 toneladas del 2008 a las 4.360 toneladas del presente año. A pesar del incremento de la producción, la facturación cerquera se ha reducido un 17%, al pasar de 6,9 millones de euros a los a 5,75 millones de euros del 2009. Este descenso del valor comercializado se debe fundamentalmente al boquerón, especie que a pesar de mantener los niveles de capturas del 2008 ha visto como se devaluaba su precio medio un 45%, provocando un descenso de las ventas de boquerón del 40% en esta lonja.

CUADRO 26: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE CERCO. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Punta Umbría	48	1.120	3.818.868	5.925.344,05	1,55
Cádiz	35	1.584	4.360.021	5.746.291,72	1,32
Barbate	30	1.359	2.336.543	3.997.188,53	1,71
Caleta Vélez	28	733	2.616.951	2.475.048,18	0,95
Almería	29	1.004	3.107.561	1.843.466,49	0,59
Sanlúcar de Barrameda	15	256	764.224	1.640.910,15	2,15
TOTAL CERCO	185	5.371	26.013.239	30.104.565,73	1,16

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

2008	447	476.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2009	221	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	444.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	136	476.814	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La tercera lonja cerquera es la de Barbate, puerto en el que comercializaron sus capturas 30 buques, que concentraron el 13% del valor comercializado por el cerco andaluz, lo que originó unos ratios medios de actividad de 78 toneladas y de 133.000 euros por embarcación. En este puerto comercializan sus capturas unos 10 cerqueros de reducida dimensión que faenan en el Golfo de Cádiz y los buques adscritos al acuerdo con el Reino de Marruecos cuando faenan en el caladero alahuita, y es precisamente el descenso de esta producción, la causa de la caída del cerco en esta lonja, que experimenta decrementos del 16% en tonelaje y del 39% en la facturación.

En un segundo nivel, se sitúan las lonjas del litoral Mediterráneo de Caleta de Vélez y Almería, que comercializan el 10% y el 12% del tonelaje regional y el 8,2% y el 6,1% respectivamente del valor comercializado por la flota de cerco andaluza. Estas lonjas presentan unas cifras de ventas anuales que se sitúan entre los 1,8 y 2,5 millones de euros. La actividad cerquera en la lonja de Caleta se mantiene entre los años 2008 y 2009, gracias al aumento de las capturas de sardina. Por el contrario, la actividad cerquera en la lonja de Almería ha experimentado un retroceso en la facturación del 36% provocado fundamentalmente por el descenso de las capturas del jurel del mediterráneo.

CUADRO 27: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE CERCO. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Punta Umbría	79.560	123.445	3.410	5.290
Cádiz	124.572	164.180	2.753	3.628
Barbate	77.885	133.240	1.719	2.941
Caleta Vélez	93.463	88.395	3.570	3.377
Almería	107.157	63.568	3.095	1.836
Sanlúcar de Barrameda	50.948	109.394	2.985	6.410

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Finalmente hay que mencionar la importante caída experimentada por la producción de la flota cerquera de Isla Cristina, que desciende un 74% en el año 2009, lo que provoca que desaparezca del ranking de principales lonjas cerqueras. La evolución negativa de la actividad cerquera isleña tiene su origen en la reducción de las capturas de sus dos principales productos como son el boquerón y la sardina.

1.7.3. Artes Menores

La pesca artesanal está presente en los 25 mercados de origen existentes en Andalucía. No obstante, la producción artesanal se concentra en seis lonjas que comercializan el 59% del tonelaje capturado y el 68% de la facturación generada por esta pesquería en Andalucía. Las seis lonjas artesanales por orden de facturación son: Tarifa, Conil, Algeciras, Isla Cristina, Chipiona y Barbate.

Tarifa es el primer mercado artesanal andaluz, al comercializar la producción de 87 embarcaciones. Los ingresos de esta modalidad de pesca en Tarifa superaron en el año 2009 los 6,7 millones de euros lo que representa el 23% del valor total de las transacciones comerciales de esta modalidad registradas en Andalucía. La pesca de esta flota está muy especializada en la captura de voraz, especie que genera el 85% de la cifra de negocio.

La actividad pesquera desarrollada por la flota artesanal de Tarifa ha experimentado un incremento de sus capturas, cifrado en un 14% del tonelaje, que ha permitido que los ingresos agregados de esta flota se incrementen un 6%. Esta subida de la facturación artesanal viene inducida fundamentalmente por los incrementos en las cifras comercializadas de voraz.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La lonja de Conil es el segundo mercado artesanal al generar una actividad comercial cercana a los 3,75 millones de euros, que representa el 13% del valor total generado por esta pesquería en el total andaluz. Esta modalidad ha registrado un descenso de la producción artesanal cercana al 12% respecto al valor comercializado en el 2008. La disminución de la facturación está relacionada con las menores ventas de especies como el pargo, el voraz y la hurta.

CUADRO 28: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE ARTES MENORES. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Tarifa	87	514	824.673	6.671.595,01	8,09
Conil	65	264	671.427	3.740.922,47	5,57
Algeciras	53	359	289.443	2.731.302,53	9,44
Isla cristina	81	321	609.273	2.386.556,15	3,92
Chipiona	56	209	314.031	2.289.570,44	7,29
Barbate	37	173	636.423	1.916.070,83	3,01
TOTAL ARTES MENORES	586	2.895	5.690.941	29.025.958,92	5,10

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Una lonja que ha experimentado una evolución distinta ha sido Algeciras, mercado que ha pasado de comercializar 257,7 toneladas con un valor de 3,2 millones de euros en 2008, a capturar 289,4 toneladas en 2009, que generan un valor en primera venta de 2,7 millones de euros. El descenso de la facturación artesanal ha sido provocado principalmente por la disminución del atún y el voraz, especies que reducen sus ventas en 330.000 y 120.000 euros respectivamente.

Chipiona es otra lonja donde la pesca artesanal tiene una significativa importancia al representar el valor de sus capturas el 99% de las ventas realizadas en la lonja. Asimismo, tiene una importante participación relativa en el mercado artesanal andaluz al poseer una cuota del 6% del total capturado y del 8% del valor generado por esta pesquería. Las principales especies capturadas por esta flota son el langostino, la acedía, el choco y la corvina.

Otras lonjas artesanales que mantienen una cuota de participación significativa en la producción andaluza son Barbate e Isla Cristina. En esta última lonja venden 81 barcos que capturaron 609 toneladas que alcanzaron un valor de 2,4 millones de euros, siendo especialmente importantes las capturas de pulpo y choco. Esta lonja ha experimentado en el último año, un importante incremento superior al 70% tanto en volumen de capturas como en cifra de ventas. En el caso de Barbate la flota artesanal está compuesta por 37 embarcaciones que están muy especializados en la pesca del pez sable, especie que en el año 2009 concentró el 62% de las ventas de esta modalidad.

Los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos por GT se dan en las flotas artesanales de Conil -con una facturación de 14.170 euros anuales por GT- y Tarifa -12.980 €/GT- frente a unas productividades más moderadas obtenidas por las embarcaciones que operan en las lonjas de Algeciras (7.608 €/GT), e Isla Cristina (7.435 €/GT).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 29: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE ARTES MENORES. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Tarifa	9.479	76.685	1.604	12.980
Conil	10.330	57.553	2.543	14.170
Algeciras	5.461	51.534	806	7.608
Isla Cristina	7.522	29.464	1.898	7.435
Chipiona	5.608	40.885	1.503	10.955
Barbate	17.201	51.786	3.679	11.076

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1.7.4. Palangre de Superficie

La actividad extractiva desarrollada por la flota de palangre de superficie andaluza esta compuesta por 57 buques que se caracterizan por tener un arqueo bruto medio de 65 GT y una potencia de 185 CV. Esta flota comercializa su producción fundamentalmente a través de los puertos de Carboneras, Algeciras, Roquetas, y El Puerto de Santa María, lonjas en las que se comercializan el 91% de las capturas y el 85% del volumen de negocio de esta modalidad de pesca. Las especies objeto de esta pesquera son el pez espada y el atún capturas que acumulan el 71% de sus descargas.

En Andalucía se comercializaron 792,4 toneladas que generaron un valor de 3,8 millones de euros. Esta flota incrementa su producción al experimentar un aumento significativo de sus producciones (35% en tonelaje y 24% en valor comercializado), provocado por el aumento de las capturas de pez espada, y de atún rojo, principales especies comercializadas por esta flota.

La flota más importante de palangre de superficie es la que tiene puerto base en Carboneras, que cuenta con 32 buques que generaron en 2009 una facturación de 1,23 millones de euros lo que supone el 32% de las ventas de esta pesquería. Estas embarcaciones faenan habitualmente en caladeros del mediterráneo y desembarcan y venden la mayor parte de sus capturas en diversos puertos de este litoral, como son Calpe, Vinaroz, Altea o Portocolom en Mallorca, circunstancia que ocasiona distorsiones en este análisis en el sentido de infravalorar la actividad extractiva de su flota. En este sentido, durante el año 2009 ha concluido el contrato de suministro que esta flota tenía con una empresa murciana, lo que ha provocado que aumente el número de buques que comercializan su producción a través del puerto almeriense, al pasar de 8 embarcaciones en 2008 a 32 en 2009, lo que provoca un incremento considerable tanto del tonelaje como de la facturación.

También es significativa la flota palangrera que comercializa sus capturas a través del puerto de Algeciras estando formada por 7 embarcaciones que facturaron algo más de 917.000 euros, lo que supone el 24% de las ventas agregadas de esta modalidad. Esta flota se caracteriza por generar en torno a 70 empleos y por tener unas dimensiones medias de 70 GT y 193 CV.

Así, el puerto de Algeciras es la segunda lonja para la producción palangrera andaluza controlando la comercialización de más de 163 toneladas de producto fresco principalmente, atún rojo, pez espada, tintorera y marrajo. El atún es la principal especie para esta flota, al comercializar 103 toneladas que adquieren un valor de 685.000 euros, lo que supone el 62% del atún rojo de la producción palangrera regional.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 30: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE PALANGRE DE SUPERFICIE. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Carboneras	32	2.099	230.642	1.231.864,12	5,34
Algeciras	7	496	163.729	917.963,60	5,61
Roquetas	5	64	128.083	582.746,12	4,55
El Puerto de Santa María	7	554	195.898	478.544,22	2,44
TOTAL PALANGRE SUPERFICIE	51	3.213	718.352	3.211.118,06	4,47

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En un segundo plano y con niveles de actividad inferiores a los de Algeciras, se encuentra los desembarcos de la flota de palangrera de Roquetas, pesquería que produce 128 toneladas, capturas que generan el 15% del volumen de negocio del palangre comercializado en Andalucía. Esta pesquería es muy importante en la lonja de Roquetas al generar el 36% del total comercializado en dicha lonja. En este mercado durante el año 2009 se produce una disminución de la cifra de facturación del 34% respecto al año 2008. Esta disminución de la cifra de ventas de esta lonja ha sido motivado principalmente por el descenso de las ventas de pez espada y atún rojo.

Otra lonja donde la actividad palangrera es importante es la portuense, mercado que presenta unas producciones de 196 toneladas y unos niveles de facturación que están en torno a los 478.500 euros anuales.

CUADRO 31: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE PALANGRE DE SUPERFICIE. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Carboneras	7.208	38.496	110	587
Algeciras	23.390	131.138	330	1.851
Roquetas	25.617	116.549	2.001	9.105
El Puerto de Santa María	27.985	68.363	354	864

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Repasando los datos sobre productividad por barco de la flota palangrera, los mayores ratios son los obtenidos por las embarcaciones ligadas al puerto pesquero de Roquetas, donde una embarcación tipo que faena en esta modalidad ingresa algo más de 9.000 euros por GT, cifra muy superior a las registradas por el resto de flotas. Es importante resaltar que esta flota que está incluida en el Censo de palangre de superficie, se asemeja más por su reducida dimensión a una flota artesanal.

1.7.5. Draga Hidráulica

La flota de draga hidráulica, actividad pesquera que dirige sus esfuerzos a la captura de la chirla, tiene una gran importancia en el Golfo de Cádiz, constituyendo el medio de vida para una gran parte del sector pesquero de la zona. Actualmente existen en el Golfo de Cádiz 118 embarcaciones incluidas en el censo de draga hidráulica que presentan un arqueo medio de 13,2 GT y una potencia media instalada de 114 CV.

La draga hidráulica comercializa las capturas de chirla a través de tres lonjas -Punta Umbría, Isla Cristina y Bonanza- concentrando éstas el 88% del tonelaje y de la facturación anual de esta especie en Andalucía.

198.810	447	376.382	36.448	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	478.615	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	478.615

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La lonja de Punta Umbría constituye el principal mercado pesquero donde efectuaron sus descargas 61 dragas que aportaron más de 1.486 toneladas de producto, que representan el 53% del tonelaje capturado por toda la actividad marisquera que se efectúa con esta modalidad en Andalucía. Estas cifras suponen un aumento sobre las capturas del pasado año de unas 112 toneladas y algo más de 1,9 millones de euros de facturación en lonja, es decir, suponen una subida del 8% en volumen de captura y del 48% en términos económicos.

Isla Cristina es el otro puerto importante en la comercialización de esta producción marisquera a nivel regional, lonja en la que operaron 40 dragas que desembarcaron algo más de 932 toneladas de producto valoradas en 3,5 millones de euros. La producción capturada con draga hidráulica en este puerto ha experimentado en el último bienio una evolución positiva, sufriendo una ganancia del 55% en su cifra de negocio.

En la lonja de Bonanza comercializan su producción 17 dragas que facturaron algo más de un millón de euros. Los desembarcos de esta modalidad han aumentado con respecto a los del año 2008 en un 14% que unido a la apreciación del precio de la chirla ha provocado un aumento del 66% en la cifra de ingresos agregados de esta flota. Es importante resaltar el atractivo comercial que tiene esta lonja, al mantener durante el año 2009, el número de buques que han comercializado chirla en este mercado (17 embarcaciones), mientras que en los otros dos puertos dicha flota disminuye levemente.

CUADRO 32: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE DRAGA HIDRÁULICA. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Punta Umbría	61	858	1.486.648	5.963.204,82	4,01
Isla Cristina	40	517	932.731	3.496.625,14	3,75
Bonanza	17	186	386.775	1.091.928,91	2,82
TOTAL DRAGA HIDRÁULICA	118	1.561	2.806.154	10.551.758,87	3,76

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La flota de draga hidráulica que opera en las tres lonjas andaluzas presenta una estructura homogénea, con capturas que van desde las 22,8 toneladas anuales por embarcación de Bonanza a las 24,4 toneladas de Punta Umbría y niveles de negocios que oscilan entre los 64.000 euros de la flota gaditana y los cerca de 98.000 euros por barco de Punta Umbría.

El análisis comparativo de los rendimientos por unidad de dimensión muestra que para este segmento de flota la lonja de Punta Umbría presenta los ratios más elevados al obtener 6.950 euros por GT instalado.

CUADRO 33: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE DRAGA HIDRÁULICA. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Punta Umbría	24.371	97.757	1.733	6.950
Isla Cristina	23.318	87.416	1.804	6.763
Bonanza	22.751	64.231	2.079	5.871

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

198.810	47	376.382	36.448	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	29	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	35	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	187	476.815	33.736	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.7.6. Rastro Remolcado

De forma agregada, la producción pesquera de las embarcaciones marisqueras incluidas en el censo de buques dedicados a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía, alcanzó en el año 2009 las 1.515 toneladas que suponen una facturación de 3,8 millones de euros. Una característica importante de esta flota es que puede alternar la modalidad de rastro con otras pesquerías artesanales, por lo que sólo una parte de sus capturas anuales corresponden exclusivamente a la modalidad de rastro remolcado.

La flota marisquera dedicada a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía realizada con rastro remolcado es desarrollada por 148 buques que se localizan tanto en los puertos del Mediterráneo como del Golfo de Cádiz.

Esta flota comercializa su producción fundamentalmente a través de las lonjas Isla Cristina, La Atunara, Fuengirola, Caleta de Vélez, Estepona, y Punta Umbría, lonjas en las que se comercializan el 94% de las capturas y el 92% del volumen de negocio de esta modalidad de pesca.

Al analizar la flota marisquera que faena con rastro podemos distinguir claramente tres segmentos bien diferenciados:

- La flota marisquera que se dedica a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz.
- La flota marisquera que faena en el litoral mediterráneo, que opera principalmente en los puertos de Caleta de Vélez, Fuengirola, Estepona y Marbella.
- La flota linense de La Atunara.

CUADRO 34: IMPORTANCIA COMERCIAL DE LAS PRINCIPALES LONJAS ANDALUZAS EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA DE RASTRO. 2009

LONJA	BUQUES	GT	VOLUMEN (KG)	VALOR (€)	€/KG
Isla Cristina	47	122	447.530	802.847,39	1,79
Punta Umbría	14	32	179.719	697.090,69	3,88
Caleta	29	97	226.656	676.013,03	2,98
Atunara	37	94	175.769	526.517,64	3,00
Fuengirola	35	97	248.700	508.961,85	2,05
Estepona	25	75	140.740	286.111,99	2,03
TOTAL ANDALUCÍA RASTRO	187	517	1.514.590	3.804.462,53	2,51

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

El primer grupo está formado por la flota de rastro que faena en el Golfo de Cádiz que opera en las lonjas de Isla Cristina, Punta Umbría, y Bonanza, se dedican a la captura de bivalvos, fundamentalmente chirla, especie que acumula el 72% de la facturación, y en menor medida de cliza y coquinas, complementando esta producción con la utilización de artes de red y alcatraces destinados a la captura de pulpo, choco y acedías.

En estas tres lonjas, el rastro es una pesquería poco significativa si lo comparamos con el total comercializado en cada lonja. No obstante, estos puertos aglutinan en conjunto, el 45% del tonelaje y el 43% de los ingresos del rastro andaluz. En este grupo, destaca la lonja de Isla Cristina, mercado que comercializa el 21% de esta modalidad. En el año 2009 ha sido importante la producción de melva comercializada a través de la lonja isleña, especie que tiene por destino la industria conservera y que ha sido capturada por la flota con puerto base en la Atunara.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.584	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La segunda lonja en importancia en este grupo, en función del volumen comercializado es Punta Umbría, puerto que obtiene unos ingresos cercanos a los 700.000 euros, lo que se traduce en una cuota de mercado del 18%. Este puerto, destaca por generar unos ingresos por barco que se acercan a los 50.000 euros.

El segundo grupo está formado por embarcaciones marisqueras que faenan en el litoral mediterráneo, que operan en los puertos de la provincia de Málaga. Esta flota se caracteriza por capturar principalmente corruco y concha fina y en menor medida chirla y coquina y por alternar esta modalidad de rastro remolcado con otras artes tradicionales, como pueden ser alcatruces, nasas o trasmallos que tienen como destino la captura principalmente de pulpo.

La flota de Caleta de Vélez es la que lidera este grupo, al facturar el 17,8% de la cifra de negocio de este segmento de flota. Le siguen las flotas de Fuengirola y Estepona puertos que tienen una cuota de mercado del 13,4% y el 7,5% respectivamente.

CUADRO 35: RENDIMIENTO EXTRACTIVO DE LA PESCA DE RASTRO. ANÁLISIS COMPARATIVO POR LONJA. 2009

LONJA	KG/BARCO	€/BARCO	KG/GT	€/GT
Isla Cristina	9.522	17.082	3.668	6.581
Punta Umbría	12.837	49.792	5.616	21.784
Caleta	7.816	23.311	2.337	6.969
Atunara	4.751	14.230	1.870	5.601
Fuengirola	7.106	14.542	2.564	5.247
Estepona	5.630	11.444	1.877	3.815

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Un puerto importante para el desembarco de la producción del rastro andaluz sigue siendo la lonja de La Atunara, que concentra el 13,8% de la actividad marisquera regional. Se trata de embarcaciones que dirigen sus esfuerzos hacia el marisqueo de la concha fina y del corruco –producto que se destina a la transformación por conserveras ubicadas en la zona-. Es una lonja que se caracteriza por presentar un elevado grado de especialización en esta modalidad, en torno al 80% del valor comercializado por la lonja. Estas embarcaciones complementan esta pesquería con la utilización de artes artesanales dedicadas a la captura de melva, especie que durante el 2009 generó las mayores ventas en esta flota y que fue comercializada a través de la lonja de Isla Cristina.

Finalmente, el análisis de los ratios de rendimiento indican que los mayores ingresos en primera venta por dimensión GT se dan en la flota de rastro que opera en la lonja de Punta Umbría, buques que obtienen anualmente un promedio de casi 21.600 euros por unidad GT, mientras que la flota malagueña obtiene unos ingresos por GT algo superiores a los 5.000 euros por buque.

2. PESCA CONGELADA ANDALUZA: TONELAJES, VALOR COMERCIAL, ESPECIES Y CALADEROS

2.1. OPERADORES

La flota de Gran Altura que opera en Andalucía es la flota marisquera congeladora, cuyas embarcaciones se concentran principalmente en la provincia de Huelva. Agrupa a 31 de diciembre del 2009 a 49 buques congeladores

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

con puerto base en Andalucía, fundamentalmente dedicados a la pesca de crustáceos, con un arqueo medio de 261 GT, una potencia media de 589 CV, y dando empleo a 882 tripulantes aproximadamente.

Las políticas comunitarias sobre el reajuste de Flota, normativas sanitarias y otros aspectos y complejidades de carácter políticos y socio-económicos, han obligado a esta flota a un largo proceso de adaptación.

Por una parte, de los tripulaciones a las nuevas tecnologías pesqueras y de conservación, y por otra, a la creación de infraestructuras adecuadas en aquellos países que permitiesen la operatividad de los buques, sin ruptura de la cadena de frío. Se hacía necesario un rápido traslado de la mercancía estableciendo líneas de mercantes congeladores, resolver las problemáticas propias del abastecimiento de los pertrechamientos, combustible y un largo etcétera de materiales destinados a los pesqueros.

2.2. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

La producción pesquera procedente de la flota andaluza congeladora que faena en aguas de terceros países, desembarcada y subastada en Andalucía durante el año 2009 alcanzó un tonelaje de 5.013,07 toneladas, lo que supone una reducción del 11,7% respecto a la producción del año anterior. El tonelaje comercializado continúa pues la tendencia a la baja iniciada el año anterior. Una caída en las capturas de gamba vuelve a ser la causante del decremento de la producción pesquera congelada, reduciéndose la oferta de este crustáceo un 14%, algo más de 520 toneladas de la citada especie.

CUADRO 36: PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA. AÑO 2009

ESPECIES	PESO (KG)	VALOR (€)	% VALOR
Gambas	3.194.612	18.571.069	45,0%
Alistados	828.527	13.809.172	33,4%
Langostino blanco	459.418	4.413.903	10,7%
Cangrejos	166.991	1.109.157	2,7%
Langostino tigre	53.812	1.101.927	2,7%
Moruno brillante	38.569	783.294	1,9%
Alistado colas	48.116	467.523	1,1%
Rape	63.821	372.465	0,9%
Pulpos	44.306	210.271	0,5%
Gamba colas	43.236	187.886	0,5%
Chocos	39.964	106.548	0,3%
Camarón	23.952	94.045	0,2%
Langostino blanco colas	4.705	38.233	0,1%
Moruno brillante colas	1.389	21.911	0,1%
Camarón colas	1.233	4.029	0,01%
Cigalas	418	1.797	0,004%
TOTAL PESCA CONGELADA	5.013.069	41.293.230	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La pesca congelada subastada en Andalucía procedente de la flota regional alcanzó un valor de 41,29 millones de euros, lo que supone un descenso del 10,6% respecto a las cifras obtenidas en el año 2008. Continúa de esta forma la apreciación en los mercados de origen de esta producción pesquera creciendo un leve 1,3% los precios

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

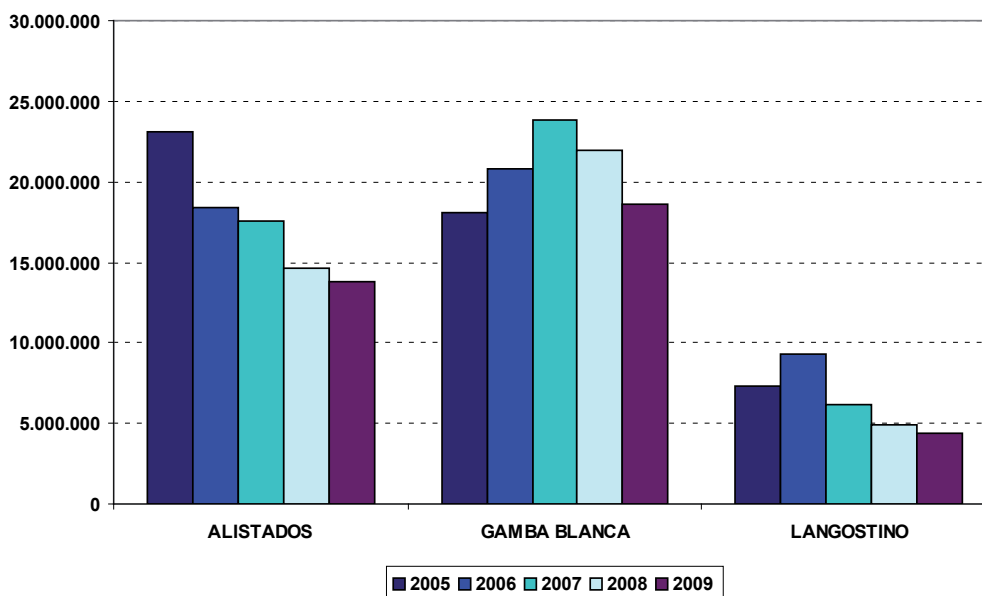
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

medios de los productos pesqueros congelados, situándose en 8,24 euros el kilogramo vendido frente a los 8,13 euros que se pagaba en el año 2008.

La composición de la cesta representativa de la producción pesquera congelada andaluza durante el año 2009, se mantiene similar a la de años anteriores. El 97% de los desembarcos de pesca congelada hacen referencia a crustáceos frente al 3% que representan los peces o los cefalópodos.

La gamba y el alistado lideran la cuota dentro de la cesta de crustáceos congelados, aportando respectivamente el 45,7% y el 34,0% del valor comercializado. El análisis de la evolución de la participación de cada especie en la facturación durante los últimos años consolida la gran pérdida de cuota del alistado. En los últimos cinco años, las ventas de alistado y langostino blanco se han reducido un 40,1% y un 39,4% respectivamente. Esto supone una pérdida en la facturación de la flota de 12,13 millones de euros.

GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA 2005-2009. PRINCIPALES ESPECIES (€)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las capturas de gamba subastadas en las comercializadoras de congelado decrecieron durante el año 2009 en torno a 520 toneladas. El reparto de esta gamba comercializada por tamaño no ha cambiado sustancialmente respecto al año anterior. Mientras que la gamba de mayor tamaño (talla 1 y 2) representa un 18% del total –un 9,1% más que el año anterior-, la gamba mediana (talla 3) representa el 64,6% de las capturas y la gamba pequeña (talla 4-6) un 17,3% de la pesca de esta especie.

Sin embargo, la caída total en el tonelaje subastado confirma la tendencia decreciente en las capturas de tallas más pequeñas, así la gamba de talla 5 y 6 se han reducido un 47,5% mientras que el tonelaje comercializado de gamba de talla 3 ha decrecido un 16,5% lo que representa casi 408 toneladas menos de este tamaño. La pérdida de tonelaje en estas tallas más pequeñas ha provocado una revalorización del producto, alcanzando los 5,08 €/kg la gamba de talla 3 o pasando la gamba de talla 5 de costar 3,29 €/kg en el 2008 a 4,13 €/kg en el 2009. La mayor caída tiene lugar en la producción procedente del caladero mauritano cuyas capturas de esta gamba se reducen un 32%.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El precio en origen de la gamba de mayor tamaño (tallas 1 y 2) se redujo un 16,6%. El kilogramo de gamba grande pasa en las comercializadoras de productos congelados de costar como media 18,59 €/kg en el 2008 a 16,96 €/kg en el 2009. La gamba de talla 1 se ha depreciado en dos años un 28,7% pagándose el kilogramo casi ocho euros menos que en el año 2007.

Al igual que la gamba, el tonelaje subastado de alistado ha decrecido un 8%, comercializándose 72 toneladas menos que el año anterior. La caída en las capturas ha supuesto una reducción en la facturación de 0,86 millones de euros, compensado con una leve subida del precio medio del producto en las 4 tallas comercializadas. Así, el alistado ha pasado de costar por término medio de 16,29 €/kg en el 2008 a 16,67 €/kg en el 2009.

También hay que destacar el mercado de otra especie como el langostino blanco. Durante el año 2009, el langostino blanco -producto de la flota arrastrera congeladora que representa el 9,2% de las capturas totales- mantuvo su precio apreciándose un ligero 0,6% manteniéndose el precio del kilogramo en torno a los 9,61 €/kg en el año 2009.

En cuanto al origen, la producción congelada andaluza procede en su mayoría de la flota que faena en los caladeros de Mauritania, Guinea Bissau, El Congo y Angola cuyos desembarcos suponen el 32,1%, 27,0%, 15,7% y 10,4% respectivamente, que junto a los buques que pescan en aguas del caladero de Senegal y Liberia aportan el 99,0% del tonelaje comercializado por la flota congeladora andaluza de pabellón nacional durante el año 2009.

Las capturas procedentes de Mauritania han decrecido en 655,46 toneladas con respecto al año 2008, comercializándose un 29% menos del tonelaje subastado el año anterior. La dependencia de la flota congeladora con respecto al caladero mauritano se decreció pasando del 39,8% al 32,1%, capturándose en este caladero 520,6 toneladas menos de gamba mientras que el tonelaje de langostino blanco se redujo 84,8 toneladas.

CUADRO 37: PRODUCCIÓN CONGELADA ANDALUZA SEGÚN CALADEROS. AÑO 2009

CALADERO	PESO (KG)	VALOR (€)	% PESO AÑO 2008	% VALOR AÑO 2008	% PESO AÑO 2009	% VALOR AÑO 2009
Angola	519.943	7.549.361	12,0%	19,3%	10,4%	18,3%
Congo	787.869	5.873.296	11,0%	10,5%	15,7%	14,2%
Gabón	0	0	1,7%	2,2%	0,0%	0,0%
Guinea Bissau	1.353.597	10.876.258	18,0%	20,8%	27,0%	26,3%
Guinea Conakry	0	0	0,2%	0,3%	0,0%	0,0%
Liberia	272.156	2.508.602	5,6%	5,6%	5,4%	6,1%
Mauritania	1.606.790	11.041.311	39,8%	31,2%	32,1%	26,7%
Nigeria	51.964	446.323	4,5%	4,2%	1,0%	1,1%
Portugal (crustáceos)	0	0	0,1%	0,3%	0,0%	0,0%
Senegal	420.750	2.998.079	7,1%	5,5%	8,4%	7,3%
TOTAL PESCA CONGELADA	5.013.069	41.293.230	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

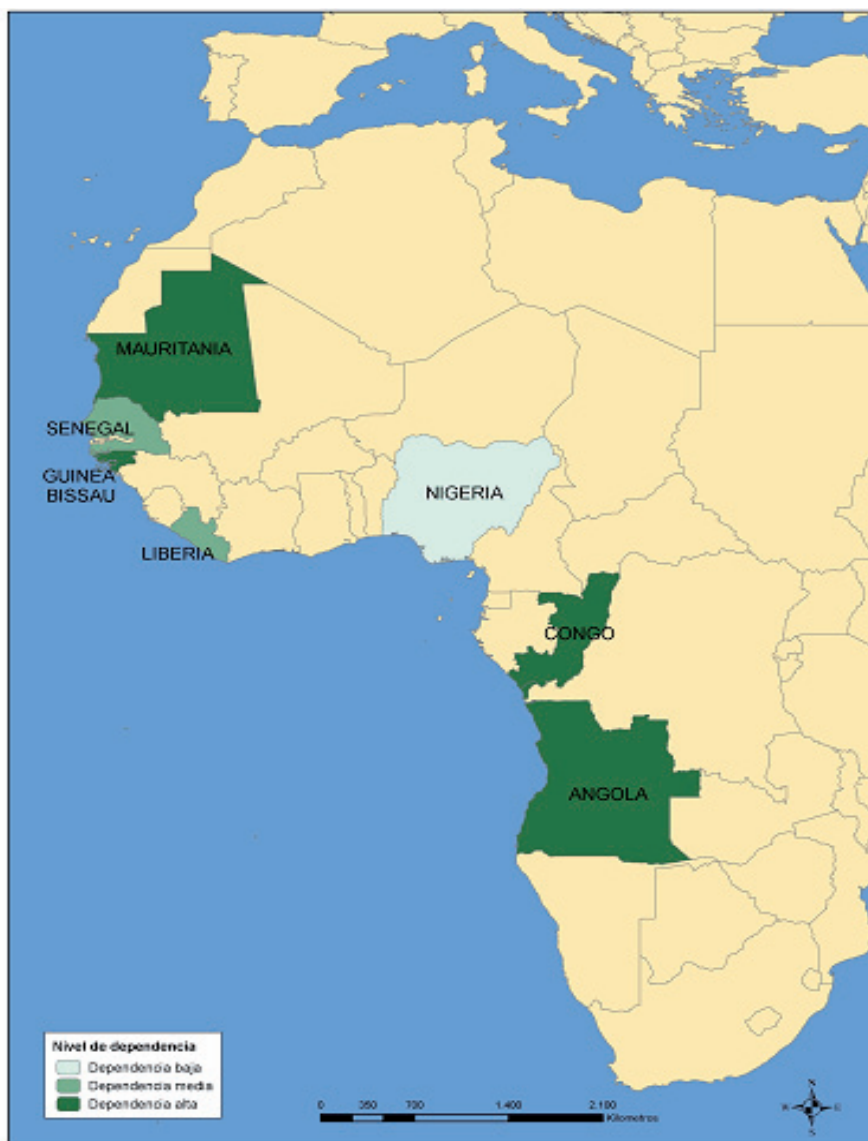
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Frente al caladero mauritano, hay que destacar el crecimiento del tonelaje procedente de Guinea Bissau y Congo cuyas capturas han crecido durante el año 2009 consolidando de esta forma al caladero de Guinea Bissau en el segundo puesto por orden de importancia en cuanto a tonelaje se refiere. Las mayores capturas procedentes del caladero congolés y guineano se producen como consecuencia del incremento de las capturas de gamba en los dominios de estos países creciendo un 30,9% y 26,7% respectivamente.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 5: IMPORTANCIA DEL VOLUMEN COMERCIALIZADO POR LA FLOTA CONGELADORA ANDALUZA SEGÚN CALADERO. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las gambas, junto con el langostino, posiblemente sean uno de los mariscos mas populares y demandados, especialmente en congelado por su interesante relación calidad-precio.

El consumo anual de gambas y langostinos congelados en los hogares españoles alcanzó durante el año 2009, según el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino las 65.799,35 toneladas. Esta cantidad supone un 2,8% más que la cifra de consumo que tuvo lugar de gambas y langostinos congelados durante todo el año anterior. Este incremento es importante al considerar que el 44,4% de la producción andaluza procedente de la flota congeladora tiene como destino el mercado nacional, consumiéndose en Andalucía el 43,7% restante junto a un 11,9% que se exporta al resto del mundo.

Andalucía presentó en el 2009 un consumo per capita (1,42 kg/habitante) inferior a la cifra nacional (1,43 kg/habitante), presentando un gasto per capita un 8,6% por debajo del nacional.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 38: EVOLUCIÓN DEL CONSUMO EN HOGARES PER CAPITA DE GAMBA Y LANGOSTINO CONGELADO 2004-2009

AÑOS /CONSUMO PER CAPITA (KG/HABITANTE)	NACIONAL	ANDALUCIA
2004	1,22	1,33
2005	1,24	1,39
2006	1,47	1,59
2007	1,63	1,71
2008	1,43	1,56
2009	1,43	1,42
VARIACIÓN (%) 2009/2008	+0,0%	-9,0%

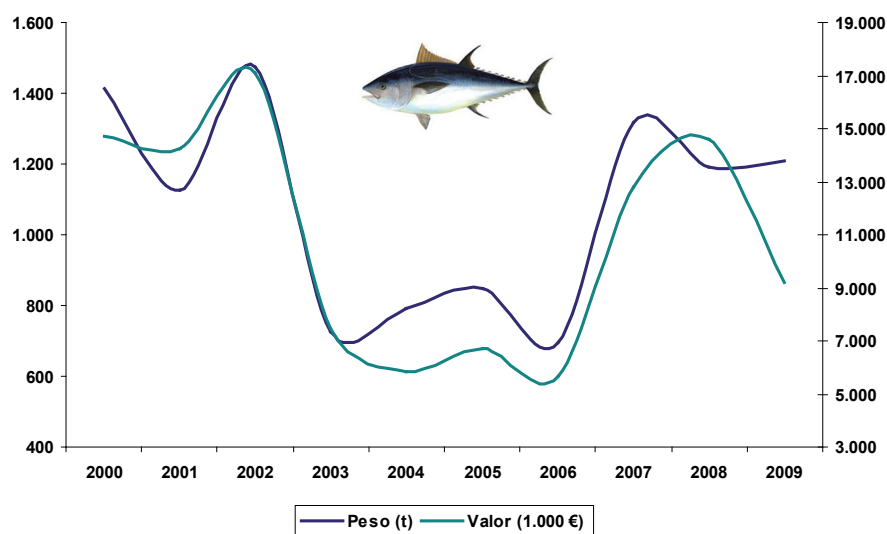
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Aunque las importaciones de productos sustitutivos de países como Brasil, Ecuador, China o Colombia siguen siendo unos de los factores que inciden en la problemática comercial del mercado de la producción de la flota congeladora, estas entradas se redujeron un 2,5% durante el año 2009 consolidando la tendencia a la baja iniciada en el año 2007.

3. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

En el año 2009, la producción almadrabera andaluza obtuvo un volumen de capturas superior a las 1.207 toneladas, lo que representa una leve recuperación de las capturas respecto al año anterior de 1,4%, y con un valor comercial de los 9,21 millones de euros. El año en estudio se caracteriza por una desaceleración de la facturación (-36,8%) como consecuencia de la depreciación sufrida por el precio del atún en primera venta, que pasa de los 12,24 €/kg del año anterior a los actuales 7,63 €/kg. Esto es consecuencia directa de la aparición de nuevos mercados que han adquirido un mayor protagonismo para países como Japón (principal demandante del atún de almadraba y que ha ampliado su comercio exterior con otros países asiáticos), además el país nipón ha sufrido una devaluación de su moneda que ha conllevado a reemplazar el atún rojo por el consumo de productos alternativos como el atún amarillo.

GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y SU VALOR COMERCIAL. SERIE 2000- 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El número de ejemplares capturados ascendió a 7.903 ejemplares con un peso medio de 153 kilogramos por pieza, mientras que en el año 2008 se capturaron 6.846 atunes con un peso medio de 174 kilogramos por pieza, lo que implica un aumento de los ejemplares en más de 15 puntos porcentuales aunque con un descenso en el peso medio en torno a los 21 kilogramos.

En términos de tonelaje, la campaña se desarrolla entre Abril y Junio, concentrando las capturas, cerca del 91% de la producción, en el mes de mayo. En este mes se pescaron 7.247 ejemplares que alcanzaron un valor medio de 7,59 €/kg frente a las 6.328 piezas del año anterior que alcanzaron un valor medio de 12,30 €/kg.

El actual precio del atún rojo finaliza con la tendencia alcista iniciada en el año 2005, a pesar de ello, si se prescinde del efecto inflación y los precios se analizaran tomando como año base 2006 (año de referencia del índice de precios al consumo) el precio del atún habría disminuido en un año en torno a los 38 puntos porcentuales y no más de 60 puntos como lo hace en términos reales.

CUADRO 39: DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS CAPTURAS DE LAS ALMADRABAS. AÑO 2009

MESES	ATÚN ROJO (FAO: BFT)			
	Peso (kg)	Piezas (nº)	Valor (€)	Precio medio (€/kg)
Abril	20.009	88	191.776,50	9,58
Mayo	1.101.784	7.247	8.361.257,40	7,59
Junio	85.889	568	661.913,34	7,71
Total Andalucía	1.207.682	7.903	9.214.947,24	7,63

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Durante el 2009 en las almadrabas de Zahara de los Atunes, Barbate y Conil se capturaron 2.109, 2.402 y 2.132 ejemplares respectivamente, frente a los 1.369, 1.937 y 1.868 ejemplares registrados en el año 2008, todas ellas han visto incrementado su tonelaje respecto al año anterior aunque en términos monetarios han menguado el precio medio de la especie. La almadraba de Tarifa es la menos importante en cuanto a capturas de refiere, 1.260 ejemplares. A pesar de la tónica alcista en cuanto a capturas es la que sufre un decrecimiento tanto en tonelaje (33,2%) como en valor de primera venta (58,9%).

4. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA

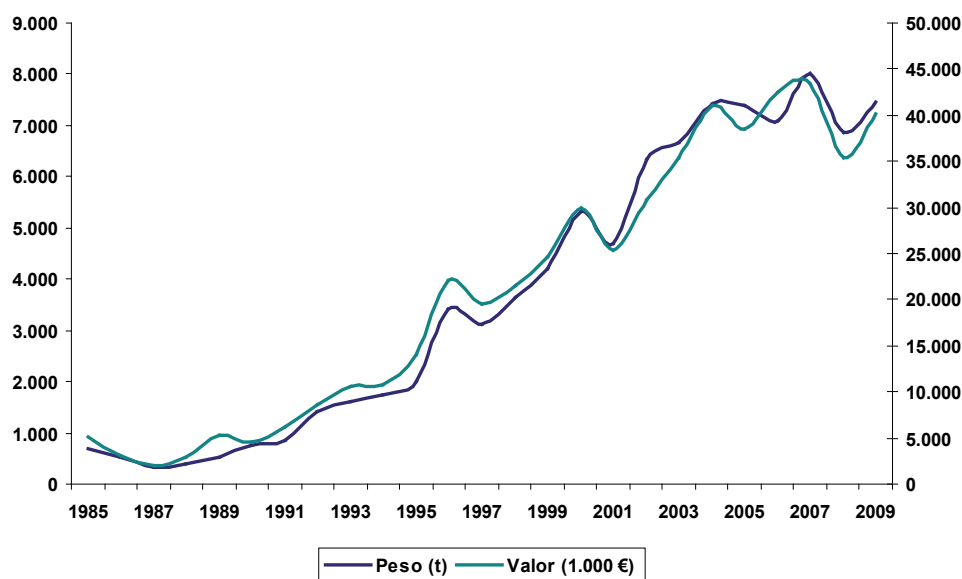
La acuicultura marina experimenta una evolución constante desde principios de la década de los noventa, a pesar de ello no se ha logrado el grado de desarrollo esperado dadas las expectativas generadas como alternativa a la reducción de recursos pesqueros. A lo largo de los noventa el incremento medio anual superaba el 25%; sin embargo a partir del año 2000 el crecimiento interanual se reduce de manera considerable situándose en torno a los 7 puntos porcentuales. Esta ralentización en el crecimiento acuícola, está motivada principalmente por la disminución de la producción de dorada y de los problemas de comercialización que sufren las empresas.

En el año 2009, la producción acuícola marina en Andalucía alcanzó las 7.463 toneladas de productos frescos, con una valoración cercana a los 40,09 millones de euros. Esto supone un crecimiento interanual del 8,8% y 13,1% respectivamente; revalorizándose el precio de los productos acuícolas en prácticamente cuatro puntos porcentuales, pasando de los 5,17 €/kg del año 2008 a los 5,37 €/kg un año más tarde.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

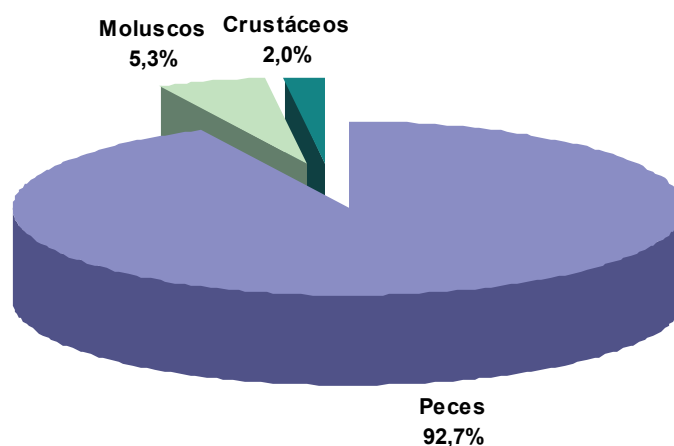
GRÁFICO 7: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA MARINA EN ANDALUCÍA. AÑOS 1985-2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La producción acuícola andaluza está fuertemente especializada en el cultivo de peces, siendo el cultivo más extendido a lo largo de sus costas. En el año 2009, el engorde de peces alcanza el 92,7% del tonelaje total comercializado en Andalucía en segundo lugar se sitúan los moluscos que agrupan el 5,3% en peso y el 1,1% de la facturación regional. Por último, los crustáceos representan un 2,0% del tonelaje y un 3,7% de los ingresos.

GRÁFICO 8: PRODUCCIÓN ACUÍCOLA MARINA EN ANDALUCÍA. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el año 2009 la producción comercializada en la fase de engorde de peces alcanzó las 6.918 toneladas y los 37,51 millones de euros, creciendo un 13,5% en producción física y un 14,2% en ventas. El engorde de dorada y lubina sigue concentrando la práctica totalidad de la acuicultura marina en Andalucía con el 94,1% de la producción total; dada la similitud de los requerimientos productivos de estas dos especies, la mayoría de las instalaciones simultanean la producción de las mismas llegando en ocasiones a tratarse de cultivos alternativos.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

A pesar de la importancia de la dorada y la lubina en la acuicultura regional, el aumento del tonelaje comercializado en el presente año viene provocado por el crecimiento experimentado por el engorde de atún rojo y corvina con incrementos del 135,3% y 344,2% respectivamente, que ha compensado el sensible descenso de seis puntos porcentuales en los kilos facturados de lubina. Por otro lado, en términos de volumen comercializado, el incremento lo proporciona la corvina, cuya facturación ha crecido un 343,3% consecuencia de los mayores kilos comercializados de esta especie, y el lenguado senegalés (+52,1%) que ha conseguido apreciarse en el mercado pasando de los 8,69 €/kg del año 2008 a los 12,85€/kg del 2009.

En lo referente al engorde del atún, los contratos de suministro que tienen estas empresas con cerqueros y pangreros han conseguido que su producción se haya incrementado un 135,3% en toneladas y su facturación en 42,5 puntos porcentuales, lo que ha provocado una reducción en el precio, que ha pasado de los 17,8 €/kg del año 2008 a los 10,8 €/kg en 2009. Según el estudio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino "Cuadernos de acuicultura ", la bajada del precio del atún está ocasionada por un estancamiento en la demanda de esta especie por parte de Japón como consecuencia de la depreciación de su moneda. El país Nipón ha limitado las importaciones de atún rojo desde España incrementando las de atún amarillo o atún patudo que ofertan las flotas de China y Taiwán. Esto, unido al incremento de nuestra oferta ha provocado una caída del precio del atún rojo tanto procedente de las jaulas como de las almadrabas andaluzas.

CUADRO 40: PRODUCCIÓN DE ENGORDE COMERCIALIZADA. AÑO 2009

ESPECIE	PESO (kg)	VALOR (€)
Dorada	3.837.389	15.763.140,06
Lubina	2.669.274	18.384.580,16
Atún rojo	226.278	2.435.000,00
Lisas	134.138,67	513.446,13
Corvina	27.430,97	202.506,80
Anguila	13.375	84.325,69
Lenguado senegalés	9.399	120.804,44
Seriola	711	9.954,00
Sargos	215	475,7
Baila	22	50,42
TOTAL PECES	6.918.234	37.514.283,40

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En la actualidad, la cantidad de dorada extractiva que llega a las lonjas es muy pequeña, en el año 2009 se subastaron algo más de 51 toneladas valoradas en 397.972,27 euros, que frente a las cifras que se manejan en acuicultura tan sólo representa el 1,3%.

La dorada de acuicultura andaluza alcanzó las 3.837 toneladas con un valor comercial superior a los 15,76 millones de euros, lo que conlleva unas tasas interanuales de crecimiento del 27,6% y 37,2% respectivamente.

La producción de dorada en Andalucía representa el 16,3% del engorde de esta especie a nivel nacional, la Comunidad Valenciana encabeza la producción de dorada acuícola en España con el 40% del total.

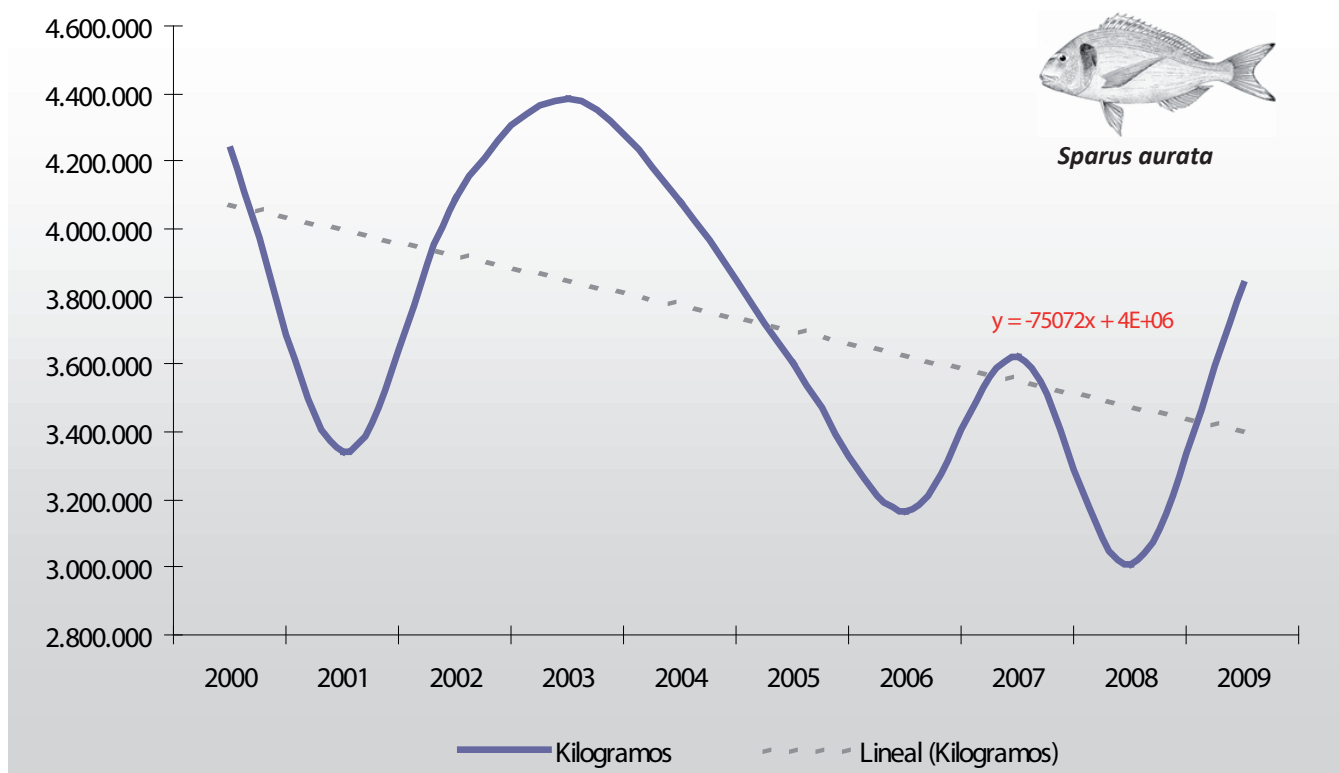
La dorada andaluza logró en 2009 mantener su precio (sin el factor inflación) pasando de los 3,82 €/kg del año 2008 a los 4,11 €/kg un año después. En el año 2008, ante la saturación de los canales comerciales y el consiguiente descenso del precio de la dorada, las empresas productoras decidieron no comercializar parte de su

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

producción y mantenerla en engorde. El año 2009 se caracteriza pues por unas existencias iniciales importantes de dorada y un mayor peso por unidad lo que explica el crecimiento del tonelaje comercializado así como el mayor precio que alcanza esta especie en el mercado.

GRÁFICO 9: EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS DE DORADA ACUÍCOLA EN ANDALUCÍA. SERIE 2000-2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La producción comercializada en primera venta de lubina procedente de la flota extractiva representa tan solo un 30% del tonelaje subastado de dorada. Durante el año 2009, supuso algo más de 15 toneladas que alcanzaron un montante económico de 156.440,81 euros. Estas cantidades representan en torno al uno por ciento de la lubina cultivada en las empresas acuícolas andaluzas.

En el año 2009, la lubina cultivada superó las 2.669 toneladas con una facturación de 18,38 millones de euros, esto supone una pérdida interanual de 170 toneladas y algo más de medio millón de euros.

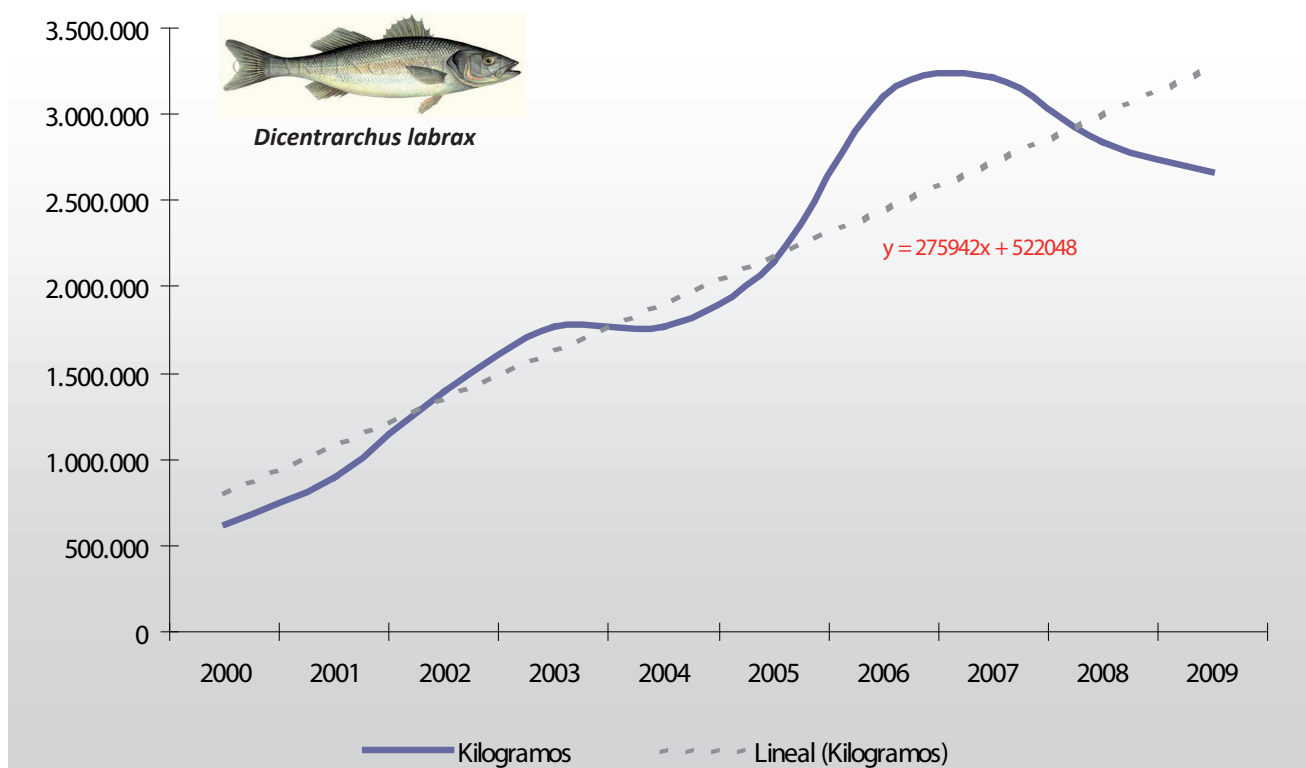
Al contrario de lo que pasa con la dorada, donde las previsiones apuntan a un descenso de su producción, para la lubina se augura un crecimiento de la misma. En el año 2000, el tonelaje de lubina sobre el de dorada suponía el 14,6% mientras que nueve años más tarde el porcentaje alcanza los 69,6 puntos.

La "*Dicentrarchus labrax*" andaluza representa el 22,9% del engorde total de lubina nacional, las Islas Canarias son la Comunidad Autónoma que lidera la producción representando el 41% nacional.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 10: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LUBINA ACUÍCOLA EN ANDALUCÍA. SERIE 2000-2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Por lo que se refiere al cultivo de moluscos, la producción andaluza está orientada al mejillón, el ostión y la almeja japonesa. El mejillón se cultiva principalmente en la zona Sur mediterránea donde sus costas favorecen la instalación de bateas y long-lines; la almeja japonesa y el ostión se crían en la región Sur atlántica en caños, esteros, salinas y marismas.

En cuanto al volumen de producción de moluscos, en el año 2009 se cifró en más de 392 toneladas y 437,77 miles de euros, que frente a las 656 toneladas y 709,19 miles de euros del año 2008 supone un descenso del 67,2% y 62,0% respectivamente.

El cultivo del mejillón, 83,1% del tonelaje total de moluscos en Andalucía, alcanza las 326 toneladas con un valor de comercialización de 214,07 miles de euros, descendiendo en un año un 44,9% en términos físicos y 27,4% en monetarios. Los productores de mejillón han ido cambiando su estrategia de comercialización abriendo nuevos canales de comercialización para el producto. Anteriormente, la producción se destinaba en su totalidad a Galicia vendiendo a precios muy bajos regulados por el Conxello Regulador del Mejillón. Ello hace que a partir del año 2009, las empresas andaluzas hayan decidido dirigir la comercialización a áreas locales cercanas a la zona de producción llegando a duplicar el precio de venta (ha pasado de los 0,50 €/kg del año 2008 a los 0,66 €/kg del 2009). La disminución de la producción ha favorecido también a la calidad del producto.

En segundo lugar dentro de los moluscos, destaca el cultivo de ostión. El tonelaje comercializado se ha incrementado un 81,8% provocando una caída del precio del 50% y con ello una pérdida de facturación de más de ocho puntos porcentuales. El continuo ascenso de la producción de ostión está asociado en gran medida a la cofradía de pescadores de Conil que en la actualidad acapara más del 95% de la producción comercializada como

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

consecuencia de haber conseguido diferenciar este producto en el mercado. Sin embargo, su comercialización a través de redes de supermercados hace que el producto se venda con un precio inferior al que se comercializan directamente en los esteros.

El cultivo de la almeja japonesa, se ha reducido considerablemente, con tasas interanuales de – 69,5% en términos físicos y – 73,7% en monetarios, este decrecimiento está asociado a la precaria situación generalizada de los parques intermareales de moluscos.

En el caso del engorde de almeja fina (molusco autóctono de la zona sur atlántica y que se reproduce en el medio de forma natural), su facturación alcanzó 49.870,00 euros que frente a los 58.800,00 euros del año anterior supone un decrecimiento del 15,2%.

CUADRO 41: VENTAS DE MOLUSCOS DE LA ACUICULTURA MARINA SEGÚN ESPECIES. FASE DE ENGORDE

ESPECIE	PESO (kg)	VALOR (€)
Mejillón	326.313	214.072,42
Ostión	52.693	106.647,42
Almeja japonesa	9.231	62.999,40
Almeja fina	3.970	49.870,00
Zamburiña	232	4.176,00
Berberecho	20	0,00
TOTAL MOLUSCOS	392.459	437.765,24

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Por último, la producción de crustáceos está orientada al cultivo del camarón y el langostino (aunque este año aparece una pequeña partida de quisquilla). Por especies, la producción de langostino se obtiene mediante sistemas intensivos de engorde y el camarón mediante extensivos en zonas estuáricas y de marismas, por lo que estas empresas se localizan prioritariamente en la región Sur atlántica.

En términos generales, la producción de crustáceos consigue recuperarse después de unos años de crisis, superando las 151 toneladas valoradas en más de 1,46 millones de euros, traduciéndose en un crecimiento interanual del 34,2% en tonelaje y 18,7% en facturación. El camarón representa el 61,6% del tonelaje y el 16,9% del valor comercializado, con un crecimiento de 35,7% tanto en volumen como valor.

CUADRO 42: PRODUCCIÓN DE CRUSTÁCEOS DE LA ACUICULTURA MARINA SEGÚN ESPECIES. FASE DE ENGORDE

ESPECIE	PESO (kg)	VALOR (€)
Camarón (p. varians)	93.064	246.902,10
Langostino japonés	57.702	1.213.183,72
Quisquilla (p. serratus)	430	2.200,00
TOTAL CRUSTACEOS	151.196	1.462.285,82

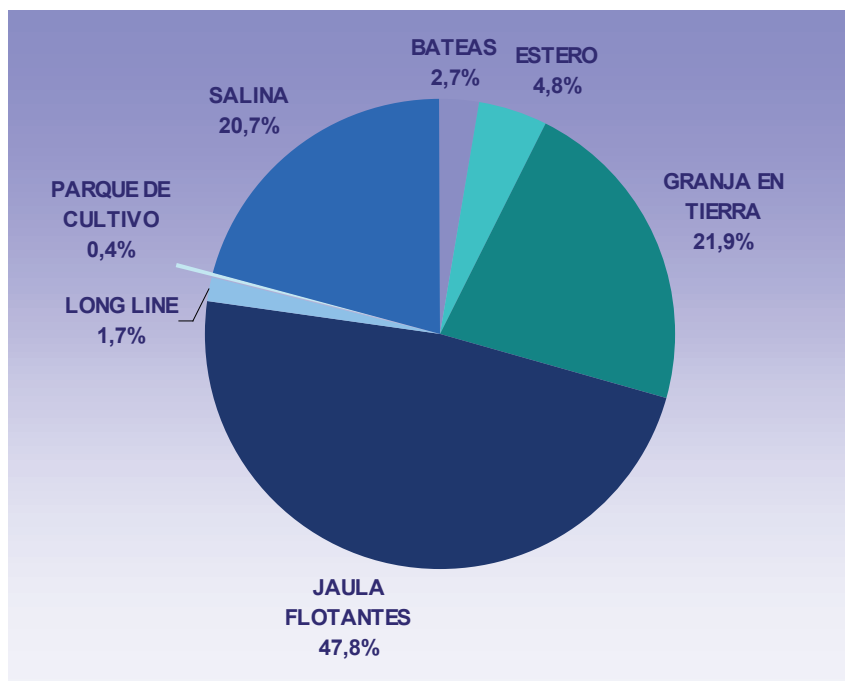
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Por tipo de instalación, en el año 2009 las mayores producciones están vinculadas a las jaulas flotantes que concentran el 47,1% de su producción suponiendo el 47,8% de la facturación acuícola. Se sitúan por delante de las granjas en tierra que pasan a un segundo plano con el 21,9% de la facturación y el 31,3% del volumen comercializado, seguidas de las salinas con un 15,0% sobre la producción total y los esteros con el 5,7%.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 11: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INSTALACIÓN DEL VALOR COMERCIALIZADO DEL ENGORDE. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La acuicultura marina andaluza se desarrolla a lo largo de todo el litoral regional, distinguiéndose dos zonas bien diferenciadas para los cultivos marinos: la Sur atlántica donde la acuicultura marina se desarrolla en tierra, en estanques excavados y parques intermareales de moluscos y la Sur mediterránea, donde encontramos sistemas de cultivo como jaulas flotantes, bateas y long-lines.

CUADRO 43: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA ACUICULTURA MARINA. FASE DE ENGORDE

PROVINCIA	2008		2009		TASA 08/09 kg	TASA 08/09 €
	kg	€	kg	€		
Almería	1.529.326	8.732.223,00	2.194.038	12.770.874,89	43,5%	46,3%
Cádiz	1.530.675	7.565.413,09	1.850.616	7.954.514,24	20,9%	5,1%
Huelva	1.462.539	6.888.796,65	1.364.357	7.743.848,33	-6,7%	12,4%
Sevilla	740.000	6.363.500,00	786.400	6.630.055,00	6,3%	4,2%
Granada	514.828	2.313.356,05	677.978	2.927.042,00	31,7%	26,5%
Málaga	1.083.000	3.595.700,00	590.000	2.063.000,00	-45,5%	-42,6%

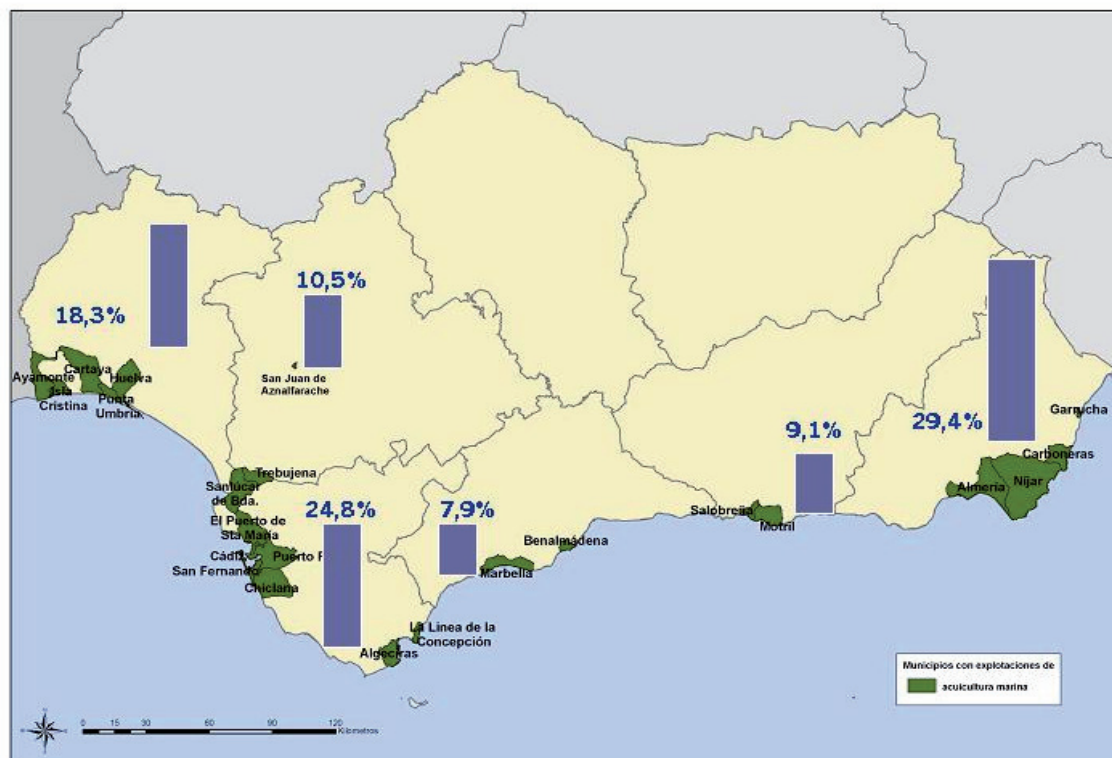
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se analiza la distribución de la producción a nivel geográfico, la acuicultura marina tiene concentrada su producción principalmente en tres provincias que engloban el 72,5% de la valoración física del engorde y el 71,0% del económico, dichas provincias son Almería, Cádiz y Huelva con un montante de 5.409 toneladas valoradas en 28,47 millones de euros.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 12: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE SEGÚN TONELAJE. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La provincia almeriense cuenta con un total de cuatro instalaciones acuícolas de jaulas flotantes donde además del engorde de dorada y lubina, se desarrolla un cultivo alternativo que es su gran apuesta: el engorde de atunes. El desarrollo de este proceso productivo unido al importante crecimiento de la lubina han conseguido que la provincia almeriense lidere la acuicultura andaluza con una producción de 2.194 toneladas valorada en 12,77 millones de euros, lo que implica un repunte superior a los 43 puntos porcentuales en términos físicos y 46 puntos en monetarios.

CUADRO 44: DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. FASE DE ENGORDE

Especies	2008		2009		Tasa interanual	
	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)
Atún	96.180	1.709.000,00	226.278	2.435.000,00	+135,3%	+42,5%
Dorada	774.074	2.816.332,00	793.760	2.872.874,89	+2,5%	+2,0%
Lubina	659.072	4.206.891,00	1.174.000	7.463.000,00	+78,1%	+77,4%
Total Almería	1.529.326	8.732.223,00	2.194.038	12.770.874,89	+43,5%	+46,2%

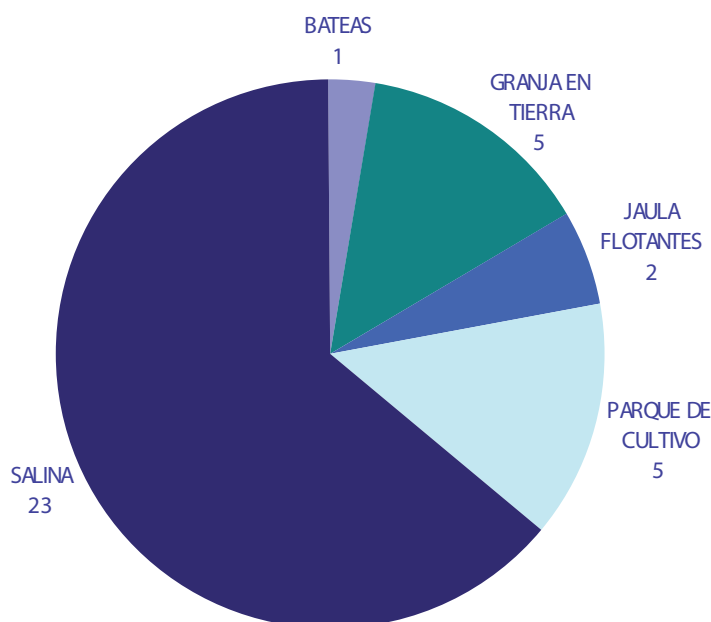
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el año 2009, la provincia gaditana desarrolla la acuicultura en 36 instalaciones con actividad empresarial, de las que el 63,9% son salinas. La producción fue de 1.851 toneladas y 7,95 millones de euros, que frente a los 1.531 toneladas y 7,57 millones de euros del año anterior supone un crecimiento interanual de 20,9 puntos en tonelaje y 5,2 puntos en facturación.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 13: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE INSTALACIONES CON PRODUCCIÓN DE ENGORDE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La provincia gaditana reparte su facturación de la siguiente manera, el 82,2% corresponde al engorde de peces, el 8,5% a la producción de algas, el 6,5% al cultivo de moluscos y el porcentaje restante para la producción de crustáceos. En lo que respecta a los peces, la dorada y la lubina concentran casi en su totalidad el desarrollo de la actividad, en concreto el crecimiento manifestado por estas producciones incide en la subida de producción provincial acaecida en el año 2009. La lubina gaditana ha sufrido una depreciación de su precio que alcanza los 1,2 euros menos.

En el engorde de moluscos, Cádiz se ha recuperado de la situación crítica de este cultivo en el año 2008 consiguiendo un crecimiento del 4,0% en tonelaje mientras que en términos de facturación descendió un 20,0%. El mejillón y el ostión engloban el 94,6% de la facturación, marcando el comportamiento del molusco gaditano, en el año 2009 la producción de mejillón que engloba el 57,4% decreció en torno a 12 puntos porcentuales respecto al anterior mientras que el ostión creció en casi 82 puntos. También, resulta interesante destacar que la almeja fina ha recuperado su precio, valorándose en 10,0 euros por kilogramo frente a los 4,8 euros del año anterior.

En tercer lugar se encuentra la provincia de Huelva con 20 instalaciones (11 parques de cultivo, 4 esteros, 3 granjas en tierra y 2 salinas) que generaron un total de 1.364 toneladas y 7,74 millones de euros, reduciéndose respecto al año anterior 6,3 puntos en tonelaje pero revalorizando sus productos consiguiendo incrementar su facturación un 17,3%.

Su cultivo mayoritario son los peces, 1.324 toneladas y 6,96 millones de euros, principalmente orientado a la dorada y lubina, aglutinando el 99% de la producción de engorde de peces. En concreto, la dorada ha incrementado su producción en 25,5 toneladas consiguiendo revalorizar su precio un 21,2%; el engorde de lubina ha sufrido un decrecimiento considerable en cerca de 25 puntos en términos de tonelaje comercializado, logrando incrementar el precio un 37,6% pasando de 4,90 €/kg en 2008 a 6,74 €/kg en 2009.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

A pesar de la escasa aportación a la producción, es importante señalar que en el año de análisis, las empresas onubenses han comenzado a diversificar su engorde de peces con apuestas como la lisa y el lenguado senegalés que han incrementado su producción y facturación.

CUADRO 45: DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PECES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. FASE DE ENGORDE

ESPECIES	2008		2009		TASA INTERANUAL	
	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)
Lisas	0	0	466	533,20	+0%	+0%
Lenguado senegales	408	5.214,00	4.678	74.667,45	+1.046,6%	+1.332,1%
Lubina	476.792	2.335.807,25	357.879	2.412.166,62	-24,9%	+3,3%
Dorada	936.326	3.595.684,40	961.844	4.476.575,06	+2,7%	+24,5%
TOTAL PECES	1.413.526	5.936.705,65	1.324.867	6.963.942,33	-6,3%	+17,3%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el cultivo de los moluscos, Huelva está especializada en almeja japonesa y fina con una producción en el año 2009 de 5.790 kg y 64.610 euros decreciendo respecto al año anterior en torno a 70 puntos porcentuales. Por último en el caso de los crustáceos, la provincia onubense, presenta una especialización en el cultivo del langostino que valoró en 715.296,00 euros y cerca de 34 toneladas, con un decremento en la facturación respecto al año anterior del 4,7% y un aumento de la producción del 15,5%. El precio del langostino japonés ha pasado de 25,72 euros por kilogramo en el año 2008 a los 21,23 euros por kilogramo un año más tarde.

Sevilla está especializada en el engorde de lubina que supone el 71,2% de su producción total que ascendió en el año 2009 a las 786 toneladas valoradas en 6,63 millones de euros lo que significa un crecimiento interanual del 6,3% y 4,2% de manera respectiva.

CUADRO 46: DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. FASE DE ENGORDE

ESPECIES	2008		2009		TASA INTERANUAL	
	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)	Producción (kg)	Facturación (€)
Anguila	12.000	76.800	11.800	75.520	-1,7%	-1,7%
Corvina	6.000	45.000	26.500	198.750	341,7%	341,7%
Dorada	4.000	34.000	2.000	17.000	-50,0%	-50,0%
Lisas	98.000	455.700	98.500	458.025	0,5%	0,5%
Lubina	552.000	5.575.200	559.600	5.651.960	1,4%	1,4%
Camarón	68.000	176.800	88.000	228.800	29,4%	29,4%
Total Sevilla	740.000	6.363.500	786.400	6.630.055	+6,3%	+4,2%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La provincia hispalense es donde se alcanza un mayor valor de los peces, con un precio medio de 9,17 €/kg (en 2008 alcanzaron los 9,21 €/kg), algo más de 5 euros por encima de la media regional. Esta alta valoración ocasiona la producción de doradas y lubinas que se cultivan con un periodo de engorde superior a los dos años y destinándose principalmente a la hostelería y restauración.

La producción de la provincia de Granada ascendió a 678 toneladas y 2,93 millones de euros con unas tasas interanuales positivas del 31,7% y 26,5% respectivamente. En el año 2009, esta provincia ha incrementado el engorde de dorada pasando de las 361 toneladas del año anterior a las actuales 600 toneladas, pero más significativo

192.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.524	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.810	1.130	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

es la apuesta por la lubina que ha pasado de una producción de 388 kilogramos en 2008 a 76.335 kilogramos en el año 2009. En contra, el engorde de lenguado senegalés se ha reducido en torno a los 90 puntos porcentuales mientras que la lisa ha dejado de producirse.

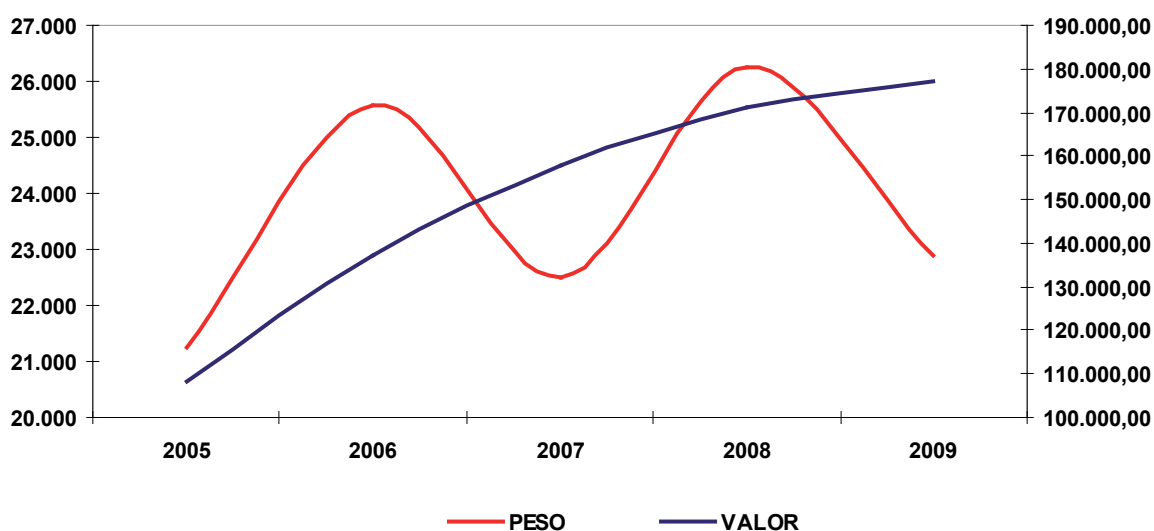
Por último, en el caso de Málaga -con bateas, jaulas y long-line- la producción alcanzó las 590 toneladas valoradas en 2,06 millones de euros. Si estas cifras se comparan con las 1.083 toneladas y 3,60 millones del año anterior la provincia malagueña ha sufrido una reducción del 45,5% en términos físicos y 42,6% en económicos. Esta desaceleración la provocan dos cultivos: la eliminación de la lubina y la reducción del mejillón en la mitad de su tonelaje. A pesar de ello, se ha incrementado el engorde de dorada que ha pasado de las 36 toneladas del año 2008 a las 345 toneladas en 2009.

5. LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

La industria artesanal de conservas, salazones y ahumados andaluza, formada por un conjunto de 17 empresas, representa el 56% del total del sector transformador de pescado andaluz. Estas empresas están ubicadas en los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Barbate, La Línea de la Concepción, Tarifa y Málaga. La provincia gaditana es la que mayor concentración de industrias artesanales tiene con el 47% del total, seguida de la provincia de Huelva con un 33% y Málaga con un 20%.

En el año 2009 la industria artesanal de conservas, salazones y ahumados generó en torno a 22.882 toneladas con una facturación de 176,94 millones de euros. Si se comparan con las 26.248 toneladas del año 2008 y los 171,03 millones de euros se observa que se produce una pérdida de producción del 12,8%. A pesar de ello la industria ha conseguido una revalorización de sus precios lo que ha conllevado a un incremento de sus ingresos anuales de 3,5 puntos porcentuales, pasando de un precio medio de sus productos de 6,52 €/kg en el año 2008 a los 7,73 €/kg en el año en estudio.

GRÁFICO 14: EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA ARTESANAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS. AÑOS 2005-2009



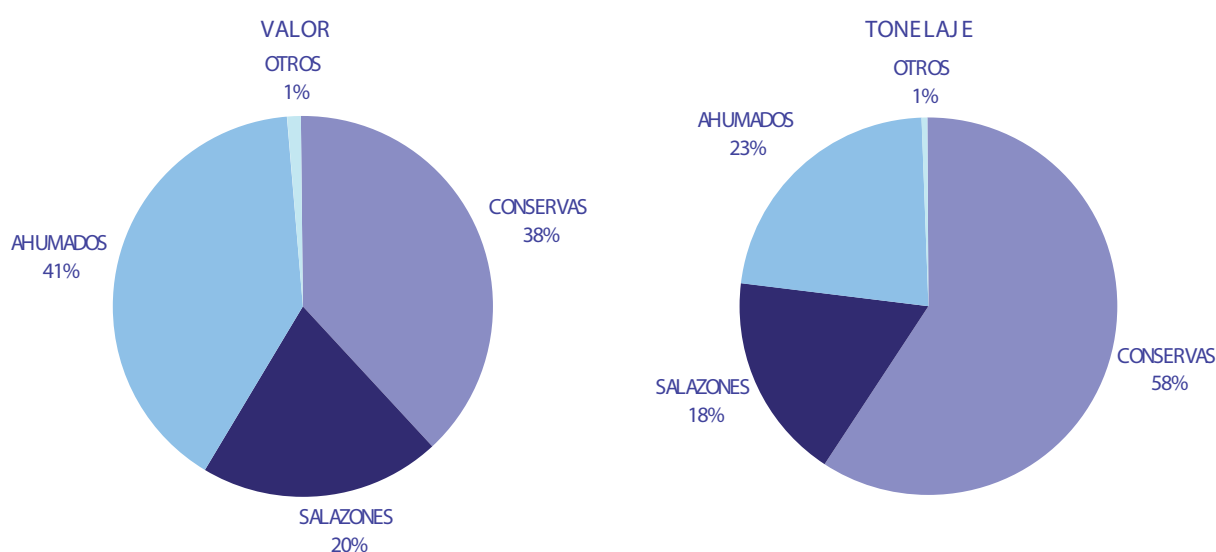
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En cuanto a los tipos de productos de la industria artesanal andaluza, la producción tradicional de transformados pesqueros proviene de tres procesos productivos bien diferenciados: conservas, salazones y ahumados. El análisis de los tres procesos muestra que en términos de tonelaje las conservas lideran la producción concentrando el 58% del total, seguido de los ahumados con el 23% y los salazones con el 18% y el porcentaje restante está vinculado a otros procesos productivos como la elaboración de productos congelados y cocidos, así como platos de cuarta y quinta gama, una apuesta de algunas empresas del sector que les está abriendo a nuevos mercados. En términos de facturación, la distribución del peso de los procesos cambia, cobrando una especial relevancia los ahumados que suponen el 40,6% de los ingresos de esta industria, mientras que las conservas aportan el 38,2% y los salazones el 20,0%.

GRÁFICO 15: REPRESENTATIVIDAD DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EUROS Y TONELAJE



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En términos generales, las conservas presentan una tendencia decreciente tanto en el ámbito físico como monetario, con un descenso del 20,05% y 6,08% respectivamente, el descenso en tonelaje por encima del económico ocasiona una revalorización del precio de 75 céntimos de euro. Los salazones y ahumados compensan la importante desaceleración que han soportado las conservas, presentando comportamientos positivos en los dos procesos; en el caso de los salazones se incrementó la producción un 1,9% y su valor comercial en 5,2%, mientras que los ahumados lo hacen en un 13,5% en tonelaje y un 22,1% en euros.

CUADRO 47: EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE INDUSTRIA TRADICIONAL DE CONSERVAS, SALAZONES Y AHUMADOS DE PESCADO

PROCESO PRODUCTIVO	2008			2009		
	PESO (t)	VALOR (1.000 €)	PRECIO (€/kg)	PESO (t)	VALOR (1.000 €)	PRECIO (€/kg)
Conservas	16.900	71.954,99	4,26	13.512	67.577,95	5,00
Ahumados	4.544	58.898,93	12,96	5.158	71.915,72	13,94
Salazones	4.005	33.706,24	8,42	4.083	35.447,33	8,68
Otros	791	6.466,42	8,17	129	2.000,30	15,51
Total	26.240	171.026,58	6,52	22.882	176.941,31	7,73

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

5.1. CONSERVAS ARTESANALES

La producción de conservas artesanales ascendió en el año 2009 a 13.511 toneladas que alcanzaron un valor económico de 67,58 millones de euros que frente a las 16.980 toneladas del año anterior y los 71,75 millones euros pone de manifiesto un descenso interanual de casi 3.300 toneladas y 4,4 millones de euros.

La industria conservera artesanal andaluza está especializada en la elaboración de caballa y melva, acumulando el 80,2% de su producción y el 73,9% de su cifra de negocio. En concreto, la caballa ostenta el 59,3% de la producción total que alcanzó las 8.010 toneladas con un valor de 31,06 millones de euros lo que supone una disminución física respecto al año anterior de casi 14 puntos porcentuales y un sutil crecimiento en euros de tan sólo medio punto. En cuanto a su precio medio, en el año 2009 se situó en 3,97 €/kg que frente a los 3,32 €/kg de la anualidad anterior suponen una tasa de crecimiento del 19,35%.

CUADRO 48: PRODUCCIÓN Y FACTURACIÓN DE CONSERVAS DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL. AÑOS 2009

CONSERVAS	2009		TASAS INTERANUALES	
	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)
Caballa	8.010	31.062.267,00	-13,9%	0,5%
Melva	2.825	18.883.804,00	-17,8%	1,7%
Atún	687	4.811.486,22	-49,3%	-10,5%
Gula	385	2.655.428,00	-24,8%	-19,1%
Langostillo	273	2.414.638,00	-12,2%	-13,4%
Sardina	214	1.711.344,00	-32,3%	-13,3%
Anchoa/boquerón	50	408.601,00	-37,3%	0,1
Huevas	14	223.421,00	-88,3%	-68,5%
Mejillón	0	1.510,00	27,3%	24,0%
Otras conservas	1.053	5.405.451,00	-32,0%	-33,6%
TOTAL CONSERVAS	13.511	67.577.950,22	-20,4%	-5,8%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las empresas acogidas al Consejo Regular de Melva y Caballa, elaboran conservas de “Caballa de Andalucía” con un precio superior a la media, que oscila entre los 4,35 €/kg y los 9,49 €/kg, mientras que aquellas que no están acogidas y elaboran conservas de caballa su precio medio está en torno a los 3,37 euros por kilogramo.

La producción de conservas de melva alcanzó las 2.825 toneladas, disminuyendo su producción en 18 puntos porcentuales respecto a 2008, su facturación se cifró en 18,88 millones de euros que frente a los 18,56 millones de euros del año anterior supone un crecimiento en términos interanuales de en torno a los 320.000 euros. En cuanto al precio medio de estas conservas en el año 2009 fue de 6,68 €/kg incrementándose 1,20 euros respecto a la anualidad anterior.

Tanto las conservas tradicionales de caballa como las de melva están distinguidas con las denominaciones específicas de “Caballa de Andalucía” y “Melva de Andalucía”, cumpliendo los requisitos recogidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2003 (BOJA nº 144, de 29 de julio), por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.

192.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.584	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	443.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS



Además, la Caballa y Melva de Andalucía se han convertido en los primeros productos del sector conservero español que obtienen la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la Unión Europea. De este modo, estos productos andaluces han entrado a formar parte del registro de alimentos protegidos de la UE, lo que supone el reconocimiento más elevado de la calidad en procesos de elaboración artesanal de nuestras conservas.

En tercer lugar, se encuentran las conservas de atún con 687 toneladas (casi la mitad de la producción del año 2008) y 4,81 millones de euros que frente a los 5,38 millones de euros del año anterior representa un descenso del 10,5 puntos porcentuales. En el año 2009, las conservas de atún lideran las exportaciones con 867 toneladas, esto pone de manifiesto que la industria andaluza está exportando parte de una producción que previamente a importado de otros países, en concreto, se trata de empresas andaluzas que tienen instalaciones en países como Marruecos y que importan sus producciones para comercializarlas desde Andalucía.

Por último resaltar que las únicas conservas que se ha incrementando han sido las asociadas al mejillón que pasaron de una producción en el año 2008 de 110 kilogramos y 1.218 euros a los 140 kg un año después facturando 1.510 euros, esto implica un crecimiento del 27,3% y 24,0% respectivamente.

5.2. SALAZONES ARTESANALES

Los salazones tuvieron una producción de 4.083 toneladas por lo que lograron unos ingresos cercanos a los 35,45 millones de euros. Este tipo de proceso artesanal ha experimentado un crecimiento moderado de casi 80 toneladas y en torno a 1,75 millones de euros, pasando de un precio medio de los salazones de 8,42 €/kg a los actuales 8,44 €/kg.

CUADRO 49: PRODUCCIÓN Y FACTURACIÓN DE SALAZONES DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL. AÑOS 2009

SALAZONES	2009		TASAS INTERANUALES	
	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)
Bacalao	2.610	21.300.100,00	9,1%	-6,4%
Mojama	456	5.380.384,73	-11,0%	29,0%
Sardina	187	876.845,00	-71,5%	-40,7%
Bonito	3	31.020,00	-76,2%	-73,3%
Otros salazones	827	7.858.985,00	91,2%	51,7%
TOTAL SALAZONES	4.083	35.447.334,73	+1,9%	+5,2%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el ámbito artesanal, el producto reconocido como tal dentro de los salazones en Andalucía es la “mojama de atún” distinguido con la denominación específica de “Mojama del Sur”. El origen de la mojama se encuentra en

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

tiempos de los romanos, donde se salaban y secaban al sol los lomos del atún rojo. Los árabes siguieron conservando esta forma de salazón del atún y lo denominaron “mussama”, palabra de la que procede su nombre actual.



La producción de mojama ascendió a 456 toneladas con un valor de 5,38 millones de euros, que frente a las 512 toneladas y 4,17 millones de euros del año anterior, supone un descenso físico del 11,0% y un incremento monetario del 29,0%; lo que repercute de manera directa en una apreciación del precio en casi tres euros, es decir, pasa de los 8,14 €/kg del año 2008 a los 10,92 €/kg del 2009.

Como se ha comentado anteriormente, a pesar que la mojama es el producto artesanal por excelencia de la industria de salazón andaluza, la mojama de atún no lidera ni su producción ni su facturación. La elaboración de bacalao en salazón supone el 63,9% de la producción y el 60,1% de la facturación total, alcanzando las 2.610 toneladas (9,1% superior al año anterior) valoradas en 21,30 millones de euros (6,4% menos que en 2008). Esta producción de bacalao la desarrollan únicamente las grandes industrias andaluzas.

Por último, hay que resaltar que la diversificación en la elaboración de salazones por la industria artesanal andaluza ha sufrido un retroceso, es el caso de los salazones asociados al bonito o la sardina donde sus producciones han descendido casi en tres cuartas partes.

5.3. AHUMADOS ARTESANALES

El tercer proceso productivo desarrollado por la industria artesanal de pescado andaluza es el “ahumado”, elaborado en el 95% del total por las grandes industrias regionales. Su facturación se sitúa alrededor de los 71,92 millones de euros con 5.158 toneladas frente a las 4.544 toneladas y 58,83 millones de euros del año anterior.

CUADRO 50: PRODUCCIÓN Y FACTURACIÓN DE AHUMADOS DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL. AÑOS 2009

AHUMADOS	2009		TASAS INTERANUALES	
	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)
Salmón	4.281	58.402.388,65	21,8%	29,6%
Palometa	84	1.417.275,38	-17,7%	5,5%
Bacalao	58	1.494.786,57	327,3%	481,2%
Atún	76	1.095.284,71	-44,0%	14,4%
Trucha	47	720.284,06	*	*
Pez espada	36	601.751,00	8,5%	27,2%
Marlin	23	261.558,00	-21,3%	-14,4%
Anchoa/boquerón	10	152.529,00	*	*
Otros ahumados	543	7.769.867,31	-24,1%	-25,5%
TOTAL AHUMADOS	5.158	71.915.724,68	+13,5%	+22,2%

*No se ha aportado información por parte de las industrias andaluzas de estas elaboraciones.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El proceso de ahumados de pescado se concentra en la producción de salmón, producto que engloba el 83% del tonelaje total; estos elaborados alcanzaron en el año 2009 las 4.281 toneladas con una facturación superior a 58,40 millones de euros, creciendo de forma interanual 21,8% y 29,6% de manera respectiva. Los ahumados de salmón se ha convertido en la segunda transformación de la industria artesanal andaluza situándose entre las conservas de caballa que lideran el ranking y las de melva que se sitúan en tercer lugar.

En segundo lugar se encuentra la producción de “palometa ahumada” con 84 toneladas y 1,42 millones de euros, descendiendo casi 18 puntos porcentuales respecto al periodo anterior pero incrementando sus ingresos un 5,5%, revalorizando su precio en 3,7 euros por kilogramo.

En términos de valoración física el tercer producto es el atún, que a pesar de ser una nueva apuesta del sector en el año anterior a la que se sumaron un número considerable de empresas, ha decrecido en términos físicos, situando su producción en 76 toneladas frente a las 136 toneladas del año anterior y 1,1 millones de euros frente a los 957,40 miles de euros de 2008 lo que implica un crecimiento respecto al año anterior de 14,4 puntos porcentuales.

5.4. OTROS PRODUCTOS

Finalmente, la industria artesanal andaluza está elaborando una serie de productos fuera de los tres procesos productivos característicos. Entre ellos, destaca la transformación de productos pesqueros congelándolos o cociéndolos, la elaboración de caviar y lo que se conoce como productos de cuarta y quinta gama, una nueva apuesta que puede hacer a las empresas penetrar en nuevos mercados y satisfacer una demanda en incipiente crecimiento por parte de los hogares y el propio canal HORECA.

La elaboración de congelados y cocidos por parte de la industria artesanal regional generó en el año 2009 unos ingresos de 3,23 millones de euros con una producción de 744 toneladas, concentrando el 61,2% de la facturación total de este tipo de productos y el 80,7% de producción. En un segundo grupo se encuentra la producción de sucedáneos de caviar que con 1,18 millones de euros y 140 toneladas consigue aportar el 22,3% de los ingresos y el 15,1% del tonelaje.

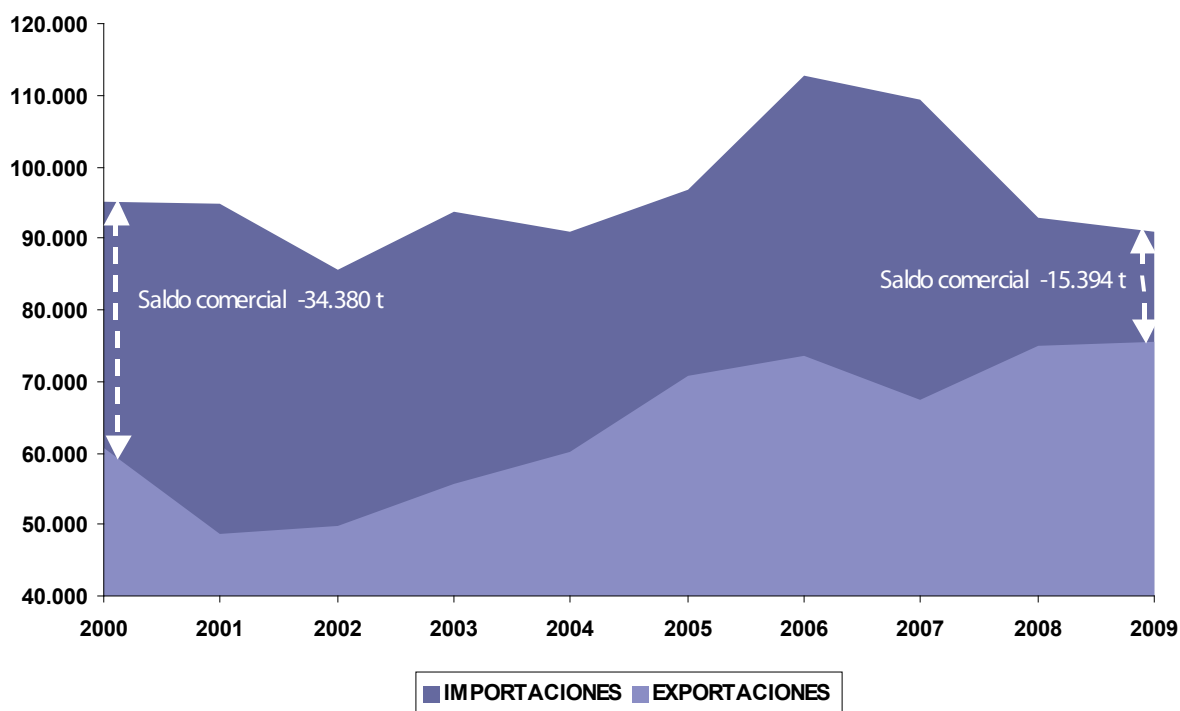
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

6. COMERCIO EXTERIOR: PESCA

En el año 2009 las transacciones comerciales andaluzas de productos pesqueros con el resto de países mostraron un saldo comercial negativo de 15.394 toneladas con un valor económico de 167,51 millones de euros. Estos resultados reflejan una clara corrección del déficit que se ha reducido en 2.477 toneladas (-13,8%) y 47,06 millones de euros (-21,9%), esta disminución se acentúa si se analiza el periodo 2006-2009 donde las reducciones se cuantifican en -60,8% para la valoración física y -47,6% en la monetaria.

GRÁFICO 16: EVOLUCIÓN IMPORTACIONES-EXPORTACIONES PARA ANDALUCÍA. AÑOS 2000-2009 (TONELADAS)



Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

Las exportaciones en el año 2009 alcanzaron las 75.477 toneladas valoradas en 148,52 millones de euros, esto se traduce en un crecimiento físico del 0,5% y un importante decrecimiento del 20,4%. En el caso de las importaciones se refleja un descenso interanual tanto en tonelaje como en valor del 2,2 puntos porcentuales y 21,2% respectivamente, cifrándose en 90.871 toneladas y por encima de los 316,03 millones de euros.

CUADRO 51: EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES-EN ANDALUCÍA. AÑOS 2008-2009

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)
2008	75.063	186.673.125,75	92.929	401.234.351,95
2009	75.477	148.521.520,52	90.871	316.033.712,89
TASA	+0,55%	-20,44%	-2,21%	-21,23%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En el caso de las exportaciones en el año 2009 se percibe una incipiente devaluación del precio de los principales productos comercializados. Un análisis genérico de los principales productos exportados por Andalucía muestra

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

que los Listados o bonitos de vientre rayado congelados (que representan el 16% de las exportaciones de pescado) disminuyeron su precio cerca de 32 puntos porcentuales. Destaca también en esta línea, los atunes rojos “*Thunnus thynnus*” -sus exportaciones suponen el 10,1% de este tipo de transacciones- cuyo precio pasa de los 13,30 euros por kilo en el año 2008 a los 8,63 €/kg un año después, suponiendo un descenso del 35,1%.

CUADRO 52: PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS EN ANDALUCÍA. AÑOS 2008-2009

TARIC	Descripción TARIC	2009				2008				Variación precio
		Vol (t)	Valor (1.000 €)	Precio (€/kg)	% sobre precio	Vol (t)	Valor (1.000 €)	Precio (€/kg)	% sobre precio	
3034390	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados (exc. Los destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604)	33.660	23.781	0,71	16,0%	33.274	34.372	1,03	18,4%	-31,1%
3023590	Atunes rojos “ <i>Thunnus thynnus</i> ”, frescos o refrigerados (exc. destinados a la preparación o conservación industrial)	1.745	15.058	8,63	10,1%	2.651	35.269	13,30	18,9%	-35,1%
3026700	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	1.327	10.251	7,72	6,9%	1.530	8.913	5,83	4,8%	32,4%
3034290	Atunes de aleta amarilla o rabiles “ <i>Thunnus albacares</i> ”, congelados (exc. los destinados a la fabricación industrial de productos de la partida 1604)	9.985	10.107	1,01	6,8%	10.574	15.070	1,43	8,1%	-29,4%
3075910	Pulpos “ <i>Octopus spp.</i> ”, incl. sin concha, congelados	1.966	8.070	4,10	5,4%	2.255	12.033	5,34	6,4%	-23,2%
3061380	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, incl. pelados, congelados,	959	7.016	7,31	4,7%	1.378	12.428	9,02	6,7%	-19,0%
3061350	Langostinos (<i>Penaeus spp.</i>)	873	5.781	6,63	3,9%	672	5.647	8,40	3,0%	-21,1%
3034490	Patudos o atunes ojo grande “ <i>Thunnus obesus</i> ”, congelados (exc. destinados a la preparación o conservación industrial)	4.737	3.736	0,79	2,5%	6.044	6.614	1,09	3,5%	-27,5%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La partida más representativa de las exportaciones es la vinculada a pescado fresco o refrigerado que agrupa el 36,6% del total, con una valoración comercial de 54,4 millones de euros y 15.496 toneladas. Estos productos han experimentado un crecimiento respecto al año anterior del 19,5% en términos físicos mientras que en monetario ha sufrido una pérdida económica de 17,8 puntos porcentuales.

El producto más representativo es el atún rojo que concentra el 28,5% de la totalidad del valor comercializado de exportaciones de pescado fresco o refrigerado, y que alcanza los 15,52 millones de euros; esto implica un decrecimiento de 56 puntos porcentuales respecto a las transacciones de este TARIC realizadas en el año anterior. Esta pérdida de valor comercializado es consecuencia de la citada devaluación del precio de la especie.

Si se comparan estos resultados con los obtenidos por esta especie en primera venta se obtiene que el atún rojo en origen, al igual que ocurre con las transacciones externas, sufre en el año 2009 una pérdida del valor monetario. En el caso de la almadraba, el precio del atún rojo pasa de los 12,24€/kg de 2008 a los 7,63 €/kg de 2009, mientras que en el caso de las lonjas los precios fluctúan de los 10,76€/kg de 2008 a los 7,26 €/kg de 2009.

Si se sigue analizando las exportaciones de pescado fresco o refrigerado se obtiene que junto con los atunes (rojo, amarillo y blanco), que concentran el 30,3% destacan las transacciones de pez espada que acumulan el 18,8% y que alcanzaron las 1.327 toneladas valoradas en 10,25 millones de euros decreciendo en tonelaje un 13,3% respecto al año anterior y aumentado su facturación un 15,0% debido a una revalorización de su precio. Las exportaciones de pez espada se destinan casi en su totalidad a Italia (concentrando el 92,6%).

2009	376.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	376.382
2008	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2008	476.815	43.236	4.072	1.856	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Además del atún y pez espada, existen cinco productos más que acumulan un 21,1%. Estas especies son la dorada (con un peso de 6,8% de estas expediciones) que ha aumentado sus exportaciones en un 26,2% y 22,0% en tonelaje y valor económico destinándose el 79,2% a la vecina Portugal; la caballa (con un 4,8%) incrementó un 32,7% en tonelaje y 22,7% en euros con destino a Italia en un 82,0%; los peces planos (4,0%) cuyas transacciones presentan una tasa de crecimiento interanual cercana a los 80 puntos en términos físicos y han sufrido una depreciación de su precio lo que ha provocado que su facturación tan solo ofrezca un aumento del 21,3%, y como principal demandante tiene a Portugal. Por último, para completar el quinteto están la lubina (3,4%) y la sardina (con un 1,9%), en el caso de la lubina el crecimiento de las transacciones hacia el exterior fueron del 6,6% y 9,3% en valoración física y monetaria respectivamente y en el caso de la sardina del 88,2% y 79,5% en toneladas y euros.

Las exportaciones de pescado congelado son el segundo conjunto de TARIC con mayor representatividad en términos de facturación, con un montante próximo a los 42,75 millones de euros vinculados a 50.513 toneladas de productos. La comparativa interanual muestra que la valoración física descendió en 3,4 puntos y su facturación en 31,7 puntos porcentuales.

El principal producto congelado que se exporta desde Andalucía es el bonito de vientre rayado, cuyas transacciones han decrecido en términos monetarios en un 30,8%, seguido de los atunes de aleta amarilla y del género "Thunnus" con un descenso cercano a los 33 puntos y los patudos, exportaciones que lo hicieron en un 43,5%. Estas tres especies agrupan el 89,3% de toda la facturación de pescado congelado. Estos productos se destinan mayoritariamente (62,2%) a Ecuador y en un segundo lugar a las Islas Mauricio (14,7%).

Los crustáceos representan el 12,0% del montante total de las exportaciones pesqueras, ascendiendo su facturación en el año 2009 a 17,77 millones de euros y 2.563 toneladas, lo que supone un descenso respecto al año anterior de 6,42 millones de euros y 349 toneladas. Las exportaciones de crustáceos están especializadas en el langostino congelado en su diversas formas, aglutinando el 72,0% de la facturación de este tipo de TARIC. Su comercialización se destina al mercado italiano (43,0%) y portugués (36%).

En cuanto a los moluscos, que suponen el 10,8% de las exportaciones, sus transacciones exteriores alcanzaron un montante de 16,08 millones de euros y 4.637 toneladas que frente a los 19,5 millones de euros del año 2008 supone un descenso de un 17,6%. Esta caída lo provoca el pulpo en sus dos variantes, por un lado el pulpo congelado que con una facturación de 8,07 millones de euros descendió respecto al año anterior en un 32,9% mientras que el pulpo fresco que genera 2,47 millones de euros decreció en 13,8%. El pulpo concentra el 65,6% del total de exportaciones de moluscos. El 66,1% de estas exportaciones de pulpo se destinan a Portugal y el 15,9% a Italia. Junto con el pulpo, también es importante señalar el calamar y la jibia que suman junto 8,7% de las exportaciones de moluscos en 2009, y cuyo descenso fue del 6,9% y 6,7% respectivamente.

En el año 2009 las exportaciones de pescado seco, salado o en salmuera alcanzaron las 694 toneladas valoradas en 7,73 millones de euros, lo que supone un crecimiento muy significativo y que viene a contrarrestar la tónica negativa del resto de partidas, con tasas positivas interanuales del 21,5% y 34,4%.

Del análisis de las exportaciones por países resulta que Portugal es el principal demandante de productos pesqueros andaluces agrupando el 32,4% del total de la comercialización lo que supone más de diez puntos que en el año 2008. Las exportaciones al país lusitano se han aumentado en un 11,6% en el bienio analizado, las especies que se destinan son principalmente: pulpo congelado (cuyas exportaciones crecieron en términos interanuales en 14 puntos porcentuales), langostino, dorada, salmón ahumado y lubinas; estas especies concentran el 66,8% de las transacciones realizadas con este país.

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
2009	231	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
2009	138	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En segundo lugar, se sitúan las exportaciones con Italia con el 20,1% sobre el total (arrebatando a Japón la segunda posición) con una disminución respecto al año anterior de un 18,5%. Como se comentó anteriormente, Italia concentra la práctica totalidad de las exportaciones del pez espada andaluz suponiendo éstas sobre el total de transacciones con este país el 31,8%, las exportaciones de pez espada aumentaron respecto al año anterior en un 26,2%. También se destinan “camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, incl. pelados, congelados” y caballas concentrando el 17,0% y 7,2% respectivamente sobre el montante total.

En cuanto a las exportaciones con Japón, como se comentó en el apartado de pescado fresco, las transacciones han disminuido en un 51,1% como consecuencia del retroceso en la demanda de atunes rojos que concentran el 98,6% del montante total.

En cuanto al resto de países es importante señalar el crecimiento experimentado por Bélgica, a este país se destina principalmente “Langostinos “*Penaeus spp.*”, incl. pelados, congelados, incl. Sin pelar, cocidos previamente en agua o vapor (exc. gambas de altura *Parapenaeus longirostris*)” que suponen el 90,2% de la facturación.

En cuanto a las importaciones de productos pesqueros, la principal partida son los crustáceos, concentrando el 44,2% de las adquisiciones comerciales que Andalucía realiza con otros países. Su valor comercial se aproximó a 23.438 toneladas y a los 140 millones de euros (71 millones menos que en el año anterior).

Las partidas más representativas dentro de los crustáceos son el langostino congelado (33,1% cuyo origen en su mayoría es Argentina y Ecuador), la gamba congelada (29,8% y procedente principalmente de Marruecos) y los camarones (18,3% procedentes de Marruecos y Argentina), que junto con la gamba de la familia “*Pandalidae*” (5,9%) concentran más del 86,6% de las importaciones de crustáceos. El análisis de la evolución anual de estas partidas indica que las introducciones de estos productos se han visto sensiblemente reducidas, presentando una tasa de decrecimiento anual media de 32 puntos porcentuales.

Según la información que ofrece el Panel de Consumo de Hogares del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para Andalucía el consumo de langostino y gamba congelada sufrió un retroceso de 16,4 puntos porcentuales respecto al año anterior. En Andalucía el consumo per cápita de estos productos congelados ascendió a 1,42 kg por habitante y de ellos tan sólo un 38,1% tienen origen andaluz mientras que el porcentaje restante procede de importación o bien de otros países u otras Comunidades Autónomas.

El segundo capítulo de TARIC de mayor importancia dentro de las importaciones andaluzas de pescado es el asociado al pescado fresco o refrigerado, con un valor de 69,02 millones de euros y 22.794 toneladas de productos, lo que supone tasas interanuales de 3,9% y 47,1% respectivamente. Entre las especies más representativas destacan los salmones del pacífico (procedentes de Suecia, Dinamarca y Noruega) y las anchoas (cuyo origen mayoritario es Marruecos e Italia) que agrupan el 49,5% del valor comercializado de este flujo.

Dentro de las importaciones las partidas que mayor decrecimiento interanual sufren son las asociadas a los “peces vivos” (con una disminución del 31,5%), mientras que en contraposición la que presentan un mayor aumento son las vinculadas a los TARIC 0301, o lo que es lo mismo al “pescado congelado” (con una tasa interanual del 47,7%). En este caso la especie mayoritaria es la de “Atunes de aleta amarilla o rabiles “*Thunnus albacares*”, congelados” cuyas importaciones han incrementado su valor comercial en 588 puntos porcentuales mientras que en tonelaje lo hacen en un 339 puntos, este atún procede mayoritariamente de Senegal.

En cuanto al origen de las importaciones, Marruecos es el principal proveedor, con 30.915 toneladas y 115,44 millones de euros, concentrando cerca del 34% de la facturación, como productos demandados destacan

192.331	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
189.234	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
190.105	350	449.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
192.331	1.130	476.815	41.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

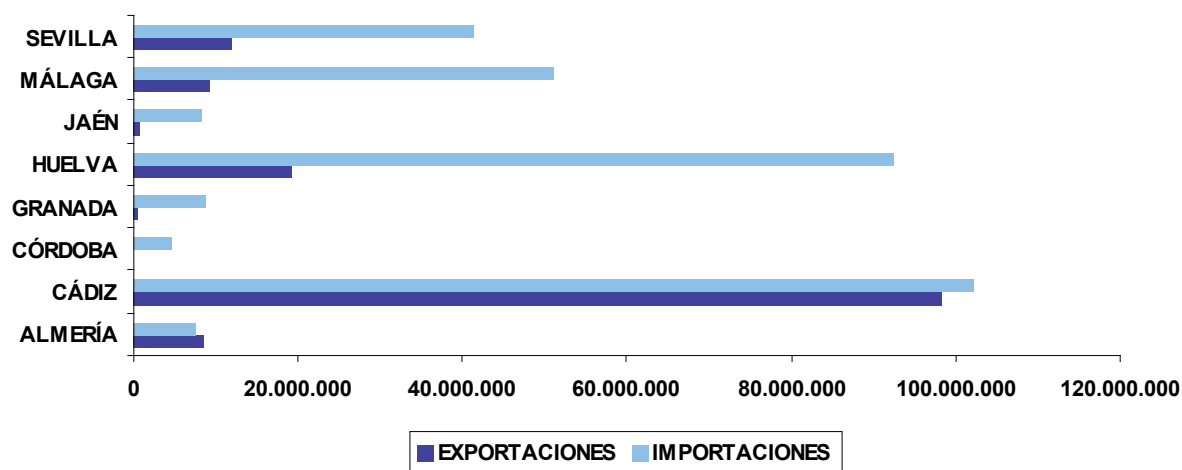
II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

productos congelados como la gamba y el camarón y en fresco la anchoa; las importaciones con Marruecos han decrecido en el bienio analizado un 19,6%. El siguiente país oferente es Portugal (10,2% del montante final) proveedores de pulpo fresco y gamba congelada, las importaciones disminuyeron un 29,8% en términos interanuales. En tercer lugar, destaca Argentina (que pierde la segunda posición) con un 4,3% del total de las importaciones y de la que se demanda langostino congelado y camarones congelados, estas transacciones se han reducido en más de 60 puntos porcentuales respecto al año 2008. Estos tres países concentran el 54% del total de la facturación de las importaciones.

Por último, el análisis a nivel provincial muestra que Cádiz, Huelva y Málaga centralizan de forma mayoritaria el comercio exterior de Andalucía con el resto del mundo. En estas tres provincias destaca el decrecimiento experimentado por Cádiz y Huelva mientras que Málaga incrementó en más de 20 puntos respecto al año 2008. En cuanto a las importaciones se redujeron en todas las provincias, siendo Almería la que sufre una caída más significativa.

GRÁFICO 17: EVOLUCIÓN IMPORTACIONES-EXPORTACIONES POR PROVINCIAS. AÑOS 2009 (MILES DE EUROS)



Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia.

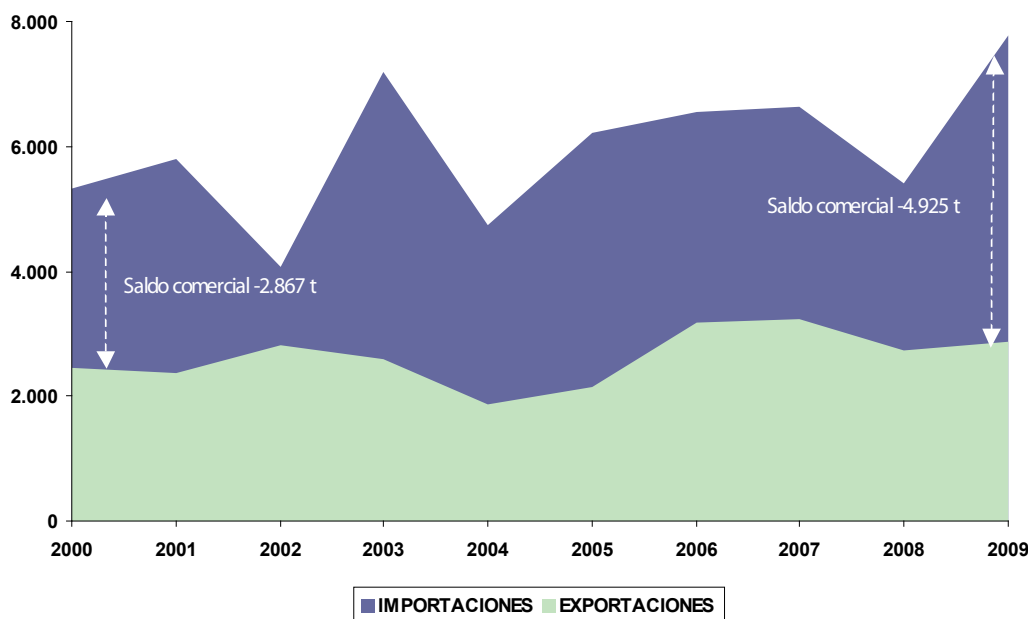
7. COMERCIO EXTERIOR: INDUSTRIA TRANSFORMACIÓN DE PESCADO

La Comunidad Autónoma de Andalucía presentó en el año 2009 un saldo comercial exterior con valores negativos de 4.925 toneladas y 11,67 millones de euros. Estos resultados, acentúan la tendencia decreciente de los últimos años, aumentando su contribución negativa en 84 puntos porcentuales en términos físicos y 50 puntos en valor comercial. Si se analizan los últimos diez años, se obtiene que el saldo comercial a comienzos del segundo milenio se situaba en -2.867 toneladas que frente a las cifras actuales muestra un fuerte incremento del déficit comercial que se ha incrementado en casi 72 puntos porcentuales.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 18: EVOLUCIÓN IMPORTACIONES-EXPORTACIONES PARA ANDALUCÍA. AÑOS 1990-2009 (TONELADAS)



Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior muestra a través de la Estadística de Intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario que las exportaciones de productos transformados asociados a los TARIC 1604 y 1605 en el año 2009 ascienden a 20,94 millones de euros y 2.860 toneladas, que frente a los aproximados 16 millones de euros y las 2.741 toneladas de la anualidad anterior, suponen un crecimiento del 31,4% en términos monetarios y 4,3% en físicos. Por otro lado, las importaciones alcanzaron las 7.785 toneladas valoradas en 32,62 millones de euros, creciendo de manera porcentual un 43,7% y 37,5% respectivamente.

CUADRO 53: EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN ANDALUCÍA. AÑOS 2008-2009

	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)
2008	2.741	15.938.335,10	5.418	23.721.575,01
2009	2.860	20.942.879,23	7.785	32.621.099,46
TASA	+4,3%	+31,4%	+43,7%	+37,5%

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

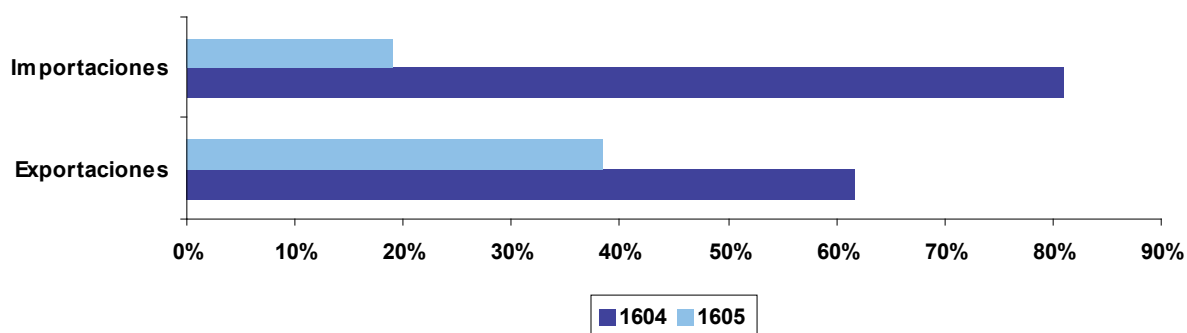
El comercio exterior de productos transformados pesqueros está compuesto por dos conjuntos de TARIC: por un lado los 1604 asociados a “conservas y preparados de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado” y los 1605 “crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados”.

Las diferentes partidas que componen el TARIC 1604 son las que mayor flujo comercial presentan tanto en términos de exportaciones como en importaciones, alcanzando en el caso de las exportaciones un peso del 62% sobre el total de la facturación y en importaciones un 81% del valor comercial de Andalucía en productos procedentes de transformaciones de pescado. A pesar de ello, en el año 2009 los “crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos preparados o en conservas” han incrementado su peso en el conjunto global respecto al año anterior, llegando a tener un saldo comercial positivo.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 19: IMPORTACIONES-EXPORTACIONES POR TARIC. AÑO 2009



Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

El análisis pormenorizado de las exportaciones muestra que las asociadas a “conservas y preparados de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado” alcanzaron los 12,91 millones de euros y las 1.703 toneladas, lo que conlleva a un retroceso en el bienio analizado de 22,3 puntos en toneladas y un crecimiento en su facturación del 10,2%.

CUADRO 54: EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL TARIC 1604. AÑOS 2008-2009

	EXPORTACIONES	
	VALOR (€)	PESO (t)
2009	1.703	12.910.973,19
2008	2.191	11.720.315,49
TASA	-22,3%	+10,2%

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

Dentro de este tipo de productos lideran las exportaciones los transformados de “atún, listados y bonitos” –agrupando el 68,3% de la facturación– con unos ingresos de 8,66 millones de euros y 867 toneladas, estas transacciones se han incrementado de una forma considerable mostrando tasas interanuales de crecimiento de 56,3% en términos físicos y 197,4% en euros. El destino principal de las estos productos es Francia, un nuevo mercado para Andalucía, que con 4,87 millones de euros concentra más del 56,3% del total, en segundo lugar se encuentra Italia concentrando el 13,9% sobre el total y que ha reducido sus exportaciones con Andalucía en 46 puntos porcentuales.

En segundo lugar se encuentran las exportaciones asociadas con conservas de caballa con un montante cercano a los 3,25 millones de euros y 744 toneladas –frente a los 4,3 millones de euros y 965,5 toneladas del año 2008-. Las exportaciones de filetes de caballa, que representan el 25,6% de la facturación (casi 60 puntos porcentuales menos que en el periodo anterior) han sufrido un decremento de su valor comercial del 23,7%, mientras que en términos físicos el descenso fue de 23,0%, por lo que a pesar de estas reducciones han conseguido mantener su precio.

El destino casi totalitario de estos productos es Italia con el 94,7% de la facturación de transformados de caballa. A pesar de ello, es importante señalar que estas transacciones han sufrido un retroceso del 22,3% respecto al año 2008. Como novedad, estos productos se han introducido en Libia que ocupa el segundo lugar en el ranking concentrando el 4,3% sobre el total. Por último señalar que Libia no sólo ha desbancado a Portugal sino que este último país ha reducido su demanda en más de 93,2 puntos porcentuales.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.130	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El tercer producto es el “caviar de esturión”, en el año 2009 se alcanzaron las 8,7 toneladas valoradas en 451.354 euros, mostrando tasas interanuales de -10,6% en términos físicos y 60,7% en monetarios, esto implica una considerable revalorización del precio de estos productos en el año de estudio, pasando de los 28,9 euros por kilogramo en el 2008 a los 51,9 €/kg en 2009. El caviar de esturión es un producto andaluz caracterizado por desarrollarse a partir de la cría en acuicultura ecológica de esturiones.

En cuanto al destino de estos productos, en el año 2009 Portugal es el principal destino (un 72,2% del tonelaje y 24,1% de la facturación) con un incremento respecto a 2008 próximo a los 6 puntos porcentuales en términos monetarios. En segundo lugar, se encuentra Francia que concentra el 20,3% de valor comercial y el 2,0% del tonelaje total con una demanda de producto de 91.515 euros.

En cuanto al flujo exterior de los “crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados”, en términos de TARIC 1605, en el año 2009 ascienden a 8,03 millones euros y cerca de 1.157 toneladas, incrementado sus valores en 90,4% en términos monetarios y 110,4% en físicos, lo que implica una deflación del precio de 9,5 puntos porcentuales.

CUADRO 55: EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL TARIC 1605. AÑOS 2008-2009

	EXPORTACIONES	
	VALOR (€)	PESO (t)
2009	1.157	8.031.906,04
2008	550	4.218.019,61
TASA	+110,4%	+90,4%

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

Dentro de este grupo de TARIC, los más importantes en cuanto a valor económico son los relacionados con los “camarones, langostinos y demás decápodos en envases inferiores a 2 kg” que alcanzaron las 10 toneladas (frente a las 15 del año anterior) valoradas en 116.745 euros (frente a los 185.007 de 2008), lo que supone una reducción interanual de 31,7 puntos en términos físicos y 36,9 puntos en euros.

Su destino es Italia (demanda el 72,4% del total de estos productos), reduciendo sus transacciones con respecto al año anterior un 43,4%. En segundo lugar se encuentra Gibraltar que ha disminuido su demanda en 13,4 puntos porcentuales.

Por último, añadir que en términos generales, Andalucía tiene orientadas sus exportaciones a Italia y Francia que agrupan el 75,6% de todo este tipo de transacciones, le siguen los Países Bajos y Reino Unido que suman 13 puntos porcentuales más.

En cuanto a las importaciones de “conservas y preparados de pescado, caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado” en el año 2009 se aproximaron a las 6.630 toneladas valoradas en 26,39 millones de euros; si estos datos se comparan con las 4.758 toneladas y los cerca de 20,41 millones de euros del año 2008 se obtiene que se ha producido un incremento interanual del 39,3% en términos físicos y 29,3% en monetarios.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 56: EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DEL TARIC 1604. AÑOS 2008-2009

	IMPORTACIONES	
	VALOR (€)	PESO (t)
2009	6.630	26.392.631,56
2008	4.758	20.408.796,08
TASA	+39,34%	+29,32%

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

Del análisis de las importaciones de productos preparados y conservas de pescado se extrae que los diversos transformados relacionados con la caballa concentran la tercera parte del montante monetario de estas actividades comerciales, sobrepasando en el año 2009 las 2.182 toneladas valoradas en 8,60 millones de euros; que frente a 2.365 toneladas y los 8,8 millones de euros del año anterior, indica un decrecimiento real del 7,7% y 2,2% respectivamente. El origen de estos productos en un 48,6% es Marruecos y un 35,6% Cabo Verde.

En segundo lugar, se encuentran las preparaciones de surimi, cuyas importaciones se cifraron en 475 toneladas con un valor próximo al millón de euros, ampliando su valor de importación en más de ocho puntos porcentuales respecto al año anterior. En cuanto a su procedencia, en términos económicos en un 45,3% de Bélgica que le arrebató el puesto a China que concentra el 32,4%.

Por lo que respecta a las importaciones de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados, en el año 2009 ascienden a 1.155 toneladas y 6,23 millones de euros, lo que supone un incremento de 75 puntos porcentuales en tonelaje y 88 puntos en valoración monetaria.

CUADRO 57: EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DEL TARIC 1605. AÑOS 2008-2009

	IMPORTACIONES	
	VALOR (€)	PESO (t)
2009	1.155	6.228.467,90
2008	660	3.312.778,93
TASA	+75,00%	+88,01%

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia

El producto que lidera estas transacciones es el asociado a camarones, langostinos y demás decápodos” que ascendieron a 65 toneladas (casi 60 puntos porcentuales superior al año anterior) y 357.267,21 euros que suponen un incremento del 76,2%. Su origen en un 47,3% es Ecuador.

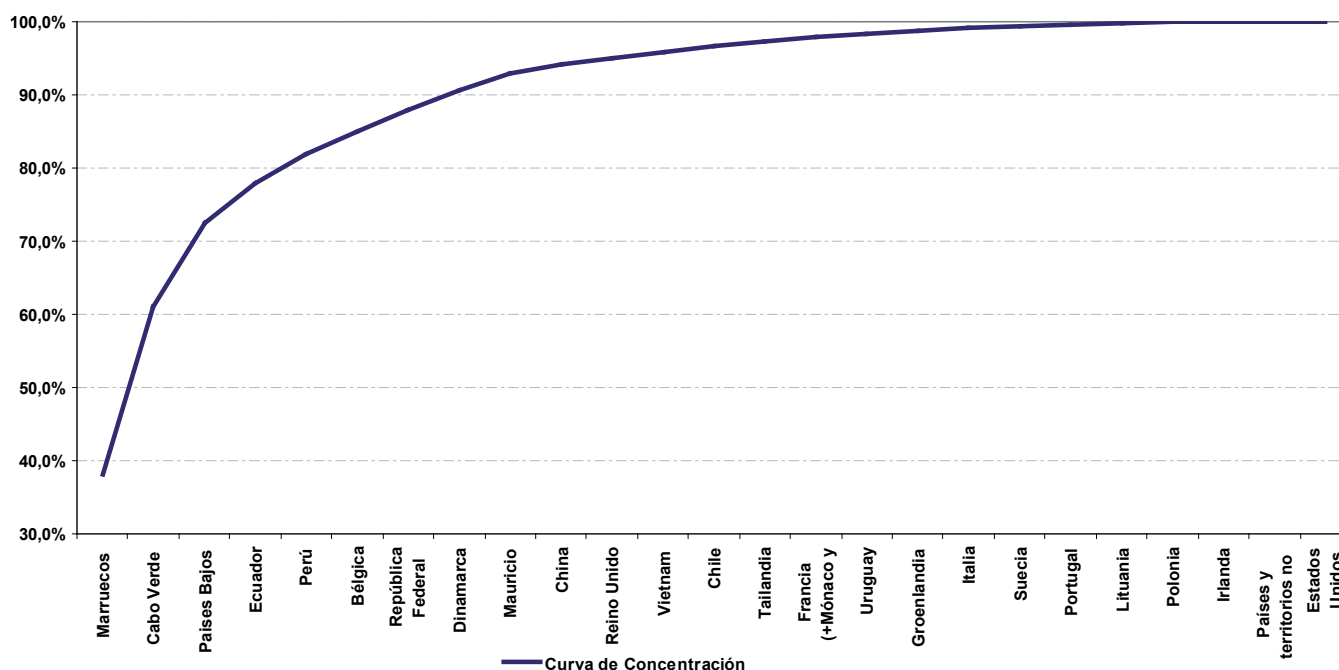
La siguiente partida son los TARIC 160590 asociados a “conservas de moluscos y otros invertebrados acuáticos” entre las que se incluyen las conservas de mejillón o los erizos de mar, estas importaciones alcanzaron las 192 toneladas cuyo valor ascendió a casi 1,40 millones de euros, incrementando respecto al año anterior en un 34,0% en valoración física y 55,6% monetaria. El origen de estos productos es Marruecos en un 62,9% del tonelaje total y un 71,6% del montante económico.

Finalmente, destacar que el origen principal de las importaciones de transformados de pescado en el año 2009 fue Marruecos, con el 38,2% del valor comercial y el 33,9% del tonelaje, seguido de Cabo Verde con porcentajes respectivos del 22,9% y 22,1%. Estos dos países junto con los Países Bajos y Ecuador concentran el 78,0% de la facturación de todas las importaciones de los TARICs 1604 y 1605.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

GRÁFICO 20: CURVA DE CONCENTRACIÓN DE LAS IMPORTACIONES POR PAÍSES. AÑO 2009



Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia.

Por provincias, las exportaciones de forma mayoritaria proceden de Cádiz, siendo la provincia que genera mayores ingresos con cerca de 7,72 millones de euros -lo que supone el 36,8% sobre el total- mientras que Sevilla es la que lidera en términos de tonelaje con 1.134 toneladas (39,7% del total).

En lo que respecta a las importaciones, Málaga es la provincia que mayor demanda tiene concentrando las tres cuartas partes del total económico; esto es el reflejo de la estructura comercial de algunas de las empresas de esta provincia, ya que poseen establecimientos en Marruecos principalmente y de allí importan productos ya transformados que comercializan aquí a través de sus marcas.

CUADRO 58: DISTRIBUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE LA INDUSTRIA TRANSFORMADOR POR PROVINCIAS. AÑO 2009

PROVINCIA	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	PESO (t)	VALOR (€)	PESO (t)	VALOR (€)
Cádiz	705	7.715.458	265	932.933
Córdoba	7	32.433	210	636.550
Granada	4	350.385	26	77.033
Huelva	498	2.742.477	327	848.123
Jaén	1	1.210	206	682.262
Málaga	510	2.687.094	5.618	24.371.347
Sevilla	1.134	7.413.824	1.132	5.072.850
Andalucía	2.859	20.942.881	7.784	32.621.098

Fuente: Agencia andaluza de promoción exterior. Elaboración propia.

2006	281	376.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
2007	251	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	250	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	186	476.815	33.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

8. PRODUCCIÓN PESQUERA COMERCIALIZADA EN MERCADOS MAYORISTAS

Las unidades alimentarias o mercas constituyen un importante canal de distribución que hacen posible que los productos lleguen al consumidor final. En este sentido, MERCASA, a través de la red de Mercas, presta un servicio público al conjunto de la cadena alimentaria, de manera especial en el escalón mayorista de alimentación fresca; pero también de cara a la producción pesquera, facilitando la comercialización mayorista procedente de origen, así como también al comercio minorista y a las empresas de restauración social. La comercialización anual en la red de mercas de productos del mar se aproxima a las 700.000 toneladas y supone un volumen de negocio que alcanza los 5.000 millones de euros.

Según estas cifras, el mercado mayorista de pescados y mariscos de Sevilla (Mercasevilla), supone una cuota de un 3,5% respecto al volumen total de tonelaje comercializado y sólo un 1,6% de la facturación total en la red de mercas. No obstante, constituye una importante vía de comercialización en la zona, abarcando una gran área de influencia comercial, conllevando una gran capacidad de atracción. En definitiva, la amplia variedad de la oferta que allí se reúne, con una elevada cantidad de pescados y mariscos de distintos orígenes y procedencias consigue atraer a un mayor número de compradores mayoristas, concentrando unas 50 empresas de la zona.

Asimismo, tanto el mercado mayorista de El Puerto de Santa María como el de Huelva, constituyen igualmente un importante canal de distribución en su área de influencia, consolidando grandes cantidades de producto de su zona de producción o del mismo origen.

En el siguiente análisis se muestran los datos estadísticos más significativos respecto a la comercialización y a la evolución de estos mercados anteriormente mencionados. Con esta información se pretende conocer la evolución y las tendencias de suministros de los productos del mar que se comercializan en cada uno de ellos, el volumen de tonelaje y las cifras de ventas aportadas en el año, cuales son las especies más importantes así como la evolución de los precios de las diferentes categorías de pescados y mariscos que allí se comercializan.

8.1. MERCADO MAYORISTA DE SEVILLA (MERCASEVILLA). PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA. TONELAJE Y VALOR COMERCIAL

En el mercado mayorista de pescados y mariscos de Sevilla (Mercasevilla) se comercializan fundamentalmente dos tipos de productos: producto fresco, que engloba el 69,9% del total, y producto congelado, con un 29,7% de cuota respecto al total de la cifra de negocio del mercado mayorista. El producto en salazón aparece tímidamente como el tercero en ventas, alcanzando sólo el 0,4% de participación relativa.

Un primer análisis de estas partidas es el que resulta de considerar la evolución temporal de los tonelajes y los valores comerciales aportados.

Si se considera la evolución de la producción comercializada en los años 2006-09, se constata un moderado descenso desde las 28.149 toneladas de 2006 a las 23.393 toneladas de 2009. Sin embargo, este descenso en términos globales encierra variaciones de distinto signo según el tipo de producto. En este sentido, mientras la comercialización de producto fresco y de congelado registran retrocesos del 15,0% y 23,4% respectivamente, el producto en salazón eleva su comercialización en un 53,6%. Por su parte, la cifra de negocio experimenta igualmente una pérdida de hasta 18 millones de euros desde 2006, sobre todo por la caída del valor comercializado de los productos frescos y congelados -16,1% y un 23,6% respectivamente-, aumentando hasta un 57,7% la cifra de negocio de los salazones.

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
2009	178	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	178	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Sin embargo, y a pesar de que la evolución de la producción comercializada muestra una tendencia decreciente, a partir de este año 2009 se produce una recuperación de la comercialización en el mercado respecto al año anterior de hasta un 19,8% en tonelaje vendido, subida que se generaliza en todos los tipos de productos que se comercializan. Este ascenso de los niveles de producción en términos físicos ha tenido una ligera repercusión en términos de valor económico, con una cifra de negocio de 80,22 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,1% respecto a los 70,28 millones de euros facturados por la actividad en el año 2008.

Si se analiza esta subida del volumen de ventas por categorías de producto, ésta tiene su principal origen en los leves incrementos que han experimentado la cifra de negocios de los productos frescos y congelados 13,8% y 14,7% respectivamente-, así como en el espectacular ascenso en las ventas de los productos en salazón que, aunque su participación relativa en la actividad es mínima –sólo aporta el 0,4% al total de la cifra de ventas del mercado–, gana 107 mil de euros respecto al año 2008- lo que representa un aumento del 57,5%.

En 2009 la comercialización de productos de la pesca superó las 23.300 toneladas de las que el 76,6% -casi 18.000 toneladas- correspondían a producto fresco. El producto congelado alcanzó las 5.300 toneladas -el 22,9% del total comercializado- y el salazón sólo registró algo más de 100 toneladas, representando el 0,5% del tonelaje agregado.

CUADRO 59: PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA EN MERCASEVILLA. AÑO 2009

CATEGORIA	PESO (t)	VALOR (1.000 €)	PRECIO MEDIO (€/kg)
Fresco	17.928,36	56.053,39	3,13
Congelado	5.354,24	23.876,66	4,46
Salazón	110,21	292,91	2,66
Sin información	0,46	1,91	4,15
TOTAL MERCASEVILLA	23.393,27	80.224,87	3,43

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

8.1.1. Producción comercializada en fresco

La comercialización de fresco en Mercasevilla experimenta un ligero aumento en la comercialización en todas las categorías de producto, lo que conlleva a la moderada recuperación general anteriormente mencionada. Esto se constata en un incremento del tonelaje vendido del 20,8% -unas 17.928,36 toneladas- y en una cifra de negocio que alcanza los 56,0 millones de euros –un 13,8% más que en 2008–.

Si se considera el montante total comercializado, algo más de 15.000 toneladas corresponden a peces, 2.181,99 toneladas son moluscos y sólo 674,84 toneladas pertenecen a la categoría de crustáceos. Esta estructura da mayor peso al grupo de peces que suponen el 84,0% del volumen total de producto vendido, frente al 12,2% que representan los moluscos y sólo el 3,8% de crustáceos.

En este sentido, el valor comercializado por los peces representa prácticamente la totalidad de facturación del mercado, alcanzando poco más de 44,12 millones de euros, -un 78,7% sobre el volumen total de ventas-. La cifra de negocio alcanzada por las categorías restantes sólo suponen el 21,2% del total; esto son unos 11,87 millones de euros.

2008	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	521	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	521	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	386	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El precio medio de los peces pasó de costar 3,21 euros por kilo en 2008 a 2,93 €/kg en 2009, gracias al mayor aumento del tonelaje comercializado (18,8%). Mismo caso ocurre con los crustáceos, pasando de costar 6,51 €/kg en 2008 a 5,39 €/kg en este año, depreciándose hasta un 17,3%. Sin embargo, los moluscos consiguen revalorizarse un 7,0%, gracias al mayor incremento de la cifra de negocio (26,2%), por encima del volumen de kilos vendido.

Analizando la evolución 2006-09 de los productos pertenecientes a esta categoría, se constata un moderado descenso en el tonelaje comercializado tanto del grupo de peces como de los moluscos -17,5% y 15,9% respectivamente-. Esto contrasta con el elevado incremento del montante de crustáceos, pasando de los 221,96 toneladas en 2006 a los 674,84 toneladas en 2009, depreciándose su precio medio hasta un 23,4% -pasa de 7,03 €/kg en 2006 a 5,39 €/kg en 2009-.

Las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 34,6% de la producción vendida de fresco en este mercado mayorista son la merluza, con algo más de 3.800 toneladas (21,2%), y el boquerón con un total de 2.410,83 toneladas (13,4%), seguidas -aunque ya en menor medida- por la sardina con sólo el 7,9%.

En el grupo de los moluscos, sólo la chirla (34,4%) y el mejillón (25,5%) aglutinan el 60,0% del tonelaje comercializado del grupo -esto son 1.308,16 toneladas-. El tercer lugar en importancia lo ocupa la almeja blanca de fondo, con algo más de 385,53 toneladas, englobando el 17,7% del total. Dentro de los crustáceos, sólo el montante registrado por la gamba blanca -con algo más de 556,81 toneladas-, supone casi la totalidad del tonelaje comercializado de la categoría (81,6%). Les siguen la galera y la cigala, que suman algo más de 46,96 toneladas, un 7% del total.

Atendiendo a los productos más destacables en cuanto al valor, la merluza, el boquerón y la acedía, aglutinan el 36,6% de la cifra total de negocio durante 2009 -un 19,7%, 8,6% y 8,4% respectivamente-, lo que suponen unas ventas de algo más de 20,54 millones de euros. A su vez dentro del grupo de peces, estas tres especies han supuesto casi la mitad de las ventas del año (46,5%).

Entre el grupo de moluscos destacan la chirla, con un 36,7% sobre el total y la almeja blanca de fondo, que ha supuesto un 24,6%, aglutinando el 61,4% de la cifra total de negocio del grupo; también es importante el mejillón, producto que alcanza casi el millón de euros de facturación.

El crustáceo fresco más destacable ha sido la gamba blanca, seguido por la cigala y el langostino. En este sentido, la gamba blanca ha supuesto el 75,2% del total de las ventas de la categoría del producto, algo más de 2,73 millones de euros. Le siguen, aunque en menor medida, la cigala (4,6%) y el langostino (4,3%).

8.1.2. Producción comercializada de congelado

Al igual que ocurre con los productos frescos -aunque de forma más moderada-, el incremento general de la comercialización en Mercasevilla en este año 2009 es consecuencia también por el aumento de las ventas de producto congelado, hasta un 15,9% en el tonelaje y un 14,7% en la cifra de negocio. En este sentido, cabe mencionar el incremento de los crustáceos congelados por encima que el resto de categorías -un 18,8% en tonelaje y un 16,5% en valor comercializado-.

La comercialización de productos congelados en Mercasevilla supuso 5.354,23 toneladas alcanzando un valor económico de 23,87 millones de euros. Esto supone un 22,9% sobre el total de kilos comercializados en el mercado así como un 29,8% de las ventas totales.

2008	447	376.382	36.648	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	521	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	35	446.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	446.672
2009	35	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Del montante total comercializado en 2009, algo más de 3.222 toneladas corresponden a diferentes especies de peces, 1.576,25 toneladas pertenecen a la categoría de crustáceos y sólo 555,41 toneladas son moluscos. La participación relativa, por tanto, del grupo de peces se sitúa en el 60,2%, frente al 29,4% que representan los crustáceos y sólo el 10,4% de moluscos.

En este sentido, el valor comercializado por los peces representa poco más de la mitad de la facturación del mercado, alcanzando poco más de 12,78 millones de euros, -un 53,5% sobre el volumen total de ventas-. La cifra de negocio alcanzada por los crustáceos suponen el 39,5% del total; esto son 9,30 millones de euros. Los moluscos son los que tienen menor peso relativo, englobando sólo el 7,5% del total -1,79 millones de euros-.

El precio medio de la producción total comercializada de congelados pasó de 4,46 euros por kilo en 2008 a 4,51 €/kg en 2009. La mayor variación se registró en el grupo de peces, cayendo hasta un 3,6% -pasó a costar de 4,11 €/kg en 2008 a 3,97 €/kg en 2009-. El grupo de crustáceos, sufre una ligera revalorización de un 1,9% y pasa a costar de 5,79 euros por kilo en 2008 a 5,90 €/kg en este 2009. Los moluscos prácticamente mantienen su precio medio, situándose en los 3,22 €/kg en 2009, un céntimo más de media que el pasado año.

Si se observa la evolución 2006-09, la comercialización de productos congelados, en general, desciende en mayor medida que la de productos frescos, sobre todo en el grupo de los moluscos, cayendo hasta un 30% en tonelaje y en cifra de ventas.

De forma general, las especies más importantes en cuanto a peso se refiere son la gamba blanca, con un volumen de 771,33 toneladas, englobando el 14,4% del total comercializado en el mercado, seguido por el langostino con 466,87 toneladas vendidas- un 8,7% del total- y por el pez espada, con casi 400 toneladas, lo que supone un 7,5%.

Dentro del grupo de peces destacan el pez espada, la merluza y el lenguado, englobando el 29,5% del total de la categoría -casi 950 toneladas-. En el grupo de los moluscos, sólo el calamar supone el 67,3% del tonelaje comercializado del grupo. Les sigue, aunque en menor medida, las potas (12,2%) o las puntillitas (6,8%). Dentro de los crustáceos, casi la mitad de la producción comercializada del grupo la ocupa la gamba blanca (48,9%), seguida por el langostino (29,6%) y el cangrejo, mucho menos importante, con poco más de 137 toneladas (8,7%).

Atendiendo a las especies más destacables en cuanto al valor, un 22,1% de la producción congelada comercializada corresponde al pez espada, cifrándose en 2,82 millones de euros, seguido por la merluza (9,1%) y el lenguado (7,2%), englobando ambos unas ventas de algo más de 2,08 millones de euros. Entre los moluscos, destaca el calamar, con el 64% del total de las ventas del grupo. Menos importantes le siguen el pulpo (10,1%) y las puntillitas (6,8%).

Dentro del grupo de crustáceos, la gamba blanca supone poco más de la mitad de la cifra total de negocio del grupo (51,4%), lo que supone algo más de 4,77 millones de euros; también son importantes el langostino, que alcanza los 2,32 millones de euros -la cuarta parte de las ventas del grupo- y el cangrejo, producto que supera poco más del millón de euros de facturación.

8.2. MERCADO MAYORISTA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

8.2.1. Producción comercializada. Tonelaje y valor comercial

El Mercado mayorista de El Puerto de Santa María comercializó 6.434,92 toneladas de productos pesqueros en 2009, alcanzándose un volumen de negocio superior a los 21,30 millones de euros. Sus mayores cifras de ventas se registran en los meses centrales del año, fundamentalmente el grupo de peces y moluscos, sin embargo, los

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

crustáceos lo hacen en el primer periodo. Este último grupo consigue el mayor precio medio mensual de todo el año, pasando de costar 3,47 €/kg en febrero a los 7,32 €/kg que llega a alcanzar en diciembre.

Centrándonos en el diferencial de la producción comercializada registrada en 2008/09 se constata un aumento del 10,8% en el tonelaje vendido, pasando de 5.836,51 toneladas en 2008 a las casi 6.500 registradas durante 2009. A su vez, este aumento del volumen vendido se traduce en un leve incremento en el valor comercializado del 6,1%, -algo más de 1,2 millones de euros-.

CUADRO 60: EVOLUCIÓN ANUAL (2003-2009)

AÑO	PESO (t)	VALOR (1.000 €)	PRECIO MEDIO (€/kg)
2003	8.046,38	17.626,22	2,19
2004	8.249,10	18.170,60	2,20
2005	7.119,64	15.848,18	2,23
2006	6.892,65	15.215,94	2,21
2007	6.660,20	24.130,33	3,62
2008	5.836,51	20.073,31	3,44
2009	6.434,83	21.305,01	3,31

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se observa la evolución de la producción comercializada de los últimos cinco años, se muestra una tendencia distinta; mientras que el tonelaje comercializado desciende aunque de forma atenuada a lo largo del quinquenio, el valor de ese montante vendido se revaloriza casi un 60% a partir de 2007, no disminuyendo la facturación por debajo de esa cifra de ventas a partir de entonces. Entre los principales motivos de este incremento en la facturación se encuentra la informatización del mercado y la consiguiente mejora en la transparencia de la información.

Una clasificación por grandes grupos muestra que de las 6.434,83 toneladas comercializadas en este mercado durante el año 2.009, algo más de 4.825,83 toneladas corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 1.312,39 toneladas son de moluscos y 299,59 toneladas de crustáceos.

De esta forma, el grupo de peces representa el 75,0% del volumen global del tonelaje comercializado frente al 20,4% de moluscos y al 4,6% de crustáceos. En cuanto al valor comercial, la cifra de negocio alcanzada por los peces sigue siendo la de mayor importancia económica –supera los 15,20 millones de euros (71,4% del valor total). El porcentaje que suponen las ventas del grupo de moluscos y crustáceos respecto al total se incrementa respecto al año 2008, aunque en menor medida que lo hace el tonelaje. Estas dos partidas alcanzan el 28,6% del total comercializado en este 2009.

El precio medio de los productos en este mercado mayorista durante el 2009 alcanzó un valor de 3,31 €/kg, depreciándose todas las categorías de productos pesqueros respecto a 2008. En este sentido, son los crustáceos los que lo hacen en mayor medida –hasta un 5,2%- pasando de costar 4,72 €/kg en 2008 a 4,47 €/kg en este 2009, siendo el precio medio de éstos el más elevado. Le sigue los peces con una reducción de un 4,0% -de 3,28 €/kg en 2008 a 3,15 €/kg en 2009- y por último los moluscos, con una tímida caída de un 2,1% -de 3,71 €/kg en 2008 a 3,64 €/kg en este año 2009-.

De forma global, las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban casi el 30% de la producción vendida en este mercado mayorista son la merluza (12,1%), la acedía (8,9%) y el boquerón (8,1%) con un total de 1.872 toneladas en el año 2009. Atendiendo al valor, destacan la merluza (12,4%) y la acedía

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

(12,1%), aglutinando un 24,4% del valor total comercializado durante el año, seguidas -aunque en menor medida - por la dorada con sólo el 5,9%. Estos tres productos supusieron un valor de ventas de casi 6,46 millones de euros.

Entre el grupo de moluscos destacan el mejillón, especie que supone el 22,0% del tonelaje de este grupo y un 9,4% del valor total comercializado; le siguen la almeja fina y el choco, productos que alcanzaron 305 toneladas y un valor en segunda venta levemente superior a los 1,3 millones de euros. La chirla cae hasta el cuarto lugar, alcanzando durante el año 2009 un valor medio de 4,44 euros por kilo, lo que supone un incremento de valor igual al 39,8%.

Dentro de los crustáceos, los mas destacables han sido la gamba blanca y la galera. Tales especies han supuesto 127,32 toneladas y 677.040,10 euros, cifras que representan el 42,9% del tonelaje total y poco mas de la mitad del total del valor comercial registrado en la categoría. Le sigue el langostino con el 10% de la venta total comercializada.

8.3. MERCADO MAYORISTA DE HUELVA

8.3.1. Producción comercializada. Tonelaje y valor comercial

La producción comercializada en el mercado mayorista de Huelva superó en 2009 las 2.302 toneladas de productos de pesca, un 28,2% más que el tonelaje registrado en 2008. Este ascenso de los niveles de producción en términos físicos conlleva cierta repercusión en términos de valor económico, con una cifra de negocios de 7,92 millones de euros -un incremento del 20,4% respecto a los 6,58 millones de euros facturados por la actividad en el año 2008-. El precio medio alcanzado por la producción comercializada sufre una leve devaluación del 6,1%, pasando de costar 3,66 euros/kilo en 2008 a 3,44 €/kg durante este año 2009, motivado por el moderado aumento en el tonelaje de 506,04 toneladas.

CUADRO 61: EVOLUCIÓN ANUAL (2003-2009)

AÑO	PESO (t)	VALOR (1.000 €)	PRECIO MEDIO (€/kg)
2003	544,64	1.321,83	2,43
2004	633,85	1.549,76	2,44
2005	525,60	1.649,16	3,14
2006	2.125,00	5.990,36	2,82
2007*		-	-
2008	1.796,85	6.580,07	3,66
2009	2.302,89	7.922,28	3,44

Nota: No existen datos de producción de 2007.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Si se observa la evolución de las ventas en el mercado en periodos anteriores, se aprecia una ligera tendencia al alza iniciada en el año 2006, confirmándose en este 2009, si bien con un incremento de la cifra de negocio ligeramente superior a la registrada en el año de inicio de la subida.

2008	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	221	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	136	476.815	43.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Si se considera el montante total comercializado en 2009, algo más de 2.001 toneladas corresponden a diferentes especies de peces, casi 300 toneladas son moluscos y sólo 10,67 toneladas pertenecen a la categoría de crustáceos. Esta estructura da mayor peso al grupo de peces que supone el 86,9% del volumen total de producto vendido, frente al 12,6% que representan los crustáceos y sólo el 1,0% de crustáceos.

Siguiendo con la tendencia anterior, el valor económico del grupo de peces representa prácticamente la totalidad de facturación alcanzando poco más de 6,67 millones de euros, lo que representa el 84,3% sobre el volumen total facturado en el mercado. La cifra de ventas alcanzada por categorías restantes sólo suponen el 16% sobre el volumen total facturado en el mercado.

El precio medio de los peces pasó de costar 3,56 €/kg en 2008 a 3,33 €/kg en 2009, gracias al mayor aumento del tonelaje comercializado. Mismo caso ocurre con los moluscos, que llegan depreciarse un 2,6%, pasando de 4,13 €/kg en 2008 a 4,02 €/kg en este año. Sin embargo, desciende la comercialización de los crustáceos casi un 40%, lo que hace que el precio medio pase de 7,00 €/kg en 2008 a 7,35 €/kg durante 2009, siendo el más elevado de las tres categorías.

En 2009, las especies más importantes comercializadas en el mercado mayorista en cuanto a peso se refiere y que, a su vez, coinciden en pertenecer a la misma categoría (grupo de peces), son el boquerón, la acedía, la sardina con un total de 795,25 toneladas. Estas especies mantienen el mismo protagonismo que en años anteriores, englobando la tercera parte del tonelaje comercializado. En cuanto al valor comercial, la acedía y las merluzas registran las mayores cifras de ventas y sólo estas dos especies suponen el 30,5% de la facturación total registrada en el mercado durante el año.

Entre el grupo de moluscos, sólo el choco y el calamar engloban el 60,0% del montante total comercializado en la categoría con un total de 700,38 toneladas, con un valor económico de 179.702,18 euros. Se destaca la revalorización del precio medio de la chirla en un 32,8%, pasando a costar de 3,35 euros por kilo en 2008 a 4,41 euros/kilo durante este año 2009.

Por su parte, los crustáceos más importantes son el langostino y la gamba blanca, englobando el 65,3% de las ventas totales del grupo, con algo más de 6,42 toneladas. A pesar del leve descenso del volumen de kilos comercializados de langostino -sólo 130 kilos menos- provoca una devaluación de la especie de hasta un 20,1%, pasando de costar 22,10 €/kg en 2008 a 17,59 €/kg en 2009.

9. EVOLUCIÓN DE PRECIOS EN DESTINO DE PRODUCTOS PESQUEROS

El análisis de la evolución de los precios detallistas se ha realizado en base a una cesta de 16 especies representativas a nivel regional. Dichas especies son acedía, atún, boquerón, caballa, chirla, choco, dorada, gamba, langostino, lenguado, lubina, merluza, pez espada, pijota, salmonete y sardina. Los precios minoristas de estos productos dependen en gran medida de diversos condicionantes, bien por su tamaño, procedencia, formato comercial en el que se exponen a la venta (pescadería, supermercado o hipermercado) y/o el tipo de producto (fresco, congelado, etc). En total se han registrado 4.513 observaciones válidas durante el año 2009, donde 3.314 de ellas fueron en pescaderías, 795 en supermercados y 404 en hipermercados.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 62: PRESENCIA DE PRODUCTOS PESQUEROS EN PUNTOS DE VENTA

PRODUCTOS	OBSERVACIONES VÁLIDAS	OBSERVACIONES PERDIDAS	% PRESENCIA PUNTOS VENTA
Gamba	3.645	868	80,77%
Boquerón	3.636	877	80,57%
Merluza	3.568	945	79,06%
Dorada	3.537	976	78,37%
Choco	3.373	1.140	74,74%
Pijota	3.249	1.264	71,99%
Chirla	3.224	1.289	71,44%
Lenguado	2.829	1.684	62,69%
Pez espada	2.700	1.813	59,83%
Sardina	2.574	1.939	57,04%
Salmonete	2.226	2.287	49,32%
Lubina	2.121	2.392	47,00%
Langostino	2.055	2.458	45,54%
Acedía	1.963	2.550	43,50%
Atún	1.804	2.709	39,97%
Caballa	1.779	2.734	39,42%
TOTAL CESTA	4.513	-	100,00%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En especies como la gamba y el langostino, el choco, el pez espada o el atún, la presencia del congelado, transformado o manipulado destaca sobre el producto fresco en los mostradores detallistas. En los productos de acuicultura (dorada y lubina) destaca el tamaño pequeño (menor de 600 g) y en otros especies, como la chirla o el boquerón, la procedencia extranjera.

En este sentido, la gamba, ya sea fresca, congelada, y/o cocida es la especie más ofertada en los mostradores detallistas, estando presente un 80,8% de las veces. Destacable es la variedad arrocerca con casi un 65% de las observaciones.

Con casi idéntico porcentaje le sigue el boquerón (80,6%), siendo el capturado en aguas nacionales un 8,8% más ofertado que el procedente del exterior, normalmente de Marruecos e Italia.

La presencia de productos como la merluza -englobando la merluza grande (superior al 1,5 kg), la pescada (1,5 kg a 1 kg) y la merluza negra-, la dorada -ya sea extractiva o de acuicultura-, el choco, la pijota -entendiéndose por tal la merluza europea, pescadilla, tanto nacional como importada-, y la chirla -nacional e importada-, se engloba en un intervalo de porcentajes que oscilan entre el 79,0% de la merluza y el 71,4% de la chirla.

Especies como el lenguado, el pez espada o la sardina se sitúan en el término medio de las observaciones en los formatos comerciales. Aquí cabe mencionarse la escasa presencia de pez espada fresco, donde prácticamente todo el producto ofertado ha sido congelado (45,9%).

Por último, productos como el langostino, la lubina, el salmonete, la acedía, el atún o la caballa se sitúan por debajo del 50% de observaciones, considerándose las menos vistas en los mostradores detallistas.

12.231	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
12.231	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.231	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.231	1.186	478.812	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	478.812

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

9.1. OBSERVACIONES POR FORMATOS COMERCIALES

Las observaciones realizadas en las pescaderías tradicionales suponen el 73,23% del total de establecimientos visitados. El conjunto de especies más ofertadas se sitúan en una horquilla que va desde el 78,5% de las observaciones válidas del boquerón hasta el 72,9% de las registradas por la dorada.

En este sentido, el boquerón nacional registra un 50,7% de las observaciones válidas registradas frente a sólo el 37,8% del boquerón importado. Centrándonos en el análisis del boquerón, la especie con mayor presencia en el surtido de las pescaderías tradicionales, diferenciamos el de origen nacional, presente en el 50,7% de las observaciones realizadas, del boquerón de importación sólo observado en el 37,8% de las visitas. La gamba es la segunda especie más ofertada en este establecimiento (formato) -77,5% de las veces- y más concretamente la variedad arroceras que presenta un 59,9% de la oferta total de la especie seguida por la gamba fresca con un 23,6%. La merluza se encuentra presente en el 75,5% de las observaciones, siendo más frecuente la de peso superior al 1,5 kg, con una presencia superior al 40%, seguida por la pijota, que supera un 34,3% de las observaciones. En el caso de la dorada, un 70% de la oferta de dorada corresponde al producto de tamaño menor a 600 gr y procedente de la acuicultura. La chirla nacional de mayor calibre junto con la mediana presenta un 38% de la oferta total de la especie, superando a la de procedencia externa, con un 27%.

El pez espada y el salmonete están presentes en la mitad de las observaciones realizadas en este formato comercial, siendo el pez espada congelado con un 37% y los salmonetes pequeños con un 44,3% los productos de la especie más ofertados.

Especies como la sardina, la acedía, la lubina, la caballa y el langostino son los que tienen menos presencia en este formato comercial al no llegar al 50% de las observaciones válidas. La acedía de arrastre predomina sobre la de trasmallo con un 31,8%, la lubina de tamaño menor de 600gr de acuicultura se muestra un 37,6% del total de la oferta de productos de la especie y el langostino cocido es la variedad más ofertada con un 17,5%.

Las observaciones válidas en los supermercados suponen el 17,6% del total de establecimientos visitados. En este formato comercial, las especies más ofertadas han sido la dorada y el choco, superando el 90% de las observaciones realizadas. Frente a la dorada de origen extractivo, la dorada menor de 600 gramos procedente de acuicultura, al igual que ocurre en el resto de establecimientos, es el producto más visto con un 93,1% de las observaciones, seguida por el choco limpio con un 74,1% de las observaciones válidas de la especie.

En un intervalo de 10 puntos se encuentran la gamba con un 87,7% -concretamente la gamba arroceras congelada (74,6%)- frente a la merluza europea pequeña o pijota con un 80,0%. En contra a lo ocurrido en las tiendas tradicionales, en este formato comercial se oferta un mayor número de veces el boquerón importado (49%), siete puntos por encima que el procedente de aguas nacionales. La merluza superior a 1,5 kg supera el 63% de las observaciones válidas de la especie en general, seis puntos más que las registradas por la merluza europea pequeña o pijota, la cual se oferta prácticamente en el mismo porcentaje tanto la de procedencia nacional como extranjera.

La oferta de la chirla es prácticamente similar, ya que el producto importado, con un 44% de las observaciones válidas, supone sólo 2 puntos porcentuales más que la capturada en aguas nacionales. El langostino cocido presenta prácticamente la totalidad de las observaciones de la especie en este establecimiento y el pez espada congelado se oferta un 50% más que el fresco.

Entre las especies menos vistas destacan la acedía, predominando ampliamente la de arrastre sobre la de trasmallo, el atún, cuya oferta de producto congelado supera a la del fresco, el lenguado y la caballa se ha mostrado

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
221.827	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

la mitad de las veces que se ha visitado el establecimiento, y casi la totalidad del salmonete ofertado es de tamaño pequeño.

En los hipermercados, todos los productos representativos de la cesta tienen una elevada presencia en sus mostradores, ya que sólo la chirla -especie que menos se ha ofertado- ha alcanzado un 65% de las observaciones validas.

Cinco de las dieciséis especies están presentes prácticamente la totalidad de las veces en este establecimiento, superando una oferta del 90% de las veces. En este sentido, el choco ha sido el mas ofertado, y más concretamente el choco limpio, con un 93% de las observaciones válidas. Le siguen en un intervalo de dos puntos porcentuales, la merluza, la gamba el langostino y la dorada.

El langostino cocido, al igual que en el supermercado, es la variedad de langostino mas ofertada, junto con la gamba arrocera, que con un 87,6%, sigue siendo el crustáceo mas visto en el conjunto total de puntos de venta observados. Cabe mencionar la elevada presencia del pez espada y el atún, fundamentalmente congelados, y el salmonete de menor tamaño. La oferta de especies capturadas en aguas nacionales como la chirla y el boquerón superan a las importadas, caso contrario al de la pijota.

Como especies menos ofertadas, en general, son la variedad de producto fresco del pez espada (12,9%), el atún (9,4%), la gamba (7,4%), el langostino (4,0%), y así como la dorada y la lubina de origen extractivo, con un 13,1% y un 5,0% respectivamente.

9.2. PRECIOS EN DESTINO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

La conjunción de diversos condicionantes originan las variaciones al alza o a la baja de los precios finales al consumidor. El hecho de que en una misma especie exista diversificación de producto, sea éste fresco o congelado, de mayor o menor talla, su tipo de captura, la procedencia del mismo, o incluso el momento de observación de la misma, determina la mayor o menor amplitud de la horquilla de variación entre precios máximos y mínimos. Los productos que registran un mayor intervalo entre sus precios máximos y mínimos son el langostino, seguido por el boquerón, la gamba y el lenguado. La elevada variación del precio medio de los crustáceos es consecuencia del alto precio alcanzado en meses estivales así como la variación de precios que existe dependiendo el tipo de producto (ya sea fresco, cocido o congelado) y la talla ofertada.

En este sentido, el valor final de otras especies como el pez espada, el atún, la merluza y el lenguado esta muy condicionado también por esa diversificación de producto. Asimismo, el tipo de pesquería en el caso de la dorada y la lubina así como la procedencia del producto (nacional o no) en el caso del boquerón, la chirla o la pijota, determina el intervalo de variación de sus precios finales.

De las especies que conforman la cesta representativa de productos pesqueros, seis de ellos tienen como precio de venta más frecuente los 12 €/kg. En el caso de la pijota, al descender su precio medio con respecto a 2008, cae su precio mas frecuente de 12 a 10 €/kg. Caso contrario al de la chirla, en la que un incremento de su precio medio trae consigo el que su precio mas frecuente pase de 6 a 8 €/kg. La dorada, el choco y el boquerón suelen venderse a 6 €/kg y por último, la sardina y la caballa, coinciden como las especies de menor precio medio en destino, registrando los 3 €/kg como su precio mas habitual.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO 63: PRECIO MEDIO, MÁS FRECUENTE, MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

PRODUCTOS	PRECIO MEDIO (€/kg)	PRECIO MÁS FRECUENTE (€/kg)	PRECIO MÁXIMO (€/kg)	PRECIO MÍNIMO (€/kg)
Pez espada	15,03	12,00	43,00	3,99
Lenguado	14,82	12,00	54,95	2,95
Atún	13,70	12,00	39,95	5,30
Salmonete	12,77	12,00	34,95	2,99
Gamba	12,12	12,00	79,95	2,95
Langostino	10,63	9,00	109,95	3,00
Acedía	10,58	12,00	29,98	4,00
Lubina	9,67	8,00	54,95	3,00
Chirla	8,14	8,00	21,80	3,00
Merluza	8,11	8,00	29,90	2,00
Pijota	7,72	10,00	19,99	1,60
Dorada	7,72	6,00	29,95	2,90
Choco	7,11	6,00	18,90	1,18
Boquerón	5,46	6,00	24,00	1,00
Sardina	3,60	3,00	9,60	0,90
Caballa	3,38	3,00	9,60	1,00

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

CUADRO 64: PRECIOS MEDIOS DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO MINORISTA

ESPECIES	PRECIO MEDIO (€/kg)		
	PESCADERIAS	SUPERMERCADOS	HIPERMERCADOS
Acedía	10,16	10,76	11,97
Atún	13,28	14,99	13,88
Boquerón	5,85	5,34	4,84
Caballa	3,54	3,19	3,08
Chirla	7,91	8,50	8,94
Choco	7,38	6,66	6,74
Dorada	7,98	6,77	7,93
Gamba	11,82	13,42	11,76
Langostino	12,70	8,82	9,87
Lenguado	13,66	16,74	19,98
Lubina	9,71	9,68	9,49
Merluza	8,25	7,67	8,09
Pez espada	15,47	14,92	13,02
Pijota	8,12	7,27	6,24
Salmonete	11,95	15,4	15,16
Sardina	3,67	3,67	3,21
Coste cesta 2009	8,63	8,49	8,69
Coste cesta 2008	8,94	8,81	9,36
ESTABLECIMIENTO MÁS BARATO			
ESTABLECIMIENTO MÁS CARO			

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La presencia de las distintas especies en los establecimientos así como los precios en destino alcanzados por cada una de ellas depende en gran medida del tipo del formato comercial donde se exponen para la venta al consumidor final. A continuación se analizan estas variables en función del establecimiento donde se oferten.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El coste medio de la cesta representativa de productos pesqueros en el año 2009 es de 8,54 €/kg, abaratándose 0,39 €/kg respecto a 2008. De forma conjunta, los tres establecimientos descienden de precio medio respecto a 2008, pero es en los hipermercados donde lo hace de forma más acentuada (-7,2%), descendiendo casi el mismo porcentaje en las pescaderías tradicionales (-3,5%) y en los supermercados un -3,6%.

El precio en destino del conjunto total de productos entre los tres tipos de establecimientos sólo supone una leve variación de un 2,4%; esto es 0,20 €/kg entre el más caro y el más económico. En este sentido, la cesta adquirida en los supermercados es la más asequible para el consumidor final con un coste medio de 8,49 €/kg, siendo el boquerón, choco, la dorada, el langostino y la merluza los productos más baratos si se adquieren en ellos.

En contraposición, y a pesar del descenso progresivo que viene mostrando en los últimos años, el precio medio de la cesta ofertada en los hipermercados continúa siendo la menos asequible para el consumidor final, con un coste medio final de 8,69 €/kg.

CUADRO 65: ÍNDICE MENSUAL DE PRECIOS AL CONSUMO POR FORMATO COMERCIAL. BASE ENERO 2006.

CESTA DE PRODUCTOS	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO PRODUCTOS PESQUEROS			
	PESCADERÍAS	SUPERMERCADOS	HIPERMERCADOS	TOTAL
Enero 2008	94,17	122,44	74,31	95,78
Febrero 2008	93,41	105,63	65,46	91,15
Marzo 2008	96,17	111,30	65,93	94,10
Abril 2008	96,20	113,91	75,44	96,18
Mayo 2008	96,73	109,96	72,64	94,94
Junio 2008	99,47	110,77	80,12	98,20
Julio 2008	98,45	109,34	77,45	96,56
Agosto 2008	101,86	112,02	79,40	99,31
Septiembre 2008	94,41	108,52	76,21	93,98
Octubre 2008	93,17	103,25	68,89	90,90
Noviembre 2008	90,99	102,72	68,43	89,08
Diciembre 2008	101,84	114,03	83,04	100,98
Enero 2009	97,15	109,07	76,06	95,19
Febrero 2009	90,67	101,59	67,15	88,64
Marzo 2009	90,58	101,67	68,89	88,41
Abril 2009	91,59	109,23	68,06	90,20
Mayo 2009	90,42	102,86	66,80	88,23
Junio 2009	89,15	104,67	66,01	87,65
Julio 2009	94,84	102,10	67,03	90,51
Agosto 2009	100,49	106,95	72,74	96,05
Septiembre 2009	91,32	111,28	70,70	90,91
Octubre 2009	88,54	108,39	66,95	87,97
Noviembre 2009	91,02	109,08	68,21	89,71
Diciembre 2009	98,23	117,70	77,21	97,39
VARIACIÓN DIC09 – DIC08	-3,5%	+3,2%	-7,0%	-3,5%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En general, y motivada en cierta medida por la variedad de producto que se suele ofertar en cada uno de ellos, la diferencia entre la adquisición de un determinada especie en el establecimiento más asequible o en el más

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

caro es especialmente notable. En este sentido, la compra de merluza europea pequeña o pijota puede llegar a suponer un ahorro o un gasto de hasta un 30%, o como en el caso del lenguado o el langostino, con una diferencia de precio de hasta un 44%.

La variación interanual de diciembre muestra que los precios al consumo de los productos pesqueros en 2009 descendieron un 3,5%, tasa por encima del promedio del sector de alimentación, que se abarató un 3,1%. Esta caída general de los precios al consumo esta motivada por el descenso de los precios medios de nueve de las dieciséis especies de la cesta, como la acedía (-12,3%), la merluza (-13,6%), la lubina (-10,3%), el langostino (-9,7%), el pez espada (-8,0%), el boquerón (-7,2%), el atún (-5,1%), la merluza europea pequeña o pijota (-4,7%) y el lenguado, todos ellos con descensos mayores al IPC de la cesta de 2009.

En contraposición, los precios medios del resto de especies conforman un segundo grupo de productos que se han revalorizado respecto al año anterior. Estos son: la gamba (+7,1%), la dorada (+3,4%), el salmonete (+2,2%), el choco (+2,1%), la sardina (+0,9%) y la caballa (+0,3%), destacándose, sobre todo, el encarecimiento de la chirla, siendo la especie de mayor subida de precio en 2009 en los mercados detallistas (+11,9%).

Al analizar los precios en cada uno de los establecimientos en periodos anteriores, se observa como en los últimos años se ha producido un acercamiento del precio entre los distintos formatos. Así, en el año 2007 eran los supermercados los establecimientos más económicos y la cesta se encarecía casi 0,70 €/kg si se adquiriría en las tiendas tradicionales, incluso hasta 1,73 €/kg si se hacía en los hipermercados. A finales de 2009, esta compra se abarata o se encarece entorno a 0,20 €/kg dependiendo donde se adquiera. En tres años, los hipermercados han visto reducido sus precios medios un 12,8%, seguido por las pescaderías tradicionales, las cuales son 8,3% más baratas. Los supermercados registran una variación prácticamente inalterable de sólo un 0,7%.

A continuación se analiza la evolución de los márgenes relativos del total del canal de distribución para cada uno de los productos pesqueros frescos que se analizan en el Observatorio de Precios de la Pesca en Andalucía.

CUADRO 66: VARIABILIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN FRESCO

	Precio en origen (€/kg)		Precio en destino (€/kg)		Margen Bruto (destino – origen)	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Caballa	1,10	1,14	3,42	3,38	68%	66%
Pez Espada	6,15	5,34	22,58	22,59	73%	76%
Chirla	2,59	3,77	7,16	8,20	64%	54%
Sardina	1,09	1,06	3,57	3,60	69%	71%
Boquerón	3,63	2,34	7,15	6,22	49%	62%
Atún	10,76	7,26	20,23	20,00	47%	64%
Choco	4,09	4,64	7,54	8,15	46%	43%
Lubina	10,75	10,15	16,42	19,06	35%	47%
Merluza	5,09	4,03	9,62	8,73	47%	54%
Acedía	8,03	6,48	11,21	10,89	28%	40%
Dorada	9,02	7,78	15,82	16,30	43%	52%
Gamba	7,45	5,68	28,20	21,59	74%	74%
Salmonetes	7,57	7,43	11,66	12,77	35%	42%
Langostino	29,60	27,76	34,16	35,20	13%	21%
Lenguado	15,02	11,86	14,18	14,82	-6%	20%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

198.301	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.352
198.254	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
198.058	1.186	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En general, los datos nos muestran que los márgenes aumentan cuanto menor es el precio en origen. Esto se observa en las variaciones registradas en especies cerqueras como la sardina, la caballa, o el boquerón, o en moluscos como la chirla. En este último caso, la revalorización de la especie en origen ha provocado que se haya reducido el margen de comercialización un 9%, a pesar de haber sido una de las especies que más se encareció en 2009 en los mercados detallistas.

Caso similar se produce en el marisco, obteniéndose en la gamba (fundamentalmente de menor tamaño), un margen muy superior al langostino, producto de mayor tamaño y de mayor precio en origen. Cabe mencionar la caída del precio en origen del lenguado respecto a 2008 frente a prácticamente el mismo precio en destino, lo provoca un aumento del margen de hasta un 20%. En las especies de precio medio en origen (dorada, acedía o salmonete) el margen oscila entre el 40% y el 50%.

En la siguiente tabla se observa como un menor precio en lonja no se traduce en la misma proporción en destino (este último se mantiene más inalterable), y una subida de precio en origen también origina una revalorización de la especie en destino, de forma igualmente más atenuada.

CUADRO 67: EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO E ÍNDICE DE PRECIOS PERCIBIDOS

PERIODO	IPP POR LOS PESCADORES	Variación Trimestral (%)	IPC PRODUCTOS PESQUEROS	Variación Trimestral (%)
1Trimestre 2008	100		100	
2Trimestre 2008	103,05	3,10%	101,52	1,50%
3Trimestre 2008	104,14	1,10%	101,01	-0,50%
4Trimestre 2008	99,19	-4,80%	99,64	-1,40%
1Trimestre 2009	93,02	-6,20%	95,11	-4,50%
2Trimestre 2009	90,94	-2,20%	93,75	-1,40%
3Trimestre 2009	92,82	2,10%	97,03	3,50%
4Trimestre 2009	89,54	-3,50%	94,91	-2,20%

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Al analizar los dos últimos años se aprecia como los precios bajan en mayor proporción en origen que en destino. Durante el año 2009, una caída del precio en origen de un euro supuso una devaluación del valor en destino de 0,66 euros.

Sin embargo, la comparación con el resto de sectores no sitúa a los productos pesqueros como los menos inflacionistas en destino. El extremo lo presentan productos como la leche, que se abarató un 9,2%¹ o la fruta fresca que se depreció un 5,2%.

10. EMPLEO PESQUERO EN ANDALUCÍA, AÑO 2009

10.1. A NIVEL REGIONAL

El empleo pesquero andaluz que a continuación se analiza corresponde a los municipios que tienen la consideración de Puertos Base, según el Ministerio del Medio Ambiente, Rural y Marino. Son un total de 31, que tal como se aprecia en el mapa 1, provincialmente están repartidos de la siguiente forma: Huelva (6 municipios), Cádiz (12 municipios), Málaga (6 municipios), Granada (2 municipios) y Almería (5 municipios).

1. Índice de precios al consumo. Diciembre de 2009. Instituto de estadística de Andalucía.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Es importante señalar que en este apartado no está recogido la totalidad del empleo pesquero en Andalucía: en cuanto a las actividades incluidas, las cifras corresponden a la suma de los trabajadores de la flota censada en Andalucía en sus diferentes modalidades, los mariscadores a pie, los contratados en las empresas acuícolas, así como los empleados en la industria artesanal conservera, de salazones y ahumados. Mientras que territorialmente, como ya se ha expuesto, abarca gran parte de los municipios litorales, donde se concentra la mayoría de las actividades pesqueras.

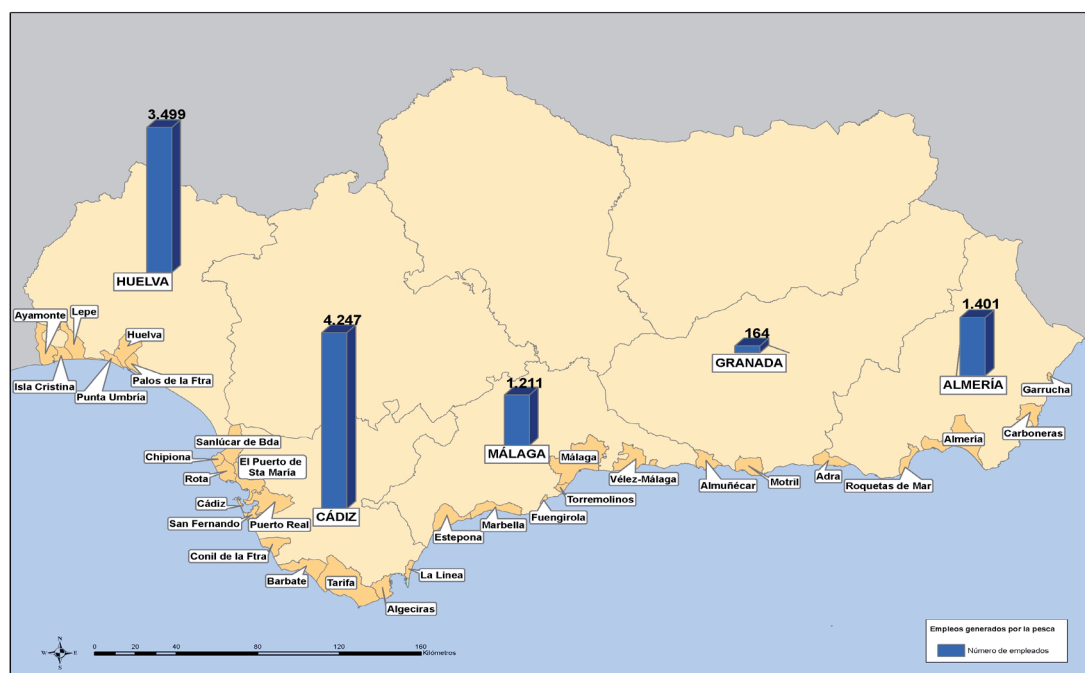
De esta forma, el cómputo total de personas dependientes de la pesca, según las actividades y el territorio definido, asciende a 10.522 empleados repartidos entre un total de 1.739 operadores, lo que arroja una media de poco más de 6 trabajadores/ empresa.

CUADRO 68: DATOS DE EMPLEO PESQUERO POR PROVINCIA Y TOTAL ANDALUCÍA. AÑO 2009

PROVINCIAS	OPERADORES	EMPLEO
Huelva	483	3.499
Cádiz	637	4.247
Málaga	297	1.211
Granada	40	164
Almería	282	1.401
Total	1.739	10.522

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

GRÁFICO 21: LOCALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS ANDALUCES CONTEMPLADOS EN LAS ESTADÍSTICAS Y REPRESENTACIÓN DEL EMPLEO PESQUERO



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

10.2. A NIVEL PROVINCIAL

A nivel provincial, destacan claramente Cádiz, con 4.247 trabajadores y Huelva, con 3.499, seguidas de Almería (1.401 empleados), Málaga con 1.211 y por último Granada, donde tan solo se han contabilizados 164 empleados en las actividades pesqueras ya comentadas.

No obstante, si se relativizan las cifras según el número de puertos de cada provincia sobresale claramente Huelva, con una media de 583 empleos por puerto. En Cádiz la media entre los 12 puertos se sitúa en 354, en Almería es de 280 empleados/ puerto, en Málaga 202 y en Granada apenas supera los 80, aunque Almuñecar tan solo aporta 2 empleos, por 162 de Motril.

En cuanto a la cifra de trabajadores por número de operadores, son de igual forma Huelva y Cádiz las que presentan los valores más altos, en torno a 7 empleados por operador, cuando la media autonómica está, tal como se apuntó anteriormente, en torno a 6 trabajadores/ operador. Ello se debe especialmente a la presencia de 13 de las 15 empresas conserveras en estas dos provincias (7 en Huelva y 6 en Cádiz), que habitualmente emplean a un mayor número de personas.

En las dos tablas siguientes se muestran respectivamente el desagregado de operadores y trabajadores según las diferentes modalidades de pesca y de actividades pesqueras incluidas en el análisis, de forma que puede observarse la distribución en cada una de las cinco provincias.

CUADRO 69: NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERADORES PESQUEROS POR PROVINCIA Y TIPOLOGÍA. AÑO 2009.

MODALIDAD	HUELVA	CÁDIZ	MÁLAGA	GRANADA	ALMERÍA	TOTAL
Arrastre de fondo	104	65	53	22	68	312
Cerco	44	62	38	4	39	187
Artes menores	164	360	64	9	61	658
Rastro	24	81	136	1	61	303
Draga hidráulica	78	17	0	0	0	95
Palangre de superficie	2	5	0	3	48	58
Arrastrero congelador	39	6	0	0	0	45
Atunero cerquero congelador	0	4	0	0	0	4
Palangre superficie aguas internacionales	0	4	0	0	0	4
Almadrabas	0	4	0	0	0	4
Mariscadores a pie	0	0	0	0	0	0
Acuicultura	21	23	4	1	5	54
Industria	7	6	2	0	0	15
TOTAL	483	637	297	40	282	1.739

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En cuanto a la diversidad de modalidades de pesca extractiva, tanto el número de operadores o buques como los empleos que generan se reparten principalmente entre aquellos que, según el Censo de Flota Operativa del

198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

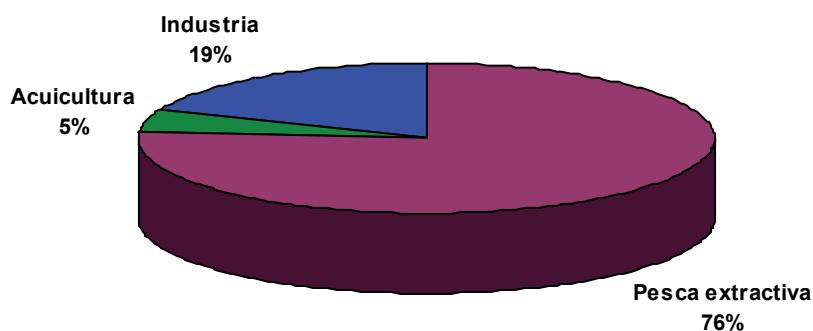
2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, están dados de alta como artes menores (con un total de 658 embarcaciones y 1.788 empleos), arrastre de fondo (312 embarcaciones y 1.470 empleos), rastros (303 embarcaciones y 700 empleos) y cerqueros (187 embarcaciones y 1.640 empleos). Entre estas 4 modalidades de pesca agrupan el 87,43% de los buques y el 83,96% del total de los operadores (1.739). Por otro lado, proporcionan el 72,67% del empleo generado por los buques y el 53,20% sobre el total. La proporción baja bastante pues fundamentalmente la industria conservera proporciona una gran cantidad de trabajo, concretamente dan empleo a 1.957 personas, lo que representa el 19% del empleo total (GRÁFICO Nº 22.).

Además, destacan las 95 embarcaciones que están dadas de alta como dragas hidráulicas, los 58 palangreros de superficie, los 45 arrastreros congeladores y por último la presencia de 4 atuneros congeladores, 4 palangreros de superficie en aguas internacionales y 4 almadrabas. Esto en cuanto a modalidades de pesca, ya que los mariscadores a pie no se han contabilizado como operadores, pues son todos autónomos, un total de 339 localizados en Huelva y Cádiz.

Por otro lado señalar la presencia de 54 empresas de acuicultura y 15 industrias conserveras artesanales, la mayoría de las cuales, tal como se aprecia en el cuadro 69, se concentran en Huelva y Cádiz.

GRÁFICO 22: DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO GENERADO POR LA PESCA EN LOS 31 MUNICIPIOS CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA. AÑO 2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

A nivel provincial el arrastre de fondo tanto al fresco como los congeladores sobresalen principalmente en Huelva, el cerco y las artes menores en Cádiz, el rastro en Málaga, el palangre de superficie en Almería, las dragas hidráulicas solo tienen presencia en Huelva y Cádiz (pues en el Mediterráneo no está permitida esta faena), mientras que la almadraba, el palangre de superficie en aguas internacionales y los atuneros cerqueros congeladores aparecen solo en Cádiz.

CUADRO 70: DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVIDADES PESQUERAS POR PROVINCIA Y TIPOLOGÍA. AÑO 2009

MODALIDAD	Huelva	Cádiz	Málaga	Granada	Almería	Total
Arrastre de fondo	509	345	255	76	285	1.470
Cerco	318	634	354	34	300	1.640
Artes menores	451	1.050	132	17	138	1.788
Rastro	60	260	258	2	120	700
Draga hidráulica	272	56	0	0	0	328
Palangre de superficie	15	45	0	18	402	480

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

MODALIDAD	Huelva	Cádiz	Málaga	Granada	Almería	Total
Arrastrero congelador	691	106	0	0	0	797
Atunero cerquero congelador	0	160	0	0	0	160
Palangre superficie aguas internacionales	0	40	0	0	0	40
Almadrabas	0	300	0	0	0	300
Mariscadores a pie	159	180	0	0	0	339
Acuicultura	133	181	36	17	156	523
Industria	891	890	176	0	0	1.957
TOTAL	3.499	4.247	1.211	164	1.401	10.522

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

No obstante, es trascendente introducir, tal como ya se ha precisado con anterioridad, que estas cifras dependen claramente de la cantidad de puertos presentes en cada una de las provincias, de esta forma, al relativizar los datos totales con estos y teniendo en cuenta también el empleo que generan cada tipología de operadores por provincia, tenemos que:

- El arrastre de fondo sigue destacando principalmente en Huelva, con una media de 17 buques y 85 trabajadores por puerto. Almería es la siguiente provincia en importancia, con una media de 14 buques y 57 trabajadores por puerto.
- En cuanto al cerco, a pesar de en Cádiz en números absolutos es donde tiene más presencia, en términos relativos es Almería la que denota cifras más importantes, con una media de 8 buques y 60 empleados por puerto. Huelva es la segunda en relación al número de buques medio (7) y Málaga en cuanto al número de trabajadores medios (59).
- La provincia de Cádiz es claramente la más artesanal, con puertos como Conil, Chipiona, Rota o Tarifa, que aportan un gran número de artes menores. De hecho la media por puerto se sitúa en 30 embarcaciones y 88 trabajadores. Le sigue Huelva, con 27 buques y 75 trabajadores por puerto.
- El rastro tiene bastante presencia en Málaga, donde los 6 puertos aportan de media 23 embarcaciones y 43 tripulantes.
- Con anterioridad a la implantación de las dragas hidráulicas en el Golfo de Cádiz, el rastro tenía bastante más presencia en las provincias de Cádiz y sobre todo de Huelva, no obstante una gran mayoría de estos se reconvirtieron a dragas hidráulicas. En la actualidad Huelva acapara la gran mayoría, con una media de 13 buques y 45 tripulantes por puerto.
- De los 58 buques dedicados al palangre de superficie y sus correspondientes 480 marineros, el 83% y el 84% respectivamente de estos se localizan en la provincia de Almería, fundamentalmente en el puerto de Carboneras. Ello arroja una cifra relativa por puerto de 10 buques y 80 trabajadores.
- Las otras 3 modalidades de pesca con embarcación (Atunero cerquero congelador, palangre de superficie en aguas internacionales y almadraba) solo tienen representación en la provincia de Cádiz.
- En cuanto a los mariscadores a pie, dedicados en su mayoría a la captura de la coquina, la almeja y el longueirón, la media más alta se localiza en Huelva, con 27 mariscadores por puerto, mientras que en Cádiz se establece en 15. No obstante hay que recordar que de los 12 puertos gaditanos el marisqueo se practica sobre todo en la zona en torno al Golfo de Cádiz, dado que las condiciones para ello son más propicias.
- Las empresas acuícolas están representadas en las 6 provincias, principalmente en Huelva, con 4 operadores por puerto, y en Cádiz, con 2 operadores por puerto. Sin embargo, en relación al empleo destaca Almería, con 31 trabajadores por puerto, por delante de Huelva (22) y de Cádiz (15).

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Por último la industria, que como se indicó, solo está presente en Huelva, Cádiz y Málaga. En la provincia onubense hay una media de poco más de una empresa por puerto, aunque hay que señalar que estas se localizan solo en Ayamonte e Isla Cristina. La media de trabajadores por puerto en esta provincia es de 149. Seguidamente Cádiz, con una media de 1 empresa cada dos puertos y de 74 empleados por puerto (aunque similar a lo que sucede en Huelva, se localizan solo en 3 municipios; Barbate, Tarifa y La Línea de la Concepción).

10.3. SEGÚN EL LITORAL

De los 31 municipios que tienen consideración de puertos base en Andalucía, 16 se localizan en el Golfo de Cádiz (Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Isla Cristina, Huelva, Palos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Conil de la Frontera, Barbate y Tarifa) y 15 en el Mediterráneo (Algeciras, La Línea de la Concepción, Estepona, Marbella, Fuengirola, Málaga, Torremolinos, Vélez Málaga, Almuñecar, Motril, Adra, Roquetas de Mar, Almería, Carboneras y Garrucha).

Si observamos la tabla siguiente, se aprecia como la mayoría de los operadores (el 56,18%) y sobre todo de los empleados (el 63,12%) se encuentran en el Golfo de Cádiz.

Atendiendo a las modalidades, puede destacarse que:

- Existen 3 actividades que solo tienen presencia en los puertos ubicados en el Golfo de Cádiz, como son las dragas hidráulicas, los arrastreros congeladores y las almadrabas. Del mismo modo que el palangre de superficie en aguas internacionales solo está censado en alguno de los puertos del Mediterráneo.
- Es evidente que las artes menores y el marisqueo a pie sobresalen principalmente en el Golfo de Cádiz, dado que representan respectivamente el 74% y el 94% del empleo generado por esta modalidad. Por el contrario, el rastro y el palangre de superficie, son exponentes del Mediterráneo, teniendo un peso del 88% y 97% del empleo respectivamente.
- El resto de modalidades (arrastre de fondo y cerco), sobresalen más en el Golfo de Cádiz, aunque es reseñable también su presencia en el Mediterráneo.
- Por último, la acuicultura y la industria transformadora artesanal destacan bastante más en el Golfo de Cádiz, ya que acaparan respectivamente el 59% y el 67% del empleo.

CUADRO 71: NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERADORES Y EMPLEADOS EN ACTIVIDADES PESQUERAS POR LITORAL Y TIPOLOGÍA. AÑO 2009

MODALIDAD	GOLFO DE CÁDIZ		MEDITERRÁNEO		TOTAL	
	OPERADORES	EMPLEO	OPERADORES	EMPLEO	OPERADORES	EMPLEO
Arrastre de fondo	169	854	143	616	312	1.470
Cerco	99	889	88	751	187	1.640
Artes menores	470	1.326	188	462	658	1.788
Rastro	35	82	268	618	303	700
Draga hidráulica	95	328	0	0	95	328
Palangre de superficie	2	15	56	465	58	480
Arrastrero congelador	45	797	0	0	45	797
Atunero cerquero congelador	3	120	1	40	4	160

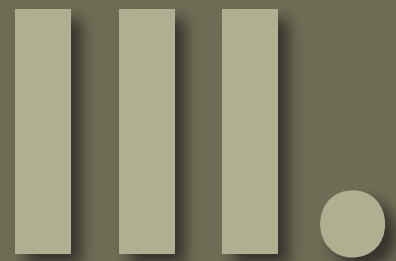
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.810	45	186.588	224	396.518
221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
20.881	35	197.554	1.126	476.815	33.236	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

2. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

MODALIDAD	GOLFO DE CÁDIZ		MEDITERRÁNEO		TOTAL	
	OPERADORES	EMPLEO	OPERADORES	EMPLEO	OPERADORES	EMPLEO
Palangre superficie aguas internacionales	0	0	4	40	4	40
Almadrabas	4	300	0	0	4	300
Mariscadores a pie	0	320	0	19	0	339
Acuicultura	42	306	12	217	54	523
Industria artesanal	12	1.304	3	653	15	1.957
TOTAL	976	6.641	763	3.881	1.739	10.522

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.



Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	242.557	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	242.557	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	242.557	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.577	242.557	5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.577	242.557	5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.577	242.557	5
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	1.985	289.557	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	1.985	289.557	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	1.985	289.557	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.117	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1. Maquinaria
2. Fertilizantes
3. Semillas y plantas de vivero
4. Evaluación y ordenación de recursos agrícolas
5. Control de la condicionalidad. Campaña 2009
6. Publicación del SIGPAC del período 2009

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
188.584	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.130	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1. MAQUINARIA

1.1. REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA)

El parque andaluz de maquinaria agrícola, puede considerarse un indicador de la tendencia en mecanización agrícola así como del propio sector en general.

Según los datos registrados en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), a fecha de 31 de diciembre de 2009 el número total de máquinas inscritas en el (ROMA) en Andalucía ascendía a 226.594, de las cuales, la mayoría corresponden a tractores de rueda, con un total de 127.707 unidades inscritas, que suponen el 56,34 % del total de inscripciones. Les sigue en número de inscripciones otras máquinas automotrices distintas a recolectoras, con 40.499 máquinas inscritas, dato que supone un 17,87 % del total del ROMA.

En cuanto al desglose del número de máquinas inscritas por provincia, en la siguiente tabla podemos observar, en orden descendente, el número total de máquinas inscritas y el porcentaje que suponen respectivamente sobre el total de máquinas inscritas en Andalucía:

CUADRO Nº 1. MAQUINARIA INSCRITA POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº MÁQUINAS INSCRITAS	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE MÁQUINAS INSCRITAS EN ANDALUCÍA
Jaén	47.994	21,18 %
Córdoba	45.148	19,92 %
Sevilla	43.681	19,78 %
Granada	26.008	11,48 %
Cádiz	18.287	8,07 %
Málaga	16.305	7,20 %
Almería	15.817	6,98 %
Huelva	13.354	5,89 %

Las altas producidas durante 2009 ascendieron a 8.445 máquinas, siendo mayoritarias las nuevas inscripciones en tractores de rueda con 5.820 unidades inscritas en el ROMA, seguidas de otras máquinas automotrices distintas a recolectoras.

El balance de maquinaria agrícola entre altas y bajas ha sido positivo a 31 de diciembre de 2009, y ascienden a 2.667 máquinas. En cuanto a las bajas producidas, el mayor número correspondió igualmente a tractores de rueda con un número de bajas igual a 4.210.

Durante este año se publicó el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el cual regula todo lo relativo a la inscripción de maquinaria agrícola en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, incluyendo como novedad la obligación de inscribir los equipos de tratamientos fitosanitarios así como los equipos de fertilización y estableciendo un período transitorio de dos años para la inscripción de la maquinaria de estas características que ya estuviera en uso.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

1.2. PLAN DE CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA PARA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Se mantuvo el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Córdoba para la realización de ensayos y homologación de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de abonadoras y para el establecimiento de un plan de mantenimiento y calibración de los equipos de aplicación de fitosanitarios en Andalucía.

En el ámbito del citado convenio, se realizaron por parte del personal de la Universidad de Córdoba, en adelante UCO, 7 cursos de formación de 10 horas lectivas (5 teóricas y 5 prácticas) destinados preferentemente a técnicos de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) y 6 jornadas técnicas de calibración de equipos, con una duración de 5 horas y dirigidas a agricultores, técnicos y personas relacionadas con el sector en las que además de una parte expositiva se realizaba una demostración práctica sobre calibración de equipos. A continuación se exponen los cursos y jornadas realizadas a lo largo del año 2009.

CUADRO Nº 2: JORNADAS TÉCNICAS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA
Carcabuey	Córdoba	23/11/2009
Fuentes de Andalucía	Sevilla	14/12/2009
Rociana	Huelva	03/11/2009
Écija	Sevilla	09/11/2009
El Trobal	Sevilla	17/11/2009
Palma del Río	Córdoba	25/11/2009

CUADRO Nº 3: CURSOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA
Córdoba	Córdoba	23/04/2009
Mengíbar	Jaén	18/06/2009
La Mojonera	Almería	06 y 07/10/2009
Rociana	Huelva	03 y 04/11/2009
Écija	Sevilla	09 y 10/11/2009
El Trobal	Sevilla	17 y 18/11/2009
Palma del Río	Córdoba	25 y 26/11/2009

En relación con la formación, se remitió al IFAPA el contenido de un programa formativo para implantar, en los cursos para técnicos de API impartidos por los diferentes centros del IFAPA un módulo sobre calibración de equipos de tratamientos fitosanitarios.

Asimismo, se participó en el XIV Symposium Expoliva 2009, celebrado en Jaén entre los días 13 y 15 de mayo, con la presentación de un póster creado para tal evento en el que se recogían los aspectos fundamentales del Plan de calibración de equipos fitosanitarios.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.130	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Y, como todo los años, se celebró la reunión anual del grupo nacional de trabajo de equipos, en la que asistieron los técnicos responsables del Plan de Calibración en Andalucía. Dicha reunión se celebró en Don Benito (Extremadura), y en ella se presentó y se discutió el proyecto de real decreto que regulará en España las inspecciones de equipos de tratamientos fitosanitarios y el protocolo de inspecciones de estos equipos. También en dicha reunión se propuso que Andalucía organizara la reunión de dicho grupo en el año 2010.

1.3. DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA

Durante 2009 se realizó una demostración de maquinaria agrícola, la cual estuvo compuesta por una demostración del uso de maquinaria en cítricos, seguida de una breve jornada técnica sobre diversos aspectos del cultivo de los cítricos. A continuación exponemos los detalles de dicha jornada:

La jornada concretamente se denominó “Demostración de maquinaria agrícola para la mecanización del cultivo de los cítricos”, y se celebró el 11 de marzo de 2009 en una finca situada en el municipio cordobés de Palma del Río. En dicha demostración se pudo observar la forma de trabajar de cada una de las máquinas que acudieron, sobre los árboles de la finca que albergó la demostración. A continuación se expone en la siguiente tabla las máquinas que acudieron:

CUADRO Nº 4: DEMOSTRACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA MECANIZACIÓN DEL CULTIVO DE LOS CÍTRICOS

TIPO DE MÁQUINA	MODELO
Recogedora	BOSCO VITTORIO L 803
Prepodadora articulada de discos	PF 605 S-R
Recolección y clasificación en campo	AF CITRUS
Compresor autónomo poda neumática	GH-5/5
Serruchos de poda	SILKY ZUBAT Y GOMTARO 300
Equipo de poda a batería	ECHO P10
Vibro hidráulico (especial cítricos)	VOBRO ST G-II
Eliminador de calibres bajos en campo	V750/65
Equipo recolector por vibración	BV VIBRADOR REFORZADO
Vibrador telesc./girat + pinza m101	TG20101
Prepodadora de árboles y arbustos	PFS-2-2750-C10-A25
Poda electroportatil	SELIO Y TREELION
Agitador recolector de cítricos	OXBO 3210
Desbrozadora de caballones articulada	AGROMECA R-100
Desbrozadora	MP-3
Picadora	SIGMA TUF 220

1.4. AYUDAS

1.4.1. Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios

Con objeto de fomentar la difusión de nuevas tecnologías, se convocaron las subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios reguladas por la Orden de 8 de junio de 2009, estas ayudas

2007	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2008	231	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2009	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2007-2009	1.028	1.218.572	104.947	11.644	3.769	613.754	130	485.330	1.223	1.218.572

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

están destinadas a la adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica y contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción y al ahorro energético. El plazo de presentación de solicitudes fue del 17 de julio al 16 de agosto de 2009.

Se recibieron un total de 105 solicitudes de ayuda de las que fueron informadas favorablemente por las Delegaciones Provinciales 77. El mayor número de solicitudes correspondió a la provincia de Sevilla con 42, seguida de Huelva con 28, Jaén con 19, Granada con 15, Córdoba con 11, Cádiz con 10, Almería con 4 y por último Málaga con solo una solicitud.

Dado que la subvención auxiliabile total propuesta excedía el crédito disponible fue necesario acudir al procedimiento de concurrencia competitiva, recogido en el artículo séptimo de la Orden de 8 de julio de 2009, lo que motivó que la resolución de los expedientes se realizara en la anualidad siguiente.

Por otro lado y en relación con las campañas 2007 y 2008 de la ayuda para la promoción de nuevas tecnologías que se gestiona en el marco del Programa Operativo 2007-2013, se continuó con la tramitación de la misma. En este ámbito se publicó en abril de 2009 la ORDEN de 17 de abril, por la que se modificó la de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y en la que se incluyó, entre otras modificaciones, como anexo IV el modelo de solicitud de pago.

1.4.2. Renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agrícola

Estas ayudas, que tienen como objetivo el fomento de la renovación del parque nacional de tractores y máquinas automotrices agrícolas, para mejorar las condiciones de trabajo y disminuir el impacto ambiental, tuvieron un plazo de presentación de solicitudes de un mes, concretamente desde 23 de junio al 22 de julio de 2009.

Se recibieron un total de 422 solicitudes de ayuda de las que fueron informadas favorablemente por las Delegaciones Provinciales 303. El mayor número de solicitudes correspondió a la provincia de Sevilla, con 132, seguida de Granada con 95, Cádiz con 51, Córdoba con 49, Jaén con 37, Málaga con 23, Huelva con 21 y por último Almería con 14.

Dado que la subvención auxiliabile total propuesta excedía el crédito disponible fue necesario acudir al procedimiento de concurrencia competitiva, recogido en el artículo uno del Real Decreto 1539/2006, lo que motivó que la resolución de los expedientes se realizara en la anualidad siguiente.

Con respecto a las campañas 2007 y 2008 de esta misma línea de ayudas, se procedió a continuar con su gestión al objeto de liquidar ambas campañas. Durante la anualidad 2009, se ordenó el pago de 139 expedientes correspondientes a la campaña 2007, por un volumen total de ayuda de 1.987.707,67 euros. Asimismo se ordenó el pago de 342 expedientes correspondientes a la campaña 2008 y por un volumen total de ayuda de 3.691.029,83 euros.

2. FERTILIZANTES

En el marco de la vigilancia del mercado relativo a la comercialización de los productos fertilizantes se ha ejecutado durante el año 2009 el Plan de controles de fertilizantes en Andalucía, habiéndose realizado 113 visitas de inspección y analizado 134 muestras de productos. Se recoge a continuación el número de muestras analizadas por tipo de abono.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 5: MUESTRAS REALIZADAS POR TIPO DE ABONO

A. TIPO DE PRODUCTO	Nº de muestras
A.1. ABONOS CE (Reglamento 2003/2003)	
1.1 Nitrogenados simples	16
1.2 Fosfatados simples	2
1.3 Potásicos simples	3
1.4 Compuestos (complejos y de mezcla) con nutrientes primarios	57
1.5 Abonos líquidos	6
1.6 De nutrientes secundarios	9
1.7 De micronutrientes (quelatos y otros)	5
A.2. FERTILIZANTES "NACIONALES" (Real Decreto 824/2005)	
2.1 Abonos minerales	5
2.2 Abonos orgánicos	6
2.3 Abonos órgano-minerales	10
2.4 Otros abonos y productos especiales	9
2.5 Enmiendas calizas	0
2.6 Enmiendas orgánicas	6
2.7 Otras enmiendas	0

Las inspecciones se pueden realizar en las instalaciones de todos los operadores que participan en la fabricación y distribución y utilización de los medios fertilizantes. Se expone a continuación el número de visitas realizadas en los distintos puntos de control.

CUADRO Nº 6: NÚMERO DE VISITAS Y PUNTOS DE CONTROL

B. PUNTOS DE CONTROL	Nº de visitas de control	Nº de muestras
1. Fábrica	28	23
2. Almacén distribuidor	56	69
3. Almacén cooperativa	29	42
4. Explotación agraria	0	0
TOTAL	113	134

Como consecuencia de estas inspecciones se incoaron 28 expedientes sancionadores.

Con respecto a la normativa de aplicación, durante el año 2009, se aprobó el Reglamento (CE) nº 1020/2009 de la Comisión de 28 de octubre de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos, para adaptar al progreso técnico sus anexos I, III, IV y V. Esta modificación introduce nuevos productos fertilizantes inorgánicos e introduce y actualiza algunos métodos analíticos.

2.1. VALORIZACIÓN AGRONÓMICA DE LODOS DE DEPURADORA

El aprovechamiento del valor órgano-mineral presente en los lodos procedentes de la depuración de aguas residuales con fines agrícolas está regulado por el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario y la normativa que lo desarrolla (Orden MAPA de 26 de octubre de 1993 y Orden CAP de 22 de noviembre de 1993 que lo desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En aplicación de esta normativa, las empresas autorizadas para la aplicación de lodos en Andalucía deben remitir semestralmente a las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), de donde retiraron los lodos, un informe con los datos de las superficies donde se ha llevado a cabo la aplicación de los mismos y los datos de la analítica correspondiente. Asimismo los EDAR deben presentar ante la administración esta información.

Durante el año 2009, las entidades autorizadas para la aplicación de lodos que tuvieron actividad en Andalucía ascendió a 19, las cuales gestionaron lodos procedentes de 119 estaciones depuradoras. A continuación se expone un cuadro con la distribución semestral por provincias del número de EDAR que destinaron lodos para aplicación agraria:

CUADRO Nº 7: ENTIDADES AUTORIZADAS QUE GESTIONAN LODOS DE DEPURADORA

PROVINCIA	1 ^{ER} SEMESTRE	2 ^O SEMESTRE	TOTAL INFORMES SEMESTRALES EDAR
Almería	1	1	2
Cádiz	11	18	29
Córdoba	16	22	38
Granada	11	14	25
Huelva	4	14	18
Jaén	12	11	23
Málaga	5	7	12
Sevilla	18	18	36
Total	78	105	183

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES PRODUCTORAS DE SEMILLAS

CUADRO Nº 8: ENTIDADES PRODUCTORAS DE SEMILLAS

PROVINCIA	GRUPO DE ESPECIES	Nº ENTIDADES
Cádiz	Leguminosas	1
	Cereales	5
Córdoba	Arroz	1
	Leguminosas	2
	Maíz y Sorgo	1
	Oleaginosas	3
	Cereales	11
	Textiles	3
Huelva	Leguminosas	1
	Cereales	1
Málaga	Otros cereales	3
Sevilla	Arroz	2
	Maíz y Sorgo	3
	Oleaginosas	5
	Cereales	16
	Textiles	2

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.2. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS

En la presente campaña la superficie dedicada a la producción de semilla para acogerse al sistema de certificación ha sido de 49.417,90 ha con una producción bruta de 170.016.193,21 kg.

CUADRO Nº 9: SUPERFICIE DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

GRUPO DE ESPECIES	ESPECIE	PROVINCIA	HA SEMBRADAS	KG COSECHADOS	
Cereales	Arroz	Sevilla	2.033,9021	17.377.902,000	
	Avena	Sevilla	19,2090	12.780,000	
	Cebada		Cádiz	241,1500	586.894,290
			Córdoba	270,8258	730.893,700
			Granada	10,7690	30.320,000
			Huelva	42,9800	93.920,000
			Jaén	473,4600	1.613.378,000
			Málaga	121,3300	497.827,500
			Sevilla	745,1926	2.091.494,000
	Trigo blando		Cádiz	516,4795	1.409.376,740
			Córdoba	1.309,3746	4.585.000,160
			Huelva	65,6600	294.612,000
			Jaén	71,0900	256.934,300
			Málaga	96,0000	559.120,000
	Trigo duro		Sevilla	1.279,1946	4.947.179,250
			Cádiz	6.186,5935	16.772.292,500
			Córdoba	13.541,5905	53.793.079,569
			Granada	32,5700	140.051,000
			Huelva	891,1600	3.549.314,373
	Trigo duro		Jaén	1.371,3868	5.315.157,800
			Málaga	962,7277	4.309.049,250
			Sevilla	11.727,6047	41.202.906,808
			Cádiz	137,9082	450.360,000
Córdoba			26,8200	75.487,500	
Triticale		Huelva	99,0000	294.072,000	
		Jaén	87,7600	430.073,000	
		Sevilla	107,0600	364.070,000	
		Cádiz	137,9082	450.360,000	
Forrajeras	Guisante	Córdoba	32,6500	34.700,000	
		Sevilla	2,8000	5.896,000	
	Ray-grass italiano	Sevilla	12,2800	10.250,000	
	Veza	Cádiz	108,3400	197.500,000	
		Málaga	18,8700	29.220,000	
Leguminosas	Garbanzo	Sevilla	107,6599	168.900,000	
		Cádiz	31,4600	41.420,000	
		Huelva	1,0500	575,000	
	Haboncillo	Sevilla	0,0090	9,000	
		Córdoba	7,1890	14.337,000	
	Veza	Sevilla	10,7700	0,000	
		Córdoba	201,6600	295.820,000	
	Jaén	326,6500	255.980,000		

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

GRUPO DE ESPECIES	ESPECIE	PROVINCIA	HA SEMBRADAS	KG COSECHADOS
Maíz y sorgo	Maíz	Cádiz	28,7340	75.585,300
	Sorgo	Cádiz	201,9400	624.700,000
Oleaginosas	Cartamo	Sevilla	0,0090	18,000
	Colza	Sevilla	30,0000	49.630,000
		Cádiz	2.830,5825	3.197.446,400
	Girasol	Córdoba	74,8894	83.584,000
		Jaén	22,1000	24.760,000
		Sevilla	1.275,2900	1.290.902,881
	Soja	Córdoba	80,7800	167.300,000
Textiles	Algodón	Córdoba	167,4400	132.080,000
		Jaén	11,7800	10.200,000
		Sevilla	1.364,1700	1.521.834,000

CUADRO Nº 10: PRECINTADO DE SEMILLAS

GRUPO DE ESPECIES	ESPECIE	PROVINCIA	KG PRECINTADOS
Cereales	Arroz	Córdoba	231.680,000
		Sevilla	8.947.175,000
	Arroz híbrido	Sevilla	36.650,000
	Avena	Córdoba	9.178,000
		Sevilla	105.660,000
	Cebada	Cádiz	21.140,000
		Córdoba	1.931.260,000
		Huelva	72.000,000
		Málaga	156.090,000
		Sevilla	1.006.750,000
	Trigo blando	Cádiz	475.040,000
		Córdoba	5.413.227,000
		Huelva	469.451,000
		Málaga	125.000,000
		Sevilla	3.050.520,000
	Trigo duro	Cádiz	4.892.720,000
		Córdoba	28.971.622,000
		Huelva	1.738.296,000
		Málaga	2.125.560,000
		Sevilla	16.953.659,000
Triticale	Cádiz	62.520,000	
	Córdoba	356.140,000	
	Huelva	197.603,000	
	Sevilla	277.640,000	
Forrajeras	Guisante	Córdoba	30.600,000
		Sevilla	4.520,000
	Veza	Sevilla	211.800,000

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

GRUPO DE ESPECIES	ESPECIE	PROVINCIA	KG PRECINTADOS
Leguminosas	Garbanzo	Cádiz	21.600,000
		Córdoba	7,000
		Huelva	50,000
	Haboncillo.	Córdoba	11.160,000
	Veza	Córdoba	144.020,000
Maíz y sorgo	Maíz	Córdoba	84.892,500
	Sorgo	Sevilla	90.262,600
Oleaginosas	Colza	Sevilla	59.569,400
	Girasol	Córdoba	487.715,900
		Sevilla	4.187.082,797
Textiles	Algodón	Córdoba	472.967,000
		Sevilla	475.587,600

CUADRO Nº 11: CONTROLES DE CALIDAD

GRUPO DE ESPECIES	ESPECIE	Nº LOTES TOTALES	% LOTES MUESTREADOS	% LOTES RECHAZADOS
Cereales	Arroz	331	20,54	0,00
	Arroz híbrido	4	25,00	0,00
	Avena	14	57,14	14,29
	Cebada	150	26,67	0,00
	Trigo blando	506	25,10	0,59
	Trigo duro	2.445	15,66	0,70
	Triticale	52	32,69	0,00
Forrajeras	Guisante	4	75,00	25,00
	Veza	11	36,36	0,00
Leguminosas	Garbanzo.	6	83,33	16,67
	Haboncillo.	3	66,67	0,00
	Veza.	8	25,00	0,00
Maíz y sorgo	Maíz	258	38,37	0,00
	Sorgo	15	26,67	0,00
Oleaginosas	Colza	32	50,00	0,00
	Girasol	790	20,76	1,77
Textiles	Algodón	107	72,90	0,93

3.3. CONTROL VARIETAL

Estos ensayos tienen por objeto comprobar el buen funcionamiento del sistema de certificación por medio de verificaciones de la identidad y de la pureza varietal o, en su caso, específica, y el estado sanitario de los diferentes lotes de semilla categoría certificada (ensayos de postcontrol) y de las categorías base y prebase, destinadas a nuevas multiplicaciones (ensayos de precontrol).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 12: ENSAYOS DE POSTCONTROL

ESPECIES	Nº LOTES	% LOTES CONTROLADOS
Trigo blando	175	14,6
Trigo duro	294	24,6
Cebada	30	2,5
Triticale	31	2,6
Avena	7	0,6
Girasol	342	28,6
Algodón	175	14,6
Arroz	142	11,9
Total	1.196	100

CUADRO Nº 13: ENSAYOS DE PRECONTROL

ESPECIES	LOTES	NO APTOS	%
Trigo blando	175	2	0,17
Trigo duro	294	63	5,27
Cebada	30	4	0,33
Triticale	31	0	0,00
Avena	7	0	0,00
Girasol	342	0	0,00
Algodón	175	2	0,17
Arroz	142	4	0,33
Total	1.196	75	6,27

3.4. CONTROL DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (OMG) EN LOTES DE SEMILLAS CONVENCIONALES DE MAÍZ Y ALGODÓN

Este control se ha realizado en lotes de al menos 300 kg de peso comercializados por las entidades radicadas en nuestra Comunidad Autónoma, tanto de origen nacional como procedentes de terceros países, o del mercado intracomunitario, excluyendo por tanto de este control específico los lotes de menos de 300 kg, los reprecintados y los de variedades transgénicas. El resultado de los mismos se indica en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 14: CONTROL DEL OMG

ESPECIE	LOTES MUESTREADOS	LOTES RECHAZADOS
Algodón	101	0
Maíz	51	0

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5. PLANTAS DE VIVERO Y PLANTONES HORTÍCOLAS

3.5.1. Ayudas a viveros y semilleros

En atención a la Orden de 2 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plantones de hortalizas y de las plantas de vivero y se realiza la convocatoria para el año 2009 y a la Orden de 31 de julio de 2009 de modificación de la anterior, se concedieron ayudas cofinanciadas con cargos al fondo FEADER (70%) y a fondos nacionales (30%), por una cuantía del 40% del importe de la inversión realizada, ascendiendo dicha cuantía al 50% del importe de la inversión, en el caso de que estas se realizaran en zonas desfavorecidas o de montaña, con la siguiente distribución provincial:

CUADRO Nº 15: AYUDAS A VIVEROS Y SEMILLEROS A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA (€)	Nº DE BENEFICIARIOS
Almería	509.668,17	11
Cádiz	108.211,20	1
Córdoba	118.145,00	2
Granada	146.336,43	6
Huelva	0,00	0
Jaén	95.187,59	1
Málaga	158.222,26	4
Sevilla	111.542,42	3
Total Andalucía	1.247.313,07	28

CUADRO Nº 16: PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO

PRODUCCIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cítricos	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Fresón	0	0	0	0	14	0	0	0	14
Frutales hueso, pepita y frutos secos	2	0	1	7	0	2	2	3	17
Vid	0	1	0	0	1	0	0	0	2
Aromáticas	8	0	1	9	1	0	8	0	27
Olivo	6	1	99	8	0	10	3	15	142
Forestales	5	3	3	11	9	5	6	8	50
Plantones de hortalizas	50	4	4	8	2	2	6	3	79
Ornamentales	51	12	14	50	6	10	80	25	248
Tropicales y subtropicales	0	0	0	0	1	0	5	0	6
Otros frutales	0	0	3	4	0	1	2	0	10
Totales	122	21	125	97	34	30	112	55	596

3.5.2. Reservorio de variedades comerciales de olivo de Andalucía

Con el fin de abastecer de material vegetal de calidad a los productores de plantas de vivero de olivo que realicen la producción de material certificado en esta Comunidad Autónoma, permitiendo a los viveristas producir en condiciones más competitivas y ofrecer a los olivicultores y consumidores en general plantas de vivero de

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

olivo con las mayores garantías de autenticidad varietal y calidad sanitaria, la Consejería de Agricultura y Pesca, en colaboración con la Universidad de Córdoba, ha creado el Reservorio de Variedades Comerciales de Olivo de Andalucía.

El objeto de este Reservorio es constituir una base permanente de material inicial de reserva y partida de todas las variedades comerciales de olivo inscritas en el Registro Nacional de Variedades Comerciales, con garantía de calidad sanitaria y varietal, para el proceso de certificación de plántulas de olivo en Andalucía.

CUADRO Nº 17: REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TOTAL (a 31/12/08)	484	189	274	400	154	143	233	282	2.159
Inscritos 2009	26	12	24	51	11	20	29	16	189
Bajas (a 31/12/09)	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL (a 31/12/09)	510	201	299	451	165	163	262	298	2.349

3.5.3. Registro plantaciones de viñedo

3.5.3.1. Regularización y registro de plantaciones de viñedo

CUADRO Nº 18: SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE VIÑEDO ANTERIOR A 1976 RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2008/2009

PROVINCIA	SOLICITUDES REGULARIZADAS		SOLICITUDES NO REGULARIZADAS		TOTAL GENERAL	
	nº	ha	nº	ha	nº	ha
Almería	3	1,4699	0	0,0000	3	1,4699
Cádiz	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
Córdoba	40	57,0818	9	6,1895	49	63,2713
Granada	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
Huelva	6	2,7932	0	0,0000	6	2,7932
Jaén	2	1,9505	1	0,4320	3	2,3825
Málaga	2	1,8775	0	0,0000	2	1,8775
Sevilla	1	6,5021	0	0,0000	1	6,5021
Andalucía	54	71,6750	10	6,6215	64	78,2965

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5.3.2. Registro de parcelas de viñedo con derecho a replantación.

CUADRO Nº 19: SUPERFICIE Y PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACION PARA CADA AÑO DE VALIDEZ CAMPAÑA 2009

PROV.	ZONA	2009/2010		2010/2011		2011/2012		2012/2013		2013/2014		2014/2015		2015/2016		2016/2017		TOTAL	
		Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha	Nº parc.	ha
Almería	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	45	36,32	36	35,05	29	12,22	9	21,25	1	2,50	5	0,79	1	0,60	0	0,00	126	108,73
Cádiz	ZDO.	114	118,83	97	155,86	114	184,06	151	224,03	106	164,87	115	71,10	94	64,16	69	86,69	860	1.069,59
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	5	8,27	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	8,27
Córdoba	ZDO.	52	75,91	42	91,24	45	39,30	40	103,51	230	355,81	141	94,60	341	334,31	127	171,79	1.018	1.266,47
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,85
Granada	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	75	68,32	78	59,89	54	42,25	1	0,18			17	6,12	12	6,66	19	4,98	256	188,41
Huelva	ZDO.	23	9,64	31	14,08	26	9,23	30	27,26	42	17,34	89	34,83	155	51,88	78	27,18	474	191,43
	NO ZDO	0	0,00	4	1,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	1,50
Jaén	ZDO.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	3	1,23	20	12,16	2	0,77	2	0,22	3	1,71	18	5,40	12	4,54	10	5,89	70	31,91
Málaga	ZDO.	63	36,33	19	24,72	41	37,80	9	10,08	22	31,92	17	21,83	20	22,43	12	11,87	203	196,97
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	14	2,16	0	0,00	14	2,16
Sevilla	ZDO.	2	1,34	0	0,00	4	2,96	0	0,00	1	0,29	3	0,93	6	2,41	6	2,40	22	10,34
	NO ZDO	1	0,80	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	2,42	2	1,58	1	0,82	6	5,61
Andalucía	ZDO.	254	242,03	189	285,91	230	273,34	230	364,88	401	570,23	365	223,29	616	475,20	292	299,92	2.577	2.734,80
	NO ZDO	124	106,67	138	108,61	90	63,51	12	21,64	6	5,06	42	14,73	41	15,53	30	11,68	483	347,44

Información facilitada por las Delegaciones Provinciales

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

3.5.3.3. Registro de autorización de plantaciones vitícolas

CUADRO Nº 20: AUTORIZACIONES PLANTACIONES VIÑEDO EN ANDALUCÍA DURANTE LA CAMPAÑA 2008/09

PROVINCIA	PLANTACIONES AUTORIZADAS (HA)					Total
	Derechos de arranque	Derechos de la reserva	Derechos de transf. dentro de Andalucía	Derechos de transf. fuera de Andalucía	Derechos de nueva plantación	
Almería	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Cádiz	50,8870	2,0000	7,5453	0,0000	0,0000	60,4323
Córdoba	23,1963	0,0000	3,0789	0,0000	0,0000	26,2752
Granada	9,3331	9,6579	6,4166	0,0000	0,0000	25,4076
Huelva	22,1340	0,0572	12,0847	0,0000	0,0000	34,2759
Jaén	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Málaga	0,5100	6,7483	8,4397	0,0000	0,0000	15,6980
Sevilla	1,6652	0,0000	1,6023	0,0000	0,0000	3,2675
Andalucía	107,7256	18,4634	39,1675	0,0000	0,0000	165,3565

Archivos del Servicio de Producción Agrícola

4. EVALUACIÓN Y ORDENACIÓN DE RECURSOS AGRÍCOLAS

Durante el año 2009 se ha continuado con los trabajos de mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica cítrica (**SIG Cítrica**), basado en ofrecer información actualizada de las características agrónomicas de las plantaciones de cítricos (especies, variedades, edad de las plantaciones, asociaciones entre cítricos y otros cultivos, tipo de patrón, tipo de riego, etc., así como la delimitación gráfica de subparcelas).

Para ello se realiza la actualización de recintos mediante el registro e inventario de las nuevas plantaciones, la actualización de datos sobre las preexistentes y el registro de las arrancadas. Estos datos se incorporan al desarrollo de distintas aplicaciones y visores que mejoran, agilizan y facilitan la visualización y comprensión de estos datos al sector.

4.1. AYUDAS AGRÍCOLAS

4.1.1. Ayuda nacional a los frutos de cáscara

Consiste en una ayuda por superficie, complementaria a la financiada con fondos europeos, encaminada a equilibrar la renta de los agricultores. Esta ayuda ha supuesto el pago de 8.161.935,91 euros (4.322.935,97 euros financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; y 3.838.999,94 euros con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca) entre 12.467 beneficiarios, correspondiente a 100.102,32 hectáreas dedicadas al cultivo de los frutos de cáscara. Por provincias destacan Granada y Almería, con 53.289,86 ha y 38.098,16 ha acogidas a esta ayuda respectivamente, seguidas por Málaga (5.087,58 ha), Jaén (1.434,01 ha), Sevilla (997,94 ha), Córdoba (539,48 ha), Huelva (381,34 ha) y Cádiz (273,04 ha).

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.117	45	142.637	447	376.382
198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.117	45	142.637	447	376.382
198.110	450	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.117	45	142.637	447	376.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

4.1.2. Reconversión de plantaciones de fruta dulce

Consiste en una ayuda al agricultor para la cobertura de costes por inversiones destinadas al arranque y nueva plantación de determinadas especies de fruta dulce. Durante el año 2009 se han resuelto favorablemente 2 expedientes, correspondientes a 2 beneficiarios y la modificación de un expediente correspondiente a la ampliación de 5 beneficiarios, por un importe total de ayuda aprobado de 129.821,48 euros, financiados al 50 % por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y por la Consejería de Agricultura y Pesca, que supone la reconversión de 42,33 ha, principalmente en las provincias de Almería, Granada y Sevilla y hacia nuevas variedades de cerezo, melocotón y nectarino en regadío.

Durante el año 2009, esta ayuda ha supuesto el pago de 42.957,96 euros financiados al 50% con cargo al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y al de la Consejería de Agricultura y Pesca, repartidos entre 17 beneficiarios de las provincias de Granada (32,93 ha) y Huelva (18,06 ha).

4.1.3. Reconversión de plantaciones de cítricos

Semejante a la ayuda de frutales pero destinado al sector de cítricos se establecieron mediante la publicación del Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino las bases reguladoras de un nuevo régimen de ayudas destinado a la reconversión de plantaciones de cítricos, correspondiendo la gestión a la comunidad autónoma donde esté ubicada la plantación, dando la posibilidad a de establecer una posibilidad financiación autonómica de igual cuantía que la estatal.

Mediante la publicación de la Orden de 2 de enero de 2009, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos, previstas en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, y se efectuó convocatoria para el año 2009.

El número de expedientes presentados fueron 245 en toda Andalucía, de los cuales 236 se presentaron de forma individual y 9 en planes colectivos, incluyéndose en estos últimos 69 beneficiarios. La superficie total solicitada fue de 2.127,43 ha, con un importe total de inversión de 5.539.681,00 euros.

Destaca Sevilla con 102 expedientes que afectan a 109 beneficiarios, Córdoba con 51 expedientes que incluyen 63 beneficiarios y Almería y Huelva, ambas con 41 expedientes con 47 y 41 beneficiarios respectivamente. En Cádiz se presentaron 4 expedientes con 19 beneficiarios.

Del total del importe solicitado se ha llegado a la aprobación de 1.255,73 ha, con un importe de inversión solicitada de 2.448.408,92 euros.

4.1.4. Subvención a los agricultores por la utilización de los servicios de asesoramiento

Esta ayuda desarrolla la medida 114 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, y con ella se pretende ayudar a los agricultores y ganaderos a hacer frente a los costes ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento, ofrecidos por entidades de asesoramiento reconocidas, destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación. El importe de la subvención, cofinanciado al 70 % por el FEADER, es del 80 % del gasto facturado del servicio de asesoramiento durante un periodo 3 años consecutivos, siempre que éste no supere unos importes máximos establecidos en función del tipo de explotación (agrícola, ganadera o mixta).

El número total de solicitudes resueltas favorablemente durante el año 2009 y el importe de la subvención concedida, por provincias y tipo de explotación, se muestra en el siguiente cuadro.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CUADRO Nº 21: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	NÚM. DE EXPEDIENTES SEGÚN EL TIPO DE EXPLOTACIÓN				SUBVENCIÓN (€)
	AGRÍCOLA	GANADERA	MIXTA	TOTAL	
Almería	209	38	133	380	373.464
Cádiz	450	197	233	880	856.176
Córdoba	3.514	30	103	3.647	3.105.600
Granada	2.116	0	323	2.439	2.165.040
Huelva	68	43	12	123	114.864
Jaén	683	3	6	692	583.944
Málaga	426	7	36	469	408.096
Sevilla	1.983	7	43	2.033	1.724.376
Total	9.449	325	889	10.663	9.331.560

4.1.5. Ayudas a Inversiones no Productivas

Las ayudas a las inversiones no productivas está regulada en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA nº 119, de 22 de junio de 2009).

Las ayudas a inversiones no productivas es la medida 216 incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y tiene el objetivo general de incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las subvenciones agroambientales y reforzar el carácter de utilidad pública de espacios de alto valor natural.

El impulso de estas actuaciones queda reflejado en el artículo 36, letra a), inciso vi) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en adelante FEADER, y en sus disposiciones de aplicación.

En el año 2009 ha sido la primera convocatoria de estas ayudas, y en el siguiente cuadro se refleja la distribución provincial del número de solicitudes presentadas, y las solicitudes aprobadas y denegadas, siendo las provincias de Córdoba y Jaén las que han recibido mayor número de solicitudes.

CUADRO Nº 22: AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES APROBADAS	Nº SOLICITUDES DENEGADAS
Almería	21	9	12
Cádiz	35	26	9
Córdoba	265	153	112
Granada	106	54	52
Huelva	106	77	29
Jaén	212	132	80
Málaga	55	19	36
Sevilla	83	46	37
Total	883	516	367

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En esta línea de ayuda son subvencionables diez tipos de actuaciones, y en el siguiente cuadro se indica el nº de solicitudes por cada actuación y el importe de inversión que suponen:

CUADRO Nº 23: ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Nº ACTUACIONES SOLICITADAS	INVERSIÓN (€)
Depósitos de agua	316	2.177.642,22
Comederos	253	319.504,01
Bebederos	237	214.410,20
Corrección de cárcavas	220	4.969.723,96
Mangas manejo ganado	212	398.642,45
Instalación o reparación de muros de contención	185	1.405.569,21
Estructuras permanentes aislamiento comederos	136	418.172,04
Charcas artificiales	103	215.932,20
Bosques islas	59	388.910
Setos de vegetación	26	53.268

Del cuadro anterior se destaca que las principales actuaciones que se han solicitado en 2009 son adquisición de depósitos de agua, adquisición de comederos y bebederos, y la corrección de cárcavas mediante estructuras de contención. Por importe de inversión los valores mayores corresponden a la corrección de cárcavas, la adquisición de depósitos de agua y la instalación o reparación de muros de contención para el control de la erosión.

CUADRO Nº 24: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL NÚMERO DE ACTUACIONES SOLICITADAS

PROV.	CARCAV.	MUROS	SETOS	BOSQUES	CHARCAS	COMED	BEBED	EST.PERM	MANG	DEP.
Almería		18								1
Cádiz	3	6	1	2	5	25	23	5	19	14
Córdoba	35	48	1	11	28	98	95	62	89	147
Granada	64	31	7	4	2	19	18	17	14	14
Huelva	14	8	8	10	24	52	51	22	37	58
Jaén	79	59	4	11	13	29	25	18	33	34
Málaga	4	7		4	6	7	6	5	3	19
Sevilla	21	8	5	17	25	23	19	7	17	29

4.1.6. Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo

4.1.6.1. Antecedentes

La Unión Europea ha establecido unas ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, a fin de adaptar la oferta a la demanda y evitar los excedentes vinícolas que vienen produciéndose en los distintos países miembros, ayudas que están recogidas en la nueva OCM del mercado vitícola, plasmada en el Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

La aplicación para España de la normativa del Reglamento está regulada mediante el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español que dedica su

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	39.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

sección 2ª del capítulo II a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciendo las ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a los planes cuya finalidad sea la recogida en la OCM.

En Andalucía, el consumo de vinos ha disminuido en los últimos años, por lo que se ha motivado la existencia de excedentes y la necesidad de diversificar la estructura varietal del viñedo, por lo que se emitió la Orden de 19 de octubre de 2000, en la que se establecen normas de aplicación de las ayudas al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo (BOJA nº 123, de fecha 26 de octubre de 2000).

El régimen de ayudas de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones mediante el cambio varietal y adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

En la presente Orden se establece el ámbito de aplicación, las operaciones subvencionables, los beneficiarios que se pueden acoger, los requisitos que han de cumplir, el plazo de ejecución de los planes, criterios de prioridad, solicitud y plazo de presentación, así como documentación a presentar.

4.1.6.2. Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO Nº 25: PLANES APROBADOS EN 2009

PROVINCIA	PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN				
	PLANES PRESENTADOS	PLANES APROBADOS	Nº VITICULTORES	SUPERFICIE TOTAL (HA)	INVERSIÓN TOTAL (€)
Almería	1	0	0	0	0
Cádiz	1	1	49	304,4793	5.043.147,25
Córdoba	2	2	88	351,0493	5.564.552,65
Granada	1	0	0	0	0
Huelva	4	2	44	52,8932	684.648,18
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	1	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
Andalucía	10	5	181	708,4218	11.292.348,08

CUADRO Nº 26: PLANES PAGADOS 2009

PROVINCIA	PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN				
	PLANES PRESENTADOS	Nº VITICULTORES	SUPERFICIE TOTAL (HA)	INVERSIÓN TOTAL (€)	AYUDA (€)(*)
Almería	0	0	0	0,00	0,00
Cádiz	10	37	96,1983	1.467.297,21	1.118.358,42
Córdoba	12	64	186,4362	2.652.956,00	2.018.654,84
Granada	1	3	6,4553	90.611,86	68.733,53
Huelva	7	15	22,6922	283.670,99	214.248,62
Jaén	0	0	0	0,00	0,00
Málaga	1	2	5,7588	62.729,55	47.047,17
Sevilla	0	0	0	0,00	0,00
Andalucía	31	121	317,5408	4.557.265,61	3.467.042,58

(*) El porcentaje de subvención fue el 75%

12.200	447	376.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	376.382
12.200	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.200	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.200	1.286	476.815	41.236	4.072	1.856	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

5. CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD. CAMPAÑA 2009

5.1. INTRODUCCIÓN

La política agraria común (en adelante, PAC) desde los años 90 ha ido integrando progresivamente las nuevas demandas de la sociedad europea. En este sentido, el medio ambiente, la salud pública, la sanidad y el bienestar animal son algunos de los condicionantes de la PAC.

La actual reforma de la PAC siguiendo en esta temática, ha reforzado el concepto de la ecocondicionalidad que se gestó en la agenda 2000, dando lugar a un nuevo concepto, la Condicionalidad, que incluye no solamente las buenas condiciones agrarias y medioambientales sino también los requisitos legales de gestión.

Por ello, todo agricultor que reciba pagos en virtud de alguno de los regímenes incluidos en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y por el que se modifican algunos reglamentos y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003, así como los beneficiarios de las ayudas incluidas en el artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i), iv), y v) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), deberán observar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 73/2009.

Además, los beneficiarios de ayudas agroambientales, establecidas en el artículo 36 a), inciso iv) del Reglamento (CE) nº 1698/2005, y en base a su artículo 39, deberán respetar los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios recogidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estos requisitos y buenas condiciones agrarias están desarrollados en el ámbito nacional y autonómico respectivamente a través del Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, y de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de junio de 2009, por la que establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque de viñedo.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 y 67 del Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la Condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 73/2009 del Consejo y para la aplicación de la Condicionalidad prevista en el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, se desarrollan las directrices de organización, controles y aplicación de reducciones o exclusiones para la Condicionalidad, y en el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la Condicionalidad en relación con las ayudas de desarrollo rural, los incumplimientos en materia de Condicionalidad pueden dar lugar a una reducción y/o exclusión del importe global de sus pagos directos asociados a los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009, así como de los pagos asociados a las solicitudes presentadas en virtud del artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i), iv), y v) del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

193.810	447	476.332	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
193.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
193.810	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.826	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

En caso de que se detecten incumplimientos de los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios, no dará como resultado una reducción en los pagos directos en el caso de que el titular sea también solicitante de este tipo de ayudas, aunque si supondrá una reducción de los pagos del resto de medidas de desarrollo rural.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en su condición de autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles de Condicionalidad, ha desarrollado en la Circular 15/2009 del FEGA de 25 de mayo "Plan Nacional de Controles de Condicionalidad".

De igual modo, y con el fin de garantizar una aplicación armonizada de las reducciones o exclusiones por el incumplimiento de la Condicionalidad en el territorio nacional, el FEGA acuerda la Circular 23/2009 de 15 de julio "Criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones por Condicionalidad previstas en el Reglamento (CE) nº 796/2004 y en el Reglamento (CE) nº 1975/2006".

La Orden de 22 de junio de 2009, establece en su artículo 7 que la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG) de la Consejería de Agricultura y Pesca es la autoridad competente en el control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, así como de los requisitos mínimos de utilización de abonos y productos fitosanitarios para los beneficiarios de ayudas agroambientales, y que en virtud de lo establecido en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Fondos Agrarios (DGFA) es la competente para el cálculo y aplicación de las reducciones y exclusiones de las ayudas por el incumplimiento de la Condicionalidad, así como de la recuperación de pago de las mismas.

Las ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo y los pagos de la prima por arranque comienzan en el año 2009 y los agricultores que las reciben deben respetar, durante los tres años siguientes al 1 de enero del año natural en el que se haya producido el primer pago, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, por tanto, a partir del 1 de enero del año 2010 comenzarían los controles de Condicionalidad para este tipo de agricultores.

5.2. PORCENTAJES MÍNIMOS DE CONTROL

La DGPAG seleccionará la muestra para el control de Condicionalidad y se asegurará que al menos existe:

- Un 1% de solicitantes de pagos directos.
- Un 1% de beneficiarios de las ocho medidas de desarrollo rural.

Que existe representación de beneficiarios de las ocho medidas de desarrollo rural que no sean a su vez solicitantes de pagos directos.

En este sentido, serán controlados todos los recintos de uso agrario de la explotación, independiente de que las parcelas o instalaciones de que conste la misma estén dedicadas a cultivos o a la cría de animales, que den o no lugar a ayudas y que estén ubicadas en todo o sólo en parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En caso de recintos de uso forestal serán controladas sólo aquellas superficies por los que se soliciten ayudas.

Como novedad para la campaña 2009, y para poder realizar los controles sobre el terreno de forma uniforme durante todo el año natural, se realizó la selección de la muestra de control de Condicionalidad 2009 a partir de las solicitudes de ayuda del año 2008.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.594	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.594	1.126	476.815	41.236	4.972	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

Por ello, la DGPAG seleccionó la muestra de control de Condicionalidad sobre el 1% de solicitudes de las ayudas presentadas para la campaña 2008, correspondientes a las ayudas indicadas en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1782/2003 y las previstas en el artículo 36 a), inciso i), ii) y iv) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 (ayudas incluidas en la Solicitud Única 2008).

De manera que, una vez disponibles las solicitudes de ayudas correspondientes a la campaña 2009, se actualizaron los datos relativos a la muestra seleccionada para el control de condicionalidad sobre las solicitudes 2008, y se realizó una segunda selección para dar cumplimiento al porcentaje del 1% de solicitudes de las ayudas indicadas en el anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009 y las previstas en los artículos 36 a), inciso i), ii) y v), y 36 b), inciso i) (ayudas incluidas en la Solicitud Única 2009).

Posteriormente, una vez disponibles las solicitudes de ayudas previstas en el artículo 36 a), inciso v) del Reglamento (CE) nº 1698/2005, fueron seleccionados un 1% de dichos titulares.

A modo de resumen, se indica que durante la campaña 2009 se abrieron las convocatorias de las siguientes ayudas supeditadas al cumplimiento de la Condicionalidad:

- las ayudas contenidas en el anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009
- las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (art. 36a) inciso i) del Reglamento (CE) nº 1698/2005
- las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña (art. 36a) inciso ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005
- las ayudas agroambientales (art. 36a) inciso iv) del Reglamento (CE) nº 1698/2005
- las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (art. 36b) inciso i) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 gestionadas todas las anteriores por la DGFA
- las ayudas al bienestar animal de los animales (art. 36a) inciso v) gestionadas por el Servicio de Sanidad animal de la DGPAG.

El resto de ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 sometidas al cumplimiento de Condicionalidad no abrieron convocatoria durante la campaña 2009.

Además del porcentaje mínimo de controles (1%), la DGPAG evaluará por Condicionalidad los resultados de los controles dentro de la muestra de control seleccionada por la autoridad competente en Identificación y Registro dentro del Plan de Identificación y Registro (PCI), correspondiente al:

- 5% de las explotaciones de ganado bovino, y
- 3% de explotaciones de ganado ovino-caprino.

5.3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE CONTROL (1%). ANÁLISIS DE RIESGOS

La DGPAG ha seleccionado la muestra de control de Condicionalidad (1%) mediante un análisis de riesgo, asignando a cada solicitud de ayudas un riesgo potencial, en función de los siguientes criterios de riesgo:

- Número de actos y normas que deban controlarse, según sean explotaciones con parcelas agrícolas y/o explotaciones ganaderas.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

- Denuncias debidamente documentadas y presentadas antes de la selección de muestra, y que no se tradujeron en informes de control.
- Expedientes correspondientes a agricultores en los que se han comprobado incumplimientos en Condicionabilidad en la campaña 2008.
- Explotaciones ubicadas en la Red Natura 2000: zonas de Especial Protección de aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC).
- Explotaciones situadas en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos.
- Más de un tipo de especie de ganado, en el caso de explotaciones ganaderas.
- Ganaderos que compartan pasto comunal con aquellos titulares a los que se les ha detectado un incumplimiento en dicho pasto comunal.
- Explotaciones con recintos de olivar de pendiente superior al 10%.
- Explotaciones con recintos de tierra arable de pendiente superior al 10%.
- Explotaciones con parcelas situadas en zonas con elevado riesgo de erosión (correspondientes con recintos con pendiente media mayor del 35%).
- Explotaciones con recintos con uso SIGPAC de pastos permanentes.
- Relación de parcelas de leñosos (excepto olivar) con pendiente superior a 15%.
- Beneficiarios de alguna de las medidas de desarrollo rural que no sean solicitantes de pagos directos.

Una vez asignado el riesgo potencial a cada una de las solicitudes presentadas, se ordenan y dividen en 3 partes iguales. Un 25% se selecciona aleatoriamente, para garantizar la representatividad de la muestra, y el 75% restante se selecciona de manera que del 1º estrato (mayor riesgo) se seleccionan el 60% de las solicitudes, del 2º estrato un 30% y del 3º estrato un 10%.

Como resultado de esta muestra han resultado 2.872 titulares seleccionados.

5.4. REALIZACIÓN DE LOS CONTROLES

5.4.1. Controles administrativos

La DGPAG realiza controles administrativos sobre el total de los solicitantes de ayudas supeditadas al control de Condicionabilidad.

5.4.2. Controles sobre el terreno

La DGPAG elabora las instrucciones necesarias para la determinación de un incumplimiento, así como los criterios a seguir para establecer la valoración de los parámetros de gravedad, alcance, persistencia y el tipo de incumplimiento, mediante el Manual del Controlador de campo.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.254	45	156.588	224	396.518
198.116	42	186.105	552	445.672
198.254	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

El aviso para la realización del control se limitará al plazo mínimo necesario y no excederá de 14 días en explotaciones agrícolas y de 48 horas en caso de explotaciones ganaderas.

Los controles para esta campaña se comenzaron en abril.

El control de la parte agrícola se realizó por personal autorizado, formado 8 coordinadores de cada una de las provincias y un total de 24 grupos, formados por un Ingeniero Técnico Agrícola y un Técnico Auxiliar con formación mínima de FP II (rama agraria).

Los controles sobre el terreno de la parte agrícola se han limitado como mínimo a la mitad de las parcelas agrícolas de la explotación afectada por el requisito o la norma en cuestión, siempre que estos controles garanticen un nivel fiable y representativo en cuanto a requisitos y normas, e incrementándose las parcelas controladas en caso de incumplimientos.

El control de la parte ganadera se realizó por personal oficial y autorizado, formado por 59 veterinarios de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) y 30 veterinarios autorizados.

Como novedad para la campaña 2009, y al objeto de reducir el número de visitas a realizar en una misma explotación, se han unificado los controles en explotaciones ganaderas: Control de Condicionalidad, Plan de Identificación y registro (PCI), control lechero, Plan de Vigilancia de Alimentación Animal (PAVCAA), Plan andaluz de Inspecciones Sanitarias (PAIS) y Plan de higiene de la producción primaria.

Para ello, se han incluido todos los titulares seleccionados dentro de la muestra de control de Condicionalidad (1%) dentro de las muestras de PCI, PAIS y de higiene de la producción primaria. Y se han unificado las actas de control de PCI y PAIS con las listas de chequeo de Condicionalidad.

5.5. CASOS DE INCUMPLIMIENTOS FUERA DE LA MUESTRA DE CONTROL DE CONDICIONALIDAD

Además de los porcentajes mínimos de control, la DGPAE evaluará por Condicionalidad y se aplicarán los porcentajes de reducción correspondientes a los incumplimientos, detectados con ocasión de un control sobre el terreno efectuado fuera del ámbito de la muestra de Condicionalidad en virtud de la normativa sectorial para la aplicación de la legislación relativa a dicho acto/norma y a los incumplimientos detectados a partir de las irregularidades resultantes de los controles de Admisibilidad de las ayudas.

Cuando un titular haya sido sancionado por admisibilidad, en virtud del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 796/2004, la reducción por Condicionalidad que le corresponda se deberá aplicar a todos los pagos solicitados, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.

5.6. INCUMPLIMIENTOS MENORES

A partir de la campaña 2009, cuando todos los incumplimientos que se hayan detectado sobre la explotación de un agricultor sean menores, entendiéndose como tales aquellos cuya gravedad sea leve, no tengan repercusión fuera de la explotación y no se deriven efectos no subsanables o el tiempo de permanencia de los mismos sea menor a un año, y no se trate de casos que entrañen riesgos para la salud pública o la sanidad animal, no se aplicarán reducciones sobre los pagos directos solicitados en virtud de los regímenes de ayuda indicados en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 73/2009.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
396.588	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.588	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

A través del informe de control (Trámite de audiencia) que emitirá la DGPAG y en base a las observaciones de los controladores de campo, se informará al agricultor de las medidas correctoras que debe adoptar para subsanar el/ los incumplimiento/s menores detectados dentro de un plazo que no podrá ser posterior al 30 de junio de 2010.

En caso de que no se adopten las medidas correctoras, los incumplimientos no se considerarán menores y se aplicará el porcentaje de reducción que corresponda según los incumplimientos menores no subsanados, sobre la cuantía de los pagos recibidos en el año 2009.

A partir de 2010 se aplicará lo indicado en este punto también a los beneficiarios de las 8 medidas de desarrollo rural y a los solicitantes de pagos por reestructuración, reconversión y arranque de viñedo.

5.7. ACTA / INFORME DE CONTROL

Una vez controladas todas las parcelas agrícolas y explotaciones ganaderas, y cumplimentadas las listas de chequeo correspondientes, se elabora un acta de control que será considerado como un informe de control cuando éste sea firmado por el titular o un representante en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento (CE) nº 796/2004.

En caso de que no se hayan detectado incumplimientos, la DGPAG emite un informe de control (Resolución) a través del cual se notifican los actos y normas objeto de control, la naturaleza y amplitud de los controles, así como el resultado de los mismos.

En caso de que se hayan detectado incumplimientos (tanto dentro como fuera de la muestra de control), la DGPAG emite un Trámite de audiencia (TAU) a través del cual se notifican los actos y normas objeto de control, la naturaleza y amplitud de los controles, así como los incumplimientos detectados y el porcentaje de reducción correspondiente, otorgando un plazo de 15 días para que los titulares afectados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones sin que se presenten alegaciones o en su caso, tras el estudio de éstas, la DGPAG emitirá una Resolución que dicte los resultados finales.

5.8. CONTROLES DE CALIDAD

Con objeto de garantizar la eficacia de los controles de la muestra de Condicionalidad, se realizaron controles de calidad, por parte del personal de las Delegaciones Provinciales, sobre el 1% del total de agricultores/beneficiarios seleccionados en la muestra de control de Condicionalidad (1%), correspondiente a 29 controles.

5.9. RESULTADOS DE LOS CONTROLES

Del total de los 4.593 controles realizados, 2.872 de la muestra del 1%, 555 de Identificación y Registro (I&R) de bovino y 800 de I&R de ovino-caprino, se han detectado incumplimientos de la Condicionalidad en un 19% de la muestra del 1%, un 6,5 % en la muestra de identificación y registro de ovino-caprino y un 5 % en el caso de la muestra de identificación y registro de bovino.

Adicionalmente a estos controles, se han puesto en conocimiento otros incumplimientos detectados fuera de la muestra de control de Condicionalidad a partir de los controles sectoriales y los controles de admisibilidad de las

193.810	45	142.637	447	378.382
193.810	45	156.588	224	396.518
193.105	42	186.105	552	445.672
193.810	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

ayudas. Estos casos de incumplimiento se localizan principalmente en la identificación y registro de animales de la especie bovino y ovino-caprino, y en el ámbito del bienestar animal.

Una vez resueltos los controles de Condicionalidad, así como los casos de incumplimiento puestos en conocimiento de la autoridad competente de control de Condicionalidad, se comunicarán dichos resultados a los gestores de las ayudas supeditadas por Condicionalidad para que sean aplicados los porcentajes de reducción y/o exclusión correspondientes.

5.10. DIVULGACIÓN

Durante la campaña 2009 se ha publicado la Página Web de Condicionalidad (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/cocow/index.html>).

Se ha incorporado a la aplicación informática para la gestión de los expedientes en control de Condicionalidad (COCOM) un módulo para consultar los elementos de control de Condicionalidad aplicables por explotación.

Se ha publicado un libro y un folleto divulgativo de la Condicionalidad actualizado a esta campaña.

6. PUBLICACIÓN DEL SIGPAC DEL PERÍODO 2009

A principios del año 2010 se ha procedido a la publicación del SIGPAC correspondiente al año 2009, en la que se han incluido todos los cambios realizados en SIGPAC durante el período 2008, tanto los cambios gráficos como alfanuméricos.

Este procedimiento se ha realizado, de conformidad a lo establecido en la Orden de 27 de enero de 2009 (por la que se modifica la de 13 de abril de 2007), realizando modificaciones tanto de oficio como a instancia de parte.

6.1. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN 2009 A INSTANCIA DE PARTE

El procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas permite anualmente un período para la presentación de solicitudes de modificación al sistema, que en el pasado ejercicio coincidió con el periodo establecido para la presentación de solicitud única, incluido el plazo de modificación de estas solicitudes, según lo estipulado en la ORDEN de 27 de enero de 2009, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2007.

Las solicitudes se han presentado preferentemente en las OCA's correspondientes al lugar de la explotación, donde el técnico SIGPAC mecaniza los cambios solicitados y recoge la documentación aportada y si es necesario un nuevo aporte de documentación lo solicita mediante TSM.

Tanto el modelo de solicitud como toda la documentación aportada se incorpora digitalmente en la Aplicación ALEGA de resolución de alegaciones.

El técnico SIGPAC resuelve la alegación y los datos son exportados a Oracle para su integración en el sistema.

198.810	45	142.637	447	378.382
198.810	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
198.810	45	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

La presentación de modificaciones al SIGPAC permite asimismo la solicitud de cambios sobre la capa citrícola, utilizando el mismo modelo de solicitud que el resto de cambios al sistema. Los cambios de especie, delimitación y rango se incorporan en la capa citrícola y los cambios de usos, si persisten en la actualidad, sobre la capa mantenimiento.

Una vez integrados los cambios se procede a la notificación de la resolución a los interesados, comunicando la aceptación o denegación de los mismos y la situación final, alfanumérica y gráfica, de las parcelas, con los usos registrados en la parcela, sus superficies y la información referente a los posibles olivos y frutales registrados en la misma.

Para el periodo de alegaciones 2009 se han registrado un total de 8.616 alegaciones, las cuales están resueltas y comunicadas a los interesados. De este número de alegaciones 7.669 tienen algún cambio integrable.

La notificación de la resolución de alegaciones permite la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su recepción, integrándose en el año 2009 un total de 75 Resoluciones de recursos.

6.2. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIONES 2009 REALIZADAS DE OFICIO

6.2.1. Integración del SIG vitícola

La capa SIG Vitícola se ha generado a partir de la publicación SIGPAC 2008 y de visitas sobre el terreno realizadas entre Junio de 2006 y Octubre de 2008.

Se considerarán recintos de uso viña en SIGPAC, aquellos en los que el tipo de recinto sea: 'Viñedo', 'Viñedo visto desde fuera' o 'Plantación experimental'. No se considerarán recintos vitícolas los siguientes: 'Vivero', 'Viña abandonada', 'Viñedo autoconsumo', 'Recinto inaccesible', 'Recinto inaccesible: acceso denegado' y 'Vid dispersa'.

Se ha realizado un estudio sobre los recintos SIGPAC resultantes de la intersección del SIGPAC de mantenimiento con la capa vitícola, con el fin de conocer las distintas situaciones con las que podemos encontrarnos a la hora de la integración del SIG Vitícola en SIGPAC.

El total de recintos obtenidos para su integración en el corte entre el SIG Vitícola y el SIGPAC han sido 17.393, de los cuáles según el estudio realizado en función de los parámetros enumerados anteriormente, se integran de forma automática un total de 7.911, y de forma manual 9.509 recintos. Esta integración se finalizó en el mes de Febrero de 2009.

Recientemente se ha creado un nuevo SIG Vitícola, realizándose una actualización en SIGPAC de aquellos recintos cuya fecha de actualización es posterior al 1 de septiembre de 2008. El total de recintos integrados en el mes de Octubre es de 2.620 pertenecientes a 1.407 parcelas, todos de forma manual, dándose por finalizada esta tarea.

6.2.2. Integración de recintos no vitícolas fase 3

Paralelamente a la capa gráfica vitícola se crea una base de datos, donde se indica el uso de aquellos recintos con uso VI o alguno de sus compuestos en SIGPAC y que tras las visitas sobre el terreno se comprueba un cambio de uso.

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

El total de estos recintos que cambiaron su uso de VI a otro uso durante el año 2008 fueron 11.844. Durante el año 2009, paralelamente a la integración de la fase 3 del vitícola, se cambiaron 18.893 recintos de uso VI a otro uso.

6.2.3. Integración SIG cítrica

La capa SIG Cítrica se ha creado a partir de visitas sobre el terreno, y ha sido adaptada a la publicación SIGPAC de 2009. Se considerarán recintos de uso Cítrico en SIGPAC aquellos en los que el tipo de recinto en SIG Cítrica sea: 'Cítricos', 'Cítrico-Autoconsumo', 'Cítricos-abandonados' y 'Cítrico-Visto desde fuera'. No se considerarán recintos de cítricos los siguientes: 'No cítrico', 'Cítricos-dispersos', 'Vivero' o 'Inaccesible'.

El SIG Cítrica 2009 parte de una serie de adaptaciones y actualizaciones realizadas desde la fase de constitución del mismo con visitas realizadas entre enero de 2001 y junio de 2007. El SIG Cítrica 2009 cuenta con la actualización de 307 municipios, con visitas sobre el terreno comprendidas entre enero de 2007 y abril de 2009. Durante 2008 se integraron un total de 104.793 recintos, de los cuáles 91.116 se integraron de forma manual y 13.667 de forma automática.

Debido a la integración del SIG Cítrica en 2008, durante 2009, entraron a formar parte de la integración únicamente aquellos recintos que tienen fecha de actualización en 2009. El total de estos recintos son 2.624, pertenecientes a 1.781 parcelas, los cuales han sido integrados de forma manual y en su totalidad durante el mes de Octubre.

6.2.4. Integración de recintos no cítricos

Paralelamente a la capa gráfica cítrica recibida en 2008, se creó una base de datos, donde se indicaba el uso de aquellos recintos con uso CI o alguno de sus compuestos en SIGPAC y que tras las visitas sobre el terreno se comprueba un cambio de uso. El total de estos recintos que han cambiado su uso de CI a otro uso son 10.897.

6.2.5. Integración de expedientes de forestación 2009

Una vez recibidos los expedientes de forestación, la capa obtenida se corta contra el SIGPAC de mantenimiento, obteniendo así una tabla que relaciona los recintos de expedientes de forestación con los recintos de mantenimiento SIGPAC y la superficie de corte entre ellos.

Durante el año 2009, se ha recibido 3.010 expedientes de forestación en los que intervienen un total de 20.632 parcelas, todas con integración manual, finalizando esta tarea el mes de noviembre con el total de los expedientes integrados.

6.2.6. Integración controles campo PAC 2009

Todos los recintos visitados por campo PAC, y en cuya visita se detecten cambios respecto a la publicación SIGPAC, son actualizados conforme a la información recibida. Los cambios pueden afectar a los usos, los olivos y a los frutales de cáscara existentes en SIGPAC.

La información recibida relativa a los controles de campo PAC se corresponde con la siguiente clasificación:

CONTROL CAMPO PAC METODOLOGÍA FOTO-VHR o HR: Los recintos recibidos en este caso son los declarados de olivar o isla. A fecha 31/12/2009 se han integrado un total de 20.256 parcelas.

193.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	142.637	447	378.382
198.117	45	142.637	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

CONTROLES CAMPO PAC OTROS USOS: Corresponden a recintos declarados de usos distinto a OV o IS. Durante 2009 se han recibido e integrado un total de 11.159 parcelas de controles PAC otros usos referentes a distintas campañas.

CONTROLES CLÁSICOS: La información recibida en este caso son salidas gráficas indicando los cambios a realizar en SIPAC, tanto en usos, como olivos, como frutales de cáscara. Durante 2009 se han integrado un total de 1.896 recintos de clásicos referentes a la campaña 2009. Referente a otras campañas (2006, 2007, 2008), también durante 2009, se han integrado un total de 3.020 recintos.

6.2.7. Integración plan de controles SIGPAC 09

La muestra con parcelas para visitar sobre el terreno según el plan de controles SIGPAC proviene por una parte de aquellas parcelas de los diferentes proyectos cuya integración no es posible en gabinete sin una visita previa de campo.

Una vez recibida las salidas gráficas con la información recogida en el terreno y las fotografías realizadas por los técnicos de campo, las parcelas son estudiadas e integrados en la base gráfica de SIGPAC los cambios observados.

6.2.8. Efectivos productivos 2009

La información sobre efectivos productivos es recibida mediante salidas gráficas en papel. Una vez estudiadas estas salidas son integradas en SIGPAC ajustando la superficie de cítricos que aparece en la salida al recinto SIGPAC y actualizando el uso del mismo a CI.

Los recintos recibidos durante 2009 referentes a efectivos productivos han sido 30, integrándose estos en su totalidad.

6.2.8. Renovación de ortofoto

El mantenimiento y actualización del sistema constituye la base fundamental de nuestro trabajo y éste se sustenta, entre otros elementos, en la disponibilidad de ortofotos que deben ser renovadas en intervalos máximos de 4 años. Dicho análisis se realiza sobre parcelas sujetas a declaraciones de cultivo. El primero de estos trabajos fue dirigido a renovar la información gráfica que estaba sustentada sobre la ortofoto 2001/02 al ser recibida la nueva ortofoto 2004/05. En este sentido el trabajo distingue dos aspectos, por un lado una tipificación y por otro una integración.

Una posterior actualización, permitió disponer para las zonas SE y SO de Andalucía de ortofoto del año 2006, revisándose de nuevo aquellas parcelas que pudieran verse afectadas su tipificación y /o su integración. Además se incluyeron en las muestra las parcelas con declaración de cultivo en el 2008 y que no formaban parte ya de ella.

En la actualidad está disponible la ortofoto correspondiente al cuadrante NO y NE Andalucía con fecha de vuelo 2007.

Tras comparar visualmente la situación de la parcela, la metodología diseñada permite distinguir 19 situaciones distintas que debe tipificarse y, en su caso, integrarse en SIGPAC (usos correctos por orto, parcela alegada, parcela visitada en campo, cambios en olivar, discrepancia de uso sin cambio entre ortos, error al integrar la alegación, etc).

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

6.2.9. Integración obras civiles SW

En este proyecto llevamos a cabo la integración de Obras Civiles que se foto interpretan con ayuda de un shape lineal que determina tanto carreteras como líneas de ferrocarril.

El total de polígonos implicados en la integración de obras civiles del SW son un total de 3.643 polígonos.

6.2.10. Convergencia con catastro

El objetivo de este proceso es la creación de una capa de parcelas común a SIGPAC y a Catastro, que recibirá el nombre de cartografía unificada.

El número de municipios convergidos es de 114, con un total de 369.217 parcelas convergidas.

6.2.11. Integración controles de campo SVF en SIGPAC

Los recintos que se han visitado en campo durante 2008 debido a la obtención de la Superficie Vitícola Financiable, han sido integrados en SIGPAC. Las visitas realizadas sobre el terreno por este motivo cuya información obtenida fue integrada en SIGPAC abarcan un total de 1.522 recintos.

6.2.12. Cambio de uso en parcelas SVF

Se ha recibido una base de datos con aquellos recintos de SVF en los que el arranque de viña ha sido aprobado y las viñas han sido arrancadas. Estos recintos se han actualizado en SIGPAC cambiando el uso de VI a TA u otro uso en el caso de que el recinto haya sido alegado o visitado en campo durante 2009. El total de recintos que han cambiado su uso debido al arranque de viñedo han sido 539.

6.2.13. Reestructuración de viñedo

Una vez recibida los shapefiles con la reestructuración de viñedo son exportados a Oracle y la capa obtenida se corta contra el SIGPAC de mantenimiento obteniendo así, los recintos SIGPAC a integrar.

Durante 2009 se han recibido un lote de reestructuración de viñedo actualizándose 125 parcelas a uso VI o compuesto de VI.

6.2.14. Integración controles de condicionalidad 2007, 2008 y 2009

Los recintos visitados en campo por el proyecto Condicionalidad son integrados en SIGPAC actualizando los cambios observados en dichas visitas, una vez recibidas las salidas gráficas con los cambios observados y las fotografías de los recintos.

Durante 2009 se han integrados los recintos correspondientes a visitas de Condicionalidad 2007, 2008 y 2009, con un total de 3.709 recintos.

6.2.15. Cálculo de la superficie de viña financiable (SVF) 2009

Durante el mes de diciembre se han realizado las mediciones de los recintos de 674 expedientes que han declarado el arranque de viña.

El total de recintos que medidos son 1.556, que han generado un total de 2.739 mediciones.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	447	376.362	36.448	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	452	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	376.362	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

6.3. NOVEDADES DEL VISOR SIGPAC ANDALUCÍA

Durante el ejercicio de 2009 se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para poner en funcionamiento el visor SIGPAC Andalucía 2010, con un nuevo formato para facilitar el manejo de una forma más intuitiva y clara. Esto ha supuesto las siguientes modificaciones:

Barra de menú: compuesta por cuatro pestañas con diferentes funcionalidades, (configuración, herramientas SIGPAC, salidas gráficas y ayuda).

Botonera: agrupa los botones en dos zonas diferenciadas. Zona izquierda: botones que interactúan sobre el mapa; zona derecha: botones que permiten localizar, informar, medir y relacionar referencias SIGPAC.

Ventanas flotantes: nos permite tener varias ventanas abiertas y hacemos activa sobre la que estemos actuando con el ratón.

Nuevas herramientas:

- **Convertor de coordenadas:** posibilidad de visualizar los puntos sobre los que nos movemos en diferentes sistemas de referencias, tipo de coordenadas, husos geográficos, etc.
- **Localizador de parcelas SIGPAC:** Permite localizar recintos/parcelas mediante referencias SIGPAC 2009 ó 2010.
- **Localizador por coordenadas:** permite localizar un punto en distintos sistemas de coordenadas, husos geográficos, etc.
- **Información de parcelas (o recintos):** organizada a modo de pestañas temáticas pudiendo obtener información de 2009 y 2010.
- **Área de diseño:** nos permite crear la geometría deseada seleccionando recintos y/o dibujando áreas que iremos añadiendo o eliminando las cuales no tienen porqué ser continuas. Se pueden crear varias áreas de diseño e incluirlas en un listado del cual seleccionaremos las que deseemos tener activas, pudiendo emitir un informe.
- **Traductor de correspondencia:** para consultar la correspondencia entre una referencia de parcela SIGPAC 2009 y el SIGPAC 2010., introduciendo los valores de la referencia SIGPAC a nivel de parcela 2009, y el traductor nos devolverá la información a nivel de recintos, indicando "sin cambios" para los que se mantengan igual.

Nuevas capas de información:

- Zonas aptas para el engorde (bellota y recebo)
- Zonas incluidas en expedientes de 1ª Forestación.
- Actualización de orto imágenes del cuadrante Noreste y Noroeste de Andalucía,
- Actualización del Topográfico en el cuadrante Noreste y Noroeste de Andalucía.

198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.810	45	142.637	447	378.382
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.810	45	156.588	224	396.518
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.810	45	186.105	552	445.672
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.810	45	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

1. SUBSECTOR AGRÍCOLA

2. SUBSECTOR GANADERO

1. Ordenación de los sectores ganaderos
2. Desarrollo ganadero
3. Sección de producción y ordenación ganadera
4. Sistemas integrados de gestión ganadera
5. Alimentación animal

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1. ORDENACION DE LOS SECTORES GANADEROS

1.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

La situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2009 se concretan en las que se describen a continuación.

1.1.1. Cantidades de referencia asignadas

Así pues, el 1 de abril de 2009, estaban ubicadas en Andalucía un total de 795 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 423,7 millones de kg de cuota.

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ESTAS GANADERÍAS

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS		
	NÚMERO	%	TOTAL (KG)	%	KG/EXPLOT.
Almería	6	0,77	2.320.687	0,55	386.781
Cádiz	92	11,76	54.614.769	12,91	593.639
Córdoba	462	59,08	220.743.175	52,18	477.799
Granada	37	4,73	39.971.081	9,45	1.080.299
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	34	4,35	26.981.201	6,38	793.565
Málaga	44	5,63	15.439.864	3,65	350.906
Sevilla	107	13,68	62.987.378	14,88	588.667
Andalucía	782	100	423.058.155	100	540.995

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 5.891.344,71 de toneladas repartidas entre un total de 24.151 explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 7,1% y 3,23%, en cuanto a cuota y explotaciones, respectivamente.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 productores existentes hace 10 años (campaña 1994/95) se han visto reducidos a 782, es decir, más de 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 kg a los 540.995 kg actuales. Se ha producido pues una disminución del número de explotaciones y un aumento de la cuota media de las que continúan en la producción. España y Andalucía se encuentran inmersas en este proceso que ha conllevado en general la disminución del censo de vacas de aptitud láctea, el aumento de las razas cárnicas y el aumento del rendimiento lechero de las explotaciones. Se ha de destacar que al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 kg suponían el 64% del total, en la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 5%. Ello ha sido motivado por el elevado porcentaje de abandono de producción en las mismas.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa. Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

a) Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores.

El cuadro siguiente recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2009/2010, clasificadas por provincias.

CUADRO Nº 2: DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2009/10)

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDADES DE REFERENCIA ASIGNADAS			
	NÚMERO	%	TOTAL (KG)	%	PROMEDIOS	
					KG/EXPLOT.	% GRASA
Almería	6	0,77	902.531	0,22	150.422	3,46
Cádiz	92	11,78	53.138.777	12,97	577.595	3,46
Córdoba	462	59,15	220.743.175	53,89	477.799	3,66
Granada	37	4,74	36.742.239	8,97	993.033	3,55
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	34	4,36	23.453.457	5,72	689.807	3,56
Málaga	44	5,63	15.439.864	3,77	350.906	3,49
Sevilla	106	13,57	59.220.391	14,46	558.683	3,46
Andalucía	781	100	409.640.434	100	524.508	3,52

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 781 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a casi 409,6 millones de kilogramos.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia respecta, Córdoba es la que aporta más kilogramos a la cuota total andaluza con el 53%, más del doble de la participación de Sevilla o Cádiz, que le siguen en importancia, siendo estas en cifras muy parecidas a las de campañas anteriores, con un 14% y 12% respectivamente.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en **524.508 kg/explotación**, 8.259 kg más que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 993.033 kg, así como Jaén con 689.807 kg, Cádiz con 577.595 kg y Sevilla con 558.683 kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

b) Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

En el Real Decreto 347/2003, establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80%. De la totalidad de los 11 productores andaluces con cuota asignada de venta directa el 36% y 27% de los productores se sitúan en las provincias de Jaén y Sevilla, seguida de Granada con el 18% de los mismos. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba, Huelva y Málaga.

La cuota de venta directa, casi 13,4 millones de kilogramos, se localiza fundamentalmente en las provincias de Jaén, Sevilla y Granada, con el 78,4% del total.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche y al importante peso específico de algunas de ellas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

A continuación se muestran los datos por provincias, de las cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa.

CUADRO Nº 3: DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA DIRECTA ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES

PROVINCIA	EXPLOTACIONES		CANTIDAD DE REFERENCIA		PROMEDIO
	NÚMERO	%	KG.	%	KG./EXPLOTACIÓN
Almería	1	9,10	1.418.156	10,57	1.418.156
Cádiz	1	9,10	1.475.992	11	1.475.992
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	2	18,18	3.228.842	24,06	1.614.421
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	4	36,36	3.527.744	26,29	881.936
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	3	27,27	3.766.987	28,07	1.255.662
Andalucía	11	100	13.417.721	100	1.219.793

1.1.2. Planes de abandono de la producción lechera

Para esta campaña 2008/09 no se ha convocado programa nacional de abandono voluntario e indemnizado de la producción láctea.

1.1.3. Banco Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas

Con la publicación del Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, se instaura esta figura consistente en la asignación de cuota previo pago de una cantidad igual al importe medio de la indemnización pagada en los programas de abandono.

Para el periodo 2009-2010 no se ha publicado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden por la que se convoca la asignación de la cuota láctea procedente de dicho banco.

1.1.3.1. Asignación directa de la Reserva nacional

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado para este periodo 2009/2010 el Real Decreto 1012/2009, de 19 de junio, por el que se convoca una asignación directa de cuotas lácteas en la reserva nacional, y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea.

En esta convocatoria a Andalucía le ha sido asignada 174.483 kg de cuota que corresponden a tres solicitudes de reserva nacional, todas ellas en la provincia de Córdoba.

1.1.3.2. Movimientos de la cuota láctea andaluza

El Real Decreto 347/2003, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias con explotación, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (VD) a venta industria (VI) o viceversa.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Las transferencias sin explotación dentro y fuera de nuestra comunidad no se han abierto en este periodo.

Cabe destacar que durante el periodo 2009/2010 se han llevado a cabo 9 transferencias de cuota láctea con transferencia de la explotación. Por provincias las más destacadas son Cádiz y Jaén que concentran el 50% de dichos movimientos.

CUADRO Nº 4: TRANSFERENCIAS DE CUOTAS CON EXPLOTACIÓN

PROVINCIA	SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CUOTA CON LA EXPLOTACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA											
	TOTAL	PENDIENTES	DENEGADAS	APROBADAS								TOTAL CUOTA (KG)
				TOTAL	CUOTA TRANSFERIDA (KG)						TOTAL VENTA DIRECTA	
					VENTA INDUSTRIA PROPIA	VENTA INDUSTRIA RES. NAC.	VENTA INDUSTRIA RES. AUT.	VENTA DIRECTA PROPIA	VENTA DIRECTA RES. NAC.	TOTAL VENTA INDUSTRIA		
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	4	0	0	4	1.046.227	8.617	0	0	0	1.054.844	0	1.054.844
Córdoba	2	1	0	1	658.101	0	0	0	0	658.101	0	658.101
Granada	1	0	0	1	3.425.043	0	0	0	0	3.425.043	0	3.425.043
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	3	1	0	2	939.784	10.341	0	0	0	950.125	0	950.125
Málaga	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	1	0	0	1	755.549	0	0	0	0	755.599	0	755.549
Andalucía	12	2	1	9	6.824.704	18.958	0	0	0	6.843.662	0	6.843.662

En relación con las cesiones temporales de cuotas se ha publicado el Real Decreto 1012/2009, de 19 de junio, por el que se convoca una asignación directa de cuotas lácteas en la reserva nacional, y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea y se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2009-2010. El siguiente cuadro detalla el número de solicitudes presentadas y la situación en la que se encuentran.

CUADRO Nº 5: CESIONES TEMPORALES DE CUOTAS

	ESTADO	Nº	VI (KG)	VD (KG)
Dentro de la misma C.A	Aprobadas	76	6.503.277	500.000
	Denegadas	4	345.219	0
	Pendientes	10	497.443	0
	Total solicitudes	90		
Entre distintas CC.AA	Entrantes	66	5.500.476	0
	Salientes	24	5.131.861	0
	Total solicitudes	90		

El artículo 48 sección tercera del Real Decreto 347/2003 establece que cuando un productor pretenda ajustar la cuota que tiene asignada a los cambios temporales o definitivos que afecten a la comercialización de la

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

producción de leche en su explotación, podrá realizar trasvases entre la parte de su cuota que le corresponde para entrega y la parte de la cuota destinada para venta directa, o viceversa. En el cuadro que a continuación se detalla se determina el número de solicitudes al respecto para esta campaña.

CUADRO Nº 6: TRASVASES DE CUOTA

DIRECCIÓN DEL TRASVASE	TOTAL SOLICITUDES	TIPO	DENEGADAS	APROBADAS	TOTAL CUOTA TRASVASADA (KG)
Normal (VD -VI)	8	Definitivo	0	0	0
		Temporal	0	8	712.000
Contraria (VI-VD)	1	Definitivo	0	0	0
		Temporal	0	1	103.737
Total					815.737

1.1.4. Retirada de cuota

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la Sección 2ª de su Capítulo I, artículo 5.1, que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70% de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la Reserva nacional con efectos del uno de abril del período siguiente a los considerados.

De igual forma, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se añadirá con carácter provisional a la Reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2009/2010 se ha retirado un total de 124.892 kg de cuota que ha pasando a la Reserva Nacional, por no comercialización y que corresponden a 7 ganaderos.

1.2. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE

En Andalucía se presentaron en 2009 veintitrés solicitudes de ayuda en relación con el Real Decreto 460/2002 de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, los beneficiarios de dichas ayudas fueron 552 explotaciones de vacuno, 23 de ovino y 1.809 de caprino, con un montante total de 3.200.893,66 euros.

En el CUADRO Nº 7. se muestran los expedientes tramitados en el año 2009. El importe total concedido es de 2.294.990,96 euros. De ellos se han comprometido un total de 909.903,81 euros y se han pagado 1.385.087,15 euros.

El CUADRO Nº 8. resume las actuaciones realizadas en 2009, en el que el número de expedientes tramitados ha sido de 53.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El CUADRO Nº 9. resume por provincias y por especies los expedientes tramitados en 2009; se puede observar que el 47,04 % del importe de ayuda pagado corresponde a la provincia de Córdoba, es lógico ya que la mayor parte de las explotaciones de vacuno de leche se encuentran en esta provincia, así como una parte importante también de las explotaciones de cabra; Málaga con el 23,46%, Sevilla con el 9,25% y Almería con el 8,50% le siguen, correspondiendo la mayor parte a explotaciones de cabra, el resto de provincias se reparten el 11,74% restante. Con respecto a los pagos comprometidos de las solicitudes del 2009, vuelve a ser Córdoba con un 41,17%, la provincia que recibe mayor importe de la ayuda, aunque con una bajada con respecto a lo pagado en 2008 de 2,8 puntos, Málaga con 25,26% va acercándose y Sevilla 9,45%, Almería 8,64% y Cádiz 7,27% le siguen a distancia, el resto de provincias suponen un 8,21% del total.

CUADRO Nº 7: AYUDAS A LA FINANCIACION DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES (RD 460/2002, DE 24 DE MAYO). EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2009

ENTIDADES	ESPECIES	BENEFICIARIOS 2008	IMPORTE DE LA AYUDA 2008					BENEFICIARIOS 2009	IMPORTE DE LA AYUDA 2009		
			SOLICITADA	ADMITIDA	JUSTIFICADA	ACEPTADA	CONCEDIDA (OP) (50%)		SOLICITADA	ADMITIDA	CONCEDIDA (AD)
AFA	V	104	265.850,00	265.850,00	255.678,73	221.640,68	110.820,34	105	265.850,00	192.799,66	96.399,83
AGAMMA	C	165	193.489,68	193.489,68	136.713,64	136.713,64	68.356,82	151	193.489,68	130.208,70	65.104,35
CORSEVILLA	C	21	37.221,00	37.221,00	36.030,40	34.629,02	17.314,51	17	37.221,00	19.927,50	9.963,75
COVAP	V	325	993.158,18	989.998,22	983.719,71	968.418,86	484.209,43	314	993.158,18	521.298,00	260.649,00
COVAP	C	33	111.809,49	111.302,94	96.072,55	94.044,02	47.022,01	31	111.809,49	44.641,40	22.320,70
COVAP	O	20	68.935,65	68.594,84	59.648,06	59.311,68	29.655,84	22	68.935,65	32.478,60	16.239,30
PECUARIA MARCIENSE	V	13	45.324,21	45.324,21	34.477,66	34.455,42	17.227,71	11	45.324,20	22.903,74	11.451,87
PECUARIA MARCIENSE	C	1	4.983,49	4.983,49	938,90	938,90	469,45	0	0,00	0,00	0,00
AEC CABRA MALAGUEÑA	C	29	125.532,00	125.532,00	122.293,79	120.397,04	60.198,52	39	125.532,00	83.862,48	41.931,24
ANC CABRA MUR-GRANADINA	C	29	20.247,50	20.247,50	20.202,54	18.446,12	9.223,06	48	20.247,50	22.371,46	11.185,73
VALEME	V	6	60.230,67	60.230,67	46.828,98	46.828,98	23.414,49	6	60.230,66	29.372,90	14.686,45
VIRGEN de ALCANTARILLA	V	96	135.748,63	135.748,63	94.346,66	94.346,66	47.173,33	95	135.748,62	82.841,20	41.420,60
VIRGEN de ALCANTARILLA	O	1	2.569,13	2.569,13	617,42	617,42	308,71	1	2.569,12	920,94	460,47
AGASUR	C	138	419.935,00	419.935,00	326.450,54	323.606,12	161.803,06	154	419.935,00	202.096,24	101.048,12
OVIPOR	C	34	42.444,58	42.444,58	32.761,76	32.761,76	16.380,88	28	42.444,58	31.556,58	15.778,29
ALMAZARA DE LA SUBBETICA	C	53	70.744,88	70.744,88	61.269,10	61.210,10	30.605,05	39	70.744,88	44.544,50	22.272,25
NUEVA JARILLA	V	1	40.454,93	40.454,93	11.003,41	10.778,12	5.389,06	1	40.454,92	21.614,06	10.807,03
FILABRES	C	362	130.201,94	130.201,94	139.007,10	123.187,46	61.593,73	369	130.201,94	82.336,92	41.168,46
FORLACTARIA	V	28	10.635,00	10.635,00	9.966,29	9.805,44	4.902,72	20	10.635,00	4.756,28	2.378,14
FORLACTARIA	C	506	186.779,00	186.779,00	180.285,70	172.794,52	86.397,26	600	186.779,00	109.297,08	54.648,54
PASTORA DE TABERNO	C	269	152.277,60	152.277,60	128.305,92	128.159,90	64.079,95	248	152.277,60	86.172,56	43.086,28
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	C	28	31.481,60	31.481,60	27.250,53	27.111,18	13.555,59	38	31.481,60	23.295,52	11.647,76
AEC PAYOYA	C	25	5.800,00	5.800,00	3.783,08	3.783,08	1.891,54	19	5.800,00	1.165,12	582,56
ANC FLORIDA (ACRIFLOR)	C	21	50.023,04	50.023,04	50.472,94	46.188,18	23.094,09	28	50.023,04	29.346,18	14.673,09
TOTAL		2.308	3.205.877,20	3.201.869,88	2.858.125,41	2.770.174,30	1.385.087,15	2.384	3.200.893,66	1.819.807,62	909.903,81
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO											2.294.990,96

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 8: PROGRAMA CALIDAD DE LA LECHE. ACTUACIONES REALIZADAS EN 2009

	AD	OP	RECURSOS	DENEGADAS	DESISTIDAS	TRAMITADAS
2003				2		2
2004				2		2
2007						0
2008		24				24
2009	23				2	25
TOTAL	23	24	0	4	2	53

CUADRO Nº 9: AYUDAS A LA FINANCIACION DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES (RD 460/2002, DE 24 DE MAYO). EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2009 (POR PROVINCIAS)

PROVINCIAS		ANDALUCÍA 2008 (ACEPTADO VOC)					ANDALUCÍA 2009 (COMPROMETIDO VOC)				
		VACUNO	OVINO	CAPRINO	TOTAL (VOC)	% € (PROV/AND)	VACUNO	OVINO	CAPRINO	TOTAL (VOC)	% € (PROV/AND)
Almería	explotaciones	1		579	580		1		572	573	
	€	1.065,58		116.723,27	117.788,85	8,50%	918,09		77.675,79	78.593,88	8,64%
Cádiz	explotaciones	39		121	160		38		140	178	
	€	45.881,11		27.697,50	73.578,61	5,31%	44.776,49		21.399,35	66.175,84	7,27%
Córdoba	explotaciones	432	21	94	547		419	23	78	520	
	€	541.323,18	29.964,55	80.303,83	651.591,56	47,04%	311.250,54	16.699,77	46.661,25	374.611,56	41,17%
Granada	explotaciones	25		194	219		25		221	246	
	€	25.749,02		38.275,47	64.024,49	4,62%	22.153,15		29.327,93	51.481,08	5,66%
Huelva	explotaciones			45	45				39	39	
	€			19.188,05	19.188,05	1,39%			16.740,71	16.740,71	1,84%
Jaén	explotaciones	4		16	20		14		22	36	
	€	1.590,87		4.246,48	5.837,35	0,42%	2.463,88		3.999,70	6.463,58	0,71%
Málaga	explotaciones	26		522	548		15		589	604	
	€	12.566,87		312.406,33	324.973,20	23,46%	8.976,28		220.869,22	229.845,50	25,26%
Sevilla	explotaciones	46		143	189		40		148	188	
	€	64.960,45		63.144,58	128.105,03	9,25%	47.254,47		38.737,18	85.991,65	9,45%
Andalucía	explotaciones	573	21	1.714	2.308		552	23	1.809	2.384	
	€	693.137,08	29.964,55	661.985,51	1.385.087,14		437.792,90	16.699,77	455.411,13	909.903,80	
TOTAL CONCEDIDO Y COMPROMETIDO										2.294.990,94	

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.3. FERIAS MONOGRÁFICAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO

En 2009 se han tramitado expedientes de ferias y certámenes ganaderos por la Orden de 13 de octubre de 2005, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía y por la Orden de 27 de marzo de 2008, para el fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del PDR 2007-2013. Dichas Ordenes tienen como objeto la concesión de subvenciones destinadas a la organización de certámenes agrícolas y ganaderos como son la celebración de ferias, concursos, exposiciones o eventos similares, todo ello como estímulo para la mejora de la ganadería.

En 2009 se presentaron y tramitaron 264 expedientes, de los cuales 232 correspondieron a certámenes ordinarios y 32 a ferias excepcionales; finalmente se aceptaron 176 solicitudes con un montante de ayudas aceptadas de 1.168.727,52 euros, de las cuales 556.143,20 euros fueron de certámenes ordinarios y 612.584,32 euros de excepcionales; procediéndose al pago de 477.584,32 euros, correspondiendo la totalidad a certámenes excepcionales. Para las ayudas del 2009 se han presentado presupuestos por un importe total de 1.396.139,09 euros.

En el los CUADRO Nº 10. y CUADRO Nº 11. podemos ver la relación de expedientes tramitados y su situación con respecto a las dos ordenes referidas anteriormente y en el CUADRO Nº 12. los datos resumidos correspondientes al ejercicio 2009 por provincias.

CUADRO Nº 10: ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES AGROGANADADERAS EN ANDALUCIA (BOJA, 31 DE OCTUBRE 2005, Nº 212). EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2009

PROVINCIAS	TIPO CERTAMEN	SOLICITUDES 2007	SOLICITUDES 2008				
		IMPORTE PAGADO (€)	PRESENTADAS	DENEGADAS / DESISTIDAS	ACEPTADAS	AYUDAS ACEPTADAS (€)	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	Excepcional						
Cádiz		45.000,00	2	1	1	45.000,00	45.000,00
Córdoba			1		1	45.000,00	45.000,00
Granada			2		2	90.000,00	90.000,00
Huelva			1		1	27.584,32	27.584,32
Jaén							
Málaga			1		1	45.000,00	45.000,00
Sevilla			2		2	90.000,00	90.000,00
TOTAL			45.000,00	9	1	8	342.584,32

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 11: ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PDR DE ANDALUCÍA 2007-2013 (BOJA, 8 DE ABRIL 2008, Nº 69). EXPEDIENTES CERTÁMENES TRAMITADOS EN 2009

PROVINCIAS	TIPO CERTAMEN	SOLICITUDES 2008					SOLICITUDES 2009				
		PRESENTADAS	DENEGADAS / DESISTIDAS	ACEPTADAS	AYUDAS ACEPTADAS (€)	IMPORTE PAGADO (€)	PRESENTADAS	DENEGADAS / DESISTIDAS	ACEPTADAS	PRESUPUESTOS PRESENTADOS	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	Ordinario	2		2	18.000,00		2	1	1	9.000,00	
	Excepcional	1	1	0							
Cádiz	Ordinario	15	11	4	31.057,03		17	13	4	34.093,86	
	Excepcional			0			2		2	90.000,00	
Córdoba	Ordinario	10	2	8	67.292,55		14	2	12	86.855,46	
	Excepcional	2		2	90.000,00	90.000,00	2		2	90.000,00	
Granada	Ordinario	16	7	9	74.620,00		16	1	15	162.840,00	
	Excepcional	1		1	45.000,00		3		3	135.000,00	
Huelva	Ordinario	17	6	11	99.000,00		25	9	16	144.000,00	
	Excepcional	2		2	90.000,00		3		3	135.000,00	
Jaén	Ordinario	14	2	12	99.175,00		9	1	8	62.706,23	
	Excepcional			0			1		1	45.000,00	
Málaga	Ordinario	23	10	13	96.840,00		16	5	11	72.736,54	
	Excepcional			0			2		2	90.000,00	
Sevilla	Ordinario	15	7	8	70.158,62		21	9	12	103.907,00	
	Excepcional	1		1	45.000,00		3		3	135.000,00	
TOTAL	Ordinario	112	45	67	556.143,20	0,00	120	41	79	676.139,09	0,00
	Excepcional	7	1	6	270.000,00	90.000,00	16	0	16	720.000,00	0,00

CUADRO Nº 12: ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2005 Y ORDEN 27 DE MARZO DE 2008. EXPEDIENTES FERIAS / CERTÁMENES TRAMITADOS EN 2009

PROVINCIAS	PRESENTADAS	DENEGADAS / DESISTIDAS	ACEPTADAS	AYUDAS ACEPTADAS	IMPORTE PAGADO (€)	PRESUPUESTOS PRESENTADOS 2009
Almería	5	2	3	18.000,00		9.000,00
Cádiz	36	25	11	76.057,03	90.000,00	124.093,86
Córdoba	29	4	25	202.292,55	135.000,00	176.855,46
Granada	38	8	30	209.620,00	90.000,00	297.840,00
Huelva	48	15	33	216.584,32	27.584,32	279.000,00
Jaén	24	3	21	99.175,00		107.706,23
Málaga	42	15	27	141.840,00	45.000,00	162.736,54
Sevilla	42	16	26	205.158,62	90.000,00	238.907,00
Total	264	88	176	1.168.727,52	477.584,32	1.396.139,09

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

1.4. PROGRAMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LECHE CRUDA DE VACA, OVEJA Y CABRA

Las condiciones higiénico sanitarias de la leche cruda, y por ende la calidad de la misma, es un asunto que desde hace bastante tiempo ha preocupado al sector lácteo andaluz y a la Administración. De hecho, desde 1999 viene trabajándose en esta línea en nuestra Comunidad Autónoma, realizando una serie de actuaciones que han conllevado a la mejora de la calidad de este producto.

El Reglamento (CE) nº 882/2004 establece en su artículo 45 que cada Estado Miembro debe preparar un único plan nacional de control plurianual integrado. En España, este plan se ha denominado Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria, donde se incluye nuestro Programa andaluz.

El objetivo del Programa de control andaluz consiste en establecer un marco de actuación uniforme para el control de la higiene de la producción primaria de leche en las explotaciones andaluzas. Con carácter específico, el objetivo de este Programa es el de garantizar que la producción primaria de leche cruda y las características higiénicas de la misma cumplen los requisitos establecidos en la anterior normativa europea.

Este Programa establece dos tipos de controles oficiales: aleatorios y dirigidos. Los controles aleatorios se realizan sobre el 2% del conjunto de explotaciones de vacuno de leche y sobre el 1% de las de pequeños rumiantes, sobre la base de un análisis en el que se seleccionan las explotaciones con un mayor riesgo de incumplimiento de la normativa vigente.

Los controles dirigidos se realizan sobre el 100% de las explotaciones lecheras que han sido identificadas como incumplidoras de la normativa la presencia de inhibidores en leche tras los autocontroles realizados por la propia industria, y sobre los incumplimientos por células somáticas y bacteriología detectados en los controles aleatorios.

Los resultados de los controles oficiales, para explotaciones lecheras de vacuno durante 2009, se resumen en las siguientes tablas.

CUADRO Nº 13: RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	CONTROLES ALEATORIOS				CONTROLES DIRIGIDOS			
	EXPLOTACIONES OBJETIVO	EXPLOTACIONES EN CONTROL OFICIAL	CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	INCUMPLIMIENTOS CONSTATADOS	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS		
782	16	23	143,75%	1	4,34%	145	4	2,75%

CUADRO Nº 14: RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS. SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	EXPLOTACIONES CONTROLADAS (ALEAT+DIRIGIDOS)	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	INCUMPLIMIENTOS CONSTATADOS	EXPLOTACIONES CON COMERCIALIZACIÓN PROHIBIDA	EXPLOTACIONES EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR				
782	168	145	18,54%	5	3,44%	0	0%	0	0%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 15: COLONIAS DE GÉRMEENES A 30ºC. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	CONTROLES ALEATORIOS						CONTROLES DIRIGIDOS			
	EXPLOTACIONES OBJETIVO	EXPLOTACIONES EN CONTROL OFICIAL	CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS		INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS
782	16	23	143,75%	5	21,7%	0	0%	36	6	16,7%

CUADRO Nº 16: COLONIAS DE GÉRMEENES A 30ºC. SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	EXPLOT. CONTROL (ALEAT+ DIR.)	INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS		EXPLOT. CON RESTRICCIÓN		EXPLOT. COMERCIALIZ. PROHIBIDA		EXPLOT. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		EXPLOT. CON VUELTA A CUMPLIMIENTO	
782	59	41	5,24%	6	6,83%	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%

CUADRO Nº 17: CÉLULAS SOMÁTICAS. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	CONTROLES ALEATORIOS						CONTROLES DIRIGIDOS			
	EXPLOT. OBJETIVO	EXPLOT. EN CONTROL OFICIAL	CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS		INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS
782	16	23	143,75%	4	17,4%	1	4,34%	180	21	11,7%

CUADRO Nº 18: CÉLULAS SOMÁTICAS. SEGUIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	EXPLOT. CONTROL (ALEAT+DIR.)	INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. CONSTATADOS		EXPLOT. CON RESTRICCIÓN		EXPLOT. COMERCIALIZ. PROHIBIDA		EXPLOT. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		EXPLOT. CON VUELTA A CUMPLIMIENTO	
782	203	184	23,5%	21	11,4%	21	100%	0	0%	0	0%	0	0%

Los resultados de los controles oficiales de explotaciones lecheras de pequeños rumiantes, durante 2009 son los que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 19: RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

EXPLOTACIONES ANDALUCÍA	CONTROLES ALEATORIOS				CONTROLES DIRIGIDOS			
	EXPLOT. OBJETIVO	EXPLOT. EN CONTROL OFICIAL	CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	INCUMP. CONSTATADOS		INCUMP. DETECTADOS		INCUMP. DETECTADOS
3.353	17	25	147,05%	0	0%	144	2	1,05%

1.5. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se establece la normativa básica para la coordinación y funcionamiento del control oficial del Rendimiento Lechero en ganado bovino, ovino y caprino, consistente en la cantidad de leche producida y sus componentes, cuya finalidad es la valoración genética de los reproductores, a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

La nueva normativa contempla un régimen de ayudas para hacer frente a los gastos que genera el control lechero oficial, con objeto de que no suponga una merma en la rentabilidad de las explotaciones.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El importe máximo de la subvención por cada lactación finalizada y válida será de 10 de euros por bovino, y 5 euros tanto por ovino como por caprino, existiendo la posibilidad de que las Comunidades Autónomas complementen estas ayudas procedentes de la Administración General del Estado.

En desarrollo del citado Real Decreto, la Consejería de Agricultura y Pesca publicó con fecha 2 de enero de 2007 la Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina.

Como consecuencia de su publicación se constituyen el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, los Laboratorios Andaluces de Control Lechero Oficial y la creación de la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial.

A propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, se concede a la Federación de Asociaciones de Razas de Aptitud Láctea de Andalucía "FARALAND", la gestión del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, por Orden de 15 de noviembre de 2007, iniciando su actividad el uno de diciembre de ese mismo año. FARALAND, agrupa en la actualidad a siete asociaciones de criadores de razas puras, gestoras de libros genealógicos, Asociación Frisona Andaluza, Asociación Nacional de Criadores de Cabra Murciano Granadina, Asociación Española de Criadores de Cabra Malagueña, Asociación Nacional de Criadores de Cabra Florida, Asociación de Criadores de Cabra Payoya, Asociación de Criadores de Oveja Merina de Grazalema y Asociación Nacional de Criadores de Oveja Lacaune. Todas las explotaciones que conforman cada una de estas asociaciones, federadas en FARALAND, realizan control lechero oficial.

El importe total para el ejercicio 2009, de la subvención de las lactaciones finalizadas y válidas de 2008, ha ascendido a 334.060,00 euros. Por disponibilidad presupuestaria se han asignado y pagado 284.386,00 euros, cantidad que se ha distribuido proporcionalmente entre todas las asociaciones.

CUADRO Nº 20: LACTACIONES OVINO - CAPRINO

		PROVINCIA	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (5€/LACT.)	IMPORTE MÁXIMO POR RAZAS	IMPORTE POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Caprino	Malagueña	Málaga	8.229	41.145,00	41.890	35.661,05
		Sevilla	149	745,00		
	Murciano-Granadina	Almería	2.932	14.660,00	76.220	64.886,25
		Cádiz	858	4.290,00		
		Córdoba	3.992	19.960,00		
		Granada	6.063	30.315,00		
		Jaén	1.244	6.220,00		
		Málaga	155	775,00		
	Payoya	Cádiz	2.371	11.855,00	13.750	11.705,40
		Málaga	379	1.895,00		
	Florida	Almería	172	860,00	24.135	20.546,18
		Cádiz	59	295,00		
		Córdoba	1.151	5.755,00		
		Granada	168	840,00		
		Huelva	100	500,00		
		Sevilla	3.177	15.885,00		
TOTAL			31.199	155.995,00		132.798,88

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

		PROVINCIA	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (5€/LACT.)	IMPORTE POR RAZAS	IMPORTE POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Ovino	Merina de Grazalema	Cádiz	1.075	5.375,00	5.375	4.575,75
	TOTAL		1.075	5.375,00		4.575,75

CUADRO Nº 21: LACTACIONES BOVINO

		PROVINCIA	NÚMERO DE LACTACIONES	IMPORTE (10€/LACT.)	IMPORTE POR RAZAS	IMPORTE POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Bovino	Frisona	Almería	227	2.270,00	172.690	147.011,37
		Cádiz	3.538	35.380,00		
		Córdoba	6.610	66.100,00		
		Granada	3.275	32.750,00		
		Jaén	236	2.360,00		
		Málaga	743	7.430,00		
	Sevilla	2.640	26.400,00			
TOTAL		17.269	172.690,00		147.011,37	

CUADRO Nº 22: LACTACIONES TOTALES

TOTAL LACTACIONES FINALIZADAS	49.543
IMPORTE TOTAL LACTACIONES FINALIZADAS	334.060,00 €
IMPORTE DISONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	284.386,00 €

1.6. CENTROS DE REFERENCIA

Las subvenciones contempladas entre las medidas definidas en el Reglamento (CE) nº 1695/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, siendo objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En la medida 111 se incluyen entre otras una serie de actividades encaminadas a formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal. Todas estas actividades justifican la creación de este tipo de centros de manera que se conviertan en un referente para cada sector ganadero.

Con relación a lo anterior, la Orden de 25 de junio de 2009, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

Tienen como finalidad Impulsar el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia para cada sector y subsector ganadero de Andalucía. Herramienta útil para la divulgación de conocimientos y la formación, consiguiendo así la vertebración del sector y la mejora en la productividad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

La presente Orden en la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones, adaptadas al nuevo marco comunitario, deroga la Orden de 13 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.

En la Orden de 25 de junio de 2009, podrán ser beneficiarios de las ayudas, las Asociaciones Ganaderas o sus uniones que sean representativas de los distintos sectores o subsectores ganaderos andaluces: vacuno de carne, vacuno de leche, porcino precoz, porcino ibérico y sus cruces, ovino, caprino, avícola, apícola y equino, sin perjuicio de que mediante las resoluciones de convocatoria anual de estas subvenciones puedan incluirse otros sectores o subsectores.

Los proyectos subvencionables presentados por las entidades solicitantes de la convocatoria de ayuda, pueden percibir como máximo 100.000 euros cada uno.

En el año 2009 se han tramitado un total de 15 expedientes, de los cuales 7 corresponden a proyectos que se iniciaron en el 2008 y que se han terminado de pagar en el 2009, con importe de 155.901,92 euros. Los 8 restantes se inician en el 2009, con una ayuda concedida y comprometida de 758.705,23 euros.

CUADRO Nº 23: CENTROS DE REFERENCIAS 2008

ASIGNATARIOS	SECTOR O SUBSECTOR	IMPORTE DE LA AYUDA			2008	2009
		SOLICITADA	ADMITIDA	CONCEDIDA	PAGADO 75%	PAGADO 25%
"Asociación Avícola Andaluza"	Avícola	199.047,46	199.047,46	99.523,73	74.642,80	24.880,93
ADS "Apícola Apicultores Andaluces"	Apícola	200.000,00	200.000,00	100.000,00	75.000,00	6.020,99
"CABRANDALUCÍA"	Caprino	100.000,00	100.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Asociación Nacional de Caballos de PRE "ANCCE"	Equino	130.000,00	130.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Asociación Frisona Andaluza "AFA"	Vacuno de leche	DENEGADA (no cumple censo)				
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de leche	200.000,00	200.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de carne	DENEGADA (no cumple censo)				
Federación Andaluza Asociación Ganado Selecto "FAOS"	Ovino	110.000,00	110.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00
"AECERIBER"	Porcino ibérico y sus cruces	110.000,00	110.000,00	100.000,00	75.000,00	25.000,00
TOTAL		1.049.047,46	1.049.047,46	699.523,73	524.642,80	155.901,92

CUADRO Nº 24: CENTROS DE REFERENCIAS 2009

ASIGNATARIOS	SECTOR O SUBSECTOR	IMPORTE DE LA AYUDA 2009			
		SOLICITADA	ADMITIDA	CONCEDIDA	COMPROMETIDO (AD)
ADS "Apícola Apicultores Andaluces"	Apícola	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
"CABRANDALUCÍA"	Caprino	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Asociación Nacional de Caballos de PRE "ANCCE"	Equino	109.000,00 €	109.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de leche	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

ASIGNATARIOS	SECTOR O SUBSECTOR	IMPORTE DE LA AYUDA 2009			
		SOLICITADA	ADMITIDA	CONCEDIDA	COMPROMETIDO (AD)
Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias "FAECA"	Vacuno de carne	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
Federación Andaluza Asociación Ganado Selecto "FAOS"	Ovino	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
"AECERIBER"	Porcino ibérico y sus cruces	58.705,23 €	58.705,23 €	58.705,23 €	58.705,23 €
"ARAPORC"	Porcino razas precoces	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL		767.705,23 €	767.705,23 €	758.705,23 €	758.705,23 €

1.7. PRODUCCIÓN GANADERA INTEGRADA

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía publicó el 10 de enero en el BOJA la Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía.

En la citada norma se establecen las condiciones mínimas que sobre manejo zootécnico, sanitario y agroambiental han de cumplir las explotaciones ganaderas que deseen ser registradas y certificadas como Explotaciones de Ganadería Integrada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que suponen un incremento de las exigencias legales ya establecidas con el fin de conseguir una producción diferenciada y un mejor desarrollo de la actividad ganadera.

Los productos elaborados según las normas de producción integrada podrán ser distinguidos con la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía, condición que faculta a su vez, para la utilización de la marca Calidad Certificada, en las condiciones establecidas en el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros. Asimismo la creación de las Agrupaciones de Producción Integrada facilitará el proceso de comercialización y la implantación de esta interesante modalidad productiva.

Igualmente y dada la especificidad y particularidad inherente a cada uno de los productos ganaderos, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, se han publicado los siguientes Reglamentos de productos específicos:

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.

ORDEN de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

ORDEN de 15 de julio de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Caprino en Andalucía.

A lo largo del año 2009 se ha recopilado información con el objetivo de elaborar el borrador del Reglamento Específico para la Producción de Ganado Vacuno de leche.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.284	224	396.518	36.648	3.693
198.105	352	445.672	31.851	3.658
198.284	1.126	476.815	41.236	4.072
1.130	193.810	43	142.637	447
1.202	198.117	45	156.588	224
1.437	221.827	42	186.105	552
1.536	240.264	35	196.554	1.126
				476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Asimismo, se ha elaborado el borrador de Orden por la que se aprueba el Reglamento Especifico de Producción Integrad de Apicultura, que actualmente, a principios de 2010, se encuentra en trámite de publicación.

2. DESARROLLO GANADERO

En el año 2009, las actividades del Departamento de Desarrollo Ganadero se han centrado en dos grandes ámbitos, por un lado aquellas actuaciones desarrollo ganadero incluidas en el Plan de Dinamización del Sector Ganadero impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) y las Comunidades Autónomas (CC. AA.): Fomento de Agrupaciones de Productores de Ovino y Caprino y Fomento de Razas Autóctonas en regímenes extensivos y, por otro lado, las actuaciones específicas en el ámbito de la gestión de razas puras.

2.1. FOMENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RAZAS GANADERAS EN REGÍMENES EXTENSIVOS

2.1.1. Antecedentes de derecho:

Las disposiciones que regulan la línea de ayuda para el fomento de las razas autóctonas en regímenes extensivos son las siguientes:

Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos (BOE nº 14, de 16 de enero de 2008).

Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA nº 98, de 19 de mayo de 2008).

Orden de 22 de junio de 2010, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del RD 1724/2007, de 21 de diciembre, y se procede a la convocatoria para 201 (BOJA nº 127, de 30 de junio de 2010).

2.1.2. Consideraciones previas:

Tras realizar un estricto análisis sobre los preceptos contenidos en el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, desde esta Dirección General se articuló un procedimiento simplificado que redujese al máximo el número y tipo de documentos y los costes que suponían dicha documentación.

Sobre la base de la cumplimentación del apartado de la solicitud correspondiente a los criterios de baremación puntuables, cada beneficiario llevaba a cabo su propia autobaremación. Como resultado de lo anterior, se obtuvo una prelación provisional de solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación.

Las ayudas se concedían mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, a través del cual se valoraron las solicitudes presentadas a fin de establecer el orden de prelación de las mismas conforme a los criterios fijados.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.1.3. Convocatoria 2009:

En esta convocatoria se llevaron a cabo dos trámites distintos, por un lado se tramitaron los expedientes de los ganaderos estimados en 2008 que habían renovado el compromiso quinquenal en la convocatoria específica de 2009, y por otro se estudiaron los expedientes de los ganaderos con 0 UGM en 2008, que se repescaron para la convocatoria 2009 por contar con una baremación oficial de 5 o más puntos.

Dada la complejidad de la gestión de esta línea de ayuda, inicialmente se tramitó un universo de beneficiarios compuesto por **554 solicitudes**, realizándose el correspondiente documento contable OP y ascendiendo la cantidad total de la ayuda a **2.511.930,00 euros**.

CUADRO Nº 25: REPARTO DE LA AYUDA A NIVEL PROVINCIAL

PROVINCIA	MATERIALIZADO
Almería	162.030 €
Cádiz	390.268 €
Córdoba	202.944 €
Granada	379.776 €
Huelva	103.024 €
Jaén	796.256 €
Málaga	172.438 €
Sevilla	305.194 €
ANDALUCÍA	2.511.930 €

La siguiente tabla recoge la situación del resto de solicitantes de renovación de la ayuda, habiéndose realizado el documento contable AD por los siguientes valores, por provincias.

CUADRO Nº 26: RENOVACIONES DE LA AYUDA

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTE (€)
Almería	68	227.087,50
Cádiz	35	161.432,40
Córdoba	61	188.044,80
Granada	127	444.720,80
Huelva	100	224.528,40
Jaén	34	139.728,30
Málaga	24	82.627,50
Sevilla	49	224.643,80
ANDALUCÍA	498	1.692.813,50

Por otra parte, las Comunidades de Bienes (CC.BB.) se presentaron agrupadas en un único documento contable.

CUADRO Nº 27: COMUNIDADES DE BIENES

	EXPEDIENTES	IMPORTE (€)
CC.BB.	4	18.915,00

193.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	43.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Adicionalmente al ejercicio 2009, del ejercicio 2008 se reconocieron los derecho de ayuda complementaria del 20% adicional al importe de la ayuda a percibir, por pertenencia a un Sistema de Calidad Diferenciada (en este caso a la Indicación Geográfica protegida "Corderos de Las Sierras de Segura y La Sagra"), a **24 beneficiarios**. El importe total de este pago adicional ascendió a **28.800 euros**.

2.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES OVINO Y CAPRINO DE ANDALUCÍA

2.2.1. Antecedentes de derecho:

Las ayudas destinadas al desarrollo y vertebración de los sectores ovino y caprino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de las Agrupaciones de Productores (APAs), están reguladas por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino (BOE nº 29, de 2 de febrero de 2008).

Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero (BOJA nº 102 de 23 de mayo de 2008).

2.2.2. Consideraciones previas:

La concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de reformar y adecuar los sectores ovino y caprino durante el periodo 2008-2012 (quinquenal).

A tenor de lo establecido en la normativa de aplicación, tendrán consideración de beneficiarios las agrupaciones de productores en el sector ovino y caprino que cumplan los preceptos recogidos en la normativa anteriormente mencionada (PYMES).

El objeto de la ayuda es impulsar a los sectores ovino y caprino hacia una estructura de producción viable, desde el punto de vista de la producción y comercialización, mediante la subvención de las diferentes líneas de ayuda que se recogen en el artículo 5 del Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero (inversiones, implantación de programas de mejora de calidad, asesoramiento, formación, etc).

2.2.3. Convocatoria 2009

2.2.3.1. Convocatoria:

Se realiza mediante la publicación de la Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía reguladas en la Orden que se cita y en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero (BOJA núm.5, de 9 de enero 2009).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.2.3.2. Solicitudes de las APAs para el año 2009:

Solicitaron la ayuda, en tiempo y forma, 12 entidades (un 33% más que en 2008).

Tras recibir las solicitudes y revisarse por la Comisión de Valoración constituida para las APAs 2009 por personal del Departamento de Desarrollo Ganadero, se notificaron a los interesados las Resoluciones correspondientes de la convocatoria 2009, con fecha de 30 de diciembre de 2009.

A continuación se presentan las cifras que se han tenido en cuenta, previa justificación de los gastos, para generar los documentos contables OP correspondientes.

CUADRO Nº 28: DOCUMENTOS OP 2009

	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTES SUBVENCIÓN PERCIBIDOS	
1	S.C.A. DEHESA DE LOS PEDROCHES	212.700,09 €	89% AD
2	S.C.A. CORSEVILLA	472.381,13 €	63% AD
3	S.C.A. COMERCIALIZADORA SEGUREÑA	150.000,00 €	100% AD
4	S.C.A. OVIPOR	77.891,27 €	97% AD
5	S.C.A. AGASUR	129.044,40 €	73% AD
6	S.C.A. LOS FILABRES	270.445,68 €	92% AD
7	S.C.A. NTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	89.706,20 €	38% AD
8	S.C.A. DEHESAS CORDOBESAS (*)	188.769,18 €	80% AD
9	S.C.A. CORDERO SEGUREÑO RAICES DEL SEGURA (*)	33.000,00 €	100% AD
10	S.C.A. AGRUPACIÓN GANADERA MONTES MÁLAGA (AGAMMA) (*)	46.526,49 €	72% AD
11	ASOC. ESPAÑOLA CRIADORES CABRA MALAGUEÑA (*)	24.255,77 €	79,5% AD
	TOTAL	1.694.720,21 €	74% AD

(*) Nuevas solicitantes en 2009.

A continuación se recoge una comparación entre los datos de los importes percibidos (OP) de años anteriores, indicándose la diferencia entre ellos y las variaciones existentes.

CUADRO Nº 29: DOCUMENTOS OP 2008-2009

	BENEFICIARIO	OP 2008 (€)	OP 2009 (€)	VARIACIÓN (€)	% VARIACIÓN
1	S.C.A. DEHESA DE LOS PEDROCHES	36.252,42	212.700,09	176.447,67	+ 486,72%
2	S.C.A. CORSEVILLA	185.731,15	472.381,13	286.649,98	+ 154,34%
3	S.C.A. COMERCIALIZADORA SEGUREÑA	40.549,47	150.000,00	109.450,53	+ 269,92%
4	S.C.A. OVIPOR	125.782,36	77.891,27	- 47.891,09	- 38,07%
5	S.C.A. AGASUR	33.331,90	129.044,40	95.712,50	+ 287,15%
6	S.C.A. LA PASTORA DE TABERNO	6.724,14	No solicitó		
7	S.C.A. LOS FILABRES	206.190,49	270.445,68	64.255,19	+ 31,16%
8	S.C.A. NTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	220.500,00	89.706,20	- 130.793,80	- 59,32%
9	S.C.A. DEHESAS CORDOBESAS (*)	-	188.769,18	188.769,18	
10	S.C.A. CORDERO SEGUREÑO RAICES DEL SEGURA (*)	-	33.000,00	33.000,00	
11	S.C.A. AGRUPACIÓN GANADERA MONTES MÁLAGA (AGAMMA) (*)	-	46.526,49	46.526,49	
12	ASOC. ESPAÑOLA CRIADORES CABRA MALAGUEÑA (*)	-	24.255,77	24.255,77	
	TOTAL	855.061,93	1.694.720,21	846.382,42	+ 98,20%

(*) Nuevas solicitantes en 2009.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.254	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.2.4. Ámbito razas puras

Este segundo bloque se centra en la gestión de los programas de mejora y conservación genética de las razas puras, que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería.

Se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las Asociaciones de Criadores de Razas Puras de mayor implantación en Andalucía, para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Estas actuaciones conllevan, no sólo la mejora específica perseguida, sino también de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura productiva, etc.) de las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes funcionales para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el nuevo Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas y en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se Regula el Control Oficial de Rendimiento Lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, habiendo quedado derogados, a partir del 28 de enero de 2009, el Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, y el Real Decreto 662/2007, de 25 de mayo, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Ganadera, sobre este marco normativo general, ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y conservación de las razas ganaderas puras en Andalucía, sobre la base de la Orden de 15 de Julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con dicha base normativa, se presentaron los Planes de Mejora de las Asociaciones para el ejercicio 2009, cuya financiación se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2009 en este campo se describen a continuación:

2.3. SELECCIÓN GENÉTICA PARA LA RESISTENCIA GENÉTICA A LAS ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN OVINO

2.3.1. Antecedentes de derecho:

Las ayudas al Programa nacional de selección genética para la resistencia a las EETs en la Comunidad Autónoma de Andalucía están reguladas por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia genética a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Real Decreto 1227/2006, de 27 octubre Modifica el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre.

Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre,

En concreto, el RD 1312/2005, de 4 de noviembre, tiene por objeto establecer:

Las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa nacional de genotipado ovino.
La normativa básica de las subvenciones para el desarrollo de dicho Programa.

El objeto de la ayuda es el establecimiento normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes transmisibles en ovino, así como la regulación de las subvenciones para el desarrollo del mismo, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas y los titulares de explotación de ganado ovino de raza pura. La gestión de los expedientes de ayuda se llevó a cabo conforme a la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia genética a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino.

A tenor de lo establecido en la normativa de aplicación, tendrán consideración de beneficiarios:

Las asociaciones de criadores de ganado ovino raza pura oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico que cumplan los requisitos recogidos en la normativa anteriormente mencionada, para el desarrollo de las actuaciones englobadas en el Programa nacional.

Los titulares de explotación, en el caso de la eliminación de la reproducción de los reproductores machos portadores de algún alelo VRQ.

Se presenta a continuación un resumen de las ayudas concedidas en 2009, según el destinatario final de las mismas.

CUADRO Nº 30: TITULARES DE EXPLOTACIÓN

Nº ANIMALES ELIMINADOS	IMPORTES DE SUBVENCIÓN APROBADOS
31	8.220,00 €

CUADRO Nº 31: ASOCIACIONES DE CRIADORES

ASOCIACIÓN DE CRIADORES	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DEFINITIVA
ASOC. ESP. CRIAD. OVINO DE RAZA LACAUNE	10.672,00 €	3.965,52 €
AGCR LOJEÑA DEL PONIENTE GRANADINO	26.680,00 €	10.212,00 €
ANCGO RAZA MERINA	10.672,00 €	4.600,00 €
AC RAZA OVINA MERINA DE GRAZALEMA	6.936,80 €	0,00 €
ANC OVEJA MONTESINA.	17.507,41 €	0,00 €
AEC OVINOS PRECOCES (AECOP)	18.676,00 €	5.968,50 €
ANC OVINO SEGUREÑO (ANCOS)	121.834,80 €	48.000,00 €
TOTAL		68.780,50 €

198.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
186.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

2.4. MEJORA Y CONSERVACIÓN GENÉTICA DE RAZAS GANADERAS PURAS EN EXTINCIÓN

2.4.1. Antecedentes de derecho:

La aprobación de los Planes de actuación y las ayudas para la mejora y conservación de razas puras en Andalucía están reguladas por:

Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2008.

2.4.2. Convocatoria:

Se realiza mediante la publicación de la Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 15 de julio de 2008 y se convocan para el año 2009 las ayudas a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 220, de 5 de noviembre de 2009), contando el plazo de justificación hasta el 15 de febrero de 2010.

2.4.3. Solicitudes para el año 2009:

Es de destacar el elevado número de asociaciones ganaderas solicitantes y que los conceptos subvencionables abarcan, prácticamente, todo el espectro posible de actuaciones encuadradas en un programa de mejora genética concebido bajo una perspectiva integral, las cuales son:

Libro genealógico: Gestión informática y administrativa de toda la información relacionada con la llevanza del libro genealógico. Identificación y calificación individual de cada animal, así como la cumplimentación y control de los correspondientes partes de cubrición, de nacimiento y de alta en distintos registros genealógicos. En algunos casos control de la genealogía con técnicas de ADN.

Control oficial de rendimientos: Medida de las producciones, tanto en el ámbito de la producción de leche, de carne basado en el control de pesos, crecimientos y prolificidad, así como de parámetros funcionales en la especie equina.

Esquemas de Selección: Desarrollo y ejecución de las distintas actuaciones que configuran el funcionamiento de los distintos esquemas de selección.

Fomento y Difusión de la raza: Asistencia a ferias y certámenes ganaderos, así como edición catálogos de reproductores y otro material divulgativo.

En el año 2009, no fue posible llevar a cabo la financiación de esta actividad referida al apartado d) por falta de disponibilidad presupuestaria.

Tras el análisis y revisión de todos los expedientes de solicitud, por parte de la Comisión de Valoración, los compromisos adquiridos a través de documentos contables AD en 2009, fueron las que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 32: RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE RAZA PURA BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN GENÉTICA EN EL AÑO 2009

	ENTIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA (AFA)	235.750,00	133.655,75
2	ASOC. NAC. CRIADORES GANADO SELECTO RAZA RETINTA	118.300,00	55.868,46
3	ASOCIACION DE CRIADORES GANADO VACUNO RAZA PAJUNA	30.194,30	8.420,52
4	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO DE RAZA CARDENA ANDALUZA	7.089,00	4.434,74
5	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MARISMEÑO	18.000,00	12.600,00
6	ASOC. CRIAD. DE GANADO VACUNO DE RAZA NEGRA ANDALUZA	40.000,00	23.980,00
7	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA FLORIDA	47.316,20	24.283,94
8	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE RAZA MALAGUEÑA	161.441,19	99.532,64
9	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA MURCIANO GRANADINA	141.518,09	104.412,31
10	ASOCIACION NACIONAL CIRADORES DE CABRA PAYOYA	18.800,25	8.292,81
11	ASOCIACION NAC. CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA BLANCA ANDALUZA	7.500,00	2.318,37
12	ASOCIACION NACIONAL CRIADORES GANADO CAPRINO RAZA NEGRA SERRANA	10.768,00	2.503,39
13	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	197.865,39	76.155,11
14	UNION ESPAÑOLA DE GANADEROS DE RAZA HISPANO-ÁRABE	159.250,00	35.253,75
15	UNION DE GANADEROS Y ARRIEROS GRAN RAZA ASNAL ANDALUZA	32.135,00	14.616,00
16	ASOCIACIÓN ESPAÑOIA DE CRIADORES DE OVINOS PRECOCES	75.560,00	46.171,05
17	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO	58.470,00	42.376,80
18	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGUREÑO	391.154,00	253.506,88
19	ASOCIACION CRIADORES RAZA MERINA DE GRAZALEMA	16.311,00	7.815,15
20	ASOC. GANADEROS CRIADORES RAZA OVINA LOJEÑA PONIENTE GRANADINO	48.024,60	33.003,24
21	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE RAZA LACAUNE	26.100,00	15.707,85
22	ASOCIACION ESPAÑOLA CRIADORES GANADO PORCINO IBÉRICO	27.950,00	18.921,00
		1.869.497,02	1.023.829,76

2.5. FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía, de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y, que constituyen una fuente de riqueza para los recursos genéticos animales de nuestra Comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar dichas razas.

2.5.1. Antecedentes de derecho:

Las ayudas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción están reguladas por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

Orden de 28 de octubre de 2008, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

193.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	142.637	447	378.382
196.554	224	396.518	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.186	476.815	68.299	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

A tenor de lo establecido en la normativa de aplicación, tendrán consideración de beneficiarios las asociaciones de criadores de raza pura oficialmente reconocidas para la gestión del libro genealógico que cumplan los requisitos recogidos en la normativa anteriormente mencionada.

El objeto de la ayuda es establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, contenidas en el Anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las comunidades autónomas.

2.5.2. Convocatoria:

Se realizó mediante la publicación de la Orden de 28 de octubre de 2008, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA nº 221, de 6 de noviembre de 2008).

2.5.2.1. Solicitudes para el año 2009:

Tras el análisis y revisión de todos los expedientes de solicitud, por parte de la Comisión de Valoración, las ayudas concedidas a las Asociaciones de Criadores fueron de 395.356,52 euros.

CUADRO Nº 33: DOCUMENTOS OP 2009

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTES DE SUBVENCIÓN APROBADOS
AC MARISMEÑO (Bovina)	33.000,00 €
AC MARISMEÑO (Equina)	40.000,00 €
AC NEGRA ANDALUZA	56.873,52 €
AC PAJUNA	15.695,41 €
AC LOJEÑA	15.397,91 €
AC MERINA DE GRAZALEMA	48.230,47 €
AC MONTESINA	20.262,00 €
AC BLANCA ANDALUZA	24.157,38 €
AC NEGRA SERRANA	27.435,97 €
AC PAYOYA	54.904,00 €
AC ASNAL ANDALUZA	59.399,86€
TOTAL	395.356,52 €

2.6. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

2.6.1. Centros de reproducción animal

A partir del año 2009, los centros de reproducción animal existentes en Andalucía están regulados por lo dispuesto en el **artículo 28** del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	138	476.815	33.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Acorde a la legislación vigente, el funcionamiento y las actividades de dichos centros será descrita como se resume a continuación:

Los centros de reproducción solamente podrán mantener en sus instalaciones animales elegidos según los criterios que figuren en los programas de mejora oficialmente aprobados para cada raza.

Se crearán bancos de germoplasma, de carácter autónomo o dependientes de los centros de reproducción y almacenamiento, en los que se conservará el material genético descrito en el correspondiente programa de mejora (semen, óvulos, embriones, células somáticas, ADN o cualquier otro material autorizado). Dicho material genético podrá ser obtenido incluso con posterioridad a la vida del propio individuo, y procederá preferentemente de:

- Animales de razas clasificadas en peligro de extinción, para garantizar su conservación en el futuro.
- Animales mejorantes de alta calidad, para la difusión de la mejora de la raza.
- Animales de razas en las que se necesite garantizar el mantenimiento de su variabilidad genética.

Los centros de reproducción, centros de almacenamiento y los bancos de germoplasma, así como los equipos de recogida o producción de embriones, deberán estar autorizados por los órganos competentes de las comunidades autónomas, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso, y deberán disponer de un código de registro o código zootécnico y ser comunicados al Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino, que procederá en su caso a la notificación a la Comisión Europea, conforme a la normativa comunitaria.

En cualquiera de los casos, la existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies, ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza, por las razones que a continuación se describen;

Primero, por su gran repercusión en la consecución de los mayores avances es la difusión inmediata de la mejora genética con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad. Por otro lado se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes.

Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores, para el conjunto de los ganaderos. Por último hay que señalar que con los centros de reproducción animal y consecuentemente con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria ante la lucha contra distintas enfermedades, al necesitarse un menor número de sementales y estar, en consecuencia, mejor controlados.

Los establecimientos existentes en Andalucía oficialmente reconocidos son los que se contienen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 34: ESTABLECIMIENTO EXISTENTES EN ANDALUCÍA

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº AUTORIZACIÓN	ESPECIE
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESP-04-01-E	Equino
Centro de Recogida de Esperma e Inseminación Artificial	Jerez de la Frontera		ESP-04-04-E	
Centro de recogida de semen e IA Depósito de Sementales	Ecija	Sevilla	ESP-04-02-E	
CEDEVET	Aznalcollar		ESP-04-06-E	
SEQUIMA			ESP-04-07-E	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº AUTORIZACIÓN	ESPECIE
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	ES-04-02-OC	Ovino y Caprino
Centro de recogida de esperma e I.A. de pequeños rumiantes	Hinojosa del Duque		ES-04-03-OC	
Centro de Inseminación Artificial Ganado Caprino. Diputación de Granada	Albolote	Granada	ES-04-01-C	

No obstante lo anterior, existen otros dos centros en la especie equina, con carácter temporal, que tienen reconocimiento oficial aunque funcionalmente dependan de otros de tipo permanente.

CUADRO Nº 35: CENTROS CON CARÁCTER TEMPORAL

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº AUTORIZACIÓN	ESPECIE
Centro de I.A. temporal	Andujar	Jaén	ESP-04-05-E	Equino
Centro de I.A. temporal	Lucena	Córdoba	ESP-04-03-E	

2.7. CERTÁMENES GANADEROS DE RAZA PURA NACIONAL O INTERNACIONAL

Estos certámenes están regulados en la *Orden de 29 de noviembre de 2005* (BOJA nº 241, de 13 de diciembre de 2005), y tienen como finalidad ofrecer a los ganaderos la posibilidad de adquirir o exponer para su renta/venta los ejemplares de distintas especies de ganado, difundir los avances genéticos o los programas de selección de las razas que están desarrollando y la posibilidad de adquisición de ganado en un sistema transparente de pública subasta, que contribuye además a un mayor desarrollo económico del sector ganadero.

Estas subvenciones son financiadas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) de los Presupuestos Generales del Estado, que se asignan y transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO Nº 36: SUBVENCIONES TRAMITADAS Y FINALIZADAS 2009

FERIA	Nº EXPEDIENTES APROBADOS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	IMPORTE
POZOBLANCO	15	--	37.522,00 €
ANTEQUERA	1	--	873,00 €
ARMILLA (GRANADA)	1	--	280,00 €
HUESCAR (GRANADA)	3	--	832,00 €
JEREZ	4	--	2.525,00 €
SICAB	18	--	3.565,55 €
TOTAL	42	--	45.597,55 €

2.8. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN

Informe sobre las actuaciones en relación con las ayudas del real decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por el que se regula la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (modificado por el RD 836/2002, de 2 de agosto y la Orden APA/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía, durante el año 2009, y al amparo del mencionado Real Decreto 1734/2000, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha concedido las siguientes ayudas, correspondientes a solicitudes del año 2007, por un importe de 631,05 euros.

CUADRO Nº 37: AYUDAS CONCEDIDAS EN 2009 AL AMPARO DEL RD 1734/2000, CORRESPONDIENTES A SOLICITUDES DEL AÑO 2007

PROVINCIA EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTES TRAMITADOS	ANIMALES SUBVENCIONADOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
Málaga	1	3	4.000,00	631,05
ANDALUCÍA	1	3	4.000,00	631,05

3. SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y ORDENACIÓN GANADERA

3.1. NORMAS APROBADAS Y PUBLICADAS EN 2009, ELABORADAS POR ESTA SECCIÓN

CUADRO Nº 37: NORMAS APROBADAS Y PUBLICADAS EN 2009

Fecha de publicación	BOJA	Norma
27/03/2009	60	RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, reguladas en la Orden que se cita.
25/05/2009	98	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
2/06/2009	127	ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009.
21/09/2009	185	ORDEN de 15 de septiembre de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines, reguladas en el Real Decreto que se cita.
30/11/2009	233	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.
30/11/2009	233	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en la Orden que se cita y en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre.

198.810	447	376.852	36.459	3.658	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	357	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Fecha de publicación	BOJA	Norma
30/11/2009	233	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en la Orden que se cita y en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.
30/11/2009	233	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en la Orden que se cita y en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio
03/12/2009	236	ORDEN de 25 de noviembre de 2009, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, reguladas en el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines

3.2. ACTIVIDADES DIVULGATIVAS CON GANADEROS

Durante 2009 se realizaron diversas actividades relacionadas con la Sección de Ordenación de carácter divulgativo y con el objetivo de pulsar la opinión de los distintos subsectores ganaderos. Entre ellas se llevaron a cabo las siguientes:

13 de mayo de 2009. Jornadas sobre la autorización y registro de explotaciones ganaderas. Aspectos medioambientales. Presentada por la Sra. Directora y moderada por el Jefe del Servicio de Producción Ganadera.

25 de febrero de 2009. Reunión con representantes sector equino, criadores de anglo-árabe y visita al Centro de reproducción y hospital equino de Aznalcollar (Sevilla).

10 de junio de 2009. Jornada de porcino. Conferencias y mesa redonda con ganaderos, representantes de Organizaciones profesionales agrarias y miembros del sector porcino.

3.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE 2009

3.3.1. Subvenciones a centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte ganadero por carretera

Actualmente esta línea de ayudas se encuentra pendiente de nueva regulación para adaptarse al programa FEADER, sin haber sido convocadas en 2009.

La limpieza y desinfección de los vehículos que transportan ganado viene exigida por la Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal y por tanto resulta aconsejable fomentar la adecuación y construcción del suficiente número de centros autorizados que permitan una correcta aplicación de la norma y una mayor seguridad sanitaria. La publicación del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero ha venido a modificar las condiciones dispuestas en la anterior normativa así como a establecer un periodo de adaptación máximo de seis meses para los centros de limpieza y desinfección ya autorizados.

Por estas razones, la Dirección General de la Producción Agraria, basándose en Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía, ha dispuesto una línea de ayudas para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

193.810	45	142.637	447	378.382
198.254	224	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
198.254	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.1.1. Normativa:

- Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.
- ORDEN de 24 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, y se efectúa su convocatoria para 2006.

3.3.1.2. Finalidad:

Potenciar la construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, según lo definido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, estableciendo las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para este fin.

Para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), por sus especiales características referentes a la sanidad animal, el porcentaje de subvención se elevará, cuando sea titular del centro de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

3.3.1.3. Conceptos subvencionables:

- a) La construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, según lo definido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, incluido el proyecto técnico.
- b) La adquisición de equipos e instalaciones que se adecuen a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre.

3.3.2. Subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal

3.3.2.1. Normativa:

- Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008.
- Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.
- Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.2.2. Finalidad:

Fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (carne, leche, huevos, miel y caracoles).

3.3.2.3. Tipos de ayuda:

- Asistencia técnica para el estudio de mercados y para el diseño y creación de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.
- Implantación de programas de producción de calidad.
- Formación del personal, específicamente relacionado con el programa de producción de calidad.
- Certificación de los programas de producción de calidad implantados.

CUADRO Nº 38: AYUDAS SUBVENCIONABLES

ASOCIACIONES	PRODUCTO	ESTUDIOS DE MERCADO		IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD		FORMACIÓN DEL PERSONAL		CERTIFICACIÓN		SUBVENCIÓN. FINAL
		SOLICITADO	SUBVENCIONADO	SOLICITADO	SUBVENCIONADO	SOLICITADO	SUBVENCIONADO	SOLICITADO	SUBVENCIONADO	
TECNOCOVAP, SL	Leche vacuno / ovino / caprino. Carne vacuno / ovino / porcino	497.000,00	473.000,00	304.000,00	304.000,00	18.000,00	18.000,00	35.000,00	35.000,00	620.807,29
GANADEROS DE NU.	Leche vacuno			40.170,00	40.170,00					15.022,79
OVIPOR SCA	Carne porcino, Leche caprino	234.020,15	7.880,00	134.798,87	131.575,06			19.530,00	19.530,00	96.981,26
VALEME SCA	Leche vacuno			60.589,90	60.589,90					24.903,31
SIERRAS ANDALUZAS	Miel	2.876,00	2.876,00	27.566,55	27.566,55	4.020,00	4.020,00	850,00	850,00	26.412,40
COMERCIALIZADORA	Carne ovino	30.000,00		50.000,00	50.000,00	20.000,00		30.000,00	30.000,00	59.836,85
LOS FILABRES SCA	Leche y carne ovino			152.124,18	152.124,18	900,00	900,00	8.400,00	8.400,00	63.510,90
PERCUARIA MARCIEN	Leche vacuno			42.566,90	42.566,90					15.919,18
AGAMMA	Leche caprino			241.994,50	241.994,50					90.501,17
AGRÍCOLA GANADERA	Carne vacuno							25.311,76	25.311,76	18.932,20
SANTIAGO APOSTOL	Leche vacuno			6.000,00	6.000,00			2.800,00	2.800,00	6.582,05

3.3.3. Subvenciones a proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas

3.3.3.1. Normativa:

- Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008.
- Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

192.810	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.524	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	350	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.810	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.3.2. Finalidad:

Promover el desarrollo de sistemas innovadores de gestión de purines procedentes de explotaciones porcinas, respetuosos y compatibles con la protección del medio ambiente, que eviten consumos ineficientes de energía, que contemplen un enfoque integral de valorización y desarrollo de mejoras técnicas disponibles en la aplicación de purines al campo.

3.3.3.3. Tipos de ayuda:

- Compra o arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipamiento necesario para la preservación y mejora del entorno natural en la gestión de purines de las explotaciones porcinas, hasta el valor de mercado de dicha maquinaria o equipamiento.
- Costes generales relacionados con los gastos indicados en apartado anterior, como los honorarios de asesores, estudios de viabilidad o la adquisición de patentes y licencias.

CUADRO Nº 39: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2008, EJECUTÁNDOSE EN 2009

SOLICITANTE	Nº EXPLOR.	Nº UGM	INVERSIÓN A REALIZAR	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN
ADSG ALTO ALMANZORA	16	3605,34	292.000,00	292.000,00	219.000,00
ADSG HUERCAL OVERA	10	2429,61	355.580,52	355.000,00	266.250,00

Los solicitantes de 2009 no reunían los requisitos para obtener la subvención.

3.3.4. Subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. (SANDACH)

3.3.3.4. Normativa:

- Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.
- Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

3.3.3.5. Finalidad:

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las empresas agrarias, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

193.810	43	142.637	447	378.382
186.588	45	156.588	224	396.518
186.105	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.3.6. Tipos de ayuda:

- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas agrarias.(*)
- Ayudas a industrias agroalimentarias.
- Ayudas al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos.
- Ayudas a plantas de transformación, destrucción o valorización de subproductos.

(*). Sólo las ayudas del apartado a) son tramitadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3.3.5. Ayudas a las pequeñas y medianas empresas agrarias

El objeto de esta línea de ayudas es mejorar la capacidad de gestión de subproductos y favorecer la adecuada clasificación en origen de los mismos, garantizando la protección de la sanidad animal y del medio ambiente, mediante su valorización.

Las actividades subvencionables serán las siguientes:

Construcción, adquisición o arrendamiento con opción de compra de dispositivos de almacenamiento y categorización de subproductos, distintos de los animales muertos en la explotación ganadera.

Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales o de bioseguridad en relación con el almacenamiento y categorización de subproductos, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones, incluyendo la modificación de las estructuras ya existentes mediante su cambio de ubicación, vallado o aplicación de dispositivos que permitan su manipulación desde el exterior de la explotación.

Primera adquisición de contenedores o dispositivos equivalentes para el almacenamiento previo a la retirada de cadáveres de animales muertos en la explotación ganadera.

Modernización de los sistemas de almacenamiento de cadáveres preexistentes, incluyendo la adquisición de nuevos contenedores o la dotación de los mismos con dispositivos de refrigeración.

Construcción de muladares.

CUADRO Nº 40: AYUDAS A LAS PYMES

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
Almería	46	33.168,77 €
Cádiz	1	696,00 €
Córdoba	236	175.180,84 €
Granada	2	226,00 €
Huelva	1	348,00 €
Sevilla	3	1.023,00 €
Total	289	210.642,61 €

NOTA: Estas ayudas se encuentran actualmente aún en tramitación.

193.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.5. Subvenciones al sector equino

3.3.5.1. Normativa

- Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009.

3.3.5.2. Finalidad

Potenciar el desarrollo del sector equino en los dos ámbitos más relevantes: el sector ganadero primario, de producción de carne y de animales vivos y en el sector de servicios, a través de pequeñas y medianas empresas y otras instituciones que actúan en los ámbitos sociales, hipoterapia, culturales, deportivos y de ocio en los que el caballo es protagonista.

3.3.5.3. Tipo de ayuda

- Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos.
- Ayudas a las asociaciones y agrupaciones de pequeños y medianos productores de équidos.
- Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas agrarias equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo.
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones.
- Ayudas a la formación.

3.3.5.4. Beneficiarios

- Para la línea de subvenciones de inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos pueden derivarse de la gestión de la explotación los titulares de pequeñas y medianas empresas agrarias equinas destinadas a la producción y cría de équidos que cumplan con los requisitos del artículo 6.1 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.
- Para la línea de Ayudas a las asociaciones y agrupaciones de pequeños y medianos productores de équidos las entidades asociativas o sus agrupaciones, las agrupaciones de productores de la especie equina y las agrupaciones de defensa sanitaria, reconocidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, que cumplan las condiciones dispuestas en el artículo 10.1 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.
- Para la línea de Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas agrarias equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo, aquellas pequeñas y medianas empresas agrarias equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo o sus asociaciones legalmente reconocidas, sobre las que recaiga la carga financiera de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables, que realicen la actividad para la que se otorga la ayuda y que mantengan dicha actividad durante un período no inferior a cinco años contados a partir del momento en que aquella se haya iniciado y que, además, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.1 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
198.117	138	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	138	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Para la línea de Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones, podrán ser beneficiarios de las ayudas las pequeñas y medianas empresas no agrarias y aquellas otras instituciones que ofrezcan servicios a terceros con participación de équidos, excluyendo los hipódromos. En particular, podrán ser beneficiarios los centros de alquiler o pupilaje de animales de la especie equina, centros de ocio en que se lleven a cabo actividades ecuestres, empresas de turismo rural, centros de enseñanza públicos o privados, centros deportivos ecuestres que desarrollen su actividad en el ámbito rural, así como fundaciones, empresas y sus asociaciones, siempre que su objeto sean las actividades económicas relacionadas con la utilización de équidos y, en especial, con el fomento de la equitación, que cumplan los requisitos, en función de la actividad subvencionable, los requisitos del artículo 19.1 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.
- Para la línea de Ayudas a la formación serán beneficiarios aquellos que cumplan lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre; En el caso de la formación en el ámbito de la producción, transformación y comercialización de carne de caballo, se considerarán beneficiarios aquellos que cumplan lo dispuesto en el artículo 15; En el caso de la formación de profesionales dentro del ámbito ecuestre, se considerarán beneficiarios aquellos solicitantes que cumplan lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre

3.3.5.5. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la respectiva convocatoria.

El plazo para la presentación de las solicitudes para 2009 será desde el 3 de julio de 2009 hasta el 2 de agosto de 2009, ambos inclusive.

3.3.5.6. Solicitudes

Formulario de solicitud Anexo I de la Orden. Se puede solicitar de manera telemática en el Registro Telemático Único, a través del portal del ciudadano "Andaluciajunta.es", así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección "www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca" o en los registros administrativos de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que corresponda.

CUADRO Nº 41: SUBVENCIONES AL SECTOR EQUINO 2009 ANDALUCÍA. ENTIDADES LOCALES (Art. 76)

PROVINCIA	ORDEN	SOLICITUDES PRESENTADAS (NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)	INVERSIÓN APROBADA(3)	INTENSIDAD (%)	SUBVENCIÓN(4)
Málaga	1	AYTO DE RONDA	95.255,05		60.000,00
Huelva	3	AYTO. CORTELAZOR	5.800,00	100,00%	5.800,00
	4	AYTO. LINARES DE LA SIERRA	5.800,00	100,00%	5.800,00
	5	AYTO. VALDELARCO	2.900,00	100,00%	2.900,00
	6	AYTO. CORTECONCEPCIÓN	5.800,00	100,00%	5.800,00
	7	AYTO. ALMONASTER LA REAL	5.800,00	100,00%	5.800,00
	8	AYTO. CASTAÑO DEL ROBLEDO	5.800,00	100,00%	5.800,00
	9	AYTO. JABUGO	5.800,00	100,00%	5.800,00
	10	AYTO LA NAVA	5.800,00	100,00%	5.800,00
	11	AYTO. ALÁJAR	5.800,00	100,00%	5.800,00
	12	AYTO. SANTA ANA LA REAL	5.800,00	100,00%	5.800,00
		2	AYTO. GALAROZA	7.250,00	100,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 42: SUBVENCIONES AL SECTOR EQUINO 2009 ANDALUCÍA. EMPRESAS PRIVADAS (Art. 77)

PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS (NOMBRE DE LOS SOLICITANTES)	INVERSIÓN APROBADA(3)	INTENSIDAD (%)	SUBVENCIÓN(4)
	AGRARIAS/ NO AGRARIAS			
Granada	Mario Fernández Mora		50%	83.500,00
Almería	José Antonio Martín Martínez	12.750,00	50%	6.375,00
Córdoba	FLORENCIO MORENO E HIJOS SC	104.400,00	50%	52.200,00
Cádiz	YEGUADA RANCHO MENA	41.975,00	40%	16.790,00
Málaga	Hilario Mejías Navas	8.440,00		5.064,00
Córdoba	Inés Amelia Hens Galán	77.569,00	60%	46.541,40
Córdoba	YEGUADA LOS JARALES SL	183.194,06	60%	109.916,44
Córdoba	Celedonio Carrasco Villanueva	169.531,69	60%	101.719,01
Málaga	Bernardo Díaz González	7.200,00		4.320,00
Córdoba	PROMOCIONES INMOBILIARIAS POZOBLANCO SL	31.000,00	60%	18.600,00
Jaén	EL RETAMÓN, S.L.	25.933,63	50%/75%	14.400,22
Sevilla	ASTOLFI RAMIREZ S.L.	118.760,37	40%	47.504,15
Málaga	IRIS MARION JANOWSKI - CHURRIANA	68.266,00 €		60.000,00 €
Córdoba	Florencio Moreno Moreno	126.000,00	60%	75.600,00
Cádiz	VEL-JACIR	107.727,01	40%	43.090,80
Córdoba	Mª De La Paz Recio López	148.059,00	60%	88.835,40
Málaga	David Contreras Esteban	182.159,00		60.000,00
Córdoba	Ángel P. Ballesteros Fdez	27.609,10	50%	13.804,55
Huelva	Rocío Cerezo Soto	127.000,00	40,00%	50.000,00
Córdoba	Juan Fernández Calero	130.693,10	60%	78.415,86
Málaga	Plácido Muñoz Morán	104.260,00 €		60.000,00 €
Granada	Rosario Ortíz García			18.916,00
Huelva	M Concepción Pazos Pazos	62.000,00	100,00%	60.000,00
Sevilla	José Monrove Varilla	131.256,81 €	38%	50.000,00 €
Sevilla	RUTAS DE HERRADURA	201.200,00	30%	60.000,00
Málaga	Juan Huertas Montiel	108.505,00		54.252,50
Sevilla	Francisco Amador Borrego	69.389,65	40%	27.755,86
Sevilla	SOBERBINA S.A. AGROPECUARIA	38.879,27	40%	15.551,70
Sevilla	CASASIERRA S.L.	102.142,72	50%	51.071,36
Córdoba	Miguel Sánchez García	54.000,00	50%	27.000,00
Sevilla	AGRICOLA MAURI, S.L.	70.198,05	40%	28.079,22
Jaén	Fernando Pérez García	46.338,18	50%	23.169,09
Huelva	Antonio Manuel Duran Navarro	55.557,47	50,00%	27.778,74
Sevilla	HDROS DE Mª DOLORES CORTES DE LA ESCALERA	25.232,13	40%	10.092,85
Córdoba	GANADERIA ESPECIAL SL	60.000,00	50%	30.000,00
Huelva	Andrés Moya Rico	60.000,00	50,00%	30.000,00
Córdoba	José Enrique San Miguel Eraso	40.500,00	40%	16.200,00
Sevilla	Arasa Figueras, Juan Alberto	72.354,64	40%	28.941,85
Córdoba	HERABAR AGROPECUARIA	53.050,60	50%	26.525,30
Sevilla	Rodríguez Romero, Manuel	50.492,81	40%	20.197,12

198.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.3.6. Subvenciones a proyectos de biodigestión de purines. Convocatoria 2009

3.3.6.1. Finalidad de las subvenciones

- Fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, que permitan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como la valorización agrícola del digestato y facilitar la gestión y el tratamiento del nitrógeno de los purines en las zonas vulnerables o con alta concentración ganadera con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la gestión de Estiércol.
- Aplicar tecnologías complementarias a la biodigestión anaeróbica, que permitan mejorar la gestión del nitrógeno del digestato mediante procesos como por ejemplo la separación sólido-líquido, eliminación o reducción-recuperación de nitrógeno tanto para las zonas vulnerables como para las de alta concentración ganadera donde se superan una carga de ganado intensivo, que produce purín, de 1,2 Unidad de Ganado Mayor (UGM) por hectárea de superficie agraria de herbáceos.
- Potenciar, la valorización agrícola del digestato, directamente, y el reciclado de nutrientes frente a los postratamientos del digestato como separación sólido-líquido, eliminación o reducción-recuperación de nitrógeno, aplicando los procesos de eliminación o reducción-recuperación de nitrógeno del digestato solamente a la fracción líquida del mismo.
- Para maximizar el tratamiento de purines, en las plantas de codigestión, donde se sobrepase el 20% de otro co-sustrato distinto de los estiércoles en la mezcla a digerir con el purín.

3.3.6.2. Normativa

- Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines.
- Orden de 15 de septiembre de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, reguladas en el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines.

3.3.6.3. Tipos de ayuda

- Ayudas para instalaciones individuales con digestores rurales sobre balsas de explotaciones ganaderas intensivas.
- Ayudas para instalaciones individuales y centralizadas con codigestores industriales.
- Personas Beneficiarias
- Para instalaciones individuales con digestores rurales, los titulares de las explotaciones ganaderas intensivas que realicen alguna de las actividades inversiones no productivas realizadas en las explotaciones para reducir las emisiones de GEI mediante el tratamiento anaeróbico de purines que traten mediante este procedimiento, como máximo 25.000 t de purín/año,
- Para instalaciones individuales y centralizadas con codigestores industriales el titular de la instalación de tratamiento individual o centralizado de purines.

3.3.6.4. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la respectiva convocatoria. El plazo para la presentación de las solicitudes para 2009 fue desde el 21 de septiembre de 2009 hasta el 21 de octubre de 2009, ambos inclusive.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 43: SOLICITUDES CONVOCATORIA 2009

SOLICITANTE	PROVINCIA	ACTIVIDAD SOLICITADA	INVERSIÓN A REALIZAR	SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA
FILOPORC, S.L.	Almería	secc 2ª (codigest. industriales)	256.300,00	102.520,00
BARTOLOME PARRA ZURANO, S.A.	Almería	secc 1ª	182.820,00	182.820,00
GRANJAS GUEVARA, S.L.	Almería	secc 1ª	138.320,00	138.320,00
ANTONIO RUIZ MATEOS RODRÍGUEZ	Cádiz			
SCA GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)	Córdoba	secc 2ª (codigest. industriales)	3.387.710,00	1.016.313,00
SALVATER 94 SL	Granada	secc 1ª	92.500,00	92.500,00
SALVATIERRA AGRARIA SL	Granada	secc 1ª	131.950,00	131.950,00
HERMATER 99 SL	Granada	secc 1ª	131.950,00	131.950,00
PIENSOS JIMÉNEZ SL	Jaén	secc 1ª	131.950,00	131.950,00
NÚCLEO GENÉTICO LASARTE SL	Sevilla	secc 1ª	74.900,00	74.900,00
ANDALUCÍA			4.528.400,00	2.003.223,00

3.4. OTRAS ACTIVIDADES

3.4.1. Actualización de la página web de la consejería

En la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, se han actualizado los contenidos sobre las diversas líneas de ayudas gestionadas por la Sección de Ordenación Ganadera, estableciendo las normas reguladoras y los formularios para solicitarlas, por aquellos beneficiarios que lo requieran, así como se ha actualizado toda la información relacionada con la actividad de esta sección que pueda ser de interés para los ganaderos y usuarios.

3.4.2. Colaboración con la consejería de medio ambiente en las inspecciones para la autorización ambiental integrada

En colaboración con el Servicio de Inspección Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad ambiental se han celebrado reuniones en ambas Consejerías facilitando la información sobre Planes de Gestión de Residuos en explotaciones ganaderas objeto de Autorización Ambiental Integrada, necesaria para la concesión de dicha Autorización.

Igualmente se han realizado visitas a distintas explotaciones, acompañando a los técnicos de la Consejería de Medio ambiente y auxiliando en lo referente a estos planes, principalmente en explotaciones de porcino y avícolas.

3.4.3. Jornadas en el sector ganadero

El 3 de marzo de 2009 se celebró en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca jornada sobre “Contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias”, con especial atención en la nueva Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, participando como ponente el Sr. Subdirector de la Producción Agrícola y Ganadera, D. Fernando Gómez Torre.

El Servicio de Producción Ganadera ha organizado el 10 de junio de 2009, la celebración de la “Jornada sobre la situación del sector porcino en Andalucía”, inaugurada por la Sra. Consejera D^a Clara Aguilera y con la participación de expertos en empresas y explotaciones, técnicos en bioseguridad y miembros de asociaciones de criadores de razas puras y asociaciones de productores del sector.

198.810	447	376.382	36.459	3.658	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.105	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.126	476.815	43.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

3.4.4. Protocolos de registro de explotaciones y planes de gestión de subproductos

Durante 2009 se ha realizado la redacción de manuales de Autorización y Registro de explotaciones ganaderas y de Aprobación de planes de gestión de subproductos ganaderos, con reuniones con representantes de los distintos subsectores y con funcionarios de las distintas Delegaciones provinciales de Agricultura y de las Oficinas comarcales agrarias.

Estos manuales tienen la finalidad de facilitar a los ganaderos los trámites de inscripción de sus explotaciones y de los correspondientes planes de gestión de estiércoles, así como unificar criterios entre todos los operadores que deben tramitarlos.

4. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN GANADERA

4.1. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

En Europa, la seguridad alimentaria es una de las máximas prioridades. Desde el año 2000, las exigentes normas de la Unión Europea (UE) se han hecho aún más estrictas para garantizar que los alimentos de los ciudadanos europeos sean lo más seguros posible. El planteamiento de la seguridad alimentaria es ahora más integrado: se sigue cuidadosamente la pista de los alimentos y los piensos desde la misma explotación hasta la mesa del consumidor.

Por ello, la creación de un Sistema unificado de Identificación y Registro dentro de la Comunidad Europea se hace fundamental para hacer posible un intercambio rápido de datos entre los distintos Estados Miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos.

Con estos objetivos en los últimos años, se ha publicado un extenso bloque normativo tanto a nivel europeo, como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este Sistema de Identificación y Registro. Dada la diversidad de normas, tanto en forma de Reglamentos y Directivas Comunitarias, como sus trasposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica, se muestran en el siguiente cuadro, por especie.

CUADRO Nº 44: NORMATIVA

ESPECIE	NORMATIVA UE	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA ANDALUCÍA
GENERAL	Todas las de cada una de las especies que se relacionan	RD 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, modificado por el RD 728/2007. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.	Decreto 14/2006 por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Decreto 248/2007, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía
BOVINO	Reglamento (CE) nº 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. DC de 18 de enero de 2006, relativa a ampliación del plazo máximo para la colocación de marcas auriculares en determinados animales de la especie bovina. Reglamento (CE) nº 911/2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1760/2000, en lo que respecta a marcas auriculares, pasaportes y registros	RD 1980/1998 (modificado por RD 197/2000, RD 1377/2001, RD 479/2004, RD 728/2007 y RD 1835/08)	

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

ESPECIE	NORMATIVA UE	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA ANDALUCÍA
PORCINO	Directiva 2008/71/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008 relativa a la identificación y al registro de cerdos	Orden APA/3164/2002 por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). RD 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas RD 205/1996	
AVES	Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras	Real Decreto 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras (modificado por RD 479/2004) Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.	
ABEJAS		RD 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas (modificado por RD 448/2005 de 22 de abril)	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por la Orden de 28 de diciembre de 2004)
OVINO-CAPRINO	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina (modificado por Reglamento (CE) nº 1560/2007, de 17 de diciembre de 2007, Reglamento (CE) nº 933/2008 y Reglamento (CE) nº 759/2009)	Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina (modificado por el RD 728/2007, O. APA/398/2006 y O. APA/38/2008)	
CONEJOS		RD 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas (modificado por 1221/2009)	
EQUINOS	Reglamento 504/2008, de 6 de junio de 2008, por el que se aplican las Directivas 90/426/CEE y 90/427/CEE, por lo que se refiere a los métodos de identificación de los équidos	RD 1515/2009, de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.	Orden de 21 de Marzo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, se creó en Andalucía el Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la Consejería, desde los que se opera con el Sistema Informático (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios de Sanidad y Producción Animal).

A medida que han entrado en vigor las normativas referenciadas en el cuadro anterior, la Base de Datos SIGGAN, ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación, en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie, y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el

192.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
386.524	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	352	445.672
192.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

anexo I del Real Decreto, la obligación de diseñar una base de datos de Registro de las explotaciones que albergan una o más de dichas especies.

Para cumplir lo establecido en el Real Decreto 479/2004, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, tuvo que adaptarse al nuevo entorno REGA, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN. A lo largo de 2006, se ha seguido el proceso de adaptación a dicho entorno, con la depuración de los datos que ya estaban en las aplicaciones, y la incorporación al registro de las explotaciones equinas, y el registro de los equinos de Andalucía, identificados individualmente.

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), a fecha de 31 de diciembre de 2009, es de 1.596.

CUADRO Nº 45: DISTRIBUCIÓN DEL SIGGAN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ESTRUCTURA DESDE LOS QUE SE PUEDE OPERAR

PROVINCIA	DELEGACIÓN	OCA	LABORATORIO	SSCC
Sevilla	28	183	3	0
SSCC	1	0	0	213
Huelva	45	98	6	0
Córdoba	68	159	5	0
Jaén	33	100	10	0
Granada	56	108	5	0
Almería	40	99	6	0
Cádiz	31	149	9	0
Málaga	31	104	6	0
Total	333	1.000	50	213

Así mismo, tienen acceso como usuario al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), otros Organismos y Departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de sus funciones.

Por tanto podemos decir que durante el periodo que abarca la presente memoria, se consolida plenamente el sistema como base para lograr el objetivo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos, así como en la trazabilidad en la producción de alimentos para consumo.

La arquitectura inicial del Sistema Informático, estaba descrita en el artículo 2 de la Orden 3164/2002 antes mencionada, y consta básicamente de:

Un servidor central en el MARM.

Un canal de comunicaciones entre el MARM y todas las Comunidades Autónomas.

Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado Punto de Intercambio de datos (PID) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que, desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico, como la comunicación con el MARM.

Los datos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

198.810	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.2. ESTRUCTURA DEL SIGGAN

Con todo ello, la estructura actual de SIGGAN, se divide por módulos dónde se registran las explotaciones de las distintas especies:

4.2.1. Módulo de Bovino

Consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de Gestión de Movimientos Pecuarios.
- Sistema General de Laboratorio.
- Plan de Control de Identificación y Registro.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.
- El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales, se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

4.2.2. Módulo de Porcino

Consta de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Sistema de gestión de movimiento de animales.
- Sistema de Gestión serológico ganadero.
- El módulo de porcino se encuentra en pleno funcionamiento, con el registro de los datos de todas las explotaciones y censos de animales. La gestión de los movimientos se realiza a través del sistema con normalidad.

4.2.2. Módulo de Avícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.
- Sistema de Gestión de Movimientos
- Sistema de Gestión de vacunaciones: Durante el ejercicio 2006, se instaló un nuevo modulo sanitario, para el registro de las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en ésta especie, contemplando controles de salmonelas e influenza aviar.

4.2.3. Módulo de Apícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones apícolas. En espera de nuevos desarrollos para esta especie, a lo largo del año, se ha continuado la actualización de datos

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Informes de censos y colmenas
- Traslado de colmenas

4.2.4. Módulo de Pequeños Rumiantes (ovino-caprino)

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino
- Sistema de Gestión de movimiento de animales.
- Sistema de Gestión de Serologías y vacunaciones.
- Módulo de elaboración de actas de indemnización.
- Sistema de Gestión sanitario, con controles serológicos de brucelosis, y el sistema de calificación sanitaria de las explotaciones, perfeccionando el sistema de movimientos.
- En cumplimiento de lo establecido en el RD 947/2005, se ha desarrollado la aplicación para el registro individual de estos animales, una vez identificados individualmente mediante la implantación de bolos ruminales con sus correspondientes crotales. Esto también ha obligado a la adaptación del modulo sanitario, en el mismo sentido que funciona en bovino, ya que implica saneamiento individual de los animales. Todo este proceso de adaptación al nuevo sistema de identificación, se ha llevado a cabo con éxito.

4.2.5. Módulo Cunícola

Consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas: donde se han ido registrando los datos de nuevas explotaciones, así como las actualizaciones de las que ya estaban registradas.
- Informes censos y capacidades máximas.

4.2.6. Módulo Equino

Consta de los siguientes elementos:

- Modulo de registro de animales y explotaciones.
- Modulo de movimientos de animales.
- Cambio de Tarjeta Sanitaria Equina.

4.3. PIGAN

Durante el ejercicio 2005 fue instalado un acceso web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominado Punto de Información al Ganadero (PIGAN), donde los ganaderos pueden consultar y obtener toda la información registrada en SIGGAN, relativa a sus explotaciones.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 46: CONSULTAS A PIGAN REALIZADAS EN 2009

PROVINCIA	USUARIOS	ACCESOS
Otras	92	1.559
Almería	34	172
Cádiz	722	11.410
Córdoba	360	4.008
Granada	77	637
Huelva	309	4.439
Jaén	122	1.569
Málaga	107	1.174
Sevilla	735	11.469

CUADRO Nº 47: EVOLUCIÓN MENSUAL DE ACCESOS A PIGAN

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	OTRAS	TOTAL
En	6	829	274	58	192	114	97	739	92	2.401
Feb	13	882	300	53	217	145	80	881	80	2.651
Mar	8	1101	407	69	374	129	90	1127	156	3.461
Abr	3	1156	459	55	433	143	130	1190	208	3.777
May	29	882	319	72	384	155	112	1034	136	3.123
Jun	39	1137	325	37	289	122	113	1082	160	3.304
Jul	12	828	296	32	369	98	62	830	107	2.634
Ago	6	7778	222	26	350	87	95	625	85	2.274
Sep	3	870	330	75	414	116	85	907	145	2.945
Oct	20	1228	314	48	509	179	126	1078	158	3.660
Nov	16	962	410	74	516	146	115	1125	127	3.491
Dic	17	757	352	38	392	135	69	851	105	2.716

En el cuadro anterior se puede observar la evolución tanto del número de usuarios como de accesos a PIGGAN desde las provincias andaluzas.

CUADRO Nº 48: EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE ACCESOS A PIGAN

TRIMESTRES	TOTAL DE ACCESOS A PIGAN EN EL ÁMBITO ESTATAL
1º	8.513
2º	10.204
3º	7.853
4º	9.867

En este cuadro se observan las consultas a PIGAN desglosadas por trimestres de 2009 realizadas desde toda España.

4.4. COBRO TELEMÁTICO DE LAS TASAS

La emisión de una Guía de Origen y Sanidad Pecuaria (GOSP) desde una Oficina Comarcal, genera una tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios a ingresar en la Consejería de Economía y Hacienda.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Para facilitar a los ganaderos la cumplimentación y el pago de esta tasa, se implantó en SIGGAN un sistema, por el que una vez emitida la GOSP, se cumplimenta de forma automática el Modelo 046 correspondiente. Así mismo, se ha implementado un enlace a la Plataforma de Pago de la Consejería de Economía y Hacienda (CEH), que permite al ganadero el pago telemático de la citada tasa, desde la Oficina Comarcal, emitiéndose el correspondiente recibo de cobro.

Del mismo modo, desde el aplicativo PIGAN, se facilita al ganadero desde su domicilio a acceder a SIGGAN para la confección del modelo 046, y en el caso de poseer certificado digital, también se le permite la conexión con la Plataforma virtual de pago de la CEH, para proceder al pago efectivo de la tasa generada.

Todo ello supone una gran facilidad para el ganadero, por el ahorro de tiempo y desplazamientos.

Durante el ejercicio 2009, se han emitido 162.376 impresos del Modelo 046, tanto desde PIGAN como desde SIGGAN y se han realizado 27.242 pagos efectivos a través de la Plataforma de Pago.

4.5. ADSG- WEB

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), necesitan para su correcto funcionamiento, del acceso a los datos de sus socios registrados en SIGGAN, para ello, y después de algunas experiencias de conexión a través de la red corporativa, se ha decidido realizar las conexiones a través de página web, ya que esta opción salva los inconvenientes del anterior sistema y ofrece mayores ventajas en cuanto a implantación masiva a todas las ADSG, facilidad de acceso y diferentes localizaciones.

En mayo de 2007, empiezan a realizarse pruebas piloto con datos reales en ADSG geográficamente cercanas y representativas de cada especie.

Las pruebas se desarrollan hasta octubre de 2007, fecha a partir de la cual, se permite progresivamente el acceso de otras provincias que así lo solicitan.

CUADRO Nº 49: MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL 2009 POR LAS ADSG EN ANDALUCÍA

ESPECIES	MOVIMIENTOS ADSG 2009
Avícola	23.940
Porcino	31.110
Ovino / caprino	9.210
Bovino	5.202
Total	69.462

4.6. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemio - vigilancia, y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.
- El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
- Cálculo de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación).

En cumplimiento del Reglamento 1760/2000, se ha desarrollado durante el ejercicio 2009, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie bovina (PCI bovino) y ovina/caprina (PCI pequeños rumiantes) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN.

Así, durante el periodo que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 688 explotaciones bovinas y 47.831 animales.

CUADRO Nº 50: INSPECCIONES EN BOVINOS

PROVINCIA	MUESTRA GENERADA	INSPECCIONES REALIZADAS	% REALIZADO POR PROVINCIA
Almería	3	3	100%
Cádiz	204	200	98%
Córdoba	200	188	94%
Granada	34	30	88%
Huelva	116	115	99%
Jaén	33	33	100%
Málaga	35	35	100%
Sevilla	100	84	84%
Total	725	688	95%

Durante el ejercicio 2009, ha continuado el Plan de Controles de Identificación y Registro de animales de la especie ovina y caprina (PCI pequeños rumiantes) en Andalucía, inspeccionándose un total de 838 explotaciones y 276.022 animales (186.988 ovinos y 89.034 caprinos).

CUADRO Nº 51: INSPECCIONES EN OVINO Y CAPRINO

PROVINCIA	MUESTRA GENERADA	INSPECCIONES REALIZADAS	% REALIZADO POR PROVINCIA
Almería	103	103	100%
Cádiz	78	77	99%
Córdoba	166	156	94%
Granada	115	102	89%
Huelva	150	143	95%
Jaén	92	92	100%
Málaga	98	93	95%
Sevilla	101	72	71%
Total	903	838	93%

182.831	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.524	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	359	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
187.551	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.7. DATOS DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES ACTIVAS Y CENSOS DE ANIMALES

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático a fecha de 01/02/2010 es de 1.596, su distribución en función de los distintos niveles de estructura se puede operar.

CUADRO Nº 52: USUARIOS Y NIVEL DE ESTRCUTURA

PROVINCIAS	DELEGACIÓN	OCA	LABORATORIO	SSCC
SSCC	1	0	0	216
Almería	40	100	7	0
Cádiz	31	149	9	0
Córdoba	68	158	5	0
Granada	56	105	5	0
Huelva	45	98	6	0
Jaén	33	100	10	0
Málaga	31	103	6	0
Sevilla	27	184	3	0
Total	332	997	51	216

Los datos registrados en la Base de Datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales, a 31/12/2009, son los que se reflejan en los siguientes cuadros.

CUADRO Nº 53: DATOS GENERALES POR ESPECIE:

ESPECIE	EXPLOTACIONES ACTIVAS**	CENSO ANIMALES
Bovino	10.040	564.102
Porcino	12.362	2.155.704
Ovin0	14.940	2.598.603
Caprino	6.930	966.913
Avícola	7.233	23.080.406
Apícola	3.326	538.685
Cunícola	214	141.545
Equino	63.442	226.766
Total	118.487	30.272.724

* En fase de Registro desde el 1/10/04

** Todas las unidades productivas de alta a la fecha indicada, tengan o no datos de estructura grabados.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.8. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE BOVINO

4.8.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 54: UNIDADES PRODUCTIVAS DE BOVINO POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXPL ACTIVAS	EXPL DE ALTA	CENSO TOTAL	NACIMIENTOS
Almería	72	3	2.286	376
Cádiz	2.752	60	157.833	51.216
Córdoba	2.578	62	140.837	55.527
Granada	437	12	19.925	6.585
Huelva	1.521	50	66.078	25.648
Jaén	511	39	41.901	12.143
Málaga	554	15	16.878	5.568
Sevilla	1.615	43	118.364	33.912
Total	10.040	284	564.102	190.975

CUADRO Nº 55: CLASIFICACION ZOOTÉCNICA DE BOVINO POR PROVINCIAS

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebadero	25	313	141	132	49	65	114	218	1.057
Centro de testaje	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Espectáculo o feria (no estable)	0	11	6	3	19	4	4	20	67
Lidia producción	0	113	18	4	41	61	9	99	345
Lidia recría	0	52	16	3	31	35	2	77	216
Mercado	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Mixta carne + reproducción lidia	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ocio o enseñanza	5	6	2	1	6	2	1	7	30
Otras	2	0	1	0	2	1	0	3	9
Otros centros de concentración	0	3	1	6	1	2	0	3	16
Pastos temporales o excepcionales	0	33	74	2	6	7	7	14	143
Pastos, montes y fincas comunales	0	42	5	4	3	0	0	4	58
Precebo	1	3	7	0	2	0	0	11	24
Recría de novillas	0	1	9	0	0	0	0	5	15
Reproducción carne + Reproducción lidia	0	15	12	1	16	65	3	15	127
Reproducción leche y carne	5	10	95	5	18	7	10	11	161
Reproducción para carne	22	1.894	1.564	178	1.150	203	205	886	6.102
Reproducción para leche	4	159	606	55	5	42	62	180	1.113
Reproducción y cebo (mixta)	8	90	16	42	162	15	135	57	525

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.8.2. Datos de Movimientos a Vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 56: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	37	307	218	1.175
Cádiz	17.609	52.459	16.839	47.095
Córdoba	4.073	23.461	3.763	22.450
Granada	618	3.422	578	5.215
Huelva	3.808	14.318	3.550	11.384
Jaén	4.884	8.986	5.001	9.111
Málaga	704	4.872	808	4.695
Sevilla	8.564	28.798	9.540	35.498
Total	40.297	136.623	40.297	136.623

CUADRO Nº 57: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CC.AA, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	9	152	14	218
Cádiz	1.374	14.088	149	950
Córdoba	5.607	30.809	223	1.773
Granada	208	2.282	62	1.126
Huelva	2.103	18.677	121	860
Jaén	409	5.635	64	804
Málaga	58	593	11	337
Sevilla	1.293	15.713	266	2.487
Total	11.061	87.949	910	8.555

CUADRO Nº 58: MOVIMIENTOS DE VIDA CON OTRAS CC.AA, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	213	2.810	25	136
Asturias	22	62	15	87
Baleares	2	38	1	1
Cantabria	39	198	33	190
Castilla la mancha	4.236	39.613	92	1.275
Castilla y león	1.597	11.615	65	484
Cataluña	158	1.208	6	30
Extremadura	1.423	9.948	534	4.912
Galicia	9	48	4	5
Madrid	107	778	50	173
Melilla	0	0	0	0
Murcia	2.895	19.462	38	1.142

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Navarra	8	94	17	52
País vasco	4	11	14	41
Rioja	11	241	6	8
Valencia	295	1.430	10	19
Total	11.019	87.556	910	8.555

CUADRO Nº 59: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	0	0	4	292
Cádiz	19	105	96	1.110
Córdoba	6	34	67	714
Granada	0	0	4	142
Huelva	26	301	18	352
Jaén	6	52	8	247
Málaga	0	0	3	52
Sevilla	33	237	103	2.427
Total	90	729	303	5.336

CUADRO Nº 60: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA, CON PAÍSES COMUNITARIOS, POR PAÍSES

PAÍSES	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Alemania	0	0	97	1.455
Francia	54	371	107	1.329
Holanda	0	0	14	109
Portugal	36	358	85	2.443
Total	90	729	303	5.336

CUADRO Nº 61: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTROS PAÍSES NO COMUNITARIOS (EXPORTACIONES)

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		ANIMALES	
Almería	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 62: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTROS PAÍSES NO COMUNITARIOS, POR PAÍS DE DESTINO

PAÍS	MOVIMIENTOS DE SALIDA	ANIMALES
	0	0

4.8.3. Datos de movimientos de Sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía:

CUADRO Nº 63: MOVIMIENTOS EN ANDALUCÍA HACIA MATADERO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	361	832	669	3.538
Cádiz	10.506	29.045	4.017	14.087
Córdoba	5.357	15.132	5.560	14.153
Granada	1.036	3.778	566	1.337
Huelva	3.473	6.729	49	109
Jaén	1.590	3.945	1.252	2.362
Málaga	1.353	5.058	1.844	9.565
Sevilla	6.413	27.067	16.132	46.435
Total	30.089	91.586	30.089	91.586

CUADRO Nº 64: MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CC.AA, POR PROVINCIA DE ORIGEN

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	64	1.070
Cádiz	686	5.475
Córdoba	2.766	9.136
Granada	276	2.930
Huelva	240	1.544
Jaén	390	3.079
Málaga	94	624
Sevilla	288	3.431
Total	4.804	27.289

CUADRO Nº 65: MOVIMIENTO A MATADERO CON OTRAS CC.AA, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Asturias	27	131
Aragón	28	279
Cantabria	8	15
Cataluña	22	198
Castilla la mancha	1.266	6.543
Castilla y león	2.143	6.873
Extremadura	186	1.851
Galicia	219	905

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Madrid	313	4.737
Melilla	47	594
Murcia	302	3.721
País vasco	8	135
Valencia	235	1.307
Total	4.804	27.289

4.8.3.1. Datos de movimientos a Plazas de toros, realizados dentro y fuera de Andalucía.

CUADRO Nº 66: MOVIMIENTOS A PLAZAS DE TOROS DENTRO DE ANDALUCÍA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	0	0	21	95
Cádiz	285	955	158	541
Córdoba	41	168	74	299
Granada	6	20	76	205
Huelva	109	374	61	162
Jaén	231	627	235	650
Málaga	27	88	152	589
Sevilla	228	780	150	471
Total	927	3.012	927	3.012

CUADRO Nº 67: MOVIMIENTOS DE ENTRADA A PLAZAS DE TOROS, PROCEDENTES DE OTRAS CC.AA., POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE ENTRADA
Almería	46
Cádiz	78
Córdoba	64
Granada	19
Huelva	34
Jaén	359
Málaga	110
Sevilla	126
Total	836

CUADRO Nº 68: MOVIMIENTOS DE ENTRADA A PLAZAS DE TOROS DE ANDALUCÍA, PROCEDENTES DE OTRAS CC.AA., POR COMUNIDAD

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Aragón	1	12
Asturias	0	0
Baleares	0	0

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Cantabria	0	0
Castilla la Mancha	89	321
Castilla y León	43	137
Cataluña	0	0
Extremadura	76	256
Galicia	0	0
Madrid	15	71
Murcia	1	1
Navarra	0	0
País Vasco	0	0
Rioja	0	0
Valencia	2	8
Total	227	806

4.9. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINO

4.9.1. Datos por provincia y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 69: UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINO POR PROVINCIAS

Provincias	Expl activas	alta explotaciones	Cebo	Lechones	Recría	Cerdas	Reposición	Verracos
Almería	504	39	270.230	34.491	48.664	23.668	4.875	349
Cádiz	824	26	26.185	6.993	28.178	8.773	820	819
Córdoba	3.597	138	127.933	24.040	108.281	26.376	2.884	2.630
Granada	599	86	76.515	37.985	12.683	16.061	1.999	256
Huelva	4.125	66	99.484	18.477	111.109	24.599	1.924	2.705
Jaén	393	29	70.012	35.998	55.773	19.942	4.181	332
Málaga	564	26	152.979	42.147	53.487	27.242	3.201	541
Sevilla	1.756	104	308.516	58.902	119.185	47.272	4.244	1.764
Total	12.362	514	1.131.854	259.033	537.360	193.933	24.128	9.396

CUADRO Nº 70: UNIDADES PRODUCTIVAS DE PORCINO POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Autoconsumo	123	62	491	367	368	210	41	63	1.725
Capacidad reducida	30	382	1.104	92	1.838	59	125	271	3.901
Cebo	256	25	48	51	30	28	136	147	721
Centros de animales de experimentación	0	0	1	3	0	0	0	0	4
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de cuarentena	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	1	0	0	0	0	1	4	1	7
Centros de ocio y enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de sacrificio domiciliario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extensivo cebo montanera	0	14	118	0	161	3	16	203	515

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Extensivo ciclo completo	0	138	507	0	877	10	37	263	1.832
Extensivo cría	0	2	29	0	12	1	0	13	57
Extensivo mixta (cría recría)	0	22	42	0	12	0	2	28	106
Extensivo mixta (recría cebo)	0	47	993	0	732	5	34	549	2.360
Extensivo multiplicación ciclo completo	0	1	66	0	10	0	3	7	87
Extensivo multiplicación cría	0	0	6	0	0	0	0	2	8
Extensivo multiplicación cría recría	0	0	0	0	2	0	0	3	5
Extensivo recebo y cebo complementar	0	9	16	1	0	0	1	3	30
Extensivo recría	0	4	6	0	5	1	0	10	26
Extensivo selección ciclo completo	0	2	8	0	9	0	1	2	22
Extensivo cría	0	2	29	0	12	1	0	13	57
Extensivo selección cría recría	0	1	0	0	2	0	0	0	3
Ferías y mercados	0	1	0	0	2	0	0	5	8
Multiplicación	2	0	7	3	3	8	11	12	46
Otras	1	0	1	0	2	0	1	4	9
Pastos comunales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción de ciclo cerrado	33	19	59	44	13	47	55	48	318
Producción de lechones	29	47	11	13	6	13	11	19	149
Producción mixto	22	47	79	21	35	4	82	95	385
Recría de reproductores	4	0	1	1	0	2	0	3	11
Selección	0	1	1	0	0	0	2	0	4
Transición de lechones	3	0	1	3	0	0	2	0	9
Transición de reproductoras primíparas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tratante con explotación propia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4.9.2. Datos de movimientos a Vida, realizados dentro y fuera de Andalucía:

CUADRO Nº 71: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	880	316.105	1.032	384.383
Cádiz	565	41.005	394	28.841
Córdoba	1.651	119.795	1.747	129.831
Granada	691	402.647	743	368.479
Huelva	1.062	80.828	1.032	74.900
Jaén	686	128.661	469	44.999
Málaga	1.392	276.683	1.561	299.072
Sevilla	2.046	488.010	2.355	523.229
Total	8.973	1.853.734	9.333	1.853.734

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 72: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON OTRAS CC.AA., POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDADES	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	10	4.130	21	2.071
Baleares	0	0	0	0
Canarias	7	405	0	0
Castilla la Mancha	97	10.482	185	41.296
Castilla y León	131	37.512	45	5.795
Cataluña	14	7.155	79	1.954
Extremadura	148	24.670	617	70.092
Galicia	44	25.985	14	195
Madrid	1	216	6	812
Murcia	1.193	410.979	673	292.181
País vasco	0	0	3	7
Rioja	0	0	0	0
Valencia	19	7.630	171	73.868
Total	1.664	529.164	1.814	488.271

CUADRO Nº 73: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA CON PAÍSES COMUNITARIOS, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	14	3.320	2	3
Cádiz	2	370	0	0
Córdoba	11	1.975	2	48
Granada	0	0	0	0
Huelva	11	1.261	2	70
Jaén	9	7.887	0	0
Málaga	9	2.041	1	1
Sevilla	37	7.173	6	697
Total	93	24.027	13	819

CUADRO Nº 74: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA, CON PAÍSES COMUNITARIOS, POR PAÍSES

PAÍS COMUNITARIO	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Alemania	6	5.187	3	4
Francia	0	0	3	49
Bulgaria	2	1.700	0	0
Bélgica	1	1.000	0	0
Portugal	84	16.140	7	766
Total	93	24.027	13	819

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.9.3. Datos de movimientos a Sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 75: MOVIMIENTOS EN ANDALUCÍA, HACIA MATADERO EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	3.400	305.176	1.341	54.011
Cádiz	2.157	67.550	1.314	40.622
Córdoba	6.459	163.280	6.546	154.167
Granada	3.027	114.943	2.690	50.100
Huelva	4.442	197.031	4.702	244.988
Jaén	6.199	234.378	5.888	176.314
Málaga	12.299	497.089	19.148	1.272.926
Sevilla	11.435	614.598	7.789	200.917
Total	49.418	2.194.045	49.418	2.194.045

CUADRO Nº 76: MOVIMIENTO A MATADERO CON OTRAS CC.AA, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	4.681	479.541	344	12.650
Cádiz	217	15.191	10	729
Córdoba	2.191	158.040	497	18.896
Granada	1.224	189.696	1.105	51.396
Huelva	1.302	80.664	575	38.548
Jaén	460	54.454	853	56.582
Málaga	311	33.223	1.103	158.007
Sevilla	2.452	208.497	70	3.739
Total	12.838	1.219.306	4.557	340.547

CUADRO Nº 77: MOVIMIENTOS A MATADERO CON OTRAS CC.AA., POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Aragón	128	12.482	176	31.111
Canarias	1	140	0	0
Castilla la mancha	710	71.463	615	46.681
Castilla y león	4.275	389.562	94	16.685
Cataluña	24	3.444	8	1.505
Extremadura	2.143	125.342	822	47.622
Galicia	21	3.171	1	140
Madrid	15	2.885	1	15
Murcia	5.241	578.447	2.589	158.070
Navarra	0	0	2	330
Rioja	2	550	6	1.210
Valencia	278	31.820	243	37.178
Total	12.838	1.219.306	4.557	340.547

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 78: MOVIMIENTOS DE ENTRADA A MATADEROS DE ANDALUCÍA, PROCEDENTES DE PAÍSES COMUNITARIOS, POR PROVINCIA

PROVINCIAS	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	35	1.435
Sevilla	0	0

CUADRO Nº 79: MOVIMIENTOS DE ENTRADA A MATADEROS DE ANDALUCÍA, PROCEDENTES DE PAÍSES COMUNITARIOS, POR PAÍS

PAÍS COMUNITARIO	MOVIMIENTOS DE ENTRADA	ANIMALES
Portugal	35	1.435

4.10. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS

4.10.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

4.10.1.1. Gallinas

CUADRO Nº 80: UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE GALLINAS
Almería	223	30	1.107.830
Cádiz	584	47	314.055
Córdoba	171	5	2.004.080
Granada	244	5	1.956.091
Huelva	2.300	61	4.433.519
Jaén	161	4	988.645
Málaga	146	10	572.954
Sevilla	514	36	9.370.105
Total	4.343	198	20.747.279

CUADRO Nº 81: UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Granja de cría o criadero	0	2	8	2	3	2	3	9	29
Granja de multiplicación	6	5	5	0	12	1	5	25	59
Granja de producción	187	368	125	203	2.215	105	83	359	3.645
Granja de selección	2	57	7	2	5	1	4	20	98
Incubadora	2	0	2	0	0	0	0	3	7

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.10.1.2. Resto de especies avícolas:

CUADRO Nº 82: UNIDADES PRODUCTIVAS RESTO DE AVÍCOLAS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	CENSO DE RESTO DE AVÍCOLAS
Almería	188	96	29.096
Cádiz	541	60	94.466
Córdoba	132	19	119.329
Granada	196	19	57.095
Huelva	789	28	45.116
Jaén	220	7	111.887
Málaga	334	38	604.488
Sevilla	490	33	1.271.650
Total	2.890	300	2.333.127

CUADRO Nº 83: UNIDADES PRODUCTIVAS DE RESTO DE AVÍCOLAS POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Granja de cría o criadero	0	11	5	0	1	0	2	8	27
Granja de multiplicación	5	2	5	7	3	3	4	13	42
Granja de producción	76	136	47	79	705	46	77	278	1.444
Granja de selección	14	176	11	8	13	1	5	36	264
Incubadora	0	0	1	0	0	0	1	1	3

4.11. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS

4.11.1. Datos por provincias y clasificaciones zootécnicas

CUADRO Nº 84: UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	ESTANTES	TRASHUMANTES
Almería	805	67	11.409	127.544
Cádiz	221	10	4.530	35.547
Córdoba	248	16	1.861	42.192
Granada	480	31	4.447	42.076
Huelva	443	7	5.488	65.724
Jaén	298	6	3.525	32.190
Málaga	426	45	2.074	66.079
Sevilla	405	9	2.447	91.552
Total	3.326	191	35.781	502.904

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 85: UNIDADES PRODUCTIVAS DE APÍCOLAS POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
De polinización	97	0	0	13	6	1	2	4	123
Mixta (MX)	463	80	144	286	322	230	253	321	2.099
Otras (OT)	14	1	2	3	4	1	4	3	32
Producción (PD)	222	134	93	87	101	48	148	63	896
Selección y cría	2	0	0	2	0	0	3	1	8

4.12. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CUNÍCOLAS

4.12.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

CUADRO Nº 86: UNIDADES PRODUCTIVAS CUNÍCOLAS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXP. ACTIVAS	EXP. DE ALTA	REPOSICIÓN	MACHOS	HEMBRAS	OTROS
Almería	26	8	1.780	123	5.290	42.219
Cádiz	28	4	120	56	648	1.560
Córdoba	24	6	415	131	1.435	4.950
Granada	50	9	2.343	222	7.825	33.671
Huelva	9	2	124	35	175	0
Jaén	20	2	209	282	2.230	1.323
Málaga	41	9	4.757	285	4.099	17.321
Sevilla	16	2	125	185	2.647	4.960
Total	214	42	9.873	1.319	24.349	106.004

CUADRO Nº 87: UNIDADES PRODUCTIVAS DE CUNÍCOLAS POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Explot. de cría para suelta o repoblación	0	4	6	2	2	8	1	3	26
Producción de carne	13	4	8	21	0	7	16	3	72

4.13. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS RUMIANTES

4.13.1. Datos por provincias y clasificación zootécnica

4.13.1.1. Ovino

CUADRO Nº 88: UNIDADES PRODUCTIVAS DE OVINO, POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXPL ACTIVAS	EXPL DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
Almería	1.148	71	184.412	41.767
Cádiz	1.050	58	98.633	21.095
Córdoba	3.827	192	718.887	22.422
Granada	1.917	71	406.692	48.798
Huelva	2.447	90	197.156	13.279
Jaén	1.688	102	241.637	28.725

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Málaga	1.130	35	154.861	26.731
Sevilla	1.733	91	358.712	34.796
Total	14.940	710	2.360.990	237.613

CUADRO Nº 89: UNIDADES PRODUCTIVAS DE OVINO POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebo o cebadero	29	10	20	31	30	68	11	19	218
Centros de concentración	0	1	2	2	4	0	2	1	12
Centros de inseminación	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Centros de ocio y enseñanza	0	2	5	1	0	1	3	1	13
Centros de tipificación	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Ferías y mercados	0	4	3	4	2	8	3	3	27
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	55	21	266	37	30	143	23	56	631
Precebo	1	0	8	12	1	4	0	5	31
Reproducción mixta	590	48	15	261	407	59	156	30	1.566
Reproducción para producción de carne	464	907	3.425	1.551	1.950	1.389	907	1.573	12.166
Reproducción para producción de leche	8	39	68	13	6	11	22	30	197

4.13.1.2. Caprino

CUADRO Nº 90: UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAPRINO, POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	EXPL ACTIVAS	EXPL DE ALTA	CENSO DE OVINO	CENSO DE CAPRINO
Almería	1.120	28	15.866	127.943
Cádiz	841	59	15.382	101.230
Córdoba	391	18	7.814	57.301
Granada	864	37	14.742	120.847
Huelva	1.060	21	6.524	49.741
Jaén	673	37	6.939	40.945
Málaga	1.241	47	23.461	242.128
Sevilla	740	28	10.457	125.593
Total	6.930	275	101.185	865.728

CUADRO Nº 91: UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAPRINO POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Cebo o cebadero	4	2	0	2	4	3	3	1	19
Centros de concentración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centros de inseminación	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Centros de ocio y enseñanza	2	5	0	0	1	1	3	2	14
Centros de tipificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferías y mercados	0	3	0	3	0	0	3	3	12

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasto temporal de trashumancia	12	7	9	4	3	3	9	4	51
Precebo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reproducción mixta	300	60	23	136	727	60	230	29	1.565
Reproducción para producción de carne	255	168	189	270	258	410	282	254	2.086
Reproducción para producción de leche	547	571	168	448	62	196	711	447	3.150

4.13.2. Datos de movimiento de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 92: MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA DE ORIGEN

PROVINCIAS	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Almería	338	715	1.053	27.414	62.433	89.847
Cádiz	191	477	668	7.992	30.688	38.680
Córdoba	198	14.139	14.337	14.545	634.829	649.374
Granada	296	2.038	2.334	17.215	157.309	174.524
Huelva	215	1.525	1.740	8.433	68.356	76.789
Jaén	197	1.771	1.968	14.680	162.777	177.457
Málaga	217	414	631	13.010	36.093	49.103
Sevilla	291	2.785	3.076	13.437	168.699	182.136
Total	1.943	23.864	25.807	116.726	1.321.184	1.437.910

CUADRO Nº 93: MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA DE DESTINO

PROVINCIAS	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Almería	337	874	1.211	26.965	79.173	106.138
Cádiz	193	404	597	8.097	15.908	24.005
Córdoba	207	13.906	14.113	15.861	618.600	634.461
Granada	305	2.408	2.713	16.896	196.765	213.661
Huelva	148	1.045	1.193	5.886	35.186	41.072
Jaén	179	1.668	1.847	12.702	151.433	164.135
Málaga	253	433	686	13.616	42.836	56.452
Sevilla	321	3.126	3.447	16.703	181.283	197.986
Total	1.943	23.864	25.807	116.726	1.321.184	1.437.910

CUADRO Nº 94: MOVIMIENTOS DE VIDA FUERA DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA DE ORIGEN

PROVINCIAS	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Almería	773	1.346	2.119	37.065	84.218	121.283
Cádiz	202	177	379	15.938	14.676	30.614
Córdoba	125	2.959	3.084	8.493	402.939	411.432
Granada	491	1.956	2.447	29.235	213.463	242.698
Huelva	145	548	693	4.290	33.308	37.598
Jaén	72	1.176	1.248	6.967	103.997	110.964
Málaga	989	379	1.368	78.098	48.371	126.469
Sevilla	260	1.324	1.584	19.981	150.033	170.014
Total	3.057	9.865	12.922	200.067	1.051.005	1.251.072

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 95: MOVIMIENTOS DE VIDA FUERA DE ANDALUCÍA, POR CC.AA DE DESTINO

	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Ceuta	4	15	19	353	1.554	1.907
Rioja	206	193	399	17.293	14.007	31.300
Aragón	376	375	751	23.170	41.193	64.363
Madrid	1	138	139	368	8.673	9.041
Murcia	1.311	3.317	4.628	60.870	279.908	340.778
Galicia	9	13	22	623	261	884
Navarra	5	137	142	798	26.370	27.168
Asturias	1	2	3	140	0	140
Cataluña	691	540	1.231	65.820	80.106	145.926
Valencia	110	1.354	1.464	6.786	152.354	159.140
Extremadura	144	1.218	1.362	7.121	95.125	102.246
Castilla y León	67	666	733	3.676	105.173	108.849
Castilla La Mancha	132	1.897	2.029	13.049	246.281	259.330
Total	3.057	9.865	12.922	200.067	1.051.005	1.251.072

4.13.3. Datos de movimiento de sacrificio, realizados dentro de Andalucía

CUADRO Nº 96: MOVIMIENTOS A MATADERO DENTRO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA DE ORIGEN

PROVINCIAS	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Almería	1.435	1.136	2.571	23.125	19.359	42.484
Cádiz	1.000	837	1.837	45.757	20.739	66.496
Córdoba	826	2.694	3.520	31.791	169.015	200.806
Granada	1.098	2.808	3.906	35.976	96.070	132.046
Huelva	553	1.230	1.783	14.859	25.438	40.297
Jaén	665	2.763	3.428	18.501	52.507	71.008
Málaga	2.434	1.132	3.566	73.794	37.297	111.091
Sevilla	1.314	1.482	2.796	51.419	47.240	98.659
Total	9.325	14.082	23.407	295.222	467.665	762.887

CUADRO Nº 97: MOVIMIENTOS A MATADERO DENTRO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA DE DESTINO

PROVINCIAS	MOV CAPRINO	MOV OVINO	MOVIMIENTOS	CABRAS	OVEJAS	ANIMALES
Almería	1.398	1.214	2.612	25.226	23.509	48.735
Cádiz	59	248	307	998	7.801	8.799
Córdoba	8	1.331	1.339	646	105.442	106.088
Granada	286	2.089	2.375	10.859	70.571	81.430
Huelva	50	622	672	939	9.195	10.134
Jaén	2.535	4.209	6.744	134.455	113.707	248.162
Málaga	298	655	953	4.858	28.078	32.936
Sevilla	4.691	3.714	8.405	117.241	109.362	226.603
Total	9.325	14.082	23.407	295.222	467.665	762.887

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.14. DATOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EQUINAS

4.14.1. Datos por provincias y clasificaciones zootécnicas

CUADRO Nº 98: UNIDADES PRODUCTIVAS DE EQUINOS, POR PROVINCIAS

PROVINCIA	EXPLOR. ACTIVAS	ALTA DE EXPLOR.	ASNO	MULOS	CABALLOS	OTROS	CENSO TOTAL
Almería	3.348	399	1.047	394	6.445	1	7.887
Cádiz	8.737	733	1.659	1.776	30.027	3	33.465
Córdoba	6.634	581	1.342	1.325	20.308	4	22.979
Granada	5.689	487	1.140	1.495	14.999	7	17.641
Huelva	11.956	439	2.108	5.104	30.599	1	37.812
Jaén	5.435	413	769	821	12.973	2	14.565
Málaga	9.064	546	2.184	2.431	29.553	6	34.174
Sevilla	12.579	966	2.536	4.591	51.114	2	58.243
Total	63.442	4.564	12.785	17.937	196.018	26	226.766

CUADRO Nº 99: UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAPRINO POR CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Conc. De équidos de conc.	2	12	7	3	8	2	10	9	53
Exp. Gan. Equina de Reproducción	78	615	642	628	849	325	747	1.911	5.795
Mataderos	0	0	0	0	1	0	1	1	3
Exp. Gan. Eq. De trabajo	11	38	53	30	121	457	34	705	1.449
Exp. Gan. Eq. de peq. Capac	2.703	7.635	5.797	4.850	10.407	4.525	7.757	9.491	53.165
Establec. de apoyo social	0	0	2	0	0	0	1	2	5
Otras	358	204	27	24	326	37	33	93	1.102
Exp. de tratantes u oper.	25	48	10	26	84	29	45	76	343
Plaza de toros	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Deposito o parada de sem.	0	5	4	2	4	0	3	5	23
Concentr. de eq. de carac.	67	48	37	48	48	34	34	116	432
Establ. Para la pract. Ec.	98	104	20	15	72	20	330	94	753
Exp. Gan. Eq. De cebo	0	0	0	0	0	1	0	4	5

4.14.2. Datos de movimiento a Vida, realizados dentro y fuera de Andalucía:

CUADRO Nº 100: MOVIMIENTOS DE VIDA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	3.094	4.382	3.153	4.381
Cádiz	8.074	11.022	7.960	10.848
Córdoba	6.848	10.298	7.017	10.648
Granada	7.658	11.892	7.627	11.935
Huelva	9.802	12.345	9.876	12.558
Jaén	6.657	9.517	6.771	9.507
Málaga	12.002	19.170	11.823	18.906
Sevilla	16.502	22.998	16.410	22.841
Total	70.637	101.624	70.637	101.624

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

4.14.3. Datos de Movimientos de Sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía

CUADRO Nº 101: MOVIMIENTOS EN ANDALUCÍA HACIA MATADERO DE ANDALUCÍA, POR PROVINCIA

PROVINCIA	MOVIMIENTOS DE SALIDA		MOVIMIENTOS DE ENTRADA	
	MOVIMIENTOS	ANIMALES	MOVIMIENTOS	ANIMALES
Almería	0	0	0	0
Cádiz	52	73	54	63
Córdoba	1	1	0	0
Granada	0	0	0	0
Huelva	23	35	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	98	196	120	242
Total	174	305	174	305

4.14.4. Cambio de titularidad

CUADRO Nº 102: CAMBIO DE TITULARIDAD

PROVINCIA	CAMBIO DE TITULARIDAD		TOTAL
	CON MOVIMIENTOS	SIN MOVIMIENTOS	
Almería	2.553	195	2.748
Cádiz	6.169	717	6.886
Córdoba	5.096	620	5.716
Granada	6.297	562	6.859
Huelva	7.784	1.127	8.911
Jaén	4.887	779	5.666
Málaga	9.858	852	10.710
Sevilla	13.271	1.913	15.184
Total	55.915	6.765	62.680

5. ALIMENTACIÓN ANIMAL

Durante el año 2009, las actividades del Servicio de Producción Ganadera (Sº PG) en esta materia han consistido, de manera resumida, además de las tareas administrativas inherentes (reuniones, coordinaciones, informes diversos, etc.), en las siguientes actividades:

5.1. DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL EN ALIMENTACIÓN ANIMAL 2009 (PAVCAA'09).

Este plan resume, coordina, aporta instrucciones y estructura de forma ordenada a numerosas materias, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan debido a su dimensión y/o especificidad, como el Plan Operativo de Intervención (POI) para el caso de emergencias o alertas, el Plan para control de Dioxinas, más específico.

2009	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2008	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2006	138	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

El PAVCAA'09 se integra, junto con los demás planes autonómicos y el Plan Coordinado de Controles (PCC – MARM), en el plan nacional para la mencionada materia. Dicho plan está consensuado con el sector industrial andaluz de la producción de alimentos para animales (AFACA - CESFAC) y se haya adaptado al Plan Plurianual de Control de la Cadena alimentaria 2007/20010 (Reglamento (CE) nº 882/2004) vigente.

El PAVCAA'09 se organiza en las siguientes divisiones:

Programa sobre Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en Alimentación Animal.

Éste programa conecta con otras programaciones y actuaciones de lucha contra las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET's), y se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Programa sobre Otras Sustancias y Productos destinados a la Alimentación Animal.

Programa sobre Dioxinas y sustancias similares a las Dioxinas (Segregado del punto anterior).

El PAVCAA'09 se presenta en un único documento, para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones o /y desarrollos más exhaustivos, de algún aspecto o división, según necesidades, como el POI o programas de Dioxinas, o sucesos sobrevenidos a lo largo de su periodo de vigencia.

5.1.1. Control, inspección y autorizaciones de ciertas actividades y establecimientos en alimentación animal.

Las actuaciones llevadas a cabo desde el Servicio de Producción Ganadera, con respecto al Registro y Autorización de establecimientos de alimentación animal según lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos, y el Real Decreto 821/2008, de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal, son las siguientes:

Elaboración y aplicación de la INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y/O REGISTRO DE CIERTOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, de 26 de noviembre de 2008, ya que, dado el amplio abanico de empresas de piensos incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa citada, se hacía necesario establecer unas directrices para la Autorización y Registro de las mismas.

Elaboración y aplicación de INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN/REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE MATERIAS PRIMAS Y DE ESTABLECIMIENTOS TRANSPORTISTAS EN EL ÁMBITO DEL REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJAN REQUISITOS EN MATERIA DE HIGIENE DE LOS PIENSOS, de 19 de marzo de 2009.

Celebración de una Jornada de Alimentación Animal en una Fábrica de Piensos, organizada por la Consejería de Agricultura y Pesca y desarrollada en Cargill Dos Hermanas Norte, el 7 de Octubre de 2009. Asistieron, tanto los Responsables de la Alimentación Animal de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca como el

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

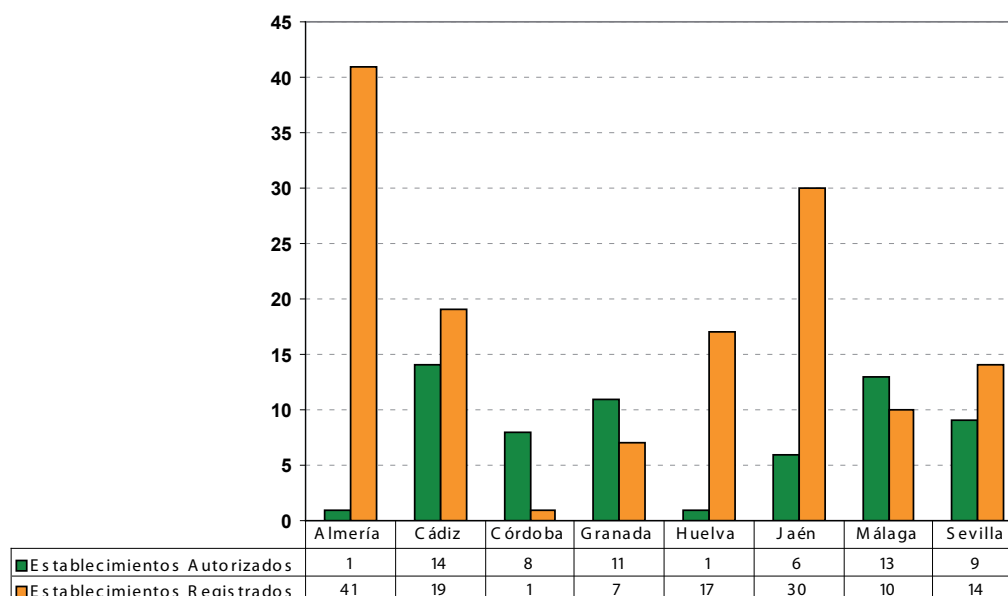
2. SUBSECTOR GANADERO

Personal de Apoyo Técnico de la Empresa Pública en cada una de las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fue una Jornada eminentemente práctica, sin menoscabo de la parte teórica impartida por acreditados técnicos de la propia empresa. En la visita a la fábrica se explicaron tanto el proceso de fabricación de los piensos, como los Puntos Críticos de Control que la empresa aplica en toda la cadena de elaboración de los mismos.

En función de la Disposición adicional tercera del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que crea el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal y además, habilita a la Consejera de Agricultura y Pesca, para aprobar la Orden que regule el funcionamiento del Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía, se ha trabajado desde el Servicio de Producción Ganadera en la confección de dicha Orden que se encuentra al día de hoy en vigor mediante su publicación el 31 de Marzo de 2010.

De este trabajo desempeñado en el Servicio de Producción Ganadera y gracias a la labor del personal responsable de alimentación animal en cada provincia, sintetizamos en la siguiente tabla los establecimientos actualmente inscritos en el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal, todos ellos, Registrados en 2009.

GRÁFICO Nº 1: ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL AUTORIZADOS Y REGISTRADOS POR EL REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 EN ANDALUCÍA A 31/12/2009



5.1.2. Controles, inspecciones, toma de muestras, determinaciones analíticas e infracciones

Tras la ejecución del PAVCAA'09, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, las actuaciones realizadas sobre la alimentación animal durante el año 2009. Los datos que se reflejan en este apartado están basados en las comunicaciones realizadas por las delegaciones provinciales en su parte periódico mensual, que para el año 2009 se hayan transmitido, y el plan de dioxinas (7 muestras incluidas en el apartado de sustancias indeseables).

En los siguientes apartados y cuadros globales se resumen las actuaciones antes mencionadas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

CUADRO Nº 103: NÚMERO DE MUESTRAS TOMADAS DEL PROGRAMA DE OTRAS SUSTANCIAS. PAVCAA'09

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS *						EXPLOTACIONES **						TOTAL
	CALIDAD	SUSTANCIA INDESEABLES	SUSTANCIAS PROHIBIDAS	MICROBIOLÓGICOS	OGM'S	SUB-TOTAL	CALIDAD	SUSTANCIAS INDESEABLES	SUSTANCIAS PROHIBIDAS	MICROBIOLÓGICO	OGM'S	SUB-TOTAL	
Almería	3	11	6	2	1	23	18	0	0	0	0	18	41
Cádiz	6	12	8	3	4	33	2	7	3	1	1	14	47
Córdoba	8	30	22	6	3	69	2	4	4	1	1	12	81
Granada	2	6	5	2	1	16	0	0	0	0	0	0	16
Huelva	5	8	8	2	4	27	2	4	2	0	0	8	35
Jaén	12	15	11	7	8	53	2	4	1	0	0	7	60
Málaga	7	12	2	4	2	27	2	12	4	1	0	19	46
Sevilla	8	24	4	6	2	44	0	3	1	2	0	6	50
Andalucía	51	118	66	32	25	292	28	34	15	5	2	84	376

***Establecimiento:** concepto que deriva del Reglamento (CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo").

** **Explotación:** Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

CUADRO Nº 104: NÚMERO DE INSPECCIONES Y TOMAS DE MUESTRAS DEL PLAN DE PROTEINAS ANIMALES TRANSFORMADAS (PAT'S) 2009 EN ANDALUCÍA Y SUS PROVINCIAS.

PROVINCIA	NÚMERO DE INSPECCIONES		TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS		TOTAL
	ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**		ESTABLECIMIENTOS*	EXPLOTACIONES**	
Almería	64	1	65	37	1	38
Cádiz	43	15	58	43	14	57
Córdoba	37	41	78	37	41	78
Granada	20	0	20	24	1	25
Huelva	43	13	56	28	10	38
Jaén	58	8	66	74	19	93
Málaga	29	21	50	35	29	64
Sevilla	21	1	22	69	11	80
Andalucía	315	100	415	347	126	473

***Establecimiento:** concepto que deriva del Reglamento (CE) nº 183/05, por lo que reúne todos los establecimientos que se dediquen a la alimentación animal. Incluye, pues, operadores intermediarios, transportes, productores primarios, y Establecimientos que fabrican su propio pienso para consumo en su ganadería (Ganaderos de "Autoconsumo").

** **Explotación:** Explotaciones que no fabrican su pienso y Explotaciones que, fabricándose su propio pienso, también consumen pienso no elaborado por ellos mismos (Pienso comerciales).

193.810	43	142.637	447	378.382
186.588	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

6.1. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

6.1.1. Información permanente y actualizada de sustancias y productos destinados a la alimentación animal

Se mantiene información actualizada de sustancias, productos y materias para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados – oficiales o no -, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones específicas que para su empleo que se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

6.1.2. Información Web en la pagina de la Consejería de Agricultura y Pesca

Se mantiene la información web en la página de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como un documento electrónico para facilitar a los fabricantes de piensos, aditivos o premezclas, algunas de las obligaciones que dichos operadores del sector poseen para con la administración (Comunicaciones anuales obligatorias de producciones de aditivos, premezclas y piensos compuestos). En dicha página se encuentran los formularios para dicha comunicación actualizados durante este año 2009.

6.1.3. Base de datos legislativa

Se ha seguido manteniendo una Base de Datos Legislativa actualizada, relativa a la mencionada materia, que ha nutrido todas las actuaciones realizadas por el mismo.

Como complemento a la legislación también se mantiene actualizado el listado de respuestas consensuadas por la Comisión Nacional para con la Alimentación Animal, legislación de otras CCAA más relevantes en este ámbito y resoluciones jurídicas de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) para con las infracciones relativas a dicha materia.

6.1.4. Diseño y construcción de ALANA

Se ha seguido trabajando, según disponibilidades, en la construcción de un sistema informático para la gestión de un Registro (y una red de registros) de establecimientos del sector de la alimentación animal, y del PAVCAA en su conjunto. Su nombre es ALANA (ALIMENTACIÓN ANIMAL ANDALUCÍA) y deberá conectarse e integrarse con otros sistemas informáticos que se interesen y especialmente con SILUM, sistema homólogo del MARM.

6.1.5. Apoyo material y técnico por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA.

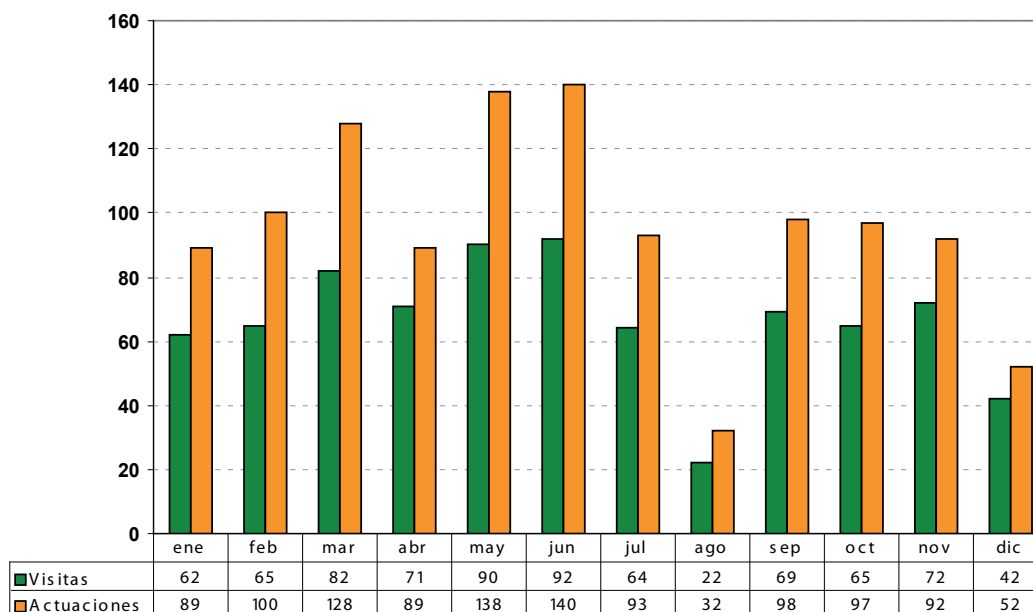
Durante el año 2009 se ha mantenido el refuerzo al organigrama encargado de las tareas de alimentación animal por la CAP con el apoyo técnico y material de la empresa DAPSA. Indicar, de forma sucinta, que se ha dispuesto un técnico veterinario a nivel de cada delegación provincial, como apoyo del responsable oficial de alimentación animal provincial, otro técnico a nivel de SSCC de la CAP, de apoyo al Servicio de Producción Ganadera, y otro técnico a nivel del Laboratorio de Sanidad y Producción animal de Córdoba donde ha estado formándose y entrenándose durante el 2009 para la analítica PAT's.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Resumidamente, destacamos las siguientes:

GRÁFICO Nº 2: VISITAS Y ACTUACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DAP MENSUALMENTE. PAVCAA 2009



6.1.6. Gestión de la red de alerta en alimentación animal (RASFF)

La RASFF, Rapid Alert System of Feed and Food, se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (Food) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (Feed), dentro de la cual el Servicio de Producción Ganadera gestiona ésta división para con la alimentación animal.

La red, de la que el Sº de PG forma parte, está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado (MARM, MISACO, PIF's y AESA) y cuyo punto de contacto para los piensos es la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal. A nivel provincial está conectado con cada una de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, y éstas mantienen contacto con el sector, y usuarios en general, por diversos canales de comunicación y contacto, formando todos parte de la misma red. Por todo ello, la red puede resultar sensible a otras fuentes, no propias de la administración, como son laboratorios no oficiales, fábricas y ciudadanos en general, cuya información o actividad pueden ser origen de actuaciones o fuentes de datos para actuaciones sobre peligros y riesgos en el entorno de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento, operatividad e información del sistema. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAVCAA, y especialmente en su Plan de Emergencia (anterior Plan Operativo de Intervención) gestionado según el riesgo analizado y valorado por la unidad central establecida en el Servicio de la Producción Ganadera, a través del Departamento de Alimentación Animal, donde se encuentra habilitada una dirección de correo electrónico, rasff.piensos.cap@juntadeandalucia.es, como punto de contacto permanente de la red de alerta en esta Consejería de Agricultura y Pesca en Andalucía.

193.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
196.584	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.584	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2. SUBSECTOR GANADERO

Las Comunicaciones, o Notificaciones RASFF, se establecen básicamente en tres niveles de importancia, y gradualmente decrecientes, para la estimación del riesgo y peligro detectado, y que se denominan, de mayor a menor: Alerta, No-Alerta y News (Noticias).

Los boletines semanales recibidos resultan como resúmenes de la información sobre las emergencias, y sus informaciones, sufridas con anterioridad en ese periodo de tiempo a cualquier nivel (nacional, europeo o mundial), y que afectan a dicha red (RASFF).

Para el año 2009 se han comunicado vía SILUM (Desde MARM a CAP) 10 Alertas, 145 No-Alertas y 9 News que se correspondieron con un total de 544 Comunicaciones-RASFF electrónicas gestionadas.

Andalucía ha sufrido, durante el 2009, 7 nuevas situaciones RASFF (ver cuadro), de las cuales 5 han sido No-Alerta y 1 Noticia.

CUADRO Nº 105: COMUNICACIONES VIA SILUM

Nº OFICIAL ANDALUZ	CONEXIÓN Nº NACIONAL	TIPO DE ALERTA	FECHA INICIO ACTUACIONES	DP AFECTADA	RIESGO DETECTADO	PRODUCTO AFECTADO
1/09	AG/09	No-alerta	15-01-09	SE, MA, Y HU	Mercurio	P. Completo porcino montanera
1/09	3/09	New	06-05-09	CO	Dioxinas	Sepiolita
2/09	E-BX/09	No-alerta	07-05-09	CO	Cobre	Pienso porcino IB
3/09	E-CS/09	No-alerta	02-07-09	SE	Salmonela	Harina de carne avícola
4/09	E-DN/09	No-alerta	28-07-09	SE	Salmonela	Harina de carne avícola
5/09	E-EO/09	No-alerta	11-09-09	SE	S. Senftenberg	Harina de carne avícola
6/09	E-11/09	Alerta	22-12-09	SE	Salmonela	Harina de carne avícola

198.810	45	186.588	447	376.382	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	45	186.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

3. SUBSECTOR PESQUERO

1. Ordenación de los recursos
2. Acondicionamiento de la franja costera
3. Reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir
4. Otras actividades

198.810	447	476.862	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

1.1.1. Normativa

1.1.1.1. Autonómica

- DECRETO 366/2009, de 3 de noviembre, por el que se establece el límite interno de las aguas marítimas interiores del río Guadalquivir. (BOJA nº 229, de 24 de noviembre 2009).
- RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura del longueiron (*Solen marginatus*) y la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva en el 2009 (BOJA nº 29, 11 de febrero de 2009).
- RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla y la Coquina en el litoral de la provincia de Málaga. (BOJA nº 54, de 19 de marzo 2009).
- RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.
- RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un período de veda para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del litoral mediterráneo (BOJA nº 62, 31 de marzo de 2009).
- RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca del pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería.
- RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

1.1.1.2. Nacional

- REAL DECRETO 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.
- ORDEN ARM/956/2009, de 16 de abril, por la que modifica la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.
- ORDEN ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, por la que se regula la malla mínima de los artes y se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- ORDEN ARM/1020/2009, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden APA/678/2004, de 5 de marzo, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el Caladero Nacional del Mediterráneo.
- ORDEN ARM/1098/2009, de 27 de abril, de corrección de errores de la Orden ARM/956/2009, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el atlántico oriental y mediterráneo.
- ORDEN ARM/3272/2009, de 2 de diciembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- ORDEN ARM/3536/2009, de 23 de diciembre, por la que se establece un plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

- RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar, sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2010.

1.1.2. Planificación

Durante 2009, se llevaron a cabo, en virtud de los distintos planes de gestión y conservación descritos en el apartado anterior, las siguientes paradas temporales programadas:

a) Por especies:

- Atún rojo – Palangreros >24 metros: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- Voraz – Estrecho de Gibraltar: del 5 al 29 de marzo de 2009.
- Pulpo – Golfo de Cádiz: del 1 de junio al 15 de julio de 2009 (artes menores en aguas exteriores), y del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2009.
- Pulpo – Mar Mediterráneo: del 1 de marzo al 30 de abril (aguas interiores de Almería y Granada) y del 1 de mayo al 30 de junio (aguas interiores de Málaga y Cádiz).
- Chirla – Golfo de Cádiz: del 12 de enero al 11 de marzo de 2009, y del 1 al 31 de mayo de 2009.

b) Por flota:

- Flota de arrastre – Golfo de Cádiz: 30 días a realizar antes del 1 de junio de 2009, y del 25 de septiembre al 23 de noviembre de 2009.
- Flota de arrastre – Mar Mediterráneo: del 1 de marzo al 30 de abril de 2009 (Granada y Almería) y del 1 de mayo al 30 de junio de 2009 (Málaga y Cádiz), ampliable hasta 90 días.
- Flota de cerco – Golfo de Cádiz: del 15 al 28 de febrero de 2009, y del 4 al 31 de diciembre de 2009.
- Flota de cerco – Mar Mediterráneo: del 1 de enero al 28 de febrero de 2009 (Granada y Almería) y del 1 de marzo al 30 de abril de 2009 (Málaga y Cádiz), ampliable hasta 90 días.
- Flota de palangre de superficie – Mar Mediterráneo: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009, ampliable hasta 90 días.

1.1.2. Sistemas de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas

Siguiendo la línea de años anteriores, el Sistema de Localización de Flota Pesquera de la Junta de Andalucía ha ido incorporando elementos técnicos que mejoran la gestión interna del mismo, además de afianzar la imagen de rigor de la información generada.

Para ello se ha facilitado a los inspectores pesqueros una nueva versión del Visor Web del SLSEPA, dotado de nuevas funcionalidades, como por ejemplo una aplicación de nueva creación denominada Situación Legal de las Zonas de Producción, que permite ver representadas gráficamente y en tiempo real, las distintas zonas de producción y su situación sanitaria permitiendo de forma sencilla la identificación de la actividad pesquera realizada en zonas cerradas por diversos motivos.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores habituales de mantenimiento del Sistema, como son: revisión de 1.203 equipos de localización denominados EREs (Estaciones Remotas Embarcadas). Asimismo y fruto de dichos trabajos de mantenimiento, se han producido 12 nuevas instalaciones efectuadas tanto a patrulleras de inspección como a embarcaciones pesqueras y 76 sustituciones de equipos averiados.

2008	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2010	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
2011	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

Del análisis en postproceso de los datos generados por el SLSEPA, se extrae la información más útil y valiosa del mismo, y en este sentido, cabe destacar la elaboración de 185 informes destinados a los Servicios de Inspección Pesquera. Por otra parte y dentro de los estudios de postproceso mencionados se encuentran también los informes de estudio de recursos pesqueros y que concretamente se centran en la pesquería de voraz en el Estrecho de Gibraltar, la de chirla en el Golfo de Cádiz y Artes Menores de Conil, cuyos resultados son de un interés extraordinario para las partes interesadas.

En cuanto a trabajos de divulgación del Sistema, durante el año 2009 fueron presentadas diversas ponencias entre las que cabe destacar la realizada en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco en el mes de julio y la realizada en noviembre de 2009 en el IAT (Instituto Andaluz de Tecnología).

Por último y siguiendo con la labor realizada en el año 2008, en 2009 continúan los trabajos de mantenimiento de la acreditación del SLSEPA por la normativa ISO/IEC 27001:2005 de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información superando la auditoría correspondiente en noviembre de 2009.

1.1.3. Otras actuaciones

En aplicación del Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre y la Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma, se tramitaron 47 expedientes, con los siguientes resultados que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 1: EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PUERTO BASE TRAMITADOS

EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE PUERTO BASE TRAMITADOS	
AUTORIZADOS	34
NO AUTORIZADOS	13
TOTALES	47

En cuanto a los expedientes de cambio de base entre puertos de distintas comunidades autónomas tramitados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se informaron 11.

Respecto a los cambios de modalidad de pesca tramitados por el Ministerio, se han informado 73 cambios de modalidad de carácter temporal y 22 de carácter permanente o cambios de censo.

En cuanto a los expedientes de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa por reactivación de buques, tramitados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se informaron 2.

Respecto a los expedientes de nueva construcción de buques, se informaron un total de 7 proyectos.

1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

1.2.1. Censos de rastro y draga hidráulica

El número de embarcaciones marisqueras con rastro ha descendido en 7 unidades hasta las 303, mientras que el número de embarcaciones con draga hidráulica se mantienen en 95.

192.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
38.254	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
192.810	1.386	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1.3. ACTIVIDAD ACUÍCOLA

En Andalucía existe un total de 186 instalaciones de cultivos marinos autorizadas, de las cuales 11 de ellas se tramitaron en 2009. La mayoría de estas instalaciones se encuentran ubicadas en las provincias de Cádiz y Huelva en dominio público marítimo terrestre, en zonas de marismas y antiguas salinas transformadas. En la zona surmediterránea, provincias de Málaga, Granada y Almería las instalaciones de cultivos marinos se localizan en zonas marítimas o zonas de dominio público portuario.

En 2009 la producción de acuicultura marina en Andalucía ha aumentado con respecto a 2008, llegando casi a 7.500 toneladas en la producción de engorde (7.463,39 t), que se traduce en valor económico en unos 40 millones de euros. Del total de esta producción, el 92,70% corresponde a los peces, siendo la dorada y lubina las principales especies, aportando alrededor de 6.500 toneladas del total de la producción.

Uno de los objetivos prioritarios ha sido el apoyo al desarrollo de la acuicultura marina en Andalucía, para mejorar la competitividad del sector acuícola andaluz y sus empresas. Para ello se ha impulsado el desarrollo y modernización de este sector a través de la concesión de ayudas destinadas a financiar inversiones productivas. Dentro de esta línea, en 2009 se ha realizado la recopilación de toda la información cartográfica de los distintos usos y actividades a nivel global de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de integrar la misma y constituir una herramienta de planificación que favorezca la localización de zonas idóneas para la acuicultura marina.

Por otro lado, en cumplimiento del Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, se ha trabajado en la incorporación de las explotaciones acuícolas a la Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía (SIGGAN), para el registro e identificación de las mismas a través de un código único que se asigna a cada una de ellas (Código REGA).

1.3.1. Inversiones Finalistas

La Comunidad Autónoma de Andalucía participa en la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), órgano que coordina y financia los llamados "Planes Nacionales de Cultivos Marinos", que son proyectos ejecutados por las Comunidades Autónomas, financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Secretaría General del Mar), y que son aprobados en el seno de esta Junta Nacional.

Los proyectos son propuestos a JACUMAR por las Comunidades Autónomas, en función de las necesidades del sector en cada Comunidad, entre todas las propuestas presentadas se seleccionan las de mayor interés para el mayor número de Comunidades Autónomas, las cuales se coordinan para su ejecución.

En Andalucía, los Planes Nacionales son ejecutados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección de Pesca y Acuicultura e IFAPA. En 2009 se llevaron a cabo 13 Planes Nacionales con una inversión total de 684.916,97 euros.

1.3.2. Formación

En 2009 se ha impartido un curso de formación para el funcionariado en materia de acuicultura marina dentro del Plan de Formación del IAAP para 2009, denominado "Acuicultura Marina en Andalucía. Marco Normativo".

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

1.3.3. Pesca Marítima de recreo

Según el Registro de Licencias de Pesca Marítima de Recreo, los datos correspondientes al 2009 son los siguientes:

CUADRO Nº 2: LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO EXPEDIDAS EN ANDALUCÍA EN 2009

PROVINCIA	TIERRA	EMBARCACIÓN	COLECTIVA	SUBMARINA	TOTAL
Almería	5.650	2.068	0	923	8.641
Cádiz	18.600	8.855	11	1.571	29.037
Córdoba	650	119	0	59	828
Granada	6.508	1.654	1	744	8.907
Huelva	6.345	2.957	7	185	9.494
Jaén	391	48	1	32	472
Málaga	12.378	3.950	7	1.454	17.789
Sevilla	9.263	2.431	3	432	12.129
Total	59.785	22.082	30	5.400	87.297

Vigencia de las licencias: 3 años y 1 año para colectiva y submarina.

CUADRO Nº 3: CONCURSOS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO AUTORIZADOS A SOBREPASAR LOS TOPES MÁXIMOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL ART. 17.3 DEL DECRETO 361/2003 EN ANDALUCÍA EN 2009

PROVINCIA	TIERRA	EMBARCACIÓN	SUBMARINA	TOTAL
Cádiz	38	14	3	55
Almería			2	2
Málaga	2	3		5
Total	40	17	5	62

2. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

En 2009 la Consejería de Agricultura y Pesca finalizó la construcción e instalación del arrecife artificial de Algarrobo, en el litoral malagueño, ampliando hasta los 420,41 Km² la superficie de los fondos marinos andaluces protegida contra actividades pesqueras no autorizadas.

Por otra parte, se sigue con el trámite para la concesión del dominio público marítimo-terrestre del proyecto del A.A. Calahonda (Granada), del cual ya se tiene el informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Medio Marino.

Como futuras instalaciones, se ha previsto la ampliación del arrecife artificial instalado en la desembocadura del Guadalquivir mediante el refuerzo de las estructuras antiarrastré para incrementar su eficacia, estando en trámite la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre.

En cuanto al seguimiento científico, se ha realizado el seguimiento de 5 arrecifes artificiales durante 2009.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

CUADRO Nº 4: SEGUIMIENTO CIENTÍFICO

PROVINCIA	ARRECIFES ARTIFICIALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Almería	Pta Huarca	S - B - E
Cádiz	La Línea	S - B - E
Huelva	Matalascañas	S - B - E - P
Granada	Maro-Cerro Gordo	S - B - E
Málaga	Pta Torrox	S - B - E
	Maro-Cerro Gordo	S - B - E

S: Sónar de Barrido Lateral
 B: Buceo con escafandra autónoma
 E: Encuestas al sector pesquero
 P: Pescas experimentales

El seguimiento científico, consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

En líneas generales, no se detectan desplazamientos de módulos arrecifales, ni se constatan variaciones en la batimetría de la zona ni alteraciones en las características del sedimento.

La presencia de bancos de alevines en los módulos fondeados y sus inmediaciones, indica que las estructuras sirven de refugio y alimento a numerosas especies, muchas de ellas de gran interés comercial, favoreciendo su reclutamiento y actuando como verdaderas zonas de cría y engorde.

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2007-2013, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

La financiación de estos proyectos se ha realizado con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza el 25%, y el 75% restante, con cargo a los fondos FEP (Fondo Europeo de Pesca) de la Unión Europea.

3. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO GUADALQUIVIR

3.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Reunión de la Comisión de Seguimiento durante 2009.
- Actuaciones de divulgación y sensibilización:
- Campaña de difusión estival. Puntos de información y reparto de material de promoción.
- Instalación de carteles informativos en diferentes puntos de interés de la Reserva.
- Actualización y mantenimiento de la página Web de la Reserva: www.reservapescaguadalquivir.es
- Estudios realizados en el ámbito de la Reserva:

198.810	447	376.815	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

- “Análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del río Guadalquivir.” Convenio específico desde 1997 con: Universidad de Córdoba, CSIC y IEO unidad de Cádiz.
- “Fluctuaciones y Potencialidad de especies pesqueras de plataforma en la región atlántica andaluza”. IC-MAN y CSIC.
- Plan de vigilancia e inspección pesquera en el ámbito de la Reserva.

3.2. ACTIVIDADES PREVISTAS

- Ampliación de la zona A de la Reserva de Pesca. Convenio específico con el IEO.
- Ampliación de los límites de la Reserva de Pesca. Inclusión de una nueva zona de protección, “zona D”
- Instalación de Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas al censo de embarcaciones de artes menores que pescan en la Reserva de Pesca.
- Estudio de la pesca artesanal y deportiva en la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir. Contrato menor.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. INFORMACIÓN OFICIAL

- Informes sobre **dragados y vertidos de arena para regeneración de playas** cuando afectan a los recursos marisqueros.
- Informes sobre **vertidos de materiales procedentes del dragado de puertos**, así como las **obras de ampliación o modificación de puertos existentes**.
- Informes sobre los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los **espacios naturales protegidos** de la Comunidad andaluza.
- Informes sobre **vertidos de aguas residuales** al mar.
- Informes de carácter general relacionados con los recursos marisqueros, arrecifes artificiales, normativa medioambiental, etc.

El criterio a seguir en la evacuación de los distintos informes es principalmente la **protección de los recursos** poniendo de manifiesto la existencia de los recursos pesqueros en el ámbito de influencia del proyecto en cuestión, para que a la hora de llevarlo a cabo se tengan en consideración, con objeto de impedir, o en todo caso reducir los efectos sobre los mismos. En este sentido, en cada informe se recogen las propuestas o recomendaciones para prevenir efectos negativos sobre los recursos pesqueros y acuícolas. Una de las directrices a tomar es la identificación de la zona propuesta en el proyecto con la Zona de Producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos del litoral de la Comunidad Autónoma establecida en la Orden de 18-11-2008, poniendo de relieve las especies que pueden verse afectadas.

198.810	43	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

3. SUBSECTOR PESQUERO

4.2. AUTORIZACIONES TEMPORALES

Continúa el trámite de las distintas autorizaciones temporales que se solicitan, destacando las del proyecto “JACUMAR Pulpo” del Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola “Agua del Pino”.

4.3. PESCA TURISMO

Durante 2009 se han mantenido en funcionamiento el Centro de Interpretación del Atún de Almadraba en Barbate (Cádiz) y la Ruta de la Almadraba, con éxito de afluencia de visitantes.

Para información y reservas se ha mantenido la web: www.atunalmadraba.es.

198.810	43	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	43	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	43	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4. SEGUROS AGRARIOS

1. Seguros agrarios
2. Ayudas extraordinarias por adversidades climáticas
3. Ayudas extraordinarias para el mantenimiento de la competitividad de las explotaciones ganaderas

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

1. SEGUROS AGRARIOS

Las adversidades climáticas y los efectos derivados de plagas y enfermedades amenazan de forma especial a los sectores agrarios. La incorporación del Seguro Agrario en la gestión de las explotaciones constituye una herramienta adecuada para introducir elementos de estabilidad en la producción agraria y paliar los efectos adversos del clima y otros accidentes sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para introducir elementos de estabilidad en el sector agrario andaluz, fomenta y apoya el seguro agrario, formando parte del Sistema de Seguros Agrarios y bajando en una doble dirección:

- Fomentando el uso del seguro agrario en las explotaciones agrarias andaluzas, mediante el establecimiento de una línea específica de subvención a la contratación, con una dotación presupuestaria, para el año 2008, de más de 16 millones de euros, complementaria con la establecida desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Mejorando las diferentes líneas de seguros agrarios, adaptándolas a las condiciones productivas y riesgos específicos de las explotaciones andaluzas. Esta tarea se realiza a través de grupos de trabajo específicos, en el seno de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, en los que tienen participación el resto de Instituciones competentes, las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Empresas Cooperativas Agrarias.

1.1. MARCO JURÍDICO

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2008, que aprueba el plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009 (BOE nº 311).

Orden PRE/861/2009, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009.

Orden EHA/434/2009, de 12 de febrero, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2009.

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006 que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38).

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios Combinados del Plan 2009 (BOJA nº 10).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de agosto de 2007 que establece las bases de concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias para actividades de colaboración de mejora y divulgación de seguros agrarios (BOJA nº 167).

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2009 la concesión de las subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las

193.810	43	142.637	447	378.382
198.294	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
196.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios (BOJA nº 34).

1.2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2009

En el plan de seguros 2009 se procedió a establecer como novedades:

- Inclusión a lo largo del año, a medida que comiencen los periodos de contratación de las líneas de seguro correspondientes a las producciones agrícolas, la cobertura de los daños producidos por fauna silvestre.
- Inclusión en los seguros de ganado aviar de carne y de puesta, la garantía de compensación de los daños a consecuencia de gripe aviar y newcastle. En el caso del seguro aviar de puesta se incluirá la garantía de compensación de los daños a consecuencia de salmonela.
- Incorporación de la cobertura de golpe de calor al seguro de producciones tropicales y subtropicales.
- Mejora de las garantías actuales de saneamiento ganadero en los seguros de explotación de ganado vacuno y de ovino y caprino.
- Revisión de los criterios utilizados en la determinación de la indemnización correspondiente a gastos de salvamento, por daños sobre las estructuras de invernaderos.
- Extensión de una nueva garantía para viñedos de características específicas, de aplicación en los seguros de uva de vinificación.

Por otra parte se procede a la revisión en profundidad de las siguientes líneas:

- Revisión de la base de datos para la asignación de rendimientos máximos asegurables de aplicación al seguro de rendimientos en olivar.
- Seguro de explotación de frutales.
- Seguro de tomate de invierno.
- Seguro de explotaciones avícolas.
- Seguros de aplicación al ganado vacuno
- Seguro de explotación de cereza.

1.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2009 la Agrupación Española de Entidades, Agroseguro, S.A. presentó liquidaciones por valor de 17.605.383,27 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía. Con respecto a los planes anteriores, prosigue el aumento del valor de las subvenciones alcanzando un incremento del 7% respecto al plan 2008.

A estas subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca hay que sumar las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

(ENESA), que para el año 2009 alcanzaron importes de 35.310.224,34 euros. La subvención media a los seguros agrarios ha sido del 60%, respecto al coste del seguro.

El CUADRO Nº 1. recoge la distribución provincial del importe de las subvenciones, destacando las provincias de Córdoba, Sevilla, Granada y Jaén en cuanto al nivel de aseguramiento y subvenciones percibidas.

CUADRO Nº 1: IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS EN EL PLAN 2009

TOTAL	SUBVENCIÓN ENESA (€)	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA (€)
Almería	4.889.147,75	2.121.535,08
Cádiz	2.489.541,34	1.167.922,51
Córdoba	8.170.951,78	4.370.109,37
Granada	4.608.107,64	2.416.949,48
Huelva	2.045.212,25	1.036.736,01
Jaén	4.517.372,06	2.271.877,76
Málaga	1.275.994,33	854.586,94
Sevilla	7.313.897,19	3.365.666,12
Andalucía	35.310.224,34	17.605.383,27

1.4. DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO

En términos generales el número de pólizas contratadas ha sido de 71.459, siendo la superficie asegurada de 837.286 ha, el número de animales de 36.345.495 y el capital asegurado de 1.627.088.176,76 euros.

Andalucía se sitúa en la segunda Comunidad Autónoma en cuanto al número de pólizas y valor de la producción asegurada. El valor de la producción asegurada experimenta un incremento del 5%, respecto al plan de seguros 2008.

Los pesos relativos del sector agrícola, ganadero y forestal tomando con referente el valor del capital asegurado son de coste del seguro que aúna el valor de producción asegurada y el riesgo cubierto son 76%, 22,5% y 1,5% respectivamente.

CUADRO Nº 2: CONTRATACIÓN DEL SEGURO A NIVEL PROVINCIAL

TOTAL	Nº DECL.	SUPERFICIE (ha)	Nº ANIMALES	CAPITAL ASEGURADO (€)
Almería	4.703	45.609,34	4.212.418	309.127.264,59
Cádiz	4.331	88.223,08	810.391	116.770.895,08
Córdoba	12.346	169.918,92	4.010.329	306.113.096,60
Granada	12.122	116.247,24	4.277.552	184.626.593,79
Huelva	8.594	30.992,88	6.891.122	110.695.367,72
Jaén	10.030	93.794,77	2.431.065	174.546.104,89
Málaga	5.194	38.605,11	3.068.424	52.203.936,11
Sevilla	14.139	253.895,02	10.644.194	373.004.917,98
Andalucía	71.459	837.286,36	36.345.495	1.627.088.176,76

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRO Nº 3: DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO ENTRE LÍNEAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

TOTAL	Nº DECL.	SUPERFICIE (ha)	Nº ANIMALES	CAPITAL ASEGURADO (€)	SUBVENCIÓN ENESA (€)	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA (€)
Agrícolas	36.792	819.142,56	0	1.241.875.651,66	24.335.726,05	9.576.929,63
Ganaderas	34.894	0,00	36.637.132	363.686.360,08	11.002.683,55	8.082.575,66
Forestales	257	19.809,71	0	25.053.439,20	62.651,95	20.425,05
Andalucía	71.943	838.952,27	36.637.132	1.630.615.450,94	35.401.061,55	17.679.930,34

1.4.1. Seguros Agrícolas

Dentro de este grupo, en cuanto a la subvención de la Junta de Andalucía se refiere, 12 líneas acaparan el 95,28% de las ayudas a la contratación de seguros agrícolas. Es destacable el peso del seguro de rendimientos de olivar, modalidad A (39,12%), rendimientos de herbáceos en secano (12,54%), Multicultivo de cítricos (9,73%); Cultivos protegidos (5,87%), Tomate de invierno (6,99%) y Cultivos protegidos (7,04%).

En cuanto a superficie asegurada, destacan las siguientes líneas:

- Línea 5, Integral de cereales: 79.001 ha.
- Línea 6, Combinado cereal de invierno: 260.789 ha.
- Línea 22, Complementario integral de cereales: 33.417 ha.
- Línea 29, Combinado de olivar: 46.575 ha.
- Línea 118, Herbáceos Rendimiento secano mod. A: 149.010 ha.
- Línea 173, Rendimiento Olivar mod. A: 84.294 ha.
- Línea 175, Rendimiento Olivar mod. B: 39.212 ha.
- Línea 184, Explotación de cítricos: 23.599 ha.

1.4.2. Seguros Ganaderos

Las líneas de retirada de animales muertos en la explotación representan un 70,80% de las ayudas de la Junta a la contratación de seguros ganaderos. Para las especies bovinas se encuentran asegurados 446.562 animales y 4.156 pólizas. Para el resto de especies (porcino, aviar, ovino-caprino, equino y cunícola, se encuentran asegurados un total de 34.086.038 animales y 27.463 pólizas.

En cuanto a los seguros tradicionales, el seguro de explotación de bovino representa el 20,66% del valor de la producción asegurada en los seguros ganaderos. En general, se produce un aumento en el nivel de aseguramiento de las explotaciones ganaderas. El seguro de sequía en pastos, con 2.167 explotaciones aseguradas en el plan 2009 y 649.155 animales, representa el 15% del capital ganadero asegurado y el 12,28% de las subvenciones de la Consejería a la contratación de las líneas ganaderas.

1.5. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS SEGUROS AGRARIOS

1.5.1. Comisión Territorial de Seguros Agrarios

Este órgano colegiado se reunió en dos ocasiones a lo largo del año 2009:

Reunión de 29 de junio de 2009, en la que se valoró positivamente el balance de la contratación del seguro en el plan 2008. Según los datos de cierre del citado plan, el número de pólizas ganaderas aumentó en un 20%. El

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	450	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

valor de la producción asegurada alcanzó los 1.600 millones de euros. En esta misma reunión, La Comisión ha analizado las acciones conjuntas que se realizarían a lo largo del año 2009, en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas para dar a conocer la importancia y necesidad de asegurar las producciones agrarias y ganaderas.

Otros de los temas tratados en esta reunión fue la evolución de la contratación del seguro de retirada de los animales muertos en la explotación, destacando incrementos del 16% en el resto de especies y del 3% en el caso del vacuno. En el año 2009, respecto a este servicio de retirada, se han propuesto varios objetivos, por una parte ofrecer a los ganaderos un servicio de retirada de calidad y dotado con los medios más modernos y por otra el aumento de las medidas de bioseguridad en la recogida, transporte y transferencia de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano.

Reunión de 17 de diciembre de 2009, en la que se informó de las novedades del plan de seguros agrarios para el año 2010 así como la distribución de las subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca en la contratación de los seguros agrarios.

1.5.2. Grupos de trabajo

A lo largo del año permanecieron abiertos los grupos de trabajo del seguro de cultivos protegidos, fresa y frambuesa, sequía en pastos y seguro del mejillón. Estos grupos de trabajo están formados por representantes del sector, las Organizaciones Agrarias: ASAJA, COAG, UPA y la Federación Andaluza de Cooperativas, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Agroseguro, el Consorcio de Compensación de Seguros y representantes de las administraciones central y autonómica.

Grupo de trabajo de la línea de seguros agrarios de cultivos protegidos. Reunión de 12 de febrero de 2009 celebrada en la localidad de Gualchos-Castell de Ferro con el objetivo de valorar los daños provocados por las bajas temperaturas continuadas en las hortícolas de la Costa, especialmente pepino holandés y judía. Como consecuencia del análisis de este grupo de trabajo, se incorporó la garantía de daños producidos por descensos anormales de temperatura en la línea de cultivos protegidos.

Grupo de trabajo de Fresas y Frambuesas. Reunión celebrada en Huelva el 14 de abril de 2009, sobre el seguro de fresas y frambuesas, donde se estudió la problemática del seguro del cultivo de fresas, la incidencia de las bajas temperaturas sufridas en los meses anteriores sobre el retraso semanal de la producción.

Reunión de 18 de junio de 2009 para el estudio de la **viabilidad del seguro de mejillón** en el ámbito de Andalucía, en el que se convocó a todas las partes interesadas en adaptar el seguro de mejillón al ámbito de Andalucía y se estudió la problemática particular. Como continuación del grupo de trabajo se realizó, el 14 de julio, una visita a dos explotaciones de crías de mejillones en bateas, situadas en Algeciras y La Línea.

Grupo de trabajo de Sequía en Pastos, se reunió el día 27 de julio, donde se presentaron por AGROSEGURO distintas propuestas de zonificación para la aplicación del seguro de sequía en pastos en la comarca de los Pedroches de Córdoba.

1.5.3. Actuaciones de divulgación y mejora del Seguro Agrario

Al objeto de acercar el seguro agrario a los agricultores y ganaderos, a lo largo del año 2009, se ha mantenido actualizada la página web de seguros agrarios. Mediante esta página se ofrece información relacionada con los plazos establecidos para la contratación de las diferentes líneas, las subvenciones, la normativa aplicable, las

12.237	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
12.237	221	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.237	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.237	186	476.815	43.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Conclusiones de las reuniones de la Comisión Territorial, las publicaciones del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas y se ofrecen los enlaces con el resto de instituciones y organismos que intervienen en el sistema de seguros agrarios.

- Se ha publicado un folleto divulgativo del seguro de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, que se ha enviado a un total de 70.000 ganaderos en septiembre de 2008.

La Consejería ha colaborado con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Andaluza de Cooperativas en diversas jornadas técnicas y seminarios dirigidos al fomento del conocimiento del sistema de seguros agrarios entre los agricultores y ganaderos, dentro de las actuaciones de divulgación del Seguro Agrario establecidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de agosto de 2007 y Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2009, la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de Seguros Agrarios.

1.5.4. Otras actuaciones

Curso de formación: “Gestión de Riesgos en la Agricultura y la Ganadería: Seguros Agrarios. Por primera vez se ha organizado un curso de formación sobre seguros agrarios, que se desarrolló del 4 al 8 de mayo en la Consejería de Agricultura con un total de 30 horas lectivas. En el mismo se expusieron el sistema de Seguros Agrarios en España, la gestión de riesgos en el marco de la Unión Europea, los procedimientos de declaración de siniestro y de peritación de daños en las producciones agrarias, la conformación del coste del seguro, las subvenciones otorgadas por ENESA y por la Consejería de Agricultura y Pesca, el procedimiento contradictorio, el papel de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el Sistema de Seguros Agrarios así como el nuevo horizonte del seguro agrario, tras el chequeo médico de la PAC. El mismo estaba destinado al personal de las Delegaciones Provinciales, Ocas y SS.CC. relacionados con los Seguros Agrarios.

En el desarrollo del curso participaron las Organizaciones Agrarias (COAG; UPA, ASAJA), la Federación de Cooperativas Agrarias (FAECA), ENESA y AGROSEGURO.

Seminarios Sectoriales. Participación en los Seminarios Sectoriales organizados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, del 19 de mayo al 17 de junio en Madrid, concretamente en el sector de los cítricos, el día 20 de mayo con la ponencia “Análisis del sector de los cítricos en Andalucía” y el día 27 de mayo en el sector del olivar con “Análisis del sector del olivar en Andalucía”.

Expoliva. Participación el 15 de mayo de 2009 en el XIV Simposium Científico-técnico de EXPOLIVA 2009, Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines, con la comunicación titulada: “La Gestión de Riesgos por Adversidades Climáticas en las Explotaciones de Olivar”.

Firma con fecha de 1 de diciembre de 2009 de un convenio con Agroseguro para uso de los datos del Observatorio de Precios de Andalucía. Tras la reunión de 22 de septiembre de 2009 con AGROSEGURO para la colaboración en el estudio del proyecto de la Red de Seguridad de Ingresos, y acordó formalizar mediante convenio facilitar por medio del Observatorio de Precios de Andalucía los datos económicos necesarios para el estudio del citado proyecto.

Participación el 9 de julio en la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) donde se aprobó el proyecto de “Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

trienio 2010-2012” donde se definen las directrices que orientarán las actuaciones que, en el marco de la política de seguros agrarios, se impulsarán desde el sistema de seguros agrarios en el próximo trienio. Los principales objetivos para el citado trienio 2010-2012 son:

- Alcanzar la universalización de la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables.
- Perfeccionar las condiciones de aseguramiento y los procedimientos de gestión, y mejorar la información y la calidad del servicio que recibe el asegurado, para facilitar la incorporación de nuevos productores a la contratación del seguro e incrementar el grado de protección del sector agrario. El cumplimiento de éste objetivo tendrá carácter preferencial en los sectores con bajos niveles de implantación.
- Avanzar en el diseño de nuevos modelos de gestión de riesgos y crisis agrarias, en el marco del seguro agrario.
- Contribuir, a través de la experiencia alcanzada en gestión de riesgos, a la adaptación de la agricultura a las consecuencias del cambio climático.

En cuanto a la extensión de la protección en las producciones agrarias se trabajará en la revisión de las coberturas de aplicación en los diferentes sectores productivos con especial atención en los siguientes aspectos:

- Extensión de las garantías del seguro a todo el ciclo de desarrollo del cultivo o a todo el año, en el caso de plantaciones leñosas.
- Completar la cobertura de los daños sobre las plantaciones y la compensación de las pérdidas en cosechas futuras, en caso de daños sobre el arbolado.
- Mejorar en las producciones agrícolas la cobertura de los daños sobre la calidad de las cosechas.
- Extensión de la protección de los productores ante los riesgos de carácter fito y zoonosanitario, en especial los incluidos en programas oficiales de lucha y erradicación de enfermedades.
- Completar la protección sobre la totalidad de las especies ganaderas y acuícolas y ampliar la relación de los riesgos amparados en las mismas, en los términos que se concreten en los correspondientes estudios técnicos.
- Intensificar el proceso de adaptación de los seguros a los requerimientos de las producciones ecológicas.
- La extensión progresiva de la cobertura aseguradora a nuevas especies y aprovechamientos forestales, en la medida en que resulte técnica y económicamente posible.

Dentro del desarrollo de trabajos y estudios para la implantación de nuevos instrumentos aseguradores para la gestión de riesgos y crisis se celebrará en el mes de marzo de 2010 una “Conferencia internacional sobre gestión de riesgos y crisis agrarias, desde la perspectiva aseguradora”. El seguro de instrumentos de gestión de riesgos puede aportar soluciones que permitan paliar los efectos de crisis no controlables sobre las explotaciones agrarias. Éste tipo de actividades serán objeto de estudio y análisis para determinar las posibilidades existentes para la implantación de una cobertura de riesgos bajo la forma de “red de seguridad” de las explotaciones agrarias en concordancia con lo establecido con los criterios de la “caja verde” fijados por la Organización Mundial de Comercio.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

1.6. SINIESTRALIDAD E INDEMNIZACIONES

A lo largo del plan 2009, se han producido en las producciones aseguradas adversidades por sequía, pedrisco, heladas, mal cuajado, viento, lluvia persistente, inundaciones e incendios. Hemos de destacar los efectos de los pedriscos acaecidos en los meses de agosto y septiembre que afectaron principalmente a las producciones de olivar, así como las inundaciones y lluvias persistentes del mes de diciembre. Seguidamente recogemos las principales adversidades acaecidas a lo largo del año 2009 sobre las producciones agrícolas andaluzas.

1.6.1. Daños por frío en la Costa Granadina (Comarca de la Costa)

En el invierno 2008/2009, las temperaturas registradas en el litoral granadino, sufrieron un descenso importante respecto a las anteriores campañas, afectando significativamente a las producciones de hortalizas en invernadero, que acusaron los descensos anormales de temperatura, no permitiendo el normal desarrollo de las producciones de cultivo en invernadero, siendo las producciones más afectadas las de pepino holandés, las producciones de tomate cherry, tomate cherry pera, judía perona y pimiento italiano, que presentaron necrosis amical, corrimiento de fruto, pérdida de floración, pérdidas de fruto por defecto de polinización, etc.

1.6.2. Daños por viento en enero de 2009 en la comarca del Bajo Almanzora en la Provincia de Almería

Los efectos de los fuertes viento registrados produjeron daños sobre producciones de lechuga iceberg y baby, naranja, espárragos, cultivos de hoja (espinaca, batavia, etc) y cultivo de planta ornamental. También se han visto afectadas las estructuras de invernadero multitúnel de tomate, manta térmica de cultivos semiforzados, estructuras de instalaciones de semilleros y casetas agrícolas de riego y cubiertas metálicas.

1.6.3. Daños por heladas en la provincia de Huelva, sobre fresa, frambuesa, arándanos y cítricos

El día 9 de enero de 2009, la provincia de Huelva sufrió una intensa helada, alcanzando en algunas parcelas temperaturas inferiores a -6°C , viéndose especialmente afectadas las producciones de fresa, frambuesa, arándanos y cítricos de las Comarcas de Condado Campiña y Condado Litoral, en particular los municipios de Almonte y Doñana. No obstante en ambos cultivos, las pérdidas no sólo hay que entenderlas en producción o material vegetal sino también en pérdidas de ventas y expectativas de mercado.

1.6.4. Daños por helada y nieve en invernaderos en el municipio de Ugijar, en las Alpujarras (Granada)

Las heladas y nevadas acaecidas durante el invierno provocaron daños sobre las producciones hortícolas de invernadero con cultivos de tomate, calabacín, guisante, pimiento y berenjena. A los daños sobre las producciones hay que añadir el de las estructuras de los invernaderos que quedaron colapsados por el efecto de la acumulación de la nieve sobre la cubierta. En el municipio de Ugijar, los daños medios fueron superiores al 60%.

1.6.5. Daños por temporal de viento en mayo de 2009 en las Comarcas del Litoral y de La Janda, en la Provincia de Cádiz

Un fuerte temporal de viento de levante, acaecido los días 28 y 29 de mayo, en el que se registraron rachas superiores a los 60 km/h, produjo daños en cultivos de invernadero y cultivos al aire libre en diversos municipios de la provincia de Cádiz.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	352	445.672
198.810	1.130	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.130	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Especial importancia tuvo en la Comarca del Litoral, el municipio de Conil, que registró importantes deterioros en sus producciones de cultivos hortícolas, tanto en invernadero como al aire libre.

En la comarca de la Janda, también se registraron daños importantes en cereal de invierno, sorgo, algodón, girasol y arroz.

1.6.6. Incendios forestales en el mes de julio de 2009, en la Comarca de Bajo Almanzora en la Provincia de Almería

En la provincia de Almería, se han visto especialmente afectados los municipios de Mojacar y Turre en la Comarca del Bajo Almanzora. En estos municipios hay que destacar el importante daño sobre la apicultura, con destrucción de más del 45% de las colmenas.

1.6.7. Daños en olivar por tormentas de granizo los días 10 al 13 de agosto de 2009

Las fuertes tormentas acaecidas durante los días 10 al 13 de agosto en Andalucía afectaron principalmente a las producciones de olivar en diversas comarcas de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén.

1.6.8. Daños por tormentas de lluvias, granizo y viento acaecidas en el mes de septiembre de 2009

En la provincia de Córdoba se vieron afectadas las comarcas de Campiña Alta y Campiña Baja. De forma especial afectó al municipio de Cabra, en la comarca de La Campiña Alta, así como el municipio de Yunquera, en la comarca de Guadlhorce, en la provincia de Málaga, con daños en olivar, viña y cítrico.

1.6.9. Daños por lluvias persistentes, inundaciones, lluvias torrenciales, viento y helada en el mes de diciembre de 2009

A lo largo del mes de diciembre se han registrado principalmente lluvias persistentes, inundaciones, puntualmente lluvias torrenciales, viento y helada repartidos estos fenómenos a lo largo de toda la geografía andaluza. Para ver el alcance de los daños producidos por la unión de estos fenómenos adversos, analizaremos individualmente cada uno de ellos: lluvias, helada y viento.

1.6.9.1. Lluvias

Las lluvias en la segunda quincena del mes diciembre han sido muy intensas, ocasionalmente torrenciales con inundaciones frecuentes. En algunas ocasiones estas precipitaciones se han producido en forma de nieve.

En Andalucía este mes de diciembre ha sido el más lluvioso de los últimos 50 años, con una media pluviométrica cercana a los 300 l/m², lo que supone el triple de la media histórica de este mes de diciembre.

Estas precipitaciones han provocado daños principalmente en las producciones que estaban en plena recolección como el olivar, los cítricos y los cultivos hortícolas. En olivar, ha provocado pérdida y caída aceituna y dificultad para la recolección de la misma. También las lluvias han causado daños en las producciones de cereales.

Los sucesivos temporales que se han acaecido ha provocado la saturación del suelo, dando lugar a inundaciones e impidiendo el normal desarrollo de las tareas agrícolas.

198.810	45	142.637	447	378.382
198.810	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

En la Provincia de Almería, en la que las lluvias no han sido tan cuantiosas, se han mantenido, no obstante, unas condiciones de humedad elevada durante mucho tiempo, hecho que ha afectado negativamente al normal desarrollo del tomate de invierno y de los cultivos protegidos. En la Provincia de Granada y de Huelva, los efectos del temporal han causado daños sobre las producciones hortícolas y las estructuras.

1.6.9.2. Helada

En la tercera semana de diciembre, se han registrado temperaturas que han llegado hasta -6°C , en las zonas de la costa. Estas temperaturas han afectado a los cultivos de cítricos (Córdoba, Sevilla y Cádiz, principalmente), tomate de invierno en Almería y Granada, fresa y frambuesa en Huelva, otros hortícolas y olivar.

1.6.9.3. Viento

En los últimos días de diciembre, acompañando a las lluvias y bajas temperaturas registradas, se han producido distintos temporales de viento que han afectado fundamentalmente a la producción de la aceituna y los cítricos. Estos vientos, en ocasiones con rachas muy fuertes han provocado daños severos en las zonas afectadas como en el fresón y la frambuesa en la provincia de Huelva.

El número de parcelas siniestradas ha sido de 47.886, con una superficie siniestrada de 108.909 ha. En los seguros pecuarios los principales riesgos han sido los accidentes de los animales y la sequía, siendo el número de animales siniestrados de 98.550, incluidos los del seguro de retirada de animales muertos. El total de declaraciones de siniestros a ascendido a 109.235.

Las indemnizaciones percibidas por los agricultores a través del seguro correspondientes al plan 2009 han ascendido a más de 41,9 millones de euros, destacando las indemnizaciones de la línea de los tomate de invierno (7,7 M€), sequía en pastos (3,4 M€), cítricos (6,3 M€), Hortalizas (2,8 M€), ganado (5 M€) y Retirada de animales muertos (11 M€).

2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

En el año 2005 se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, mediante Real Decreto Ley 1/2005, que se amplió a las heladas de los meses de febrero y marzo mediante el Real decreto Ley de 6/2005, de 8 de abril.

Complementariamente la Junta de Andalucía adoptó medidas urgentes para paliar los daños causados por las heladas de enero, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo. Asimismo el Decreto 125/2005 amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Por último la Orden de 1 de junio de 2005 determina las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

A consecuencias de la situación excepcional de las plantaciones del olivar en determinadas comarcas agrarias, con daños severos y significativos en madera, donde ha sido necesario realizar intervenciones drásticas de poda o replantación en determinadas superficies, tras las que los árboles tardaran un periodo prolongado en recuperar su capacidad productiva, y tras acuerdo del 15 de junio de 2005, entre la Consejería de Agricultura y Pesca,

12.237	447	476.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
12.237	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
130.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.237	447	476.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

el Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organizaciones Agrarias y Sindicatos más representativos se pone en marcha el plan Especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, contemplado en la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Igualmente las extremadas condiciones climáticas por sequía durante el año 2005 en el sector agrario amenazaron la viabilidad económica de muchas explotaciones agrarias y su propia pervivencia como unidades productivas, se adoptaron un conjunto de medidas, con carácter urgente, destinadas a paliar los efectos de esta importante adversidad climática, contempladas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, teniendo por objeto la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía que sufrieran pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

Estas medidas tienen a su vez varias líneas de ayudas, algunas de ellas se tramitaron durante el 2006 como las Indemnizaciones de daños en producciones agrícolas incluidas en las Medidas para paliar los efectos de las heladas de enero, febrero y marzo de 2005; en cuanto a las subvenciones otorgadas para la formalización de préstamos, a lo largo del 2008, se procedido a la gestión del pago de la tercera anualidad de los intereses de los préstamos ICO por las heladas 2005 y la primera segunda anualidad de los intereses de los préstamos ICO por la sequía del 2005. En cuanto al plan especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar, resueltos los expedientes en el año 2007, se ha procedido a lo largo del 2008 a la materialización de los pagos de la segunda anualidad.

Igualmente se han resuelto los expedientes con derecho a pago correspondientes al Plan especial para la Recuperación de la Capacidad de Olivar y materializado el pago de la tercera y última anualidad de la ayuda.

2.1. MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2005

Desarrollada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Decreto 56/2005, de 1 de marzo y el Decreto 125/2005 que amplía las medidas a las heladas de los meses de febrero y marzo de 2005. Con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 1 de junio de 2005 se determinan las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Órdenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005.

De las tres tipos de ayudas destinadas al restablecimiento gradual de la normalidad económica en las zonas afectadas, para el año 2008, sigue vigente la línea de prestamos de mediación ICO y bonificación de intereses.

2.1.1. Préstamos de mediación ICO y bonificación de intereses

La línea de crédito de mediación ICO contemplada en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, ha sido dirigida a las explotaciones agrarias afectadas por las heladas y destinada a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se iniciaran con posterioridad a las fechas de las heladas, también podría destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hubieran sufrido daños en madera.

Las condiciones del préstamo son de cinco años de plazo, incluido uno de carencia para el pago del principal y el tipo de cesión del ICO a las entidades financieras colaboradoras son del 1,25% TAE con un margen máximo de

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

intermediación de estas del 0,75%. En consecuencia el tipo final máximo para el préstamo son del 2% TAE. El importe máximo de los préstamos se establece en 80.000 euros por explotación y el cálculo se establece mediante el baremo recogido en el anexo IV de la Orden 1 de junio de 2005.

La Consejería de Agricultura y Pesca bonificará hasta el cien por cien del tipo de intereses del préstamo de la línea ICO suscrito por el prestatario y que ha quedado determinado como máximo, en el 2,00% TAE.

CUADRO Nº 4: LA CUANTÍA DE LA AYUDA MEDIA PERCIBIDA POR HECTÁREA POR AGRICULTOR Y AÑO A TRAVÉS DE PRÉSTAMO ICO, EXPRESADA EN €/HA

TIPOS DE AYUDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Préstamos ICO	243,07	246,00	185,97	123,73	62,01

El número total de beneficiarios han sido 10.763 titulares de explotaciones agrarias que han suscrito préstamos por un importe de 288.944.062,99 euros.

Los pagos comenzaron a tramitarse en 2006, y se realizan anualmente a las entidades colaboradoras, previa liquidación presentada por estas.

CUADRO Nº 5: IMPORTE SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS Y ANUALIDADES

PROVINCIA	SOL.	IMPORTE FORMALIZADO	SUBVENCIÓN 1ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 2ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 3ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 4ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 5ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN TOTAL
Almería	976	32.181.847,00	492.328,95	638.194,65	502.942,83	343.807,06	204.257,59	2.181.531,08
Cádiz	98	2.539.260,00	48.730,70	48.213,22	36.149,91	23.471,68	10.657,75	167.223,26
Córdoba	138	5.599.831,30	106.557,57	108.224,47	81.642,34	53.810,81	26.140,80	376.375,99
Granada	4.872	133.712.363,90	2.655.139,84	2.651.267,28	1.996.168,85	1.328.573,42	661.675,34	9.292.824,73
Huelva	28	1.031.915,00	19.448,66	20.039,73	15.374,85	10.231,15	5.320,37	70.414,76
Jaén	4.148	95.515.309,35	1.874.505,74	1.885.786,12	1.427.000,82	949.539,01	470.955,96	6.607.787,65
Málaga	76	2.770.490,60	53.667,66	52.668,78	39.453,99	25.665,72	11.797,32	183.253,47
Sevilla	427	15.593.045,84	295.180,58	293.343,78	221.188,21	143.676,53	66.351,12	1.019.740,22
Total	10.763	288.944.062,99	5.545.559,70	5.697.738,03	4.319.921,80	2.878.775,38	1.457.156,25	19.899.151,16

Durante el año 2009, se han pagado en concepto de intereses un total de 2.878.775,38 euros, correspondientes a la de bonificación de los intereses de la cuarta anualidad de los 10.763 préstamos formalizados.

2.2. MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LA SEQUÍA

2.2.2. Línea de préstamos de mediación ICO

Entre las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía, se estableció una línea de préstamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con dos modalidades, una de intereses bonificados, y otra reservada a situaciones de excepcional gravedad con subvenciones a las amortizaciones de principal.

La Junta de Andalucía establece mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de septiembre de 2005, las normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

la sequía, al objeto de reducir el tipo de interés resultante para el prestatario, bonificando con cargo a sus presupuestos y en el marco de las condiciones fijadas para los préstamos ICO establecidas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio y su subvencionando con el 25 por ciento de cada una de las dos o tres primeras anualidades de amortización del capital para titulares de explotaciones ganaderas.

El número total de beneficiarios son 4.481 por un importe total subvencionado de 59.046.662,64 euros, destacando la provincia de Córdoba con 1.214 beneficiarios por un importe total de 17.627.807,00 euros.

Durante el año 2009 se ha realizado el pago de la tercera anualidad de la bonificación de intereses y de la amortización de capital por un importe de 1.232.460,28 euros.

CUADRO Nº 6: SOLICITUDES PRESENTADAS Y CONCEDIDAS, A NIVEL PROVINCIAL, PARA LA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y MINORACIÓN DE PRINCIPAL

PROVINCIA	SOL.	TOTAL CONCEDIDO	GANADERÍA	RESTO	SUBVENCIÓN 1ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 2ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 3ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 4ª ANUALIDAD	SUBVENCIÓN 5ª ANUALIDAD
Almería	89	1.311.052,00	659.800,00	651.252,00	24.776,73	21.290,45	15.965,79	10.643,81	5.321,92
Cádiz	509	7.594.291,00	3.391.205,00	4.203.086,00	161.562,44	138.284,31	103.637,97	69.089,39	34.542,28
Córdoba	1.214	17.627.807,00	11.247.888,00	6.379.919,00	393.611,84	327.205,83	245.393,47	163.588,69	81.793,35
Granada	793	9.630.468,78	5.742.979,00	3.887.489,78	199.531,54	175.233,24	131.273,25	87.515,71	43.757,78
Huelva	541	5.845.829,00	4.690.190,00	1.155.639,00	130.846,20	105.871,64	79.344,70	52.854,72	26.367,10
Jaén	302	3.484.999,86	2.980.715,00	504.284,86	74.928,28	62.608,73	46.940,91	31.292,91	15.645,98
Málaga	207	2.752.782,00	2.081.842,00	670.940,00	58.586,00	48.357,20	36.259,96	24.172,92	12.086,50
Sevilla	826	10.799.433,00	4.260.154,00	6.539.279,00	230.071,76	207.249,51	155.373,73	103.565,16	51.755,51
Total	4.481	59.046.662,64	35.054.773,00	23.991.889,64	1.273.914,79	1.086.100,91	814.189,78	542.723,31	271.270,42

CUADRO Nº 7: BONIFICACIÓN DE CAPITAL

PROVINCIA	SOLICITUDES	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL
Almería	89	30.347,50	30.347,50		60.695,00
Cádiz	509	178.038,65	178.038,65	84.629,55	440.706,85
Córdoba	1.214	559.630,45	559.630,45	116.716,50	1.235.977,40
Granada	793	207.448,15	207.448,15	26.736,30	441.632,60
Huelva	541	238.221,60	238.221,60	62.741,75	539.184,95
Jaén	302	134.653,00	134.653,00	5.830,50	275.136,50
Málaga	207	103.585,95	103.585,95	45.439,60	252.611,50
Sevilla	826	212.299,05	212.299,05	76.176,30	500.774,40
TOTAL	4.481	1.664.224,35	1.664.224,35	418.270,50	3.746.719,20

2.3. PLAN ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL OLIVAR

2.3.1. Finalidad de las ayudas y ámbito de aplicación

Las ayudas tienen como finalidad subvencionar, en parte, la disminución de ingresos de los titulares de las explotaciones, por la pérdida de cosecha en los años próximos y la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias e inversiones en las explotaciones e inversiones para recuperar el potencial productivo de las mismas, excluyéndose el coste del nuevo plantón de olivar puesto o por poner.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

Los titulares de explotaciones de olivar ubicadas en las 18 comarcas de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, que solicitaron ayudas por préstamo al amparo de la Orden de 1 de junio de 2005, y cuyas parcelas de olivar tuvieran daños vegetativos de al menos 50% de y/o replantación de olivar y tengan el correspondiente certificado de reconocimiento de derecho al préstamo de mediación ICO y bonificación de intereses.

La superficie afectada fue de 21.383,40 hectáreas con daños superiores al 50% y 654,79 hectáreas de replantación.

2.3.2. Importes de las ayudas y expedientes resueltos

La Orden 26 de abril de 2007 modifica la Orden de 20 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones del olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, debido a las nuevas condiciones relativas a las ayudas de estado para pequeñas y medianas empresas dedicada a la producción de productos agrícolas, marcadas por las directrices la Unión Europea.

Los importes unitarios de las ayudas se recogen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 8: CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA POR ACTUACIÓN, HECTÁREA Y AÑO

ACTUACIONES	2007 (€/ha)	2008 (€/ha)	2009 (€/ha)
Poda Intensa	2.250		
Poda Severa	2.363	2.137	
Poda Cruz	2.480	2.356	1.914
Poda Base	2.605	2.992	2.979
Replantación	700	675	625

El total de beneficiarios ha sido de 7.138 agricultores, alcanzando unos importes totales de ayuda de 99.191.674,10 euros, de los que han correspondido 58 M€ a la Provincia de Granada correspondiendo a un total de 3.770 titulares. En la Provincia de Jaén han sido beneficiarios 3.392 titulares con una ayuda total de 40,5 M€ y en la provincia de Córdoba 21 agricultores a los que ha correspondido una ayuda de 0,3 M€.

En cuanto a los pagos, se han materializado a lo largo del 2009 la totalidad de la tercera anualidad, equivalente a un total de 21.581.133,988 euros.

CUADRO Nº 9: IMPORTE DE LAS AYUDAS, POR PROVINCIAS Y COMARCAS

PROVINCIA	COMARCA	Nº SOLICITUDES	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL COMARCA
Córdoba	Campaña alta	14	111.321,51	65.067,57	49.803,42	226.192,50
	Campaña baja	3	26.840,85	26.232,96	24.731,19	77.805,00
	La sierra	1	6.093,48	2.051,52	0,00	8.145,00
	Penibética	3	15.899,33	7.706,41	5.779,26	29.385,00
	Total	21	160.155,17	101.058,46	80.313,87	341.527,50
Granada	Alhama	139	953.979,71	717.389,03	551.913,76	2.223.282,50
	Baza	139	942.040,59	833.188,83	578.608,08	2.353.837,50
	De la vega	79	366.192,33	316.797,73	245.079,94	928.070,00
	Guadix	216	1.521.038,19	1.316.436,81	1.015.875,00	3.853.350,00
	Huescar	321	1.557.980,85	1.386.394,32	945.732,33	3.890.107,50
	Iznalloz	2589	18.287.744,40	14.016.721,72	9.404.606,38	41.709.072,50
	Montefrío	287	1.797.200,76	964.870,16	590.990,68	3.353.061,60
	Total	3770	25.426.176,83	19.551.798,60	13.332.806,17	58.310.781,60

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

PROVINCIA	COMARCA	Nº SOLICITUDES	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	TOTAL COMARCA
Jaén	Alcalá la real	193	1.015.799,56	750.207,82	499.302,62	2.265.310,00
	Campaña del norte	99	746.671,18	643.014,80	394.811,52	1.784.497,50
	Campaña del sur	50	513.888,29	388.235,14	145.971,57	1.048.095,00
	Cazorla	43	351.795,17	276.559,82	176.107,51	804.462,50
	La loma	90	838.487,10	681.273,78	448.239,12	1.968.000,00
	Mágina	828	4.090.587,04	3.438.275,94	1.935.737,02	9.464.600,00
	Sierra de Cazorla	156	1.142.739,08	976.834,69	584.071,23	2.703.645,00
	Sierra de segura	1132	6.379.858,77	5.505.607,21	3.012.854,02	14.898.320,00
	Sierra sur	801	2.602.482,27	2.029.033,40	970.919,33	5.602.435,00
	Total	3392	17.682.308,46	14.689.042,60	8.168.013,94	40.539.365,00
Total Andalucía		7.183	43.268.640,46	34.341.899,66	21.581.133,98	99.191.674,10

3. AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

El sector ganadero se vio afectado a lo largo del 2007 por diversos factores entre los que cabe citar el fuerte incremento de los precios de la alimentación de los animales, la aparición de la enfermedad de la lengua azul, así como a una situación desfavorable de demanda en el mercado. Todas estas circunstancias han ocasionado que el sector atravesara por una grave situación que hizo necesario establecer determinadas medidas que contribuyeran a la estabilización del mismo. En Andalucía, este sector es considerado como estratégico, por lo que esta Comunidad Autónoma decidió poner en marcha el Plan Andaluz de Recuperación de la capacidad productiva del sector ovino y caprino, mediante la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del plan andaluz de recuperación de la capacidad productiva del sector ovino y caprino. Entre las medidas que se contemplan en el plan andaluz de recuperación de la capacidad productiva del sector ganadero se encuentran los préstamos preferenciales con subvenciones de los intereses.

3.1. PRÉSTAMOS PREFERENCIALES DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR OVINO Y CAPRINO Y DE APOYO A EXPLOTACIONES GANADERAS

3.1.1. Finalidad de las ayudas

La finalidad de estas ayudas es contribuir al mantenimiento de la competitividad de las explotaciones ganaderas, paliando la incidencia de la situación desfavorable del mercado registrada a lo largo del año 2007.

La Orden de 15 de abril de 2008, regula y convoca ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícula ubicadas en Andalucía.

Entre las medidas destinadas al restablecimiento gradual de la normalidad económica de las explotaciones ganaderas se incluye la concesión de subvenciones en forma de bonificación de tipos de interés a préstamos preferenciales a explotaciones ganaderas de ovino y caprino, de vacuno de carne, porcino y cunícula de Andalucía.

Con esta línea de ayudas aparte de facilitar la concesión de avales, se subvencionan total o parcialmente los intereses de los préstamos.

193.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
196.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	196.554	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	198.105	42	186.105	552	445.672
199.236	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	199.236	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

3.1.2. Condiciones de los préstamos y bonificación de los intereses

Las características de los préstamos serán las siguientes:

- Cinco años de amortización con un año de carencia en el pago del principal.
- Comisión de apertura del 0,5% a cargo del prestatario y sin comisión de cancelación.
- Tipo de interés fijo de 5,1 puntos.

En cuanto a las subvenciones de los intereses tendrán las siguientes características:

- Para el sector ovino y/o caprino: En caso de no ser necesaria la firma del Aval de SAECA, el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino se hará cargo de 2 puntos de interés y la Consejería de Agricultura y Pesca de 3,1 puntos. En el caso de ser necesaria la firma del aval de SAECA, el Ministerio de Agricultura se hará cargo de 2 puntos (incluía la cuantía del coste de la comisión de gestión del aval) y la Consejería de Agricultura y Pesca de 4,1 puntos.
- Para el resto de los sectores de vacuno de carne, porcino y cunícola: En el caso de no ser necesaria la firma del Aval de SAECA, el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino se hará cargo de 2 puntos de interés y la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 puntos y el ganadero se haría cargo del pago de 1,1 puntos. En el caso de ser necesaria la firma del aval de SAECA, el Ministerio de Agricultura se hará cargo de 2 puntos (incluía la cuantía del coste de la comisión de gestión del aval) y la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 puntos y el ganadero se haría cargo del pago de 2,1 puntos.

Estas ayudas se acogen al régimen de “*minimis*”, según se prevé en la Orden APA/165/2008 de 31 de enero, antes mencionada, y en base a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado UE a las ayudas de “*minimis*” en el sector de la producción de productos agrícolas.

Se han presentado un total de 5.164 solicitudes de certificado de reconocimiento de derecho a préstamo preferencial para titulares de explotaciones ganaderas de ovino y/o caprino, vacuno de carne, porcino y cunícola. De los cuales 4.890 cumplían con la condición de ser titulares de las explotaciones ganaderas, ubicadas en el territorio de Andalucía, que estén incluidas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía en 2007, y que no estén calificadas como M1, T1, B1 y A1 y en porcino no pertenezcan al régimen de integración.

3.1.3. Solicitudes y certificados de reconocimiento

En total se presentaron 5.164 solicitudes, emitiéndose 4.890 certificados de reconocimiento por un importe de 62,43 M€ para el sector del ovino y caprino (OVCP) y de 45,81 M€ para el resto de actividades (RA): porcino, vacuno y cunícola.

CUADRO Nº 10: SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO A PRÉSTAMO PREFERENCIAL A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS OVINO/CAPRINO, VACUNO DE CARNE, PORCINO Y CUNÍCULA

PROVINCIA	Nº TITULARES	ACEPTADOS	DENEGADOS	IMPORTE OVCP	IMPORTE RA	IMPORTES TOTALES
Almería	307	294	13	4.021.105,00	926.996,00	4.948.101,00
Cádiz	524	499	25	3.140.534,50	9.850.219,00	12.990.753,50
Córdoba	1.187	1.153	34	16.649.589,50	11.487.686,00	28.137.275,50
Granada	1.111	1.005	106	14.759.254,00	1.959.760,00	16.719.014,00

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

PROVINCIA	Nº TITULARES	ACEPTADOS	DENEGADOS	IMPORTE OVCP	IMPORTE RA	IMPORTES TOTALES
Huelva	472	452	20	3.885.414,00	7.260.474,00	11.145.888,00
Jaén	439	423	16	6.082.628,50	2.435.019,00	8.517.647,50
Málaga	469	443	26	6.621.572,50	2.415.001,00	9.036.573,50
Sevilla	655	621	34	7.273.761,00	9.478.344,00	16.752.105,00
Andalucía	5.164	4.890	274	62.433.859,00	45.813.499,00	108.247.358,00

3.1.4. Préstamos formalizados e importes de los intereses subvencionados

En el sector del ovino y caprino, se han formalizado un total de 2.511 préstamos, que equivalen a una subvención total de 7,670 millones de euros a lo largo de las anualidades 2009 a 2013.

CUADRO Nº 11: IMPORTES DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS EN EL SECTOR DEL OVINO Y CAPRINO E IMPORTES DE LOS INTERESES BONIFICADOS

PROVINCIA	EXPTES.	CONCEDIDO	FORMALIZADO	SUBV. CAP	SUBV. MARM	SUBV. TOTAL
Almería	220	3.352.251,00	3.352.251,00	367.090,08	231.287,39	598.377,47
Cádiz	73	1.401.544,50	1.401.544,50	161.244,40	88.931,40	250.175,80
Córdoba	530	10.524.813,00	10.524.813,00	1.146.862,85	731.816,00	1.878.678,85
Granada	731	11.441.144,00	11.441.144,00	1.520.861,79	521.383,00	2.042.244,79
Huelva	117	1.737.876,00	1.737.876,00	234.689,62	75.521,31	310.210,93
Jaén	289	4.997.406,50	4.997.406,50	557.491,11	334.545,83	892.036,94
Málaga	300	5.289.365,80	5.289.365,80	597.592,08	346.560,23	944.152,31
Sevilla	251	4.229.874,00	4.229.874,00	535.156,27	219.876,30	755.032,57
Total	2.511	42.974.274,80	42.974.274,80	5.120.988,20	2.549.921,46	7.670.909,66

Los préstamos correspondientes a actividades ganaderas de porcino, vacuno de carne y cunícola formalizados ascendieron a 1.115, por importes totales de 30,43 M€, a los que corresponde una subvención total en concepto de intereses de 4,09 M€. (CUADRO Nº 12).

Por último, las explotaciones mixtas de ovino-caprino y resto de actividades se formalizaron un total de 554 préstamos por importes totales de 17,61 M€, correspondiendo una subvención en concepto de intereses de 2,76 M€ (CUADRO Nº 13).

CUADRO Nº 12: IMPORTES DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS AL RESTO DE ACTIVIDADES

PROVINCIA	EXPTES.	CONCEDIDO	FORMALIZADO	SUBV. CAP	SUBV. MARM	SUBV. TOTAL
Almería	24	748.838,00	748.838,00	52.418,69	52.418,69	104.837,38
Cádiz	287	7.644.310,00	7.644.310,00	535.101,85	521.097,66	1.056.199,51
Córdoba	254	6.757.962,00	6.757.962,00	473.057,36	471.296,83	944.354,19
Granada	67	1.254.984,00	1.254.984,00	87.848,95	54.339,74	142.188,69
Huelva	172	4.458.728,00	4.458.728,00	312.111,08	262.523,90	574.634,98
Jaén	63	1.991.881,00	1.991.881,00	139.431,60	130.542,68	269.974,28
Málaga	54	1.632.310,00	1.632.310,00	114.261,72	100.771,01	215.032,73
Sevilla	194	5.949.784,00	5.949.784,00	416.484,96	368.942,99	785.427,95
Total	1.115	30.438.797,00	30.438.797,00	2.130.716,21	1.961.933,50	4.092.649,71

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

4. SEGUROS AGRARIOS

CUADRO Nº 13: IMPORTES DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS POR ACTIVIDADES MIXTAS DE OVINO-CAPRINO Y RESTO DE ACTIVIDADES

PROVINCIA	Nº EXPTEs	DATOS PRÉSTAMOS OVINO-CAPRINO				DATOS PRÉSTAMOS RESTO DE ACTIVIDADES				TOTAL FORMALIZADO	SUBVENCIÓN TOTAL
		CONCEDIDO	FORMALIZADO	SUBV. CAP	SUBV. MARM	CONCEDIDO	FORMALIZADO	SUBV. CAP	SUBV. MARM		
Almería	1	18.012,00	18.012,00	1.954,30	1.260,84	21.988,00	21.988,00	1.539,16	1.539,16	40.000	6.293,46
Cádiz	65	1.065.845,50	1.065.845,50	117.888,74	72.364,70	1.104.081,50	1.104.081,50	77.285,72	74.720,46	2.169.927	342.259,62
Córdoba	224	4.114.391,50	4.114.391,50	446.411,47	288.007,45	3.090.650,00	3.090.650,00	216.345,50	216.345,50	7.205.042	1.167.109,92
Granada	12	220.025,00	220.025,00	30.166,41	9.108,07	140.474,00	140.474,00	9.833,18	5.799,92	360.499	54.907,58
Huelva	104	1.501.974,80	1.501.974,80	194.048,80	74.053,69	1.637.514,00	1.637.514,00	114.625,99	81.128,00	3.139.489	463.856,48
Jaén	14	214.979,00	214.979,00	24.997,38	13.376,35	266.507,00	266.507,00	18.655,47	17.641,31	481.486	74.670,51
Málaga	14	268.955,00	268.955,00	29.478,43	18.530,01	205.417,00	205.417,00	14.379,19	13.276,03	474.372	75.663,66
Sevilla	120	2.322.529,00	2.322.529,00	310.141,31	104.430,08	1.424.481,00	1.424.481,00	99.713,68	66.783,62	3.747.010	581.068,69
Total	554	9.726.711,80	9.726.711,80	1.155.086,84	581.131,19	7.891.112,50	7.891.112,50	552.377,89	477.234,00	17.617.824	2.765.829,92

Por último señalar que a lo largo del año 2009 se han resuelto los expedientes de ayuda y materializado el pago a las Entidades Financieras, correspondiente a los intereses de la primera anualidad, por importes de 4.148.093,83 euros.

CUADRO Nº 14: PAGO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Nº PRESTAMOS FORMALIZADOS	IMPORTES TOTALES (OVCP)	IMPORTES TOTALES (RA)	ANUALIDADES TOTALES (CAP/MARM)				
			2009	2010	2011	2012	2013
4.181	52.593.167,60	38.397.728,50	4.148.093,83	4.148.093,81	3.111.070,71	2.074.047,17	1.037.023,66

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1. Ayudas directas
2. Gestión de derechos
3. Servicio de intervención y FEADER
4. Servicio de productos hortofrutícolas, vitivinícolas e industriales
5. Servicio de control e inspección territorial
6. Controles de campo

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1. AYUDAS DIRECTAS

1.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA CAMPAÑA 2009

En cuanto a los medios, la principal novedad de la campaña 2009 ha sido que las Entidades Colaboradoras han dispuesto de una nueva herramienta informática denominada "Delimitador Gráfico de Explotaciones". La utilización de esta aplicación, que no ha sido de uso obligatorio para esta campaña (excepto para las solicitudes de ayudas a la forestación), aportó la principal ventaja de exonerar al agricultor de presentar croquis de su explotación, aparte de las relacionadas con una gestión más ágil de su solicitud de ayudas.

Normativamente, la mayor novedad de la campaña 2009 ha sido el comienzo de la progresiva incorporación del Sector del Vino con la asignación de nuevos derechos de pago único a los agricultores que realizaron entregas de uva utilizadas para elaborar mosto no destinado a vinificación.

Esta asignación se ha realizado en Andalucía para un total de 3.221 agricultores por un importe de 5.860.310,71 euros, con la siguiente distribución por provincia:

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA	AGRICULTORES	DERECHOS	IMPORTES
Cádiz	961	4.813,16	1.331.307,44
Córdoba	924	6.341,71	3.592.656,99
Granada	5	94,62	50.786,29
Huelva	1.154	1.362,14	376.336,07
Jaén	5	17,28	7.260,57
Málaga	62	656,23	330.559,01
Sevilla	110	256,88	171.404,34
Totales	3.221	13.542,02	5.860.310,71

En otro ámbito, la modulación se ha incrementado un 2%, pasando del 5% al 7%, para pagos de 5.001 euros a 300.000 euros, y un 4% adicional, del 7% al 11%, para pagos superiores a 300.000 euros hasta 5.000 euros se sigue sin aplicar la modulación.

1.2. NOVEDADES RELATIVAS A LA SOLICITUD ÚNICA 2008

- Integración de las Ayudas a la Forestación.
- Incorporación de la Ayuda a los Productores de Remolacha Azucarera.
- No necesidad de presentar DNI en el caso de personas físicas.
- No necesidad de presentar Certificad Bancario para los agricultores que tramitaron sus solicitudes a través de una entidad no financiera, pero que tengan el código de cuenta corriente en alguna de las entidades financieras que se relacionan en el Anexo 10 de la Oren que regula la campaña 2009 y en la Corrección de Errores de la misma.
- Para la Prima al Sacrificio, no necesidad de presentar impreso SACRO, excepto para animales sacrificados en otro Estado Miembro de la UE y/o animales exportados a terceros países.
- Para el Pago Adicional a la Carne de Vacuno de Calidad, se elimina el impreso CALCRO y se declara la participación en régimen sólo en el periodo de presentación de la solicitud única.

182.637	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362		
186.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.837	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.3. AYUDAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE AYUDAS DIRECTAS

1.3.1. Gabinete De Ayudas Superficies Y Cultivos Arbóreos

- Régimen de Pago Único
- Cultivos Herbáceos
- Prima específica a la calidad del trigo duro
- Suplemento al trigo duro
- Prima a las proteaginosas
- Ayuda a los cultivos energéticos
- Ayuda específica al arroz
- Ayuda comunitaria por superficie a los frutos de cáscara
- Ayuda a los productores de semillas
- Ayuda específica al cultivo de algodón
- Ayuda al olivar
- Ayuda al tabaco
- Ayuda a los cítricos para transformación
- Ayuda a los tomates para transformación
- Pago adicional en el sector del algodón
- Pago adicional en el sector del tabaco
- Pago al sector del azúcar
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera
- Forraje para desecación

1.3.2. Gabinete de Elementos Comunes del Sistema Integrado y Ayudas Ganaderas

- Prima por sacrificio
- Prima por vaca nodriza
- Prima por oveja y cabra y la prima adicional a los productores de ovino y caprino en determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad
- Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
- Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente
- Pago adicional al sector lácteo

18.381	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
18.381	221	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.931	1.180	476.815	33.238	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.4. NUEVA NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.4.1. Nueva normativa autonómica

1.4.1.1. General

Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen en la comunidad autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2009, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009.

Corrección de errores de la orden de 8 de enero de 2009

1.4.2. Nueva normativa nacional

1.4.2.1. General

Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería
Real Decreto 198/2009, de 23 de febrero, por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados.

Orden ARM/613/2009, de 10 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2009.

ORDEN ARM/600/2009, de 6 de marzo, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2009/2010.

1.4.2.2. Primas Ganaderas

Real Decreto 1835/2008, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

1.4.3. Nueva normativa comunitaria

1.4.3.1. General

Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayudas directa a los agricultores en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003.

Reglamento (CE) nº 316/2009 de la Comisión, de 17 de abril, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayudas previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Reglamento (CE) nº 380/2009 de la Comisión, de 8 de mayo, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones comunes para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores, y para la aplicación de la condicionalidad prevista en el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo.

Reglamento (CE) nº 691/2009 de la Comisión, de 30 de julio, por el que se prevén anticipos que se abonarán desde el 16 de octubre de 2009 de la prima láctea y pagos adicionales, los pagos por superficies de cultivos herbáceos, los pagos directos en virtud de las medidas establecidas en los programas POSEI e islas del mar Egeo, el régimen de pago único, la ayuda específica al arroz, la prima a las proteaginosas, las primas en el sector del ganado ovino y caprino, los pagos por ganado vacuno y el régimen de pago único por superficies.

1.5. ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES

1.5.1. Número general de solicitudes presentadas

El número total de solicitudes presentadas asciende a 292.738.

Teniendo en cuenta que un mismo agricultor puede presentar dentro del plazo establecido tantas solicitudes como estime oportuno este proceso ha dado lugar a la tramitación de un total de 281.478 expedientes de ayudas, cifra ligeramente superior a los 281.246 expedientes gestionados en la campaña 2008.

CUADRO Nº 2: SOLICITUDES EN 2009

Total solicitudes presentadas	292.738
Total expedientes	281.478
Total expedientes con penalización por fecha de presentación	1.142
Total de expedientes fuera de plazo	53

1.5.2. Solicitudes relativas al Gabinete de Ayudas Superficies y Cultivos Arbóreos

De estos 281.478 expedientes, un total de 277.693 se corresponde a expedientes con líneas de ayudas por superficies gestionadas por este Gabinete.

CUADRO Nº 3: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES CON LINEAS DE AYUDAS GESTIONADAS

AYUDA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Pago único	5.665	8.399	46.475	42.010	8.472	105.833	21.749	29.212	267.815
Herbáceos	723	3.511	7.621	7.724	2.683	2.616	4.201	12.094	41.173
Calidad t. d.	46	1.869	3.899	625	1.096	1.024	2.260	4.473	15.292
Prima protea.	3	257	357	166	83	73	668	327	1.934
Supl. trigo d.	47	1.869	3.901	628	1.098	1.025	2.260	4.473	15.301
Cítricos tran.	788	211	868	385	427	9	250	1.456	4.394
Energéticos	---	3	6	4	1	2	3	33	52
Arroz	---	35	3	---	12	1	---	942	993
Algodón	---	957	534	11	213	1.000	7	3.454	6.176

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

AYUDA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Ad. algodón	---	941	526	11	211	993	7	3.435	6.124
Prod. remol.	---	223	1	1	18	7	1	1.059	1.310
Adic. azúcar	---	211	1	1	19	7	1	1.034	1.274
Forr. desec.	---	4	26	175	2	10	4	194	415
Semillas	---	3	1	---	---	4	1	12	21
F. cáscara	3.995	17	72	7.268	50	537	949	104	12.992
Olivar	1.644	2.578	30.740	23.188	2.995	84.175	11.710	13.452	170.482
Tabaco	---	---	---	329	---	---	---	1	330
Adic. tabaco	---	---	---	329	---	---	---	1	330
Tom. transf.	---	25	5	2	3	44	---	589	668

1.5.3. Solicitudes relativas al Gabinete de Elementos Comunes del Sistema Integrado y Ayudas Ganaderas

CUADRO Nº 4: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES CON LINEAS DE AYUDAS GANADERAS

AYUDA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Ovino-caprino	1.173	685	1.910	1.692	1.422	1.065	1.346	1.214	10.507
Vacas nodrizas	2	1.095	717	110	641	129	123	505	3.322
Sacrificio	14	941	1.089	181	360	149	159	619	3.512
P. A. Carne vacuno calidad	0	236	122	3	111	15	6	56	549
P. A. Sector lácteo	5	87	445	37	0	29	33	90	726
P. A. Mantenimiento vacas nodrizas	2	1.159	773	127	701	136	128	546	3.572

1.6. PROCESO DE TRAMITACIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un Convenio de Colaboración con diversas Entidades y Organizaciones para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la Campaña 2009, resultando que un total de 280.185 de expedientes han sido tramitados a través de solicitudes presentadas por mediación de Entidades Colaboradoras (EECC). Esta cifra supone que un 99,5% de los agricultores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

CUADRO Nº 5: EXPEDIENTES TRAMITADOS POR DELEGACIONES PROVINCIALES

PROVINCIA	EXPEDIENTES	DE EECC
Almería	9.303	9.290
Cádiz	8.726	8.646
Córdoba	47.441	47.156
Granada	46.192	46.158
Huelva	9.852	9.763
Jaén	106.141	105.977
Málaga	23.038	22.904
Sevilla	30.785	30.291
Total	281.478	280.185

193.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.588	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.7. CONTROL ADMINISTRATIVO

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2009 plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) nº 796/2004. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas declaradas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie, comprobación de rotaciones, etc...

Igualmente se realizan comprobaciones cruzadas de animales declarados para las primas ganaderas para evitar la concesión de dobles ayudas en la misma campaña y en campañas anteriores, así como el cumplimiento de periodos de retención, pruebas de sacrificio, etc...

Para la campaña 2009, y hasta abril de 2010, se ha llevado a cabo el siguiente calendario de validaciones de la Base de Datos:

- 1ª validación: 14/05/2009
- 2ª validación: 22/06/2009
- 3ª validación: 15/09/2009
- 4ª validación: 05/11/2009
- 5ª validación: 01/02/2010

1.8. SUPERFICIES DECLARADAS

Se detalla a continuación las superficies (en hectáreas) y los cultivos declarados por los agricultores solicitantes de ayudas gestionadas por el SAD en la campaña 2009.

CUADRO Nº 6: SUPERFICIE Y CULTIVO GESTIONADOS POR EL SAD EN 2009

CULTIVOS	SUPERFICIE (ha)
Trigo duro, suplemento. Zona Tradicional	317.666
Maíz	26.421
Otros cereales	340.763
TOTAL Cereales	658.429
Retirada voluntaria	34.476
Oleaginosas	316.132
Proteaginosas	21.479
Cult. herbáceos declarados como forrajeras	8.097
Pago Único: total superficies	4.604.642
Barbecho tradicional	1.915
Prima específica a la calidad Trigo duro. Zona Tradicional	317.989
Frutos Cáscara	109.069
Arroz	36.770
Cultivos Energéticos	798
Semillas	2.594

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CULTIVOS	SUPERFICIE (ha)
Algodón	56.421
Olivar	916.834
Tabaco	557
Remolacha	11.854
Cítricos Transformación	53.191
Tomates Transformación	5.451
Forrajes Desecados	3.272
Superficies Forrajeras	1.672.197

1.9. ANIMALES DECLARADOS

El número de animales solicitados por cada una de las líneas de ayudas ganaderas es el que aparece reflejado en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 7: ANIMALES SOLICITADOS POR LINEA DE AYUDA GANADERA

LÍNEAS DE AYUDAS GANADERAS	ANIMALES SOLICITADOS
Prima Ovino - Caprino	2.742.510
Prima Vaca Nodriz	197.238
Prima sacrificio animales sacrificados en otros EEMM o 3º países	297

Para el pago de sacrificio de animales sacrificados en España, el pago adicional al sector lácteo, el pago adicional al mantenimiento de vacas nodrizas y el pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente no se requiere la declaración del número de animales solicitados.

1.10. PERIODO DE PAGOS

Con carácter general, los pagos correspondientes a los diferentes regímenes de ayudas por superficies y primas ganaderas para la campaña 2009/2010 han de abonarse entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Para esta campaña, y en virtud a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 691/2009, de 30 de julio, se aprobó un anticipo del 70 % en ciertas ayudas abonado en el mes de octubre de 2009.

1.11. IMPORTES UNITARIOS DE LOS PAGOS

1.11.1. Ayudas por superficies

CUADRO Nº 8: AYUDAS POR SUPERFICIE

	IMPORTE (€/t)	RENDIMIENTO SECANO	RENDIMIENTO REGADÍO
Cereales	15,75	Medio	Otros cereales
Maíz	15,75	Medio	Maíz
Oleaginosas	15,75	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	15,75	Medio	Medio
Lino no textil	15,75	Medio	Otros cereales
Retirada	15,75	Medio	Medio

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Suplemento de pago al trigo duro: 71,25 €/ha
- Arroz: 476,25 €/ha
- Prima específica a la calidad del trigo duro: 40 €/ha
- Prima a las proteaginosas: 55,57 €/ha
- Ayuda a los cultivos energéticos: 45 €/ha
- Frutos de cáscara:
 - Ayuda comunitaria general a plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo: 155,38 €/ha.
 - Ayuda comunitaria adicional a plantaciones de avellano: 105 €/ha.
- Ayuda específica al cultivo del algodón: 1.189,78 €/ha
 - Ayuda adicional al algodón: 480,477 €/ha
- Ayuda adicional a la remolacha: Pendiente determinar importe por el FEGA
- Ayuda al olivar:
 - categoría 1: 85,92 €/ha
 - categoría 2: 57,28 €/ha
- Ayuda al tabaco: (Pendiente determinar importe final por el FEGA)
 - Importe unitario inicial por variedades: 1,54175 €/kg
 - Importe unitario inicial adicional: 0,06514 €/kg
- Ayuda para las semillas:
 - Arroz grano largo: 17,27 €/100kg
 - Arroz grano corto: 14,85 €/100kg
 - Veza: 30,67 €/100kg
- Cítricos transformación: (pendiente determinar importe final por el FEGA)
 - Naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 290 €/ha
 - Limones: 321 €/ha
 - Toronjas y pomelos: 63 €/ha
- Tomates transformación:
 - Tomate Pelado: 1.100 €/ha
- Otros Productos: 793,1195 €/ha

1.11.2. Ayudas ganaderas

CUADRO Nº 9: PRINCIPALES LINEAS DE AYUDAS GANADERAS

LÍNEAS DE AYUDAS GANADERAS		IMPORTE ACOPLADO (€/CABEZA)
Prima Ovino-Caprino*	Prima por oveja	12,23469666
	Prima por oveja (comercialización leche)	9,78775733
	Prima por cabra	9,78775733
	Prima adicional. Zonas desfavorecidas.	3,95731055
Prima Vaca Nodriz	Prima comunitaria	186
	Prima nacional	22,46

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

LÍNEAS DE AYUDAS GANADERAS		IMPORTE ACOPLADO (€/CABEZA)
Prima Sacrificio	Bovinos adultos	26,40
	Terberos	46,50
Pagos Adicionales	Sector Lácteo	3,86665003 (€/t)
	Mantenimiento Vacas Nodrizas	Pendiente de determinar por el FEGA
	Carne Vacuno Calidad	Pendiente de determinar por el FEGA

* Por aprobación del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) 73/2009, en el sentido que permite incrementar los importes unitarios correspondientes a las primas por ovejas y cabra en esta campaña.

1.12. PAGOS EFECTUADOS

En el importe de todos los pagos abonados en la campaña 2009 (hasta abril de 2010), se ha efectuado una reducción en aplicación de la modulación prevista en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 en los tramos descritos anteriormente en el punto 1.1 de este documento.

1.12.1. Pago único

Hasta el mes de abril de 2010 el importe total relativo al Régimen de Pago Único asciende a 1.196.541.594,70 euros.

CUADRO Nº 10: IMPORTE PAGO ÚNICO DESGLOSADO POR PROVINCIAS:

PROVINCIA	EXPEDIENTES	IMPORTES (€)
Almería	5.545	9.217.389,76
Cádiz	8.348	90.283.490,90
Córdoba	46.449	254.856.974,98
Granada	41.836	108.819.414,75
Huelva	8.407	26.991.061,72
Jaén	105.653	364.643.740,83
Málaga	21.702	69.240.370,29
Sevilla	29.134	272.489.151,47
Total	267.074	1.196.541.594,70

1.12.2. Ayudas acopladas por superficies

Se detalla a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el Servicio de Ayudas Directas efectuados hasta junio de 2010 por grupo de cultivo.

CUADRO Nº 11: AYUDAS ACOPLADAS A LA SUPERFICIE (HASTA JUNIO 2010)

CULTIVO	IMPORTES (€)
Calidad trigo duro	11.605.015,00
Copl + retirada	50.521.638,27
Prima a las proteaginosas	1.096.421,87
Suplemento trigo duro	20.345.593,55
Cultivos energéticos	38.597,97
Arroz	15.213.611,16
Producción de semillas	---

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CULTIVO	IMPORTES (€)
Tabaco	---
Calidad de tabaco	---
Olivar	63.608.797,12
Frutos cáscara	15.747.759,64
Cítricos transformación	---
Calidad de azúcar	---
Algodón	60.458.553,62
Calidad de algodón	12.049.848,77
Tomates transformación	3.941.214,82
Forrajes desecados	722.973,74
Total	255.350.025,53

Se detalla a continuación los pagos por superficies de las líneas de ayudas gestionadas por el SAD efectuados hasta abril de 2010 por provincias.

CUADRO Nº 12: PAGOS POR SUPERFICIE DE LAS LINEAS DE AYUDA (ABRIL 2010)

AYUDA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Calidad trigo duro	21.278,28	2.245.058,59	3.133.991,28	212.198,92	398.739,03	437.663,51	797.026,06	4.359.059,33
Maíz	759,55	343.065,40	571.636,52	273.536,61	40.272,12	101.183,39	35.211,77	1.642.854,45
Cereales	465.797,71	4.626.561,89	6.699.009,25	3.091.533,58	1.156.283,68	948.367,69	1.894.604,68	10.539.621,30
Oleaginosas	3.069,86	3.362.508,61	3.094.582,24	189.434,76	1.016.844,87	127.595,22	285.624,13	8.012.403,93
Proteag.	198,09	177.523,47	342.473,56	32.966,67	47.324,48	29.242,99	184.965,68	277.725,13
Prim. prot.	440,67	193.015,15	325.109,80	39.365,09	38.695,42	30.994,92	223.248,30	245.552,52
Ret. vol.	26.656,08	180.594,79	189.989,73	136.268,21	53.555,80	35.949,57	35.563,39	248.277,42
Suplemento trigo duro	38.103,06	3.934.208,39	5.489.079,19	375.172,51	700.356,12	766.741,60	1.397.070,52	7.644.862,16
Energéticos	---	139,50	5.002,14	---	396,32	7.958,20	3.726,73	21.375,08
Arroz	---	971.320,17	32.937,03	---	225.969,60	18.181,56	---	13.965.202,80
Algodón	---	11.551.353,25	6.268.016,08	82.208,52	1.044.089,92	4.510.067,75	13.196,49	36.952.958,75
Calidad algodón	---	2.618.449,96	1.076.667,51	10.590,19	231.877,89	1.114.751,81	2.855,35	6.990.531,96
F. Cáscara	5.782.755,46	28.568,38	101.576,02	8.416.084,82	60.588,65	287.011,59	897.918,11	173.256,61
Olivar	256.162,03	689.180,72	14.465.808,87	7.195.722,28	766.314,83	30.603.589,51	3.814.177,64	5.724.062,01
Tomates	---	287.396,18	60.331,69	14.781,52	37.160,57	16.128,52	---	3.525.416,34

1.12.3. Ayudas ganaderas

1.12.3.1. Prima por vacas nodrizas

CUADRO Nº 13: PRIMA POR VACAS NODRIZAS

PROVINCIA	SOLICITANTES	TOTAL ANIMALES PAGADOS	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	2	25,5	2753,76
Cádiz	1095	58774,6	6104890,71
Córdoba	717	35216,9	3668813,63
Granada	110	2212,5	233248,25
Huelva	641	25545,2	2671781,38
Jaén	129	10656,1	1107631,46
Málaga	123	3877,6	405747,94
Sevilla	505	34716,8	3590592,26
Totales	3.322	171.025,2	17785459,40

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

1.12.3.2. Prima por oveja y cabra

CUADRO Nº 14: PRIMA POR OVEJA Y CABRA

PROVINCIA	EXPEDIENTES SOLICITANTES	OVEJAS SOLICITADAS	OVEJAS PAGADAS	CABRAS PAGADAS	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	1.173	273.047	131.111	102.868	3.369.785,97
Cádiz	685	153.958	62.627	67.911	1.634.980,22
Córdoba	1.910	674.021	564.805	57.728	9.081.505,9
Granada	1.692	462.955	311.406	111.182	6.143.756,04
Huelva	1.422	201.238	143.419	34.057	2.539.314,3
Jaén	1.065	250.270	188.318	42.696	3.459.781,3
Málaga	1.346	334.551	129.828	168.455	4.032.773,54
Sevilla	1.214	392.470	252.097	89.768	4.439.034,25
Totales	10.507	2.742.510	1.783.611	674.665	34.700.931,52

1.12.3.3. Prima por sacrificio

Hasta abril de 2010 no se ha hecho ningún pago

1.12.3.4. Pago adicional vacas nodrizas

Hasta abril de 2010 no se ha hecho ningún pago

1.12.3.5. Pago adicional a la carne de vacuno de calidad

Hasta abril de 2010 no se ha hecho ningún pago

1.12.3.6. Pago adicional al sector lácteo

CUADRO Nº 15: PAGO ADICIONAL AL SECTOR LÁCTEO

PROVINCIA	EXPEDIENTES SOLICITANTES	CUOTA PAGADA (t)	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	5	151,755	577,69
Cádiz	87	32.841,041	125.016,76
Córdoba	445	18.2751,65	695.685,36
Granada	37	15.047,783	57.282,74
Huelva	0	0	0
Jaén	29	10.119,364	38.521,62
Málaga	33	13.370,168	50.896,53
Sevilla	90	40.530,693	154.285,34
Totales	726	294.812,454	1.122.266,04

2. GESTIÓN DE DERECHOS

La gestión de los Derechos de Pago Único para la campaña 2009 se establece mediante Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre sobre la aplicación de los pagos directos a la ganadería y la agricultura.

Para esta campaña la asignación de derechos de pago y su importe por tipo para los agricultores de Andalucía es la que aparece en el cuadro siguiente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 16: ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO E IMPORTE, DESGLOSADO POR PROVINCIAS

PROVINCIA	AGRICULTORES	DERECHOS	IMPORTE
Almería	6.920	35.699,40	10.184.803,86
Cádiz	8.687	400.092,53	100.108.476,92
Córdoba	47.187	739.850,49	273.764.428,67
Granada	43.211	327.965,52	115.376.805,08
Huelva	9.518	190.162,39	29.494.266,28
Jaén	106.595	630.941,77	387.761.224,35
Málaga	23.162	198.206,73	74.283.426,19
Sevilla	29.866	845.201,17	294.840.629,72
Totales	275.146	3.368.120,00	1.285.814.061,07

Esta asignación es el resultado de los derechos ya asignados en campañas anteriores, es decir los asignados inicialmente en el año 2006, y las incorporaciones de otros sectores, como el de frutas y hortalizas del año 2008, y las convocatorias de asignaciones de las reservas nacionales anuales y cesiones entre agricultores hasta la misma campaña 2009.

Para 2009 se ha presentado en Andalucía Comunicaciones de Cesión de derechos de Pago Único con los siguientes resultados.

CUADRO Nº 17: CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

	COMUNICACIONES PRESENTADAS	COMUNICACIONES TRAMITADAS Y ESTUDIADAS	
		ACEPTADAS	DENEGADAS
Cambio de personalidad jurídica	417	390	26
Compraventa	6.684	6.054	623
Comunicación por arrendamiento	3.493	3.210	276
Escisión	171	139	32
Fusión	111	92	19
Herencia	2.800	2.452	348
Cesión voluntaria a la Reserva Nacional	3	---	2
Jubilación o cese anticipado	66	56	10
Total	13.745	12.393	1.336

CUADRO Nº 18: SOLICITUDES A LA RESERVA NACIONAL

	COMUNICACIONES PRESENTADAS	COMUNICACIONES TRAMITADAS Y ESTUDIADAS	
		ACEPTADAS	DENEGADAS
Solicitudes Reserva Nacional	610	387	223

Estas solicitudes han supuesto una asignación de 11.370 nuevos derechos de pago único para 339 agricultores por un valor de 732.820,76 euros.

198.117	45	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	42	186.105	552	445.672
198.117	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Para atender ambas convocatorias se ha puesto a disposición de todos los agricultores una Aplicación de Gestión de Derechos de Pago Único, a la que tiene acceso a través de sus Entidades Colaboradoras, entre las que figuran las Organizaciones Profesionales Agrarias, la Federación Andaluza de Cooperativas y las Entidades Financieras que han establecido en Convenio correspondiente con la Consejería de Agricultura y pesca para la tramitación de las Ayudas PAC de la campaña 2009.

Esta aplicación permite la grabación, presentación y seguimiento de todas las solicitudes relativas a la gestión de los derechos, realizando controles de verificación de requisitos sobre los datos inicialmente, lo permite una mayor calidad en los expedientes agilizando su trámite.

Además desde ella se generan los trámites de audiencia y subsanación de solicitudes cuando presentan incidencias, permitiendo igualmente el seguimiento de la corrección de los expedientes.

Para el año 2009, como novedad en las prestaciones del servicio que se realiza, se ha posibilitado la presentación telemática de solicitudes, de modo que el agricultor o su representante, no tienen que desplazarse hasta los registros oficiales para presentar su solicitud, ya que desde los puestos de captura de las Entidades Colaboradoras puede realizarse la presentación y el registro de la solicitud vía telemática. Para ello, únicamente es necesario cumplimentar la solicitud mediante los impresos que genera la Aplicación web, adjuntarles los documentos necesarios y generar un fichero en formato "pdf" que se firma electrónicamente y que finalmente es el que se registra en la Administración.

El número de solicitudes presentadas por este medio ha sido de 454, y de ellas se han resuelto favorablemente 327.

3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y FEADER

3.1. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) nº 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio de 2008; por el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero y sus modificaciones; y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 2002, y sus modificaciones.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los centros o establecimientos escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (en España se suministran productos pertenecientes a 4 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios. Son los siguientes:

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 19: IMPORTES PARA EL AÑO 2009, ESTABLECIDOS POR EL ART. 4 DEL REGLAMENTO (CE) 657/2008

CATEGORÍA*	DEFINICIÓN	IMPORTE (€/100kg)
I	La leche tratada térmicamente (pasterizada)	
	La leche tratada térmicamente con chocolate, zumos de frutas o aromatizada con mínimo de 90% en peso leche y máximo 7% azúcar y/o miel	
	Los productos lácteos fermentados, aromatizados o no, con o sin zumos de frutas, que contengan mín.90% leche y máx.7% azúcar añadido y/o miel.	
II	Productos lácteos fermentados o no, aromatizados o no, con frutas, que contengan mín.75% leche y máx.7% azúcar añadido y/o miel.	16,34
III	Quesos frescos y fundidos, que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos.	54,45
IV	Quesos Grana Padano y Parmigiano Reggiano	163,14
V	Quesos que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos, y que no estén incluidos en las categorías III y IV.	138,85

*La categoría IV, no se contemplan en la normativa española.

El importe total de las ayudas pagadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2009 ascendió a **53.545,17 euros**.

CUADRO Nº 20: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIAS	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	8.959,15
Cádiz	302,85
Córdoba	5.500,85
Granada	13.817,95
Huelva	0
Jaén	0
Málaga	14.341,54
Sevilla	10.622,83

Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de **297.045,75 Kg**.

CUADRO Nº 21: DESGLOSE DE LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS LACTEOS CON DERECHO A AYUDA

PROVEEDOR	PRODUCTO (kg)	IMPORTE (€)
LECHE PASCUAL	86.538,00	15.648,61
CLESA, S.L.	165.190,75	29.753,82
VÁLEME, S.C.A.	45.317,00	8.142,74
TOTAL	297.045,75	53.545,17

CUADRO Nº 22: KG DE PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR PROVEEDOR Y TIPO DE PRODUCTO

PROVEEDOR	TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS (kg)
LECHE PASCUAL	Leche	86.538,00
CLESA, S.L.	Leche	120.896,00
	Batido	6.848,00
	Queso	37.446,75
VÁLEME, S.C.A.	Leche	45.317,00

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Durante el año 2009 solicitaron la ayuda **237** Centros Escolares en Andalucía y la recibieron **202**, para un total de **38.426** alumnos beneficiarios.

CUADRO Nº 23: DESGLOSE DE LA AYUDA A CENTROS ESCOLARES POR PROVINCIAS Y NIVEL EDUCATIVO

PROVINCIA	Nº CENTROS		Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES			
	SOLICIT.	RECIBEN AYUDA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Almería	44	42	3.525	2.583	900	7.008
Cádiz	5	3	253	485	124	862
Córdoba	36	29	2.134	1.269	380	3.783
Granada	37	29	3.448	2.817	1.936	8.201
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	4	0	0	0	0	0
Málaga	50	45	5.358	4.965	2.024	12.347
Sevilla	61	54	4.330	1.304	591	6.225
TOTAL	237	202	19.048	13.423	5.955	38.426

En el año 2009 se realizaron **37 controles** en los Centros Escolares, para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto supone que fueron inspeccionados el **18,32%** de los Centros participantes (la normativa establece que se inspeccione al menos el 1% de los centros).

CUADRO Nº 24: CONTROLES EFECTUADOS A CENTROS ESCOLARES POR PROVINCIAS:

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Controles	5	5	6	5	4	5	7	37

3.2. RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA

El Artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas regula el régimen de tasa láctea en la Unión Europea.

Ésta consiste en abonar una tasa por las cantidades de leche de vaca recogidas o vendidas directamente cuando sobrepasen un umbral de garantía dado. Este umbral consiste, para cada Estado miembro, en una cantidad global garantizada con un contenido de materia grasa de referencia y que no puede ser superado por la suma de las cantidades individuales atribuidas.

La tasa está fijada en un nivel que resulta disuasorio y es pagadera por los Estados miembros en cuanto se supere la cantidad de referencia nacional. Posteriormente, el Estado miembro debe repercutirla entre los productores que hayan contribuido al rebasamiento. Estos últimos son deudores respecto al Estado miembro del pago de su contribución a la tasa por el mero hecho de haber rebasado la cantidad de que disponían. La tasa se liquidará por períodos de 12 meses consecutivos contados desde el 1 de abril hasta el 31 de marzo.

Los productores son los sujetos pasivos contribuyentes de la tasa láctea. Los compradores son los sujetos pasivos sustitutos y los obligados a su pago.

La normativa nacional está regulada por el Real Decreto 754/2005 de 24 de junio, y la normativa autonómica por la Orden de la CAP de 11 de abril de 2007.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
192.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios la aplicación en Andalucía del régimen de tasa láctea, respecto de los productores y de los compradores de leche de vaca que actúen en esta Comunidad Autónoma, así como el sistema de gestión y control en materias de:

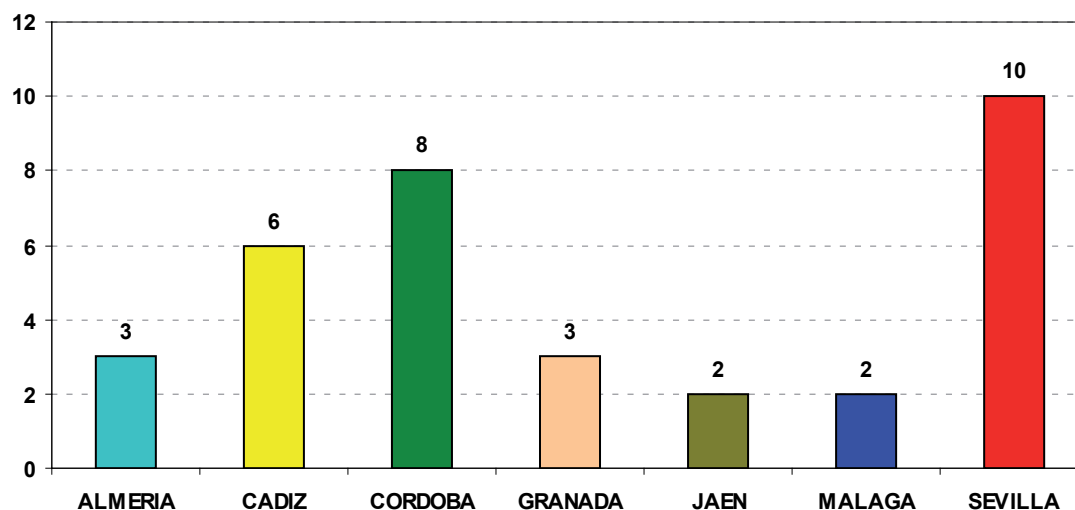
- Autorización y pérdida de la condición de comprador de leche de vaca.
- Producción y comercialización de la leche – venta directa.
- Entregas de leche a compradores.
- Compensación.
- Régimen aplicable a industriales, transportistas e intercambio de leche.
- Retenciones a cuenta de la tasa y pago de las mismas.
- Comunicaciones y notificaciones de las liquidaciones, y pago de la tasa así como sus devoluciones.

Existen **34 compradores** autorizados en Andalucía en el periodo 2009/2010 (1 de abril de 2009 a 31 de marzo 2010).

CUADRO Nº 25: COMPRADORES AUTORIZADOS

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Controles	3	6	8	3	2	2	10	34

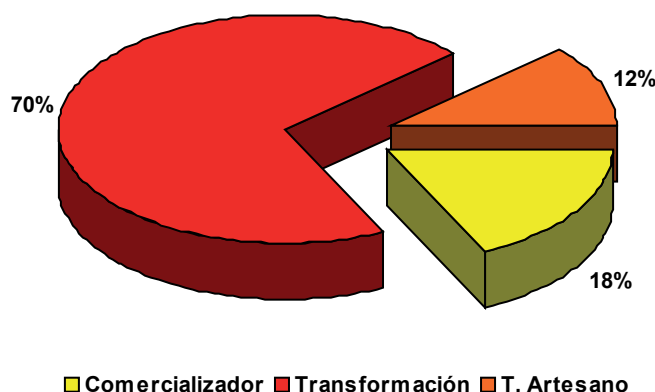
GRÁFICO Nº 1: COMPRADORES AUTORIZADOS POR PROVINCIAS



III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

GRÁFICO Nº 2: COMPRADORES SEGÚN TIPO



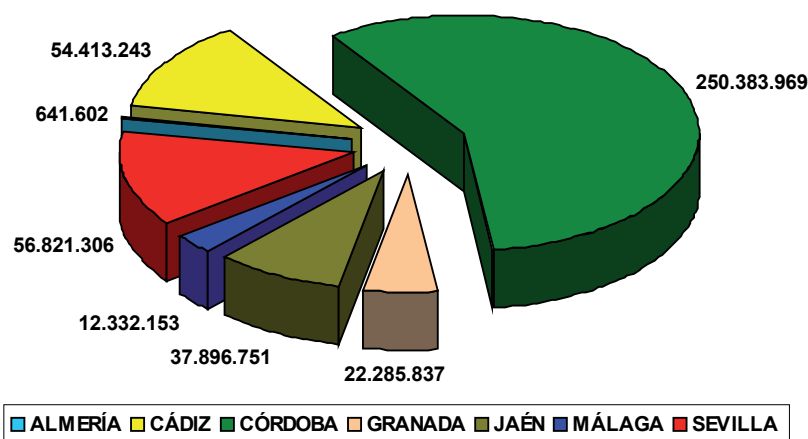
Existen un total de **5 industriales** lácteos inscritos en el registro en Andalucía, siendo uno de ellos Operadores del Artículo 28.

En 2009, el total de entregas recibidas por los compradores autorizados con sede social en Andalucía ascienden a **636.294.168 kg** de leche de vaca, provenientes de **1.238 productores**. De ellos, **785** eran andaluces los cuales aportaron **434.774.861 kg**, distribuidos provincialmente de la siguiente forma:

CUADRO Nº 26: ENTREGAS RECIBIDAS DISTRIBUIDAS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Entregas (kg)	641.602	54.413.243	250.383.969	22.285.837	37.896.751	12.332.153	56.821.306	434.774.861

GRÁFICO Nº 3: KILOGRAMOS ENTREGADOS



102.631	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.3. AYUDA PARA EL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA

El Reglamento (CE) nº 1234/07, del Consejo, de 22 de octubre, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), y el Reglamento (CE) nº 826/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas, prevé aplicar un régimen de ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva en caso de perturbación grave del mercado en determinadas regiones de la Comunidad; dicho régimen debe basarse en contratos con agentes económicos que ofrezcan garantías suficientes.

La autorización de la celebración de contratos se convoca mediante licitación de duración limitada para las ayudas correspondientes. Más concretamente se establecieron dos licitaciones parciales para 110.000 toneladas de aceite de oliva virgen extra y virgen.

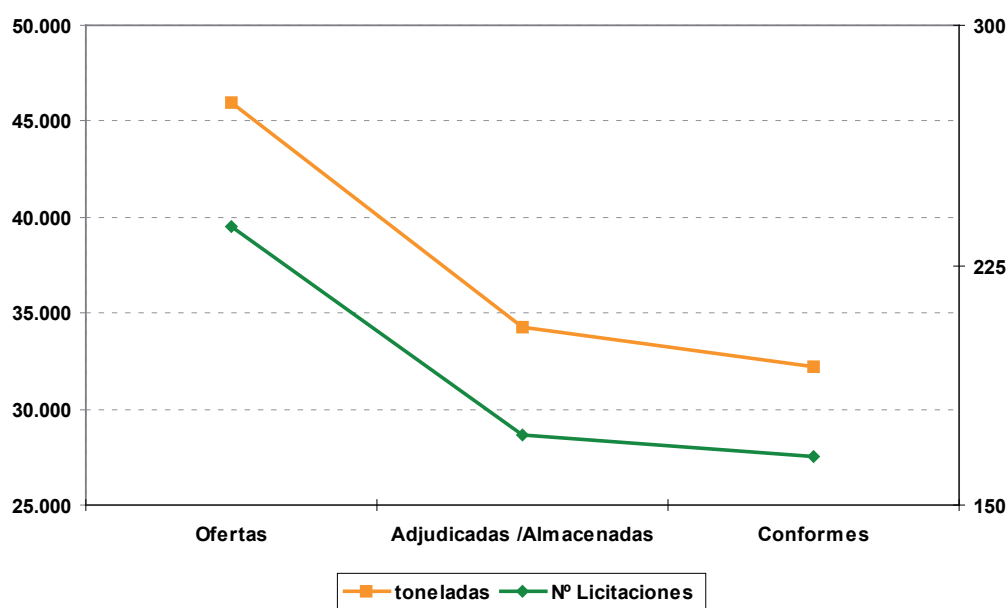
Las dos licitaciones tuvieron como fecha de finalización siguiente:

- Licitación 1: 6/07/2009
- Licitación 2: 16/07/2009

En lo concerniente a la duración del período de almacenamiento, la duración de los contratos formalizados fue de 180 días.

Los siguientes cuadros y gráficos muestran provincialmente las cantidades ofertadas y adjudicadas en cada licitación, así como los contratos que finalmente se normalizaron (provenientes de licitaciones conformes).

GRÁFICO Nº 4: CANTIDADES OFERTADAS Y ADJUDICADAS POR LICITACIÓN Y PROVINCIA



III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 27: ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA

PRECIO CORTE	LICITACIÓN 1ª		LICITACION 2ª		TOTAL	
	1,30 €/t DÍA		11,30 €/t DÍA		1,30 €/t DÍA	
PROVINCIA	Nº TOTAL OFERTAS ADJUDICADAS	CANTIDAD ALMACENADA TONELADAS	Nº TOTAL OFERTAS ADJUDICADAS	CANTIDAD ALMACENADA TONELADAS	Nº TOTAL OFERTAS ADJUDICADAS	CANTIDAD ALMACENADA TONELADAS
ALMERÍA	0	-	1	200,000	1	200,000
CÁDIZ	1	147,829	0	-	1	147,829
CÓRDOBA	5	250,000	29	4.646,900	34	4.896,900
GRANADA	1	200,000	23	2.797,009	24	2.997,009
HUELVA	0	0,000	1	100,000	1	100,000
JAÉN	14	3.193,080	72	17.139,725	86	20.332,805
MÁLAGA	6	714,700	13	2.634,760	19	3.349,460
SEVILLA	0	-	6	2.249,000	6	2.249,000
TOTAL	27	4.505,609	145	29.767,394	172	34.273,003

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza por el almacenamiento privado de aceite de oliva de 2009, a abonar durante el año 2010, es de **7.372.382,66 euros**, correspondientes a un total de **165 contratos** conformes, cuyas características se presentan en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 5: NÚMERO DE CONTRATOS CONFORMES

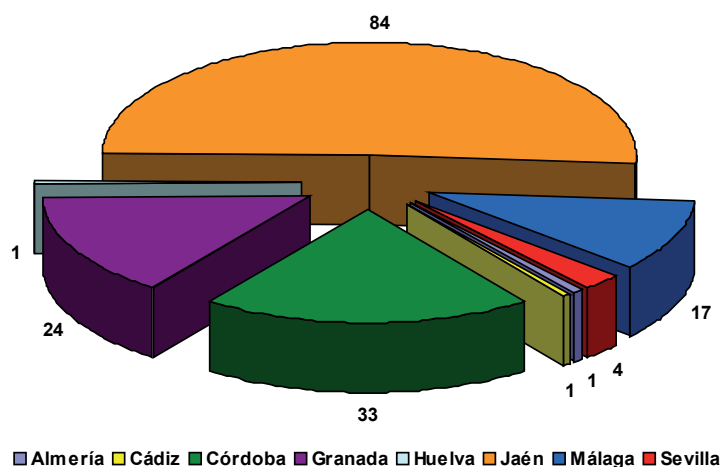
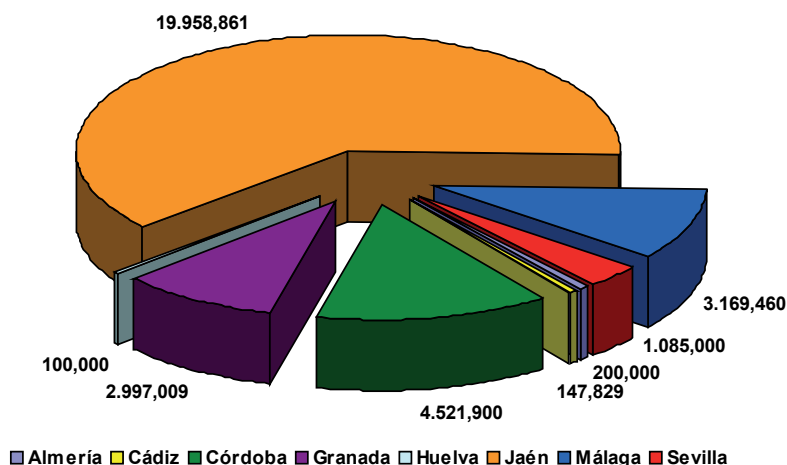


GRÁFICO Nº 5: TONELADAS



198.810	45	142.637	447	378.382
198.810	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.4. COMPRAS DE MANTEQUILLA EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN: AÑO 2009

El artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo del 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas, establece que para la mantequilla se aplicará el régimen de intervención pública. El artículo 15 de dicho Reglamento establece que la intervención pública de mantequilla estará abierta del 1 de marzo al 31 de agosto de cada año.

Anualmente ha de girarse un control previo al inicio de la campaña de compra de mantequilla con el fin de verificar si las empresas ubicadas en el ámbito territorial andaluz, autorizadas para la venta de mantequilla a la intervención, siguen cumpliendo las condiciones específicas de autorización. En Andalucía existen actualmente dos empresas autorizadas para este fin, una en Granada y otra en Córdoba.

En el año 2009, se llevaron a cabo los referidos controles a dichas empresas, conservando ambas su autorización para la venta de mantequilla a la intervención. Sin embargo, ninguna de estas empresas comunicó finalmente su intención de fabricar mantequilla para intervención.

3.5. PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SACRIFICIO AUTORIZADOS COMO COLABORADORES EN EL RÉGIMEN DE PRIMAS AL SACRIFICIO DE GANADO BOVINO

Los establecimientos de sacrificio autorizados que deseen participar como colaboradores en el régimen de primas al sacrificio, deberán presentar una declaración de participación mediante escrito dirigido al Director General de Fondos Agrarios. Si el establecimiento cumple con los requisitos y compromisos, recibirá una credencial.

Así, solo podrán tenerse en cuenta a efectos de la prima por sacrificio los animales que hayan sido sacrificados en establecimientos autorizados en el régimen de primas al sacrificio de ganado bovino.

La Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas de la Dirección General de Fondos Agrarios es la encargada de mantener operativa la base de datos de establecimientos de sacrificio autorizados en Andalucía, y comunicar los cambios que se produzcan en la misma tanto al FEGA (Subdirección General de Ayudas Directas), como a la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas de la Dirección General de Fondos Agrarios de la CAP.

A principios del año 2009 había 62 establecimientos de sacrificio autorizados en la Comunidad Autónoma Andaluza. A lo largo del año se les retiró la credencial a 6 centros de sacrificio por no cumplir los compromisos establecidos o encontrarse fuera de actividad; por lo que a 31 de diciembre de 2009 existían autorizados 56 establecimientos de sacrificio.

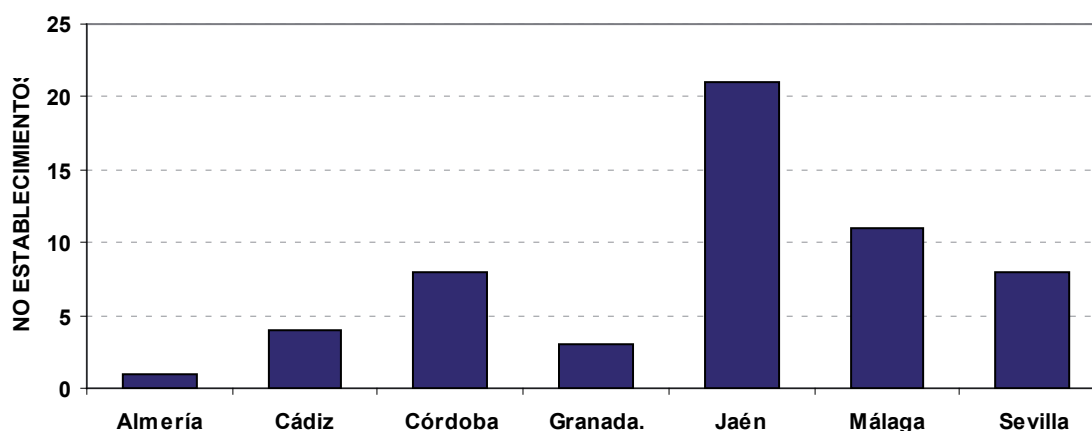
CUADRO Nº 28: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SACRIFICIO AUTORIZADOS

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA.	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Establecimientos sacrificio	1	4	8	3	21	11	8	56

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

GRÁFICO Nº 6: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



3.6. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SILOS

Con fecha 21 de febrero de 1996 se suscribió entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía un Convenio por el que se encomendó a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados.

Mediante Real Decreto 511/1996 de 15 de marzo, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios adscritos a la gestión encomendada, encontrándose entre los mismos las Unidades de Almacenamiento de Cereal (silos), los cuáles fueron asignados a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los silos se agrupan en dos redes distintas.

A) Silos de la Red Básica:

Agrupar a aquellos cuyo uso ha sido cedido a la Comunidad Autónoma, correspondiendo a esta Consejería la gestión y mantenimiento de los mismos. Se trata de un total de 10 silos con capacidad de almacenaje de 189.250 toneladas.

CUADRO Nº 29: SILOS DE LA RED BÁSICA

PROVINCIA	T.M (DENOMINACIÓN)	CAPACIDAD (t)
Granada	Guadahortuna	4.500
Huelva	La Palma del Condado	4.100
Jaén	Andújar	4.900
Cádiz	El Cuervo	43.250
Sevilla	Marchena	40.000
	Las Cabezas de San Juan	30.000
	Utrera	15.000
Córdoba	Santa Cruz	7.500
	El Carpio	20.000
	Valchillón	20.000
TOTAL		189.250

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

B) Silos de la Red NO Básica:

Agrupamos aquellos cuya **titularidad** se transfiere a la Comunidad Autónoma. Debido a que las actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados son, en la actualidad y en el marco de la Organización Común de Mercados Agrícolas, menos frecuentes, las capacidades de la mencionada Red no Básica no se encuentran en pleno uso por parte de esta Consejería. Por ello, parte de las Unidades de Almacenamiento se han puesto a disposición de diversas entidades públicas y privadas.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se procedió al encargo de la gestión del uso y aprovechamiento de Silos de la Red no básica a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, correspondiendo a esta Consejería el seguimiento de dicho encargo.

En total componen esta red 14 silos, con una capacidad de almacenaje de 40.650 toneladas.

CUADRO Nº 30: SILOS DE LA RED NO BÁSICA

PROVINCIA	T.M (DENOMINACIÓN)	CAPACIDAD (t)
Córdoba	Los Cansinos	5.700
	Cañete de las Torres	4.600
	Puente Genil	2.300
Granada	Santa Fe	4.500
	Iznalloz	2.100
	Guadix	2.150
	Pedro Martínez	1.700
Huelva	Escacena-Paterna	3.650
	Trigueros	3.300
Cádiz	Puerto Sta. María	3.250
	Olvera	1.500
Jaén	Andújar	350
	Jódar	2.700
Sevilla	Montellano	2.850
TOTAL		40.650

3.7. ADQUISICIÓN DE MATERIAL

Para la realización de las funciones relacionadas con los mecanismos de intervención comunitarios, así como otros desarrollados por la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas (SAFA), se ha procedido a la adquisición del material necesario para la realización de los diversos controles establecidos por la Organización Común de Mercados Agrícolas.

En concreto, durante 2009 se procedió a la adquisición, entre otro, del material necesario para los controles en el ámbito de la ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva, incluyendo material para toma de muestras, aforo y precinto de depósitos y protección del personal.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

3.8. ACTUACIONES FEADER

El trabajo de la sección de actuaciones FEADER ha estado orientado a dar respuesta al encargo que la Dirección General de Fondos Agrarios (DGFA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) hizo a la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas (SAFA) en materia de coordinación de controles, reducciones, exclusiones y sanciones reglamentarias de las medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) financiadas con FEADER y de interlocución entre el Organismo Pagador de Andalucía y el Organismo de Coordinación Estatal a lo largo del presente marco 2007/2013.

Esta labor de coordinación encomendada se ha materializado a lo largo del año 2009 en las siguientes funciones desarrolladas:

- Asistencia y transmisión de la información tratada en las reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural del FEGA.
- Celebración de reuniones con el Grupo de Coordinación de Controles FEADER en Andalucía.
- Interlocución entre el FEGA y los Centros Directivos de la CAP en materia de controles a las medidas de Desarrollo Rural.
- Análisis e informe de documentos relacionados con la financiación FEADER.
- Elaboración de circulares y documentos de trabajo.
- Recogida y agregación de información solicitada por el FEGA a los distintos Centros Directivos de la CAP, entre otros:
 - Fichas técnicas de convocatorias de ayudas al Desarrollo Rural.
 - Tablas estadísticas del artículo 34 del R (CE) 1975/2006.
 - Información sobre costes de controles de las medidas de desarrollo rural.

4. SERVICIO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS E INDUSTRIALES

4.1. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS: FONDOS OPERATIVOS

4.1.1. Introducción

El Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, modifican las Directivas 2001/112/CE y los Reglamentos (CEE) nº 827/68, (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96, (CE) nº 2826/2000, (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 318/2006 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2202/96; es la normativa comunitaria base por la que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y hortalizas, aplicable a partir del 1 de enero de 2008.

El Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria; (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas.

Posteriormente, el Reglamento (CE) nº 361/08, derogó el Reglamento (CE) nº 1182/07 e incorporó totalmente en el Reglamento (CE) nº 1234/07 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización

193.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.117	45	142.637	447	378.382
196.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.920	1.000	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, los sectores de frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

El Real Decreto 1302/09, de 1 de agosto, sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas establece la normativa básica en lo relativo a los fondos y programas operativos de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1182/2007 y del Reglamento (CE) nº 1580/2007.

En líneas generales, y en relación con los Fondos Operativos, el Reglamento (CE) nº 1182/2007 recoge las disposiciones relacionadas con los siguientes apartados:

- La clasificación de los productos en el sector de las frutas y hortalizas.
- Los requisitos para considerar como Organización de Productores a una persona jurídica.
- Las condiciones de concesión de ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- Condiciones de un programa operativo como destino del fondo operativo constituido.
- Prevención y gestión de crisis.
- La cuantía y límites de la ayuda financiera.
- Presentación y duración de los programas operativos.

Las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1182/2007 establecidas en el Reglamento (CE) nº 1580/2007, de forma resumida, se centran en las siguientes cuestiones:

- Requisitos y reconocimiento de Organizaciones de Productores.
- Requisitos y reconocimiento de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Planes de reconocimiento de Agrupaciones de Productores.
- Normas sobre el cálculo del valor de la producción comercializada y sobre los periodos de referencia.
- Procedimientos para la presentación, aprobación y modificación de los programas operativos.
- Gestión del fondo operativo.
- Estrategia Nacional.
- Directrices nacionales para las actuaciones medioambientales.
- Contenido de los Programas Operativos y gastos subvencionables.
- Gestión y control de las medidas de prevención y gestión de crisis.
- Informes de las Organizaciones de Productores.
- Controles y sanciones.
- etc...

El Real Decreto 1302/09, fundamentalmente, determina y especifica las condiciones de aplicación relativas a los conceptos siguientes:

- Valor facturado de productos utilizados en el cálculo del valor de la producción comercializada y el periodo de referencia a utilizar.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Gestión del fondo operativo, constitución y financiación.
- Elementos y documentación de los Programas operativos.
- Presentación de programas operativos parciales por parte de Asociaciones de Organizaciones de Productores.
- Fechas límites de presentación y modificación de programas operativos.
- Producción experimental.
- Costes específicos y fijación de tantos alzados.
- Procedimientos de coordinación y control entre Comunidades Autónomas.
- Disposiciones transitorias para los Programas Operativos aprobados en virtud del Reglamento (CE) nº 2200/96 y Reglamento (CE) nº 1433/03.

4.1.2. Presentación de solicitudes de ayuda. Programas Operativos 2009

El número de Organizaciones de Productores (OO.PP) que han presentado solicitudes de ayuda correspondientes a los Fondos Operativos del año 2009 se desglosa en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 31: PROGRAMAS OPERATIVOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	ÁMBITO AUTONÓMICO		ÁMBITO NACIONAL		TOTAL
	PP.OO. INICIADOS EN 2009.	PP.OO. INICIADOS ANTES DE 2009	PP.OO. INICIADOS EN 2009	PP.OO. INICIADOS ANTES DE 2009	
Almería	34	5	1	0	40
Cádiz	1	2	0	0	3
Córdoba	1	2	0	0	3
Huelva	14	16	0	0	30
Granada	2	6	0	0	8
Málaga	0	1	0	0	1
Sevilla	3	5	1	2	11
Total PP.OO. en Andalucía					96

Las OO.PP. de ámbito nacional son aquellas que tienen su sede social en Andalucía, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en esta comunidad autónoma o en otras, y que en aplicación del Real Decreto 2320/2004 de 17 de diciembre, la gestión, control y pago de las ayuda solicitadas es competencia del Organismo Pagador Andaluz.

La ayuda total solicitada por las Organizaciones de Productores a 15/02/10, correspondiente a los programas operativos ejercicio 2009, se eleva a **53.799.366,49 euros** de los que se ha **anticipado** el **11,58%** mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre del 2010.

4.1.3. Pagos realizados en el año 2009

En el año 2009 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente a:

- pagos complementarios por estimación de alegaciones, recursos, etc. de ejercicios anteriores
- la ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2008.
- los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2009.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 32: RESUMEN DE PAGOS POR LINEA DE FEOGA DURANTE EL AÑO 2009

DESCRIPCIÓN	LÍMITE AYUDA MÁXIMA	IMPORTE (€)
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2006 y anteriores	4,1%	327.908,61
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2007	4,1%	749.081,87
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2008. Disposición Transitoria Art.55. 3. a) R(CE) 1182/07	4,1%	40.459.995,78
Saldos Fondos Operativos Ayuda 2008. Art.9 R(CE) 1182/07	4,1%	6.211.577,46
Anticipos y Ayudas Parciales trimestrales de los Fondos Operativos de 2009. Art.103. c) R(CE)1234/07 y art.72 y 73 R(CE) 1580/07	4,1%	6.230.994,08
TOTAL PAGOS		53.979.557,80

El importe reflejado en los saldos pagados correspondientes a los Fondos Operativos Ayuda 2008 no incluye el importe de los anticipos y ayudas parciales pagados en el año anterior relativos a dicho ejercicio y que asciende a **6.133.766,29 euros**. Por tanto, la **ayuda total pagada** correspondiente a los Fondos Operativos de **2008** fue de **52.805.339,53 euros**.

4.2. AYUDAS AL ALGODÓN

El pago adicional en el sector del algodón está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 387/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 de Pago Único, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agraria común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 795/2004 de la Comisión que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento(CE) nº 1782/2003.
- Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
- Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden CAP de 8 de enero de 2009 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2009, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009 y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Orden ARM /600/2009 de 6 de marzo, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2009/2010.
- Orden 7 de abril de 2009, de la CAP por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2009/2010.
- Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a las entidades que lo han solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresas colaboradoras en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2006/07 y siguientes.
- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se reconoce el derecho a la entidad que lo ha solicitado a participar en el régimen establecido en aplicación del art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 como empresa colaboradora en la gestión de la ayuda adicional al algodón para la campaña 2007/08 y siguientes.
- Resolución de 6 de julio de 2006 de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía.
- Circular 32/2009 del Fondo Español de Garantía Agraria, de Coordinación Técnica de Actuaciones para la Gestión de las Ayudas Comunitarias en el sector del Algodón.
- El Real Decreto 1612/2008 y la Orden de 8 de enero de 2009 establecen un pago adicional en el sector del algodón. Dicho pago adicional se fija al amparo del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, para la campaña 2009/2010.

La ayuda adicional se calcula por hectárea y se concede a aquellos cultivadores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos, que cumpla, al menos los siguientes requisitos:

- Tener un porcentaje máximo de humedad del 12%.
- Tener un porcentaje máximo de materias extrañas del 5%.

Del mismo modo, la ayuda se abonará por hectárea de algodón en la que se alcance un umbral mínimo de producción por hectárea determinado por la Comunidad Autónoma correspondiente a cada término municipal. Dicho umbral se establece para los Términos Municipales productores de algodón ubicados en Andalucía, en la Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

El sumatorio de esta superficie a nivel nacional para todos los productores dará lugar a la superficie total que pueda optar a cobrar la ayuda.

En el año 2009 participaron en el régimen de ayudas al algodón en Andalucía un total de 8 Factorías desmotadoras.

Los kilogramos entregados en el año 2009 ascendieron a 67.905.170 kg, realizados en un total de 9.766 entregas en factoría (de los cuales 67.533.850 kg – 9.711 entregas - corresponden a la campaña 2009/2010 y el resto a la campaña 2008/2009).

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 33: PESO NETO DE ALGODÓN BRUTO EN LA LÍNEA DE AYUDA AL ALGODÓN DURANTE 2009, POR PROVINCIAS

CAMPAÑA	PERÍODO	CONCEPTO	PROVINCIA			TOTAL
			CÁDIZ	CÓRDOBA	SEVILLA	
2008/09	1/01/09- 31/01/09	Peso Neto (kg)	-	-	371.320	371.320
2009/10	01/09/09-31/12/09	Peso Neto (kg)	565.500	9.013.520	57.954.830	67.533.850
TOTAL			565.500	9.013.520	58.326.150	67.905.170

Los cultivadores que han presentado solicitud única, en la campaña 2009/2010, y que han declarado algodón en Andalucía en el año 2009 ascienden a un total de 6.188 agricultores, con una superficie declarada de 58.507 ha. La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 34: SUPERFICIE PARA EL CULTIVO DEL ALGODÓN DURANTE 2009 EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS

PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
Cádiz	11.473,65
Córdoba	5.524,69
Huelva	916,05
Jaén	4.577,20
Sevilla	36.015,82
Total Andalucía	58.506,81

Por último, las entregas que han originado pago adicional en este cultivo totalizan las cantidades que aparecen reflejadas en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 35: DATOS DE KG APTOS PARA AYUDA ADICIONAL

CAMPAÑA	PERÍODO	CONCEPTO	PROVINCIA			TOTAL
			CÁDIZ	CÓRDOBA	SEVILLA	
2008/09	1/01/09- 31/01/09	Peso Neto (kg)	-	-	319.940	319.940
2009/10	01/09/09-31/12/09	Peso Neto (kg)	565.500	8.793.800	56.872.120	66.231.420
TOTAL			565.500	8.793.800	57.192.060	66.551.360

4.3. PRIMAS POR TABACO

A partir de la campaña 2006/07 y hasta la campaña 2009/2010, se aplica en el sector del tabaco, la reforma introducida por el Reglamento (CE) nº 1782/2003, consistiendo principalmente en que la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modularía, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indicaba la calidad de éste.

El contrato firmado por un productor sólo puede amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo puede firmar contratos con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores. El derecho a la prima se adquiere por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de primera transformación y se correspondiera a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

12.211	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
38.250	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
138.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.186	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Por otro lado, entre las competencias de este Servicio en este régimen de ayudas se encuentra la gestión y control de las entregas realizadas a los Centros de Compra para el pago de la ayuda al tabaco y del pago adicional en este sector, que está regulado por las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2019/93, (CE) nº 1452/2001, (CE) nº 1453/2001, (CE) nº 1454/2001, (CE) nº 1868/94, (CE) nº 1251/1999, (CE) nº 1254/1999, (CE) nº 1673/2000, (CE) nº 2358/71 y (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 73/2009 del Consejo y para la aplicación de la condicionalidad prevista en el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo.
- Reglamento (CE) nº 2095/2005, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco.
- Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Circular 18/2007 de 17 de julio de 2006, de Coordinación Técnica de las actuaciones relativas a la gestión, control y pago de las ayudas previstas en el sector del tabaco, del Fondo Español de Garantía Agraria, vigente para las campañas 2006/2007 y siguientes, modificada por la Circular 21/2007, de 12 de julio de 2007.
- Orden ARM/613/2009, de 10 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2009.
- Orden de 8 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2009, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009.

En cuanto a la ayuda al tabaco, son beneficiarios de la misma los agricultores que hayan recibido primas por entregas de tabaco a empresas de primera transformación en los años naturales 2000, 2001 y 2002 y aquellos que hayan adquirido cuotas de producción entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

El pago de la ayuda estará supeditado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 110 duodecimos del Reglamento (CE) nº 1782/2003:

- Procedencia del tabaco de una zona de producción reconocida establecidas por grupo de variedades en el anexo XXVI del Reglamento (CE) nº 1973/2004, entre las que se encuentra Andalucía.
- Cumplimiento de los requisitos cualitativos mínimos establecidos en el anexo XXVII del Reglamento (CE) nº 1973/2004. Deberá ser de calidad sana, cabal y comercial habida cuenta de las características de la variedad.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Entrega del tabaco en hoja por parte del agricultor en las instalaciones de la empresa de primera transformación en virtud de un contrato de cultivo celebrado antes del 15 de febrero del año de la cosecha y registrado dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite fijada para su celebración.

Por otro lado, además de la obligación de cumplir con los requisitos de la ayuda al tabaco, sólo podrán beneficiarse de la ayuda adicional en este sector los cultivadores que entreguen su tabaco mediante una agrupación de productores reconocida para su comercialización por la industria de primera transformación. Así mismo, el tabaco deberá producirse según las normas de producción y comercialización establecidas por la agrupación respecto al cumplimiento de buenas prácticas agrícolas y de los requerimientos cualitativos determinados:

- Proceder de semillas acreditadas.
- Utilizar productos fitosanitarios autorizados.
- Estar separado el tabaco por posición foliar, en su óptimo de madurez y perfectamente curado.
- Estar libre de materias extrañas.
- Presentar los contenidos de humedad de referencia por grupo de variedades.
- El olor será el característico de un tabaco en su óptimo de madurez.
- Los fardos de tabaco serán homogéneos y tendrán las dimensiones y pesos establecidos por las empresas de primera transformación.

Finalmente, debe cumplirse la obligación de efectuar el trasplante antes del 20 de junio de la campaña del año de la cosecha, de conformidad a lo establecido en el artículo 54.bis del Reglamento de la Comisión (CE) nº 794/2004, de 21 de abril.

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se ha cultivado en el ejercicio 2009 la variedad Burley España (Grupo II) y Burley Fermentado (Grupo III).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS). A continuación se detallan las principales APAS que operan en Andalucía, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 94% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- COTABACO Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- Agroexpansión S.A.
- Mella SRL.

Ésta última empresa es una industria Italiana, que recepcionará el tabaco producido en Andalucía en la comunidad de Extremadura y lo transformará posteriormente en Italia.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 36: CULTIVADORES Y SUPERFICIE CONTRATADA. 2009

PROVINCIA	SUP (ha)	Nº CULT.	GRUPO II		GRUPO III	
			SUP (ha)	Nº CULT	SUP (ha)	Nº CULT
Granada	564,49	331	82,65	35	481,84	296
Sevilla	0,68	1	0	0	0,68	1
Andalucía	565,17	332	82,65	35	482,52	297

Las cantidades de Tabaco Crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APAS y las empresas de primera transformación para la Campaña 2009/10, suscritas en 2009, se cifran en:

- Variedad Burley España (Grupo II) 275.196 kg
- Variedad Burley Fermentado (Grupo III) 1.749.613 Kg

CUADRO Nº 37: RESUMEN CONTRATACIÓN ANDALUCÍA

AGRUPACIÓN	VARIEDAD	EMPRESA	Kg CONTRATADOS
Cotabaco	Burley España	Agroexpansión	9.000
Cotabaco	Burley España	Mella	121.700
Tabacos Cáceres	Burley España	Agroexpansión	47.986
SAT Tabacos Granada	Burley Fermentado	Cetarsa	1.749.613
SAT Tabacos Granada	Burley España	Agroexpansión	96.510

Las cantidades totales de Tabaco Crudo con derecho a prima de las Cosechas 2008 y 2009 entregadas en el año 2009 alcanzaron un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de 777.100,09 y 972.660,91, respectivamente.

CUADRO Nº 38: CANTIDADES TOTALES DE TABACO CRUDO CON DERECHO A PRIMA. 2009

VARIEDAD	ENTREGAS DEL 1/01/09 AL 31/12/09	
	2008/2009	2009/10
Burley España	777.100,09	60.288,92
Burley Fermentable	-	912.371,99
TOTAL	777.100,09	972.660,91

Las cantidades totales de Tabaco Crudo con derecho a Ayuda adicional de las Cosechas 2007 y 2008 entregadas en el año 2008 alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de 381.312,21 y 875.022,8, respectivamente.

CUADRO Nº 39: CANTIDADES TOTALES DE TABACO CRUDO CON DERECHO A PRIMA. 2008

VARIEDAD	ENTREGAS DEL 1/01/09 AL 31/12/09	
	2007/2008	2008/2009
Burley España	381.312,21	60.021,42
Burley Fermentable	-	815.001,38
TOTAL	381.312,21	875.022,80

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.386	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

4.4. AYUDAS AL AZÚCAR

4.4.1. Pago adicional

La aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, en el sector azucarero en España supone, entre otros, un pago adicional a los productores de remolacha azucarera y caña de azúcar que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los cultivadores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2019/93, (CE) nº 1452/2001, (CE) nº 1453/2001, (CE) nº 1454/2001, (CE) nº 1868/94, (CE) nº 1251/1999, (CE) nº 1254/1999, (CE) nº 1673/2000, (CE) nº 2358/71 y (CE) nº 2529/2001.
- Reglamento (CE) nº 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
- Reglamento (CE) nº 796/2004 DE LA COMISIÓN de 21 de abril de 2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en los Reglamentos (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 73/2009 del Consejo y para la aplicación de la condicionalidad prevista en el Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo.
- Reglamento 318/2006 del Consejo, de 20 de Febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.
- Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Circular 27/2009 de Coordinación Técnica de Actuaciones relativas a la gestión de las ayudas comunitarias previstas en el sector de la remolacha y caña de azúcar.
- Orden de 8 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2009, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009.

Los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar podrán recibir un pago adicional para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro.

Los requisitos para el cobro de esta ayuda son:

- La remolacha bruta; tendrá, como mínimo, 13,5 grados polarimétricos y un porcentaje de tierra, corona y otros elementos externos incorporados a la raíz menor del 25%.
- La caña de azúcar tendrá, como mínimo, 10,6 grados polarimétricos.

Además, a efectos del cobro de esta ayuda, la superficie declarada en la solicitud única deberá figurar en el contrato de suministro correspondiente.

1.273	447	378.382	36.648	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	378.382
1.273	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.810	45	156.588	224	396.518
1.273	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.273	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

El número de productores de remolacha azucarera que han solicitado el pago adicional en las solicitudes únicas presentadas en Andalucía durante el año 2009 ha sido de 1.273.

El total de entregas de remolacha azucarera en las factorías ubicadas en Andalucía (Guadalete y La Riconada, perteneciente a la empresa Azucarera Ebro SLSU) durante el verano de 2009 ha sido de 27.642, que suponen un total de toneladas de calidad tipo de 774.352,052 toneladas, de las cuáles 765.561,274 toneladas cumplen, en principio, los criterios de calidad establecidos para el cobro del pago adicional de azúcar.

Durante este año no se han realizado entregas de caña de azúcar en la única fábrica de azúcar de caña existente en España debido a la renuncia a la cuota de producción establecida mediante el Plan de reestructuración presentado por la empresa en 2006.

4.4.2. Reestructuración del sector del azúcar

La reforma del sector azucarero establece un régimen de ayuda de reestructuración voluntario para las empresas fabricantes de azúcar que decidan renunciar a su cuota de producción, con incidencia en los productores de remolacha azucarera, caña de azúcar y achicoria, y en los contratistas de maquinaria especializada, que viene regulado en las siguientes disposiciones:

- Reglamento (CE) nº 320/2006, del Consejo, de 20 de febrero, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agraria común.
- Reglamento (CE) nº 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
- Real decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.
- Real Decreto 397/2007, de 23 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 940/2001, de 3 de agosto, por el que se establecen normas reguladoras de la ayuda a la transformación en el sector del lino y del cáñamo con destino a la producción de fibras y el Real Decreto 890/2006, de 24 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar.
- La Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Orden de 26 de mayo de 2009, por la que se establecen medidas de compensación a los contratistas de remolacha por la reestructuración de la Azucarera Ebro SLSU, como consecuencia de los cierres de sus fábricas de San José de la Rinconada (La Rinconada, Sevilla) y de Guadalcazín (Jerez de la Frontera, Cádiz).
- Orden Conjunta de 22 de febrero de 2007, de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente por la que se crea la Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración en el sector azucarero y se regula su composición y funciones.
- Circular FEGA 14/2007, de coordinación técnica de Actuaciones relativas al control y pago de las ayudas previstas para la reestructuración del sector del azúcar.
- Programa nacional de Reestructuración del Sector del Azúcar.
- Decisión del Consejero de Agricultura y Pesca, de 17 de diciembre de 2007, en relación con las campañas de referencia para el cobro de la ayuda de reestructuración por parte de agricultores y contratistas, el

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

porcentaje de ayuda que se reservará a los agricultores y a los contratistas de maquinaria, el calendario de desmantelamiento y el cumplimiento de los requisitos sociales y medioambientales, en relación con la solicitud de reestructuración que pretende presentar la empresa Azucarera Ebro SLSU para su fábrica de La Rinconada (Sevilla).

- Modificación de la Decisión adoptada por el Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía con fecha de 17 de diciembre de 2007, en relación con las consultas celebradas en el proceso previo a la solicitud de ayuda de reestructuración realizada por la empresa Ebro SLSU como consecuencia de los cierres de su fábrica de San José de La Rinconada (La Rinconada, Sevilla) y de Guadalcazín (Jerez de la Frontera, Cádiz), y en el proceso previo a la solicitud adicional de reestructuración para esta última fábrica.

Como consecuencia de las circunstancias existentes en la Comunidad, el sector azucarero comunitario se enfrenta a problemas estructurales que pueden hacer peligrar gravemente la competitividad e incluso la viabilidad del sector en su conjunto.

Para adaptar el régimen comunitario de producción e intercambios comerciales de azúcar a los requisitos internacionales y garantizar su competitividad en el futuro, es necesario poner en marcha un proceso de reestructuración profundo que permita reducir considerablemente la capacidad de producción comunitaria que no sea rentable.

El régimen de reestructuración comprenderá cuatro campañas, desde la campaña 2006/07 a la 2009/10 y tiene por objeto establecer una ayuda para aquellas empresas que decidan renunciar a su cuota de producción asignada, y procedan al desmantelamiento de sus instalaciones de producción de sus fábricas afectadas.

De los importes de las ayudas a la reestructuración un porcentaje se destinará a los agricultores que hayan entregado en un periodo anterior remolacha o caña de azúcar a la industria y a los contratistas de maquinaria especializada que hayan trabajado para esos agricultores.

Durante el año 2008 se aprobaron dos planes de reestructuración que afectan a industrias azucareras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto las factorías de Guadalcazín y La Rinconada de la empresa Azucarera Ebro SLSU, con renuncia a sus cuotas de azúcar en la campaña 2008/09 (124.670,60 toneladas y 84.179 toneladas de azúcar de remolacha respectivamente).

En este ejercicio se han realizado los pagos correspondientes a estos dos planes de reestructuración, siendo las ayudas abonadas (en euros) por este concepto en el año natural 2009 de:

CUADRO Nº 40: PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN. 2009

	FACTORÍAS	CUOTA ABANDONADA (t)	IMPORTE AYUDA (€)
Pago empresa	San José de la Rinconada, (La Rinconada, Sevilla)	84.179,00	47.350.687,50
	Guadalcazín (Jerez de la Frontera, Cádiz)	124.670,60	70.127.212,50
Pago productores	Nº productores		
	3.513		59.755.279,33
Pago contratistas	Nº contratistas		
	45		2.512.281,66

193.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.554	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

4.5. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

4.5.1. Destilación de alcohol para uso de boca 2008/2009

La normativa reguladora de esta ayuda es la siguiente:

- Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecía la nueva organización común del mercado vitivinícola derogado por el Reglamento (CE) nº 491/2009, de 25 de mayo, que integró ésta en la OCM única regulada por el Reglamento (CE) nº 1234/2007, de 22 de octubre.
- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio, que estableció las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.
- Orden de la Consejería de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010, establecía las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la destilación de alcohol para uso de boca, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Circular FEGA 14/2009, de Gestión y Control de la Ayuda a la Destilación de alcohol para usos de boca, establece las actuaciones a realizar por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y los órganos competentes de las comunidades autónomas y fija los procedimientos para optar a esta ayuda por hectárea.

La ayuda a la destilación de alcohol para uso de boca es una ayuda por superficie, que se aplicará durante las campañas vitivinícolas 2008/2009 y 2009/2010 y puede ser solicitada por viticultores que produzcan uva para vinificación que tuviera éste como destino final, al amparo del correspondiente contrato suscrito entre la bodega productora en que realizaron sus entregas y una destilería autorizada.

Son requisitos de obligado cumplimiento para dichos solicitantes:

- Haber entregado uva, directa o indirectamente, en la campaña vitícola para la que se solicita la ayuda a un productor que cumpla los requisitos reglamentarios.
- Haber presentado la declaración de cosecha para la campaña en la que solicite la ayuda o, en su caso, la declaración de origen y destino de la producción de uva.
- Cumplir la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo.
- Que la superficie se encontrase inscrita en el Registro Vitícola, al menos, desde el inicio de la campaña, a nombre del solicitante o del titular de dicha inscripción. Indicado en la solicitud.
- Que la superficie declarada alcance el mínimo establecido en 0,3 ha.

Por su parte las bodegas productoras debían cumplir los requisitos siguientes:

- Haber presentado declaración de producción y haber celebrado un contrato de destilación con destilador autorizado en las campañas vitícolas 2005/2006 y 2006/2007.
- Presentar la declaración de producción en la campaña 2008/2009 y celebrar al menos un contrato de destilación con destilador autorizado para esta campaña, que debiera haber sido presentado a la autoridad competente.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Entregar a destilación en la campaña 2008/2009 al menos el 90% del volumen medio autorizado, si bien en esta campaña dos bodegas de Huelva, que figuran en el cuadro siguiente, fueron reglamentariamente autorizadas a un nivel de entregas menor.

Para el cálculo de estas ayudas, en primer lugar, el FEGA realizó el reparto de la superficie nacional con derecho a ayuda, 176.060 ha, entre las bodegas productoras en función del volumen de vino autorizado a cada una para destilación de alcohol para uso de boca en las campañas vitícolas de referencia, es decir, las 2005/2006 y 2006/2007, respecto al volumen total nacional situado en 6.803.497,5 hl.

En el cuadro siguiente figuran las cantidades autorizadas en el periodo de referencia, la superficie asignada, las cantidades contratadas y el porcentaje de entrega a destilación realizado por cada una de las bodegas andaluzas que realizaron entregas en la campaña, que en todos los casos alcanzaron los valores mínimos establecidos.

CUADRO Nº 41: CANTIDADES AUTORIZADAS. 2009

PROVINCIA	BODEGA PRODUCTORA	CANTIDAD AUTORIZADA (hl)	SUPERFICIE (ha)	CANTIDAD CONTRATADA (hl)	ENTREGAS A DESTILACIÓN (%)
Cádiz	GONZALEZ BYASS, S.A.	1.066,74	27,59	1.050,00	98,43%
	COOP. VITIV. JEREZANA N. S. ANGUSTIAS	4.922,60	127,33	4.430,40	90,00%
	BODEGAS OSBORNE, S.A.	139,18	3,60	132,00	94,84%
Córdoba	COOP. AGR. LA UNIÓN, S.C.A.	20.995,88	543,10	18.900,00	90,02%
	COOP. VITV. S. ACACIO, S.C.A.	4.771,17	123,41	4.295,55	90,03%
	COOP. VITIV. JESÚS NAZARENO	1.290,21	33,37	1.161,19	90,00%
	ABONOS VELÁZQUEZ, C.B.	1.094,62	28,31	987,40	90,21%
	COOP. AGR. LA AURORA, S.C.A.	11.476,32	296,85	10.400,00	90,62%
Huelva	BODEGAS CONTRERAS RUIZ, S.L	698,14	18,06	628,35	90,00%
	BODEGAS ANDRADE S.L	1.448,91	37,48	1.304,02	90,00%
	COOP. DEL CAMPO SANTA AGUEDA, S.C.A	3.529,20	91,29	3.176,28	90,00%
	VIÑICOLA DEL CONDADO S.C.A.	22.733,03	588,03	15.640,32	68,80%
	COOP. AGRICOLA SANTA MARIA SALOME	1.922,87	49,74	1.092,96	56,84%
	COOP. VIT. NTRA. SRA. DEL SOCORRO, S.C.A	11.863,00	306,86	10.676,70	90,00%
	NTRA SRA DE LA ESTRELLA SCA	2.775,58	71,80	2.498,02	90,00%
	COOP VITIV MANZANILLERA	5.300,44	137,11	4.770,40	90,00%
	COOP DEL CAMPO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	1.061,16	27,45	984,90	92,81%
	COOP. NTRA. SRA. DE GUIA	1.892,42	48,95	1.703,17	90,00%
AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.	9.804,37	253,61	8.823,93	90,00%	
Málaga	S.C.A.A. VIRGEN DE LA OLIVA	6.192,13	160,17	5.610,20	90,60%
TOTAL		114.977,92	2.974,11	98.265,79	

Posteriormente, la Junta de Andalucía realizó la distribución de la superficie asignada a cada una indicada, entre los viticultores que realizaron sus entregas en esta última campaña 2008/2009, de forma proporcional a las entregas de uva del viticultor al productor de vino declaradas en la campaña en que se solicita la ayuda.

Por último, dicha superficie asignada a cada viticultor se ajustó a la solicitada, que figura en el SIGPAC e inscrita en el registro Vitícola, resultando la superficie determinada, que, dado que todas las bodegas productoras y destilerías cumplieron sus requisitos reglamentarios, fue objeto de la ayuda reglamentariamente establecida de 700 €/ha.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 42: DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES, SUPERFICIE SOLICITADA, SUPERFICIE A PAGAR E IMPORTES

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	SUPERFICIE SOLICITADA	SUPERFICIE A PAGAR	IMPORTE A PAGAR
Cádiz	52	1.383,80	158,53	110.971,00
Córdoba	594	1.520,28	970,52	679.364,00
Huelva	1.233	2.211,77	1.390,50	973.350,00
Málaga	69	222,90	148,91	104.237,00
Total	1.948	5.338,75	2.668,46	1.867.922,00

4.5.2. Abandono de viñedo

Las ayudas que se conceden en esta línea aparecen reguladas en la normativa siguiente:

- Reglamento (CE) nº 479/2008, de 29 de abril, del Consejo, establece la organización común del mercado vitivinícola, modificado por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo que incorpora el sector vitivinícola al Reglamento (CE) nº 1234/2007, Reglamento Único para las OCM.
- Reglamento (CE) nº 555/2008, de 17 de junio, de la Comisión, que establece normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, modificado por el Real Decreto 1303/2009 regula, entre otros aspectos, los relativos al régimen de abandono de viñedo.
- Orden de 28 de julio de 2008, por el que se establecen normas de aplicación del Real Decreto citado en el punto anterior, relativas a regulación del abandono de producción en las campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.
- La circular del FEGA 29/2008 de Coordinación de la gestión y control de la Ayuda, que establece las actuaciones a realizar por las Administraciones responsables de la gestión

El vigente régimen de abandono de viñedo se aplicará desde la campaña vitivinícola 2008/09 a la 2010/2011, ambas inclusive.

Los requisitos exigibles a los viticultores solicitantes son los siguientes:

- Presentación de la solicitud.
- No contravenir la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo al finalizar el plazo de presentación de solicitudes en toda su explotación, debiéndose cumplir también en la fecha de pago.
- En caso de que el titular del viñedo no sea el propietario o el cultivador, se requiere autorización.
- Por su parte, las superficies objeto del arranque deben cumplir los siguientes requisitos reglamentarios:
- Estar inscritas en el registro vitícola a nombre del solicitante, al menos desde el 1 de agosto del año anterior de la solicitud.
- No haber recibido ayudas comunitarias ni nacionales para medidas de reestructuración y reconversión en los últimos 10 años.
- No haber recibido ayudas comunitarias por ninguna otra OCM, en las últimas cinco campañas vitícolas anteriores a la de solicitud del arranque.
- Estar cuidadas.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	83.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Tener un tamaño mínimo de 0,1 ha en superficie continua (SVF).
- No haber sido plantada con un derecho de nueva plantación (art. 3 del Reglamento (CE) nº 1493/1999).
- Estar plantada de variedades de vinificación.
- En caso de ser aceptada: realizar el arranque antes del 30 de abril

La concesión de las ayudas previstas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes grupos para establecer el orden de prioridad de las solicitudes:

1. Titulares que soliciten arranque total y que tengan 55 años cumplidos.
2. Titulares que soliciten arranque total y que tengan menos de 55 años
3. Titulares que tengan más de 55 años y soliciten arranque parcial.
4. Resto de titulares.

En la campaña 2008/09, se han presentado en Andalucía 1.448 solicitudes, de las que, tras la priorización realizada por el FEGA, en la que tuvieron derecho a la ayuda las solicitudes de los grupos 1 y 2 y aquellas de arranque parcial en las que la superficie a arrancar suponía el 80,2% de la inscrita, resultaron aceptadas 636.

Tras la resolución favorable se realizaron los controles de la superficie arrancada, tras los cuales se comprobó que 613 solicitudes efectuaron correctamente el arranque por lo que tuvieron derecho al pago de la ayuda. La prima a pagar se ha calculado en base al rendimiento histórico de la explotación, derivado de las declaraciones de cosecha realizadas en las cinco últimas campañas, y a la superficie vitícola financiadas definitivamente medida.

CUADRO Nº 43: DISTRIBUCIÓN A NIVEL PROVINCIAL DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDA PAGADOS

PROVINCIA	Nº BENEFICIARIOS	SUPERFICIE ARRANCADA (ha)	IMPORTE DE PAGOS (€)
Cádiz	154	254,71	1.941.393,60
Córdoba	243	368,06	2.453.469,60
Huelva	146	175,66	1.297.128,60
Jaén	46	37,56	210.565,20
Málaga	15	40,06	302.853,60
Sevilla	9	6,70	37.166,40
TOTAL	613	882,75	6.242.577,00

4.6. AYUDAS A PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS. PAGOS TRANSITORIOS A CÍTRICOS Y TOMATES PARA TRANSFORMACIÓN

Las ayudas incluidas en estas líneas aparecen reguladas en la normativa siguiente:

- Reglamento del Consejo (CE) nº 1782/2003, de 29 de septiembre, por el que se disponen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- Reglamento de la Comisión (CE) nº 796/2004, de 21 de abril, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control.

199.810	447	378.382	36.648	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
199.810	447	378.382	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.810	447	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	447	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

- Reglamento de la Comisión (CE) nº 1973/2004, de 29 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1762/2003.
- Reglamento de la Consejo (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una OCM agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (único para las OCM).
- Reglamento 73/2009, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la PAC y se instauran determinados regímenes de ayuda y se modifican los Reglamentos 1290/05, 247/06, 378/07 y se deroga el 1782/2003.
- Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de pagos directos a la agricultura y ganadería.
- Real Decreto 560/2009, de 8 de abril, por el que se modifica el anterior.

Estas ayudas transitorias se conceden en el caso de los cítricos transformados desde la campaña 2009/2009 a la 2009/2010, en tanto que en el caso de los tomates transformados continuarán una campaña más llegando por tanto hasta la 2010/2011.

Para la concesión de las ayudas deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que se destine a la transformación parte o la totalidad de la producción procedente de la explotación, amparada por un contrato de transformación, suscrito por una industria transformadora con un agricultor individual o una Organización de Productores o un receptor autorizado, que debe suscribirse antes del 1 de diciembre para cítricos y 15 de febrero para tomates transformados.
- b) Que se entregue a la transformación las cantidades mínimas siguientes que deben cumplir los requisitos mínimos de calidad reglamentariamente establecidos:
 1. En el caso de cítricos transformados un rendimiento mínimo de 2.300 kg/ha en el caso de naranjas dulces y limones, y de 1.300 kg/ha en el caso de mandarinas, clementinas, satsumas y toronjas y pomelos.
 2. En el caso de tomates para transformación deben entregarse al menos 35.000 kg/ha.

Por su parte, los beneficiarios de las ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber presentado una solicitud única de ayuda por superficie, indicando en todo caso las parcelas de cítricos destinadas a transformación y la especie cultivada, identificando si contrata con una Organización de Productores el código de identificación fiscal de ésta.
- Que la superficie total declarada de cítricos para la transformación sea como mínimo de 0,3 hectáreas por solicitud.
- En el caso de productores individuales de tomates para transformación que contraten directamente con un transformador autorizado, deben adjuntar a la solicitud única una copia del contrato y declarar una superficie mínima de 30 hectáreas.

Las entregas deben realizarse hasta las fechas límites de 30 de abril en cítricos para transformación y 30 de diciembre para tomates, realizando posteriormente en los 20 días siguientes el cálculo de la ayuda unitaria de conformidad a las superficies determinadas totales a nivel nacional.

Los datos relativos a contratación para la ayuda transitoria en la campaña se expresan en los siguientes cuadros.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

4.6.1. Cítricos (Campaña 2009/2010)

CUADRO Nº 44: CANTIDAD CONTRATADA Y SUPERFICIE INCLUIDA EN LOS CONTRATOS

PROVINCIA	PRODUCTO	KG CONTRATADOS	SUPERFICIE CONTRATADA (ha)
Almería	Clementinas	430.000	301,63
	Limonos	333.000	101,58
	Naranjas Dulces	3.741.500	1.485,03
Cádiz	Clementinas	319.600	239,79
	Naranjas Dulces	2.900.000	1.190,68
	Pomelos	3.000	2,25
Córdoba	Clementinas	293.750	204,91
	Limonos	76.350	33,14
	Naranjas Dulces	17.991.248	7.022,95
	Pomelos	130.700	48,76
Granada	Limonos	50.000	15,13
	Naranjas Dulces	1.000.000	273,06
Huelva	Clementinas	2.840.000	1.912,44
	Naranjas Dulces	13.195.506	5.028,32
	Pomelos	119.000	26,53
Málaga	Clementinas	270.000	202,74
	Limonos	1.225.000	412,01
	Naranjas Dulces	1.555.000	503,39
Sevilla	Clementinas	1.536.440	1.021,57
	Naranjas Dulces	26.783.178	10.779,42
	Pomelos	351.000	217,82
	Satsumas	39.700	24,66
TOTAL		75.183.972	31.048

CUADRO Nº 45: CANTIDAD QUE FIGURA EN COMPROMISOS DE ENTREGA Y SUPERFICIES AFECTADAS

PROVINCIA	PRODUCTO	KG COMPROMISOS	SUPERFICIE COMPROMISOS (ha)
Huelva	Naranjas Dulces	1.700.000	657,11
Sevilla	Clementinas	248.500	190,49
	Limonos	9.200	3,93
	Naranjas Dulces	5.305.486	2.306,08
	Pomelos	4.200	3,17
TOTAL		7.267.386	3.160,78

CUADRO Nº 46: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CANTIDAD CONTRATADA Y SUPERFICIE AFECTADA

PROVINCIA	Nº CONTRATOS	KG TOTALES	SUPERFICIE TOTAL (ha)
Almería	10	4.504.500	1.888,24
Cádiz	10	3.222.600	1.432,72
Córdoba	54	18.492.048	7.309,76
Granada	3	1.050.000	288,19
Huelva	64	17.854.506	7.624,40
Málaga	16	3.050.000	1.118,14
Sevilla	76	34.277.704	14.547,14
TOTAL	233	82.451.358	34.208,59

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

4.6.2. Tomates (Campaña 2008/2009)

CUADRO Nº 47: CANTIDAD Y SUPERFICIE CONTRATADAS

PROVINCIA	PRODUCTO	KG CONTRATADOS	SUPERFICIE CONTRATO (ha)
Cádiz	Otros productos a base de tomates	9.280.000	116,00
Granada	Otros productos a base de tomates	1.050.000	30,00
Sevilla	Otros productos a base de tomates	161.708.400	2.065,96
	Tomates Pelados enteros en conserva	5.470.000	57,63
TOTAL		177.508.400	2.269,59

CUADRO Nº 48: CANTIDAD EN COMPROMISOS DE ENTREGA Y SUPERFICIE INCLUIDA

PROVINCIA	PRODUCTO	KG COMPROMISOS	SUPERFICIE COMPROMISO (ha)
Sevilla	Otros productos a base de tomates	302.232.700	3.268,34
TOTAL		302.232.700	3.268,34

CUADRO Nº 49: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE CANTIDADES CONTRATADAS Y SUPERFICIES AFECTADAS

PROVINCIA	Nº CONTRATOS	KG TOTALES	SUPERFICIE TOTAL (ha)
Cádiz	3	9.280.000	116,00
Granada	1	1.050.000	30,00
Sevilla	11	469.411.100	5.391,93
TOTAL	15	479.741.100	5.537,93

5. SERVICIO DE CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

5.1. INTRODUCCIÓN

Este Servicio tiene como misión la ejecución de un amplio abanico de controles que le son encomendados por la Subdirección de la que depende. Entre estos se encuentran unos relacionados con las líneas de Ayuda y medidas gestionadas por ésta, otros solicitados por otras unidades de la administración andaluza, el FEGA, otras comunidades autónomas (CC.AA.) e incluso otros Estados miembros (EE.MM.).

La actividad desarrollada en 2009 ha tenido por objeto la realización de controles a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio a todas las provincias de la CA desde sus oficinas de Sevilla y Granada.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de Actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2009 estos trabajos se clasifican en las siguientes medidas:

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.584	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.584	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5.2. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA

En este año se han realizado y evaluado controles a productores de leche, a compradores autorizados, a operadores lácteos y al transporte de leche, y se ha contestado a solicitudes de colaboración de otras CC.AA.. Los periodos de tasa láctea objeto de control han sido 2007/08, 2008/09 y 2009/10. De estos controles se levantaron las diligencias correspondientes, siendo remitido al FEGA la documentación establecida.

Se recuerda que la tasa láctea es un ingreso del presupuesto comunitario, del FEAGA, y es regulada a nivel nacional como una exacción parafiscal, con lo que le aplica el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, lo que da un matiz diferente a estos controles, que tienen que ser efectuados por, al menos, un funcionario debidamente acreditado para este fin.

Como trabajo adicional en este sector, desde que se asumió por la CA la gestión y el control de la tasa láctea a partir del 1/04/2007, los trabajos de control no se limitan al levantamiento de las diligencias correspondientes, sino que es necesario una evaluación y finalización de actuaciones según la normativa tributaria, que pueden concluir con el archivo de actuaciones, la propuesta de una sanción (competencia de la CA) o de una liquidación (competencia del FEGA), actuaciones que tradicionalmente ha venido desarrollando el FEGA. 2009 fue el primer año en que se han tenido que evaluar controles a compradores autorizados y operadores lácteos.

Los controles finalizados en este año son los siguientes:

5.2.1. Actuaciones de control y asesoramiento a efectos de dar la autorización como comprador de leche

Cinco empresas que lo solicitaron, cuatro de Málaga y una de Granada.

5.2.2. Compradores

Se han controlado diez compradores y un operador lácteo, correspondientes al periodo de tasa láctea 2007/08. Por provincias, se han realizado uno de Almería, uno de Cádiz, tres de Córdoba, uno de Granada, uno de Jaén, dos de Málaga y dos de Sevilla.

5.2.3. Productores

En total se han efectuado 22 controles de productores de leche, correspondiendo estos a los periodos de tasa 2008/09 y 2009/10.

5.2.4. Transporte

Se han realizado 33 controles al transporte de leche, principalmente a la descarga de los camiones en los centros de recogida.

Además se han atendido tres solicitudes de colaboración al transporte remitidas por la Comunidad Autónoma de Cataluña, de las cuales en 2009 se han contestado dos.

193.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
193.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5.3. CONTROLES “IN SITU” DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

El 31/12/2007 se publicó el Reglamento (CE) nº 1580/07, aplicable a partir del 1 de enero de 2008.

Se efectuaron los controles sobre el terreno establecidos en el art. 108 del Reglamento (CE) nº 1580/07, a las OPFHs de la muestra significativa propuestas por la D.G. de Fondos Agrarios en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitaron ayuda en Andalucía para constituir un Fondo Operativo (FO) que financie la ejecución de un Programa Operativo (PO). Mediante estos controles se lleva a cabo, “sobre el terreno”, una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoria completa de estas empresas. Éste control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios.

Durante el año 2009 se realizaron controles correspondientes a Ayudas solicitadas para PO ejecutados en el año 2008, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada Organización de Productores (OP), conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados. Las OOPP andaluzas cuyos controles concluyeron en 2009 fueron un total de 33.

Además de estos controles sobre OO.PP. andaluzas, se han hecho controles a instalaciones o a explotaciones en Andalucía de OO.PP. que tienen su sede en otra CA, tal y cómo establece el apartado 9.4 de la Circular del FEAGA 31/2008. Durante el año 2009 se han efectuado 23 controles de este tipo encargados por otras CC.AA.

Igualmente, cuando una OP con sede en Andalucía realiza inversiones o gasto en otra CA, se le solicitaría el control de dichas actuaciones a la administración correspondiente. En 2009 se han solicitado controles a tres CC.AA. por inversiones realizadas por tres OO.PP. andaluzas, siendo estas regiones Castilla la Mancha, Castilla y León y Extremadura.

5.4. CONTROL ES EN EL SECTOR DEL AZÚCAR

En 2006 se modificó la OCM que regula este sector estableciéndose, entre otros mecanismos, las ayudas contempladas en el art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, y un plan de reestructuración financiado por el FEAGA que contempla ayudas a las empresas azucareras, a los agricultores y a los contratistas de maquinaria.

Al ser la reestructuración una actuación multidisciplinar sobre la que pueden tener competencias diferentes Consejerías, se ha creado una Comisión para la valoración y control de los planes de reestructuración de las empresas que reestructuran. De ésta forman parte distintas Direcciones Generales por razón de sus competencias, entre ellas la de Fondos Agrarios, que ha de recibir la información necesaria para gestionar estas ayudas. Esta Comisión también actúa en el sector del algodón.

Actualmente están en proceso de reestructuración la factoría de la empresa Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. en Linares, Jaén, las factorías de la Rinconada en Sevilla y Guadalcazín en Jerez de la Frontera, Cádiz, de la empresa Azucarera Ebro, S.L., las tres de remolacha azucarera, y la de la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A. en Salobreña, Granada, que era la última en Europa de caña de azúcar, que está afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural de algunas de sus instalaciones.

198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	447	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	450	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	447	378.382	36.448	3.893	1.130	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

A este Servicio le corresponde realizar controles in situ en las factorías azucareras respecto a la ayuda adicional a los productores en virtud del art. 69 del Reglamento (CE) nº 1782/03, así como controles correspondientes a la reestructuración, tanto a factorías desmotadoras, a agricultores como a contratistas de maquinaria. También le corresponde integrar los controles e información que generen el resto de Direcciones Generales que puedan tener competencias en la reestructuración.

Las actuaciones de control finalizadas por este Servicio en 2009 en este sector suman 47. Estas incluyen:

- Controles de la ayuda adicional a las factorías que han transformado remolacha en verano de 2008, que son la Rinconada y Guadalete de Azucarera Ebro. En el control de factorías se han comprobado 120 entregantes de remolacha. Además, se han hecho 15 controles específicos a agricultores.
- Controles de agricultores en factoría por la ayuda a la reestructuración. Se han levantado 6 actas que incluyen el control de 196 agricultores.
- Controles a 6 contratistas de maquinaria por la reestructuración.
- Controles a las factorías de reestructuración e informes. Suman 16 actuaciones.

5.5. CONTROLES EN EL SECTOR DEL ALGODÓN

Desde la campaña 2006/07 las ayudas en el sector del algodón pasan a ser por superficie: la ayuda específica dentro del pago único y la ayuda adicional (art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03).

Adicionalmente, en 2008 se han publicado los Reglamentos (CE) nº 637/08 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/03 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón, y el Reglamento (CE) nº 1145/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 637/08 en lo que atañe a los programas nacionales de reestructuración. En aplicación de estos reglamentos se ha elaborado el programa español de reestructuración para este sector que incluye como una medida el desmantelamiento total y permanente de instalaciones de desmotado. A esta medida se han acogido 15 factorías desmotadoras andaluzas que se ajustaban a los requisitos establecidos en la normativa, las cuales comunicaron en julio de 2009 el cese definitivo de la actividad en la campaña 2009/10.

Las factorías desmotadoras que, tras el proceso de reestructuración, han participado en la campaña de desmotado 2009/10 en Andalucía han sido 8.

Los controles realizados durante 2009 en este sector han sido:

- 12 realizados relativos a 10 factorías de la provincia de Sevilla y 2 realizados a sendas factorías de las provincias de Cádiz y Córdoba para confirmar cuestiones relativas a la ayuda específica y la recogida en el art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03, campañas 2008/09 y 2009/2010.
- 1 control de destino de fibra/semilla de algodón.
- 15 controles de buenas condiciones de uso de las instalaciones de desmotado, en el marco de la reestructuración del sector del algodón, cuyas actas de control han sido firmadas a principios 2010.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5.6. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 2461/1999 (utilización de las tierras retiradas de la producción para obtener materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, (Reglamento (CE) nº 1782/03 y Reglamento (CE) nº 1973/04 para solicitudes de ayuda de campañas de comercialización que comiencen a partir del 1 de enero de 2005) corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos que se realice en nuestra CA al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

Los controles pueden ser de recepción, primera o segunda transformación, solicitándose a otra CA sí es necesario, o siéndonos solicitados por otra CA o incluso otro Estado miembro cuando las transformaciones se realizan en Andalucía.

Los informes, actas levantadas, muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los receptores o primeros transformadores, y que son remitidos a donde corresponda. Desde la cosecha de 2008, ya no se presentan avales.

En el ejercicio 2009 se han concluido 14 controles, entre los que se incluyen 1 control de recepción, 4 controles de primera transformación ya sea de colza o girasol, 3 de segunda transformación y se han extendido 5 certificados de uso y destino a cuatro empresas, relativos a varias cosechas.

5.7. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO ENERGÉTICO OBTENIDOS DE LAS TIERRAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE AYUDA A LOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

El Reglamento (CE) nº 1782/03, desarrollado por el Reglamento (CE) nº 1973/2004, supuso la creación del régimen de ayuda a los cultivos energéticos a partir del 1 de enero de 2004. Este régimen ha supuesto una ayuda adicional para las superficies sembradas de cultivos energéticos, lo que exige comprobar que las materias primas obtenidas en ellas se destinen a productos energéticos.

Corresponde a este Servicio el control de la recepción y/o transformación de estas materias primas al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite su destino energético tal y como establece la normativa.

Con este objetivo se trabaja con empresas establecidas en la CA de Andalucía, unas de las cuales son receptoras y otras transformadores, siendo el biodiésel el principal producto obtenido. Las materias primas a las que se controla la transformación son principalmente semilla de girasol y colza, así como los aceites obtenidos de ellas. Los controles pueden ser de recepción, primera o segunda transformación, solicitándose a otra CA sí es necesario, o siéndonos requeridos por otra CA.

En el ejercicio 2009 se han concluido 5 controles y se han extendido 3 certificados de uso y destino.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.254	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

5.8. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS

El pago de la ayuda a las empresas transformadoras de forrajes, Reglamento (CE) nº 382/2005, está supeditado a la realización de controles en destino de la venta de estos.

Estos controles en destino han correspondido a ventas de forrajes de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras CC.AA., solicitados por las Administraciones competentes.

Los controles efectuados durante el año 2009 han sido 92, realizándose en todas las provincias de la CA. Estos se dividen a su vez en 59 de comprobación del destino final y 33 de extensión de acta a controles anteriores.

5.9. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR

En cumplimiento de los Reglamento (CE) nº 1152/07 del Consejo y Reglamento (CE) nº 1544/07 de la Comisión, y con el objetivo de verificar la correcta concesión a industrias lácteas, de las ayudas relativas a la cesión de leche y productos lácteos a los alumnos en centros escolares, en 2009 se concluyeron 4 controles a proveedores de leche escolar, dos correspondientes a la campaña 2007/08 y uno a la 2005/06 y otro a la 2006/07.

5.10. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA

Estos controles tradicionalmente han sido de dos tipos, los realizados sobre mantequilla procedente de otros EEMM de la UE, que vienen con T5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

En ambos casos el objetivo del control ha sido confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un Certificado de Correcta Utilización, que es remitido al FEGA para diligenciar el T5 que acompaña a la partida.

Estos controles también exigían la puesta bajo control del producto, que ha de realizarse en la mantequilla con T5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2009, todos a mantequilla con T5, han sido dos, todos en la provincia de Cádiz.

5.11. OTROS TRABAJOS NO CLASIFICADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Con independencia de lo anteriormente expuesto, y entre otros trabajos adicionales, se realizan diligencias complementarias de actuaciones ya realizadas que exigen nuevas visitas de control, controles específicos exigidos por la Subdirección, participación en reuniones de coordinación, elaboración de procedimientos, etc.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los controles finalizados por este Servicio durante 2009. Se destaca el hecho de que la magnitud de estos controles no es comparable ya que algunos con un día o dos están

198.810	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.551	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

prácticamente finalizados, mientras que otros necesitan para su correcta conclusión más de un mes, llegando algunos a varios meses.

CUADRO Nº 50: CONTROLES FINALIZADOS

SECTOR	NÚMERO CONTROLES
Tasa láctea. Autorización nuevos compradores	5
Tasa láctea. Compradores	10
Tasa láctea. Operadores	1
Tasa láctea. Productores	22
Tasa láctea. Transporte	33
Tasa láctea. Colab. al transporte con otra CC.AA.	2
Fondos operativos	34
Fondos operativos. Solicitudes de otras CC.AA.	23
Fondos operativos. Solicitudes a otras CC.AA.	3
Algodón. Art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03. Factorías desmotadoras	12
Algodón. Control de destino fibra semilla algodón	1
Algodón. Reestructuración	15
Azúcar. Art. 69 Reglamento (CE) nº 1782/03 en Factorías azucareras	18
Azúcar. Reestructuración	28
Control no alimentarios	14
Control cultivos energéticos	8
Leche escolar (control a proveedores)	4
Forrajes deshidratados	92
Mantequilla y nata pastelería y repostería	2
Otros	No cuantificables

6. CONTROLES DE CAMPO

6.1. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR SUPERFICIES

Durante la campaña 2009/10 se han realizado los trabajos de controles sobre el terreno con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en los Reglamentos (CE) nº 1782/03 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

Se controlaron un total de 15.499 solicitudes de ayudas por superficie de las 277.871 presentadas, con la distribución por provincias que se muestran en el siguiente cuadro.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 51: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

	SOLICITUDES SUPERFICIES		CONTROLES		
	NÚMERO	% S/AND.	NÚMERO	% S/AND.	% S/CTR.
Almería	8.497	3,06%	504	5,93%	3,25%
Cádiz	8.660	3,12%	526	6,07%	3,39%
Córdoba	47.293	17,02%	3.301	6,98%	21,30%
Granada	45.652	16,43%	1.418	3,11%	9,15%
Huelva	9.069	3,26%	721	7,95%	4,65%
Jaén	106.035	38,16%	6.077	5,73%	39,21%
Málaga	22.352	8,04%	1.352	6,05%	8,72%
Sevilla	30.313	10,91%	1.600	5,28%	10,32%
Total	277.871	100,00%	15.499	5,58%	100,00%

En el conjunto de los controles la provincia con más inspecciones realizadas fue Jaén con 6.077 solicitudes en control, que representa el 39,21% de todas las solicitudes en control, seguida por Córdoba, Sevilla y Granada con 3.301, 1.600 y 1.418 respectivamente. La provincia con menos solicitudes inspeccionadas fue Almería con 504 que representan el 3.25% del total de las solicitudes inspeccionadas.

La superficie de cultivo de la Comunidad Autónoma sometida a control fue de 234.356 ha, que se declararon en 15.499 solicitudes de ayuda. La superficie media de cada solicitud de ayuda en control es de 15,12 ha.

CUADRO Nº 52: CONTROLES REALIZADOS

	SOLICITUDES EN CONTROL		SUPERFICIE CONTROLADA		MEDIA SUPERFICIE CONTROLADA / SOLICITUD
	Nº(1)	%S/AND.	(HA)	% S/CTR	(HA)
Almería	504	5,93%	2.774	1,18%	5,50
Cádiz	526	6,07%	46.225	19,73%	87,88
Córdoba	3.301	6,98%	47.276	20,17%	14,32
Granada	1.418	3,11%	13.186	5,63%	9,30
Huelva	721	7,95%	26.274	11,21%	36,44
Jaén	6.077	5,73%	34.810	14,85%	5,73
Málaga	1.352	6,05%	11.625	4,96%	8,60
Sevilla	1.600	5,28%	52.186	22,27%	32,62
Total	15.499	5,58%	234.356	100,00%	15,12

Los porcentajes de control ejercidos por regímenes de ayuda se reflejan en el siguiente cuadro dando cumplimiento a lo establecido en el art. 26 del Reglamento (CE) nº 796/04:

CUADRO Nº 53: PORCENTAJES DE CONTROL POR REGÍMENES DE AYUDA

SOL.	RÉGIMEN	NÚM. SOLICITUD	NÚM. CONTROL	% CONTROLES
A	Cultivos herbáceos	47.177	1.925	4,08%
B/C	Trigo Duro	15.295	978	6,39%
D	Proteaginosas	1.924	126	6,55%
E	Arroz	993	31	3,12%
F	Cítricos PU	4.394	205	4,67%
G	Energéticos	53	6	11,32%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

SOL.	RÉGIMEN	NÚM. SOLICITUD	NÚM. CONTROL	% CONTROLES
H	Frutos Cáscara	12.996	1189	9,15%
I	Fécula Patata	-	-	-
J	Producción Semillas	21	21	100,00%
K	Algodón	6.169	854	13,84%
L	Forrajes Desecados	414	43	10,39%
M	Tabaco	331	50	15,11%
N	Cítricos Trans.	4.394	205	4,67%
O	Superficie forrajera	8.345	292	3,50%
S	Olivar S	170.471	10.462	6,14%
T	Tomate Trans.	669	83	12,41%
U	Pago Único	267.122	14.627	5,48%
W	Azúcar	1.273	107	8,41%

Así de los regímenes controlados, el régimen de Pago Único ha supuesto un total de 14.627 solicitudes sobre las 267.122 presentadas lo que representa el 5,48% del total.

Destaca a continuación en número de expedientes en control, el régimen de ayuda al olivar, solicitado por 170.471 productores y de los que se han controlado un total de 10.462 expedientes, suponiendo el control de 6,14% de los solicitantes de ayuda este régimen.

En cuanto a las metodologías de control empleadas, como en años anteriores los métodos de control han sido mediante métodos clásicos de inspección directa sobre el terreno así como empleado técnicas de teledetección.

CUADRO Nº 54: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA Y METODOLOGÍA

PROVINCIA	CONTROLES	TELEDETECCIÓN		CLÁSICOS	
		CONTROLES	% S/CTROL	CONTROLES	% S/CTROL
Almería	504	473	93,85%	31	6,15%
Cádiz	526	372	70,72%	154	29,28%
Córdoba	3.301	3.130	94,82%	171	5,18%
Granada	1.418	1.214	85,61%	204	14,39%
Huelva	721	626	86,82%	95	13,18%
Jaén	6.077	5.696	93,73%	381	6,27%
Málaga	1.352	1.276	94,38%	76	5,62%
Sevilla	1.600	1.411	88,19%	189	11,81%
Total	15.499	14.198	91,61%	1.301	8,39%

El número de solicitudes inspeccionadas por sistemas de teledetección fue de 14.198 frente a las inspecciones clásicas que suponen un total de 1.301 expedientes en control, el 8,39% del total de controles.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 55: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES CONTROLADOS POR CADA UNO DE LOS MÉTODOS RESEÑADOS Y PROVINCIA

PROVINCIA	SOL.	NÚMERO DE CONTROLES		CONTROLES CLÁSICOS		TELEDETECCIÓN							
						TOTAL		FOTOGRAFÍA AÉREA		SATÉLITE VHR+HR		SATÉLITE VHR	
						Nº(3)	% S/(1)	Nº(4)	% S/(3)	Nº(5)	% S/(3)	Nº(6)	% S/(3)
Almería	8.497	504	5,93%	31	6,15%	473	93,85%	164	34,67%	0	0,00%	309	65,33%
Cádiz	8.660	526	6,07%	154	29,28%	372	70,72%	9	2,42%	176	47,31%	187	50,27%
Córdoba	47.293	3.301	6,98%	171	5,18%	3.130	94,82%	126	4,03%	2.643	84,44%	361	11,53%
Granada	45.652	1.418	3,11%	204	14,39%	1.214	85,61%	374	30,81%	840	69,19%	0	0,00%
Huelva	9.069	721	7,95%	95	13,18%	626	86,82%	0	0,00%	0	0,00%	626	100,00%
Jaén	106.035	6.077	5,73%	381	6,27%	5.696	93,73%	1.088	19,10%	3.613	63,43%	995	17,47%
Málaga	22.352	1.352	6,05%	76	5,62%	1.276	94,38%	654	51,25%	622	48,75%	0	0,00%
Sevilla	30.313	1.600	5,28%	189	11,81%	1.411	88,19%	946	67,04%	0	0,00%	465	32,96%
Total	277.871	15.499	5,58%	1.301	8,39%	14.198	91,61%	3.361	23,67%	7.894	55,60%	2.943	20,73%

Del total de expedientes controlados, 14.198 lo han sido mediante técnicas de teledetección, lo que supone el 91,61% del total de los controles, correspondiendo el, 55,6% (7.894) a controles realizados mediante teledetección VHR + HR, el 23,67% (3.361) a controles mediante teledetección fotografía aérea y el 20,73% (2.943) a controles mediante teledetección VHR.

Los sistemas clásicos de control implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición preferentemente con el uso del GPS (Sistema Global de Posición) basado en la recepción de señales de una constelación de 24 satélites, las cuales debidamente procesadas nos dan la posición y superficie de las parcelas agrícolas seleccionadas para el control.

El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes HR, VHR y Fotografía aérea, con apoyo de una visita de campo de las parcelas seleccionadas en los expedientes controlados mediante fotografía aérea y VHR.

Así, en función del sensor empleado se distinguen tres metodologías de teledetección

- Teledetección satélite HR (Alta Resolución)+VHR (Muy Alta Resolución).
- Teledetección satélite VHR (Muy Alta Resolución).
- Teledetección fotografía aérea

Para el control por teledetección mediante vuelo fotogramétrico se seleccionaron 8 zonas de vuelo con predominio de solicitudes de ayudas directas, y con una superficie para cada una de ellas de 20.000 has, siendo el total de la superficie volada de 160.000 ha.

CUADRO Nº 56: DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS CONTROLADAS MEDIANTE VUELO FOTOGRAMÉTRICO

PROVINCIA	NÚM. DE ZONAS	SUPERFICIE (ha)
Almería	1	20.000
Granada	1	20.000
Jaén	1	20.000
Málaga	1	20.000
Sevilla	4	80.000
Andalucía	8	160.000

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

El control mediante teledetección satélite HR+VHR se realizó esta campaña en 5 zonas con superficies que van desde 40.000 a 90.000 ha cada una de ellas.

CUADRO Nº 57: DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS CONTROLADAS MEDIANTE TELEDETECCIÓN SATELITE HR+VHR

PROVINCIA	Nº DE ZONAS	SUPERFICIE (ha)
Cádiz	1	40.000
Córdoba	1	90.000
Granada	1	40.000
Jaén	1	90.000
Málaga	1	40.000
Andalucía	5	300.000

Respecto al control mediante teledetección satélite VHR, se han seleccionado un total de 7 zonas, con superficies que van desde 20.000 a 40.000 ha cada una de ellas distribuidas en toda la Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 58: DISTRIBUCIÓN DE LAS ZONAS CONTROLADAS MEDIANTE TELEDETECCIÓN SATELITE VHR

PROVINCIA	NÚM. DE ZONAS	SUPERFICIE (ha)
Almería	1	20.000
Cádiz	1	20.000
Córdoba	1	20.000
Huelva	2	80.000
Jaén	1	20.000
Sevilla	1	40.000
Andalucía	7	200.000

6.2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DE REMOLACHA DE SIEMBRA OTOÑAL

El artículo 6 del Reglamento (CE) nº 320/2006 por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad, recoge la posibilidad de que los Estados miembros concedan ayudas para la diversificación en las regiones afectadas por la reestructuración en el sector de la industria azucarera. La Orden de 12 de marzo de 2009 establece las normas de aplicación del régimen de ayudas a la producción integrada de remolacha de siembra otoñal y realiza su convocatoria para el año 2009. En su artículo 16, la orden establece que anualmente la persona titular de la D.G. de Fondos Agrarios aprobará el correspondiente Plan de Controles. En este Plan de Controles sobre el Terreno de la Comunidad Autónoma Andaluza del Régimen de Ayudas a la Producción Integrada de Remolacha de Siembra Otoñal se establece un porcentaje de control del 5% de los solicitantes.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 59: NÚMERO DE EXPEDIENTES EN CONTROL DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS Y TIPO DE CONTROL

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICOS		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	% S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	206	8	3,88	1	12,50	7	87,50
Córdoba	1	-	-	-	-	-	-
Granada	1	-	-	-	-	-	-
Huelva	16	1	6,25	1	100	-	-
Jaén	6	-	-	-	-	-	-
Málaga	2	-	-	-	-	-	-
Sevilla	1.094	103	9,41	1	0,97	102	99,03
Andalucía	1.326	112	8,45	3	2,68	109	97,32

6.3. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

En la campaña 2009 han sido de aplicación las ayudas al Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, establecidas a través del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Así mismo, durante esta campaña 2009 han sido de aplicación las ayudas al Desarrollo Rural para el periodo 2000-2006 al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

Se han realizado los controles sobre el terreno correspondientes a las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y a otras zonas con dificultades (ZMZD), contempladas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, a las Ayudas Agroambientales de las Submedida 1 (Apicultura para conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica), Submedida 2 (Razas autóctonas puras en peligro de extinción), Submedida 3 (Agricultura ecológica), Submedida 4 (Ganadería ecológica), Submedida 5 (Producción Integrada en arroz), Submedida 7 (Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o zonas natura 2000), Submedida 9 (Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica), Submedida 13 (Producción Integrada de alfalfa) y a las Medidas Agroambientales M3 (agricultura ecológica), M4 (lucha contra erosión en olivar), M6 (mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción), M7 (ganadería ecológica), M11 (apicultura ecológica) y M13 (producción integrada de algodón).

La selección de los expedientes que componen la muestra de control se ha realizado de forma conjunta para estas líneas de ayudas, parte mediante métodos aleatorios y parte mediante un análisis de riesgo que ha considerado criterios como la superficie declarada, o los resultados de los controles de años anteriores. También se han utilizado criterios de riesgos específicos de las ayudas agroambientales como: solicitantes de Submedida 3 (agricultura ecológica) que declaran cultivos leñosos, o solicitantes de Submedida 5 (Producción Integrada de arroz) que declaran una superficie elevada o cercana a 50 hectáreas.

En la campaña 2009 se han controlado 293 expedientes de ayudas agroambientales al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/99 (CUADRO Nº 60) y 1.389 expedientes al amparo del Reglamento (CE) nº 1698/05 (CUADRO Nº 61), lo

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

que supone un total de 1.655 expedientes, teniendo en cuenta que algunos de los expedientes tienen en control regímenes de ayudas de ambos reglamentos.

CUADRO Nº 60: AYUDAS AGROAMBIENTALES DEL REGLAMENTO (CE) 1257/99

AYUDA SOLICITADA	EXPEDIENTES EN CONTROL	EXPEDIENTES TOTAL	% EN CONTROL
M3	18	341	5,28%
M4	4	142	2,82%
M6	3	72	4,17%
M7	16	428	3,74%
M11	2	10	20,00%
M13	255	4.068	6,27%
Total sin repetir	293	5.061	5,79%

El Documento de trabajo VI/105353/99-EN Rev 7 de la Comisión establece que el nivel de 5% de solicitantes de medidas de desarrollo rural establecidas en los documentos de programación controlados, debe respetarse al nivel que se realiza la selección. En Andalucía la selección se realiza a nivel de los solicitantes de ayudas agroambientales al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999, cumpliendo por lo tanto el citado porcentaje mínimo.

CUADRO Nº 61: AYUDAS AL DESARROLLO RURAL DEL R(CE) 1698/05

AYUDA SOLICITADA	EXPEDIENTES EN CONTROL	EXPEDIENTES TOTAL	% EN CONTROL
ZMZD	549	10.879	5,05%
SM1	40	1.161	3,45%
SM2	23	476	4,83%
SM3	260	5.258	4,94%
SM4	78	1.222	6,38%
SM5	67	977	6,86%
SM7	362	7.288	4,97%
SM9	28	596	4,70%
SM13	81	225	36,00%
Total sin repetir	1.488	28.082	5,47%

Se comprueba que el porcentaje de control total supera el mínimo del 5% tanto en las ayudas de Desarrollo Rural al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999 como en las del Reglamento (CE) nº 1698/2005, establecido por la normativa comunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1975/2006, y en su posterior modificación por el Reglamento (CE) nº 484/2009, se deberán controlar al menos el 5% de todos los solicitantes que hayan suscrito compromisos en virtud de una o varias medidas incluidas en el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Sin embargo en lo relativo a la medida ayudas agroambientales, este requisito ha de cumplirse a nivel de medida. De la tabla anterior se deduce el cumplimiento de estos requisitos mínimos.

La metodología de los controles sobre el terreno es similar a la utilizada en las ayudas directas a la agricultura, aunque además, para las ayudas agroambientales, se controla mediante una inspección visual sobre el terreno el cumplimiento del código de Buenas Prácticas Agrarias (solo en las del marco 2000-2006) y los requisitos y compromisos agroambientales específicos de cada medida y submedida.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el control de las solicitudes de ayudas de Desarrollo Rural se lleva a cabo mediante los sistemas de control clásico, de teledetección satélite de muy alta resolución (VHR), de alta resolución (HR), y fotografía aérea.

Los sistemas clásicos implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición, preferentemente con el uso del GPS. El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes, con apoyo de visita rápida "in situ" o una visita de campo de las parcelas seleccionadas (fotografía aérea y VHR). Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas se planimetrán, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada. La selección de las zonas de vuelo para la campaña 2009 se realizó conjuntamente con las ayudas directas por superficie.

La distribución de controles realizados para cada una de las medidas del marco 2000-2006 y submedidas del marco 2007-2013 se refleja en las siguientes tablas.

CUADRO Nº 62: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES (ZMZD)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	% S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	667	27	4,05%	4	14,81%	23	85,19%
Cádiz	280	3	1,07%	3	100,00%	-	-
Córdoba	2.256	134	5,94%	14	10,45%	120	89,55%
Granada	2.475	52	2,10%	9	17,31%	43	82,69%
Huelva	450	16	3,56%	12	75,00%	4	25,00%
Jaén	3.946	222	5,63%	15	6,76%	207	93,24%
Málaga	444	95	21,40%	5	5,26%	90	94,74%
Sevilla	368	-	-	-	-	-	-
Andalucía	10.886	549	5,05%	62	11,29%	487	88,71%

CUADRO Nº 63: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M3 (AGRICULTURA ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	% S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	30	1	3,33%	1	100,00%	-	-
Cádiz	37	4	10,81%	-	-	4	100,00%
Córdoba	55	1	1,82%	-	-	1	100,00%
Granada	86	4	4,65%	4	100,00%	-	-
Huelva	32	3	9,38%	3	100,00%	-	-
Jaén	14	1	7,14%	1	100,00%	-	-
Málaga	33	1	3,03%	-	-	1	100,00%
Sevilla	54	3	5,56%	3	100,00%	-	-
Andalucía	341	18	5,28%	12	66,67%	6	33,33%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

**CUADRO Nº 64: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M4
(LUCHA CONTRA LA EROSIÓN EN OLIVAR)**

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	%S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	9	-	-	-	-	-	-
Córdoba	26	2	7,69%	-	-	2	100%
Granada	11	-	-	-	-	-	-
Huelva	3	-	-	-	-	-	-
Jaén	62	2	3,23%	1	50,00%	1	50,00%
Málaga	11	-	-	-	-	-	-
Sevilla	20	-	-	-	-	-	-
Andalucía	142	4	2,82%	1	25,00%	3	75,00%

**CUADRO Nº 65: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M6
(MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN)**

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	% S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	11	1	9,09%	1	100%	-	-
Córdoba	9	-	-	-	-	-	-
Granada	7	-	-	-	-	-	-
Huelva	14	1	7,14%	1	100%	-	-
Jaén	16	1	6,25%	1	100%	-	-
Málaga	2	-	-	-	-	-	-
Sevilla	13	-	-	-	-	-	-
Andalucía	72	3	4,17%	3	100%	-	-

**CUADRO Nº 66: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M7
(GANADERÍA ECOLÓGICA)**

PROVINCIA	EXPTES. SOLICITANTES	EXPTES. EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		NÚM.	% S/PRES	NÚM.	% S/CTR	NÚM.	% S/CTR
Almería	2	-	-	-	-	-	-
Cádiz	116	7	6,03%	2	28,57%	5	71,43%
Córdoba	95	-	-	-	-	-	-
Granada	19	1	5,26%	1	100,00%	-	-
Huelva	80	5	6,25%	2	40,00%	3	60,00%
Jaén	37	-	-	-	-	-	-
Málaga	15	-	-	-	-	-	-
Sevilla	64	3	4,69%	3	100,00%	-	-
Andalucía	428	16	3,74%	8	50,00%	8	50,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 67: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M11 (APICULTURA ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	1	-	-	-	-	-	-
Cádiz	3	1	33,33%	1	100,00%	-	-
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-
Granada	1	-	-	-	-	-	-
Huelva	3	1	33,33%	1	100,00%	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-	-
Málaga	1	-	-	-	-	-	-
Sevilla	1	-	-	-	-	-	-
Andalucía	10	2	20,00%	2	100,00%	-	-

CUADRO Nº 68: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M13 (PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	444	36	8,11%	3	8,33%	33	91,67%
Córdoba	259	5	1,93%	2	40,00%	3	60,00%
Granada	5	-	-	-	-	-	-
Huelva	174	47	27,01%	4	8,51%	43	91,49%
Jaén	512	10	1,95%	2	20,00%	8	80,00%
Málaga	4	-	-	-	-	-	-
Sevilla	2.670	157	5,88%	11	7,01%	146	93,00%
Andalucía	4.068	255	6,27%	22	8,63%	233	91,37%

CUADRO Nº 69: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM1 (APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PRIMA ADICIONAL ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	243	6	2,47%	5	83,33%	1	16,67%
Cádiz	72	5	6,94%	5	100,00%	-	-
Córdoba	92	3	3,26%	3	100,00%	-	-
Granada	133	1	0,75%	1	100,00%	-	-
Huelva	126	4	3,17%	4	100,00%	-	-
Jaén	83	2	2,41%	1	50,00%	1	50,00%
Málaga	157	5	3,18%	5	100,00%	-	-
Sevilla	255	14	5,49%	14	100,00%	-	-
Andalucía	1.161	40	3,45%	38	95,00%	2	5,00%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 70: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM2 (RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	10	-	-	-	-	-	-
Cádiz	47	1	2,13%	1	100,00%	-	-
Córdoba	29	1	3,45%	-	-	1	100,00%
Granada	58	2	3,45%	2	100,00%	-	-
Huelva	151	10	6,62%	10	100,00%	-	-
Jaén	60	2	3,33%	2	100,00%	-	-
Málaga	20	1	5,00%	1	100,00%	-	-
Sevilla	101	6	5,94%	6	100,00%	-	-
Andalucía	476	23	4,83%	22	95,65%	1	4,35%

CUADRO Nº 71: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM3 (AGRICULTURA ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	1.360	69	5,07%	16	23,18%	53	76,82%
Cádiz	294	48	16,33%	17	35,41%	31	64,59%
Córdoba	926	31	3,35%	8	25,80%	23	74,20%
Granada	1.126	35	3,11%	12	34,28%	23	65,72%
Huelva	353	15	4,25%	7	46,66%	8	53,34%
Jaén	283	14	4,95%	6	42,85%	8	57,15%
Málaga	350	35	10,00%	3	8,57%	32	81,43%
Sevilla	566	13	2,30%	7	53,84%	6	46,16%
Andalucía	5.258	260	4,94%	76	29,23%	184	70,77%

CUADRO Nº 72: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM4 (GANADERÍA ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	3	-	-	-	-	-	-
Cádiz	328	40	12,20%	15	37,50%	25	62,50%
Córdoba	147	5	3,40%	2	40,00%	3	60,00%
Granada	56	2	3,57%	1	50,00%	1	50,00%
Huelva	382	22	5,76%	19	86,36%	3	13,64%
Jaén	80	1	1,25%	1	100,00%	-	-
Málaga	43	2	4,65%	1	50,00%	1	50,00%
Sevilla	183	6	3,28%	6	100,00%	-	-
Andalucía	1.222	78	6,38%	45	57,69%		42,31%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 73: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM5 (PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	35	5	14,29%	3	60,00%	2	40,00%
Córdoba	1	-	-	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-	-	-	-
Huelva	11	-	-	-	-	-	-
Jaén	1	1	100,00%	-	-	1	100,00%
Málaga	-	-	-	-	-	-	-
Sevilla	929	61	6,57%	20	32,79%	41	67,21%
Andalucía	977	67	6,86%	23	34,33%	44	65,67%

CUADRO Nº 74: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM7 (PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR EN CUENCAS VERTIENTES A EMBALSES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO O EN ZONAS NATURA 2000)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	7	1	14,29	-	-	1	100
Cádiz	211	1	0,47	1	100	-	-
Córdoba	746	4	0,54	1	25,00	3	75,00
Granada	3.761	323	8,59	38	11,76	285	88,24
Huelva	4	-	-	-	-	-	-
Jaén	1.798	16	0,89	8	50,00	8	50,00
Málaga	160	12	7,50	1	8,33	11	91,67
Sevilla	601	5	0,83	5	100	-	-
Andalucía	7.288	362	4,97	54	14,92	308	85,08

CUADRO Nº 75: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM9 (MANTENIMIENTO DEL CASTAÑO Y PRIMA ADICIONAL ECOLÓGICA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	3	-	-	-	-	-	-
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-
Granada	13	2	15,38%	1	50,00%	1	50,00%
Huelva	264	9	3,41%	9	100,00%	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-	-
Málaga	313	17	5,43%	17	100,00%	-	-
Sevilla	3	-	-	-	-	-	-
Andalucía	596	28	4,70%	27	96,43%	1	3,57%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

CUADRO Nº 76: CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LA SUBMEDIDA AGROAMBIENTAL SM13 (PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALFALFA)

PROVINCIA	EXPTES SOLICITANTES	EXPTES EN CONTROL		CLÁSICO		TELEDETECCIÓN	
		Nº	% S/PRES	Nº	% S/CTR	Nº	% S/CTR
Almería	-	-	-	-	-	-	-
Cádiz	7	1	14,29%	-	-	1	100,00%
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-
Granada	22	-	-	-	-	-	-
Huelva	1	-	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-	-
Málaga	2	-	-	-	-	-	-
Sevilla	193	80	41,45%	4	5,00	76	95,00%
Andalucía	225	81	36,00%	4	4,94	77	95,06%

6.3.1. Controles sobre el terreno de las solicitudes de ayudas para la forestación de tierras agrícolas establecidas en el R(CE)1257/1999

Para el régimen de ayuda a la forestación de tierras agrícolas, contemplado en el Reglamento (CE) nº 1257/1999, se ha establecido la realización de los controles de campo en al menos el 20 % de los expedientes que soliciten la prima de mantenimiento y compensatoria. Este porcentaje de control es superior al exigido por la normativa comunitaria.

En la campaña 2009 se han controlado 16 expedientes de ayudas al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/1999.

CUADRO Nº 77: FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS REGLAMENTO (CE) 1257/99

AYUDA SOLICITADA	EXPEDIENTES EN CONTROL	EXPEDIENTES TOTAL	% EN CONTROL
FO	16	78*	20,51%

* total de expedientes que solicita la prima de mantenimiento/ compensatoria a fecha 1/07/09.

Según lo establecido en la normativa comunitaria, la selección de los expedientes se ha realizado de forma aleatoria (muestreo aleatorio simple) como en función de los diferentes parámetros de riesgo aplicados para la presente campaña 2009-2010, considerado criterios como las especie aprobada, superficie, ayudas complementarias o los resultados de los controles de años anteriores.

CUADRO Nº 78: TIPO DE SELECCIÓN

PROVINCIA	EXPTES. EN CONTROL	ALEATORIOS		ANÁLISIS DE RIESGO	
		NÚM.	% S/CTROL	NÚM.	% S/CTROL
Almería	1	1	100%	-	-
Cádiz	1	1	100%	-	-
Córdoba	-	-	-	-	-
Granada	2	1	50%	1	50%
Huelva	5	1	20%	4	80%

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

PROVINCIA	EXPTES. EN CONTROL	ALEATORIOS		ANÁLISIS DE RIESGO	
		NÚM.	% S/CTROL	NÚM.	% S/CTROL
Jaén	1	1	100%	-	-
Málaga	1	-	-	1	100%
Sevilla	5	-	-	5	100%
Andalucía	16	5	31%	11	69%

En cuanto a las superficies de los expedientes que solicitan la prima de mantenimiento, la superficie total forestada se sitúa en torno a 2.530,86 ha, lo que supone que la superficie de los expedientes de la muestra seleccionada es del 46,70% con respecto al total de la superficie solicitada.

CUADRO Nº 79: CONTROLES EN LA SUPERFICIE SOLICITANTE DE LA PRIMA DE MANTENIMIENTO

	EXPEDIENTES QUE SOLICITAN AYUDA	SUP. EXPEDIENTES DE LA MUESTRA	SUP. EXPEDIENTES SELECCIONADOS ANÁLISIS DE RIESGO	EXPEDIENTES SELECCIONADOS ALEATORIAMENTE
Superficie total (ha)	2.530,86	1.182,15	1.094,54	87,16
Porcentaje	100,00%	46,70%	92,59%*	7,37%*

* Con respecto al total de la muestra. ** Datos de superficie de la declaración 2009.

6.4. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS

La Dirección General de Fondos Agrarios, establece el Plan de Controles sobre el Terreno de las solicitudes de Ayuda Animales para el año 2009, en el que se establecen los controles mínimos a realizar en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control y marca las directrices para que los controles sobre el terreno aseguren la comprobación eficaz de las condiciones de concesión de la ayuda. Este Plan de Controles es de aplicación a: el régimen de prima a favor de los productores de ovino y caprino, establecido en los artículos 101 y 102 del Reglamento (CE) nº 73/2009, los regímenes de prima a favor de los productores de carne de vacuno, establecidos en los artículos 111 y 116 del citado reglamento, los pagos adicionales en el sector vacuno desarrollados en el capítulo IV (artículos 99 a 106) del Título IV del Real Decreto 1612/2008, en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 (a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente, al sector lácteo), así como a los productores que se acojan al régimen de pago único, y que dispongan de derechos de ayuda supeditados a condiciones especiales.

6.4.1. Desarrollo de la campaña 2009

Para las primas contempladas en el Plan de Controles sobre el Terreno de las solicitudes de Ayuda Animales para el año 2009, se consideran tres tipos de control: en explotaciones en base a la presentación de las solicitudes de ayuda, en mataderos en base al número de animales sacrificados y en el momento de la carga, en base a los animales exportados a terceros países.

Según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 796/2004 el número total de controles comprenderá al menos: el 5% de los productores de bovino. En el caso de la prima por vaca nodriza, prima por sacrificio en otro Estado miembro de la Unión Europea y prima por sacrificio por animales exportados a un país tercero, el porcentaje citado en el párrafo anterior deberá aumentarse si es necesario para cubrir el 5% de los animales solicitados para cada régimen de ayuda. En el caso de la prima por sacrificio por animales sacrificados en España, pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas y pago adicional a la producción de carne de vacuno de

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

calidad reconocida oficialmente deberá cubrirse el 5% de los animales potencialmente subvencionables. En el caso de los pagos adicionales al sector lácteo, si con la selección general citada no se seleccionaran el 2% de los productores que soliciten dichos pagos, se deberá hacer una selección específica. El 10% de los productores que soliciten ayuda con cargo a los regímenes de ayuda por ganado ovino y/o caprino, este porcentaje deberá cubrir al menos el 5% de animales solicitados, debiendo aumentarse la muestra en caso contrario.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 26 del Reglamento (CE) nº 796/2004, en el caso de que las visitas sobre el terreno pongan de manifiesto la existencia de irregularidades significativas en una región o parte de una región, se aumentará el número de controles. En el Plan Nacional de Controles de las solicitudes de Ayudas Ganaderas se adjunta un cuadro de doble entrada, que sirve para definir los porcentajes de control adicionales que pueden aplicarse en función de la cantidad de irregularidades registradas. En dicho cuadro se contemplan el porcentaje de solicitudes irregulares respecto a las solicitudes controladas y el porcentaje de animales irregulares respecto a los animales controlados, obteniéndose en función de estas dos variables los porcentajes de inspecciones adicionales. En base a los resultados de la campaña 2008 y debido al cambio de los porcentajes de referencia en el cuadro de cálculo de irregularidades por parte del Fondo Español de Garantía Agraria, el porcentaje mínimo de controles para la campaña 2009 se ha multiplicado por dos, tanto en el caso del bovino como del ovino-caprino.

CUADRO Nº 80: PRIMA OVINO-CAPRINO

PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES CONTROLADAS	%SOLIC. CONTROLADAS	ANIMALES SOLICITADOS	ANIMALES CONTROLADOS	%ANIMALES CONTROLADOS
Almería	1.173	217	18,50%	273.047	57.726	21,14%
Cádiz	686	134	19,53%	154.328	29.236	18,94%
Córdoba	1.910	439	22,98%	674.021	157.566	23,38%
Granada	1.692	322	19,03%	462.855	88.918	19,21%
Huelva	1.422	276	19,41%	201.238	41.343	20,54%
Jaén	1.065	225	21,13%	250.270	50.509	20,18%
Málaga	1.347	271	20,12%	334.433	74.301	22,22%
Sevilla	1.214	229	18,86%	392.470	79.313	20,21%
Andalucía	10.509	2.113	20,11%	2.742.662	578.912	21,11%

CUADRO Nº 81: PRIMA BOVINO

PROVINCIA	SOL. PRES.	SOL. CTR.	%SOL CTR.	VACAS SOL.	VACAS CTR.	%VACAS CTR.
Almería	16	4	25	43	26	60,47
Cádiz	1.442	162	11,23	65.229	6.576	10,08
Córdoba	1.299	131	10,08	41.222	4.458	10,81
Granada	229	23	10,04	3.455	494	14,30
Huelva	724	83	11,46	28.538	3.481	12,20
Jaén	187	18	9,63	12.521	1.179	9,42
Málaga	237	18	7,59	4.784	381	7,96
Sevilla	791	76	9,61	41.742	4.605	11,03
Andalucía	4.925	515	10,46	197.534	21.200	10,73

El porcentaje de animales potencialmente subvencionables de sacrificio y de animales de carne de calidad controlados, no se dispondrá hasta que no se faciliten por parte del FEAGA los listados definitivos de crotales potencialmente subvencionables.

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

En lo relativo al calendario de realización de los controles, el Reglamento (CE) nº 796/2004 establece que el porcentaje mínimo de controles sobre el terreno en las explotaciones de ganado bovino, deberá realizarse de forma que el porcentaje mínimo de vacas nodrizas solicitadas (5%) sea inspeccionado a lo largo del período de retención. En el caso de los controles sobre el terreno en las explotaciones de ovino-caprino, el porcentaje mínimo de controles (10%) deberá realizarse en su totalidad a lo largo del período de retención. En la tabla siguiente se muestra el porcentaje de vacas nodrizas así como de productores de ovino-caprino controlados dentro de sus respectivos períodos de retención.

CUADRO Nº 82: CONTROLES SOBRE EL TERRENO

PROVINCIA	OVINO-CAPRINO		BOVINO	
	PRODUCTORES CONTROLADOS DPR	% PRODUCTORES CONTROLADOS DPR DE TOTAL PRODUCTORES	VACAS NODRIZAS CONTROLADAS DPR	% VN CONTROLADAS DPR SOBRE TOTAL SOLICITADAS
Almería	214	18,24	26	60,47
Cádiz	134	19,53	5.307	8,14
Córdoba	435	22,77	4.148	10,06
Granada	278	16,43	74	2,14
Huelva	273	19,20	2.864	10,04
Jaén	223	20,94	836	6,68
Málaga	265	19,67	273	5,71
Sevilla	213	17,55	3.984	9,54
Andalucía	2.035	19,36	17.512	8,87

Para la determinación de la muestra de control, y según lo establecido en el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 796/2004, se tendrá en cuenta principalmente el análisis de riesgos. Para ello se utilizan los criterios establecidos en el Plan Nacional de Controles. El porcentaje de productores seleccionados mediante análisis de riesgo no podrá ser inferior al 65%. La muestra se completa con la selección aleatoria, que no podrá ser superior al 25% de expedientes seleccionados a control, y con los expedientes dados de alta como puramente dirigidos, debido a peticiones de las Delegaciones Provinciales, las Oficinas Comarcales Agrarias o directamente desde los Servicios Centrales, siendo los principales motivos para la introducción de estos expedientes en la muestra, la sospecha de fraude, la sospecha de incumplimiento de las condiciones reglamentarias o el uso compartido de instalaciones. Los datos correspondientes a la campaña 2009 se muestran en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 83: CONTROLES ALEATORIOS Y DIRIGIDOS

PROVINCIA	PRODUCTORES OVINO-CAPRINO				PRODUCTORES BOVINO			
	ALEATORIO		DIRIGIDOS (ANÁLISIS DE RIESGO Y PURAMENTE DIRIGIDOS)		ALEATORIO		DIRIGIDOS (ANÁLISIS DE RIESGO Y PURAMENTE DIRIGIDOS)	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Almería	57	26,27%	160	73,73%	1	25,00%	3	75,00%
Cádiz	34	25,37%	100	74,63%	36	22,22%	126	77,78%
Córdoba	92	20,96%	347	79,04%	34	25,95%	97	74,05%
Granada	70	21,74%	252	78,26%	6	26,09%	17	73,91%
Huelva	73	26,45%	203	73,55%	22	26,19%	61	73,49%
Jaén	67	29,78%	158	70,22%	3	16,67%	15	83,33%
Málaga	62	22,88%	209	77,12%	2	10,53%	16	88,89%
Sevilla	44	19,21%	185	80,79%	15	19,74%	61	80,26%
Andalucía	499	23,62%	1.614	76,38%	119	23,02%	398	76,89%

198.810	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
196.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	359	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.972	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN

5. APOYO AL SECTOR AGRARIO

Los controles sobre el terreno en el caso de los mataderos, se harán principalmente en base al número de animales sacrificados. El porcentaje mínimo de control será del 30% de los establecimientos de sacrificio participantes, que deberá incluir, al menos, una plaza de toros, cubriendo al menos el 5% del número total de bovinos solicitados sacrificados en cada matadero durante los 12 meses anteriores al control sobre el terreno.

CUADRO Nº 84: CONTROLES EN MATADEROS

PROVINCIA	MATADEROS PARTICIPANTES	MATADEROS CONTROLADOS	%
Almería	1	1	100,00%
Cádiz	4	0	-
Córdoba	9	3	33,33%
Granada	3	1	33,33%
Huelva	1	0	-
Jaén	21	8	38,10%
Málaga	11	5	45,45%
Sevilla	9	1	11,11%
Andalucía	59	19	32,20%

IV.

Sanidad Agraria y Pesquera

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
42	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.826	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.826	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.826	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.117	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. SANIDAD VEGETAL

1. Inspecciones fitosanitarias
2. Red de alerta e informacion fitosanitaria
3. Campañas y prospecciones fitosanitarias
4. Produccion y control integrado
5. Laboratorios de producción y sanidad vegetal

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

1.1.1. Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios

De acuerdo con el Real Decreto 2163/94 por el que se implanta un sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los **Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP)**, en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del LOM, etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

Con fecha 8 de enero de 2008 se publicó el Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas reconocidos de Andalucía, con posterioridad se dio traslado a la Consejería de Salud de los expedientes de aquellos Establecimientos y Servicios que estaban inscritos en las Ramas 3 y 4 del ROESP.

A continuación se muestra un resumen del número de empresas inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas distribuidas en las dos ramas que continúan siendo competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha diciembre 2009:

CUADRO Nº 1: REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Establecimientos	1.334
Servicios plaguicidas	448
Total	1.782

CUADRO Nº 2: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL A DICIEMBRE DE 2009

SECCIONES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SIN PROVINCIA	TOTAL
Establecimientos	241	83	166	162	70	281	147	182	2	1.334
Servicios	34	50	64	29	29	25	70	141	6	448
Total	275	133	230	191	99	306	217	323	8	1.782

Se han realizado 240 inspecciones, todo ello enmarcado en el Plan de Vigilancia de la Comercialización de Productos Fitosanitarios. Se han detectado 23 infracciones en las condiciones de comercialización y 5 infracciones en el LOM (Libro Oficial de Movimientos de Productos Peligrosos).

CUADRO Nº 3: CARNÉS EXPEDIDOS A LO LARGO DEL AÑO 2009 PARA LA UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS

PROVINCIAS	CARNÉS EXPEDIDOS 2009				
	BÁSICO	CUALIFICADO	FUMIGADOR	PILOTO	TOTAL
Almería	746	1.344	2	0	2.092
Cádiz	158	745	3	0	906
Córdoba	552	2.139	0	11	2.702
Granada	961	1.264	0	0	2.225
Huelva	586	383	44	0	1.013
Jaén	908	3.439	0	0	4.347

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

PROVINCIAS	CARNÉS EXPEDIDOS 2009				
	BÁSICO	CUALIFICADO	FUMIGADOR	PILOTO	TOTAL
Málaga	453	1.232	7	0	1.692
Sevilla	447	1.505	0	0	1.952
Total	4.811	12.051	56	11	16.929

1.1.2. Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

La Vigilancia del Uso de productos fitosanitarios se realiza en base a un Programa Nacional y a Planes específicos de la Comunidad Autónoma. Los ejecutados en 2009 se relacionan a continuación:

- Plan Nacional de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios.
- Plan Control Provincial de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios.
- Plan de Control en la Producción Plántulas de Almería (semilleros).
- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios en el Programa de Control de Insectos Vectores de los Virus de los Cultivos Hortícolas.

El **Plan Nacional** se ha ejecutado de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios, desarrollándose éste en las explotaciones agrícolas en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Dicho Plan contempla, por un lado, la toma de muestras de los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos (actuaciones de intervención), para su análisis por los Laboratorios y por otro lado, verificar "in situ" que los productos utilizados en los tratamientos son los correctos así como realizar la identificación del personal que los realiza, verificando su cualificación.

En el **Plan de Control Provincial**, se ha vigilado la utilización de los productos fitosanitarios en los productos cosechados, tomando muestras reglamentarias de material vegetal en explotaciones agrícolas.

El **Plan de Control en la Producción de Plántulas** y el Programa de Control de Insectos Vectores, recogen las actuaciones que se han desarrollado para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios compatibles con la implantación de los organismos de control biológico que han sido subvencionados en el programa de control de los insectos vectores de virus en los cultivos hortícolas bajo abrigo, los primeros dirigidos a las plántulas que proceden de los semilleros, y los segundos que se ejecutan en los invernaderos de producción acogidos a las ayudas.

Por lo tanto los incumplimientos de los dos primeros programas son sancionables por la ley de sanidad vegetal, por afectar a la cadena alimentaria; mientras que los dos segundos pueden suponer la retirada de las ayudas correspondiente.

CUADRO Nº 4: Nº DE MUESTRAS TOMADAS, EL Nº DE POSITIVOS Y PORCENTAJE

PLAN	Nº MUESTRAS	POSITIVAS	PORCENTAJE
Nacional	272	39	14,34%
Provincial	135	18	13,33%
Plántulas en Almería	79	15	18,99%
Insectos vectores	646	115	17,80%
Total	1.132	187	16,52%

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1.1.3. Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios

La Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen se realiza, al igual que de uso, en base a un plan nacional y a planes que establece la Comunidad Autónoma.

Los realizados durante el año 2009 son:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Productos Vegetales en Origen
- Plan Coordinado de Vigilancia de la UE
- Plan de Control Provincial de Vigilancia de Residuos
- Plan de Control de Residuos en Olivar

CUADRO Nº 5: Nº DE MUESTRAS TOMADAS Y RESULTADOS

PLAN	MUESTRAS	POSITIVAS	PORCENTAJE
Nacional	968	34	3,51%
Coordinado de la UE	21	1	4,76%
Provincial	821	23	2,80%
Olivar	240	2	0,83%
Total	2.050	60	2,93%

El Plan Nacional de Vigilancia de Residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

En el plan Coordinado de la UE, se ejecuta en cumplimiento de una Decisión Comunitaria que pretende evaluar la representatividad de los muestreos y la evaluación de algunos parámetros relacionados con la incertidumbre analítica, se han tomado muestras de: fresas, lechugas y tomates.

Los planes provinciales se han dirigido a reforzar los controles en las producciones hortícolas, al ser esta área la que mayor riesgo puede tener en la contaminación de los alimentos de origen vegetal.

1.1.4. Plan de control de residuos en olivar

Durante la campaña 2008/2009, se continúa con este Plan específico abordado el año 2004 debido a que surgieron problemas de contaminación difusa de la aguas superficiales, por el mal empleo de herbicidas en olivar. Aunque en los últimos años no se han dado episodios de este tipo se continúa con el Plan donde se integran las inspecciones en los Establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las Comarcas olivareras más importantes y en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas (con la Unidad de Policía Nacional adscrita a al Junta de Andalucía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 240 muestras de aceitunas. Una muestra superó el Límite Máximo de Residuo (LMR) establecido en Cipermetrin aunque no fue considerada punible al no superar el coeficiente de incertidumbre global. Asimismo se encontró una sustancia activa no autorizada en olivar, concretamente el Mepanipirim.

193.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
196.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	196.117	45	156.588	224	396.518
196.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

1.1.5. Vigilancia de los Ensayos y Experiencias realizadas por Empresas Autorizadas o Acreditadas

De las 65 Empresas que están actualmente acreditadas para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, con ámbito nacional, 34 los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.638 ensayos en Andalucía, de los que 284 son del tipo I+D, 345 de Residuos y 1.009 Oficiales y de Registro. El 22% corresponden a herbicidas, 39% a insecticidas y el 31% a fungicidas. El resto pertenecen a otros tipo de productos como fitorreguladores, nematocidas, etc.

Por ubicación de los ensayos, en la provincia de Sevilla con el 40% de los ensayos comunicados, es con diferencia, en la que más se realizan, seguida de la provincia de Almería 18%, Cádiz con el 17%, y Huelva con el 11 %.

Las inspecciones a realizar en el año 2010 se establecerán en función de las notificaciones recibidas según el criterio que aparece reflejado en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 6: CRITERIOS DE NOTIFICACIONES

Nº ENSAYOS NOTIFICADOS/EMPRESAS	Nº DE INSPECCIONES/EMPRESAS
1-10	1
10-50	2
50-100	3
>100	4

Se realizaron 18 actuaciones en campo y 1 en las instalaciones de las empresas.

1.2. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL

1.2.1. Inspecciones de Productores y Comerciantes de Vegetales

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de Sanidad Vegetal han ido dirigidas a las inspecciones y toma de muestras en todos los centros productores de vegetales inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (ROPCIV), remisión de muestras a los laboratorios y actuaciones de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente. De esta forma se ha comprobado la validez y/o existencia de los pasaportes fitosanitarios que amparan a los vegetales que se encuentran en las dependencias controladas.

En el año 2009, en los Registros provinciales de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, figuraban inscritas 862 empresas de las cuales han solicitado pasaportes fitosanitarios 609, autorizándose la expedición de un total de 7.982 pasaportes fitosanitarios cuya distribución provincial queda reflejada en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 7: PASAPORTES FITOSANITARIOS

PROVINCIA	EMPRESAS INSCRITAS	Nº DE EMPRESAS CON PASAPORTE AUTORIZADO	Nº DE PASAPORTES AUTORIZADOS
Almería	197	97	852
Cádiz	102	85	730
Córdoba	30	28	341

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

PROVINCIA	EMPRESAS INSCRITAS	Nº DE EMPRESAS CON PASAPORTE AUTORIZADO	Nº DE PASAPORTES AUTORIZADOS
Granada	101	89	2.368
Huelva	68	47	279
Jaén	67	48	547
Málaga	185	149	2.091
Sevilla	112	66	774
Total	862	609	7.982

Se han realizado un total de 4.538 inspecciones que se desglosan en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 8: INSPECCIONES REALIZADAS

PROVINCIA	DOCUMENTALES	MATERIAL VEGETAL	ESPECÍFICAS	TOTAL
Almería	102	268	381	751
Cádiz	39	89	464	592
Córdoba	14	29	120	163
Granada	43	103	769	915
Huelva	19	109	186	314
Jaén	27	55	165	247
Málaga	166	203	758	1.127
Sevilla	0	59	370	429
Total	410	915	3.213	4.538

Dentro de las inspecciones a los productores, se ha elaborado un plan específico de muestreo de semillas de cultivos hortícolas de Almería, con el fin de certificar la sanidad vegetal de las mismas.

1.2.2. Inspecciones de Plantaciones y Almacenes de Comercialización de Cítricos

Ante la problemática fitosanitaria detectada en las últimas campañas respecto a los frutos cítricos importados del Hemisferio Sur se ha establecido, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas cítricas, un Plan de Control, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de cítricos, en relación con organismos exóticos de cuarentena.

Se han colocado trampas cromotrópicas en toda la zona cítrica sin que se hayan detectado presencia del organismo nocivo para la prospección de *Toxoptera citricida*, que es el vector del virus de la tristeza de los cítricos, dentro del plan de vigilancia se han colocado un total de 102 trampas para la prospección de *Bactrocera zonata* con resultados negativos.

1.2.3. Exportación de Cítricos a los EE.UU

Dentro de las inspecciones de cítricos, existe un plan de trabajo, entre el gobierno americano y el español para poder exportar cítricos a los Estados Unidos. Este año se han inscrito un total de 130 parcelas, que han sido controladas durante toda la campaña, certificándose finalmente 23 de ellas.

1.2.4. Plan de Vigilancia en Subtropicales

La introducción de *Oligonychus perseae* en aguacate, en las provincias de Málaga y Granada, y la amenaza de introducción de otros agentes nocivos ha hecho necesario el establecimiento de un Plan de Control semejante

1996	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1997	224	396.518	36.648	3.693	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
1998	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
1999	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

al de los cítricos, tanto en las plantaciones como en los almacenes de comercialización de subtropicales. Dicha prospección ha dado como resultado la práctica colonización del cultivo del aguacate por el ácaro cristalino (*Oligonychus perseae*).

1.2.5. Plan de Vigilancia del Olivar

Las Delegaciones Provinciales han realizado controles sobre el terreno durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 1 de noviembre de 2009, para el control de las medidas obligatorias establecidas para el barrenillo del olivo.

1.2.6. Inspecciones de centros que introducen organismos nocivos, vegetales, productos vegetales y otros objetos con fines de ensayo y para la actividad de selección de variedades

Se han realizado un total de 8 importaciones controladas, siguiendo el protocolo establecido con el objetivo de evitar los riesgos fitosanitarios asociados a este tipo de organismos, en cumplimiento del Real Decreto 401/1996, de 1 de marzo.

2. RED DE ALERTA E INFORMACION FITOSANITARIA

Entre los cometidos del control de la sanidad vegetal figuran: la vigilancia y el control del estado fitosanitario de los cultivos, así como los controles sanitarios de determinados vegetales o productos vegetales que pueden ser portadores de agentes nocivos de cuarentena cuya introducción y propagación está prohibida en la UE.

Por este motivo, en 1996 se puso en marcha por primera vez la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía (en adelante RAIF), que pretende, mediante la adecuada formación de una serie de técnicos de campo especializados, cumplir con los siguientes objetivos:

Vigilar en el espacio y en el tiempo, el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, especialmente en aquellos cultivos y en aquellas plagas o enfermedades objeto de la Directiva 2000/29 CE de 8 de mayo de 2000 y a los efectos allí contemplados, usando los sistemas de seguimiento de plagas y enfermedades más avanzados.

Gestionar toda la información sobre la situación fitosanitaria de los cultivos que es posible obtener a partir de todas las fuentes de las que se dispone en Andalucía (datos de ATRIAS, APIs, técnicos RAIF, o técnicos de la Red de alerta de la mosca del olivo, etc...).

Proporcionar la información que sea demandada desde el sector agrícola, la administración autonómica y nacional, etc.

Realizar actuaciones especiales cuyo fin sea la recogida de datos sobre plagas de especial preocupación para el sector debido a la problemática que plantean, aprovechando para ello, la red de estaciones de control que componen la RAIF.

Para cumplir con estos objetivos, la RAIF ha contado durante el año 2009 con un equipo formado por más de 600 técnicos especializados, entre ATRIAS, APIS y técnicos RAIF, que realizan el seguimiento de las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos de cítricos, algodón, vid, olivo, remolacha, arroz, fresón y ocho

198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	43	142.637	447	378.382

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

cultivos hortícolas, en más de 4.550 parcelas de Control, así como una red de 39 Estaciones Meteorológicas Automáticas (en adelante EMAs).

Los Reglamentos específicos por cultivo de Producción Integrada, constituyen la herramienta de trabajo de todos los técnicos a la hora de realizar el seguimiento de plagas y enfermedades lo cual garantiza que los datos obtenidos sean fiables, homogéneos y comparables.

Los programas informáticos TRIANA, específicos para cada cultivo y diseñados por la Consejería de Agricultura, son los encargados de facilitar todo el volumen de información que posteriormente se publicará en la página WEB.

Durante el año 2009 se ha continuado con la reforma iniciada en los años anteriores en el proyecto con el objetivo de darle mayor utilidad para el sector y sobre todo mayor difusión a los datos obtenidos, habiéndose realizado los siguientes trabajos;

Publicación en la página web de la RAIF, de información relacionada con la polilla del tomate (*Tuta absoluta*), consistente en información general de la plaga, folleto informativo, gráfica de curva de vuelo en tomate de industria, mapa con red de trampas en tomate de industria, así como novedades relacionadas con el desarrollo de esta plaga de reciente aparición.

Determinación de las zonas biológicas y climáticas para cada cultivo y provincia objeto de seguimiento.

Realización de acciones formativas para el personal propio de la RAIF en cada uno de los cultivos y de los técnicos de ATRIAS y APIs, en las reuniones semanales.

Publicación de la página Web; para ello ha sido necesario definir los modelos y contenidos de los informes semanales y de los agentes nocivos que aparecen en la misma.

Optimización del modelo de flujo de información, teniendo en cuenta que la página se actualiza semanalmente. Elaboración de un protocolo general de funcionamiento de la RAIF y de protocolos para cada uno de los cultivos incluidos en la RAIF, que homogenicen el seguimiento de plagas y enfermedades de los mismos.

Como se ha comentado con anterioridad, los Reglamentos de Producción Integrada establecen el número de unidades, la metodología de muestreo y los umbrales de intervención. Sin embargo, no contemplan el tipo de información que se debe proporcionar a los distintos usuarios de la Red y cómo debe convertirse en valores de escala tipo semáforo de fácil interpretación por parte de todos los usuarios. Para ello los expertos de cada cultivo elaboraron los protocolos de trabajo, a partir de los cuales se elaboran las consultas informáticas que se realizan en las distintas bases de datos del programa TRIANA y de las cuales se extraen los datos para generar los informes, las gráficas de evolución y los mapas que posteriormente se trasladan a la página WEB.

Una vez revisados los datos el coordinador prepara la reunión con el objeto de que durante ella los técnicos del sector (ATRIAS y APIs) visualicen la información que han generado y hagan las oportunas observaciones. Además se determinan los agentes y las variables que deben observarse la siguiente semana y cómo deben hacerse los seguimientos. A partir de toda la información existente y de los comentarios de la reunión, se elabora el informe fitosanitario semanal y se exporta la información fitosanitaria en la página Web la Consejería de Agricultura y Pesca, ubicada en la dirección siguiente:

www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/raif/raif.jsp

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.1. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

3.1.1. Campaña contra la mosca del olivo

Durante el año 2009 se ha realizado la Campaña contra mosca del olivo, de acuerdo con la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

La Campaña se ha desarrollado en las zonas olivareras de las siete provincias en las que hay constituidas ATRIAS, APIs, o Consejos Reguladores de Denominación de Origen de olivar que han solicitado la realización de tratamientos contra la mosca. Los técnicos de las distintas ATRIAS, APIs y CRDO, en coordinación con los técnicos de la Red de Alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso. La Consejería de Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han subvencionado el 75% de los gastos de las medidas fitosanitarias adoptadas, corriendo el 25% restante a cargo del sector.

Se han tratado un total de 626.744 hectáreas por medios aéreos y 23.603 hectáreas por medios terrestres, con dimetoato o spinosad.

CUADRO Nº 9: DISTRIBUCIÓN DE TRATAMIENTOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	DIMETOATO AÉREO (ha)	SPINOSAD AÉREO (ha)	DIMETOATO TERRESTRE (ha)	SPINOSAD TERRESTRE (ha)	TOTAL (ha)		
					AÉREO	TERRESTRE	TOTAL
Cádiz	10.281	-	50	-	10.281	50	10.331
Córdoba	186.092	26.600	-	-	212.692	-	212.692
Granada	38.679	1.244	4.370	-	39.923	4.370	44.293
Huelva	3.600	480	-	-	4.080	-	4.080
Jaén	253.963	20.521	12.521	2.016	274.484	14.537	289.021
Málaga	37.530	680	3.700	-	38.210	3.700	41.910
Sevilla	8.564	38.510	-	946	47.074	946	48.020
Total	538.709	88.035	20.641	2.962	626.744	23.603	650.347

Los ataques de mosca del olivo, en general, en toda Andalucía han sido más bajos que en 2008, y los controles realizados sobre la efectividad de los tratamientos, han dado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía haya sido del 7,42 %, frente a un 21,42 % en la campaña anterior. La media ponderada de aceituna picada en todo el territorio nacional ha sido del 9,65%.

3.1.2. Programa Nacional de Control de la Plaga de Langosta

Durante el año 2009 se ha desarrollado la campaña contra langosta, de acuerdo con el Real Decreto 1507/2003 de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros.

En la provincia de **Córdoba**, en la Comarca del Valle de los Pedroches, se realizaron prospecciones a finales de abril y primeros de mayo, observándose algunos rodales en los que, dado el escaso nivel de plaga, no se consideró necesario realizar tratamientos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

En la provincia de **Almería**, comarca de Alto Almanzora, términos municipales de Oriá y Chirivel, se efectuaron desde el mes de marzo las prospecciones correspondientes, sin que hubiera necesidad de realizar tratamiento alguno.

En la provincia de **Granada**, comenzaron en el mes de abril las prospecciones en las zonas afectadas por la plaga de langosta, en las comarcas agrarias de Guadix, Baza y Huéscar, siendo los cultivos principales, almendro, cereales, y sobre todo, pastizales.

Se efectuaron tratamientos terrestres con vehículo todoterreno o manuales, en las zonas en las que aparecían los primeros avivamientos, lográndose que no hubiera grandes extensiones afectadas, con lo que se evitó la necesidad de efectuar tratamientos aéreos.

CUADRO Nº 10: RESUMEN DE LOS TRATAMIENTOS 2009 EN LA PROVINCIA DE GRANADA

TERMINO MUNICIPAL	HECTÁREAS TRATADAS		PRODUCTO EMPLEADO
	TODOTERRENO	MANUAL	
Díezma	-	37,00	DIMILIN OB
Gor	-	8,87	DIMILIN OB
Güejar Sierra	-	2,33	DIMILIN OB
La Puebla D. Fadrique	-	15,71	DIMILIN OB
Huenéja	-	6,69	CLORPIRIFOS
Huétor Santillán	-	5,13	DIMILIN OB
Jerez del Marquesado	-	22,00	DIMILIN OB
La Calahorra	-	12,48	DIMILIN OB
La Calahorra – Ferreira	421	-	CLORPIRIFOS
Orce	-	36,47	DIMILIN OB
Orce	165	-	CLORPIRIFOS
Total	586	146,68	-
	732,68		-

3.1.3. Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta

Se ha desarrollado el Programa de acuerdo con la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución. La campaña 2009, se ha realizado en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, con los resultados que se reflejan a continuación.

CUADRO Nº 11: CONTROLES DE LA MOSCA DE LA FRUTA

PROVINCIA	ENTIDADES	SUPERFICIE (ha)			
		CÍTRICOS	F. HUESO	CAQUIS	TOTAL
Cádiz	ASOCIAFRUIT	185,60	-	-	185,60
	API-COAG-1	21,01	-	-	21,01
					206,61
Huelva	A.C.P.H. (91)	2.775,00	228,00	401,00	3.404,00
	ASOCIAFRUIT	10,00	13,00	-	23,00
		23,00	-	-	23,00
					3.450,00

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

PROVINCIA	ENTIDADES	SUPERFICIE (ha)			
		CÍTRICOS	F. HUESO	CAQUIS	TOTAL
Sevilla	ASOCIAFRUIT	192,36	50,48	-	242,84
	S.C.A. MANCERA	54,00	-	-	54,00
					296,84
Total	103	3.260,97	291,48	401,00	3.953,45

3.1.4. Programa Nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas

Se ha desarrollado el Programa en las provincias de Almería, Cádiz y Granada, en una superficie (hectáreas) que se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 12: ZONA DE ACTUACIÓN SUPERFICIE

PROVINCIA	Nº ENTIDADES	SUPERFICIE (ha)
Almería	-70	19.416,33
Cádiz	S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes	67,5
Granada	A.A. Puntalón Verde	58,09
	S.C.A. Procam	18,04
Total	73	19.559,96

En dichas superficies se ha realizado la suelta de insectos auxiliares, multiplicados en insectarios, de acuerdo con los protocolos establecidos para los diversos cultivos con objeto de controlar las poblaciones de insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

3.1.5. Programa Nacional de control del *Rhynchophorus ferrugineus*

Como consecuencia de la publicación de la Decisión de la Comisión de 25 de mayo de 2007, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus*, y de la Orden ARM/605/2009, de 6 de marzo, por la que se establecen medidas específicas para la aplicación de la Decisión, se ha desarrollado un proyecto de Decreto, donde se establecen a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza, las obligaciones de las entidades productoras, comerciantes, importadoras y de las personas propietarias de plantas sensibles.

En cumplimiento de la Decisión de la Comisión de 25 de mayo de 2007, referida en el párrafo anterior, se han realizado controles trimestrales a los viveros que comercializan palmáceas sensibles con un total de 1.332 inspecciones donde se ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Asimismo se han realizado 1.151 inspecciones en parques y avenidas. Finalmente se ha desarrollado una importante labor de asesoramiento a particulares y a entidades locales para dar a conocer las estrategias más eficaces para el control del *curculiónido*.

3.1.6. Programa nacional de control del *Bursaphelenchus xylophilus*

Cumpliendo con lo establecido en la Decisión 2006/133/CE de la Comisión, por la que se exige a los Estados miembros que adopten, con carácter temporal, medidas complementarias contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (*Steiner et Buhner*) *Nickle et al.* (el nematodo de la madera del pino) en lo que respecta a zonas de Portugal distintas de aquellas en las que se haya comprobado su ausencia, se han realizado un total de 154 inspecciones en aserraderos e industrias de la madera, para comprobar que el material sensible procedente

199.810	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.524	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	42	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
476.815	35	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

de Portugal, procede libre de *Bursaphelenchus xylophilus*. En las inspecciones realizadas, se han tomado un total de 113 muestras, de las cuales 5 han resultado positivas.

Durante el 2009, también se han realizado inspecciones en infraestructuras viales en la frontera con Portugal en la provincia de Huelva, en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), para comprobar el cumplimiento de la normativa fitosanitaria en relación con el nematodo de la madera. Se han realizado un total de 393 actuaciones. El incumplimiento de la normativa supone la devolución del transporte a Portugal.

3.2. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.2.1. Prospecciones en Zonas Protegidas

Con objeto de mantener el reconocimiento de Zonas Protegidas de determinados agentes nocivos de cuarentena, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Ordenes del MAPA de 31 de Marzo de 1994 y de 23 de Noviembre de 1.995, se ha continuado durante 2009 con la realización de las prospecciones de *Erwinia amylovora*, *Curtobacterium flaccumfasciens*, *Anthonomus grandis* y *Sternochetus mangiferae*. Se han observado un total de 64.799 plantas y se han tomado un total de 282 muestras con diagnóstico negativo en todos los casos.

3.2.2. Prospecciones en patata y tomate

Se han realizado prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, tanto en patata de siembra, como de consumo, e inspecciones sobre cultivo en campo, así como *Ralstonia solanacearum* en plántulas de tomate.

En las prospecciones de *Clavibacter michiganensis* se han realizado un total de 126 inspecciones visuales en patata de producción doméstica, sobre 19.939 ha, tomándose 121 muestras para laboratorio. En cuanto a importación de patata de siembra, se han realizado 45 inspecciones visuales, tomándose 28 muestras. En todos los casos el diagnóstico resultó negativo.

En cuanto a *Ralstonia solanacearum* se han realizado 191 inspecciones en patata de consumo, tomándose 190 muestras para laboratorio. Sobre cultivo de plántulas de tomate para la replantación se han realizado 98 inspecciones visuales de cultivo en invernadero y se han tomado 125 muestras para análisis de laboratorio. En todos estos casos el diagnóstico fue negativo.

Dada la aparición de *Ralstonia solanacearum* en Granada en el año 2004, se han intensificado las prospecciones en la comarca afectada, de forma que se ha realizado un seguimiento a las plantas huéspedes de *Ralstonia solanacearum* en los márgenes del río Yátor, con un total de 97 muestras y se han tomado muestras en el agua de riego (68 en total), con resultado positivo en 13 ocasiones.

3.2.3. Otras Prospecciones Fitosanitarias

Estas prospecciones se han realizado en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional. Las prospecciones han ido dirigidas a viveros y a las explotaciones agrícolas que manipulan material vegetal portador o transmisor de los siguientes organismos de cuarentena.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 13: OTRAS PROSPECCIONES

ORGANISMO NOCIVO	MATERIAL VEGETAL	PROSPECCIONES REALIZADAS
<i>Fusarium circinatum</i>	<i>Pinus spp</i>	84
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>	<i>Pinus spp</i>	84
<i>Pep MV</i>	<i>Lycopersicon lycopersicum</i>	125
<i>Phytophthora ramorum</i>	<i>Viburnum spp</i> <i>Rhododendum spp</i> <i>Camellia spp</i>	274
<i>Diabrotica virgifera</i>	<i>Zea mays</i>	536
<i>PSTVd</i>	<i>Brugmansia spp</i> <i>Solanum jasminoide</i>	72
<i>Anoplophora chinensis</i>	<i>Citrus spp</i> <i>Cotoneaster spp</i> <i>Malus spp</i> <i>Platanus spp</i> <i>Prunus spp</i> <i>Pyrus spp</i>	99
<i>Dryocosmus kuriphilus</i>	<i>Castanea spp</i>	11

Se han realizado también prospecciones de distintos organismos nocivos, los cuales no se encuentran reglados en ninguna normativa, pero son de gran importancia fitosanitaria como pueden ser *Monilia fruticola*, *Sharka* tipo M, *Scaphoideu titanus*, *Paysandisia archon*, *Platynota stultana*, etc.

3.2.4. Prospecciones de la polilla del tomate *Tuta absoluta*

En el año 2009, se han llevado a cabo inspecciones a los productores de plántulas de tomate, industrias de envasado de productos de tomate para consumo en fresco y a los productores de frutos de tomate, para comprobar el cumplimiento de la Instrucción de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para el cumplimiento de las medidas provisionales para el control de la Polilla del Tomate *Tuta absoluta*, que recoge las medidas acordadas en el seno del Comité Fitosanitario Nacional.

Asimismo se mantuvieron a lo largo de la campaña reuniones de coordinación y seguimiento con el sector, para analizar la situación de la plaga e informar de los avances en las estrategias para su control. Se han editado 16.000 folletos informativos de la plaga en cuestión y se han puesto en marcha distintas líneas de investigación para el control de *Tuta absoluta*. Además la Consejería de Agricultura y Pesca ha firmado un convenio de colaboración para la puesta en marcha de técnicas de lucha biológica, para el control de *Tuta absoluta* mediante *Trichogramma achaeae*. Finalmente se han puesto en marcha los trámites necesarios para la aprobación de una orden por la que se establecen las medidas obligatorias para la prevención y lucha contra la plaga *Tuta absoluta*.

4. PRODUCCION Y CONTROL INTEGRADO

4.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Según los datos del Registro de Operadores de Producción Integrada, en el año 2009, se ha producido un incremento en la superficie dedicada a producción integrada respecto al año 2008 de 52.264,68 ha, lo que supone un 15,88%, manteniendo la tendencia alcista de los últimos años. Exactamente la superficie total de este sistema de producción en Andalucía alcanzó en 2008 las 329.118,47 ha.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Por cultivos, el aumento más importante se produjo en arroz, donde la superficie del año 2008 se ve incrementada en un 200%, situándose en 36.727 ha; le siguen los cítricos con 2.864 ha más que en el año anterior, es decir un 74% y un total de 6.688,50 ha; se produce también un incremento de superficie en los cultivos de alfalfa, fresa y vid. El olivar también mantiene un ascenso, aunque más moderado, cercano al 9%, lo que sitúa la superficie de este cultivo en más de 253.000 ha. Por el contrario el mayor descenso de superficie de producción integrada lo sufrió el cultivo de los frutales de hueso; la superficie de dicho cultivo se vio disminuida en un 20% situándose en torno a las 1.815 ha. También descendió, aunque en menor porcentaje, la superficie de cultivos hortícolas bajo abrigo. Por último, cabe destacar la aparición del tomate para industria, con una superficie inicial cercana a las 5.000 ha. Los datos de todos los cultivos pueden verse en la siguiente tabla.

CUADRO Nº 14: SUPERFICIE TOTAL EN PRODUCCIÓN INTEGRADA

CULTIVO	OPERAD. INDIV.	OPERAD. API	TOTAL OPERAD.	SUPERFICIE (ha)
Alfalfa	0	2	2	2.567,25
Algodón	0	68	68	44.416,90
Arroz	0	11	11	36.727,18
Cítricos	3	12	15	6.688,50
Flor cortada	0	1	1	10,00
Fresa	10	23	33	3.996,60
Frutales Hueso	6	2	8	1.815,41
Hortícolas bajo abrigo	20	72	92	10.341,35
Olivar	17	69	86	253.316,38
Patata	4	2	6	1.112,55
Remolacha azucarera	0	14	14	11.805,80
Tomate para transf. Ind.	0	8	8	4.939,81
Vid (uva de vinificación)	0	6	6	3.645,13
Total	60	290	350	381.382,86

CUADRO Nº 15: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN

PROVINCIA	OLIVAR	CÍTRICOS	HORTÍCOLAS	FRUTALES HUESO	ALFALFA	ALGODÓN	REMOLACHA	FRESA	CLAVEL	UVA VIN.	PATATA	ARROZ
Almería	1.560,54	0,00	10.034,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cádiz	10.352,34	582,66	0,00	0,00	0,00	7.659,92	1.334,40	0,00	0,00	2.903,43	0,00	2.568,73
Córdoba	35.501,93	835,89	0,00	0,00	0,00	3.058,05	0,00	0,00	0,00	0,00	49,70	0,00
Granada	65.251,58	0,00	276,63	479,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Huelva	532,15	1.611,40	30,00	0,00	0,00	450,56	0,00	3.996,60	0,00	557,79	0,00	0,00
Jaén	39.203,18	0,00	0,00	0,00	0,00	2.840,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Málaga	34.005,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183,91	0,00	0,00
Sevilla	66.908,68	3.658,55	0,00	1.386,06	2.567,25	30.407,77	10.471,40	0,00	10,00	0,00	1.062,85	34.158,45
Andalucía	253.316,38	6.688,50	10.341,35	1.865,41	2.567,25	44.416,90	11.805,80	3.996,60	10,00	3.645,13	1.112,55	36.727,18

Por provincias, el aumento más importante se produjo en Jaén, donde la superficie del año 2008 se ve incrementada en un 75 %, debido fundamentalmente a la creación de una nueva API de gran cantidad de hectáreas, situándose en 42.043 ha; le siguen Sevilla y Málaga con un incremento entorno al 30% respectivamente y una superficie total de 155.707,72 ha y 34.005,98 ha. Con descensos en superficie nos encontramos a Cádiz, Córdoba y Almería, cifrándose estos en el 19%, 18% y 13% respectivamente.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 16: SUPERFICIE TOTAL PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

PROVINCIA	SUPERFICIE TOTAL EN P.I.
Almería	11595,26
Cádiz	25.401,48
Córdoba	39.445,57
Granada	66.007,57
Huelva	7.178,50
Jaén	42.043,78
Málaga	34.005,98
Sevilla	155.704,72
Total Andalucía	381.382,86

En relación con las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada, mediante las ayudas a las APIs, reguladas por la Orden de 12 de enero de 2006 y convocadas para 2009 por la Resolución de 3 de diciembre de 2008, se atendieron 248 solicitudes de ayudas en toda Andalucía.

CUADRO Nº 17: AYUDA ACEPTADA POR CULTIVOS

CULTIVO	Nº SOLICITUDES
Alfalfa	2
Algodón	68
Arroz	7
Cítricos	8
Flor cortada	1
Fresa	2
Frutales	2
Hortícolas bajo abrigo	58
Olivar	71
Patata	2
Remolacha azucarera	14
Tomate transf. Industrial	7
Vid (uva de vinificación)	6
Total	248

Todas estas solicitudes de ayuda aceptadas, están pendientes de resolución.

Respecto a las ayudas que se resolvieron y pagaron en el año 2009, pertenecen todas a las solicitudes de 2007, y ascienden a un total de 14 con una cuantía total de 278.390,07 euros, cuya distribución provincial es la siguiente.

CUADRO Nº 18: SOLICITUDES DE 2007 PAGADAS EN 2009

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
0,00	0,00	0,00	278.390,07	0,00	0,00	0,00	0,00

En lo que respecta a los Reglamentos de Producción Integrada y sus modificaciones, en 2009 se publicaron los correspondientes a los siguientes cultivos:

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

- Remolacha: Orden de 11 de mayo de 2009 por la que se aprueba el Reglamento Específico de P.I.
- Espárrago Verde: Orden de 15 de diciembre de 2009 por la que se modifica el Reglamento Específico de P.I.

En cuanto a normativa desarrollada y publicada en relación con las ayudas a la Producción Integrada durante el año 2009, hay que citar:

Orden de 16 de noviembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) que participen en el programa de calidad "Producción Integrada de Andalucía" en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y se procede a su convocatoria para 2010.

4.2. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN ANDALUCÍA (ATRIAS)

Durante el año 2009 han funcionado un total de 94 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 1 de algodón, 18 de cítricos, 4 de frutales, 14 de hortícolas, 36 de olivar, 4 de ornamentales, 15 de dehesa y 2 de vid. Si comparamos los datos con los del año 2008, observamos un descenso del número total de ATRIAS del 13%, propiciado por el descenso en los cultivos de remolacha, olivar y cítricos y por el fomento de las agrupaciones de producción integrada, lo que ha supuesto que muchas de las ATRIAS se transformen en APIs.

En total, la superficie de cultivo cubierta por las ATRIAS en 2009 ha sido de 226.926,86 ha y han participado 16.639 agricultores, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 10% en superficie y un descenso del 17% en número de agricultores.

En cuanto a la ficha presupuestaria destinada en 2009 al fomento de las ATRIAS, regulada por la Orden de 12 de enero de 2006, la suma total asciende a la cantidad de 690.874,61 euros con la siguiente distribución por provincias.

CUADRO Nº 19: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL PRESUPUESTO DE ATRIAS (€)

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
0	72.462,00	219.100,48	39.794,00	43.043,60	18.965,00	46.124,80	251.384,73

CUADRO Nº 20: ATRIAS POR PROVINCIAS Y CULTIVOS AÑO 2009

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Algodón	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Cítricos	-	-	11	-	3	-	-	4	18
Fresón	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Frutales	-	-	-	4	-	-	2	3	9
Hortícolas bajo abrigo	-	4	-	1	-	-	-	-	5
Hortícolas aire libre	-	1	1	-	-	-	1	1	4
Olivar	-	-	19	-	-	5	4	8	36
Ornamentales	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Patata	-	-	-	-	-	-	-	-	0

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Remolacha	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Dehesa	-	3	6	-	5	-	-	1	15
Vid	-	-	1	-	-	-	1	-	2
Total	0	12	38	5	8	5	8	18	94

CUADRO Nº 21: SUPERFICIES POR PROVINCIA Y Nº DE AGRICULTORES EN ATRIAS (2009)

PROVINCIA	Nº ATRIAS	SUPERFICIE (HA)	Nº AGRICULTORES
Almería	0	0	0
Cádiz	13	18.401,55	294
Córdoba	40	79.129,29	8.976
Granada	4	469,19	85
Huelva	9	55.525,23	182
Jaén	10	4.432,22	2.160
Málaga	6	15.242,34	2.565
Sevilla	27	52.727,04	2.977
Total	109	225.926,86	17.239

En cuanto a normativa desarrollada y publicada en relación con las ayudas a las ATRIAS durante el año 2009, hay que citar:

Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la convocatoria pública para el ejercicio 2009, de las ayudas reguladas mediante la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAs).

5. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

5.1. DIAGNÓSTICOS

5.1.1. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva está formado por dos Departamentos (Fitopatología y Residuos) y uno de ellos, Fitopatología en dos Áreas: Entomología Agrícola y Patología Vegetal. Todas ellas han funcionado con normalidad a lo largo del año 2009.

5.1.1.1. Departamento de Fitopatología

5.1.1.1.1. Área de Patología Vegetal

A lo largo de 2009 se analizaron en esta área un total de 2.319 muestras. La distribución de las muestras por tipo de patógeno analizado es la siguiente:

- Virus: 74 %
- Hongos: 16%
- Bacterias: 4 %
- Nemátodos: 6 %

192.310	447	376.382	36.448	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
192.310	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
192.310	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
192.310	138	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	138	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Dentro de los cultivos, son los frutales de hueso con un 42% de las muestras analizadas los que predominan, seguidos de hortalizas con un 19%, fresa un 9%, cítricos un 9% y pino un 6% para el control de *Bursaphelenchus xylophilus* atendiendo al Programa para la aplicación de la normativa fitosanitaria relativa al nematodo de la madera del pino.

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de virus cabe destacar:

Se han analizado un total de 1.698 muestras para detectar presencia de virus. Teniendo en cuenta que a algunas se les ha hecho el análisis de varios virus, han resultado un total de 8.010 determinaciones. Prácticamente todas las muestras que se han analizado han sido de frutales de hueso, hortalizas y cítricos. Se han diagnosticado dos positivos de Virus de la Tristeza de los Cítricos, CTV, en plantaciones de cítricos para expedir pasaporte fitosanitario con el fin de exportar fruta con pedúnculo.

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de hongos cabe destacar:

Se han analizado un total de 377 muestras para detectar presencia de hongos con diferentes técnicas, utilizadas en función del patógeno a analizar. Estas fueron trampas vegetales, medio de cultivo, cámara húmeda y PCR, generaron un total de 1.885 determinaciones. En su mayoría los cultivos analizados fueron fresa y frambuesa.

Como incidencia más destacable destacar el aislamiento en almendro de *Phytophthora* taxón *niederhauserii*. Se trata de una especie nueva en descripción. Por otra parte hay que mencionar la aparición de *Macrophomina phaseolina* en arándano y el aumento de muestras de fresa en las que se detectó dicho patógeno, además de constatar aparición de este patógeno en los primeros meses de campaña.

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de bacterias cabe destacar:

Las muestras de bacterias analizadas han estado fundamentalmente dirigidas a cumplir la normativa reglamentaria respecto al control de patógenos de tres cultivos: frutales de hueso, patata y tomate. Se han analizado un total de 97 muestras, buscando dos bacterias en el caso de las patatas y el tomate, y por tanto habiéndose realizado un total de 145 determinaciones con técnicas de identificación en medio cultivo, Inmunofluorescencia y PCR.

Como incidencia reseñar el aislamiento en *Ruscus sp.* de la bacteria *Burkholderia sp.* El Laboratorio de Referencia de Bacterias la ha identificado como *Burkholderia andropogonis* y la verificación de su poder patógeno, por ser la primera vez que se aísla en España.

Respecto a los resultados obtenidos en los análisis de nemátodos cabe destacar:

De nemátodos se han analizado 147 muestras, identificando a los agentes con ayuda de observación al binocular, y realizando 147 determinaciones. Los cultivos que mayoritariamente se analizaron fueron pino y fresa. Siguiendo con la normativa descrita en el Programa para la Aplicación de la Normativa Fitosanitaria Relativa al Nematodo de la Madera del Pino (*Bursaphelenchus xylophilus*), se han analizado un total de 133 muestras procedentes de los Departamentos de Sanidad Vegetal de Huelva y Granada, además de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva. Hay que destacar la aparición de dos positivos en aserraderos de la provincia de Granada. El género que mayoritariamente se ha encontrado en las muestras de fresa ha sido *Meloidogyne*.

5.1.1.1.2. Área de entomología

Como unidad de diagnóstico hemos analizado 544 muestras, 481 pertenecientes al Plan Andaluz de Sanidad Vegetal sin ningún positivo. Destacar la aparición dos especies de pulgones en fresa no registradas desde los años 70: *Acyrtosiphon rogersii* y *Chaetosiphon (Pentatrachopus) fragaefolii*.

1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	1.1.1.5	1.1.1.6	1.1.1.7	1.1.1.8	1.1.1.9	1.1.1.10	1.1.1.11	1.1.1.12	1.1.1.13	1.1.1.14	1.1.1.15	1.1.1.16	1.1.1.17	1.1.1.18	1.1.1.19	1.1.1.20	1.1.1.21	1.1.1.22	1.1.1.23	1.1.1.24	1.1.1.25	1.1.1.26	1.1.1.27	1.1.1.28	1.1.1.29	1.1.1.30	1.1.1.31	1.1.1.32	1.1.1.33	1.1.1.34	1.1.1.35	1.1.1.36	1.1.1.37	1.1.1.38	1.1.1.39	1.1.1.40	1.1.1.41	1.1.1.42	1.1.1.43	1.1.1.44	1.1.1.45	1.1.1.46	1.1.1.47	1.1.1.48	1.1.1.49	1.1.1.50	1.1.1.51	1.1.1.52	1.1.1.53	1.1.1.54	1.1.1.55	1.1.1.56	1.1.1.57	1.1.1.58	1.1.1.59	1.1.1.60	1.1.1.61	1.1.1.62	1.1.1.63	1.1.1.64	1.1.1.65	1.1.1.66	1.1.1.67	1.1.1.68	1.1.1.69	1.1.1.70	1.1.1.71	1.1.1.72	1.1.1.73	1.1.1.74	1.1.1.75	1.1.1.76	1.1.1.77	1.1.1.78	1.1.1.79	1.1.1.80	1.1.1.81	1.1.1.82	1.1.1.83	1.1.1.84	1.1.1.85	1.1.1.86	1.1.1.87	1.1.1.88	1.1.1.89	1.1.1.90	1.1.1.91	1.1.1.92	1.1.1.93	1.1.1.94	1.1.1.95	1.1.1.96	1.1.1.97	1.1.1.98	1.1.1.99	1.1.1.100
-----	-------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Como unidad de validación de nuevas técnicas de lucha contra las plagas, estrategias de Producción Integrada, campañas, etc,... hemos realizado el seguimiento durante 6 años de un ensayo en 272 ha, para probar una estrategia de quimioesterilización de la mosca de la fruta *Ceratitits capitata*, principal plaga de los cítricos. Esta estrategia consiste en la colocación de 24 trampas/ha cebadas con un atrayente sexual y alimenticio impregnado con Lufenuron al 0,5%. La mosca al tocar el gel se esteriliza y transmite la esterilidad mediante la cópula. Los resultados, aunque positivos no son los esperados y no mejoran con respecto a un sistema de trampeo masivo convencional. En esta misma línea se ha realizado una prueba con dos modelos de tapa impregnadas en piretrinas como sustitutos del diclorvos, único insecticida que se usa de forma masiva en las trampas y cuyo registro desaparece como consecuencia de la aplicación de la Directiva Marco 91/414/CEE. Los resultados de ambas tapas han sido prometedores. También se ha realizado una prueba de trampeo masivo en 8 ha con trampas atrapa y mata "M3" de la casa Biagro, para validar su uso en la campaña contra la mosca de la fruta. Basándonos en los resultados del ensayo durante dos campañas, podemos concluir que esta trampa se muestra como una buena herramienta a una densidad de 360 trampas/ha. Y por último, se ha realizado un ensayo de confusión sexual para el piojo rojo de california con una feromona desarrollada por CEQA en colaboración con EPA, cuyos resultados no han sido los esperados, probablemente debido al pequeño tamaño de la parcela.

Como consecuencia del auge y del interés del sector fresero por el control biológico, se ha realizado el seguimiento de las distintas estrategias de control biológico para estudiar su eficacia y viabilidad. Los resultados se han publicado en el "11º Symposium de Sanidad Vegetal".

En una tercera rama de trabajo hemos resuelto las dudas con respecto al programa TRIANA de los técnicos de las APIs y ATRIAS y hemos asesorado a los técnicos de la RAIF revisando semanalmente los informes de cítricos, y fresa que se publican en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5.1.1.1.3. Departamento de residuos de productos fitosanitarios

Durante el 2009 se han elaborado nuevos procedimientos normalizados de trabajo, se revisaron los PNT ya realizados, se han creado nuevas hojas de cálculo, se han validado las mismas y se ha cambiado la sistemática de funcionamiento sustituyendo la usada hasta entonces (wincalab), por otra que permite mayor comodidad en su uso, con el propósito de conseguir el reconocimiento como laboratorio acreditado para adaptarse a los nuevos requisitos de nuestro laboratorio y de ENAC en el proceso de acreditación. Al final de año se mandó la solicitud de acreditación a ENAC, que fue admitida a trámite.

En el año 2009 se ha puesta a punto del método de extracción "QUECHERS", para poder realizar el análisis del formetanato en cultivos de Fresas y Frambuesas, como consecuencia de la petición de este plaguicida por parte del servicio de Sanidad Vegetal, debido a una alerta fitosanitaria con esta materia activa. Además de la puesta a punto de este método para el proceso de validación del mismo, con el objetivo de conseguir la acreditación del laboratorio, ya que con el método instaurado (acetato etilo) no se obtenían los porcentajes de recuperación requeridos en la SANCO/2007/3131.

Se llevaron a cabo numerosos ensayos, con la finalidad de aumentar el número de plaguicidas y poner a punto el nuevo equipo de cromatografía de gases triple cuadrupolo con la finalidad de empezar a encaminar el trabajo en este equipo, para la validación de la técnica y su posterior acreditación. Estos ensayos se realizaron siguiendo las directrices del Documento No. SANCO/2007/3131 METHOD VALIDATION AND QUALITY CONTROL PROCEDURES FOR ANÁLISIS IN FOOD AND FEED, en diferentes matrices como fresa, naranja, etc.

Se ha participado en ejercicios de intercomparación a nivel Nacional y Europeo, cuyo objetivo fundamental es evaluar y mejorar la calidad analítica de los resultados y valorar la competencia técnica que se contempla en los requisitos de acreditación de la norma UNE-EN-ISO 17025 con resultados satisfactorios.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5.1.1.1.4. Resumen de muestras realizadas

En el año 2009, el área de residuos de productos fitosanitarios de esta laboratorio de producción y sanidad vegetal realizó muestras correspondientes a:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Productos Vegetales en Origen (PNVR)
- Plan de Control de Residuos en los Programas de Producción Integrada (PCRPI)
- Plan Nacional de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios (PNVU)
- Plan de Control Provincial de Productos Fitosanitarios (PCPR)
- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios en los Programas de Producción Integrada (PVUPI)
- Plan Provincial de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios (PVUPI)

El Departamento de Residuos realizó un total de 199 muestras correspondientes a distintos planes y distintos cultivos (frutas, cereales, hortalizas, foliares, etc.), con un 64%, proveniente de la provincia de Huelva y las demás pertenecientes a otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO Nº 22: PORCENTAJE DE MUESTRAS RECIBIDAS POR PLANES

PNVR	PCRPI	PNVU	PCPR	PVUPI	PVPU
24	4	3	48	14	7

CUADRO Nº 23: PORCENTAJE DE MUESTRAS POR CULTIVOS

FRESA/FRAMBUESA	REMOLACHA	CÍTRICOS	CEREALES	OTROS
53	9	6	20	12

De las muestras procesadas el 3% superaron el L.M.R y el 1% pertenecían a muestras con plaguicidas no autorizados. De los plaguicidas detectados cabe destacar, que el 21% correspondió al plaguicida Chlorpirifos etil en cítricos, fresas y moras, el 13% correspondieron a Bifentrin y Ciprodinil ambos en fresas y el 8% correspondieron al Acrinatrin en fresas.

5.1.2. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén

El Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, se estructura en la actualidad en dos departamentos, el Departamento de Fitopatología con las unidades de Patología y de Entomología, y el Departamento de Residuos. Además, la Unidad de Diagnóstico de Córdoba también depende del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, incluyendo sus actividades en esta memoria.

5.1.2.1. Departamento de Fitopatología

En el Departamento de Fitopatología, sumando Jaén y Córdoba, se han analizado 5.315 muestras, con la siguiente distribución por agentes patógenos.

CUADRO Nº 24: DISTRIBUCIÓN POR AGENTE PATÓGENO

ENTOMOLOGÍA	HONGOS	BACTERIAS	VIRUS	NEMÁTODOS
2.616	920	40	20	1.693

También se han recibido 25 muestras de cultivos afectadas por fisiopatías.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

A continuación se detallan las principales incidencias detectadas en cada unidad:

5.1.2.1.1. Unidad de Entomología

Las muestras analizadas por la unidad de entomología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Programa Nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros (0)
- Programa Nacional de control de *Rhynchophorus ferrugineus* (4)
- Prospección fitosanitaria; Prospecciones en Zonas Protegidas (*Anthonomus grandis*) (16)
- Prospección fitosanitaria; Prospecciones en Zonas Protegidas (*Sternochetus mangiferae*) (0)
- Prospecciones Fitosanitarias Reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Crisomélido de las raíces del maíz *Diabrotica virgifera* (10)
- Prospecciones de otros organismos de cuarentena. Prospecciones del vector *Scaphoideus titanus* causante de la flavescencia dorada de la viña (84)
- Plan de vigilancia fitosanitaria de cítricos: *Toxoptera citricida* (0) y *Bactrocera zonata* (1)
- Plan de Vigilancia Fitosanitaria en Subtropicales: *Oligonychus perseae*, (0) *Scirtothrips perseae*, *Trialeurodes perseae* y *Tephritidae spp.* (especies no europeas)
- Prospección fitosanitaria; Prospección de la Polilla del Tomate *Tuta absoluta* (6)

Muestras consulta (2.495)

5.1.2.1.2. Unidad de hongos

Las muestras analizadas por la unidad de patología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Prospecciones Fitosanitarias reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Muerte súbita del Roble. *Phytophthora ramorum* (8)
- Prospecciones de otros organismos de cuarentena. Prospección fitosanitaria de *Monilinia frutícola* (0)
- Prospecciones de hongos de madera causantes de la enfermedad de Petri en jóvenes plantaciones de vid (3)
- Programa Nacional de control de *Giberella circinata* (*Fusarium circinatum*) (7)
- Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF) en olivar (82)
- Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF) en vid (2)

Muestras consulta (818)

5.1.2.1.3. Unidad de bacterias

Las muestras analizadas por la unidad de entomología se detallan a continuación, indicándose el Programa en el que se enmarcan:

- Prospecciones para la aplicación de la normativa fitosanitaria de la patata: *Clavibacter michiganensis sp. sepedonicus* (C.m.s) y *Ralstonia solanacearum*. (R.s) (36)

Muestras consulta (4)

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5.1.2.1.4. Unidad de virus

- Prospecciones de otros organismos de cuarentena: Virus de la flavescencia dorada de la viña (13)

Muestras Consulta (7)

5.1.2.1.5. Unidad de nemátodos

- Prospecciones Fitosanitarias reglamentadas por Decisiones de la Comisión. Nematodo de la madera del pino. *Bursaphelenchus xylophilus*. (40)
- Convenio de control de la sanidad vegetal del Banco de Germoplasma de Ajo (1619)

Muestras consulta (34)

5.1.2.2. Departamento de Residuos

En lo que respecta al Departamento de Residuos, durante 2009 se analizaron 591 muestras procedentes de las distintas líneas de actuación incluidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal, con la siguiente distribución:

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen

En el marco del Plan Nacional de Vigilancia de Productos Fitosanitarios en Origen se han analizado en este Laboratorio un total de 207 muestras, detectando la presencia de residuos en un 29,95% de las mismas.

- Plan Nacional de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

En el marco del Plan Nacional de Vigilancia de Uso de Productos Fitosanitarios, el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén analiza las muestras de informativas procedentes de Granada, Huelva, Jaén y Sevilla y las muestras de intervención procedentes de todas las provincias, que en total han supuesto 54 muestras y se han detectado incumplimientos para las siguientes materias activas:

Pirimifos-metil, Tiram, Fipronil, Trifloxistrobin, Ciprodinil, Fluazipop-butyl, Terbutilazina, Hexaconazol, Pendimetalina, Imidacloprid, Triflumizol, Glufosinato, Fluometuron, Simazina, Carbendazima, Ortofenilfenol, Butoxido de piperonilo, Carboxina, Lindano, Metalaxil.

- Plan de Control de Residuos en los Programas de Producción Integrada

Se han realizado un total de 11 muestras analizadas, no detectándose en ninguna de ellas residuos.

- Plan de Control de Residuos en Olivar

Con un total de 238 muestras recibidas, procedentes de todas las provincias andaluzas. El 76% de las muestras no presentaron residuos. De las muestras con residuos (57), seis superaron los LMRs autorizados, con la siguiente distribución:

- Clorpirifos (2): Almería y Granada
- Oxifluorfén (2): Jaén
- Terbutilazina (1): Jaén
- Etofenprox (1): Jaén
- Fluometuron (1): Jaén
- Mepanipirim (1): Málaga

193.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

- Plan Nacional de Vigilancia de Residuos (Externas).

Se han analizado un total de 12 muestras, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

- Plan de Vigilancia del Uso de Producción Integrada.

Se han analizado un total de 5 muestras, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

- Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios Dirigidos.

Se han analizado un total de 2 muestras, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

- Consultas.

Se han analizado un total de 272 muestras procedentes de distintas provincias andaluzas, no superándose los LMR autorizados en ninguna de ellas.

CUADRO Nº 25: RESUMEN GENERAL

UNIDAD	MUESTRAS	ANÁLISIS	DETERMINACIONES
Entomología	2.616	2.616	2.616
Hongos	920	920	920
Bacterias	40	40	40
Virología	20	20	20
Nemátodos	1.693	1.693	1.639
Residuos	591	1.182	301.410
Totales	5.880	6.461	306.645

5.1.3. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería

El LPSVAL ha continuado atendiendo, dentro de su trayectoria de buen hacer, las muestras de consultas procedentes de técnicos, agricultores, departamentos de Sanidad Vegetal y OCAs. Estas muestras se distribuyen, según la sintomatología que presentan, a las distintas unidades del laboratorio, para que realicen el análisis de las mismas con las técnicas más apropiadas para su diagnóstico en las cuales el laboratorio no deja de investigar e innovar.

5.1.3.1. Departamento de Producción Vegetal. Laboratorio biología molecular

Aprovechando los medios y el personal con que contaba el laboratorio se ha desarrollado dos líneas de trabajo:

5.1.3.1.1. Análisis de Pureza Varietal

Con fecha 10 de diciembre de 2008 se envía de nuevo a la Dirección General un informe sobre las condiciones del LPSVAL para acometer el análisis de pureza varietal (incluyendo valoración económica) para la elaboración del programa anual de 2009. Pero no se recibe respuesta ni se programan muestras.

A finales de 2009 se ha procesando una muestra de portainjerto de tomate de la variedad Beaufort para la determinación de homogeneidad genética, para dar respuesta a una reclamación interpuesta en la delegación de

1.1.1.1	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1.1.1.2	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.1.3	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.1.4	1.186	476.815	43.736	4.072	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

Granada. El análisis no fue concluyente porque se despidió a la especialista en biología molecular que lo estaba realizando, alegando que no es una línea de trabajo prioritaria.

5.1.3.1.2. Desarrollo de Sondas Marcadas para la Detección de Virus por Hibridación Molecular

Aprovechando los conocimientos de genética y formación en las técnicas de biología molecular de la persona contratada para el departamento de producción vegetal nos planteamos abaratar costes en los medios utilizados por las unidades del LPSVAL en la detección de determinados virus mediante la fabricación de sondas de hibridación.

Son varias las técnicas que se usan de forma rutinaria en los laboratorios de diagnóstico para la identificación de virus: métodos serológicos tipo ELISA, hibridación molecular, RT-PCR y PCR en tiempo real. La mayoría de los virus vegetales analizados en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de la Mojonera se determinan a través de técnicas serológicas, ya que existen en el mercado anticuerpos para un buen número de virus. El resto de virus para los que aún no se han desarrollado sueros específicos se determinan a través de técnicas moleculares, como las citadas con anterioridad. La técnica más novedosa para la detección de microorganismos patógenos es la que usa la metodología de PCR en tiempo real, por su sensibilidad y rapidez; pero presenta como inconveniente el precio. El coste de los kits usados para detección son aún caros, por lo que nos planteamos buscar métodos alternativos de bajo coste. La hibridación molecular se presenta como una alternativa factible, porque aunque es una técnica más laboriosa es bastante más barata en cuanto al coste de los reactivos empleados. Además, el punto negativo de esta técnica que era el marcaje de sondas con radiactividad desapareció con el desarrollo de nuevas técnicas de marcaje alternativas no radiactivas, como el marcaje con digoxigenina, con biotina, con fluoresceína, etc.

A finales de 2009 sin comunicación previa la LPSVAL se despidió a la persona contratada para realizar el análisis de Pureza Varietal y el desarrollo de las sondas y por tanto estas líneas de trabajo se han tenido que abandonar.

5.1.3.2. Departamento de calidad y riesgos laborales. Calidad

Durante el año 2009 se han llevado a cabo distintas acciones relacionadas con el sistema de calidad implantado en la Unidad de Residuos de este laboratorio:

- Entre enero y febrero de 2009 se preparó y presentó a ENAC el Plan de Acciones Correctoras para solventar las no conformidades detectadas en la auditoria extraordinaria realizada en 2008. Tras lo cual se consiguió el levantamiento de la suspensión temporal de la acreditación.
- Entre los meses de marzo y abril de 2009 se realizó la Auditoria Interna.
- En el mes de septiembre tuvo lugar la Revisión del Sistema de Calidad.
- En noviembre de 2009 se realizó una Auditoría Vertical.

A lo largo de todo el año se han llevado a cabo las modificaciones de los procedimientos que han sido necesarias para la mejora y adecuación del sistema, así como la gestión de la documentación tanto en el departamento de Residuos como en el de Fitopatología.

Se ha implantado, la realización de ejercicios de intercomparación de forma sistemática, para mejorar la calidad de los análisis realizados en el Departamento de Fitopatología, que no los realizaba con anterioridad.

Se han programado y evaluado las actividades formativas para mejorar la calidad de los análisis realizados en todo el laboratorio.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5.1.3.2.1. Riesgos Laborales

Durante el año 2009 se han llevado a cabo distintas acciones relacionadas con la implantación de un sistema de gestión de los riesgos laborales en todo el laboratorio:

1. Se ha realizado el Plan de Prevención del laboratorio
2. Se ha realizado una evaluación de los riesgos, y se ha programado una planificación preventiva.
3. Se ha elaborado un Plan de Emergencia para el laboratorio.
4. Se ha realizado una evaluación inicial por exposición a ruido en algunos puestos de trabajo del laboratorio expuestos a este riesgo.
5. Y se han gestionado e investigado los accidentes ocurridos.

El laboratorio ha tenido que atender a las solicitudes de informes de los juzgados, sobre análisis realizados en el laboratorio y que han generado procedimientos sancionadores.

5.1.3.3. Departamento de Fitopatología

Hay que destacar las identificaciones realizadas en la unidad de Entomología procedentes del programa de control de Insectos Vectores, en ellas como en las de consultas realizadas por técnicos y agricultores de entidades agrarias, casi todas de cultivos hortícola en invernadero, se refleja el importante cambio surgido como consecuencia de la aplicación del control integrado en gran número de parcelas.

La dificultad de técnicos y agricultores en reconocer artrópodos, así como la inquietud que ha supuesto este cambio en el sistema de cultivo se manifiesta en el incremento sustancial de este tipo de muestras. Los organismos identificados además de la diversidad de especies, muchas de nueva identificación, en su mayoría son enemigos naturales que aparecen de forma espontánea. También plagas que no estaban presentes o con incidencia casi inapreciable, como pulgones y lepidópteros, reaparecen al disminuir la presión de los tratamientos químicos a los que estaban sometidos los cultivos.

5.1.3.3.1. Unidad de Entomología

Durante este año hay que destacar el aumento de muestras recibidas en la Unidad de Entomología, debido por un lado al incremento en las inspecciones realizadas dentro del Programa Nacional de Control de Insectos Vectores de Virus, el incremento en las consultas de Agricultores y técnicos de Programas de producción Integrada, y por otro lado por la remisión de muestras de diferentes programas del Departamento de Sanidad Vegetal de Granada.

En cuanto al significado de las identificaciones realizadas, destaca la detección por primera vez en España de una plaga originaria de Centroamérica, *Platynota stultana* que ha afectado a cultivo de pimiento, y aunque hasta la fecha parece que su incidencia no ha sido muy elevada, se ha mantenido una vigilancia para determinar su posible incidencia y distribución por las distintas zonas así como determinar si puede afectar a otros cultivos.

Destacar también las numerosas muestras analizadas dentro de Plan de vigilancia de Subtropicales, en cultivo de Aguacate, y que es el primer año que se reciben en el laboratorio para su análisis, así como las correspondientes al Programa de Zonas Protegidas de *Sternonchetus mangiferae*.

Se han realizado dos ensayos correspondientes a estudio intercomparativo Phytopas, para los organismos *Bemisia tabaci* y *Thrips palmi*. En ambos casos las muestras correspondían a tres preparaciones de ejemplares en los

193.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
396.524	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.524	1.186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

que se debía determinar la presencia/ausencia del organismo a analizar. Para *Bemisia tabaci* los tres resultados fueron correctos, mientras que en el caso de *Thrips palmi* se cometió un error en una de las muestras.

5.1.3.3.2. Unidad de hongos

En la Unidad de Hongos han sido analizadas 560 muestras durante el año 2009.

En las muestras de tomate el patógeno detectado en mayor porcentaje es *Fusarium oxysporum* (36%), al igual que en años anteriores. Los síntomas que se observan en las plantas generalmente son similares a los descritos para la f. sp. radicles-lycopersici.

Fusarium solani en calabacín ha aumentado en relación a años anteriores y parece extenderse más ampliamente esta enfermedad. Tras las inoculaciones realizadas sobre plantas de calabacín sabemos que se trata de *Fusarium solani* f. sp. cucurbitae. Este patógeno también ha sido detectado en una finca afectando a melón.

El patógeno aéreo que se ha detectado con más frecuencia ha sido *Stemphyllium* spp. en cultivos de tomate, identificado *Stemphyllium lycopersici* como la especie que parece encontrarse en más ocasiones asociada a las necrosis de las hojas.

Por último destacar la detección de *Phaeoacremonium* sp. en una muestra de vid. Este aislado se envió al laboratorio de referencia de hongos, de Valencia, en el que se está intentando su clasificación al sospechar que se trata de una especie nueva en España.

Se han iniciado los análisis de *Verticillium dahliae* en plantas de vivero de olivo por PCR.

Han sido realizados dos ejercicios de intercomparación organizados por FAPAS (PhytoPAS, The food and environment research agency, UK) durante este año. Uno sobre detección de *Phytophthora ramorum* en muestras de ADN y otro sobre detección de *Monilinia fructicola* también en muestras de ADN. Se aplicaron técnicas de PCR y en los dos ejercicios los resultados de nuestros análisis han sido satisfactorios, según se desprende del informe emitido por FAPAS.

En 2009 se presentaron dos trabajos realizados en la Unidad de hongos en la reunión del Grupo de Trabajo de Laboratorios de Diagnóstico celebrada en Reus:

- Identificación en Almería de *Fusarium solani* f. sp. cucurbitae en calabacín.
- Comprobación de la utilidad del método de inoculación en placa de Petri para la identificación de *Fusarium oxysporum* f. sp. radicles-lycopersici

5.1.3.3.3. Unidad de bacterias

El total de muestras recibidas en la Unidad durante éste año han sido 749 (1.074 determinaciones, 5.660 análisis). De las muestras analizadas el 42,72% son del programa de *Ralstonia solanacearum* en tomate, el 26,44% de consultas, 7,88% a Zonas Protegidas, 6,81% de Inspecciones de plantaciones y almacenes de comercialización, 6,14% de Inspecciones de Productores de vegetales, el resto, en menor medida, a los distintos programas incluidos en el PASAVE, a excepción de 23 muestras de semillas de hortalizas no incluidas.

En éste periodo se han realizado tres ensayos intercomparativos FAPAS, para tres patógenos, *Erwinia amylovora*, *Clavibacter michiganensis* subsp michiganensis y *Clavibacter michiganensis* subsp sepedonicus. Los ensayos nos

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

han servido tanto como para validar los sueros que utilizamos en las técnicas de inmunofluorescencia como para verificar la forma de titular las concentraciones. En los tres ensayos se ha obtenido un resultado satisfactorio.

5.1.3.3.4. Unidad de virus

- Inspecciones de productores vegetales

En Hortícolas Durante el año 2009 se han analizado 606 muestras de semilleros.

En Cítricos Dentro del Programa Nacional de Inspección Fitosanitaria para la detección del Virus de la Tristeza en Cítricos, el total de análisis realizados ha sido de 658 y todos han sido negativos.

- Diagnósticos. Zonas Protegidas y Prospecciones fitosanitarias

Dentro de las Inspecciones Reglamentarias de Tomate el Departamento de Sanidad Vegetal de Almería realizó 21 prospecciones de tomate para la detección del Virus del mosaico del pepino dulce, PepMV. Los resultados fueron positivos en 11 de las muestras recibidas. El Departamento de Sanidad Vegetal de Granada realizó 53 inspecciones con 5 detecciones positivas.

- Otras prospecciones

Lo más destacable es que todas las detecciones que se han realizado son de virus transmitidos por pulgones.

Se han recibido 81 prospecciones del viroide PSTVd en ornamentales, 23 de las muestras han sido positivas (análisis realizados en el IVIA de Valencia).

106 prospecciones del virus de la Sharka (PPV). El total de análisis ha sido de 436 y todos han sido negativos.

- Diagnósticos. Consultas y varios

El número total de muestras recibidas durante el 2009 ha sido de 538. Del total de muestras analizadas, 386 han resultado detecciones positivas a diversos virus. Lo más destacado es la presencia de CGMMV, *Cucumber green mottle mosaic virus* en cultivos de sandía y pepino.

Se han analizado 160 lotes de semillas de cultivos hortícolas en Almería. Todas las semillas estaban libres de virus.

5.1.3.3.5. Unidad de diagnóstico

La Unidad de Diagnóstico (UD) de Málaga (adscrita al Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería), recibe muestras de toda su provincia. Éstas tienen dos tipos de procedencia, las derivadas de los planes de vigilancia fitosanitaria recogidos en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal (PASAVE) y, las procedentes del propio sector ya sean, cooperativas, OCAs, ATRIAS, técnicos y/o agricultores.

Actualmente esta UD realiza análisis de hongos, tanto de muestras procedentes del sector como de muestras procedentes del PASAVE y, de bacterias en determinados cultivos, pero sólo, para muestras de consultas. A destacar la labor de la Unidad de Málaga en la puesta en marcha de un inventario de enfermedades fúngicas en viveros de planta ornamental

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
396.554	1.126	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5.1.3.4. Departamento de residuos

Durante el año 2009, la Unidad de Residuos del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, ha informado un total de 2.324 muestras pertenecientes a las diferentes líneas de actuación del Plan Andaluz de Sanidad Vegetal y 13 muestras pertenecientes a Ejercicios de Intercomparación con resultados satisfactorios. Además, se realizaron otros análisis necesarios para el control de calidad de los métodos de análisis del laboratorio, de las que: 161 corresponden a extracciones de muestras en blanco, indispensables para la preparación de patrones de calibración. 263 pertenecen a ensayos de recuperación de plaguicidas que fortifican muestras en blanco 12 ensayos de “Blanco de Reactivo” para el control de los reactivos utilizados, y 43 Muestras dobles y 3 muestras ciegas para el control de los resultados. Teniendo en cuenta todas estas muestras, la Unidad de Residuos ha realizado un total de 5.102 análisis.

A destacar durante este año 2009, que en los cromatógrafos GC MS/MS con detector Saturn 4000, se ha validado un nuevo método de análisis para las matrices: tomate, pimiento y sandía con 66 con 63 y 64 plaguicidas respectivamente y un LD de 10 ppb para todos ellos muy necesario para adecuarse a la legislación vigente.

Está muy avanzada la validación de un nuevo método de análisis para 160 plaguicidas en el cromatógrafo de líquidos UPLC (LC-QQQ) para dar respuesta a las solicitudes realizadas desde las Delegaciones Provinciales, que no se ha podido completar al no renovarse la beca de la que dependía.

5.1.4. Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla

Durante el pasado año se recibieron más de nueve mil cuatrocientas muestras en el Laboratorio. Las muestras procedían principalmente del Servicio de Producción Agrícola y de los Departamentos de Sanidad Vegetal.

Las muestras eran de más de sesenta especies vegetales diferentes, destacando los siguientes cultivos o grupos de cultivos: olivo, frutales, cítricos, vid y hortícolas.

Se recibieron muestras de todas las provincias andaluzas, principalmente de Sevilla, Córdoba y Cádiz. El objetivo de las muestras era certificaciones, prospecciones, inspecciones y consultas.

A continuación se detallan las actividades realizadas por cada departamento:

5.1.4.1. Departamento de Fitopatología

5.1.4.1.1. Unidad de Entomología

Se atendieron 330 muestras de las que se han identificado 147 organismos diferentes. El cultivo con mayor número de muestras fue el olivar (32%). Se recibieron muestras de todas las provincias andaluzas destacando Sevilla (62%).

5.1.4.1.2. Unidad de Hongos

Se recibieron 547 muestras de 55 cultivos diferentes entre las que destacaron olivo (39%), solanáceas (17%), cítricos (13%) y extensivos (9%). Las determinaciones analíticas sobrepasaron las 1.700, detectándose 55 especies diferentes. Los principales problemas fueron ocasionados por patógenos de suelo: *Verticillium dahliae*, y *Phytophthora* spp.. Se ha producido un incremento de aislamientos de especies de la familia *Botryosphaeriaceae* afectando a distintos cultivos. Se ha participado con resultado satisfactorio en el test de aptitud para la detección de *Gibberella circinata*

198.810	447	376.362	36.459	3.658	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
38.524	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	443.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

5.1.4.1.3. Unidad de Bacterias

Se atendieron un total de 648 muestras que representan más de 1900 determinaciones realizadas, de unos 16 cultivos diferentes, entre los que destacaron frutales de hueso (65%), patata (14%), rosáceas (8%) y tomate (5%). Se aisló *Bulkholderia andropogonis* de planta ornamentales de *Ruscus* procedentes de Huelva, es la primera cita en España de esta bacteria que produce una intensa necrosis foliar. Se ha participado con resultado satisfactorio en el test de aptitud para la detección de *Erwinia amylovora*.

5.1.4.1.4. Unidad de Virología

Se recepcionaron 4.500 muestras, que suponen más de 18.000 análisis realizados. Destacan los siguientes grupos de cultivos: frutales (58%) y cítricos (38%). La mayoría de las muestras fueron de certificaciones de plantas libres de virosis (44%) e inspecciones (43%). Las muestras positivas no sobrepasaron el 1%. Se ha pasado satisfactoriamente la auditoria realizada por ENAC para el proceso de acreditación de PPV y CTV por la técnica ELISA.

5.1.4.1.5. Unidad de Nemátodos

Se recibieron 268 muestras y se realizaron más de 300 determinaciones analíticas de 25 cultivos diferentes, destacando las coníferas (44%), arroz (16%), rosas, trigo y olivo con un 6% cada uno. Las prospecciones recogidas en el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal representaron el 27% del total de las muestras.

Los problemas nematológicos han sido similares a los de otras campañas destacando la alta incidencia de *Heterodera schachtii* en algunas parcelas remolacheras. Se ha participado con resultado satisfactorio en el test de aptitud para la detección de *Bursaphelenchus xylophilus*.

5.1.4.2. Departamento de Producción vegetal

5.1.4.2.1. Unidad de Plantas de Viveros

En el año 2009 se han realizado 6.368 determinaciones para atender las 1.083 muestras recibidas. La mayoría de las muestras pertenecían al "Plan experimental para la obtención y control de variedades certificadas de plantas de vivero de olivo en Andalucía".

No se ha obtenido ningún positivo en los análisis de virus ni en los de *Verticillium dahliae*. De las 759 muestras analizadas de *Pseudomonas savastanoi*, se detectó la bacteria en un 15% de ellas.

Se ha determinado la identidad varietal de 481 muestras. En 44 de ellas no se obtuvieron los patrones alélicos de la variedad esperada.

5.1.4.2.2. Unidad de Semillas

Durante el año 2009 se han registrado un total de 2.110 muestras de semillas de 17 especies. Se han realizado un total de 14.332 análisis, resultando un 1% de las muestras rechazadas por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente. Se ha pasado satisfactoriamente la auditoria por ENAC para el proceso de acreditación de las técnicas de Pureza, Germinación y Conteo.

198.810	45	186.588	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

1. SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 26: RESUMEN GENERAL

UNIDAD	MUESTRAS	ANÁLISIS - DETERMINACIONES
Entomología	330	330
Hongos	547	1.700
Bacterias	648	1.932
Virología	4.500	18.000
Nematodos	268	308
Semillas	2.110	14.332
Plantas de vivero	1.083	6.368
Total	9.486	42.970

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.588	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. SANIDAD ANIMAL

1. Programas sanitarios de los rumiantes
2. Programas sanitarios del porcino
3. Programas de vigilancia de influenza aviar
4. Programas de vigilancia de salmonelosis
5. Plan andaluz de inspecciones sanitarias
6. Coordinación de laboratorios

1997	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1998	521	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1999	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2000	1.186	476.815	41.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1. PROGRAMAS SANITARIOS DE LOS RUMIANTES

El Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, establece que se someterán a programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales las siguientes enfermedades: brucelosis bovina, tuberculosis bovina, leucosis enzoótica bovina, perineumonía contagiosa bovina y brucelosis ovina y caprina por *Brucella melitensis*. Asimismo, se podrán establecer programas nacionales de erradicación para cualquier otra enfermedad infecciosa o parasitaria que determine el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria, creado por el Real Decreto 1440/2001 sobre el sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.

Teniendo en cuenta la situación frente a las enfermedades del ganado en nuestra Comunidad Autónoma, se publica la Orden de 29 de Noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los Programas Nacionales de Vigilancia, Prevención, Control y Erradicación de las Enfermedades de los Animales en Andalucía. Esta normativa define los programas a los que se someten las enfermedades de los animales en Andalucía, que en el caso de los rumiantes son:

- Programas de erradicación: la Brucelosis Bovina, la Tuberculosis Bovina, la Brucelosis por *B. melitensis* y Lengua Azul.
- Programas de Control: la Epididimitis Contagiosa del Carnero.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica: la Leucosis Enzoótica Bovina, la Perineumonía Contagiosa Bovina y las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

1.1. TUBERCULOSIS BOVINA

La erradicación de la Tuberculosis Bovina constituye una de las bases esenciales para el establecimiento del mercado intracomunitario de animales, sus carnes y productos, así como para el aumento de la productividad ganadera y por consiguiente de la mejora del nivel de renta de los ganaderos.

El control del diagnóstico de Tuberculosis Bovina se realiza en animales a partir de las 6 semanas de edad en los plazos establecidos en la normativa en función de la clasificación zootécnica y calificación sanitaria. Las principales medidas adoptadas se basan en pruebas de detección de animales positivos y sacrificio obligatorio de los mismos, estando prohibida la utilización de tratamientos y profilaxis vacunal frente a la enfermedad. Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos reaccionantes positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Las pruebas de diagnóstico oficiales son la intradermotuberculinización simple y la intradermotuberculinización comparada. Durante el año 2009 se ha reforzado el uso del gamma -interferón, que aunque no es una prueba oficial de diagnóstico, sí tiene gran importancia como prueba complementaria en determinados casos.

Los animales reaccionantes positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

CUADRO Nº 1: TUBERCULOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2009 EN ANDALUCIA

TUBERCULOSIS BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Andalucía	6.633	593	453	533.622	---

Se ha desarrollado además durante 2009 un sistema de vigilancia en matadero de todos los animales sacrificados no procedentes de PNEEA, aplicándose las restricciones pertinentes en las explotaciones de origen de los animales que presentan lesiones compatibles con tuberculosis tras el sacrificio.

CUADRO Nº 2: TUBERCULOSIS BOVINA. REBAÑOS CALIFICADOS. AÑO 2009

TUBERCULOSIS BOVINA	% REBAÑOS CALIFICADOS	% REBAÑOS LIBRES
Andalucía	88%	96%

Hay que destacar que existen diferencias importantes entre las distintas comarcas de Andalucía, pues mientras en algunas, donde se concentra el ganado lechero, el porcentaje de establos libres es alto, en otras este porcentaje es sensiblemente más bajo. Este hecho se debe a que las campañas de saneamiento se iniciaron más tarde en el vacuno de carne, por lo que la erradicación lleva un cierto retraso en las zonas donde el porcentaje del vacuno de aptitud cárnica es mayor. A ello se une que el bovino de carne se explota en su mayoría en regiones en general caracterizadas por una orografía desfavorable que condiciona el sistema de explotación y de manejo de los animales, con explotaciones de ganado bovino en régimen extensivo constituido principalmente por razas autóctonas (incluida la lidia) sometidas a un régimen de pastoreo en común en zonas de difícil acceso y en determinadas zonas compartiendo explotación con otras especies (caprino). La convivencia con la fauna salvaje, reservorio de la enfermedad, es otro factor condicionante que vulnera la óptima evolución del programa de erradicación.

1.2. BRUCELOSIS BOVINA

La evolución de la situación frente a Brucelosis Bovina en Andalucía en 2008 se puede considerar muy favorable. Los índices de prevalencia e incidencia han disminuido durante el último año y algunas provincias andaluzas se encuentran cercanas a la erradicación de la enfermedad.

Las principales medidas llevadas a cabo son la realización de pruebas diagnósticas de Brucelosis Bovina, de forma obligatoria, a todos los bovinos mayores de un año de edad. En caso de que se detecten animales positivos (infectados) se ordenará su sacrificio obligatorio, quedando prohibido cualquier tratamiento o vacunación, salvo determinadas excepciones que se contemplan en el programa.

El diagnóstico de la brucelosis se realiza en laboratorios oficiales mediante técnicas serológicas. Los veterinarios oficiales, de AD SG o del Directorio obtendrán las muestras de sangre en tubos sin anticoagulante, y las remitirán al laboratorio oficial.

Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Los animales serológicamente positivos son enviados a mataderos autorizados para este fin, y la utilización de las carnes para consumo humano se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

CUADRO Nº 3: BRUCELOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN ANDALUCÍA. AÑO 2009

BRUCELOSIS BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Andalucía	6.552	17	11	450.519	195

CUADRO Nº 4: BRUCELOSIS BOVINA. REBAÑOS CALIFICADOS 2009

BRUCELOSIS BOVINA	% REB. CALIF.	% REB. LIBRES
Andalucía	97%	99%

1.3. LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA

Esta enfermedad está erradicada en Andalucía. No obstante se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica basado en un muestreo, a fin de asegurar su estatus y acreditar a nuestra ganadería para el comercio.

CUADRO Nº 5: LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN ANDALUCÍA 2009

LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA	EXPLOTACIONES			ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	NUEVAS POSITIVAS	INVESTIGADOS	POSITIVOS
Andalucía	2.630	1	1	186.890	1

1.4. PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA

Al igual que con la Leucosis enzoótica, la perineumonía es una enfermedad erradicada, por lo que se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica que permita la acreditación de su inexistencia y el aporte de garantías suplementarias al comercio. Durante el año 2009 no se ha detectado ningún animal reaccionante a las pruebas laboratoriales para la detección de anticuerpos.

CUADRO Nº 6: PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS. 2009

PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA	EXPLOTACIONES INVESTIGADAS	ANIMALES INVESTIGADOS
Andalucía	2.721	199.324

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.5. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO

La evolución de la situación frente a Brucelosis ovina-caprina en Andalucía en 2009 se puede considerar favorable con una disminución moderada de los índices de prevalencia e incidencia.

Las principales medidas llevadas a cabo son la realización de pruebas diagnósticas de Brucelosis ovina-caprina, de forma obligatoria, a todos los ovinos y caprinos vacunados mayores de 18 meses de edad, y la vacunación de la reposición. En caso de que se detecten animales positivos (infectados) se ordenará su sacrificio obligatorio, quedando prohibido cualquier tratamiento.

El diagnóstico de la brucelosis se realiza en laboratorios oficiales mediante técnicas serológicas. Los veterinarios oficiales, de ADSG o del Directorio obtendrán las muestras de sangre en tubos sin anticoagulante, y las remitirán al laboratorio oficial

Siempre que exista un grave riesgo para la salud o repercusiones para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación. Otras medidas implementadas, han consistido en instaurar medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado animales positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar a la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.

Los animales serológicamente positivos son sacrificados en la explotación u otro lugar expresamente autorizado, por los Servicios Veterinarios Oficiales.

CUADRO Nº 7: BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS

BRUCELOSIS OVINO Y CAPRINO	EXPLOTACIONES		ANIMALES	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	MUESTRAS	POSITIVOS
Andalucía	15.930	1.267	2.949.864	9.222

Se considera herramienta esencial en el programa, la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad. Se pueden exceptuar de la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4 siempre que por los Servicios Veterinarios Oficiales se haya justificado en base al aislamiento de éstas explotaciones y su sistema de manejo.

CUADRO Nº 8: VACUNACIÓN ANTIBRUCELAR PEQUEÑOS RUMIANTES. 2009

VACUNACIÓN ANTIBRUCELAR PEQUEÑOS RUMIANTES	EXPLOTACIONES QUE VACUNAN REPOSICIÓN	OVINOS – CAPRINOS VACUNADOS
Andalucía	4.645	179.126

1.6. PROGRAMA DE CONTROL

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera viene ejecutando un programa de control para las enfermedades incluídas en el Real Decreto 2611/1996 (tuberculosis, brucelosis bovina y brucelosis de los pequeños rumiantes), por el cual se realizan visitas a explotaciones de forma dirigida y aleatoria a fin de valorar la calidad de las actuaciones llevadas a cabo y comprobar el grado de ejecución de todas las medidas contempladas en los programas de lucha. El cuadro siguiente muestra los controles efectuados para estas enfermedades.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 9: CONTROLES SOBRE EL PROGRAMA 2009

	ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS		INVESTIGACIÓN ETIOLÓGICA			CONTROL VACUNA REV-1
			MYCOBACTERIUM SPP.	BRUCELLA SPP		
	BOVINOS	PEQUEÑOS RUMIANTES	BOVINOS	BOVINOS	PEQUEÑOS RUMIANTES	PEQUEÑOS RUMIANTES
ANDALUCÍA	130	554	861	52	1.829	1.366

Los datos del CUADRO Nº 10. indican el número de controles de vacunas realizados en el laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba a lo largo de 2009, con el número de muestras remitidas desde todas las provincia. Todas las contrastaciones resultados favorables, encontrándose las concentraciones vacunales dentro de los parámetros de normalidad que dictan, tanto el RD 2611/96, de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de enfermedades de los animales, como la OIE.

CUADRO Nº 10: CONTRASTACIÓN DE VACUNAS

CONTRASTACIÓN DE VACUNA REV-1	
Andalucía	10

1.7. EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO

Esta enfermedad está producida por *brucella ovis* y su importancia oficial radica en el hecho de producir comunidad antigénica con las otras especies de *brucella* que tienen mayor interés zoonótico y comercial (brucelosis bovina y brucelosis de ovino y caprino).

CUADRO Nº 11: EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO. 2009

EPIDIDIMITIS CONTAGIOSA DEL CARNERO	EXPLOTACIONES		MUESTRAS		PREVALENCIA	
	INVESTIGADAS	POSITIVAS	INVESTIGADAS	POSITIVAS	REBAÑO	INDIVIDUAL
Andalucía	130	554	861	52	1.829	1.366

*Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología Diagnóstica de Andalucía).

1.8. PARATUBERCULOSIS

La paratuberculosis no es una enfermedad objeto de programa de lucha oficial. No obstante representa un problema sanitario para una gran parte de los rebaños de rumiantes de Andalucía, ocasionándoles grandes pérdidas. La Red de Laboratorios de Sanidad Animal ofrece el servicio de diagnóstico para aquellas ganaderías cuyos propietarios pretendan instaurar un programa propio de control de la paratuberculosis.

Los resultado obtenidos durante 2009 para las muestras procesadas se reflejan en el siguiente cuadro.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 12: RESULTADOS PARATUBERCULOSIS

Paratuberculosis	BOVINO				OVINO				CAPRINO				FAUNA SALVAJE			
	EXPLOR		MUESTRAS		EXPLOR		MUESTRAS		EXPLOR		MUESTRAS		EXPLOR		MUESTRAS	
	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas	Analizadas	Positivas
Andalucía	159	19	3.172	1.800	94	11	1.416	37	19	7	764	139	9	0	15	0

*Los datos generados en el Laboratorio de Sanidad Animal de Granada no han sido grabados en la base de datos REDA (Red de Epidemiología y Vigilancia Diagnóstica de Andalucía).

1.9. ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA

En relación a las ADSG, a Servicios Centrales le corresponde:

- Tramitar los expedientes de reconocimiento e inscripción y de fusiones de las ADSG cuyo ámbito territorial supera el de la provincia y de las federaciones de ADSG.
- Autorizar los Programas Sanitarios presentados por las ADSG cuyo ámbito territorial supera el de la provincia y de las federaciones de ADSG.
- Resolución de las solicitudes de ayuda al programa sanitario ejecutado presentado por todas las ADSG y federaciones de Andalucía.

Durante el año 2009, no se produjo el reconocimiento ni la fusión de ADSG alguna.

Así mismo, en el 2009 se autorizaron los Programas Sanitarios para su ejecución en el año 2010 presentados por la ADSG Avícola de Andalucía y las Federaciones de ADSG FAEPAS (Federación Andaluza de Explotaciones Porcinas Acreditadas Sanitariamente) y FADSG (Federación Andaluza de ADSG).

Desde Servicios Centrales se procede en 2009 a resolver la concesión las ayudas al Programa Sanitario ejecutado durante el año 2007 de la ADSG Avícola de Andalucía y las Federaciones de ADSG FAEPAS (Federación Andaluza de Explotaciones Porcinas Acreditadas Sanitariamente) y FADSG (Federación Andaluza de ADSG).

1.10. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES

El programa de vigilancia, control y erradicación de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) tiene por objeto la detección de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, así como el establecimiento de medidas de control y erradicación que, en su caso, hubieran de adoptarse.

Desde 1997, España ha realizado, siguiendo los criterios de la Oficina Internacional de Epizootias, y en aplicación de la normativa comunitaria, programas de control y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles basados en una vigilancia pasiva.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Con la publicación del Real Decreto 3454/2000, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, se hizo necesaria la aplicación de actuaciones concretas, destacando los programas de vigilancia activa, de control de sustancias empleadas en la alimentación de animales, de inspección de establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos y de control de los materiales especificados de riesgo.

Tras la publicación del Reglamento 36/2005, que modifica los anexos del Reglamento 999/2001, la estrategia de vigilancia epidemiológica de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) en pequeños rumiantes incluye la realización rutinaria de pruebas discriminatorias entre EEB y scrapie, que deben llevarse a cabo en todos los casos confirmados de scrapie. Hasta la fecha, en todos los casos de scrapie en que se han llevado a cabo estas pruebas en Andalucía, se ha descartado la posible presencia de EEB (tanto en aplicación del citado reglamento, como en todos los casos de tembladera anteriores a la fecha de entrada en vigor del Reglamento y en que se realizaron los test discriminatorios).

El Laboratorio de Sanidad Animal de Córdoba ha sido desde 2002 el encargado en nuestra Comunidad Autónoma de realizar los test para la detección de priones en las muestras de los rumiantes analizados (animales sacrificados para consumo humano).

Desde noviembre de 2006 ha sido designado también el Laboratorio de Sanidad Animal de Málaga para la realización este tipo de diagnósticos en muestras de animales muertos y sacrificados no para consumo.

El Laboratorio Nacional de Referencia de Algete confirmó, el 27 de noviembre del 2009, un resultado positivo a Encefalopatía espongiforme bovina sobre muestras tomadas en la planta de transformación a un bovino muerto en explotación, las muestras correspondían a una vaca de 12 años de edad, de la explotación con código 024 J00575 del término de La Carolina (Jaén).

CUADRO Nº 13: Nº DE MUESTRAS DE BOVINOS ANALIZADAS Y DE CASOS POSITIVOS A EEB (AÑO 2009)

SUBPOBLACIÓN	Nº MUESTRAS	POSITIVOS
Sospechosos	0	0
Sacrificio de urgencia	0	0
Alteraciones antemortem	0	0
Consumo < 24 meses	47	0
Consumo 24-30 meses	2.224	0
Consumo > 30 meses	37.029	0
Cadáveres	7.393	1
Sacrificio erradicación	7	0
Total	46.700	1

CUADRO Nº 14: Nº DE MUESTRAS DE OVINOS ANALIZADAS Y DE CASOS POSITIVOS A PRURIGO LUMBAR (SCRAPIE).

SUBPOBLACIÓN	Nº MUESTRAS	POSITIVOS
Sacrificados no para consumo	2.543	1
Sacrificados para consumo	889	1
Sacrificio erradicación	0	0
Total	3.432	2

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 15: Nº DE MUESTRAS DE CAPRINOS ANALIZADAS Y DE CASOS POSITIVOS A PRURIGO LUMBAR (SCRAPIE).

SUBPOBLACIÓN	Nº MUESTRAS	POSITIVOS
Sacrificados no para consumo	3.816	0
Sacrificados para consumo	5.710	1
Sacrificio erradicación	0	0
Total	9.526	1

Debe resaltarse el hecho de que todos los casos de muestras recogidas a pequeños rumiantes con resultados positivos a encefalopatías, han sido confirmadas como positivas a scrapie atípico (variante no zoonótica).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, los gastos correspondientes a la ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las EET, han sido los indicados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 16: GASTOS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS EET DURANTE 2009

	ESPECIE	Nº ANIMALES	COSTE POR ANIMAL (€)	TOTAL (€)
Pruebas de diagnóstico	Bovino	46.700*	16,00 €	747.200,00 €
	Caprino	9.526	16,00 €	152.416,00 €
	Ovino	3.432	16,00 €	54.912,00 €
Subtotal				954.528,00 €
Indemnizaciones por sacrificio	Bovino	7	911,40	6.379,80
	Caprino	0	0,00	0,00
	Ovino	0	0,00	0,00
Subtotal				6.379,80 €
TOTAL				960.907,80 €

*En los bovinos sacrificados para consumo humano sólo se contabilizan muestras realizadas a animales mayores de 30 meses.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.6 del Reglamento 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, la normativa sobre salud y bienestar de los animales, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Decreto 172/2009 de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº 95 de 20 de mayo de 2009), llevó a cabo un Programa de Auditorías Internas del Plan Nacional de la Cadena Alimentaria en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Dentro de la Auditoría General de los Controles Oficiales de las Enfermedades Zoonóticas, durante los días 24 y 25 de junio de 2008, fueron auditadas las actuaciones de este Servicio de Sanidad Animal en referencia al Programa de Control, Vigilancia y Erradicación de la Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, también realizó auditoría específica del Programa de Control, Vigilancia y Erradicación de la Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), durante los días 30 de junio al 4 de julio del 2008, en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Ambos procedimientos de auditorías internas fueron sometidos a seguimiento durante el año 2009 para comprobar la aplicación de las medidas correctivas.

198.810	447	376.362	36.459	3.658	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
396.254	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.11. FIEBRE CATARRAL OVINA

La fiebre catarral ovina (lengua azul) se detectó en Andalucía en septiembre de 2004, extendiéndose durante los años 2004 y 2005 a las provincias de Andalucía Occidental.

Esta enfermedad se desarrolla de forma clínica en los ovinos, y es asintomática en bovinos y caprinos, que sin embargo pueden actuar como reservorios. A finales del 2008 aparecieron animales enfermos por el serotipo 8, observándose manifestaciones clínicas moderadas o leves tanto en la especie ovina como en la caprina, y leves o inaparentes en bovinos.

La transmisión del virus que ocasiona la enfermedad se realiza mediante artrópodos vectores del género *Culicoides*, fundamentalmente *Culicoides imicola*, aunque también se ve implicado el *Culicoides obsoletus* en la transmisión del serotipo 8 del virus.

Los niveles de morbilidad y mortalidad en la cabaña ganadera son limitados, derivando las pérdidas que ocasiona la enfermedad de las muertes provocadas por la enfermedad, de los abortos y muertes perinatales, de los animales enfermos sacrificados por razones de bienestar animal y del descenso en las producciones; pero fundamentalmente de las restricciones al movimiento pecuario que se imponen tras su aparición, con pérdidas de mercado para los productos ganaderos andaluces.

Durante el año 2009 han ocurrido dos acontecimientos muy relevantes en relación con la epidemiología de esta enfermedad.

El primero de ellos ha sido la ausencia de aparición de focos de enfermedad producida por el serotipo 4 del virus y la declaración de nuestra comunidad Autónoma como zona libre del mismo.

La segunda novedad es el control de la expansión de enfermedad provocada por el serotipo 8 que apareció en octubre del año 2008, en explotaciones de la comarca del Guadalhorce occidental de la provincia de Málaga. Gracias a los esfuerzos realizados entre los ganaderos, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y la Consejería de Agricultura y Pesca, durante el año 2009 sólo fueron declarados en Andalucía nueve focos de enfermedad producida por el serotipo 8.

Esta nueva variedad del virus en Andalucía, se enfrentó a una cabaña ganadera no protegida, ya que los brotes de los años 2005 y 2006 se debieron a virus del serotipo 4, mientras que en 2007 los animales fueron afectados por los serotipos 1 y 4 del virus, por lo que las consecuencias sanitarias y comerciales de la infección se prevenían devastadoras.

Gracias a la preocupación, implicación y ayuda del sector ganadero, así como a la rápida intervención de los servicios veterinarios tanto oficiales como de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y de los veterinarios inscritos en los directorios provinciales, pudo procederse a la vacunación masiva de animales de las especies bovina y ovina, controlándose la dispersión del nuevo serotipo de agente causal.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se está ejecutando un plan de control, erradicación y vigilancia frente a la enfermedad, cuyas actuaciones se resumen en las siguientes:

1.11.1. Programa de vigilancia entomológica

En el territorio andaluz se han colocado 70 puntos de muestreo permanentes mediante trampas para la captura de *Culicoides* distribuidas en 43 localidades para la recolección de vectores. Una vez a la semana se colocan las

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

trampas, y se realiza un recuento de insectos, con especial hincapié en los vectores competentes para la transmisión de la enfermedad.

Desde finales de primavera se han capturado *Culicoides* en prácticamente todo el territorio de Andalucía, lo que indica una alta posibilidad de contagio entre animales en el caso de que existiera circulación viral en Andalucía.

1.11.2. Programa de vigilancia serológica mediante centinelaje

Se ha llevado a cabo un programa de vigilancia mediante centinelaje para obtener un conocimiento precoz de la existencia de circulación viral. Este programa, básicamente, ha consistido en la realización de análisis periódicos en animales seleccionados (centinelas).

Mensualmente han sido sometidos a vigilancia serológica mediante la técnica ELISA para la detección de anticuerpos contra el virus.

En el caso de que se detecte seroconversión (aparición anticuerpos frente al virus en un animal que en análisis previos hubieran sido negativo), los animales se someten a pruebas de PCR (que detecta el virus en la sangre del animal) para confirmar o descartar la presencia del virus y la consiguiente existencia o ausencia de circulación viral.

1.11.3. Programa de vigilancia serológica mediante sueros de campañas de saneamiento

Los animales de las especies bovina, ovina y caprina se examinan de manera sistemática para la obtención o mantenimiento de la calificación sanitaria con respecto a la brucelosis.

Se han utilizado sueros obtenidos en las campañas de saneamiento ganadero de todas las provincias, para comprobar el nivel de protección de la cabaña. Los resultados de esta prueba indican que el grado de protección de la cabaña ovina es muy elevado en las zonas donde los animales se han vacunado en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

1.11.4. Programa de vigilancia serológica en explotaciones

Mediante este apartado del plan de control, erradicación y vigilancia de la Lengua azul, se obtienen resultados sobre la extensión de la enfermedad en base a la recogida de muestras y a la realización de encuestas epidemiológicas en explotaciones en las que se hayan comunicado sospechas de presentación de la enfermedad, explotaciones relacionadas epidemiológicamente y en explotaciones seleccionadas de zonas con altas concentraciones de ganado de especies sensibles a la enfermedad y de explotaciones donde convivan ganado de especies sensibles.

1.11.4.1. Programa de control de las condiciones para el movimiento pecuario

El envío de animales desde zona restringida hacia zona libre, requirió la realización de pruebas previas al movimiento pecuario para confirmar el estado sanitario adecuado de los animales objeto del traslado.

No podrán autorizarse los movimientos de animales desde explotaciones que no estén correctamente inmunizados, es decir, desde las explotaciones donde no se haya completado el programa vacunal. Con esta medida se pretende de evitar la difusión de la enfermedad, puesto que los animales no vacunados pueden representar un riesgo epidemiológico de extensión de la lengua azul, ya que pueden comportarse como portadores inaparentes y servir de fuente de virus para que los vectores de otras zonas puedan diseminar la enfermedad.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

1.11.4.2. Programa de vigilancia epidemiológica frente al serotipo 8 del virus de la Lengua azul

Tradicionalmente la Lengua Azul ha sido considerada como una enfermedad del área mediterránea, siendo Italia el país europeo en el que se ha declarado un mayor número de serotipos (1, 2, 4, 9 y 16).

Portugal por su parte ha tenido una evolución muy semejante a la descrita en el suroeste español, con presencia de los serotipos 1 y 4 durante los últimos años.

Esta visión cambió en agosto de 2006, cuando Holanda, Bélgica, Alemania, Luxemburgo y Francia notificaron la presencia de la Lengua Azul en sus respectivos países, siendo la zona más septentrional del mundo en la que hasta ese momento la enfermedad había sido detectada (por encima del paralelo 53 N). Los estudios del agente causal determinaron que se trataba del serotipo 8 del virus de la Lengua Azul, nunca antes descrito en Europa y de origen todavía desconocido. Como vector transmisor del serotipo 8 en el norte de Europa se han descrito diferentes especies del género *Culicoides*, si bien parece ser el *Culicoides obsoletus* el principal agente transmisor del virus.

El número de focos de serotipo 8 declarados en Europa durante el año 2006 ascendió a un total de 2.046. Tras un silencio invernal, la enfermedad reapareció en julio de 2007, extendiéndose rápidamente por centroeuropa y alcanzando territorios y países hasta entonces libres como República Checa, Dinamarca, Suiza, Reino Unido, España e Italia.

En 2008 siguió avanzando por el sur en Francia y por el norte está ya presente en Suecia.

Se han investigado las explotaciones en las que el sistema TRACES indica que existieron movimientos de animales vivos desde los países de riesgo, habiéndose obtenido hasta el momento resultados negativos (ausencia de anticuerpos y de virus) en todos los casos.

CUADRO Nº 17: NÚMERO DE ANALÍTICAS REALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE CÓRDOBA Y SEVILLA DENTRO DEL PROGRAMA DE CONTROL, ERRADICACIÓN Y VIGILANCIA FRENTE A LENGUA AZUL

TÉCNICA	ESPECIES SENSIBLES			
	BOVINO	OVINO	CAPRINO	TOTALES
ELISA	76.464	8.705	109.341	194.510
PCR	31.280	3.173	53.246	87.699
Total	107.744	11.878	162.587	282.209

1.11.4.3. Programa de vacunación obligatoria

La mejor medida contra la aparición y expansión de la enfermedad es la consecución de un elevado nivel inmunitario mediante la correcta aplicación de la vacuna, que se ha complementado con medidas enérgicas de control del vector que incluyen la desinsectación de animales, explotaciones y medios de transporte y el tratamiento del estiércol.

En nuestra Comunidad Autónoma disponemos de un programa vacunal obligatorio contra la enfermedad, incluido en el Programa de Control, Erradicación y Vigilancia frente a la Lengua Azul, que ha sido aprobado y editado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Dicho plan vacunal debe llevarse a cabo en las explotaciones de las especies bovina y ovina, inmunizando frente al serotipo 1 de la Lengua azul con una dosis de recuerdo anual, mientras que deben aplicarse dos dosis de primovacunación frente al serotipo 8 del virus causante de la enfermedad.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La obtención y aplicación de nuevas vacunas con virus inactivado para su aplicación en el bovino y el ovino durante este año 2008 han posibilitado la vacunación e masa de los animales y ha influido en una notable reducción del periodo de viremia en estas especies, razones por las cuales se ha logrado controlar la circulación viral hasta el punto de la no aparición de focos de enfermedad producida por el serotipo 4 del virus durante este año, y la drástica reducción de los focos provocados por el serotipo 1 desde aproximadamente 4.700 focos en el año 2007, hasta sólo 10 focos en el año 2008 y un solo foco declarado en 2009.

CUADRO Nº 18: HISTÓRICO DE VACUNACIONES FRENTE A LENGUA AZUL

AÑO	SEROTIPO	EXPLOTACIONES	ANIMALES
2004 - 2005	4	7.907	1.964.855
2005 - 2006	Revacunación y/o vacunación serotipo 4	10.294	2.308.125
2007	1 y 4	6.253 bovinos	48.735 bovinos
		16.966 ovinos	2.027.538 ovinos
2008	1 y 4	8.514 bovinos	509.323 bovinos
		16.966 ovinos	1.976.085 ovinos
2009	1 y 8	7.683 bovinos	564.152 bovinos
		7.621 ovinos	1.683.004 ovinos

CUADRO Nº 19: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA VACUNAL FRENTE A LENGUA AZUL DURANTE 2009

SEROTIPO 8						
ESPECIE	EXPLOTACIONES REGISTRADAS	EXPLOTACIONES VACUNADAS	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN	CENSO DE ANIMALES	DOSIS ADMINISTRADAS	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN
Bovino	10.040	7.683	76,53%	564.152	899.223	159,39%
Ovino	14.940	7.621	51,01%	2.462.175	2.254.181	91,55%
Totales	24.980	15.304	61,27%	3.026.327	3.153.404	104,20%
Serotipo 1						
ESPECIE	EXPLOTACIONES REGISTRADAS	EXPLOTACIONES VACUNADAS	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN	CENSO DE ANIMALES	DOSIS ADMINISTRADAS	PORCENTAJE DE VACUNACIÓN
Bovino	10.040	6.378	63,53%	564.152	785.227	139,19%
Ovino	14.940	8.657	57,95%	2.462.175	2.011.201	81,70%
Totales	24.980	15.035	60,19%	3.026.327	2.796.428	92,40%

*El porcentaje de animales vacunados supera el 100% ya que a los animales de reposición se les administran dos dosis de la primovacuna, por lo que aumenta el número de dosis administradas en relación con el número de animales a vacunar.

La campaña de vacunación frente al serotipo 8 del virus comenzó en octubre de 2008.

2. PROGRAMAS SANITARIOS DEL PORCINO

2.1. LUCHA CONTRA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Las líneas fundamentales de la lucha contra la enfermedad de Aujeszky vienen marcadas en el Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, que establece las bases del

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

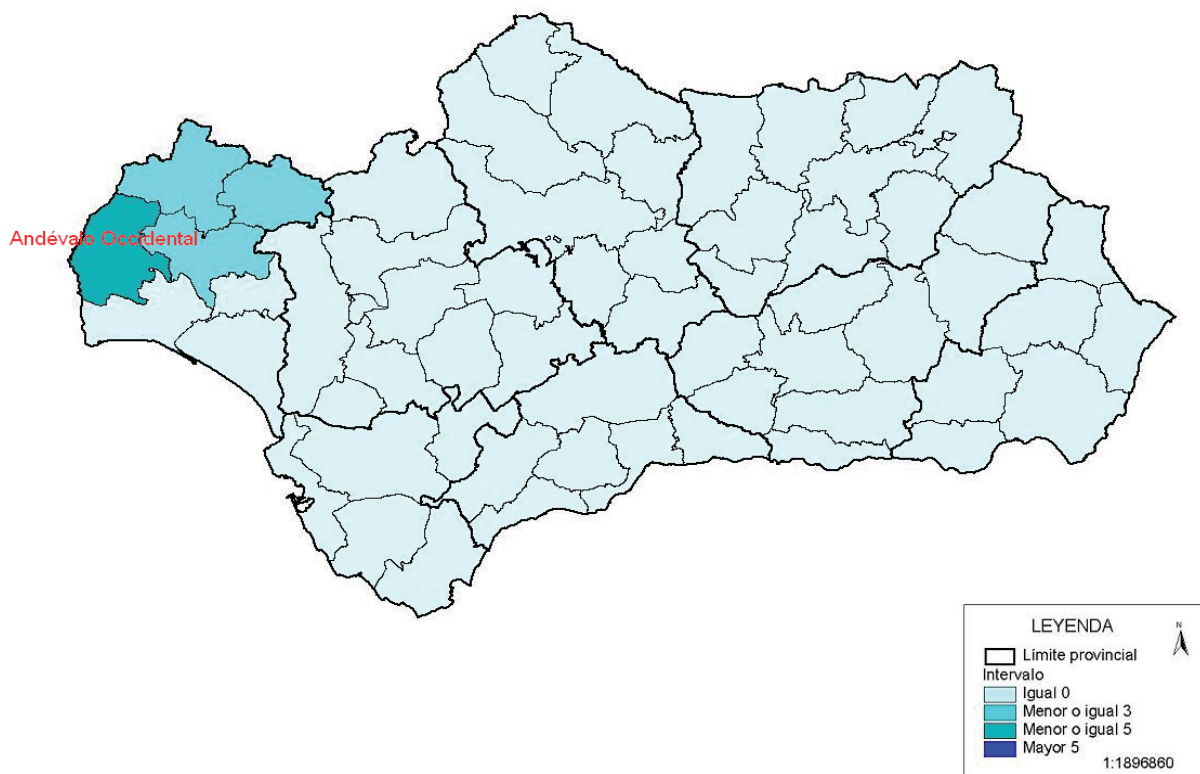
2. SANIDAD ANIMAL

programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, - sustituyó en este año 2009 al anterior Real Decreto-, entrando en vigor finalizando el año, la Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluza para a lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía. En cumplimiento de mismo cada año se determina la prevalencia a la enfermedad en cada comarca ganadera (número y porcentaje en explotaciones infectadas), cuestión que determina de forma ostensible las posibilidades comerciales de los animales que cada una de ellas contiene así como las restricciones el movimiento de animales que pudieran llevarse a cabo.

El mapa epidemiológico obtenido durante 2009 muestra una interesante evolución, quedando a final del año 52 comarcas en las que no se ha detectado ninguna explotación con animales seropositivos, 3 comarcas con prevalencia media de explotaciones entre el 1 y el 2% y tan solo 1 comarca en la que la prevalencia es superior al 2%. Esta situación mejora a la de 2008, año en el que aun quedaban 12 comarcas con alguna prevalencia de la enfermedad.

GRÁFICO Nº 1: MAPA EPIDEMIOLÓGICO: PREVALENCIA MÁXIMA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN ANDALUCÍA 2009

Enfermedad de Aujeszky. Prevalencia máxima 2009



El trabajo desarrollado para la consecución del mapa epidemiológico obtenido en 2009 se puede resumir en grandes cifras, con los siguientes datos: se han investigado **5.152** explotaciones en toda Andalucía de las que **27** han tenido algún animal seropositivo a la glicoproteína gE.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 20: EXPLOTACIONES INVESTIGADAS Y POSITIVAS POR PROVINCIAS:

PROVINCIA	EXPLOTACIONES DE REPRODUCTORES INVESTIGADAS	EXPLOTACIONES DE REPRODUCTORES POSITIVAS	EXPLOTACIONES DE CEBO INVESTIGADAS	EXPLOTACIONES DE CEBO POSITIVAS
Almería	107	0	456	0
Cádiz	594	0	95	0
Córdoba	1.531	0	187	0
Granada	148	0	104	0
Huelva	1.649	16	25	10
Jaén	132	0	54	0
Málaga	303	0	294	0
Sevilla	688	0	727	1
Total	5.152	16	1.942	11

CUADRO Nº 21: NÚMERO DE ANIMALES INVESTIGADOS FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

PROVINCIA	REPRODUCTORES INVESTIGADOS	REPRODUCTORES POSITIVOS	CEBO INVESTIGADOS	CEBO POSITIVOS
Almería	3.443	0	7.649	0
Cádiz	7.158	2	1.886	0
Córdoba	16.921	6	9.547	0
Granada	2.560	0	1.308	0
Huelva	16.290	835	3.938	91
Jaén	3.362	0	805	7
Málaga	7.024	0	4.094	0
Sevilla	14.228	0	16.050	4
Total	70.986	843	45.277	102

Siendo la vacunación una herramienta fundamental en la erradicación del virus de la enfermedad de Aujeszky, se ha ejecutado el programa vacunal según la pauta establecida mediante el artículo 4º del RD 636/2006 y del RD 360/2009 y el artículo 3º de la Orden de 16 de diciembre de 2009. Los datos de explotaciones y animales vacunados por provincias son los reflejados a continuación.

CUADRO Nº 22: VACUNACIÓN FRENTE A ENFERMEDAD DE AUJESZKY 2009

PROVINCIA	Nº DE ADULTOS VACUNADOS	Nº ANIMALES JÓVENES VACUNADOS	Nº VACUNACIONES (=ACTUACIONES)	Nº DOSIS	Nº EXPLOTACIONES
ALMERÍA	29.282	469.697	2.327	1.965.679	355
CÁDIZ	10.603	73.083	2.188	271.079	725
CÓRDOBA	32.001	252.258	5.827	791.297	1.945
GRANADA	17.978	156.712	1.002	613.431	201
HUELVA	29.170	245.212	5.432	793.527	2.059
JAÉN	27.262	190.278	1.257	662.054	209
MÁLAGA	33.752	317.441	3.271	1.251.146	469
SEVILLA	56.043	567.289	4.703	2.136.058	1.275
TOTAL	236.091	2.271.970	26.007	8.484.271	7.238

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La Dirección General de la Producción Agraria ha efectuado un plan de controles sobre el cumplimiento de los preceptos contenidos en el RD 636/2006, RD 360/2009 y la Orden de 16 de diciembre de 2009. Se ha realizado sobre una muestra de explotaciones, de las que algunas son seleccionadas aleatoriamente y otras son incluidas de forma dirigida por tener alguna característica que les dé la consideración de explotaciones de riesgo. Sobre estas explotaciones se realiza una comprobación exhaustiva de determinados aspectos considerados relevantes a la vez que se les toma muestras de suero a los animales para comprobar su situación con respecto a la enfermedad (control gE) y el estado inmunitario inducido por la vacunación (control gB). Como consecuencia de la aplicación de este plan se han investigado 364 explotaciones, la distribución por provincias y los incumplimientos más frecuentemente detectados han sido los que aparecen reflejados en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 23: PLAN DE CONTROLES DE PRECEPTOS

	Nº CONTROLES	INCUMPLIMIENTO PAUTA VACUNAL	NO REALIZA CONTROL SEROLÓGICO	NO SEGREGA REPOSICIÓN	BAJO % DE ANIMALES GB+	NO HACE SEGUIMIENTO DE DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN	ANIMALES SIN IDENTIFICAR
Almería	18	3	3	0	1	1	0
Cádiz	27	9	2	0	8	0	0
Córdoba	111	67	14	4	36	3	4
Granada	71	24	1	1	5	2	0
Huelva	32	12	2	0	9	17	10
Jaén	13	2	1	0	5	1	0
Málaga	56	17	7	3	11	7	1
Sevilla	36	13	8	3	10	1	0
Andalucía	364	147	38	11	85	32	15

Los incumplimientos detectados como consecuencia del plan de controles son comunicados a las Delegaciones Provinciales a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente.

CUADRO Nº 24: CONTROL VACUNAL AUJESZKY

PROVINCIA	EXPLOTACIONES <70 % ANIMALES CON ANTICUERPOS VACUNALES	EXPLOTACIONES >70 % ANIMALES CON ANTICUERPOS VACUNALES	TOTAL
Almería	1		
Cádiz	8		
Córdoba	36		
Granada	5		
Huelva	9		
Jaén	5		
Málaga	11		
Sevilla	10		
Total	85		

El esfuerzo conjunto que en los últimos años viene desarrollando la Administración andaluza y el sector ganadero para impulsar el trabajo de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y Ganadera (ADSG), encargadas de ejecutar las actuaciones sanitarias encuadradas en el Programa Andaluz para la Lucha, Control y Erradicación de la 'Enfermedad de Aujeszky' (EA), ha permitido minimizar la incidencia de esta enfermedad de origen vírico que afecta de manera importante a la cabaña porcina.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

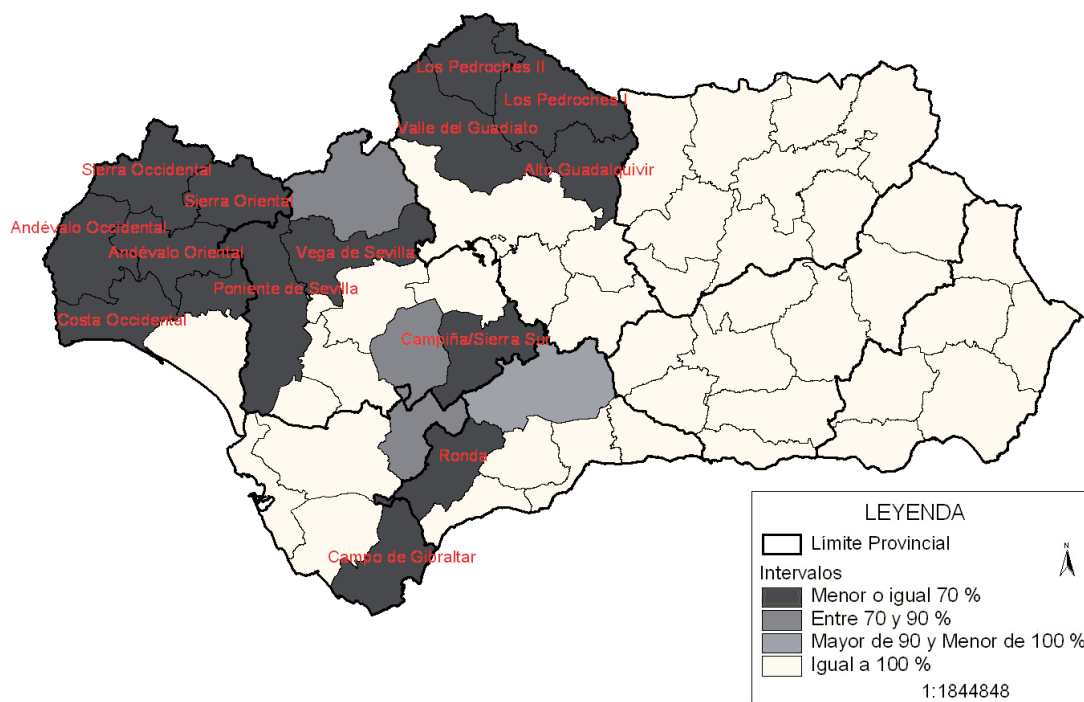
2. SANIDAD ANIMAL

El avance en el control de esta afección constituye un logro, al ser la causa de importantes pérdidas económicas en las explotaciones afectadas, reduciendo el número de lechones vivos, provocando abortos, el crecimiento lento de los animales, problemas respiratorios en el engorde, y condicionando la patología reproductora de la hembra. Asimismo, genera restricciones al movimiento de ganado de explotaciones afectadas o de aquellas que aún no estando infectadas no estén declaradas libres de esta enfermedad.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha producido en los últimos años un gran avance respecto a la incidencia de la enfermedad de Aujeszky, gracias al desarrollo y ejecución de las actuaciones sanitarias encuadradas en el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de esta enfermedad, que ha permitido que finalice el año 2009 con 39 comarcas calificadas como libres de la enfermedad de Aujeszky, y ello se refleja en el siguiente mapa:

GRÁFICO Nº 2: MAPA EPIDEMIOLÓGICO: CALIFICACIÓN SANITARIA ENFERMEDAD DE AUJESZKY EN ANDALUCÍA 2009

Enfermedad de Aujeszky. Calificaciones (A3+A4) 2009



2.2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DEL GANADO PORCINO

En aplicación del RD 1186/2006 de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, se han realizado los controles referentes a la enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste porcina africana. Estas tres son consideradas por la Oficina Internacional de Epizootías como enfermedades de alto poder de difusión y graves consecuencias para el comercio entre territorios, por lo que son objeto de controles periódicos obligatorios en las explotaciones a fin de acreditar su inexistencia. La obtención de cualquier resultado no concluyente desencadena los mecanismos pertinentes de aseguramiento epidemiológico de las granjas del entorno y la investigación epidemiológica, clínica y laboratorial que nos permita descartar con toda confianza la presencia del virus en cualquier animal de la granja investigada.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Como consecuencia de la aplicación del plan de seguimiento y vigilancia del porcino se han investigado las siguientes explotaciones y animales:

CUADRO Nº 25: ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA

ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA	CONTROLES ANUALES		
	Nº EXPLOR. CONTROLADAS	Nº CONTROLES	Nº MUESTRAS
Almería	5	6	118
Cádiz	316	405	5.632
Córdoba	1.575	2.535	49.167
Granada	5	6	180
Huelva	1.723	2.425	37.624
Jaén	180	302	8.723
Málaga	344	582	16.254
Sevilla	780	1.123	34.234
Total	4.928	7.384	151.932

CUADRO Nº 26: PESTE PORCINA CLÁSICA

PESTE PORCINA CLÁSICA	CONTROLES ANUALES		
	Nº EXPLOR. CONTROLADAS	Nº CONTROLES	Nº MUESTRAS
Almería	5	6	118
Cádiz	834	1.502	16.021
Córdoba	1.612	2.321	49.723
Granada	6	6	71
Huelva	1.832	2.425	35.702
Jaén	181	234	7.431
Málaga	336	582	15.123
Sevilla	839	1.102	34.221
Total	5.645	8.178	158.410

CUADRO Nº 27: PESTE PORCINA AFRICANA

PESTE PORCINA AFRICANA	CONTROLES ANUALES		
	Nº EXPLOR. CONTROLADAS	Nº CONTROLES	Nº MUESTRAS
Almería	0	0	0
Cádiz	962	2.540	45.202
Córdoba	2.854	9.065	167.896
Granada	2	3	57
Huelva	2.318	3.318	39.431
Jaén	176	243	7.234
Málaga	341	622	16.183
Sevilla	923	1.276	52.123
Total	7.576	17.067	328.126

2.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SUIDOS SILVESTRES

Como complemento a los programas del porcino doméstico se ha realizado un vasto programa de toma de muestras de jabalís en monterías celebradas en el ámbito territorial andaluz y en capturaderos, de las cuales se ha dispuesto la realización del diagnóstico de las enfermedades anteriormente relacionadas. De ellas llama la atención la detección de un alto porcentaje de sueros positivos a la presencia de anticuerpos a la enfermedad de Aujeszky, lo que, sin duda es un factor de gran influencia en el progreso de la erradicación del virus y un indicador de la frecuencia de los contactos entre la fauna salvaje y los animales domésticos, especialmente los que se explotan en régimen extensivo.

3. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE INFLUENZA AVIAR

3.1. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA INFLUENZA AVIARIA

Este Plan se viene ejecutando desde 2004, si bien, cada año han sido incorporadas algunas modificaciones a fin de cumplir de forma más eficaz los objetivos que plantea. La Consejería de Agricultura y Pesca lo realiza sobre las aves domésticas mientras que la de Medio Ambiente es la encargada de llevarlo a cabo en el ámbito de las aves silvestres en colaboración con los Laboratorios de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

El Plan de Vigilancia para el año 2009 establece para Andalucía la toma de muestras en 218 explotaciones de aves domésticas, no obstante se ha seguido manteniendo el mismo nivel de intensificación de las actuaciones que en años anteriores, de forma que a fecha de 31 de diciembre de 2009 se han realizado 386 controles en explotaciones de aves domésticas de las que se han investigado 4.428 muestras (4.391 para investigación serológica y 37 para investigación virológica).

El resultado de la investigación de las 4.428 muestras ha sido la detección de anticuerpos mediante la técnica Elisa en 113 de los controles realizados, e hisopos positivos a PCR genérico en 0 explotaciones (lo que indica la ausencia de infección por Influenza altamente patógeno en todas las muestras analizadas).

En relación con el Plan de Vigilancia de Influenza Aviar para el año 2009 y con el fin de adaptarlo a la última modificación de la normativa publicada (Orden ARM/3301/2008, de 14 de noviembre que modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio), se programó la ejecución conforme a los siguientes criterios:

- Toma de muestras de 5 explotaciones de aves de corral al mes (excluidos las de Broilers).
- En las provincias que tengan municipios incluidos en el anexo II y/o III de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, solo tomarán muestras en dos explotaciones ubicadas fuera de los municipios incluidos en los anexos mencionados.
- En aquellas comarcas que tengan municipios incluidos en el anexo II y/o III de la orden APA/2442/2006, se procederá a la toma de muestras y análisis en una explotación cada quince días.
- En aquellas provincias que tengan municipios incluidos en el anexo II y/o III de la Orden APA/2442/2006, se procederá a realizar una visita de control sanitario una vez por semana en todas las explotaciones de especies que no pertenezcan al género *Gallus*.

2008	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	136	476.815	33.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

- Se considera importante orientar el muestreo de forma que se intensifique el esfuerzo de las explotaciones de mayor riesgo: explotaciones al aire libre, traspatio, presencia de distintas fases del ciclo vital, presencia de más de una especie aviar, utilización de superficies de agua compartidas por aves silvestres.
- Se deben tomar muestras de todas las especies de aves domésticas, de entre 5-10 animales por establecimiento. Si existe más de una nave, se aumentará el número de muestras, recomendándose un mínimo de 5 muestras por nave.
- En las explotaciones de pavos, gansos y patos se deberán tomar entre 40 y 50 muestras para análisis serológico, repartidas entre las diferentes naves, si hubiera más de una.

Las muestras de suero de gallinas y pavos deben ser enviadas al Laboratorio de Sanidad y de Producción Animal de su Provincia para la realización de la técnica de ELISA. El resto de sueros de otras especies deben ser enviados al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para la realización de la Inhibición de la Hemoaglutinación.

En el caso de obtener resultados positivos a Elisa en gallinas y pavos, el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal deberá enviar el suero positivo al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para descartar la presencia de H5 y H7 mediante la IHA y comunicarlo urgentemente a esta Dirección General.

En el caso de obtener un resultado positivo a serología, el veterinario oficial deberá girar visita de nuevo a la explotación para la realización de un informe clínico y un nuevo análisis serológico al menos en 20 animales y a la toma de muestras de 20 hisopos cloacales y de 20 hisopos traqueales, para un posible aislamiento del virus. Las muestras se enviarán al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

3.2. PLAN DE VACUNACIÓN PREVENTIVA FRENTE A LA INFLUENZA AVIARIA EN ZOOLÓGICOS

Se ha procedido a la vacunación de las especies de aves sensibles frente a la influenza aviar en el parque zoológico que lo solicitó y que cumplió con los requisitos exigidos:

- Reserva natural Cañada de los Pájaros (Puebla del Río, Sevilla).

Desde esta Dirección General se efectúa el seguimiento del Plan de Vacunación en el zoológico antes mencionados durante el año 2009 según se establece en la propuesta de Plan de Vacunación Preventiva frente a Influenza Aviar.

3.3. RECOGIDA DE CADÁVERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

En circunstancias epidemiológicas normales se producen una gran cantidad de muertes de aves por diversas causas no relacionadas con la gripe aviaria ni con otro tipo de patologías infecciosas de alto poder de difusión. Ante la situación de riesgo y la evolución epidemiológica de la gripe aviaria en otros territorios y la sensibilidad social, se ha habilitado un sistema de recogida higiénica de los cadáveres, de tal forma que se limita su manipulación por parte de la población. Este mecanismo de recogida de cadáveres se plasmó mediante la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviaria.

198.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
396.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

3.4. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACIONES NO COMERCIALES DE AVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden APA/571/2006, de 2 de febrero sobre medidas específicas de protección en relación con la Influenza Aviaria, durante 2009 se procedió a la detección e inclusión de todas las explotaciones de tipo “familiar” de la zona de riesgo que hasta el momento no tenían ninguna obligación registral. Para acometer esta tarea se ha realizado un refuerzo de personal dedicado a esta tarea y otras complementarias relacionadas con la Influenza a través de las empresas públicas de la Consejería de Agricultura y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

3.5. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS CINEGÉTICOS

La especial situación de riesgo vivida en 2009 dio lugar a que se supeditara la realización de cualquier tipo de concentración, feria, concurso o repoblación a la autorización previa por parte de esta Dirección General siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos que varían en función de la actividad a celebrar.

El número de eventos autorizados durante el año 2009 es el siguiente:

- Concursos de palomos deportivos: 6.
- Sueltas de palomas mensajeras: 87.
- Suelta en cotos con aves pertenecientes a especies cinegéticas: 237.
- Concursos y exhibiciones de diferentes aves, incluidas silvestrismo: 87.

4. PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE SALMONELOSIS

4.1. EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

La salmonelosis en España, al igual que en toda la Unión Europea, es una de las principales zoonosis de transmisión alimentaria. En producción avícola, tras la introducción en los años 60 del método americano de explotación de las aves, la patología específica de la salmonelosis aviar estuvo causada por *Salmonella pullorum* y *Salmonella gallinarum*. La erradicación de estos dos serotipos supuso la aparición, a partir de los años 80, de una nueva infección que se inició principalmente en manadas de reproductoras de la línea de producción de carne, causada por *Salmonella enteritidis*. Posteriormente este serotipo ha sido aislado también en reproductoras de la línea de producción de huevos, manadas de ponedoras y en alimentos para animales.

4.2. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE AVES REPRODUCTORAS

La vigilancia y control de *Salmonella* en España se ha llevado a cabo desde 1993, de acuerdo con la Directiva 92/117/CEE, del Consejo, relativa a medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos. Esta vigilancia y control han estado centrados en *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Durante el año 2004 se realizó la monitorización y recolección de datos de las manadas de reproductoras de *Gallus Gallus* siguiendo las directrices que a nivel comunitario se dictaron para fijar el objetivo de reducción de la prevalencia contemplado en el Reglamento (CE) 2160/2003, del Parlamento y el Consejo, sobre el control de *Salmonella* y otros agentes zoonóticos. En base a los datos obtenidos, el objetivo de reducción de la prevalencia, en el cual está basado el presente Programa Nacional, se centra en los 5 serotipos más frecuentes responsables de la salmonelosis en el hombre: *S. Enteritidis*, *S. Typhimurium*, *S. Infantis*, *S. Hadar* y *S. Virchow*.

El objetivo que se pretende alcanzar mediante la aplicación del Programa Nacional es el control de la presencia de los 5 serotipos de *salmonella* más frecuentes en la salmonelosis humana en manadas de aves reproductoras de la especie *Gallus gallus* y su reducción a la prevalencia establecida mediante el objetivo comunitario, que lo sitúa en un máximo del 1%.

La duración del Programa ejecutado en 2009 es de 3 años y plantea como objetivo alcanzar el citado nivel de prevalencia de la enfermedad en el sector de aves reproductoras. El año 2007 fue el primer año de aplicación y ha finalizado en diciembre de 2009.

CUADRO Nº 28: CONTROLES REALIZADOS EN 2009

PROVINCIA	EXPL. MUESTREADAS	Nº CONTROLES	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Almería	5	14	1	13	1
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	3	6	0	6	0
Granada	0	0	0	0	0
Huelva	7	16	1	15	0
Jaén	1	3	0	3	0
Málaga	1	1	0	1	0
Sevilla	16	30	1	29	0
Andalucía	33	70	3	67	1

El número de explotaciones censadas en Andalucía son 33 explotaciones de aves reproductoras. En 2009 se muestrearon el 100% de las explotaciones censadas. Realizándose 3 controles oficiales en todas las manadas de dichas explotaciones a lo largo del ciclo de producción. Del total de explotaciones muestreadas, ha habido 3 explotaciones con presencia de *salmonella*. Sólo una es zoonótica.

4.3. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE POLLOS DE CARNE (BROILERS)

El objetivo que se pretende alcanzar es una reducción significativa en la prevalencia de *salmonella* en explotaciones de pollos de carne que se destinen a la comercialización con destino sacrificio. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia y control en explotaciones, de aplicación en todo el territorio nacional.

El Plan de medidas se inicio en 2007 y continuó en 2008 y tiene en cuenta lo establecido por el Reglamento (CE) nº 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la *salmonella* y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

Ya en el 2009 se ha iniciado el programa de control de *salmonella* en pollos de carne de la especie *gallus gallus* cuyo objetivo consiste en la reducción de la prevalencia de los serotipos de *salmonella* objeto de programa en manadas de pollos de carne a menos del 1% a 31 /12/ 2011. Su base legal es el Reglamento (CE) nº 646/2007 respecto al objetivo comunitario de reducción de prevalencia y Real Decreto 1084/2005 de Ordenación avicultura de carne.

El objetivo de este programa es muestrear al menos una manada en un 10% de las explotaciones registradas y controles de bioseguridad en el 100% de explotaciones. Los 2 serotipos de interés zoonóticos son *Salmonella Enteritidis* y *Salmonella Typhimurium*.

CUADRO Nº 29: CONTROLES REALIZADOS EN 2009. PROGRAMA BROILERS

PROVINCIA	EXPL. MUESTREADAS	Nº CONTROLES	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Almería	5	5	0	5	0
Cádiz	2	2	0	2	0
Córdoba	8	8	0	8	0
Granada	19	20	3	17	2
Huelva	15	15	1	14	0
Jaén	5	5	1	4	0
Málaga	6	6	0	6	0
Sevilla	11	11	0	11	0
Total	71	72	5	67	2

4.4. PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALMONELOSIS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS

El objetivo que se pretende alcanzar es una reducción significativa en la prevalencia de *Salmonella Enteritidis* y *Salmonella Typhimurium*, en explotaciones de gallinas ponedoras adultas de la especie *Gallus gallus* cuyos huevos se destinen a comercialización para consumo humano. Para alcanzar este objetivo se incluyen medidas de vigilancia, de aplicación en todo el territorio nacional.

El Programa de medidas tiene en cuenta lo establecido por el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 2160/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre, sobre el control de la *salmonella* y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos y los dos Reglamentos de la Comisión que lo desarrollan, aprobados en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal, el pasado 6 de junio de 2006. Así como lo establecido en el Plan sanitario avícola (RD 328/03) y en la Orden/PRE/1377/05 que establece medidas de vigilancia y control en explotaciones de gallinas ponedoras.

CUADRO Nº 30: CONTROLES REALIZADOS EN 2009. PROGRAMA PONEDORAS

PROVINCIA	EXPL. MUESTREADAS	Nº CONTROLES	POSITIVOS	NEGATIVOS	ZOONÓTICOS
Almería	6	6	2	4	1
Cádiz	17	17	7	10	3
Córdoba	18	19	6	13	2
Granada	15	19	13	6	4
Huelva	7	7	3	4	1
Jaén	11	13	5	8	1
Málaga	31	34	15	19	3
Sevilla	26	30	15	15	3
Total	131	145	66	79	18

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

El control se aplica en todas las explotaciones de aves ponedoras del género *Gallus gallus*, cuyos huevos se destinan a comercialización para el consumo humano.

El control oficial se ha efectuado en todas las explotaciones con un censo igual o superior a 1000 aves y al menos una manada por explotación y año de gallinas ponedoras adultas (en las 9 últimas semanas del ciclo de producción). El censo total de explotaciones de aves ponedoras del género *Gallus gallus* en Andalucía es de 131 explotaciones. Se han muestreado el 100% de explotaciones. Del total, han resultado positivas a *salmonella* 66 explotaciones (en polvo, heces o heces y polvo). Resultando positivas a *salmonella* de interés zoonótico 18 (heces, polvo o heces y polvo).

4.5. AYUDA AL SACRIFICIO EN MATADERO, DE GALLINAS PONEDORAS AFECTADAS DE SALMONELOSIS

En virtud a lo dispuesto en el RD 1260/2005, de 21 de octubre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estatales al sacrificio en matadero de gallinas ponedoras afectadas o sospechosas de salmonelosis de importancia para la salud pública, el matadero de Marinaleda, Render Commodities S.L., ha realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 el sacrificio de aves ponedoras positivas a *salmonella*, y el importe de la ayuda asciende a 50.548,80 euros (cincuenta mil quinientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos).

4.6. INDEMNIZACIÓN POR EL SACRIFICIO OBLIGATORIO DE GALLINAS PONEDORAS Y REPRODUCTORAS AFECTADAS DE SALMONELLA

El sacrificio obligatorio, se contempla como una medida de protección de la sanidad animal y de la salud pública y debe ser realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 y 21 de la Ley 8/2003, de 24 de abril. Las indemnizaciones se ejecutan en virtud de lo dispuesto en la Orden APA/940/2008, de 2 de abril, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales objeto de los programas nacionales de control de salmonela en manadas de aves reproductoras y ponedoras del género *Gallus gallus*. Se establecen los cuadros con el número de aves sacrificadas y cantidades indemnizadas en cada provincia.

CUADRO Nº 31: PONEDORAS

PROVINCIAS	Nº AVES SACRIFICADAS PONEDORAS	CANTIDAD INDEMNIZADA
Cádiz	2.530	3.992,40€
Málaga	4.300	5.460,00€
Sevilla	40.000	14.000,00€
Total	46.830	23.452,40€

CUADRO Nº 32: REPRODUCTORAS

PROVINCIAS	Nº AVES SACRIFICADAS PONEDORAS	CANTIDAD INDEMNIZADA
Sevilla	7.200	66.920€

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

5. PLAN ANDALUZ DE INSPECCIONES SANITARIAS

El Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias Ganaderas (PAISG) es la herramienta implementada para el desarrollo de gran parte de las competencias asignadas a la Dirección General de la producción Agraria en materia de control de los medios de defensa zoonosológica e inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas, así como del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias y sanidad animal en general, tal y como recoge el decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se estructura en programas de inspección y control, estos últimos diseñados según el Reglamento 882 y formando parte del Plan Andaluz de la Cadena Alimentaria, formados por una base legislativa, unos objetivos, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo. Existiendo un flujo de información entre los servicios periféricos, encargados de llevar a cabo las actuaciones y los servicios centrales encargados de programar, coordinar y supervisar estas actuaciones.

El Plan de Inspecciones Sanitarias Ganaderas recoge los siguientes programas:

- Programa de control del comercio intracomunitario de animales vivos y material genético.
- Programa de control de residuos de medicamentos veterinarios en animales
- Programa de control de higiene en la producción primaria en explotaciones.
- Programa de control de bienestar animal .
- Programa de Control de Subproductos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) en otros Establecimientos.
- Programa de inspección sanitaria del comercio nacional.
- Programa de inspección sanitaria del comercio con países terceros.
- Programa de inspección sanitario en concentraciones ganaderas.
- Programa de inspección sanitaria de núcleos zoológicos.
- Programa de inspección de centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

5.1. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

Los objetivos perseguidos en la aplicación de este plan consistirán en:

- Evitar la difusión de enfermedades.
- Armonizar en todo el territorio nacional la aplicación de la legislación en materia de intercambios intracomunitarios.
- Garantizar la aptitud sanitaria de los animales/material genético destinado al comercio intracomunitario.
- Garantizar la aptitud sobre el bienestar de los animales destinado al comercio intracomunitario.
- Conocer el grado de cumplimiento de la legislación comunitaria establecida para los intercambios intracomunitarios de animales/material genético.
- Reducir el incumplimiento de la normativa comunitaria en los intercambios de animales/material genético.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

La Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo controles para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria al respecto, que afectan a las explotaciones ganaderas y transportistas de ganado. En la página web de la Consejería en la ruta “Inicio > Ganadería > Inspecciones y controles veterinarios > Programas de inspección > Intercambio UE animales, semen y óvulos”, esta publicada la legislación, los protocolos de actuación y los resultado controles.

CUADRO Nº 33: CONTROLES POR PARTIDAS (2009)

PROVINCIA	EXPED. EXPORT.	INSPECCIONES ORIGEN	% INSPEC. ORIGEN	EXPED. IMPORT.	INSPEC. DESTINO	% INSPEC. DESTINO
Almería	161	81	50,31%	123	21	17,07%
Cádiz	684	428	62,57%	972	93	9,57%
Córdoba	214	153	71,50%	143	95	66,43%
Granada	67	26	38,81%	193	58	30,05%
Huelva	771	365	47,34%	1.170	58	4,96%
Jaén	72	28	38,89%	125	30	24,00%
Málaga	341	187	54,84%	539	24	4,45%
Sevilla	845	262	31,01%	944	111	11,76%
Andalucía	3.155	1.530	48,49%	4.209	490	11,64%

CUADRO Nº 34: RESUMEN ACTUACIONES (2009)

CONTROL	RESULTADOS	ACTUACIÓN
16	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora	Anexo IV: acta en explotaciones de destino
1210	Favorable	Anexo IV: acta en explotaciones de destino
91	No favorable con subsanación	Anexo IV: acta en explotaciones de destino
1	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora	Anexo III: acta en explotaciones de origen
4.551	Favorable	Anexo III: acta en explotaciones de origen
100	No favorable con subsanación	Anexo III: acta en explotaciones de origen

5.2. INSPECCIONES DEL COMERCIO NACIONAL

Conforme al artículo 50 de la Ley de Sanidad Animal, el traslado de ganado por nuestra geografía nacional, queda sometido a la previa expedición, por parte del Veterinario oficial o autorizado del correspondiente Certificado Sanitario de Origen (Guía de Origen y Sanidad Pecuaria).

Las competencias en esta materia fueron transferidas a nuestra Comunidad Autónoma mediante el RD 3490/81, de 29 de diciembre, quedando asignadas dichas competencias a la Consejería de Agricultura y Pesca (Decreto 10/82, de 22 de febrero).

En la actualidad, nuestra integración en la Unión Europea obliga al cumplimiento de la normativa de origen comunitario (Directiva del Consejo 90/425/CEE traspuesta por el RD 1316/92, de 30 de octubre) que establece a los Veterinarios Oficiales autorizados procedentes de la Comunidad Autónoma de origen, como autoridad competente para realizar los controles en origen previo a la emisión de los documentos zoonosanitarios preceptivos para el desplazamiento de los animales y productos derivados de ellos, por todo el territorio nacional y de la Unión Europea. Es necesario señalar que el régimen zoonosanitario del movimiento de ganado en el interior del

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	359	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.136	476.815	41.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

país también se ve afectado por la normativa comunitaria, dado que la integración en el mercado interior de la Unión Europea no debe establecer diferencias entre productos destinados al mercado nacional y los destinados al mercado de otros estados miembros (art. 4,1.b de la Directiva 90/425/CEE). Sin embargo, el traspaso de competencias a las CC.AA. ha dado lugar a que cada Comunidad Autónoma haya realizado modificaciones limitadas al transporte y circulación del ganado en el interior de su territorio autonómico.

La disposición de Guías de Origen y Sanidad Pecuarias es imprescindible para la circulación de ganado, con independencia del medio en que se realice su traslado. En cualquier caso han de estar garantizadas la limpieza y adecuación del medio de transporte, cumpliéndose las medidas higiénico-sanitarias previstas en el Reglamento de Epizootias y normativa adicional aplicable.

Para obtener un rendimiento óptimo en el Comercio Pecuário de animales, y productos de origen animal, es necesario establecer disposiciones de policía sanitaria que aseguren la protección de la salud pública y animal, además de garantizar un desarrollo racional del tráfico de dichos animales y productos, que permitan aumentar su productividad, pues no hay que olvidar que este sector constituye una fuente de ingresos para una parte de la población agraria.

Los objetivos que se pretenden conseguir mediante el presente programa se basan en garantizar que todas las partidas de animales destinadas fuera de Andalucía cumplan los requisitos sanitarios exigidos en la normativa vigente, comprobar su identificación y registro de manera que se pueda demostrar la explotación de origen.

Se comprobará el estado sanitario, la identificación y la documentación aportada en los envíos de animales reproductores y productores destinados a explotaciones ubicadas en nuestra área geográfica.

CUADRO Nº 35: CONTROLES POR PROVINCIAS (2009)

PROVINCIA	CONTROLES
Almería	15
Cádiz	0
Córdoba	25
Granada	16
Huelva	37
Jaén	2
Málaga	13
Total	108

CUADRO Nº 36: RESUMEN DE ACTUACIONES (2009)

CONTROLES	ACTUACIÓN	RESULTADOS
108	Anexo V: acta en explotaciones de destino	Favorable

5.3. INSPECCIONES DEL COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES

Siendo competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la inspección en los Puestos Fronterizos y la expedición de los certificados que acompañan a las partidas de animales con destino a terceros

CUADRO Nº 38: RESUMEN DE ACTUACIONES (2009)

CONTROLES	ACTUACIÓN	RESULTADO
2	Posterior a la autorización	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
46	Posterior a la autorización	Favorable
73	Previas a la autorización	Favorable

5.5. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

La puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR, en adelante) en los animales y en las carnes frescas, aprobado por el RD 1262/1989, de 20 de octubre, supuso la detección y control de determinadas sustancias utilizadas en producción animal y cuyo uso o abuso, dependiendo de los casos, constituye un riesgo para la salud pública además de un fraude para el consumidor.

La promulgación de este Real Decreto se hizo para incorporar la Normativa Comunitaria (Directiva 86/469/CEE) a la legislación nacional. Desde el día 1 de julio de 1997 entró en vigor la Directiva 96/23 CE del Consejo de 29 de abril de 1996, relativa a las medidas de control aplicables, respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Esta Directiva traspuesta por el RD 1749/98 del 31 de julio, el cual deroga al RD 1262/89 de 20 de octubre.

En nuestra Comunidad Autónoma, las actuaciones del PNIR se han llevado a cabo por las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca de forma coordinada lo que ha permitido tener un control de los animales desde la explotación de origen hasta el matadero en ambos sentidos.

El presente programa tiene como finalidad definir de manera ordenada el conjunto de actuaciones que de acuerdo con lo establecido en el PNIR debe desarrollar la Dirección General de la Producción Agraria.

Tendremos muy en cuenta también el RD 2178/2004 de 12 de noviembre, que transpone la Directiva 2003/74/CE del Parlamento y Consejo de 22/09/2003, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias Beta-agonistas en la cría y cebo del ganado e incluso la posesión en una explotación de dichas sustancias o productos prohibidos, destinados a ser administrados a los animales para su engorde.

El objetivo final es la protección de la Salud Pública mediante el control y erradicación del uso en producción animal de sustancias prohibidas o el abuso de sustancias autorizadas.

CUADRO Nº 39: RESUMEN DE ACTUACIONES (2009) BALANCE PEDIDO-TOMADO

PROVINCIA	PEDIDO	TOMADO	FALTADO
Almería	40	42	-2
Cádiz	41	41	0
Córdoba	73	63	10
Granada	42	49	-7
Huelva	61	47	14
Jaén	32	22	10
Málaga	29	25	4
Sevilla	156	115	41
Andalucía	474	404	70

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 40: RESUMEN ESPECIES INVESTIGADAS (2009)

ESPECIE	TIPO ANIMAL	CONTROLES
Apícola	Abejas	2
Avícola	Gallina de puesta	19
	Otras aves	3
	Pavo	2
	Pollo broiler	78
Bovino	Bovino < 2a	86
	Bovino > 2a	15
	Novillo/a	2
	Otros bovinos	14
	Ternero/a < 6m	9
	Vaca	7
Caprino	Cabras	19
	Cabritos	2
	Otros caprinos	6
Ovino	Cebo/cordero	17
	Otros ovinos	10
	Oveja	4
Porcino	Cebo	93
	Cerdas	11
	Otros porcinos	5
		404

CUADRO Nº 41: GRUPO DE RESIDUOS INVESTIGADOS (2009)

GRUPO RESIDUOS	MATRIZ	ACTUACIONES
A1 - ESTILBENOS y derivados	Orina	26
A2 - AGENTES ANTIHIPOFISARIOS	Orina	19
A3 - ESTEROIDES	Orina	28
A4 - RESORCYLIC ACID LACTONES (incluido ZERANOL)	Orina	21
A5 - BETA AGONISTAS	Agua-bebida	49
A5 - BETA AGONISTAS	Hígado	1
A5 - BETA AGONISTAS	Lana	3
A5 - BETA AGONISTAS	Orina	8
A5 - BETA AGONISTAS	Pelo	10
A5 - BETA AGONISTAS	Pienso	41
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Agua-bebida	96
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Huevos	5
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Leche	10
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Miel	2
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Orina	12

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

GRUPO RESIDUOS	MATRIZ	ACTUACIONES
A6 - Sustancias incluidas en el Anexo IV del Reglamento 2377/90 (CLORANFENICOL, NITROFURANOS...)	Pienso	72
B1 - SUSTANCIAS ANTIBACTERIANAS	Agua-bebida	1
B2B - ANTICOCCIDIANOS	Pienso	1
TOTAL		405

CUADRO Nº 42: RESIDUOS ANALIZADOS (2009)

GRUPO	GRUPO DE SUSTANCIAS	RESIDUOS ANALIZADOS
A1	Estilbenos	DIETIL-ESTIL-BESTROL (DES)
		DIENESTROL, HEXESTROL
A3	Esteroides	DIETIL-ESTIL-BESTROL (DES)
		DIENESTROL, HEXESTROL
A4	Lactonas (Zeranol)	ZERANOL ALFA,
		ZERANOL BETA
A5	B-Agonistas	PROCATEROL
		ISOXSUPRINA
		ISOXSUPRINA,
		RACTOPAMINA
		FENOTEROL
		MAPENTEROL
		BROMBUTEROL
		MABUTEROL
		CLENCICLOHEXEROL
		TERBUTALINA
		ZILPATEROL
		CIMATEROL
		SALBUTAMOL
		HIDROXICLENBUTEROL
SALMETEROL		
CLENPENTEROL		
A6a	Clorpormazina	CLORPROMACINA
A6b	Nitrofuranos	NITROFURANTOINA
		FURALTADONA
		NITROFUZAZONA
		FURAZOLIDONA
		L NIFURSO
A6c	Nitroimidazoles	DIMETRIDAZOL
		RONIDAZOL
		METRONIDAZOL
		IPRONIDAZOL
		SECNIDAZOL
		TINIDAZOL
		ORNIDAZOL
		TERNIDAZOL
		HMMNI
A6d	Cloranfenicol	CLORANFENICOL
B3a	Organoclorados	4,4'DDE
		4,4'-DDT
		LINDANO

5.6. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

A efectos de control zosanitario se precisa incluir en núcleos zoológicos aquellas explotaciones o colecciones de animales que aún no tienen ordenación específica y precisan de unos requisitos mínimos conforme a la normativa comunitaria (bienestar animal) y otras normativas concordantes.

CUADRO Nº 43: RESUMEN CONTROLES REALIZADOS (2009)

PROVINCIA	NÚCLEOS	CONTROLADOS	% CONTROLADOS	FALTAN CONTROL
Almería	115	67	58,26%	48
Cádiz	283	172	60,78%	111
Córdoba	442	158	35,75%	284
Granada	224	58	25,89%	166
Huelva	364	147	40,38%	217
Jaén	208	164	78,85%	44
Málaga	357	137	38,38%	220
Sevilla	471	137	29,09%	334
Total	2.464	1.040	42,21%	1.424

CUADRO Nº 44: CUADRO DE ACTUACIONES EN CONTROLES (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADO
Anexo versión 11/12/2008 cuestionario de inspección de núcleos zoológicos	4	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
	954	Favorable
	82	No favorable con subsanación

5.7. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

Los objetivos perseguidos en la aplicación de este plan consistirán en:

- Contribuir a la mejora del bienestar animal, por medio de la vigilancia y control de la correcta implementación de la normativa que lo regula.
- Armonizar las inspecciones en todo el territorio andaluz, para que éstas se lleven a cabo de forma coherente, coordinada y sistemática en toda Andalucía.
- Contribuir a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Maximizar los recursos de las administraciones, realizando una selección eficaz de los objetivos concretos a inspeccionar.

La Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo controles para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria al respecto, que afectan a las explotaciones ganaderas, a transportistas de ganado y centros de animales de experimentación. En la página web de la Consejería en la ruta "**Inicio > Ganadería > Inspecciones y controles veterinarios > Programas de inspección > Bienestar Animal**", se encuentra publicado la legislación, protocolos de actuación, resultado controles, solicitudes y modelos de certificados oficiales.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 45: CONTROLES EXPLOTACIONES GANADERAS, TRANSPORTE Y CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADO
Actas de bienestar animal en explotaciones (ver. 2009)	15	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Actas de bienestar animal en explotaciones (ver. 2009)	2.057	Favorable
Actas de bienestar animal en explotaciones (ver. 2009)	147	No favorable con subsanación
Actas de bienestar animal en explotaciones (ver. 2009)	134	Pendiente de validar
Actas de bienestar animal en explotaciones de cerdos (ver. 2009)	1	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Actas de bienestar animal en explotaciones de cerdos (ver. 2009)	144	Favorable
Actas de bienestar animal en explotaciones de cerdos (ver. 2009)	35	No favorable con subsanación
Actas de bienestar animal en explotaciones de cerdos (ver. 2009)	9	Pendiente de validar
Actas de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras (ver. 2009)	26	Favorable
Actas de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras (ver. 2009)	15	No favorable con subsanación
Actas de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras (ver. 2009)	7	Pendiente de validar
Actas de bienestar animal en explotaciones de terneros (ver. 2009)	2	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Actas de bienestar animal en explotaciones de terneros (ver. 2009)	47	Favorable
Actas de bienestar animal en explotaciones de terneros (ver. 2009)	6	No favorable con subsanación
Actas de bienestar animal en explotaciones de terneros (ver. 2009)	1	Pendiente de validar
Cuestionario de bienestar animal en centros de experimentación	13	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en centros de experimentación	4	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	1	Desfavorable
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	3	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	33	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en el transporte	6	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones	3	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a aves	1	Favorable
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a aves	5	No favorable con subsanación
Cuestionario de bienestar animal en explotaciones a cerdos	2	No favorable con subsanación

CUADRO Nº 46: EXPEDIENTES RESUELTOS SOBRE ACREDITACIÓN EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 1201/2005, DE 10 DE OCTUBRE, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES UTILIZADOS PARA EXPERIMENTACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS

CATEGORÍAS	RESULTADO	RESOLUCIONES
A	Denegado no cumplir art 9.1	3
A	Favorable	9
B	Denegado no cumplir art 9.1	3
B	Favorable	54
C	Denegado no cumplir art 9.1	5
C	Favorable	26
D-1	Favorable	2
D-2	Denegado no cumplir art 9.1	1
D-2	Favorable	1

5.8. INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

El objetivo de las inspecciones sobre los establecimientos distribuidores o dispensadores de productos zoonosológicos es verificar el cumplimiento por parte de los responsables de dichos establecimientos de la normativa al respecto. Se hace un especial énfasis en la vigilancia sobre los medicamentos veterinarios, así como sobre los documentos y registros de éstos, según estipula el RD 109/1995 sobre medicamentos veterinarios.

CUADRO Nº 47: CONTROLES REALIZADOS (2009)

PROVINCIA	AUTORIZADOS	CONTROLADOS	% CONTROL	FALTAN
Almería	33	33	100,00%	0
Cádiz	34	21	61,76%	13
Córdoba	62	47	75,81%	15
Granada	37	28	75,68%	9
Huelva	17	17	100,00%	0
Jaén	26	25	96,15%	1
Málaga	49	40	81,63%	9
Sevilla	50	44	88,00%	6
Total	308	255	82,79%	53

CUADRO Nº 48: ACTUACIONES A LOS CONTROLES REALIZADOS (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADO
ANEXOS del programa de Control de residuos de medicamentos veterinarios en animales	2	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
	242	Favorable
	11	No favorable con subsanación

5.9. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO

El objetivo es el control fehaciente de la eliminación de estos residuos en la forma que establece la normativa en lo referente a la autorización y registro por parte de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria que valida el funcionamiento de la planta, en las condiciones requeridas por la legislación vigente, del tipo de proceso para el que está autorizada la industria de tratamiento: tipo de planta y categoría del material a tratar, del origen de las materias primas: listado de materias primas y documentación del acompañamiento de las mismas desde el centro de producción, listado de proveedores: mataderos, sala de despiece, carnicerías, grandes superficies, economatos, etc. del calibrado de los aparatos de los registros de tratamiento de las materias primas, tiempo, temperatura, presión y tamaño de partícula, de los autocontroles microbiológicos: frecuencia, toma de muestras en puntos críticos y en el producto del destino de los productos finales: Nombre, número de autorización y dirección de la empresa de destino de los productos elaborados. Documentación de acompañamiento y del Libro de registro de inspecciones oficiales. Actas de toma de muestras y resultados.

CUADRO Nº 49: CONTROLES REALIZADOS (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADOS
Cuestionario de inspección en plantas de transformación	3	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de inspección en plantas de transformación	17	Favorable
Cuestionario de inspección en plantas de transformación	4	No favorable con subsanación

5.10. CONTROL DE HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN EXPLOTACIONES

5.10.1. Objetivo general

Reducir la posibilidad de introducción de peligros que puedan afectar a la seguridad alimentaria, o a la adecuación para el consumo de los productos ganaderos en fases posteriores de la cadena alimentaria, y comprobar la adopción de medidas y prácticas correctas de higiene en explotación ganadera.

5.10.2. Objetivos específicos

Los aspectos a controlar son los siguientes:

- Disposiciones generales de higiene en la producción primaria ganadera y operaciones asociadas (Anexo I del Reglamento (CE) nº 852/2004).
- Registros de explotación (Anexo I del Reglamento (CE) nº 852/2004).
- Información de la cadena alimentaria (Reglamento (CE) nº 853/2004).
- Requisitos específicos de sanidad animal.

Por tanto, los objetivos específicos son:

- **Objetivo específico 1:** Controlar que el operador económico responsable de las actividades de producción primaria y de las operaciones conexas, lleva un autocontrol de sus peligros (biológicos, físicos o químicos) que puedan afectar a la seguridad alimentaria de sus producciones y reducir su introducción en la explotación.
- **Objetivo específico 2:** Establecer una categorización de las explotaciones ganaderas en función del riesgo que presentan para sus producciones.
- **Objetivo específico 3:** Control de los registros de explotación en cuanto a su existencia, cumplimentación adecuada y actualización periódica.
- **Objetivo específico 4:** Control de la gestión de la información de la cadena alimentaria en la explotación y control de las medidas adoptadas como consecuencia de los informes oficiales que desde el matadero puedan llegar, como establece el Reglamento (CE) nº 854/2004 y en el formato establecido en el Reglamento (CE) nº 2074/2004.
- **Objetivo específico 5:** Control de los requisitos específicos de sanidad animal en la explotación.
- **Objetivo específico 6:** Formación del productor en la implantación de sistemas de autocontrol de peligros.

La Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo controles para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria al respecto, que afectan a las explotaciones ganaderas. **“Inicio > Ganadería > Inspecciones y controles veterinarios > Programas de inspección > Higiene Producción Primaria”**. La Consejería tiene publicado en su página web en la ruta la legislación, protocolos de actuación y resultado controles.

CUADRO Nº 50: ACTUACIONES A LOS CONTROLES REALIZADOS (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADOS
Actas de control producción primaria de alimentos (ver. 2009)	4	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Actas de control producción primaria de alimentos (ver. 2009)	196	Favorable
Actas de control producción primaria de alimentos (ver. 2009)	68	No favorable con subsanación
Actas de control producción primaria de alimentos (ver. 2009)	31	Pendiente de validar
Cuestionario de inspecciones de higiene en la producción primaria	28	Desfavorable con propuesta de acta sancionadora
Cuestionario de inspecciones de higiene en la producción primaria	1144	Favorable
Cuestionario de inspecciones de higiene en la producción primaria	308	No favorable con subsanación

5.11. CONTROL SOBRE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, indica en su Artículo 49 Los vehículos o medios de transporte utilizados, una vez realizada la descarga de animales, salvo los de animales domésticos y los que trasladen las colmenas de abejas, deben ser limpiados de residuos sólidos, lavados y desinfectados con productos autorizados, en el centro de limpieza y desinfección más cercano habilitado para tal fin, el cual expedirá un justificante de la labor realizada, que deberá acompañar al transporte. Las condiciones de esta instalaciones ha sido regulada en su ultima norma por el RD 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero. La Consejería de Agricultura y Pesca realiza actuaciones de autorización y control de estas instalaciones tan necesarias para el control sanitario del movimiento pecuario de los animales vivos, en la página web en la ruta **Inicio > Ganadería > Inspecciones y controles veterinarios > Programas de inspección > centros de limpieza y desinfección**, son recursos públicos como protocolos de autorización, modelo de solicitud, documento de control y centros autorizados.

CUADRO Nº 51: ACTUACIONES A LOS CONTROLES REALIZADOS (2009)

ACTUACIÓN	CONTROLES	RESULTADOS
Cuestionario de inspección en centros de limpieza	24	Favorable
Cuestionario de inspección en centros de limpieza	5	No favorable con subsanación
Inspecciones previas a la autorización	5	Desfavorable
Inspecciones previas a la autorización	18	Favorable

6. COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

La Red de Laboratorios Agroganaderos de la Consejería de Agricultura y Pesca dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria la componen el conjunto de laboratorios de Producción y Sanidad Animal junto con los de Producción y Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fue creada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril.

Los laboratorios de Producción y Sanidad animal son ocho, uno en cada provincia andaluza y cuatro los de Producción y Sanidad Vegetal ubicados en las provincias de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla. Las función principal de estos Centros es dar cobertura diagnóstica y realizar las determinaciones analíticas previstas en los programas

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

oficiales de intervención reflejados en la normativa vigente y en el Programa Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) en lo que respecta a la ganadería y en el Programa Andaluz de Sanidad Vegetal (PASAVE) por lo que se refiere a la agricultura, así como cumplir el plan nacional de investigación de residuos y el control de calidad de la leche y mejora genética en especies animales y vegetales.

6.1. RECURSOS

6.1.1. Infraestructura

La Red de Laboratorios Agroganaderos cuenta con doce edificios en los que se desarrollan las actividades propias de estos centros especializados. Durante el año 2009 se han recepcionado los edificios de nueva planta correspondientes a los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Cádiz y de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén, realizándose obras de adaptación en los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Córdoba y de Producción y Sanidad Vegetal de Cádiz, para dotarlos de mayor funcionalidad.

6.1.2. Personal

Actualmente prestan sus servicios en los laboratorios doscientas ochenta y seis personas, de las cuales ciento veintiocho son empleados de la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Los técnicos superiores son el 25 por ciento del personal, los analistas suponen el 49 por ciento del personal y el 26 por ciento restante personal administrativo y de apoyo.

CUADRO Nº 52: PERSONAL

LABORATORIO	PROVINCIA	ADMINISTRACIÓN J.A.	DAP SA	TOTAL
ANIMAL	Almería	16	2	18
	Cádiz	8	10	18
	Córdoba	46	23	69
	Granada	19	6	25
	Huelva	11	5	16
	Jaén	7	5	12
	Málaga	5	17	22
	Sevilla	5	10	15
	Subtotal	117	78	195
VEGETAL	Almería	21	18	39
	Huelva	1	8	9
	Jaén	7	8	15
	Sevilla	12	16	28
	Subtotal	41	50	91
TOTAL	158	128	286	

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

6.1.3. Financieros

6.1.3.1. Gastos de inversión

6.1.3.1.1. Obras

La inversión total en la red de laboratorios durante 2009 ha sido de ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (87.468,33 €), habiendo sido destinada al laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería y a los laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Córdoba y de Almería.

6.1.3.1.2. Equipos y Mobiliario

La inversión realizada en material inventariable en el ejercicio de 2009 se eleva a un millón doscientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve euros con doce céntimos (1.299.649,12 €), de los cuales ha sido financiado con fondos europeos el 28% del gasto.

CUADRO Nº 53: CAPITULO 6

LABORATORIO	PROVINCIA	CAPÍTULO 6
Animal	Almería	52.144,06
	Cádiz	18.028,96
	Córdoba	689.373,15
	Granada	36.262,89
	Huelva	19.912,10
	Jaén	8.969,87
	Málaga	22.674,03
	Sevilla	15.379,77
	Sin prov	362.215,98
	Subtotal	1.224.960,81
Vegetal	Almería	59.215,56
	Huelva	4.283,88
	Jaén	82.942,20
	Sevilla	9.646,00
	Sin prov	5.469,00
Subtotal	161.556,64	
Total	1.386.517,45	

6.1.3.1. Gastos corrientes:

El montante destinado a este capítulo del gasto ha sido de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta y seis céntimos (2.644.437,76 €) de los cuales el 55% va destinada a los laboratorios de producción y sanidad animal y el 45% a los laboratorios de producción y sanidad vegetal.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

CUADRO Nº 54: CAPITULO 2

LABORATORIO	PROVINCIA	CAPÍTULO 2
Animal	Almería	84.950,00
	Cádiz	149.620,00
	Córdoba	682.055,00
	Granada	141.350,00
	Huelva	92.536,00
	Jaén	69.095,00
	Málaga	136.951,00
	Sevilla	194.822,00
	Subtotal	1.551.379,00
Vegetal	Almería	474.439,00
	Huelva	88.074,00
	Jaén	262.668,00
	Sevilla	405.975,00
	Subtotal	1.231.156,00
Total	2.782.535,00	

6.2. DETERMINACIONES ANALÍTICAS

6.2.1. Técnicas analíticas empleadas

El carácter de las actividades realizadas en la Red de Laboratorios Agroganaderos obliga a la continua modernización de las técnicas empleadas para la detección de analitos o el diagnóstico de enfermedades, tanto en animales como en vegetales.

Las muestras analizadas las conforman tejidos animales, pienso, agua, leche, orina, pelo, tejidos vegetales, frutos y semillas.

Las técnicas empleadas son:

- Aglutinación en Rosa de Bengala (RB).
- Reacción de Fijación del Complemento (RFC).
- Ensayo inmunoenzimático en sus variantes (ELISA): indirecto, de competición y bloqueo.
- Inmunodifusión en gel de Agar (IDGA).
- Western-Blott (IB).
- Cromatografía.
- Espectrometría.
- Espectrofotometría
- Inmunofluorescencia directa e indirecta (IF, IFI).
- Hemoadsorción (HA).
- Electroforesis.
- Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR).
- Siembra e inoculación en tejidos (S, IT).
- Parasitológicas

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2. SANIDAD ANIMAL

6.2.2. Laboratorios de Producción y Sanidad animal

CUADRO Nº 55: DETERMINACIONES REALIZADAS EN 2009

	BOVINO	CAPRINO	OVINO	PORCINO	CONTROL LECHERO	FAUNA SALVAJE	AVES	TOTAL
Almería	21.542	150.133	211.146	47.589	58.280	57	462	489.209
Cádiz	166.381	103.853	101.577	80.519	220.820	174	0	673.324
Córdoba	152.232	99.765	473.220	329.526	169.981	0	615	1.225.339
Granada	29.796	147.526	464.281	22.350	83.391	60	0	747.404
Huelva	99.692	37.853	118.756	139.879	0	0	872	397.052
Jaén	41.081	73.585	273.971	27.052	0	0	326	416.015
Málaga	38.606	243.328	199.367	66.198	88.808	0	137	636.444
Sevilla	166.923	122.562	227.767	157.787	0	197	290	675.526
Total	716.253	978.605	2.070.085	870.900	621.280	488	2.702	5.260.313

6.3. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

CUADRO Nº 56: DETERMINACIONES REALIZADAS EN 2009

	ENTOMOLOGÍA	NEMATODOS	HONGOS	BACTERIAS	VIROLOGÍA	RESIDUOS	PLAN.DE VIVERO	SEMILLAS	TOTAL
Almería	7.478	0	971	1.074	3.681	532.791	0	0	545.995
Huelva	620	147	1.885	145	8.010	14.089	0	0	24.896
Jaén	2.616	1.693	920	40	20	301.410	0	0	306.699
Sevilla	330	308	1.765	1.932	18.606	0	6.368	14.332	43.641
Total	11.044	2.148	5.541	3.191	30.317	848.290	6.368	14.332	921.231

6.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el año 2009 ha continuado el proceso de implantación en toda la Red de laboratorios de las tareas tendientes a lograr la acreditación de todos los laboratorios conforme la norma ISO/EN 17025, de una batería de ensayos en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la formativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Se incorporaron cuatro titulados superiores como becarios, siendo sus destinos los laboratorios de producción y sanidad animal de Córdoba, Jaén y Sevilla y el de producción y sanidad vegetal de Sevilla.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 73/2008, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, Régimen Jurídico y Registro Único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres, se han registrado durante 2009 tres laboratorios ubicados en las provincias de Almería, Córdoba y Sevilla.

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	45	196.554	1.126	476.815	33.226	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

1. Laboratorio de control de calidad de los recursos pesqueros
2. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos
3. Sistemas de control de la producción primaria en acuicultura
4. Investigación agroalimentaria pesquera
5. Control e inspección pesquera

2008	447	378.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2010	250	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
2011	1.186	476.815	41.236	4.072	1.936	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

1. LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Los diferentes controles, que incluyen una amplia gama de analíticas, se realizan en el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en el paraje "Agua del Pino", en Cartaya (Huelva). Se trata del único centro especializado pesquero de la Comunidad Autónoma Andaluza, y dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

En 2009 se ha incrementado el número de zonas de producción declaradas a partir de la entrada en vigor de la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El motivo ha sido la inclusión de las concesiones autorizadas para la instalación de bateas o cualquier otro sistema de cultivo de mejillón, así como la incorporación del mejillón al listado de especies declaradas. Se han incluido 10 nuevas zonas, totalizando 56 zonas de producción en Andalucía, que van desde la AND 01 a la AND 55 (en el punto 24 se encuentran dos zonas, la AND 24-1 y la AND 24-2).

El programa de control en el año 2009 se ha desarrollado según las especificaciones contenidas en la Memoria Técnico-Económica para este año. Las muestras no recogidas por ausencia del recurso o a causa del mal tiempo se señalan como tal en la aplicación informática MOLU:LAB de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se detallan a continuación los parámetros evaluados y la frecuencia de muestreo establecida en el **muestreo control**:

- **Microbiología** (Coliformes fecales) **en agua**, la periodicidad es mensual en zonas declaradas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Fitoplancton tóxico**, se determina en muestras de la columna de agua en las zonas de producción; la periodicidad es semanal en las zonas del litoral de Málaga, Huelva, costa mediterránea de Cádiz y en cuatro de las ocho zonas de Almería; quincenal en zonas atlánticas de Cádiz y en el resto de zonas de Almería, dada la ausencia o escasez del recurso.
- **Nutrientes** (nitrito, nitrato, fosfato, silicato y amonio), para estos compuestos la periodicidad de muestreo es semanal en las estaciones oceanográficas establecidas en las zonas de producción. En el resto de zonas la periodicidad es la misma que para el control de fitoplancton.
- **Parámetros oceanográficos (salinidad, temperatura, clorofila, oxígeno disuelto y turbidez)**, se obtienen mediante equipos CTD en las estaciones oceanográficas y su frecuencia es semanal. La posición coincide con el punto de muestreo de fitoplancton.
- **Microbiología** (*E. coli* y *Salmonella*) **en moluscos**, la periodicidad es mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.
- **Biotoxinas**:
 - Toxinas paralizantes, su planificación es mensual en Málaga y litoral mediterráneo de Cádiz y, trimestral, en Huelva, Cádiz y Almería. En mejillón, por la gran sensibilidad que presenta en la asimilación de estas toxinas, la frecuencia establecida es quincenal.

12.200	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
12.200	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.200	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
12.200	1.186	1.218.672	131.708	14.072	1.826	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- Para determinadas especies como corruco (*Acanthocardia tuberculata*), por su especial comportamiento en la asimilación y liberación de este grupo de toxinas, se lleva a cabo un seguimiento quincenal durante la época de captura, entre septiembre y febrero y mensual el resto del año. En vieira (*Pecten maximus*), por la misma razón, se realiza un control mensual durante todo el año.
- Toxinas lipofílicas, su periodicidad es trimestral excepto en zonas y/o especies donde los episodios tóxicos tienen una mayor frecuencia de aparición. Tal es el caso de coquina (*Donax trunculus*) del litoral de Huelva, donde el análisis es mensual en las zonas en las que esta especie es indicadora (AND1-04, AND1-07 y AND1-11). En el litoral mediterráneo donde la aparición de casos suele ser aislada y puntual, la frecuencia es bimestral con alternancia mensual de zonas contiguas favoreciendo así la detección de casos. En mejillón, dada su particular naturaleza indicadora de episodios y a fin de evaluar el riesgo potencial en las zonas donde se cultiva, la frecuencia es quincenal.
- Toxinas amnésicas, la periodicidad en el muestreo control es trimestral excepto en vieira (*Pecten maximus*) que se analiza con carácter mensual. Este pectínido presenta una lenta desintoxicación y su control requiere un seguimiento más frecuente. En mejillón, por los mismos motivos que en toxinas lipofílicas, la periodicidad de su control pasó de mensual a quincenal.
- **Metales pesados:** En las zonas de producción se analiza el contenido en **cobre, plomo, mercurio y cadmio** con periodicidad semestral en todas las zonas, excepto en el litoral de Huelva donde la frecuencia es trimestral por sus niveles históricos más altos en algunos metales.
- **Compuestos organohalogenados:** La frecuencia de muestreo y análisis de **pesticidas clorados (OCPs)** y **bifenilos policlorados (PCBs)** es anual para todas las zonas y semestral en mejillón procedente de acuicultura.
- **Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos:** La frecuencia de muestreo y análisis es anual y semestral en mejillón procedente de acuicultura.
- **Radionúclidos:** La frecuencia de muestreo y análisis es anual en todas las zonas de producción en las que existen recursos marisqueros.
- **Dioxinas, furanos y PCBs similares a dioxinas:** El control de estos compuestos se ha realizado sobre seis muestras de moluscos siguiendo un criterio de máxima probabilidad de contaminación, es decir, procedentes de zonas que pueden encontrarse más expuestas a la influencia de fuentes de contaminación antropogénica o que por su naturaleza, pueden ser buenos indicadores de contaminación (mejillones).

En el Plan de vigilancia desarrollado durante el año 2009 en el **Estuario del Guadalquivir** se analizan diferentes especies comerciales de moluscos, crustáceos y peces en un total de ocho puntos, con una periodicidad semestral. Los compuestos analizados a cada muestra son: **Cobre, Plomo, Cadmio, Hierro, Zinc, Manganeso, Arsénico y Mercurio.**

La planificación de **muestras con carácter intensivo** tiene lugar cuando se detecta en el muestreo control algún valor por encima de los máximos admisibles o cuando existen claros indicios de potencial contaminación en alguna especie por la presencia de plancton tóxico o por la proximidad de zonas con niveles superiores a los establecidos. Cuando esto ocurre se siguen las pautas de muestreo y análisis establecidas en los criterios de actuación, que en la mayoría de los casos implica el análisis de la especie secundaria de la zona.

Finalmente, se describen las incidencias ambientales ocurridas en el año. En 2009 sucedió un vertido de fuel el día 30 de julio, afectando al litoral de Mazagón y Matalascañas, en la provincia de Huelva. Se realizó una evaluación del riesgo sanitario de los recursos marisqueros en las zonas afectadas.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

2.1. BALANCE ANUAL EN ANÁLISIS

Teniendo en cuenta los análisis realizados en el muestreo control, el intensivo, el plan de vigilancia en el estuario del Guadalquivir y las incidencias ambientales descritas en el apartado anterior, se registran en las siguientes tablas el total anual de análisis realizados en cada provincia.

CUADRO Nº 1: NÚMERO DE ANÁLISIS EN AGUA DE MAR

PROVINCIA	COLIFORMES	FITOPLANCTON	NUTRIENTES	OCEANOGRAFÍA
Huelva	181	1.118	3.945	1.320
Cádiz	257	880	3.605	560
Málaga	146	942	2.325	1.000
Granada	3	28	60	60
Almería	36	372	895	330
Total	623	3.340	10.830	3.270

CUADRO Nº 2: NÚMERO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN MOLUSCOS, EQUINODERMOS, ERIZOS Y ANÉMONA

PROVINCIA	E. COLI β-GLUCURONIDASA +	SALMONELLA SPP
Huelva	173	176
Cádiz	320	286
Málaga	203	166
Granada	2	2
Almería	39	37
Total	737	667

CUADRO Nº 3: NÚMERO DE ANÁLISIS DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS, EQUINODERMOS, ERIZOS Y ANÉMONA

PROVINCIA	PSP	LIPOFÍLICAS	ASP
Huelva	56	173	87
Cádiz	203	96	128
Málaga	340	103	183
Granada	3	0	3
Almería	13	22	17
Total	615	394	418

CUADRO Nº 4: NÚMERO DE ANÁLISIS QUÍMICOS EN MOLUSCOS, EQUINODERMOS, ERIZOS Y ANÉMONA

PROVINCIA	M	COH	HAP	R	D-F-PCB
Huelva	164	132	64	187	58
Cádiz	149	198	88	238	87
Málaga	116	220	80	221	29
Granada	4	17	4	0	0
Almería	28	33	16	68	0
Total	461	600	252	714	174

M: Metales

COH: Compuestos órgano-halogenados

HAP: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos

R: Radionúclidos

D-F-PCB: Dioxinas, furanos y PCBs similares a dioxinas.

192.810	447	476.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
188.584	224	496.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	352	449.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.810	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

2.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA

Con fecha 26 de noviembre de 2009, en El Rompido (Cartaya – Huelva), se impartió el Curso sobre la Norma UNE-EN-ISO 17025: Requisitos relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Con 20 alumnos implicados en diferentes aspectos de los controles oficiales en Andalucía, el curso tuvo una duración de 7 horas lectivas.

2.3. PRESUPUESTO

El presupuesto total del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias en el Litoral Andaluz en 2009 ascendió a **1.950.000** euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. SISTEMAS DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN ACUICULTURA

La implantación del Sistema de Control de la Higiene de la Producción Primaria en Acuicultura, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca, se integra en el Plan Andaluz de la Cadena Agroalimentaria.

El objetivo perseguido en la aplicación de este Plan consiste en controlar la obligación del productor primario de cumplir con los requisitos de la normativa de higiene, que engloba a los siguientes objetivos específicos:

- Reducir los riesgos de peligros (biológicos, físicos o químicos) que puedan afectar a la seguridad alimentaria en el tratamiento de las producciones de los operadores, mediante la aplicación de prácticas correctas de higiene.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias en las instalaciones, embarcaciones auxiliares de acuicultura marina y equipamientos destinados al proceso de cultivo en alguna de sus fases.
- Mejorar la trazabilidad de los productos de la acuicultura hasta el primer establecimiento de destino.

Las funciones de la Consejería de Agricultura y Pesca para el desarrollo del Sistema de Control, en el ámbito de sus competencias, son las siguientes:

- Coordinar la ejecución de los Controles Oficiales.
- Evaluar el sistema de control y sus resultados en el ámbito de sus competencias.
- Establecer los procedimientos documentados sobre la ejecución de los controles.
- Fomentar las prácticas correctas de higiene en las instalaciones acuícolas, embarcaciones auxiliares de acuicultura y en los medios de transporte.
- Gestionar y planificar los recursos para la ejecución de los Controles Oficiales.
- Establecer prioridades y frecuencias de muestreo basadas en el análisis del riesgo.
- Establecer los métodos de evaluación de los resultados del Sistema de Control y las medidas correctoras apropiadas a esos resultados.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del Sistema de Control.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

En 2009 se han realizado los siguientes controles a distintas instalaciones de acuicultura:

CUADRO Nº 5: CONTROLES EN INSTALACIONES DE ACUICULTURA

PROVINCIA	NÚMERO DE CONTROLES
Huelva	6
Cádiz	14
Málaga	1
Granada	1
Almería	2
Total	24

4. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA

4.1. ACTUACIONES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN

4.1.1. Programa 1: INVESTIGACIÓN SOBRE RECURSOS

4.1.1.1. Objetivo Específico 2: Generar información para el desarrollo de la política pesquera.

4.1.1.1.1. Estudios de evaluación de recursos pesqueros y protección y mejora ambiental

Cofinanciación con Fondos Europeos FEP (Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas) (cap. VI):

- “Estudio de la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*) con dragas hidráulicas y rastros remolcados en el caladero del Golfo de Cádiz”.

Convenio entre el Instituto Español de Oceanografía y la Consejería de Agricultura y Pesca. Finalizado en 2009. El informe final se entregó en diciembre del 2009, el cual recoge datos de desembarcos de chirlas de los que se puede estimar el esfuerzo real de esta flota, además de las principales tallas de captura y especies accesorias a la misma. Presupuesto total: 143.666 euros.

- “Estudio y seguimiento de la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) que se desarrolla en aguas del Estrecho de Gibraltar”

Convenio entre el Instituto Español de Oceanografía y la Consejería de Agricultura y Pesca. En ejecución. Actuaciones de recopilación y actualización de estadísticas pesqueras (capturas y esfuerzo pesquero y distribución de tallas de los desembarcos, sin descartes de la especie objetivo). Anualidades 2003-2007 y adenda 2008-2010. Presupuesto total: 307.513,37 euros + 127.867,00 euros.

- “Análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero (Peces y crustáceos decápodos) en el estuario del Guadalquivir”.

Convenio entre el CSIC y la Consejería de Agricultura y Pesca. Finalizado en 2009. Presupuesto total: 235.770,35 euros.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.254	45	156.588	224	396.518
198.115	42	186.105	552	445.672
221.827	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

- “Recuperación de tortugas marinas procedentes de capturas accidentales en aguas de Almería”.

Contrato menor PROMAR-Almería. Actividades de formación y difusión dirigidas al sector del palangre de superficie en Almería. Finalizado en 2009. Presupuesto total: 13.514 euros.

- “Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces”.

Orden de 5 de diciembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se aprueba encomendar a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero (EPDAPSA) la gestión del servicio: Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces (ENG 17/07). Anualidades 2007-2010. Presupuesto total: 4.743.086,25 euros.

Incluye, entre otras actuaciones, los siguientes estudios de recursos ejecutados en 2009:

- Seguimiento de la pesquería del atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el estrecho de Gibraltar.

En ejecución durante 2009. Reducción de las capturas en el Estrecho por temporales y problemas de carnada, aunque sujeta a la elevada variabilidad de esta pesquería. Precio medio en alza (10,40 €/kg) con destino prioritario a exportación. Presupuesto total desagregado: 21.431,44 euros.

- Estudio de especies exóticas en el litoral mediterráneo andaluz.

Finalizado en 2009. Muestreos realizados en lonjas y puertos evidencian la presencia de especies exóticas en nuestras costas (49 individuos recolectados), que incluso son vendidas en cajas con la denominación de “especies raras”.

- Gestión integral de residuos en la actividad de arrastre (Golfo de Cádiz) y palangre (Mediterráneo).

Finalizado en 2009. Se pretende dar mayor cobertura al proyecto por todo el litoral andaluz. Presupuesto total desagregado: 98.129,09 euros.

Otras actuaciones a destacar en 2009:

- “Estudio de la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en el litoral de Huelva”.

Finalizado en el año 2009 y entregado el informe final en noviembre de ese mismo año. El estudio analiza de forma integrada la información obtenida del “Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA)” instalado en la flota marisquera con exclusividad de captura de chirla; con la base de datos de ventas de capturas en lonja IDAPES, para un periodo comprendido entre agosto del 2008 y agosto del 2009.

De los resultados se ha obtenido la distribución especio-temporal de la flota a lo largo de todo el litoral, el esfuerzo de dicha flota sobre el recurso, así como rendimiento de la pesquería y el grado de cumplimiento de la normativa específica de dicha pesquería.

- “Análisis y Cartografía del Recuso Coquina (*Donax trunculus*) en la playa del Espacio Natural Doñana”

198.810	447	376.382	36.448	3.893	1.202	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.817	45	156.588	224	396.518
198.810	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Finalizado en el año 2009. Este estudio ha sido desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del 2009. El informe final se entregó en octubre de ese mismo año.

Este estudio realiza una cartografía del recurso coquina a lo largo de la playa del Espacio Natural Doñana, estimando la abundancia; así como una valoración de las capturas y el esfuerzo realizado por la flota marisquera a pie que ejerce la actividad extractiva en esta área empleando el rastro manual.

4.1.1.1.2. Fuente de Financiación de la Comunidad Autónoma (cap. VI):

- Estudio previo para la protección y ordenación, y determinación de una Reserva de Pesca en el área marítima de los términos municipales de Calahonda y Castell de Ferro, en la provincia de Granada

Convenio entre el Instituto Español de Oceanografía y la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se instrumenta una subvención excepcional para la realización del citado proyecto, con un presupuesto de 153.219,75 euros en 2009.

5. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

5.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Dispone el Reglamento (CEE) nº 2847/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, en su artículo 2, que con objeto de garantizar el cumplimiento de todas las normas vigentes, cada Estado miembro controlará, inspeccionará y vigilará en su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o su jurisdicción todas las actividades del sector pesquero y, en especial, el ejercicio de la pesca y las actividades de transbordo y desembarque y de comercialización, transporte y almacenamiento de pescado, así como el registro de los desembarques y ventas. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar el mejor control posible dentro de su territorio y en las aguas marítimas sujetas a su soberanía o jurisdicción, teniendo en cuenta su situación particular.

El Real Decreto 3490/1987, de 29 de diciembre, de transferencias a la Junta de Andalucía de bienes y servicios de la Administración del Estado, confieren a la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de Andalucía, la inspección de las actividades de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, y la inspección en tierra de las actividades correspondientes a la ordenación del sector pesquero. Asimismo, el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 7 que será la Dirección General de Pesca y Acuicultura la encargada de ejercer las funciones de inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y de las actividades pesqueras en las aguas interiores, la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y la inspección derivada de las competencias de ordenación del sector pesquero.

De acuerdo con el referido reparto competencial, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece en su Título X el régimen de control e inspección de las materias reguladas en la misma con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación, otorgando a la Consejería de Agricultura y Pesca el control de las actividades en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo, acuicultura marina, ordenación del sector pesquero y de las actividades de comercialización de los productos de la pesca.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

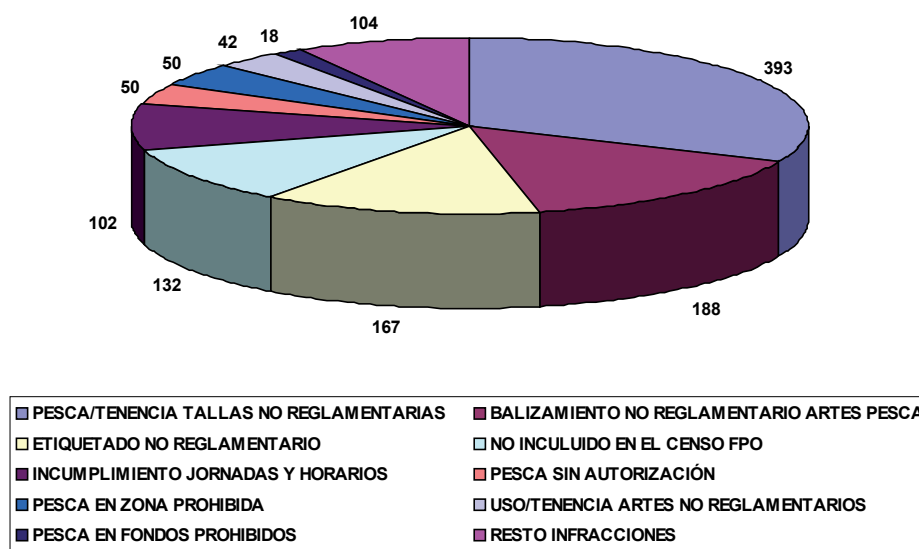
3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de inspección que le han sido atribuidas, la Consejería de Agricultura y Pesca lleva a cabo las funciones de inspección y control a través de la Inspección Pesquera. Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de Inspectores Pesqueros apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (EPDAPSA), por personal especializado contratado exclusivamente para realizar labores de apoyo a la Inspección Pesquera (Patrones de embarcación, Mecánicos, Marineros, Conductores, Técnicos, etc.).

5.2. ACCIONES DE INSPECCIÓN

Durante el año 2009, los Servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca cumplimentaron **5.269 actas de inspección**, en las que se describen un total de **1.246 presuntas infracciones** de la normativa. El 91,7% de estos incumplimientos se concentran en 10 categorías (GRÁFICO Nº 1.), siendo la infracción mayoritaria la pesca/tenencia/comercialización de productos pesqueros de talla no reglamentaria (393 infracciones; 31,54% del total de infracciones detectadas).

GRÁFICO Nº 1: CASUÍSTICA DE INFRACCIONES DETECTADAS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN PESQUERA (2009)

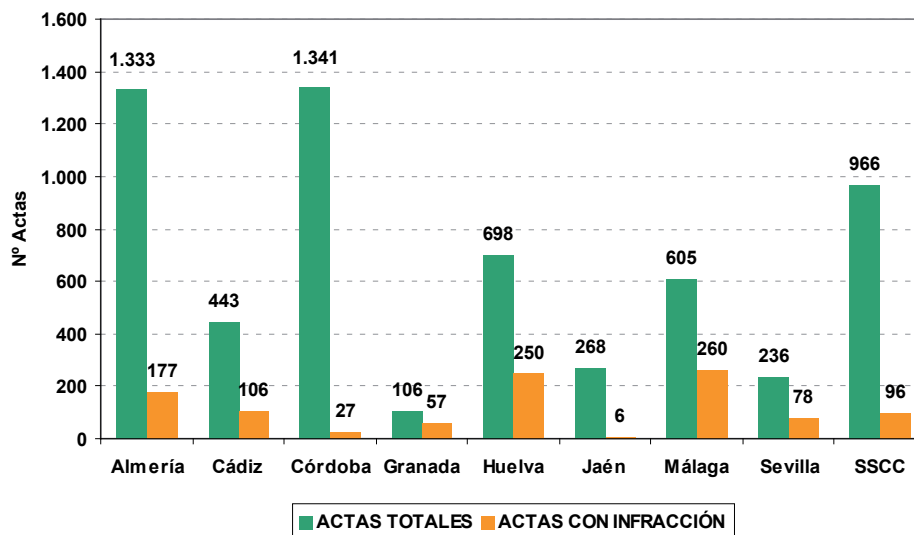


El GRÁFICO Nº 2. muestra el número total de actas (5.269 actas) y número de actas con infracción (1.057 actas) levantadas por los Servicios de Inspección Pesquera en los distintos ámbitos provinciales. La provincia donde se levantaron un mayor número de actas durante el 2009 fue Córdoba con 1.341 actas en total, seguida de Almería con 1.333 actas. Respecto a las infracciones detectadas, la provincia donde se levantaron un mayor número de actas con la constatación de alguna infracción fue Málaga con 260 actas, seguidas por las provincias de Huelva, Almería, Cádiz, Servicios Centrales, Sevilla y Granada con 250, 177, 106, 96, 78 y 57 actas respectivamente; y siendo las provincias de Córdoba (27 actas) y Jaén (6 actas) donde se levantaron un menor número de actas constatando alguna infracción.

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 2: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL NÚMERO TOTAL DE ACTAS LEVANTADAS Y NÚMERO DE ACTAS CON INFRACCIÓN (2009).



5.2.1. Actuaciones de Inspección Pesquera en colaboración con otros organismos

La Consejería de Agricultura y Pesca mantiene una colaboración continua con otros organismos implicados en las labores Inspección Pesquera (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, Policía Autonómica, Servicios de Inspección Pesquera del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - MARM). En particular, merece una mención especial el Acuerdo Marco de 12 de noviembre de 1997 suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior (PACIAP), que actualmente cuenta con la adhesión de la Consejería de Agricultura y Pesca, y que surgió con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, y del que anualmente se obtienen muy buenos resultados en cuanto a lucha contra la comercialización de especies de talla no reglamentaria.

Durante el año 2009, los servicios de Inspección Pesquera han cumplimentado 946 actas en colaboración con otras Administraciones, en las que se registran 312 presuntas infracciones de la normativa, conforme a la siguiente distribución:

CUADRO Nº 6: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS (2009)

ORGANISMO	Nº ACTAS	Nº INFRACCIONES
PACIAP	350	80
GUARDIA CIVIL	313	145
POLICÍA AUTONÓMICA	178	56
MARM	9	2
POLICIA LOCAL	96	29
GUARDIA CIVIL - MARM	10	0
TOTAL	956	312

En el cuadro siguiente se muestra la distribución provincial de las actuaciones de inspección pesquera en colaboración con otros organismos. Destaca especialmente el número de colaboraciones en colaboración en la

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

provincia de Córdoba (254 actas) y Almería (189 actas), si bien el mayor número de infracciones detectadas en este tipo de actuaciones conjuntas de colaboración, se registró en la provincia de Huelva (104 infracciones):

CUADRO Nº 7: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS (2009)

PROVINCIA	Nº ACTAS	Nº INFRACCIONES
Almería	189	26
Cádiz	77	46
Córdoba	254	14
Granada	56	42
Huelva	129	104
Málaga	12	10
Sevilla	148	61
Jaén	75	5
SSCC.	6	4
Total	946	312

6.1. MEDIDAS PROVISIONALES

Durante el año 2009, los servicios de Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca han adoptado las siguientes medidas provisionales:

- 76 inmovilizaciones temporales: 73 embarcaciones y 3 vehículos de transporte.
- 312 incautaciones de artes y útiles de pesca no reglamentarios/prohibidos.
- 112 incautaciones de embarcaciones dedicadas a la pesca ilegal.

6.2. INCAUTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

Durante el año 2009, los servicios de Inspección Pesquera decomisaron un total de 69.415 kg de productos pesqueros. La mayor parte de los productos fueron decomisados por incumplimientos de la normativa de tallas mínimas de captura/comercialización (84,12%) y, en menor medida, por incumplimientos relativos al etiquetado de los productos, excesos de tara y especies prohibidas (15,88%).

Los principales decomisos de productos pesqueros se produjeron en las provincias de Sevilla y Huelva, con 20.232 kg y 18.690 kg respectivamente, suponiendo éstas el 56% del total decomisado en toda Andalucía (GRÁFICO Nº 3). Las especies integrantes de los decomisos fueron mayoritariamente merluza, chirla y boquerón (que engloban el 72,42% del total de productos decomisados), seguidas ya en menor proporción por los decomisos de pulpo, camarón, besugo, sardina, coquina y jurel (22,65% de los decomisos). (GRÁFICO Nº 4).

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 3: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS DECOMISADOS (2009)

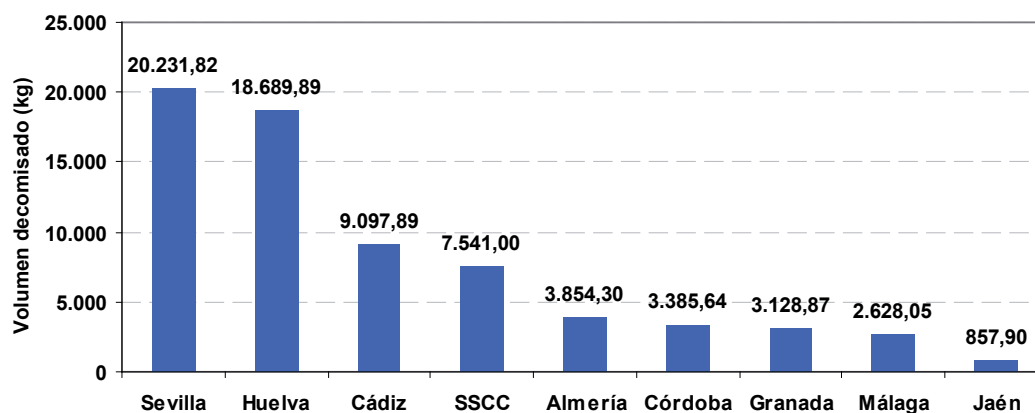
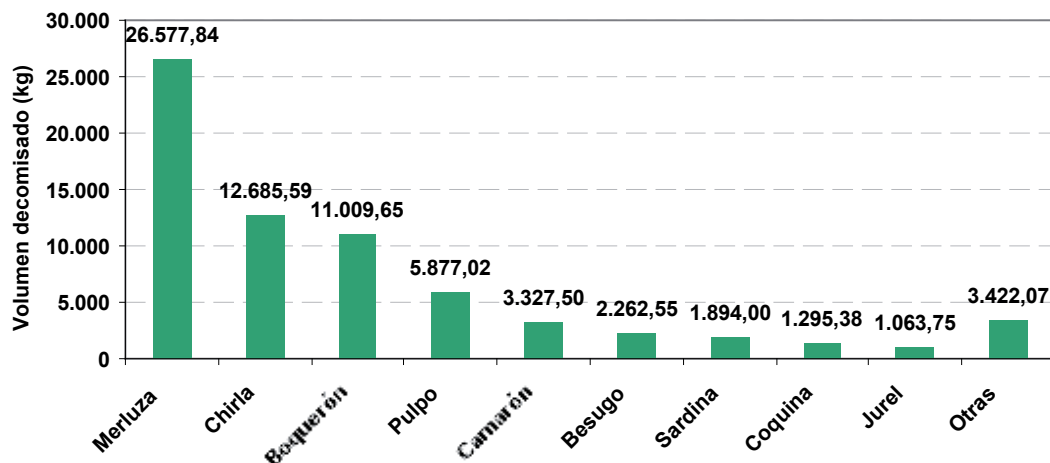


GRÁFICO Nº 4: DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DECOMISADOS. (AÑO 2009)



6.3. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

El régimen sancionador tiene como objeto garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca la potestad sancionadora en las materias reguladas en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que se ejercerá de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Se consideran infracciones las acciones u omisiones tipificadas como tales en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y demás disposiciones en la materia.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
38.024	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	352	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	443.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

Las infracciones administrativas reguladas se estructuran en:

- Infracciones en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.
- Infracciones en materia de cultivos marinos.
- Infracciones en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.
- Infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos de la pesca.

Las infracciones reguladas en dicha Ley se clasifican en leves, graves y muy graves, correspondiéndole la competencia sancionadora a diferentes organismos de la Consejería de Agricultura y Pesca según el tipo de infracción cometida. Las infracciones leves son resueltas por el titular de la Delegación Provincial competente, las graves por el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y las muy graves por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como para la protección provisional de los intereses implicados, se pueden adoptar motivadamente las medidas provisionales siguientes:

- Fianza.
- Retención de las tarjetas de identificación profesional marítimo-pesquera del patrón.
- Suspensión temporal de la licencia de pesca o de la actividad.
- Inmovilización temporal de la embarcación o del medio de transporte.
- Cierre temporal de las instalaciones o establecimientos.
- Incautación de productos de la pesca y acuicultura.
- Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios no reglamentarios o prohibidos.
- Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos u otros accesorios reglamentarios utilizados de modo anti-reglamentario.

En todo caso se adoptan las medidas f) y g), cuando se trate de productos con talla no reglamentaria.

Las medidas provisionales pueden ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento por el órgano administrativo competente para instruirlo. También pueden adoptarse antes de la iniciación del procedimiento administrativo, y por razones de urgencia, por el órgano competente para efectuar las labores de inspección.

Por la comisión de las infracciones tipificadas en la Ley 1/2002 de 4 de abril, pueden imponerse las siguientes sanciones:

- Apercibimiento.
- Multa.
- Incautación de artes, aparejos, útiles, equipos o útiles de pesca.
- Decomiso de productos o bienes.
- Suspensión, retirada o no renovación de licencias y autorizaciones por periodo de hasta 5 años.
- Retención temporal de la embarcación o incautación de la misma.
- Inhabilitación por periodo de hasta 5 años para el ejercicio o desarrollo de actividades pesqueras.
- Imposibilidad temporal de obtención de subvenciones, préstamos o ayudas públicas por periodo de hasta 5 años.

198.810	447	476.862	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

La determinación de las sanciones se efectúa de acuerdo con las siguientes circunstancias:

- La naturaleza y repercusión de los perjuicios causados a los recursos pesqueros y acuícolas, al medio marino o a terceros.
- La existencia de intencionalidad.
- La reincidencia.
- El beneficio obtenido por el infractor en la comisión de la infracción.

6.3.1. Número de expedientes por provincias

Durante al año 2009, la Dirección General de Pesca y Acuicultura resolvió un total de **1.952 expedientes** por la comisión de alguna infracción tipificada en la Ley 1/2002 de 4 de abril, como de carácter grave.

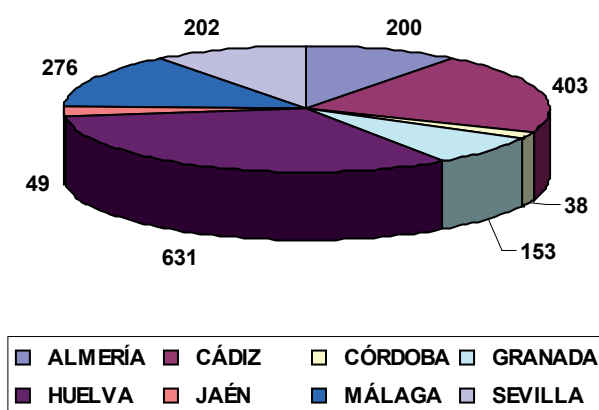
Los expedientes resueltos por provincias se muestran en el CUADRO Nº 8. y en el GRÁFICO Nº 5. Los resultados muestran claramente que de las provincias costeras proceden la mayoría de los expedientes resueltos, al ser en estas provincias donde se realizan las actividades de pesca profesional, pesca recreativa y marisqueo, además de realizarse la comercialización de los productos de la pesca. En cambio, en las provincias del interior sólo es posible realizar el control y vigilancia de las actividades de comercialización de los productos pesqueros, por lo que, consecuentemente las infracciones cometidas son menos numerosas.

Las provincias de las que se resolvió un mayor número de expedientes fueron: Huelva con 631 expedientes, Cádiz con 403, Málaga con 276, Sevilla con 202, Almería con 200 y Granada con 153. Un menor número de expedientes resueltos procedieron de las provincias de Jaén con 49 expedientes y Córdoba con 38.

CUADRO Nº 8: EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES RESUELTOS
Almería	200
Cádiz	403
Córdoba	38
Granada	153
Huelva	631
Jaén	49
Málaga	276
Sevilla	202
Total	1.952

GRÁFICO Nº 5: EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 2009



198.810	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.837	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
390.647	87	372.693	1.180	842.190	68.499	7.551	2.639	420.944	87	372.693	1.126	842.190

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

6.3.2. Casuística de las sanciones

La casuística de las infracciones cometidas es muy variada, siendo las más frecuentes atendiendo a los expedientes resueltos en el 2009, las siguientes:

- Tallas antirreglamentarias.
- Pesca sin licencia.
- Pesca en Fondos /Zonas prohibidas.
- Incumplimiento de horarios.
- Falta de Etiquetado o Etiquetado incorrecto.
- Pesca en épocas de veda.
- Artes no reglamentarios/prohibidas.
- Obstrucción a las labores de inspección.
- Pesca de especies no autorizadas.

6.3.3. Cuantía de las sanciones

Las sanciones impuestas por la resolución de los expedientes sancionadores durante el 2009 por la comisión de infracciones graves sumaron un total de 4.990.907 euros.

La cuantía de las sanciones impuestas por provincias se muestra en el cuadro y en el gráfico siguientes. Las provincias donde la cuantía de las sanciones fue superior son Sevilla y las provincias costeras (Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Almería). En las provincias de Jaén y Córdoba la cuantía fue menor debido a que sólo se realizan inspecciones en el ámbito de la comercialización en destino y el transporte de los productos de la pesca.

CUADRO Nº 9: CUANTÍA ACUMULADA DE LOS EXPEDIENTES GRAVES RESUELTOS POR PROVINCIAS

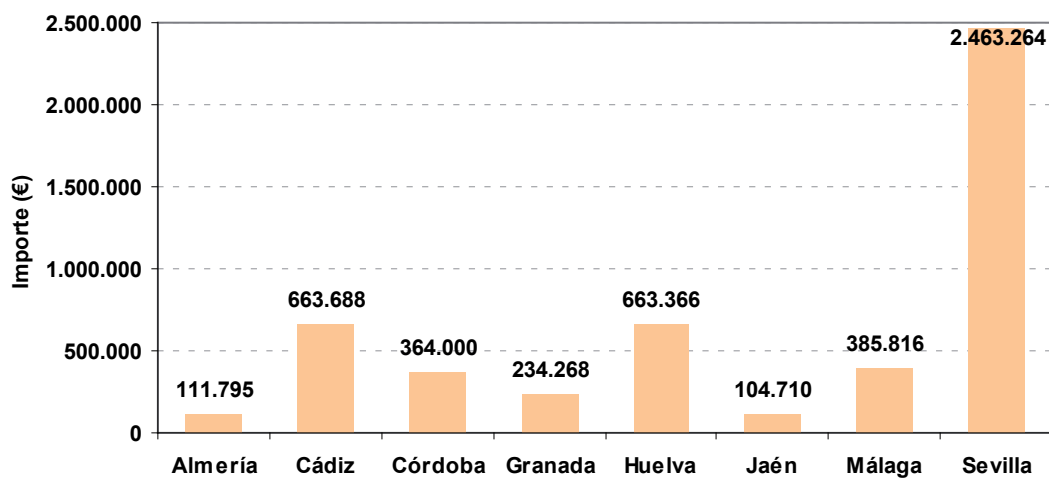
PROVINCIA	CUANTÍA SANCIONES (€)
Almería	111.795
Cádiz	663.688
Córdoba	364.000
Granada	234.268
Huelva	663.366
Jaén	104.710
Málaga	385.816
Sevilla	2.463.264
Total	4.990.907

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	45	197.954	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA

3. SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

GRÁFICO Nº 6: CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR PROVINCIAS DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL 2009



ESTRUC.

V.

Estructuras Agrarias y Pesqueras

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117		156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117		156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	4.457	2.211	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	4.457	2.211	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	4.457	2.211	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.854	2.428	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.854	2.428	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.854	2.428	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA
2. Explotaciones prioritarias 2009
3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo
4. Concentración parcelaria

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA

El Patrimonio del IARA es objeto de una doble gestión. Por un lado, la dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante, mediante los procedimientos de disposición que permite el Decreto 192/1998, de 6 de octubre (enajenaciones o cesiones a personas físicas o jurídicas y a entidades públicas para fines de interés agrario o interés general). Complementariamente a lo anterior se vienen gestionando por la empresa pública DAP las explotaciones agrarias del IARA que se encuentran vacantes hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

CUADRO Nº 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN PATRIMONIAL TRAMITADOS

TIPO DE EXPEDIENTE	ABIERTOS 2009	ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Adjudicaciones		1	1
Adquisiciones		1	1
Adscripciones		1	1
Aplazamientos de deuda	1	1	2
Arrendamientos históricos			0
Asentamientos			0
Asistencias técnicas		2	2
Autorizaciones	3		3
Caducidad	3	1	4
Canon concesiones			0
Cesiones	1	1	2
Concesión de aguas		2	2
Concesiones	1	2	3
Concursos de lotes	1	4	5
Condonación de deuda			0
Convenio fincas	1	3	4
Convenios	1	2	3
Cultivo provisional		1	1
Decreto 192/1998	9	10	19
Decreto 293/2002	1	2	3
Desafectaciones	1		1
Desalojos		1	1
Deudas			0
Documentación diversa			0
Enajenaciones	3	1	4
Entrega de obras			0
Expropiaciones	6	8	14
Pago facturas notarios/registradores	13	2	15
Huertos familiares			0
Incorporación al patrimonio			0
Informes	2	3	5
Ingresos IARA		1	1

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

TIPO DE EXPEDIENTE	ABIERTOS 2009	ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	TOTAL
Innecesidad		5	5
Inventarios			0
Juzgados	2	1	3
Memorias	1		1
Normativa	2		2
Obras (proyectos y ejecución)		2	2
Ocupaciones			0
Otorgamiento de escrituras publicas	2		2
Permutas	1	1	2
Planes de explotación	8	2	10
Planes de obras		3	3
Precios máximos y mínimos			0
Preguntas parlamentarias			0
Presupuestos	1	3	4
Proyecto liquidación de actuaciones		5	5
Proyecto liquidación y terminación		1	1
Proyectos de calificación			0
Proyectos de parcelación y valoración de lotes	1	1	2
Puesta en riego		1	1
Quejas			0
Quejas ante el defensor del pueblo			0
Reclamación daños			0
Reclamación previa	1		1
Recuperación de oficio			0
Recursos		2	2
Renuncias a lote	2		2
Rescate de concesión	1		1
Responsabilidad patrimonial	2	5	7
Reversiones		6	6
Revisión de actos			0
Revisión de oficio		1	1
Sancionadores		1	1
Segregaciones			0
Sentencias			0
Servidumbres	1	1	2
Toma de posesión			0
Urbanismo			0
Varios	7	2	9
Vías pecuarias			0
Z.r. Interés nacional			0
Total	79	93	172

1.1. Asentamientos Agrarios

1.1.1. Concurso de Asentamientos

La actividad de este campo se ha desarrollado a través de actuaciones encaminadas al acceso a la propiedad de las tierras y, en general, al cumplimiento de los fines de interés social establecidos en la Ley de Reforma Agraria.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

Así, durante el año 2009 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1.1.1.1. Proyecto para la adjudicación de 8 explotaciones familiares agrarias en fincas ubicadas en la Zona Regable del Chanza

Mediante Resolución de la Presidencia del IARA de 16 de abril de 2009 se ha convocado un concurso para la adjudicación de ocho explotaciones familiares agrarias en los sectores 14 Sur y 16 Norte y Sur Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, fincas “Coto Mayor” de los términos municipales de Isla Cristina y Villablanca, y “El Patricio” y “La Sacristana”, del término municipal de Villablanca. Se ha continuado con los actos administrativos de revisión de las solicitudes presentadas, calificación, trámites de audiencia y propuesta de adjudicación.

1.1.1.2. Proyectos de Liquidación y Terminación de Actuaciones

De acuerdo a la Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones de aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común, se han realizado actuaciones encaminadas a finalizar los Proyectos de liquidación y terminación de actuaciones de las distintas zonas pendientes de liquidar. Siendo de destacar en este asunto lo siguiente:

- Zona Regable de Villamartín: Con fecha 30 de abril de 2009 se suscribió, entre el IARA y la Comunidad de Regantes “Llanos de Villamartín”, un Convenio de colaboración por el que se encomienda las actuaciones materiales de recaudación en período voluntario de las cantidades a reintegrar por los beneficiarios de las obras de interés común realizadas en la Zona Regable de Villamartín.
- Se ha continuado con otras actuaciones encaminadas a la liquidación de otras zonas: Proyecto de Liquidación y Terminación de Actuaciones de Sectores III, IV y V de la Zona de la Zona Regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, Sectores de la Zona Regable del Chanza, Zona de Concentración Parcelaria de Mengíbar, etc.

1.1.1.3. Varios

Se resuelven expedientes relacionados con aprobaciones de Planes de Explotación de fincas de las distintas provincias, con proyectos de parcelación y valoración de lotes, de enajenaciones de parcelas, y seguimiento de anteriores Convenios con Ayuntamientos.

1.2. Gestión de fincas titularidad del IARA

Las fincas del IARA se siguen gestionando a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAP), de acuerdo con el Convenio de Cooperación de fecha 1 de diciembre de 1997.

CUADRO Nº 2: FINCAS CONVENIADAS CON DAP (2009)

PROVINCIA	FINCA	MUNICIPIO	SUPERFICIE
Cádiz	Majarambu	Castellar	235
	Marismas de Cádiz	Sanlúcar –Jerez – Puerto Real	522
Córdoba	Guzman I	Palma del Río	690
	Guzman II		403
	Somonte		632
Granada	Cortijo enmedio	Moclin	282
	Chozones	Dehesas guadix	190
	La Parra	Puebla de Fadrique	688
	Cota 200	Motril	51

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

PROVINCIA	FINCA	MUNICIPIO	SUPERFICIE
Huelva	El fraile	Bonares	277
	Almonte-Marisma	Almonte	678
	Chanza	Cartaya	244
Jaén	Barruelos	Chiclana -Segura	196
Sevilla	Guadalora	Lora del Río	473
	La cabaña	La rinconada	38
	Rincón del prado	Lebrija	11
Total			5.610

Entre los resultados obtenidos cabe destacar la puesta en marcha de una serie de proyectos cuyos objetivos son transferir tecnología y generar una agricultura de vanguardia.

En todas las fincas se gestiona una agricultura de conservación con técnicas de bajo impacto ambiental que pone de manifiesto la importancia que se dedica al desarrollo e implantación de este sistema productivo. El trabajo que se desarrolla es referente en esta clase de agricultura, que consiste en una serie de prácticas agronómicas que permiten un manejo del suelo que altera lo menos posible su composición, estructura y biodiversidad, defendiéndolo de la erosión y degradación. La agricultura de siembra directa, se aplica en la mayor parte de las fincas gestionadas.

Se continua en colaboración con la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica en el impulso del plan energético implantando la primera red de ensayos de *Paulownia*, *Arundo donax*, *Sorgo* para producción de biomasa y *Jatropha* para producción de biodiesel a nivel regional.

El CUADRO Nº 3. presenta las fincas que han formado parte del Plan de Cultivos Energéticos e incluye información respecto a su localización, cultivos instaurados y superficie dedicada a cada uno de ellos.

CUADRO Nº 3: SELECCIÓN DE FINCAS Y CULTIVOS DEL PLAN DE CULTIVOS ENERGÉTICOS (CAMPAÑA 2008-2009)

CULTIVOS DESTINADOS A LA OBTENCIÓN DE BIOMASA LIGNOCELULÓSICA			
Cultivo instaurado	Finca	Localización	Superficie (ha)
Caña común	"Guzmán II"	Palma del Río (Córdoba)	0,20
	Superficie total de caña común (ha)		0,20
Paulownia	"La Parra"	Puebla de Don Fadrique (Granada)	0,52
	"La Cabaña"	La Rinconada (Sevilla)	0,45
	"Guzmán II"	Palma del Río (Córdoba)	0,50
	Superficie total de paulownia (ha)		1,47
Cardo	"Majarambú"	Castellar de la Frontera (Cádiz)	8,00
	"Somonte"	Palma del Río (Córdoba)	2,00
	"Cortijo de Enmedio"	Moclín (Granada)	2,00
	Superficie total de cardo (ha)		12,00
Cultivos destinados a la obtención de biodiésel			
Cultivo instaurado	Finca	Localización	Superficie (ha)
Jatrofa	"Guzmán II"	Palma del Río (Córdoba)	0,43
	Superficie total de jatrofa (ha)		0,43
SUPERFICIE TOTAL DEDICADA A CULTIVOS ENERGÉTICOS			14,10

198.810	447	476.362	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	138	476.815	41.236	4.072	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

En colaboración con la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera se realizaron ensayos de Valor Agronómico y Control Varietal:

CUADRO Nº 4: ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO Y CONTROL VARIETAL

CULTIVOS	FINCA
Girasol	Guzmán
Trigo duro y blando	

La Producción Integrada (PI) es un sistema de producción agraria que utiliza prácticas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales, la diversidad genética y la conservación del suelo y el paisaje. Desde el punto de vista puramente técnico, la Producción Integrada consiste en la aplicación racional de las prácticas agrícolas, basadas en criterios técnicos cuyos objetivos primordiales son conseguir una producción de alta calidad organoléptica y sanitaria garantizando la seguridad de los alimentos, conservar el medio ambiente y mantener la economía de las explotaciones.

En este sentido, se gestiona toda la superficie del Olivar entre Producción Integrada con 372 hectáreas en Sevilla y Granada, y Producción Ecológica 62 hectáreas en la provincia de Jaén.

La modernización y el desarrollo del sector agrario tiene su origen en la concienciación que se hace de la importancia social y económica de este sector para Andalucía. La Empresa implementa a nivel informático la cumplimentación del cuaderno de explotación, reportando mayor información para el análisis de costes de todas las labores realizadas en los cultivos, así como sus rendimientos agrarios.

A lo largo del año se continuó el proyecto de trazabilidad y selección del ganado, registro de datos de ganado para su adecuado manejo en campo. A la par, se trabajó en el programa denominado Programa de conservación y mejora de raza, cuyo objetivo es la obtención de un sistema de identificación de ganado permitiendo utilizar los resultados para múltiples usos: sanitario, selección, alimenticio y mejora de raza. Toda esta metodología de recogida de información sobre la identificación individual de los animales existentes en la explotación para colaborar en el Programa Nacional de selección genética para la resistencia de enfermedades EETS en ovino, especialmente en materia de control y erradicación del Scrapie clásico, estableciendo así rebaños formados por animales con genotipos con mayor sensibilidad a esta enfermedad. Este programa Nacional se aplica en explotaciones de ganado ovino con rebaños de alto valor genético y que sean propuestas por las diversas organizaciones de criadores oficialmente reconocidas para lograr el incremento de animales con genotipos resistentes a encefalopatías.

La agricultura ecológica es un sistema de producción y elaboración de productos agrarios cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de la máxima calidad respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos naturales, excluyendo el uso de productos químicos de síntesis (abonos químicos, pesticidas, hormonas, antibióticos, etc.) y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenibles.

La Consejería de Agricultura y Pesca, consciente de esta necesidad, desarrolló el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica cuyo objetivo es situar a Andalucía a la vanguardia de la agricultura ecológica. Este esfuerzo ha contribuido al aumento de la superficie de cultivo, pastos y forrajes, destinándose la campaña pasada 1.400 ha, de las fincas gestionadas en las provincias de Córdoba, Sevilla, Granada y Jaén.

199.810	447	378.382	36.648	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
199.810	447	378.382	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.810	447	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.810	447	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

2. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS 2009

Las explotaciones agrarias familiares y las asociativas que reúnan, según los casos, los requisitos restablecidos en la Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, tendrán la consideración de Explotaciones Prioritarias en orden a la obtención preferente en los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la Ley 19/1995 de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

Además de los beneficios fiscales establecidos para los titulares de Explotaciones Prioritarias recogidos en el Capítulo II de la Ley, los mismos tendrán un trato preferente en:

- La adjudicación de superficies agrarias realizadas por las Administraciones Públicas.
- Las contrataciones de seguros agrarios subvencionadas con fondos públicos.
- El acceso a actividades formativas organizadas o financiadas por las Administraciones Públicas para mejorar la cualificación profesional de los agricultores y agricultoras.
- La concesión de ayudas para la mejora de las estructuras agrarias de producción, sin perjuicio de los dispuesto por la normativa comunitaria.
- Las ayudas de los programas de ordenación de producciones agrarias, siempre que ello sea compatible con las finalidades de dichos programas.
- La asignación de cuotas o derechos integrados en las reservas nacionales, constituidas en aplicación o desarrollo de la normativa reguladora de las correspondientes organizaciones comunes de mercado siempre en concordancia con las condiciones establecidas, al efecto, en dichas normas.

Las anteriores situaciones de preferencia estarán condicionadas a que la explotación no pierda la condición de prioritaria por la aplicación de las medidas consideradas en el apartado anterior y se harán extensivas a los titulares de explotaciones que, mediante la aplicación de estas medidas, alcancen la consideración de prioritarias.

Durante el ejercicio 2009, relacionadas con la calificación de prioritarias, se han realizado las siguientes actividades:

- Solicitudes presentadas: 2.429, de las que 797 era de alta, 1.773 de modificación y 14 de baja del registro.
- Solicitudes resueltas: 2.716, correspondiendo 797 a solicitudes de alta y 1.919 a solicitudes de modificación.

CUADRO Nº 5: REPARTO PROVINCIAL DE LAS RESOLUCIONES RESUELTAS

	EXPEDIENTES RESUELTOS	SUPERFICIE (ha)
Almería	743	2.001,77
Cádiz	134	5.705,64
Córdoba	418	15.574,05
Granada	309	4.115,05
Huelva	289	8.483,35
Jaén	341	11.321,93
Málaga	171	6.049,72
Sevilla	311	9.101,55
Total	2.716	62.353,06

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

El artículo 6, apartado b, de la Orden de la Consejería de 15 de febrero de 2008 establece que cada 5 años la calificación se actualizará para comprobar si siguen cumpliendo los requisitos para el mantenimiento de la calificación.

Durante el año 2009 se ha actualizado la calificación de 1.438 explotaciones prioritarias.

CUADRO Nº 6: ACTUALIZACION DE LA CALIFICACIÓN DE EXPLORACIÓN PRIORITARIA

	EXPLORACIÓN CALIFICADA	RESOLUCIONES DESFAVORABLES
Almería	381	202
Cádiz	78	32
Córdoba	256	101
Granada	204	89
Huelva	124	38
Jaén	174	57
Málaga	80	35
Sevilla	141	47
Total	1.438	601

3. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias (BOE.- 05-07-1995), también regula en el Título II el régimen de unidad mínima de cultivo y se entiende por tal, como la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la agricultura en la comarca o zona y señala que la división de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a esta unidad mínima, permitiendo ciertas excepciones.

Además establece que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo para el secano y para el regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial. Por ello, durante el ejercicio 2009 se han gestionado expedientes sobre segregaciones de fincas que han motivado otras tantas resoluciones en función del artículo 80 del Real Decreto 1093/97 sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que se adopte el acuerdo pertinente sobre la nulidad del acto o sobre la apreciación de las excepciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias.

4. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

La concentración parcelaria es un proceso que por su especial complejidad suele durar varios años y consiste en aminorar la dispersión de las parcelas que conforman las explotaciones de manera razonable para que sean viables desde el punto de mira económico en la zona tratada.

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.817	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
221.627	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS

Referido a las últimas actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en las zonas de Dehesas de Guadix en la provincia de Granada, hay que señalar que a fecha de hoy todas ellas están finalizadas en lo que a los acuerdos y plazos de alegación previstos por la Ley 8/1984, de 3 de julio de reforma agraria, la cual, garantizaba jurídicamente la correcta aplicación del proyecto, pero, surgen de vez en cuando algún tipo de reclamación puntual extemporánea en relación con las mismas que es preciso atender con el preceptivo informe específico para su resolución por parte de la presidencia del IARA.

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Introducción
2. Regadíos
3. Infraestructuras
4. Otras actuaciones en materia de regadíos e infraestructuras agrarias
5. Actividades de la oficina de supervisión de proyectos año 2009

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1. INTRODUCCIÓN

En materia de infraestructuras y regadíos desde la Consejería se trata de impulsar fundamentalmente dos tipos de actuaciones; por un lado, las relacionadas con la implantación y mejora de los Regadíos y, por otro, las que tienen como objetivo la mejora de las infraestructuras agrarias que tienen repercusión colectiva, tales como el arreglo de caminos, electrificación, prevención de efectos de catástrofes climatológicas, y otros equipamientos públicos de carácter no productivo.

2. REGADÍOS

En lo referente a las infraestructuras de regadíos, las actuaciones se han concretado en dos medidas principales: transformación y modernización de regadíos y la mejora de la gestión del uso del agua.

2.1. TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las transformaciones en regadío, dada la escasez de recursos hídricos existentes, van siendo cada vez menores, limitándose a aquellas zonas en que estas actuaciones tienen una gran incidencia social o a las situadas en cuencas, en que todavía se disponen de dichos recursos. La iniciativa para estas actuaciones procede de la propia Administración mediante la declaración de Zonas Regables de Interés General de la Comunidad Autónoma o de los propios agricultores constituidos en Comunidades de Regantes.

La única línea de ayuda que permite la transformación de regadíos es la Orden de 20 de mayo de 1987, relativa a la ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de Interés Común, siendo necesario formalizar, previo al inicio de la obra, un contrato administrativo entre el IARA y los beneficiarios.

2.1.1. Subvenciones regladas. Orden de 20 de mayo de 1987

En el año 2009, únicamente se ha aprobado un expediente para la transformación en regadíos, cuyo objetivo es incorporar 304,85 ha a la superficie regable de Andalucía. La subvención total aprobada asciende a 722.366,87 euros y la inversión que requerirán estas obras de modernización asciende a 1.203.944,79 euros.

El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 1: EXPEDIENTES APROBADOS. ORDEN DE 20 DE MAYO DE 1987

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	SUPERFICIE (ha)
Granada	Canal de San Clemente. Toma 4 de Jubrena.	1.203.944,79	722.366,87	304,85

En cuanto a su ejecución, se han certificado las obras correspondientes al expediente aprobado, ascendiendo la subvención pagada a 722.366,87 euros y la superficie afectada a 304,85 ha, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2: EXPEDIENTES EJECUTADOS. ORDEN DE 20 DE MAYO DE 1987

PROVINCIA	COMUNIDAD REGANTES	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2009 (€)	SUPERFICIE TRANSFORMADA 2009 (ha)
Granada	Canal de San Clemente. Toma 4 de Jubrena.	722.366,87	722.366,87	304,85

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.196	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

La consolidación y modernización de las instalaciones de los regadíos ya existentes permite aumentar la eficiencia del uso del agua, dando lugar a un ahorro, tanto de agua como de energía. Estas circunstancias permiten al sector agrícola de regadío mejorar su competitividad.

Entre las actuaciones que se desarrollan en esta línea podemos destacar:

- Sustitución de las redes de riego, normalmente se sustituyen acequias por conducciones cerradas, que dan lugar a menores pérdidas de agua.
- Mejora de las instalaciones de las estaciones de bombeo para la captación del recurso, adecuándolas a las normativas actuales y posibilitando el ahorro de energía.
- Construcción de balsas reguladoras para almacenamiento del agua de riego, que permite poner este recurso a disposición del regante cuando la necesite en función de los periodos críticos de los cultivos
- Dotación de presión a la red y, en muchos casos, construcción de estaciones de filtrado centralizadas, para así posibilitar el riego por goteo con menor coste energético.
- Instalación de contadores, para el control del consumo de agua generado por los regantes.
- Instalación de telemandos que faciliten la gestión hídrica de las Comunidades de Regantes.

2.2.1. Subvenciones regladas. Decreto 236/2001

Los expedientes acogidos al decreto 236/2001, son conocidos como arreglos de transición, y son aquellos que se iniciaron con cargo a FEOGA - O, y tras la entrada en vigor de Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo, cambiaron su marco de financiación.

A lo largo de 2009 se han certificado obras correspondientes a un expediente, ascendiendo la subvención pagada a 10.077.245,71 euros y la superficie afectada a 3.724,55 ha. En el siguiente cuadro se detallan por Provincias y Comunidades de Regantes los expedientes acogidos a los arreglos de transición que están en ejecución, siendo únicamente el correspondiente a la Zona Regable del Viar el que ha recibido pagos durante 2009:

CUADRO Nº 3: EXPEDIENTES CON CARGO A FEOGA-O Y FEADER

PROVINCIA	COMUNIDAD REGANTES	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2009 (€)	SUPERFICIE MODERNIZADA 2009 (ha)
Almería	Zona Norte de Huércal-Overa	6.263.684,00	0,00	0,00
	Total Almería	6.263.684,00	0,00	0,00
Sevilla	Marismas	39.448.116,50	0,00	0,00
	Zona Regable del Viar	32.056.314,00	10.077.245,71	3.724,55
	Total Sevilla	71.504.430,50	10.077.245,71	3.724,55
TOTAL ANDALUCÍA		77.768.114,50	10.077.245,71	3.724,55

En relación con estos proyectos, en el año 2009 se ha realizado un reintegro de parte de la subvención a la C.R. Las Marismas del Guadalquivir por valor de 4.485.823,77 euros.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2.2.2. Subvenciones regladas. Orden de 27 de marzo de 2008

En el año 2009, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 27, para una actuación de mejora de los regadíos en 41.215,46 ha. La subvención total aprobada suma un montante de 25.428.604,82 euros para una inversión total de estas obras de modernización de 34.509.433,87 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 4: EXPEDIENTES APROBADOS. ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2008

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	SUPERFICIE (ha)
Almería	Río Adra.	144.182,02	108.956,03	810,00
	Total Almería	144.182,02	108.956,03	810,00
Cádiz	C.U. Ingeniero Eugenio Olid.	1.703.927,06 €	1.149.206,54	4.437,99
	Costa Noroeste de Cádiz (Sectores I y II).	53.039,63 €	34.646,09	2.552,00
	Total Cádiz	1.756.966,69	1.183.852,63	6989,99
Granada	Pago del Pozo del Picón.	319.682,60	206.291,16	46,12
	Río Velillos, Media Luna de Bucor.	3.496.048,74	2.393.740,55	540,19
	Canal del Cacín Señor de la Salud.	3.334.683,63	2.541.869,82	701,00
	Trasmulas del Canal de Cacín.	681.317,84	516.217,02	181,00
	San Marcos.	645.229,47	522.548,81	139,00
	Barranco de las Viñas y las Madres.	525.845,46	396.315,82	183,89
	Colomera: Acequias de las Viñas y de la Venta.	420.947,09	277.058,20	62,28
	Restábal.	1.392.159,55	908.733,77	206,84
	Total Granada	10.815.914,38	7.762.775,15	2.060,32
Huelva	Sur Andévalo	2.602.073,83	1.999.376,73	9.342,36
	Candón	754.934,82	547.203,14	125,00
	Piedras-Guadiana	591.550,22	443.638,62	12.420,00
	Total Huelva	3.948.558,87	2.990.218,49	21.887,36
Jaén	El Picón	480.828,06	360.054,97	90,00
	La Reja	717.019,55	538.850,78	125,00
	El Frontil y Banco	848.094,89	636.142,64	402,00
	Calancha	305.760,09	230.271,59	83,398
	Garcilense	1.776.791,67	1.320.611,38	316,15
	Miraelrío	793.934,60	582.493,00	288,00
	Presa de la Luz	58.836,36	44.131,25	330,00
	Santa María Magdalena	8.704.294,57	6.528.220,92	3.500,00
	Finca Mendoza	531.406,90	401.522,91	695,00
	Total Jaén	14.216.966,69	10.642.299,44	5.829,55
Málaga	Manantial de Planos	456.012,93	361.992,57	121,31
	Total Málaga	456.012,93	361.992,57	121,31
Sevilla	La Colonia	1.008.395,22	751.601,85	750,00
	Virgen del Rocío	1.494.181,99	1.122.589,35	1.430,48
	Pichardo-Bancos	668.255,08	504.319,31	1.336,45
	Total Sevilla	3.170.832,29	2.378.510,51	3.516,93
TOTAL		34.509.433,87	25.428.604,82	41.215,46

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Durante este periodo se han certificado obras correspondientes a 8 expedientes, resultando la subvención pagada 3.142.770,90 euros y, sobre una superficie afectada de 10.879,07 ha. En el siguiente cuadro se detallan por Provincias y Comunidades de Regantes.

CUADRO Nº 5: EXPEDIENTES EJECUTADOS. ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2008

PROVINCIA	COMUNIDAD REGANTES	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2009 (€)	SUPERFICIE MODERNIZADA 2009 (ha)
Almería	Fuente el Grande y sus Anejos.	132.697,68	132.402,13	42,70
	Pulpí	793.503,72	729.882,05	7.000,00
	Total Almería	926.201,40	862.284,18	7.042,70
Granada	Escoznar	481.009,25	468.261,91	198,32
	Total Granada	481.009,25	468.261,91	198,32
Jaén	El Picón	360.054,97	85.656,96	21,60
	Jarafe-Casicas	209.071,97	209.071,97	1.250,00
	Total Jaén	569.126,94	294.728,93	1.271,60
Málaga	Dehesas Bajas y Río Fahala	262.465,57	262.465,57	280,00
	Total Málaga	262.465,57	262.465,57	280,00
Sevilla	La Colonia	751.601,85	751.601,85	750,00
	Pichardo-Bancos	504.319,31	503.428,46	1.336,45
	Total Sevilla	1.255.921,16	1.255.030,31	2.086,45
TOTAL ANDALUCÍA		3.494.724,32	3.142.770,90	10.879,07

2.2.3. Subvenciones regladas. Decreto 448/2004

El Decreto 448/2004, de 6 de julio, establece las ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras de modernización y consolidación de regadíos que hayan sido declaradas de interés general de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Regadíos, y sean ejecutadas a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este.

Esta línea de ayudas complementa las ayudas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para estas Comunidades de Regantes, evitando así una discriminación con respecto a la línea de ayudas establecidas por el Decreto 236/2001.

Sobre la base de esta normativa, durante el 2009 se han aprobado y certificado las siguientes obras desglosadas en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 6: APROBADOS Y EXPEDIENTES EJECUTADOS. DECRETO 448/2004

PROVINCIA	COMUNIDAD REGANTES	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2009 (€)	SUPERFICIE MODERNIZADA 2009 (ha)
Córdoba	Pantano de Guadalmeallo	1.196.422,70	1.196.422,70	4.596,93
	Total Córdoba	1.196.422,70	1.196.422,70	4.596,93
Sevilla	Valle Inferior del Guadalquivir	6.307.695,35	6.262.266,80	18.568,87
	Total Sevilla	6.307.695,35	6.262.266,80	18.568,87
TOTAL ANDALUCÍA		7.504.118,05	7.458.689,50	23.165,80

2.2.4. Inversiones directas IARA en modernización de regadíos

En el año 2009, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 5, para una actuación de modernización de los regadíos en 897,79 ha. La inversión que requerirán estas obras de modernización asciende

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

a 13.028.484,83 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 7: EXPEDIENTES APROBADOS Y EJECUTADOS. ENCOMIENDA DE GESTIÓN

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA (€)	INVERSIÓN TOTAL EJECUTADA EN 2009 (€)	SUPERFICIE MODERNIZADA EN 2009 (ha)
Almería	Sierra de Gádor	4.909.199,90	1.400.000,00	166,17
	Total Almería	4.909.199,90	1.400.000,00	166,17
Huelva	El Fresno (Conducción de impulsión)	13.168.722,80	1.283.969,01	361,80
	El Fresno (Balsa de regulación)	1.835.741,78	454.840,41	287,50
	Total Huelva	15.004.464,58	1.738.809,42	649,30
Jaén	Pozo Alcón e Hinojares.	5.892.138,59	130.295,39	82,32
	Total Jaén	5.892.138,59	130.295,39	82,32
Málaga	Acequias del Guadalhorce	2.227.146,34	0,00	0,00
	Total Málaga	2.227.146,34	0,00	0,00
TOTAL		28.032.949,41	3.269.104,81	897,79

Durante 2009 se han certificado obras correspondientes a 4 expedientes, ascendiendo la subvención pagada a 1.530.295,39 euros y la superficie afectada a 897,79 ha.

2.3. Programa de Mejora de la Gestión y Planificación del Uso del Agua

Se encuadra esta línea de ayudas dentro del Decreto 236/01 y de la Orden de 27 de marzo de 2008. Su importancia radica en la necesidad de facilitar el acceso a las Comunidades de Regantes medios informáticos, personal técnico cualificado y administrativo que mejoren su gestión hidráulica y administrativa al mismo tiempo que propicien la formación de los regantes para una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

2.3.1. Subvenciones regladas. Decreto 236/01

Durante el año 2009, no se han aprobado expedientes acogidos a este Decreto, si bien se han realizado los siguientes pagos:

CUADRO Nº 8: EXPEDIENTES PAGADOS. DECRETO 236/2001

PROVINCIA	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN PAGADA 2009 (€)
Córdoba	C.R. Canal Margen Derecha Bembézar	156.388,04	33.552,92
	C.R. Canal Margen Izquierda Bembézar	217.773,75	37.050,00
	C.R. Fuente Palmera	124.125,00	24.825,00
Granada	C.R. Canal de Jabalcón	124.125,00	23.408,25
Sevilla	C.R. Ribera del Corbones	225.750,00	42.377,74
TOTAL			161.213,91

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2.3.2. Subvenciones regladas. Orden de 27 de marzo de 2008

En el año 2009, se han aprobado los siguientes expedientes:

CUADRO Nº 9: EXPEDIENTES APROBADOS. ORDEN 27 DE MARZO DE 2008

PROVINCIA	BENEFICIARIO	INVERSIÓN(€)	SUBVENCIÓN (€)	SUPERFICIE (ha)
Almería	C.R. Río Adra	253.000,00	122.400,00	810
Córdoba	C.R. Genil-Cabra: Colectividad de Santaella	283.000,00	136.800,00	8.270
Córdoba	C.R. Canal de la Margen Izquierda del río Genil	153.000,00	74.000,00	4.980
TOTAL		689.000,00	333.200,00	14.060

No se ha realizado ningún pago, en esta anualidad.

3. INFRAESTRUCTURAS

Las ayudas a las infraestructuras agrarias tienen como finalidad la mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, y la construcción y mejora de los caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural, (medida 125 del PDR) así como la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras agrarias (medida 126).

Las obras de infraestructuras rurales están destinadas al servicio de los agricultores y su ejecución, sin tener una incidencia directa sobre la productividad de sus explotaciones, influyen indirectamente en los rendimientos económicos obtenidos, al mismo tiempo que mejoran su calidad de vida del medio rural. Durante el año 2009, han sido numerosas las Entidades Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que han realizado obras de infraestructuras agrarias acogiendo a la Orden de 24 de abril de 2007 modificada por la Orden de 23 de abril de 2008.

A continuación se relacionan y evalúan las actuaciones realizadas a lo largo del año 2009.

3.1. CAMINOS RURALES

Las ayudas aprobadas en este tipo de obras han ascendido a 26.318.968,57 euros que mejorarán una longitud de 677,61 km de caminos rurales. La distribución provincial de estas ayudas, con expresión del órgano que las ha gestionado, se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 10: TOTALES PROVINCIALES

PROVINCIA	Nº EXP.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	KM CAMINOS MEJORADOS
Almería	56	6.189.508,80	4.409.262,48	109,60
Cádiz	4	910.336,02	581.667,32	50,70
Córdoba	39	5.843.224,05	4.127.444,50	101,28
Granada	27	6.168.244,70	4.366.041,35	86,06
Huelva	31	3.454.189,00	2.184.811,03	78,90
Jaén	21	7.318.748,90	5.182.018,72	152,30
Málaga	18	5.806.940,79	4.187.758,99	49,64
Sevilla	10	1.885.526,86	1.279.964,17	49,13
TOTAL	206	37.576.719,12	26.318.968,56	677,61

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

3.2. ELECTRIFICACIONES

Acogiéndose a esta línea de ayudas, se han tramitado expedientes para electrificaciones rurales, cuya subvención asciende a 322.462,71 euros.

CUADRO Nº 11: EXPEDIENTES DE ELECTRIFICACIÓN APROBADOS

PROVINCIA	Nº EXP	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Almería	3	309.093,38	149.910,29
Cádiz	2	355.778,18	172.552,42
TOTAL	5	664.871,56	322.462,71

3.3. OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

Entre este tipo de obras se incluyen equipamientos públicos de carácter no productivo, abastecimiento de agua a ganadería, encauzamiento de arroyos, etc. En el 2009, se han aprobado los siguientes expedientes:

CUADRO Nº 12: EXPEDIENTES APROBADOS EN OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

PROVINCIA	PROYECTO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Jaén	Vado inundable en el C.R de las Pozas en el TM de Torredelcampo.	101.850,36	86.572,81
TOTAL		101.850,36	86.572,81

3.4. PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES

El conjunto de las actuaciones realizadas durante el año 2009 en el ámbito de la prevención de catástrofes climatológicas queda resumido en la siguiente tabla por provincias:

CUADRO Nº 13: EXPEDIENTES APROBADOS EN PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES

PROVINCIA	Nº EXP.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Córdoba	1	218.502,21	185.726,88
Málaga	16	2.089.979,37	1.776.482,46
TOTAL	17	2.308.481,58	1.962.209,34

3.5. RESUMEN PROVINCIALIZADO DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

El resumen del importe del conjunto de las subvenciones aprobadas durante el año 2009 para la mejora de las infraestructuras agrarias asciende a 29.278.640 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 14: SUBVENCIONES APROBADAS PARA LA MEJORA INFRAESTRUCTURAS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	CAMINOS RURALES (€)	ELECTRIFIC.(€)	OTRAS INFRAESTRUCTURAS (€)	PREVENCIÓN (€)	TOTAL (€)
Almería	4.409.262,48	149.910,29	-	-	4.559.172,77
Cádiz	581.667,32	172.552,42	-	-	754.219,74
Córdoba	4.127.444,50	-	-	857.726,88	4.985.171,38
Granada	4.366.041,35	-	-	-	4.366.041,35
Huelva	2.184.811,03	-	-	-	2.184.811,03
Jaén	5.182.018,72	-	86.572,81	-	5.268.591,53
Málaga	4.187.758,99	-	-	1.779.482,46	5.967.241,45
Sevilla	1.279.964,17	-	-	-	1.279.964,17
TOTAL	26.318.968,56	322.462,71	86.572,81	2.637.209,34	29.365.213,42

4. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1.1. PUBLICACIÓN DE NORMATIVA Y CIRCULARES DE COORDINACIÓN

En cuanto a la elaboración de normativa, durante el año 2009 se aprobó y publicó en BOJA la Orden de 28 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009. (BOJA nº 152, de 6 de agosto de 2009).

Así mismo, se han redactado seis circulares de coordinación dirigidas a los gestores de los expedientes en la Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

1.2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO

Durante el periodo de referencia se ha llevado a cabo el control sobre el terreno del 89,88 % del gasto público declarado a la Comisión a lo largo del año en las líneas gestionadas desde el Servicio de Regadíos e Infraestructuras.

5. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009

La oficina de Supervisión de Proyectos informó en 2009 un total de 114 proyectos, 7 proyectos propios (4.759.287,46€) y 107 subvencionados (186.163.064,09€), con un presupuesto de ejecución material acumulado de 190.922.351,55 euros.

En la elaboración de este informe se ha dividido la actividad de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) en dos áreas independientes de actuación:

1. Los proyectos de la Consejería de Agricultura y Pesca, supervisados según la LCSP (Ley 30/2007).

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

2. Los proyectos de promoción externa y subvencionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, cuyo paso por la OSP viene indicada por las normas de tramitación de dichas subvenciones.

Los datos de este informe están calculados a partir de los presupuestos de ejecución material de los proyectos supervisados, con independencia de la situación final de los mismos al final del año.

5.1. PROYECTOS SUPERVISADOS SEGÚN LA LCSP

Durante el 2009 tuvieron entrada un total de 7 proyectos, con una suma de presupuestos de ejecución material de 4.759.287,46 euros.

La mayoría corresponde a la categoría de obra civil, y sus promotores suelen ser los centros directivos con centros periféricos bajo su responsabilidad (Laboratorios de sanidad animal y vegetal , OCAS, CIFAS).

La distribución de proyectos informados en el año 2009 según procedencia figura en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 15: PROYECTOS INFORMADOS EN 2009

CENTRO DIRECTIVO	PROYECTOS Nº	P.E.M.	PROYECTOS MODIFICADOS	P.E.M.	TOTAL	
					Nº	P.E.M.
IFAPA	3	360.311,36			3	360.311,36
Viceconsejería	2	1.524.152,14			2	1.524.152,14
D.G. Pesca	1	632.706,76			1	632.706,76
D.G. Industria	1	2.242.117,2			1	2.242.117,2
	7	4.759.287,46	0	0	7	4.759.287,46

5.2. PROYECTOS AI Y RG

Bajo el epígrafe "AI" y "RG" se engloban todos los proyectos supervisados por estar acogidos a algún régimen de ayudas que requiera de este trámite. Todos ellos proceden de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

Durante 2009 fueron informados 106 proyectos de este tipo (96 iniciales y 10 modificados), y también se ha supervisado un proyecto proveniente del Servicio de Asentamientos Agrarios de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- De ellos, 39 proyectos (36 iniciales y 3 modificados) corresponden a solicitudes de ayudas al amparo de la Orden de 27/03/2008 con un presupuesto de 84.848.609,61 euros.
- Bajo la Orden de 28/07/2009 se han presentado 32 proyectos con un presupuesto de ejecución material de 62.363.640,05 euros.
- Por su parte, la Orden de 24/04/2007 motiva la presentación de 30 proyectos (27 iniciales y 3 modificados) con un presupuesto de ejecución material de 11.145.324,69 euros.
- Promovido por el IARA se ha supervisado en 2009 dos proyectos (1 inicial y 1 modificado) y ha implicado un presupuesto de ejecución material de 12.504.954,66 euros.

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

- Acogidos al Decreto 236/2001 se han supervisado 2 proyectos modificados que acumulan un presupuesto de ejecución material de 11.951.503,03 euros.
- Bajo la Orden de 20/05/1987 se ha supervisado 1 proyecto modificado que presenta un presupuesto de ejecución material de 1.235.880,40 euros.
- Y por último se ha supervisado un proyecto proveniente del Servicio de Asentamientos Agrarios de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias con un presupuesto de ejecución material de 2.113.151,65 euros.

La distribución de proyectos, presupuestos y provincias total del año 2009 es la que figura en el presente cuadro (incluye proyectos existentes al inicio de 2009).

CUADRO Nº 16: DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL PROVINCIAL

	ORDEN 27/03/2008		ORDEN 28/07/2009		ORDEN 24/04/2007		OTROS		TOTAL	
	nº	PEM	nº	PEM	nº	PEM	nº	PEM	nº	PEM
Almería	1	124.094,31	8	5.952.066,50	6	3.049.738,94	1	9.556.260,79	16	18.682.160,54
Cádiz	4	4.332.442,88	1	29.412,94	1	155.934,51			6	4.517.790,33
Córdoba	0		0		7	2.084.795,66			7	2.084.795,66
Granada	15	21.624.436,83	6	4.240.797,14			1	1.235.880,40	22	27.101.114,37
Huelva	3	3.350.028,66	2	3.684.041,60			2	12.504.954,66	7	19.539.024,92
Jaén	11	28.273.352,74	10	14.309.259,42	9	3.534.133,96	1	2.113.151,65	31	48.229.897,77
Málaga	4	9.264.769,57	0		5	1.815.070,87			9	11.079.840,44
Sevilla	1	17.879.484,62	5	34.148.062,45	2	505.650,75	1	2.395.242,24	9	54.928.440,06
	39	84.848.609,61	32	62.363.640,05	30	11.145.324,69	6	27.805.489,74	107	186.163.064,09

1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100
-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------

3. DESARROLLO RURAL

1. Oficinas comarcales agrarias de Andalucía

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
396.594	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	449.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

3. DESARROLLO RURAL

1. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA

Las inversiones en este ejercicio 2009 en la Red de Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía (OCAs), por un importe total de 1.200.924,43 euros, se han destinado a dotar de equipamientos y a la realización de obras de mantenimiento y mejora de las sedes actuales así como a proseguir en la construcción de las nuevas sedes iniciadas en ejercicios anteriores.

Las inversiones en este ejercicio se han visto condicionadas por no estar cofinanciadas por el fondo FEADER dentro del PDR de Andalucía 2007-2013, con lo cual estas han de financiarse con crédito de financiación autónoma dentro de las actuales disponibilidades presupuestarias.

Las inversiones se han destinado a:

1.1. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS

A la dotación de mobiliario, material de oficina, reprografía, etc. (excepción hecha de material informático) en las distintas sedes de la Oficinas Comarcales Agrarias se han destinado 96.955,56 euros.

1.2. REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS SEDES DE LAS OCAS

Para este tipo de obras se ha invertido un total de 64.633,05 euros.

1.3. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE NUEVAS SEDES DE LAS OCAS

En este ejercicio se terminó la obra para la nueva sede de Baena (Córdoba) por un importe de certificación de 21.876,06 euros.

De las obras iniciadas en ejercicios anteriores para la construcción de nuevas sedes de las OCAs se ejecutaron pagos por importe de 1.039.335,82 euros destinadas a las obras de las sedes de Úbeda (Jaén), Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Asimismo en 2009 se instalaron en 5 Oficinas Comarcales Agrarias placas solares térmicas para la obtención de agua corriente sanitaria, con una inversión de 41.503,37 euros sobre un encargo total de instalación de 41 placas con un importe de 340.327,60 euros .

VI.

Ayudas a las Estructuras Agrarias y Pesqueras

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
2. Programa agroambiental.
3. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias
4. Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña
5. Plan apícola nacional 2009
6. Cese anticipado en la actividad agraria

192.207	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
38.250	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
138.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
192.207	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

La consecución de una producción agraria más competitiva pasa por adaptar las estructuras a las demandas del mercado y por consolidar la figura del agricultor como un empresario más. Esto se incentiva desde la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, por medio de las medidas que financian las inversiones que permitan modernizar la explotación agraria así como el rejuvenecimiento de los actores al cargo de las gestión de las explotaciones.

La activación de estas actuaciones comenzó el año 2008, con la Orden 15 de febrero de 2008, de la cual se ha continuado resolviendo expedientes durante este año en curso. El cambio del contexto financiero global y la difícil situación de los mercados ha provocado que en 2009, esta línea de ayudas se actualizara, siendo la ORDEN de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, la encargada de revitalizar estos procesos de modernización y relevo generacional.

Para todo ello se dispuso en 2009, de la siguiente dotación económica:

- 22,74 millones de euros para la Medida 121 (Modernización de explotaciones agrarias), y
- 21,90 millones de euros para la Medida 112 (Primera instalación de jóvenes agricultores)

Esta apuesta económica ha posibilitado la aprobación de 812 proyectos por un montante de 35,63 millones de euros, de los que 25,57 millones corresponden a 596 proyectos de Medida 121 y 10,06 millones de euros para 216 proyectos de la Medida 112, estos 35,6 millones de gasto público provocarán que en el medio rural se movilicen cerca de 73 millones de euros, 24 como gastos necesarios para la instalación de jóvenes al cargo de una explotación agraria y 48 como inversiones que permiten la mejora del rendimiento económico de las explotaciones.

El grado de ejecución, respecto a las asignaciones económicas disponibles ha sido del 112,48% en Modernización de Explotaciones Agrarias y del 45,90% en Primera Instalación de Agricultores Jóvenes.

Los resultados de la Medida 112 "Primera Instalación de Jóvenes Agricultores" quedan recogidos en el CUADRO Nº 1.

CUADRO Nº 1: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013. INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (2009)

Líneas	Nº Expte.	Gasto y/o Inversión	Prima Única	Bonificación Actualizada	TOTAL AYUDAS	Préstamos Propuestos	
						nº	Importes
Instalación de Jóvenes	216	24.711.990	7.042.760	3.013.216	10.055.976	199	21.566.126
TOTAL RESUELTO	216	24.711.990,35	7.042.759,82	3.013.216,35	10.055.976,17	199	21.566.126,12

La inversión media por cada proyecto aprobada para la Medida 112, Instalación de Jóvenes Agricultores, ha sido de 114.407 euros, con una ayuda media por proyecto de 46.555 euros.

De los 216 proyectos aprobados en esta Medida 112, el 92,13% suscribieron préstamos bonificados, con una cuantía media de 108.372 euros por préstamo y una vida financiera media de 8,89 años, de los cuales los dos

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

primeros son de carencia, a efectos de amortizaciones, ya que el préstamo formalizado más común es de 10 años.

Los resultados de la Medida 121 “Modernización de Explotaciones Agrarias” se presentan en el CUADRO Nº 2.

CUADRO Nº 2: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES (2009)

Líneas	Nº Expte.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	TOTAL AYUDAS	Préstamos Propuestos	
							nº	Importes
Modernización de Exp.	596	48.212.758	9.396.201	2.656.821	13.519.775	25.572.797	587	42.861.612
TOTAL RESUELTO	596	48.212.758,16	9.396.200,83	2.656.821,30	13.519.774,81	25.572.796,94	587	42.861.611,88

En Modernización de Explotaciones Agrarias (Medida 121), la inversión media por proyecto aprobado ha sido de 80.894 euros, con una cuantía media de ayuda concedida de 42.907 euros.

De los proyectos aprobados, el 98,49% (587 proyectos), formalizaron préstamos bonificados, con una media de 73.018 euros de capital suscrito por préstamo, obteniendo estos con una vida financiera media de 7 años.

1.1. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo a las resoluciones aprobadas para las actuaciones de modernización de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores, observamos desagregando por género y medida los expedientes de ayuda de titulares con resoluciones aprobadas, obteniendo el CUADRO Nº 3.

CUADRO Nº 3: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013. AYUDAS A NIVEL REGIONAL POR MUJERES Y LÍNEAS (2009)

LÍNEAS	Nº EXPTE.	GASTO SUBVENCIONABLE (€)	AYUDA DIRECTA (€)	BONIFICACIÓN ACTUALIZADA (€)	MINORACIÓN ANUAL AMORT. (€)	TOTAL AYUDAS (€)	PRESTAMOS PROPUESTOS	
							Nº	IMPORTE
Instalación de Jóvenes	59	7.387.282,19	1.916.630,87	927.310,66	No aplica	2.843.941,53	55	6.380.455,71
Modernización Explot.	104	8.798.842,40	1.734.290,51	553.937,71	2.517.024,59	4.805.252,81	101	7.814.201,84
TOTAL RESUELTO	163	16.186.124,59	3.650.921,38	1.481.248,37	2.517.024,59	7.649.194,34	156	14.194.657,55

En el cuadro nº 5 se expone un resumen de las solicitudes presentadas en 2009, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, y su distribución por líneas.

CUADRO Nº 4: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013. SOLICITUDES PRESENTADAS CONVOCATORIA 2009 POR LÍNEAS Y GÉNERO

LÍNEAS	GÉNERO	SOLICITUDES
Instalación Jóvenes Agricultores (M112)	Mujer	112
	Hombre	306
	TOTAL 112	418
Modernización Explotaciones (M121)	Mujer	193
	Otros	903
	TOTAL 121	1.096

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

2. PROGRAMA AGROAMBIENTAL

2.1. INTRODUCCIÓN

La campaña 2009 ha sido la tercera campaña de aplicación del nuevo marco FEADER regulado por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 para el periodo 2007-2013. Con la entrada de este Reglamento quedaba derogado el Reglamento (CE) nº 1257/1999, aunque siguen vigentes los compromisos adquiridos por este último Reglamento hasta su quinta anualidad, solo y exclusivamente como renovaciones, haciéndose cargo el Reglamento (CE) nº 1698/2005 de los pagos y anualidades pendientes del anterior régimen.

La convocatoria para las Ayudas acogidas al Reglamento (CE) nº 1698/05 para la Campaña 2009, permitía la renovación de los compromisos contraídos, en la campaña 2008, nuevas solicitudes y adaptaciones a las submedidas agroambientales equivalentes en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013 de los compromisos en vigor concedidos por la concesión de ayudas al amparo del Reglamento (CE) nº 1257/99:

- a) La submedida 1: Apicultura para la mejora de la biodiversidad es equivalente a la Medida 10: Apicultura para la mejora de la Biodiversidad en zonas frágiles del Reglamento (CE) nº 1257/99.
- b) La submedida 1 más la prima adicional es equivalente a la Medida 11: Apicultura Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99.
- c) La submedida 2: Razas autóctonas en peligro de extinción es equivalente a la Medida 06: Razas autóctonas en peligro de extinción (Reglamento (CE) nº 1257/99).
- d) La submedida 3: Agricultura Ecológica es equivalente a la Medida 03: Agricultura Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99.
- e) La submedida 4: Ganadería Ecológica es equivalente a la Medida 07: Ganadería Ecológica del Reglamento (CE) nº 1257/99.
- f) La submedida 7: Producción Integrada de Olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, es equivalente a la Medida 4: Cultivos leñosos en pendiente o terrazas: Olivar.

Además, la citada convocatoria para la Campaña 2009 permitía la solicitud de nuevos compromisos para las Submedidas incluidas en el Programa de Desarrollo rural 2007-2013 que se citan a continuación:

- a) Submedida 5: Producción Integrada de Arroz.
- b) Submedida 7: Producción Integrada de Olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000.
- c) Submedida 9: Mantenimiento del Castaño y la prima Adicional Ecológica.
- d) Submedida 13: Producción Integrada de Alfalfa.

Estas nuevas submedidas han dado lugar a la posibilidad de transformación de compromisos de la Submedida 3 con cultivo de Castaño a la Submedida 9.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

2.2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES AGROAMBIENTALES SEGÚN REGLAMENTO

La campaña 2009 se ha centrado en dos aspectos claramente diferenciados. En primer lugar la gestión de expedientes de renovación del anterior Reglamento (CE) nº 1257/1999. En segundo lugar, y teniendo en cuenta la posibilidad de realizar priorización en algunas submedidas del nuevo régimen de ayudas, se han establecido todos los procedimientos necesarios para poder llegar a una situación en el que todos los expedientes solicitados se encuentren en el mismo estado y con las mismas condiciones, emitiéndose el Trámite de Subsanción de Mejora necesario para la correcta cumplimentación administrativa del expediente.

2.2.1. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) nº 1257/1999

Para la Campaña 2009 sólo podían admitirse solicitudes de renovación de compromisos, para aquellos expedientes aún con compromisos vigentes, independientemente de la anualidad que se tratase. En ningún caso se podían admitir nuevas solicitudes o ampliaciones de compromisos para medidas acogidas al Reglamento (CE) nº 1257/1999.

CUADRO Nº 5: NÚMERO DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA CAMPAÑA 2009

MEDIDAS	RENOVACIONES	
	EXPEDIENTES	UNIDADES (*)
M03. Agric. ecológica	330	9.185,51
M04. Cult. leñosos olivar	130	1.607,33
M06. Razas autóctonas (UGM)	81	2.808,85
M07. Ganadería ecológica	430	156.294,68
M11. Apicultura ecológica	16	2.790,00
M13. P.I. de algodón	4.076	43.056,23
Total	5.063	210.143,75

(*) Unidades en ha, excepto M06 en UG, y M11 Nº de colmenas

CUADRO Nº 6: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2008

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	UGM	COLMENAS	€
M02. Girasol	226	7.805			350.557
M03. Agric. ecológica	564	15.795			2.854.485
M04. C. leñosos olivar	3.233	31.844			3.858.163
M05. Caña de azúcar	2	2			1.067
M06. Razas autóctonas	32		1.289		152.865
M07. Ganad. Ecológica	521	107.475			10.283.895
M08. Reducción cabaña	1	186			17.262
M09. P. Integrada arroz	3	22			5.528
M10. Apicultura biodiv.	5			1.676	17.125
M11. Apicultura ecológ.	15			2.652	72.249
M12. Sistemas adhesados	605	99.202			2.442.539
M13. P.I. de algodón	3.419	35.459			11.695.656
Total	8.626	297.790	1.289	4.328	31.751.391

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 7: EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES EN BASE AL REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/92. (2008)

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	€
M21. Doñana	37	1.081	555.325
Total	37	1.081	555.325

CUADRO Nº 8: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2007

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	UGM	COLMENAS	€
M01. Barbecho	73	1.261			46.536
M02. Girasol	59	2.015			91.658
M03. Agric. ecológica	463	6.168			1.178.479
M04. C. Leñosos olivar	1.881	13.413			1.631.817
M05. Caña de azúcar	1	1			382
M06. Razas autóctonas	72		2.137		251.048
M07. Ganad. ecológica	148	19.376			1.870.038
M08. Reducción cabaña	3	606			42.729
M09. P. Integrada arroz	87	2.886			567.041
M10. Apicultura biodiv.	37			13.674	141.503
M11. Apicultura ecológica	4			1.412	36.785
M12. Sistemas adhesados	109	22.209			495.350
M13. P.I. de algodón	531	6.569			2.038.588
Total	3.468	74.504	2.137	15.086	8.391.954

CUADRO Nº 9: EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES EN BASE AL REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/92. (2007)

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	€
M22. Dehesas andaluzas	38	2.502	310.243
Total	38	2.502	310.243

CUADRO Nº 10: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2006

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	UGM	COLMENAS	€
M01. Barbecho	38	798			28.683
M02. Girasol	13	144			8.648
M03. Agric. ecológica	241	2.203			483.684
M04. C. Leñosos olivar	768	4.530			534.977
M05. Caña de azúcar	4	4			2.726
M06. Razas autóctonas	27		819		97.455
M07. Ganad. ecológica	45	3.239			375.210
M08. Reducción cabaña	4	712			55.691
M09. P. Integrada arroz	19	776			120.880
M10. Apicultura biodiv.	1			450	4.734
M11. Apicultura ecológica	2			189	5.053
M12. Sistemas adhesados	41	6.876			165.970
M13. P. I. de algodón	35	489			5.053
Total	1.238	19.771	819	639	1.888.764

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 11: EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES EN BASE AL REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/92. (2006)

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	€
M22. Dehesas andaluzas	14	776	98.267
Total	14	776	98.267

CUADRO Nº 12: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2005:

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	UGM	COLMENAS	€
M01. Barbecho	35	412			34.273
M02. Girasol	6	336			10.664
M03. Agric. ecológica	450	1977			375.489
M04. C. Leñosos olivar	245	2.469			296.804
M05. Caña de azúcar	1	1			454
M06. Razas autóctonas	56		883		115.696
M07. Ganad. ecológica	168	20.888			1.959.608
M08. Reducción cabaña	9	2.197			141.299
M09. P. Integrada arroz	15	630			82.616
M10. Apicultura biodiv.	3			4.334	12.969
M11. Apicultura ecológica.	2			400	10.256
M12. Sistemas adhesionados	26	3.357			73.552
Total	1.016	32.267	883	4.734	3.113.680

CUADRO Nº 13: EXPEDIENTES RESUELTOS Y VIGENTES EN BASE AL REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/92. (2005)

MEDIDAS	EXPEDIENTES	ha	€
M22. Dehesas andaluzas	5	191	30.013
Total	5	191	30.013

2.2.2. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CE) núm. 1698/2005

La Orden de 20 de Noviembre de 2007 realiza la tercera convocatoria de ayudas agroambientales dentro del marco FEADER 2007 - 2013. Esta convocatoria permitía renovación de compromisos, nuevas solicitudes y adaptaciones a las submedidas agroambientales equivalentes en le marco del Programa de Desarrollo Rural 2007 – 2013 de los compromisos en vigor concedidos por la concesión de ayudas al amparo del Reglamento (CE) 1257/99. Asimismo establece la nueva convocatoria para cuatro nuevas submedidas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

CUADRO Nº 14: SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA CAMPAÑA 2009

SUBMEDIDAS	SOLICITUDES	
	SOLICITUDES	UNIDADES (*)
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	1.168	410.605
SM1: Prima Ecológica de Apicultura para la conservación de la biodiversidad	65	19.347
SM2: Razas autóctonas en peligro de extinción	510	3.298

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

SUBMEDIDAS	SOLICITUDES	
	SOLICITUDES	UNIDADES (*)
SM3: agricultura ecológica	5.279	121.016
SM4: ganadería ecológica	1.396	133.310
SM5: Producción Integrada de Arroz	978	36.232
SM7: Producción Integrada de Olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000	7.289	82.253
SM9: Mantenimiento del Castaño	610	3.684
SM9: Prima ecológica de Castaño	143	1.625
SM13: Producción Integrada de Alfalfa	234	2.391
Total	17.672	813.761

(*) Datos de SM1 en colmenas, SM2 y SM4 en UGM, SM3, SM5, SM7, SM9 y SM13 en ha.

CUADRO Nº 15: NÚMERO DE SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2007

MEDIDAS	EXPEDIENTES	UNIDADES (*)	€
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	16	9.320	124.287
SM1: Prima Ecológica de Apicultura para la conservación de la biodiversidad	15	9.064	48.133
SM2: Razas autóctonas en peligro de extinción	8	188	23.228
SM3: Agricultura Ecológica	1.073	15.736	3.243.140
SM4: Ganadería Ecológica	89	4.789	789.425
Total	1.201	39.097	4.228.213

(*) Datos de SM1 en colmenas, SM2 y SM4 en UGM, SM3 en ha.

CUADRO Nº 16: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2008

MEDIDAS	EXPEDIENTES	UNIDADES (*)	€
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	52	25.636	397.712
SM1: Prima Ecológica de Apicultura para la conservación de la biodiversidad	20	9.300	53.597
SM2: Razas autóctonas en peligro de extinción	134	4.904	607.195
SM3: Agricultura Ecológica	2.098	38.689	7.830.213
SM4: Ganadería Ecológica	339	22.009	3.367.892
Total	2.643	100.538	12.256.610

(*) Datos de SM1 en colmenas, SM2 y SM4 en UGM, SM3 en ha.

CUADRO Nº 17: SOLICITUDES RESUELTAS Y PAGADAS DE LA CAMPAÑA 2008

MEDIDAS	EXPEDIENTES	COLMENAS	€
SM1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad	735	269.536	4.991.869
Total	735	269.536	4.991.869

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
396.524	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	447	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
396.524	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

3. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

Durante el año 2009, la gestión del programa de forestación se ha caracterizado por la nueva convocatoria de ayudas en virtud del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y por la modificación en el sistema declarativo, al incluirse la solicitud de pago de primas de mantenimiento y compensatorias en la solicitud única por primera vez, a diferencia de las campañas anteriores.

Durante el año 2009, en el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, se convocó el plazo para solicitar nuevas ayudas reguladas por la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

En el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril y hasta 25 días naturales posteriores, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de pago para expedientes de forestación aprobados en virtud de los Reglamentos (CEE) nº 2080/1992 y Reglamento (CE) nº 1257/1999.

En los siguientes puntos se exponen los resultados de las solicitudes de pago y de ayudas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. SOLICITUDES DE AYUDA

En base a la Orden de 26 de marzo de 2009, se han presentado un total de 65 solicitudes de ayuda, habiéndose resuelto favorablemente un total de 30. El resto de solicitudes han sido objeto de denegación o inadmisión a trámite, denegatorias o desistimientos.

El mayor número de solicitudes presentadas corresponden a las provincias de Granada (29,23%), Almería (21,56%) y Huelva (20%) y Sevilla (15,38%).

CUADRO Nº 18: SOLICITUDES PRESENTADAS. REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

PROVINCIA	SOLICITUDES	RES. INADMISIÓN	RES. DENEGATORIA	RES. DESISTIMIENTO	RES. CONCESIÓN	PENDIENTES RESOLVER
Almería	14		8	3	3	
Cádiz	6			4	2	
Córdoba	3				3	
Granada	19		3	7	8	1
Huelva	13	1	2	3	7	
Jaén					0	
Málaga					0	
Sevilla	10	1		1	7	1
Totales	65	2	13	18	30	2

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 19: RESOLUCIONES DE CONCESIÓN. REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

PROVINCIA	EXP.	HA	IMPORTE (€)			CERRAMIENTO		CORTAFUEGOS		PUERTAS	
			OBRA	PM	PC	KM	€	HA	€	UDS.	€
Almería	3	59,22	70.309,34	19.068,84	21.858,90	0,999	8.895,44				
Cádiz	2	40,56	50.741,24	13.061,58	15.316,85	3,889	22.947,50			3	527,28
Córdoba	3	118,94	159.538,14	30.441,88	20.921,86	2,721	16.055,20				
Granada	8	128,51	185.831,63	36.513,35	38.445,63	6,169	40.401,96			11	717,21
Huelva	7	233,76	308.456,15	74.771,00	35.687,31	23,249	181.199,02			6	1.074,71
Jaén											
Málaga											
Sevilla	7	321,79	316.292,17	103.547,07	74.254,87	17,286	102.196,38	11,11	2.199,78	12	2.716,61
Totales	30	902,78	1.091.168,67	277.403,72	206.485,42	54,313	371.695,50	11,11	2.199,78	32	5.035,81

CUADRO Nº 20: RESUMEN DE CERRAMIENTOS

TIPO	KM	IMPORTE (€)
Cinegético	17,08	152.032,32
Ganadero	37,23	219.663,18
Total	54,31	371.695,50

3.2. SOLICITUDES DE PAGO

Durante el año 2009 se han tramitado un total de 3.482 pagos por un importe total de 13.892.187,17 euros, de los cuales 2.400 corresponden a solicitudes de pago de la campaña 2009 por importe de 8.152.887,43 euros y 1.082 corresponden a pagos de campañas anteriores por importe de 5.739.299,74 euros.

Entre las provincias con mayor número de pagos tramitados, destacan Huelva con 957 pagos que representan el 39,87%, Almería con 447 pagos que representan el 18,62% y Sevilla con 352 certificaciones que representan el 14,66% siendo la provincia de Cádiz, la más reducida en cuanto a número de solicitudes de pago tramitadas (56 solicitudes de pago).

CUADRO Nº 21: PAGOS POR PROVINCIA CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE PAGO CAMPAÑA 2009

PROVINCIA	NÚM. PAGOS REALIZADOS	IMPORTE PAGADO (€)
Almería	447	1.340.235,74
Cádiz	56	133.203,52
Córdoba	89	332.992,08
Granada	280	895.123,70
Huelva	957	3.951.886,26
Jaén	107	170.681,38
Málaga	112	226.582,14
Sevilla	352	1.102.182,61
Total	2.400	8.152.887,43

193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

3.3. NORMATIVA

Durante el año 2009 se ha dictado la siguiente normativa:

- Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

4. AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN OTRAS ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA

En la campaña 2009, dentro del nuevo marco de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, establecido por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 de aplicación a partir del 1 de enero de 2007, se establecen las nuevas Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña.

El cambio más significativo en este nuevo periodo (2007-2013), respecto al anterior, es la diferenciación en dos zonas y que vemos reflejada en los apartados 2 y 3 del Art. 50, del Reglamento (CE) nº 1698/2005:

- Zonas de Montaña.
- Zonas distintas de las zonas de Montaña.

Para la campaña 2009 será de aplicación el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola en sus artículos vigentes no derogados por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER).

El Reglamento (CE) nº 1257/1999 establece en su capítulo V una ayuda a las zonas desfavorecidas con limitaciones medioambientales específicas, la cual tiene como principal objetivo compensar a los agricultores y ganaderos por los costes adicionales de producción y menores ingresos que sufren, como consecuencia de las dificultades naturales para la producción agraria en esas zonas.

Las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales antes aludidas son desarrolladas a nivel nacional por el Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas; modificado por el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Política Agraria común, así como, una ayuda anual que puede percibir el titular de la explotación, considerando que dicho titular deberá cumplir la condición de ser agricultor a título principal o titular de explotación calificada como prioritaria, y además residir en el término municipal en que radique su explotación o en algunos de los municipios limítrofes enclavados en zonas desfavorecidas (zonas de montaña, y otras zonas con dificultades (despoblamiento y dificultades especiales)), y a su vez modificado por el Real Decreto 1203/2006, de 20 de octubre.

Para la campaña 2009, estas ayudas fueron desarrolladas en la Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, disposiciones para la aplicación de determinados regímenes

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el 2009, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el 2009, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009 y el régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009.

CUADRO Nº 22: AYUDAS DESTINADAS A LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y EN ZONAS DISTINTAS DE LAS DE MONTAÑA

PROVINCIA	EXPEDIENTES	ZONA MONTAÑA	ZONA DISTINTA MONTAÑA
Almería	667	569	98
Cádiz	281	281	0
Córdoba	2.259	701	1.558
Granada	2.484	2.036	448
Huelva	457	249	208
Jaén	3.953	2.387	1.566
Málaga	445	436	9
Sevilla	370	65	305
Total	10.916	6.724	4.183

CUADRO Nº 23: RESUMEN DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2009 Y EN CAMPAÑA 2009

CAMPAÑA	Nº PAGO	TIPO PAGO	Nº EXPTES PAGADOS	SUPERFICIE TOTAL DECLARADA (ha)	SUPERFICIE INDEMNIZABLE (ha)	IMPORTE TOTAL (€)
2002	9	Primero	26	2.163,48	1.869,10	31.580,40
	9	Complementario	1	50,60	36,70	453,15
	10	Primero	36	3.772,55	3.606,83	61.673,37
2003	11	Primero	35	3.449,20	3.674,14	46.960,20
	11	Complementario	2	44,42	41,69	150,30
2004	6	Primero	178	11.938,69	17.865,26	181.301,03
	6	Complementario	5	283,19	226,60	347,78
2005	9	Primero	11	1.010,55	1.010,55	13.460,36
	9	Complementario	12	557,56	537,36	1.466,18
2006	6	Primero	12	945,97	859,41	15.727,06
	6	Complementario	14	670,71	585,21	2.400,60
2007	4	Primero	285	11.801,45	11.618,97	296.216,42
	4	Complementario	136	4.150,81	4.699,73	37.269,77
2008	1	Primero	8.998	575.617,24	563.527,63	10.461.792,05
	2	Primero	786	27.909,32	26.443,28	749.416,90
	2	Complementario	39	3.658,85	1.812,52	5.667,90
	3	Primero	96	4.347,88	4.344,37	92.824,48
	3	Complementario	17	3.210,82	3.202,28	2.944,68
2009	1	Primero	3.120	169.198,90	167.235,50	3.002.755,03
Total			13.809	824.782,19	813.197,13	15.004.407,66

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 24: PAGOS EFECTUADOS POR TIPO DE ZONA. 2009

CAMPAÑA	COD. ZONA DESFAVORECIDA	TIPO ZONA DESFAVORECIDA	Nº EXPTEs PAGADOS	SUP TOTAL DECLARADA (ha)	SUP INDEM. (ha)	IMPORTE (€)
2002	46	Montaña	26	1.921,66	1.624,51	37.586,80
2003	46	Montaña	21	2.130,03	2.279,98	24.187,35
2004	46	Montaña	123	8.479,02	11.856,62	136.405,40
2005	46	Montaña	20	432,50	862,49	11.740,70
2006	46	Montaña	23	1.469,71	1.297,65	14.149,10
2007	46	Montaña	283	11.801,45	11.199,00	245.390,00
2008	46	Montaña	5.669	378.249,30	368.077,00	7.167.148,00
2009	46	Montaña				
Total montaña			6.165	404.483,60	6.165,00	404.483,60
2002	47	Otras zonas dist.	37	4.064,97	3.888,12	56.120,12
2003	47	Otras zonas dist.	16	1.363,59	1.390,06	22.923,15
2004	47	Otras zonas dist.	60	3.742,86	6.281,03	45.328,17
2005	47	Otras zonas dist.	3	125,06	685,42	3.185,84
2006	47	Otras zonas dist.	3	146,97	146,97	3.978,56
2007	47	Otras zonas dist.	138	5.161,36	5.119,70	88.096,16
2008	47	Otras zonas dist.	4.267	236.494,90	231.253,10	4.145.498,00
2009	47	Otras zonas dist.	3.120	169.198,90	167.235,50	3.002.755,00
Total otras zonas			7.644	420.298,60	7.644,00	420.298,60
Total			13.809	824.782,20	13.809,00	824.782,20

Nota: El Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece dos tipos de ayudas: Ayudas Destinadas a Indemnizarlas Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en Otras Zonas Distintas a las de Montaña. (despoblamiento y dificultades especiales).

5. PLAN APÍCOLA NACIONAL 2009

En la Campaña 2009 se ha procedido al pago de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional Apícola, aprobado para España por Decisión de 10 de agosto de 2007 y reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 28 de julio de 2008 (BOJA nº 156 de 6 de agosto de 2008), en aplicación del Reglamento 1234/2007 del Consejo que engloba un Programa Apícola para las campañas 2008-2010.

Las ayudas a la apicultura en la campaña 2009 han sido convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Se han auxiliado un total de 5 medidas de ayudas:

- Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores.
- Medida B. Lucha contra la *varroosis* y enfermedades asociadas.
- Medida C. Racionalización de la trashumancia.
- Medida D. Apoyo a los análisis de miel.
- Medida E. Ayudas destinadas a la repoblación de la cabaña apícola.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Los datos definitivos correspondientes a las medidas B, C, D y E para las personas físicas y jurídicas por cada provincia son los que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 25: DATOS DE LAS SOLICITUDES. PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS. PAN 2009

PROVINCIA	TOTAL SOLICITUDES	TOTAL COLMENAS	IMPORTES SOLICITADOS POR MEDIDAS (€)				
			MEDIDA B	MEDIDA C	MEDIDA D	MEDIDA E	TOTAL
Almería	280	93.931	632.780,67	527.811,34	0,00	211.805,21	1.372.397,22
Cádiz	85	31.007	197.508,85	135.655,35	0,00	57.765,00	390.929,20
Córdoba	114	37.177	169.335,57	169.701,21	260,00	15.309,00	354.605,78
Granada	144	33.833	144.643,17	114.022,85	0,00	47.074,08	305.740,10
Huelva	147	58.684	311.019,45	207.360,87	0,00	40.169,00	558.549,32
Jaén	88	24.440	107.680,46	120.133,88	0,00	4.314,34	232.128,68
Málaga	203	57.808	418.599,30	387.293,45	2.404,90	306.564,40	1.114.862,05
Sevilla	246	81.531	483.207,50	319.682,50	0,00	165.221,00	968.111,00
Andalucía	1.307	418.411	2.464.774,97	1.981.661,45	2.664,90	848.222,03	5.297.323,35

CUADRO Nº 26: DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS PLAN 2009. PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

PROVINCIA	EXPTES. PAGADOS	COLMENAS PAGADAS	IMPORTES PAGADOS POR MEDIDAS (€)				
			MEDIDA B	MEDIDA C	MEDIDA D	MEDIDA E	TOTAL
Almería	284	93.931	198.911,33	153.316,94	0,00	33.738,12	385.966,39
Cádiz	81	30.720	72.909,86	44.432,70	0,00	9.591,58	126.934,14
Córdoba	112	36.807	72.927,40	72.998,60	0,00	4.779,18	150.705,18
Granada	143	33.833	65.816,76	52.339,93	0,00	21.754,64	139.911,33
Huelva	143	56.839	136.511,56	85.458,08	0,00	11.895,75	233.865,39
Jaén	80	22.868	45.366,73	46.517,45	0,00	981,69	92.865,87
Málaga	193	55.366	95.004,09	81.845,27	534,60	45.974,33	223.358,29
Sevilla	241	80.681	183.131,86	111.544,46	0,00	39.188,73	333.865,05
Andalucía	1.277	411.045	870.579,59	648.453,43	534,60	167.904,02	1.687.471,64

Los datos definitivos correspondientes a las medidas A y D para las cooperativas, las organizaciones profesionales agrarias y las federaciones de empresas cooperativas agrarias se pueden observar en las tablas siguientes.

CUADRO Nº 27: SOLICITADO. MEDIDAS A Y D (ASOCIACIONES)

ASOCIACIONES	IMPORTES SOLICITADOS POR MEDIDAS (€)		
	MEDIDA A	MEDIDA D	TOTAL
UAGA-COAG	462.173,67	121.624,65	583.798,32
U.P.A	20.000,00	3.000,00	23.000,00
A.P.A.G	25.791,00	15.254,00	41.045,00
Asoc. Valle Almanzora	50.000,00	5.000,00	55.000,00
Asoc. Malagueña Apicultores	70.000,00	25.000,00	95.000,00
Coop. Sierras And.	70.320,00	14.400,00	84.720,00
Apisulayr	2.080,00	0,00	2.080,00
Total	700.364,67	184.278,65	884.643,32

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

CUADRO Nº 28: DATOS PAGOS COLMENAS

ENTIDAD O ASOCIACIÓN	COLMENAS	IMPORTES RESUELTOS POR MEDIDAS (€)		
		MEDIDA A	MEDIDA D	TOTAL
UAGA-COAG	241.159	153.329,59	32.413,00	185.742,59
U.P.A	12.165	7.833,37	1.748,00	9.581,38
A.P.A.G	26.835	25.156,98	5.301,27	30.458,25
Asoc. Valle Almanzora	17.726	14.976	0,00	14.975,52
Asoc. Apic. Malagueña	35.365	22.900,18	5.608,40	28.508,57
Coop. Sierras Andaluzas	35.491	23.547,59	4.810,00	28.357,59
Apisulayr	247	169,90	0,00	169,90
Total	368.988	247.913,14	49.880,67	297.793,80

6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

6.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) nº 2079/1992, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones. El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa. En Andalucía, la Orden de 28 de agosto de 2001 establece las normas de aplicación de dicho régimen de ayudas.

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

6.2. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Basándose en la Orden de 22 de julio de 2008 antes mencionada, se han presentado en el año 2009 un total de 26 solicitudes de ayudas, de las cuales, se han aprobado un total de 17 beneficiarios, habiéndose denegado un total de 9 solicitudes.

CUADRO Nº 29: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL SOLICITUDES DE AYUDA

PROVINCIA	SOLICITUDES	RESOLUCIONES DE CONCESIÓN	RESOLUCIONES DENEGATORIAS
Almería	5	5	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	8	8	0

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

1. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

PROVINCIA	SOLICITUDES	RESOLUCIONES DE CONCESIÓN	RESOLUCIONES DENEGATORIAS
Granada	1	0	1
Huelva	2	2	0
Jaén	10	2	8
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	26	17	9

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación de los anteriores Reglamentos (CEE) nº 2079/1992 y (CE) nº 1257/1999, durante el ejercicio 2009 han percibido ayudas al cese anticipado 77 beneficiarios a nivel provincial.

CUADRO Nº 30: BENEFICIARIOS A NIVEL PROVINCIAL DE CESE ANTICIPADO

PROVINCIA	REGLAMENTO (CEE) 2079/1992	REGLAMENTO (CE) 1257/1999	TOTAL
Almería	0	0	0
Cádiz	0	3	3
Córdoba	0	34	34
Granada	1	16	17
Huelva	1	7	8
Jaén	0	1	1
Málaga	0	12	12
Sevilla	0	2	2
Total	2	75	77

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	45	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. Gestión de las ayudas estructurales (Fondos FEP) en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura y equipamientos portuarios
2. Gestión de las estructuras pesqueras

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1. GESTIÓN DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES (FONDOS FEP) EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y EQUIPAMIENTOS PORTUARIOS

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se efectuó convocatoria para el año 2009 de las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

En el año 2009 se aprobaron ayudas para 72 proyectos en las siguientes submedidas: 63 ayudas de transformación y comercialización de pescado y 9 para equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos. La distribución de las inversiones y de las subvenciones concedidas, así como las acciones y actuaciones de estos proyectos se describen a continuación.

CUADRO Nº 1: PROYECTOS

MEDIDAS	PROYECTOS	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Transformación y comercialización de pescado	63	48.480.200,31	20.327.851,71
Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	9	12.364.955,71	7.594.714,45
Totales	72	60.845.156,02	27.922.566,16

CUADRO Nº 2: TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADO

ACCIÓN	ACTUACIÓN	PROY.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	
Incremento de la capacidad de transformación (Construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	2	626.041,52	313.020,76
		Salazones	1	1.541.604,02	462.481,21
		Cocederos	2	6.017.288,94	1.831.659,36
	Nuevas fábricas	Elaborados	7	21.438.559,53	9.238.598,68
	Centro de almacenamiento y distribución	Equipamientos	1	2.900,00	1.160,00
	Centro de venta al por mayor	Otros, nueva construcción	1	296.568,73	148.284,37
Total Incremento de la capacidad de transformación (Construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)		14	29.922.962,74	11.995.204,36	
Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	2	933.126,94	466.563,47
		Salazones	1	106.067,00	53.033,50
		Ahumados	2	2.749.355,90	863.563,20
		Cocederos	1	22.918,17	11.459,09
	Nuevas fábricas	Elaborados	2	137.020,89	49.608,52
		Salazones	1	20.280,00	8.112,00
		Precocinados	1	18.879,00	9.439,50
	Centro de almacenamiento y distribución	Transformación y mejora	2	8.530.398,02	4.265.199,01
		Equipamiento	1	82.199,69	41.099,85
		Túneles de congelación	1	14.465,00	7.232,50
	Centro de venta al por mayor	Otros, ampliación o mejora	2	340.127,15	114.874,38
Otros, equipamiento		3	214.972,63	107.486,32	
Total Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación		19	13.169.810,39	5.997.671,32	

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

ACCIÓN	ACTUACIÓN		PROY.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	Centro de almacenamiento distribución	Transformación y mejora	1	169.518,02	50.855,41
	Centro de venta al por mayor	Otros establecimientos de comercialización	2	381.229,81	190.614,91
Total Construcción de nuevos establecimientos de comercialización			3	550.747,83	241.470,31
Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	Fabricas tradicionales de conservas	Elaborados	1	17.550,00	8.775,00
		Transformación y mejora	4	144.826,01	72.413,01
	Centro de almacenamiento y distribución	Equipamiento	8	1.423.340,54	711.670,27
		Túneles de congelación	2	280.168,70	140.084,35
		Merca, equipamiento	1	3.993,44	1.996,72
	Centro de venta al por mayor	Otros, ampliación, mejora	3	461.911,30	213.316,45
Otros, equipamiento		8	2.504.889,36	945.249,92	
Total Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes			27	4.836.679,35	2.093.505,72
TOTAL			63	48.480.200,31	20.327.851,71

CUADRO Nº 3: PUERTOS DE PESCA, LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS

ACCIÓN	ACTUACIÓN		PROY.	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
Inversiones en puertos pesqueros existentes	Equipamientos	Fábrica de hielo	1	205.562,20	164.449,76
		Varaderos, rampas	2	6.499.315,55	2.616.656,40
	Suministros	Locales de armadores	2	2.300.287,25	1.973.444,74
		Naves para artes	1	643.497,08	321.748,54
	Infraestructuras de muelles	Urbanización	1	945.228,06	756.182,45
	Equipamiento de lonjas	Zonas de manipulación	1	1.726.900,57	1.726.900,57
		Medios de descarga	1	44.165,00	35.332,00
Total Inversiones en puertos pesqueros existentes			9	12.364.955,71	7.594.714,45

2. GESTIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS

2.1. AYUDAS A LA PESCA Y LA ACUICULTURA

2.1.1. Normativa reguladora de las actuaciones

Las actuaciones efectuadas durante el ejercicio 2009, que se detallan a continuación, están amparadas en el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia para el período 2007-2013, donde en el ámbito de la Política Pesquera Común se define un nuevo fondo estructural, el Fondo Europeo de la Pesca, en adelante FEP, cuyo período de elegibilidad comenzó el 1 de enero de 2007. Las categorías de actuación del mencionado fondo se encuentran definidas en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca. El desarrollo de la normativa en el ámbito de nuestra Comunidad aparece recogido en la Orden de 16 mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

378.382	38.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
396.519	36.648	3.893	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
446.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	446.672
476.815	28.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

El Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, establece una acción comunitaria específica encaminada a apoyar de forma excepcional y temporal a las personas y empresas del sector pesquero afectadas por la crisis económica provocada por el aumento del precio del petróleo en 2008. Entre sus medidas, se establece la posibilidad de financiar con fondos FEP medidas de ayudas a los pescadores y armadores por la paralización temporal de sus actividades pesqueras durante un periodo máximo de tres meses entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2009. En Andalucía, estas ayudas se enmarcaron en el Plan de Gestión del Mediterráneo, destinadas a las flotas de arrastre, cerco, palangre, en el Plan de Pesca del Voraz y en los Planes de pesca para las pesquerías de arrastre y cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Con fecha 27 de enero de 2009 se publica Resolución de 19 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

2.1.2. Actuaciones realizadas

A la Dirección General de Pesca y Acuicultura, le corresponden, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes:

- La prospección y evaluación de los recursos marisqueros y pesqueros andaluces y la adopción de medidas de protección de los mismos. La declaración de reservas marinas a efectos pesqueros y marisqueros, y el control y clasificación de las zonas de producción. La ordenación y regulación de la actividad marisquera de la flota andaluza, así como de la pesquera en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La inspección y vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera en las aguas indicadas, la inspección de las capturas desembarcadas en lonja y la inspección derivada de las competencias de la ordenación del sector pesquero, y en concreto:
 - La dirección y coordinación de las labores inspectoras.
 - La aprobación de los Planes de Inspección y las instrucciones para llevarlos a cabo, así como la aprobación de actuaciones específicas.
- La planificación, desarrollo y modernización del sector pesquero y de los establecimientos acuícolas. Las autorizaciones de construcción de buques pesqueros y marisqueros y de establecimientos de cultivos marinos, así como las autorizaciones de modernización y reconversión. El mantenimiento de un censo de las embarcaciones andaluzas, el control de la situación de cada unidad operativa, los cambios de puerto base de cada barco y su asignación a una modalidad y caladero de pesca.
- El fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y la tramitación y propuesta de los expedientes de ayudas a la construcción, modernización, renovación y paralización definitiva de la flota andaluza y de los establecimientos de acuicultura, así como de los relacionados con la comercialización pesquera y la protección de los recursos.
- La regulación de la comercialización pesquera en general y de la primera venta en lonja en particular, así como la determinación de los agentes autorizados a ejercer esa actividad y, en general, el establecimiento de medidas que faciliten la transparencia de los mercados pesqueros. La autorización y control de los centros de expedición y de depuración de mariscos, así como de los establecimientos relacionados con la comercialización pesquera.
- La ordenación, fomento, modernización y control de las industrias de mantenimiento, transformación y conservación de los productos pesqueros, y la mejora de las infraestructuras vinculadas con su comercialización. La promoción de los productos pesqueros andaluces, y el fomento de la calidad de los mismos.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- La promoción del asociacionismo pesquero y el fomento de la constitución de organizaciones de personas productoras, su reconocimiento y el control y seguimiento de sus actividades. La recogida de datos de estadísticas de producción y la elaboración de informes de situación sectorial. La programación de actuaciones con las Cofradías de Pescadores y la preparación y seguimiento de los procesos electorales de las mismas.

En el desempeño de estas competencias, a lo largo del año 2009 se han llevado a cabo tareas de desarrollo normativo como:

- La aprobación de las normas para la puesta en marcha de los Grupos de Desarrollo Pesquero, en el marco del Programa Operativo del FEP 2007- 2013. El eje prioritario 4 se dirige al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, y pretende incentivar un desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca potenciando sus capacidades inherentes y mejorando la calidad de vida. Para ello, se proporciona a los agentes implicados - los grupos de desarrollo pesquero -, las herramientas necesarias para generar alternativas de diversificación a favor de los pescadores y el desarrollo socioeconómico de las zonas de pesca, a través de la publicación de la *Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de julio de 2009, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la pesca 2007-2013 para el Desarrollo sostenible de las zonas de pesca en la comunidad autónoma de Andalucía, (BOJA nº 147, de 30 de julio de 2009), la RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba la asignación financiera a las Zonas de Pesca de Andalucía relativa al eje prioritario 4 Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 (BOJA nº 147, 30 de julio de 2009), así como la Resolución de 3 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se reconocen como Grupos de Desarrollo Pesquero a las entidades que se citan (BOJA nº.243, de 15 de diciembre de 2009).*

Paralelamente, se elaboró el proyecto de Instrucción para establecer las directrices, condiciones y criterios de asignación de las subvenciones a las entidades promotoras, así como el procedimiento de actuación de los Grupos de Desarrollo Pesquero.

- Se elaboró el proyecto modificación de la Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, para adaptarla a los nuevos cambios introducidos por el Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, así como al Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. Mediante esta modificación se pretende impulsar la simplificación de los procedimientos de gestión y pago de las ayudas a través de la tramitación de las solicitudes por vía telemática. En este proceso ha sido necesario realizar la homologación y registro oficial de los formularios anexos que acompañan al texto.
- Con fecha 20 de noviembre de 2009, se aprueba la *Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013 (BOJA, nº 240, de 10 de diciembre de 2009).*

Se ha elaborado la *“Guía de Procedimientos de Gestión y Control de Ayudas del Fondo Europeo de la Pesca”* donde se unifican los procedimientos de gestión de las distintas líneas de ayuda, con el fin de mejorar la visibilidad sobre el funcionamiento del proceso general de gestión de subvenciones, su definición y operatividad. En esta guía además, se establecen los procedimientos de selección y aprobación de las operaciones del Programa Operativo FEP (2007-2013).

2008	447	376.382	36.448	3.893	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2010	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2011	224	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Se ha procedido a la firma de siete convenios de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca, los Grupos de Desarrollo Pesqueros constituidos, así como las Administraciones Locales designadas, responsables administrativa y financiera, para regular la intervención y fiscalización del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013) para el desarrollo sostenible de cada una de las zonas de pesca.

En materia de información y publicidad se han continuado con las tareas de difusión de las actuaciones que se venían realizando por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como son:

- La publicación trimestral en BOJA de las ayudas concedidas cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP).
- La inserción en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca de la lista de los beneficiarios de las ayudas para su difusión y conocimiento general.
- Asegurar el cumplimiento de las restantes obligaciones de los beneficiarios, en esta materia, como son, la colocación de placas, vallas y carteles en las distintas instalaciones.
- Revisión y actualización de los contenidos de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca dedicados al sector pesquero.

A lo largo del año 2009 la Dirección General de Pesca y Acuicultura ha colaborado y se ha sometido a los controles financieros y de revisión de los sistemas de gestión, realizados por las distintas autoridades con competencia en la materia, como son la Intervención General de la Junta de Andalucía, las distintas Intervenciones Delegadas, la Dirección General de Fondos Europeos y la Cámara de Cuentas.

Asimismo, y como parte de las tareas de control interno, y con vistas al cierre del programa Operativo IFOP 2000-2006, en el pasado mes de junio de 2009, se realizó la contratación de una empresa de consultoría externa que, tras la revisión de los expedientes de dicho programa operativo, procederá a la realización de un Informe de Revisión de los Sistemas de Gestión y Control del mencionado programa.

En materia de gestión presupuestaria, se ha procedido a la elaboración del presupuesto de gastos asignados, tanto el correspondiente a Fondos Europeos como el relativo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma, las incorporaciones de remanentes, los traspasos de documentos, generaciones de créditos y propuestas de modificaciones presupuestarias para su adecuación a las necesidades reales; asimismo, se ha procedido a la certificación de los gastos imputables a las distintas operaciones aprobadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Dentro de las transferencias de financiación a la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S, A. incluidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2009, se han ejecutado una serie de proyectos entre los que se destaca el destinado al mantenimiento, mejora y actualización de la aplicación informática GARUM, encargada de la gestión de las diversas líneas de ayudas recogidas en el Programa Operativo FEP 2007-2013, así como el de seguro colectivo de accidentes para los tripulantes de la flota pesquera andaluza.

El Programa Operativo del FEP 2007- 2013, describe en su eje prioritario 4, las medidas dirigidas al desarrollo sostenible de las zonas de pesca. Con éste se pretende incentivar un desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca potenciando sus capacidades inherentes y mejorando la calidad de vida. Para ello, se proporciona a los agentes implicados - los grupos de desarrollo pesquero -, las herramientas necesarias para generar alternativas de diversificación a favor de los pescadores y el desarrollo socioeconómico de las zonas de pesca, a través de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de julio de 2009, antes mencionada.

Los créditos disponibles en el presupuesto 2009, para esta finalidad, fueron comprometidos por Resolución de esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 28 de diciembre de 2009 euros, realizándose, posteriormente, las correspondientes transferencias de financiación a los Grupos, por un importe es de 9.407.332,86 euros.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 4: PAGOS A LOS GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO

GRUPOS DE DESARROLLO PESQUERO	ASIGNACIÓN 2007-2013	PAGOS TRAMITADOS
Asociación para la promoción económica del Valle de Lecrín, Temple y Costa.	2.440.000,00 €	956.411,16 €
Grupo de desarrollo pesquero de la provincia de Málaga.	2.490.000,00 €	976.009,75 €
Grupo de desarrollo pesquero Cádiz-Estrecho.	4.510.000,00 €	1.767.792,75 €
Grupo de desarrollo pesquero comarca Noroeste de Cádiz.	2.540.000,00 €	995.608,34 €
Asociación para el desarrollo pesquero de la costa occidental de Huelva Costaluz.	6.770.000,00 €	2.653.648,99 €
Asoc. para la promoción económica y el desarrollo rural de la Alpujarra Sierra Nevada de Almería.	3.210.000,00 €	1.258.229,43 €
Asociación desarrollo rural Levante Almeriense.	2.040.000,00 €	799.622,44 €
TOTAL	24.000.000,00 €	9.407.322,86 €

El Programa Operativo del FEP 2007- 2013, en su eje 5 denominado Asistencia Técnica, engloba los trabajos de Apoyo Técnico a la Gestión del Programa encomendado a la empresa pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S, A., y cuya vigencia se ha mantenido a lo largo de este año 2009.

2.2. AYUDAS A PLANES DE PESCA E INDEMNIZACIONES

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida se corresponden con el pago de indemnizaciones a los armadores y tripulantes afectados por el cese temporal de la actividad pesquera, como consecuencia de la aplicación de planes de pesca y por causas de carácter sanitario.

Los planes de pesca objeto de estas actuaciones en 2009, han sido los siguientes: plan de gestión para la flota de cerco y arrastre en el caladero Mediterráneo, regulándose también la parada biológica de la flota palangre de superficie; plan de gestión de la pesquería de la chirla, plan de pesca para la pesquería de cerco y arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Además, las referidas actuaciones también han sido de aplicación a la flota marisquera del Mediterráneo (Málaga y Cádiz) con motivo del cierre de las zonas de producción, debido a causas imprevistas de naturaleza higiénico-sanitarias.

CUADRO Nº 5: AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

MODALIDAD	2009			
	BARCOS		TRIPULANTES	
	Nº	AYUDA ARMADORES (€)	Nº	AYUDA TRIPULANTES (€)
Cerco Mediterráneo	88	785.234,69 €	642	1.799.091,76 €
Arrastre Mediterráneo	156	748.270,03 €	776	901.096,84 €
Marisqueros Málaga	83	155.700,00 €	169	168.694,82 €
Marisqueros Cádiz	40	87.900,00 €	97	112.550,82 €
Chirla	106	678.360,69 €	321	922.765,01 €
Palangre	48	910.487,90 €	352	988.560,01 €
Marisqueros Doñana y Huelva	-	-	238	396.121,70 €
Cerco Golfo de Cádiz	86	341.633,09 €	753	859.206,60 €
Arrastre Golfo de Cádiz	152	2.220.710,51 €	798	2.691.863,44 €
TOTAL 2009	759	5.928.296,91 €	4.146	8.839.951,00 €

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 6: PARADAS TEMPORALES REALIZADAS EN 2009

PERIODOS DE PARADAS	Cercos Mediterráneo:	ALMERIA y GRANADA del 1 de diciembre de 2008 al 28 de febrero de 2009.
		MALAGA y CADIZ del 1 de marzo al 30 de abril.
	Arrastre Mediterráneo:	ALMERIA y GRANADA del 1 de marzo al 30 de abril.
		MALAGA del 1 de mayo al 30 de junio.
	Marisqueros MALAGA:	Del 2 al 28 de abril.
	Marisqueros CADIZ:	Del 31 de marzo al 30 de abril.
	Mariscadores a pie HUELVA:	Del 13 al 20 de abril.
		Del 22 de julio al 14 de agosto.
	Mariscadores a pie CÁDIZ (Doñana):	Del 13 al 20 de abril.
		Del 07 de julio al 24 de agosto.
	Draga:	CÁDIZ y HUELVA, del 13 al 20 de abril y del 22 de julio al 04 de agosto.
Palangre:	ALMERIA, GRANADA, MALAGA y CADIZ del 1 de abril 30 abril y del 01 de octubre al 30 de noviembre.	
Cercos Golfo de Cádiz:	HUELVA y CADIZ del 01 al 31 diciembre.	
Arrastre Golfo de Cádiz:	HUELVA y CADIZ del 16 de enero al 15 de febrero y del 25 de septiembre al 23 de noviembre.	

2.3. AYUDA PÚBLICA A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA

Consistente en la paralización definitiva de las actividades pesqueras de buques pesqueros encuadrados en un plan de ajuste del esfuerzo pesquero. Esta medida podrá acometerse mediante el desguace de las citadas unidades pesqueras, la reconversión de los buques a actividades no relacionadas con la pesca y, el hundimiento para crear arrecifes artificiales, así como, su destino a fines ornamentales.

CUADRO Nº 7: AYUDAS A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA APROBADAS EN 2009

PROVINCIA	NÚMERO DE BARCOS	IMPORTE AYUDAS (€)
Almería	15	4.348.510,90
Cádiz	30	5.495.907,92
Huelva	20	4.932.372,25
Málaga	16	1.680.084,73
TOTAL:	81	16.456.875,8

2.4. MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO

Integran un conjunto de posibilidades de ayudas a favor de los tripulantes de la flota pesquera como consecuencia de la ejecución de planes de gestión de las distintas pesquerías o la retirada voluntaria de buques. Las ayudas tienen las siguientes finalidades:

- la reconversión formación a dichos sectores
- la salida y la jubilación anticipada
- primas compensatorias no renovables como consecuencia de la paralización definitiva del buque en el que ejerce la actividad profesional principal
- la adquisición del primer buque de pesca para jóvenes pescadores.

Un total de 101 tripulantes se beneficiaron de ayudas de carácter socioeconómico por un importe total de 1.927.733,57 euros.

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 8: AYUDAS SOCIOECONÓMICAS APROBADAS EN 2009

MODALIDAD	Nº EXPEDIENTES	CUANTÍA AYUDA (€)
Primas compensatorias no renovables	57	588.000,00
Planes de Reciclaje profesional	4	210.000,00
Planes de Diversificación	1	19.554,88
Planes de Prejubilación	38	1.096.678,69
Jóvenes pescadores	1	13.500,00
TOTAL 2009	101	1.927.733,57

2.5. MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA

Las ayudas tienen por finalidad la incorporación de nuevos equipos y la modernización de los buques pesqueros de cinco años o más. Las inversiones se orientan principalmente para mejorar la seguridad a bordo, las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad en las capturas, todo ello siempre que no se aumente la capacidad pesquera de los buques.

También se financia la sustitución de un motor por buque siempre que:

- En los buques de pesca costera artesanal (buques pesqueros de eslora total inferior a 12 metros que no utilicen artes de arrastre) la potencia del nuevo motor sea igual o inferior a la del motor antiguo.
- En los buques cuya eslora total no supere los 24 metros y no sean de pesca costera artesanal, la potencia del nuevo motor sea inferior en un 20% como mínimo a la del motor antiguo.

Asimismo son elegibles las inversiones para artes de pesca selectivos, incluyendo la sustitución de hasta dos artes, a condición de que:

- El buque sea objeto de un plan de ajuste de esfuerzo pesquero, modifique su método de pesca y esté abandonado la pesquería en cuestión para trasladarse a otra que el estado de los recursos permita la actividad pesquera.
- El nuevo arte sea más selectivo y se ajuste a criterios y prácticas medioambientales reconocidos, más estrictos que las obligaciones reglamentarias existentes.

Es de destacar que debido a la entrada en vigor de la Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, por la que se regula la malla mínima de los artes y se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, el número de ayudas aprobadas en las provincias de Huelva y Cádiz ha aumentado considerablemente con respecto a otras provincias.

**CUADRO Nº 9: AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE BUQUES CONCEDIDAS EN 2009
DESGLOSADAS POR PROVINCIAS**

PROVINCIAS	Nº DE BUQUES	CUANTÍA AYUDA (€)
Almería	39	479.755,39 €
Cádiz	74	317.486,69 €
Granada	4	32.268,38 €
Huelva	89	421.181,91 €
Málaga	45	487.303,29 €
TOTAL 2009	251	1.737.995,66 €

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

CUADRO Nº 10: AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN APROBADAS EN 2009 DESGLOSADAS POR FINALIDAD

FINALIDAD	Nº DE BUQUES	CUANTÍA AYUDA (€)
Mejora de la seguridad a bordo	128	681.246,81 €
Mejora de las condiciones de trabajo	29	299.905,64 €
Mejora calidad de los productos	3	22.617,20 €
Mejora de la selectividad	2	13.638,40 €
Sustitución del motor	35	389.484,88 €
Sustitución de las artes	52	291.149,20 €
Otras inversiones	2	39.953,53 €
TOTAL 2009	251	1.737.995,66€

2.6. DESARROLLO DE LA ACUICULTURA MARINA

El programa operativo del Fondo Europeo de la Pesca (2007-13) contempla ayudas para mejorar la competitividad del sector acuícola andaluz y sus empresas. Están destinadas a financiar:

- Inversiones productivas.
- Inversiones en salud pública.
- Medidas hidroambientales.
- Medidas de sanidad ambiental.

CUADRO Nº 11: AYUDAS CONCEDIDAS EN 2009 EN INVERSIONES PRODUCTIVAS

MEDIDAS	Nº DE PROYECTOS	PROVINCIAS	INVERSIÓN €	AYUDAS €
Medida 1: construcción y ampliación	5	Almería (2), Cádiz y Granada	4.406.239,57	2.295.488,13
Medida 2: modernización y adquisición de equipamiento	5	Cádiz (2), Almería, Sevilla y Granada	2.068.019,94	1.056.312,47
TOTAL	10		6.474.259,51	3.351.800,60

2.7. ACCIONES DE INTERÉS COLECTIVO

Persiguen impulsar la participación del sector a través de sus organizaciones representativas en acciones colectivas con una duración limitada en campos que normalmente no corresponden a la empresa privada. Estas acciones pueden ser apoyadas a través de ayudas que pueden tener las finalidades siguientes, entre otras:

- Contribuir de forma sostenible a la mejora de la gestión de conservación de los recursos.
- Promover métodos o artes de pesca selectivos y reducir las capturas accesorias.
- Recoger del lecho marino las artes de pesca perdidas para combatir la pesca fantasma.
- Mejora de las condiciones de pesca y seguridad.
- Contribuir a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Invertir en equipos e infraestructuras de producción, transformación o comercialización, incluidos los tratamientos de residuos.
- Mejora de las aptitudes profesionales o desarrollo de nuevos métodos y herramientas de formación.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS

2. MEJORA A LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector.
- Trabajar en red e intercambiar experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Mejorar la gestión y control de las condiciones de acceso a zonas de pesca, en particular elaborando planes locales de gestión aprobados por las autoridades nacionales competentes.
- Realizar estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países del sector de la pesca.
- Organización del comercio electrónico y de otras tecnologías de la información técnica y comercial.
- La concepción y aplicación de sistemas de mejora y control de calidad, trazabilidad, condiciones sanitarias, instrumentos estadísticos e impacto del medio ambiente.
- La creación de valor añadido en productos.
- La mejora de los conocimientos y de la transparencia en la producción y los mercados.
- Instrumentos de ingeniería financiera para la mejora de la competitividad de las empresas del sector pesquero y acuícola.

En el ejercicio 2009 se aprobaron ayudas a un total de 5 proyectos por importe total de **644.569,58 euros**.

2.8. PROYECTOS PILOTO

Los proyectos piloto persiguen la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos, a partir de técnicas previamente desarrolladas con las siguientes finalidades:

- Mejora de la selectividad de las artes de pesca, reducir capturas accesorias, descartes o el impacto medioambiental, sobre todo, en el fondo marino.
- Probar la viabilidad técnica económica de una tecnología innovadora con el fin de adquirir y divulgar conocimientos técnicos o económicos de dicha tecnología.
- Permitir la realización de pruebas sobre planes de gestión y asignación del esfuerzo pesquero, incluido el establecimiento de zonas de veda y la repoblación experimental.
- Probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera.
- En 2009 se aprobaron ayudas, por importe de 76.012,16 euros, para la realización de un proyecto relacionado con el cultivo de cebo vivo en la provincia de Cádiz.

VII.

Política Agroalimentaria

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. Servicio de industrias agrarias
2. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción
3. Registro de operadores comerciales de frutas y hortalizas de andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de las mismas.
4. Sistemas de calidad agroalimentarios
5. Promoción y desarrollo de las interprofesionales agroalimentarias
6. Contratos agrarios
7. Registro de industrias agroalimentarias
8. Regimen de autorizacion y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de industrias agroalimentarias
9. Almazaras e industrias de aderezo. Producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa durante la campaña 2008/2009.
10. Ordenación sectorial.
11. Actividades formativas.
12. Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
13. Sistema de información andaluz de comercialización de productos de la pesca

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

1.1. LINEA DE AYUDA: ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2007 SOBRE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Por parte del Servicio de Industrias Agrarias, durante el año 2009 se han resuelto un total de 158 expedientes de ayudas acogidos a la Orden de 25 de abril de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Los citados expedientes han supuesto una subvención del orden de 72 millones de euros, sobre una inversión total de casi 328 millones de euros.

A continuación se va a llevar a cabo un estudio pormenorizado de los expedientes resueltos, sectores afectados y provincias en las que se han desarrollado.

1.1.2. Estudio de los datos por sectores productivos subvencionados

CUADRO Nº 1: SECTORES

SECTOR	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Frutas y hortalizas en Fresco	24	25.944	5.593
Hortofrutícola Transformado y frutos secos	5	5.237	1.130
Aderezo	15	25.889	4488
Aceites y grasas	161	218.962	49.983
Cereales y arroz	12	3.255	735
Cárnicos	17	12.459	2.500
Semillas	2	519	119
Lácteo	1	14	3
Vinos	25	23.225	4.885
Piensos	6	11.294	2.523
Varios	3	1.033	207
Total	271	327.831	72.166

CUADRO Nº 2: SECTORES MÁS IMPORTANTES EN CUANTO A NÚMERO DE EXPEDIENTES, SUBVENCIÓN CONCEDIDA E INVERSIÓN SUBVENCIONADA

SECTOR	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Aceites y grasas	161	218.962	49.983
Vinos	25	23.225	4.885
Frutas y Hortalizas Frescas	24	25.944	5.593
Cárnico	17	12.459	2.500
TOTAL	227	280.590	62.961

Cabe destacar que entre los cuatro sectores reflejados, copan la mayoría de los expedientes resueltos en el año 2009, con un 84% de los mismos y un 87% de la subvención concedida.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.1.3. Estudio y análisis de cada uno de los sectores productivos

CUADRO Nº 3: HORTOFRUTICOLA EN FRESCO

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	4	2.729	551
Cádiz	3	2.816	597
Córdoba	1	85	17
Granada	7	5.043	1.011
Huelva	4	1.639	363
Jaén	0	0	0
Málaga	2	2.743	549
Sevilla	3	10.889	2.505
Total	24	25.944	5.593

CUADRO Nº 4: HORTOFRUTICOLA TRANSFORMADOS Y FRUTOS SECOS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	3	4.638	1.007
Cádiz	0	0	0
Córdoba	2	599	123
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	5	5.237	1.130

CUADRO Nº 5: ADEREZO DE ACEITUNA

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	3.869	598
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	2	473	109
Sevilla	10	21.547	3.980
Total	15	25.889	4.687

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 6: ACEITES Y GRASAS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	5	2.146	454
Cádiz	2	6.776	1.691
Córdoba	26	35.903	8.370
Granada	15	18.392	3.758
Huelva	5	1.578	363
Jaén	78	119.356	28.135
Málaga	12	12.982	2.437
Sevilla	18	21.828	4.775
Total	161	281.961	49.983

CUADRO Nº 7: CEREALES Y ARROZ

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	5	1.518	349
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	6	1.292	297
Total	11	2.810	646

CUADRO Nº 8: CÁRNICO

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	239	48
Córdoba	3	1.173	235
Granada	6	3.250	65
Huelva	2	429	94
Jaén	1	982	196
Málaga	2	3.229	646
Sevilla	2	3.157	631
Total	17	12.459	1.915

CUADRO Nº 9: SEMILLAS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	2	519	119
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	2	519	119

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 10: LÁCTEO

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	14	3
Sevilla	0	0	0
Total	1	14	3

CUADRO Nº 11: VINOS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	1	556	128
Cádiz	18	20.331	4.277
Córdoba	1	234	52
Granada	3	483	104
Huelva	1	1.578	316
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	24	23.182	4.877

CUADRO Nº 12: PIENSOS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	2	7.509	1.722
Córdoba	1	567	130
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	2	2.317	463
Málaga	1	901	207
Sevilla	0	0	0
Total	6	11.294	2.522

CUADRO Nº 13: VARIOS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	0	0	0
Cádiz	1	381	76
Córdoba	1	59	12
Granada	0	0	0
Huelva	1	593	119
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	0	0	0
Total	3	1.033	207

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

1.2. ESTUDIO DE LA DISTRIBUCION POR PROVINCIAS

CUADRO Nº 14: NUMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES
Almería	13
Cádiz	34
Córdoba	39
Granada	31
Huelva	13
Jaén	81
Málaga	20
Sevilla	40
Total	271

CUADRO Nº 15: IMPORTANCIA DE LA INVERSION POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN (MILES DE €)	SUBVENCIÓN (MILES DE €)
Almería	13	10.070	2.141
Cádiz	34	40.089	8.880
Córdoba	39	42.530	9.545
Granada	31	27.168	5.523
Huelva	13	5.818	1.254
Jaén	81	122.655	28.795
Málaga	20	20.342	3.950
Sevilla	40	59.159	12.277
Total	271	327.831	72.365

CUADRO Nº 16: NUMERO DE EXPEDIENTES POR PROVINCIAS Y SECTORES

	HORT FRESCO	HORT TRANSF	ADEREZO	ACEITE	CERE - ARROZ	CÁRNICO	SEMILLAS	LÁCTEO	VINO	CORCHO	F. SECOS	PIENSOS	VARIOS	TOTAL
Almería	4	0	0	5	0	0	0	0	1	0	3	0	0	13
Cádiz	3	0	0	2	5	1	2	0	18	0	0	2	1	34
Córdoba	1	1	3	26	0	3	0	0	2	0	1	1	1	39
Granada	7	0	0	15	0	6	0	0	3	0	0	0	0	31
Huelva	4	0	0	5	0	2	0	0	1	0	0	0	1	13
Jaén	0	0	0	78	0	1	0	0	0	0	0	2	0	81
Málaga	2	0	2	12	0	2	0	1	0	0	0	1	0	20
Sevilla	3	0	10	18	7	2	0	0	0	0	0	0	0	40
Total	24	1	15	161	12	17	2	1	25	0	4	6	3	271

198.810	45	142.637	447	378.382
198.810	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

2. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

De acuerdo con el Decreto 402/2008, de 8 de julio, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción y su registro y en aplicación de la Orden de 7 de octubre de 2008 por el que se establece el procedimiento de registro de mercados de productos agrarios, se ha modificado el registro existente y se ha actualizado por parte de las Delegaciones Provinciales el censo existente en todas las provincias.

Se han presentado un total de 16 mercados para su inscripción, según se detalla:

- Almería 13
- Granada 2
- Sevilla 1

De las cuales están pendientes de certificación 5, se han certificado positivamente un total de 10 mercados y negativamente 1 por desistimiento de la solicitud realizada voluntariamente por el solicitante en la provincia de Sevilla, con el desglose siguiente:

- Almería 9
- Granada 1
- Sevilla 1

Se ha realizado una Base de Datos, ubicada en los SS.CC. de la D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria para el Registro informático de los Mercados en donde se indicarán los mercados registrados, ubicación, características, sistemas de control de calidad, y todos aquellos datos que nos puedan dar una fotografía del mercado que se trate. El objetivo final consiste en que dicho Registro pueda ser consultado directamente por el Sector.

3. REGISTRO DE OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS

Se ha elaborado la propuesta de modificación del Decreto 335/2003, de 2 de diciembre (BOJA nº 235, de 5 de diciembre de 2003) por el que se regula el registro de operadores comerciales de frutas y hortalizas frescas y sobre la autorización del uso del adhesivo, según imperativos emanados por las sucesivas modificaciones del Reglamento de la (CE) nº 1580/2007 de la Comisión de 21 de diciembre, encontrándose en la actualidad en fase de informe de validación por la secretaria general técnica del borrador del proyecto de decreto.

De acuerdo con el Decreto 335/2003, de 2 de diciembre (BOJA nº 235, de 5 de diciembre de 2003) por el que se regula el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas, actualmente en vigor, y estando el citado Registro ubicado en la CAP, y adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se han totalizado 980 inscripciones registrales, correspondientes a 914 operadores con instalaciones hortofrutícolas y 66 operadores que son agentes comerciales sin instalaciones para la manipulación de los citados productos.

100.000	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
100.000	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
100.000	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
100.000	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

3.1. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ADHESIVOS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) Nº 1148/2001

El Decreto 335/2003, de 2 de diciembre, actualmente en vigor, regula la autorización del uso del adhesivo, especificado en el Reglamento (CE) nº 1148/2001, en nuestra Comunidad Autónoma a los Operadores de Frutas y Hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

Están autorizadas un total de **203** entidades para la utilización del adhesivo referenciado; de las cuales son de nueva solicitud: **29** empresas y de renovación: **35** autorizaciones.

Las 29 autorizaciones nuevas están distribuidas como sigue:

- Granada 2
- Sevilla 3
- Huelva..... 14
- Almería 9
- Córdoba 1

Las 35 renovaciones corresponden a empresas domiciliadas en:

- Almería 16
- Huelva..... 13
- Sevilla 1
- Granada 2

4. SISTEMAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIOS

4.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA

Gestión y coordinación de la Aplicación Informática "PRIN", relativo a las industrias agroalimentarias acogidas a Producción Integrada, con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Gestión y tramitación de las solicitudes de técnicos que ejercen su labor en industrias agroalimentarias en Producción Integrada, como Servicios Técnicos Competentes para el asesoramiento la dirección y la gestión de dichas empresas.

En colaboración con el Servicio de Sanidad Vegetal (DG Producción Agrícola y Ganadera) se ha elaborado el borrador de un Reglamento para unificar los criterios de las diferentes empresas de certificación de agricultores, APIs e industrias agroalimentarias de Producción Integrada. Se está a la espera de su aprobación definitiva.

198.117	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.105	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Reconocimientos provisionales como servicio técnico competente en producción integrada. En cumplimiento del apartado 2 de la Disposición transitoria primera del Decreto 7/2008 de 15 de enero que modifica el Decreto 245/2003 de 2 de septiembre:

Se han resuelto diecisiete solicitudes con la siguiente distribución:

- Sevilla 8
- Huelva..... 7
- Córdoba 1
- Almería 1

4.1.1. Protocolo para las certificadoras de producción integrada

Conjuntamente entre la D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria y la D.G. de Producción Agrícola y Ganadera, se está elaborando un Protocolo para establecer un sistema de requisitos mínimos y puntos de control sobre las certificadoras autorizadas presentándose el último borrador con fecha 17 de diciembre.

Se participó en Expoliva (Jaén), en la mesa de debate sobre el reglamento de producción integrada del olivar, aceite y aceituna de mesa.

4.2. ACEITE DE OLIVA

Realización del Informe de Situación del Sector del Aceite de Oliva durante la campaña 08/09, que incluía datos, cifras, hechos, las previsiones de producción y un análisis del sector en esa fecha.

Realización del Informe de Situación del Sector del Aceite de Oliva de finalización de la campaña 08/09, que incluía un resumen de los principales datos, cifras y hechos de la campaña 08/09 y previsiones para la campaña 09/10, además de un análisis del sector en esa fecha.

Estudio y revisión de los Informes y trabajos que la Unidad de Prospectiva de la empresa DAP han realizado sobre el sector del aceite de oliva.

5. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

5.1. EXTENSIÓN DE NORMAS

En cumplimiento de la Ley 1/2005, de 4 marzo de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de Andalucía y del Decreto de 5/2007, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento que la desarrollo la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas HORTYFRUTA solicita dos ACUERDOS DE EXTENSIÓN DE NORMAS, estos fueron aprobados por la Consejería de Agricultura y Pesca tras la propuesta del Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales , mediante:

1.1.1.1	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1.1.1.2	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.1.3	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.1.4	1.126	478.815	41.736	4.072	1.826	240.264	35	196.554	1.126	478.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

6. CONTRATOS AGRARIOS

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria conjuntamente con la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, ha participado en el desarrollo de las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, concretamente entre los productores de leche de cabra y los receptores para su almacenaje y/o transformación en queso u/y otros derivados lácteos, de conformidad con la normativa vigente, al objeto de establecer un contrato tipo de suministro de leche de cabra según los modelos vigentes de contratos tipos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

7. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

7.1. NORMATIVA

En el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura (BOE nº 300, de 15-12-80), que establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias, y en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, se reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto 3940/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA nº 96, de 21-08), que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía. En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas, y la integración en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias. Y en sus disposiciones transitorias primera y segunda se establecen, respectivamente, los plazos para la adecuación registral de las industrias anteriormente inscritas, así como de las no inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto 173/2001, de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA nº 120, de 15-10), en cuyo artículo 5 se renueva el plazo para las industrias inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias.

Durante el ejercicio 2009 se ha aprobado el Decreto 356/2009, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 173/2001, de 24 de julio de 2001, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento, y se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, mediante la creación de una subdivisión de Envasadores de Vinos y Bebidas Alcohólicas integrada en dicho Registro y, por otro, se simplifican algunos trámites procedimentales y se adecua el contenido del Registro al desarrollo y a la diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no

198.810	447	476.362	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	224	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	224	476.815	31.236	4.072	1.336	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

figuran en el mismo, en aras de un mejor conocimiento de las estructuras productivas de Andalucía, que permita aplicar más eficazmente las políticas agroalimentarias. Por otra parte, se posibilita el acceso a la información de los datos más significativos de la industria, tales como la actividad económica principal codificada conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, productos utilizados y terminados, indicadores de dimensión y capacidad, empleo medio, tipo de energía y maquinaria utilizada, así como el número del Registro General Sanitario de Alimentos.

Al propio tiempo, se amplía el régimen de infracciones y sanciones, incluyéndose la tipificación de las conductas infractoras recogidas en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, así como en dicha Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino y en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Asimismo, se establece expresamente la obligatoriedad de la inscripción en el Registro para todas las industrias incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto, dada la conveniencia de igualar el nivel de exigencias en el sector agroalimentario, en concreto respecto de la inscripción previa, a efectos de aplicar los controles de la calidad y trazabilidad de los productos desde el inicio de los procesos agroalimentarios, atendiendo a los imperativos de la normativa comunitaria.

7.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Durante el año 2009 se han producido una serie de altas y bajas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que han dejado un saldo positivo de 73 establecimientos industriales, lo que representa tan sólo un 1,5% más que en el anterior, al final del ejercicio, en el que figuran inscritas un total de 5.043 industrias, con la siguiente distribución por sectores y provincias, que se observa en el CUADRO Nº 17.

CUADRO Nº 17: INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS POR SECTORES Y PROVINCIAS AL 31/12/2009

SECTORES	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Aceites y grasas vegetales.	31	18	246	131	18	366	84	148	1.042
Acuícolas, marisqueras y pesqueras.	6	81	7	10	37	8	30	37	216
Aderezos y relleno.	6	5	37	8	4	10	40	200	310
Aprovechamiento de fibras textiles.	0	0	5	0	0	0	0	17	22
Azúcar, mieles y ceras.	1	6	4	7	2	4	3	7	34
Cárnicas y pecuarias.	77	37	114	149	115	108	112	113	825
Centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales	180	51	58	122	118	27	76	98	730
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas.	23	212	110	58	44	14	54	45	560
Forestales.	3	2	3	4	7	4	5	9	37
Lácteas.	14	11	21	13	5	11	25	44	144
Manipulación y conservación.	14	14	106	34	5	86	14	18	291
Molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados.	13	11	21	23	14	19	34	62	197
Otras industrias agroalimentarias	1	13	14	5	26	19	30	63	171
Piensos, granos y semillas.	13	76	43	46	45	16	27	102	368
Servicios Técnicos	0	0	0	3	2	0	1	0	6
Sin división asignada	0	2	0	3	10	0	0	3	18
Zumos de frutas y hortalizas, y otras bebidas de carácter agroalimentario.	9	2	7	11	10	4	9	20	72
Total Industrias	391	541	796	627	462	696	544	986	5.043

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Este ligero incremento, inferior en 100 industrias al experimentado en el año 2008 con relación a 2007, cifrado en 173 (el 3,6%), es un exponente del ritmo de crecimiento del censo tras la regularización alcanzada como consecuencia del proceso de adecuación registral. Por el número de industrias, siguen destacando las provincias de Sevilla y Córdoba, donde se encuentran, respectivamente, el 19,6% (986) y el 15,6% (796) del total. Continúan por orden de importancia las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva y Almería. En este ejercicio 2009, han aumentado su parque industrial agroalimentario, Huelva, que sigue creciendo notablemente (+49), Sevilla (+22), Granada (+13) y Cádiz (+8); Córdoba lo mantiene y se reduce en Málaga (-13), Jaén (-5) y Almería (-1).

Por la tipología, sobresale el sector de aceites y grasas vegetales, con 1.042 industrias, fundamentalmente almazaras, que representa el 20,1% del total; le siguen, principalmente, las cárnicas y pecuarias con 825 (16,4%), las centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales, que son 730 (14,5%), en su mayoría centrales hortofrutícolas, y las enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas con 560 (11,1%), que, prácticamente, corresponden a bodegas de crianza de vinos.

En las provincias de Jaén y Córdoba se concentra el 58,7% de las industrias de aceites y grasas vegetales; en las de Almería, Granada y Huelva se encuentra el 57,5 % de las centrales hortofrutícolas y centros de manipulación de flores y plantas ornamentales; en la de Sevilla se localiza el 64,5% de las de aderezos y relleno, mientras que las cárnicas y pecuarias se reparten por todas las provincias andaluzas.

Por otra parte, según se indica en el CUADRO Nº 18. , se han tramitado un total de 878 expedientes de modificación (8 menos que en 2008), de los que tan sólo 21 son de adecuación registral, cifra inferior al 50% de la del año anterior, como consecuencia del agotamiento del proceso de regularización y normalización. El considerable número de bajas registradas (135) responde a la labor administrativa de actualización de datos.

Los expedientes de modificación han sido clasificados por tipos y provincias del modo siguiente:

CUADRO Nº 18: MODIFICACIONES DE INDUSTRIAS POR TIPOS Y PROVINCIAS ENTRE 01/01/2009 Y 31/12/2009

TIPOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Adecuación Registral	1	3	1	0	0	1	2	13	21
Ampliación	20	25	19	7	9	34	6	24	144
Baja	4	10	22	13	2	17	47	20	135
Instalación	10	24	18	38	56	27	9	66	248
Legalización	0	0	0	0	1	0	0	7	8
Arrendamiento	7	3	0	0	0	2	0	0	12
Cambio de Actividad	1	1	0	0	0	1	0	2	5
Cambio de Titularidad	13	13	14	13	9	18	2	23	105
Cese de Funcionamiento	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Perfeccionamiento	6	4	13	14	2	87	16	13	155
Reducción	1	1	1	0	0	3	1	2	9
Sustitución	0	1	0	0	0	6	1	0	8
Traslado	5	6	2	2	0	7	2	3	27
Total Industrias	68	91	90	88	79	203	86	173	878

Como se refleja en el cuadro anterior, la modificación de industrias agroalimentarias más frecuente durante el año 2009 ha seguido siendo la Instalación, que corresponde a la inscripción de 248 nuevas industrias y representa un 4,5% del número de las existentes (5.043) y el 28,2% del total de expedientes de inscripción de

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
396.524	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	352	445.672
396.524	1.126	476.815	43.736	4.072	1.836	240.764	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

modificaciones. Le siguen en importancia las modificaciones motivadas por Perfeccionamiento (17,7%), Ampliación (16,4%), Baja (15,4%) y Cambio de Titularidad (12,0%). Y en proporción inferior al 5%, cada uno de los restantes procedimientos de modificación.

El mayor número en el total de modificaciones presentadas ha tenido lugar -y por este orden- en las provincias de Jaén, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Huelva y Almería. Y por expedientes de Instalación de nuevas industrias destacan las provincias de Sevilla (26,6%), Huelva (22,6%) y Granada (15,3%).

7.3. PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (GRIA)

Este programa se ha instalado y puesto en marcha para el mantenimiento y actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a partir de la documentación relativa a los expedientes tramitados por las Delegaciones Provinciales y que, a su vez, permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones de las industrias ante la Consejería de Agricultura y Pesca, posibilitando la cumplimentación de los diversos trámites, mediante la descarga de los documentos correspondientes, para su remisión a la Administración en soporte informático o correo electrónico.

El programa GRIA constituye una eficaz herramienta para la inscripción de las nuevas industrias y la adecuación registral de las existentes inscritas en el antiguo Registro de Industrias Agrarias, tarea que supone el procesamiento de los datos de un gran número de expedientes de modificaciones en sus distintas modalidades de modificación de la situación administrativa (instalación, traslado, perfeccionamiento, cambio de titularidad, cese de actividad, etc.).

La instalación de esta aplicación informática ha posibilitado la detección de numerosas incidencias, como resultado de las actualizaciones de los registros, procediéndose a dar de baja durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 a una gran cantidad de industrias que, o bien no existían en realidad, o bien, habían cesado en su actividad.

7.4. PROGRAMA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

Se trata de una iniciativa, que se está desarrollando, de georreferenciación y localización de las Industrias inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que, con sus productos informativos (Sistemas de Información Geográfica - SIGs), constituye una tecnología que permite relacionar información gráfica representada en mapas con otras informaciones organizadas en diferentes bases de datos y es una herramienta capaz de reconocer visualmente áreas geográficas, facilitando la toma de decisiones en los procesos de elaboración de planes de actuación o estratégicos, asignación de la inversión, la distribución territorial de ayudas y la prevención de desastres, entre otros.

Para la ejecución de este programa ha sido contratada la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, cuyo personal técnico es el encargado de la toma de datos "in situ", entre los cuales se incluyen las coordenadas UTM, que determinan la ubicación de las industrias, fijadas mediante GPS.

198.810	447	476.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

7.5. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Se ha puesto en la página web de esta Consejería, a disposición del sector empresarial agroalimentario y de los ciudadanos en general, la más amplia información posible relativa al Registro de Industrias Agroalimentarias y a la aplicación del programa de gestión GRIA, que comprende los siguientes aspectos: descripción y objeto del registro, normativa reguladora, instrucciones para la inscripción (industrias obligadas, tipo de industrias registrables, documentación jurídica y administrativa, documentación técnico-económica del proyecto) y la consulta de la situación actual de las industrias inscritas y sus modificaciones, por sectores, municipios, productos, etc.

Asimismo, como fruto del programa de georreferenciación de las Industrias Agroalimentarias de Andalucía, en la página web de esta Consejería, ha sido instalada y puesta en marcha la aplicación denominada "SIG de Industrias Agroalimentarias", que está disponible a través del área temática correspondiente, donde se puede consultar la información referenciada con base geográfica.

8. REGIMEN DE AUTORIZACION Y CONTROL DE LOS DEPÓSITOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

8.1. NORMATIVA

La normativa ambiental vigente exige la prevención de la incidencia sobre el medio natural de las actividades con capacidad potencial para producir efectos degradantes, mediante el análisis anticipado de estos posibles efectos, utilizando las técnicas y metodologías adecuadas.

En el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se recogen las normas básicas para la aplicación de este importante procedimiento administrativo que ha dado lugar en Andalucía al desarrollo de una normativa específica sobre prevención ambiental, a la que se dedica el Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA nº 79 de 31-05) y tres de sus Reglamentos de ejecución (Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental).

En el mismo marco de la normativa básica ambiental, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96 de 22-04), tiene como objetivos prevenir la producción de residuos y establecer el régimen jurídico de dicha producción y de su posesión y gestión, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE nº 176, de 23-07), norma estatal de carácter básico, establece que reglamentariamente se definirán los requisitos de seguridad que deben cumplir las instalaciones o equipos, que se determinen, para la protección de daños contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna o al medio ambiente, así como los controles que permitan detectar las circunstancias que pudieran dar lugar a la aparición de riesgos y la cobertura de éstos.

Ajustándose a la normativa fundamental antes relacionada y con objeto de completar la regulación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a prevenir y controlar los riesgos potenciales de daños a las personas, flora, fauna, bienes o medio ambiente en general, derivados de posibles incidentes en los depósitos

1	178.352	38.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
2	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
3	446.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	446.672
4	198.810	43.28	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	478.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

de contención de fluentes líquidos o de lodos, se ha promulgado el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias (BOJA nº 152, de 26-12).

En lo que se refiere a los referidos depósitos de las industrias agrarias, el citado Decreto los somete a autorización sin hacer ninguna excepción en función de la actividad industrial agroalimentaria, de la dimensión de su actividad o capacidad de sus depósitos de efluentes, del riesgo o de la complejidad de la instalación.

Mediante el Decreto 167/2005, de 12 de julio (BOJA nº 137, de 15-07), por el que se modifica el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se excluyen del ámbito de aplicación, de este último, los depósitos de efluentes líquidos o de lodos generados por las actividades ganaderas, que serán reguladas por su normativa específica, así como ciertos depósitos de efluentes procedentes de actividades agroalimentarias, en función de las dimensiones y otras características. Más concretamente, se excluyen de este cuerpo normativo los depósitos de evaporación con capacidad de almacenamiento inferior a 5.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que además reúnan determinadas características, así como los depósitos intermedios o de tránsito de efluentes o de menos de 1.000 metros cúbicos, debidamente impermeabilizados, que también cumplan ciertos requisitos. Por otra parte, el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se aprueba su Reglamento de funcionamiento (BOJA nº 96, de 21-08), incluye determinadas industrias que se ven afectadas por el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, las cuales en el desarrollo de su actividad empresarial necesitan almacenar efluentes líquidos o lodos generados en su proceso industrial.

Para la aplicación y desarrollo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se desarrolla el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias, en lo relativo a las actividades industrias de las industrias agroalimentarias (BOJA nº 230, de 24-11). En esta disposición se establecen los requisitos documentales, el procedimiento y la tramitación para la solicitud y concesión de la autorización administrativa y el control del depósito, describiendo la tipología de los distintos depósitos y su clasificación en función de sus dimensiones, de su objeto y del riesgo potencial. En ella se contienen las normas de seguridad estructural y el plan de emergencia del depósito, el procedimiento de abandono y clausura del depósito, así como los criterios exigidos y el procedimiento para la constitución de las garantías y la formalización de la póliza de seguro de acuerdo con el tipo de riesgo y la clase del depósito.

Finalmente, con el objeto de hacer más operativa dicha Orden de 15 de noviembre, se hacía necesario desarrollar algunos aspectos, como son el modelo de Libro Registro de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos que deben llevar los titulares de industrias agroalimentarias, que se menciona el artículo 7 del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, así como el modelo de solicitudes de autorización de las Entidades de Control, de conformidad con la disposición adicional segunda de la misma Orden, razón por la cual se ha dictado la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se establece el diseño del Libro de Registro y de la solicitud de autorización para Entidades de Control, contemplados en la normativa que se cita (BOJA nº 7 de 12-01).

Al amparo del Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se ha tramitado un gran número de expedientes administrativos de regularización de depósitos de industrias agroalimentarias en toda la Comunidad Autónoma y principalmente en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, en correspondencia con la mayor localización de industrias agroalimentarias, que son inevitablemente largos y laboriosos por los innumerables requisitos jurídicos y técnicos que deben cumplir para obtener la autorización para su explotación, así como por el considerable esfuerzo económico que para las empresas supone la adaptación o construcción de los depósitos. Ello ha

2006	447	376.382	36.448	3.853	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2007	224	396.518	36.648	3.853	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2009	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

supuesto, además y paralelamente, la incoación de gran número de expedientes sancionadores, ante el riesgo que conlleva la utilización de este tipo de instalaciones sin el control y las garantías legales exigidas.

La naturaleza, amplitud y complejidad de la normativa aplicable afecta a las competencias de distintas Administraciones, por lo que en la tramitación de los expedientes de regularización de los depósitos se ha requiere del concurso y la coordinación de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, así como del organismo gestor de la cuenca hidrográfica correspondiente.

8.2. MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS PARA EL TITULAR DEL DEPÓSITO DE EFLUENTES LÍQUIDOS O DE LODOS

A fin de facilitar a los titulares de industrias agroalimentarias la interpretación y aplicación de la normativa, se ha elaborado el “Manual de Interpretación de Normas para el Titular de Depósitos de Efluentes Líquidos o de Lodos”, de contenido técnico, que les fue entregado en dos reuniones convocadas por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, que se celebraron en los días 4 y 6 de julio de 2006, en Sevilla y en Campillo de Arenas (Jaén), respectivamente, con el objeto de comentar los diversos aspectos técnicos y explicar la normativa.

8.3. ENTIDADES DE CONTROL AUTORIZADAS

En la disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, que desarrolla el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, se establece que las Entidades de Control autorizadas que tengan intención de actuar en el ámbito de aplicación de dicha orden, deberán estar inscritas, dependiendo del alcance al que quieran acogerse, en el registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en el de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, y serán autorizadas, previa solicitud por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentarias.

En virtud de las mencionadas disposiciones, las Entidades de Control autorizadas al efecto realizarán inspecciones técnicas y emitirán los informes o dictámenes que les sean requeridos por la Administración.

Al amparo de la citada disposición adicional segunda de la Orden de 15 de noviembre, se ha procedido al reconocimiento como Entidades de Control autorizadas, a las siguientes:

- Ingeniería de Inspección y Control Industrial, S.A. (INSPECCIÓN Y CONTROL).
- Applus Norcontrol , S.L.U .
- Asistencia Técnica Industrial , S.A.E. (ATISAE).
- SGS Tecnos, S.A.
- Eurocontrol, S.L. (Reconocida en 2007).

Las citadas Entidades de Control autorizadas se encuentran integradas en la Asociación de Organismos de Control de Andalucía (ASOCAN), con la que esta Consejería tiene suscrito un Convenio-Marco de Colaboración, en virtud del cual se ha venido desarrollando un programa de trabajos de estudio, control y asesoría para evaluar la situación inicial de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de la actividad de las industrias

198.810	447	376.382	36.448	3.693	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

agroalimentarias, mediante un contrato de prestación de servicios firmado por ASOCAN y la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP), adscrita a esta Consejería. Al haber finalizado el período de cuatro años de vigencia de este Convenio-Marco, se encuentra pendiente la firma de un nuevo convenio análogo al anterior entre ambas partes.

9. ALMAZARAS E INDUSTRIAS DE ADEREZO. PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS DE MESA DURANTE LA CAMPAÑA 2008/2009

9.1. NORMATIVA

En virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 864/2004, del Consejo, de 29 de abril de 2004, las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa previstas en el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas, se integran a partir de la campaña de comercialización 2005/06, en el régimen de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

El Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, deroga y sustituye al Reglamento nº 136/66/CEE, lo que conlleva, entre otros efectos, que todas las disposiciones, dictadas en su desarrollo y aplicación, de nuestro ordenamiento jurídico interno, tanto de ámbito estatal como autonómico, han decaído conjuntamente con él al finalizar la campaña de comercialización 2004/05, que ha sido la última en la que se ha aplicado el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.

No obstante, para cubrir este vacío normativo, la publicación de la ORDEN APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa (BOE nº 195, de 16-08-05), modificada por la ORDEN APA/2704/2006, de 24 de agosto (BOE nº 206, de 26-08-06), establece las nuevas obligaciones que deberán cumplir cada uno de los sujetos que intervienen en la fabricación y comercialización de estos productos, en sustitución de las que estaban anteriormente vigentes. Estas disposiciones, permiten a la Agencia para el Aceite de Oliva seguir ejerciendo, con posterioridad a la finalización del régimen de ayudas, las funciones que tiene encomendadas por la normativa comunitaria, completando los controles de las campañas 2004/05 y precedentes, después de su conclusión, y manteniendo el sistema de información de los mercados del aceite de oliva y las aceitunas de mesa que tiene establecido, cuya fuente la constituyen las declaraciones que recibe de dichos agentes.

Ante esta nueva situación, habiéndose extinguido con el régimen de ayudas el régimen de autorizaciones establecido en las Órdenes del MAPA antes citadas, se hacía necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca dictara las normas precisas, a fin de facilitar su aplicación y, fundamentalmente, para conocer la actividad y evolución del sector en cada campaña. A este respecto, la Dirección.

General de Industrias y Promoción Agroalimentaria dictó la Instrucción nº 1/2005, relativa a las normas a seguir tras la finalización del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa y la publicación de la Orden APA/2677/2005, antes mencionada.

2008/09	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.352
2007/08	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2006/07	359	449.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2005/06	1.136	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9.2. ALMAZARAS

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las almazaras que han tenido actividad durante la campaña 2008/2009 totalizan 823, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el CUADRO Nº 19.

CUADRO Nº 19: ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2008/2009

PROVINCIA	Nº DE ALMAZARAS(*)				
	TOTALES	COOPERATIVAS	%	INDUSTRIALES	%
Almería	26	6	23,08	20	76,92
Cádiz	13	3	23,08	10	76,92
Córdoba	185	77	41,62	108	58,38
Granada	110	44	40,00	66	60,00
Huelva	18	16	88,89	2	11,11
Jaén	327	193	59,02	134	40,98
Málaga	67	44	65,67	23	34,33
Sevilla	77	48	62,34	29	37,66
Total Andalucía	823	431	52,37	392	47,63

(*) Almazaras que han notificado su producción.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

Tal como se advierte en el cuadro anterior, entre las provincias de Jaén (327) y Córdoba (185) se concentra más del 62% del total de las almazaras, y más de la mitad se explota en régimen de cooperativa y el resto tiene la condición de industriales.

En cuanto a la distribución provincial de las almazaras que son cooperativas, destacan las 193 de Jaén (44,8%) y las 77 de Córdoba (17,9%), siguiéndoles, Sevilla, Málaga y Granada que, con más de 40 cada una, suman 136 (31,6%).

En lo que respecta a las almazaras industriales son también las provincias de Jaén con 134 (34,2%) y Córdoba con 108 (27,6%) las que cuentan con mayor número de fábricas.

El censo de almazaras operativas, apenas experimenta variaciones significativas en el conjunto de Andalucía durante la campaña 2008/2009, quedando un total de 823 almazaras frente a las 819 de la campaña anterior. Este leve incremento es el resultado del alta de 7 nuevas almazaras industriales (4 de las cuales, en Sevilla) y una cooperativa en Almería, y la baja de 3 industriales (en Almería, Granada y Málaga) y 2 cooperativas (en Jaén y Sevilla).

9.2.1. Producción y rendimiento de aceite en almazaras

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido, durante la campaña 2008/2009, así como del rendimiento medio resultante, en las almazaras, se contemplan en el CUADRO Nº 20.

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 832.091.743 kg, siendo un 16,0% inferior la obtenida en la campaña 2007/2008, que ascendió a 990.973.094 kg.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 3.980.131.184 kg, lo que representa un 13,0% menos que en la anterior, en la que se trituraron 4.573.808.726 kg.

El rendimiento medio en aceite, resultante Andalucía, en la campaña 2008/2009, es del 20,9 %, menos de 1 punto porcentual inferior al 21,67% de la campaña precedente.

Es de resaltar que en las provincias de Jaén con el 49,5% de la producción total y Córdoba con un 23,9 %, se concentra más del 70% de la producción y que las provincias de Jaén (22,03%) y Granada (22,43%), al igual que en años anteriores, obtuvieron los rendimientos medios más elevados.

CUADRO Nº 20: PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITE EN ALMAZARAS. CAMPAÑA 2008/2009

PROVINCIA	ALMAZARAS		
	ACEITUNA MOLTURADA	ACEITE	RENDIMIENTO MEDIO %
Almería	44.566.172	8.369.435	18,78%
Cádiz	40.308.197	7.503.015	18,61%
Córdoba	952.090.222	187.624.746	19,71%
Granada	327.216.036	73.394.968	22,43%
Huelva	37.044.763	6.615.545	17,86%
Jaén	1.969.784.578	433.862.112	22,03%
Málaga	216.947.008	42.639.449	19,65%
Sevilla	392.174.208	72.082.473	18,38%
Total Andalucía	3.980.131.184	832.091.743	20,91%

Datos expresados en kg.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

En el CUADRO Nº 21. se recogen los datos de la producción y del rendimiento de aceite obtenido, distribuidos por almazaras cooperativas e industriales.

Comparando el CUADRO Nº 21. con el CUADRO Nº 19., donde se aprecia que las cooperativas representan el 52,37% de todas las almazaras, se puede observar que aquéllas obtienen el 70,02% de la producción, mientras que las industriales, que constituyen el 47,63% del total, producen el 29,98% del aceite, lo que evidencia mayor tamaño y capacidad de transformación de las primeras respecto a las segundas.

CUADRO Nº 21: PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2008/2009

PROVINCIA	PRODUCCIÓN				
	TOTALES	COOPERATIVAS	%	INDUSTRIALES	%
Almería	8.369,50	1.468,0	17,54	6.901,5	82,46
Cádiz	7.503,10	6.565,5	87,50	937,6	12,50
Córdoba	187.624,70	104.577,2	55,74	83.047,5	44,26
Granada	73.394,90	44.730,1	60,94	28.664,8	39,06
Huelva	6.615,60	5.888,7	89,01	726,9	10,99
Jaén	433.862,10	330.725,8	76,23	103.136,3	23,77
Málaga	42.639,50	35.354,5	82,91	7.285,0	17,09
Sevilla	72.082,50	53.300,5	73,94	18.782,0	26,06
Total Andalucía	832.091,90	582.610,3	70,02	249.481,6	29,98

Datos expresados en toneladas.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

En el cuadro y el gráfico siguientes se refleja la evolución analítica y gráfica de la producción de aceite a lo largo de los meses de campaña oleícola, desde noviembre hasta mayo, de las almazaras cooperativas e industriales, observándose en él que el 83,9% de la producción se obtiene en los meses de diciembre (29,8%), enero (29,1%), seguido de febrero (25,0%).

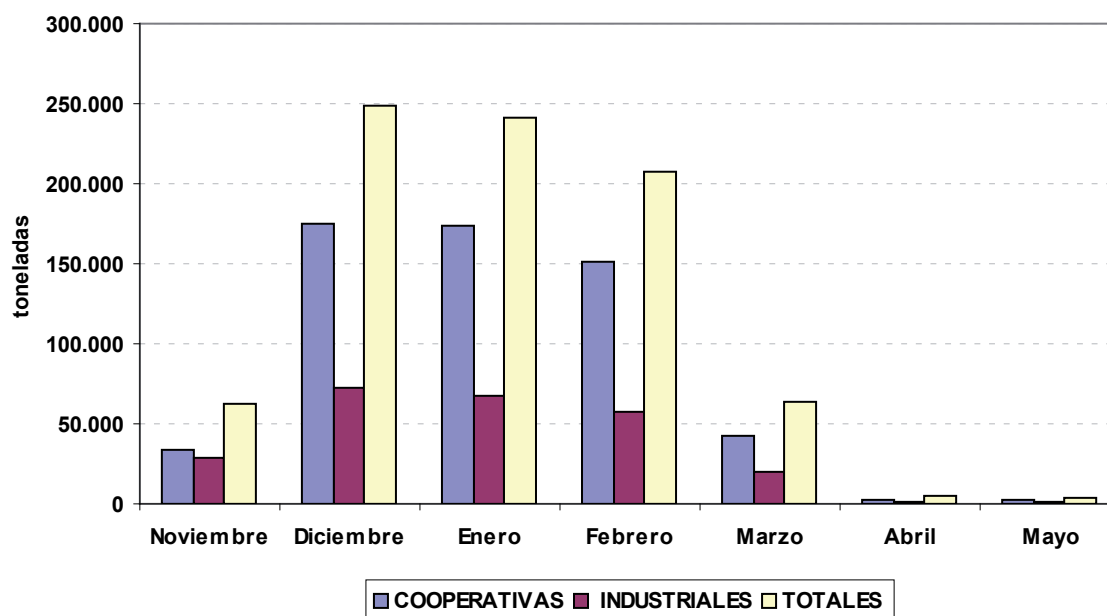
CUADRO Nº 22: PRODUCCIÓN MENSUAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2008/2009.

MESES	TIPOS DE ALMAZARA		TOTALES
	COOPERATIVAS	INDUSTRIALES	
Noviembre	34.035,10	28.918,40	62.953,50
Diciembre	175.588,40	72.785,40	248.373,80
Enero	174.310,30	67.532,30	241.842,60
Febrero	150.703,00	57.386,50	208.089,50
Marzo	42.651,20	20.493,30	63.144,50
Abril	2.790,90	1.652,00	4.442,90
Mayo	2.531,40	713,80	3.245,20
Totales	582.610,30	249.481,70	832.092,00

Datos expresados en toneladas.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

GRÁFICO Nº 1: PRODUCCIÓN MENSUAL DE ACEITE EN ALMAZARAS CLASIFICADAS POR RÉGIMEN EMPRESARIAL. CAMPAÑA 2008/2009.



Datos expresados en toneladas.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

9.3. INDUSTRIAS DE ADEREZO

Según datos comunicados por las empresas en las declaraciones mensuales remitidas a la Administración, las que han tenido actividad durante la campaña 2008/2009 totalizan 227, cuya distribución provincial en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 23: INDUSTRIAS DE ADEREZO. CAMPAÑA 2008/2009

PROVINCIA	INDUSTRIAS ADEREZO	
	Nº	%
Almería	2	0,9
Cádiz	2	0,9
Córdoba	34	15,0
Granada	2	0,9
Huelva	2	0,9
Jaén	7	3,1
Málaga	30	13,2
Sevilla	148	65,2
Andalucía	227	100,0

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

La distribución de las industrias de aderezo está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan, prácticamente, los dos tercios del total (65,2%). Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 15,0% y Málaga con el 13,2% de las industrias.

El censo de entamadoras operativas en el conjunto de Andalucía, durante la campaña 2008/2009, se mantiene igual con respecto a la campaña anterior, como resultado de un alta en Córdoba y una baja en Málaga.

9.3.1. Producción de aceituna de mesa en industrias de aderezo

En el CUADRO Nº 24. se resumen las cifras de producción de aceituna de mesa, durante la campaña 2008/09, que se eleva a 415.074.609 kg, siendo un 4,3% menor que la obtenida en la campaña 2007/08, que ascendió a 433.633.951 kg.

La cantidad de aceituna cruda para transformar en esta campaña es de 415.074.609 kg, resultando un coeficiente medio de transformación del 0,9542 para Andalucía. El valor provincial medio más bajo de este coeficiente se ha obtenido en Córdoba con 0,9067 y el más alto, que alcanza la unidad (1,0000), se repite en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Jaén, en las que las cantidades de aceituna cruda y transformada resultan iguales.

Las provincias más productoras son Sevilla (74,9%), Córdoba (13,7%) y Málaga (9,8%).

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 24: PRODUCCIÓN TOTAL DE ACEITUNA DE MESA EN INDUSTRIAS DE ADEREZO. CAMPAÑA 2008/09.

PROVINCIA	ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORMADA	COEFICIENTES TRANSFORM.
Almería	721.753	721.753	1,0000
Cádiz	65.529	65.529	1,0000
Córdoba	56.688.142	51.401.267	0,9067
Granada	103.505	103.505	1,0000
Huelva	5.177.067	5.037.122	0,9730
Jaén	746.408	746.408	1,0000
Málaga	40.743.370	38.444.796	0,9436
Sevilla	310.828.835	299.564.110	0,9638
Andalucía	415.074.609	396.084.490	0,9542

Datos de producción expresados en kg.

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva

En el cuadro siguiente se refleja el balance de la campaña 2008/09 y su distribución provincial, en el que se observa que las entradas superan a las salidas en 185.864,6 toneladas y que las provincias que registran las mayores entradas son Sevilla (77,5%), Córdoba (14,0%) y Málaga (7,1%), en concordancia con su capacidad productora.

CUADRO Nº 25: BALANCE ANUAL DE ACEITUNA DE MESA POR PROVINCIAS. CAMPAÑA 2008/2009.

PROVINCIA	Nº INDS	EXISTENCIAS INICIO CAMPAÑA	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS FINAL CAMPAÑA
			ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORM.	TOTAL ENTRADAS	ACEITUNA CRUDA	ACEITUNA TRANSFORM.	TOTAL SALIDAS	
Almería	2	1.225,7	712,4	350,9	1.063,3	0,0	586,2	586,2	1.702,8
Cádiz	2	24,5	65,5	46,4	111,9	0,0	56,8	56,8	79,6
Córdoba	34	25.043,4	56.688,1	24.564,6	81.252,7	5.286,9	51.406,9	56.693,8	49.602,3
Granada	2	159,1	103,5	387,9	491,4	0,0	308,8	308,8	341,7
Huelva	2	1.665,6	5.177,1	4,1	5.181,2	139,9	3.373,2	3.513,1	3.333,7
Jaén	7	180,6	746,4	314,6	1.061,0	0,0	777,8	777,8	463,8
Málaga	30	13.342,7	40.724,1	606,3	41.330,4	2.295,6	21.652,7	23.948,3	30.724,8
Sevilla	148	204.567,8	310.811,4	138.823,1	449.634,5	11.241,8	297.135,2	308.377,0	345.825,3
Andalucía	227	246.209,4	415.028,5	165.097,9	580.126,4	18.964,2	663.768,3	394.261,8	432.074,0

En el CUADRO Nº 26., se recoge la evolución a lo largo de los meses de la campaña de producción y comercialización de aceituna de mesa, por variedades, desde septiembre hasta agosto, en el que se observa la predominancia de las variedades para "verde" sobre las variedades "negra/para negra", que representan más de dos tercios (70,2%) de las cantidades registradas en los movimientos de entradas de aceituna y prácticamente la misma proporción (69,3%) de las salidas. Asimismo, se aprecia que más de la mitad de las entradas totales de la campaña corresponden a los meses de septiembre (19,3%) y octubre (44,4%) que, junto con el de noviembre (9,0%), superan los dos tercios de dichas entradas. En estos tres meses tienen entrada el 75,7% de las variedades para "verde" y el 65,7% de las "negra/ para negra". El mes de mayores entradas es octubre con el 44,3% de las "verde" y el 44,8% de las "negra/para negra".

Los datos registrados en el cuadro proceden de la Agencia para el Aceite de Oliva y están expresados en toneladas.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO Nº 26: BALANCE DE CAMPAÑA 2008/2009 DE LAS INDUSTRIAS DE ADEREZO POR VARIEDADES DE ACEITUNA

MES	PRODUCTO	VARIEDAD	EXISTENCIAS INICIALES	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIAS FINALES
Septiembre	Aceituna					
	negra / para negra:		56.516,29	22.408,92	23.223,21	55.702,00
	Verde		189.693,18	114.202,61	50.090,44	253.805,35
	Total variedad mensual:		246.209,47	136.611,53	73.313,65	309.507,35
Octubre	Aceituna					
	negra / para negra:		55.702,00	94.131,74	25.894,35	123.939,39
	Verde		253.805,35	219.652,01	60.663,00	412.794,36
	Total variedad mensual:		309.507,35	313.783,75	86.557,35	536.733,75
Noviembre	Aceituna					
	negra / para negra:		123.939,39	21.513,15	19.297,08	126.155,46
	Verde		412.794,36	41.757,12	42.038,61	412.512,87
	Total variedad mensual:		536.733,75	63.270,27	61.335,69	538.668,33
Diciembre	Aceituna					
	negra / para negra:		126.155,46	3.807,39	9.664,88	120.297,97
	Verde		412.512,87	9.370,30	25.609,00	396.274,17
	Total variedad mensual:		538.668,33	13.177,69	35.273,88	516.572,14
Enero	Aceituna					
	negra / para negra:		120.297,97	5.844,04	11.150,38	114.991,63
	Verde		396.274,17	7.369,65	25.477,88	378.165,94
	Total variedad mensual:		516.572,14	13.213,69	36.628,26	493.157,57
Febrero	Aceituna					
	negra / para negra:		114.991,63	8.277,74	15.228,82	108.040,55
	Verde		378.165,94	8.845,65	31.222,97	355.788,62
	Total variedad mensual:		493.157,57	17.123,39	46.451,79	463.829,17
Marzo	Aceituna					
	negra / para negra:		108.040,55	9.596,00	19.140,78	98.495,77
	Verde		355.788,62	13.350,03	38.927,13	330.211,52
	Total variedad mensual:		463.829,17	22.946,03	58.067,91	428.707,29
Abril	Aceituna					
	negra / para negra:		98.495,77	6.341,24	14.681,17	90.155,84
	Verde		330.211,52	12.748,03	33.781,90	309.177,65
	Total variedad mensual:		428.707,29	19.089,27	48.463,07	399.333,49
Mayo	Aceituna					
	negra / para negra:		90.155,84	9.129,78	19.048,19	80.237,43
	Verde		309.177,65	14.363,51	37.988,55	285.552,61
	Total variedad mensual:		399.333,49	23.493,29	57.036,74	365.790,04
Junio	Aceituna					
	negra / para negra:		80.237,43	10.728,99	20.979,64	69.986,78
	Verde		285.552,61	16.954,79	45.804,62	256.702,78
	Total variedad mensual:		365.790,04	27.683,78	66.784,26	326.689,56

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

MES	PRODUCTO	VARIEDAD	EXISTENCIAS INICIALES	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIAS FINALES
Julio	Aceituna					
	negra / para negra:		69.986,78	9.550,25	20.780,61	58.756,42
	Verde		256.702,78	19.863,03	49.788,67	226.777,14
	Total variedad mensual:		326.689,56	29.413,28	70.569,28	285.533,56
Agosto	Aceituna					
	negra / para negra:		58.756,42	8.922,06	15.284,16	52.394,32
	Verde		226.777,14	17.708,07	41.627,26	202.857,95
	Total variedad mensual:		285.533,56	26.630,13	56.911,42	255.252,27
Acumulado anual	Total anual variedad negra / para negra:		1.103.275,53	210.251,30	214.373,27	1.099.153,56
	Total anual variedad verde :		3.807.456,19	496.184,80	483.020,03	3.820.620,96
	Total anual		4.910.731,72	706.436,10	697.393,30	4.919.774,52

10. ORDENACIÓN SECTORIAL

De acuerdo con la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA nº 9 de 11 de febrero de 2008); han sido resueltas, en el año 2009, las 7 solicitudes que quedaron pendientes de las 20 solicitudes de ayudas presentadas en el año 2008, año en que se efectuó la convocatoria de las citadas medidas, de las cuales 3 se han resuelto en sentido negativo y 4 en sentido positivo, posteriormente 1 de estas 4 ha renunciado a la subvención concedida, por lo que se ha resuelto en este sentido.

El importe total de la subvención concedida es de 24.833 euros.

11. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria, ha elaborado, mediante una convocatoria de ayudas para el año 2010, una propuesta de orden correspondiente para la financiación a las entidades dedicadas a la impartición de cursos en concepto de gastos de derechos de asistencia a los citados cursos de formación en dirección, planificación y administración de empresas para directivos y gerentes de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía.

Actualmente, el proceso está en fase de propuesta del diseño de la orden reguladora correspondiente.

Se han impartido, en colaboración con COIAA, cursos sobre las distintas líneas de ayudas del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con fondos FEADER, en Almería, Córdoba, Jaén y Sevilla.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

12. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

La Consejería de Agricultura y Pesca encargó a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero DAP, S.A., siete proyectos en el área de la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, con un presupuesto de 4,1 millones de euros, con el siguiente desglose:

CUADRO Nº 27: ENCARGOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO. 2010 (€)
VII	Apoyo a la mejora de la comercialización durante 2009-2011. Anualidad 2009.	1.500.000,00
VI	Apoyo a las actuaciones de análisis socioeconómico del sector pesquero e investigación de mercados y actuaciones regionales en materia pesquera y acuícola en el marco de los nuevos FEP (2007-2013)	395.976,35
	Desarrollo sistema IDAPES	122.607,92
	Ejecución de un programa de acciones encaminadas a la promoción de la pesca-turismo y valoración del patrimonio cultural pesquero (2008/2009)	122.752,79
	Desarrollo de actuaciones de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	633.232,32
	Desarrollo de campañas y actuaciones de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura y de sensibilización de la población sobre la importancia de la pesca y el consumo responsable de los productos pesqueros	1.282.643,89
	Implantación y mantenimiento de sistemas logísticos e informatizados para la mejora de la calidad, el etiquetado y la trazabilidad de los productos de la pesca en la lonja de Punta Umbría (Huelva)	57.158,44
TOTAL		4.114.371,71

Los trabajos más relevantes desarrollados en 2009 fueron los siguientes:

- Apoyo a la comercialización

La asistencia permanente a lonjas andaluzas y centros de primera venta autorizados para la gestión de datos de producción pesquera, haciendo especial hincapié en la mejora de los procesos de comercialización mediante la mecanización e informatización del proceso de venta y la consolidación de los sistemas de envasado innovadores, el etiquetado y la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

- Asesoramiento sanitario

El objetivo fundamental de esta línea de trabajo ha seguido siendo desarrollar actuaciones que permitan lograr la implantación y/o el fortalecimiento de los Sistemas de Autocontrol y la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias en el proceso de comercialización en origen. En el último año, las actuaciones más destacadas se han dirigido a lograr la regularización de las industrias que continuaban con incidencias en el RGSA y realizar el seguimiento, mantenimiento y mejora de los Sistemas de Autocontrol implantados.

- Análisis estructural

El análisis socioeconómico de las actividades pesqueras y conexas abarca la elaboración de una importante diversidad de parámetros, indicadores y ratios básicos de las empresas del sector (facturación, valor añadido bruto, precios, productividad), actividades que cuentan con la validación metodológica y la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y su difusión habitual mediante publicaciones oficiales y la propia web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

1. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- Actuaciones sectoriales

Las actuaciones sectoriales en materia pesquera y acuícola están dirigidas a empresas y organizaciones del propio sector pesquero, así como a diversos Organismos Oficiales, y suelen contemplar la realización de informes de investigación de mercados, estructura de tejido empresarial y generación de empleo, análisis de viabilidad económica y financiera de empresas e instalaciones y el diseño de propuestas estratégicas de viabilidad.

13. SISTEMA DE INFORMACIÓN ANDALUZ DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

El Sistema IDAPES es un Sistema de Información creado para dar respuesta a las necesidades de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de recogida de datos de comercialización pesquera, siendo un instrumento necesario para la toma de decisiones del Sector Pesquero, así como un medio para garantizar el cumplimiento de remisión de datos estadísticos a la Unión Europea.

El Sistema IDAPES gestiona los datos de notas de ventas de lonjas, almadrabas, empresas de acuicultura, establecimientos de minoristas, mercados de mayoristas y empresas de primera venta de productos de la pesca congelados, además de los documentos de transporte, las declaraciones de descarga y los datos de trazabilidad.

CUADRO Nº 28: DATOS RECIBIDOS DURANTE 2009. PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA

PRODUCCIÓN AÑO 2009	TONELADAS	MILES DE EUROS
Pesca fresca subastada	57.474,74	151.301,05
Pesca congelada subastada	5.013,07	41.293,23
Producción Almadrabas	1.207,68	9.214,95
Acuicultura marina	7.463,39	40.089,33
Total Producción primeras ventas	71.158,88	241.898,56

CUADRO Nº 29: DATOS RECIBIDOS DURANTE 2009. MERCADOS MAYORISTAS

MERCADOS DE MAYORISTAS AÑO 2009	TONELADAS	MILES DE EUROS
Total Producción segundas ventas	25.696,15	88.147,14

13.1. DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

El Sistema IDAPES también administra los datos de documentos de transporte emitidos desde los puertos andaluces. Durante el año 2009 el número de documentos de transporte emitidos por los puertos andaluces y recogidos por el sistema ha sido de: 3622 documentos.

CUADRO Nº 30: DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

DOCUMENTOS DE TRANSPORTE AÑO 2008	TONELADAS
Total pesca transportada	1172,66

447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
231	396.513	36.648	3.893	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
350	448.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	448.672
136	476.815	43.236	4.072	1.356	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

1. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ejerciendo las competencias y atribuciones que tiene conferidas, acordes con su Misión de “planificar, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a planes y programas relativos a la industria y calidad agroalimentaria, así como su desarrollo normativo para la consecución de sus objetivos”, ha promovido y gestionado la elaboración de un Plan Estratégico con horizonte 2013 para la Industria Agroalimentaria en Andalucía, integrador de las diferentes iniciativas de apoyo al sector y que aportará nuevas orientaciones para mejorar sus capacidades y competir con éxito en el nuevo escenario económico mundial.

Este Plan se define con un triple enfoque u orientación: al *mercado*, a la *generación de valor* en todas las fases de la cadena agroalimentaria y a la *producción en sectores* en que la agroindustria andaluza sea más competitiva, para la consecución de un alto valor social y del bienestar en Andalucía.

El “*enfoque mercado*” se justifica en que hasta ahora las políticas de apoyo a la agroindustria en Andalucía se han centrado en producir calidad, lo que puede considerarse conseguido en un alto grado.

El “*enfoque valor añadido*”, complementario al anterior, es, si cabe, aún más necesario, apostando por añadir valor a lo largo de toda la cadena agroalimentaria y no sólo en los estadios iniciales de la producción y transformación. En esas primeras etapas, aunque el esfuerzo realizado en calidad ha sido significativo y exitoso, debe complementarse éste con una mejor adaptación de lo que producimos a las demandas del consumidor, con productos innovadores y diferenciados respecto a los de la competencia.

Pero más allá de la producción, si nos centramos en la *colocación de la oferta* en el mercado, queda todavía un esfuerzo importante por hacer. Mejorar en las labores de comercialización, generar y retener el valor añadido en este proceso, incrementar el control efectivo de la venta de nuestros productos y diseñar políticas de promoción y acciones de comunicación y marketing más eficaces que ayuden a potenciar la “Calidad Percibida” de nuestra oferta, son asignaturas pendientes de muchos sectores y empresas agroalimentarias en Andalucía con un alto potencial para crecer.

El “*enfoque de producción sectorial*” se justifica dadas las diferencias existentes entre los sectores que configuran el mapa agroalimentario en Andalucía en cuanto a su posicionamiento, necesidades, recursos y capacidades, que aconsejan caracterizar y segmentar dicho mapa para luego poder planificar y apoyar de manera eficiente y adecuada a cada uno de ellos. En este tercer eje son aspectos clave la Inversión, la Formación y la Calidad y la Estabilidad en el Empleo.

Dentro de los factores analizados que deben condicionar las estrategias a seguir en el sector agroalimentario, dicho Plan pone de manifiesto la importancia de la estructura de la Oferta. Tanto en el ámbito europeo, como en España y Andalucía, el sector de la industria agroalimentaria está *muy atomizado*, compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, con muchas dificultades para continuar creciendo en un entorno caracterizado por un incremento de la competencia, por la concentración en la distribución y la aparición de consumidores más exigentes y sofisticados que demandan continuamente productos nuevos.

En Andalucía ya se está experimentando un tímido proceso de concentración, reflejado en la reducción del número total de empresas y en el incremento paulatino del número de las de mayor tamaño. Estos procesos de concentración se han visto impulsados por la necesidad de ampliar presencia en los mercados exteriores, vía exportaciones e inversiones directas, lo que ha incrementado el interés por apostar por los procesos de internacionalización y, con ello, mejorar la estrategia de las empresas y la gestión de sus recursos.

198.810	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

Así pues en un momento de notable modificación de las reglas de intercambio de las mercancías y de los servicios y de paulatina supresión de las ayudas, se hace necesario apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas cooperativas del sector tanto fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas de empresas como impulsando la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

El fomento de la cooperación empresarial, entendida como el establecimiento de conciertos temporales o permanentes entre dos o más empresas con el fin de obtener unas ventajas recíprocas mediante la búsqueda y la ejecución en común de una o varias acciones (comerciales, financieras, logísticas, tecnológicas, productivas, administrativas, etc.), permite compartir y optimizar recursos así como de reducir riesgos facilitando la realización de proyectos comunes o aumentando el beneficio empresarial, entre otros.

La Consejería de Agricultura y Pesca inició en el año 2009 este apoyo al asociacionismo agrario mediante la publicación de diversas Órdenes de ayudas (Orden de 9 de Junio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, Orden de 12 de junio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 y Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúa su convocatoria para 2009).

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior, y se efectúa su convocatoria para el año 2009. El objetivo de esta convocatoria ha sido apoyar a las entidades asociativas andaluzas que han decidido integrarse en estructuras de grado superior en aras de favorecer la concentración de la oferta mejorando así la comercialización mediante la subvención de hasta un máximo del 25% de la aportación de capital social.

Entidades solicitantes	32
Entidades desistidas	9
Expedientes viables	23

Tras realizarse la concurrencia competitiva, el total de proyectos viables ha supuesto una inversión de 9.124.239,07 euros de la cual la Consejería de Agricultura y Pesca apoyará con un importe total de 1.375.370 euros.

- Cooperativas receptoras:

- MURGIVERDE (Almería)

En el grupo Murgiverde se integran un total de 2 cooperativas del sector de frutas y Hortalizas, ambas de la provincia de Almería.

- GRUPO HOJIBLANCA (Antequera)

En el grupo Hojiblanca se integran un total de 21 cooperativas del sector de Aceite de Oliva, con la siguiente distribución:

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

- 18 Cooperativas de la provincia de Jaén
- 2 Cooperativas de la provincia de Córdoba
- 1 Cooperativa de la provincia de Sevilla

GRÁFICO Nº 1: SECTORES PARTICIPANTES

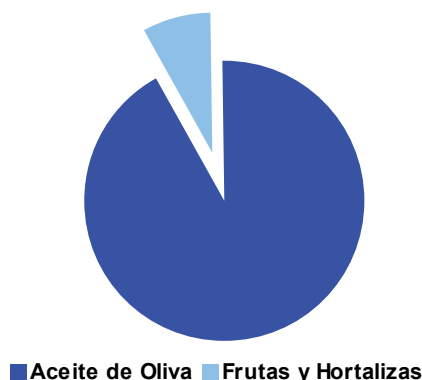
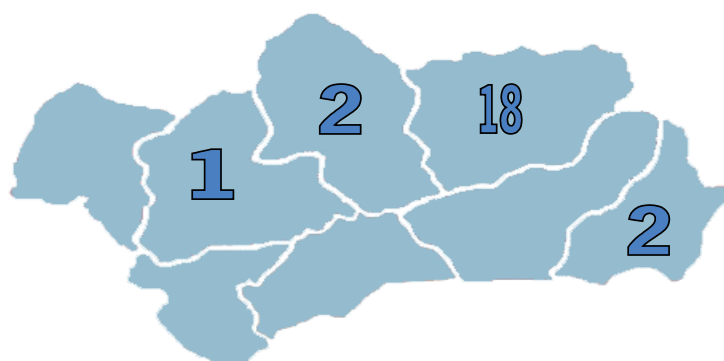


GRÁFICO Nº 2: COOPERATIVAS PARTICIPANTES POR PROVINCIA



Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009. El objetivo de esta convocatoria ha sido apoyar a las entidades asociativas andaluzas que han decidido fusionarse ó constituir cooperativas de segundo o ulterior grado en aras de favorecer la concentración de la oferta mejorando así la comercialización mediante la subvención de hasta un máximo de 400.000 euros en 4 años para gastos de funcionamiento.

Proyectos solicitantes	15
Proyectos desistidos	8
Proyectos viables	7

Del total de 7 Proyectos viables, 3 Proyectos comprenden Fusiones y otros 4 Proyectos plantean constituciones de nuevas cooperativas. En estos 7 Proyectos están participando un total de 36 Cooperativas.

193.810	43	142.637	447	378.382
198.588	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
196.554	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

• Proyectos de Fusión

Existen 8 Cooperativas participando de los 3 proyectos de Fusiones

- 4 Cooperativas de Aceite de Oliva en Villanueva de la Reina (Jaén)
- 2 Cooperativas de Aceite de Oliva en Bailén (Jaén)

2 Cooperativas de Servicios y Mixtas en Écija (Sevilla) Las ayudas a los Proyectos de Fusión constan tanto de los gastos previos solicitados de forma individual por cada cooperativa participante como de los gastos de puesta en marcha y funcionamiento solicitados por la entidad resultante de la fusión. De las 8 Cooperativas participantes, 6 de ellas han solicitado Gastos Previos. Las 3 Entidades resultantes de las Fusiones, han solicitado gastos de puesta en marcha y funcionamiento.

• Proyectos de Constitución

Existen 28 Cooperativas participando de los 4 proyectos de constituciones

- 2 Cooperativas del sector Ovino en Hinojosa del Duque (Córdoba) y Cazalla de la Sierra (Sevilla)
- 15 Cooperativas de Aceite de Oliva en la provincia de Granada.
- 3 Cooperativas de Frutas en la provincia de Jaén
- 8 Cooperativas de Cítricos en la provincia de Sevilla

Las ayudas a los Proyectos de Constitución constan tanto de los gastos previos solicitados de forma individual por cada cooperativa participante como de los gastos de puesta en marcha y funcionamiento solicitados por la entidad resultante de la fusión.

De las 28 Cooperativas participantes, 23 de ellas han solicitado Gastos Previos:

Las 4 Entidades resultantes de las Constituciones han solicitado gastos de puesta en marcha y funcionamiento.

CUADRO Nº 1: ORDEN 12 DE JUNIO

PROYECTOS DE FUSIÓN (4 AÑOS)	
Gastos Previos	12.500
Gastos de Puesta en marcha	408.309
Total Fusiones	420.809
PROYECTOS DE CONSTITUCIÓN (4 AÑOS)	
Gastos Previos	37.445
Gastos de Puesta en marcha	1.039.866
Total Constituciones	1.077.310
TOTAL ORDEN 12 DE JUNIO	
Gastos Previos	49.944
Gastos de Puesta en marcha	1.448.175
Total	1.498.119

182.631	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382		
186.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.827	42	186.105	352	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

GRÁFICO Nº 3: SECTORES PARTICIPANTES

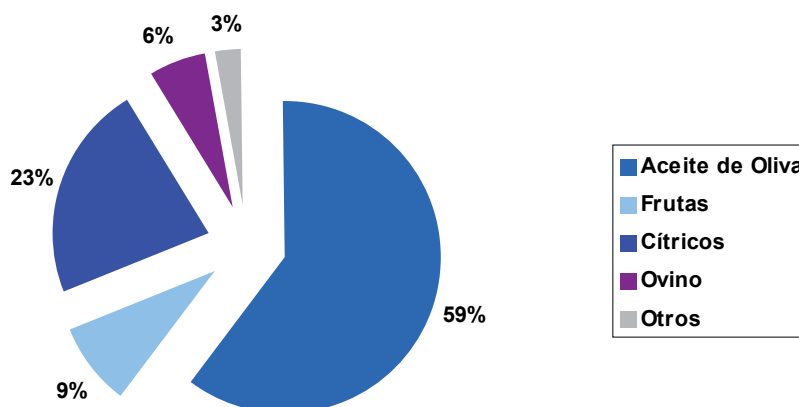
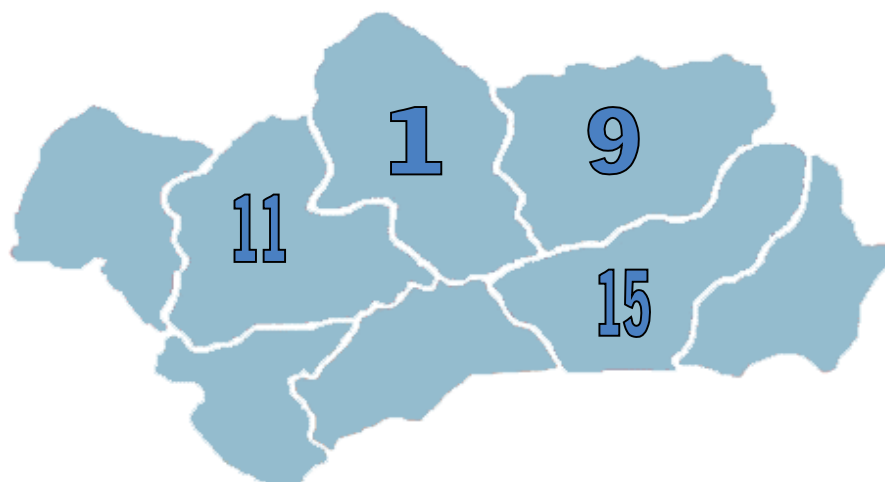


GRÁFICO Nº 4: COOPERATIVAS PARTICIPANTES POR PROVINCIA



2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

El sector de frutas y hortalizas de la Unión Europea está regulado en el Reglamento (CE) nº 1234/2007, de 22 de octubre, que establece una Organización Común de Mercados única (OCM) para dicho sector. Esta OCM contempla la figura de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, en adelante OPFH.

Las OPFH son entidades asociativas con personalidad jurídica propia (Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Mercantiles) constituidas por productores de frutas y hortalizas o entidades que los agrupen.

Estas entidades deben reunir unos requisitos mínimos en cuanto a número de socios y valor de la producción comercializada para poder ser reconocidas como tales OPFH por los Estados Miembros, y se deben comprometer a cumplir determinadas normas en relación con su objeto, organización y funcionamiento.

12.207	447	376.382	36.448	3.893	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
12.207	221	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
12.207	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
12.207	136	476.815	43.236	4.072	1.856	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

Las OPFH se configuran como elemento base del régimen normativo del sector de Frutas y Hortalizas para el reagrupamiento, con carácter voluntario de la oferta en los mercados en origen y por ello, deben tener por objeto principalmente el asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda en lo que respecta, en particular, a la calidad y la cantidad y concentrar la oferta y la comercialización de la producción al objeto de poder optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción.

Las OPFH pueden acceder a ayudas financieras comunitarias para la constitución de un fondo financiero, denominado Fondo Operativo, que servirá para financiar el contenido del respectivo Programa Operativo que la entidad tenga aprobado para un período de 3 a 5 años. El Programa Operativo no es sino el Plan de Acción establecido por la OPFH en el cual desglosa el conjunto de inversiones y acciones que pretende llevar a cabo en la anualidad que se trate (inversiones en explotaciones agrícolas, en naves de manipulado y comercialización, en medidas de calidad e innovación, certificación, etc...).

La aprobación de los Programas Operativos, es decir, del conjunto de medidas que van a ser subvencionadas con fondos europeos, corresponde a las Comunidades Autónomas o Regiones de los diversos Estados Miembros de la Unión. Este procedimiento de aprobación de los Programas Operativos es el objeto central de la práctica expuesta en esta candidatura. Del cumplimiento de los plazos establecidos para la resolución del mismo depende que las OPFH puedan conocer con antelación suficiente los importes aprobados por la Administración al objeto de programar la realización de actividades en el año así como coordinar otros trámites frente a distintas organizaciones.

Para comprender la magnitud de este procedimiento en el sector agrícola andaluz, hay que decir que aproximadamente el 50% del sector productor de frutas y hortalizas de Andalucía se encuentra acogido a la OCM y, por tanto, agrupado en OPFH. Un total de 130 OPFH que agrupan a más de 30.000 agricultores presentan cada año su solicitud de aprobación y/o modificación de Programas Operativos. Del cumplimiento riguroso de los plazos de resolución dependerá, en gran medida, que los agricultores puedan planificar su producción en un sector tan cambiante y dependiente de factores externos como son los precios o las condiciones climatológicas.

La implantación de modelos de gestión basados en la calidad de los servicios debe dejar de ser novedad en el medio plazo en una Administración que lleva años apostando claramente por la mejora de los mismos, para convertirse en la norma generalizada. En un momento en el que empiezan a vislumbrarse los resultados del esfuerzo realizado en los últimos años por la Consejería de Justicia y Administración Pública en lo que a difusión de Calidad de los Servicios se refiere, modelo de Excelencia EFQM, ciclos formativos dirigidos al personal y Cartas de Servicios, entre otros, es necesario llevar a la práctica dichos conocimientos mediante modelos de gestión adecuados.

En una organización tan heterogénea y multidisciplinar como en la Administración de la Junta de Andalucía, resulta obligatorio esforzarnos y mejorar en nuestros sistemas de información y comunicación. En el caso de la CAP, el organigrama formado por los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias requiere de una continua mejora de los canales de información existentes para garantizar tanto la implicación de todo el personal al servicio de la CAP como de la consecución de los objetivos marcados.

En este sentido, durante la anualidad 2009 la Consejería de Agricultura, consciente de que la mejora del procedimiento de aprobación de los Programas Operativos de las OPFH requiere que la información emanada en la UE sea comunicada con fluidez al MARM y a las Delegaciones Provinciales con el rigor y homogeneidad de criterios suficientes para garantizar la uniformidad de aplicación de los mismos en todo el territorio; que además todo ello debe realizarse en los plazos marcados al efecto, ha establecido unos mecanismos flexibles y ágiles de gestión.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

2.1. ACTUACIONES A NIVEL AUTONÓMICO

a) Jornadas con el sector productor (OPFH).

- Jornada con todas las OPFH de Huelva, 24/09/09
- Jornada con todas las OPFH de Almería, 01/10/09
- Jornada con las OPFH del resto de provincias Sevilla, 06/10/09

b) Apertura canales de información y consultas durante la tramitación.

Se habilita una dirección de correo electrónico abierta tanto al personal de las Delegaciones Provinciales (DDPP) como a las propias OPFH y, en general, a toda asociación o institución que quiera plantear una consulta no vinculante en materia de PO (saaopfh.cap@juntadeandalucia.es).

De igual forma la página web de la CAP actualiza los documentos y novedades que se produzcan durante la tramitación.

<<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/organizaciones-y-entidades/organizaciones-productores-de-frutas-y-hortalizas/index.html>>

2.2. ACTUACIONES A NIVEL NACIONAL

Andalucía es la región con mayor carga administrativa de todo el Estado, por lo que su papel en las reuniones de coordinación del MARM con el resto de CCAA es fundamental a la hora de plantear las posibles mejoras y/o cambios formativos que puedan favorecer la gestión de los PO en Andalucía.

Paralelamente a las actividades iniciadas a nivel autonómico, se ha participado activamente en las siguientes reuniones de coordinación del MARM:

- MARM Madrid, 10/07/09
- MARM Madrid, 30/07/09
- MARM Madrid, 09/09/09

<<http://www.mapa.es/app/ropasweb/Index.aspx?id=es>>

2.3. ACTUACIONES A NIVEL EUROPEO:

La AREFLH es la Asamblea de las Regiones Europeas productoras de Frutas y Hortalizas y constituye el foro de encuentro e intercambio de información y experiencias sobre cómo se desarrolla la aplicación de la OCM de Frutas y Hortalizas en las regiones productoras de los Estados Miembros de la Unión.

Paralelamente a las actividades iniciadas a nivel autonómico y nacional, se ha participado activamente en las siguientes reuniones de coordinación de la AREFLH:

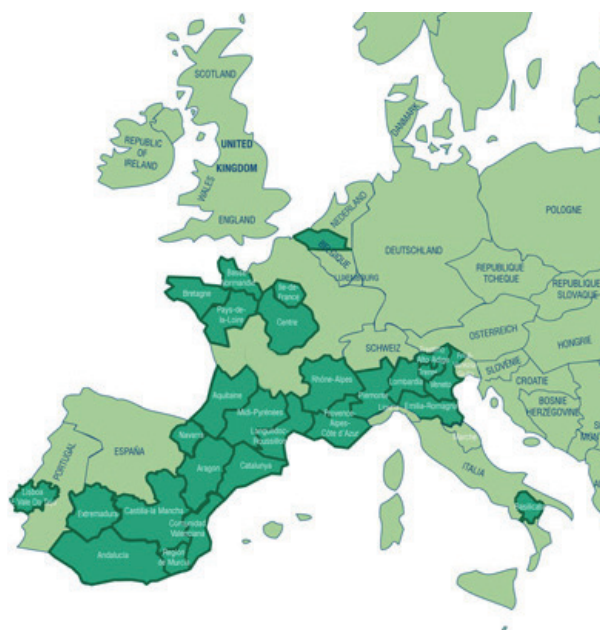
193.810	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
196.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	196.117	45	156.588	224	396.518
196.105	359	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

- AREFLH Bolonia (Italia), 07/10/09
- AREFLH Añadir (Marruecos), 10/12/09

<http://www.areflh.org/default.asp?changelangue=3>



2.4. VOLUMEN DE EXPEDIENTES

Durante la anualidad 2009, se han emitido las siguientes resoluciones relativas a las OPFH y sus Programas Operativos:

- Resoluciones de modificación de Programas Operativos para el año 2009 y siguientes (presentadas el pasado 15/09/08): 105
- Resoluciones de modificación de Programas Operativos para la anualidad 2008 (presentadas el pasado 31/12/08): 60
- Resoluciones de modificación de Programas Operativos para el año 2010 y siguientes (presentadas el pasado 15/09/09): 111

Total Resoluciones 2009: **276**

2.5. OBJETIVOS CUANTIFICADOS

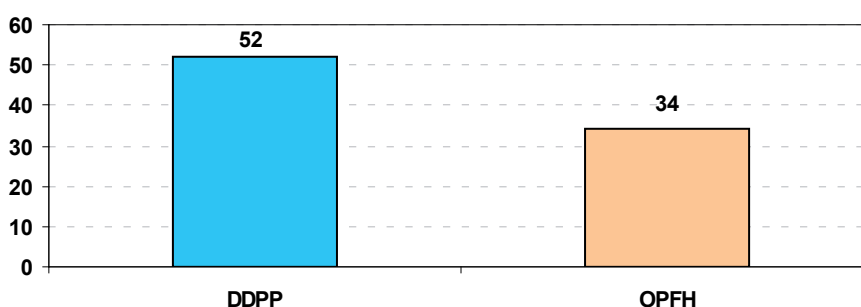
- Asegurar una **homogeneización de criterios** de aplicación de la normativa reguladora en materia de OPFH independientemente del personal funcionario participante ó la provincia donde se desarrolle.

Las reuniones de coordinación y el sistema de información en cascada hacia el personal de las DDPP ha permitido evitar diferencias de interpretación de la normativa en la tramitación de los expedientes.

GRÁFICO Nº 5: CONSULTAS EMAIL SAA



GRÁFICO Nº 6: CONSULTAS EMAIL SAA

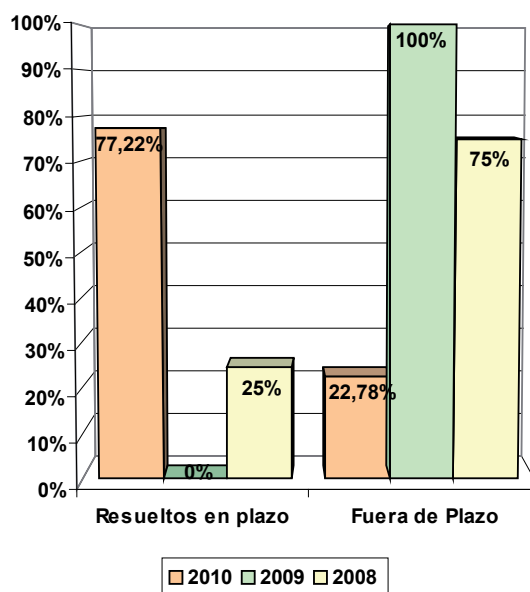


- **Reducción de los plazos** de tramitación y resolución de las solicitudes de aprobación/modificación de Programas Operativos presentados por las OPFH ante la DGICA.

Consecuencia de todas las actuaciones detalladas en el despliegue, se han obtenido los valores correspondientes a los tiempos de tramitación de cada uno de los expedientes así como información del personal, tanto de la DDPP como de los SSCC, que ha intervenido en la tramitación de los mismos.

Los tiempos medios de tramitación se han reducido a la mitad respecto de las 3 últimas campañas.

GRÁFICO Nº 7: TRAMITACIONES



198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	450	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.130	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

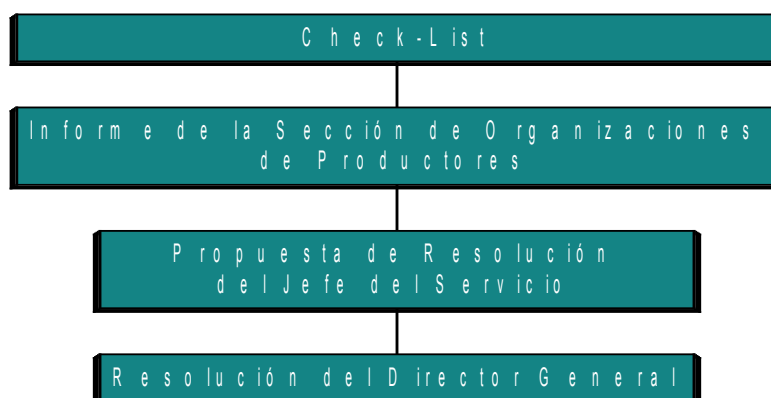
VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

- **Racionalización de los procesos** del procedimiento de tramitación de las solicitudes de aprobación/modificación de Programas Operativos presentados por las OPFH ante la DGICA.

Una vez conseguida la homogeneidad de tramitación en las DDPP, se constata que la fase de tramitación correspondiente a los SSCC requiere menos elementos de control, eliminándose así análisis intermedios que venían duplicando la labor realizada en las DDPP.

Una vez recibidos los expedientes en los SSCC, son sometidos a un control sistemático mediante el uso de <check-list> confeccionados al efecto, para continuar con el siguiente esquema:



3. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FLOR

El reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura, así como las ayudas a su constitución y funcionamiento se encuentran reguladas por el Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, y se desarrolla su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Orden de 12 de noviembre de 2007.

En las ayudas a la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura, los gastos subvencionables podrán incluir, entre otros, el alquiler de locales apropiados, la adquisición de material de oficina, incluidos los ordenadores y programas informáticos, los costes de personal administrativo, los costes generales y los gastos legales y administrativos.

Durante la anualidad 2009 no se han constituido en Andalucía nuevas Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura, aunque sí que se han concedido ayudas al funcionamiento de las entidades ya constituidas con anterioridad.

Durante el año 2009 se han resuelto favorablemente en Andalucía dos expedientes correspondientes a la provincia de Cádiz. Las ayudas concedidas y pagadas ascienden a 122.022,76 euros, correspondientes ambas al cuarto año de funcionamiento tras su reconocimiento como Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura. Estas dos entidades fueron reconocidas en el año 2005, y agrupan en la anualidad 2009 a un total de 239 socios productores.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

2. ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO

4. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (S.A.T.)

Las Sociedades Agrarias de Transformación inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2009 están recogidas en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 2: SATS EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2009

PROVINCIA	Nº SAT 2008	ALTAS	BAJAS	Nº SAT 2009
Almería	395	15	3	407
Cádiz	123	0	0	123
Córdoba	208	1	2	207
Granada	192	1	0	193
Huelva	265	1	0	266
Jaén	186	1	1	186
Málaga	216	0	1	215
Sevilla	291	1	3	289
Total Andalucía	1.876	20	10	1.886

5. AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2009 de la Viceconsejería, se convocó para el año 2009 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, amparadas en la Orden de 22 de Julio de 1999 (BOJA nº 90, de 5 de agosto), modificada por la de 1 de agosto de 2005.

Durante el año 2009 y atendiendo a dicha convocatoria, se concedieron ayudas a nueve Organizaciones del sector pesquero andaluz por un importe total de 1.403.100,69 euros.

CUADRO Nº 3: AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PESQUERAS

ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MARISCOS (ANAMAR)	145.000,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PESQUERAS (FAAPE)	239.000 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS DE PESCADORES (FACOPE)	408.560,04 €
ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADO ANDALUCES "ARTESANOS DE LA MAR"	145.000,00 €
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCICULTURA MARINA DE ANDALUCÍA (OPP 56)	97.862,65 €
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA (OPP 51)	180.000,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES DE SALAZONES, AHUMADOS Y OTROS TRANSFORMADOS PRIMARIOS DE LA PESCA	75.000,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MAYORISTAS DE PESCADOS	51.478,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE COMPRADORES DE PESCADO EN LONJA	61.200,00 €
TOTAL	1.403.100,69 €

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1. Denominaciones de calidad.
2. Marca "calidad certificada"
3. Inspección y certificación de productos agroalimentarios
4. Normativa
5. Gestión de ayudas
6. Promoción
7. Observatorio de la calidad agroalimentaria.
8. Departamento de laboratorios
9. Control de la calidad agroalimentaria
10. Otras actuaciones desarrolladas
11. Actuaciones para la promoción de los productos pesqueros andaluces
12. Campañas de sensibilización de los productos pesqueros andaluces
13. Campañas de divulgación sobre productos pesqueros andaluces
14. Pescaturismo
15. Sistemas de control de higiene en la producción primaria en pesca extractiva

199.200	447	376.382	36.448	3.693	1.202	198.117	45	142.637	447	376.382
199.200	231	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
199.200	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
199.200	1.128	1.218.811	101.236	11.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	1.218.811

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Los regímenes de calidad de los productos agrícolas de la UE son Indicaciones Geográficas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, Agricultura Ecológica y productos de las regiones ultraperiféricas de la UE.

A finales de año del 2009 se encuentran aprobadas en Andalucía un total de 8 Denominaciones de Origen Protegidas de vinos, 3 de vinagres, 13 de aceites de oliva virgen extra, 1 de chirimoya, 1 de miel, 1 de aceituna y 3 de jamones y paletas (dos de ellas tuteladas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

En cuanto a las Indicaciones Geográficas Protegidas, hay aprobadas un total de 31, relativas a productos tan variados como vinos (16), bebidas espirituosas (6), jamones blancos, espárragos, alfajores, caballa, melva, tomate, mantecados, cordero y ternera (estas dos últimas tuteladas por el MARM).

1.2. INDICACION GEOGRÁFICA

Las Indicaciones Geográficas son denominaciones que identifican a los productos como originarios de un territorio al que pueden atribuirse principalmente la calidad, la reputación u otra característica de los productos. Los regímenes de indicaciones geográficas protegen los derechos de propiedad intelectual de los productos que se amparan en ellos y favorecen su comercialización, esencialmente mediante la publicación de información sobre el cumplimiento de los requisitos del sistema de indicaciones geográficas. El régimen aumenta la credibilidad de los productos a ojos de los consumidores y facilita una competencia leal entre productores.

A continuación se detallan las **Denominaciones de Calidad** clasificadas en tres regímenes (vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios) y dos instrumentos, DOP (denominación de origen protegida) e IGP (indicación geográfica protegida), indicándose el ámbito provincial donde se ubican.

1.2.1. Denominaciones De Origen Protegidas E Indicaciones Geográficas Protegidas Ins-critas en Los Registros Comunitarios.

1.2.1.1. VINOS

La nueva OCM Vitivinícola, de plena aplicación desde el 1 de agosto de 2009, ha renovado el concepto de vino comunitario de calidad, que en la anterior regulación se identificaba con los Vinos de Calidad Producidos en Regiones Determinadas (VCPRD), y ahora se basa en las dos figuras, DOP e IGP, que ya estaban reguladas para los productos alimenticios y para las bebidas espirituosas, sometiéndose también a un procedimiento comunitario para su reconocimiento. No obstante los vinos siguen contando con un régimen propio, respetando sus peculiaridades y protegiendo los términos tradicionales y niveles de calidad de cada Estado Miembro, considerando que éstos aportan una información complementaria a la que ofrecen las figuras comunitarias de calidad.

En este marco, los anteriores "VCPRD", que se definieron a escala europea, han pasado a denominarse "vinos con DOP", figura comunitaria de protección en la que se encuadran ahora nuestras Denominaciones de Origen (DO) y Vinos de Calidad con IG, mientras que nuestros Vinos de la Tierra, que anteriormente solo tenían la consideración de vinos de mesa con derecho a indicación geográfica, ahora han entrado en el concepto comunitario de vino de calidad, al ser reconocidos como IGP, con un nivel de protección equivalente a las DOP y nuevas exigencias, si bien en ellos el vínculo entre las características de los vinos y el origen no es tan fuerte.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 1: DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS

DENOMINACIÓN	MENCIÓN TRADICIONAL	ÁMBITO PROVINCIAL
CONDADO DE HUELVA	DENOMINACIÓN DE ORIGEN	HUELVA
JEREZ – XÉRÈS – SHERRY		CÁDIZ
MANZANILLA – SANLÚCAR DE BARRAMEDA		CÁDIZ
MÁLAGA		MÁLAGA
SIERRAS DE MÁLAGA		MÁLAGA
MONTILLA - MORILES		CÓRDOBA
VINO DE CALIDAD DE LEBRIJA	VINOS DE CALIDAD CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA	CADIZ
VINO DE CALIDAD DE GRANADA		GRANADA

La nueva OCM vitivinícola, aprobada en 2008, otorgó a los Vinos de la Tierra reconocidos con anterioridad al 1 de agosto de 2009 la consideración de Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), lo que supone el reconocimiento de una figura de calidad a escala europea, y un nuevo estatus para estos vinos, que anteriormente eran vinos de mesa con indicación geográfica, y que ahora son objeto de una mayor protección comunitaria, debiendo cumplir también nuevas exigencias.

CUADRO Nº 2: INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS

DENOMINACIÓN	MENCIÓN TRADICIONAL	ÁMBITO PROVINCIAL
ALTIPLANO DE SIERRA NEVADA	VINOS DE LA TIERRA	GRANADA
BAILÉN		JAÉN
CÁDIZ		CÁDIZ
CÓRDOBA		CÓRDOBA
CUMBRES DE GUADALFEO		GRANADA
DESIERTO DE ALMERÍA		ALMERÍA
LADERAS DEL GENIL		GRANADA
LAUJAR – ALPUJARRA		GRANADA
LOS PALACIOS		SEVILLA
NORTE DE ALMERÍA		ALMERÍA
RIBERA DEL ANDARAX		ALMERÍA
SIERRA SUR DE JAÉN		JAÉN
SIERRAS DE LAS ESTANCIAS Y LOS FILABRES		ALMERÍA
SIERRA NORTE DE SEVILLA		SEVILLA
TORREPEROGIL		JAÉN
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA		CÓRDOBA

1.2.1.2. BEBIDAS ESPIRITUOSAS

CUADRO Nº 3: INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS

DENOMINACIÓN	CATEGORIA DE PRODUCTO	MENCIÓN TRADICIONAL	ÁMBITO PROVINCIAL
BRANDY DE JEREZ	BRANDY	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CÁDIZ
CAZALLA	BEBIDAS ESPIRITUOSAS ANISADAS		SEVILLA
RUTE			CÓRDOBA
OJÉN			MÁLAGA
RON DE MÁLAGA			MÁLAGA
RON DE GRANADA	RON		GRANADA

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1.2.1.3. PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS

CUADRO Nº 4: DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
SIERRA DE SEGURA	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	JAÉN
BAENA		CÓRDOBA
PRIEGO DE CÓRDOBA		CÓRDOBA
SIERRA MÁGINA		JAÉN
SIERRA DE CAZORLA		JAÉN
SIERRA DE CÁDIZ		CÁDIZ
ANTEQUERA		MÁLAGA
MONTES DE GRANADA		GRANADA
PONIENTE DE GRANADA		GRANADA
MIEL DE GRANADA		MIEL

CUADRO Nº 5: INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
ESPÁRRAGO DE HUÉTOR - TÁJAR	ESPÁRRAGO	GRANADA
JAMÓN DE TREVÉLEZ	JAMONES BLANCOS	GRANADA
ALFAJOR DE MEDINA SIDONIA	ALFAJORES	CÁDIZ
CABALLA DE ANDALUCÍA	CABALLA	ANDALUCÍA
MELVA DE ANDALUCÍA	MELVA	ANDALUCÍA

1.2.2. Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas con Protección Transitoria

CUADRO Nº 6: DENOMINACIONES DE ORIGEN

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
CHIRIMOYA DE LA COSTA TRÓPICAL GRANADA - MÁLAGA	CHIRIMOYA	GRANADA
		MÁLAGA
ESTEPA	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA	SEVILLA
CAMPIÑAS DE JAÉN		JAÉN
MONTORO - ADAMUZ		CÓRDOBA
LUCENA		CÓRDOBA
LOS PEDROCHES	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	CÓRDOBA
VINAGRE DEL CONDADO DE HUELVA	VINAGRES	HUELVA
VINAGRE DE MONTILLA - MORILES		CÓRDOBA
VINAGRE DE JÉREZ		CÁDIZ
ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	ACEITUNAS	MÁLAGA

CUADRO Nº 7: INDICACIONES GEOGRAFICAS

INDICACIONES GEOGRÁFICAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
TOMATE LA CAÑADA	TOMATE	ALMERIA
MANTECADOS DE ESTEPA	MANTECADOS	SEVILLA

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1.2.3. Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en Tramitación

CUADRO Nº 8: DENOMINACIONES DE ORIGEN

DENOMINACIONES DE ORIGEN	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
PASAS DE MÁLAGA	PASAS	MÁLAGA
QUESO SIERRA DE CÁDIZ Y QUESO SERRANÍA DE RONDA	QUESO DE CABRA	CÁDIZ
		MÁLAGA
MIEL DE SIERRA MORENA	MIEL	HUELVA
		SEVILLA
		CÓRDOBA
		JAÉN
TOMATE DE LOS PALACIOS	TOMATE	SEVILLA
JAMONES DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	SEVILLA

CUADRO Nº 9: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

INDICACIONES GEOGRÁFICAS	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO PROVINCIAL
PAN DE ALFACAR	PAN	GRANADA
MOLLETE DE ANTEQUERA	PAN	MÁLAGA
DEHESA IBÉRICA	JAMONES, PALETAS Y LOMOS IBÉRICOS	PENÍNSULA IBÉRICA

1.2.4. Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas tuteladas por el MARM

CUADRO Nº 10: DENOMINACIONES

DENOMINACIONES	INSTRUMENTO	PRODUCTOS AMPARADOS	ÁMBITO GEOGRÁFICO
CORDERO DE LAS SIERRAS DE SEGURA Y LA SAGRA	IGP	CORDERO	ANDALUCIA
			MURCIA
			CASTILLA-LA MANCHA
CARNE DE ÁVILA	IGP	TERNERA, AÑOJO Y NOVILLO	ANDALUCÍA
			ARAGÓN
			CASTILLA-LA MANCHA
			CASTILLA Y LEÓN
			EXTREMADURA
			LA RIOJA
			MADRID
GUIJUELO	DOP	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	ANDALUCÍA
			CASTILLA-LA MANCHA
			CASTILLA Y LEÓN
			EXTREMADURA
JAMÓN DE HUELVA	DOP	JAMONES Y PALETAS IBÉRICAS	ANDALUCÍA
			EXTREMADURA

1.3. ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS

El Reglamento define como características específicas el elemento o conjunto de elementos por los que un producto agrícola o alimenticio se distingue claramente de otros productos agrícolas o alimenticios similares pertenecientes a la misma categoría.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

La condición esencial para ser inscritos en el Registro los productos agrícolas o alimenticios es que sean producidos a partir de materias primas tradicionales, o bien presentar una composición tradicional o un modo de producción y/o de transformación que pertenezca al tipo de producción y/o transformación artesanal.

CUADRO Nº 11: ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS INSCRITAS EN LOS REGISTROS COMUNITARIOS

ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA	PRODUCTOS AMPARADOS
PANELLETS	PASTELITOS DE MAZAPÁN
LECHE CERTIFICADA DE GRANJA	LECHE
JAMÓN SERRANO	JAMONES BLANCOS

CUADRO Nº 12: ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS EN TRAMITACIÓN

ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA	PRODUCTOS AMPARADOS
TORTA DE ACEITE DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	TORTA DE ACEITE

2. MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”

Se mantiene en vigor el Decreto 229/2007, de 31 de julio, que se publicó en el BOJA nº 157 del 9 de agosto de 2007, por el que se regula la marca “Calidad Certificada” para los productos agroalimentarios y pesqueros, que deroga al Decreto 242/2001 de 6 de noviembre, con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados e inscritos por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se mantiene en vigor la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de abril de 2006 por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica, en todo aquello que no se oponga al nuevo Decreto 229/2007.

Durante el año 2009, se recibieron 169 solicitudes de autorización y renovación del uso de la marca Calidad Certificada de las que, tras el estudio y tramitación de los expedientes, se han inscrito 514 productos y 57 entidades. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores y las bajas, siendo la situación del Registro de Productos autorizados al uso de la marca Calidad Certificada a 31 de diciembre de 2009 la siguiente:

- Nº empresas: 464
- Nº productos: 2.119

El sector de los vinos, vinagres y licores es el que destaca en productos inscritos, y el de aceite es el sector que mayor número de empresas tiene inscritas. Las provincias de **Jaén** y **Huelva** fueron las que más empresas han inscrito durante el año 2009 con **14** y **8** respectivamente y en sectores, el aceite con **100** productos y los vinos, vinagres y licores con **91**, fueron los que más productos inscribieron o renovaron.

192.831	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
192.831	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	350	445.672
192.831	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

3. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen 30 entidades privadas de certificación e inspección de productos agroalimentarios y pesqueros, y 54 alcances certificados, elevándose a 123 los alcances por entidades autorizadas y/o inscritas en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación a día de hoy.

Por otra parte, se encuentran inscritos 30 Consejos Reguladores y 36 Denominaciones de Calidad.

3.1. AUTORIZACIONES

En el año 2009, se han realizado las siguientes autorizaciones para los distintos alcances, que han sido publicadas en BOJA.

3.1.1. Certificadoras

- AGROCOLOR, S.L.:
 - Vino de la Tierra Viñedos de España.
 - Pliego de condiciones platos preparados a base de productos hortofrutícolas frescos.
 - Pliego de condiciones confitura de hortalizas frescas.
 - Pliego de condiciones salsa de tomate frito.
 - Vino de Calidad de Lebrija.
 - Vino de Calidad de Granada.
 - Pliego de condiciones de crema de gambas y mousse de cigalas.
 - Pliego de condiciones queso de cabra curado y semicurado.
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.:
 - ETG Jamón Serrano.
- ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.:
 - Pliego de condiciones de crema de gambas y mousse de cigalas.
- SOHISCERT, S.A.:
 - Vino de Calidad de Granada.
 - Vino de la Tierra Laderas del Genil.
 - Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra.

3.1.2. Inspectoras

- INCEDECA, S.L.:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

3.2. INSCRIPCIONES

El Decreto 268/2003, de 30 de septiembre (BOJA nº 196, de 10 de octubre), creó el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la **Comunidad Autónoma** de Andalucía, en el que han de inscribirse las que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2009, se han realizado las siguientes inscripciones en el Registro para los distintos alcances:

3.2.1. Certificadoras

- TRAZABILIDAD Y CONTROL, S.L.:
 - Norma de calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: AND-C-09-141.
- ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.:
 - Producción Integrada: AND-C-09-142.
- SOHISCERT, S.A.:
 - Comercialización de aves de corral: AND-C-09-143.
 - Pliego de condiciones de agua mineral natural: AND-C-09-145.
 - Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra: AND-C-09-152.
- AGROCOLOR, S.L.:
 - Vino de la Tierra Viñedos de España: AND-C-09-144.
 - Pliego de condiciones platos preparados a base de productos hortofrutícolas frescos: AND-C-09-146.
 - Pliego de condiciones confitura de hortalizas frescas: AND-C-09-147.
 - Pliego de condiciones salsa de tomate frito: AND-C-09-148.
 - Vino de la Tierra Sierra de las Estancias y Los Filabres: AND-C-09-150.
 - Vino de la Tierra Villaviciosa de Córdoba: AND-C-09-149.
 - Vino de la Tierra Norte de Almería: AND-C-09-151.
- GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.:
 - ETG Jamón Serrano: AND-C-09-153.
- SYGMA CERTIFICACIÓN, S.L.:
 - BRC: AND-C-09-154.
 - IFS: AND-C-09-155.
 - Naturane: AND-C-09-156.

2008	43	142.637	447	378.382	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
2009	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2010	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2011	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- **PROMO-VERT CROP SERVICES, S.L.:**
 - Producción Integrada.
- **CONSEJOS REGULADORES:**
 - Aceituna Aloreña de Málaga.
 - Lucena.
 - Sierra Mágina.
 - IGP Mantecados de Estepa.

3.2.2. Inspectoras

- **INCEDECA, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la Carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección: AND-I-09-20.

3.3. CAMBIOS DE TITULARIDAD

- **PROCERT, S.L. a SYGMA CERTIFICACIÓN, S.L.**
 - Producción Integrada.
- **AGROCALIDAD DEL SUR a ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

3.4. RENOVACIONES DE INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES DEFINITIVAS

- **ANDANATURA:**
 - Productos naturales.
- **GLOBAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de certificación.
- **ICC, S.L.:**
 - ETG Jamón Serrano.
- **SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.U.:**
 - Pliego Atún rojo de almadraba.
- **SGS ICS Ibérica, S.A.:**
 - Pliego de condiciones de embutidos.

43	182.637	447	376.382	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
47	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	47	186.105	552	445.672
49	192.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	49	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Vino de la Tierra de Cádiz.
- Pliego de condiciones de pescado de Conil.
- Pliego de condiciones de aceituna.
- Pliego de condiciones Aceite de Oliva Virgen Extra.
- Pliego de condiciones de Café.
- Pliego de condiciones de Sal.

- SOHISCERT, S.A.:
 - Agricultura Ecológica vegetales.
 - Agricultura Ecológica animales.

- AGROCOLOR, S.L.:
 - Vino de la Tierra Sierra Sur de Jaén.
 - Vino de la Tierra Rivera del Andarax.
 - Vino de la Tierra Laderas del Genil.
 - Vino de la Tierra Desierto de Almería.
 - Agricultura Ecológica.
 - Producción Integrada.

- ARAPORCEI:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección

- BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN, S.A.
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

- PROCERT IBERIA, S.L.:
 - Producción Integrada.

- PROMO-VERT, S.A.:
 - Producción Integrada.

- CERTIFOOD:
 - Producción Integrada.

- CITAGRO:
 - Producción Integrada.

- CERCAGRO:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

18.117	45	182.637	447	376.382	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
18.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.837	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
20	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

3.5. BAJAS, RETIRADAS Y CANCELACIONES

3.5.1. Certificadoras

- PROMO-VERT, S.A.:
 - Producción Integrada.
- AGROCALIDAD DEL SUR, S.L.:
 - Producción Integrada.
- EUREPGAP.
 - Agricultura Ecológica.
- CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. JAÉN SIERRA SUR.
- AGROCOLOR, S.L.:
 - Vino de la Tierra de Los Palacios.
- SGS ICS Ibérica, S.A.:
 - Aceite de Oliva Virgen Extra (Normas UNE 34.604, 34.605 y 34.606).
- CERTICAR, S.L.:
 - Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- CERES:
 - Producción Integrada.

3.5.2. Inspectoras

- AGROCALIDAD DEL SUR, S.L.:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- INSECAL INSPECCIÓN, S.L.:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- IBERCALIDAD, S.L.:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- CERTIBÉRICO EXTREMEÑA DE INSPECCIÓN PORCINA, S.L.:
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

186.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	186.588	224	396.518
211.837	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
392.954	87	372.693	1.196	842.190	68.499	7.551	2.639	419.944	87	372.693	1.126	842.190

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

3.6. NOTIFICACIONES

Notificaciones a operadores, Delegaciones, Comunidades y resto de organismos de las Bajas de:

- **IBERCALIDAD, S.L.**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.
- **CERTIBÉRICO EXTREMEÑA DE INSPECCIÓN PORCINA, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

3.7. DESESTIMACIONES E INADMISIONES

- **IBERBALLUTA 80, S.L.**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección.
- **INSECAL INSPECCIÓN, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección.

3.8. SUSPENSIÓN DE LAS AUTORIZACIONES

- **CERES:**
 - Agricultura Ecológica.
 - Producción Integrada.

3.9. SUSENSIONES DE LAS RESOLUCIONES DE CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

3.9.1. Certificadoras

- **CERTICAR, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección.

3.9.2. Inspectoras

- **INSECAL INSPECCIÓN, S.L.:**
 - Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos como entidad de inspección.

193.810	447	376.382	36.459	3.838	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

3.10. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Informe- Propuesta sancionador a la Delegación Provincial de Sevilla frente a la entidad SOHISCERT, S.A. (Agricultura Ecológica).

3.11. TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 2006/123/CE, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR

Ante la publicación de la Directiva 2006/123 /CE relativa a los servicios en el mercado interior, se marcan las líneas de actuación y adaptación del Decreto 268/2003, de 30 de septiembre por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Directiva.

3.12. REQUERIMIENTOS A LAS ENTIDADES POR INCUMPLIMIENTOS EN SICE

La actividad de gestión requiere de un seguimiento sistemático de observación y comprobación de la situación de las entidades autorizadas y/o inscritas en el Registro. La autorización e inscripción de entidades depende del resultado de los informes de evaluación y control realizados por el equipo auditor y la unidad de gestión del SICE (Sistema de Información de Entidades de Certificación e Inspección de productos alimentarios y Pesqueros), que desde mayo de 2009 pertenecen al Servicio de Control de la Calidad, con el que el Servicio de Calidad y Promoción debe estar plenamente coordinado.

El protocolo de control que fue implantado, pone de manifiesto el nivel de implicación de las entidades a través de la comprobación del cumplimiento de los compromisos en materia de intercambio de información, establece un catálogo de incumplimientos sobre intercambio de información, la realización de un informe mensual de incumplimientos y un procedimiento de actuación con respecto a las entidades inmersas en incumplimientos. Además, se elabora mensualmente una tabla de seguimiento para todas las entidades y alcances, en la que queda reflejada la situación de los Organismos de Control.

Como consecuencia de la aplicación del protocolo, se ha asiste a reuniones de seguimiento, antes del día 15 de cada mes, en las que se valora el informe mensual de incidencias del SICE elaborado por la unidad de gestión, de forma que se determina la dimensión de cada incumplimiento y se definen las acciones a emprender respecto de cada una. Por la Sección de Denominaciones de Calidad del Servicio de Calidad y Promoción se han efectuado 74 requerimientos a 28 entidades para 30 alcances diferentes.

3.13. INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL ESTADO DE LAS ENTIDADES EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Las nuevas inscripciones, las renovaciones, bajas, retiradas y cancelaciones dan lugar a una permanente actualización de la página Web de la Consejería con el fin de dar una correcta información pública.

192.871	447	476.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
28.254	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
136.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.871	447	476.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

4. NORMATIVA

4.1. NORMATIVA DE LAS DENOMINACIONES DE CALIDAD

4.1.1. En trámite

- Proyecto de Decreto sobre certificación e inspección de productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía.

Objeto: el establecimiento del procedimiento de autorización y de inscripción en el Registro de entidades de certificación e inspección de productos agroalimentarios y pesqueros, de las entidades que pretendan realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de la conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros. La implantación del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE). La determinación del proceso de evaluación de las entidades de inspección y certificación por parte de la Administración. La creación del Registro del personal técnico responsable de las entidades de certificación e inspección, que lleve a cabo las actividades de certificación e inspección. Fase de la tramitación: Recepción de informe de Secretaría General Técnica, (en adelante SGT), Revisión para su adaptación al Anteproyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objeto: El establecimiento de las normas de organización, funcionamiento, régimen jurídico, económico y financiero de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fase de la tramitación: Trámite de Audiencia. Informe de valoración de las alegaciones, pendiente de remisión a SGT. Proseguirá la tramitación una vez se apruebe el Anteproyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

- Anteproyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Objeto: La ordenación, en el marco de la normativa de la Unión Europea y de la normativa básica del Estado, de las denominaciones de calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, y los Consejos Reguladores. El establecimiento de un sistema normativo para garantizar la calidad, el origen, en su caso, y la conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros a sus normas específicas de calidad y asegurar en este ámbito, la protección de los derechos y legítimos intereses de los agentes económicos, operadores y de las personas consumidoras finales, garantizando a éstas una información correcta y completa sobre la calidad agroalimentaria y pesquera de los productos. El fomento y la promoción de los productos agroalimentarios y pesqueros. El establecimiento de las obligaciones en materia de calidad de los agentes económicos y de los profesionales del sector agroalimentario y pesquero. La regulación de los requisitos exigibles a los organismos de evaluación de la conformidad, y las obligaciones requeridas a los operadores agroalimentarios y pesqueros y sus entidades auxiliares para la demostración de la conformidad de los productos. La regulación de la inspección, el control de la calidad agroalimentaria y pesquera, la prevención y lucha contra el fraude y el régimen sancionador en materia de calidad y conformidad agroalimentarias y pesqueras.

Fase de la Tramitación: Recepción de informe del Consejo Económico Social, revisión y modificación del texto. Se ha remitido el texto a Vicenconsejería.

- Proyecto de Orden por la que se regulan y convocan elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía.

Fase de la Tramitación: Informe de Valoración de las Alegaciones tras el Trámite de Audiencia.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	43.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Circular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria nº 1/2009, de 31 de julio de 2009; Instrucción sobre la financiación de los Consejos Reguladores.
- Consulta de 16 de octubre de 2009, a la Consejería de Economía y Hacienda relativa a la Vía de Apremio en caso de impago de las cuotas y derechos por prestación de servicios de los Consejos Reguladores de las denominaciones de Calidad de Andalucía.

4.2. NORMATIVA PUBLICADA EN 2009

4.2.1. Órdenes

- ORDEN de 29 de mayo de 2009, mediante la que se regula la composición, designación y funcionamiento del Comité Técnico para la marca “Calidad Certificada”. (BOJA nº 109 de 9 de junio de 2009).
- ORDEN de 10 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se aprueba el Reglamento del “Vino de Calidad de Lebrija” y de su Órgano de Gestión. (BOJA nº 244 de 16 de diciembre de 2009).
- ORDEN de 23 de abril de 2009, por la que se dispone el cese y nombramiento de los representantes de la Consejería de Agricultura y Pesca en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de “Montes de Granada”, “Poniente de Granada”, “Miel de Granada”, “Chirimoya de la Costa Tropical de Granada - Málaga”, “Espárrago de Huétor – Tájar” y “Jamón de Trévez”.
- ORDEN de 4 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida «Lucena» y de su Consejo Regulador. (BOJA nº 180 de 14 de septiembre de 2009).
- ORDEN de 4 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Mantecados de Estepa” y de su Consejo Regulador (BOJA nº 180 de 14 de septiembre de 2009).
- ORDEN de 26 de octubre de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Aceituna Aloreña de Málaga” y de su Consejo Regulador.(BOJA nº 215 de 04 de noviembre de 2009).
- ORDEN de 8 de abril de 2009, por la que se deroga la de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen “Jaén Sierra Sur” y de su Consejo Regulador, así como la de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la anterior. (BOJA nº 74 de 20 de abril de 2009).

4.3. INFORMES RELATIVOS A RECURSOS

- Informe de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en relación con el expediente promovido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Jamón de Huelva”, que se tramita ante el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el que se solicita la modificación de la Denominación Jamón de Huelva por Jabugo.
- Informe de 17 de marzo de 2009, al escrito del Defensor del Pueblo relativo al expediente de queja nº 08000949, formulada por la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca, por el que se requería información adicional sobre el contenido de la disposición de carácter general que se elabora en desarrollo de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Informe de 12 de febrero de 2009, relativo a Observaciones presentadas frente a la solicitud de registro de la marca comunitaria núm. 007430028 “Cazorliva”, en la Oficina de Armonización del Mercado Interior.
- Consulta de 23 de noviembre de 2009, a Gabinete Jurídico relativo a la Protección Nacional Transitoria de las Denominaciones de Origen.
- Informe al Recurso de Alzada interpuesto por VERBIONAT S.C.A., con CIF F-18.625.467, interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de 23 de octubre de 2006, por la que se denegaba el uso de la marca “Calidad Certificada”.
- Informe al Recurso de Alzada interpuesto por Explotaciones Internacionales Acuíferas S.A., con C.I.F. A-23.215.326, frente a la Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se desestima la petición de autorización del uso de la Marca “Calidad Certificada” a Explotaciones Internacionales Acuíferas S.A. de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

4.4. NORMATIVA DE LA GESTIÓN DE AYUDAS

4.4.1. Ordenes de Ayudas

- ORDEN de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.
- Procedimiento Operativo de gestión de las ayudas, en fase borrador.
- RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2008 a los Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones de Calidad de Andalucía que se citan.
- ORDEN de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.
- Procedimiento Operativo de gestión de ayudas FEAGA firmado.
- ORDEN de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
- Procedimiento Operativo de gestión de estas líneas de ayuda. Borrador y en fase de revisión.

(Pendiente cerrar borrador tras modificación Programa de Desarrollo Rural para Andalucía. Manual de Procedimiento Operativo, en proceso).

4.4.2. Otras actividades

- Pago internacional de la factura emitida por la Asociación de Regiones Europeas de Productos de Origen (AREPO), correspondiente a la cuota de suscripción del año 2009.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Pago internacional de la factura emitida por la Asociación de Regiones Europeas Vitivinícolas (AREV), correspondiente a la cuota de suscripción del año 2009.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Asociación Slow Food SevilaySur para la realización de acciones de promoción y defensa de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y fomento de la educación alimentaria. (Pendiente de firma).
- Procedimiento Operativo de gestión de ayudas para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas, plátanos y sus productos derivados a los niños, financiadas con cargo FEAGA. (Ejercicio 2009-2010).

5. GESTIÓN DE AYUDAS

5.1. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA

Los Consejos Reguladores y las Asociaciones y Federaciones de entidades asociativas agrarias y Fundaciones y Organizaciones Empresariales desarrollaron planes de promoción tanto genéricos como en cooperación de sus productos durante todo el ejercicio 2009, realizando las acciones más diversas (presentaciones, degustaciones, artículos promocionales, presencia en los medios, etc.), recibiendo subvenciones según la Orden de 18 de enero de 2008 (BOJA nº 21, de 30 enero de 2008), que establece las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007- 2013.

CUADRO Nº 13: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2009 PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA ACOGIDO A LA ORDEN 18/01/2008. INFORMACIÓN GENERAL

BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Consejos Reguladores	24	4.461.643,67
Asociaciones / Fundaciones	2	454.948,83
TOTAL	26	4.916.592,50

CUADRO Nº 14: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2009 PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA ACOGIDO A LA ORDEN 18/01/2008. INFORMACIÓN DETALLADA.

ENTIDAD	DENOMINACION	SUBVENCION
CR	CRDE JAMÓN DE TREVELEZ	151.566,04
CR	CRDO PRIEGO DE CÓRDOBA	284.770,58
CR	CRDO BAENA	112.900,52
CR	CRDO SIERRA MÁGINA	58.852,16
CR	CRDO PONIENTE DE GRANADA	53.163,30
CR	CRDE ESPARRAGO DE HUETOR TAJAR	293.984,62
CR	CRDO SIERRA DE CÁDIZ	13.154,06
CR	CRDO SIERRA DE CAZORLA	40.997,70
CR	CRDO MIEL DE GRANADA	49.797,31
CR	CRDO MONTILLA MORILES	113.983,25
CR	CRDO SIERRA DE SEGURA	31.562,96

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

ENTIDAD	DENOMINACION	SUBVENCION
CR	CRDO JEREZ-XERES-SHERRY, MANZANILLA - SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y VINAGRE DE JEREZ	600.000,00
CR	CRDO BRANDY DE JEREZ	136.450,55
CR	CRDO MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	230.835,03
CR	CRDO CONDADO DE HUELVA	699.575,91
CR	CRDO MONTES DE GRANADA	5.000,00
CR	CRDO JAMÓN DE HUELVA	335.947,00
CR	CRDO ANTEQUERA	131.602,93
CR	CRDO CHIRIMOYA DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA - MÁLAGA	447.970,93
CR	CRDO ESTEPA	221.947,00
CR	CRDO MONTORO ADAMUZ	51.346,72
CR	CRDO LOS PEDROCHES	116.384,69
CR	CR IGP TOMATE LA CAÑADA	154.155,56
CR	CRDO CAMPIÑAS DE JAÉN	125.694,85
	24	4.461.643,67
ASOC.	FUNDACIÓN DEL JAMÓN SERRANO	30.207,80
ASOC.	ASOCIACIÓN CAAE	424.741,03
	2	454.948,83
TOTAL		4.916.592,50

5.2. PROMOCIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES

Las empresas vinícolas desarrollaron las medidas de información y promoción en terceros países, con el fin de mejorar la competitividad del vino español, a través de diversos programas para contribuir a aumentar la información sobre los productos, así como su comercialización durante todo el ejercicio 2009, realizando las siguientes acciones (relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad, participación en ferias y exposiciones, campañas de información, estudios de nuevos mercados, etc.), recibiendo subvenciones según el Real Decreto 244/2009 (BOE nº 51, de 28 febrero de 2009), que establece las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

CUADRO Nº 15: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2009 PARA PROMOCIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES ACOGIDOS AL REAL DECRETO 244/2009. INFORMACIÓN GENERAL

BENEFICIARIO	NÚMERO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Empresas vinícolas	5	852.678,45
TOTAL		852.678,45

CUADRO Nº 16: SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2009 PARA PROMOCIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES ACOGIDOS AL REAL DECRETO 244/2009. INFORMACIÓN DETALLADA

ENTIDAD	DENOMINACION	SUBVENCION
EMPRESA	ANTONIO BARBADILLO S.A.	134.378,00
EMPRESA	GRUPO GONZALEZ BYASS S.A.	263.574,50
EMPRESA	OSBORNE DISTRIBUIDORA S.A.	441.718,03
EMPRESA	PEREZ BARQUERO S.A.	3.257,93
EMPRESA	AECОВI – JEREZ S.C.A. 2º GRADO	9.750,00
TOTAL	5	852.678,45

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.110	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

6. PROMOCIÓN

6.1. FERIAS AGROALIMENTARIAS Y ANDALUCÍA SABOR

6.1.1. Andalucía Sabor

Entre las grandes actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, destaca sin duda la celebración de la II Edición de la Feria Internacional Andalucía Sabor 2009, organizada por la Junta de Andalucía y que supuso su consolidación entre las grandes citas agroalimentarias para las empresas andaluzas.

Este éxito que se plasmó en la importante participación de la empresa andaluza, se materializó también en la afluencia de un público eminentemente profesional (más de 7.000 asistentes entre distribuidores, cadenas y centrales de compra, operadores de hostería y restauración, representantes de la alta gastronomía, empresas agroalimentarias, consejos reguladores y casi 300 periodistas de 92 medios de comunicación, entre otros) y en los más de 1.400 contactos comerciales con más de cien compradores nacionales y de otros 20 países que se produjeron. Esta cifra corresponde a las reuniones cerradas por la propia organización de la feria, a las que hay que sumar, las mantenidas por los empresarios en sus respectivos stands.

El éxito de la feria vino acompañado además, la gran aceptación de la segunda edición del Congreso de Alta Cocina que, bajo el lema 'El Nuevo Descubrimiento' acogió a los mejores chefs del mundo, entre ellos Ferran Adrià, Martín Berasategui, Dani García, Ángel León, Kisko García, Paco Roncero, Pedro Subijana, el francés Antoine Heerah o el norteamericano Dan Barber, quienes han debatido en torno a la creación culinaria andaluza más internacional: la tapa.

6.1.2. Otras ferias

Calidad Certificada estuvo además en todas las grandes ferias agroalimentarias celebradas en nuestro país. Debido a su carácter bienal, especialmente esperada era Expoliva, un gran acontecimiento para el sector del aceite. De hecho, el objetivo principal de esta edición fue el incremento de la proyección internacional de las empresas del sector aceitero. Además, el pasado año contó entre sus novedades con la organización del Simposium Científico Técnico y el Salón Internacional del Aceite de Oliva Virgen Extra, donde se reunieron más de 150 productos diferentes. A esta zona se sumaron, los nuevos espacios 'Zoco de la cosmética' y 'Aula de la Salud', dirigidos a la promoción del mercado de la cosmética, el primero, y a la salud y nutrición, el segundo.

Mientras, siguiendo con ferias andaluzas, y al igual que en 2008, la Consejería de Agricultura y Pesca mantuvo su apuesta por ExpoAgro Almería, una feria que permitió poner en valor los productos procedentes de la agricultura andaluza.

En lo que se refiere a otras grandes citas, la ausencia de celebración de Alimentaria de Barcelona, debido a su carácter bienal, determina también de alguna forma el calendario de grandes ferias en nuestro país.

Sin embargo, se participó por primera vez en Fruit Attraction un nuevo evento que añadir en este calendario. Se celebró en Madrid y reunió a todo el sector hortofrutícola en el ámbito internacional, convirtiéndose en un referente para estas empresas.

Respecto a Gourmet Madrid, Feria internacional de carácter exclusivamente profesional y que promueve los productos de alimentación y bebidas de calidad, se produjo una destacada participación andaluza.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 17: CALENDARIO DE FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

FERIA	LUGAR	FECHA
ALIMENTARIA CASTILLA LEON	VALLADOLID	15/18 MARZO
GOURMET	MADRID	30 MARZO/2 ABRIL
EXPOLIVA	JAEN	13/18 MAYO
SALON ALIMENTACIÓN ATLÁNTICO	SILLEDA (PONTEVEDRA)	11/14 JUNIO
FRUIT ATTRACTION	MADRID	4/6 NOVIEMBRE
EXPOAGRO ALMERIA	ALMERIA	25/27 NOVIEMBRE

En cuanto al resto de ferias locales, en 2009 Calidad Certificada estuvo presente en las que se detallan a continuación.

CUADRO Nº 18: CALENDARIO DE FERIAS LOCALES

FERIAS LOCALES	LUGAR	FECHA
Agroganadera y comercial	Rociana del Condado (Huelva)	23/25 enero
Oleozufre	Zúfre (Huelva)	23/25 enero
Feria Gastronómica	Santa Bárbara (Huelva)	27 febrero/1 marzo
Expocitfresa	Cartaya (Huelva)	25/27 febrero
Ficar	Rosal de la Frontera (Huelva)	6/8 marzo
Feria del Gurumelo	Paymogo (Huelva)	20/22 marzo
Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga	Málaga	26/29 marzo
Agrogant	Antequera (Málaga)	29/31 marzo
Feria Valle de los Pedroches	Pozoblanco (Córdoba)	16/19 abril
Feria de la Sierra de Cádiz	Villamartin (Huelva)	24/26 abril
Agroganadera y Comercial	Los Palacios (Sevilla)	24/26 abril
Ficoder	Sevilla	8/10 junio
Feria Agroganadera	Puebla de Guzmán (Huelva)	24/26 julio
Feria Expohuelma	Huelma (Jaén)	20/23 agosto
Feria Ganadera	Encinasola (Huelva)	10/13 septiembre
Feria Ganadera	Aroche (Huelva)	18/20 septiembre
Feria Cinegética	San Silvestre de Guzmán (Huelva)	18/20 septiembre
Feria Agropriego	Priego de Córdoba (Córdoba)	18/20 septiembre
Feria Iberjamón	Aracena (Huelva)	22/23 octubre
Fedviantur	Montilla (Córdoba)	26/29 noviembre
Feria del Mosto	Los Marines (Huelva)	28/29 noviembre
Oleum	Sevilla	1/5 diciembre
Feria del Cerdo Ibérico y su industria	Villanueva de Castillejos (Huelva)	4/6 diciembre

También se realizaron patrocinios de acciones con otras Ferias, caso de la III Feria Internacional de Biomasa, Energías Renovables y Agua, “Bióptima”, en marzo, la Feria del Jamón Ibérico de Bellota de Los Pedroches, en octubre; la Feria Vitivinícola y del Turismo de Montilla; la Feria del Queso Artesano, para la promoción del queso de la Sierra de Cádiz; la Fiesta del Mosto y la Aceituna de Fina del Aljarafe; y la II Muestra del Vino Nuevo de Mories, en diciembre.

198.810	38.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
208.519	36.648	3.893	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
446.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	38.459	3.858	1.130	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

6.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria lleva a cabo acciones estratégicas encaminadas a un mejor conocimiento de Calidad Certificada por parte de productores, distribuidores, consumidores y certificadoras.

6.2.1. Programas de escolares

En este sentido, durante 2009 se ha mantenido, un año más, uno de los programas más significativos de los últimos tiempos al estar destinado a escolares andaluces. La mascota de Calidad Certificada, Lujita, continuó recorriendo los distintos centros educativos de Andalucía en su autobús itinerante, enseñando a los alumnos las bondades de la agricultura, la pesca y la industria agroalimentaria andaluza. Un total de 150 centros educativos andaluces y 10.300 niños se beneficiaron de este programa.

También en 2009 se inician los trabajos para la puesta en marcha del programa cofinanciado por la Unión Europea para el fomento del consumo de frutas y hortalizas en centros escolares.

6.2.2. El patrocinio deportivo

Igualmente se mantuvo el patrocinio de los equipos de Fútbol andaluces de Primera División. En la temporada 2008/2009 fueron cinco los equipos patrocinados, mientras que en la temporada 2009/2010 son cuatro ya que descendieron a segunda Betis y Recreativo y subió a primera el Xerez Deportivo. Además de la celebración especial de los derbis regionales, destaca el importante esfuerzo realizado con la contratación de un importante número de soportes de publicidad estática en los respectivos estadios.

Dentro del patrocinio deportivo, se patrocinó al equipo Ciclista Andalucía - Cajasur por lo que este equipo promocionó durante toda la temporada, la marca Calidad Certificada en su vestimenta y otros enseres propio de las carreras ciclistas, tanto en pruebas en nuestro país como de otros países.

También se estuvo presente en otros acontecimientos puntuales patrocinando eventos tales como el III Raid Hípico "Tierras de Al-Andalus", que se desarrolló durante ocho etapas en que recorrió las provincias andaluzas; la Media Maratón Isla de la Cartuja, organizado por la Asociación Deportiva San Pablo, de Sevilla, y los torneos navideños de Pádel y fútbol sala de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6.2.3. La promoción en puntos de venta

Otra acción destacada es la relativa a las Promociones en Punto de Venta. En total, durante 2009 se realizaron cuatro. La primera de ellas se desarrolló en 30 Hipermercados Alcampo de toda España durante el mes de junio, mientras que en julio ocurrió lo propio con la promoción en 25 hipermercados Carrefour de Madrid y otros 37 de Andalucía.

En el mes de agosto se llevó a cabo una acción similar en 52 centros de El Corte Inglés de toda España, mientras que en septiembre fue el turno de 40 supermercados y 15 hipermercados de Eroski.

6.2.4. Otras acciones de promoción

De otro lado, durante 2009 hubo importantes novedades en acciones de otra índole y muy específicas, como es el caso del Patrocinio del Concurso Nariz de Oro, que en colaboración con la revista Vino y Gastronomía, elige,

198.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	378.382
396.524	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.116	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.286	476.815	43.736	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

mediante distintas semifinales que se desarrollan por toda España y una gran final en Madrid, al mejor sumiller del año en nuestro país.

En último término, se realizaron acciones tales como el patrocinio de la promoción de los mantecados y polvorones de Estepa entre los viajeros del AVE durante la Navidad, el patrocinio del Plan de Promoción de los Vinos de Calidad de Granada, cuyo objetivo es el de conseguir una imagen genérica para estos vinos ante la opinión pública, el patrocinio de la Campaña de Promoción del Brandy de Jerez en México o el del Plan de Promoción del Proyecto Málaga ConArte, organizado por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga y por la que reunió a artistas encargados de diseñar la etiqueta de los vinos de estas denominaciones.

También se colaboró con la Asociación Slowfood SevillaySur que busca la promoción y la formación para la mejor promoción de los productos agroalimentarios andaluces; al igual que con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la promoción de los vinos de este municipio, englobado dentro de la Denominación de Origen de Montilla.

6.3. CAMPAÑAS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN

A lo largo de 2009 se han llevado a cabo numerosas acciones de comunicación con el fin de difundir la calidad diferenciada de la producción agroalimentaria y pesquera de Andalucía, así como las características de la marca Calidad Certificada y los productos adscritos a ella.

Además de la continua actualización de la información en la página Web del distintivo (www.calidadcertificada.org), se difundieron numerosas notas de prensa sobre calidad agroalimentaria entre los medios de prensa general y especializada, medios en los que también se insertaron reportajes sobre productos agroalimentarios redactados o supervisados por esta Dirección General. De esta manera se logró una presencia continuada de Calidad Certificada y las denominaciones de calidad de Andalucía en los medios de comunicación a lo largo de diversos meses.

Por otro lado, semanalmente se ha elaborado un dossier en el cual se recogían las noticias publicadas en prensa general y especializada sobre calidad o promoción agroalimentaria, así como otros temas de interés para la Dirección General.

Por último, se ha elaborado con periodicidad mensual un boletín informativo relativo a las acciones en las que trabaja el Servicio de Calidad y Promoción.

En el apartado correspondiente a las grandes campañas de publicidad, merece la pena destacar la llevada a cabo para la promoción de los beneficios del aceite de oliva para la salud y que tuvo como medio principal el de la publicidad exterior, con vallas, mupis y gran formato en las distintas capitales andaluzas. La campaña se apoyó igualmente en otros medios como la televisión, mediante publirreportajes, la radio, con cuñas en las principales cadenas, y la prensa, con anuncios en los periódicos generalistas y la prensa especializada del sector.

También en relación con este producto, durante 2009 se colaboró con la Interprofesional del Aceite de Oliva en la campaña de comunicación que se llevó a cabo en las principales cadenas de televisión.

Especial repercusión tuvo la acción publicitaria llevada a cabo con ocasión del Programa "Se llama Copla", con la que se logró un mejor conocimiento de la marca. La gran audiencia de este programa de Canal Sur dedicado a

2008	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2009	224	396.518	36.648	3.893	1.203	198.117	45	156.588	224	396.518
2008	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
2009	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

la copla española pudo conocer la marca Calidad Certificada gracias a los spots emitidos en las desconexiones. Dicha edición de “Se llama Copla” se inició en las últimas semanas de 2008 y se prolongó hasta el mes de abril de 2009.

Mientras y en otro orden de cosas, se continuó con el Plan de Medios Especializados que garantiza una presencia permanente durante el año en las grandes revistas del sector.

En el campo del patrocinio de acciones con medios de comunicación, continuó la emisión de cuñas en la Cadena SER a nivel nacional en el programa Carrusel Deportivo, y también en radio, se patrocinó durante seis meses, de marzo a septiembre con excepción del mes de agosto, el programa de Onda Cero “Uno de ochocientos” dedicado al turismo y la gastronomía, el programa “Surco y Marea” de la Cadena SER de Andalucía, cada domingo por la mañana, y las acciones puntuales en la cadena Agrocope.

También en radio, se patrocinaron los programas “Almería Agrícola”, de la Cadena SER en esta ciudad. En cuanto a las televisiones locales, también se patrocinaron programas sobre agricultura en Canal Almería y una sección agrícola en Canal 28, de dicha ciudad.

En el campo de la comunicación en prensa, se realizaron contratos para la publicación de publinreportajes o contenidos redaccionales con los siguientes medios: “20 minutos”, “Diario de Almería”, “La Voz de Almería”, “El Correo de Andalucía”, “Jaén”, “Ideal de Jaén”, “La Razón”, “Ideal de Almería”, “Empresa y Finanzas” y “Mundo Empresarial”, alcanzándose también acuerdos para acciones puntuales en el “Diario Córdoba”, “Mundo Empresarial” y la revista especializada, “Mercados”, con ocasión de Fruitlogística, y Novaciencia.

En último término, en cuanto a las agencias, se hicieron patrocinios de canales temáticos con Efeagro y Europa Press Andalucía, mientras que en el campo de Internet, se patrocinó la página web “tusrecetas.tv”, del grupo Vocento, dedicada al mundo de los productos y la gastronomía, y la inserción de banner en el plural.com e info-costatropical.com.

Con ocasión de Andalucía Sabor, se cerraron acuerdos publicitarios con “ABC de Sevilla”, “Diario de Sevilla”, “El Correo de Andalucía”, “El País Andalucía”, “La Razón”, “El Mundo”, “Giralda Televisión”, “Canal Sur Televisión”, “Radio Sevilla” y Efeagro.

6.4. CONGRESOS, JORNADAS, PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES

Calidad Certificada ha estado presente en los grandes foros agroalimentarios celebrados en 2009. En este sentido, los congresos, jornadas, cursos y seminarios han estado a la orden del día.

En algunos casos, la repercusión mediática ha determinado un mejor conocimiento de estos Congresos, como es el caso del patrocinio del V Congreso Mundial del Jamón celebrado en mayo de 2009 y que fue organizado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Huelva. Este Congreso sirvió además para poner en valor la calidad diferenciada de estos jamones, reconocidos a nivel internacional así como acercar la riqueza patrimonial de su entorno.

Respecto a las jornadas celebradas a lo largo de 2009, caben destacar las Jornadas Gastronómicas de Andalucía en Madrid, en diciembre de 2009, las Jornadas Gastronómicas en Hoteles de Sevilla organizadas por la Asociación de Hoteles de Sevilla y el Patrocinio de las Jornadas Técnicas de la Federación Andaluza de Empresas

192.310	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
192.310	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
192.310	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	350	445.672
192.310	138	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Cooperativas Agrarias (FAECA) que se celebraron en Sevilla en septiembre en que se analizaron los distintos sectores de la agricultura andaluza.

Respecto a la colaboración con distintos medios de Comunicación, destaca el patrocinio del Primer Encuentro de Marketing Agroalimentario organizado por Grupo Joly y que reunió en noviembre en Sevilla a grandes expertos internacionales en la materia. También con la revista Alcuza se colaboró en la organización de las IV Jornadas Profesionales del Aceite de Oliva y del Olivar Español, organizadas por la Revista Alcuza.

Destacar también la colaboración prestada a la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de un curso de Clasificación de Aceites en Producción, y otro de Experto en Gestión de Comunidades Regantes. Mientras, con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se participó en el seminario “El Aceite de Oliva: un excelente alimento y mucho más”, que tuvo lugar en Santander. Por último, Calidad Certificada patrocinó los cursos de Verano de la Universidad de Almería, con la participación de más de 1.500 alumnos.

Mención aparte merecen los concursos en los que igualmente estuvo presente Calidad Certificada. Es el caso de IV Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos que se celebró en Sevilla en septiembre y del Patrocinio de la XV Edición de los Premios Mezquita que se celebró también en septiembre en Córdoba organizada por la Asociación Cultural del vino de esta ciudad. En este último certamen se concede el Premio Calidad Certificada al vino que alcance la mayor puntuación. Con el Ayuntamiento de Carboneros, en Jaén, se colaboró en los premios Colonos Solidarios que entrega este Ayuntamiento, para mantener el recuerdo de los primeros pobladores colonos. También en este sentido, se repitió en aquellos escenarios en los que en ocasiones anteriores se había obtenido una importante repercusión social y mediática como es el caso del Restaurante de Andalucía en FITUR, o la celebración del Día de Andalucía en Madrid. A ello hay que unir la degustación de productos andaluces que tuvo lugar con ocasión de la inauguración oficial del Metro de Sevilla.

Respecto a los estudios y la innovación, destacamos la colaboración con la Fundación CEAS al objeto de investigar el efecto de una alimentación Mediterránea, rica en aceite de oliva, en enfermos coronarios de alto riesgo, o el patrocinio al proyecto de fabricación de un molde único para los quesos de Andalucía, que permita la promoción del queso elaborado en Andalucía.

6.5. MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING

Sin lugar a dudas, si en 2008 una de las grandes novedades fue la nueva página Web de Calidad Certificada, en 2009 se hizo un nuevo diseño para la página Web de Andalucía Sabor, que entre otros servicios ofreció la posibilidad de la acreditación on line, así como un servicio de agenda on line, a través del cual los expositores podían “agendarse” sus propias citas con los diferentes compradores nacionales e internacionales presentes en la feria. En el campo de las publicaciones se realizaron tres nuevas ediciones del díptico de Calidad Certificada así como una más en inglés y otra en francés.

En materia de producciones destacan dos guías, una sobre vinos y aceite de Almería, y otra sobre la agricultura verde de Almería, ambas en colaboración con la revista almeriense Focosur, mientras que con El Correo de Andalucía se hizo una nueva edición de la Guía de Tapas de Sevilla.

Mientras, y en materia audiovisual, destacan los trabajos consistentes en la grabación de un documental del Congreso Andalucía Sabor en el mes de septiembre y que se emitió en el programa “Chef del Mar” que tiene lugar en el Canal Cocina.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Por último, se continuó con el boletín digital mensual con información relativa a la marca.

Respecto al merchandising en el cuadro adjunto se indica los elementos realizados durante el año 2009.

CUADRO Nº 19: MERCHANDISING

ALIMENTARIO	NO ALIMENTARIO
Miel de 55 gr	Bolsas de papel
Brandy 500 ml	Bolsas Andalucía Fine Food
Aceite Magnum	Punto de libro
Compra de aceite para Escolares	Libretas
Aceitunas Fundación	Calendarios 2010
	Lanyards Andalucía Sabor
	Paraguas Andalucía Sabor
	Libretas Andalucía Sabor
	Bolígrafos Andalucía Sabor
	Maletines Andalucía Sabor
	Mochilas Lujita (Escolares)
	Camisetas Lujita (Escolares)
	Tazas desayuno Lujita (Escolares)

6.6. PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN

En 2009 se renovó el convenio anual con EXTENDA para la realización de acciones en las principales ferias y eventos a nivel mundial como es el caso de las ferias SIAL en París o Fruitlogística en Alemania, además de apoyar los planes sectoriales y la campaña genérico-marquista del aceite de oliva en China.

Igualmente se ha mantenido la colaboración con la Asociación Empresarial para la Calidad Certificada, Landaluz, como apoyo a sus actividades de comunicación del plan estratégico realizado a lo largo de todo el año.

7. OBSERVATORIO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

En su labor de seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones relacionadas con la calidad agroalimentaria, el observatorio ha desarrollado las siguientes líneas de actuación durante el año 2009:

7.1. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA

A partir de la metodología diseñada, se ha puesto en marcha el Plan de Seguimiento de la marca definiendo indicadores y recabando información de las distintas acciones promocionales.

En concreto se han ejecutado las siguientes tareas:

- Se ha realizado la “Evaluación de la marca Calidad Certificada y sus acciones promocionales” correspondiente al año 2009 a través del tratamiento de encuestas a consumidores.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
396.584	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	351	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
396.584	1.130	476.815	43.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Se ha realizado la encuesta para la caracterización y segmentación de las empresas adheridas a Calidad Certificada 2009 y se han tratado los resultados.
- Se ha llevado a cabo el tratamiento de las encuestas realizadas en las siguientes ferias: Andalucía Sabor, Alimentaria, Gourmet con su correspondiente informe y se han tratado los datos de Euroagro, Fial, Alimentaria-Valladolid 2009, Salimat y Fruit Attraction.
- Se han tratado los resultados de las encuestas realizadas en las Jornadas de Supermercados MAS.
- Para la creación y gestión de la mayoría de estas encuestas se ha puesto en marcha la aplicación informática QUEST, en colaboración con la Subdirección de Sistemas Informáticos de DAP y la CAP. En concreto, se ha utilizado esta aplicación de forma directa para las encuestas a las empresas de Calidad Certificada 2009 y sólo para grabar los datos en las encuestas del resto de ferias y de las Jornadas en Supermercados MAS.
- Se han analizado los resultados de las Promociones de Calidad Certificada en Puntos de Venta de los años 2008 y 2009, definiendo indicadores para evaluar dicha acción.

7.2. APOYO TÉCNICO AL PROYECTO DEL MODELO CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT (CRM)

El grupo de trabajo para el desarrollo e implantación de la herramienta CRM ha trabajado en la definición de la estrategia y las distintas acciones promocionales de Calidad Certificada, así como en los indicadores necesarios para realizar su evaluación. Adicionalmente, se constituyeron 3 focus group (Consumidores, HORECA, Distribución) con el objetivo de conocer las necesidades de los clientes finales de la marca Calidad Certificada para alimentar el CRM.

7.3. APOYO AL RECONOCIMIENTO DE NUEVAS FIGURAS DE CALIDAD

Se ha continuado trabajando en el apoyo al reconocimiento de varias denominaciones de calidad, para el reconocimiento por un lado de una Indicación Geográfica Protegida IGP para los productos del cerdo ibérico criado en extensividad en la dehesa del suroeste de la Península Ibérica, y por otro de una IGP para el Tomate de Los Palacios. Se ha permanecido a disposición de ambos sectores y se ha prestado apoyo a peticiones puntuales.

7.4. COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

- Se ha concluido el estudio sobre "Posicionamiento de la marca Calidad Certificada en la distribución agroalimentaria".
- Se han realizado informes mensuales sobre la evolución del consumo y precio del aceite de oliva virgen extra en España.
- Se ha realizado un informe sobre la notoriedad de la marca Calidad Certificada en el sector hortofrutícola andaluz a partir de los resultados de encuestas a cooperativas del sector.
- Se han realizado trabajos para la detección de sinergias entre acciones de promoción de Calidad Certificada.
- Trabajos para la elaboración de un Catálogo de Productos Tradicionales Andaluces.

193.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

7.5. APOYO AL PLAN DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

- Elaboración y revisión de textos relacionados con la industria y la calidad agroalimentaria para su difusión en los medios de comunicación.
- Revisión y actualización técnica del material de difusión de la DGICA.
- Colaboración en el desarrollo de los contenidos de la nueva Web de Calidad Certificada.
- Apoyo a la preparación de entrevistas, ponencias y presentaciones relacionadas con la calidad y la promoción agroalimentaria.
- Se han revisado y concluido los contenidos para el libro de las denominaciones andaluzas de calidad.

8. DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS

8.1. ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial del Departamento de Laboratorios del Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

- Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería, encuadrados todos dentro de la red de la RELAE.
- Organización de cursos de formación para el personal de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería.
- Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los Laboratorios Agroalimentarios.
- Coordinación y realización de ensayos colaborativos entre los distintos Laboratorios Agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.
- Inspección de los Laboratorios privados para su inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto 216/2001.
- Realización de Convenios de Colaboración con Universidades y con la Consejería de Educación.
- Coordinación de los Laboratorios de la RELAE: Se ha seguido con la implantación la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en los Laboratorios Agroalimentarios. En este sentido, se han realizado auditorías internas y externas por parte de ENAC que han constatado la total implantación del Sistema de Calidad y, en consecuencia, se ha mantenido la acreditación de todos los Laboratorios, aumentando el número de determinaciones acreditadas que asciende actualmente a un total de 159 en los laboratorios de la RELAE. En todos los casos las auditorías externas de ENAC han sido de seguimiento.

El número total de muestras analizadas por los Laboratorios ha sido de 57.875, con un total de 467.060 determinaciones, detalladas como se presenta en el siguiente cuadro.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 20: MUESTRAS ANALIZADAS

CENTRO	Nº MUESTRAS	Nº DETERMINACIONES
L.A. Córdoba	19.498	113.733
L.A. Granada (Santa Fe)	1.416	98.963
L.A. Granada (Atarfe)	23.596	191.253
L.A. Trigueros (Huelva)	2.365	13.674
L.A.E.E. Jerez (Cádiz)	5.993	28.527
L.A.E.E. Montilla (Córdoba)	3.434	13.373
L.A. Sevilla	1.573	7.537
TOTAL	57.875	467.060

8.2. CURSOS DE FORMACIÓN

El Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria apuesta por una formación continua del personal adscrito al mismo. Durante el año 2009, el personal de la RELAE ha podido participar en diversos cursos que abarcan el área de la Calidad en Laboratorios. En los diferentes centros de la RELAE se han impartido cursos sobre los nuevos equipos que se han adquirido. Cabe destacar la formación sobre “Cromatografía LC/TOF” impartida por la empresa Waters en los Laboratorios Agroalimentarios de Granada y Córdoba entre marzo y abril de 2009, además del “Curso de validación de métodos analíticos”, impartido por G.S.C en el L.A de Granada del 22 al 25 de junio.

8.3. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO. CAPITULO 6.INVERSIONES

El Departamento de Laboratorios ha gestionado un total de tres millones seiscientos catorce mil ciento setenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (3.614.175,37 €) durante el año 2009. El destino de este capital fue la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y adaptar el Sistema de Calidad a la nueva revisión de junio de 2008. Y, por tanto, seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

Se realizaron 77 expedientes en total. Entre los expedientes que se tramitaron en el 2009, destacar la adquisición de un sistema de detección de transgénicos para el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera, la adquisición de 4 cromatógrafos y de un analizador por RMN y un analizador de IR para el Laboratorio Agroalimentario de Granada y la adquisición de un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo para el sistema de cromatografía líquida de alta resolución (UPLC) para el Laboratorio Agroalimentario de Sevilla. Una inversión destacada supuso el pago de las certificaciones del expediente para la modernización de la bodega del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla, tramitado en 2008.

Para poder incorporar a los Laboratorios Agroalimentarios nuevos métodos de análisis validados y para la implantación de las metodologías desarrolladas como métodos de análisis de rutina, se continua con las inversiones en Convenios con Universidades. En este sentido durante el año 2009 se firmaron dos adendas al Convenio “Cuantificación de esteroides en aceites comestibles” con la Universidad de Castilla la Mancha con el fin de poder incorporar a los Laboratorios Agroalimentarios un método de análisis de esteroides en aceite.

192.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
192.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.115	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.627	42	186.105	350	445.672
198.115	175	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	175	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

8.4. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS

Durante el año 2009, se ha seguido organizando por noveno año consecutivo ensayos colaborativos de intercomparación de Laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total participaron 155 Laboratorios nacionales que analizaron 223 parámetros distintos de 16 matrices que son: galletas, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva y de semillas, leche, fitosanitarios, productos hortofrutícolas, pesticidas y alimentos, lo que supuso el análisis de 2473 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 16 ejercicios distintos, 1 organoléptico de aceites, 1 microbiológico y 14 físico-químicos.

8.5. INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS PRIVADOS

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los Laboratorios privados que soliciten su inscripción en Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto 216/2001.

Durante el año 2009 se han realizado un total de 95 visitas de inspección a los Laboratorios inscritos en el Registro de Laboratorios Agroalimentarios de Andalucía el cual ha sido actualizado. Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 188 Laboratorios privados. A dicho registro se puede acceder a través de la página web de la Consejería.

Se ha procedido al envío de un total de 95 Resoluciones y se han tramitado un total de 392 Expedientes.

8.6. REALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

8.6.1. Con la Consejería de Educación

Durante el año 2009, al igual que años anteriores, se han firmado varios convenios de colaboración con la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la realización de prácticas de alumnos de ciclos formativos en centros de trabajo, como los Laboratorios de la RELAE. De este modo, se contribuye a mejorar el acceso al mundo laboral.

Se han firmado 4 convenios con la mencionada Consejería, repartidos entre el curso académico 2008/2009 y 2009/2010 resultando que un total de 6 alumnos hayan podido realizar prácticas en los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

8.6.2. Con Universidades

Durante el año 2009 se han firmado dos adendas al Convenio "Cuantificación de esteróles en aceites comestibles" con la Universidad de Castilla la Mancha, una en abril y otra en septiembre, y ha continuado en vigor el Convenio con la Universidad de Granada "Realización de estudios experimentales sobre parámetros de calidad nutricional y funcional de hortalizas y frutas de alto consumo", con el fin de desarrollar métodos de análisis que serán transferidos al Servicio de Control de la Calidad para su aplicación en los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE.

Durante ese mismo año finalizaron el Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización del proyecto "Desarrollo de herramientas moleculares para la trazabilidad del aceite de oliva" y

193.810	43	142.637	447	378.382
198.254	224	396.518	36.648	3.693
198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	42	186.105	552	445.672
221.827	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

con la Universidad de Granada para la realización del proyecto “Estudios de viabilidad de metodologías analíticas para la cuantificación de aceite de oliva en alimentos que contengan materias grasas”.

Además se ha continuado un Convenio con la Universidad de Granada para la realización de prácticas en el Laboratorio Agroalimentario de Granada. Un total de 16 alumnos de las facultades de Ciencias y de Farmacia se han acogido a este convenio.

8.6.3. Con la Consejería de Empleo

Se ha firmado un Convenio con la Consejería de Empleo en el cual un alumno del Centro F.P.O. de Cartuja ha realizado prácticas en el Laboratorio Agroalimentario de Granada durante 1 mes y medio.

9. CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca la lucha contra el fraude en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria. Para ello, desde la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se coordina el Plan de Control de la Calidad Agroalimentaria, que incluye las actuaciones a realizar en las industrias y almacenes, dirigidas a comprobar el cumplimiento de las normas que garantizan prácticas equitativas en el comercio de alimentos y aquellas cuya finalidad es proteger los intereses de los consumidores.

Durante el año 2009, se han realizado en Andalucía controles de calidad a las industrias agroalimentarias y almacenes, de acuerdo con la programación aprobada, dentro del marco del Reglamento (CE) nº 882/2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Este Reglamento establece las normas generales para la realización de controles oficiales en toda la cadena alimentaria y define, a nivel comunitario, un marco armonizado para la organización de controles oficiales sobre alimentos.

Corresponde a cada una de las Delegaciones Provinciales la realización de las inspecciones de control agroalimentario en su ámbito territorial, siendo los inspectores de calidad los que realizan las visitas de control a las industrias y almacenes.

A continuación se describen las actuaciones más relevantes realizadas durante el año 2009 en el ámbito del control de la calidad agroalimentaria:

9.1. CONTROLES REALIZADOS

Durante 2009 se han realizado 1.779 visitas de inspección a industrias agroalimentarias. Durante estas visitas, se han tomado 904 muestras con un total de 19.713.455,7 kilos/litros de alimentos muestreados. Analizando los distintos grupos de alimentos, la ejecución ha sido la siguiente:

9.1.1. Productos de origen vegetal

En Andalucía el control de productos de origen vegetal se centra, fundamentalmente, en los sectores del aceite de oliva y el de frutas y hortalizas frescas.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

9.1.1.1. ACEITE DE OLIVA

El control de la calidad de los aceites tiene como objetivo impedir que se realicen prácticas fraudulentas en la producción y comercialización de los aceites, así como que la información transmitida a los consumidores sobre sus características respondan realmente a las buenas prácticas de obtención y a parámetros contrastados.

Se han realizado 395 visitas a industrias de aceites vegetales, en las que se han tomado un total de 475 muestras de aceite, de las cuales un 90,1% corresponden a aceites de oliva. Se han tomado 428 muestras de aceite de oliva, de los cuales 293 corresponden a aceites de oliva virgen y 73 a muestras de aceite de oliva virgen extra. Teniendo en cuenta la distribución de las industrias en las distintas provincias, el mayor número de visitas corresponde a la provincia de Jaén, donde se han realizado 161 visitas, que representa el 40,8 % de las visitas realizadas en Andalucía, seguida de Córdoba con 80 visitas que representa el 20,3 % y Sevilla y Granada con 42 visitas cada una que representan el 10,6 %.

A continuación, se representa el número de visitas y el volumen de aceite controlado en cada una de las provincias de Andalucía:

GRÁFICO Nº 1: VISITAS DE CONTROL A INDUSTRIAS DE ACEITE

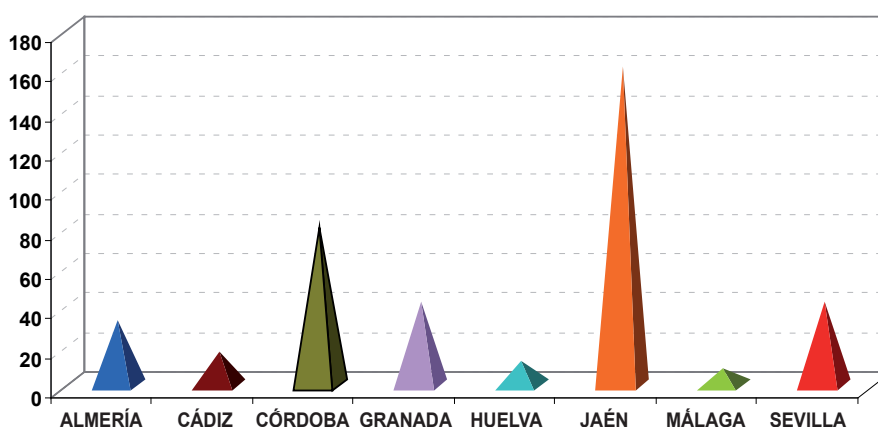
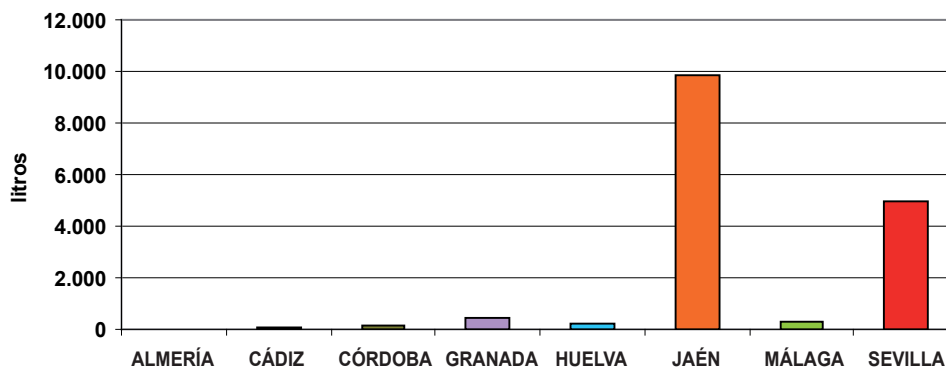


GRÁFICO Nº 2: VOLÚMEN DE ACEITE CONTROLADO

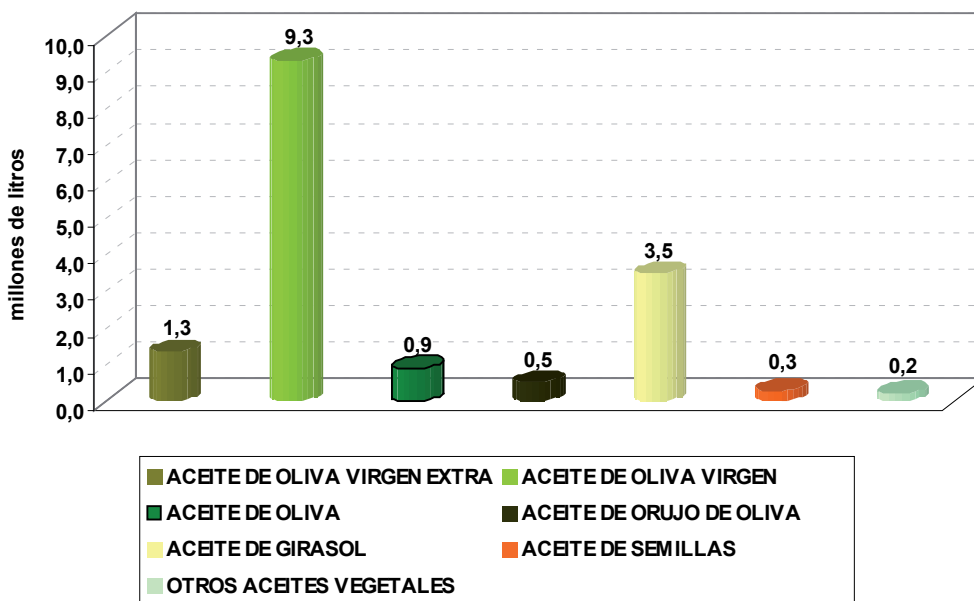


182.631	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.171	45	186.584	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588
211.837	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
222.973	38	197.951	1.136	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554
										1.126
										476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 3: VOLÚMEN DE ACEITE CONTROLADO EN ANDALUCÍA POR TIPOS DE ACEITE

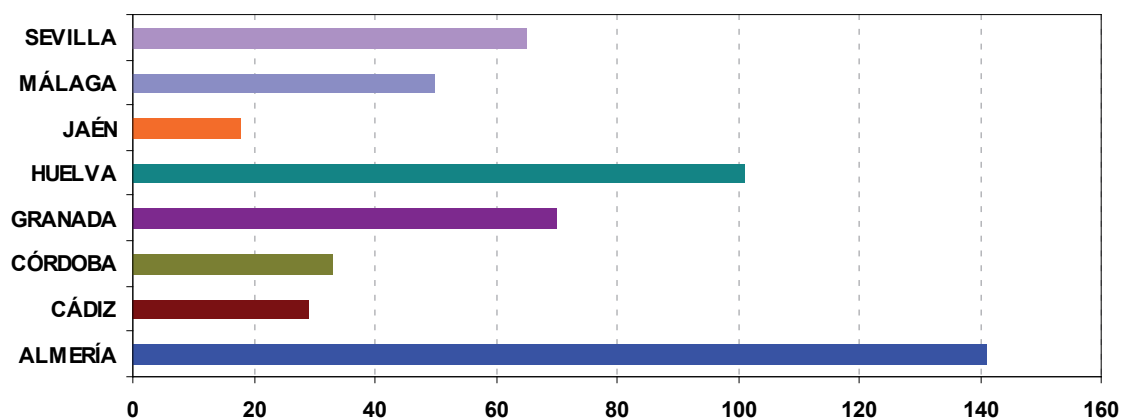


9.1.2. Frutas y hortalizas frescas

En frutas y hortalizas frescas, el control de la calidad tiene por objeto comprobar que las frutas y hortalizas se comercializan conforme a las normas de comercialización aplicables al sector. En 2009 se han realizado 507 visitas de inspección, en las que se ha verificado la conformidad con las normas de un total de 865.800 kilos de producto.

A continuación se representa el número de visitas realizadas y el volumen de frutas y hortalizas controlado en cada una de las provincias de Andalucía:

GRÁFICO Nº 4: NÚMERO DE VISITAS DE CONTROL A INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

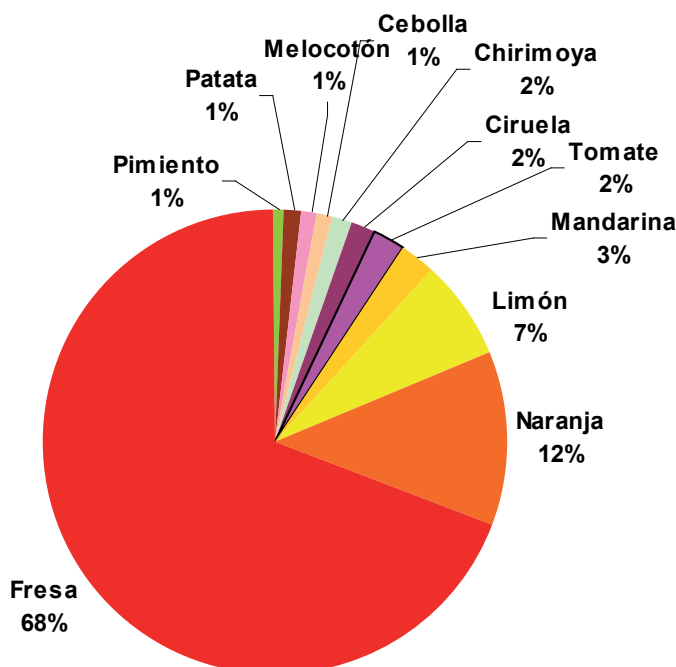
3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Las provincias en las que se ha realizado un mayor número de visitas en frutas y hortalizas han sido Almería y Huelva, donde se han realizado 141 y 101 visitas de control respectivamente.

En total en Andalucía se han controlado 865.800 kilos de frutas y hortalizas. Por provincias, el mayor volumen de producto controlado corresponde a Huelva con 606.760 kilos de frutas controladas, siendo el 93,7% de fresa.

En Almería se han controlado 58.295 kilos de frutas y hortalizas, correspondiendo el 25,8 % a tomate, el 12,3% a pimiento y el 10,4% a calabacín. Cabe destacar también el control de frutas y hortalizas realizado en la provincia de Granada, donde se han realizado 70 visitas de control en las que se han controlado 31.611 kilos de frutas y hortalizas correspondiendo el 40,3% a chirimoya.

GRÁFICO Nº 5: VOLUMEN CONTROLADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA POR TIPO DE PRODUCTO

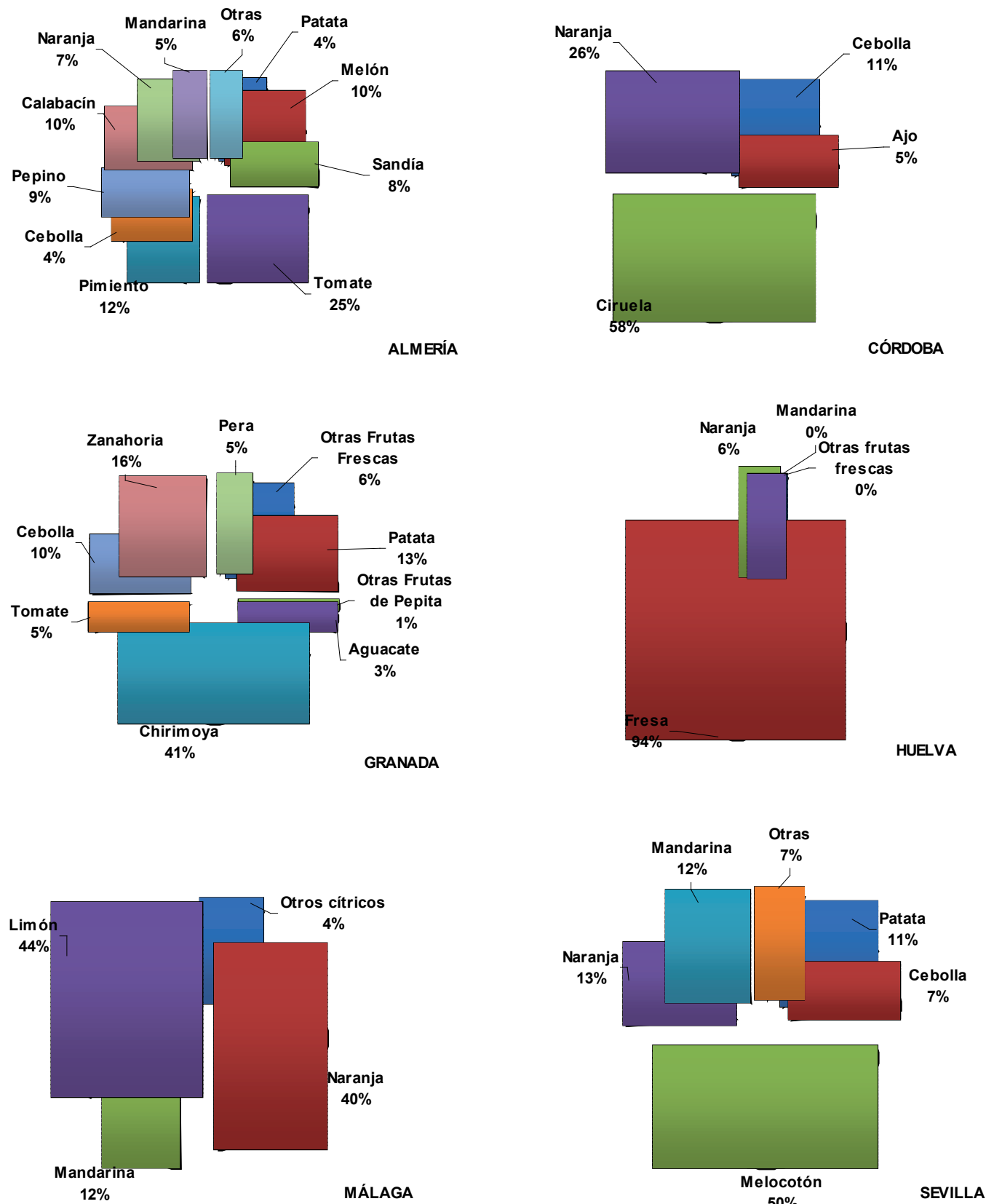


El volumen de frutas y hortalizas controlado varía en función de la importancia que tenga el cultivo en la provincia. A continuación, se representa la distribución porcentual por tipos de producto del volumen de frutas u hortalizas controladas con respecto al total controlado en cada una de las provincias de Andalucía, donde el control de frutas y hortalizas tiene relevancia.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PRODUCTOS CONTROLADOS EN LAS VISITAS REALIZADAS A INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA



VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

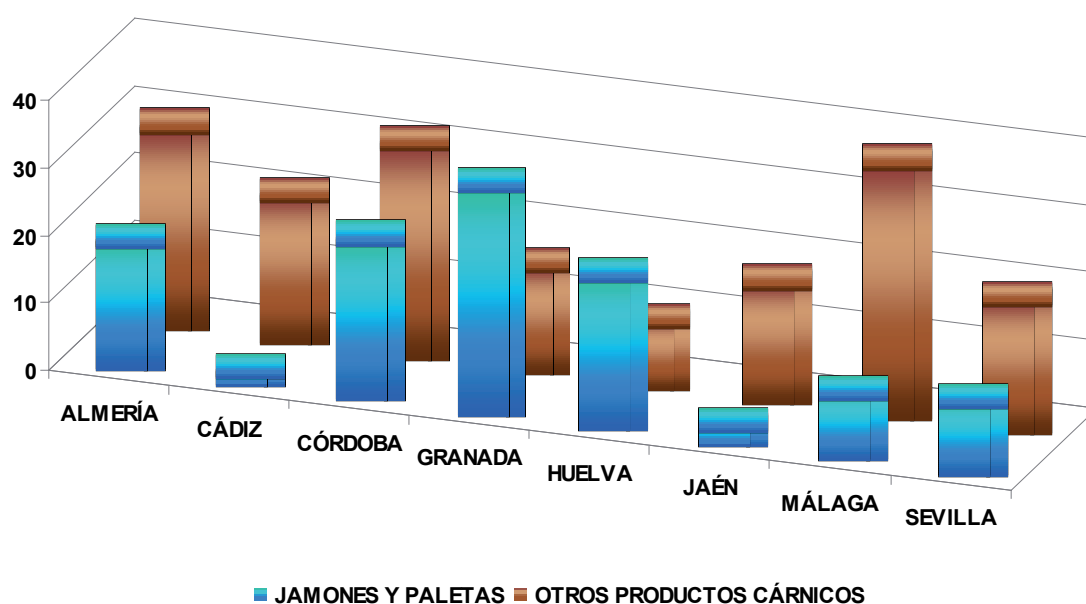
9.2. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

En productos de origen animal se han realizado, durante 2009, 554 visitas de control y se han tomado 131 muestras. En total se han muestreado 25.609,70 kilos de productos y 1.390.127 litros de leche. En este tipo de productos destaca el número de visitas realizadas a establecimientos de productos cárnicos, con 296 visitas. De estas visitas, en 118 se han controlado jamones y paletas y en 178 se han controlado otros productos cárnicos. También ha sido importante el número de visitas de control realizadas a industrias de carnes, con 82 visitas, donde destacan las visitas de control de etiquetado de carne de vacuno, de las que se han realizado 34 visitas de control.

En productos de origen animal, se incluyen las visitas de control a productos derivados de la pesca, donde se han realizado 44 visitas. También se incluyen las de huevos y derivados con 28 visitas y los controles a industrias de la miel, donde se han realizado 26 visitas y se ha controlado un volumen de 11.435,5.

A continuación, se representa el número de visitas de control realizadas a industrias de productos cárnicos en cada una de las provincias de Andalucía:

GRÁFICO Nº 7: NÚMERO DE VISITAS A INDUSTRIAS DE PRODUCTOS CÁRNICOS

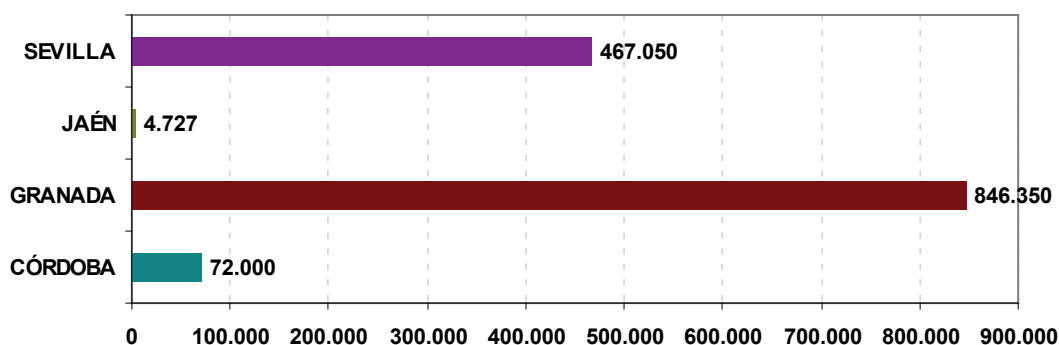


En 2009 es de resaltar también los controles realizados en productos lácteos y derivados. En la materia leches se han realizado 25 visitas y se han controlado 1.390.127 litros de leche de consumo. También se han realizado 31 visitas a industrias quesera y se han controlado 1.318 kilos de queso.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 8: VOLÚMEN DE LECHE DE CONSUMO CONTROLADO POR PROVINCIAS

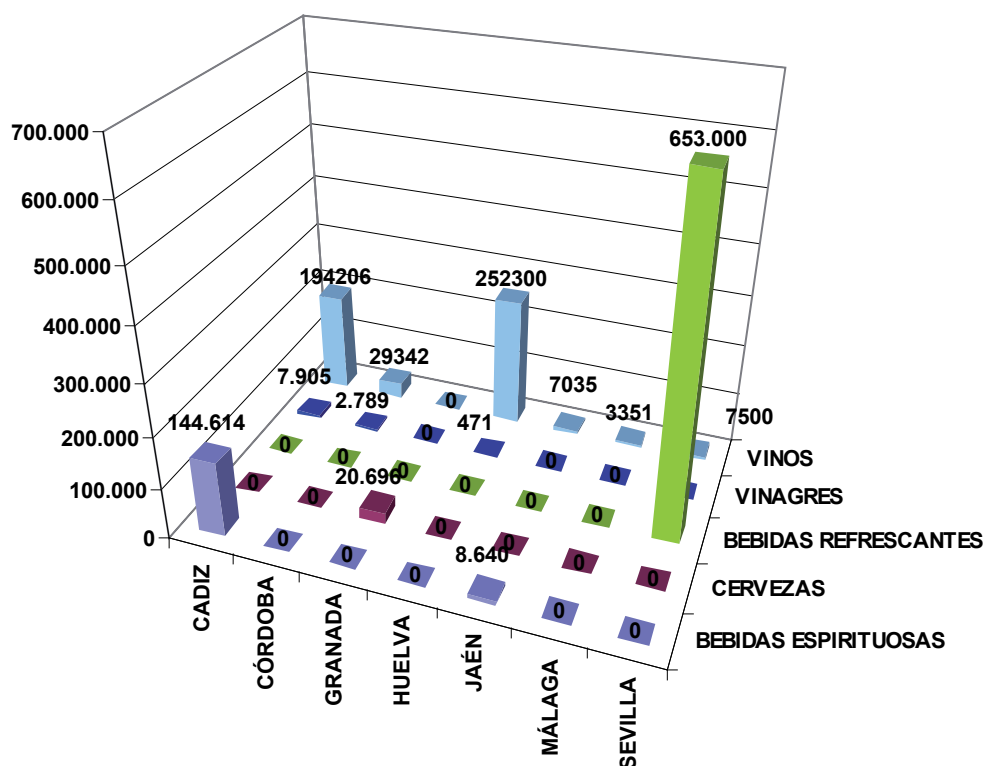


9.3. 1.5 VINOS Y BEBIDAS

En vinos y bebidas se han realizado 163 visitas, se han tomado 78 muestras y se han muestreado 1.331.848 litros de producto. De estas 163 visitas, 99 corresponden a industrias de vinos, donde se han tomado 50 muestras y se ha controlado un volumen total de 493.734 litros de vinos.

En el sector de vinos y bebidas destacan también las visitas realizadas a industrias de bebidas espirituosas y vinagres. Estas visitas se han realizado en mayor número en la provincia de Cádiz.

GRÁFICO Nº 9: VOLÚMEN DE VINOS Y BEBIDAS CONTROLADO EN ANDALUCÍA

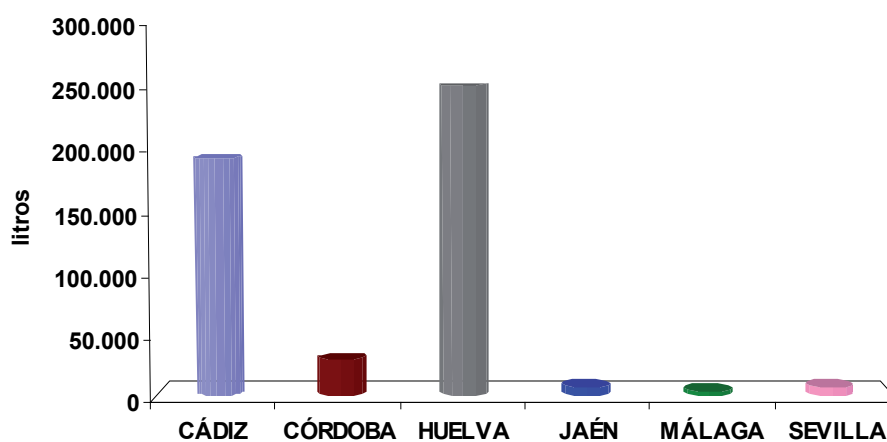


10	198.831	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
42	186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

GRÁFICO Nº 10: VOLUMEN DE VINO CONTROLADO



10. OTRAS ACTUACIONES DESARROLLADAS

10.1. ACTUACIONES ESPECIALES EN ACEITES VEGETALES

En 2009 se ha realizado dos actuaciones especiales en el sector del aceite de oliva:

- Actuación dirigida a fomentar buenas prácticas en almazaras. Esta actuación, iniciada en 2009 y con continuación en 2010, contempla visitas de control a todas las almazaras de Andalucía, con el objetivo de concienciar de la necesidad de realizar una buena gestión de los procesos de recuperación de aceites que impida cualquier tipo de contaminación de aceites.
- Actuación para comprobar si la bajada de precio del aceite de oliva virgen, de algunas marcas puestas a la venta al consumidor final, se debía a algún tipo de adulteración. El análisis de 5 marcas blancas y 6 marcas propias a la venta en supermercados de Andalucía ha permitido comprobar que no se había producido mezcla del aceite de oliva con otros aceites.
- Actuación especial para la detección de colorantes. Con el fin de facilitar la validación de un método analítico que permita la detección de determinados compuestos cúpricos, que se pueden usar en la coloración de los aceites, se coordinó una toma de muestras dirigida a comprobar la realización de esta práctica.
- Envío de una carta informativa a todas las almazaras y envasadoras de aceite de oliva sobre las posibilidades de etiquetado de las características organolépticas de los aceites de oliva.

10.2. ACTUACIONES ESPECIALES EN CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS

10.2.1. Etiquetado de la Carne de Vacuno

Como autoridad competente para el seguimiento del plan coordinado de controles de etiquetado de la carne de vacuno, se han coordinado las actuaciones realizadas por las Consejerías de Salud, Gobernación y las propias de Agricultura y Pesca.

192.531	447	376.352	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.352
187.524	224	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	350	443.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.531	1.186	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

10.2.2. Control y trazabilidad en productos derivados del cerdo ibérico

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma de calidad que regula la carne, el jamón, la paleta y la caña lomo de ibéricos (Real Decreto 1469/2007), en el año 2009 se han inspeccionado industrias de elaboración y empresas de distribución del sector del ibérico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el oportuno control documental y de etiquetado que garantice la trazabilidad y fiabilidad de estos productos. Aunque la actuación abarca el ámbito de la Comunidad Autónoma, se ha incidido, especialmente, en las provincias con mayor presencia de este sector, como es el caso de Huelva, Córdoba y Sevilla.

10.2.3. Actuaciones del grupo de apoyo a la Inspección de Calidad

Con el fin de incorporar al análisis de riesgos para la planificación de las visitas a realizar aquellas industrias que no están en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, el grupo de apoyo a la Inspección de Calidad ha realizado 389 visitas a industrias del sector cárnico.

10.3. ACTUACIONES ESPECIALES EN LECHE DE CONSUMO

Coordinada desde el MARM y motivada por las denuncias de organizaciones representativas del sector ganadero, por presunta utilización fraudulenta de la leche concentrada reconstituida para la elaboración de leche de consumo, se han inspeccionado, en el año 2009, las industrias envasadoras de leche de consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de una metodología de control basada en la toma de muestras y el posterior análisis en laboratorio. El objetivo pretendido ha sido la comprobación de los componentes de la leche y la detección de prácticas fraudulentas. Se ha puesto especial interés en el seguimiento de la trazabilidad de las existencias de la leche muestreada.

10.4. OTRAS ACTUACIONES

10.4.1. Plan de formación 2009

La formación continua a la que debe estar sometido el personal que se dedica a realizar inspecciones de calidad se ha verificado, mediante la organización de los siguientes cursos:

- CERDO IBÉRICO: Trazabilidad y control
- INSPECCIÓN DE CALIDAD EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA.

Además de estos cursos, se fomenta la participación de los inspectores en cursos organizados por otras entidades. Así, durante 2009, se ha asistido a los siguientes cursos organizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

- CURSO DE FORMACIÓN DE NUEVOS INSPECTORES.

10.4.2. Procedimientos documentados

La legislación sobre control oficial exige que los controles se realicen conforme a procedimientos documentados. Para dar cumplimiento a ello, los controles se realizan conforme al Procedimiento "PG-11 Procedimiento General para la Actuación de la Inspección de Calidad Agroalimentaria de Andalucía". No obstante, es necesario aprobar

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	252	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	252	445.672
196.554	1126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

procedimientos específicos para los distintos alimentos y para la gestión adecuada de los controles. Durante 2009 se han aprobado los siguientes procedimientos documentados e instrucciones:

- PE-01- Procedimiento Específico para la Inspección de Calidad Agroalimentaria en el Sector del Aceite de Oliva.
- PE-03- Procedimiento Específico para la Inspección de Calidad en Productos procedentes del Cerdo Ibérico.
- PE-05 - Procedimiento Específico para la Inspección de Calidad en el Sector de los Huevos.
- IG-01- 11 Instrucción para la Elaboración del Informe Anual del Sistema de Control de la Calidad Comercial Alimentaria de Andalucía incluido en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.

10.4.3. Aplicación Informática para la gestión de los controles

Durante 2009, se han analizado y contrastado todas las incidencias que han tenido lugar como consecuencia de la utilización de la aplicación informática para la gestión de las inspecciones, GICA. Esta aplicación permite obtener los datos de las industrias a visitar, introducir los datos de la visita de control directamente en la aplicación a través de un ordenador portátil, imprimir in situ el acta correspondiente y hacer un seguimiento de las industrias y controles realizados. Durante 2009, se ha incorporado a la aplicación GICA la funcionalidad para la programación mensual y asignación de las visitas de control a los inspectores.

10.4.5. Gestión del material necesario para el control

Para la realización de los controles oficiales con eficacia, la normativa sobre controles oficiales exige que se garantice la disposición de equipos apropiados y en el debido estado, para que el personal pueda realizar los controles oficiales con eficacia. Para dar cumplimiento a ello, durante 2009, se ha tramitado la adquisición del siguiente material:

- Ordenadores e impresoras portátiles

10.4.6. Programa de toma de muestras de uva 2009

Se ha coordinado la realización del Programa de toma de muestras de uva 2009, establecido en el Reglamento 2729/2000, para ser analizadas mediante métodos isotópicos.

10.4.7. Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas

Se ha realizado la inscripción de 27 nuevas plantas envasadoras en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas y 37 actualizaciones, acompañadas de los correspondientes informes de observaciones a los bocetos de etiquetas aportados por las entidades solicitantes.

10.4.8. Estudio para la caracterización de los aceites de Andalucía

La importancia del sector del aceite de oliva en Andalucía requiere que la Consejería de Agricultura y Pesca disponga de datos analíticos y organolépticos de los aceites que se producen en su territorio. Por ello, durante 2009 se ha continuado con el proyecto de caracterización de los aceites de oliva de Andalucía, mediante la visita de industrias y la realización de encuestas y toma de muestras de aceite y su envío a los laboratorios agroalimentarios para análisis físico-químico y organoléptico.

186.381	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.524	224	396.519	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	359	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
186.551	1.186	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

10.4.9. Reuniones de coordinación, elaboración de informes y tramitación de denuncias

La coordinación de actuaciones sobre control oficial entre las distintas Comunidades Autónomas se realiza a través de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, con sede en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Durante 2009 se han convocado 4 reuniones.

A nivel regional, con el fin de unificar criterios de actuación y hacer un seguimiento de las actuaciones programadas, se han celebrado reuniones de coordinación con los responsables de los controles de calidad agroalimentaria de las distintas Delegaciones Provinciales.

También, se ha participado durante 2009 en las reuniones celebrada del Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación, dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

Se han realizado informes sobre la normativa elaborada por otros organismos, como consecuencia de consultas realizadas, bien por particulares o bien por otros órganos de la Administración.

Como consecuencia de denuncias procedentes de otras Comunidades Autónomas y organismos, se han realizado actuaciones de verificación y control.

10.4.10. Medidas correctoras

La normativa sobre controles oficiales exige que se adopten medidas correctoras, cuando es preciso. Para dar cumplimiento a ello, por cada visita de inspección se elabora un informe, que es negativo, si no se ha observado ningún hecho susceptible de constituir infracción o positivo, si en el mismo se ponen de manifiesto hechos susceptibles de constituir infracción. De cada informe positivo se deriva el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Durante 2009, se han emitido los siguientes informes positivos y se han tramitado los siguientes expedientes sancionadores.

CUADRO Nº 21: INFORMES

	Nº INFORMES POSITIVOS					Nº ESI	Nº ESR
	POV	POA	VB	A	TOTAL		
Almería	4	6	5	0	15	5	7
Cádiz	7	6	10	1	24	41	48
Córdoba	13	15	8	0	36	28	26
Granada	10	12	2	0	24	40	27
Huelva	51	41	8	1	101	17	16
Jaén	19	15	2	0	36	29	17
Málaga	27	23	1	0	51	68	65
Sevilla	29	29	0	0	58	75	73
Andalucía	160	147	36	2	345	303	279

Nº ESI: Número de Expedientes Sancionadores Iniciados.

Nº ESR: Número de Expedientes Sancionadores Resueltos.

193.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
193.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

11. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

11.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2009 se continuó prestando apoyo a la implantación de denominaciones de calidad en los productos de la pesca y de la acuicultura andaluces, desarrollándose diversidad de actuaciones para la promoción de los productos pesqueros andaluces con denominaciones de calidad, entre los que se destacan las actuaciones de comunicación, promoción en ferias, salones y exposiciones de prestigio en materia de alimentación y pesca.

11.2. FERIAS Y EVENTOS

Las ferias, salones y exposiciones en los que la Consejería de Agricultura y Pesca participó en 2009 con su Stand de los Productos de la Pesca fueron las que aparecen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 22: CALENDARIO DE FERIAS

NOMBRE DEL CERTAMEN	FECHA
MEDITERRANEAN SEAFOOD RIMINI (ITALIA)	14-17 de febrero
SALÓN GOURMETS MADRID (ESPAÑA)	30 de marzo- 2 de abril
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION BRUSELAS (BÉLGICA)	28-30 de abril
WORLD FISHING EXHIBITION (VIGO)	16-19 de septiembre
CONXEMAR VIGO (ESPAÑA)	6-8 de octubre

La asistencia de la Consejería de Agricultura y Pesca, para lo que se contó con un presupuesto de 920.246,86 euros, no sólo tuvo un carácter institucional, sino que ofreció la oportunidad a las empresas de nuestra Comunidad Autónoma de promocionar los productos pesqueros andaluces y establecer contactos comerciales. Son más de una treintena las empresas andaluzas de comercialización y transformación de productos relacionados con el sector pesquero que han participado en algunas de las ferias y eventos relacionados:

CUADRO Nº 23: EMPRESAS PARTICIPANTES

AHUMADOS UBAGO DENMARK, S.L.	MARISCOS MÉNDEZ
ALFOCAN,S.A.	OPP 51 ALMADRABA
ANGULAS DE TREBUJENA	PESASUR
ASEMA	PESCADOS DE CONIL
ATUNES DEL MARESME, S.L.	PINCHOMANIA S.L.
C.R. CABALLA DE ANDALUCIA Y MELVA DE ANDALUCIA	PISCIFACTORIA SIERRA NEVADA,S.L.
CADELMAR	PROCOSUR
DIMAROSA	PRODUCTOS MACHI,S.A.
ECOENVASE CONDE, S.L.U	RUTA PESQUERA
EMFACAR, S.L.	SALAZONES HERPAC, S.L.
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PESCADOS	SALAZONES Y CONSERVAS SANCTI PETRI, S.L.
FONVIC, S.C.A.	SALINAS BIOMARIS
GOROFISH, S.A.	SALPESCA, S.L.
HERME ORTIZ, S.L.	SEAFOOD SEVILLA, S.L.
IPESSA, S.L.	SELECTOS DE BARBATE, S.L.
LONJA DE ISLA, S.L.	UBAGO GROUP MARE
MARISCOS CASTELLAR, S.L.	USISA
MARISCOS FRESCOHUELVA, S.A.	VENSY ESPAÑA,S.A.

101.981,87	447	376.852	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
196.554	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

12. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

12.1. CAMPAÑA DE INMADUROS

Del 15 de julio al 31 de agosto de 2009, la Consejería de Agricultura y Pesca puso en marcha una campaña publicitaria de sensibilización con el objetivo de evitar el consumo de inmaduros, cuyo lema fue “Pez guisante, Pez huevo, Pez tortilla...¿Vamos a permitir que este sea el pescado del futuro? Si no respetamos las tallas mínimas este será nuestro único recurso”.

Esta campaña se ejecutó en los siguientes medios y soportes: radio, publicidad exterior (mupis) y publicidad aérea (avioneta), con una inversión de 101.981,87 euros.

12.2. CAMPAÑA TELÉFONO DE INMADUROS

Del 15 de julio al 31 de agosto, la Consejería de Agricultura y Pesca puso en marcha una campaña de sensibilización para evitar el consumo de inmaduros exclusivamente en las costas de Málaga y Granada, con el objetivo de animar a la ciudadanía a que denuncie (a través del número de teléfono 900 232 232) cualquier ilegalidad que detecte con respecto a la problemática mencionada.

El lema de esta campaña fue: “Pez guisante, Pez huevo, Pez tortilla...¿Vamos a permitir que este sea el pescado del futuro? Si no respetamos las tallas mínimas este será nuestro único recurso. Colabora e infórmate llamando al **900 232 232**”.

12.3. CAMPAÑA SOS COQUINA

El objetivo de esta campaña es evitar el marisqueo de coquinas por veraneantes y particulares, informando y sensibilizando a la población andaluza de que la explotación de la coquina constituye un oficio profesional del que dependen más de un centenar de familias, que además está acogido a un sistema legal de regulación y control sanitario que garantiza la calidad y continuidad de la especie.

La campaña, difundida en medios de comunicación prensa y radio, a través de publicidad aérea (avioneta), publicidad exterior (mupis y vallas) y de distribución de folletos, supuso una inversión de 57.653, 08 euros.

12.4. ACTUACIONES INFORMATIVAS EN LOCALIDADES COSTERAS ANDALUZAS DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL

Las actuaciones estivales consisten en la ubicación de carpas hinchables en lugares estratégicos (paseos marítimos, mercados de abastos...) de todas las localidades costeras de Andalucía, que actúan como puntos informativos que tienen como objetivo general favorecer un cambio de actitud en la población andaluza ante el consumo de las especies que no alcanzan la talla mínima legal (inmaduros), así como dar a conocer la importancia del etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Estas actuaciones se desarrollaron durante el mes de agosto, con los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar el grado de conocimiento de la población sobre el sector pesquero andaluz y conseguir una mayor aproximación hacia el mismo.
- Concienciar a la población acerca de la fragilidad del ecosistema marino.
- Transmitir la problemática actual en torno a la pesca, comercio y consumo de inmaduros.
- Hacer partícipe a la población del daño biológico que provoca la captura de especies de tallas no reglamentarias.
- Informar sobre la importancia del etiquetado para distinguir y valorar los productos de Andalucía frente a las especies introducidas procedentes de otros países.
- Conocer la información que ha de contener la etiqueta que identifica los productos de la pesca y la acuicultura.
- Ofrecer información sobre las características de las especies marinas comerciales más usuales en lonjas y mercados, resaltando los valores nutricionales de las mismas.

El coste de esta actuación ascendió a **84.568,72** euros.

13. CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN SOBRE PRODUCTOS PESQUEROS ANDALUCES

13.1. TALLERES EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES

Como en años anteriores, durante el primer trimestre de 2009 se pusieron en marcha los talleres educativos dirigidos a alumnos de Sexto de Primaria de colegios públicos andaluces, con el objetivo de sensibilizarlos con respecto a la problemática de la pesca, comercialización y consumo de pescados y mariscos que no han alcanzado el tamaño mínimo reglamentario (inmaduros) y aproximarlos al mundo de la pesca.

Los contenidos de los talleres fueron los siguientes:

- El mar, fuente de vida y recursos.
- La pesca: la flota pesquera andaluza. Principales artes de pesca de Andalucía. Los puertos andaluces.
- Comercialización y consumo de los productos pesqueros: cadena de comercialización.
- El etiquetado.
- Los productos pesqueros como alimento. Frescura y calidad del pescado.
- Medidas para una pesca sostenible: comercio y consumo de inmaduros.

Para reforzar estos contenidos, se repartió entre el alumnado material divulgativo y promocional: Manual de Pesca y Comercio Responsables, Cuadernos de trabajo, ictiómetros (reglas) y bolígrafos.

En esta ocasión, a diferencia de años anteriores y con el objetivo de abarcar todo el territorio andaluz, se estuvo presente en las capitales de provincia y en una amplia representación de municipios del interior, viéndose ampliado el ámbito de actuación:

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CUADRO Nº 24: LOCALIDADES EN LAS QUE SE IMPARTIERON LOS TALLERES

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº TALLERES	PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº TALLERES
Almería	Almería	32	Granada	Granada	30
	Huércal-Overa	40		Baza	32
	Cuevas de Almanzora			Loja	
	Albox			Armillá	
	Olula del Río			Guadix	
	Macael			Maracena	
	Viator			Zubia (La)	
	Arboleas			Albolote	
	Cantoria			Santa Fe	
	Tíjola			Las Gabias	
	Dalías			Atarfe	
	Benahadux	Pinos Puente			
	Alhama de Almería	Ogíjares			
	Gallardos (Los)	Total Granada		62	
	Tabernas	Huelva		25	
	Pechina	Almonte	52		
	Turre	Aljaraque			
	Antas	Bollullos Par del Condado			
	Gádor	Valverde del Camino			
	Total Almería	72		Gibraleón	
Cádiz	Cádiz	15		Palma del Condado	
	Jerez de la Frontera	39		San Juan del Puerto	
	Arcos de la Frontera	22		Trigueros	
	San Roque			Aracena	
	Los Barrios			Rociana del Condado	
	Ubrique			Nerva	
	Vejer de la Frontera			Bonares	
	Villamartín			Cortegana	
Total Cádiz	76	Alosno			
Córdoba	Córdoba	34		Calañas	
	Lucena	36		Beas	
	Puente Genil			Minas de Riotinto	
	Montilla		Niebla		
	Priego de Córdoba		Hinojos		
	Palma del Río		Paterna del Campo		
	Cabra		Villalba del Alcor		
	Baena		Zalamea la Real		
	Pozoblanco		San Bartolomé de la Torre		
	Aguilar de la Frontera		Aroche		
	Carlota (La)		Puebla de Guzmán		
	Total Córdoba	70	Total Huelva	77	

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº TALLERES
Jaén	Jaén	13
	Linares	48
	Andújar	
	Úbeda	
	Martos	
	Alcalá la Real	
	Bailén	
	Baeza	
	Carolina (La)	
	Torre del Campo	
	Torredonjimeno	
	Jódar	
	Total Jaén	61

Los talleres educativos en 2009 supusieron una inversión de **108.650** euros.

13.2. INSERCIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

En 2009 se realizaron una serie de inserciones publicitarias en revistas especializadas (pesca, alimentación, hostelería, etc.) de ámbito regional y/o nacional, con el doble objetivo de promocionar los productos pesqueros y acuícolas andaluces, así como de sensibilizar a la población acerca de la pesca y el consumo responsables (etiquetado, inmaduros, etc.).

El coste total de estas inserciones ascendió a **91.382** euros.

13.3. ARTÍCULOS PROMOCIONALES

Los artículos promocionales se entregan a los destinatarios de las actividades de sensibilización que se realizan en los puntos de información, en los talleres educativos, ferias y otros eventos relacionados.

El coste total fue de **46.626** euros.

14. PESCATURISMO

14.1. ESTUDIOS

Estudio etnográfico para la valoración del patrimonio de los municipios pesqueros del litoral andaluz. Se han realizado las primeras fases del estudio:

- Definición del concepto y ámbito de actuación del patrimonio histórico-pesquero andaluz.
- Localización de instituciones público-privadas con competencia en la materia a nivel local y provincial.

193.810	45	142.637	447	378.382
198.117	45	156.588	224	396.518
221.827	42	186.105	552	445.672
240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Inicio del trabajo de campo, recogida de información y materiales en las provincias de Almería y Huelva, concretamente en los municipios de: Adra, Níjar -Cabo de Gata-, Roquetas de Mar, Carboneras, Mojácar -Los Gallardos-, Garrucha y Vera; y Ayamonte, Isla Cristina y Lepe.
- Se ha contactado con particulares y distintas entidades (asociaciones locales, grupos de desarrollo rural, oficinas de turismo, etc) interesadas en la recuperación y preservación del patrimonio pesquero de la costa almeriense. Asimismo se ha recopilado información de material etnográfico existente como publicaciones, maquetas de embarcaciones pesqueras, artes y útiles de la pesca artesanal; y visitado infraestructuras como centros de interpretación de la pesca, museos del mar, etc. Todo ello formará parte del inventario del patrimonio pesquero andaluz que se pretende elaborar.

14.2. EVENTOS

14.2.1. Organización de la II Muestra de Imágenes Tradicionales de la Pesca, en Carboneras, del 2 al 5 de Julio 2009

A) Resumen del evento:

El contenido de este evento se estructuró en cuatro bloques de actuación:

- Exposición de “Imágenes Tradicionales de la Pesca”. Muestra de fotografías de temática pesquera del litoral almeriense, ambientada con maquetas de embarcaciones pesqueras, de útiles, artes y aparejos de pesca artesanal, poemas marineros, proyecciones audiovisuales, etc. Sede: Castillo de San Andrés.
- Ponencias y proyecciones de temática pesquera y medioambiental. Charlas y documentales que tienen como temática central el mar y la pesca. Sede: Teatro Municipal.
- Talleres y actuaciones informativas sobre pesca, comercio y consumo responsable. Actividades destinadas a favorecer el conocimiento del ecosistema marino mediterráneo y reforzar las acciones que se están llevando a cabo para evitar el consumo de peces inmaduros. Actividades de dinamización celebradas en el Parque Andaluz.
 - Taller “El mar en equilibrio”.
 - Actuación informativa sobre pesca, comercio y consumo responsable.
- Rutas turístico pesqueras y gastronómicas. Visitas guiadas destinadas a conocer las actividades, enclaves, historia y gastronomía de la pesca en el litoral almeriense.
 - Visita al puerto pesquero y lonja de Garrucha.
 - Visita a los parajes pesqueros del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
 - Ruta del tapeo de Carboneras.

B) Valoración del evento:

- Público asistente a las actuaciones:
 - Exposición: 1.500 visitantes
 - Charlas y documentales en teatro: 115 asistentes
 - Talleres: 820 participantes
 - Rutas turístico pesqueras: 75 participantes

193.810	447	378.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
193.810	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Gran interés del público dada la afluencia diaria de visitantes a la exposición.
 - Valoración satisfactoria a los contenidos y a la organización de la muestra.
 - Demanda del público de mayor permanencia de la exposición.
 - Elevada participación de público infantil-juvenil y adulto a los talleres y actuaciones informativas.

Se ha cumplido con el objetivo de sensibilización del público y difusión del patrimonio pesquero.

14.2.2. Participación en el IX encuentro de embarcaciones tradicionales de Galicia, Mu-ros del del 9 al 12 de julio de 2009.

A) Resumen del evento:

Encuentro que se celebra bianualmente, organizado por la Federación Gallega por la Cultura Marítima y Fluvial, la Asociación Cultural Canle –Lira-, Mar de Muros, el Ayuntamiento de Muros y el Museo del Mar de Galicia, en colaboración con diversas cofradías de pescadores gallegas.

Programa de actuaciones: talleres diversos (carpintería de ribera, navegación, redes y nasas, cestería, gastro-nómico, etc), espectáculos, exposiciones (de patrimonio marítimo, de embarcaciones, etc), jornadas técnicas, conciertos y regatas.

Asistencia estimada: 20.000 personas.

Ámbito: regional, nacional e internacional.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha participado en este encuentro a través de:

- Stand expositivo del material audiovisual relacionado con el patrimonio pesquero andaluz (cartelería de rutas turístico-pesqueras, fotografías tradicionales de la pesca, proyecciones en continuo de temática pesquera).
- Distribución de material de difusión: manuales de consumo, folletos informativos, catálogos fotográficos, posters.
- Contacto con instituciones del sector, expositores y visitantes.
- Difusión de la imagen web y actualización de contenidos.
- Participación jornadas técnicas mediante la ponencia: “Actuaciones de Pesca-Turismo llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía” a cargo de Juan Pizarro Ríos, coordinador de proyectos Pesca-Turismo.

B) Valoración del evento:

- La presencia institucional ha permitido establecer contacto directo con la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia y sus máximos representantes, que tras la inauguración del evento visitaron el stand de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- El evento ha servido para difusión de las actuaciones que está realizando la Junta de Andalucía en materia de Pesca-Turismo en un foro especializado en la materia. Buena prueba de ello ha sido que la totalidad de merchandising destinado al evento se ha distribuido entre el público asistente.

193.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
193.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.117	352	443.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	443.672
198.117	1.126	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- Se han establecido contactos con numerosas entidades e instituciones en torno al patrimonio pesquero, marítimo y fluvial a nivel nacional. A partir de la información obtenida se va a fomentar la creación de una red de contactos en la materia.

14.3. PÁGINA WEB

Nuevo diseño y maquetación de la página www.rutasturisticopesqueras.org. Actualización de contenidos. Difusión de las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca en la línea de revalorización del patrimonio pesquero y promoción de la pesca turismo. Difusión del material divulgativo generado en estas actuaciones.

14.4. PROYECTOS INTERNACIONALES

14.4.1. Cierre económico del proyecto “Valorización del Patrimonio Cultural Transnacional del Atún en el Mediterráneo Occidental (THON.DOC)”

- Presentación de la certificación de gastos del proyecto a la Autoridad de Gestión del Programa Interreg III B MEDOCC y solicitud de reembolso de la subvención FEDER.
- Preparación de la documentación administrativa y contable siguiendo los procedimientos establecidos por las normas del Programa.

14.4.2. Participación en la 1ª Convocatoria de proyectos dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza de la Cuenca Mediterránea. Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI)

Presentación de solicitud de proyecto enmarcado en el Programa Europeo de Cooperación Transfronteriza de la Cuenca Mediterránea, Instrumento financiero ENPI. El proyecto está liderado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Proyecto cuyo título es: Red turística del patrimonio pesquero mediterráneo. (FishNETourism).

Objetivo específico del proyecto: Incrementar la promoción de un turismo sostenible e innovador basado en la valorización y recuperación del patrimonio cultural y medioambiental pesquero de la regiones mediterráneas.

Fases y acciones:

- Análisis de potencialidades y estrategias cooperativas: campañas informativas, identificación del patrimonio cultural y natural pesquero.
- Implementación de proyectos pilotos: experimentación de productos turístico pesqueros (museos, rutas, gastronomía pesquera, etc).
- Acciones de información y promoción: organización de eventos de promoción de la cultura marinera, producción de material promocional, desarrollo de plataforma web del proyecto.
- Intercambio de experiencias y resultados: encuentros transnacionales, seminarios de intercambio entre socios e instituciones, seminarios de intercambio de experiencias con los pescadores.

VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA

3. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

- **Partenariado:** Constituido por 9 entidades (organismos nacionales, regionales, locales, parques naturales, fundaciones, asociaciones, etc) pertenecientes a 6 países (España, Italia, Portugal, Túnez, Líbano y Egipto).

Presupuesto total: 1.761.287,36 €.

Presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca: 356.441,61 €.

Contribución del Programa: subvenciona hasta un máximo del 90% del presupuesto total; el resto será cofinanciado por cada socio.

Fecha de presentación del proyecto: 20 de octubre de 2009.

15. SISTEMAS DE CONTROL DE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PESCA EXTRACTIVA

Durante el año 2009 se ha continuado con el desarrollo del Sistema de Control de Higiene en la Producción Primaria de Pesca Extractiva en Andalucía, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los Controles Oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, la normativa sobre salud y bienestar de los animales.

Los objetivos generales del Sistema de Control son los siguientes:

- Reducir la introducción de peligros (biológicos, físicos o químicos) que puedan afectar a la seguridad alimentaria de los productos pesqueros, mediante la aplicación de prácticas correctas de higiene en los buques.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias en las embarcaciones, equipos, útiles y equipamientos para el ejercicio de la actividad pesquera y marisquera.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte utilizados desde los puntos de descarga hasta que se produce la recepción en el primer establecimiento de destino.
- Garantizar la trazabilidad de los productos de la pesca y del marisqueo desde el origen hasta el primer establecimiento de destino.

La implantación de dicho Sistema de Control de Higiene en la Producción Primaria de Pesca Extractiva se integra en el Plan Andaluz de la Cadena Agroalimentaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca, coordinado por la Secretaría General del Medio Rural y de la Producción Ecológica.

CUADRO Nº 25: CONTROLES OFICIALES DE LA PESCA EXTRACTIVA

PROVINCIA	Nº BUQUES CONTROLADOS
Huelva	29 buques
Cádiz	81 buques
Málaga	2 buques
Granada	5 buques
Almería	28 buques

VIII.

Agricultura Ecológica

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

1. Introducción. Hechos relevantes
2. Cifras de la producción ecológica

2009	447	376.382	36.448	3.693	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
2008	321	396.519	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
2007	350	449.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
2006	1.186	476.815	41.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

1. INTRODUCCIÓN. HECHOS RELEVANTES

Uno de los hitos históricos en Europa fue la elaboración del Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2002-2006 (I PAAE), donde se definieron las prioridades del sector, se establecieron líneas de actuación y se dotaron éstas de un presupuesto para desarrollarlas; un segundo hecho fue la creación en mayo de 2004 de la Dirección General de Agricultura Ecológica (DGAE) dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, reforzado durante 2009 a rango de Viceconsejería con la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

Además la elaboración del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2007-2013 permite la actualización de los objetivos del plan anterior en el contexto actual de la producción y consumo ecológicos en Andalucía. Tanto los diferentes PAAEs como la creación de un centro directivo propio y específico de la producción ecológica ha sido resaltado por otras CCAA así como por otros Gobiernos de diversos países europeos.

Los cambios que ha sufrido la estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo que atañe a la producción ecológica, obedecen al compromiso de la Consejera de potenciar este sistema productivo que tantas potencialidades tiene, que hace a Andalucía líder en la actualidad y que tiene mucho que aportar a un nuevo modelo de economía sostenible que se va a potenciar en Andalucía. La producción ecológica, con la asunción por parte de la nueva Secretaría General, ha adquirido carácter horizontal y con ello mayor peso político, con lo que lejos de reducirse el apoyo a este sistema productivo, se incrementa. En lo que se refiere a los planes y programas en marcha, tampoco se ven afectados, pues la Secretaría, que también tiene competencias en materia de gestión, ha dado continuidad a las actuaciones iniciadas, además de que se ha estado trabajando en estos últimos meses en la planificación de otras nuevas que pronto se pondrán en marcha para reforzar nuestro apoyo y apuesta por el sector de la producción ecológica.

2. CIFRAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Los datos de 2009 reflejan incrementos en el número de productores, llegando a los 8.444 operadores de los cuales 525 son agroindustrias a los que habría que añadir 88 comercializadores. La producción ecológica sigue aumentando, si bien es cierto que lo ha hecho a menor ritmo que otros años. Destacable es el aumento del 12,25% con respecto al año anterior del cultivo de olivar, además los frutos secos y más concretamente de la Almondra, que sigue su escalada particular de superficie un año más, representando por si misma, con la provincia de Granada y Almería como máximos exponentes, una superficie de más de 33.000 ha.

En el caso de las agroindustrias, destaca por su importancia el incremento, con respecto al año anterior, de las dedicadas a la producción de miel, preparados alimenticios, elaboración de aromáticas y medicinales, manipulación de hortofrutícolas con incrementos de 32, 28, 24 y 20 respectivamente, haciendo un total de 647 actividades industriales.

En la ganadería sigue el aumento exponencial de la superficie destinada a bosques y recolección silvestre, debido a la inclusión de parques naturales. El aumento del ovino de carne, así como el caprino de carne y vacuno de carne, ponen el contrapunto a la disminución de número de cabezas de ovino leche (seguramente porque el dato del año pasado no fuese del todo correcto), así como la disminución considerable de las aves de carne, huevos, porcino e incluso las colmenas, que han visto como su número de industrias transformadoras, sin embargo han aumentado.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Con objeto de facilitar la visión de la información de la memoria de producción ecológica para 2009 se han desarrollado las diferentes acciones a través de los 7 Ejes del II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2007-2013.

2.1. EJE 1º APOYAR LAS PRODUCCIONES ECOLÓGICAS

A pesar del notable crecimiento en las estadísticas de la producción ecológica andaluza, se siguen detectando lagunas que impiden la consolidación del sector, debido fundamentalmente a la falta de experiencia en este sistema de producción y a carencias en la información que precisan los agricultores y ganaderos en los distintos sectores de la producción, por lo que se siguen impulsando medidas específicas de asesoramiento técnico a productores, concretadas en el apoyo al asesoramiento personalizado a explotaciones así como la elaboración de manuales informativos de la producción ecológica junto a la participación en distintos eventos con objeto de difundir aspectos técnicos de la producción ecológica.

2.1.1. Fomentar el desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas

Estas medidas agroambientales han gozado de un importante desarrollo en Andalucía, siendo la Comunidad Autónoma en la que mayor número de explotaciones se han acogido a estos compromisos. A la vista de los resultados obtenidos, las medidas agroambientales se configuran como una herramienta plenamente eficaz para la gestión sostenible de las explotaciones, conjugando la competitividad con el mantenimiento de la riqueza ecológica y el desarrollo de producciones de una alta calidad (agricultura y ganadería ecológica) con creciente demanda.

Por todo esto, se puede decir que desde el sector ecológico se viene cumpliendo el principal objetivo de este tipo de ayudas, que no es otro que el fomento de una agricultura y ganadería económicamente rentables, más sostenibles, orientada hacia el mercado y no subsidiada en el futuro, donde la agricultura ecológica se posiciona lejos de ser una forma de producción residual o marginal, convirtiéndose en lo que es hoy, una realidad de producción rentable, con mayor mercado interno y perspectivas de futuro.

La gestión de las ayudas agroambientales corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios.

2.1.2. Mejorar el conocimiento de las producciones ecológicas y su eficiencia económica y ambiental

2.1.2.1. Participación en eventos sobre la producción ecológica

Se ha participado en las siguientes jornadas y acciones:

- Participación con una ponencia en la jornada “Las fibras naturales en Andalucía: oportunidades y retos”, en Sevilla el 15 de julio.
- Participación con dos ponencias en la “Jornada de Viticultura Ecológica”, en Mollina el 10 de septiembre.
- Participación con una ponencia en la jornada “La innovación y la creatividad en las pymes de la comarca del Guadajoz. Nuevas oportunidades de negocio vinculadas al sector del olivar y el aceite”, en Baena el 16 de noviembre.
- Participación con la ponencia “La fijación del precio y el papel de los distintos agentes” en la “II Conferencia Internacional sobre Agricultura Ecológica y Financiación”, organizada por Triodos Bank el 27 de noviembre y patrocinada por parte del área de Producción Ecológica de la CAP.

122.499,73	447	376.382	36.448	3.858	1.130	198.810	43	142.637	447	376.382
61.974,00	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
122.499,73	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
61.974,00	276	476.815	31.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Organización de la “Jornada Viticultura ecológica: una alternativa al sector vitivinícola en el Marco de Jerez”, en Jerez el 3 de diciembre.
- Ponencias “La promoción de los productos ecológicos en Andalucía” y “El Plan Andaluz de Agricultura Ecológica”, en el Curso de Experto Universitario en Producción Ecológica de la Universidad de Sevilla, diciembre. Este Curso ha sido patrocinado por parte del área de Producción Ecológica de la CAP.
- Ponencia “Los productos ecológicos, alimentos para la salud”, dentro de unas jornadas sobre alimentación saludable de la Universidad Pablo de Olavide.

2.1.2.2. Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a los operadores

- Actualización y publicación del Manual de Ganadería Ecológica.
- Actualización y publicación del Manual de Olivar Ecológico.
- Redacción y publicación del libro Producción ecológica de gallinas ponedoras.
- Se ha financiado y revisado la publicación “Cómo obtener tus propias semillas. Manual para agricultores ecológicos”, de la que es autora la Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”.
- Boletines informativos trimestrales del Grupo de Trabajo para Compostaje en Agricultura Ecológica.
- Ecoboletín número 5 del programa “Ecoalimentación: Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía”.

2.1.3. Elaboración de las cuentas económicas y ambientales de las explotaciones ecológicas

Durante la elaboración del Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica (PAAE), donde se definieron las prioridades del sector, se constató la necesidad de contar con una herramienta destinada a estimar de forma diferenciada las cuentas económica de la agricultura y la ganadería ecológica en Andalucía. Como fruto del trabajo de colaboración llevado a cabo para el año 2005, entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Agricultura y Pesca se ha desarrollado una herramienta eficaz destinada a estimar los datos correspondientes tanto a la Cuenta de producción como a la Cuenta de explotación de cada uno de los subsectores que conforman la actividad agrícola y ganadera ecológica en Andalucía.

Durante 2009 y como complemento de lo realizado, se está llevando a cabo un Estudio sobre los Sistemas de Producción Ecológicos en Andalucía, que conducirá a la elaboración de los Indicadores Socioeconómicos y Medioambientales y Cuentas Económicas para la Producción Ecológica Andaluza, que consideramos de especial importancia para este sector y que hasta el momento no han sido posibles por no disponer de datos desagregados de los mismos con respecto a la producción agroalimentaria en general.

2.1.3.1. Fortalecimiento de los consorcios para el desarrollo de las producciones ecológicas

Durante los años 2005 a 2008 se crearon dos Consorcios para el desarrollo de la Producción Ecológica, CIFAED y CAFAGE, en las provincias de Granada y Jaén, respectivamente. Estos centros han tenido como función el desarrollo de proyectos de dinamización, formación, asesoramiento e investigación de la producción ecológica en dichas provincias. El resultado ha sido muy satisfactorio, alcanzándose los objetivos previstos. En 2009 la Consejería de Agricultura y Pesca ha aportado un capital para gastos corrientes con cargo al Capítulo IV para el Consorcio “Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de la provincia de Granada” por un importe de 122.499,73 euros y para el Consorcio “Centro de Asesoramiento y Formación De Agricultura y Ganadería Ecológica” de 61.974,00 euros.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

No obstante, por su propia naturaleza, estos consorcios son limitados geográficamente, por lo que se ha visto la necesidad de crear un centro que cumpla con estas características para toda la Comunidad Autónoma, de cara a dar respuesta al sector en su conjunto y se convierta en el referente de la Investigación, Innovación y Desarrollo de la Producción Ecológica de Andalucía.

Este centro se ubicaría en el municipio de Loja, será un centro del IFAPA, el Centro Granada-Loja y contará con la coordinación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.1.4. Desarrollar un sistema de asesoramiento a productores ecológicos

2.1.4.1. Prestación del servicio de asesoramiento especializado en la Consejería de Agricultura y Pesca

Se ha organizado un equipo de Asesoría para la Producción Ecológica (ASEPEA), que ha llevado a cabo un total de 346 actuaciones de asesoramiento específico en producción ecológica con el siguiente resumen:

- Actividades de asesoramiento individual (244).
- Reuniones con operadores (24).
- Visitas a explotaciones (26).
- Charlas en jornadas y otros eventos (42).
- Actividades divulgativas (10).

Además se han elaborado los siguientes documentos:

- Procedimiento de elaboración y codificación documental del Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción.
- Procedimiento general de actuación de la asesoría para la producción ecológica en Andalucía.
- Procedimiento de reconocimiento de entidades que prestan servicios de asesoramiento en agricultura y ganadería ecológicas en Andalucía (en fase de borrador).
- Procedimiento de control de las entidades reconocidas para prestar servicios de asesoramiento en Andalucía (en fase de borrador).
- Además se han realizado diversos asesoramiento entre los que destacan:
 - Asistencia técnica, seguimiento y búsqueda de alternativas para la problemática planteada del olivar ecológico, Coop. N^a S^a del Puerto (Zufre-Huelva).
 - Apoyo en el manejo de las fincas de herbáceos en producción ecológica.
 - Participación en el plan de desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca de la Alpujarra.

2.1.4.2. Prestación del servicio de asesoramiento especializado con las agrupaciones de productores ecológicos

En lo que respecta a la implantación del servicio de asesoramiento por parte de entidades de la producción ecológica se han publicado:

- Orden de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009. Publicada en BOJA nº 153 de 7 de agosto 2009.

- Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009 (BOJA nº 153 de 7.8.2009). Publicada en BOJA nº 190 de 28 de septiembre 2009.
- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, previstas en la Orden que se cita. Publicada en BOJA nº 3 de 7 de enero de 2010.

2.1.5. Creación de un sistema de gestión del conocimiento que permita el acceso a toda la información disponible relacionada con la producción ecológica

En la actualidad esta creado el Centro de Recursos de la Producción Ecológica Andaluza donde se pueden consultar las publicaciones sobre la materia editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como otros recursos de interés. El Centro de Recursos se aloja en la actualidad en la sección de producción ecológica de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.1.6. Desarrollar los medios de producción vegetal

2.1.6.1. Abastecimiento de materia orgánica para la fertilización de los sistemas ecológicos

En lo que respecta a la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna se han publicado:

- Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para 2007, y se efectúa su convocatoria para el año 2009. Publicada en BOJA nº 143 de 24 de julio 2009.
- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias previstas en la Orden que se cita. Publicada en BOJA nº 3 de 7 de enero de 2010.

Durante 2009 se comprometieron un total de 436.000,00 euros y se pagaron un total de 227.649,00 euros.

Además se han elaborado el Procedimiento de funcionamiento del Grupo de Trabajo para Compostaje en Agricultura Ecológica, pendiente de aprobación.

Y se han organizado:

- Organización de la “Jornada sobre Compostaje de alperujo”, en Aguadulce el 23 de abril.
- Organización de la “Jornada sobre Compostaje de alperujos en almazaras”, en Bujalance el 7 de mayo.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Participación con una ponencia en la jornada “Compostaje de alperujo” organizada por el IFAPA de Mengíbar el 22 de mayo.
- Organización de “Jornada sobre Compostaje de alperujo”, en Olvera el 24 de septiembre.
- Organización de “Jornada sobre Compostaje de alperujo”, en Hinojosa del Duque el 1 de octubre.
- Organización de “Jornada técnica sobre compostaje de alperujo y otros subproductos agrarios en Andalucía”, en Sevilla el 20 de octubre.

Por último se ha participado en:

- Participación con una ponencia en el Simposio de Compostaje. “La salud de la tierra”, Ribadeo 29 de octubre.
- Se ha proporcionado compost de alperujo para una experiencia de inicio de un huerto ecológico en un colegio público de un barrio desfavorecido de Sevilla.
- Se han desarrollado lazos de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para agilizar los trámites ambientales de las plantas de compostaje promovidas por la CAP.

2.1.6.2. Creación y mantenimiento del Centro de Biodiversidad de Loja

El Centro de Loja, que se venía construyendo y habilitando desde 2008 ha pasado en 2009 a formar parte de los centros del IFAPA, con el nombre de Centro IFAPA Granada-Loja.

2.1.6.3. Apoyar actuaciones de conservación y utilización de recursos fitogenéticos locales

Se ha patrocinado un programa de apoyo al uso de variedades utilizadas en agricultura ecológica, ejecutado por la Red Andaluza de Semillas.

2.1.6.4. Promover el control de plagas y enfermedades

En lo relativo al control de plagas y enfermedades se han realizado las siguientes actuaciones:

- Addenda al Convenio con el CSIC para determinación de fauna auxiliar en olivar ecológico.
- Se ha coordinado el control de la mosca del olivo en olivar ecológico mediante aplicación del principio activo Spinosad.
- Lucha contra plagas de saltamontes con medios biológicos.

2.1.7. Desarrollar los medios de producción animal

2.1.7.1. Apoyar los medios de producción para la ganadería ecológica

En el caso de la ganadería ecológica se han realizado las siguientes acciones:

- Organización de la “Jornada Técnica de Producción Animal: Ganadería Ecológica”, en Sevilla el 15 de diciembre.
- Se ha patrocinado la realización de jornadas de ganadería ecológica por parte del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía (COITAND).

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Trabajo de seguimiento y evaluación de diversos sistemas de cría de bovino en la comarca de la Janda.
- Participación en el seguimiento de los ganaderos de ovino ecológicos que forman parte de la asociación de criadores de ovino de la raza lojeña.
- Participación de actividades de formación y fomento de la avicultura ecológica en Colmenar (Málaga).

2.2. EJE 2º: APOYAR LA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

2.2.1. Desarrollar la agroindustria ecológica

En lo que respecta a la transformación y comercialización de productos agrícolas se han publicado:

- Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009. Publicada en BOJA nº 140 de 21 de julio 2009.
- Procedimiento de gestión de ayudas FEADER para la transformación y comercialización de productos agrícolas, incluidas en la medida 123 del eje 1 del Programa de Desarrollo Rural, marco 2007-2013, competencia de la Secretaría General del medio Rural y la Producción Ecológica y de la Dirección general de Industrias y Calidad Agroalimentaria (Consejería de Agricultura y Pesca) (aprobado con fecha 23/09/09).

Durante 2009 se comprometieron 3.182.135,00 euros y se pagaron 576.559,00 euros.

2.3. EJE 3º: DESARROLLAR EL CONSUMO INTERNO DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

2.3.1. Desarrollar el mercado interno de alimentos ecológicos

Apoyar las empresas de productores ecológicos con el fin de planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno.

Se han aprobado y publicado las siguientes disposiciones:

- Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos y se efectúa su convocatoria para 2009. Publicada en BOJA nº 143 de 24 de julio 2009.
- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos previstas en la Orden que se cita. Publicada en BOJA nº 3 de 7 de enero de 2010.
- Procedimiento de gestión de ayudas FEADER para el apoyo a la mejora innovación de la distribución de productos ecológicos, incluidas en la medida 115 y 123 del eje 1 del Programa de Desarrollo Rural, marco 2007-2013, competencia de la Secretaría General del medio Rural y la Producción Ecológica y de la Dirección general de Industrias y Calidad Agroalimentaria (Consejería de Agricultura y Pesca) (aprobado con fecha 30/09/09).

En el año 2009 se han comprometido 650.238,00 euros.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

2.3.1.1. Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos

El programa “Ecoalimentación: Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía” ha contado con la participación 120 centros de educación de toda la región, sumando 15.000 comensales, a los que han suministrado una dieta de entre el 51 y el 82 % de alimentos ecológicos 70 productores ecológicos directos y 20 indirectos a través de un procedimiento revisado y aprobado. El programa ha supuesto en el curso 2008-2009 una facturación de 1,3 millones de euros, de los que 0,45 han sido aportados por la CAP.

Entre las actividades del Programa hay que destacar de igual modo:

- Firma de Instrucción Conjunta de la CAP con la CE para los Centros de Educación Primaria del programa “Alimentos ecológicos para el consumo de Andalucía”.
- Inicio del acuerdo con la Consejería de Educación para la incorporación de los Centros de Educación Infantil en el programa “Alimentos ecológicos para el consumo de Andalucía”.
- Visita a Italia para conocer la experiencia en restauración colectiva en la región de Toscana (Italia), 25 al 30 de enero.
- Organización de la jornada “Alimentos ecológicos para el consumo social en Andalucía, una alternativa para la sostenibilidad y el consumo responsable” con participación de hospitales, en Écija (Sevilla) el 22 de mayo.
- Organización de la visita de una delegación del País Vasco para conocer el programa “Alimentos ecológicos para el consumo de Andalucía”, entre el 22 y el 26 de mayo.
- Organización de Jornada de difusión del programa “Alimentos ecológicos para el consumo social en Andalucía”, en Jaén el 22 de octubre.
- Reunión de Directores de centros educativos del Programa “Ecoalimentación: Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía”, en Campanillas el 2 de diciembre.

2.3.2. Difundir los beneficios ambientales y para la salud de los alimentos ecológicos y promover su consumo en cualquier ámbito de actuación

2.3.2.1. Apoyar la organización de eventos y otras actividades tendentes a promover el consumo de los productos alimentarios ecológicos

Destacar las siguientes acciones:

- Asistencia a la feria internacional Biofach, en Nuremberg, del 19 al 22 de febrero, participando con un stand de 685 m², con una representación de 52 empresas andaluzas ecológicas y un presupuesto de 510.900 euros. Como acción preparatoria se llevó a cabo un curso impartido por Extenda, dirigido a las empresas participantes con el objetivo de mejorar su participación y resultados comerciales en ferias internacionales.
- Reunión con Alimenterra, Slowfood y Risteco para organizar una plataforma europea de defensa de la alimentación responsable.
- Organización de una Bioferia en Valdepeñas de Jaén el 7 y 8 de marzo, con ocho empresas ecológicas y un presupuesto de 20.000 euros.
- Patrocinio y participación en el “I Encuentro Hispano-Luso sobre conservación y producción ecológica” celebrado en Almonte los días 21 y 22 de marzo.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Asistencia al Salón del Gourmet, en Madrid, del 29 de marzo al 2 de abril, con una representación de 10 empresas y un presupuesto de 172.000 euros.
- Implantación de un huerto ecológico y suministro de fruta quincenalmente durante todo el curso escolar, en el colegio Manuel Giménez Fernández, del barrio sevillano de las 3000 viviendas. El 2 de junio se llevó a cabo un desayuno ecológico para la comunidad educativa y las familias y se realizaron talleres de educación medioambiental y producción ecológica con el alumnado.
- El 11 de septiembre se inauguró el curso escolar 2009/2010 en el colegio sevillano Nuevos Bermejales, con la presencia del presidente de la Junta de Andalucía y la Consejera de Educación. La CAP organizó un desayuno ecológico para todos los asistentes a la inauguración.
- Participación en mesa redonda de las jornadas organizadas por la Diputación de Málaga, en el marco del proyecto Málaga Sabor Ecológico, destinada a la puesta en común de experiencias de restauración ecológica. En ella se presentó el proyecto de red de restaurantes andaluces con productos ecológicos. 28 de octubre.
- Trabajos preparatorios y cursos de formación del profesorado del proyecto Congreso Científico Escolar sobre Olivar Ecológico. Noviembre de 2009.
- Elaboración y reparto en multitud de eventos de merchandising ecológico.
- Colaboración con un total de 61 entidades de muy diversa índole a las que se les facilitó material promocional y divulgativo de la producción ecológica.
- Grabación de 11 programas de 6 minutos de duración para su edición en diferentes programas de televisión y páginas webs, sobre la producción ecológica en Andalucía.
- Elaboración de un vídeo promocional del aceite ecológico andaluz.
- Apoyo al MARM en la convocatoria de las Jornadas de Comercialización de Productos venta de productos ecológicos, realizadas en Córdoba el día 7 de julio.

2.3.2.2. Apoyar la organización de Biocórdoba

- Organización y patrocinio del Encuentro Biocórdoba y premios Ecotrama y Ecorracimo a los mejores aceites y vinos de producción ecológica, en Córdoba el 5 y 6 y 7 de octubre, con 265 asistentes y un presupuesto de 187.275 euros.

2.3.2.2.1. Apoyar las publicaciones del sector

- Inserciones publicitarias sobre alimentos ecológicos andaluces en 16 revistas especializadas y sectoriales, con un total de 33 colaboraciones y un presupuesto de 43.832,10 euros.

2.3.2.3. Apoyar a las organizaciones sociales que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos

En lo que respecta al fomento de la producción ecológica se ha tramitado:

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden de 30 de abril de 2007. Publicada en BOJA nº 233 de 30 de noviembre 2009.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

En 2009 se han efectuado pagos relativos a la citada línea de subvenciones de la convocatoria 2008, lo que supone el 25% del total subvencionado en esa campaña (70.287,59 € a entidades locales y 276.474,24 € a organizaciones sin ánimo de lucro). Esta línea se financia íntegramente con autónoma.

Además se han realizado las siguientes acciones complementarias:

- Prórroga de Convenio con la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE).
- Prórroga de convenio con la Red Andaluza de Semillas.
- Participación en la reunión anual de la Mesa Provincial de la Producción Ecológica de Málaga, en la Diputación de Málaga el 26 de enero.
- Se ha patrocinado un programa de Fomento de canales cortos de comercialización de productos ecológicos, realizado por la FACPE.
- Se ha patrocinado la organización de campamentos de verano sobre la temática de la producción ecológica por parte de Asociación CAAE en Sevilla y Granada.
- Se ha patrocinado el apoyo técnico a un proyecto de huerto ecológico en la institución penitenciaria de Córdoba.
- Proyecto de colaboración con Fundación S^a M^a de Belén para desarrollar la producción hortofrutícola ecológica. Seguimiento de las actuaciones a realizar en aspectos de normativa, certificación, material vegetativo y semillas, manejo, insumos y comercialización. Visitas de campo a explotaciones.

2.3.2.4. Apoyo a la difusión de los beneficios de la producción ecológica a través del canal HORECA

La Consejería de Agricultura y Pesca ha impulsado, coordinado y presentado al sector HORECA el proyecto Red de Restaurantes Andaluces con Productos Ecológicos, en la que se incorporaron inicialmente 15 restaurantes.

2.4. EJE 4º: POTENCIAR LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

2.4.1. Potenciar la formación en el sector de la producción ecológica

Entre las actividades más destacables respecto a la formación hay que destacar:

- Organización del curso de perfeccionamiento homologado por el IAAP “Sistemas de Producción Ecológica”, dirigido a funcionarios de las OCAs, en Sevilla durante junio y septiembre, con un total de 60 horas. Impartición de ponencias.
- Organización del curso de formación de perfeccionamiento homologado por el IAAP “Reglamento de la Producción Ecológica – Reglamento (CE) nº 834/2007. control y etiquetado”. Impartición de ponencias.
- Organización del curso de formación de perfeccionamiento homologado por el IAAP “Sistemas de Producción Ecológica”. Impartición de ponencias.
- Colaboración con el IFAPA como ponentes de 6 Jornadas de Cítricos y 1 de Ganadería dentro del marco de los programas TRANSFORMA.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.584	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.934	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

2.5. EJE 5º: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

2.5.1. Mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación de la agricultura, ganadería, industria e insumos ecológicos

2.5.1.1. Desarrollar la normativa y las competencias para la mejora del sistema de control de la producción ecológica en Andalucía

Organización de la reunión anual del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica (CAPE), en Sevilla el 18 de diciembre.

Se han elaborado 3 instrucciones dirigidas a los organismos privados de control de la producción ecológica autorizados en Andalucía, para una mejor coordinación y homogenización en la interpretación del Reglamento (CEE) nº 834/2007, en aras de una mejora en el control de este tipo de producciones. Dichas instrucciones entrarán en vigor en el año 2010.

- Instrucción para la modificación del periodo de conversión.
- Instrucción sobre tiempos de retirada de la certificación.
- Instrucciones sobre comunicaciones de los organismos de control a la autoridad competente.

Procedimiento para solicitar autorización para el uso de ingredientes de origen agrario no ecológicos en productos transformados.

Apoyo técnico en las auditorías de supervisión de organismos privados de control de la producción ecológica llevada a cabo por la DGICA y elaboración de informe sobre incumplimientos de los mismos para su posterior inspección.

Elaboración del informe previo a la autorización del organismo privado de control Ceres Certification of Environmental GMBH, de acuerdo con el Decreto 120/2008 de 29 de abril.

Puesta en marcha, en coordinación con todos los centros directivos y órganos periféricos competentes, de un plan especial de control de la producción ecológica en el Valle del Guadalhorce y costa tropical granadina.

Tramitación de expedientes relacionados con incumplimientos de operadores ecológicos, así como autorización de normas excepcionales de producción.

Redacción del Informe Técnico sobre los puntos críticos en la interpretación de los Reglamento (CE) nº 834/2007 y Reglamento (CE) nº 889/2008 referentes a los insumos autorizados.

Revisión de la normativa de aplicación de productos fitosanitarios, fertilizantes y fitofortificantes.

Asistencia técnica a los diferentes centros directivos, operadores y agentes del sector en materia de normativa de producción ecológica.

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Elaboración y edición del Manual de etiquetado de productos ecológicos, dirigido a responsables de tiendas minoristas, inspectores de la CAP, inspectores de Consumo, inspectores de Sanidad, organizaciones de consumidores y público, en general.

Impartición del CURSO IAAP de formación de perfeccionamiento. CLAVE: AG0915P. CÓDIGO: 006172: "REGLAMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA – REGLAMENTO (CE) Nº 834/2007. CONTROL Y ETIQUETADO". 33 horas de duración, dirigido al los inspectores de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus centros periféricos. Organización de "Jornada de trabajo sobre la aplicación de las normas de acuicultura ecológica", en Sevilla el 16 de abril.

Participación en las "Jornadas de información y debate sobre normativa a aplicar y procedimientos de realización de visitas de inspección en la producción ecológica". Preparación del contenido. INTERECO. Junio. Ponencia "Alimentos funcionales y nuevos alimentos. Alimentos modificados genéticamente y ecológicos", para el curso sobre "etiquetado de los alimentos" organizado por Instituto Nacional de Consumo y la Dirección General de Consumo de Jaén. Junio.

Ponencia en la Jornada Técnica sobre Cultivo ecológico del ciruelo, con la charla titulada; "Cifras y datos actuales de la fruticultura ecológica en Andalucía. Certificación y Control, celebrada el 25 de junio de 2009, en el IFAPA Las Torres-Tomejil, Alcalá del Río.

Participación con una ponencia en las "II Jornadas de Acuicultura Sostenible", en Torrox el 5 de noviembre.

Ponencia titulada "PRODUCCIÓN ECOLÓGICA" en las "jornadas sobre Normas de Calidad en citricultura". IFAPA Las Torres Tomejil. Sevilla.

También ha participado en la redacción normativa con los siguientes proyectos de normas:

- Borrador de la Ley de Aguas de Andalucía.
- Observaciones de la Dirección General de la Producción Ecológica al Borrador del Sistema de Control Oficial de la Producción Agrícola Ecológica.
- Observaciones de la Dirección General de la Producción Ecológica al Decreto por el que se regulan Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan las condiciones y requisitos de los subproductos de la vinificación, a petición de la DGICA.
- Estudio de las observaciones de la DGICA a la Circular conjunta SGMRPE-DGICA sobre comunicaciones.
- Observaciones al Borrador del nuevo Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Observaciones al borrador de Orden sobre la polilla del tomate Tuta absoluta.
- Observaciones al Plan Andaluz para la Biomasa.
- Observaciones a las órdenes por las que se aprueban planes de recuperación y manejo de especies amenazadas, de la Consejería de Medio Ambiente.
- Observaciones a la Ley del Olivar y participación en los grupos de trabajo.
- Alegaciones al proyecto de Reglamento (CE) sobre la producción de vino ecológico.
- Alegaciones al proyecto de Reglamento (CE) sobre acuicultura ecológica.

198.810	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
198.810	224	396.518	36.648	3.893	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.105	350	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	1.186	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Alegaciones a la Directiva de la Comisión sobre semillas de plantas hortícolas.
- Coordinación con la Dirección General de Fondos Agrarios para las Ayudas Agroambientales.
- Coordinación con la SGMARPE para las modificaciones del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

2.5.2. Desarrollar el sistema de inspección y supervisión de la CAP a operadores y certificadores ecológicos y la colaboración con otras administraciones que intervienen en el proceso

- En coordinación con la DGICA, se ha elaborado el Plan Andaluz de Control de la Cadena Alimentaria, programa de Producción Ecológica.
- Procedimiento para el programa de control del etiquetado, trazabilidad y toma de muestras en los puntos de venta con la DG de Consumo.
- Programa de control de los proveedores del programa de Consumo Social, a través de la toma de muestras de producto ofertados.

2.5.2.1. Establecer un registro oficial de operadores ecológicos de Andalucía

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información sobre la producción Ecológica en Andalucía. Publicada en BOJA nº 251 de 28 de diciembre 2009.

2.5.2.2. Desarrollar normas específicas adaptadas a las condiciones andaluzas

Participación en los siguientes grupos de trabajo: Recursos Fitogenéticos, Slowfood, Compostaje para agricultura ecológica.

2.5.2.3. Establecer mecanismos de reducción de los costes de certificación

- Se ha patrocinado el apoyo técnico a la certificación de mataderos ecológicos e industrias ecológicas en Andalucía, llevadas a cabo por el Servicio de Certificación CAAE.
- Se ha redactado una nueva orden para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica. Se prevé que se publique en 2010.

2.6. EJE 6º: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ECOLÓGICO

2.6.1. Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género

Durante 2009 se ha procedido a presentar y valorar el Estudio sobre el papel que la mujer desempeña en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos ecológicos en Andalucía y su influencia en el desempeño de estas funciones.

2.6.2. Incentivar la participación de las mujeres en el sector ecológico

- Implementación del campo género al SIPEA.
- Informe aplicación de indicadores de género y medidas de igualdad para empresas o entidades.
- Asistencia al curso organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca de sensibilización de género y juventud para el desarrollo rural de Andalucía (días 24,25 y 26 de marzo y 1,2, y 3 de abril).

198.810	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
196.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
196.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	31.236	4.972	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

VIII. AGRICULTURA ECOLÓGICA

1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- Implementación y estudio elaborándose en informe en relación a la transversalidad de género en cuanto al consumo social de alimentos ecológicos, y seguridad alimentaria, en relación al convenio suscrito de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, La Consejería de Educación, La Consejería de Salud, la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Informe sobre la previsión presupuestaria destinada para el año 2010, a acciones y actuaciones positivas encaminadas a la aplicación de la perspectiva de género en todas nuestras actuaciones administrativas.

2.7. EJE 7º: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL Y TERRITORIAL

- Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial
- Desarrollar programas de actuación para impulsar producciones estratégicas
- Apoyo de actividades relacionadas con el Cultivo ecológico del algodón a través de la Universidad de Sevilla, la Universidad de Córdoba y COAG Andalucía.

IX.

Administración

43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382	36.459	3.856	1.130	193.810	43
	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45
42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42
35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815	33.228	4.072	1.536	240.264	35
42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42	209.871	843	509.826	32.345	5.037	1.860	259.828	42
7	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87	229.702	640	537.239	28.069	5.618	1.888	271.235	87
25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25	215.313	764	519.713	32.089	5.535	1.889	264.097	25
18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18	212.678	530	519.370	32.068	4.962	1.577	267.537	18
5	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35	228.612	537	534.985	31.837	4.909	1.733	267.321	35
95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95	227.025	510	545.849	35.778	5.827	2.007	274.607	95
60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60	221.839	527	554.409	32.049	8.392	1.985	289.557	60

1.000	1.000	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.418	231.847	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.418	231.847	42	186.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Servicio de administración general
2. Servicio de personal

1. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1. SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1.1. Obras nuevas, de mejora y adaptación de espacios y edificios:

Durante 2009 se han iniciado y realizado obras de adaptación y mejora de edificios y espacios, destacando las siguientes:

- Creación de despacho en los distintos edificios de la CAP
- Adaptación de acceso a los edificios.
- Modificación de tabaquería en espacios internos.

La mayoría de las actuaciones expuestas han comportado la tramitación de un número de expedientes con cargo al Capítulo VI del Presupuesto, que podemos sintetizar de la siguiente forma:

55 expedientes de los Servicios Centrales, de los cuales 27 son SUMMH por un importe de 260.026 euros, OBRM por un importe de: 482.022 euros, SERVM por un importe de 30.494 euros.

El importe total de los expedientes de los Servicios Centrales de la CAP asciende a: 772.542 euros.

1.1.2. Administración de las instalaciones:

En este apartado podemos incluir entre otros:

1.1.2.1. Adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas:

Se ha realizado un esfuerzo en mantener una dotación correcta de mobiliario a la vez que se contenía el gasto.

1.1.2.2. Coordinación y gestión de la telefonía fija:

- Seguimiento y gestión de la telefonía fija.
- Adquisición de 100 terminales de telefonía fija, para renovación y ampliación de extensiones telefónicas.
- Información y coordinación para la Red Corporativa en colaboración con el Servicio de Informática.
- Gestión de altas, prestaciones equipos y averías.

1.1.2.3. Coordinación y gestión de telefonía móvil:

- Seguimiento y gestión de telefonía móvil.
- Mantenimiento.

1.1.2.4. Gestión de salas y aulas:

Seguimiento del sistema informatizado de reserva y gestión de salas a través de la intranet de la Consejería.

1.1.2.5. Seguimiento del servicio de seguridad:

Coordinación y seguimiento con la empresa OMEGA y posteriormente con SECURITAS.

1.1.1.1	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
1.1.1.2	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.1.1.3	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.1.1.4	1.126	476.815	33.236	4.072	1.826	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.1.2.6. Mantenimiento y limpieza:

Coordinación y seguimiento con las empresas DIAZ DUBERO, COPTALIA y LIMPIEZAS MARSOL del mantenimiento y limpieza de la sede de la Consejería.

Gastos de mantenimiento de Fotocopiadoras y Faxes, "Capítulo II": 84.060 euros.

1.2. PARQUE MÓVIL

La Sección de Parque Móvil ha realizado la gestión habitual durante el año que incluye las siguientes actuaciones:

- Rotulación de vehículos.
- Asignación de vehículos oficiales a los funcionarios autorizados para realizar desplazamientos en Comisión de Servicios.
- Asignación de conductores de representación a altos cargos de los Servicios Centrales.
- Tramitaciones de multas de tráfico y sanciones a vehículos oficiales.
- Mantenimiento y reparación en taller de la Consejería de los vehículos adscritos a estos Servicios Centrales.
- Gastos necesarios para los fines del Servicio Público de los vehículos oficiales que corresponde a esta Consejería.
- Suministros de repuestos para mantenimiento y reparación en el taller de la Consejería.
- Mantenimiento Túnel de Lavado.
- Revisión y reparación en otros talleres, en los casos necesarios.
- Suministro para la limpieza de vehículos
- Suministro de combustible.

1.3. REGISTRO E INFORMACIÓN

El Registro General de la Consejería engloba el volumen de tránsito de entrada y salida de documentos. El registro de entrada es único y se reside en el Servicio de Administración General, en cambio, cada Centro Directivo tiene su propio registro de salida de documentos.

El programa informático @ries, de Gestión del Registro de Entrada/Salida de Documentos de la Junta de Andalucía, se constituye a lo largo del ejercicio en un sistema de Registro de E/S de Documentos, unificado para todo el ámbito de la Junta de Andalucía, (SSCC, DDPP, OO.AA. y OCAs, etc.) Se puede destacar la implantación durante el año 2009 de la nueva aplicación de gestión de Archivos de la Junta de Andalucía, @rchiva en los SSCC de la CAP y la realización de sesiones formativas a personal de la CAP (120 personas).

Asimismo, tras la entrada en vigor del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en el que se establece la puesta en funcionamiento de la tramitación electrónica, se implantó en el Registro de esta Consejería, con el objeto de facilitar el acceso a los citados medios, un Registro de Obtención de

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Certificados de Usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. (Certificado de Firma Electrónica), haciendo uso del mismo durante el ejercicio 2009 un total de 629 ciudadano/as, a los que se acreditó su personalidad y obtuvieron su certificado digital o firma electrónica, facilitándoles el correspondiente contrato de obtención de certificado clase 2 CA.

Durante el pasado ejercicio 2009 el número de documentos registrados en la oficina de registro de los SS.CC de la Consejería de Agricultura y Pesca ascendió a:

- Documentos registrados de Entrada: 70.728
- Documentos recepcionados de Entrada Procedentes de otras Oficinas de Registro de la Junta de Andalucía: 4.634
- Documentos registrados de Salida: 47.696
- De los 70.728 documentos registrados de entrada, 10.880 fueron entregados en mano en este Registro, el resto fue recibido en la oficina de Registro por otros medios como correo ordinario, valija, correo certificado, fax, etc.
- Se extendieron por este Registro 33 certificados correspondientes a las distintas licitaciones abiertas convocadas y publicadas en BOJA, por el Servicio de Contratación y Convenios de esta Consejería y cuya competencia la tiene asignada.

Asimismo, se efectuaron compulsas de 4.705 copias de originales, que fueron entregados y que acompañaban a documentos registrados por la Oficina de Registro General.

2. SERVICIO DE PERSONAL

2.1. RECURSOS HUMANOS: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EFECTIVOS REALES

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería constituye la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de sus competencias. Durante el año 2009 el índice de cobertura de la RPT de la Consejería ha descendido un punto porcentual, según se detalla en los cuadros 1 y 2 adjuntos, que reflejan la situación de cobertura de la RPT en los meses de enero y diciembre de 2009. Se constata una tendencia a la baja en la evolución del personal funcionario, debida principalmente a la pérdida de efectivos derivada de la resolución de las diferentes convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007, así como a las restricciones en el nombramiento de personal interino. En cuanto al personal laboral, la ocupación se ha mantenido estable.

CUADRO Nº 1: COBERTURA DE LA RPT AL 1/ENERO/2009

ENERO/2009	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
Funcionarios	4.902	2.606	53%	2.296	47%
Laborales	1.222	892	73%	330	27%
Totales	6.124	3.498	57%	2.626	43%

IX. ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

CUADRO Nº 2: Cobertura de la RPT al 31/DICIEMBRE/2009

DICIEMBRE/2009	PUESTOS RPT	PUESTOS OCUPADOS	%	PUESTOS VACANTES	%
Funcionarios	4.916	2.533	52%	2.383	48%
Laborales	1.225	894	73%	331	27%
Totales	6.141	3.427	56%	2.714	44%

2.2. FORMACIÓN

La formación del personal, desarrollada en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, ha incidido en un total de 1.734 empleados públicos, según se detalla en el cuadro 3 adjunto. Se ha centrado en tres grandes ejes:

- 1. Programa de perfeccionamiento:** Comprende el conjunto de actividades formativas cuyo objetivo está directamente relacionado con la adaptación permanente al puesto de trabajo que se desempeña y cuyo contenido lo componen las materias propias del ámbito competencial de la Consejería. Los cursos organizados en el marco de este programa forman parte del Plan General de Formación del IAAP.
- 2. Programa de formación interna:** Comprende las acciones formativas que versan sobre los elementos generales de la Administración y constituyen las bases de su organización y funcionamiento. Incluye contenidos de Procedimiento Administrativo, Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad, Contratación Administrativa y Recursos Humanos. Los cursos organizados en el marco de este programa están homologados por el IAAP.
- 3. Programa de teleformación:** Comprende acciones formativas impartidas a distancia a través de una plataforma informática; sus contenidos son eminentemente prácticos y fundamentalmente los componen cursos de manejo de herramientas ofimáticas. Los cursos organizados en el marco de este programa también cuentan con la homologación por el IAAP.

CUADRO Nº 3: CURSOS DE FORMACIÓN

AÑO 2009	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
PERFECCIONAMIENTO	22	443
FORMACIÓN INTERNA	20	339
TELEFORMACIÓN	38	934
OTROS	1	18
TOTALES	81	1.734

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1. Introducción
2. Consejería de agricultura y pesca
3. Instituto andaluz de reforma agraria
4. Fondo andaluz de garantía agraria. (Faga)
5. Instituto andaluz de investigación y formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica.

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1. INTRODUCCIÓN

En este ejercicio se ha dispuesto de un presupuesto ordinario de gastos con un crédito definitivo consolidado de 3.234.332.393,44 euros.

La distribución de dicho crédito definitivo consolidado por Secciones presupuestarias ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR SECCIONES

		CRÉDITO (€)
1.-	Sección 18.00 (Consejería de Agricultura y Pesca)	951.838.503,93
2.-	Sección 18.31 (IARA)	27.886.542,00
3.-	Sección 18.31 (IFAPA)	75.777.051,51
4.-	Sección 33.00 (FAGA)	2.178.830.296,00
TOTAL		3.234.332.393,44

2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Durante el ejercicio 2009, la Consejería de Agricultura y Pesca (Sección 18.00) gestionó un Presupuesto Definitivo consolidado de **951.838.503,93** euros, distribuidos por capítulos presupuestarios de la forma siguiente:

CUADRO Nº 2: DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS	CREDITO DEFINITIVO (€)
1 - Gastos de Personal	135.489.574,40
2 - Gastos en bienes corrientes y Servicios	20.314.294,43
3 - Gastos Financieros (Intereses de Demora)	60.341,73
4 - Transferencias corrientes	9.022.785,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	164.886.995,81
6 - Inversiones reales	54.391.501,83
7 - Transferencias de Capital	603.381.435,29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	657.772.937,12
8 - Activos Financieros	129.178.571,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	129.178.571,00
TOTAL	951.838.503,93

Los porcentajes de variación en los distintos capítulos presupuestarios, comparando el Presupuesto Inicial y el Definitivo de la Consejería, son los expresados a continuación:

CUADRO Nº 3: PORCENTAJES DE VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y EL DEFINITIVO POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL (€)	CRÉDITO FINAL(€)	DIFERENCIA	% VAR
1	137.683.629,00	135.489.574,40	-2.194.054,60	-1,59%
2	20.026.891,00	20.314.294,43	287.403,43	1,43%
3	261.091,00	60.341,73	-200.749,27	-76,89%

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL (€)	CRÉDITO FINAL(€)	DIFERENCIA	% VAR
4	9.876.289,00	9.022.785,25	-853.503,75	-8,64%
6	74.082.353,00	54.391.501,83	-19.690.851,17	-26,57%
7	721.220.464,00	603.381.435,29	-117.839.028,71	-16,34%
8	129.178.571,00	129.178.571,00	0	0,00%
TOTAL	1.092.329.288,00	951.838.503,93	-140.490.784,07	-12,85

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

- En el capítulo VII se producen varios aumentos en el servicio 18 por generaciones de crédito debidas a asignaciones de fondos de la Administración General del Estado, destacando los 10.000.000 euros del Convenio en materia de desarrollo sostenible del medio rural.
- Las disminuciones en créditos disponibles operadas por la Consejería de Economía y Hacienda por los ajustes contemplados en el artículo 49 del Decreto legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

**CUADRO Nº 4: VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y EL DEFINITIVO.
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

SERVICIOS (CÓDIGOS)	CREDITO INICIAL (€)	CREDITO FINAL (€)
01 CENTRALES	554.530.413	412.079.820,02
02 DELEGACIONES	115.021.740	109.754.062,16
03 OTROS SERVICIOS Y CENTROS	27.196.146	21.404.600,52
11 FEADER	271.764.017	266.388.998,59
12 FEP	44.052.896	45.946.382,56
13 OTROS FONDOS	6.266.314	6.973.635,34
16 FSE	0	0
17 FEDER	16.782.925	15.215.676,74
18 TRANSFER. FINALISTAS	56.714.837	74.075.328,00
TOTAL	1.092.329.288	951.838.503,93

En el siguiente cuadro se expone el desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las Inversiones Reales, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 5: INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

CENTRO DIRECTIVO	PROG	CREDITO INICIAL (€.)	MODIFIC. (€)	CREDITO FINAL (€)
SGT, SGMPE, VICECONSEJERÍA	71A	15.770.385	-5.465.855,81	10.304.529,19
DG PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	71B	15.349.310	-4.782.891,24	10.566.418,76
DG REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D	2.450.000	-450.000	2.000.000
DG INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROAL.	71E	5.974.244	-2.100.423,28	3.873.820,72
DG FONDOS AGRARIOS	71G	19.859.235	-3.553.230,02	16.306.004,98
DG DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	71H	45.000	91.184	136.184
SG MEDIO RURAL Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	71Q	747.662	-85.841,52	661.820,48
DG PESCA Y ACUICULTURA	71P	13.886.517	-3.343.793,30	10.542.723,70
TOTAL		74.082.353	-19.690.851,17	54.391.501,83

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En cuanto a las Transferencias de Capital, el desglose de los créditos iniciales y definitivos, por Centros Directivos y Programas Presupuestarios, fue el siguiente:

CUADRO Nº 6: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

CENTRO DIRECTIVO	PROG	CRÉDITO INICIAL (€)	MODIFIC. (€)	CREDITO FINAL (€)
SGT, SGMRPE, VICECONSEJERÍA	71A	12.869.078,00	-5.211.097,62	7.657.980,38
DG PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	71B	157.775.474,00	-16.545.124,61	141.230.349,39
DG REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D	114.079.687,00	-29.103.486,29	84.976.200,71
DG INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROAL.	71E	155.622.861,00	-25.137.310,29	130.485.550,71
DG FONDOS AGRARIOS	71G	122.862.674,00	-17.551.774,57	105.310.899,43
DG DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	71H	64.852.862,00	-5.199.177,95	59.653.684,05
SG MEDIO RURAL Y PRODUCCIÓN ECOLOGICA	71Q	9.619.034	-2.219.370,32	7.399.633,68
DG PESCA Y ACUICULTURA	71P	83.538.794,00	-16.871.657,06	66.667.136,94
TOTAL		721.220.464,00	-117.838.998,71	603.381.465,29

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IARA (Sección 18.31) para el ejercicio 2009 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 7: COMPARACION ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL. EJERCICIO 2009

CAPÍTULO INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL(€)	PRESUPUESTO FINAL(€)	INCR. %
3. Tasas, p.p. y otros ingresos	500	500	0%
4. Transferencias corrientes	0	0	0%
5. Ingresos patrimoniales	4.352.461	4.352.461	0%
Total Operaciones Corrientes	4.352.961	4.352.961	0%
6. Enajenación Invers. Reales	0	0	0%
7. Transferencias de Capital	23.533.581	23.533.581	0%
Total Operaciones de Capital	23.533.581	23.533.581	0%
TOTAL	27.886.542	27.886.542	0%
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	4.352.961	4.352.961	0%
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	23.533.581	23.533.581	0%
TOTAL	27.886.542	27.886.542	0%

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma y mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CUADRO Nº 8: GASTOS. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL

CAPITULO INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL(€)	PRESUPUESTO FINAL(€)	INCR. %
4 - Transferencias Corrientes	0	0	0%
Total Operaciones Corrientes	0	0	0%
6 - Inversiones reales	14.456.361	14.456.361	0%
7 - Transferencias de Capital	13.430.181	13.430.181	0%
Total Operaciones de Capital	27.886.542	27.886.542	0%
TOTAL (€)	27.886.542	27.886.542	0%

CUADRO Nº 9: COMPARACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y FINALES POR SERVICIOS

SERVICIOS (CODIGOS)	PRESUESTO INICIAL (€)	PRESUPUESTO FINAL (€)
01 SERVICIOS CENTRALES	27.299.934	27.324.934
02 DELEGACIONES PROVINCIALES	490.000	465.000
17 FEDER	96.608	96.608
TOTAL (€)	27.886.542	27.886.542

4. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA. (FAGA)

En el ejercicio 2009, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el programa 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria) un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEAGA a los agricultores, de 2.163.830.296 euros, tras un aumento de 661.300.035 euros producido sobre el crédito inicial de 1.502.530.261 euros para anticipar ayudas de la campaña siguiente. Así mismo se dispuso de 15.000.000 euros en capítulo VII "Transferencias de capital", generados para atender la reestructuración de sectores productivos.

5. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

5.1. PRESUPUESTOS DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IFAPA (Sección 18.32) para el ejercicio 2009 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos propios del Organismo Autónomo y Financiación externa al mismo, de otra, se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 10: INGRESOS. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL

CAPITULO INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL(€)	PRESUPUESTO FINAL(€)	INCR. %
3. Tasas, p.p. y otros ingresos	181.236	181.236,00	0
4. Transferencias corrientes	42.327.579	42.441.508,76	0,27
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0

IX. ADMINISTRACIÓN

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

CAPITULO INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL(€)	PRESUPUESTO FINAL(€)	INCR. %
Total Operaciones Corrientes	42.508.815	42.622.744,76	0,27
6. Enajenación Invers. Reales	0	0	0
7. Transferencias de Capital	32.969.220	33.154.306,75	0,56
Total Operaciones de Capital	32.969.220	33.154.306,75	0,56
TOTAL	75.478.035	75.777.051,51	0,40
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	181.236	181.236,00	0
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	75.296.799	75.595.815,51	0,40
TOTAL	75.478.035	75.777.051,51	0,40

5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IFAPA, dotado enteramente en el Programa 54D (Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

CUADRO Nº 11: GASTOS. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL

CAPITULO INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL(€)	PRESUPUESTO FINAL(€)	INCR. %
1 - Gastos de personal	34.752.590	34.842.519,76	0,26
2 - Gastos corrientes	7.736.225	7.734.225,00	-0,02
3 - Gastos Financieros (Intereses Demora)	0	10.000,00	
4 - Transferencias Corrientes	20.000	36.000,00	80
Total Operaciones Corrientes	42.508.815	42.622.744,76	0,27
6 - Inversiones reales	28.223.220	28.408.306,75	0,65
7 - Transferencias de Capital	4.651.000	4.651.000,00	0
8 – Activo financiero	95.000	95.000,00	0
Total Operaciones de Capital	32.969.220	33.154.306,75	0,56
TOTAL	75.478.035	75.777.051,51	0,40

La distribución inicial y final del crédito por servicios fue la siguiente:

CUADRO Nº 12: DISTRIBUCIÓN INICIAL Y FINAL DEL CRÉDITO POR SERVICIOS

SERVICIOS (CODIGOS)	PRESUESTO INICIAL (€)	PRESUPUESTO FINAL (€)
01 SERVICIOS CENTRALES	10.254.466	10.026.215,27
03 OTROS CENTROS	51.024.448	51.342.628,49
11 FEADER	201.262	201.262,00
12 FEP	0	0
13 OTROS FONDOS EUROPEOS	0	0
16 FSE	2.890.976	2.890.976,00
17 FEDER	3.302.057	3.302.057,00
18 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	7.804.826	8.013.912,75
TOTAL	75.478.035	75.777.051,51

198.117	45	186.105	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	378.382
198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1438	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.117	45	186.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

3. CONTRATACIÓN

1. Contratos
2. Convenios
3. Expedientes patrimoniales

1. CONTRATOS

Durante el año 2009 la Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado disponiendo de dos órganos de contratación, conforme se regula en el Decreto 179/2009, de 19 de mayo: La Consejera de Agricultura y Pesca y la Presidenta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

Los expedientes, para su ordenación y archivo, se clasifican según los distintos tipos de contratos administrativos: obras, suministros, y servicios. A esta clasificación se añaden, bajo el epígrafe de diversos, los expedientes de prórrogas, modificados, contratos administrativos especiales y otras actuaciones derivadas de la actividad contractual.

En el cuadro siguiente se muestra el número de contratos alcanzados en los distintos tipos y los sistemas de adjudicación empleados.

CUADRO Nº 1: CONTRATOS TRAMITADOS. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

	ABIERTOS	NEGOCIADOS	HOMOLOGADOS	TOTAL
OBRAS	0	0	0	0
SUMINISTROS	21	22	5	48
SERVICIOS	13	24	0	37
DIVERSOS	0	0	0	0
TOTAL	34	46	5	85

En el ejercicio 2009, ha disminuido el número de contratos sobre un 33% respecto al año anterior, mientras que el importe total de adjudicación ha disminuido sobre un 9%. Ha continuado la ausencia total de contratos por parte del IARA. No se presentan en este documento los datos de los contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía, por gestionarlos los Centros Directivos responsables de los respectivos programas presupuestarios de gastos.

CUADRO Nº 2: IMPORTES CONTRATADOS

	TOTAL(€)
OBRAS	0
SUMINISTROS	5.112.052,69
SERVICIOS	4.575.540,39
OTROS	1.985.497,49
TOTAL	11.673.090,57

Asimismo se ha participado en la tramitación de las encomiendas de gestión efectuadas a empresas de las Administraciones Públicas: a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., (DAP) con 13 encargos por un importe total de 4.214.554,93 euros y a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA – TRAGSATEC - TRAGSEGA) con 24 encargos por importe de 21.775.500,13 euros, a la empresa pública de Gestión Medioambiental (EGMASA, S.A.) con una encomienda por importe de 4.218.60 euros y a la Fundación Andaluza de Fondos de Formación y Empleo con un encargo por importe de 42.777,78 euros. Se aprecia una disminución con respecto al año anterior, en el número de encargos, así como en el importe total de los mismos.

117.937,88	447	376.382	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.382
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
196.934	1.126	476.815	33.236	4.072	1.836	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

3. CONTRATACIÓN

Ha diferencia de años anteriores el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha tramitado dos encomiendas de gestión, una a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP) por importe de 117.937,88 euros, y otra a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA, S.A.), por importe de 1.835.741,78 euros.

2. CONVENIOS

Dentro de los convenios y otras relaciones de colaboración, durante el año 2009 se han tramitado 165 expedientes con una inversión total de 3.611.737,06 euros, suponiendo un 14% más que el ejercicio anterior en números de expedientes y un 37% menos en inversión, todos pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 3: CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN EL AÑO 2009

TIPO DE ENTIDAD	INVERSIÓN REALIZADA (€) EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTIDADES
ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	0,002 MAPA/MMARM
	1.020.543,004 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
	0,005 ADMINISTRACION LOCAL
	500.826,008 UNIVERSIDADES
	0,003 PUBLICO VARIOS
	686.000,002 A. AUTONOMICA
	2.207.369,0024 TOTAL
ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO	1.404.368,0610 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
	0,000 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
	0,005 ASOCIACIONES/FUNDACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
	0,0050 ENTIDADES FINANCIERAS
	0,0076 PRIVADO VARIOS
	1.404.368,06141 TOTAL
TOTAL	3.611.737,06165

3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES

También es competencia de este Servicio de Contratación y Convenios la gestión de los expedientes que origina la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto sea competencia de ésta, o su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, en los demás casos, así como algunos asuntos relacionados con el patrimonio adscrito a las Cámaras Agrarias.

Los expedientes patrimoniales iniciados en el año 2009 se muestran en el cuadro siguiente.

182.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
196.117	45	196.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	196.588
186.837	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105
196.554	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554

IX. ADMINISTRACIÓN

3. CONTRATACIÓN

CUADRO Nº 4: EXPEDIENTES PATRIMONIALES INICIADOS EN EL AÑO 2009

TIPOLOGIA DEL EXPEDIENTE PATRIMONIAL	2009
Aceptación de donaciones (cesiones gratuitas)	5
Adscripción	2
Arrendamiento	2
Cesión de bienes	9
Depuración situación física o jurídica	17
Enajenación de bienes	2
Expropiación forzosa	1
Inventario	1
Mutación demanial objetiva	1
Permuta	1
Reversión	2
Otros	7
Otras consultas varias	5
TOTAL INICIADOS 2009	55

1.000	1.000	43	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
1.000	198.117	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
1.418	231.847	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
1.000	198.117	45	156.588	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

4. LEGISLACIÓN

1. Legislación y recursos

1. LEGISLACIÓN Y RECURSOS

A lo largo del año 2009, en el Servicio de Legislación y Recursos tuvo entrada un volumen de asuntos que originaron un total de **10.869 expedientes**, cuyo desglose por Departamentos es el siguiente:

CUADRO Nº 1: NÚMERO DE EXPEDIENTES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	Nº EXPTE. RECIBIDOS 2010
Dto. Legislación	514
Dto. Sanciones: Sancionadores	2.192
Dto. Sanciones: Recursos a sanciones	1.326
Dto. Recursos	5.720
Dto. Tribunales	1.043
Servicio	74
Total	10.869

1.1. DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

Durante el año 2009 se recibieron en este Departamento de Legislación un total de 514 expedientes cuyo desglose por materias es el siguiente:

CUADRO Nº 2: EXPEDIENTES FORMATIVOS POR MATERIAS Y RANGO DE DISPOSICIONES

MATERIA	Nº DE EXPEDIENTES
Ley	4
Real Decreto	0
Decreto	16
Orden	124
Corrección de errores	19
Resolución	189
Acuerdo	0
Instrucción	6
Anuncio	147
Informes	4
Legalización de Documentos	3
Reconocimiento de Firma	2
Trámites varios	0
Total	514

1.2. DEPARTAMENTO DE SANCIONES

En relación con este Departamento hay que precisar se tramitan expedientes de dos tipos, los expedientes sancionadores y los expedientes de recursos contra las sanciones impuestas. Tuvo entrada en este Departamento un total de 3519 expedientes, cuyo desglose es el siguiente:

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

1.2.1. Expedientes de Sanciones

Durante el año 2009 tuvieron entrada un total de 2.192 expedientes sancionadores, con la siguiente distribución por Centros Directivos de procedencia:

CUADRO Nº 3: EXPEDIENTES SANCIONADORES POR CENTRO DIRECTIVO

CENTRO DIRECTIVO	EXPEDIENTES	%
D.G. de Fondos Agrarios	19	0,87%
D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria	114	5,20%
D.G. de Pesca y Acuicultura (*)	1.873	85,45%
D.G. de Producción Agrícola y Ganadera	186	8,49%
Total	2.192	100,00%

(*) Del total de los expedientes incoados en materia de Pesca 1.870 han sido remitidos a la Dirección General de Pesca y Acuicultura por ser de su competencia.

1.2.2. Expedientes de recursos a sanciones

Durante el año 2009 se registraron un total de 1.326 expedientes de recursos contra expedientes sancionadores, con la siguiente distribución por Centros Directivos por razón de competencia:

CUADRO Nº 4: EXPEDIENTES DE RECURSOS CONTRA SANCIONES POR CENTRO DIRECTIVO

CENTRO DIRECTIVO	EXPEDIENTES	%
D.G. de Fondos Agrarios	6	0,45%
D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria	144	10,89%
D.G. de Pesca y Acuicultura	693	52,26%
D.G. de Producción Agrícola y Ganadera	481	36,27%
Remitidos a otras Consejerías	2	0,15%
Total	1.326	100,00%

1.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS

Durante el año 2009 tuvieron entrada en el Departamento de Recursos un total de 5.720 expedientes, con la siguiente distribución por Centros Directivos de procedencia:

CUADRO Nº 5: EXPEDIENTES DE RECURSOS POR CENTRO DIRECTIVO

CENTRO DIRECTIVO	Nº EXPEDIENTES	%
Delegaciones Provinciales	2	0,03%
D.G. Agricultura Ecológica	0	0,00%
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	135	2,36%
D.G. Fondos Agrarios	4742	82,90%
D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria	77	1,35%
D.G. de Pesca y Acuicultura	40	0,70%
D.G. de Producción Agrícola y Ganadera	650	11,36%
D.G. de Regadíos y Estructuras Agrarias	5	0,09%

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	Nº EXPEDIENTES	%
IARA	1	0,02%
IFAPA	3	0,05%
S.G. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	0	0,00%
S.G. del Medio Rural y la Producción Ecológica	3	0,05%
Secretaría General Técnica	27	0,47%
Viceconsejería	7	0,12%
Otros	28	0,49%
TOTAL	5.720	100,00%

El desglose de los expedientes resueltos en 2009 por Centros Directivos es el siguiente:

CUADRO Nº 6: EXPEDIENTES DE RECURSOS

Centro Directivo	Resueltos	%
Delegaciones Provinciales	23	1,06%
D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	26	1,20%
D.G. de Fondos Agrarios	1.511	69,47%
D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria	67	3,08%
D.G. de Pesca y Acuicultura	24	1,10%
D.G. de Producción Agrícola y Ganadera	466	21,43%
D.G. de Regadíos y Estructuras Agrarias	6	0,28%
Secretaría General Técnica	28	1,29%
Otros	24	1,10%
Total	2.175	

1.4. DEPARTAMENTO DE TRIBUNALES

En 2009, tuvieron entrada 1.043 expedientes relacionados con juzgados y tribunales, relativos a las siguientes materias:

CUADRO Nº 7: EXPEDIENTES RELACIONADOS CON JUZGADOS Y TRIBUNALES POR TIPO

MATERIA	Nº EXPEDIENTES
Cumplimientos judiciales	409
Embargos	132
Gabinete Jurídico	25
Remisión documentos a Tribunales	73
Remisión expedientes a Tribunales	397
Informes y varios	7
Total	1.043

Se interpusieron 397 recursos contencioso-administrativos, contra resoluciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, desglosados a continuación:

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	186.588	224	396.518
201.837	42	186.105	352	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
200.284	38	186.554	1.136	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

4. LEGISLACIÓN

CUADRO Nº 8: RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS EN 2009

CENTRO DIRECTIVO	Nº RECURSOS	MATERIA
Viceconsejería	12	Personal
Secretaría General Técnica	90	Personal
Dirección General de Pesca y Acuicultura	32	Pesca
Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria	16	Industrias
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	60	Sanidad Animal y Vegetal
Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	2	Ayudas y Varios
Dirección General de Fondos Agrarios	155	Ayudas y Varios
Dirección General de Regadíos y Estructuras	2	Varias
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1	Promoción Rural
Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	17	Promoción Rural
IARA		Reforma Agraria
IFAPA	4	Varias
Competencia Delegaciones Provinciales	4	Personal
Otros Organismos o Administraciones	0	Varias
Total	395	

198.810	45	142.637	447	376.362	36.459	3.826	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
198.810	45	156.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
198.810	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
198.810	35	196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

5. OTRAS ACTUACIONES

1. Archivo central
2. Biblioteca y hemeroteca
3. Publicaciones

1. ARCHIVO CENTRAL

Respecto al Archivo Central, este cuenta con una superficie total de 797,83 m² de los cuales 730,88 m² se destinan a Depósito de Documentos.

El siguiente cuadro ilustra el tratamiento archivístico realizado en el 2009:

CUADRO Nº 1: TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO POR TIPO DE TAREA

TIPO DE TRATAMIENTO	NÚMERO
Unidades de Instalación ingresadas (cajas de folios prolongados)	5.208
Equivalencia en el año de los ingresos (en metros lineales)	578,65
Inserciones de documentación remitidas desde las oficinas en expedientes ya ingresados	810
Unidades de Instalación que han salido definitivamente por motivo de transferencias al Archivo General de Andalucía o por eliminación (cajas de folios prolongados)	1.057
Equivalencia en el año de las salidas definitivas (en metros lineales)	117,43
Propuestas de eliminación	10
Estudios de Identificación y valoración de Series Documentales remitidas a la CACDA (Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Cultura)	4

En cuanto a los servicios prestados por el Archivo Central podemos destacar:

- Se han emitido 4 informes.
- Se han recibido y atendido **326 solicitudes de préstamos** que han llevado a que se hayan prestado 413 unidades documentales.
- Se ha realizado un plan de choque para la organización de parte del fondo documental de la CAP sin identificar que ha originado **3.077** unidades de instalación que han sido ubicadas en el depósito del Silo de Bellavista.

Además se han atendido a 446 consultas en salas del personal administrativo de las distintas unidades de la Consejería y 3 consultas de personal externo (ciudadanos) que dan lugar a **449 consultas** que han originado un total de 647 unidades de instalación consultadas.

Se han solicitado 118 peticiones de reproducción de documentación ingresada en el Archivo Central que han originado **723 unidades reproducidas**.

2. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

2.1. BIBLIOTECA. ACTUACIONES Y SERVICIOS

Durante el año 2009 la Biblioteca de la Consejería impulsó la catalogación de aquellas otras obras en soporte distinto al impreso, debido al empuje de los nuevos formatos y por la creciente demanda de los usuarios por este tipo de formatos, más accesibles, reproducibles e intercambiables. Del mismo modo, la Biblioteca de la Consejería se marcó para el año 2009, iniciar la catalogación del material cartográfico que requería de un proceso técnico - documental diferente al de monografías.

198.810	447	376.362	36.459	3.858	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.554	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	352	445.672	31.851	3.658	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
192.554	1.136	476.815	31.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

5. OTRAS ACTUACIONES

La aplicación de consulta del catálogo de la biblioteca en línea (OPAC) se dio a difundir su conocimiento y uso por parte de los funcionarios de la Consejería, encuadrando la aplicación informática en el apartado de la Intranet "Aplicaciones" y dejando en el cartel de anuncios, un llamamiento a la Consejería a que conociera y usara los servicios que ofrecía la Biblioteca y hemeroteca.

2.1.1. Estadísticas anuales de la biblioteca:

- Catalogación: 1.196 títulos nuevos.
- Videos: 199.
- Material cartográfico: 31.
- Folletos: 84.
- Material audiovisual: 260.
- Monografías: 622.
- Préstamos de obras: 255 préstamos.
- Préstamos interbibliotecarios: 5 préstamos interbibliotecarios.
- Nuevos usuarios: 42 usuarios (22 Internos, 19 externos, 1 institucional)
- Consulta en sala: 360 consultas fichadas (Muchas de las consultas en salas no pueden ser controladas debido a que los usuarios consultan en la misma estantería y devuelven la obra a su lugar)
- Consulta del OPAC: 2.267 búsquedas (1.456 visualizaciones de registros, 827 resultados nulos).

2.2. HEMEROTECA: ACTUACIONES Y SERVICIOS:

La Hemeroteca como parte integrada en la Biblioteca fue el servicio que más empuje recibió durante el año 2009. Una vez catalogadas durante el año 2009 casi la totalidad de las publicaciones con suscripción en curso. Durante el año 2009 se inició la catalogación de las revistas cerradas o con suscripción no en curso, que suponían el grueso de la colección de la hemeroteca (75% cerradas frente al restante 25% de abiertas) Al cierre del año 2009, la hemeroteca posee casi la totalidad de sus títulos catalogados, inventariados y automatizados, a través de la aplicación Absys. Los números que cuenta la Hemeroteca por cada revista pueden ser consultados en línea a través del catálogo OPAC de Absys.

Los servicios prestados por la Hemeroteca son: servicio de reprografía, consulta en sala de los ejemplares, elaboración mensual de los boletines de sumarios y el envío de artículos de revistas suscritas en la hemeroteca, solicitada por cualquier usuario no personado en la hemeroteca.

2.2.1. Estadísticas anuales de la hemeroteca:

- Recuento anual de número de series: 535 nuevos títulos añadidos.
- Recuento anual de ejemplares de series: 851 recibidos, 8 reclamados.

198.810	447	376.362	36.459	3.828	1.130	193.810	43	142.637	447	376.362
186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
186.105	552	445.672	31.851	3.658	1.437	221.627	42	186.105	552	445.672
196.554	1.126	476.815	33.236	4.072	1.536	240.264	35	196.554	1.126	476.815

IX. ADMINISTRACIÓN

5. OTRAS ACTUACIONES

3. PUBLICACIONES

2.3. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Boletín bimestral de información agraria y pesquera 2009.
- Anuario de estadísticas agraria y pesqueras 2006.
- Manual de estadísticas agrarias y pesqueras 2006.
- Memoria anual de la Consejería 2006.
- Memoria anual de la Consejería 2007.
- Catálogo de publicaciones.

2.4. COLECCIONES

2.4.1. Agricultura

- Mecanización del cultivo y de la recolección en el olivar.
- Manual de especies para la forestación de tierras agrarias en Andalucía.
- La inspección de calidad alimentaria.
- La cata de aceites: Aceite de oliva virgen. Características organolépticas y análisis sensorial.
- Prontuario del tomate.

2.4.2. Ganadería

Producción ecológica de gallinas ponedoras.

2.4.3. Formación agraria

- Aplicación de plaguicidas nivel básico. Reedición.
- Aplicación de plaguicidas nivel cualificado. Nueva edición corregida y aumentada.
- Aplicación de biocidas para higiene veterinaria. Nivel cualificado.
- Bienestar animal en el transporte.

2.4.4. Congresos y jornadas

- 4 th European Meeting of the IOBC/wprs working group Integrated Protection of olive crops Córdoba, Spain 1 to 4 June 2009.
- XXXIV Symposium de cunicultura de la Asociación Española de Cunicultura.
- Sevilla, 4 y 5 de junio de 2009.
- X Congreso Internacional de medicina y cirugía equina SICAB'09.
- Multifuncionalidad agraria. Desarrollo rural y políticas públicas: Nuevos desafíos para la agricultura.

198.117	45	186.588	224	396.518	36.648	3.693	1.202	198.117	45	156.588	224	396.518
211.837	42	186.105	552	445.672	31.851	3.858	1.437	221.827	42	186.105	552	445.672
387.954	87	372.693	1.126	876.815	68.499	7.551	2.639	419.944	87	372.693	1.126	876.815

IX. ADMINISTRACIÓN

5. OTRAS ACTUACIONES

2.4.5. Fuera de colección

- El jabugo. V Congreso mundial del jamón.
- La imagen del vino de Jerez. Historia grafica del vino de Jerez.
- La manzanilla, el vino de Sanlúcar.

2.4.6. Coediciones

- 100 años de profesión veterinaria.
- El olivar gaditano durante la época moderna.
- Cómo obtener tus propias semillas.

2.4.7. El Arado y la Red

- Fabricación y refinación de los aceites vegetales. Explicación de Alfarge y Prensa. Instrucciones para mejorar la fabricación de los aceites de oliva.
- Estatal. Una aproximación al universo de la Mensura.

2.4.8. Pesca y acuicultura

- Producción Pesquera 2007.

2.4.9. Trípticos, folletos y carteles

- Folletos Fresa en Huelva.
- Tríptico informativo sobre la reserva regional del viñedo.
- Cucurliónido ferruginoso de la palmera.
- Tríptico: regularización del viñedo en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Políptico: Conservación y reintroducción del linde ibérico en Andalucía.
- Ayudas para la renovación de maquinaria agrícola.
- Asesoramiento para producción ecológica.

2.4.10. Formato digital

- USB El Jabugo.
- Fotografías para incorporar al archivo fotográfico de la Consejería.